PRO MÉXICO

Inversión y Comercio

2009 - 2012

Libro Blanco del Programa de Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón

Octubre 2012

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 1

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EVENTOS NACIONALES Y FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL 3

1.1 INTRODUCCIÓN 3
1.2 PERÍODO DE DOCUMENTACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL Y DE EVENTOS NACIONALES 4
1.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA 4
1.4 NOMBRE DE LOS EVENTOS QUE SE DOCUMENTAN 5
1.5 OBJETIVO GENERAL 5
1.5.1 Objetivo general del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional 5
1.5.2 Objetivo general de los Eventos Nacionales 6
1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL Y EVENTOS NACIONALES 7
1.7 POBLACIÓN OBJETIVO 7
1.8 APOYOS Y SERVICIOS QUE SE OTORGAN A LOS BENEFICIARIOS 9
1.9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES 9
1.9.1 Características técnicas y funcionales del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y otros Eventos Internacionales 9
1.9.2 Características técnicas y funcionales de los Eventos Nacionales 12
1.10 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES 13
1.10.1 Ferias Internacionales con Pabellón Nacional 13
1.10.2 Eventos Nacionales 15

2. DEFINICIÓN, FUNDAMENTO LEGAL, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL LIBRO BLANCO 16

2.1 DEFINICIÓN DE LIBRO BLANCO 16
2.2 FUNDAMENTO LEGAL DEL LIBRO BLANCO 16
2.3 JUSTIFICACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL Y DE LOS EVENTOS NACIONALES 17
2.4 OBJETIVOS DEL LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL, OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN Y DE LOS EVENTOS NACIONALES. 17

3. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL, OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN Y EVENTOS NACIONALES. 18

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. 20

5. VINCULACIÓN DE LOS EVENTOS NACIONALES Y FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL CON EL PND 2007-2012 Y EL PSE 2006-2012. 24

5.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2012 25
5.2 PROGRAMA SECTORIAL DE ECONOMÍA 2007 – 2012 27

6. SÍNTESIS EJECUTIVA 29

6.1 PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN 29
6.1.1 EJERCICIO 2009 29
6.1.1.1 Planeación 29
6.1.1.2 Promoción del Evento 37
6.1.1.3 Administración y gestión de Eventos 2009 37
6.1.1.4 Cierre del Evento 46
6.1.1.5 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2009 47
6.1.2 EJERCICIO 2010 50
6.1.2.1 Planeación 50
6.1.2.2 Promoción del Evento 56
6.1.2.3 Administración y gestión de eventos 2010 56
6.1.2.4 Cierre del Evento 65
6.1.2.5 Proceso de Consulta Ciudadana 66
6.1.2.6 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2010 66
6.1.3 EJERCICIO 2011 67
6.1.3.1 Planeación 67
6.1.3.2 Promoción del Evento 73
6.1.3.3 Administración y gestión de Eventos 2011 74
6.1.3.4 Cierre del Evento 83
6.1.3.5 Proceso de Consulta Ciudadana 84
6.1.3.6 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2011 84
6.1.4 EJERCICIO 2012 85
6.1.4.1 Planeación 85
6.1.4.2 Promoción del Evento 96
6.1.4.3 Administración y gestión de Eventos 2012 96
6.1.4.4 Cierre del Evento 107
6.1.4.5 Proceso de Consulta Ciudadana 107
6.1.4.6 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2012 108
6.2 EVENTOS NACIONALES 108
6.2.1 Ejercicio 2009 109
6.2.1.1 Contratos 109
6.2.1.2 Solicitud de eventos 109
6.2.1.3 Solicitud al proveedor 111
6.2.1.4 Eventos realizados 111
6.2.1.5 Eventos destacados 115
6.2.1.6 Introducción de mejoras 117
6.2.2 EJERCICIO 2010 117
6.2.2.1 Contratos 117
6.2.2.2 Solicitud de eventos 118

6.2.2.3 Solicitud al proveedor 118
6.2.2.4 Eventos realizados 119
6.2.2.5 Eventos destacados 121
6.2.2.6 Introducción de mejoras 123
6.2.3 EJERCICIO 2011 123
6.2.3.1 Contratos 123
6.2.3.2 Solicitud de eventos 123
6.2.3.3 Solicitud al proveedor 124
6.2.3.4 Eventos realizados 124
6.2.3.5 Eventos destacados 128
6.2.3.6 Introducción de mejoras 130
6.2.4 EJERCICIO 2012 130
6.2.4.1 Contratos 130
6.2.4.2 Solicitud de eventos 131
6.2.4.3 Solicitud al proveedor 131
6.2.4.4 Eventos realizados 132
6.2.4.5 Eventos destacados 134
6.2.4.6 Introducción de mejoras 135

7 ACCIONES REALIZADAS 136

7.1 PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL 136
7.1.1 Programas de trabajo y presupuesto 136
7.1.1.1 Programa de trabajo y presupuesto 2009 136
7.1.1.2 Programa de trabajo y presupuesto 2010 137
7.1.1.3 Programa de trabajo y presupuesto 2011 138
7.1.1.4 Programa de trabajo y presupuesto 2012 139
7.1.1.5 Ingresos propios 140
7.1.1.6 Soporte documental del presupuesto de ingresos 2009-2012 146
7.1.2 Aplicación de los recursos 147
7.1.2.1 Ejercicio 2009 147
7.1.2.2 Ejercicio 2010 149
7.1.2.3 Ejercicio 2011 150
7.1.2.4 Ejercicio 2012 152
7.1.2.5 Gasto ejercido consolidado 2009-2012 153
7.1.2.6 Soporte documental del gasto ejercido 2009-2012 154
7.1.3 Integración de expedientes 2009-2012. 156
7.2 EVENTOS NACIONALES 158
7.2.1 Programa de trabajo y presupuesto 158
7.2.1.1 Ejercicio 2009 158
7.2.1.2 Ejercicio 2010 159
7.2.1.3 Ejercicio 2011 160
7.2.1.4 Ejercicio 2012 161

7.2.1.5 Soporte documental del presupuesto de ingresos 2009-2012 161
7.2.2 Aplicación de los recursos 163
7.2.2.1 Ejercicio 2009. 163
7.2.2.2 Ejercicio 2010 166
7.2.2.3 Ejercicio 2011 168
7.2.2.4 Ejercicio 2012 171
7.2.2.5 Soporte documental del gasto ejercido 2009-2012 173
7.2.3 Integración de expedientes. 173

8 SEGUIMIENTO Y CONTROL 175

8.1 PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL 175
8.1.1 Monitoreo de los Servicios. 175
8.2 EVENTOS NACIONALES 178
8.2.1 Monitoreo de los servicios. 178

9. RESULTADOS 180

9.1 FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL Y EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN 180
9.2 EVENTOS NACIONALES 182
9.3 RESULTADOS COMPARTIDOS 184
9.3.1 Exportaciones 184
9.3.2 Inversión extranjera directa 185
9.4 MARCA MÉXICO 186
9.5 TESTIMONIOS: SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS 187
9.5.1. Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos Internacionales de Promoción 187
9.5.1 Eventos Nacionales 189
9.6 RECONOCIMIENTOS 190
9.7 RESUMEN DE RESULTADOS 190
9.7.1 Mejora de servicios 191
9.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 192
9.8.1 Conclusiones y recomendaciones de Eventos Nacionales 192
9.8.2 Conclusiones y recomendaciones de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos Internacionales de Promoción. 194

10. INFORME FINAL DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 196

RELACION DE ANEXOS 198

PRESENTACIÓN

En los tiempos actuales, la sociedad mexicana demanda la rendición de cuentas y la transparencia. En este contexto, los funcionarios públicos estamos obligados a reportar y explicar las acciones que —con recursos de la nación— hemos emprendido, buscando con ello coadyuvar a la solución de los grandes retos del país.

El cambio de administración que se aproxima nos obliga a transmitir la información de manera clara y precisa para facilitar la gestión de quienes dirigirán las instituciones del país. Así, podremos continuar con las acciones y las estrategias que han rendido frutos y que podrían seguir gestando oportunidades para México. Para lograr lo anterior, es necesario transmitir la información estratégica sobre los resultados y logros alcanzados, acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención, con el propósito de allanar el camino hacia el logro de los objetivos y las metas.

Los eventos nacionales y las ferias internacionales con pabellón han sido instrumentos sustantivos para ProMéxico, pues a través de ellos ProMéxico ha logrado avanzar hacia su objetivo fundamental: promover el comercio exterior y atraer inversión extranjera directa.

Los eventos son un medio valioso para acercarnos a las empresas y acompañarlas, apoyarlas y brindarles las herramientas adecuadas para que puedan acceder a los mercados internacionales en términos competitivos. Además, son un medio que favorece la inversión extranjera directa, al propiciar el contacto con posibles inversionistas internacionales. Además, han sido la vía para posicionar la “Marca México”, la cual —además de darnos identidad en el mundo—nos permite interactuar en una economía globalizada con un sello distintivo.

ProMéxico es una entidad relativamente nueva. Fue creada en 2007 y no fue sino hasta finales de 2008 cuando terminó de diseñar su organización actual. Por ello, la forma de instrumentar los eventos nacionales y las ferias internacionales con pabellón nacional se terminó de conformar en 2009, por lo que aún tiene posibilidades de mejorar. No obstante, los resultados alcanzados han sido más que satisfactorios: la realización de 311 eventos nacionales y la presencia de México y de sus productos y servicios en 151 ferias internacionales, lo que ciertamente ha coadyuvado al fortalecimiento del comercio exterior y a la atracción de inversión extranjera directa.

En efecto, los eventos llevados a cabo han dado impulso a las empresas mexicanas en la certificación de sus procesos productivos con el fin de aumentar la competitividad de sus bienes y servicios y satisfacer los requerimientos del mercado internacional, por un lado; y han apuntalado la presencia de los productos y servicios mexicanos en ferias internacionales con pabellón nacional para estimular el posicionamiento de nuestras marcas en el mercado global, por el otro.

Por las razones anteriores y conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008–2012 y en los lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011, se ha considerado conveniente dejar constancia documental de los Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón Nacional de ProMéxico.

Este Libro Blanco es el testimonio de lo que se ha realizado en poco más de tres años en materia administrativa, conceptual, legal, presupuestaria, operativa y de seguimiento de acciones y estrategias; pero también es la suma de las áreas de oportunidad que han surgido en el camino recorrido desde la idea, la construcción de los cimientos, la puesta en marcha y la observación de los primeros resultados.

Con esta herramienta y a través de estas páginas, esperamos contribuir a la solidez, el dinamismo y la permanencia de prácticas que han probado ser eficientes ante el reto de sus objetivos.



Carlos Guzmán Bofill
Director General
ProMéxico

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EVENTOS NACIONALES Y FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL

1.1 Introducción

Las unidades de ProMéxico, a través de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI), área responsable de brindar los servicios para la formalización de los eventos nacionales, ferias internacionales con pabellón nacional así como los eventos de promoción que se realicen en el extranjero, llevan a cabo su programa de eventos de acuerdo a sus objetivos y metas establecidas en materia de exportación, inversiones, internacionalización de empresas mexicanas, capacitación y acompañamiento a productores.

Antes de 2009, los servicios de los eventos relacionados con la promoción del comercio exterior y la inversión extranjera directa, tanto nacionales como internacionales, eran coordinados y realizados por diferentes áreas y unidades de ProMéxico, en combinación con otras instituciones federales, los Gobiernos Estatales y con entidades del sector privado relacionadas con estos temas.

Debido al grado de especialización que se requiere para brindar estos servicios, el Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico en el año de 2009, después de un estudio de la operatividad organizacional de las unidades administrativas aprueba, en marzo de 2009, la creación de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales[1] con el fin de centralizar los esfuerzos en un área específicamente diseñada para brindar este apoyo a las diversas áreas de la institución en cumplimiento de sus funciones y, en algunos casos, en coordinación con otras instituciones o entidades del país.

En efecto, la DEEI es el área responsable de gestionar y administrar las actividades y recursos para la realización de eventos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales de ProMéxico e incluso de otras instituciones o entidades. Cabe aclarar que para los fines del libro blanco, se abordarán todas las Ferias Internacionales con Pabellón Nacional que pertenecen al programa de dicho nombre y otros eventos internacionales de promoción; y los eventos nacionales más significativos relacionados con la promoción: *stands* institucionales, foros, seminarios, conferencias, reuniones de trabajo y encuentros de negocios, la razón de ello es considerar, dentro de la documentación del libro blanco los eventos más relevantes en cuanto a los objetivos centrales de ProMéxico[2]:

I. Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

---

[1] Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado en el diario oficial el 10 de marzo de 2009; artículo 21, página 9. Por primera vez se nombra a la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales como auxiliar de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales en el ejercicio de sus facultades.

[2] Ibídem, capítulo 5, página 3.

II. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas;

III. Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta;

IV. Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones;

V. Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones; y

VI. Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las entidades federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

1.2 Período de documentación del Libro Blanco del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y de Eventos Nacionales

El periodo que se documenta en este libro blanco comprende las acciones legales, normativas, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento, así como los resultados obtenidos por los Eventos Nacionales del **1 de enero de 2009 al 15 de agosto de 2012** y todo lo correspondiente a Ferias Internacionales con Pabellón Nacional del **1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2012.**

1.3 Estructura orgánica

El Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y otros eventos internacionales de promoción, son operados, de acuerdo a la región y dentro de la estructura orgánica de ProMéxico por la Dirección de Eventos Institucionales en América y la Dirección de Eventos Institucionales en Europa y Asia.

La organización de los Eventos Nacionales depende, dentro de la estructura orgánica de ProMéxico, de la Dirección de Eventos Nacionales y Misiones de Negocios y de la Dirección de Eventos Institucionales y Proyectos Especiales.

Las cuatro direcciones descritas son coordinadas por la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI), la que a su vez pertenece a la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), de ProMéxico (Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal).

A su vez, ProMéxico coadyuva con la Secretaría de Economía en la tarea de promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas mediante la organización y el apoyo a la participación de empresas y productores en ferias y exposiciones comerciales realizadas en el extranjero para difundir los productos nacionales; y en llevar a cabo eventos nacionales donde se promuevan los apoyos que ProMéxico brinda a los productores nacionales para la exportación de sus productos o la internacionalización de sus empresas[3].

Estructura Orgánica del Programa

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
ProMéxico	
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI)	
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)	
Dirección de Eventos Institucionales en América	**Dirección de Eventos Nacionales y Misiones de Negocios**
Dirección de Eventos Institucionales en Europa y Asia	**Dirección de Eventos Institucionales y Proyectos Especiales**
FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL	**EVENTOS NACIONALES**

1.4 Nombre de los eventos que se documentan

Los servicios que se documentan en este libro blanco, se nombran de la siguiente forma:

- **Ferias Internacionales con Pabellón Nacional**
- **Otros Eventos Internacionales de Promoción**
- **Eventos nacionales**
  - *Stands* institucionales
  - Foros
  - Seminarios
  - Apoyos institucionales
  - Conferencias de prensa
  - Reuniones de trabajo
  - Encuentros de negocios
  - Convenio y/o Anuncio de inversión

1.5 Objetivo general

1.5.1 Objetivo general del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional

[3] Estatuto Orgánico de ProMéxico, febrero de 2011, Artículo 5, página 2. Objetivos de ProMéxico.

El objetivo de las Ferias Internacionales con Pabellón Nacional está alineado al inciso V del Estatuto Orgánico de ProMéxico:

> "Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones"[4].

Y de acuerdo al Manual de Procedimientos el objetivo para la DEEI es:

> "Coordinar las actividades que permitan llevar a cabo una feria con pabellón nacional, con la participación de todas las Unidades de ProMéxico, así como la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y la Coordinación General de Comunicación e Imagen, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual"[5].

1.5.2 Objetivo general de los Eventos Nacionales

El objetivo de los Eventos Nacionales está alineado a los incisos I y III del Estatuto Orgánico de ProMéxico:

> "Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"[6].

> "Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta"[7]

Con base en el Manual de Procedimientos, los objetivos del área de Eventos Nacionales son los siguientes:

> "Coordinar la implementación del servicio de Stand Institucional. El alcance es a todas las Áreas de la Institución"[8].

> "Coordinar la implementación del servicio de Eventos Nacionales. El alcance es a todas las Áreas de la Institución"[9].

---

4 Ibídem.

5 Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), diciembre 2011, procedimiento UARI-MPR-010, página 67.

6 Estatuto Orgánico de ProMéxico, febrero de 2011, Artículo 5, página 2. Objetivos de ProMéxico.

7 Ibídem

8 Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y relaciones Institucionales (UARI), diciembre 2011, procedimiento UARI-MPR-012, página 84.

1.6 Objetivos específicos del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos Nacionales

Los objetivos específicos del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, Eventos Internacionales de Promoción y Eventos Nacionales de acuerdo a los "Lineamientos para la Operación de los Servicios y Apoyos de ProMéxico" son[10]:

- Apoyar la promoción y la comercialización de los productos y servicios mexicanos en el exterior, así como la internacionalización de las empresas mexicanas, para fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa en México;
- Estimular el posicionamiento de marcas mexicanas en los mercados internacionales a través de la instrumentación de esquemas de promoción de los productos y servicios mexicanos;
- Apoyar la presencia de productos y servicios mexicanos en ferias y misiones comerciales, así como en foros de negocio internacionales;
- Fomentar la adopción de mecanismos y prácticas de comercialización y logística en los mercados internacionales;
- Apoyar la atracción de inversión extranjera directa a través de ferias, seminarios, foros y otras formas de difusión y encuentros con inversionistas internacionales, tanto en México como en el exterior.

1.7 Población objetivo

La población objetivo directa del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y de otros Eventos Internacionales de Promoción y de Eventos Nacionales de ProMéxico de acuerdo a los Lineamientos de Servicios y Apoyos son[11]:

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Agrupaciones gubernamentales	Asociación de dependencias, entidades u organismos del sector público federal, estatal o municipal con propósitos afines a los objetivos de ProMéxico.
Centros de investigación	Organismo público y/o privado legalmente constituido dedica-do a la investigación y desarrollo en materia de ciencia y tecnología.
Comercializadores o distribuidores	Empresa mexicana dedicada a la compra/venta de productos y servicios mexicanos para la exportación, o que realice operaciones por cuenta y orden de una empresa mexicana exportadora o potencialmente exportadora.

[9] Ibídem, procedimiento UARI-MPR-012, página 87.

[10] Lineamientos para la operación de los servicios y apoyos de ProMéxico, 1 de enero de 2012.

[11] Ibídem.

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Dependencias, entidades u organismos federales, estatales y municipales	Ente público de los tres niveles de gobierno.
Empresas con potencial exportador	Empresa mexicana que no realice exportaciones pero que de manera conjunta con ProMéxico se estime que cuenta con potencial para hacerlo, al amparo del diagnóstico o la valoración que para ello realice el promotor.
Empresas exportadoras	Empresa mexicana que se encuentre realizando exportaciones de manera directa y/o indirecta.
Empresas de capacitación en negocios internacionales	Empresa especializada en la impartición de cursos de capacitación relacionados con negocios internacionales.
Empresas transnacionales	Aquella que, estando legalmente constituida en el extranjero, ha establecido legalmente alguna agencia, sucursal, subsidiaria o coinversión en México para realizar operaciones de compra, venta y/o producción. Estas empresas dan empleo tanto en el país de origen como en el país en el que se establecieron.
Importadores	Empresa ubicada en el extranjero interesada en adquirir productos y/o servicios mexicanos.
Instituciones educativas	Entidad de educación en el nivel técnico, superior y profesional que cuente con reconocimiento oficial.
Inversionistas mexicanos	Empresa mexicana interesada en internacionalizarse mediante inversiones en el extranjero.
Inversionistas	Empresa extranjera interesada en realizar operaciones para invertir en México.
Organismos empresariales	Agrupación empresarial mexicana legalmente constituida con pro-pósitos afines a los de ProMéxico, por ejemplo, de manera enunciativa, más no limitativa, cámaras, asociaciones, confederaciones, etc.
Practicantes en negocios internacionales	Profesionista titulado, postulado por alguna institución educativa, que apruebe el proceso de selección establecido para tal fin por ProMéxico para realizar una estancia temporal no mayor a seis meses en el extranjero y/o en México para desarrollar un proyecto específico.
Proveedores de servicios a la inversión	Empresa mexicana interesada en vincularse con inversionistas extranjeros para ofrecerles sus servicios o instalaciones en México o en el exterior.

1.8 Apoyos y servicios que se otorgan a los beneficiarios

El Subcomité de Estrategias y Operación de Servicios (SEOS) de ProMéxico en primera instancia es quien analiza y propone modificaciones al catálogo de Servicios y Apoyos de ProMéxico para que en una segunda instancia sea el Comité Técnico de ProMéxico, quien apruebe y valide finalmente las tarifas, montos y/o nuevos apoyos y servicios[12].

Los servicios se definen como "aquellas actividades desarrolladas por ProMéxico en las que el beneficiario efectúa un pago y cuyos precios son determinados con base al Catálogo de Servicios y Apoyos"[13].

Las Ferias con Pabellón Nacional forman parte de este Catálogo teniendo una tarifa máxima de 10,000 dólares por stand. Este servicio se otorga con el fin de apoyar la presencia de los productos y servicios mexicanos en eventos internacionales.

1.9 Características técnicas y funcionales

1.9.1 Características técnicas y funcionales del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y otros Eventos Internacionales

A partir del 2010 el Programa Nacional de Eventos Internacionales (PNEI), se integra mediante la realización de una consulta ciudadana, con la finalidad de generar mayor confianza ante los empresarios que interactúan con la institución y coadyuvan al cumplimiento de nuestros objetivos, con lo cual aseguramos que las necesidades de nuestros clientes sean consideradas en la toma de decisiones.

Durante la planeación del proceso de la consulta ciudadana, participan la Unidad de Promoción de Exportación, la Unidad de Promoción de Inversión y Negocios Internacionales, la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico, las oficinas en el exterior (OREX), y las oficinas ubicadas en los distintos estados del país (OMEX), quienes sugieren los eventos de promoción internacional alineados a los sectores estratégicos de ProMéxico, para integrar la lista de eventos que serán considerados en este proceso.

[12] Catálogo de Servicios y Apoyos de ProMéxico, Anexo A de los Lineamientos para la operación de los servicios de ProMéxico, 1 de enero de 2012.

[13] Ibídem.

Mapa de ubicación de oficinas en el exterior ProMéxico (OREX)



OFICINAS DE PROMÉXICO EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS (OMEX)		
Aguascalientes	León	Querétaro
Tijuana	Pachuca	San Luis Potosí
Campeche	Guadalajara	Culiacán
Tuxtla Gutiérrez	Tecamachalco	Hermosillo
Chihuahua	Toluca	Reynosa
Ciudad Juárez	Morelia	Tlaxcala
Saltillo	Cuernavaca	Xalapa
Torreón	Monterrey	Mérida
Distrito Federal	Oaxaca	Zacatecas
Durango	Puebla	

La consulta ciudadana busca obtener retroalimentación de las Cámaras y Asociaciones empresariales, así como de los Estados sobre los eventos en los que ProMéxico tiene la intención de participar. Es relevante conocer la opinión y sugerencia de los empresarios para potenciar los resultados de la participación de nuestro país en los eventos internacionales, maximizar el uso de los recursos y fortalecer nuestra estrategia de promoción de exportación y atracción de inversión extranjera directa.

Una vez integrado el programa de eventos internacionales, con base en la consulta ciudadana, se dan a conocer los resultados a los participantes del proceso en una reunión abierta que se realiza anualmente.

Posteriormente la DEEI contacta a los organizadores de cada evento para manifestar el interés de participar y reservar el espacio necesario; en la mayoría de los casos, se firma un contrato con el Comité Organizador de la Feria en donde se estipulan los términos y condiciones de participación; este contrato es validado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

El Programa Nacional de Eventos Internacionales se difunde al interior de ProMéxico para que cada área inicie la labor de promoción de los eventos entre las empresas, Cámaras, Asociaciones y Secretarías de Desarrollo Económico Estatales. Para ello se utilizan como herramientas de promoción la página web de ProMéxico en donde se describe el alcance y la relevancia de cada uno de estos y sus características generales y mediante correos electrónicos en los que se envía el **Instructivo de Participación** (Anexo 1), que contiene los siguientes tópicos:

- Antecedentes e importancia del evento.
- Datos sobre el evento.
- Cuota de recuperación del stand.
- Requisitos de participación.
- Políticas de cancelación.
- Servicios incluidos en el pabellón nacional.
- Envíos de muestras (en los casos en los que procede).
- Recomendaciones.
- Datos de contactos en ProMéxico.

Los interesados en participar en un evento internacional, completan y entregan la **Solicitud de Servicios** (Anexo 2) y el **Perfil del Beneficiario** (Anexo 3) en las ventanillas de servicio de ProMéxico que correspondan a su ciudad. En la Solicitud de Servicios, la empresa debe marcar la opción de participación en Ferias Internacionales con Pabellón, indicando sus datos generales; y en el Perfil del Beneficiario el interesado debe proporcionar información específica sobre el sector al que pertenece, clientes, plan de exportación y el mercado al que se dirige, productos que exporta, giro o actividad empresarial, número de empleados, monto de ventas, productos o servicio que desea promocionar y las certificaciones con las que cuenta, entre otros.

La información es analizada por personal de las ventanillas de servicio de ProMéxico con el fin de determinar y seleccionar a las empresas que califican para el mercado y/o el sector de la feria o evento en el que participarán en el exterior.

A partir de 2012, se incluyó como requisito dentro de los documentos de inscripción la **Carta de Grado de Integración Nacional** (Anexo 4), en donde las empresas se comprometen a que los productos y servicios que van a promover en el exterior, son fabricados en México, ostenten la leyenda que dictamine su origen mexicano y/o que, al menos, tengan un grado de 70% de integración nacional (GIN).

Cuando los beneficiarios entregan correctamente elaborados la Solicitud de Servicios, el Perfil del Beneficiario y ahora la Carta de Integración Nacional, la información es validada por la OREX quien observa si se cumple con los requisitos establecidos en los instructivos de participación de cada evento.

Posteriormente reciben del Centro de Contacto un número de referencia bancario por medio del cual se lleva a cabo el pago de la cuota de recuperación; la fecha de la realización del pago es utilizada para coordinar la asignación de los espacios en el pabellón.

Cuando se confirma el pago del servicio por parte de las empresas participantes, se les envían los **Instructivos de Envío de Muestras** (Anexo 5) y **de Operación y Montaje** (Anexo 6) para orientar a los beneficiarios en cuanto a las características técnicas de los servicios en el pabellón restricciones, entre otros.

El envío de muestras es un servicio que proporciona ProMéxico para que los beneficiarios puedan llevar sus productos al evento en los que participan.

La DEEI en coordinación con el área de Comunicación e Imagen realiza el **diseño del pabellón y la definición de las necesidades del mismo**. Este diseño es enviado a por lo menos tres proveedores internacionales y es seleccionado aquel cuya oferta es la más adecuada a los requerimientos y/o a las necesidades del pabellón. Estos servicios son formalizados al amparo de un **contrato de montaje y desmontaje**, mismo que es validado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Así mismo, por medio de la figura de licitación pública se contratan anualmente los servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento en el extranjero.

A todos los eventos que se realizan asiste al menos un funcionario de la DEEI con el fin de llevar a cabo actividades de organización, coordinación y supervisión del evento. Las cuales consisten en verificar la recepción de las muestras, asegurar que los servicios contratados estén conforme a lo acordado, montaje y desmontaje del pabellón, recopilación de comprobantes de gastos, apoyos a los beneficiarios antes y durante el evento, aplicación del **Cuestionario de Satisfacción** a los participantes y elaboración del **Informe Final del evento**.

Al regresar al país, el funcionario concluye la integración del expediente del evento, que queda en resguardo de la DEEI y contiene un índice auditable (Anexo 7).

1.9.2 Características técnicas y funcionales de los Eventos Nacionales.

Es responsabilidad de la DEEI coordinar la operación de los **eventos nacionales** en los que participa ProMéxico con el objeto de apoyar la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, así como fortalecer la imagen de México.

Para tal efecto, la DEEI recibe la solicitud de servicio de las unidades requirentes de ProMéxico y, mediante el proveedor único seleccionado a través de un proceso de licitación pública “Servicios diversos para la organización de eventos”, se otorga el servicio que fue solicitado: misión, foro, conferencia, seminario, stand institucional, actividad de promoción, reunión de trabajo, encuentro de negocios, ferias y exposiciones, entre otros.

Los eventos nacionales pueden ser organizados por ProMéxico o de manera conjunta con otras dependencias del Gobierno Federal o del Gobierno de los Estados, instituciones académicas, cámaras y asociaciones empresariales, embajadas acreditadas en el país, organismos de promoción de comercio o de inversión, homólogos a ProMéxico u organismos económicos y multilaterales, entre otros. Los eventos nacionales se realizan en el Distrito Federal o en cualquiera de las entidades federativas.

Los asistentes a los eventos, además de los interesados o de los invitados, pueden ser jefes de estado; funcionarios de alto nivel, ya sea nacionales o extranjeros; legisladores; empresarios exportadores, compradores o inversionistas; líderes internacionales de organismos económicos y multilaterales; líderes académicos nacionales e internacionales; líderes de opinión nacionales e internacionales; estudiantes; o representantes de la sociedad civil, entre otros.

De acuerdo a las características particulares del evento, el servicio que proporciona la DEEI a las diversas áreas de ProMéxico puede incluir: renta de espacios físicos; servicios de traducción e interpretación; producción de material audiovisual, fotográfico o impresiones; pago del derecho de participación en ferias, seminarios o conferencias; renta de mobiliario y equipo; y transportación de personal y de material, entre otros.

1.10 Unidades administrativas participantes

1.10.1 Ferias Internacionales con Pabellón Nacional

ÁREA ADMINISTRATIVA	FUNCIÓN
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)	Determina el número de participantes de acuerdo al presupuesto autorizado para cada evento y al espacio físico disponible en el pabellón. Gestiona la renta de espacios con el comité organizador de la feria. Define en coordinación con la CGCI el diseño del pabellón. Da seguimiento y asigna los espacios de acuerdo al tiempo de la recepción del pago de las cuotas de recuperación. Contrata los servicios necesarios para la operación del pabellón. Tramita y da seguimiento al envío de muestras. Supervisa o verifica que los servicios contratados sean entregados en tiempo y forma. Apoya a los beneficiarios antes y durante el evento. Aplica el cuestionario de satisfacción a los beneficiarios. Controla y administra el presupuesto asignado a cada evento. Elabora el informe final e integra el expediente del evento.
Unidad de Inteligencia de Negocios	Proveen de información estratégica para la promoción de diversos sectores. Define la estrategia de participación en algunos eventos.

ÁREA ADMINISTRATIVA	FUNCIÓN
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Valida los contratos con proveedores.
Coordinación General de Comunicación e Imagen	Define la imagen y los elementos de comunicación para promover el evento, proporcionan los materiales de promoción y elabora el diseño de los pabellones en cada evento.
Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE)	Evalúa y propone ferias internacionales; evalúa y propone, productos, empresas y/o entidades gubernamentales interesadas en participar en una feria internacional. Solicita eventos.
Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión (DEPI)	Evalúa y propone ferias internacionales; evalúa, propone y autoriza a empresas y/o entidades gubernamentales interesadas en participar en una feria internacional. Solicita eventos.
Dirección Ejecutiva de Promoción Nacional (OMEX)	Evalúa y propone ferias internacionales; evalúa, propone y autoriza a empresas y/o entidades gubernamentales interesadas en participar en una feria internacional. Apoya en la promoción de eventos internacionales. Solicita eventos.
Oficinas de Representación en el Exterior (OREX)	Evalúa y propone ferias internacionales; evalúa, propone y autoriza a empresas y/o entidades gubernamentales interesadas en participar en una feria internacional. Apoya a la DEEI en la coordinación del evento en la sede.
Unidad Administrativa de Finanzas (UAF)	Lleva a cabo el pago a proveedores tanto nacionales como en el extranjero. Coordina la licitación nacional para la contratación del servicio de transportación y envío de muestras.
Centro de Contacto	Efectúa seguimiento de la inscripción y el cobro de la cuota de recuperación de los espacios vendidos a los beneficiarios, e informa a la DEEI.

1.10.2 Eventos Nacionales

ÁREA ADMINISTRATIVA	FUNCIÓN
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)	Recibe la solicitud de las diversas unidades de la Institución y coordina las acciones para que se lleve a cabo el evento.
Todas las Unidades de ProMéxico	Solicitan eventos para cumplir sus objetivos específicos.
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Verifica los contratos con proveedores y los convenios con los beneficiarios
Coordinación General de Comunicación e Imagen	Define la imagen y los elementos de comunicación para promover el evento, proveen de los materiales de promoción y elabora el diseño de los pabellones de los eventos.
Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE)	Evalúa y solicita los eventos en los que participarán de acuerdo con sus objetivos específicos.
Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión (DEPI)	Evalúa y autoriza a las empresas interesadas en participar. Evalúa y solicita los eventos en los que participarán de acuerdo a sus objetivos específicos.
Dirección Ejecutiva de Promoción Nacional (OMEX)	Evalúa y autoriza a las empresas interesadas en participar. Evalúa y solicita los eventos en los que participarán de acuerdo con sus objetivos específicos.
Unidad Administrativa de Finanzas (UAF)	Lleva a cabo el pago a proveedores nacionales. Coordina la licitación nacional para la contratación de servicios diversos para la organización de eventos.
Centro de Contacto	Apoya en campañas de difusión de eventos nacionales.

2. DEFINICIÓN, FUNDAMENTO LEGAL, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL LIBRO BLANCO

2.1 Definición de Libro Blanco

El Libro Blanco obedece a los propósitos del Gobierno Federal de contribuir al desarrollo transparente de la administración pública en los diversos sectores y dependencias que conforman la actual administración, con series documentales de los programas y acciones orientadas a alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, así como aprovechar las oportunidades y solucionar los problemas identificados y señalados en el mismo.

El Libro Blanco **"**es el documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública Federal"[14]

2.2 Fundamento legal del Libro Blanco

INSTRUMENTO	ARGUMENTO RELATIVO AL LIBRO BLANCO
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Se destaca como uno de los objetivos de la estrategia relativa a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental, y como obligación del Gobierno de rendir cuentas, reportar o explicar sus acciones y transparentar su funcionamiento a la sociedad, de tal manera que se permita una mejor comunicación con la ciudadanía y se fortalezca la confianza en las instituciones del Estado.
Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2007–2012	Se contempla la instrumentación de diversos objetivos y estrategias para consolidar la política de la presente administración en materia de rendición de cuentas, información, transparencia y combate a la corrupción con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura con apego a la legalidad, a la ética y a la responsabilidad pública.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Se establece que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para llevar a cabo acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso, por parte de los particulares, a la información que ésta genere.
Secretaría de la Función Pública: Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales (10 de octubre de 2011)	Se establecen las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar para la elaboración e integración de Libros Blancos o de Memorias Documentales.

[14] Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales. Diario Oficial de la Federación, lunes 10 de octubre de 2011.

2.3 Justificación del Libro Blanco del programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y de los Eventos Nacionales

Los Eventos Nacionales y las Ferias Internacionales con Pabellón Nacional tienen características que los hacen susceptibles de ser documentados mediante el instrumento denominado Libro Blanco ya que:

- Se consideran de alto impacto al impulsar la actividad y el desarrollo económico del país, al promover las exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa.
- Se considera relevante porque, aún de manera indirecta, contribuye al logro de la meta prioritaria en materia de creación y conservación de empleos formales, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.
- Se trata de servicios estratégicos que contribuyen al impulso y ampliación de la capacidad productiva, la diversificación y la producción de bienes e infraestructura, acorde a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, propiciando la transferencia de nuevas tecnologías, el desarrollo del capital humano, las actividades de investigación y la integración de cadenas productivas, lo que contribuye al mejoramiento de las condiciones de competencia de México frente al mercado global.

2.4 Objetivos del Libro Blanco del Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, otros Eventos Internacionales de Promoción y de los Eventos Nacionales.

- Presentar, de manera cronológica, las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que se hayan realizado así como los resultados obtenidos en las Ferias Internacionales con Pabellón, los Eventos Internacionales de Promoción y los Eventos Nacionales.
- Coadyuvar a la implementación de las herramientas funcionales que permitan a ProMéxico llevar a cabo un proceso de rendición de cuentas ordenado, completo, documentado y transparente de los Eventos Institucionales de ProMéxico en su gestión 2009 - 2012.
- Contribuir al desarrollo transparente de la administración pública, ya que se considera un instrumento valioso para legar a las nuevas administraciones y a México, la posibilidad de seguir avanzando bajo el esquema de aprovechar las oportunidades, solucionar los problemas, y convertir las debilidades en fortalezas gracias a la detección de áreas de oportunidad que identifica este documento en el capítulo 9.
- Propiciar que se cuente con información que le permita dar continuidad a las previsiones y proyecciones del Programa.

3. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL, OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN Y EVENTOS NACIONALES.

Ante la creciente competencia por penetrar los mercados internacionales, la gran mayoría de los países desarrollan mecanismos para apoyar a su sector exportador y destinan amplios presupuestos para el desarrollo de las actividades encaminadas a colocar sus productos en el mercado global y contribuir a mejorar la competitividad de sus industrias y servicios.

Una de las actividades más relevantes en este sentido, es la participación de México en eventos internacionales donde asisten los oferentes y los demandantes de productos y servicios, con la finalidad de promover y conocer las tendencias del mercado y así poder comparar condiciones de calidad y precio, entre otros aspectos.

Antes de la creación de ProMéxico, en 2007, se realizaban actividades encaminadas a tener presencia en ferias internacionales y a realizar eventos nacionales de promoción. En la organización de estas actividades participaban diversas instancias gubernamentales: Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext), Secretaría de Relaciones Exteriores, Consejo de Promoción Turística de México entre otras instancias.

Cuando nace ProMéxico como entidad paraestatal encargada de la conducción, coordinación y ejecución de las actividades de promoción del comercio internacional del país, Bancomext deja de tener a su cargo la promoción de las exportaciones y se concentra en las tareas de financiamiento.

ProMéxico también asume las labores de brindar asesoría sobre los beneficios de la red de tratados comerciales internacionales del país, así como identificar oportunidades de negocios, organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones de negocios, ferias y exposiciones en el extranjero.

Cuando se publica el decreto presidencial[15] en el que ProMéxico se constituye como la dependencia encargada de diseñar mecanismos de coordinación de las actividades de promoción y fomentar en coordinación con la Secretaría de Economía, las actividades complementarias necesarias, se busca armonizar las acciones que en materia de promoción realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y se inicia un proceso de transición para transferir los recursos humanos y materiales de Bancomext hacia ProMéxico.

En este contexto, se generan las competencias para administrar recursos destinados a participar en ferias internacionales y organizar eventos nacionales para el fomento de las exportaciones de bienes y servicios nacionales y la promoción de ventajas competitivas para la atracción de inversión extranjera directa (IED).

[15] *Diario Oficial de la Federación,* 13 de junio de 2007

ProMéxico se constituye en 2007, como un fideicomiso público donde el fideicomitente es el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Bancomext funciona como agente fiduciario. También se establece un Comité Técnico encabezado por el Secretario de Economía, y las Secretarías de Hacienda, Relaciones Exteriores, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Turismo, además de un representante de Bancomext.

En sus primeros años de actividad, ProMéxico realiza por su cuenta o de manera conjunta con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, la participación de México en eventos internacionales y la celebración de diferentes eventos nacionales encaminados a la promoción de exportaciones y a la atracción de la inversión extranjera directa. Bajo estas circunstancias, las áreas promotoras de eventos de ProMéxico, como la Unidad de Desarrollo Exportador, Unidad de Promoción Internacional y la Unidad de Relaciones Institucionales, realizaban la tarea de operar los eventos: desde la renta de los espacios, búsqueda de proveedores, contacto con los organizadores de las ferias o con otras instituciones participantes, convocatoria a los posibles beneficiarios, etc.

En la medida en que la demanda de este tipo de eventos fue en aumento, se percibió la necesidad de crear un área específica para proporcionar los servicios en forma más eficiente y eficaz. La institución no sólo requería de estos eventos para cumplir sus funciones institucionales, sino que también se hizo necesario que coordinara las acciones de esta naturaleza con otras instituciones federales y estatales, o con organizaciones públicas, privadas y sociales relacionadas con el tema de comercio e inversión.

Por otra parte, se observó que sería provechoso para México llevar a los eventos de promoción de exportaciones y atracción de inversión extranjera directa la Marca México, con el fin de generar una identidad homogénea que, con el tiempo, alcanzara el reconocimiento internacional.

Una vez que se tomaron en cuenta estas consideraciones, se llevó a cabo un ajuste en la estructura orgánica de ProMéxico, de donde a principios de 2009 surge la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI), asignada a la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI)[16]. De esta forma, la Institución redireccionó responsabilidades y facultades para poder cumplir en mejores términos las metas establecidas en su Plan de Negocios 2007-2012.

[16] Artículos 18 y 21 del Estatuto Orgánico ProMéxico publicado en DOF en marzo 2009; y Acta de Comité Técnico de fecha 24 de febrero

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El marco normativo aplicable mediante el cual Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón Nacional ejerce sus facultades y atribuciones relativas al otorgamiento de los servicios a la población objetivo de ProMéxico, constituye un elemento importante que permite entender la misión y los objetivos que tiene como parte de una institución pública.

Por otro lado, la diversidad y complejidad de nuestro sistema legal y normativo, requiere de un análisis permanente de las leyes, reglamentos y normas que dan sustento legal a las acciones emprendidas, de tal forma que se opere de manera permanente con estricto apego a la ley y respetando los derechos de terceros.

Dentro del vasto campo legal y normativo las Ferias Internacionales con pabellón nacional, los Eventos Internacionales de Promoción y los Eventos Nacionales, operados por ProMéxico o en coordinación con otras instituciones u organizaciones públicas, privadas o sociales, se circunscriben a los siguientes mandatos:

a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5 de febrero de 1917. Última reforma: D.O.F. 27 de abril de 2010.

b. Leyes

- **Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2009 a 2012.**
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**
  D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma: D.O.F. 14 de junio de 2012.
- **Ley Federal de las Entidades Paraestatales**
  D.O.F. 14 de mayo de 1986. Última reforma: D.O.F. 9 de abril de 2012.
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**
  D.O.F. 4 de enero de 2000. Última reforma: D.O.F. 28 de mayo de 2009.
- **Ley de Comercio Exterior**
  D.O.F. 27 de julio de 1993. Última reforma: D.O.F. 21 de diciembre de 2006.
- **Ley de Inversión Extranjera**
  D.O.F. 27 de diciembre de 1993. Última reforma: D.O.F. 20 de agosto de 2008.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
  D.O.F. 30 de marzo de 2006. Última reforma: D.O.F. 9 de abril de 2012.
- **Ley Federal del Trabajo**
  D.O.F. 1 de abril de 1970. Última reforma: D.O.F. 9 de abril de 2012.

- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**
  D.O.F. 13 de marzo de 2002. Última reforma: D.O.F. 15 de junio de 2012.
- **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**
  D.O.F. 4 de agosto de 1994. Última reforma: D.O.F. 30 de mayo de 2000.
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**
  D.O.F. 11 de junio de 2002. Última reforma: D.O.F. 8 de junio de 2012.
- **Ley Federal sobre Metrología y Normalización**
  D.O.F. 1 de julio de 1992. Última reforma: D.O.F. 30 de abril de 2009.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**
  D.O.F. 4 de enero de 2000. Última reforma: D.O.F. 16 de enero de 2012.
- **Ley de Planeación**
  D.O.F. 5 de enero de 1983. Última reforma: D.O.F. 13 de junio de 2003.
- **Ley de Concursos Mercantiles**
  D.O.F. 12 de mayo de 2000. Última reforma: D.O.F. 27 de diciembre de 2007.
- **Ley del Impuesto Sobre la Renta**
  D.O.F. 1 de enero de 2002. Última reforma: D.O.F. 27 de abril de 2010.
- **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**
  D.O.F. 23 de mayo de 1996. Última reforma: D.O.F.21 de enero de 2009.
- **Ley del Seguro Social**
  D.O.F. 21 de diciembre de 1995. Última reforma: D.O.F. 9 de julio de 2009.
- **Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**
  D.O.F. 24 de abril de 1972. Última reforma: D.O.F. 1 de junio de 2005.
- **Estatuto Orgánico de ProMéxico**
  D.O.F. 10 de marzo de 2009. Última reforma: D.O.F. 23 de marzo de 2010.

c. Reglamentos

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Economía**
  D.O.F. 27 de enero de 2009. Última reforma: D.O.F.17 de agosto de 2009.
- **Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación**
  D.O.F. 1 de septiembre de 2004. Última reforma: D.O.F.16 de agosto de 2005.
- **Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales**
  D.O.F. 26 de enero de 1990. Última reforma: D.O.F.23 de noviembre de 2010.

- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**
  D.O.F. 20 de agosto de 2001. Última reforma: D.O.F.28 de julio de 2010.

- **Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
  D.O.F. 11 de junio de 2003.

- **Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
  D.O.F. 28 de junio de 2006. Última reforma: D.O.F. 4 de septiembre de 2009.

- **Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**
  D.O.F. 17 de octubre de 2003. Última reforma: D.O.F. 4 de diciembre de 2006.

- **Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para Retiro**
  D.O.F. 24 de agosto de 2009.

- **Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización**
  D.O.F. 1 de noviembre de 2002. Última reforma: D.O.F.15 de julio de 2005.

- **Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Transparencia y Acceso a la Información**
  D.O.F. 12 de diciembre de 2005. Última reforma: D.O.F. 24 de febrero de 2006.

- **Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano**
  D.O.F. 23 de agosto de 2002. Última reforma: D.O.F. 24 de mayo de 2004.

- **Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor**
  D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma: D.O.F. 14 de septiembre de 2005.

- **Reglamento de la Ley de Comercio Exterior**
  D.O.F. 30 de diciembre de 1993. Última reforma: D.O.F. 29 de diciembre de 2000.

d. Decretos

- **Decreto por el que se Ordena la Constitución del Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal Denominado ProMéxico**
  D.O.F. 13 de junio de 2007

- **Decreto que reforma, deroga y adiciona, diverso por el que se ordena la Constitución del Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal Denominado ProMéxico**
  D.O.F. 29 de febrero de 2008.

- **Estatuto Orgánico de ProMéxico**
  D.O.F. 10 de marzo de 2011. Última reforma: D.O.F. 23 de marzo de 2010.

e. Acuerdos

- **Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal**
  3 de noviembre de 2009 – Última Actualización

f. Normas

Secretaría de Economía: Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

g. Manuales Administrativos de Aplicación General

- Adquisiciones
- Auditoría
- Control
- Obra Pública
- Recursos Humanos
- Recursos Materiales
- Recursos Financieros
- TIC y Seguridad de la información
- Transparencia

h. Lineamientos

- Lineamientos para la operación de los Servicios y Apoyos de ProMéxico

5. VINCULACIÓN DE LOS EVENTOS NACIONALES Y FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN NACIONAL CON EL PND 2007-2012 Y EL PSE 2006-2012.

Los Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón son herramientas de promoción que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de ProMéxico; por ello se vinculan y comparten la finalidad de la institución delineada en el "Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico"[17], especialmente en los **objetivos 1,5 y 6**:

1. Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las **acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa** realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas.

3. Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta.

4. Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones.

5. **Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero**, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones.

6. **Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.**

Por otra parte, los **objetivos específicos de Eventos Nacionales**, descritos en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI-MPR-012 y 013), son:

[17] Decreto por el que se ordena la Constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO, Diario Oficial de la Federación, 13 de junio de 2007.

> "Coordinar la implementación del servicio de stand institucional. El alcance es a todas las áreas de la Institución"[18].
>
> "Coordinar la implementación del servicio de Eventos Nacionales. El alcance es a todas las áreas de la Institución"[19].

Referente a Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, el objetivo general descrito en el Manuel de Procedimientos señala:

> "Coordinar las actividades que permitan llevar a cabo una feria con pabellón nacional, con la participación de todas las Unidades de ProMéxico, así como la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y la Coordinación General de Comunicación e Imagen, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual"[20].

Estos objetivos se complementaron con la modificación a establecida en los "Lineamientos para la Operación de los Servicios y Apoyos de ProMéxico"[21] de 2012, donde se añadieron los siguientes:

> "Apoyar la mejora de procesos empresariales, la promoción y la comercialización de los productos y servicios mexicanos en el exterior, así como la internacionalización de las empresas mexicanas, para fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa en México";
>
> "Apoyar la atracción de inversión extranjera directa a través de ferias, seminarios, foros y otras formas de difusión y encuentros con inversionistas internacionales, tanto en México como en el exterior".

Derivado de lo anterior, se observa que Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, son herramientas esenciales que contribuyen al desarrollo de las actividades de ProMéxico para alcanzar las metas y objetivos de la institución.

En este sentido, se vinculan con las grandes directrices señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012 (PND) y en el Plan Sectorial de Economía 2007 - 2012 (PSE).

5.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012

Los Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, tiene una relación estrecha con el Eje 2 del PND: Economía competitiva y generadora de empleos.

---

[18] Manual de Procedimientos Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, documento interno de ProMéxico, diciembre 2011, pág. 84.
[19] Ibídem, pág. 87.
[20] Ibídem, pág. 84
[21] Lineamientos para la operación de los servicios de ProMéxico, 1 de enero de 2012.

Este eje se refiere al desempeño de la economía nacional para lograr mayores niveles de competitividad y generar más y mejores empleos para la población, lo que también plantea la necesidad de que los individuos estén más capacitados, que México se inserte eficazmente en la economía global y en la vanguardia tecnológica, y que se genere un mercado interno cada vez más vigoroso.

Considerando lo anterior, Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, al planificar eventos, organizar la logística, invitar a los participantes y brindar apoyo técnico y administrativo, además de promover la imagen país coadyuva a generar condiciones para que las exportaciones y la atracción de inversión extranjera se incrementen, lo que genera nuevos empleos para los habitantes de México. Los eventos nacionales e internacionales se vinculan con las estrategias del Eje 2, y de manera más específica con los objetivos 4, 5, 6 y 9.

PND Eje 2 **ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS**
Objetivo 4 Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
Estrategia 4.1 Promover las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones y generar empleos formales y de calidad. **LA ESTRATEGIA ES APOYADA POR EVENTOS NACIONALES Y FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO QUE BRINDAN A SU POBLACIÓN OBJETIVO.**
Objetivo 5 Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento sostenido y acelerar la creación de empleos.
Estrategia 5.6 Aprovechar el entorno internacional para potenciar el desarrollo de la economía mexicana. **LA ESTRATEGIA ES APOYADA POR FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN EN LAS QUE PARTICIPAN PRODUCTORES NACIONALES.**
Objetivo 6 Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs).
Estrategia 6.2 Consolidar los esquemas de apoyo a las MIPyMEs en una sola instancia. **LA ESTRATEGIA ES APOYADA POR EVENTOS NACIONALES: MÁS DEL 90% DE LAS EMPRESAS APOYADAS SON PYMES.**

Objetivo 9
Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.

Estrategia 9.6
Orientar la producción a las demandas del mercado. Dar prioridad a los proyectos productivos orientados a satisfacer las necesidades y preferencias de los consumidores nacionales y extranjeros, asimismo se requiere fortalecer la oferta de los productos mexicanos mediante la promoción comercial de los mismos.

LA ESTRATEGIA ES APOYADA AL FACILITAR EL CONTACTO DE LOS PRODUCTORES NACIONALES CON EL MERCADO GLOBAL.

5.2 Programa Sectorial de Economía 2007 – 2012

Las ferias internacionales con Pabellón Nacional y los eventos nacionales están alineados con el Programa Sectorial de Economía 2007-2012. Está relación se hace evidente en el Eje 3: "Fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa" y sus objetivos rectores: 3.1 "Fortalecer el proceso de integración de México en la economía mundial" y 3.2 "Incrementar la participación de México en los flujos de comercio mundial y en la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED)". De igual forma existe relación con el Eje 1: "Detonar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas" y con el Eje 2: "Consolidar un avance significativo de la competitividad de la economía mexicana para impulsar la generación de empleos".

PSE Eje 1
Detonar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Objetivo rector 1.1
Contribuir a la generación de empleos a través del impulso a la creación de nuevas empresas y la consolidación de las MIPYMES existentes**.**

LOS EVENTOS NACIONALES APOYAN EL OBJETIVO RECTOR: MÁS DEL 90% DE LAS EMPRESAS APOYADAS SON PYMES.

Objetivo rector 1.2
Impulsar la generación de más y mejores ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante la promoción y fortalecimiento de proyectos productivos.

LOS EVENTOS NACIONALES APOYAN EL OBJETIVO RECTOR: MÁS DEL 90% DE LAS EMPRESAS APOYADAS SON PYMES.

PSE Eje 2
Consolidar un avance significativo de la competitividad de la economía mexicana para impulsar la generación de empleos.

LOS EVENTOS NACIONALES PROPICIAN LAS REUNIONES EN DONDE SE PLANTEA EL TEMA DE COMPETITIVIDAD, DENTRO DE LA AGENDA NACIONAL.

PSE Eje 3
Fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa.

Objetivo rector 3.2
Incrementar la participación de México en los flujos del comercio mundial y en la atracción de la inversión extranjera directa (IED).

EL OBJETIVO ES APOYADO POR LAS FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN AL PONER EN CONTACTO AL PRODUCTOR MEXICANO CON EL MERCADO GLOBAL.

Objetivo rector 3.1
Fortalecer el proceso de integración de México en la economía mundial.

EL OBJETIVO ES APOYADO POR LAS FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN AL PONER EN CONTACTO AL PRODUCTOR MEXICANO CON EL MERCADO GLOBAL.

6. SÍNTESIS EJECUTIVA

6.1 Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y otros Eventos Internacionales de Promoción

6.1.1 Ejercicio 2009

6.1.1.1 Planeación

Calendario de eventos

A finales de 2008, la Unidad de Inteligencia de Negocios, en colaboración con las unidades de Desarrollo Exportador, Relaciones Institucionales y de Promoción de Inversión, conforman los Grupos de Negocios según los sectores económicos estratégicos de México. Entre los objetivos de estos Grupos está la preparación, a través de un proceso de análisis y evaluación, del Calendario de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional para el año 2009.

El resultado de las reuniones de los Grupos de Negocios llevadas a cabo para este fin, fue el Calendario de Ferias 2009, el cual abarcó 51 Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, según oficios de autorización[22].

Cuadro 1	**CALENDARIO 2009 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN (EVENTOS PROGRAMADOS)**		
N°	**EVENTO**	**PAÍS**	**FECHA**
1	MICAM SHOEVENT	Italia	Marzo
2	EXPOCOMER	Panamá	Marzo
3	LATIN AMERICAN LEADERSHIP FORUM	Miami	Abril
4	SIAL MONTREAL	Canadá	Abril
5	SPECIALTY COFFEE	EUA	Abril
6	CITYSCAPE ABU DHABI	Emiratos Árabes	Abril
7	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	EUA	Abril
8	AUTO SHANGHÁI	China	Abril
9	CANADIAN PRODUCE MKT ASSOCIATION	Canadá	Mayo
10	SEOUL FOOD & HOTEL	Corea	Mayo
11	BIO EXPO	EUA	Mayo

[22] Oficio 312-A 00081 del 11-feb-09; Oficio 312-A 001270 del 20-nov-08; Oficio 312-A 001186 del 06-nov-08

Cuadro 1	CALENDARIO 2009 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN (EVENTOS PROGRAMADOS)		
N°	**EVENTO**	**PAÍS**	**FECHA**
12	APPAREL SOURCING SHOW	Guatemala	Mayo
13	SIMMA (Int. Real St exhibition / 2nd Homes)	España	Mayo
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	España	Junio
15	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS	Alemania	Junio
16	OKLAHOMA AEROSPACE SUMMIT	EUA	Junio
17	FANCY FOOD & CONFECTION SHOW	EUA	Junio
18	FOOD EXPO HONG KONG	Hong Kong	Agosto
19	NY INTERNATIONAL GIFT FAIR	EUA	Agosto
20	MAGIC SHOW	EUA	Agosto
21	CHINA INT. TRADE AND INVESTMENT FAIR	China	Septiembre
22	IBERJOYA (2do semestre)	España	Septiembre
23	MICAM SHOEVENT (2do SEM)	Italia	Septiembre
24	LATIN ASIAN BUSINESS	Singapur	Septiembre
25	SEMICON EUROPE	Alemania	Octubre
26	EURO BIO	Francia	Septiembre
27	ANUGA	Alemania	Octubre
28	EXPOCOMIDA LATINA	EUA	Septiembre
29	OUTSOURCE WORLD	EUA	Octubre
30	SOLAR POWER	EUA	Octubre
31	FERIA INTERNACIONAL IFAES SIMO	España	Noviembre
32	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Cuba	Noviembre
33	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	EUA	Noviembre
34	PLMA	EUA	Noviembre
35	MEDICA	Alemania	Noviembre
36	BANGALORE IT	India	Noviembre
37	MIPIM HORIZONS	Francia	Diciembre
38	FOOD & HOTEL CHINA	China	Noviembre
39	IBERJOYA, Salón de la Joyería.	España	Enero
40	COLOMBIATEX	Colombia	Enero

Cuadro 1	CALENDARIO 2009 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN (EVENTOS PROGRAMADOS)		
N°	**EVENTO**	**PAÍS**	**FECHA**
41	NY INTERNATIONAL GIFT FAIR	EUA	Enero
42	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Alemania	Febrero
43	SURFACES	EUA	Febrero
44	BIOFACH	Alemania	Febrero
45	FOODEX JAPAN	Japón	Marzo
46	CEBIT	Alemania	Marzo
47	COVERINGS	EUA	Abril
48	LONDON WINE & SPIRITS	Reino Unido	Mayo
49	ALL CANDY	EUA	Mayo
50	SIAL CHINA	China	Mayo
51	PARIS AIR SHOW - LE BOURGET	Francia	Junio

De los eventos citados en los oficios, se suspendió la participación de México en 18 y fue incluida en un evento nuevo.

Participación suspendida en eventos programados

La participación de México fue suspendida en algunos eventos programados por las siguientes razones: adecuaciones y ajustes en agendas de promoción a consecuencia del brote de Influenza AH1N1 y restricciones presupuestales.

Cuadro 2	EVENTOS PROGRAMADOS PARA 2009 DONDE SE SUSPENDIÓ LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**EVENTO**
1	SPECIALTY COFFEE
2	CITYSCAPE ABU DHABI
3	CANADIAN PRODUCE MKT ASSOCIATION
4	SEOUL FOOD & HOTEL
5	APPAREL SOURCING SHOW
6	SIMMA (Int. Real St exhibition / 2nd Homes)
7	OKLAHOMA AEROSPACE SUMMIT

Cuadro 2	EVENTOS PROGRAMADOS PARA 2009 DONDE SE SUSPENDIÓ LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**EVENTO**
8	FOOD EXPO HONG KONG
9	LATIN ASIAN BUSINESS
10	SEMICON EUROPE
11	EURO BIO
12	OUTSOURCE WORLD
13	FERIA INTERNACIONAL IFAES SIMO
14	BANGALORE IT
15	MIPIM HORIZONS
16	FOOD & HOTEL CHINA
17	COVERINGS
18	SIAL CHINA

Participación en un evento no programado

A principios de 2009 la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación Pública sugirieron la participación de México en el evento más importante del sector educativo de nivel superior, NAFSA (Asociación Internacional de Educadores), el cual consiste en el intercambio universitario para promover servicios profesionales entre los estudiantes de educación superior e instituciones de investigación.

Cuadro 3	EVENTOS NO PROGRAMADOS EN 2009 DONDE SE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**EVENTO**
1	Asociación Internacional de Educadores (NAFSA)

Calendario final de eventos 2009

De esta forma, de los 51 eventos programados por los Grupos de Negocios de ProMéxico a finales de 2008, quedó una lista final de 33 Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y un evento internacional de promoción (VII Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura):

Cuadro 4	CALENDARIO FINAL 2009 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°	**EVENTO**	**MES**	**PAÍS**	**REGIÓN**
1	COLOMBIATEX	Enero	Colombia	América
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Enero	EUA	América
3	IBERJOYA	Enero	España	Europa
4	SURFACES	Febrero	EUA	América
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Febrero	Alemania	Europa
6	BIOFACH	Febrero	Alemania	Europa
7	EXPOCOMER	Marzo	Panamá	América
8	FOODEX	Marzo	Japón	Asia
9	MICAM	Marzo	Italia	Europa
10	CEBIT	Marzo	Alemania	Europa
11	SIAL MONTREAL	Abril	Canadá	América
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Abril	EUA	América
13	VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Abril	EUA	América
14	AUTOSHANGHAI	Abril	China	Asia
15	BIO EXPO	Mayo	EUA	América
16	ALL CANDY	Mayo	EUA	América
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	Mayo	Reino Unido	Europa
18	NAFSA	Mayo	EUA	América
19	FANCY FOOD	Junio	EUA	América
20	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Junio	España	Europa
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	Junio	Alemania	Europa
22	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Junio	Francia	Europa
23	NEW YORK GIFT INTERNATIONAL SHOW	Agosto	EUA	América
24	MAGIC SHOW	Agosto	EUA	América

Cuadro 4	CALENDARIO FINAL 2009 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°	**EVENTO**	**MES**	**PAÍS**	**REGIÓN**
25	EXPOCOMIDA LATINA	Agosto	EUA	América
26	CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	Septiembre	China	Asia
27	IBERJOYA (2do Semestre)	Septiembre	España	Europa
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	Septiembre	Italia	Europa
29	SOLAR POWER	Octubre	EUA	América
30	ANUGA	Octubre	Alemania	Europa
31	AAPEX, AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Noviembre	EUA	América
32	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Noviembre	Cuba	América
33	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Noviembre	EUA	América
34	MEDICA	Noviembre	Alemania	Europa

Ficha Técnica del evento

Como parte de la planeación de los eventos 2009, se elaboraron las fichas técnicas, las cuales se encuentran en las carpetas físicas que resguardan la documentación específica de cada feria o evento (Anexo 8)[23].

Cuadro 5	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2009
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
COLOMBIATEX	Insumos, maquinaria y servicios para el sector de la confección
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR (1a. y 2da edición)	Sector Hábitat, artículos de regalo y decoración
IBERJOYA (1a. y 2da edición)	Salón internacional de la joyería, platería, relojería e industrias afines
SURFACES	Sectores relacionados: azulejos y cerámica, construcción, arquitectura, maquinaria construcción, materiales para la construcción, mármol
INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Sector innovación alimentaria, confitería
BIOFACH	Productos biológicos y sectores relacionados: alimentación, agrícola, biotecnología, bebidas, comida natural, comida orgánica.

[23] Para ilustrar la forma en que se elabora la ficha técnica se muestra un ejemplo.

Cuadro 5	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2009
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
EXPOCOMER	Feria multisectorial: textil, accesorios, alimentos y bebidas, construcción, tecnología y servicios
FOODEX	Feria sectorial de alimentación y bebidas. Atrae a un gran número de compradores líderes de la alimentación, abarcando desde mayoristas a minoristas, supermercados, catering, importadores de bebidas, restauración.
MICAM SHOEVENT MICAM SHOEVENT (2da edición)	Salón internacional del calzado: diseño para hombre y mujer.
CEBIT	Tecnologías de la información y software: software, hardware, sistemas e-learning, tecnología satelital, instrumentos electrónicos digitales, industria de entretenimiento (videojuegos, consolas), sistemas de localización satelital, celulares, componentes de equipos de cómputo, reciclado de tecnología, pantallas digitales, imagen y fotografía, impresoras digitales, etc.
SIAL MONTREAL	Innovación Alimentaria, es un evento internacional comercial dedicado a los profesionales de la industria de la alimentación cuyo objetivo primario es el mercado norteamericano
SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Uno de los eventos dedicados a la industria automotriz más importante a nivel mundial. Participan ingenieros, diseñadores, agentes de compras, gerentes de desarrollo de negocios y profesionales en mercadotecnia y comunicaciones. Empresas internacionales presentan innovaciones tecnológicas del sector automotriz y se promueve una extensa base de proveedores y empresas mexicanas que aportan a la innovación y el desarrollo tecnológico de la industria automotriz.
VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Organizado por CG/LA, firma dedicada a la generación de valor en el mercado de infraestructura mundial mediante la innovación en áreas de inteligencia de negocios. El foro se enfoca a Latinoamérica y a los mercados emergentes. Su principal objetivo es crear valor agregado en los proyectos mundiales de infraestructura, tanto para los empresarios como para los inversionistas y los funcionarios del sector público que busquen enriquecer su desempeño organizacional o crear nuevos mercados de oportunidad.
AUTOSHANGHAI	Industria automotriz, feria de tecnología y manufactura del automóvil.
BIO EXPO	Biotecnología y agronegocios
ALL CANDY	Sector de dulces, confitería y snacks.
LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	Innovación alimentaria, vinos. Feria anual profesional de bebidas alcohólicas más importante del mundo.

Cuadro 5	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2009
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
NAFSA	En este evento se promocionan servicios profesionales para estudiantes de educación superior e investigación. Asimismo, NAFSA, a través de programas profesionales de desarrollo, capacitación, publicaciones y redes de profesionales, ofrece oportunidades para compartir conocimientos y mejores prácticas
FANCY FOOD	Sector de innovación alimentaria, es el evento internacional más importante del sector de alimentos y bebidas en Estados Unidos.
SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Servicios de logística, sistemas de transporte y logística, infraestructuras y inmobiliario, almacenaje, equipamientos y manutención, entre otros.
EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	Feria internacional de componentes de automatización, sector automotriz.
PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Es el más grande evento dedicado a la industria aeroespacial.
MAGIC SHOW	Industria de la confección, especializándose en la promoción de prendas de vestir, telas, accesorios y servicios relacionados con la industria de la confección y textil.
EXPOCOMIDA LATINA	Es la exhibición más importante de alimentos étnicos de origen hispano en los Estados Unidos.
CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	Servicios e infraestructura. Plataforma para presentar proyectos de inversión.
SOLAR POWER	Feria de la industria de energía solar.
ANUGA	Innovación alimentaria: es la feria más importante de alimentos y bebidas del mundo.
AAPEX, AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Sector automotriz: auto partes. Es una importante plataforma para la promoción del sector en la región. Participan pequeñas y grandes empresas automotrices de tecnologías y software.
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Feria de carácter general donde se exponen todo tipo de productos: alimentos y bebidas, servicios de atención médica, bienes de consumo, construcción, cosméticos, textil, cuero y piel, turismo, textiles, maquinaria, servicios, tecnologías y comunicaciones e informática.
PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Es el organismo más importante de marcas privadas en Estados Unidos. Este evento corresponde al ámbito plurisectorial.
MEDICA	Tecnologías sanitarias y salud. Se exponen productos, servicios y procesos para medicina ambulante y para tratamientos hospitalarios y se presenta una extensa gama de innovaciones y nuevos productos del sector médico.

Instructivos de participación

Fueron elaborados los **Instructivos de Participación correspondientes** en 2009, los cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento realizado. Se anexa un ejemplo del Instructivo para ilustrar la forma de su elaboración (Anexo 1).

6.1.1.2 Promoción del Evento

Se divulgaron los Instructivos de Participación entre las áreas de ProMéxico: Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE), Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión (DEPI), Centro de Contacto (CC), Oficinas Regionales (OMEX), Oficinas de Representación en el Exterior (OREX) y la Coordinación General de Comunicación e Imagen (CGCI), la cual elaboró los materiales promocionales.

Las unidades mencionadas, con excepción de la CGCI, difundieron está información entre las empresas que consideraron adecuadas de acuerdo al perfil requerido para cada uno de los eventos.

6.1.1.3 Administración y Gestión de Eventos 2009

Inscripción de beneficiarios

En el transcurso del 2009, **441** beneficiarios fueron autorizados para participar en los eventos establecidos en el Calendario de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos de Promoción. Cada beneficiario completó y entregó la Solicitud de Servicios y el Perfil del Beneficiario en la ventanilla de ProMéxico correspondiente a su ciudad, y la información fue analizada para comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en el evento.

Asimismo, el **Centro de Contacto** asignó un número de referencia a los 441 beneficiarios por medio del cual fue efectuado el seguimiento y pago de la cuota de recuperación. Los beneficiarios se enlistan en el Anexo 9. A continuación se presenta un cuadro de beneficiarios por sector.

Cuadro 6	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2009		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
1	COLOMBIATEX	Textil	9
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Artesanal y manufacturas	12
3	IBERJOYA	Confección de joyas	13
4	SURFACES	Construcción	7
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Innovación alimentaria	14
6	BIOFACH	Biotecnología	7
7	EXPOCOMER	Multisectorial	38

Cuadro 6	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2009		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
8	FOODEX	Innovación alimentaria	24
9	MICAM	Confección de calzado	6
10	CEBIT	Tecnologías de la información	5
11	SIAL MONTREAL	Innovación alimentaria	8
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Automotriz	9
13	VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Inversión	0
14	AUTOSHANGHAI	Automotriz	6
15	BIO EXPO	Biotecnología	6
16	ALL CANDY	Innovación alimentaria	10
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	Innovación alimentaria	10
18	NAFSA	Educación	29
19	FANCY FOOD	Innovación Alimentaria	18
20	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Servicios	6
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	Automotriz	3
22	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Aeroespacial	10
23	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Artesanal y manufacturas	8
24	MAGIC SHOW	Textil	10
25	EXPOCOMIDA LATINA	Innovación alimentaria	48
26	CHINA INTATIONL TRADE AND INVESTMENT FAIR	Infraestructura	7
27	IBERJOYA (2do Semestre)	Confección de joyas	13
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	Confección de calzado	7
29	SOLAR POWER	Energías Renovables	5
30	ANUGA	Innovación alimentaria	28
31	AAPEX	Automotriz	23
32	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Multisectorial	22
33	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION	Innovación alimentaria	14
34	MEDICA	Salud	6
		TOTAL	**441**

Cuadro 7	BENEFICIARIOS 2009 POR SECTOR
TIPO DE SECTOR	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS**
AEROESPACIAL	10
ARTESANAL Y MANUFACTURAS	20
AUTOMOTRIZ	41
BIOTECNOLOGÍA	13
CONFECCIÓN DE CALZADO	13
CONFECCIÓN DE JOYAS	26
CONSTRUCCIÓN	7
EDUCACIÓN	29
ENERGÍAS RENOVABLES	5
INNOVACIÓN ALIMENTARIA	174
INVERSIÓN	7
MULTISECTORIAL	60
SALUD	6
SERVICIOS	6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5
TEXTIL	19
TOTAL	**441**

Venta de espacios

En el 2009 fueron vendidos **470 espacios a 441 beneficiarios**.

Cuadro 8	ESPACIOS VENDIDOS 2009	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
1	COLOMBIATEX	16
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	14
3	IBERJOYA	14
4	SURFACES	8
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BOSCUITS FAIR (ISM)	22
6	BIOFACH	7
7	EXPOCOMER	39

Cuadro 8	ESPACIOS VENDIDOS 2009	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
8	FOODEX	30
9	MICAM	6
10	CEBIT	5
11	SIAL MONTREAL	8
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	19
13	VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	0
14	AUTOSHANGHAI	6
15	BIO EXPO	8
16	ALL CANDY	10
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	10
18	NAFSA	20
19	FANCY FOOD	20
20	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	6
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	5
22	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	10
23	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	8
24	MAGIC SHOW	10
25	EXPOCOMIDA LATINA	40
26	CHINA INTATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	0
27	IBERJOYA (2do Semestre)	13
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	7
29	SOLAR POWER	5
30	ANUGA	30
31	AAPEX	26
32	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	28
33	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	14
34	MEDICA	6
	TOTAL	**470**

Elaboración y entrega de los instructivos de Envío de Muestras y de Operación y Montaje

En el 2009 fueron elaborados, según los eventos en que aplicó, **20 Instructivos de Envío de Muestras** (ver ejemplo en Anexo 5) y **33 de Operación y Montaje** (Anexo 6), los cuales fueron remitidos a las empresas participantes una vez que ProMéxico verificó el pago de la cuota de recuperación.

Contratos

Contratos para envío de muestras

En 2009 fueron celebrados tres contratos para el envío de muestras:

- El 15 de enero se firma el pedido de adjudicación directa con la Empresa Palazuelos Hermanos S.A. de C.V para cubrir el envío de muestras de dos eventos. (Anexo 10).
- El 23 de enero se firma el contrato por invitación a cuando menos tres personas con la Empresa Palazuelos Hermanos S.A. de C.V para cubrir el envío de muestras de 4 eventos. (Anexo 11).
- El 19 de febrero inicia el proceso de Licitación Pública Nacional, y finaliza el 17 de marzo con el fallo a favor de Palazuelos Hermanos S.A. de C.V. El 15 de junio se firma el contrato correspondiente (Anexo 12).

En el cuadro 9 se enlistan los eventos realizados y su número de contrato respectivo. Cabe aclarar que no todas las ferias requirieron de envío de muestras por diferentes razones; ya sea porque las empresas decidieron trasladar por sí mismas sus muestras o por que la promoción se llevó a cabo a través de videos, folletos o fotografías –en el caso de NAFSA, por ejemplo, no es necesario el envío de muestras.

Cuadro 9	**CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2009 POR EVENTO**	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
1	COLOMBIATEX	No aplicó
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	PEDIDO/004/2009
3	IBERJOYA	No aplicó
4	SURFACES	PM/C/054/09
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PEDIDO/004/2009
6	BIOFACH	PM/C/054/09
7	EXPOCOMER	PM/C/054/09
8	FOODEX	PM/C/054/09
9	MICAM	No aplicó
10	CEBIT	No aplicó

Cuadro 9	CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2009 POR EVENTO	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
11	SIAL MONTREAL	PM/C/054/09
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	No aplicó
13	VII LATINOAMERICAN LEADERSHIP FORUM	No aplicó
14	AUTOSHANGHAI	PM/C/054/09
15	BIO EXPO	No aplicó
16	ALL CANDY	PM/C/054/09
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	PM/C/054/09
18	NAFSA	No aplicó
19	FANCY FOOD	PM/C/203/09
20	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	No aplicó
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	No aplicó
22	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	No aplicó
23	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	PM/C/203/09
24	MAGIC SHOW	No aplicó
25	EXPOCOMIDA LATINA	PM/C/203/09
26	CHINA INT. TRADE AND INVESTMENT FAIR	No aplicó
27	IBERJOYA (2do Semestre)	No aplicó
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	No aplicó
29	SOLAR POWER	No aplicó
30	ANUGA	PM/C/203/09
31	AAPEX	PM/C/203/09
32	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	PM/C/203/09
33	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	PM/C/203/09
34	MEDICA	PM/C/203/09

Contratos para renta de espacios

En la mayoría de los casos, el contrato de renta de espacios es gestionado con meses de antelación y se paga por anticipado un porcentaje para la reservación. Por ello, los espacios utilizados en las ferias realizadas durante el primer semestre del 2009, fueron asegurados durante el último trimestre de 2008 mediante el anticipo.

Para reservar los espacios de las Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos de Promoción, se firmaron **32** contratos. En los casos del VII Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura y de Solar Power no existe contrato, en el primero por tratarse de un foro, y en Solar Power porque el comité organizador no suele realizar contratos ya que amparan los servicios exclusivamente con facturas.

Cuadro 10	**CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2009**		
No	**EVENTO**	**AUTORIZACIÓN CGAJ**	**MTS ^{2}**
1	COLOMBIATEX	PM/C/207/2008	162.00
2	NEW YORK GIFT INTERNATIONAL SHOW	PM/C/164/2008	74.32
3	IBERJOYA	PM/C/230/2008	240.00
4	SURFACES	PM/C/206/2008	74.32
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PM/C/081/2008	246.00
6	BIOFACH	PM/C/208/2008	145.00
7	EXPOCOMER	FAC-39D25903-87	351.00
8	FOODEX	PM/C/220/2009	680.00
9	MICAM	PM/C/043/2009	72.00
10	CEBIT	PM/C/217/2008	64.00
11	SIAL MONTREAL	PM/C/002/2009	74.32
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	PM/C/044/2009	232.25
13	VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	No aplica	0.00
14	AUTOSHANGHAI	PM/C/135/2009	52.50
15	BIO EXPO	PM/C/046/2009	74.32
16	ALL CANDY	PM/C/066/2009	92.90
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	PM/C/253/2008	100.00
18	NAFSA	PM/C/074/2009	232.25
19	FANCY FOOD	PM/C/187/2009	204.38
20	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	PM/C/056/2009	100.00
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	PM/C/218/2008	90.00
22	PARIS AIR SHOW	PM/C/108/2008	150.00
23	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	PM/C/173/2009	74.32
24	MAGIC SHOW	PM/C/233/2009	92.90
25	EXPOCOMIDA LATINA	PM/C/067/2009	371.61
26	CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	PM/C/231/2009	90.00

Cuadro 10	CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2009		
No	**EVENTO**	**AUTORIZACIÓN CGAJ**	**MTS ^{2}**
27	IBERJOYA (2do Semestre)	PM/C/222/2009	220.00
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	PM/C/216/2009	86.00
29	SOLAR POWER	factura 1096-2-2844 del 12/06/2009	37.16
30	ANUGA	PM/C/255/2009	406.50
31	AAPEX	PM/C/201/2009	241.54
32	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	PM/C/292/2008	252.00
33	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	PM/C/195/2009	130.60
34	MEDICA	PM/C/174/2009	54.00
		TOTAL	**5,568.19**

Nota: Los contratos se encuentran en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo para cada feria o evento (Anexo 13). Estas carpetas conservan únicamente copia del contrato, el documento original queda bajo el resguardo de la Unidad de Administración y Finanzas.

Contratos para montaje y desmontaje

Los contratos de montaje y desmontaje se llevaron a cabo entre el proveedor correspondiente y ProMéxico, y fueron validados por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Para las ferias de 2009 se firmaron **29** contratos.

En el caso de VII Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura, como ya se mencionó, por tratarse de un foro no hubo proveedor para montaje de pabellón. En los casos de Expocomer y de SAE, el servicio es contratado y sustentado a través de facturas; y en el caso de MICAM, primera y segunda edición, se tiene una propuesta económica y se sustenta con facturas. Se debe considerar que en cada país hay diferencias en cuanto a la manera de formalizar el pago/cobro de los servicios.

Cuadro 11	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2009			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**AUTORIZACIÓN CGAJ**	**MTS ^{2}**
1	COLOMBIATEX	Colombia	PM/C/039/2008	162.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	EUA	PM/C/036/2009	74.32
3	IBERJOYA	España	0092/08	240.00
4	SURFACES	EUA	PM/C/042/2008	74.32
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Alemania	0085/08	246.00

Cuadro 11	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2009			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**AUTORIZACIÓN CGAJ**	**MTS ^{2}**
6	BIOFACH	Alemania	PM/C/063/2008	145.00
7	EXPOCOMER	Panamá	facturas 288 y 289	594.00
8	FOODEX	Japón	PM/C/069/2009	680.00
9	MICAM	Italia	Factura 15	72.00
10	CEBIT	Alemania	PM/C/078/2009	64.00
11	SIAL MONTREAL	Canadá	M56700	74.32
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	EUA	121064-288	232.25
13	VII LATINOAMERICAN LEADERSHIP FORUM	EUA	No aplicó	0.00
14	AUTOSHANGHAI	China	PM/C/163/2009	52.50
15	BIO EXPO	EUA	PM/C/178/2009	74.32
16	ALL CANDY	EUA	PM/C/176/2009	92.90
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	Reino Unido	PM/C/168/2009	100.00
18	NAFSA	EUA	PM/C/181/2009	232.25
19	FANCY FOOD	EUA	PM/C/209/2009	204.38
20	SALON INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	España	PM/C/190/2009	100.00
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	Alemania	PM/C/202/2009	90.00
22	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Francia	PM/C/188/2009	150.00
23	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	EUA	PM/C/240/2009	74.32
24	MAGIC SHOW	EUA	PM/C/258/2009	92.90
25	EXPOCOMIDA LATINA	EUA	PM/C/241/2009	371.61
26	CHINA INT. TRADE AND INVESTMENT FAIR	China	PM/C/263/2009	90.00
27	IBERJOYA (2do Semestre)	España	PM/C/254/2009	220.00
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	Italia	Factura 112	86.00
29	SOLAR POWER	EUA	PM/C/294/2008	37.16
30	ANUGA	Alemania	PM/C/260/2009	406.50
31	AAPEX	EUA	PM/C/295/2008	241.54
32	FIHAV	Cuba	PM/C/287/2009	252.00

Cuadro 11	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2009			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**AUTORIZACIÓN CGAJ**	**MTS ^{2}**
33	PLMA	EUA	PM/C/288/2009	130.60
34	MEDICA	Alemania	PM/C/302/2009	54.00
			TOTAL	**5,811.19**

Otros servicios

Además de los servicios descritos, hubo otros que también fueron contratados y que se incluyen en los gastos de operación del presupuesto: renta de salones, internet, agua, mobiliario, electricidad, iluminación, fotografía. La DEEI cuenta con las copias de las facturas que amparan estos servicios, las cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento (Anexo 13).

Supervisión del evento

Para los eventos realizados en 2009 se autorizó, mediante oficios de "Designación de Comisión" (Anexo 14), la presencia de cuando menos un funcionario de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) para realizar actividades de supervisión, aplicación de la encuesta de satisfacción y reporte del cierre del evento, entre otras actividades.

Cabe señalar que para la realización de las actividades de coordinación, organización y supervisión en el lugar sede del evento, es otorgado un monto de viáticos calculado de acuerdo a la Normativa correspondiente a "Viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal".

Los oficios de designación de comisión y los documentos de soporte respectivos, están en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo por año, por nombre del funcionario de la DEEI designado para comisión y en orden cronológico[24].

6.1.1.4 Cierre del Evento

Aplicación de cuestionario de evaluación y satisfacción

Como parte del cierre de los eventos 2009, los comisionados de la DEEI aplicaron **441 cuestionarios de satisfacción** a los asistentes a las ferias (ver Anexo 15). Estos cuestionarios tuvieron los tópicos siguientes:

1. ¿Cómo califica el servicio ofrecido por ProMéxico?

[24] El contenido de esta carpeta es detallado más adelante.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la construcción y el diseño del pabellón organizado por ProMéxico?
3. ¿Cuál es su opinión del evento como un medio para promover sus productos?
4. ¿Participaría en otra edición de este evento?
5. ¿Participaría en algún otro evento promocional en el extranjero organizado por ProMéxico?
6. ¿Logros obtenidos con este evento? Diversificar/incrementar/identificar/iniciar ventas de exportación, entre otros.
7. Expectativas de ventas corto/mediano/largo plazo.

Los cuestionarios se encuentran en las carpetas físicas respectivas donde se resguarda la documentación de la feria o evento en donde se aplicaron.

Integración del informe final del evento

En 2009 se elaboraron **34 Informes Finales de los eventos**, uno por cada feria o evento realizado. El documento contiene el resultado de la feria y las expectativas de exportación o inversión reportadas por las empresas. Estos informes fueron distribuidos entre las áreas involucradas de ProMéxico para su conocimiento y evaluación de los resultados (ver Anexo 16).

Los informes se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo de cada feria o evento.

6.1.1.5 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2009

Creación del mecanismo de Consulta Ciudadana

A mediados de 2009, y para la construcción del Calendario de Eventos Internacionales 2010, se creó el mecanismo de Consulta Ciudadana cuyo objetivo es conocer las necesidades de cada sector. Se diseñó un esquema de participación electrónico en el que los clientes de ProMéxico, a través de las cámaras, asociaciones y representaciones económicas de los Estados de la República, pudieran expresar su opinión acerca del calendario de eventos 2010 e identificar aquellos eventos que fueran de su interés en orden de importancia y, de ser el caso, proponer los que no hubieran sido considerados en la propuesta inicial de eventos.

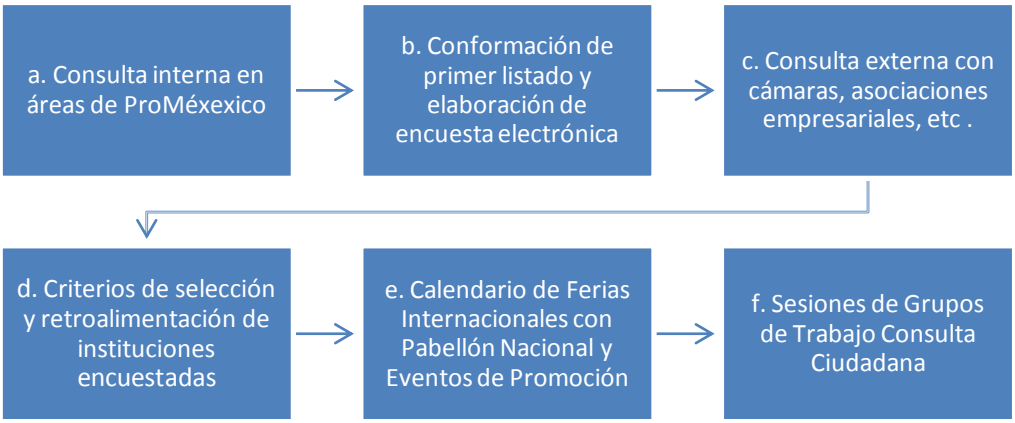
Es relevante conocer la opinión y sugerencia de los empresarios para potenciar los resultados de la participación de nuestro país en los eventos internacionales, maximizar el uso de los recursos y fortalecer nuestra estrategia de promoción de exportación y atracción de inversión extranjera directa.

Gracias a este proceso, a finales de 2009, se dieron a conocer de manera más amplia los servicios de ProMéxico entre los gobiernos estatales, instituciones públicas y privadas interesadas en la

promoción de las exportaciones e inversión a través de las Ferias Internacionales con Pabellón y de otros Eventos Internacionales de Promoción.

Se presenta, para mayor comprensión del procedimiento de Consulta Ciudadana, el siguiente esquema:

Esquema. 1 Proceso de Consulta Ciudadana



a. El 5 de junio inicia la consulta interna con Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE), la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión (DEPI), las Oficinas Regionales (OMEX), las Oficinas de Representación en el Exterior (OREX), la Unidad de Inteligencia de Negocios y de Apoyos y Relaciones Institucionales, solicitándoles según su experiencia y conocimiento del mercado y del sector, los eventos de promoción internacional alineados a los sectores estratégicos de ProMéxico, para integrar la lista de eventos que serán considerados en este proceso.

b. El 22 de julio se obtiene la lista depurada y consolidada de 117 ferias y se elabora con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI), una encuesta electrónica.

c. La encuesta electrónica es distribuida entre las diferentes cámaras y asociaciones empresariales y entre las Secretarias de Desarrollo Económico de los Gobiernos Estatales, con el fin de seleccionar, de acuerdo a sus intereses, o proponer eventos considerados relevantes.

d. Al recibir las respuestas, inicia un proceso de evaluación y depuración, en coordinación con las áreas de ProMéxico, de acuerdo a los criterios siguientes: importancia del evento a nivel internacional, estrategia de promoción de acuerdo a los sectores prioritarios de ProMéxico, resultados de participaciones anteriores en dicho evento (antecedentes y resultados en ejercicios anteriores), demanda del evento por parte de empresas mexicanas y disponibilidad presupuestal.

e. En octubre, después del proceso de evaluación, se determina el Calendario de Ferias y Eventos Internacionales 2010, donde se enlistan 30 eventos.

f. En noviembre se celebra la **Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana**, a la que asisten quienes participaron en el proceso, y representantes del Órgano Interno de Control, para dar a conocer el resultado. Entre los puntos relevantes del orden del día destacan: definición

de la operatividad del grupo, proceso y criterios de selección de las ferias y eventos internacionales del calendario 2010, encuesta electrónica y calendario de ferias 2010.

La información detallada del proceso de consulta ciudadana 2009 se encuentran en una carpeta física donde se resguarda la documentación de respaldo.

NOMBRE DE LA CARPETA	CONTENIDO	NOMBRE Y ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO
Participación Ciudadana 2009	Lista de asistencia del Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana, orden del día, resultados de encuesta del calendario de eventos internacionales 2010 (Anexo 17)	Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

Mejoras en actividades de control

Con la finalidad de integrar adecuadamente los expedientes e implementar mecanismos para la medición de avance y cumplimiento de metas, el área de eventos internacionales implementó los siguientes controles: el **Índice auditable** (Anexo 7) para la organización y archivo de las carpetas físicas por evento, donde se utilizaba una lista de actividades como herramienta de supervisión continua del proceso global de organización.

Esta herramienta estaba compuesto por 99 puntos de control agrupados en seis etapas (Anexo 18): planeación (administración y contratación), instalación del pabellón, envío de muestras, actividades relacionadas con la promoción y supervisión del pabellón y cierre del evento.

Auditoría realizada en la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)

El 3 de julio el Órgano de Control Interno (OIC) inició una auditoría al área de eventos internacionales de la Dirección de Eventos Institucionales.

La auditoría finaliza el 18 de noviembre y emite las siguientes recomendaciones: reforzar la etapa de supervisión, elaborar procedimientos, establecer sistemas de control para obtener un registro eficiente de los recursos presupuestales, integrar adecuadamente los expedientes e implementar mecanismos para la medición de avances y cumplimiento de metas (Anexo 19).

Otras mejoras introducidas en 2009

A principios de 2009 se implementa el **"Centro de Contacto"** para atender telefónicamente, por medio de 15 posiciones (agentes), a las empresas o ciudadanos interesados en las actividades y

servicios de ProMéxico. El Centro de Contacto apoya, valida y actualiza el **directorio de empresas** (3,673 empresas exportadoras y 1,099 empresas de servicios en 2009), el cual es un instrumento esencial en la promoción de las Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y otros Eventos Internacionales de Promoción.

También en 2009 se implementó la plataforma tecnológica de colaboración interna, mediante el uso de la herramienta **SharePoint** de Microsoft, por medio de la cual se agiliza el intercambio de documentos electrónicos entre las áreas de ProMéxico, lo que se traduce en mayor eficacia en la operación de los Eventos Internacionales.

6.1.2 Ejercicio 2010

6.1.2.1 Planeación

Calendario de eventos

Como ya se mencionó, el resultado de la consulta ciudadana llevada a cabo en 2009 culminó en la conformación del Calendario de Ferias y Eventos Internacionales 2010, donde fueron seleccionadas **30** Ferias Internacionales, mismas que fueron autorizadas mediante un oficio[25]. A continuación se presenta el desglose del Calendario de Ferias Autorizado:

Cuadro 12	CALENDARIO INICIAL EVENTOS PROGRAMADOS 2010		
No	**EVENTO**	**PAIS**	**FECHA**
1	COLOMBIATEX	Colombia	Enero
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	EUA	Enero
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Alemania	Enero
4	MAGIC SHOW	EUA	Febrero
5	FOODEX	Japón	Marzo
6	EXPOCOMER 2010	Panamá	Marzo
7	ALIMENTARIA	España	Marzo
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	EUA	Abril
9	VIII FOTO LATINO-AMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Colombia	Abril
10	AUTO CHINA	China	Abril
11	DISTIL	Reino Unido	Mayo
12	SIAL CHINA	China	Mayo
13	INTERSOLAR	Alemania	Junio
14	THE SWEET AND SNACKS	EUA	Mayo

[25] Oficio UARI/DEEI/791/2009 de fecha 28-oct-09

Cuadro 12	CALENDARIO INICIAL EVENTOS PROGRAMADOS 2010		
No	**EVENTO**	**PAIS**	**FECHA**
15	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	España	Mayo
16	NAFSA	EUA	Mayo
17	FANCY FOOD	EUA	Junio
18	FARNBOROUGH	Reino Unido	Junio
19	MAGIC SHOW	EUA	Agosto
20	NY INTERNACIONAL GIFT SHOW	EUA	Agosto
21	ALIMENTARIA GUATEMALA	Guatemala	Septiembre
22	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	China	Septiembre
23	IBERJOYA	España	Septiembre
24	AUTO MECHANIKA	Alemania	Septiembre
25	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	Alemania	Octubre
26	SIAL PARIS	Francia	Octubre
27	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	EUA	Noviembre
28	MEDICA	Alemania	Noviembre
29	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Cuba	Noviembre
30	PLMA	EUA	Noviembre

De este listado, se suspendió la participación de México en 2 eventos y se incluyó en uno nuevo.

Participación suspendida en eventos programados

La participación de México fue suspendida en algunos eventos programados por las siguientes razones: adecuaciones y ajustes en agendas de promoción y restricciones presupuestales, o como en el caso de Feria Internacional del Libro, el gobierno brindó apoyo a la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM) para reforzar este sector mediante otros proyectos.

Cuadro 13	EVENTOS PROGRAMADOS PARA 2010 DONDE SE SUSPENDIÓ LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**Evento**
1	ALIMENTARIA GUATEMALA
2	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

Participación en un evento no programado

En abril de 2010 se observó que la participación de México en uno de los eventos más importante de Estados Unidos sobre energía solar, sería una oportunidad para posicionar a México en el mercado, ya que en el sector de industrias renovables estaba recibiendo una proyección internacional importante[26]. Por esta razón se incluyó la participación de México en dicho evento.

Cuadro 14	EVENTOS NO PROGRAMADOS EN 2010 DONDE SE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	EVENTO
1	SOLAR POWER

Calendario final de eventos 2010

De esta forma, el PNEI 2010 se integró por 26 Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y 3 Eventos Internacionales de Promoción (VIII Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura, Auto China, China International Trade and Investment Fair):

Cuadro 15	CALENDARIO FINAL 2010 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°	EVENTO	MES	PAÍS	REGIÓN
1	COLOMBIATEX	Enero	Colombia	América
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Enero	EUA	América
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Enero	Alemania	Europa
4	MAGIC SHOW	Febrero	EUA	América
5	EXPOCOMER	Marzo	Panamá	América
6	FOODEX	Marzo	Japón	Asia
7	ALIMENTARIA	Marzo	España	Europa
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Abril	EUA	América
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Abril	Colombia	América
10	AUTO CHINA	Abril	China	Asia
11	THE SWEETS AND SNACKS (ALL CANDY en 2009)	Mayo	EUA	América
12	SIAL CHINA	Mayo	China	Asia
13	DISTIL (London International Wine & Spirits en 2009)	Mayo	Reino Unido	Europa

[26] Oficio UARI/2010/049 con fecha 21 de abril 2010.

Cuadro 15	CALENDARIO FINAL 2010 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°	**EVENTO**	**MES**	**PAÍS**	**REGIÓN**
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Mayo	España	Europa
15	NAFSA	Mayo	EUA	América
16	FANCY FOOD	Junio	EUA	América
17	INTERSOLAR	Junio	Alemania	Europa
18	FARNBOROUGH	Junio	Reino Unido	Europa
19	MAGIC SHOW	Agosto	EUA	América
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Agosto	EUA	América
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	Septiembre	China	Asia
22	IBERJOYA	Septiembre	España	Europa
23	AUTOMECHANIKA	Septiembre	Alemania	Europa
24	SOLAR POWER	Octubre	EUA	América
25	SIAL PARIS	Octubre	Francia	Europa
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Noviembre	EUA	América
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Noviembre	Cuba	América
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Noviembre	EUA	América
29	MEDICA	Noviembre	Alemania	Europa

Nota: De los 29 eventos establecidos en el calendario 2010, en 17 de ellos se repite la participación de México en relación al 2009.

Ficha Técnica del evento

Como parte de la planeación de los eventos 2010, se elaboraron las fichas técnicas, las cuales se encuentran en las carpetas físicas que resguardan la documentación de cada feria o evento (en el Anexo 20 se presenta un ejemplo de ficha).

Cuadro 16	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2010
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
COLOMBIATEX	Insumos, maquinaria y servicios para el sector de la confección.
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR (1ª y 2da edición)	Sector hábitat, artículos de regalo y decoración.
INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Sector innovación alimentaria, confitería.

Cuadro 16	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2010
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
MAGIC SHOW (1ª y 2da edición)	Industria de la confección, especializándose en de prendas de vestir, telas, accesorios y servicios relacionados.
EXPOCOMER	Feria multisectorial: textil, accesorios, alimentos y bebidas, construcción, tecnología y servicios.
FOODEX	Feria sectorial de alimentación y bebidas. Atrae a un gran número de compradores líderes de la alimentación, abarcando desde mayoristas a minoristas, supermercados, catering, importadores de bebidas, restauración.
ALIMENTARIA BARCELONA	Salón internacional de la alimentación y las bebidas, posee demanda de los sectores relacionados con la distribución alimentaria en general, importación y exportación de alimentos y bebidas, cadenas y centrales de compra, restauración y otros operadores del sistema alimentario.
SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Uno de los eventos dedicados a la industria automotriz más importante a nivel mundial. Participan ingenieros, diseñadores, agentes de compras, gerentes de desarrollo de negocios y profesionales en mercadotecnia y comunicaciones. Asisten empresas internacionales para presentar innovaciones tecnológicas del sector automotriz.
VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Dedicada a la generación de valor en el mercado de infraestructura mundial mediante la innovación en áreas de inteligencia de negocios. El foro se enfoca a Latinoamérica y los mercados emergentes y su objetivo es crear valor agregado en los proyectos mundiales de infraestructura, tanto para empresarios como para inversionistas y funcionarios del sector público que busquen enriquecer su desempeño organizacional o crear nuevos mercados de oportunidad.
AUTO CHINA	Plataforma para el intercambio de tecnologías más avanzadas e innovadoras del mundo en el sector automotriz. Todo tipo de piezas de automóviles, accesorios, productos de cuidado del automóvil, reparación y mantenimiento de equipos y la tecnología, los materiales de fabricación, llantas, car audio, etc.
THE SWEETS AND SNACKS	Es el evento más grande y especializado en confitería y botanas en el Continente Americano.
SIAL CHINA	Salón internacional de la alimentación, las bebidas y la hostelería. Se promueven todo tipo de alimentos, productos gourmets, licores, bebidas, vinos.
DISTIL	Feria internacional de bebidas espirituosas. Acuden profesionales, compradores e influenciadores de los sectores de bares, clubs, supermercados, mayoristas, importadores y grupos monopólicos, restaurantes, hoteles y grupos de catering, entre otros
SALÓN INTERNACIONAL DE LA	Servicios de logística, sistemas de transporte y logística, infraestructura

Cuadro 16	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2010
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
LOGÍSTICA	e inmobiliario, almacenaje, equipamientos y manutención, entre otros.
NAFSA	En este evento se promocionan servicios profesionales para estudiantes de educación superior e investigación.
FANCY FOOD	Sector Innovación alimentaria, es el evento internacional más importante del sector de alimentos y bebidas en Estados Unidos.
INTERSOLAR	Es una de las principales ferias internacionales en lo referente a la energía solar (térmica y fotovoltaica) y sus sistemas.
FARNBOROUGH	Referente al sector aeronáutica y aeroespacial.
CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	Servicios e infraestructura (promoción de proyectos de inversión).
IBERJOYA (2da edición)	Salón internacional de la joyería, platería, relojería e Industrias afines.
AUTOMECHANIKA	Evento internacional líder del sector automotriz.
SOLAR POWER	Feria de la industria de energía solar.
SIAL PARIS	Feria de la industria alimentaria y hostelería. Reúne en un solo lugar a los mejores agentes de la distribución, el comercio y restauración mundiales que están en buscan proveedores y socios.
AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Sector automotriz, sub sector fabricantes de auto partes, es una importante plataforma para la promoción del sector en la región en la que participan pequeñas y grandes empresas automotrices de tecnologías y software.
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Feria de carácter general donde se exponen todo tipo de productos: alimentos, servicios de atención médica, construcción, cosméticos, textil, servicios, tecnologías y comunicaciones informáticas, etc.
PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Es el organismo más importante de marcas privadas en Estados Unidos, este evento corresponde al sector plurisectorial.
MEDICA	Sector de tecnologías sanitarias y salud.

Instructivos de participación

Fueron elaborados los Instructivos de Participación correspondientes en 2010, los cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento realizado. Se anexa un ejemplo del Instructivo para ilustrar la forma de su elaboración.

Durante el 2010 se mejoró el apartado de recomendaciones y antecedentes e importancia en los instructivos de participación, brindando más información sobre las características del evento para las empresas participantes (Anexo 21).

6.1.2.2 Promoción del Evento

Se divulgaron los Instructivos de Participación entre las áreas de ProMéxico: Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE), Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión (DEPI), Centro de Contacto (CC), Oficinas Regionales (OMEX), Oficinas de Representación en el Exterior (OREX) y la Coordinación General de Comunicación e Imagen (CGCI), la cual elaboró los materiales promocionales.

Las unidades mencionadas, con excepción de la CGCI, difundieron está información entre las empresas que consideraron adecuadas de acuerdo al perfil requerido para cada uno de los eventos.

6.1.2.3 Administración y gestión de eventos 2010

Inscripción de beneficiarios

En el transcurso de 2010, **404 beneficiarios** fueron autorizados para participar en los eventos establecidos en el Calendario de Ferias y Eventos Internacionales. Cada beneficiario completó y entregó la **Solicitud de Servicios** y el **Perfil del Beneficiario** en la ventanilla de ProMéxico correspondiente a su ciudad, y la información fue analizada para comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en eventos internacionales.

Asimismo, el **Centro de Contacto** asignó un número de referencia a los 404 beneficiarios por medio del cual fue efectuado el seguimiento y pago de la cuota de recuperación. Los beneficiarios se enlistan en el Anexo 22). A continuación se presenta un cuadro de beneficiarios por sector

Cuadro 17	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2010		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
1	COLOMBIATEX	Textil	10
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Artesanal y manufacturas	11
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Confección de joyas	11

Cuadro 17	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2010		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
4	MAGIC SHOW	Textil	10
5	EXPOCOMER	Multisectorial	50
6	FOODEX	Innovación Alimentaria	15
7	ALIMENTARIA	Innovación Alimentaria	23
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Automotriz	1
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Inversión	Promoción
10	AUTO CHINA	Automotriz	Promoción
11	THE SWEETS AND SNACKS (ALL CANDY en 2009)	Innovación Alimentaria	14
12	SIAL CHINA	Innovación Alimentaria	17
13	DISTIL (London International Wine & Spirits en 2009)	Innovación Alimentaria	13
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Servicios	7
15	N A F S A	Educación	25
16	FANCY FOOD	Innovación Alimentaria	20
17	INTERSOLAR	Energías Renovables	9
18	FARNBOROUGH	Aeroespacial	16
19	MAGIC SHOW (2da edición)	Textil	9
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Artesanal y manufacturas	11
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	Construcción	Promoción
22	IBERJOYA	Confección de joyas	6
23	AUTOMECHANIKA	Automotriz	10
24	SOLAR POWER	Energías Renovables	4
25	SIAL PARIS	Innovación Alimentaria	33
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Automotriz	30
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Multisectorial	24
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Multisectorial	17
29	MEDICA	Salud	8
		TOTAL	**404**

Nota: Promoción se refiere a eventos de promoción y/o institucionales donde no hay beneficiarios directos

Durante el 2010 fueron beneficiados 12 sectores económicos, detallados a continuación:

Cuadro 18	BENEFICIARIOS 2010 POR SECTOR
TIPO DE SECTOR	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS**
Aeroespacial	16
Artesanal y Manufacturas	22
Automotriz	41
Confección de joyas	17
Educación	25
Energías renovables	13
Innovación Alimentaria	135
Inversión	0
Multisectorial	91
Salud	8
Servicios	7
Textil	29
TOTAL	**404**

Venta de espacios

En el 2010 fueron vendidos 425 espacios a 404 beneficiarios.

Cuadro 19	ESPACIOS VENDIDOS 2010	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
1	COLOMBIATEX	16
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	10
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	22
4	MAGIC SHOW	10
5	EXPOCOMER	48
6	FOODEX	23
7	ALIMENTARIA	24
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	1
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	0
10	AUTO CHINA	0
11	THE SWEETS AND SNACKS (en el 2009 conocido como ALL CANDY)	14

Cuadro 19	ESPACIOS VENDIDOS 2010	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
12	SIAL CHINA	17
13	DISTIL (en el 2009 llamado London International Wine & Spirits)	13
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	6
15	N A F S A	25
16	FANCY FOOD	19
17	INTERSOLAR	10
18	FARNBOROUGH	8
19	MAGIC SHOW (2da edición)	10
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	10
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	0
22	IBERJOYA	8
23	AUTOMECHANIKA	10
24	SOLAR POWER	3
25	SIAL PARIS	32
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	34
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	25
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	17
29	MEDICA	10
	TOTAL	**425**

Elaboración y entrega de los instructivos de Envío de Muestras y de Operación y Montaje

En el 2010 fueron elaborados, según los eventos en que aplicó, **18 Instructivos de Envío de Muestras** y **26 de Operación y Montaje**, los cuales fueron remitidos a las empresas participantes una vez que ProMéxico verificó el pago de la cuota de recuperación. En el caso particular de Iberjoya no se elaboró Instructivo de envío de muestras ya que fue enviado material promocional de ProMéxico

Estos documentos también son archivados en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo para cada feria o evento (Anexo 23).

Contratos

Contratos para envío de muestras

En el 2010 fueron celebrados dos contratos para el envío de muestras

- El 25 de enero de 2010, se firma el contrato, por adjudicación directa, con la Empresa Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V. para los servicios de envío de muestras para cubrir 2 eventos (Anexo 24).
- El 19 de febrero inicia el proceso de Licitación Pública Nacional Mixta, y finaliza el 09 de febrero, con el fallo a favor de Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V. El 12 de febrero 2010, se firma el contrato correspondiente (Anexo 25).

En el cuadro 20 se enlistan los eventos realizados y su número de contrato respectivo. Cabe aclarar que no todas las ferias requieren de envío de muestras por las razones ya mencionadas:

Cuadro 20	CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2010 POR EVENTO	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
1	COLOMBIATEX	No aplicó
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	PM/C/003/2010
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PM/C/003/2010
4	MAGIC SHOW	No aplicó
5	EXPOCOMER	PM/C/018/2010
6	FOODEX	No aplica
7	ALIMENTARIA	PM/C/018/2010
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	No aplicó
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	No aplicó
10	AUTO CHINA	PM/C/018/2010
11	THE SWEETS AND SNACKS	PM/C/018/2010
12	SIAL CHINA	PM/C/018/2010
13	DISTIL	PM/C/018/2010
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	PM/C/018/2010
15	N A F S A	No aplicó
16	FANCY FOOD	PM/C/018/2010
17	INTERSOLAR	PM/C/018/2010
18	FARNBOROUGH	PM/C/018/2010
19	MAGIC SHOW (2da edición)	No aplicó

Cuadro 20	CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2010 POR EVENTO	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	PM/C/018/2010
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	No aplicó
22	IBERJOYA	PM/C/018/2010
23	AUTOMECHANIKA	No aplicó
24	SOLAR POWER	No aplicó
25	SIAL PARIS	PM/C/018/2010
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	PM/C/018/2010
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	PM/C/018/2010
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	PM/C/018/2010
29	MEDICA	PM/C/018/2010

Contratos para renta de espacios

En la mayoría de los casos, el contrato de renta de espacios es gestionado con meses de antelación y se paga por anticipado un porcentaje para la reservación. Por ello, los espacios utilizados en las ferias realizadas durante el primer semestre del 2010, fueron asegurados durante el último trimestre de 2009 mediante el anticipo.

Para reservar los espacios de las Ferias Internacionales con Pabellón y otros Eventos Internacionales de Promoción se firmaron **27** contratos. En los casos del VIII Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura y Solar Power no existe contrato, en el primero por tratarse de un foro, y en el segundo debido a la forma de operar del comité organizador, quien realiza el registro en línea por lo tanto no se expiden contratos y el servicio se ampara exclusivamente con facturas.

Cuadro 21	CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2010		
No	**Evento**	**Contrato autorizado Por CGAJ**	**MTS^2**
1	COLOMBIATEX	PM/C/303/2009	162.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	PM/C/314/2009	106.00
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PM/C/300/2009	260.00
4	MAGIC SHOW	PM/C/339/2009 - PM/C/344/2009	92.90
5	EXPOCOMER	PM/C/33/2009	450.00
6	FOODEX	PM/C/309/2009	530.00

Cuadro 21	CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2010		
No	**Evento**	**Contrato autorizado Por CGAJ**	**MTS^2**
7	ALIMENTARIA	PM/C/311/2010	357.00
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	PM/C/042/2010	37.16
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	No aplicó	0.00
10	AUTO CHINA	PM/C/030/2010	66.00
11	THE SWEETS AND SNACKS	PM/C/305/2009	130.06
12	SIAL CHINA	PM/C/347/2009	224.00
13	DISTIL	PM/C/310/2009	144.00
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	PM/C/338/2009	100.00
15	N A F S A	PM/C/304/2009	204.38
16	FANCY FOOD	PM/C/350/2009	204.38
17	INTERSOLAR	PM/C/336/2009	100.00
18	FARNBOROUGH	PM/C/308/2009	150.00
19	MAGIC SHOW (2da edición)	PM/C/195/2010 - PM/C/075/2010	92.90
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	PM/C/074/2010	92.90
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	PM/C/333/2009	36.00
22	IBERJOYA	PM/C/144/2010	118.00
23	AUTOMECHANIKA	PM/C/337/2010	144.00
24	SOLAR POWER	Factura 1096-3-4309	55.74
25	SIAL PARIS	PM/C/312/2009	404.62
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	PM/C/046/2010	315.87
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	PM/C/204/2010	252.00
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	PM/C/043/2010	167.22
29	MEDICA	PM/C/332/2009	108.00
		TOTAL	**5,105.13**

Nota: Los contratos se encuentran en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento (Anexo 23). Estas carpetas conservan copia del contrato, el documento original queda bajo el resguardo de la Unidad de Administración y Finanzas.

Contratos de montaje y desmontaje

Los contratos de montaje y desmontaje se llevaron a cabo entre el proveedor correspondiente y ProMéxico y fueron validados por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Para las ferias de 2010 se firmaron **28** contratos. En el caso de VII Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura, como ya se mencionó, por tratarse de un foro no hubo montaje de pabellón.

Cuadro 22	**CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2010**			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**CONTRATO AUTORIZADO POR CGAJ**	**MTS ^{2}**
1	COLOMBIATEX	Colombia	PM/C/326/2009	162.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	EUA	PM/C/349/2009	106.00
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Alemania	PM/C/436/2009	260.00
4	MAGIC SHOW	EUA	PM/C/348/2009	92.90
5	EXPOCOMER	Panamá	PM/C/037/2010	450.00
6	FOODEX	Japón	PM/C/014/2010	530.00
7	ALIMENTARIA	España	PM/C/345/2009	357.00
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	EUA	PM/C/073/2010	37.16
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Colombia	Evento de promoción	0.00
10	AUTO CHINA	China	PM/C/066/2010	66.00
11	THE SWEETS AND SNACKS	EUA	PM/C/044/2010	130.06
12	SIAL CHINA	China	PM/C/211/2010	224.00
13	DISTIL	Reino Unido	PM/C/206/2010	144.00
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	España	PM/C/045/2010	100.00
15	NAFSA	EUA	PM/C/100/2010	204.38
16	FANCY FOOD	EUA	PM/C/186/2010	204.38
17	INTERSOLAR	Alemania	PM/C/079/2010	100.00
18	FARNBOROUGH	Reino Unido	PM/C/180/2010	150.00
19	MAGIC SHOW	EUA	PM/C/196/2010	92.90
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR (2da edición)	EUA	PM/C/228/2010	92.90
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE &INVESTMENT FAIR	China	PM/C/240/2010	36.00
22	IBERJOYA	España	PM/C/205/2010	118.00
23	AUTOMECHANIKA	Alemania	PM/C/087/2010	144.00

Cuadro 22	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2010			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**CONTRATO AUTORIZADO POR CGAJ**	**MTS ^{2}**
24	SOLAR POWER	EUA	PM/C/249/2010	55.74
25	SIAL PARIS	Francia	PM/C/264/2010	404.62
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	EUA	PM/C/250/2010	315.87
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Cuba	PM/C/243/2010	252.00
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	EUA	PM/C/241/2010	167.22
29	MEDICA	Alemania	PM/C/270/2010	108.00
			TOTAL	**5, 105.13**

Otros servicios

Además de los servicios descritos, hubo otros que también fueron contratados y que se incluyen en los gastos de operación del presupuesto: renta de salones, internet, agua, mobiliario, electricidad, iluminación, fotografía. La DEEI cuenta con las copias de las facturas que amparan estos servicios, las cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento (ver Anexo 23).

Supervisión del evento

Para los eventos realizados en 2010 se autorizó, mediante oficios de "Designación de Comisión" (Anexo 14), la presencia de cuando menos un funcionario de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) para realizar actividades de supervisión, aplicación de la encuesta de satisfacción y reporte del cierre del evento, entre otras actividades.

Cabe señalar que para la realización de las actividades de coordinación, organización y supervisión en el lugar sede del evento, es otorgado un monto de viáticos calculado de acuerdo a la Normativa correspondiente a "Viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal".

Los oficios de designación de comisión y los documentos de soporte respectivos, están en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo por año, por nombre del funcionario de la DEEI designado para comisión y en orden cronológico.[27]

[27] El contenido de esta carpeta es detallado más adelante.

6.1.2.4 Cierre del Evento

Aplicación de cuestionario de evaluación y satisfacción

Como parte del cierre de los eventos 2010, los comisionados de la DEEI aplicaron **386 cuestionarios de satisfacción** a los asistentes a las ferias. En el 2010 fueron modificadas las preguntas del cuestionario y además se implementó una metodología para el análisis de los resultados, la cual será descrita en el capítulo ocho "Seguimiento y control".

Las preguntas del cuestionario utilizado a partir del 2010 son las siguientes:

1. Datos de la empresa: nombre o razón social, marca o nombre comercial, RFC y producto de exportación.
2. Calificación del servicio respecto a los siguientes temas: calidad en el servicio, prestación del servicio en tiempo y forma, trámites realizados para obtener el servicio, atención que le brindó el promotor, atención a las necesidades específicas de su empresa, recursos materiales, equipos e instalaciones.
3. Diagnostico del servicio (atención recibida por parte de ProMéxico) en las oficinas en México, Centro de Contacto, oficina de ProMéxico en el exterior, oficina en el exterior, logística y coordinación del evento, montaje y diseño, calidad de compradores invitados por la oficina.
4. Calificación del evento.
5. Logros de la empresa con el evento: iniciar ventas de exportación, incrementar exportaciones, diversificar productos de exportación en mercados, diversificar clientas en mercados atendidos, diversificar mercados de exportación, identificar posibles coinversiones.
6. Expectativas de ventas y/o inversión.
7. Comentarios. Espacio para que los beneficiarios puedan aportar su opinión, o sugerencias.

Los cuestionarios se encuentran en las carpetas físicas respectivas donde se resguarda la documentación de la feria o evento en donde se aplicaron (Anexo 23).

Integración del informe final del evento

En 2010 se elaboraron **29 Informes Finales de los eventos**, uno por cada feria o evento realizado. El documento contiene resultados de las ferias y las expectativas de exportación o inversión reportadas por las empresas. Estos informes fueron distribuidos entre las áreas involucradas de ProMéxico para

su conocimiento y evaluación de los resultados (Anexo 26). Los informes se resguardan en carpetas físicas correspondientes a cada feria o evento.

6.1.2.5 Proceso de Consulta Ciudadana

Encuesta electrónica para elaboración del calendario de eventos internacionales

En el año 2010 inicia el proceso de planeación del Calendario de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos de Promoción 2011 con la consulta ciudadana. A continuación se presentan las actividades realizadas:

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO
Del 01 de junio al 15 julio 2010	Consulta interna con áreas de la institución para elaborar Calendario 2011.	Listado preliminar de eventos internacionales y encuesta electrónica.
23 de julio 2010	Consulta externa a 72 cámaras y asociaciones de desarrollo y 32 estados por medio de oficios de solicitud de participación a una encuesta electrónica e indicando: clave de identificación y acceso para cada una de las instituciones, y fecha límite para recibir respuestas (Anexo 27).	Respuesta y retroalimentación de 23 cámaras y 22 secretarías de estado.
Agosto a octubre 2010	Análisis de resultados de la consulta ciudadana en base a criterios pre establecidos, antecedentes de los eventos, mencionados anteriormente.	Calendario de Ferias Internacionales con Pabellón Nacionales y Eventos de Promoción 2011.

Segunda sesión de grupo de participación ciudadana

El 8 de Julio de 2010 es celebrada la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana. El grupo estuvo conformado por representantes del Órgano Interno de Control en ProMéxico, Dirección de Vinculación con Gobierno y Sociedad de ProMéxico, diversas Cámaras y Asociaciones Empresariales tales como: Consejo Mexicano de Comercio Exterior, Inversión Extranjera y Tecnología (COMCE); Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA); Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); y Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), entre otras, y las diferentes áreas de ProMéxico.

Entre los puntos relevantes del orden del día destacan: resultados de la participación en ferias durante el primer semestre 2010, acciones realizadas en el proceso de selección del calendario de ferias 2011 y comentarios de los actores sociales presentes.

6.1.2.6 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2010

Cambios en normatividad

Durante el 2010 el Estatuto Orgánico de ProMéxico es modificado. Siendo publicado en el Diario Oficial con fecha 14 de abril. Asimismo, los "Lineamientos para la Operación de los Servicios y Apoyos de ProMéxico", fueron modificados y aprobados.

6.1.3 Ejercicio 2011

6.1.3.1 Planeación

Calendario de eventos

Como ya se mencionó, el resultado de la consulta ciudadana llevada a cabo en 2010 culminó en la conformación del Calendario de Ferias y Eventos Internacionales 2011, donde fueron seleccionadas **36** Ferias Internacionales, mismas que fueron autorizadas mediante un oficio[28]. A continuación se presenta el desglose del Calendario de Ferias Autorizado:

Cuadro 23	CALENDARIO INICIAL EVENTOS PROGRAMADOS 2011		
No	**EVENTO**	**PAIS**	**FECHA**
1	COLOMBIATEX	Colombia	Enero
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	EUA	Enero
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUIT FAIR (ISM)	Alemania	Enero
4	LATIN FINANCE	Dubái	Febrero
5	HANNOVER MESSE	Alemania	Abril
6	FOODEX	Japón	Marzo
7	EXPOCOMER	Panamá	Marzo
8	VIII FOTO LATINO-AMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Brasil	Abril
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	EUA	Abril
10	FERIA DE PARIS	Francia	Abril
11	SIAL TORONTO	Canadá	Mayo
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	EUA	Mayo
13	THE SWEET AND SNACKS	EUA	Mayo
14	NAFSA	EUA	Mayo
15	SEOUL FOOD & HOTEL	Corea	Mayo
16	INTERSOLAR	Alemania	Junio
17	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Francia	Junio
18	FANCY FOOD	EUA	Julio
19	EAIE	Dinamarca	Septiembre
20	IBERJOYA	España	Septiembre
21	IAA	Alemania	Septiembre
22	LATIN ASIA BUSINESS FORUM	Singapur	Septiembre

[28] Oficio UARI/DEEI/347/2010 de fecha 30-sep-10

Cuadro 23	CALENDARIO INICIAL EVENTOS PROGRAMADOS 2011		
No	**EVENTO**	**PAIS**	**FECHA**
23	3er FORO NORTEAMERICANO DE LIDERAZGO DE INFRAESTRUCTURA	EUA	Septiembre
24	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	Taiwán	Octubre
25	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Japón	Octubre
26	ANUGA	Alemania	Octubre
27	SOLAR POWER	EUA	Octubre
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION	EUA	Noviembre
29	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Cuba	Noviembre
30	MEDICA	Alemania	Noviembre
31	AAPEX	EUA	Noviembre
32	FOOD & HOTEL CHINA	China	Noviembre
33	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Canadá	Noviembre
34	COIF (CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR)	China	Noviembre
36	CHINA MINING IN TIANJIN	China	Noviembre
36	PROSPECTORS AND DEVELOPERS ASSOC. OF CANADA	Canadá	Marzo

Participación suspendida en eventos programados

La participación de México fue suspendida en algunos eventos programados por las siguientes razones: adecuaciones y ajustes en agendas de promoción y restricciones presupuestales (Anexo 28)[29]

Cuadro 24	EVENTOS PROGRAMADOS PARA 2011 DONDE SE SUSPENDIÓ LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**EVENTO**
1	LATIN FINANCE
2	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO DE INFRAESTRUCTURA
3	EUROPEAN ASSOCIATION FOR INTERNATIONAL EDUCATION (EAIE)
4	LATIN ASIA BUSINESS FORUM
5	3er FORO NORTEAMERICANO DE LIDERAZGO DE INFRAESTRUCTURA
6	CHINA MINING IN TIANJIN

Participación en eventos no programados

A partir de 2011 los eventos que no están incluidos en el PNEI, pasan por un proceso de autorización mediante oficio; dicho documento contiene la información referente a datos generales de la feria, objetivo de la participación y monto solicitado, el cual deberá tener la aprobación del uso de la partida por parte de la UAF (Anexos 29).

[29] Para ilustrar este proceso se presentan ejemplos de oficios de cancelación

Cuadro 25	EVENTOS NO PROGRAMADOS EN 2011 DONDE SE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**EVENTO**
1	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR
2	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING
3	EXPONOR
4	EXPO MÉXICO EMPRENDE
5	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK
6	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL

Calendario final de eventos 2011

De esta forma, el PNEI 2011 se integró por **23** Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y **13** Eventos Internacionales de Promoción.

Cuadro 26		CALENDARIO FINAL 2011 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°		**EVENTO**	**MES**	**PAÍS**	**REGIÓN**
	1	COLOMBIATEX	Enero	Colombia	América
	2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Enero	EUA	América
	3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Enero	Alemania	Europa
	4	EXPOCOMER 2011	Marzo	Panamá	América
EP	5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA	Marzo	Canadá	América
	6	FOODEX	Marzo	Japón	Asia
EP	7	SEOUL FOOD AND HOTEL	Abril	Corea	Asia
EP	8	HANNOVER MESSE	Abril	Alemania	Europa
	9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	Abril	EUA	América
	10	FERIA DE PARIS	Abril	Francia	Europa
	11	SIAL TORONTO	Mayo	Canadá	América
	12	NATIONAL HARDWARE SHOW	Mayo	EUA	América
EP	13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Mayo	Corea	Asia
	14	THE SWEETS AND SNACKS	Mayo	EUA	América
	15	NAFSA	Mayo	Canadá	América
EP	16	MEDICAL DESIGN AND MANUFACTURING (MDM East)	Junio	EUA	América

Cuadro 26	CALENDARIO FINAL 2011 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°	EVENTO	MES	PAÍS	REGIÓN
EP 17	EXPONOR	Junio	Chile	América
18	INTERSOLAR	Junio	Alemania	Europa
19	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Junio	Francia	Europa
20	FANCY FOOD	Julio	EUA	América
EP 21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	Agosto	EUA	América
22	IBERJOYA	Septiembre	España	Europa
23	IAA	Septiembre	Alemania	Europa
24	SOLAR POWER	Octubre	EUA	América
EP 25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	Octubre	EUA	América
EP 26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Octubre	Japón	Asia
EP 27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM	Octubre	Taiwán	Asia
28	ANUGA	Octubre	Alemania	Europa
EP 29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Noviembre	Canadá	América
EP 30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL (USA – ITA)	Noviembre	EUA	América
EP 31	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	Noviembre	China	Asia
32	FOOD & HOTEL CHINA	Noviembre	China	Asia
33	MEDICA	Noviembre	Alemania	Europa
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Noviembre	Cuba	América
35	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Noviembre	EUA	América
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Noviembre	EUA	América

EP: Evento de promoción

De los 36 eventos establecidos en el calendario 2011, en 14 de ellos México ha participado en el 2009, 2010 y 2011; en 7 se repite la participación de México en relación al 2010, y en 2 se participó en el 2009 y en 2011. Esto se debe a que la periodicida de algunos eventos varía.

Ficha técnica del evento

Como parte de la planeación de los eventos 2011, se elaboraron las fichas técnicas, las cuales se encuentran en las carpetas físicas que resguardan la documentación de cada feria o evento (en el (Anexo 30) se presenta un ejemplo)

Cuadro 27	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2011
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
COLOMBIATEX	Descrito en apartados anteriores.
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Descrito en apartados anteriores.
INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Descrito en apartados anteriores.
EXPOCOMER 2011	Descrito en apartados anteriores.
PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	El foro más importante de Minería en Canadá.
FOODEX	Descrito en apartados anteriores.
SEOUL FOOD & HOTEL	*Seúl Wood and Hotel* reúne a los principales profesionales del sector alimentos y bebidas y de la industria hospitalaria en el noreste de Asia. La institución no participó con pabellón nacional, pero brindó apoyo a las empresas en la elaboración de agendas de negocios y realizó un evento de promoción a través de degustación de platillos preparados con productos mexicanos.
HANNOVER MESSE	Sector metal-mecánico. Reúne diferentes muestras y exposiciones de producción y automatización de edificios, software industrial, procesos y mecanismos de automatización industrial, y todo tipo de muestras relacionadas con el sector industrial y sus tecnologías.
SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	Descrito en apartados anteriores.
FERIA DE PARIS	Evento comercial y cultural que promueve una gran cantidad de industrias (locales e internacionales) mediante distintos pabellones que ofrecen productos de diseño, moda, artesanías, muebles, decoración, gastronomía, vinos, etc.
SIAL TORONTO	Evento del sector de industria alimentaria que exhibe alimentos procesados y bebidas.
NATIONAL HARDWARE SHOW	Ferretería y materiales: herramientas, artículos de jardinería, pinturas, artículos de tubería, accesorios eléctricos y plomería, entre otros productos.
KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Evento de promoción de inversiones que ofrece la oportunidad de interactuar con más de 200 empresas coreanas, las cuales están interesadas en hacer inversiones en el extranjero para ampliar su ámbito de negocio.
THE SWEETS AND SNACKS	Descrito en apartados anteriores.
NAFSA	Descrito en apartados anteriores.

Cuadro 27	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2011
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	Sector de manufactura de dispositivos médicos.
EXPONOR	Tiene como objetivo potenciar al sector minero. Está orientada, por tanto, a la comunidad minera, ya sean productores, distribuidores o empresas de servicios y tecnología.
INTERSOLAR	Descrito en apartados anteriores.
PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Descrito en apartados anteriores.
FANCY FOOD	Descrito en apartados anteriores.
EXPO MÉXICO EMPRENDE	Impulsada por la Secretaría de Economía en su primera edición como exposición para mexicanos en el extranjero que deseen emprender su PYME en México.
IBERJOYA	Descrito en apartados anteriores.
IAA	Es considerada la principal feria de autopartes, movilidad y logística automotriz del mundo. Asisten representantes de compañías de automóviles, autopartes y logística.
SOLAR POWER	Descrito en apartados anteriores.
WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	Foro mundial de negocios enfocado a la inversión.
AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Sector aeroespacial, es una importante plataforma para la promoción del sector en la región, en la que participan pequeñas y grandes empresas aeroespaciales de tecnologías y software.
TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	Sector energético: energía renovable, celdas solares, energía fotovoltaica, colectores solares, módulos PV.
ANUGA	Descrito en apartados anteriores.
MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Tecnologías de la información y videojuegos. Quebec es uno de los cuatro polos líderes en el mercado de desarrollo de videojuegos a nivel mundial y ocupa un lugar preponderante en la escena internacional del sector multimedia. MIGS es el evento más importante del sector de videojuegos en todo Canadá y la costa este de Estados Unidos.
UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL /USA – ITA	Foro de inversión del sector textil.
CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	Dedicada a atraer inversionistas chinos para apoyarlos a invertir en el exterior.
FOOD & HOTEL CHINA	Es la segunda feria de alimentos y bebidas más grande de China. El evento reúne a profesionales de la industria, así como a

Cuadro 27	DESCRIPCION DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2011
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
	compradores minoristas, mayoristas, fabricantes, distribuidores, ejecutivos de supermercado, ejecutivos de la industria de hoteles, restaurantes, bares y banquetes, así como importadores de todo el mundo.
MEDICA	Descrito en apartados anteriores.
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Descrito en apartados anteriores.
AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Descrito en apartados anteriores.
PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Descrito en apartados anteriores.

Instructivos de participación

Fueron elaborados los Instructivos de Participación correspondientes en 2011, los cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento realizado. Se anexa un ejemplo del Instructivo para ilustrar la forma de su elaboración.

Durante el 2011 se mejoró el apartado de descripción de cuota de recuperación del stand, describiendo los rubros incluidos en el costo asumido por ProMéxico (Anexo 31).

6.1.3.2 Promoción del Evento

Se divulgaron los Instructivos de Participación entre las áreas de ProMéxico: Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE), Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión (DEPI), Centro de Contacto (CC), Oficinas Regionales (OMEX), Oficinas de Representación en el Exterior (OREX) y la Coordinación General de Comunicación e Imagen (CGCI), la cual elaboró los materiales promocionales.

Las unidades mencionadas, con excepción de la CGCI, difundieron está información entre las empresas que consideraron adecuadas de acuerdo al perfil requerido para cada uno de los eventos.

Este directorio está en constante actualización.Al cierre del segundo semestre de 2011, se validaron y actualizaron 3,544 empresas exportadoras y 1,062 empresas de servicios por medio del **Centro de Contacto**.

A partir del 2011 la institución pone a la disposición de las empresas inscritas una liga en el portal de ProMéxico para descargar los instructivos de participación, solicitud de servicios, perfil del beneficiario y demás información relevante:

http://www.proméxico.gob.mx/es_mx/proméxico/ferias_con_pabellon_nacional

6.1.3.3 Administración y gestión de Eventos 2011

Inscripción de beneficiarios

En el transcurso del 2011, **407 beneficiarios** fueron autorizados para participar en los eventos establecidos en el Calendario de Ferias y Eventos Internacionales. Cada beneficiario completó y entregó la **Solicitud de Servicios** y el **Perfil del Beneficiario** en la ventanilla de ProMéxico correspondiente a su ciudad, y la información fue analizada para comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para participar en el evento.

Asimismo, el **Centro de Contacto** asignó un número de referencia a 377 beneficiarios, por medio del cual fue efectuado el seguimiento y pago de la cuota de recuperación. Cabe aclarar que algunos eventos de promoción, como AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO en donde hay beneficiarios, no existe cuota de recuperación.

Los beneficiarios por sector fueron los siguientes (ver detalle en Anexo 32)

Cuadro 28	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2011		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
1	COLOMBIATEX	Textil	9
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Artesanal y Manufacturas	12
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Innovación Alimentaria	12
4	EXPOCOMER 2011	Multisectorial	51
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Minería	Promoción
6	FOODEX	Innovación Alimentaria	10
7	SEOUL FOOD & HOTEL	Innovación Alimentaria	11
8	HANNOVER MESSE	Automotriz	7
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	Automotriz	5
10	FERIA DE PARIS	Multisectorial	1
11	SIAL TORONTO	Innovación Alimentaria	9
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	Tecnologías de la información	9
13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Inversión	Promoción
14	THE SWEETS AND SNACKS	Innovación Alimentaria	14
15	NAFSA	Educación	29
16	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	Salud	Promoción

Cuadro 28	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2011		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
17	EXPONOR	Minería	Promoción
18	INTERSOLAR	Energías Renovables	6
19	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Aeroespacial	40
20	FANCY FOOD	Innovación Alimentaria	20
21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	Inversión	Promoción
22	IBERJOYA	Confección de joyas	8
23	IAA	Automotriz	7
24	SOLAR POWER	Energías Renovables	6
25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	Marca País	Promoción
26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Aeroespacial	3
27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	Energías Renovables	2
28	ANUGA	Innovación Alimentaria	33
29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Tecnologías de la información	Promoción
30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL (USA – ITA)	Inversión	Promoción
31	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	Infraestructura	Promoción
32	FOOD & HOTEL CHINA	Innovación Alimentaria	19
33	MEDICA	Salud	10
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Multisectorial	19
35	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Automotriz	35
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Multisectorial	20
		TOTAL	**407**

Nota: Promoción se refiere a eventos de promoción y/o institucionales donde no hay beneficiarios directos

Durante el 2011 fueron beneficiados 11 sectores económicos detallados a continuación:

Cuadro 29	BENEFICIARIOS 2011 POR SECTOR
TIPO DE SECTOR	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS**
Aeroespacial	43
Artesanal y Manufacturas	12

Cuadro 29	BENEFICIARIOS 2011 POR SECTOR
TIPO DE SECTOR	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS**
Automotriz	54
Construcción	9
Confección de joyas	8
Educación	29
Energías renovables	14
Innovación Alimentaria	129
Multisectorial	90
Salud	10
Textil	9
TOTAL	**407**

Venta de espacios

En el 2011 fueron vendidos **395 espacios a 407 beneficiarios**.

Cuadro 30	ESPACIOS VENDIDOS 2011	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
1	COLOMBIATEX	16
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	11
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	23
4	EXPOCOMER 2011	49
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Promoción
6	FOODEX	17
7	SEOUL FOOD & HOTEL	Promoción
8	HANNOVER MESSE	Promoción
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	4
10	FERIA DE PARIS	24
11	SIAL TORONTO	9
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	9
13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Promoción
14	THE SWEETS AND SNACKS	14

Cuadro 30	ESPACIOS VENDIDOS 2011	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
15	NAFSA	29
16	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	Promoción
17	EXPONOR	Promoción
18	INTERSOLAR	6
19	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	8
20	FANCY FOOD	21
21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	0
22	IBERJOYA	9
23	IAA	0
24	SOLAR POWER	6
25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	Promoción
26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Promoción
27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	Promoción
28	ANUGA	34
29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Promoción
30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL /USA – ITA	Promoción
31	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	Promoción
32	FOOD & HOTEL CHINA	14
33	MEDICA	11
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	23
35	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	38
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	20
	TOTAL	**395**

Nota: Promoción se refiere a eventos de promoción y/o institucionales donde no hay beneficiarios directos

Elaboración y entrega de los instructivos de Envío de Muestras y de Operación y Montaje

En el 2011 fueron elaborados, según los eventos en que aplicó, **15 Instructivos de Envío de Muestras** y **25 de Operación y Montaje**, los cuales fueron remitidos a las empresas participantes una vez que ProMéxico verificó el pago de la cuota de recuperación. En algunos eventos de promoción no se

elaboran estos documentos debido a que únicamente se manda material promocional de ProMéxico y/o no hay montaje de pabellón.

Estos documentos también son archivados en carpetas físicas donde se resguarda, bajo custodia de la DEEI, la documentación de respaldo para cada feria o evento.

Contratos

Contratos de envío de muestras

En el 2011 fue celebrado un contrato para el envío de muestras:

- El 02 de febrero inicia el proceso la Licitación Pública Nacional presencial, y finaliza el 11 de febrero de 2011, con el fallo a favor de Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V./Avensica Intercontinental, S.A. de C.V. El 25 de febrero 2011, se firma el contrato correspondiente (Anexo 33).

- Asimismo, fue gestionada una ampliación del contrato de PM/C/018/2010, correspondiente al ejercicio 2011, con el cual se cubrió el envío de muestras de INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM) y Foodex en 2011. (Anexo 34)

En el siguiente cuadro se enlistan los eventos realizados y su número de contrato respectivo. Cabe aclarar que no todas las ferias requirieron de envío de muestras por diferentes razones: las empresas decidieron trasladar por sí mismas sus muestras; la promoción de los productos o servicios se llevó a cabo a través de videos, folletos, fotografías; en eventos de promoción, como NAFSA, no es necesario el envío de muestras.

Cuadro 31	**CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2011 POR EVENTO**	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
1	COLOMBIATEX	No aplicó
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	PM/C/041/2011
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PM/C/018/2010 (ampliación de contrato 2010)
4	EXPOCOMER 2011	PM/C/041/2011
5	PROSPECTORS AND DEVOLEPERS ASSOC. OF CANADA	No aplicó
6	FOODEX	PM/C/018/2010 (ampliación de contrato 2010)
7	SEOUL FOOD & HOTEL	No aplicó
8	HANNOVER MESSE	PM/C/041/2011

Cuadro 31	CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2011 POR EVENTO	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	No aplicó
10	FERIA DE PARIS	No aplicó
11	SIAL TORONTO	PM/C/041/2011
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	PM/C/041/2011
13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	No aplicó
14	THE SWEETS AND SNACKS	PM/C/041/2011
15	NAFSA	No aplicó
16	EXPONOR	No aplicó
17	INTERSOLAR	PM/C/041/2011
18	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	PM/C/041/2011
19	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	PM/C/041/2011
20	FANCY FOOD	PM/C/041/2011
21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	PM/C/041/2011
22	IBERJOYA	PM/C/041/2011
23	IAA	PM/C/041/2011
24	SOLAR POWER	PM/C/041/2011
25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	PM/C/041/2011
26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	PM/C/041/2011
27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	PM/C/041/2011
28	ANUGA	PM/C/041/2011
29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	PM/C/041/2011
30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL /USA – ITA	PM/C/041/2011
31	COIF	PM/C/041/2011
32	FOOD & HOTEL CHINA	PM/C/041/2011
33	MEDICA	PM/C/041/2011
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	PM/C/041/2011
35	AAPEX	PM/C/041/2011
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION	PM/C/041/2011

Contratos de renta de espacios

En la mayoría de los casos, el contrato de renta de espacios es gestionado con meses de antelación y se paga por anticipado un porcentaje para la reservación. Por ello, los espacios utilizados en las ferias realizadas durante el primer semestre del 2011, fueron asegurados durante el último trimestre de 2010 mediante el anticipo.

Para reservar los espacios de las Ferias Internacionales con Pabellón y otros Eventos Internacionales de promoción, se firmaron **27** contratos. En aquellos casos en que el evento es de promoción no aplica la existencia de contrato por renta de espacio. Para la feria Solar Power no existe contrato, debido a la forma de operar del comité organizador, quien realiza el registro en línea por lo tanto no se expiden contratos, el servicio se ampara exclusivamente con facturas.

Cuadro 32	**CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2011**		
No	**EVENTO**	**Autorización de CGAJ**	**mts ^{2}**
1	COLOMBIATEX	PM/C/251/2010	432.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	PM/C/330/2010	115.20
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PM/C/210/2010	110.25
4	EXPOCOMER 2011	PM/C/266/2010	450.00
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Foro de inversión	0.00
6	FOODEX	PM/C/278/2010	270.00
7	SEOUL FOOD & HOTEL	ProMéxico apoyó en agendas de negocios	0.00
8	HANNOVER MESSE	PM/C/293/2010	36.00
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	PM/C/005/2011	37.16
10	FERIA DE PARIS	PM/C/328/2010	385.00
11	SIAL TORONTO	PM/C/279/2010	92.90
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	PM/C/374/2011	92.90
13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	PM/C/073/2011	9.00
14	THE SWEETS AND SNACKS	PM/C/239/2010	148.64
15	NAFSA	PM/C/269/2010	92.90
16	EXPONOR	Evento de promoción	0.00
17	INTERSOLAR	PM/C/242/2010	144.00
18	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	PM/C/148/2010	231.00
19	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	Evento institucional	0.00
20	FANCY FOOD	PM/C/265/2010	195.10
21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	Renta de espacio gestionada por Secretaría de Economía	426.72
22	IBERJOYA	PM/C/159/2011	121.50

Cuadro 32	CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2011		
No	**EVENTO**	**Autorización de CGAJ**	**mts ^{2}**
23	IAA	PM/C/354/2010	36.00
24	SOLAR POWER	Factura 1096-4-6400	55.74
25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	Evento de promoción	0.00
26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	PM/C/119/2011	36.00
27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	PM/C/074/2011	54.00
28	ANUGA	PM/C/207/2010	433.50
29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Evento de promoción	0.00
30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL /USA – ITA	Evento de promoción	0.00
31	COIF	PM/C/315/2011	18.00
32	FOOD & HOTEL CHINA	PM/C/375/2010	144.00
33	MEDICA	PM/C/359/2010	126.00
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	PM/C/199/2011	207.00
35	AAPEX	PM/C/040/2011	353.03
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	PM/C/060/2011	185.80
		TOTAL	**5,039.34**
Nota: Los contratos se encuentran en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo para cada feria o evento. Estas carpetas conservan únicamente copia del contrato, el documento original queda bajo el resguardo de la Unidad de Administración y Finanzas			

Contratos de montaje y desmontaje

Los contratos de montaje y desmontaje se llevaron a cabo entre el proveedor correspondiente y ProMéxico, y fueron validados por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Para las ferias de 2011 se firmaron **28** contratos. En el caso de los eventos de promoción no es firmado contrato por servicio de montaje y desmontaje de pabellón; en el caso de SEOUL FOOD & HOTEL, ProMéxico apoyó en agendas de negocios, servicio que consiste en programar entrevistas para beneficiarios con importadores o compradores.

Cuadro 33	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2011			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**Autorización de CGAJ**	**MTS ^{2}**
1	COLOMBIATEX	Colombia	PM/C/373/2011	432.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	EUA	PM/C/355/2010	115.20
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Alemania	PM/C/376/2010	110.25
4	EXPOCOMER 2011	Panamá	PM/C/051/2011	450.00
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF	Canadá	Evento de promoción	0.00

Cuadro 33	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2011			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**Autorización de CGAJ**	**MTS ^{2}**
	CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW			
6	FOODEX	Japón	PM/C/379/2010	270.00
7	SEOUL FOOD & HOTEL	Corea	Evento de promoción	0.00
8	HANNOVER MESSE	Alemania	PM/C/075/2011	36.00
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	EUA	PM/C/087/2011	37.16
10	FERIA DE PARIS	Francia	PM/C/103/2011	385.00
11	SIAL TORONTO	Canadá	PM/C/052/2011	92.90
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	EUA	PM/C/082/2011	92.90
13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Corea	Evento de promoción	0.00
14	THE SWEETS AND SNACKS	EUA	PM/C/092/2011	148.64
15	NAFSA	Canadá	PM/C/134/2011	92.90
16	EXPONOR	EUA	Evento de promoción	0.00
17	INTERSOLAR	Chile	PM/C/155/2011	144.00
18	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	Alemania	PM/C/166/2011	231.00
19	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	Francia	Evento de promoción	0.00
20	FANCY FOOD	EUA	PM/C/182/2011	195.10
21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	EUA	PM/C/219/2011	426.72
22	IBERJOYA	España	PM/C/247/2011	121.50
23	IAA	Alemania	PM/C/248/2011	36.00
24	SOLAR POWER	EUA	PM/C/224/2011	55.74
25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	EUA	Evento de promoción	0.00
26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Japón	PM/C/299/2011	36.00
27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM	Taiwán	PM/C/269/2011	54.00
28	ANUGA	Alemania	PM/C/337/2010	433.50
29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Canadá	Evento de promoción	0.00
30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL /USA – ITA	EUA	Evento de promoción	0.00
31	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	China	PM/C/322/2011	18.00
32	FOOD & HOTEL CHINA	China	PM/C/314/2011	144.00
33	MEDICA	Alemania	PM/C/283/2011	126.00
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Cuba	PM/C/259/2011	207.00
35	AAPEX	EUA	PM/C/260/2011	353.03
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	EUA	PM/C/261/2011	185.80
			TOTAL	**5, 030.34**

Otros servicios

Además de los servicios descritos, hubo otros que también fueron contratados y que se incluyen en los gastos de operación del presupuesto: renta de salones, internet, agua, mobiliario, electricidad, iluminación, fotografía. La DEEI cuenta con las copias de las facturas que amparan estos servicios, las cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento.

Supervisión del evento

Para los eventos realizados en 2011 se autorizó, mediante oficios de "Designación de Comisión" (Anexo 14), la presencia de cuando menos un funcionario de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) para realizar actividades de supervisión, aplicación de la encuesta de satisfacción y reporte del cierre del evento, entre otras actividades.

Cabe señalar que para la realización de las actividades de coordinación, organización y supervisión en el lugar sede del evento, es otorgado un monto de viáticos calculado de acuerdo a la Normativa correspondiente a "Viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal".

Los oficios de designación de comisión y los documentos de soporte respectivos, están en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo por año, por nombre del funcionario de la DEEI designado para comisión y en orden cronológico.[30]

6.1.3.4 Cierre del Evento

Aplicación de cuestionarios de evaluación y satisfacción a los beneficiarios

Como parte del cierre de los eventos 2011, los comisionados de la DEEI aplicaron **437 cuestionarios de satisfacción** a los asistentes a las ferias. El formato sigue siendo el mismo del 2010 (Anexo 35)[31]

Todos estos cuestionarios se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo para cada feria o evento

Integración del informe final del evento

En 2011 se elaboraron **36 Informes Finales de los eventos**, uno por cada feria o evento realizado. El documento contiene resultados de las ferias y las expectativas de exportación o inversión reportadas por las empresas. Estos informes fueron distribuidos entre las áreas involucradas de ProMéxico para su conocimiento y evaluación de los resultados (Anexo 36)

Los informes se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo de cada feria o evento. Además, al finalizar los eventos, el personal del área de Eventos

[30] El contenido de esta carpeta es detallado más adelante.

[31] Con el propósito de ilustrar el contenido de las encuestas es anexado un ejemplo

Internacionales se reúne para compartir experiencias, problemáticas solventadas y retroalimentación de todos los eventos ejecutados.

6.1.3.5 Proceso de Consulta Ciudadana

Encuesta electrónica para elaboración del calendario de eventos internacionales

Durante el año 2011 inicia el proceso de planeación del calendario de eventos internacionales 2012 a través del proceso de consulta ciudadana. A continuación se presentan las actividades realizadas:

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO
Junio - julio 2011	Consulta interna con áreas de la institución para elaborar Calendario 2012	Listado preliminar de eventos internacionales y encuesta electrónica
A partir del 22 de julio al 19 de agosto de 2011	Envío de oficios a 41 Cámaras y Asociaciones, y 32 Secretarías de Desarrollo Económico de la República (SEDECO), informando que la encuesta electrónica ya está publicada, con la liga para acceder, clave de identificación, acceso para cada una de las instituciones, y fecha límite para recibir respuestas. Con el fin de detectar los eventos que demandan las empresas y los gobiernos estatales.	Respuesta y retroalimentación de 16 cámaras y/o asociaciones empresariales y 27 Secretarías de desarrollo económico de los estados
Agosto a septiembre 2011	Análisis de resultados de la consulta ciudadana en base a criterios pre establecidos, y antecedentes del evento.	Calendario de eventos internacionales 2012

Los criterios de selección utilizados en el proceso de consulta ciudadana para la integración del calendario 2012 fueron: importancia del evento a nivel internacional, estrategia de promoción de acuerdo a los sectores prioritarios de ProMéxico, resultados de participaciones anteriores en dicho evento (antecedentes y resultados en ejercicios anteriores), demanda del evento por parte de empresas mexicanas y disponibilidad presupuestal.

Tercera sesión de grupo de participación ciudadana

Como parte de las actividades relacionadas con mejorar los servicios, durante el mes de febrero del 2011 fue llevada a cabo la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana, en la cual los puntos más relevantes abordados fueron:

- Resultados de la participación en ferias y eventos durante el segundo semestre de 2010
- Presentación a los participantes del Calendario de ferias y eventos internacionales 2011

6.1.3.6 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2011

Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI)

Durante 2011 la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) documenta sus procesos y procedimientos. El 17 de diciembre de 2011 es aprobado el Manual de Procedimientos por las autoridades de la Institución y divulgado entre todo el personal para su consulta y aplicación.

Grado de integración nacional (Carta GIN)

Con el fin de aumentar el impacto en la economía mexicana a través de los productos promovidos dentro del programa de ferias internacionales con pabellón nacional, a partir de diciembre de 2011 se institucionaliza la carta compromiso de integración nacional por medio del manual de procedimientos de la UARI (Anexo 4)

Esta carta debe ser entregada, firmada y membretada por cada uno de los beneficiarios participantes en eventos internacionales con Pabellón Nacional en donde se exhiban productos mexicanos.

Tiene por objeto que los beneficiarios del servicio de participación en ferias se comprometan a cumplir bajo protesta de decir verdad con los siguientes dos requisitos:

- Los productos son fabricados en México y ostentan leyenda y/o marcas que dictamine que dichos productos son de origen mexicano.
- Cuentan con un grado de integración nacional (GIN) mínimo del 70%.

Para el ejercicio 2012 forma parte de los documentos requeridos en el proceso de inscripción de los beneficiarios.

6.1.4 Ejercicio 2012

6.1.4.1 Planeación

Calendario de eventos

El resultado de la consulta ciudadana llevada a cabo en 2011 culminó en la conformación del Calendario de Ferias y Eventos Internacionales 2012, donde fueron seleccionadas **44** Ferias Internacionales, mismas que fueron autorizadas mediante un oficio[32]. A continuación se presenta el desglose del Calendario de Ferias Autorizado:

Cuadro 34	CALENDARIO INICIAL EVENTOS PROGRAMADOS 2012		
No	**EVENTO**	**PAIS**	**FECHA**
1	COLOMBIATEX	Colombia	Enero
2	DAVOS	Suiza	Enero

[32] Oficio UARI/DEEI/148/2011 de fecha 29-sep-11

Cuadro 34	CALENDARIO INICIAL EVENTOS PROGRAMADOS 2012		
No	**EVENTO**	**PAIS**	**FECHA**
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Alemania	Enero
4	AEROSPACE DEFENSE MEETINGS SEATLE 2012	EUA	Marzo
5	ALIMENTARIA BARCELONA	España	Marzo
6	CEBIT	Alemania	Marzo
7	EXPOCOMER	Panamá	Marzo
8	FOODEX	Japón	Marzo
9	PROSPECTORS AND DEVOLEPERS ASSOC. OF CANADA	Canadá	Marzo
10	EXPOMIN 2012	Chile	Abril
11	FLORIADE	Holanda	Abril
12	FOOD & HOTEL ASIA	Singapur	Abril
13	HANNOVER MESSE	Alemania	Abril
14	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE 2012	EUA	Abril
15	SAE WORLD CONGRESS	EUA	Abril
16	FESTIVAL DE CANNES	Francia	Mayo
17	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Corea	Mayo
18	LATINAMERICA DOWNUNDER	Australia	Mayo
19	MEDICAL DESING & MANUFACTURING	EUA	Mayo
20	NAFSA	EUA	Mayo
21	PLMA INTERNATIONAL	Países Bajos	Mayo
22	SEOUL FOOD AND HOTEL	Corea	Mayo
23	SIAL MONTREAL	Canadá	Mayo
24	SWEETS AND SNACKS	EUA	Mayo
25	E3, ELECTRONIC ENTRETAINMENT EXPO	EUA	Junio
26	FANCY FOOD	EUA	Junio
27	INTERSOLAR	Alemania	Junio
28	LOCATIONS TRADE SHOW	EUA	Junio
29	FARNBOROUGH	Londres	Julio
30	FIME	EUA	Agosto
31	NEW YORK GIFT 2da EDICIÓN	EUA	Agosto
32	AUTOMECHANIKA	Alemania	Septiembre
33	SOLAR POWER	EUA	Septiembre

Cuadro 34	CALENDARIO INICIAL EVENTOS PROGRAMADOS 2012		
No	**EVENTO**	**PAIS**	**FECHA**
34	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Canadá	Septiembre
36	AAPEX	EUA	Octubre
36	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Cuba	Octubre
37	JAPAN AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION NAGOYA	Japón	Octubre
38	MIPCOM	Francia	Octubre
39	SIAL PARIS	Francia	Octubre
40	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	China	Noviembre
41	ELECTRONICA	Alemania	Noviembre
42	FOOD & HOTEL CHINA	China	Noviembre
43	MEDICA	Alemania	Noviembre
44	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	EUA	Noviembre

Finalmente, se suspendió la participación de México en 4 y se incluyó en 13 eventos nuevos.

Participación suspendida en eventos programados

La participación de México fue suspendida en algunos eventos programados por las siguientes razones: adecuaciones y ajustes en agendas de promoción y restricciones presupuestales o como en el caso de Korea Overseas Investment Fair, el comité organizador del evento suspendió la realización del mismo porque decidió que la periodicidad del evento seria bienal (Anexo 37)

Cuadro 35	EVENTOS PROGRAMADOS PARA 2012 DONDE SE SUSPENDIÓ LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**EVENTO**
1	E3, ELECTRONIC ENTRETAINMENT EXPO
2	FESTIVAL DE CANNES
3	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR
4	LOCATIONS TRADE SHOW

Participación en eventos no programados

Los eventos que no están incluidos en el PNEI, pasan por un proceso de autorización mediante un oficio; dicho documento contiene la información referente a datos generales de la feria, objetivo de la participación, monto solicitado, el cual deberá tener la aprobación del uso de la partida por parte de la UAF. En el caso de EXPO MÉXICO EMPRENDE, durante mayo 2012 fue considerado importante el

apoyo de ProMéxico en conjunto con la Dirección de Oferta Exportable de la Secretaría de Economía, quien es el organizador principal de dicho evento. [33]

Cuadro 36	EVENTOS NO PROGRAMADOS EN 2012 DONDE SE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO
N°	**EVENTO**
1	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)
2	NEARSHORE NEXUS
3	SEOUL SEAFOOD
4	EXPO MÉXICO EMPRENDE
5	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)
6	LATIN TRADE AMERICAS
7	SEMINARIO MÉXICO ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS
8	ROADSHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE
9	ROADSHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE
10	BIO INTERNATIONAL CONVENTION
11	BAR CONVENT BERLIN
12	WHY MÉXICO, WHY NOW
13	LATIN ASIA BUSINESS FORUM

Calendario final de eventos 2012

De esta forma, el PNEI 2012 se integró por **36** Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y **16** Eventos Internacionales de Promoción.

Cuadro 37		CALENDARIO FINAL 2012 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°		**EVENTO**	**MES**	**PAÍS**	**REGIÓN**
	1	COLOMBIATEX	Enero	Colombia	América
	2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Enero	Alemania	Europa
EP	3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	Febrero	EUA	América
EP	4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	Marzo	EUA	América
EP	5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Marzo	Canadá	América
	6	EXPOCOMER	Marzo	Panamá	América
EP	7	FOODEX	Marzo	Japón	Asia

[33] Oficio de autorización UARI/DEEI/061/2012

Cuadro 37		CALENDARIO FINAL 2012 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°		EVENTO	MES	PAÍS	REGIÓN
	8	CEBIT	Marzo	Alemania	Europa
	9	ALIMENTARIA BARCELONA	Marzo	España	Europa
EP	10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	Marzo	Chile	América
	11	EXPOMIN 2012	Abril	Chile	América
EP	12	NEARSHORE NEXUS 2012	Abril	EUA	América
	13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	Abril	EUA	América
	14	SAE WORLD CONGRESS	Abril	EUA	América
	15	FOOD & HOTEL ASIA	Abril	Singapur	Asia
EP	16	SEOUL SEAFOOD	Abril	Corea	Asia
	17	FLORIADE	Abril	Países Bajos	Europa
	18	HANNOVER MESSE	Abril	Alemania	Europa
EP	19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	Mayo	EUA	América
	20	SWEETS AND SNACKS	Mayo	EUA	América
	21	SIAL MONTREAL	Mayo	Canadá	América
	22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	Mayo	EUA	América
EP	23	SEOUL FOOD AND HOTEL	Mayo	Corea	Asia
EP	24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Mayo	Taiwán	Asia
	25	PLMA INTERNATIONAL	Mayo	Países Bajos	Europa
	26	LATINAMERICA DOWNUNDER	Mayo	Australia	Oceanía
	27	NAFSA	Mayo/Junio	EUA	América
EP	28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	Junio	EUA, Canadá	América
EP	29	LATIN TRADE AMERICAS	Junio	EUA	América
	30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	Junio	EUA	América
EP	31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	Junio	EUA	América
	32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	Junio	EUA	América
EP	33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	Junio	India	Asia
	34	INTERSOLAR	Junio	Alemania	Europa
	35	FARNBOROUGH	Julio	Reino Unido	Europa
	36	FIME	Agosto	EUA	América
	37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	Agosto	EUA	América
EP	38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Septiembre	Canadá	América
	39	SOLAR POWER	Septiembre	EUA	América
	40	AUTOMECHANIKA	Septiembre	Alemania	Europa
EP	41	LATIN ASIA BUSINESS FORUM	Octubre	Singapur	Asia

Cuadro 37	CALENDARIO FINAL 2012 DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN			
N°	EVENTO	MES	PAÍS	REGIÓN
	42 BAR CONVENT BERLIN	Octubre	Alemania	Europa
	43 MIPCOM	Octubre	Francia	Europa
	44 SIAL PARIS	Octubre	Francia	Europa
	45 JAPAN AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITHION NAGOYA	Octubre	Japón	Asia
	46 AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Octubre	EUA	América
	47 FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Octubre	Cuba	América
	48 PLMA	Noviembre	EUA	América
EP	49 ELECTRÓNICA	Noviembre	Alemania	Europa
	50 MEDICA	Noviembre	Alemania	Europa
EP	51 CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	Noviembre	China	Asia
	52 FOOD AND HOTEL CHINA	Noviembre	China	Asia
EP: Evento de promoción				

De los 52 eventos establecidos en el calendario 2012, en 14 de ellos México ha participado de forma consecutiva del 2009 hasta el 2012; y en 6 se repite la participación de México en relación al 2011.

En el siguiente cuadro se detalla el historial de la participación de México en los eventos realizados durante el 2012. Cabe señalar que cada evento tiene una periodicidad diferente: anuales, bienales y cada tres o más años.

Cuadro 38	HISTORIAL DE PARTICIPACIÓN DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN				
	NOMBRE DEL EVENTO	2009	2010	2011	2012
1	COLOMBIATEX				
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)				
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?				
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012				
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW				
6	EXPOCOMER				
7	FOODEX				
8	CEBIT				
9	ALIMENTARIA BARCELONA				
10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)				

Cuadro 38	HISTORIAL DE PARTICIPACIÓN DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN				
	NOMBRE DEL EVENTO	2009	2010	2011	2012
11	EXPOMIN 2012				
12	NEARSHORE NEXUS 2012				
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.				
14	SAE WORLD CONGRESS				
15	FOOD & HOTEL ASIA				
16	SEOUL SEAFOOD				
17	FLORIADE				
18	HANNOVER MESSE				
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE				
20	SWEETS AND SNACKS				
21	SIAL MONTREAL				
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)				
23	SEOUL FOOD AND HOTEL				
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"				
25	PLMA INTERNATIONAL				
26	LATINAMERICA DOWNUNDER				
27	NAFSA				
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE				
29	LATIN TRADE AMERICAS				
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION				
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE				
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW				
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)				
34	INTERSOLAR				
35	FARNBOROUGH				
36	FIME				
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2da Edición				
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL				
39	SOLAR POWER				
40	AUTOMECHANIKA				
41	LATIN ASIA BUSINESS FORUM				
42	BAR CONVENT BERLIN				
43	MIPCOM				

Cuadro 38	HISTORIAL DE PARTICIPACIÓN DE FERIAS INTERNACIONALES CON PABELLÓN Y OTROS EVENTOS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN				
	NOMBRE DEL EVENTO	2009	2010	2011	2012
44	SIAL PARIS				
45	JAPAN AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITHION NAGOYA				
46	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET				
47	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)				
48	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)				
49	ELECTRÓNICA				
50	MEDICA				
51	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)				
52	FOOD AND HOTEL CHINA				

Ficha técnica del evento

Como parte de la planeación de los eventos 2012, se elaboraron las fichas técnicas, las cuales se encuentran en las carpetas físicas que resguardan la documentación específica de cada feria o evento (Anexo 38)[34].

A partir del 2012 parte de la información presentada en las fichas está a la disposición de las empresas interesadas en el portal de ProMéxico, lo cual sirve como herramienta de promoción para difundir la participación de empresas en los eventos internacionales[35].

Cuadro 39	DESCRIPCIÓN DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2012
EVENTO	DESCRIPCIÓN
COLOMBIATEX	Descrito en apartados anteriores
INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Descrito en apartados anteriores
WHY MÉXICO - WHY NOW?	Es un foro de discusión donde se analiza a México como un destino de inversión a través de capital privado y fondos de capital riesgo.
AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	Cumbre de inversión del sector aeroespacial
PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Convención referente al sector Aeronáutico

[34] Para ilustrar la forma en que se elabora la ficha técnica se muestra un ejemplo.

[35] http://www.proméxico.gob.mx/es_mx/proméxico/eventos

Cuadro 39	DESCRIPCIÓN DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2012
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
EXPOCOMER	Descrito en apartados anteriores
FOODEX	Descrito en apartados anteriores. Este año se participó a través de organización de agendas de negocio y realización de evento de promoción de productos mexicanos. El evento se llevó a cabo en coordinación con ASERCA.
CEBIT	Descrito en apartados anteriores
ALIMENTARIA BARCELONA	Descrito en apartados anteriores
FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	Sector Aeroespacial
EXPOMIN 2012	Sector Minero. Empresas proveedoras de tecnologías, equipamientos, maquinarias, servicios y abastecimiento provenientes de todo el mundo para la minería de América Latina. La participación en este evento se realizó en colaboración con la Coordinación General de Minería (CGM), que es la máxima autoridad en minas de México.
NEARSHORE NEXUS 2012	Conferencia relativa a tecnologías de la información
INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE 2012.	Evento organizado cada tres años, representa a la tercera industria manufacturera más grande de EUA. El evento agrupa a empresas de toda la cadena de producción de la industria del plástico, incluyendo productores de plásticos, empresas manufactureras de maquinaria y equipo que utilizan plásticos y proveedores de materias primas.
SAE WORLD CONGRESS	Descrito en apartados anteriores
FOOD & HOTEL ASIA	Innovación alimentaria: alimentos procesados y bebidas
SEOUL SEAFOOD	Sector de alimentos: evento enfocado a la promoción de productos del mar en un mercado con creciente demanda de productos. El evento reúne a importadores y distribuidores de estos productos hacia la región de Asia.
FLORIADE	Relacionada con el sector de agronegocios e industria de horticultura, tuvo lugar en Venlo, Países Bajos.
HANNOVER MESSE	Descrito en apartados anteriores
EXPOMÉXICO EMPRENDE	Descrito en apartados anteriores
SWEETS AND SNACKS	Descrito en apartados anteriores

Cuadro 39	DESCRIPCIÓN DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2012
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
SIAL MONTREAL	Innovación alimentaria: es un evento internacional comercial dedicado a los profesionales de la industria de la alimentación cuyo objetivo primario es el mercado norteamericano
MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	Descrito en apartados anteriores
SEOUL FOOD AND HOTEL	Descrito en apartados anteriores
SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Seminario referente al sector electrónico y mecánico
PLMA INTERNATIONAL	Foro especializado para las empresas que buscan contacto con fabricantes, minoristas, agentes de ventas y compradores de productos de marcas privadas Internacionales.
LATINAMERICA DOWNUNDER	Evento que promueve la atracción de inversión para la actividad exploradora de la minería
NAFSA	Descrito en apartados anteriores
ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	Evento de promoción relacionado con la industria creativa
LATIN TRADE AMERICAS	Conferencia de inversión multisectorial
BIO INTERNATIONAL CONVENTION	Es el foro más grande del mundo en biotecnología. El evento se realiza en la ciudad de Boston, Massachusetts, EUA.
ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	Evento de promoción relacionado con la industria creativa
FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	Descrito en apartados anteriores
GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	Cumbre de inversión que incluye foros, seminarios, entre otros, en donde se promueve la inversión de India.
INTERSOLAR	Descrito en apartados anteriores
FARNBOROUGH	Descrito en apartados anteriores
FIME	Es la feria internacional más grande de Estados Unidos en la rama médica. En esta feria participan expertos de todo el mundo en las diversas disciplinas y áreas concernientes a la salud para conocer lo más nuevo en equipos médicos, productos, suministros, tecnología y servicios, además de aprender de los expertos en la

Cuadro 39	DESCRIPCIÓN DE FERIAS Y EVENTOS DE PROMOCIÓN 2012
EVENTO	**DESCRIPCIÓN**
	industria
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	Descrito en apartados anteriores
TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Festival internacional de cine en Toronto.
SOLAR POWER AUTOMECHANIKA	Descrito en apartados anteriores Descrito en apartados anteriores
LATIN ASIA BUSINESS FORUM	Foro de inversión. Latin Asia Business Forum es la plataforma más importante para la promoción de inversión y comercio entre Asia y América Latina
BAR CONVENT BERLIN	Es la plataforma comercial y simposio para todo el sector especializado en bebidas donde se presentan
MIPCOM	Industrias creativas, productos exhibidos: cortometrajes y fotografías de cine
SIAL PARIS	Plataforma comercial internacional de la industria agroalimentaria, la cual reúne a los profesionales, importadores, distribuidores y comercializadores del mundo
JAPAN AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITHION NAGOYA	Exposición internacional de Asia en el ámbito de la industria aeroespacial
AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Descrito en apartados anteriores
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Descrito en apartados anteriores
PLMA	Descrito en apartados anteriores
ELECTRÓNICA	Electrónica es la feria líder dedicada a componentes electrónicos, sistemas y aplicaciones. El evento presenta una vista global de las innovaciones y tendencias de la industria. La feria ofrece acceso a los mercados internacionales en donde se exhiben las últimas tecnologías y perspectivas concretas de promoción
MEDICA	Descrito en apartados anteriores
CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	Dedicada a la atracción de inversionistas chinos para apoyarlos a invertir en el exterior.
FOOD AND HOTEL CHINA	Descrito en apartados anteriores

Instructivos de participación

Fueron elaborados los Instructivos de Participación correspondientes en 2012, los cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento realizado. Se anexa un ejemplo del Instructivo para ilustrar la forma de su elaboración.

Durante el 2012 **el instructivo de participación** fue mejorado en los apartados sobre la cuota de recuperación y requisitos de participación (Anexo 39)[36].

6.1.4.2 Promoción del Evento

Se divulgaron los Instructivos de Participación entre las áreas de ProMéxico: Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE), Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión (DEPI), Centro de Contacto (CC), Oficinas Regionales (OMEX), Oficinas de Representación en el Exterior (OREX) y la Coordinación General de Comunicación e Imagen (CGCI), la cual elaboró los materiales promocionales.

Las unidades mencionadas, con excepción de la CGCI, difundieron está información entre las empresas que consideraron adecuadas de acuerdo al perfil requerido para cada uno de los eventos.

La institución pone a la disposición de las empresas inscritas una liga en el portal de ProMéxico para descargar los instructivos de participación, solicitud de servicios, perfil del beneficiario y demás información relevante:

http://www.proméxico.gob.mx/es_mx/proméxico/ferias_con_pabellon_nacional

De igual manera en el Portal de la Institución se encuentra publicado el calendario de eventos internacionales 2012 para consulta de la población.

6.1.4.3 Administración y gestión de Eventos 2012

Para la descripción de las Ferias Internacionales y Eventos de Promoción 2012, serán documentadas las acciones realizadas hasta el mes de septiembre del presente año. Por tanto, aquellos eventos correspondientes a los meses de octubre a diciembre no se describen en el apartado “Administración y Gestión de Eventos 2012” pero se mencionaron en la parte de “Planeación”.

Inscripción de beneficiarios

De enero a septiembre del 2012, **345 beneficiarios** fueron autorizados para participar en los eventos establecidos en el Calendario de Ferias y Eventos Internacionales. Cada beneficiario completó y entregó la **Solicitud de Servicios** y el **Perfil del Beneficiario**, en la ventanilla de ProMéxico correspondiente a su ciudad, y la información fue analizada para comprobar que cumplieran con los

[36] Con el propósito de ilustrar este instructivo es presentado un ejemplo correspondiente a 2012

requisitos necesarios para participar en eventos internacionales. A partir de diciembre 2011, también deberían entregar la **Carta de compromiso de grado de integración nacional** debidamente firmada[37].

Asimismo, el **Centro de Contacto** asignó un número de referencia a **293 beneficiarios** por medio del cual fue efectuado el seguimiento y pago de la cuota de recuperación. Cabe aclarar que algunos eventos de promoción, como EXPOMÉXICO EMPRENDE, en donde hay beneficiarios, no existe cuota de recuperación. Los beneficiarios por sector fueron los siguientes (Más detalles en el Anexo 40)

Cuadro 40	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2012		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
1	COLOMBIATEX	Textil	10
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Innovación Alimentaria	11
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	Inversión	0
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	Aeroespacial	0
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Minería	0
6	EXPOCOMER	Multisectorial	44
7	FOODEX	Innovación Alimentaria	17
8	CEBIT	Tecnologías de la información	8
9	ALIMENTARIA BARCELONA	Innovación Alimentaria	26
10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	Aeroespacial	0
11	EXPOMIN 2012	Minería	10
12	NEARSHORE NEXUS 2012	Tecnologías de la información	0
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	Plásticos	6
14	SAE WORLD CONGRESS	Automotriz	5
15	FOOD & HOTEL ASIA	Innovación Alimentaria	5
16	SEOUL SEAFOOD	Innovación Alimentaria	0
17	FLORIADE	Marca País	14
18	HANNOVER MESSE	Automotriz	6
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	Multisectorial	9
20	SWEETS AND SNACKS	Innovación Alimentaria	20
21	SIAL MONTREAL	Innovación Alimentaria	8
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	Salud	5
23	SEOUL FOOD AND HOTEL	Innovación Alimentaria	7
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Eléctrico-electrónico	2
25	PLMA INTERNATIONAL	Innovación Alimentaria	6

[37]Este último requisito fue requerido para todos las ferias realizadas durante el 2012

Cuadro 40	RESUMEN DE BENEFICIARIOS 2012		
N°	**EVENTO**	**SECTOR**	**BENEFICIARIOS**
26	LATINAMERICA DOWNUNDER	Minería	3
27	NAFSA	Educación	28
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	Industrias Creativas	0
29	LATIN TRADE AMERICAS	Multisectorial	0
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	Biotecnología	6
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	Industrias Creativas	0
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	Innovación Alimentaria	20
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	Inversión	0
34	INTERSOLAR	Energías Renovables	3
35	FARNBOROUGH	Aeroespacial	27
36	FIME	Salud	8
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	Artesanal y Manufacturas	10
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Industria Cinematográfica y Audiovisual	0
39	SOLAR POWER	Energías Renovables	5
40	AUTOMECHANIKA	Automotriz	16
		TOTAL	**345**

Durante el periodo de enero a septiembre 2012 fueron beneficiados 15 sectores económicos, detallados a continuación:

Cuadro 41	BENEFICIARIOS 2012 POR SECTOR
TIPO DE SECTOR	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS**
Aeroespacial	27
Artesanal y Manufacturas	10
Automotriz	27
Biotecnología	6
Educación	28
Eléctrico-electrónico	2
Energías renovables	8

Cuadro 41	BENEFICIARIOS 2012 POR SECTOR
TIPO DE SECTOR	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS**
Innovación alimentaria	120
Marca País	14
Minería	13
Multisectorial	53
Plásticos	6
Salud	13
Tecnologías de la información	8
Textil	10
Total	**345**

Venta de espacios

En el 2012 fueron vendidos **298 espacios a 345 beneficiarios**. En el siguiente cuadro, se detallan los espacios vendidos para los eventos de enero a septiembre de 2012.

Cuadro 42	ESPACIOS VENDIDOS 2011	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
1	COLOMBIATEX	16
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	22
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	Evento de promoción
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	Evento de promoción
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Evento de promoción
6	EXPOCOMER	44
7	FOODEX	Evento de promoción
8	CEBIT	8
9	ALIMENTARIA BARCELONA	25
10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	Evento de promoción
11	EXPOMIN 2012	9
12	NEARSHORE NEXUS 2012	Evento de promoción
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	10
14	SAE WORLD CONGRESS	6
15	FOOD & HOTEL ASIA	4

Cuadro 42	ESPACIOS VENDIDOS 2011	
No.	**EVENTO**	**ESPACIOS**
16	SEOUL SEAFOOD	Evento de promoción
17	FLORIADE	Evento de promoción
18	HANNOVER MESSE	7
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	Evento de promoción
20	SWEETS AND SNACKS	20
21	SIAL MONTREAL	10
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	5
23	SEOUL FOOD AND HOTEL	Evento de promoción
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Evento de promoción
25	PLMA INTERNATIONAL	7
26	LATINAMERICA DOWNUNDER	Evento de promoción
27	NAFSA	28
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	Evento de promoción
29	LATIN TRADE AMERICAS	Evento de promoción
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	6
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	Evento de promoción
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	19
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	Evento de promoción
34	INTERSOLAR	3
35	FARNBOROUGH	9
36	FIME	10
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	10
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Evento de promoción
39	SOLAR POWER	5
40	AUTOMECHANIKA	15
	TOTAL	**298**

Elaboración y entrega de los instructivos de Envío de Muestras y de Operación y Montaje

En el 2012 fueron elaborados, según los eventos en que aplicó, **13 Instructivos de Envío de Muestras** y **23 de Operación y Montaje**, los cuales fueron remitidos a las empresas participantes una vez que

ProMéxico verificó el pago de la cuota de recuperación (Anexo 41). En algunos eventos de promoción no se elaboran estos documentos.

Estos documentos también son archivados en carpetas físicas donde se resguarda, bajo custodia de la DEEI, la documentación de respaldo para cada feria o evento.

Contratos

Contratos de envío de muestras

En el 2012 fueron celebrados dos contratos para el envío de muestras:

- El 19 de enero de 2012, se firma el contrato, por adjudicación directa, con la Empresa Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V. (Anexo 42), para cubrir el servicio de envío de muestras de un evento.

- El 21 de febrero inicia el proceso de Licitación Pública Nacional presencial, y finaliza el 28 de febrero, con el fallo a favor de Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V. El 12 de marzo, se firma el contrato correspondiente (Anexo 43).

En el siguiente cuadro se muestran los eventos realizados entre enero y septiembre de 2012 y el número de contrato respectivo. Cabe aclarar que no todas las ferias requieren de envío de muestras por razones antes mencionadas.

Cuadro 43	CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2012 POR EVENTO	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
1	COLOMBIATEX	no aplicó
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PED-002-12
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	no aplicó
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	no aplicó
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	no aplicó
6	EXPOCOMER	PM/C/098/2012
7	FOODEX	no aplicó
8	CEBIT	no aplicó
9	ALIMENTARIA BARCELONA	PM/C/098/2012
10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	no aplicó
11	EXPOMIN 2012	no aplicó
12	NEARSHORE NEXUS 2012	no aplicó
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	PM/C/098/2012
14	SAE WORLD CONGRESS	no aplica

Cuadro 43	CONTRATOS DE ENVÍO DE MUESTRAS 2012 POR EVENTO	
No	**EVENTO**	**NÚMERO DE CONTRATO**
15	FOOD & HOTEL ASIA	PM/C/098/2012
16	SEOUL SEAFOOD	no aplicó
17	FLORIADE	no aplicó
18	HANNOVER MESSE	PM/C/098/2012
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	no aplicó
20	SWEETS AND SNACKS	PM/C/098/2012
21	SIAL MONTREAL	PM/C/098/2012
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	no aplicó
23	SEOUL FOOD AND HOTEL	no aplicó
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	no aplicó
25	PLMA INTERNATIONAL	PM/C/098/2012
26	LATINAMERICA DOWNUNDER	no aplicó
27	NAFSA	no aplicó
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	no aplicó
29	LATIN TRADE AMERICAS	no aplicó
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	no aplicó
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	no aplicó
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	PM/C/098/2012
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	no aplicó
34	INTERSOLAR	no aplicó
35	FARNBOROUGH	PM/C/098/2012
36	FIME	PM/C/098/2012
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	PM/C/098/2012
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	no aplicó
39	SOLAR POWER	no aplicó
40	AUTOMECHANIKA	no aplicó

Contratos de renta de espacios

En la mayoría de los casos, el contrato de renta de espacios es gestionado con meses de antelación y se paga por anticipado un porcentaje para la reservación. Por ello, los espacios utilizados en las ferias

realizadas durante el primer semestre del 2012, fueron asegurados durante el último trimestre de 2011 mediante el anticipo.

Para reservar los espacios de las Ferias Internacionales con Pabellón y otros Eventos Internacionales de promoción, se firmaron **23** contratos.

Los contratos de renta de espacio no aplican en los eventos siguientes: En el caso de FOODEX, FLORIADE y SEOUL FOOD AND HOTEL, el apoyo brindado por ProMéxico fue de promoción y agendas de negocios; EXPOMÉXICO EMPRENDE es un evento de la Secretaría de Economía y ProMéxico sólo apoyó en las actividades operativas y logísticas; en el caso de Solar Power el comité organizador no emite contratos, ya que realiza el registro en línea, el servicio se ampara exclusivamente con facturas; y los demás casos se trata de eventos de promoción (foros, convenciones, etc.)

Cuadro 44	**CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2012**		
No	**EVENTO**	**Contrato autorizado por CGAJ**	**MTS ^{2}**
1	COLOMBIATEX	PM/C/273/2011	162.00
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	PM/C/221/2011	110.25
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	Evento de promoción	0.00
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	Evento de promoción	0.00
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Evento de promoción	0.00
6	EXPOCOMER	PM/C/274/2011	540.00
7	FOODEX	Evento de promoción	0.00
8	CEBIT	PM/C/270/2011	90.00
9	ALIMENTARIA BARCELONA	PM/C/223/2011	306.00
10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	PM/C/062/2012	20.00
11	EXPOMIN 2012	PM/C/091/2012	80.50
12	NEARSHORE NEXUS 2012	Evento de promoción	0.00
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE 2012.	PM/C/275/2011	92.90
14	SAE WORLD CONGRESS	PM/C/276/2011	37.16
15	FOOD & HOTEL ASIA	PM/C/272/2011	126.00
16	SEOUL SEAFOOD	Evento de promoción	0.00
17	FLORIADE	Evento de promoción	0.00
18	HANNOVER MESSE	PM/C/295/2011	96.00

Cuadro 44	CONTRATOS DE RENTA DE ESPACIOS 2012		
No	**EVENTO**	**Contrato autorizado por CGAJ**	**MTS ^{2}**
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	Evento de promoción	139.35
20	SWEETS AND SNACKS	PM/C/278/2011	185.80
21	SIAL MONTREAL	PM/C/277/2011	92.90
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	PM/C/286/2011	55.74
23	SEOUL FOOD AND HOTEL	Evento de promoción	0.00
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Evento de promoción	0.00
25	PLMA INTERNATIONAL	PM/C/300/2011	90.00
26	LATINAMERICA DOWNUNDER	Evento de promoción	0.00
27	NAFSA	PM/C/279/2011	92.90
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	Evento de promoción	0.00
29	LATIN TRADE AMERICAS	Evento de promoción	0.00
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	PM/C/093/2012	37.16
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	Evento de promoción	0.00
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	PM/C/280/2011	204.39
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	Evento de promoción	0.00
34	INTERSOLAR	PM/C/002/2012	48.00
35	FARNBOROUGH	PM/C/207/2011	280.00
36	FIME	PM/C/087/2012	92.90
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	PM/C/185/2012	89.19
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Evento de promoción	0.00
39	SOLAR POWER	factura: 1096-5-8638	74.32
40	AUTOMECHANIKA	PM/C/222/2011	180.00
		TOTAL	**3,323.46**

Nota: Los contratos se encuentran en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo para cada feria o evento. Estas carpetas conservan únicamente copia del contrato, el documento original queda bajo el resguardo de la Unidad de Administración y Finanzas.

Contratos de montaje y desmontaje

Los contratos de montaje y desmontaje se llevaron a cabo entre el proveedor correspondiente y ProMéxico, y fueron validados por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Para las ferias de

2012 se firmaron **23** contratos. En los casos donde no existe contrato de montaje y desmontaje de pabellón es por tratarse de eventos de promoción.

Cuadro 45	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2012			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**Autorización de CGAJ**	**MTS ^{2}**
1	COLOMBIATEX	Colombia	PM/C/321/2011	162.00
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Alemania	PM/C/001/2012	110.25
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	EUA	Evento de promoción	0.00
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	EUA	Evento de promoción	0.00
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Canadá	Evento de promoción	0.00
6	EXPOCOMER	Panamá	PM/C/090/2012	540.00
7	FOODEX	Japón	Evento de promoción	0.00
8	CEBIT	Alemania	PM/C/061/2012	90.00
9	ALIMENTARIA BARCELONA	España	PM/C/063/2012	306.00
10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	Chile	Evento de promoción	20.00
11	EXPOMIN 2012	Chile	Evento de promoción	80.50
12	NEARSHORE NEXUS 2012	EUA	Evento de promoción	0.00
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	EUA	PM/C/092/2012	92.90
14	SAE WORLD CONGRESS	EUA	PM/C/149/2012	37.16
15	FOOD & HOTEL ASIA	Singapur	PM/C/116/2012	126.00
16	SEOUL SEAFOOD	Corea	Evento de promoción	0.00
17	FLORIADE	Países Bajos	Evento de promoción	0.00
18	HANNOVER MESSE	Alemania	PM/C/130/2012	96.00
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	EUA	PM/C/181/2012	139.35
20	SWEETS AND SNACKS	EUA	PM/C/128/2012	185.80
21	SIAL MONTREAL	Canadá	PM/C/148/2012	92.90
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	EUA	PM/C/166/2012	55.74
23	SEOUL FOOD AND HOTEL	Corea	Evento de promoción	0.00
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Taiwán	Evento de promoción	0.00
25	PLMA INTERNATIONAL	Países Bajos	PM/C/159/2012	90.00

Cuadro 45	CONTRATOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE PABELLÓN 2012			
No	**EVENTO**	**PAÍS**	**Autorización de CGAJ**	**MTS ^{2}**
26	LATINAMERICA DOWNUNDER	Australia	Evento de promoción	0.00
27	NAFSA	EUA	PM/C/173/2012	92.90
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	EUA y Canadá	Evento de promoción	0.00
29	LATIN TRADE AMERICAS	EUA	Evento de promoción	0.00
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	EUA	PM/C/167/2012	37.16
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	EUA	Evento de promoción	0.00
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	EUA	PM/C/127/2012	204.39
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	India	Evento de promoción	60.00
34	INTERSOLAR	Alemania	PM/C/180/2012	48.00
35	FARNBOROUGH	Reino Unido	PM/C/200/2012	280.00
36	FIME	EUA	PM/C/213/2012	92.90
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	EUA	PM/C/281/2012	89.19
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Canadá	Evento de promoción	0.00
39	SOLAR POWER	EUA	PM/C/277/2012	74.32
40	AUTOMECHANIKA	Alemania	PM/C/270/2012	180.00
			TOTAL	**3, 383.46**

Otros servicios

Además de los servicios descritos, hubo otros que también fueron contratados y que se incluyen en los gastos de operación del presupuesto: renta de salones, internet, agua, mobiliario, electricidad, iluminación, fotografía. La DEEI cuenta con las copias de las facturas que amparan estos servicios, las cuales se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de cada feria o evento.

Supervisión del evento

Para los eventos realizados en 2012 se autorizó, mediante oficios de "Designación de Comisión" (Anexo 14), la presencia de cuando menos un funcionario de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) para realizar actividades de supervisión, aplicación de la encuesta de satisfacción y reporte del cierre del evento, entre otras actividades.

Cabe señalar que para la realización de las actividades de coordinación, organización y supervisión en el lugar sede del evento, es otorgado un monto de viáticos calculado de acuerdo a la Normativa

correspondiente a "Viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal".

Los oficios de designación de comisión y los documentos de soporte respectivos, están en carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo por año, por nombre del funcionario de la DEEI designado para comisión y en orden cronológico.[38]

6.1.4.4 Cierre del Evento

Aplicación de cuestionarios de evaluación y satisfacción

Como parte del cierre de los eventos 2012, los comisionados de la DEEI han aplicado **343 cuestionarios de satisfacción** a los asistentes a las ferias. El formato utilizado continúa siendo el mismo del 2011.Todos estos cuestionarios se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo para cada feria o evento.

Integración del informe final del evento

De enero a septiembre de 2012 se elaboraron **40 Informes Finales de los eventos**, uno por cada feria o evento realizado. El documento contiene resultados de las ferias y de las expectativas de exportación o inversión reportadas por las empresas. Estos informes fueron distribuidos entre las áreas involucradas de ProMéxico para su conocimiento y evaluación de los resultados (Anexo 44)

Los informes se encuentran en las carpetas físicas donde se resguarda la documentación de respaldo de cada feria o evento.

A continuación es detallado el contenido general de las carpetas físicas donde es resguardada toda la documentación de respaldo para cada evento o feria internacionales ejecutada por la DEEI en los ejercicios 2009 al 2012[39]:

6.1.4.5 Proceso de Consulta Ciudadana

Cuarta sesión de grupo de participación ciudadana

El 28 de diciembre de 2011 fue enviada la convocatoria a los participantes, para asistir a la cuarta sesión de Grupo de participación ciudadana. Esta reunión fue realizada el 17 de enero 2012 en la cual asistieron representantes de las unidades sustantivas de ProMéxico, cámaras y asociaciones empresariales, secretarias de desarrollo económico y el Órgano Interno de Control, entre otros (Anexo 45).

Los puntos más relevantes fueron:

[38] El contenido de esta carpeta es detallado más adelante.

[39] Para el 2012 se documentan eventos internacionales hasta el tercer trimestre

- Resultados de Eventos Internacionales en el ejerció 2011
- Presentación del Calendario de Eventos Internacionales 2012
- Comparativo de Resultados ejercicio 2009 a 2011 y estimado 2012

6.1.4.6 Otros asuntos relevantes y mejoras en 2012

Mejoras en instrumento de control

Los puntos de control detallados en el *check list* fueron modificados en el 2012, mejorando la supervisión durante la organización y ejecución de las ferias o eventos internacionales. El check list utilizado hasta el 2011 contenía 99 puntos de control, en el 2012 pasó a tener 115 puntos de control agrupados en seis etapas (Anexo 46): planeación (administración y contratación), instalación del pabellón, envío de muestras, actividades relacionadas con la promoción y supervisión del pabellón y cierre del evento.

Asimismo, constantemente se hacen mejoras en los instructivos mencionados por cada evento a fin de que los participantes cuenten con información más clara, detallada, específica y completa.

Taller virtual ferias internacionales

Este curso se institucionalizó a partir del 2012 y el propósito es el de proveer elementos que ayuden a los empresarios participantes a considerar diversos aspectos sobre el tipo de ferias y exposiciones internacionales existentes, así como las diversas actividades que deben llevarse a cabo antes durante y después de la participación en un evento de este tipo.

Ello con el objeto de optimizar la participación de las empresas en los eventos internacionales y lo puedan considerar dentro de sus planes de negocios y estrategias de promoción internacional para exportar sus productos.

La capacitación cuenta con la modalidad semipresencial en dos etapas:

- Etapa uno: duración de dos semanas, bajo la modalidad en línea (curso virtual)
- Etapa dos: un día (último viernes de la segunda semana), modalidad presencial.

El lugar sede es elegido de forma aleatoria entre los participantes. El contenido y temario de este taller se ilustra en Anexo 47.

Sistema Informático de Gestión para Eventos Internacionales con Pabellón Nacional

En el 2012 se iniciaron las actividades para el desarrollo y creación de un sistema que permitirá sistematizar y hacer más eficiente el proceso de participación en ferias internacionales[40]. Este sistema entrará en funcionamiento a finales del 2012.

6.2 Eventos Nacionales

[40]Este sistema será descrito a detalle en el capítulo 8 “Control y seguimiento”

6.2.1 Ejercicio 2009

6.2.1.1 Contratos

En los primeros meses de 2009, ProMéxico realizó diversos eventos para dar a conocer los servicios y productos que ofrece como institución, principalmente, a los empresarios del país.

La demanda de estos eventos por parte de las diferentes áreas de ProMéxico para atender a su población objetivo, verificó un aumento sustantivo que llevó a la institución a considerar dos temas para realizar los acontecimientos con mayor eficiencia: concentrar el servicio en una sola unidad administrativa y buscar un proveedor único para garantizar la adecuada realización y administración de los eventos.

Así, en marzo del 2009 se lanza la licitación pública No.10251001-007-09 (Anexo 48), en la cual participaron siete empresas. "El Mundo es Tuyo S.A. de C.V." fue la mejor oferente, por lo que a finales de marzo se procedió a formalizar la contratación. El contrato, firmado entre el proveedor y la institución, se hizo con la modalidad de montos máximos y mínimos y cubrió desde la fecha de la firma del contrato, el 30 de abril, hasta el 31 de diciembre del mismo año (Anexo 49).

6.2.1.2 Solicitud de eventos

En 2009 la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) recibió, mediante oficios, 60 solicitudes de las diferentes unidades de ProMéxico para llevar a cabo los eventos de promoción que cada área consideró necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. En la solicitud, las unidades describen los requerimientos y las características para realizar el evento solicitado. (Anexo 50).

En los siguientes cuadros se enlistan las 60 solicitudes de eventos clasificadas en dos rubros: por tipo de evento (ver cuadro 46) y por área solicitante (ver cuadro 47). La mayoría de estas solicitudes estuvieron encaminadas a promover los servicios de ProMéxico, impulsar la actividad exportadora y atraer opciones de negocio, entre otros objetivos.

Cuadro 46	SOLICITUDES DE EVENTO SEGÚN SU TIPO	
Nº.	CLASIFICACIÓN	Nº. EVENTOS
1	APOYOS INSTITUCIONALES	4
2	CONFERENCIAS DE PRENSA	1
3	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	1
4	ENCUENTROS DE NEGOCIO	6
5	FOROS	14

Cuadro 46	SOLICITUDES DE EVENTO SEGÚN SU TIPO	
Nº.	**CLASIFICACIÓN**	**Nº. EVENTOS**
6	OTRO	1
7	REUNIONES DE TRABAJO	15
8	SEMINARIOS	5
9	STAND	13
	TOTAL	**60**

Cuadro 47	SOLICITUDES DE EVENTO POR ÁREA O UNIDAD	
Nº.	**ÁREA /UNIDAD**	**Nº. EVENTOS**
1	CGCI	2
2	DEPE	1
3	DG	4
4	UAF	1
5	UARI	21
6	UARI/DEEI	6
7	UARI/DEFES	2
8	UARI/DEVI	1
9	UDE/DEENI	4
10	UDE/DEPE	1
11	UIN	3
12	UPE	4
13	UPE/DEPE	3
14	UPE/DEPN	1
15	UPINI	2
16	UPINI/CA	4
	TOTAL	**60**

6.2.1.3 Solicitud al proveedor

Una vez recibidos y analizados los 60 requerimientos de servicio, la DEEI comunicó al proveedor las características y especificaciones de los eventos, solicitándole una cotización de cada servicio; una vez verificado que la cotización estaba dentro del rango de precios, se le dio visto bueno al proveedor e inició la planeación y programación del evento mediante reuniones de trabajo y envío o recepción de información vía telefónica o correo electrónico.

6.2.1.4 Eventos realizados

De las solicitudes recibidas por la DEEI en el ámbito nacional, los eventos realizados se concentraron principalmente en el segundo semestre del año donde los más solicitados fueron, en orden de importancia: las reuniones de trabajo, foros y *stands*. A continuación se enlistan los 60 eventos de promoción realizados.

Cuadro 48		EVENTOS NACIONALES 2009		
Nº.	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	ÁREA SOLICITANTE	FECHA
1	APOYOS INSTITUCIONALES	7º FESTIVAL DE CINE DE MORELIA	UARI	11 al 13 /10/2009
2	APOYOS INSTITUCIONALES	9ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	UARI	18 al 24/10/2009
3	APOYOS INSTITUCIONALES	RED IBERO 2009	UARI/DEFES	21 al 23/10/2009
4	APOYOS INSTITUCIONALES	XVI CONGRESO DE COMERCIO EXTERIOR	UARI	29 al 30 /10/2009
5	CONFERENCIA DE PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA RESULTADOS PROMÉXICO 2009	CGCI	08/12/2009
6	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES ENTRE PROMÉXICO Y SECRETARÍAS DE ENERGÍA Y ECONOMÍA	CGCI	29/08/2009
7	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS	UARI/DEEI	26/03/2009
8	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS DE LA INDUSTRIA CÁRNICA : INNOVACIÓN EN PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO	DEPE	28/10/2009
9	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS TORREÓN 2009	UPE/DEPE	29/10/2009
10	ENCUENTROS DE	ENCUENTRO DE NEGOCIOS MÉXICO-FRANCIA	UPINI/CA	25 al 27/11/2009

Cuadro 48		EVENTOS NACIONALES 2009		
Nº.	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	ÁREA SOLICITANTE	FECHA
	NEGOCIOS	2009		
11	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS CON EL MERCADO HISPANO DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ	UARI/DEVI	26 al 28 /10/2009
12	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS FUNDIEXPO 2009	UDE/DEPE	28 al 3o/10/2009
13	FORO	SOLUCIONES PROMÉXICO 2009 (LANZAMIENTO DE PRODUCTOS PROMÉXICO - MONTERREY)	UDE/DEENI	26/02/2009
14	FORO	RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (BID)	UARI/DEFES	04/03/2009
15	FORO	FORO ESTRATEGIAS DE APOYO AL SECTOR DE INDUSTRIAS CREATIVAS	UIN	20/08/2009
16	FORO	FORO DE ENERGÍAS RENOVABLES	UARI/DEEI	11/09/2009
17	FORO	1ER FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN BIOTECNOLOGÍA	UPE/DEPE	15/10/2009
18	FORO	3ER FORO PYME OAXACA	UARI	01 al 03/04/2009
19	FORO	FORO CHIAPAS EXPORTA	UPE/DEPN	10 y 11/12/2009
20	FORO	FORO INTERNACIONAL DE CLUSTERS 2009	UIN	12 al 14/08/2009
21	FORO	CUMBRE DE ENTENDIMIENTO SOCIAL Y DE NEGOCIOS, EVOLUCIÓN 2015	UARI	18 al 20 /11/2009
22	FORO	INVEST MÉXICO FORUM 2009 EXPO BANCOMER	UARI	19 y 20/08/2009
23	FORO	RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	UDE/DEENI	21 al 23/01/2009
24	FORO	PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL EN OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA	UPINI/CA	29 al 30 /10/2009
25	FORO	FORO GLOBAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009	UARI	07 al 09/10/2009
26	FORO	VALUE INVESTING FORUM 2009	UARI	07 al 8/12/2009
27	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO DEL PABELLÓN DE MÉXICO EN EXPO SHANGHAI 2010	UAF	06/02/2009
28	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	RECTORES DE UNIVERSIDADES	DG	18/06/2009
29	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROMÉXICO A CÁMARAS Y ASOCIACIONES Y A CUERPO DIPLOMÁTICO	UARI	18/06/2009
30	REUNIÓN DE TRABAJO	PROMÉXICO CON ORGANISMOS	UPE	25/06/2009

Cuadro 48		EVENTOS NACIONALES 2009		
Nº.	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	ÁREA SOLICITANTE	FECHA
	EXTERNA	EMPRESARIALES		
31	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	CON EL EMBAJADOR DE MÉXICO EN CHILE	UPE	29/06/2009
32	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA ITALIANA	DG	03/07/2009
33	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍA, A.C. (COMCE)	UARI	08/07/2009
34	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	DG	16/07/2009
35	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	EMBAJADOR DEL REINO UNIDO	DG	22/07/2009
36	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	SECTOR MAQUILADOR DE MÉXICO Y LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS	UPINI	01/08/2009
37	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	INVERSIONISTAS INGLESES	UPINI	26/10/2009
38	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	AMIA (ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ)	UARI	01/12/2009
39	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	WAIPA NORTH AMERICAN CHAPTER-REGIONAL MEETING	UARI	02 al 03/12/2009
40	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	INICIO DE ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE INVERSIONISTAS DE LAS EMPRESAS SAFRAN-EADS	UPINI/CA	07 al 10 /12/2009
41	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	8ª CONFERENCIA DE ORGANISMOS DE PROMOCIÓN DE COMERCIO	UARI	07 al 09/12/2009
42	SEMINARIO	CONGRESOS Y SEMINARIOS: - COMPETITIVIDAD COMO FACTOR PARA UN CONGRESO INTERNACIONAL EFICIENTE. - COMERCIO EXTERIOR EN EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA - ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL - OPORTUNIDADES DE NEGOCIO CON CANADÁ	UARI	01/06/2009
43	SEMINARIO	CONGRESOS DE LA FUNDACIÓN VIRTUS PARA DEMOSTRAR EL POTENCIAL CREATIVO DE LOS MEXICANOS	UARI	01/09/2009
44	SEMINARIO	SEMINARIO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS MÉXICO-PORTUGAL:UN MERCADO CERCANO	UARI	12/11/2009

Cuadro 48		EVENTOS NACIONALES 2009		
Nº.	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	ÁREA SOLICITANTE	FECHA
45	SEMINARIO	SEMINARIO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AEROESPACIAL	UPINI/CA	03/12/2009
46	SEMINARIO	SEMINARIO RED IBERO "EL PAPEL DE LAS OPC ANTE LA CRISIS MUNDIAL: NUEVOS SERVICIOS, MÁS APOYOS, NUEVOS NICHOS DE MERCADOS"	UARI/DEEI	24 al 28/03/2008
47	*STAND* INSTITUCIONAL	ENCUENTRO EMPRESARIAL COPARMEX	UARI	20/10/2009
48	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO RUJAC (REFACCIONARIAS UNIDAS DE JALISCO, A.C.)	UARI/DEEI	09 al 11/09/2009
49	*STAND* INSTITUCIONAL	PARTICIPACIÓN EN CONVENCIÓN AMAR (ASOCIACION MEXICANA DE ASISTENCIA EN EL RETIRO)	UIN	10 al 11/09/2009
50	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO ANTAD 2009	UARI	11 al 13 /03/2009
51	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO ANIPRON 2009 (ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS NATURALES)	UDE/DEENI	13 al 15/02/2009
52	*STAND* INSTITUCIONAL	EVENTO AUTOMECHANIKA	UPE	16 al 17/07/2009
53	*STAND* INSTITUCIONAL	PARTICIPACIÓN EN LATIN AMERICAN FOOD SHOW (LAFS)	UARI	02 al 04 /09/2009
54	*STAND* INSTITUCIONAL	PARTICIPACIÓN EN PROVELEC 2009 (DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS)	UPE/DEPE	23 y 24 /09/2009
55	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPOCOMM CENTRO BANAMEX	UDE/DEENI	24 al 26/02/2009
56	*STAND* INSTITUCIONAL	FUDIEXPO	UARI/DEEI	28 al 30/10/2009
57	*STAND* INSTITUCIONAL	SEMANA PYME 2009	UARI	03 al 07 /11/2009
58	*STAND* INSTITUCIONAL	PYMES EN CRECIMIENTO	UARI/DEEI	30/07 al 01 08/2009
59	*STAND* INSTITUCIONAL	SEMANA REGIONAL PYME NORESTE MONTERREY 2009	UPE	07 al 11 /09/2009
60	*STAND* INSTITUCIONAL/ENCUENTROS DE NEGOCIOS	EXPO FORESTAL 2009	UARI	24 y 26/09/2009

6.2.1.5 Eventos destacados

De los eventos enlistados, destacaron –por su importancia, magnitud y por la afluencia e impacto que representaron y la temática abordada en cada uno de ellos– los siguientes seis eventos:

Foro "Soluciones ProMéxico 2009, lanzamiento de productos ProMéxico-Monterrey" (Anexo 51)

ProMéxico organizó este evento, en el que se instalaron 10 *stands* sectoriales para dar asesorías personalizadas a los empresarios interesados en conocer los servicios que ofrece la institución. Además se buscó dar mayor difusión a través de un stand institucional donde se ubicó el chat del evento que fue promovido en vivo, a través de la radio y de un canal de televisión local. Se instaló un stand interactivo con información de ProMéxico y el Plan Nacional de Infraestructura.

Este evento fue la tercera edición realizada y tuvo una asistencia de 1,050 participantes, entre los cuales predominaron empresarios, estudiantes, ponentes y prensa. También estuvieron presentes el Gobernador del Estado y el Director General de ProMéxico. En la sala de exposiciones se realizaron en paralelo tres talleres sectoriales: agro-negocios, sector manufacturero y sector servicios; asimismo se llevaron a cabo 386 encuentros de negocios para empresas compradoras del sector automotriz, aeroespacial, eléctrico y metal mecánico, en donde participaron 14 empresas compradoras y 95 empresas mexicanas.

"Expo ANTAD 2009" Guadalajara, Jalisco (Anexo 52)

ProMéxico tuvo un stand asignado donde se proporcionó a las empresas asesoría sobre los diversos sectores e información de los productos y servicios de ProMéxico. Asimismo se trabajó en el área de innovación alimentaria, preparando una agenda a la empresa canadiense CANDESA, una de las principales distribuidoras de alimentos para el mercado latino en la zona Este de Canadá, con empresas como Barcel, Productos Medellín, Júmex, Dulces de la Rosa y Conservas La Costeña, entre otras, con el compromiso inicial de llevar a cabo un intercambio comercial.

Cabe mencionar que el evento es considerado el Foro de Comercio y Sustentabilidad más grande de América Latina: 40,000 metros de exposición, 1,800 expositores y más de 30 empresas de otros países. En el pabellón de compradores internacionales se dieron cita Argentina, Australia, Brasil, Chile, Canadá, EUA, India, Perú y Sudáfrica, además se presentaron más de 500 nuevos productos. Se estima que se generaron ventas por 650 millones de dólares y una derrama económica de 150 millones de pesos para la ciudad sede.

"Expo Forestal 2009" D.F., México (Anexo 53)

ProMéxico apoyó al Consejo Nacional Forestal (CONAFOR) en la promoción de este evento a través de sus oficinas en el exterior e interior de la República Mexicana. ProMéxico también gestionó la participación de KIDZANIA y del Museo del Papalote, ofreció talleres sobre los apoyos institucionales al comercio exterior a productos forestales maderables y no maderables, con la asistencia de 52 participantes.

En el *stand* de ProMéxico se ofreció información sobre las oportunidades de exportación y de inversión para productos, servicios y proyectos en el sector forestal mexicano. ProMéxico invitó y coordinó la participación del experto forestal, Fernando Correa, de la firma de consultoría internacional finlandesa POYRY, quien impartió la conferencia "Oportunidades de Inversión en la Cuenca Forestal Industrial del Golfo de México".

Además se dio difusión del evento a través de medios electrónicos e impresos; se realizaron encuentros de negocios entre inversionistas extranjeros y empresas mexicanas interesadas en alianzas estratégicas, búsqueda de socios de negocio y operaciones de exportación de productos y servicios en el tema del sector forestal. Se apoyó la participación de 9 empresas internacionales procedentes de países como Canadá, EUA, Taiwán, Suecia (que participó en los encuentros nacionales de la CONAFOR) y la República Checa.

Se realizaron más de 60 encuentros de negocios entre mexicanos y extranjeros, quienes visitaron *stands* de empresas mexicanas que ofrecían sus servicios y tecnología para la construcción de casas de madera en el segmento de vivienda sustentable. Las expectativas de negocio se estimaron en cerca de 5 millones de dólares y más de 180 personas participaron en las mesas de negocios y en los distintos talleres.

"Foro Global de Energías Renovables 2009" (Anexo 54)

ProMéxico participó en este evento, realizado en León, Guanajuato, en conjunto con la Secretaría de Energía, donde se realizó un encuentro internacional de negocios y la impartición del seminario "Ventajas de invertir en energías renovables en México". Para ello, se instaló un stand institucional con el fin de promover los servicios que ofrece ProMéxico; se impartieron tres talleres referentes a la inversión y al financiamiento en el sector; y se contó con la participación de Bruno Ferrari, Director General de ProMéxico dentro del panel Scaling up investments in renewable energy.

Cabe mencionar que en este foro participaron empresas como Iberdrola y Abengoa de España, SUNTECH y Kyocera de Asia, Liebherr de Alemania, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GTZ), Fuerza Eólica, Biofields, CEMEX, Wal-Mart, Prologis, Water Capital, Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), ESSENT, entre otras.

"Semana Pyme 2009" (Anexo 55)

ProMéxico participó con un stand en el pabellón "Más PYMES en el mundo" y en una serie de seis talleres llamados "Espacio de ProMéxico"– para 100 personas, que contó con la participación de personal de las áreas de Desarrollo Exportador, Promoción Internacional, Inteligencia de Negocios y Relaciones Institucionales de ProMéxico, quienes brindaron más de mil asesorías a empresarios, emprendedores, estudiantes y entidades gubernamentales y de servicios financieros etc.

La "SEMANA PYME 2009" tuvo gran importancia para la promoción de los servicios que ofrece ProMéxico ya que la afluencia total reportada fue de 50 mil visitantes. Así mismo, hubo 600 *stands* de diversos expositores, divididos en 12 pabellones temáticos, entre otros: innovación tecnológica, emprendedores, alianzas estratégicas y financiamiento. Adicionalmente, se registraron 2.2 millones de seguidores vía internet de los cuales 200 mil fueron extranjeros de países como EUA, Canadá, Singapur, Malasia y Corea.

"Reunión de trabajo para iniciar actividades de la Misión de Inversionistas de las empresas SAFRAN-EADS" (Anexo 56)

La reunión de trabajo se llevó a cabo para iniciar las actividades de la misión de inversionistas de las empresas SAFRAN EADS, cuyo fin fue el mostrar las capacidades instaladas en México a través de reuniones con proveedores Business to Business (B2B), con clientes y proveedores en general.

Se realizaron visitas a plantas y centros de información, en las cuales participaron 91 industriales de alto nivel y 49 empresas extranjeras: cuatro de Alemania, una de España, doce de Francia, dos de UK, seis de Canadá y veinticuatro de EUA. Se contó con la presencia de empresas líderes en la industria aeronáutica como Safran, EADS, Bombardier, Airbus, Rolls-Royce, Goodrich y Honeywell, entre otras.

6.2.1.6 Introducción de mejoras

La contratación de un sólo proveedor generó mejoras en la administración y control de los eventos que se realizaron a partir de abril, ya que, entre otros beneficios, se logró mejorar el tiempo y la calidad en la organización de los servicios solicitados y la atención a las empresas.

6.2.2 Ejercicio 2010

6.2.2.1 Contratos

Debido a los resultados logrados en la administración en cuanto al control de los eventos realizados en el 2009, en 2010 se siguió el mismo proceso de contratación del proveedor único para la realización de los eventos, por lo que se lanza la licitación pública No.10251001-003-10 (Anexo 57), en dicha licitación participaron ocho empresas. La empresa ganadora por cubrir con los requisitos y las necesidades enunciadas en el Anexo técnico correspondiente fue "El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.".

El contrato firmado entre el proveedor y la institución se hizo en la modalidad de montos máximos y mínimos cubriendo desde el 22 de febrero del 2010 hasta el 31 de diciembre (Anexo 58).

6.2.2.2 Solicitud de eventos

La DEEI recibió, mediante oficios, 48 solicitudes de eventos de las diferentes áreas de ProMéxico, enunciando los eventos de promoción que cada área consideró necesarios en el cumplimiento de sus objetivos. En el oficio, las unidades describen los requerimientos y las características del evento solicitado. Ya que cada solicitud contiene diferentes requisitos y demanda diversos servicios, se ejemplifica un caso (Anexo 59).

Enseguida se enlistan las solicitudes enviadas por parte de de las diferentes áreas de ProMéxico divididas en dos formas: por tipo de evento y por área solicitante; la mayoría de estas solicitudes estuvieron encaminadas a promover los servicios de ProMéxico, impulsar la actividad exportadora y atraer opciones de negocio, entre otros objetivos.

Cuadro 49	**SOLICITUDES DE EVENTO SEGÚN SU TIPO**	
Nº.	**CLASIFICACIÓN**	**Nº. EVENTOS**
1	APOYOS INSTITUCIONALES	3
2	CONFERENCIAS DE PRENSA	2
3	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	1
4	ENCUENTROS DE NEGOCIO	2
5	FOROS	15
6	OTRO	2
7	REUNIONES DE TRABAJO	7
8	SEMINARIOS	7
9	*STAND*	9
	TOTAL	**48**

Cuadro 50	**SOLICITUDES DE EVENTO POR ÁREA O UNIDAD**	
Nº.	**TOTAL POR ÁREA**	**Nº. EVENTOS**
1	CA	2
2	CGCI	1
3	COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	1
4	DG	3
5	ITC	1
6	UARI	17
7	UIN	6
8	UPE	10
9	UPINI	7
	TOTAL	**48**

6.2.2.3 Solicitud al proveedor

Una vez recibidos y analizados cada uno de los 48 requerimientos de servicio, la DEEI comunicó al proveedor las características y especificaciones de los eventos, solicitándole una cotización de cada

servicio (Anexo 59) ; una vez verificado que la cotización estaba dentro del rango de precios, se le dio visto bueno al proveedor e inició la planeación y programación del evento mediante reuniones de trabajo y envío o recepción de información vía telefónica o correo electrónico.

6.2.2.4 Eventos realizados

De las 48 solicitudes recibidas por la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, la mayor parte de los eventos en este año se concentraron principalmente en el segundo semestre, donde los eventos predominantes fueron los foros, y la mayor cantidad de solicitudes fueron de parte de la UPE "Unidad de Promoción de Exportaciones". A continuación se enlistan los 48 eventos realizados.

Cuadro 51		EVENTOS NACIONALES 2010		
Nº.	**TIPO DE EVENTO**	**NOMBRE**	**ÁREA SOLICITANTE**	**FECHA**
1	APOYOS INSTITUCIONALES	VI CONVENCIÓN ANUAL IMECE: FUTURO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO	UARI	23/09/2010
2	APOYOS INSTITUCIONALES	3º REUNIÓN 2010 DE LA RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	UARI	11/10/2010
3	APOYOS INSTITUCIONALES	GREEN APPS CHALLENGE	UIN	06/12/2010
4	CONFERENCIA DE PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA LANZAMIENTO PORTAL INTERNET PROMÉXICO	CGCI	21/04/2010
5	CONFERENCIA DE PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA PARA PRESENTAR PROGRAMA DE EVENTOS 2011 DEL GOBIERNO FEDERAL	UARI	13/12/2010
6	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN EN EL MARCO DE "TIJUANA INNOVADORA"	UIN	20/10/2010
7	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS DE EU Y OSRAM	UPE	06- 7/10/2010
8	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO EMPRESARIAL BICENTENARIO COPARMEX	UARI	20-22/10/2010
9	EXTERNO	XVII CONGRESO COMERCIO EXTERIOR MEXICANO: IMPULSO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA	UARI	02-04/06/2010
10	FORO	FORO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL MÉXICO-BRASIL	UARI	23/02/2010
11	FORO	12ª CONFERENCIA DE LA ECONOMÍA ALEMANA PARA AMÉRICA LATINA	UPINI	25/03/2010
12	FORO	12º FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y 4º FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE ENERGÍA (SENER)	UARI	29/03/2010
13	FORO	MÉXICO ES OPORTUNIDAD	UPINI	06/05/2010
14	FORO	FORO SIEMENS	UPE	14/05/2010
15	FORO	LATIN AMERICAN CITIES CONFERENCE COA 2010	UPINI	25/05/2010
16	FORO	DIÁLOGO ENTRE LA CADENA DE SUMINISTRO DE AUTOPARTES ENTRE MÉXICO Y CHINA	UPINI	19/08/2010
17	FORO	CONFERENCIA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA E INDUSTRIAS CULTURALES DE PROMÉXCIO	UIN	21/08/2010
18	FORO	SEMINARIO REGULACIÓN DE FDA PARA DISPOSITIVOS	CA	02/09/2010

Cuadro 51		EVENTOS NACIONALES 2010		
Nº.	**TIPO DE EVENTO**	**NOMBRE**	**ÁREA SOLICITANTE**	**FECHA**
		MÉDICOS		
19	FORO	DÍA DEL COMERCIO EXTERIOR, YO SOY QUERÉTARO	COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	30/09/2010
20	FORO	8º CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ORGANISMOS PROMOTORES DE COMERCIO	ITC	13/10/2010
21	FORO	SEMINARIO CÓMO HACER NEGOCIOS EN E.U. Y CANADÁ	UPE	21/11/2010
22	FORO	EXHIBICIÓN DE SOLUCIONES AL CAMBIO CLIMÁTICO" POINT CARBON"EN EL MARCO DE COP 16	UARI	29/11/2010
23	FORO	PROYECTO CONCURSO GLOBAL VOICE	UARI	01/12/2010
24	FORO	FORO DE REGULACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE	UPINI	05-07/10/2010
25	OTROS	LANZAMIENTO DEL LIBRO PLAN T, GUÍA DE INICIO MAPA DE RUTA AEROESPACIAL	UIN	21/07/2010
26	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	REUNIÓN DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL SENADO	DG	28/01/2010
27	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMPRESARIOS ESTADOUNIDENSES	DG	08/03/2010
28	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	REUNIÓN DE TRABAJO CON INDUSTRIA MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN	DG	21/04/2010
29	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	SEMINARIO COMO PARTICIPAR EN FARNBOROUGH 2010	UIN	14/05/2010
30	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	REUNIÓN DE CONSEJEROS DE PROMÉXICO Y CLUSTERS DE NUEVO LEÓN	UPE	21/06/2010
31	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	XXII REUNIÓN PLENARIA DEL COMITÉ EMPRESARIAL MÉXICO-COREA DEL SUR	UPINI	01/07/2010
32	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	REUNIONES DE TRABAJO CON EMPRESA POINT CARBÓN	UARI	14/07/2010
33	SEMINARIO	SEMINARIO DEL AGUA: OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA 2010	UPINI	04/03/2010
34	SEMINARIO	SEMINARIO ESPAÑA: CENTRO FOX DE NEGOCIOS PARA EMPRESAS MEXICANAS EN EUROPA	UPE	06/05/2010
35	SEMINARIO	SEMINARIO: INTELIGENCIA DE MERCADOS EN UN DÍA	CA	27/07/2010
36	SEMINARIO	AEROSPACE MEETINGS 2010	UPE	08/10/2010
37	SEMINARIO	SEMINARIO MAPAS DE RUTA	UIN	13/10/2010
38	SEMINARIO	SEMINARIO COMPETITIVIDAD, RETOS Y OPORTUNIDADES PARA MÉXICO	UARI	22/10/2010
39	SEMINARIO	2º ENCUENTRO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA BIOCONNECT 2010	UPE	07-08/10/2010
40	*STAND* INSTITUCIONAL	CONVENCIÓN ANIERM (ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMP Y EXP DE LA REP MEXICANA)	UARI	10/03/2010
41	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO ANTAD (ASOCIACIÓN NAL DE TIENDAS DEPARTAMENTALES)	UPE	10/03/2010
42	*STAND* INSTITUCIONAL	7ª SEMANA REGIONAL PYME (MONTERREY)	UARI	06/09/2010
43	*STAND*	EXPO RUJAC (REFACCIONARIAS UNIDAS DE JALISCO,	UPE	08/09/2010

Cuadro 51		EVENTOS NACIONALES 2010		
Nº.	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	ÁREA SOLICITANTE	FECHA
	INSTITUCIONAL	A.C.)		
44	*STAND* INSTITUCIONAL	SEMANA PYME NACIONAL	UARI	01-05/11/2010
45	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO FORESTAL 2010	UARI	08.10/09/2010
46	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO CARGA 2010	UARI	08-10/06/2010
47	*STAND* INSTITUCIONAL	LATIN AMERICAN FOOD SHOW (LAFS)	UARI	08-10/09/2010
48	*STAND* INSTITUCIONAL	1ra SEMANA PYME PENINSULAR (YUCATÁN)	UPE	08-10/11/2010

6.2.2.5 Eventos destacados

Los eventos enlistados a continuación son los que destacaron por su importancia debido a la magnitud, afluencia e impacto que representó el evento, los apoyos y servicios que ofreció ProMéxico a la comunidad exportadora y los temas abordados en cada uno de ellos.

"Expo ANTAD 2010" (Anexo 60)

ProMéxico participó en la edición número 27 de Expo ANTAD con un stand institucional donde se llevaron a cabo encuentros de negocios y se brindó información sobre los servicios que ofrece ProMéxico al sector exportador. Se dio atención a más de 100 compradores.
Este evento es considerado la más grande del sector comercial en Latinoamérica, contó con la presencia de 900 pequeñas y medianas empresas establecidas en México más de 2,300 empresas mostraron las novedades del sector entre los más de 35 mil visitantes que asistieron al evento.

"Foro Internacional de energía 2010" (Anexo 61)

En el marco del 12° Foro Internacional de Energía, se llevó a cabo de forma simultánea el 4to Foro Internacional de Negocios de Energía. Este evento fue organizado en conjunto con la Secretaría de Economía y Energía. Se contó con la presencia de los ministros de energía de Argelia, Angola, Egipto, Gabón, Iraq, Kuwait, Arabia, Sudán, Brasil, Canadá, México, Panamá, Venezuela y EUA, entre otros); dichos ministros participaron en un debate sobre cuestiones energéticas de su país, compartieron experiencias retos y panoramas del sector energético.

ProMéxico participó también en la coordinación de reuniones empresariales bilaterales de alto nivel, atención a las misiones empresariales que acompañaron a los ministros y con un stand institucional para dar a conocer los servicios que ofrece ProMéxico en materia de inversión.

"México es Oportunidad 2010" (Anexo 62)

ProMéxico organizó y gestionó las acciones para llevar a cabo este evento, el cual tiene como objetivo congregar a los empresarios que, con su determinación y visión de negocios, confirmaron que México es un país idóneo para invertir. Los empresarios participantes realizaron inversiones en México durante 2008 y 2009, además de anuncios de inversión que se materializarán en los próximos años. Se contó con la presencia del Presidente C. Felipe Calderón, Secretarios de Estado, legisladores, representantes de cámaras empresariales, embajadores, entre otros.

El Presidente Calderón ofreció un mensaje donde agradeció la confianza de los empresarios y refrendó su compromiso por continuar impulsando mejoras en el país para mantener un escenario propicio para atraer más inversiones.

"Latin American Cities Conference México, principales retos económicos en su bicentenario 2010" (Anexo 63)

ProMéxico en conjunto con el Council of the Americas (COA) organizaron este evento el cual contó con la asistencia de 2,050 invitados representantes de diversas empresas, cámaras, asociaciones e instituciones gubernamentales activas en la economía de México.

En este foro se discutieron los principales retos económicos del país, contando con la presencia del Dr. Agustín Carstens (Gobernador del Banco de México), Felipe Duarte (Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía) y del Lic. Ernesto Cordero (Secretario de Hacienda y Crédito Público). Los temas discutidos giraron en torno a la economía mexicana en 2010, la integración internacional de México, inversión, innovación y retos.

"Foro de regulación de Energías Renovables 2010" (Anexo 64)

ProMéxico, en conjunto con la Comisión Reguladora de Energía, fue el responsable de coordinar y desarrollar los encuentros de negocios que se realizaron durante el Foro. Este evento se realizó con la finalidad de dar a conocer el estado actual de la regulación en materia de energías renovables, las acciones para su fomento y las nuevas oportunidades de negocio disponibles en México.
Durante el evento se identificaron 26 empresas y organismo como SENER, CFE, NAFIN, BANCOMEXT, GAMESA y CANNON, entre otras quienes participaron en los encuentros de negocios.

"Conferencia Internacional de Organismos Promotores de Comercio y Premio al mejor organismo internacional de Promoción 2010" (Anexo 65)

ProMéxico organizó en conjunto con el International Trade Center (ITC), organismo dependiente de la ONU, esta conferencia se realiza cada dos años y contó con una asistencia aproximada de 200 participantes procedentes de 79 países. Entre los objetivos del evento se buscó: posicionar a México como una de las nuevas y mejores agencias en la promoción del comercio exterior, posicionarlo como un destino seguro y confiable para realizar negocios, fortalecer su liderazgo en la región latinoamericana, diferenciarlo de otros países emergentes y resaltar las oportunidades de negocio que en él existen.

“Semana PYME 2010” (Anexo 66)

ProMéxico participó en la Semana PYME con un *stand* institucional en el área de oferta exportable, brindando información principalmente de cómo exportar a distintos mercados. Se atendió a más de 350 visitantes con intereses diversos, de quienes se obtuvieron datos para enviarles información sobre los servicios que ofrece ProMéxico. Se dieron asesorías sobre la exportación de diversos servicios, alimentos, bebidas, carne, ropa, juguetes y autopartes, entre otros.

A la semana PYME asistieron más de 100,000 personas que se beneficiaron de un amplio programa de formación empresarial integrado por más de 250 conferencias, seminarios y talleres.

6.2.2.6 Introducción de mejoras

En este año se implementó, en el control administrativo de los eventos realizados, el formato de comanda para la solicitud del evento, se estandarizó la cotización solicitada al proveedor para la comparativa de costos correspondiente y se agregó un reporte del evento con fotografías, en caso de que se contara con ellas (Anexo 59).

6.2.3 Ejercicio 2011

6.2.3.1 Contratos

Siguiendo el mismo proceso de contratación del proveedor único para la realización de los eventos, se lanzó la licitación pública No. LA-010K2W999-N4-2011(Anexo 67); en la que participaron siete empresas. La empresa con las características solicitadas en el anexo técnico correspondiente fue “Flat Media, S.A. de C.V.”. El contrato firmado entre el proveedor y la institución se hizo con la modalidad de montos máximos y mínimos, cubriendo desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre (Anexo 68).

6.2.3.2 Solicitud de eventos

En las 63 solicitudes recibidas de las unidades sustantivas, mediante el formato de solicitud y autorización para eventos nacionales se describen los requerimientos y las características para realizar los eventos que cada área consideró necesarios en el cumplimiento de sus objetivos. En el Anexo 69 se ejemplifica un caso.

En seguida se enlistan las solicitudes recibidas por la DEEI divididas por su tipo y por área solicitante; en su mayoría están encaminadas a difundir los servicios que ofrece ProMéxico a la comunidad empresarial, impulsar la actividad exportadora y atraer opciones de negocio, entre otros objetivos.

Cuadro 52	SOLICITUDES DE EVENTO SEGÚN SU TIPO	
Nº.	**CLASIFICACIÓN**	**Nº. EVENTOS**
1	CONFERENCIAS DE PRENSA	8
2	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	3
3	ENCUENTROS DE NEGOCIO	2
4	FOROS	15
5	OTRO	7
6	REUNIONES DE TRABAJO	4
7	SEMINARIOS	5
8	*STAND*	19
	TOTAL	**63**

Cuadro 53	SOLICITUDES DE EVENTO POR ÁREA O UNIDAD	
Nº.	**TOTAL POR ÁREA**	**Nº. EVENTOS**
1	DERI	17
2	DG	1
3	UAF/DERH	1
4	UARI	18
5	UIN	2
6	UPE	19
7	UPINI	5
	TOTAL	**63**

6.2.3.3 Solicitud al proveedor

Con base en las 63 solicitudes emitidas por las diferentes áreas que integran a ProMéxico, la DEEI comunicó al proveedor contratado las características y especificaciones de los eventos, solicitándole una cotización de cada servicio (Anexo 69); una vez verificado que la cotización estaba dentro del rango de precios, se le dio visto bueno al proveedor e inició la planeación y programación del evento mediante reuniones de trabajo y envío o recepción de información vía telefónica o correo electrónico.

6.2.3.4 Eventos realizados

En este año, la mayor parte de los eventos se concentró entre abril y octubre, predominando la instalación de *stands;* la mayor cantidad de solicitudes fue hecha por la Unidad de Promoción de Exportaciones. A continuación se enlistan los 63 eventos realizados.

Cuadro 54		EVENTOS NACIONALES 2011		
Nº.	**TIPO DE EVENTO**	**NOMBRE**	**AREA SOLICITANTE**	**FECHA**
1	CONFERENCIA DE	CONFERENCIA DE PRENSA Y PRESENTACIÓN DE	UARI	13/01/2011

Cuadro 54		EVENTOS NACIONALES 2011		
Nº.	**TIPO DE EVENTO**	**NOMBRE**	**AREA SOLICITANTE**	**FECHA**
	PRENSA	LAS ACTIVIDADES DEL AÑO DE MÉXICO EN FRANCIA		
2	CONFERENCIA DE PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA DEL ING. CARLOS GUZMÁN BOFILL, DIRECTOR GENERAL CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DG	16/06/2011
3	CONFERENCIA DE PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA, GREEN SOLUTIONS 2011	UARI	29/09/2011
4	CONFERENCIA DE PRENSA	LANZAMIENTO GREEN SOLUTIONS 2011 CON CUERPO DIPLOMÁTICO	UARI	29/09/2011
5	CONFERENCIA DE PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA PARA ANUNCIAR "AEROSPACE SUMMIT CHIHUAHUA"	UARI	04/10/2011
6	CONFERENCIA DE PRENSA	CONFERENCIA DE PRENSA RESULTADOS PROMÉXICO 3ER TRIMESTRE 2011	UARI	24/10/2011
7	CONFERENCIA DE PRENSA	REUNIÓN DE TRABAJO CON PERIODISTAS EXTRANJEROS ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ	UARI	15/11/2011
8	CONFERENCIA DE PRENSA	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MODA MEXICANA "PROJECT MX"	UARI	01/12/2011
9	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	FIRMA DE CONVENIO NISSAN - PROMÉXICO	UPE	13/04/2011
10	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	ANUNCIO DE INVERSIÓN HONDA	UPINI	12/08/2011
11	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	FIRMA DE CONVENIO SANTANDER-PROMÉXICO	UPE	12/10/2011
12	ENCUENTRO DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS COMPRADORES DE SAM´S CLUB Y EMPRESARIOS MEXICANOS.	UPE	08/02/2011
13	ENCUENTRO DE NEGOCIOS	1ER ENCUENTRO DE NEGOCIOS WALMART	UPE	26/04/2011
14	EXPOSICIÓN	EXPO LOGÍSTICA	UARI	07/06/2011
15	EXPOSICIÓN	EXPORESTAURANTES 2011	UARI	29/06/2011
16	EXPOSICIÓN	MERCEDES-BENZ D FASHION (IMPULSO AL DISEÑO MEXICANO)	DERI	26/09/2011
17	EXPOSICIÓN	EXPO ANPACT (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES A.C.)	UPE	16/11/2011
18	FERIA	CAMPUS PARTY MÉXICO 2011	UIN	18/07/2011
19	FORO	XXIX REUNIÓN PLENARIA DEL COMITÉ	DERI	22/02/2011

Cuadro 54		EVENTOS NACIONALES 2011		
Nº.	**TIPO DE EVENTO**	**NOMBRE**	**AREA SOLICITANTE**	**FECHA**
		EMPRESARIAL MÉXICO- JAPÓN (COMCE)		
20	FORO	IMPULSO AL DISEÑO MEXICANO PROYECTO MOMA, EXPO CANTERA	UARI	17/03/2011
21	FORO	XXI REUNIÓN PLENARIA DE COMITÉ EMPRESARIAL MÉXICO CHINA	DERI	22/03/2011
22	FORO	EXPO COMPRAS DE GOBIERNO, MÉXICO - EMPRENDE	UAF/DERH	05/04/2011
23	FORO	COUNCIL OF THE AMERICAS "COP 16 EN MÉXICO OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"	UPINI	13/04/2011
24	FORO	LANZAMIENTO PROGRAMA PROCEI (PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN)	UPE	03/05/2011
25	FORO	MÉXICO ES OPORTUNIDAD	UARI	15/05/2011
26	FORO	ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	DERI	13/06/2011
27	FORO	2° FORO INTERNACIONAL DE PROVEEDURÍA AEROESPACIAL	UPE	20/07/2011
28	FORO	FORO INTERNACIONAL DE VIVIENDA SUSTENTABLE 2011 (INFONAVIT)	UPINI	06/09/2011
29	FORO	1ST BILATERAL BUSINESS SUMMIT	UPINI	12/09/2011
30	FORO	CONVENCIÓN ANUAL "INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS EN COMERCIO EXTERIOR" (IMECE)	DERI	05/10/2011
31	FORO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA (IMCINE)	UARI	15/10/2011
32	FORO	PROYECTO MOMA DESTINATION MÉXICO (PLATAFORMA INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AL DISEÑO MEXICANO)	UARI	06/12/2011
33	FORO	7° CONGRESO MUNDIAL DE CÁMARAS DE COMERCIO 2011	DERI	08-10/06/2011
34	OTRO	PRESENTACIÓN DE "OBRAS TAMAYO PARA EL AÑO DE MÉXICO EN FRANCIA"	UARI	03/08/2011
35	OTRO	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN CONJUNTO CON INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA PARA IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	UARI	19/10/2011
36	REUNIÓN DE TRABAJO	DIÁLOGOS POR LA COMPETITIVIDAD (9 REUNIONES DE TRABAJO)	DERI	20/05/2011
37	REUNIÓN DE TRABAJO	EMPRESARIOS CHILENOS (COMCE)	DERI	07/07/2011

Cuadro 54		EVENTOS NACIONALES 2011		
Nº.	**TIPO DE EVENTO**	**NOMBRE**	**AREA SOLICITANTE**	**FECHA**
38	REUNIÓN DE TRABAJO	EMPRESAS DE INVERSIÓN JAPONESA	UPE	06/09/2011
39	REUNIÓN DE TRABAJO	SECTOR AEROESPACIAL	UPINI	16/10/2011
40	SEMINARIO	SEMINARIO OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN LA COSTA ESTE DE EUA.	UPE	11/02/2011
41	SEMINARIO	SEMINARIO EJECUTIVO PMX: "UNA NUEVA VISIÓN, OPORTUNIDADES EN CENTRO Y SUDAMÉRICA"	UPE	25/02/2011
42	SEMINARIO	SEMINARIO PREPARÁNDONOS PARA PARIS AIR SHOW 2011	UIN	13/05/2011
43	SEMINARIO	TALLERES DE PREPARACIÓN DEL PROCEI	UPE	01/08/2011
44	SEMINARIO	SEMINARIO KOIMA (KOREA IMPORTERS ASSOCIATION) ENCUENTROS DE NEGOCIOS CON IMPORTADORES COREANOS	UPE	23/09/2011
45	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO CARNES 2011	UPE	02/02/2011
46	*STAND* INSTITUCIONAL	LXVII CONVENCIÓN ANUAL ANIERM (ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA)	DERI	08/03/2011
47	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO ANTAD (ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO)	UPE	09/03/2011
48	*STAND* INSTITUCIONAL	LOGISTIC SUMMIT 2011 AND EXPO 2011	UARI	23/03/2011
49	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO INA 2011 (INDUSTRIA NACIONAL DE AUTO PARTES)	UPE	06/04/2011
50	*STAND* INSTITUCIONAL	DÍA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA	DERI	29/04/2011
51	*STAND* INSTITUCIONAL	9º FORO MEXICANO DE INVERSIONISTAS	DERI	26/05/2011
52	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO CARGA "CARGO WEEK AMERICAS 2011"	DERI	07/06/2011
53	*STAND* INSTITUCIONAL	SEMINARIO INTERNACIONAL COLIMA EXPORTADOR 2011	UPE	08/07/2011
54	*STAND* INSTITUCIONAL	SEMANA PYME MONTERREY	UPE	22/08/2011
55	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO RUJAC (REFACCIONARIAS UNIDAS DE JALISCO, A.C.)	UPE	07/09/2011

Cuadro 54		EVENTOS NACIONALES 2011		
Nº.	**TIPO DE EVENTO**	**NOMBRE**	**AREA SOLICITANTE**	**FECHA**
56	*STAND* INSTITUCIONAL	3ra FERIA EDUCATIVA ESTUDIA SIN FRONTERAS	DERI	12/09/2011
57	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO FORESTAL	UARI	22/09/2011
58	*STAND* INSTITUCIONAL	1ER ENCUENTRO EMPRRESARIAL MESOAMERICANO (COMCE)	DERI	04/10/2011
59	*STAND* INSTITUCIONAL	AEROSPACE SUMMIT CHIHUAHUA	UPE	17/10/2011
60	*STAND* INSTITUCIONAL	ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX 2011	DERI	26/10/2011
61	*STAND* INSTITUCIONAL	GLOBAL PUBLICY POLICY SUMMIT 2011	DERI	06/11/2011
62	*STAND* INSTITUCIONAL	SEMANA PYME NACIONAL	UARI	07/11/2011
63	*STAND* INSTITUCIONAL	XCVIII CONGRESO CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍA (COMCE)	DERI	07-09/06/2011

6.2.3.5 Eventos destacados

Los eventos enlistados a continuación, son los que destacaron por su importancia debido a la magnitud, afluencia e impacto que representó el evento; lo apoyos y servicios que ofreció ProMéxico a la comunidad exportadora y los temas abordados en cada uno de ellos:

"Expo ANTAD 2011" (Anexo 70)

Con el objetivo de aprovechar la presencia de proveedores calificados que participaron en el evento, ProMéxico acordó con Asociación Nacional de Tiendas Departamentales (ANTAD) organizar encuentros de negocios con cadenas de autoservicio de Norteamérica y empresas mexicanas. Por ello instaló 4 *stands* para 4 cadenas de autoservicio norteamericanas donde se entrevistaron con más de 50 empresas.

Las cadenas que contaron con estos servicios fueron: Cyclone Enterprice, 7. Eleven, Essex Food Group y La Michoacana Meat Market. En paralelo, la distribuidora norteamericana Daymod y Pegasus, de India, visitaron los *stands* de las empresas mexicanas junto con personal de ProMéxico, y se les organizaron agendas elaboradas por la institución.

"Expo Compras 2011" (Anexo 71)

Junto con la Secretaría de Economía, ProMéxico participó en la coordinación del evento: seguimiento, montaje y requerimientos para el *stand* institucional. El objetivo fue ofrecer a los proveedores información de los servicios que ofrece ProMéxico.

En Expo Compras se reunieron todas las dependencias del gobierno para fortalecer el mercado interno, favorecer e impulsar el desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Al evento asistieron cerca de 200 personas, incluyendo la prensa.

"Lanzamiento del programa Procei 2011" (Anexo 72)

México y la Unión Europa lanzaron el Programa de Competitividad e Innovación (Procei), ProMéxico participó en su lanzamiento, dando a conocer los apoyos que ofrece el programa a la comunidad exportadora mexicana interesada en el mercado europeo. En una primera etapa, el programa Procei apoyará a 500 pequeñas y medianas empresas (PYMES) exportadoras mexicanas; se pretende que en los próximos tres años dé soporte a 3,500 de estos negocios y que las empresas apoyadas logren exportar de 200 a 300 millones de dólares en los cuatro años de vigencia del programa

"México es oportunidad 2011" (Anexo 73)

ProMéxico organizó y gestionó las acciones para llevar a cabo este evento, el cual tiene como objetivo congregar a los empresarios que puntualizaron las oportunidades de inversión en México. Además de dar a conocer los principales proyectos de inversión que se llevaron a cabo con el apoyo de ProMéxico durante el 2010 y 2011.

Se contó con la presencia del C. Presidente Felipe Calderón, secretarios de estado, legisladores, representantes de cámaras, embajadores, entre otras personalidades. El Presidente Calderón ofreció un mensaje donde agradeció la confianza de los empresarios y refrendó su compromiso por continuar impulsando mejoras en el país para mantener un escenario propicio para atraer más inversiones.

"Campus Party México 2011" (Anexo 74)

Campus Party es el mayor evento dirigido al mundo de habla hispana sobre innovación, internet y tecnología que se desarrolla en el mundo. ProMéxico participó en conjunto con varias dependencias del Gobierno Federal en un pabellón. El objetivo fue mostrar a la audiencia cómo se ha fortalecido la competitividad en México a través de la innovación tecnológica y las alternativas que ofrece el Gobierno Federal para los jóvenes mexicanos.

Se contó con la presencia de 250 ponentes y 7,000 "Campuseros" o asistentes al Campus Party, quienes participaron activamente en más de 500 horas de conferencias y talleres , tales como Innovación tecnológica, ciencia, cultura digital, astronomía, robótica, redes, seguridad, software libre y modificación de hardware entre otros. Este proyecto forma parte de la estrategia de promoción que está impulsando ProMéxico en el sector de industrias creativas.

"1ST Bilateral Business Summit México/Alemania 2011" (Anexo75)

El concepto original del evento fue desarrollado por la OREX Frankfurt de ProMéxico, en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales de Alemania y México. ProMéxico participó con el objetivo de impulsar la inversión extranjera directa y la promoción de exportaciones. El foro de negocios México-Alemania buscó reunir a empresarios de ambos países con el propósito de intercambiar experiencias y establecer redes de contacto y cooperación en los mercados alemán y mexicano.

El foro se realizó en dos capítulos, el primero en Dresden, Alemania y el segundo en Querétaro, México contando con una asistencia de 200 invitados.

"Encuentro de negocios con importadores Coreanos KOIMA –ProMéxico 2011" (Anexo 76)

ProMéxico y KOIMA (Korean Importers Association), firmaron un memorando de entendimiento MOU, en el que se establece fomentar el establecimiento de contactos directos entre empresarios coreanos y mexicanos en distintas áreas de negocios, la colaboración para mejorar la participación de los eventos que promuevan los productos mexicanos y la organización de misiones de competidores de Corea a México.

En este marco de cooperación se realizó el primer encuentro de negocios donde se realizaron 29 encuentros, dando como resultado que las expectativas de ventas de exportación a Corea asciende a 8.6 millones de dólares.

"Proyecto MoMA Destination México 2011" (Anexo77)

ProMéxico participó y coordinó el evento de prensa organizado en el marco del proyecto "MoMA Destination México", el cual ofreció una plataforma internacional de comercialización y venta al sector de diseño.

Durante el evento fueron presentados, a la prensa y a empresarios del sector, los diseñadores y productos de las tiendas del MoMA seleccionados para la temporada que inició en abril del 2012. Al evento asistieron más de 60 diseñadores y medios de comunicación, entre otros.

6.2.3.6 Introducción de mejoras

En este año se implementaron los formatos de aceptación del servicio y de cierre de evento, permaneciendo las mejoras efectuadas en los años anteriores (Anexo 69)

6.2.4 EJERCICIO 2012

6.2.4.1 Contratos

Bajo el mismo esquema de contratación de un solo proveedor, en 2012 se lanzó la licitación pública No.LA-010K2W999-N16-2012 (Anexo78). En esta licitación participaron cuatro empresas. La empresa

seleccionada por cubrir los requisitos y las necesidades expresadas en los anexos técnicos de la convocatoria fue “Flat Media, S.A. de C.V.”. El contrato firmado entre el proveedor y la institución se hizo con la modalidad de montos máximos y mínimos y cubría desde las fechas del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2012 (Anexo79).

6.2.4.2 Solicitud de eventos

Para el ejercicio de 2012 se está documentando hasta el 15 de agosto del presente año. A esa fecha se han recibido 35 solicitudes de eventos de las áreas de ProMéxico. Éstas se recibieron mediante el formato de solicitud denominado comanda, describiendo en ella los requerimientos y características necesarias para realizar los eventos que cada área consideró necesarios en el cumplimiento de sus objetivos. En el Anexo 80 se ejemplifica un caso.

Entre los objetivos institucionales se encuentran la difusión de los servicios que ofrece ProMéxico a la comunidad empresarial, la promoción de la Marca México y la atracción de negocios. A continuación se enlistan las solicitudes recibidas por la DEEI, agrupadas por su tipo y por área solicitante.

Cuadro 55	**Solicitudes de evento según su tipo**	
Nº.	**CLASIFICACIÓN**	**Nº. EVENTOS**
1	APOYOS INSTITUCIONALES	7
2	CONFERENCIAS DE PRENSA	2
3	CONVENIO/ANUNCIO DE INVERSIÓN	4
4	ENCUENTROS DE NEGOCIO	6
5	FOROS	1
6	REUNIONES DE TRABAJO	5
7	SEMINARIOS	3
8	*STAND*	7
	TOTAL	**35**

El siguiente cuadro muestra la relación de eventos por área solicitante:

Cuadro 56	**SOLICITUDES DE EVENTO POR ÁREA O UNIDAD**	
Nº.	**TOTAL POR ÁREA**	**Nº. EVENTOS**
1	CGCI	2
2	DERH/UAF	1
3	DERI	12
4	DG	1
5	UIN	3
6	UPE	11
7	UPINI	5
	TOTAL	**35**

6.2.4.3 Solicitud al proveedor

Con base en las 35 solicitudes emitidas por las diferentes áreas que integran a ProMéxico, la DEEI comunicó al proveedor contratado las características y especificaciones de los eventos, solicitándole una cotización de cada servicio; una vez verificado que la cotización estaba dentro del rango de precios, se le dio visto bueno al proveedor e inició la planeación y programación del evento mediante reuniones de trabajo y envío o recepción de información vía telefónica o correo electrónico.

6.2.4.4 Eventos realizados

De las solicitudes recibidas por la DEEI, los eventos realizados se concentraron principalmente en el primer semestre del año, debido a que sólo se documenta hasta el 15 de agosto; los eventos con mayor número de solicitudes son los *stands* y los apoyos institucionales. A continuación se enlistan los 35 eventos realizados.

Cuadro 57		EVENTOS NACIONALES 2012		
Nº.	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	UNIDAD	FECHA
1	APOYO INSTITUCIONAL	REUNIÓN ANUAL CONCAMIN	DERI	19 al 21/01/12
2	APOYOS INSTITUCIONALES	EXPO LAS MANOS DEL MUNDO	DERI	15 al 18 /03/2012
3	APOYOS INSTITUCIONALES	XIX CONGRESO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO COMCE	DERI	16 al18/05/2012
4	APOYOS INSTITUCIONALES	ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO COORDIANDOR EMPRESARIAL	DERI	25/05/2012
5	APOYOS INSTITUCIONALES	ICC "ENCUENTRO MUNDIAL DE ADUANAS" (INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE)	DERI	12 al 14 /06/2012
6	APOYOS INSTITUCIONALES	BONUS CREATIVE WEEK	UIN	16 al 18 /05/2012
7	APOYOS INSTITUCIONALES	ASESORÍA A EMPRESAS MEXICANAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BÁSICAS CORE TOOLS DE AIAG	UPE	28-01/06/2012
8	CONFERENCIA DE PRENSA	"PROMÉXICO SIGUE AVANZANDO, LOGROS EN COMERCIO E INVERSIÓN 2011"	CGCI	19/01/2012
9	CONFERENCIA DE PRENSA	"RESULTADOS DE EXPORTACIONES E INVERSIONES 1ER SEMESTRE 2012"	CGCI	31/07/2012
10	CONVENIO/ ANUNCIO DE INVERSIÓN	ANUNCIO DE INVERSIÓN CIUDAD CREATIVA DIGITAL	UIN	30/01/2012
11	CONVENIO/ ANUNCIO DE INVERSIÓN	FIRMA DE CONVENIO AMSDE-PROMÉXICO (ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO)	UPE	15/03/2012
12	CONVENIO/ ANUNCIO DE INVERSIÓN	“FIRMA DE CONVENIOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES MEXICANAS”(PROCEI)	UPE	21/03/2012
13	CONVENIO/ ANUNCIO DE INVERSIÓN	ANUNCIO DE INVERSIÓN FERRERO	UPINI	22/02/2012
14	ENCUENTROS DE	EXPO CARGA / CARGO WEEK AMERICAS 2012	DERI	4 al 8/06/2012

	NEGOCIOS			
15	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	EXPO ANTAD (ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO)	UPE	14 al 16/03/2012
16	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS CENADEP-INDEX	UPE	16 al 18/02/2012
17	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	ENCUENTRO DE NEGOCIOS MODELO ACT	UPE	29/03/2012
18	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	EXPORTPYME COMCE NORESTE	UPE	21 al 22/05/2012
19	ENCUENTROS DE NEGOCIOS	EXPO PROVEEDORES DEL TRANSPORTE	UPE	23-25/05/2012
20	FORO	2012 LATIN AMERICAN CITIES CONFERENCE:MÉXICO Y EL G-20: REPLANTEANDO EL BALANCE ECONÓMICO GLOBAL" (COA)	UPINI	13/03/2012
21	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	G20 YES MÉXICO (YOUNG ENTREPRENEUR SUMMIT)	DERI	2 al 5/06/2012
22	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	REUNIÓN TRABAJO CON EMPRESARIOS DE HYUNDAI MOTOR CO.	UPINI	16/02/2012
23	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	REUNIÓN DE CONSEJO LATINOAMERICANO DE TOSHIBA CORPORATION	UPINI	02/03/2012
24	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	CONSEJO MEXICANO DE HOMBRES DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL B20	DERI	13/06/2012
25	REUNIÓN DE TRABAJO EXTERNA	MESA DE DISCUSIÓN CON DELEGACIÓN BRITÁNICA DE ALTO NIVEL	DG	20/06/2012
26	SEMINARIO	SEMINARIO PREPARÁNDONOS PARA FARNBOROUGH	UIN	04/04/2012
27	SEMINARIO	SEMINARIO AEROESPACIAL QUERÉTARO "RELATIONSHIP BETWEEN SUPPLIERS AND OEM IN AEROSPACE"	UPE	24 al 27/01/2012
28	SEMINARIO	SEMINARIO TEMAS FUNDAMENTALES PARA EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES	UPE	30/03/2012
29	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO COMPRAS DE GOBIERNO	DERH/UAF	13 al 15 /02/2012
30	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO INGENIO, INVENTOS Y NEGOCIOS	DERI	28/02 al 02/03/2012
31	*STAND* INSTITUCIONAL	MÉXICO CHINA INVEST AND TRADE EXPO&FORUM 2012	DERI	21 al 23/03/2012
32	*STAND* INSTITUCIONAL	EXPO LOGÍSTICA	DERI	10 al 12 de /07/2012
33	*STAND* INSTITUCIONAL	X CONGRESO ICLEI (INTERNATIONAL COUNCIL FOR LOCAL ENVIROMENTAL INITIATIVES)	DERI	1 al 03/ 08/2012
34	*STAND* INSTITUCIONAL	INDIA TRADE SHOW	UPINI	28/02 al 02/03/2012
35	*STAND* INSTITUCIONAL/ ENCUENTRO DE NEGOCIOS	EXPO INA 2012 (INDUSTRIA NACIONAL DE AUTOPARTES)	UPE	28 al 30/03/12

6.2.4.5 Eventos destacados

Los eventos enlistados a continuación son los que destacaron por su importancia debido a la magnitud, afluencia e impacto que representó el evento, los apoyos y servicios que ofreció ProMéxico a la comunidad exportadora y los temas abordados en cada uno de ellos**.**

"Proyecto Ciudad Creativa Digital 2012" (Anexo 81)

Se llevó a cabo el anunció del Proyecto "Ciudad Creativa Digital" (CCD), iniciativa impulsada por ProMéxico en conjunto con otras dependencias del Gobierno federal. Se contó con la asistencia del C. Presidente Felipe Calderón Hinojosa, el Gobernador Emilio Sánchez y otros altos funcionarios de gobierno. Este proyecto forma parte de la estrategia de promoción del sector de Industrias Creativas. "Ciudad Creativa Digital" pretende construir en nuestro país un nodo global de producción audiovisual, digital e interactiva, que convierta a México en al centro de producción de medios para el mercado hispano y global, al mismo tiempo presenta un modelo de desarrollo económico urbano y ambiental para el futuro con un gran potencial de negocios.

"Anuncio de inversión de la empresa Ferrero 2012" (Anexo 82)

Con el objeto de dar a conocer el trabajo realizado por ProMéxico en colaboración con diversas empresas y estados de la República se llevó cabo el anuncio de inversión de la empresa Ferrero. El anuncio fue de 190 millones de dólares para el establecimiento de una nueva planta, en la cual 30% de la producción está destinada a la exportación a Norte América y 70% al consumo nacional y a Centro América.

Este evento ayudó a promover la imagen de México como país receptor de la inversión extranjera para la creación de empleos en diversas zonas del país.

"America Cities Conference: México y el G-20. Replanteando el Balance Económico Global 2012" (Anexo 83)

ProMéxico en conjunto con el Council of the Americas (COA) organizaron la conferencia America Cities Conference: México y el G-20. Replanteando el Balance Económico Global 2012.

En este evento, se contó con la presencia de 250 invitados representantes de diversas empresas, cámaras, asociaciones e instituciones gubernamentales activas en la vida económica de nuestro país; la intención fue analizar el rol de México como anfitrión de las reuniones del G-20, la recuperación de la actividad económica y financiera mundial, así como el comercio internacional.

6.2.4.6 Introducción de mejoras

En este año, además de las los controles administrativos agregados año con año como el de la comanda, formato de autorización, cotización de servicio, destaca la aplicación de una evaluación efectuada al término de cada evento con el fin de conocer el servicio interno ofrecido (Anexo 84).

7 ACCIONES REALIZADAS

7.1 Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional

7.1.1 Programas de trabajo y presupuesto

Los Eventos Internacionales documentados en el Libro Blanco contemplan todas las ferias internacionales con Pabellón Nacional y algunos eventos de promoción en el exterior que están incluidos dentro del **calendario de eventos internacionales aprobado**; en el caso del 2009 por los Grupos de Negocios de ProMéxico y, en los años consecutivos, aquellos resultantes del proceso de consulta ciudadana, por lo que se hará mención del porcentaje respectivo con relación al total del presupuesto autorizado de la partida presupuestaria 3805 “exposiciones”.

Eventos internacionales cuenta con recursos de la partida “Exposiciones” que durante 2009 y 2010 tuvo la clave presupuestal 3805 y para los años 2011 y 2012 la clave 38401; la partida de “Fletes y Maniobras” tuvo en 2009 y 2010 la clave presupuestal 3402 y para los años 2011 y 2012 la 34701.

7.1.1.1 Programa de trabajo y presupuesto 2009

Como resultado de las reuniones de los Grupos de Negocios, fue aprobado el Calendario de eventos 2009 conteniendo **51** eventos internacionales, según oficios de autorización Anexo 85, con un presupuesto estimado de $95,644,588.00 pesos, correspondiente a la partida presupuestaria 3805 “Exposiciones”.

A continuación es presentado el programa de trabajo para el ejercicio 2009:

Cuadro 58	PROGRAMA DE TRABAJO EVENTOS INTERNACIONALES 2009		EJERCICIO (TRIMESTRES)					
	PROCESO	RESPONSABLE	2008		2009			
			3	4	1	2	3	4
1	Planeación de calendario de eventos internacionales	Grupos de Negocios ProMéxico						
2	Conformación y autorización de Calendario 2009	Grupos de Negocios ProMéxico/UARI						
3	Definición del Anexo técnico para licitación de servicio de transportación de envío de muestras 2009	UARI						
4	Proceso de licitación y adjudicación de servicio de transportación de envío de muestras 2009	UAF						
5	Ejecución de 51 Eventos programados 2009	UARI						

Cuadro 58	PROGRAMA DE TRABAJO EVENTOS INTERNACIONALES 2009		EJERCICIO (TRIMESTRES)					
	PROCESO	RESPONSABLE	2008		2009			
			3	4	1	2	3	4
6	Consulta Ciudadana para la definición del Programa Nacional de Eventos Internacionales 2010	Unidades de ProMéxico						
7	Primera sesión grupo de trabajo Participación Ciudadana	Unidades de ProMéxico						
8	Conformación y autorización de Calendario 2010							
9	Planeación de eventos programados 2010	UARI						
10	Definición del anexo técnico para licitación envío de muestras 2010	UARI						

Los recursos autorizados en el ejercicio 2009 para el programa de ferias y eventos internacionales se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
Exposiciones	3805	$ 37,659,100.00	$ 234,074,499.82		**$ 271,733,599.82**
Fletes y Maniobras	3402	$ 11,707,000.00		$ 6,691,420.74	**$ 5,015,579.26**

Nota: Cifras en Pesos

7.1.1.2 Programa de trabajo y presupuesto 2010

Como resultado del proceso de consulta ciudadana, el 28 de octubre del 2009 es conformado el Calendario de eventos internacionales 2010 conteniendo **30** Ferias Internacionales, mediante oficio de autorización (Anexo 86), con un presupuesto estimado autorizado de **$5,170,160.00 dólares,** correspondiente a la Partida presupuestaria 3805 “Exposiciones”. A continuación se presenta el programa de trabajo para el ejercicio 2010:

Cuadro 59	PROGRAMA DE TRABAJO EVENTOS INTERNACIONALES 2010		Ejercicio (trimestres)			
	PROCESO	RESPONSABLE	2010			
			1	2	3	4
1	Ejecución de **30** Eventos programados 2010	UARI				
2	Proceso de licitación y adjudicación de servicio de transportación de envío de muestras 2010	UAF				
3	Consulta Ciudadana para la definición del Programa Nacional de Eventos Internacionales 2011	Unidades de ProMéxico / UARI				
4	Segunda Sesión Grupo de trabajo Participación Ciudadana					
5	Conformación y autorización de Calendario 2011					
6	Planeación de eventos programados 2011	UARI				
7	Definición del anexo técnico para licitación de servicio de transportación de envío de muestras 2011	UARI				

Los recursos autorizados en el ejercicio 2010 para el programa de ferias y eventos internacionales se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
Exposiciones	3805	$ 71,894,805.00	$ 78,830,424.06		**$ 150,725,229.06**
Fletes y Maniobras	3402	$ 2,511,750.00		$ 590,167.05	**$ 1,921,582.95**

Nota: Cifras en Pesos

7.1.1.3 Programa de trabajo y presupuesto 2011

Como resultado del proceso de consulta ciudadana, el 30 de septiembre del 2010 es conformado el Programa Nacional de Eventos Internacionales 2011 (PNEI) conteniendo **36** eventos internacionales, mediante oficio de autorización (Anexo 87), con un presupuesto estimado autorizado de **$5,500,000.00 dólares**, correspondiente a la Partida 38401 “Exposiciones”.

A continuación se presenta el programa de trabajo para el ejercicio 2011:

Cuadro 60	PROGRAMA DE TRABAJO EVENTOS INTERNACIONALES 2011		Ejercicio (trimestres)			
	PROCESO	RESPONSABLE	2011			
			1	2	3	4
1	Ejecución de **36** Eventos programados 2011	UARI				
2	Proceso de licitación y adjudicación de servicio de transportación de envío de muestras 2011	UAF				
3	Tercera sesión grupo de trabajo Participación Ciudadana	Unidades de ProMéxico / UARI				
4	Consulta ciudadana para la definición del Programa Nacional de Eventos Internacionales 2012					
5	Conformación y autorización de Calendario 2012					
6	Planeación de eventos programados 2012	UARI				
7	Definición del anexo técnico para licitación de servicio de transportación de envío de muestras 2012	UARI				

Los recursos autorizados en el ejercicio 2011 para el Programa Nacional de Eventos Internacionales se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
Exposiciones	38401	$ 51,503,600.00	$ 50,371,943.46		**$ 101,875,543.46**
Fletes y Maniobras	34701	$ 3,500,000.00		$ 390,445.99	**$ 3,109,554.01**

Nota: Cifras en Pesos

7.1.1.4 Programa de trabajo y presupuesto 2012

Como resultado del proceso de consulta ciudadana, el 29 de septiembre del 2011 es conformado el Calendario de ferias y eventos internacionales 2012 conteniendo **44** eventos internacionales, mediante oficio de autorización Anexo 88, con un presupuesto estimado autorizado de **$6,000,000.00 dólares**. A continuación se presenta el programa de trabajo para el ejercicio 2012:

Cuadro 61	PROGRAMA DE TRABAJO EVENTOS INTERNACIONALES 2012		EJERCICIO (TRIMESTRES)			
	PROCESO	RESPONSABLE	2012			
			1	2	3	4
1	Ejecución de eventos programados 2012	UARI				
2	Proceso de licitación y adjudicación de servicio de transportación de envío de muestras 2012	UAF				
3	Cuarta Sesión Grupo de trabajo Participación Ciudadana	Unidades sustantivas ProMéxico / UARI				
4	Consulta ciudadana para la definición del Programa Nacional de Eventos Internacionales 2013					

Los recursos autorizados en el ejercicio 2012 para el programa de ferias y eventos internacionales se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
Exposiciones	38401	$ 50,965,000.00	$ 23,632,650.23		$ 74,597,650.23
Fletes y Maniobras	34701	$ 2,750,000.00		$ 935,297.28	$ 1,814,702.72

Nota: Cifras en Pesos

7.1.1.5 Ingresos propios

Las ferias con Pabellón Nacional forman parte del Catalogo de Servicios y Apoyos de ProMéxico y de acuerdo con los Lineamientos estos servicios tienen una tarifa que es pagada por el beneficiario que recibe el servicio.

La cuota de recuperación es calculada con base en el presupuesto total del evento el cual es divido entre el número de espacios programados; a esa cifra se le aplica un subsidio que varia del 75 al 95 por ciento dependiendo del sector y del mercado. Los beneficiarios realizan el pago del servicio a través del Centro de Contacto de ProMéxico y una vez realizado se confirma la participación del beneficiario en el evento.

En el siguiente cuadro, se especifica la cantidad de ingresos por venta de espacios (cuota de recuperación) en dólares desde el 2009 al 2012.

Cuadro 62	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2009	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
1	COLOMBIATEX	$ 15,760.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$ 10,200.00
3	IBERJOYA	$ 30,030.00
4	SURFACES	$ 20,713.00
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$ 60,390.00
6	BIOFACH	$ 16,835.00
7	EXPOCOMER	$ 28,899.00
8	FOODEX	$ 102,600.00
9	MICAM	$ 17,700.00
10	CEBIT	$ 2,500.00
11	SIAL MONTREAL	$ 18,272.00
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	$ 62,187.00
13	VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Evento de Promoción
14	AUTOSHANGHAI	$ 9,774.00
15	BIO EXPO	$ 7,410.00
16	ALL CANDY	$ 16,490.00
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	$ 19,590.00
18	NAFSA	$ 68,646.90
19	FANCY FOOD	$ 21,539.00
20	SALON INTERNACIONAL DE LA LOGISTICA	$ 9,480.00
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	$ 9,740.00
22	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	$ 36,070.00
23	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$ 12,000.00
24	MAGIC SHOW	$ 20,810.00
25	EXPOCOMIDA LATINA	$ 42,206.00
26	CHINA INTATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	Evento de Promoción
27	IBERJOYA (2do Semestre)	$ 27,898.00
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	$ 10,325.00
29	SOLAR POWER	$ 6,960.00
30	ANUGA	$61,920.00
31	AAPEX	$ 43,628.00
32	FIHAV	$ 19,376.00

Cuadro 62	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2009	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
33	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	$ 22,190.00
34	MEDICA	$ 7,182.00
	TOTAL	**$ 859,320.90**

Cuadro 63	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2010	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
1	COLOMBIATEX	$ 31,640.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$ 15,000.00
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$ 63,550.00
4	MAGIC SHOW	$ 23,550.00
5	EXPOCOMER	$ 60,000.00
6	FOODEX	$ 92,000.00
7	ALIMENTARIA	$ 63,720.00
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	$ 800.00
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Evento de promoción
10	AUTO CHINA	Stand Institucional
11	THE SWEETS AND SNACKS (en el 2009 conocido como ALL CANDY)	$ 31,300.00
12	SIAL CHINA	$ 30,600.00
13	DISTIL (en el 2009 llamado London International Wine & Spirits)	$ 39,000.00
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	$ 11,400.00
15	N A F S A	$ 89,100.00
16	FANCY FOOD	$ 40,000.00
17	INTERSOLAR	$ 18,900.00
18	FARNBOROUGH	$ 32,000.00
19	MAGIC SHOW	$ 25,000.00
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$ 15,000.00
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	Evento de promoción
22	IBERJOYA	$ 20,400.00
23	AUTOMECHANIKA	$ 35,300.00
24	SOLAR POWER	$ 7,500.00

Cuadro 63	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2010	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
25	SIAL PARIS	$ 130,300.00
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	$ 78,468.00
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	$ 2,725.00
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	$ 35,700.00
29	MEDICA	$ 18,980.00
	TOTAL	**$ 1,011,933.00**

Cuadro 64	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2011	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
1	COLOMBIATEX	$ 21,470.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$ 18,170.00
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$ 73,175.00
4	EXPOCOMER 2011	$ 68,401.00
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Evento de promoción
6	FOODEX	$ 74,587.00
7	SEOUL FOOD & HOTEL	Evento de promoción
8	HANNOVER MESSE	Evento de promoción
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	$ 11,020.00
10	FERIA DE PARIS	$ 23,940.00
11	SIAL TORONTO	$ 21,193.00
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	$ 28,815.00
13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Evento de promoción
14	THE SWEETS AND SNACKS	$ 40,280.00
15	NAFSA	$ 95,874.00
16	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	Evento de promoción
17	EXPONOR	Evento de promoción
18	INTERSOLAR	$ 11,971.00
19	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	$ 28,000.00
20	FANCY FOOD	$ 44,100.00
21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	Evento de promoción

Cuadro 64	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2011	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
22	IBERJOYA	$ 26,558.20
23	IAA	Evento de promoción
24	SOLAR POWER	$ 11,971.20
25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	Evento de promoción
26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Evento de promoción
27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	Evento de promoción
28	ANUGA	$ 122,971.60
29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Evento de promoción
30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL /USA – ITA	Evento de promoción
31	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	Evento de promoción
32	FOOD & HOTEL CHINA	$ 36,377.60
33	MEDICA	$ 21,819.60
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	$ 29,150.80
35	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	$ 91,861.00
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	$ 45,936.00
	TOTAL	**$ 947,642.00**

Cuadro 65	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2012	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
1	COLOMBIATEX	$ 27,034.00
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$ 84,970.00
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	Evento de promoción
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	Evento de promoción
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Evento de promoción
6	EXPOCOMER	$ 79,665.00
7	FOODEX	Evento de promoción
8	CEBIT	$ 11,136.00
9	ALIMENTARIA BARCELONA	$ 43,500.00
10	FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	Evento de promoción
11	EXPOMIN 2012	$ 9,396.00

Cuadro 65	INGRESOS POR VENTA DE ESPACIOS 2012	
No.	**EVENTO**	**INGRESOS POR VENTA ESPACIOS (USD)**
12	NEARSHORE NEXUS 2012	Evento de promoción
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	$ 28,249.99
14	SAE WORLD CONGRESS	$ 14,700.00
15	FOOD & HOTEL ASIA	$ 6,264.00
16	SEOUL SEAFOOD	Evento de promoción
17	FLORIADE	Evento de promoción
18	HANNOVER MESSE	$ 9,744.00
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	Evento de promoción
20	SWEETS AND SNACKS	$ 52,000.00
21	SIAL MONTREAL	$ 25,000.00
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	$ 5,220.00
23	SEOUL FOOD AND HOTEL	Evento de promoción
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Evento de promoción
25	PLMA INTERNATIONAL	$ 17,226.00
26	LATINAMERICA DOWNUNDER	Evento de promoción
27	NAFSA	$ 98,000.00
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	Evento de promoción
29	LATIN TRADE AMERICAS	Evento de promoción
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	$ 6,264.00
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	Evento de promoción
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	$ 49,400.00
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	Evento de promoción
34	INTERSOLAR	$ 3,132.00
35	FARNBOROUGH	$ 31,900.00
36	FIME	$ 24,800.00
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	$ 5,000.00
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Evento de promoción
39	SOLAR POWER	$ 10,875.00
40	AUTOMECHANIKA	$ 52,200.00
	TOTAL	**$ 695,675.99**

Cuadro consolidado 2009-2012

Cuadro 66	Ingresos por venta de espacios 2009 al 2012 (USD)
2009	$ 859,320.90
2010	$ 1,011,933.00
2011	$ 947,642.00
2012	$ 695,675.99
TOTAL	**$ 3,514,571.89**

Nota: Cifras a septiembre de 2012

7.1.1.6 Soporte documental del presupuesto de ingresos 2009-2012

Los Anexos 89 al 91, corresponden a los oficios de autorización del presupuesto original, se integra la documentación como soporte de los ejercicios 2009 al 2012 conteniendo la siguiente información:

Cuadro 67	SOPORTE DOCUMENTAL PRESUPUESTO PARA GASTOS 2009-2012	
EXPEDIENTE	**DESCRIPCIÓN**	**Responsable del resguardo**
Proyecto de Presupuesto de la Federación. Anexo 89	• Proyecto de Presupuesto de la Federación 2009 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2008. • Proyecto de Presupuesto de la Federación 2010 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2009. • Proyecto de Presupuesto de la Federación 2011 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2010. • Proyecto de Presupuesto de la Federación 2012 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2011.	Unidad Administrativa de Finanzas
Oficios de la Secretaría de Economía conteniendo la Autorización del Presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	**Ejercicio 2009.** Oficio N°712.08.I.1305, de fecha 17 de diciembre 2008, Anexo 90. Conteniendo la siguiente información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, desglosado por actividad Institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado 2010. Partida Exposiciones 3805, Fletes y Maniobras 3402 **Ejercicio 2010.** Oficio N°700.2009.797, de fecha 23 de diciembre 2009, Anexo 91, conteniendo la siguiente información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, desglosado por actividad Institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado 2010. Partida Exposiciones 3805, Fletes y Maniobras 3402	Unidad Administrativa de Finanzas

Cuadro 67	SOPORTE DOCUMENTAL PRESUPUESTO PARA GASTOS 2009-2012	
EXPEDIENTE	**DESCRIPCIÓN**	**Responsable del resguardo**
Oficios de la Secretaría de Economía conteniendo la Autorización del Presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	**Ejercicio 2011.** Oficio N°700.2010.865, de fecha 21 de diciembre 2010, Anexo 91, Conteniendo la siguiente información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, desglosado por actividad Institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado 2011. Partida Exposiciones 38401, Fletes y Maniobras 34701 **Ejercicio 2012**. Oficio N°712.131, de fecha 27 de diciembre 2011, Anexo 91, conteniendo la siguiente información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado 2012. Partida Exposiciones 38401, Fletes y Maniobras 34701	Unidad Administrativa de Finanzas

7.1.2 Aplicación de los recursos

7.1.2.1 Ejercicio 2009

Durante 2009 ProMéxico participó en **34** eventos internacionales. A continuación se muestra el desglose de los gastos para cada uno de los eventos.

Cuadro 68	DESGLOSE DE GASTOS 2009				
	EVENTOS REALIZADOS 2009	**GASTO DE RENTA DE ESPACIO**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
1	COLOMBIATEX	$ 625,973.50	$ 476,652.25	$ 9,009.16	--
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$ 707,708.54	$ 874,291.37	$ 121,195.44	$ 40,180.90
3	IBERJOYA	$ 644,887.37	$ 1,010,551.39	$ 145,666.49	--
4	SURFACES	$ 344,170.00	$ 483,531.29	$ 87,670.92	$ 26,614.72
5	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$ 891,513.10	$ 1,301,880.91	$ 356,697.19	$ 188,442.68
6	BIOFACH	$ 497,251.16	$ 1,220,036.61	$ 209,854.83	$ 63,610.95
7	EXPOCOMER	$ 780,376.21	$ 986,294.04	$ 136,810.96	$ 323,529.99
8	FOODEX	$ 260,104.25	$ 752,300.80	$ 223,365.55	--
9	MICAM	$ 464,625.50	$ 510,063.75	$ 139,651.48	--
10	CEBIT	$ 3,418,632.00	$ 2,581,739.00	$ 812,528.57	$ 216,899.44
11	SIAL MONTREAL	$ 445,311.12	$ 338,541.51	$ 88,815.38	$ 60,844.75

Cuadro 68	DESGLOSE DE GASTOS 2009				
	EVENTOS REALIZADOS 2009	**GASTO DE RENTA DE ESPACIO**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
12	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	$ 940,500.00	$ 1,010,913.56	$ 7,113.93	--
13	VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	-	-	$ 136,800.00	--
14	AUTOSHANGHAI	$ 197,064.00	$ 240,618.10	$ 104,168.31	$ 25,543.32
15	BIO EXPO	$ 504,579.20	$ 601,902.73	$ 54,008.39	
16	ALL CANDY	$ 399,000.00	$ 468,114.40	$ 168,380.60	$ 70,682.35
17	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	$ 613,081.32	$ 1,110,512.50	$ 158,617.28	$ 51,223.39
18	NAFSA	$ 1,105,800.00	$ 1,798,269.23	$ 286,556.02	--
19	FANCY FOOD	$ 960,498.00	$ 1,494,466.95	$ 115,025.43	$ 144,701.36
20	SALON INTERNACIONAL DE LA LOGISTICA	$ 416,089.72	$ 523,264.00	$ 146,017.69	--
21	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	$ 634,583.56	$ 846,536.25	$ 27,925.00	--
22	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	$ 1,015,662.79	$ 1,111,692.17	$ 455,417.97	--
23	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$ 391,255.20	$ $662,008.20	$ 138,005.39	$ 39,570.39
24	MAGIC SHOW	$ 545,317.50	$ 1,127,578.45	$ 61,651.92	--
25	EXPOCOMIDA LATINA	$ 1,328,580.00	$ 1,784,329.44	$ 392,175.42	$ 190,395.54
26	CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	$ 640,575.97	$ 1,097,961.72	$ 215,611.00	--
27	IBERJOYA (2do Semestre)	$ 334,176.89	$ 774,000.00	$ 240,713.03	--
28	MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	$ 122,850.00	$ 255,296.24	$ 96,115.00	--
29	SOLAR POWER	$ 175,315.50	$ 266,217.25	$ 65,886.37	--
30	ANUGA	$ 1,849,589.87	$ 3,160,088.00	$ 1,088,644.32	$ 249,954.69
31	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	$ 1,198,575.30	$ 1,190,545.10	$ 101,114.49	$ 117,228.87
32	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	$ 438,316.83	$ 924,374.64	$ 120,808.58	$ 272,793.99
33	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	$ 632,433.75	$ 791,739.06	$ 124,978.40	$ 86,064.97
34	MEDICA	$ 300,991.03	$ 352,840.95	$ 60,012.57	$ 17,516.52
	TOTAL	**$ 23,825,389.18**	**$ 32,129,151.86**	**$ 6,697,013.07**	**$2,185,798.81**

Nota: Cifras en pesos. En los casos donde no existe gasto por alguno de los rubros es debido a que son eventos de promoción y/o no involucra envío de muestras.

La partida 3805 correspondiente a “exposiciones” se compone de los gastos de renta de espacio, montaje y gastos de operación; la partida 3402 referente a “fletes y maniobras” corresponde a los gastos por envío de muestras.

7.1.2.2 Ejercicio 2010

El calendario de Eventos Internacionales 2010 se integró por **29** eventos. A continuación se muestra el desglose de los gastos para cada uno de los eventos.

Cuadro 69	DESGLOSE DE GASTOS 2010				
	EVENTOS REALIZADOS 2010	**GASTO DE RENTA DE ESPACIOS**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
1	COLOMBIATEX	$569,552.32	$486,920.00	$1,335.00	--
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$563,267.84	$576,754.44	$116,179.63	$57,681.52
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$1,042,005.89	$871,200.00	$272,424.67	$108,662.94
4	MAGIC SHOW	$518,151.50	$1,171,610.00	$13,782.75	--
5	EXPOCOMER	$863,379.56	$1,076,662.20	$53,941.86	$258,106.95
6	FOODEX	$2,803,519.09	$1,804,220.00	$697,408.23	$-
7	ALIMENTARIA	$2,233,466.57	$724,680.00	$326,386.93	$177,261.32
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	$431,165.00	$141,820.84	$5,880.30	--
9	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	--	--	$131,300.00	--
10	AUTO CHINA	$217,503.00	$151,655.50	$82,813.93	$14,720.93
11	THE SWEETS AND SNACKS	$1,183,974.75	$-	$119,081.25	$64,639.02
12	SIAL CHINA	$-	$606,753.18	$608,414.74	$216,352.23
13	DISTIL	$882,906.75	$875,320.74	$182,604.26	$87,182.39
14	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	$402,240.71	$261,663.29	$23,492.22	$10,329.99
15	NAFSA	$1,171,552.76	$1,332,214.71	$108,000.26	--
16	FANCY FOOD	$953,238.00	$1,887,870.55	$262,472.54	$127,045.71
17	INTERSOLAR	$831,180.90	$986,082.08	$210,648.82	$40,497.85
18	FARNBOROUGH	$317,733.57	$363,095.35	$86,625.09	$17,394.29
19	MAGIC SHOW (2da edición)	$529,004.00	$1,168,453.53	$20,267.45	--
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR (2da edición)	$462,058.31	$1,026,400.00	$100,740.80	$33,809.84
21	CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	$116,991.00	$165,526.20	$32,135.57	--
22	IBERJOYA	$802,600.97	$691,336.00	$359,370.25	48,236.86
23	AUTOMECHANIKA	$347,079.21	$579,190.99	$300,288.65	--
24	SOLAR POWER	$313,920.00	$482,220.00	--	--

Cuadro 69	DESGLOSE DE GASTOS 2010				
	EVENTOS REALIZADOS 2010	**GASTO DE RENTA DE ESPACIOS**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
25	SIAL PARIS	$2,791,447.96	$2,258,074.00	$829,839.28	$282,920.20
26	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	$852,946.00	$1,649,700.00	$572,392.61	$118,748.34
27	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	$418,672.24	$914,471.00	$114,869.77	$108,829.38
28	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	$741,965.00	$1,009,680.00	$122,517.55	$78,210.56
29	MEDICA	$512,131.28	$521,100.00	$79,058.78	$35,424.50
	TOTAL	**$22,873,654.18**	**$23,784,674.60**	**$5,834,273.18**	**$1,886,054.82**

Nota: Cifras en pesos. En los casos donde no existe gasto por alguno de los rubros es debido a que son eventos de promoción y/o no involucra envío de muestras.

La partida 3805 correspondiente a “exposiciones” se compone de los gastos de renta de espacio, montaje y gastos de operación, la partida 3402 referente a “fletes y maniobras” corresponde a los gastos por envío de muestras.

7.1.2.3 Ejercicio 2011

El Programa Nacional de Eventos Internacionales 2011 se integró por**36** eventos.

Cuadro 70	DESGLOSE DE GASTOS 2011				
	EVENTOS REALIZADOS 2011	**GASTO DE RENTA DE ESPACIOS**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
1	COLOMBIATEX	$569,121.66	$523,444.00	$3,885.03	--
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	$536,833.44	$967,038.33	$103,140.59	$75,949.10
3	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$871,640.48	$876,095.40	$303,703.40	$178,141.36
4	EXPOCOMER 2011	$889,795.21	$1,277,284.32	156828.96	$367,673.01
5	PROSPECTORS AND DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	--	--	$59,357.92	--
6	FOODEX	$1,506,600.00	$1,145,018.89	$468,447.55	$76,119.18
7	SEOUL FOOD & HOTEL	--	--	$111,251.82	--
8	HANNOVER MESSE	$147,746.88	$169,106.05	$153,625.23	$15,165.94
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	$363,000.00	$390,956.40	--	--
10	FERIA DE PARIS	$2,000,521.01	$1,029,013.94	$142,703.49	--
11	SIAL TORONTO	$350,636.00	$732,484.08	$279,407.25	$77,903.28
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	$311,134.50	$878,010.00	$172,504.11	$126,887.28
13	KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	$59,750.00	--	$6,973.68	--

Cuadro 70	DESGLOSE DE GASTOS 2011				
	EVENTOS REALIZADOS 2011	**GASTO DE RENTA DE ESPACIOS**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
14	THE SWEETS AND SNACKS	$555,408.00	$997,229.41	$179,922.30	$118,490.28
15	NAFSA	$1,475,135.77	$3,306,856.03	$100,991.60	--
16	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	--	--	$70,850.00	--
17	EXPONOR	--	--	$111,267.39	--
18	INTERSOLAR	$477,952.68	$615,072.00	$95,175.50	$8,368.09
19	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	$1,632,439.55	$1,439,179.70	$517,037.74	$432,523.92
20	FANCY FOOD	$844,074.00	$1,942,174.40	$213,772.58	$261,818.46
21	EXPO MÉXICO EMPRENDE	--	$137,769.74	--	--
22	IBERJOYA	$342,556.14	$715,531.90	$196,473.53	--
23	IAA	$138,163.53	$237,016.00	$127,211.06	$29,141.42
24	SOLAR POWER	$299,628.00	$495,330.00	$77,096.25	$17,207.69
25	WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	--	--	$755,760.00	$-
26	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	$235,900.00	$698,100.00	$44,977.50	$8,000.00
27	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	$155,628.00	$72,711.47	--	--
28	ANUGA	$1,628,670.77	$2,596,656.88	$517,305.51	$420,348.82
29	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	--	--	$27,020.00	--
30	UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL /USA – ITA	--	--	$135,800.00	--
31	CHINA OVERSEAS INVESTMENT FAIR (COIF)	$66,368.00	$78,186.40	--	--
32	FOOD & HOTEL CHINA	$627,779.16	$391,680.00	$530,950.82	$166,373.84
33	MEDICA	$520,016.68	$708,691.41	$190,700.91	$92,011.92
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	$315,708.75	$1,044,837.69	$55,883.71	$146,633.54
35	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	$930,946.80	$2,097,205.50	$420,837.56	$290,140.84
36	PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	$822,500.00	$1,151,325.00	$196,370.42	$197,002.04
	TOTAL	**$18,675,655.01**	**$26,714,004.94**	**$6,527,233.41**	**$3,105,900.01**

Nota: Cifras en pesos. En los casos donde no existe gasto por alguno de los rubros es debido a que son eventos de promoción y/o no involucra envío de muestras.

La partida 38401 correspondiente a “exposiciones” se compone de los gastos de renta de espacio, montaje y de operación; y, la partida 34701 referente a “fletes y maniobras”, corresponde a los gastos por envío de muestras.

7.1.2.4 Ejercicio 2012

El Programa Nacional de Eventos Internacionales 2012 se integró por **52** eventos. A continuación se muestra el desglose de los gastos para 40 eventos realizados hasta el 30 de septiembre de 2012.

Cuadro 71	DESGLOSE DE GASTOS 2012				
	EVENTO REALIZADOS 2012	**GASTO DE RENTA DE ESPACIOS**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
1	COLOMBIATEX	$673,744.89	$637,980.00	$9,410.14	--
2	INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	$811,362.92	$1,156,133.00	$272,556.59	$158,027.83
3	WHY MÉXICO - WHY NOW?	--	--	$58,275.00	--
4	AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	$25,815.00	--	$96,649.15	--
5	PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	--	--	--	--
6	EXPOCOMER	$1,005,385.94	$1,729,890.00	$288,007.25	$400,703.65
7	FOODEX	$609,120.00	--	$6,950.18	--
8	CEBIT	$587,059.20	$454,953.60	$111,075.80	--
9	ALIMENTARIA BARCELONA	$1,030,577.80	$1,226,706.51	$913,934.21	$251,007.82
10	FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO (FIDAE)	$123,099.50	$37,007.33	$8,265.65	--
11	EXPOMIN 2012	$385,536.52	$64,474.10	$2,144.28	--
12	NEARSHORE NEXUS 2012	--	--	$140,200.00	--
13	INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE 2012	$410,935.00	$913,410.86	$200,545.95	$178,657.56
14	SAE WORLD CONGRESS	$383,100.00	$503,012.62	$71,821.41	--
15	FOOD & HOTEL ASIA	$827,820.00	$909,845.16	$47,069.87	$54,934.72
16	SEOUL SEAFOOD	--	--	$13,442.67	--
17	FLORIADE	--	--	$154,165.72	--
18	HANNOVER MESSE	$530,799.36	$434,878.50	$203,426.36	$25,689.68
19	EXPOMÉXICO EMPRENDE	--	$1,075,795.26	--	--
20	SWEETS AND SNACKS	$766,080.00	$1,505,741.85	$196,782.82	$147,485.61
21	SIAL MONTREAL	$382,331.50	$825,265.00	$267,172.13	$64,835.20
22	MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING	$311,280.00	$578,377.80	$95,459.75	--
23	SEOUL FOOD AND HOTEL	--	--	$171,350.36	--
24	SEMINARIO "MÉXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	$62,619.50	--	$28,230.90	--

Cuadro 71	DESGLOSE DE GASTOS 2012				
	EVENTO REALIZADOS 2012	**GASTO DE RENTA DE ESPACIOS**	**GASTO DE MONTAJE**	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**ENVÍO DE MUESTRAS**
25	PLMA INTERNATIONAL	$379,015.00	$500,810.88	$217,721.86	$93,943.38
26	LATINAMERICA DOWNUNDER	$280,117.75	$84,359.45	$3,393.86	--
27	NAFSA	$1,757,646.00	$4,043,196.23	$161,929.57	--
28	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	--	--	$172,680.00	--
29	LATIN TRADE AMERICAS	--	--	$148,260.00	--
30	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	$222,096.00	$398,890.80	$2,335.41	--
31	ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	--	--	$169,440.00	--
32	FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	$951,060.00	$2,458,800.00	$377,947.11	$166,080.29
33	GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	--	--	$88,817.68	--
34	INTERSOLAR	$149,878.05	$275,466.00	$44,419.22	--
35	FARNBOROUGH	$1,675,027.00	$1,820,805.15	$802,134.32	$161,469.21
36	FIME	$410,560.00	$891,969.40	$334,325.15	$113,165.63
37	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	$665,362.60	$1,081,200.00	$133,005.35	$23,129.58
38	TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	--	--	$60,525.00	--
39	SOLAR POWER	$440,160.00	684,739.30	--	--
40	AUTOMECHANIKA	$941,570.81	919,695.60	$194,608.07	$60,688.84
	TOTAL	**$16,799,160.34**	**$25,213,404.40**	**$6,268,478.79**	**$1,899,819.00**

Nota: Cifras en pesos. En los casos donde no existe gasto por alguno de los rubros es debido a que son eventos de promoción y/o no involucra envío de muestras. En el caso particular de Prospectors & Developers Association of Canada el Comité Organizador del Evento otorgó un espacio sin costo.

La partida 38401 correspondiente a “exposiciones” se compone de los gastos de renta de espacio, montaje y de operación; y, la partida 34701, referente a “fletes y maniobras”, corresponde a los gastos por envío de muestras.

7.1.2.5 Gasto ejercido consolidado 2009-2012

Cuadro 72	GASTO EJERCIDO CONSOLIDADO 2009-2012			
AÑO	**CONCEPTO**	**PARTIDA**	**EVENTOS**	**GASTO EVENTOS DOCUMENTADOS**
2009	Exposiciones	3805	34	$62,651,554.11
2009	Fletes y Maniobras	3402		$2,185,798.81
2010	Exposiciones	3805	29	$52,492,601.97
2010	Fletes y Maniobras	3402		$1,886,054.82
2011	Exposiciones	38401	36	$51,916,893.36
2011	Fletes y Maniobras	34701		$3,105,900.01
2012	Exposiciones	38401	40	$62,863,668.13
2012	Fletes y Maniobras	34701		$1,899,819.00
		TOTALES	**139**	**$239,002,290.21**

Nota: Cifras en pesos. 2012 hasta el mes de septiembre.

El presupuesto ejercido por ProMéxico con cifras de 2009 al 30 de septiembre de 2012, asciende a **$239,002,290.21 pesos**; las principales acciones realizadas con estos recursos fueron: contratación de servicios por renta de espacios, montaje y desmontaje de pabellón y envío de muestras.

Asimismo, existen otros servicios adicionales que también son contratados y que están incluidos en **gastos operativos del presupuesto** tales como: internet, agua, mobiliario, fotografía, servicio de electricidad, limpieza, agente aduanal en país sede, renta de salones, contratación de personal de apoyo, entre otros.

7.1.2.6 Soporte documental del gasto ejercido 2009-2012

Cuadro 73	SOPORTE DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO 2009-2012	
EXPEDIENTE	**DESCRIPCION**	**ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
Adecuaciones al presupuesto final autorizado	Contiene la información relativa a modificaciones al presupuesto original, ampliaciones o reducciones de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 (Anexo 92).	Unidad de Administración y Finanzas (UAF)

Cuadro 73	SOPORTE DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO 2009-2012	
EXPEDIENTE	**DESCRIPCION**	**ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
Desglose de gastos por evento	Contiene la información sobre el gasto total real por evento, desglosado en los siguientes rubros: Costo real evento, gasto de renta de espacios, gasto de montaje, envío de muestras, gastos de operación. La fuente de información son los comprobantes de pago (Comprobante Fiscal Digital y Reporte de Transferencia) para cada monto. (Anexo 93)	Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)
Expediente de eventos internacionales, cada una con el nombre respectivo del evento y año.	Comprobantes de pago (Comprobante Fiscal Digital y Reporte de Transferencia) archivados en los expedientes de cada feria realizada: • 34 expedientes de eventos 2009 • 29 expedientes de eventos 2010 • 36 expedientes de eventos 2011 • 40 expedientes de eventos 2012	Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)

7.1.3 Integración de expedientes 2009-2012.

Asimismo, toda la documentación de soporte de las acciones realizadas, se encuentra en carpetas físicas donde es resguarda la información para cada feria o evento:

Cuadro 74	**INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES 2009-2012.**	
EXPEDIENTE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
Expedientes de eventos internacionales, cada una con el nombre respectivo del evento y año: 34 expedientes de eventos 2009 29 expedientes de eventos 2010 36 expedientes de eventos 2011 40 carpetas de eventos 2012	PLANEACION DEL EVENTO a. Ficha Técnica b. Formato de Cálculo de Precio c. Instructivo de Participación d. Instructivo de Envío de Muestras e. Instructivo de Operación y Montaje f. Presupuesto Original del Evento g. Detección de Necesidades h. Presupuesto ejercido vs presupuesto original i. Proveedores (Lista de proveedores) INSTALACIÓN DE PABELLÓN a. ESPACIO Contrato de renta de espacio Facturas Comprobante de pago (Comprobante Fiscal Digital) b. MONTAJE Contrato de montaje y desmontaje de pabellón Facturas Comprobante de pago (Comprobante Fiscal Digital) c. ENVIO DE MUESTRAS (FLETES Y MANIOBRAS) Facturas Comprobante de pago (Reporte de transferencia) Copias de Guías Aéreas Master(MAWB) Lista de envíos d. GASTOS OPERACIÓN Facturas Comprobante de pago (Comprobante Fiscal Digital)	Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)

Cuadro 74	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES 2009-2012.	
EXPEDIENTE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
Expedientes de eventos internacionales, cada una con el nombre respectivo del evento y año: 34 expedientes de eventos 2009 29 expedientes de eventos 2010 36 expedientes de eventos 2011 40 carpetas de eventos 2012	BENEFICIARIOS a. Empresas participantes b. Perfil empresarial c. Reporte de Ingresos d. Copia de factura PROMÉXICO ESPECIFICACIONES DE PABELLÓN E IMAGEN a. Plano de Ubicación de Pabellón b. Distribución de *Stands* c. Diseño de Pabellón d. Especificaciones Técnicas e. Cuadro Comparativo de proveedores CIERRE DEL EVENTO a. Cuestionarios de Evaluación b. Reporte de Satisfacción c. Reporte de Evento d. Reporte de expectativas de exportaciones por empresa e. Notas de Prensa Otros documentos (Oficios, actas, etc.)	Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)
Nota: en el caso de las carpetas 2011 y 2012 están gestionándose para la asignación de numeración de folio según registro del área de archivo de la Institución. Los expedientes contienen únicamente fotocopia de los contratos y facturas		

7.2 Eventos Nacionales

7.2.1 Programa de trabajo y presupuesto

Eventos nacionales cuenta con recursos de la partida "Congresos y Convenciones" que durante los años 2009 y 2010 tuvo la clave 3804 y para los años 2011 y 2012 la clave 38301.

7.2.1.1 Ejercicio 2009

A continuación se presenta el programa de trabajo para el ejercicio 2009:

Cuadro 75	**PLAN DE TRABAJO EVENTOS NACIONALES 2009**						
Ejercicio por Trimestres							
ACTIVIDADES	**RESPONSABLE**	**2008**		**2009**			
		3	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**
Reunión de trabajo con áreas de ProMéxico para elaboración de calendarios de eventos nacionales 2009 (1er trimestre)	Unidades de ProMéxico / UARI						
Definición del Anexo técnico para licitación del servicios diversos para la organización de eventos 2009	UARI						
Proceso de licitación y adjudicación de servicios diversos para la organización de eventos 2009	UAF						
Ejecución y administración de eventos	UARI						

Como resultado de las reuniones de trabajo con las diferentes áreas de ProMéxico, se elaboró el Calendario de Eventos Nacionales de 2009, derivado de esto se presentó el presupuesto total de la partida de Congresos y Convenciones con las adecuaciones correspondiente.

CUADRO 76	**PRESUPUESTO Y ADECUACIONES EVENTOS NACIONALES 2009**		
PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARTIDA 3804	**MODIFICACIONES**		**PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO**
	AMPLIACIONES	**REDUCCIONES**	
$5,159,300.00	$5,947,821.24	$0	$11,107,121.24

7.2.1.2 Ejercicio 2010

A continuación se presenta el programa de trabajo para el ejercicio 2010:

Cuadro 77	PLAN DE TRABAJO EVENTOS NACIONALES 2010						
EJERCICIO POR TRIMESTRES							
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2009		2010			
		3	4	1	2	3	4
Reunión de trabajo con áreas de ProMéxico para elaboración de calendarios de eventos nacionales 2010 (1er trimestre)	Unidades de ProMéxico / UARI						
Definición del Anexo técnico para licitación del servicios diversos para la organización de eventos 2010	UARI						
Proceso de licitación y adjudicación de servicios diversos para la organización de eventos 2010	UAF						
Ejecución y administración de eventos	UARI						

Como resultado de las reuniones de trabajo con las diferentes áreas de ProMéxico, se elaboró el Calendario de Eventos Nacionales de 2010, derivado de esto se presentó el presupuesto total de la partida de Congresos y Convenciones con las adecuaciones correspondiente.

Cuadro 78	PRESUPUESTO Y ADECUACIONES EVENTOS NACIONALES 2010		
PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARTIDA 3804	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
$837,250.00	$23,253,274.88	$0	$24,090,524.88

7.2.1.3 Ejercicio 2011

A continuación se presenta el programa de trabajo para el ejercicio 2011:

Cuadro 79	PLAN DE TRABAJO EVENTOS NACIONALES 2011						
EJERCICIO POR TRIMESTRES							
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2010		2011			
		3	4	1	2	3	4
Reunión de trabajo con áreas de ProMéxico para elaboración de calendarios de eventos nacionales 2011 (1er trimestre)	Unidades de ProMéxico / UARI						
Definición del Anexo técnico para licitación del servicios diversos para la organización de eventos 2011	UARI						
Proceso de licitación y adjudicación de servicios diversos para la organización de eventos 2011	UAF						
Ejecución y administración de eventos	UARI						

Como resultado de las reuniones de trabajo con las diferentes áreas de ProMéxico, se elaboró el Calendario de Eventos Nacionales de 2011, derivado de esto se presentó el presupuesto total de la partida de Congresos y Convenciones con las adecuaciones correspondiente.

Cuadro 80	PRESUPUESTO Y ADECUACIONES EVENTOS NACIONALES 2011		
PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARTIDA 38301	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
$8,044,500.00	$18,689,247.04	$0	$26,733,747.04

7.2.1.4 Ejercicio 2012

A continuación se presenta el programa de trabajo para el ejercicio 2012:

Cuadro 81	PLAN DE TRABAJO EVENTOS NACIONALES 2012						
EJERCICIO POR TRIMESTRES							
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2011		2012			
		3	4	1	2	3	4
Reunión de trabajo con áreas de ProMéxico para elaboración de calendarios de eventos nacionales 2012 (1er trimestre)	Unidades de ProMéxico / UARI						
Definición del Anexo técnico para licitación del servicios diversos para la organización de eventos 2012	UARI						
Proceso de licitación y adjudicación de servicios diversos para la organización de eventos 2012	UAF						
Ejecución y administración de eventos	UARI						

Como resultado de las reuniones de trabajo con las diferentes áreas de ProMéxico, se elaboró el Calendario de Eventos Nacionales de 2012, derivado de esto se presentó el presupuesto total de la partida de Congresos y Convenciones con las adecuaciones correspondiente.

Cuadro 82	PRESUPUESTO Y ADECUACIONES EVENTOS NACIONALES 2012		
PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARTIDA 3804	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO
	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
$18,465,910.00	$30,838,200.28	$0	$49,304,110.28

*Cifras de Eventos nacionales con corte hasta el 15 de Agosto del 2012.

7.2.1.5 Soporte documental del presupuesto de ingresos 2009-2012

El soporte documental corresponde a los oficios de autorización presupuestal original de los ejercicios 2009 al 2012 que contienen la siguiente información:

Cuadro 83	SOPORTE DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EVENTOS NACIONALES 2009 - 2012	
ARCHIVO	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
Oficios de la Secretaría de Economía conteniendo la autorización de presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ejercicio 2009. Oficio N°712.08.I.1305, de fecha 17 de diciembre 2008, conteniendo la siguiente información: - Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado. - Partida Congresos y convenciones 3804 - Estructura Programática autorizada 2009 (Anexo 90). Ejercicio 2010. Oficio N°700.2009.797, de fecha 23 de diciembre 2009, conteniendo la siguiente información: - Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado 2010. - Partida Congresos y Convenciones 3804 - Estructura programática autorizada 2010 (Anexo 91). Ejercicio 2011. Oficio N°700.2010.865, de fecha 21 de diciembre 2010, conteniendo la siguiente información: - Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado 2011. - Partida Congresos y Convenciones 38301 - Estructura Programática autorizada 2011 (Anexo 91). Ejercicio 2012. Oficio N°712.131, de fecha 27 de diciembre 2011, conteniendo la siguiente información: - Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado 2012. - Partida Congresos y Convenciones 38301 - Estructura Programática autorizada 2012 (Anexo 91).	Unidad Administrativa de Finanzas
Adecuaciones al presupuesto original autorizado	- Ejercicio 2009 al 2012 (Anexo 92)	Unidad Administrativa de Finanzas

7.2.2 Aplicación de los recursos

7.2.2.1 Ejercicio 2009.

Durante 2009 ProMéxico participó en 60 eventos nacionales.

A continuación se presenta el desglose de los gastos ejercidos para cada uno de los eventos realizados en 2009.[41]

Cuadro 84	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2009	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
1	7º FESTIVAL DE CINE DE MORELIA	$ 303,456.25
2	9ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	$ 242,765.00
3	RED IBERO 2009	$ 525,467.20
4	XVI CONGRESO DE COMERCIO EXTERIOR	$ 610,000.47
5	CONFERENCIA DE PRENSA RESULTADOS PROMÉXICO 2009	$ 39,495.43
6	FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES ENTRE PROMÉXICO Y SECRETARIAS DE ENERGÍA Y ECONOMÍA	$ 6,195.35
7	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS	$ 50,878.90
8	ENCUENTRO DE NEGOCIOS DE LA INDUSTRIA CÁRNICA: INNOVACIÓN EN PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO	$ 33,744.34
9	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS TORREÓN 2009	$ 50,000.00
10	ENCUENTRO DE NEGOCIOS MÉXICO-FRANCIA 2009	$ 81,159.50
11	ENCUENTRO DE NEGOCIOS CON EL MERCADO HISPANO DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ	$ 44,560.02
12	ENCUENTRO DE NEGOCIOS FUNDIEXPO 2009	$ 8,000.32
13	SOLUCIONES PROMÉXICO 2009 (LANZAMIENTO DE PRODUCTOS PROMÉXICO - MONTERREY)	$ 2,970,767.02
14	RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (BID)	$ 10,465.00
15	FORO ESTRATEGIAS DE APOYO AL SECTOR DE INDUSTRIAS CREATIVAS	$ 74,304.29
16	FORO DE ENERGÍAS RENOVABLES	$ 3,641.48
17	1ER FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN BIOTECNOLOGÍA	$ 172,912.64

[41] En el 2009 se realizaron 60 eventos, de los cuales 5 fueron cubiertos con la partida 3805 perteneciente al rubro de Ferias y Exposiciones, la erogación para estos fue por 4,277,768.52

Cuadro 84	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2009	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
18	3ER FORO PYME OAXACA	$ 13,048.00
19	FORO CHIAPAS EXPORTA	$ 25,776.00
20	FORO INTERNACIONAL DE CLUSTERS 2009	$ 36,640.86
21	CUMBRE DE ENTENDIMIENTO SOCIAL Y DE NEGOCIOS, EVOLUCIÓN 2015	$ 486,209.20
22	INVEST MÉXICO FORUM 2009	$ 468,672.39
23	RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	$ 50,000.00
24	PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL EN OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA	$ 139,425.64
25	FORO GLOBAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009	$ 419,349.72
26	VALUE INVESTING FORUM 2009	$ 121,382.50
27	REUNIÓN DE TRABAJO DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO DEL PABELLÓN DE MÉXICO EN EXPO SHANGHÁI 2010	$ 3,041.75
28	REUNIÓN DE TRABAJO CON RECTORES DE UNIVERSIDADES	$ 7,069.39
29	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROMÉXICO A CÁMARAS, ASOCIACIONES Y AL CUERPO DIPLOMÁTICO	$ 167,613.45
30	REUNIÓN DE TRABAJO PROMÉXICO CON ORGANISMOS EMPRESARIALES	$ 2,617.30
31	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL EMBAJADOR DE MÉXICO EN CHILE	$ 11,725.54
32	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA ITALIANA	$ 15,042.69
33	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍA, A.C. (COMCE)	$ 6,700.31
34	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	$ 7,677.44
35	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMBAJADOR DEL REINO UNIDO	$ 11,306.77
36	REUNIÓN DE TRABAJO SECTOR MAQUILADOR DE MÉXICO Y LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS	$ 8,921.60
37	REUNIÓN DE TRABAJO CON INVERSIONISTAS INGLESES	$ 2,670.42
38	REUNIÓN DE TRABAJO CON AMIA (ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ)	$ 230,626.75
39	WAIPA NORTH AMERICAN CHAPTER-REGIONAL MEETING	$ 107,846.00
40	REUNIÓN DE TRABAJO PARA INICIAR ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE INVERSIONISTAS DE LAS EMPRESAS SAFRAN-EADS	$ 29,628.36

Cuadro 84	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2009	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
41	8ª CONFERENCIA DE ORGANISMOS DE PROMOCIÓN DE COMERCIO	$ 43,212.00
42	CONGRESOS Y SEMINARIOS: -COMPETITIVIDAD COMO FACTOR PARA UN CONGRESO INTERNACIONAL EFICIENTE. -COMERCIO EXTERIOR EN EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA -ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL -OPORTUNIDADES DE NEGOCIO CON CANADÁ	$ 276,725.65
43	CONGRESOS DE LA FUNDACIÓN VIRTUS PARA DEMOSTRAR EL POTENCIAL CREATIVO DE LOS MEXICANOS	$ 399,725.36
44	SEMINARIO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS MÉXICO-PORTUGAL: UN MERCADO CERCANO	$ 12,047.21
45	SEMINARIO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AEROESPACIAL	$ 149,770.39
46	SEMINARIO RED IBERO "EL PAPEL DE LAS OPC ANTE LA CRISIS MUNDIAL: NUEVOS SERVICIOS, MAS APOYOS, NUEVOS NICHOS DE MERCADOS"	$ 25,666.14
47	ENCUENTRO EMPRESARIAL COPARMEX	$ 546,221.25
48	EXPO RUJAC (REFACCIONARIAS UNIDAS DE JALISCO, A.C.)	$ 186,004.11
49	PARTICIPACIÓN EN CONVENCIÓN AMAR (ASOCIACIÓN MEXICANA DE ASISTENCIA EN EL RETIRO)	$ 4,005.62
50	EXPO ANTAD 2009	$ 23,069.00
51	EXPO ANIPRON 2009 (ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS NATURALES)	$ 1,682.00
52	EVENTO AUTOMECHANIKA	$ 17,236.31
53	PARTICIPACIÓN EN LATIN AMERICAN FOOD SHOW (LAFS)	$ 194,229.39
54	PARTICIPACIÓN EN PROVELEC 2009 (DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS)	$ 12,745.16
55	EXPOCOMM	$ 55,234.73
56	FUDIEXPO	$ 8,000.00
57	SEMANA PYME 2009	$ 99,169.50
58	PYMES EN CRECIMIENTO	$ 21,305.60
59	SEMANA REGIONAL PYME NORESTE MONTERREY 2009	$ 35,242.56
60	EXPO FORESTAL 2009	$ 378,497.37
TOTAL DE EVENTOS 60	**TOTAL GASTO $ 10,090,594.64**	

Nota: Cifras en pesos

7.2.2.2 Ejercicio 2010

Durante 2010 ProMéxico participó en48 eventos nacionales.

A continuación se presenta el desglose de los gastos ejercidos por cada uno de los eventos realizados en 2010.

Cuadro 85	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2010	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
1	VI CONVENCIÓN ANUAL IMECE: FUTURO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO	$10,459.00
2	3º REUNIÓN 2010 DE LA RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	$118,994.07
3	GREEN APPS CHALLENGE	$424,635.40
4	CONFERENCIA DE PRENSA LANZAMIENTO PORTAL INTERNET PROMÉXICO	$34,853.93
5	CONFERENCIA DE PRENSA PARA PRESENTAR PROGRAMA DE EVENTOS 2011 DEL GOBIERNO FEDERAL	$123,659.89
6	FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN EN EL MARCO DE "TIJUANA INNOVADORA"	$16,763.48
7	ENCUENTRO DE NEGOCIOS CON SIEMENS EUA Y OSRAM	$1,374.76
8	ENCUENTRO EMPRESARIAL BICENTENARIO COPARMEX	$121,324.40
9	XVII CONGRESO COMERCIO EXTERIOR MEXICANO: IMPULSO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA	$70,854.72
10	FORO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL MÉXICO-BRASIL	$383,785.22
11	12ª CONFERENCIA DE LA ECONOMÍA ALEMANA PARA AMÉRICA LATINA	$77,404.97
12	12º FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y 4º FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE ENERGÍA (SENER)	$503,238.20
13	MÉXICO ES OPORTUNIDAD	$1,141,629.65
14	FORO SIEMENS	$67,336.26
15	LATÍN AMERICAN CITIES CONFERENCE COA 2010	$273,722.02
16	DIÁLOGO ENTRE LA CADENA DE SUMINISTRO DE AUTOPARTES ENTRE MÉXICO Y CHINA	$20,000.33
17	CONFERENCIA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA E INDUSTRIAS CULTURALES DE PROMÉXICO	$2,437.38

18	SEMINARIO REGULACIÓN DE FDA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS	$15,556.82
19	DÍA DEL COMERCIO EXTERIOR, YO SOY QUERÉTARO	$9,584.63
20	8º CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ORGANISMOS PROMOTORES DE COMERCIO	$2,243,595.33
21	SEMINARIO COMO HACER NEGOCIOS EN E.U.A Y CANADÁ	$130,176.90
22	EXHIBICIÓN DE SOLUCIONES AL CAMBIO CLIMÁTICO "POINT CARBÓN " EN EL MARCO DE COP 16	$395,802.66
23	PROYECTO CONCURSO GLOBAL VOICE	$851,280.80
24	FORO DE REGULACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE	$14,716.65
25	LANZAMIENTO DEL LIBRO PLAN T, GUÍA DE INICIO MAPA DE RUTA AEROESPACIAL	$10,290.74
26	REUNIÓN DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL SENADO	$13,780.00
27	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMPRESARIOS ESTADOUNIDENSES	$3,727.09
28	REUNIÓN DE TRABAJO CON INDUSTRIA MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN	$13,994.21
29	SEMINARIO COMO PARTICIPAR EN FARNBOROUGH 2010	$6,733.50
30	REUNIÓN DE CONSEJEROS DE PROMÉXICO Y CLUSTERS DE NUEVO LEÓN	$4,466.62
31	XXII REUNIÓN PLENARIA DEL COMITÉ EMPRESARIAL MÉXICO-COREA DEL SUR	$19,214.15
32	REUNIONES DE TRABAJO CON EMPRESA POINT CARBÓN	$33,466.07
33	SEMINARIO DEL AGUA: OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA 2010	$13,726.17
34	SEMINARIO ESPAÑA: CENTRO FOX DE NEGOCIOS PARA EMPRESAS MEXICANAS EN EUROPA	$26,147.49
35	SEMINARIO: INTELIGENCIA DE MERCADOS EN UN DÍA	$41,913.03
36	AEROESPACE MEETINGS 2010	$81,969.19
37	SEMINARIO MAPAS DE RUTA	$46,321.09
38	SEMINARIO COMPETITIVIDAD, RETOS Y OPORTUNIDADES PARA MÉXICO	$98,562.80
39	2º ENCUENTRO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA BIOCONNECT 2010	$37,274.45
40	CONVENCIÓN ANIERM (ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMP Y EXP DE LA REP MEXICANA)	$58,000.34

41	EXPO ANTAD (ASOCIACIÓN NAC. DE TIENDAS DEPARTAMENTALES)	$3,336.41
42	7ª SEMANA REGIONAL PYME (MONTERREY)	$10,458.99
43	EXPO RUJAC (REFACCIONARIAS UNIDAS DE JALISCO, A.C.)	$35,020.29
44	SEMANA PYME NACIONAL	$527,645.85
45	EXPO FORESTAL 2010	$195,660.99
46	EXPO CARGA 2010	$48,345.95
47	LATIN AMERICAN FOOD SHOW (LAFS)	$41,077.12
48	1A SEMANA PYME PENINSULAR (YUCATÁN)	$6,430.19
TOTAL DE EVENTOS 48		**TOTAL GASTO $ 8,430,750.19**

Nota: Cifras en pesos

7.2.2.3 Ejercicio 2011

Durante 2011 ProMéxico participó en107 eventos nacionales.

A continuación se presenta el desglose de los gastos ejercidos para cada uno de los eventos realizados en 2011.

Cuadro 86	**EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2011**	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
1	CONFERENCIA DE PRENSA Y PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO DE MÉXICO EN FRANCIA	$670,076.19
2	CONFERENCIA DE PRENSA DEL ING. CARLOS GUZMÁN BOFILL DIRECTOR GENERAL DE PROMEXICO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$74,610.60
3	CONFERENCIA DE PRENSA GREEN SOLUTIONS 2011	$28,837.34
4	LANZAMIENTO GREEN SOLUTIONS 2011 AL CUERPO DIPLOMÁTICO	$41,407.94
5	CONFERENCIA DE PRENSA PARA ANUNCIAR "AEROSPACE SUMMIT CHIHUAHUA"	$25,755.86
6	CONFERENCIA DE PRENSA RESULTADOS PROMÉXICO 3ER TRIMESTRE 2011	$42,704.55
7	REUNIÓN DE TRABAJO CON PERIODISTAS EXTRANJEROS ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ	$9,930.81
8	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MODA MEXICANA "PROJECT MX"	$49,712.21
9	FIRMA DE CONVENIO NISSAN - PROMÉXICO	$5,098.48

Cuadro 86	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2011	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
10	ANUNCIO DE INVERSIÓN HONDA	$37,296.00
11	FIRMA DE CONVENIO SANTANDER-PROMÉXICO	$16,115.00
12	ENCUENTRO DE NEGOCIOS COMPRADORES DE SAM´S CLUB Y EMPRESARIOS MEXICANOS.	$18,163.19
13	1ER ENCUENTRO DE NEGOCIOS WALMART	$10,000.00
14	EXPO LOGÍSTICA	$76,492.50
15	EXPO RESTAURANTES 2011	$26,027.84
16	MERCEDES-BENZ D FASHION (IMPULSO AL DISEÑO MEXICANO)	$236,616.80
17	EXPO ANPACT (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTO CAMIONES A.C:)	$103,473.71
18	CAMPUS PARTY MÉXICO 2011	$2,549,749.99
19	XXIX REUNIÓN PLENARIA DEL COMITÉ EMPRESARIAL MÉXICO- JAPÓN (COMCE)	$31,952.06
20	IMPULSO AL DISEÑO MEXICANO PROYECTO MOMA, EXPO CANTERA	$36,171.61
21	XXI REUNIÓN PLENARIA DE COMITÉ EMPRESARIAL MÉXICO CHINA	$30,960.13
22	EXPO COMPRAS DE GOBIERNO, MÉXICO - EMPRENDE	$112,392.98
23	COUNCIL OF THE AMERICAS "COP 16 EN MÉXICO OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"	$313,262.47
24	LANZAMIENTO PROGRAMA PROCEI (PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN)	$288,506.86
25	MÉXICO ES OPORTUNIDAD 2011	$675,363.21
26	ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	$ 118,308.40
27	2° FORO INTERNACIONAL DE PROVEEDURÍA AEROESPACIAL	$ 203,979.99
28	FORO INTERNACIONAL DE VIVIENDA SUSTENTABLE 2011 (INFONAVIT)	$ 103,964.51
29	1ST BILATERAL BUSINESS SUMMIT	$ 276,317.61
30	CONVENCIÓN ANUAL "INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS EN COMERCIO EXTERIOR" (IMECE)	$ 29,577.10
31	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA (IMCINE)	$236,616.80
32	PROYECTO MOMA DESTINATION MÉXICO (PLATAFORMA INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AL DISEÑO MEXICANO)	$88,476.06
33	7° CONGRESO MUNDIAL DE CÁMARAS DE COMERCIO 2011	$354,925.20

Cuadro 86	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2011	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
34	PRESENTACIÓN DE "OBRAS TAMAYO PARA EL AÑO DE MÉXICO EN FRANCIA"	$82,466.16
35	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN CONJUNTO CON INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA PARA IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	$50,995.00
36	DIALOGOS POR LA COMPETITIVIDAD (9 REUNIONES DE TRABAJO)	$60,780.94
37	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMPRESARIOS CHILENOS (COMCE)	$20,397.99
38	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMPRESAS DE INVERSIÓN JAPONESA	$2,720.34
39	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECTOR AEREOESPACIAL	$50,735.96
40	SEMINARIO OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN LA COSTA ESTE DE EUA.	$35,169.08
41	SEMINARIO EJECUTIVO PMX: "UNA NUEVA VISIÓN, OPORTUNIDADES EN CENTRO Y SUDAMÉRICA"	$75,673.06
42	SEMINARIO PREPARÁNDONOS PARA PARIS AIR SHOW 2011	$63,024.86
43	TALLERES DE PREPARACIÓN DEL PROCEI	$94,837.67
44	SEMINARIO KOIMA (KOREA IMPORTERS ASSOCIATION) ENCUENTROS DE NEGOCIOS CON IMPORTADORES COREANOS	$106,630.74
45	EXPO CARNES 2011	$6,308.86
46	LXVII CONVENCIÓN ANUAL ANIERM (ASOCIACIÓN NAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA)	$2,419.41
47	EXPO ANTAD (ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO)	$104,492.64
48	LOGISTIC SUMMIT 2011 AND EXPO 2011	$10,038.47
49	EXPO INA 2011 (INDUSTRIA NACIONAL DE AUTO PARTES)	$53,527.74
50	DÍA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA	$2,129.55
51	9º FORO MEXICANO DE INVERSIONISTAS	$3,785.87
52	EXPO CARGA "CARGO WEEK AMERICAS 2011"	$52,834.16
53	SEMINARIO INTERNACIONAL COLIMA EXPORTADOR 2011	$20,433.04
54	SEMANA PYME MONTERREY	$11,830.84
55	EXPO RUJAC (REFACCIONARIAS UNIDAS DE JALISCO, A.C.)	$127,532.31
56	3A FERIA EDUCATIVA ESTUDIA SIN FRONTERAS	$3,312.64
57	EXPO FORESTAL 2011	$156,716.22
58	1ER ENCUENTRO EMPRESARIAL MESOAMERICANO (COMCE)	$10,444.27

Cuadro 86	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2011	
Nº.	**NOMBRE**	**MONTO TOTAL**
59	AEROSPACE SUMMIT CHIHUAHUA	$30,597.01
60	ENCUENTRO EMPRESARIAL NACIONAL COPARMEX 2011	$151,541.53
61	GLOBAL PUBLICY POLICY SUMMIT 2011	$26,896.60
62	SEMANA PYME NACIONAL	$63,197.29
63	XCVIII CONGRESO CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍA (COMCE)	$349,706.38
TOTAL DE EVENTOS 63	**TOTAL GASTO** $8,754,020.63	

Nota: Cifras en pesos

7.2.2.4 Ejercicio 2012

Hasta el 15 de agosto de 2012 ProMéxico ha participado en59 eventos nacionales.

A continuación se presenta el desglose de los gastos ejercidos para cada uno de los eventos realizados en 2012.

Cuadro 87	EVENTOS DE PROMOCIÓN NACIONAL 2012	
Nº.	**NOMBRE DEL EVENTO**	**MONTO TOTAL**
1	REUNIÓN ANUAL CONCAMIN	$118,308.40
2	EXPO LAS MANOS DEL MUNDO	$29,999.99
3	XIX CONGRESO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO COMCE	$252,175.00
4	ASAMBLEA ANUAL DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	$151,304.99
5	ICC "ENCUENTRO MUNDIAL DE ADUANAS" (INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE)	$117,009.20
6	BONUS CREATIVE WEEK	351,027.60
7	ASESORÍA A EMPRESAS MEXICANAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BÁSICAS CORE TOOLS DE AIAG	$13,017.28
8	CONFERENCIA DE PRENSA "PROMÉXICO SIGUE AVANZANDO, LOGROS EN COMERCIO E INVERSIÓN 2011"	$26,175.03
9	CONFERENCIA DE PRENSA "RESULTADOS DE EXPORTACIONES E INVERSIONES 1ER SEMESTRE 2012"	$50,000.00
10	ANUNCIO DE INVERSIÓN CIUDAD CREATIVA DIGITAL	$523,089.48

11	FIRMA DE CONVENIO AMSDE-PROMÉXICO (ASOCIACIÓN MEXICANA DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO)	$46,073.54
12	“FIRMA DE CONVENIOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES MEXICANAS”(PROCEI)	$221,212.56
13	ANUNCIO DE INVERSIÓN FERRERO	$29,140.79
14	EXPO CARGA / CARGO WEEK AMERICAS 2012	$99,999.57
15	EXPO ANTAD (ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO)	$313,541.93
16	ENCUENTRO DE NEGOCIOS CENADEP-INDEX	$26,327.07
17	ENCUENTRO DE NEGOCIOS MODELO ACT	$38,686.16
18	EXPORTPYME COMCE NORESTE	$148,862.61
19	EXPO PROVEEDORES DEL TRANSPORTE	$140,697.71
20	2012 LATIN AMERICAN CITIES CONFERENCE: MÉXICO Y EL G-20: REPLANTEANDO EL BALANCE ECONÓMICO GLOBAL" (COA)	$306,479.10
21	G20 YES MÉXICO (YOUNG ENTREPRENEUR SUMMIT)	$76,290.00
22	REUNIÓN TRABAJO CON EMPRESARIOS DE HYUNDAI MOTOR CO.	$11,303.18
23	REUNIÓN DE CONSEJO LATINOAMERICANO DE TOSHIBA CORPORATION	$25, 414.39
24	CONSEJO MEXICANO DE HOMBRES DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL B20	$131,743.71
25	MESA DE DISCUSIÓN CON DELEGACIÓN BRITÁNICA DE ALTO NIVEL	$49,634.14
26	SEMINARIO PREPARÁNDONOS PARA FARNBOROUGH	$8771.86
27	SEMINARIO AEROESPACIAL QUERÉTARO "RELATIONSHIP BETWEEN SUPPLIERS AND OEM IN AEROSPACE"	$16,675.57
28	SEMINARIO TEMAS FUNDAMENTALES PARA EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES	$877.57
29	EXPO COMPRAS DE GOBIERNO	$141,521.09
30	EXPO INGENIO, INVENTOS Y NEGOCIOS	$9,168.90
31	MÉXICO CHINA INVEST AND TRADE EXPO&FORUM 2012	$9,033.11
32	EXPO LOGÍSTICA	$1,227.61
33	X CONGRESO ICLEI (INTERNATIONAL COUNCIL FOR LOCAL ENVIROMENTAL INITIATIVES)	$25,000.00
34	INDIA TRADE SHOW	$7,394.28
35	EXPO INA 2012 (INDUSTRIA NACIONAL DE AUTOPARTES)	$102,078.85
TOTAL DE EVENTOS 35		**TOTAL GASTO $ 3,593,847.88**

Nota: Nota: Cifras en pesos. El cierre del 2012 es hasta el 15 de Agosto

7.2.2.5 Soporte documental del gasto ejercido 2009-2012

Cuadro 88	SOPORTE DE GASTOS NACIONALES 2009 – 2012	
ARCHIVO	**DESCRIPCIÓN**	**ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
Monto total del gasto por evento	Contiene la información sobre el gasto total real por evento del 2009 al 2012. La fuente de información son las facturas de pago. Estos documentos están en las carpetas físicas donde es resguardada la información de cada evento. (Anexo 94)	Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI)

7.2.3 Integración de expedientes.

A continuación se describe la relación correspondiente a aquellos expedientes documentos que se generaron con motivo de la contratación, ejecución y evaluación de los eventos nacionales realizados durante el periodo 2009 – 2012.

Cuadro 89	CUADRO INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EVENTOS NACIONALES	
EXPEDIENTE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
Proyecto de Presupuesto de la Federación.	• Proyecto de Presupuesto de la Federación 2009 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2008. • Proyecto de Presupuesto de la Federación 2010 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2009. • Proyecto de Presupuesto de la Federación 2011 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2010. • Proyecto de Presupuesto de la Federación 2012 de ProMéxico, aprobado el 8 de septiembre 2011.	Unidad Administrativa de Finanzas
Eventos Nacionales 2009 - 2012	Conteniendo la siguiente información: Ejercicio 2009. - Suficiencia presupuestal. - Requisición de bienes. - Comprobante de pago. (Reporte de Transferencia) Ejercicio 2010. - Formato Comanda. - Oficio de solicitud. - Cotización. - Factura - Reporte (en caso de contar con fotografías). Ejercicio 2011. - Formato Comanda	Unidad de Apoyos Institucionales.

	- Oficio de solicitud. - Cotización. - Cierre. - Factura. - Formato de aceptación del servicio. - Reporte (en caso de contar con fotografías) Ejercicio 2012. - Formato Comanda - Oficio de solicitud. - Cotización. - Cierre. - Factura. - Formato de aceptación del servicio. - Reporte (en caso de contar con fotografías). - Evaluación.	

Nota: Los expedientes contienen únicamente fotocopia de las facturas

8 SEGUIMIENTO Y CONTROL

8.1 Programa de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional

La participación de México en eventos y ferias internacionales es una actividad para la promoción de las exportaciones mexicanas y la atracción de inversión que genera importantes beneficios económicos y sociales. Para la organización y adecuada implementación del Programa Nacional de Eventos Internacionales la DEEI ha desarrollado mecanismos de seguimiento y control con el fin de alcanzar las metas y objetivos trazados por la Institución.

8.1.1 Monitoreo de los Servicios

Aplicación de cuestionarios de satisfacción y evaluación a los beneficiarios
Con el objetivo de evaluar el servicio brindado y conocer la opinión de los beneficiaros, la DEEI aplica el formato denominado Cuestionario de Satisfacción y Evaluación a las empresas participantes en el pabellón nacional al final de cada evento. Los resultados obtenidos en estos cuestionarios forman parte de la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) de ProMéxico, bajo el indicador de "Servicios otorgados a empresas clientes de ProMéxico que registraron exportaciones".

En el **2009** fueron aplicados 441 cuestionarios a los asistentes a las ferias, conteniendo entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo califica el servicio ofrecido por ProMéxico?
2. ¿Cuál es su opinión sobre la construcción y el diseño del pabellón organizado por ProMéxico?
3. ¿Cuál es su opinión del evento como un medio para promover sus productos?
4. ¿Participaría en otra edición de este evento?
5. ¿Participaría en algún otro evento promocional en el extranjero organizado por ProMéxico?
6. ¿Logros obtenidos con este evento? Diversificar/incrementar/identificar/iniciar ventas de exportación, entre otros.
7. Expectativas de ventas corto/mediano/largo plazo.

A partir del **2010** en adelante, la DEEI concentra en una base de datos la información completa de los beneficiarios participantes, datos del evento (nombre, región y mes de celebración) así como el nombre del ejecutivo de la DEEI que estuvo a cargo de dicho evento. En esta base se descargan los resultados completos del cuestionario de evaluación que se aplica a las empresas el último día del evento. La evaluación de los servicios otorgados es una forma de conocer áreas de oportunidad para la mejora continua del servicio y la atención a los clientes de ProMéxico.

Durante el **2010** fueron aplicados **385** cuestionarios a los asistentes, es decir aproximadamente al 96% de los beneficiarios de ese año.

En el **2011** fueron aplicados **380** cuestionarios a los asistentes y entre los meses de enero a septiembre de **2012** fueron aplicados **343** cuestionarios de evaluación a los asistentes.

El formato de la encuesta utilizado es el siguiente:

1. Datos de la empresa: nombre o razón social, marca o nombre comercial, RFC y producto de exportación.
2. Calificación del servicio respecto a los siguientes temas: calidad en el servicio, prestación del servicio en tiempo y forma, trámites realizados para obtener el servicio, atención que le brindó el promotor, atención a las necesidades específicas de su empresa, recursos materiales, equipos e instalaciones.
3. Diagnostico del servicio (atención recibida por parte de ProMéxico) en las oficinas en México, Centro de Contacto, oficina de ProMéxico en el exterior, logística y coordinación del evento, montaje y diseño, calidad de compradores invitados por la oficina.
4. Calificación del evento.
5. Logros de la empresa con el evento: iniciar ventas de exportación, incrementar exportaciones, diversificar productos de exportación en mercados, diversificar clientes en mercados atendidos, diversificar mercados de exportación, identificar posibles co-inversiones.
6. Expectativas de ventas y/o inversión
7. Comentarios

Con el propósito de ilustrar el contenido del Cuestionario de Satisfacción y Evaluación se anexa un ejemplo (Anexo 35).

Operación de los eventos internacionales

La operación y desarrollo de los eventos incluyen varias etapas en el proceso de organización. Este proceso está establecido en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, en el cual se describe:

- Objetivo y alcance de los eventos internacionales
- Referencias
- Responsabilidad de las áreas
- Políticas del proceso
- Definiciones
- Procedimiento (planeación del evento, instalación del pabellón, promoción del evento, envío de muestras, supervisión del pabellón, desmontaje y cierre del evento).

El proceso de eventos internacionales ha tenido mejoras continuas las cuales se han reflejado en las dos actualizaciones que se han hecho al Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales. El primer manual entró en vigor el 29 de julio de 2010 y fue modificado el 8 de diciembre de 2011; asimismo está en proceso de publicación la última actualización al mismo.

C. Supervisión en el país sede del evento

Con el fin de asegurar que los servicios contratados para la realización de los eventos en el exterior sean entregados en tiempo y forma a los participantes y a ProMéxico, es comisionado un funcionario de la DEEI para asistir al evento. De esta forma se supervisa y resuelve cualquier eventualidad que se pueda presentar antes y durante el mismo.

Los oficios de designación de comisión y documentos de soporte respectivos, están en expedientes donde se resguarda la documentación de respaldo por año.

Cuadro 90	**SOPORTE DOCUMENTAL DESIGNACION DE COMISIONES 2009 - 2012**		
CANTIDAD	**EXPEDIENTE**	**CONTENIDO**	**NOMBRE Y ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO**
4	Viáticos 2009 Viáticos 2010 Viáticos 2011 Viáticos 2012	Designación de comisión, solicitudes de viáticos, desglose de la comprobación de gastos, informe de comisión, facturas y recibos.	Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

D. Sistema informático de gestión para eventos internacionales con pabellón nacional

A partir del 2012 se inició el desarrollo informático de una herramienta para sistematizar y hacer más eficiente el proceso de registro, seguimiento y control de la participación de empresas en ferias internacionales. El sistema permitirá al beneficiario (empresas o instituciones gubernamentales):

1. Consultar la información del programa nacional de Eventos Internacionales.
2. Actualizar su información y dar seguimiento a su proceso de participación.

La Dirección de Eventos Institucionales podrá:

1. Realizar el proceso de registro, inscripción y seguimiento de las empresas en el evento.
2. Administrar y controlar el desarrollo de actividades del evento.
3. Obtener reportes de resultados.

El principal objetivo del sistema es maximizar la calidad de los bienes y servicios de la siguiente manera:

1. Uso de tecnologías para la automatización de trámites y servicios.
2. Satisfacción de los usuarios respecto a los productos recibidos derivados de un trámite o servicio.
3. Satisfacción del usuario con el desempeño de los servidores públicos.
4. Satisfacción del usuario al tener a su disposición mayor información para la obtención de un servicio y gestión de un trámite.
5. Disminución en tiempo para realizar un trámite o servicio.

La implementación del sistema tendrá los siguientes beneficios en el programa de ferias internacionales con pabellón nacional:

1. Mayor difusión y alcance para la promoción de eventos internacionales.
2. Agilizar el proceso de registro e inscripción para las empresas.
3. Concentrar la información de las empresas en una sola base de datos.
4. Generación de reportes.
5. Las empresas inscritas consultarán en línea el status de su participación.

Este sistema se estima entrará en funcionamiento a finales del 2012.

8.2 Eventos Nacionales

La participación en eventos nacionales es una actividad de promoción para las exportaciones mexicanas y la atracción de inversión, asi como para difundir los servicios y apoyos que otorga ProMéxico al sector empresarial. Para la organización y adecuada implementación del Calendario de Eventos Nacionales, la DEEI ha desarrollado mecanismos de seguimiento y control con el fin de alcanzar las metas y objetivos trazados por la Institución.

8.2.1 Monitoreo de los servicios.

Operación de los eventos nacionales

La operación y desarrollo de los eventos incluyen varias etapas en el proceso de organización. Este proceso está establecido en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, en el cual se describe:

- Objetivo y alcance de los eventos nacionales
- Referencias
- Responsabilidad de las áreas
- Políticas del proceso
- Definiciones
- Procedimiento (planeación, organización, ejecución y control-seguimiento)

El proceso de eventos nacionales ha tenido mejoras continuas las cuales se han reflejado en las dos actualizaciones que se han hecho al Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales. El primer manual entró en vigor el 29 de julio de 2010 y fue modificado el 8 de diciembre de 2011; asimismo está en proceso de publicación la última actualización al mismo.

Para la operación de los eventos nacionales el proveedor único, contratado a través del proceso de licitación pública, es el encargado de realizar todas las acciones correspondientes para la organización de los servicios solicitados; la DEEI controla y monitorea dicha organización, para asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados.

Evaluación de satisfacción de los servicios

En 2011 y 2012, se aplicó una evaluación interna a los eventos para saber la calidad del servicio prestado, esto se formalizó en el 2012 con la implementación de un cuestionario de satisfacción, el cual considera los siguientes aspectos:

- Tiempo en la atención de la solicitud
- Trato y cordialidad
- Cumplimiento de necesidades
- Logística del evento
- Comentarios adicionales

Los resultados de estas evaluaciones facilitan la detección de áreas de oportunidad para tener una mejora continua en los servicios.

Esta evaluación es aplicada al área requirente al finalizar el evento (Anexo 84).

Categoría	Tiempo de espera Cuánto tiempo esperó para ser atendido		Aspectos Generales Excelente = 5/5 = 100% =25 puntos Muy bueno= 4/5= 80% = 20 puntos Bueno= 3/5= 60%= 15 puntos Regular= 2/5 = 40%= 10 puntos Malo= 1/5=20%= 5 Puntos		
Aspectos evaluados	1 a 5 días 80%	Más de 5 días 20%	Cordialidad en el trato	Se cumplieron sus necesidades	Los aspectos logísticos fueron satisfactorios
Total de Puntos	25puntos	0 puntos	25 puntos	25 puntos	25puntos
Comentarios adicionales	Son para seguimiento y mejora en el servicio.				

Supervisión del Evento

El funcionario comisionado para asistir al evento, supervisa y resuelve cualquier eventualidad que se pueda presentar antes y durante el mismo.

9. RESULTADOS

9.1 Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos Internacionales de Promoción

Con la finalidad de promover productos y servicios mexicanos en el extranjero, ProMéxico a través del Programa Nacional de Eventos Internacionales con pabellón organiza la participación de empresas y representaciones estatales en exposiciones internacionales.

Las ferias y eventos internacionales son grandes eventos comerciales de exhibición de productos y servicios que son organizados con el fin de facilitar las transacciones comerciales entre empresas de diversos países. Éstas son consideradas como uno de los instrumentos más eficaces de promoción ya que funcionan como un escaparate que ayuda a ingresar a nuevos mercados, incrementar las ventas de exportación y atraer inversiones.

De 2009 al 30 de septiembre de 2012, las Ferias Internacionales con pabellón nacional y los eventos internacionales de promoción documentados sumaron 139, en los que participaron 1,597 beneficiarios: empresarios, representantes de asociaciones, cámaras, instituciones estatales o federales e instituciones de educación superior, entre otras.

AÑO	Ferias y Eventos Internacionales documentados	Beneficiarios
2009	34	441
2010	29	404
2011	36	407
2012 (1)	40	345
Total	**139**	**1,597**

(1) Cifras al 30 de septiembre de 2012

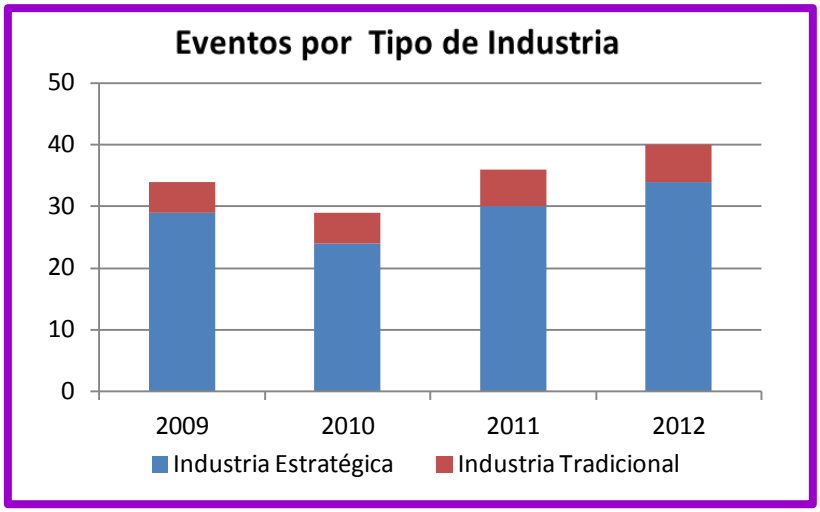
La presencia en eventos internacionales ha permitido colocar a México ante otros países, empresarios, entidades gubernamentales y otros organismos homólogos de ProMéxico como un país con gran potencial exportador y promotor de atracción de inversión. La coordinación y el trabajo en equipo entre la Coordinación General de Comunicación e Imagen y la DEEI ha sido clave en los resultados obtenidos. Dichos resultados se plasman en el posicionamiento de la imagen de México y ProMéxico a nivel internacional.

Del total de eventos realizados y documentados 67% fueron eventos comerciales, 24% de inversión, 8% comerciales y de inversión y 1% de imagen país.

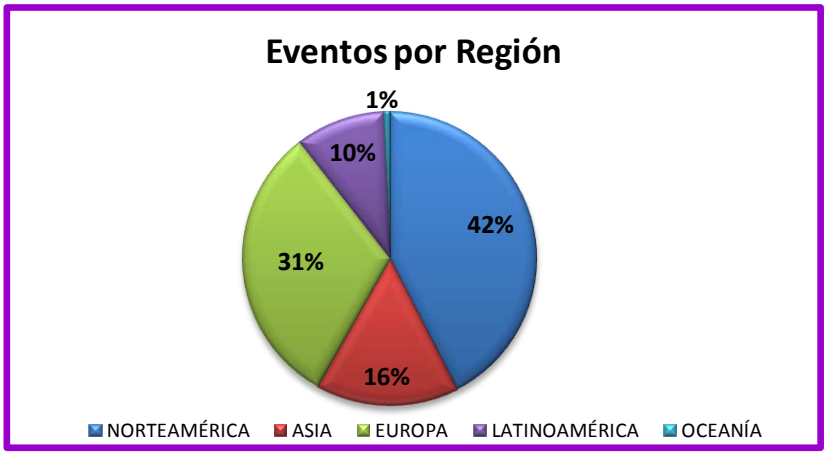


ProMéxico ha integrado el Programa Nacional de Eventos Internacionales basado en la realización de una consulta ciudadana y buscando el equilibrio de los sectores a promover, dividiendo la industria en dos grandes rubros; Industrias estratégicas e Industrias tradicionales, las cuales se muestran a continuación:

	SECTOR	EVENTOS
INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS	Aeroespacial	7
	Automotriz	15
	Eléctrico Electrónico	1
	Energía renovable	8
	Innovación alimentaria	36
	Minería	5
	Moda y hábitat	21
	Salud-biotecnología	8
	Servicios de TI	3
	Inversión y Marca País	13
	Industrias creativas	3
INDUSTRIAS TRADICIONALES	Construcción y ferretería	2
	Educación	4
	Servicios logísticos	2
	Plurisectorial	11



ProMéxico ha participado de 2009 a septiembre de 2012 en 139 eventos internacionales en distintas regiones del mundo en donde tiene por objeto promover la diversificación de los mercados de exportación y la promoción de atracción de inversión extranjera.



9.2 Eventos Nacionales

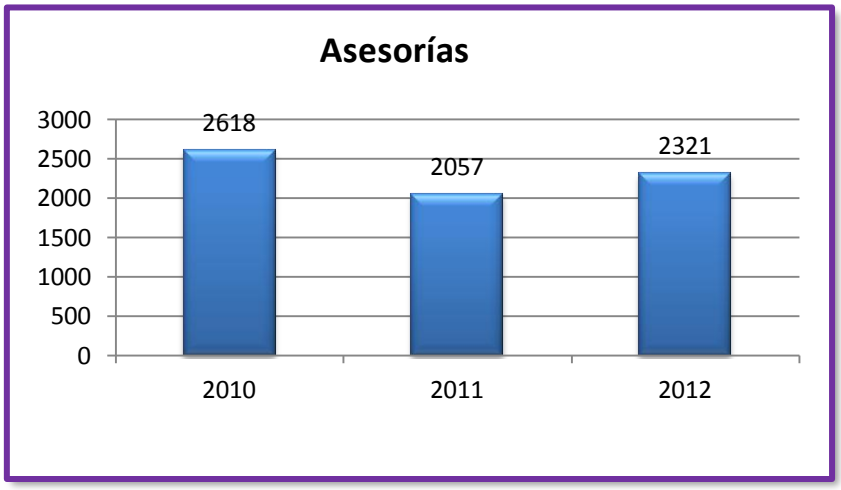
ProMéxico realiza diversos eventos y actividades a nivel nacional con la finalidad de coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, los Eventos Nacionales, al igual que las Ferias Internacionales con Pabellón, comparten la finalidad de apoyar la colocación de los productos y servicios mexicanos en el mercado internacional.

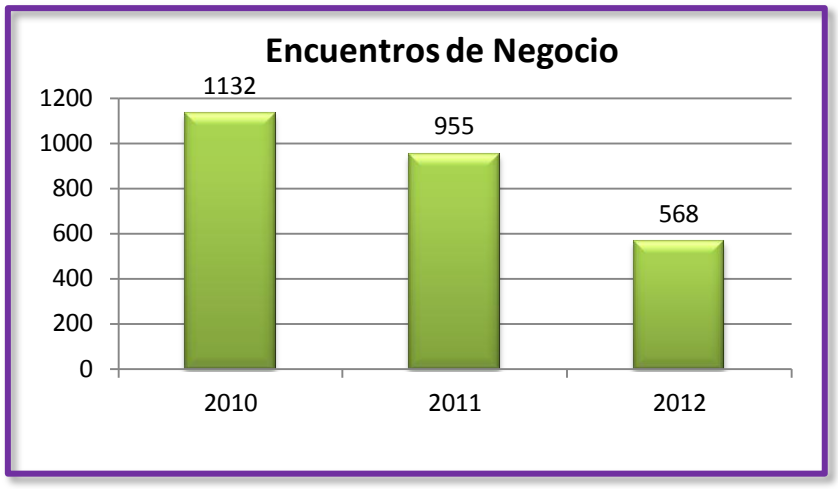
De 2009 al 30 de septiembre de 2012, los Eventos Nacionales que hemos descrito a lo largo de este libro blanco, sumaron 206, de los cuales cerca de 50% fueron *stands* y foros a los que asistieron empresarios, profesionistas, funcionarios públicos, representantes de cámaras o de asociaciones y otras personalidades, cuyo objetivo común tuvo que ver, directa e indirectamente con el tema de las exportaciones y de la atracción de la IED.



De 2010 al mes de agosto de 2012 en los diversos eventos que se han realizado a nivel nacional se han brindado 6,996 asesorías a empresarios y personas que buscan conocer más sobre el proceso de exportación.



Asimismo se han realizado 2655 encuentros de negocios



La participación y organización de diversos eventos a nivel nacional ha sido una de las acciones más importantes para dar a conocer las actividades que realiza la Institución, así como promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de diversos mecanismos de fomento a la oferta exportable.

9.3 Resultados compartidos

9.3.1 Exportaciones

El Programa de Eventos Internacionales con Pabellón Nacional, los Eventos Internacionales de Promoción y los Eventos Nacionales, son copartícipes en buena parte de los logros institucionales en el tema de exportaciones ya que han impulsado el comercio con el resto del mundo y permiten acercar los productos y servicios a los mercados internacionales.

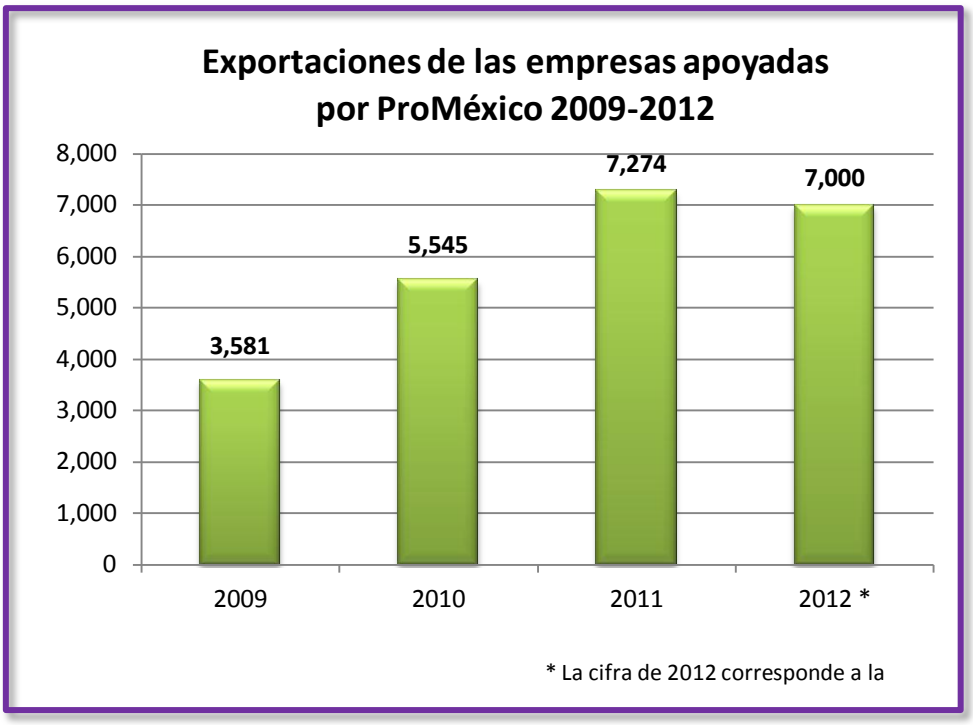
A continuación se presenta el desglose de los resultados obtenidos por la Institución en materia de exportación de 2009 a 2012 y la meta establecida para el 2012.

2009: Las empresas atendidas por ProMéxico reportan exportaciones por un valor de 3,581 millones de dólares.

2010: Las empresas atendidas por ProMéxico registraron exportaciones valuadas en 5,545 millones de dólares.

2011: Las empresas atendidas sumaron exportaciones por 7,274 millones de dólares, lo que representó un avance de 121% en el cumplimiento de la meta institucional para ese año (6,000 millones).

2012: Se espera que las diversas actividades de promoción que realiza la Institución, incluyendo las Ferias Internacionales con Pabellón, los Eventos Internacionales de Promoción y los Eventos Nacionales generen, en conjunto, siete mil millones de dólares durante el año.



9.3.2 Inversión extranjera directa

Las Ferias Internacionales con Pabellón, los Eventos Internacionales de Promoción y los Eventos Nacionales también son copartícipes de los logros institucionales en el tema de atracción de inversión extranjera en virtud de que han contribuido al posicionamiento de México como destino seguro y confiable para la inversión y han reforzado la imagen como país responsable para el manejo de su política, reportando las siguientes cifras:

2009: ProMéxico reportó inversión extranjera directa por 4,299 millones de dólares.

2010: ProMéxico incentiva la realización de 10,293 millones de pesos de inversión extranjera directa.

2011: En este año, la inversión extranjera directa atraída por las acciones institucionales llevadas a cabo, prácticamente triplican la cantidad reportada en 2009 al sumar 13,052 millones de dólares.

2012: Se espera que las diversas actividades de promoción que realiza la Institución, incluyendo las Ferias Internacionales con Pabellón, los Eventos Internacionales de Promoción y los Eventos Nacionales generen, en conjunto, 14 mil millones de dólares de inversión extranjera directa hacia finales de 2012.



9.4 Marca México

ProMéxico, como la institución federal encargada de fortalecer la participación de México en la economía internacional, tiene la misión de difundir dentro y fuera del país, la gama de oportunidades de negocio que ofrece nuestra nación en una gran variedad de sectores.

La imagen que proyecte ProMéxico es crucial en la generación de confianza y en la consolidación de una imagen de competitividad, seriedad y beneficio comercial ante los potenciales socios de negocio del país

El trabajo de la definición estratégica de imagen y la marca-país va de la mano de la estrategia general de promoción de las exportaciones y atracción de inversiones. Es por ello, que en cada una de las actividades que realizan la Institución la imagen es un factor esencial para alcanzar una mejor comunicación y difusión. En los eventos además, se busca vender al país como un producto consolidado en materia comercial y de inversión.

ProMéxico se ha convertido en un referente en el uso de la marca país para la promoción de los sectores productivos. Empresarios, funcionarios de gobierno, representantes de cámaras, asociaciones y demás personas que tienen como actividad la promoción de productos y servicios en el exterior y en territorio nacional, buscan coadyuvar con esta labor de difusión de la marca país. Esto sin duda ha fortalecido la presencia de ProMéxico entre el sector empresarial ya que lo ven como un aliado en las tareas de promoción.

9.5 Testimonios: satisfacción de los usuarios

9.5.1. Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos Internacionales de Promoción

Dada la naturaleza de servicio de este programa fue indispensable contar con un mecanismo de retroalimentación para poder enriquecerlo. Así, esta actividad se comenzó a evaluar con la aplicación de cuestionarios especialmente diseñados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios al concluir los eventos.

En 2009, se aplicaron 441 cuestionarios, en 2010 se realizaron 385, en 2011 se contabilizaron 380 cuestionarios y en 2012 ya se tiene el registro de 343.

Los resultados del trabajo realizado en estos 4 años indican un alto grado de satisfacción, en promedio, 94% de los asistentes se declararon satisfechos o muy satisfechos con la calidad del servicio ofrecido por ProMéxico.

Los participantes de los eventos internacionales calificaron el diseño y montaje del pabellón con un 83.53% de satisfacción o muy satisfechos.

Sobre la conveniencia de tener presencia en este tipo de eventos, 89.78% de los asistentes manifiestan estar satisfechos o muy satisfechos de utilizar este medio para la promoción de sus productos.

Aunque fluctúa año con año, en promedio el 85% de los beneficiarios afirma que volvería a participar en los eventos internacionales programados por ProMéxico.

En 2009 los cuestionarios muestran los siguientes resultados.

Grado de satisfacción de los beneficiarios de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional 2009				
	Muy satisfactorio	**Satisfactorio**	**Insatisfactorio**	**Total**
¿Cómo califica el servicio ofrecido por ProMéxico?	64.9%	33.3%	1.8%	100%
Opinión construcción y diseño Pabellón	64.7%	31.2%	4.1%	100%
Opinión evento como medio para promover sus productos	64.3%	33.7%	2.1%	100%
	Si	**No**		
Participaría de nuevo en este evento	96.9%	3.1%		100%

Durante 2010 el formato del cuestionario se modificó incluyendo dos categorías mas, los resultados son:

Grado de satisfacción de los beneficiarios de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional 2010							
	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Regular	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio	NC	Total
¿Cómo califica el servicio ofrecido por ProMéxico?	66%	28%	3%	2%	0%	1%	100%
Opinión construcción y diseño Pabellón	57%	32%	4%	4%	1%	2%	100%
Opinión evento como medio para promover sus productos	58%	36%	3%	2%	0%	2%	100%
	Si	No	Posiblemente	NC			
Participaría de nuevo en este evento	86%	1%	11%	2%			100%

Los resultados de los cuestionarios de evaluación y satisfacción 2011 son:

Grado de satisfacción de los beneficiarios de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional 2011							
	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Regular	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio	NC	Total
¿Cómo califica el servicio ofrecido por ProMéxico?	72.11%	23%	3%	1%	0%	1%	100%
Opinión construcción y diseño Pabellón	57.11%	27.11%	8%	2%	1%	4%	100%
Opinión evento como medio para promover sus productos	58.16%	30.26%	7%	2%	1%	2%	100%
	Si	No	Posiblemente	NC			
Participaría de nuevo en este evento	81.10%	2.1%	15%	2%			100%

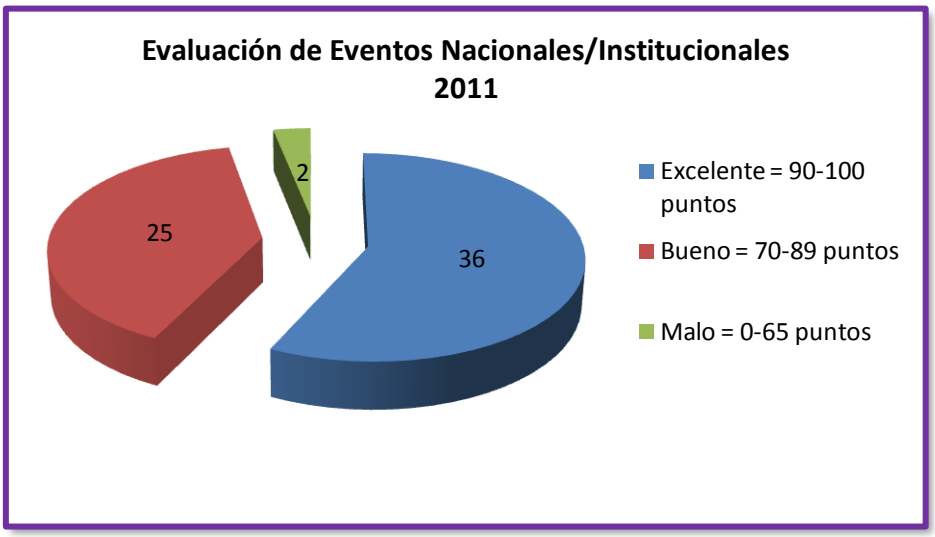
Durante 2012 los participantes de los pabellones internacionales calificaron el servicio como se detalla a continuación:

Grado de satisfacción de los beneficiarios de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional 2012								
	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Regular	Insatisfactorio	Muy insatisfactorio	NC	NA	Total
¿Cómo califica el servicio ofrecido por ProMéxico?	68.80%	21%	2%	0%	1%	6%	2%	100%
Opinión construcción y diseño Pabellón	46.94%	18.08%	6%	3%	1%	5%	19%	81%
Opinión evento como medio para promover sus productos	43.73%	34.99%	6%	1%	0%	6%	8%	92%
	Si	No	Posiblemente	NC				
Participaría de nuevo en este evento	73.80%	0.90%	20%	6%				100%

9.5.1 Eventos Nacionales

En el caso de eventos nacionales el proceso de evaluación se introdujo como una mejora para el área a partir del 2011. Fue indispensable contar con un mecanismo de retroalimentación para poder enriquecerlo. Así, esta actividad se comenzó a evaluar con la aplicación de cuestionarios especialmente diseñados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios al concluir los eventos.

La siguiente gráfica muestra los resultados de los cuestionarios de evaluación aplicados en 2011



9.6 Reconocimientos

Durante los últimos 4 años en que México ha participado en las Ferias Internacionales con Pabellón Nacional, se le han otorgado diversos reconocimientos:

- **SIAL China 2010 (mayo)**
  México fue nombrado "País Invitado de Honor" en donde se degustó por primera ocasión la carne de cerdo mexicana.

- **SIAL Paris 2010 (octubre)**
  El diseño del pabellón de México obtuvo el 2° lugar por el stand innovador.

- **EXPOCOMER 2011 (marzo)**
  ProMéxico recibió un reconocimiento debido a la trayectoria en la participación de México en el evento más importante de Panamá.

- **NAFSA 2011 (junio)**
  El Consejo Directivo de la Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI) otorgó a ProMéxico un galardón por la contribución en el posicionamiento de la educación internacional mexicana debido a la presencia de México en la feria NAFSA/Association of International Educators.

- **Alimentaria Barcelona 2012 (marzo)**
  Por primera ocasión la feria Alimentaria Barcelona invitó a un país como "País de Honor" y otorgó esta distinción a México, contribuyendo a lograr mayor difusión de la presencia de México.

9.7 Resumen de resultados

Los eventos documentados del Programa Nacional de Eventos Internacionales con pabellón nacional, Eventos de Promoción Internacional y Eventos Nacionales coadyuvaron a duplicar los resultados obtenidos por la Institución en el valor de exportaciones reportadas al pasar de 3,581 a 7,274 millones de dólares de 2009 a 2011 y triplicar el flujo de inversión extranjera al pasar de 4,299 a 13,052 millones de dólares en el mismo período.

En resumen de 2009 a septiembre de 2012 se llevaron a cabo eventos que impulsaron las exportaciones y la inversión extranjera directa: 139 Ferias Internacionales con Pabellón y Eventos Internacionales de Promoción a los que asistieron 1,597 personas representantes de empresas, instituciones, organizaciones y asociaciones. De 2009 al 15 de agosto de 2012 se realizaron 206 Eventos Nacionales, se brindaron 6,996 asesorías y se realizaron 2,655 encuentros de negocios.

9.7.1 Mejora de servicios

- **El taller virtual de ferias internacionales**, institucionalizado a partir de 2012, está diseñado para que los empresarios que participen en estos eventos, puedan optimizar su participación, obtengan mayores beneficios, mejoren sus planes de negocios y estrategias de promoción internacional.
- **Sistema Informático de Gestión para Eventos Internacionales** con Pabellón Nacional. A partir de 2012 se iniciaron las actividades para el desarrollo y creación de un sistema que permitirá sistematizar y hacer más eficiente el proceso de participación en ferias internacionales. Este sistema entrará en funcionamiento a finales del 2012.
- **Carta GIN**. Es un requerimiento de información para los empresarios que desean participar en los eventos internacionales con el fin de que los productos y servicios que se van a promover en el exterior sean fabricados en México, ostenten la leyenda que dictamine su origen mexicano y que, al menos, tengan un grado de 70% de integración nacional (GIN).

Mejoras administrativas y de procesos

- El procedimiento a seguir para la organización, coordinación y supervisión de los eventos internacionales y nacionales han tenido mejoras y se han documentado en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, el cual es una herramienta indispensable para la operación de los programas, tener mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de las diferentes actividades.

- A partir de 2009 se observaron mejoras en los procesos administrativos, lo cual ha ocurrido durante el proceso reportado, objeto de este proyecto. Sin embargo, es a partir del 2011 cuando hay mayor cantidad de evidencias documentadas en el manual de procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

- Es en el año 2011, donde se implementan diferentes mejoras, tales como la instrumentación de la comanda de servicios para solicitar eventos nacionales, lo que permite ser un apoyo a las diferentes áreas de ProMéxico, ya que coadyuva tanto el área solicitante como a los prestadores del servicio, brindando así información específica sobre el evento y sus objetivos.

- Dentro de los objetivos de la DEEI se encuentra mantener y continuar con el óptimo manejo del presupuesto otorgado para la realización de los Eventos Nacionales derivado de esto se implementa la solicitud de cotización comparativa de costos con la finalidad de tener mayor certeza y control con respecto a los precios ofrecidos por el ganador de la licitación "Servicios Diversos para la Organización de Eventos".

- Con la intención de dejar testimonio de los servicios ofrecidos durante los Eventos Nacionales se solicito a las áreas requirentes de ProMéxico el integrar dentro del informe de resultados una memoria gráfica, esto también fue parte de las mejoras que surgieron durante el año 2011.

- Conocer el grado de satisfacción prestado de los servicios resulta de manera muy importante para la DEEI por lo que se implementa el formato de evaluación del servicio el cual se pide tanto al área solicitante como a los asistentes sea llenado para posterior a esto sea descargado en un cuadro de control. Una vez hecho esto se analiza, evalúa y se toman medidas preventivas para así prestar un mejor servicio.

- La experiencia adquirida en el área de Eventos Nacionales y las demás áreas de ProMéxico el Calendario de Eventos Nacionales se construye cada año de una forma más solida. Esto se ha logrado también a las reuniones que se llevan a cabo de forma trimestral.

9.8 Conclusiones y recomendaciones

En agosto de 2012 se realizó una sesión de evaluación con los funcionarios clave de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI), para conocer su percepción sobre la importancia de los eventos nacionales e internacionales para la consecución de las metas institucionales. Las consideraciones más valiosas son las siguientes:

9.8.1 Conclusiones y recomendaciones de Eventos Nacionales

Generales

- El área de Eventos Nacionales es estratégica, ya que facilita los recursos logísticos a las unidades de ProMéxico para que éstas cumplan con el objetivo institucional de fortalecer la competitividad del país y posicionar los productos y servicios de México en los mercados internacionales.
- Los Eventos Nacionales son un instrumento estratégico para ProMéxico, que requieren cierto grado de especialización para hacer uso eficiente de los recursos humanos y presupuestales de la Institución.
- Se observa que las empresas mexicanas se interesan cada vez más por los servicios y apoyos que ofrece ProMéxico en materia de promoción de exportaciones y atracción de inversiones.
- Los diferentes eventos realizados en el país, atienden diversas necesidades a través de seminarios, foros, capacitación, *stands* institucionales, apoyos institucionales, anuncios de inversión, encuentros de negocios, conferencias de prensa y reuniones de trabajo los cuales contribuyen a la promoción de la inversión y las exportaciones desde diferentes aristas.

- Al término de cada evento se realiza una encuesta de satisfacción la cual permite conocer la confianza de los empresarios y área de ProMéxico en los eventos organizados por ProMéxico.

De procedimientos

- El nuevo formato de solicitud de eventos es una herramienta que tienen mayores elementos para poder ofrecer un mejor servicio y obtener mejores resultados.
- El nuevo formato de evaluación de los servicios es un instrumento que mide el grado de satisfacción de los usuarios, lo que permitirá observar áreas de oportunidad.
- Hay procedimientos estandarizados para la organización, coordinación y supervisión de los diversos eventos según su naturaleza, lo que genera condiciones de eficiencia y eficacia.
- Se cuenta con una empresa integradora seleccionada a través un proceso de licitación pública, la cual facilita la realización de los Eventos Nacionales.

Áreas de oportunidad

- Ampliar la participación de ProMéxico hacia eventos más especializados para orientar a los diferentes sectores productivos hacía el mercado global.
- Aumentar los eventos relacionados con el tema de exportaciones e inversión extranjera directa, sobre todo en las diferentes entidades del país.
- Continuar con la planeación de las actividades de la Institución para que la integración del Calendario de Eventos nacionales cada año esté sea fortalecido y alineado a las metas y objetivos de la institución.
- Continuar con la consolidación de la marca México al interior del país y de ProMéxico como institución, a través de los Eventos Nacionales.
- Continuar con el proceso de promoción de los servicios de ProMéxico entre la comunidad empresarial con el fin de promover más exportaciones y de abrir nuevos mercados.
- Ampliar la convocatoria para que cada vez haya más participación de empresas, cámaras y asociaciones empresariales y comerciales en eventos donde se brinde orientación sobre el proceso de exportación.
- Desarrollar una alianza estratégica con las Cámaras y Asociaciones empresariales de nuestro país para trabajar en conjunto y realizar eventos nacionales para promover las exportaciones.
- Que los Eventos Nacionales se consoliden, de acuerdo a las metas y objetivos anuales, hasta convertirse en un Programa con lineamientos propios.

9.8.2 Conclusiones y recomendaciones de Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y Eventos Internacionales de Promoción.

Generales

- El programa brinda la oportunidad a exportadores, empresarios mexicanos, organismos públicos y privados así como a representaciones estatales para hacer negocios, promover sus productos y servicios en el exterior.
- Las ferias son una herramienta de promoción probada.
- Los Eventos Internacionales son un mecanismo que coadyuva a la inserción del país en el intercambio global de mercancías y servicios, lo que genera condiciones positivas para los empresarios mexicanos.
- Las Ferias Internacionales con Pabellón Nacional y los Eventos Internacionales de Promoción, promueven la Marca México, la cual ya es reconocida a nivel mundial.
- El mecanismo de consulta ciudadana, en el que participan las cámaras de industria y comercio mexicanas y los gobiernos de los estados, enriquece la selección y los contenidos de los eventos de acuerdo a las estrategias de promoción y oportunidades de negocios. La consulta ciudadana, en este sentido, es una valiosa herramienta para la integración del Programa Nacional de Eventos Internacionales que ha generado confianza hacia la institución.
- La contribución de las oficinas de representación en las principales ciudades del mundo, facilitan la logística y la organización de los eventos internacionales y la participación de los beneficiarios mexicanos.
- Al término de cada evento se realiza una encuesta de satisfacción entre los participantes de las ferias (empresarios), la cual demuestra la confianza de los empresarios en los eventos organizados por ProMéxico.

De procedimientos

- Hay experiencia del personal responsable, quienes cuentan con conocimiento en la organización de eventos, manejo de recursos y atención a clientes.
- Se avanza en el uso de las tecnologías de la información para ser más efectivos en cuanto a la comunicación con las áreas que intervienen el proceso de organización de una feria y/o evento de promoción, así como con los beneficiarios del servicio. Actualmente está en desarrollo un sistema para el manejo de información de los procesos y resultados de los eventos internacionales.

Áreas de oportunidad

- Ampliar la participación de México hacia Ferias Internacionales especializados en sectores competitivos y de vanguardia.
- Fortalecer la coordinación con las diversas instituciones federales y estatales para no realizar esfuerzos aislados en cuanto a la participación en Ferias y Eventos Internacionales.
- Llevar a cabo más acciones de promoción para aumentar la participación de las empresas en las Ferias Internacionales de tal forma que representen a México con más y mejores productos o servicios en el exterior.
- Continuar con la consolidación, a nivel global, de la Marca México a través de la participación en eventos internacionales.
- Seguir generando condiciones propicias para que México se inserte al mercado global a través de sus ventajas competitivas.

10. INFORME FINAL DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La intensa competencia de productos y servicios en los mercados internacionales exige la creación de mecanismos para apoyar al sector exportador y desarrollar estrategias que les permitan ser más competitivos y contar con mejor calidad para hacer frente a sus competidores a nivel internacional. Asimismo es necesario mostrar a los inversionistas alternativas para sus negocios y posicionar a México como un país atractivo para nuevas inversiones. En este sentido la promoción de las oportunidades de negocio y ventajas competitivas del país a través de la participación en eventos internacionales y nacionales son un mecanismo que contribuye al desarrollo y crecimiento económico México.

Uno de los principales objetivos de la participación en eventos internacionales y nacionales es impulsar al sector exportador y la atracción de inversión extranjera directa a nuestro país. ProMéxico ofrece diversos apoyos y servicios para complementar y fortalecer esta labor de promoción para que sea más efectiva y los resultados se reflejen en beneficios económicos y sociales para el país.

El Programa Nacional de Eventos Internacionales con Pabellón Nacional, los Eventos de Promoción y Eventos Nacionales se integran con la participación del sector empresarial, cámaras, asociaciones, representantes de los gobiernos estatales y áreas internas de ProMéxico y se alinea a los sectores estratégicos de la Institución y de México. De esta forma se busca que los esfuerzos de promoción no se realicen de manera aislada, sino que se conjunten en actividades organizadas y planeadas para obtener mejores resultados.

Por ello, las actividades de organización, coordinación e integración del PNEI y del Calendario de Eventos Nacionales que realiza ProMéxico a través de la Dirección Ejecutiva de Eventos Internacionales es estratégica y coadyuva para alcanzar las metas y objetivos establecidos en materia de promoción de comercio e inversión de ProMéxico.

Ante la creciente demanda para participar en diversos eventos nacionales e internacionales ha sido necesario fortalecer la organización y control de los eventos a través de una mejora continua en los procesos para hacer más eficientes las labores de la Institución. Estas mejoras se han implementado en medidas específicas tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el plano de los eventos nacionales destacan las siguientes medidas: la generación del esquema de seguimiento de eventos a través del formato único de solicitud y autorización, formato de introducción de mejoras, cuestionario de satisfacción (Evaluación interna), entre otros.

En el plano internacional sobresalen las siguientes acciones: establecimiento de la consulta ciudadana para la definición del programa nacional de eventos internacionales, sistema de gestión de eventos internacionales, curso virtual para los participantes en ferias internacionales, carta de grado de integración nacional, entre otros.

Los resultados de los eventos nacionales e internacionales permiten corroborar que el proceso está funcionando de forma adecuada como un mecanismo eficaz para la promoción de las exportaciones y la atracción de inversión. Sin embargo, sabemos que este mecanismo tiene todavía oportunidades de mejora que sin duda deben aprovecharse para consolidarlo en beneficio de la comunidad empresarial y el desarrollo económico y social del país.

El trabajo realizado en los eventos nacionales e internacionales habla por si mismo. De 2009 al 30 de septiembre de 2012, las Ferias Internacionales con pabellón nacional y los eventos internacionales de promoción documentados sumaron 139, en los que participaron 1,597 beneficiarios: empresarios, representantes de asociaciones, cámaras, instituciones estatales o federales e instituciones de educación superior, entre otras. En el caso de eventos nacionales se han realizado 206 eventos donde se han brindado 6,996 asesorías a empresarios y se han realizado 2,655 encuentros de negocios. Estas cifras muestran el alcance que tienen los eventos en la promoción de exportación y atracción de inversión.

Existen áreas de oportunidad y espacios para mejorar la implementación del Programa Nacional de Ferias Internacionales con pabellón y los Eventos Nacionales, sobre todo cuando se trata de la instrumentación de mecanismos estratégicos para el desarrollo de México. En la medida en la que se fortalezca la estrategia de promoción de exportación y atracción de inversiones en el exterior los resultados podrán tener mayor impacto a nivel nacional. Asimismo es indispensable continuar y ampliar la difusión de los apoyos y servicios que ofrece ProMéxico para alcanzar a un mayor número de empresarios nacionales que buscan colocar sus productos en el exterior contribuyendo a mejorar la competitividad, el desarrollo y crecimiento del país.

RELACION DE ANEXOS

Anexo 1 Instructivo de participación All Candy Expo 2009
Anexo 2 Solicitud de servicio con tarifa
Anexo 3 Perfil del beneficiario 2009
Anexo 4 Carta Compromiso de Grado Integración Nacional (GIN)
Anexo 5 Instructivo de envío de muestras y anexos 2009
Anexo 6 Instructivo de operación y montaje 2009
Anexo 7 Formato Índice Auditable_EI
Anexo 8 Ficha técnica ALL CANDY 2009
Anexo 9 Beneficiarios 2009 Eventos Internacionales
Anexo 10 Contrato envío de muestras PEDIDO_004_2009
Anexo 11 Contrato envío de muestras PM_C_054_09
Anexo 12 Licitación Pública y Contrato Envío de Muestras 2009
Anexo 13 Listado carpetas físicas foliadas 2009
Anexo 14 Designación de comisiones y viáticos
Anexo 15 Ejemplo encuesta de satisfacción 2009
Anexo 16 Ejemplo de informe final de resultados 2009
Anexo 17 Consulta ciudadana 2009
Anexo 18 Check List Eventos Internacionales 2009
Anexo 19 Auditoria Dirección de Eventos Institucionales 2009
Anexo 20 Ficha técnica SWEETS AND SNACKS 2010
Anexo 21 Instructivo de participación 2010 SWEETS SNACKS
Anexo 22 Listado de beneficiarios 2010
Anexo 23 Listado carpetas físicas foliadas 2010
Anexo 24 Contrato envío de muestras PM/C/003/2010
Anexo 25 Licitación Pública y Contrato de Envió de Muestras 2010
Anexo 26 Ejemplo de informe final de resultados 2010
Anexo 27 Oficio a cámaras y secretarias consulta ciudadana para calendario 2011
Anexo 28 Oficios de Cancelación 2011
Anexo 29 Oficios de Autorización 2011_MDM y Exponor
Anexo 30 Ficha técnica EXPOCOMER 2011
Anexo 31 Instructivo de participación EXPOCOMER 2011
Anexo 32 Listado de beneficiarios 2011
Anexo 33 Licitación Pública y Contrato Envío de Muestras 2011
Anexo 34 Convenio Modificatorio PM/C/018_2010
Anexo 35 Cuestionario de evaluación a exportadores_2011
Anexo 36 Ejemplo de Informe Final 2011 EXPOCOMER
Anexo 37 Soporte de cancelación eventos de industrias creativas 2011
Anexo 38 Ficha técnica evento Fancy Food 2012
Anexo 39 Instructivo de participación Fancy Food 2012
Anexo 40 Beneficiarios a septiembre 2012
Anexo 41 Instructivos 2012_SIAL

Anexo 42 Contrato envío de muestras PED_002_2012
Anexo 43 Licitación Pública y contrato de Envío de Muestras 2012
Anexo 44 Informe Final de resultados 2012 SUMMER FANCY FOOD
Anexo 45 Consulta Ciudadana 2012
Anexo 46 Check list Eventos Internacionales 2012
Anexo 47 Taller virtual ferias internacionales con pabellón 2012
Anexo 48 Licitación pública Eventos Nacionales 2009
Anexo 49 Contrato Eventos Nacionales 2009
Anexo 50 Competitividad como factor para un congreso internacional eficiente_2009
Anexo 51 SOLUCIONES PROMÉXICO 2009 (LANZAMIENTO DE PRODUCTOS PROMÉXICO - MONTERREY)
Anexo 52 EXPO ANTAD 2009
Anexo 53 EXPO FORESTAL 2009
Anexo 54 Foro Global de Energías Renovables 2009
Anexo 55 Semana Pyme 2009
Anexo 56 REUNIÓN DE TRABAJO PARA INICIAR ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE INVERSIONISTAS DE LAS EMPRESAS SAFRAN-EADS
Anexo 57 Licitación Eventos Nacionales 2010
Anexo 58 Contrato Eventos Nacionales 2010
Anexo 59 Convención Anierm 25-Marzo-2010
Anexo 60 Expo ANTAD 2010
Anexo 61 Foro Internacional de energía 2010
Anexo 62 México es Oportunidad 2010
Anexo 63 Latin American Cities Conference México, principales retos económicos en su bicentenario 2010
Anexo 64 Foro de regulación da Energías Renovables 2010
Anexo 65 8va Conferencia Internacional de Organismos Promotores de Comercio
Anexo 66 Semana PYME 2010
Anexo 67 Licitación Eventos Nacionales 2011
Anexo 68 Contrato Eventos Nacionales 2011
Anexo 69 Offsite Planeación Estratégica Abril 2011
Anexo 70 Expo ANTAD 2011
Anexo 71 Expo Compra 2011
Anexo 72 Lanzamiento del programa Procei 2011
Anexo 73 Foro México es oportunidad 2011
Anexo 74 Campus Party México 2011
Anexo 75 1st Bilateral Business Summit México/Alemania 2011
Anexo 76 Encuentro de negocios con importadores Coreanos KOIMA –PROMEXICO 2011
Anexo 77 Proyecto MoMA Destination Mexico 2011
Anexo 78 Licitación pública Eventos Nacionales 2012
Anexo 79 Contrato Eventos Nacionales 2012
Anexo 80 Expo Ingenio, Inventos y Negocios 2012
Anexo 81 Proyecto Ciudad Creativa Digital 2012
Anexo 82 Anuncio de inversión de la empresa Ferrero

Anexo 83 America Cities Conference: Mexico y el G-20 Replanteando el Balance Económico Global 2012
Anexo 84 Evaluación formal al servicio ofrecido 2012
Anexo 85 Oficio de autorización Calendario 2009
Anexo 86 Oficio de autorización Calendario 2010
Anexo 87 Oficio de autorización Calendario 2011
Anexo 88 Oficio de autorización Calendario 2012
Anexo 89 Proyecto de Presupuesto de la Federación 2009 al 2012
Anexo 90 Oficios de Secretaría de Economía para Autorización de Presupuesto de la SHCP 2009
Anexo 91 Oficios de Secretaría de Economía para Autorización de Presupuesto de la SHCP 2010_2012
Anexo 92 Presupuesto final con adecuaciones 2009 al 2012
Anexo 93 Gastos efectuados de Ferias y Eventos Internacionales de 2009 a septiembre 2012
Anexo 94 Gastos efectuados de Eventos Nacionales de 2009 a 2012

Anexo 1

PROMÉXICO
Trade and Investment

ALL CANDY EXPO
19 al 21 de Mayo 2009
McCormick Place
Chicago, Ill., EUA

A) IMPORTANCIA Y ANTECEDENTES DEL EVENTO:

La feria ALL CANDY EXPO es la feria más grande en los Estados Unidos, en el sector de confitería, botanas y pastelería y representa una oportunidad única para las empresas mexicanas involucradas en este sector para contactar, iniciar o consolidar relaciones comerciales con importadores, distribuidores y comercializadores profesionales del sector.

Para la edición 2009 exhibirán 2,000 empresas y se espera la visita de 5,000 compradores profesionales y alrededor de 12,000 visitantes relacionados con estas industrias, provenientes de 69 países; por mencionar algunos, se recibirán compradores de África del Sur, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, España, Inglaterra, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Singapur, Suecia, Suiza y Taiwán.

B) DATOS SOBRE EL EVENTO:

Fecha de Celebración	Del 19 al 21 de Mayo 2009
Lugar de Celebración	McCormick Place, Chicago, Ill., EUA
Superficie del Pabellón Mexicano	90 m2
Pagina Web del Organizador	www.allcandyexpo.com
Fecha límite de Inscripción y pago de participación	Marzo 20, 2009
Productos a Promover	Todos los productos relacionados con la Industria del Dulce; principalmente Dulces, Goma de Mascar, Malvaviscos, Gomitas, Chocolates, Mazapanes, Botanas, Galletas, Confitería orgánica y bio, confitería gourmet.
Horario de Actividades	09:00 – 18:00 hrs.

C) PRECIO DEL STAND:

USD 1,649.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES US CY 00/100) pagaderos en una sola exhibición, de la siguiente manera:

1. En US Dólares o
2. En Moneda Nacional al tipo de cambio del día en que se realice el pago.

Este precio incluye un apoyo del 70% que otorga PROMEXICO a las empresas para su participación en este evento. Las empresas con interés en obtener dicho apoyo, deberán cumplir por lo menos con una de las siguientes características que le proporcionen a la empresa un valor agregado:

1. Que tengan un premio nacional o internacional en sus procesos o productos;
2. Que posean una certificación internacional para sus productos o procesos;
3. Que tengan registrada alguna marca o patente nacional o internacional; o
4. Que estén desarrollando alguna inversión en investigación o desarrollo.

NOTA: En caso de que no cuente con ninguno de los cuatro puntos de Valor Agregado, el precio de participación es de $5, 496.00 (Cinco mil cuatrocientos noventa y seis dólares 00/100 USCY) que representa un apoyo del 50%. Pagaderos en una sola exhibición, al tipo de cambio del día en que se realice el pago.

En caso de requerir más de un stand por empresa, se aplicarán las siguientes condiciones:

1. Segundo stand mismo costo que el primero, es decir, USD 1,649.00
2. Tercer stand en adelante el costo es del 100%, es decir, USD 10,900.00 cada uno.

D) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Entregar o remitir debidamente requisitados y firmados la "Solicitud de Servicios" y el "Perfil Empresarial ProMéxico". La información recibida en dichos formatos será analizada por la Unidad Sectorial correspondiente para determinar si los productos califican para el mercado.
- Al finalizar el evento deberá requisitar, firmar y entregar el "Cuestionario Único de Evaluación" al personal de ProMéxico.

E) POLÍTICAS DE CANCELACIÓN:

El cliente podrá cancelar su participación hasta 60 días naturales antes de la fecha de inicio del evento, después de esta fecha no se realizará ninguna cancelación.

F) CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL STAND:

Renta del stand	El espacio de 9 mts^2 aproximadamente por empresa. Los espacios serán asignados de acuerdo a la fecha de pago.
Construcción del stand	Construcción e imagen gráfica del pabellón y mobiliario. En caso de prescindir del mobiliario o equipo proporcionado por PROMÉXICO, el expositor **NO** podrá prestarlo o canjearlo ni existirá reembolso alguno.
Envío de Muestras	Hasta 250 Kg ó 1.5 mts^3, por stand / empresa, lo que ocurra primero, bajo el régimen de **exportación definitiva**, gastos aduanales en México y en el país sede. **NO** incluye seguros ni pago de impuestos que serán cubiertos por el expositor en caso de requerirse. El procedimiento detallado se enviará en el Instructivo para el Envío de Muestras. PROMÉXICO **NO** retorna muestras. Todo regreso correrá por cuenta y riesgo de la empresa expositora.

Gastos de Operación	Consumo de energía eléctrica para iluminación, limpieza y vigilancia del pabellón.
Inserción en el Catálogo Oficial del Evento	[1] **Fecha Límite: 20 de marzo 2009** Si usted desea aparecer en el Catálogo Oficial, le agradeceremos cubrir su cuota de participación a más tardar el 20 de marzo 2009 y proporcionar la información necesaria para que se incluya en el Catálogo Oficial del evento. En caso de que la empresa expositora no entregue la información en la fecha requerida, **NO** aparecerá en el mencionado Catálogo.
Gestiones Adicionales (en caso de requerirse)	En caso de requerir mobiliario o equipo adicional distinto al incluido en el costo del stand, se proporcionarán los datos y contactos para la contratación de los mismos, cuyo pago correrá por cuenta de la empresa expositora.

G) ENVÍO DE MUESTRAS:

La empresa deberá cumplir con todo lo relacionado a la documentación necesaria para el evento, tales como certificados de origen (en su caso), visas especiales, permisos previos de exportación e importación (en caso de requerirse), lista de empaque, factura comercial, etc. así como cumplir con las disposiciones de empaque y embalaje necesarias e ideales para la protección de las muestras o las indicadas por el Agente Aduanal designado.

En el período del **6 al 10 de Abril 2009** les haremos llegar el "Instructivo de Envío de Muestras" a las empresas inscritas.

H) RECOMENDACIONES:

Generales:

1) Contar con listas de precios CIF y FOB en español e inglés y con una estrategia de descuentos perfectamente establecida.
2) Contar con folletos, catálogos, especificaciones y/o fotografías de los productos, cuando menos en el idioma inglés.
3) Contar con tarjetas de presentación, cuando menos en el idioma inglés.
4) Es importante que para cubrir los horarios, se cuente con más de una persona para atender permanentemente el stand.
5) Respetar los lineamientos establecidos en el Instructivo de Operación y Montaje. (Se entregará posteriormente)
6) Capacitar al personal que asistirá al evento y que tenga conocimiento de inglés o del idioma local.
7) Las empresas deberán presentarse puntualmente en los horarios establecidos por el Comité Organizador para atender su stand y no podrán abandonar el mismo antes de los horarios estipulados. Cualquier sanción o multa aplicada por el Comité Organizador por este motivo será pagada por la empresa. Adicionalmente PRÓMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos.

Consideraciones y recomendaciones adicionales:
CABE MENCIONAR QUE EL DISEÑO DEL PABELLÓN DE MÉXICO SERÁ UNIFORME, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁN DISEÑOS ALTERNOS.

I) CONTACTO:

Adriana Lorena González Innovación Alimentaria	Teléfonos: 5447-7000 ext. 6545 Correo electrónico: adriana.gonzalez@promexico.gob.mx
Adriana Lorenia Orantes Eventos Internacionales América	Teléfonos: 5447-7000 ext. 6604 Correo electrónico: lorenia.orantes@promexico.gob.mx

Anexo 2

SOLICITUD DE SERVICIOS CON TARIFA

RAZÓN SOCIAL:

Marque con una "X" el (los) servicio(s) que solicita y escriba la información requerida.

SERVICIOS CON TARIFA			
☐	Asesoría especializada en México.	Exportación / Inversión	Especifique la información solicitada:
☐	Agenda de negocios	Exportación	Fecha(s) país(es):
☐	Promoción de oferta exportable.		País en donde solicita se promueva la oferta:
☐	Ferias con pabellón nacional.		Nombre de la Feria: Fecha: ; Lugar:
☐	Practicantes en negocios internacionales.		País(es) en donde desarrollará el proyecto:
☐	Publicidad en medios impresos.	Exportación / Inversión	Anexar orden de inserción.
☐	Publicidad en medios electrónicos.		Anexar orden de inserción.
☐	Publicidad en eventos.		Anexar formato de participación.

Lugar: y Fecha:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud son verdaderos y autorizo a ProMéxico a verificar la información proporcionada en cualquier momento.

Nombre y Firma del Solicitante.
(Persona que dará seguimiento al servicio)

Puesto del Solicitante

Teléfono: Correo electrónico: Celular:

ProMéxico se reserva el derecho de solicitar mayor información para llevar a cabo la comprobación o investigación de los datos asentados en el mismo, de considerarlo necesario. La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 3

No de cliente:
Folio 31-70

ANEXO 3

MÉXICO

SE

PERFIL DEL BENEFICIARIO

(Los campos señalados con * son obligatorios.)

I. Datos Generales.-	
1.1 Tipo de beneficiario.*	☐ Persona Moral ; ☒ Persona Física ☐ Gobierno estatal o municipal; ☐ Organismo empresarial ☐ Otro, especifique:
1.2 Nombre del beneficiario.*	**Marcela de Jesus Padilla Muñoz**
1.3 Nombre del Representante Legal o Director de la Empresa o Entidad. *	**Marcela de Jesus Padilla Muñoz**
1.4 RFC.*	**PAMM8305311H9**
1.5 CURP* *(únicamente para personas físicas)*	**PAMM830531MJCDXR09**
1.6 Dirección y contacto:	
Calle*:	**Av. 8 de julio**
No. Exterior*:	**1297**
No. Interior:	
Colonia*:	**Moderna**
Delegación/Municipio:	**Guadalajara**
Estado*:	**Jalisco**
Código Postal*:	**44190**
Teléfono:	Lada (**333**) Número 1* **6847666**; Número 2 **8492513**
Fax:	Lada (**333**) Número 1* **6847666**; Número 2
Correo electrónico*:	**marcela@josefinadealba.com**
1.6 Página WEB:	**www.josefinadealba.com**

II. Tipo de cliente	
2.1 Sector. *	**Joyero**
2.2 Exporta. *	Sí ☒ No ☐
2.3 Si la respuesta fue negativa señale sus clientes nacionales principales. *	
2.4 ¿Cuenta con un Plan de Exportación? Señale mercado y producto. *	Sí ☒ No ☐ Mercado: **EUA, Italia, España,Japon.** Producto: **Joyeria de plata creada con mano de obra Huichol.**

III. Información comercial y operativa de la empresa	
3.1 Giro ó actividad empresarial:	Fabricante ☒; Maquilador ☐; Comercializador ☐ Proveedor de servicios ☐; Otros ☐ Indique .
3.2 Año de inicio de operaciones*:	**2006**
3.3 No. de empleados *:	**50**

3.4 Monto de ventas del año actual **(pesos)***	**711,000**
3.5 Monto de ventas del año anterior **(pesos)***	**2,021,000**
3.6 ¿Su empresa realiza ventas de exportación?*.	Exportación directa ☒. Indirecta ☐. Ambas ☐ No exporta ☐
3.7 Año de inicio de exportaciones.*	**2007** NA ☐
3.8 ¿Cómo apoya las actividades de comercialización de sus productos en el extranjero?	☐ Bodega; ☒ Centro de distribución; ☒ Representante; ☐ e-Commerce ☐ Otros ☐; Ninguna.
3.9 ¿Qué productos o servicios exporta? *	Nombre del producto o servicio: **Joyeria** Fracción arancelaria: **varias**
3.10 ¿Productos o servicios que vende a exportadores indirectos? *	**Joyeria**
3.11 ¿Productos o servicios que desea exportar?*	**Joyeria**
3.12 ¿A qué países exporta actualmente? *	**EUA, Italia, Japon y España.**
3.13 ¿A qué países desea exportar?*	**China, Dubai, Canada, Francia,Rusia.**
3.14 ¿Cuántos clientes tiene en el mercado internacional? *	**20**
3.15 ¿Señale los clientes que tiene en el mercado nacional?*	**4**
3.16 ¿Su empresa cuenta con certificaciones de procesos y/o calidad?* Sí ☐ No ☒	
3.17 ¿Cuáles?	ISO 9001 ☐. ISO 14000 ☐.
3.18 Otras.	HACCP[1] ☐. CMM[2] ☐. Certificaciones especiales de su sector, cuáles:
3.19 Monto de exportaciones **directas** del año actual **(pesos)***	**711,000**
3.20 Monto de exportaciones **directas** del año anterior **(pesos)***	**2,021,000**
3.21 Monto de exportaciones **indirectas** del año actual **(pesos)***	**n/a**
3.22 Monto de exportaciones **indirectas** del año pasado **(pesos)***	**n/a**

[1] Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. (HACCP por sus siglas en inglés).
[2] Modelo de Capacidad y Madurez (CMM por sus siglas en inglés).

IV. Promoción de exportaciones	
4.1 ¿Qué medios utiliza para la promoción de exportaciones?*	☒ Catálogos; ☐ Medios impresos; ☒ Pagina Web ☐ Página Web transaccional; ☐ Publicidad internacional especializada. ☐ Otros.
4.2 ¿Cuál es la estructura de promoción con la que cuenta para sus ventas de exportación?*	☐ Personal especializado. ☒ Presupuesto anual para promoción. ☐ Otros, especifique

4.3 ¿Ha realizado en el último año actividades de promoción para sus productos en el exterior? Sí ☒ No ☐
4.4 En caso afirmativo señale cuáles. — Feria Comercial ☒; Eventos especializados del sector ☐ Visita a clientes potenciales ☒; Otros ☐, especifique:
4.5 ¿Su empresa está trabajando con Promexico? Sí ☒ No ☐
4.6 ¿Su empresa se está apoyando con alguna Institución del gobierno federal para iniciar o diversificar sus exportaciones? * Sí ☐ No ☒ Indique cuál (es)
4.7 ¿Cuenta con algún socio extranjero? Sí ☐ No ☒ Indique:
4.8 ¿Su empresa tiene algunas(s) marca(s) registradas? * Sí ☒ ¿Cuáles? **Josefina de Alba, se encuentra en porceso de registro.** No ☐
4.9 ¿Su empresa tiene registrada alguna patente?* Sí ☐ Especifique: No ☒
4.10 ¿Su empresa ha realizado inversiones en maquinaria y equipo en los últimos dos años?* Sí ☐ No ☒
4.11 ¿Su empresa ha realizado inversiones en capacitación técnica especializada en los últimos dos años?* Sí ☒ No ☐
4.12 ¿Su empresa ha reallizado inversión en investigación y desarrollo en los últimos dos años?* Sí ☒ No ☐
4.13 ¿Su empresa ha realizado mejoras a sus procesos, productos o servicios en los últimos cinco años?* Sí ☒ No ☐
4.14 ¿Ha contratado consultores para mejora de procesos o productos en los últimos cinco años?* Sí ☐ No ☒
4.15 ¿Su empresa ha recibido algún premio o reconocimiento por realizar mejoras en sus procesos, productos o servicios? Sí ☐ No ☒ Especifique:
4.16 ¿Cuenta con personal capacitado en comercio exterior? * Sí ☒ No ☐

V. Información Financiera
5.1 ¿Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales? * Sí ☒ No ☐

Lugar: **Guadalajara, Jalisco** y Fecha de requisitado: **08/junio/2009**
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud son verdaderos y autorizo a ProMéxico a verificar la información proporcionada. **Marcela de Jesus Padilla Muñoz** Nombre y Firma del Solicitante. Puesto del Solicitante **Director General**

ProMéxico se reserva el derecho de solicitar mayor información para llevar a cabo la comprobación o investigación de los datos asentados en el mismo, de considerarlo necesario. La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 4

ANEXO 4

México D.F. a del 2012.

Nancy Guevara Zavaleta
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales
ProMéxico
Presente

Sirva la presente para declarar bajo protesta de decir verdad que todos los productos que la empresa **Nombre Empresa** exhibirá en la feria **Nombre Evento** a realizarse del **Fecha del Evento** del presente año en **Ciudad y País del Evento**, cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

☐ Son fabricados en México y ostentan leyenda y/o marcas que dictamine que los productos son de origen mexicano.

☐ Cuentan con un grado de integración nacional (GIN) mínimo del 70%.

Tengo conocimiento y acepto que en el caso de que se presente alguna anomalía con los productos exhibidos, existirá una penalización por parte de ProMéxico y la empresa ya no podrá acceder en un futuro a los servicios que esta institución otorga a las empresas exportadoras mexicanas.

Lo anterior se sustenta en que uno de los principales objetivos de ProMéxico es apoyar y promover la participación de empresas y productores mexicanos en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero para difundir los productos nacionales.

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Representante Legal
Empresa

Anexo 5

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE MUESTRAS

ALL CANDY EXPO 2009
Mayo 19 a 21, 2009
MC CORMICK PLACE West Building
Chicago, Ill. EUA

A) DATOS SOBRE EL EVENTO

Nombre oficial	**ALL CANDY EXPO SHOW**
Ciudad y país sede	Chicago, Ill. EUA
Fecha de celebración	Del 19 al 21 de Mayo de 2009
Nombre y dirección del recinto ferial.	Chicago's McCormick Place (West Building)

B) AGENTES ADUANALES

En México.

Nombre de la agencia aduanal	**PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V.**
Domicilio en donde se entregará documentación y muestras	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Entronque Av. 602 S/N Col. Peñón de los Baños. México, D. F. C. P. 15520
Contacto	Sr. Francisco Domínguez
E-mail	francisco_dominguez@palazuelos.com
Teléfono:	Tel. (55) 5133-7282 Fax. (55) 5133-7475 / 5133-7476
Horario de atención:	09:00 a 17:00 hrs.

En el país sede.

Nombre de la agencia aduanal	Air Freight Services and Customs Broker Service AIRWAYS FREIGHT www.airwaysfreight.com
Domicilio Completo:	
Contacto	LOTTA BERGQVIST-KNOLL
Teléfono: Fax:	(858) 831-0494 or 800 643 3525 (479) 442-6080
E-mail	lotta@airwaysfreight.com
Horario de atención:	09:00 – 17:00 hrs.

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE MUESTRAS
ALL CANDY EXPO SHOW
MAYO 19 – 21, 2009
MC CORMICK PLACE West Building
Chicago, Ill. EUA

C) FECHAS LÍMITE 2

Envío de documentación completa al Agente Aduanal en México para su revisión a más tardar (No hay prorroga):	**Vía Fax o e-mail :** **<< ABRIL 22, 2009 >>** **Entrega de Originales:** **<< ABRIL 27, 2009 >>**
Entrega de muestras físicas **(No hay prorroga)**	**Fecha: ABRIL 27, 2009 en un horario de las 09:00 a las 13:00 hrs.**

D) REQUISITOS PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS

Límites máximos por stand	250 kg. y/o 1.5 m^3 lo que ocurra primero
Carta compromiso para el manejo y envío de muestrario	a) En el ***anexo 1*** se muestra el ejemplo b) Remitir la carta firmada a la agencia aduanal
Documentación solicitada por el Agente Aduanal para empresas participantes que envían muestrarios por primera ocasión con el Agente Aduanal.	**Documentación Legal:** Una copia y enviar por correo electrónico al Agente Aduanal en México: • Copia de la cédula del RFC • Copia del formato R1 y R2 (si es que hay cambio de domicilio) • Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, etc.) • Copia de la acta constitutiva • Copia del poder notarial del representante legal o apoderado legal • Copia de la identificación del IFE del representante legal o apoderado **Notas importantes:** • Si el agente aduanal no cuenta con estos documentos no podrá elaborar su pedimento de exportación • Es muy importante resaltar, que la empresa transportista exige por parte de los expositores entregar la documentación anteriormente detallada. La cual será requerida por única vez, para mantener los expedientes de todos y cada uno de los exportadores, a fin de que ante las autoridades aduaneras no exista duda o

	discrepancia con los datos manifestados en sus pedimentos, y así evitar la multa correspondiente por datos incorrectos

Factura Comercial en español e ingles (una por cada expositor, en papel membretado de la empresa). Original y 8 fotocopias	**Consignado a nombre de:** PROMEXICO C/O ALL CANDY 09 Mc Cormick Place West Building Chicago, Illinois, USA Booth Nr. 245 __ Notify Party: AIRWAYS FREIGHT Contact: Lotta Bergqvist Tel. (858) 831-0494 or 800 643 3525 **Y deberá contener la siguiente información:** • Nombre del remitente (expositor), dirección, teléfono, fax y nombre del contacto • Nombre del Evento, fecha y lugar donde se llevará a cabo • Número del stand • Número del Registro ante la FDA "FDA de Bioterrorism Registration Number" • Medio de transporte y puerto de entrada en Estados Unidos • Nombre y marca comercial de cada uno de los productos • Descripción exacta de los productos (en inglés) no se acepta "material de exhibición" • Número de la tarifa arancelaria (ver: http://www.usitc.gov/tata/hts/bychapter/index.htm) • Tamaño y tipo de empaque usado para cada artículo individual • Peso bruto y neto del material • Valor y dimensiones del material • Nombre y domicilio del fabricante • País de origen • Valor unitario FOB en dólares americanos, agregando la leyenda "Samples without comercial value"

	• Cada hoja tendrá que ser sellada y firmada por la empresa ***NOTA: Sugerimos que el valor declarado para efectos de aduana en factura no sea superior a $200.00 dólares***
Lista de empaque (ejemplo en el ***anexo 2)***	En el ***anexo 2*** se encuentra un ejemplo con especificaciones claras de contenidos en los productos, peso bruto, peso neto, medidas en centímetros y volumen de cada bulto. Deberá elaborarse en papel membretado o sellado por la empresa y firmada por el frente. Asimismo deberá coincidir en cantidades y valores con la factura comercial y deberá ser en inglés y en español, en original y 8 fotocopias.
Hoja resumen	En el ***anexo 3*** se presenta un ejemplo por el total de cajas a enviar
Certificado de Origen del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (NAFTA)	En el ***anexo 4*** se da un ejemplo
Otros requisitos aplicables	• Carta Compromiso, se anexa formato • Certificado de Origen NAFTA, se anexa ejemplo • Carta de Bioterrorismo (***anexo 5)***

E) EMPAQUE Y ETIQUETADO DE CAJAS:

Cada empresa es responsable de empacar y proteger sus productos contra los daños que puedan sufrir durante un trayecto internacional.

En cuanto al marcado de las cajas y/o empaques, deberán llevar en todas sus caras los datos como se indican en el ***anexo 6***

Cada caja y producto deberá estar etiquetado adecuadamente y con la leyenda **"MADE IN MEXICO".**

Dimensiones máximas que deben de tener las cajas:
LA CARGA TIENE QUE ESTAR PALETIZADA

- Largo 100 cms.
- Ancho 102 cms.
- Altura 100 cms.

El peso de la caja no debe rebasar los 120 Kgs.

NOTA: DE ACUERDO A LA LEY DE BIOTERRORISMO, LAS CAJAS O TARIMAS DE MADERA DEBEN CONTAR FORZOSAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SEMARNAP (NOM-144) EL MATERIAL DE MADERA (PALLETS O HUACALES) QUE SE UTILICEN PARA EMPACAR DEBEN DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, (USDA) LOS CUALES SE PUEDEN CONSULTAR EN http://www.aphis.usda.gov/ppq/swp/. La falta de esta autorización puede provocar la detención del embarque y costos asociados con la fumigación de los productos contenidos en el ballet no autorizado.

EL SERVICIO DE ADUANAS ESTADOUNIDENSE DEBE PODER IDENTIFICAR EL CONTENIDO DE CADA CAJA Y DE CADA PRODUCTO PARA EVITAR RETRASOS Y COSTOS ADICIONALES DE LIBERACIÓN DE LA MERCANCÍA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ETIQUETADO

G) CONDICIONES

- El muestrario se internará a los Estados Unidos bajo el régimen de importación definitiva

- En el costo de participación se incluyen los gastos relacionados con el envío de muestras (exclusivamente el importe de los fletes **sin considerar seguro**) y gastos aduanales en México y en el país sede del evento

- Las empresas participantes deberán pagar los impuestos y aranceles, en caso de haberlos en el país sede

H) SI LA EMPRESA DECIDE ENVIAR MUESTRAS POR CUENTA PROPIA

- Si usted decide manejar directamente el envío de sus muestras, le informamos que para las exportaciones (temporales o definitivas) superiores a $ 1,000.00 US Dls, se deberán contratar los servicios de un agente aduanal. Si el valor de las exportaciones es menor a la cantidad antes citada, se deberá llenar un "Pedimento Simplificado", en donde se asiente el carácter de la exportación; es decir, temporal o definitiva. Estos pedimentos se encuentran a disposición de los interesados en cualquier aduana.

- Es de gran ayuda determinar con anticipación el destino que tendrán sus muestrarios después de la feria a fin de aplicarle el régimen (temporal o definitivo) con el que entrarán a territorio extranjero.

- Las exportaciones temporales deberán ser facturadas y empacadas por separado a efecto de declararse a la aduana mexicana y estadounidense tal situación, entendiéndose que al finalizar el evento deberán ser retornadas a México, caso contrario deberán pagar los impuestos, aranceles y/o multas correspondientes.

- Está prohibido enviar productos textiles o confeccionados como gorras, bolsas y playeras dentro del muestrario. Otros artículos con restricciones son: televisiones, computadoras, animales vivos, plantas, armas, planchas, artículos de acero, semillas, vehículos a motor, explosivos o equipo militar, fármacos y equipo médico en general.

Consideraciones y recomendaciones adicionales

Es responsabilidad del expositor cumplir con las disposiciones que establecen la administración de aduanas, el departamento de agricultura y la administración de fármacos y alimentos de Estados Unidos, entre ellas, la ley del Bioterrorismo.

Esta ley establece en la sección 305 que el dueño o encargado de un establecimiento en el que se fabrique, procese, empaque o almacene productos destinados al consumo humano en Estados Unidos, deberá registrarse ante la FDA (Food and Drug Administration) previo al envío de su mercancía en este país. Esto en el caso de cerámica o talavera que se utilice para contener alimentos.

Por otra parte, estimamos que es importante que el empresario esté familiarizado con las cuatro disposiciones de la Ley del BIOTERRORISMO de la FDA, las cuales puede consultar en la siguiente página: **www.fda.gov./bioterrorism/bioact.html**

Asimismo, en su sección 307, la ley de Bioterrorismo establece que es necesario dar aviso previo a la FDA , con 15 dias de anticipación a la llegada a EUA de las mercancías, de todos los embarques de alimentos y bebidas que se importen a Estados Unidos .
En esta ocasión, el agente aduanal en la ciudad de destino, AIRWAYS FREIGHT dará el aviso previo a la FDA de la llegada de la mercancía de acuerdo a la ley del bioterrorismo.
http://www.cfsan.fda.gov/~pn/pnoview.html.

No es necesario que cada empresa de su propio aviso.

I) DESLINDE

- PROMEXICO se deslinda de toda responsabilidad en caso de que no cumpla su empresa con las instrucciones, falta de documentación y registro de la FDA (en el

caso de alimentos y bebidas) y su muestrario no salga en el embarque previsto con la empresa transportista.

- PROMEXICO es responsable de un sólo envío consolidado de muestras. Todo retorno de muestrarios correrá por cuenta y riesgo de la empresa participante. De ser así, sugerimos que lo tramiten con la misma agencia aduanal con la que se está trabajando
- PROMEXICO se exime de toda responsabilidad en el caso de extravío o daños de muestrarios, por lo que se recomienda a la empresa que asegure sus muestras
- PROMEXICO **no asegura las muestras**
- El seguro corre por cuenta del expositor
- La empresa transportista **no recibirá muestras parciales**.

CONTACTO:

A. Lorenia Orantes Bazán	Teléfonos: 5447-7000 ext. 6604 Correo electrónico: lorenia.orantes@promexico.gob.mx

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE MUESTRAS
A L L C A N D Y E X P O S H O W 2009
Mayo 19 – 21 , 2009
Mc Cormick Place (West Building
Chicago, Illinois, EUA

ANEXO 1
EJEMPLO DE CARTA COMPROMISO (EN HOJA MEMBRETADA)

_____ a _____ del 200__

PROMEXICO

Presente
At´n: Dirección de Eventos Internacionales América

El suscrito _____, en nombre y representación de la empresa _____,
con domicilio en
_____, manifiesto nuestro interés en exponer nuestros productos en el pabellón de México, organizado por PROMEXICO en la feria ALL CANDY EXPO SHOW 2009, a celebrarse del 19 al 21 de Mayo 2009 en el McCormick Place (West Building) , Chicago, Ill. EUA

Para tal efecto, remitimos a la empresa designada para el envío de mercaderías a Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V., en la Ciudad de México, el siguiente muestrario de nuestros productos, el cual consiste en:

_____
_____
_____
___

Teniendo un valor total aproximado de $ _____
Asimismo, manifestamos nuestra conformidad para que esa compañía maneje dicho muestrario y sin responsabilidad alguna a su cargo, sea enviado a Chicago, Ill. , lugar donde se celebrará el evento mencionado.

Quedo enterado que al ser enviadas nuestras muestras a través de una compañía especializada de carga, PROMEXICO quedará deslindado de toda responsabilidad en caso de robo total o parcial, extravío o daños que pudieran sufrir en su transportación.

ATENTAMENTE,

_____
Nombre y firma

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE MUESTRAS
ALL CANDY EXPO SHOW 2009
Mayo 19 a 21 , 2009
McCormick Place (West Building)
Chicago, Illinois, EUA

ANEXO 2
EJEMPLO DE LISTA DE EMPAQUE

LISTA DE EMPAQUE – PACKING LIST

CAJA No - BOX No 3 de 5

LARGO - LENGTH: 97 cm
PESO BRUTO – GROSS WEIGHT: 29.33 Kgs
ALTO – HEIGHT: 45 cm
ANCHO – WIDTH: 54 cm
VOLUMEN – VOLUME: 0.233 m3
VALOR – VALUE: $ 48.75 M.N. 15.68 US DLLS

CONTENIDO – CONTENT

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN QUANTITY AND DESCRIPTION	VALOR C/U M.N.	VALOR TOTAL M.N.	VALUE U.S. DLLS	TOTAL VALUE U.S. DLLS.	FRACCIÓN ARANCELARIA
20 CAJAS DE CARTÓN ENCERADAS CON 250 GRS DE BROCOLI CONGELADO WAX CARTON CASES WITH 250 GRS OF FROZEN BROCCOLI EACH ONE	$ 0.616	$ 12.32	$ 0.198	$ 3.96	071080
10 CAJAS DE CARTÓN ENCERADAS CON 283 GRS C/U DE BROCOLI CONGELADO WAX CARTON CASES WITH 283 GRS OF FROZEN BROCCOLI EACH ONE	$ 0.697	$ 6.97	$ 0.224	$ 2.24	071080
TOTAL					

FECHA - DATE: April ____ , 2009

(Sello de la empresa)

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE MUESTRAS
ALL CANDY EXPO SHOW 2009
Mayo 19 a 21, 2009
McCormick Place (West Building)
Chicago, Illinois, EUA

ANEXO 3
EJEMPLO DE RESUMEN LISTAS DE EMPAQUE – PACKING LISTS

SENDER:	**CONSIGNEE:**
NOMBRE EMPRESA, S.A. DE C.V. **Dirección** **C.P. Ciudad, Edo** **TEL ( )_____** **FAX ( ) _____** **Nombre** **Puesto** **R.F.C. _____** **Y/O PROMEXICO**	**ProMexico** **c/o ALL CANDY 2009** **McCormick Place (West Building)Chicago, Illinois, USA** **Notify Party:** **AIRWAYS FREIGHT** **Contact: Lotta Bergqvist** **Tel. (858) 831-0494 or 800 643 3525** **NOMBRE DE LA EMPRESA:_____** **BOOTH Nr**. 245 ____

RESUMEN - SUMMARY

TOTAL DE CAJAS/TOTAL BOXES: 5
TOTAL DE PESO /TOTAL WEIGHT:235.33 KGS
TOTAL VOLUMEN/TOTAL VOLUME:1.5 M3
TOTAL DE VALOR /TOTAL VALUE:$ 178.79 USD $ 1,698.55 M.N.
TIPOS DE CAMBIO: $ 1.0 USD = $ ___ MN

FECHA- DATE: April , 2009

(Sello de la empresa)

Tratado de Libre Comercio de América del Norte
Certificado de Origen
(Instrucciones al reverso)

Llenar a máquina o con letra de molde

1. Nombre y domicilio del exportador: Número de Registro Fiscal:	2. Período que cubre: D D M M A A De: |_____| A |_____| D D M M A A
3. Nombre y domicilio del productor: Número de Registro Fiscal:	4. Nombre y domicilio del importador: Número de Registro Fiscal:

5. Descripción del (los) bien(es):	6. Clasificación arancelaria	7. Criterio para trato preferencial	8. Productor	9. Costo Neto	10. País de Origen

Declaro bajo protesta de decir verdad que:

- La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento.

- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.

- Los bienes son originarios del territorio de una o más de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las partes; salvo en los casos permitidos en el artículo 411 o en el Anexo 401.

Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.

11. Firma autorizada:	**Empresa:**
Nombre:	**Cargo:**
Fecha: D D M M A A |_____|	**Teléfono:** **Fax:**

GRAPHOS IMPRESOR AUTORIZADO POR LA SHCP PARA IMPRIMIR FORMAS FISCALES # 322-A-B-1111 AUT GS-0001

LOGO Y/O RAZON SOCIAL DEL EXPEDIDOR Y/O LA EMPRESA EXPEDIDORA.

Requisito preliminar: Establecer y registrar su identidad y dirección.

Por medio de la presente certifico que los envíos de carga que ofrezco para transporte por vía aérea están preparados bajo las más estrictas condiciones y premisas de seguridad.

Estos envíos están protegidos contra interferencia no autorizada durante su preparación, almacenaje y transportación.

También por medio de la presente acepto que el embalaje y contenido de todos los envíos que ofrezco para su transporte por vía aérea pueden ser examinados por razones de seguridad.

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE MUESTRAS
ALL CANDY EXPO SHOW 09
Mayo 19 a 21, 2009
McCormick Place (West Building)
Chicago, Illinois, EUA

ANEXO 6
ETIQUETA
(Si usted lo desea, puede utilizar este formato)

SENDER:

PROMEXICO **MÉXICO**
DIRECCIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES AMÉRICA
CAMINO A STA. TERESA 1679
COL. JARDINES DEL PEDREGAL
01900 MÉXICO, D.F.
TEL. (52 55) 5447-7000 ext. 6604
Fax: (52 55) 5449-9086
e-mail: lorenia.orantes@promexico.gob.mx

CONSIGNEE:

PROMEXICO
C/O ALL CANDY 2009
McCORMICK PLACE (WEST BUILDING)
CHICAGO, ILLINOIS, EUA

NOTIFY PARTY:

AIRWAYS FREIGHT
Contact: Lotta Bergqvist
Tel. (858) 831-0494 or 800 643 3525

NOMBRE DE LA EMPRESA:_____
BOOTH Nr. 245 ___

MEASURE:
LENGTH _____ WIDTH _____HEIGHT_____
CROSS WEIGHT:_____VOLUME:_____
BOX Nr._____OF _____

Anexo 6

PROMÉXICO Trade and Investment

All Candy Expo-Chicago, III
Mayo 19– 21, 2009

A) DATOS SOBRE EL EVENTO

Nombre oficial	**ALL CANDY EXPO 2009**
Página web del evento	www.allcandyexpo.com
Ciudad y país sede	Chicago IIlinois, E.U.A
Fecha de celebración	**19 al 21 de Mayo 2009**
Nombre y dirección del recinto ferial	McCormick Place 2301 S. Lake Shore Drive Chicago, Illinois 60616 Phone: 312 791-7000 Fax: 312 791-6543
Horario	Mayo 19-20 - 09:00 a 17:00 hrs Mayo 21 - 9:00 a 14:00 hrs

B) MONTAJE

Colocación de muestras y decoración	Fecha: 18 de Mayo de 2009 Horario: 09:00 a 17:00 hrs
Inauguración del Evento	Mayo 19 de Mayo de 2009, a las . Los expositores deberán estar presentes en sus locales media hora antes.
Desmontaje	El desmontaje, reempaque y retiro de muestras por cuenta de los expositores será el 21 de Mayo 2009 a partir de las 14:00 hrs

Notas:
*La decoración de los stands deberá realizarse por cuenta del expositor

C) STAND (ver archivo ALL CANDY 09 Diseño Pabellón y booths)

Medidas del stand	Frente 3 mts, fondo 3 mts y alto de 2 mts. Las medidas son aproximadas y pueden variar.
Muros	El tratamiento del pabellón será abierto y con utilización de muros en color blanco. Cada stand cuenta con dos paneles (trasero - 2 e izquierdo - 3) con 5 repisas de 80 cms. de largo cada una (imagen 5). En caso de requerir más espacio para gráficos, posters o fotografías, se sugiere solicitarnos a la brevedad se eliminen las dos repisas traseras (imagen 4), quedando libres dos paneles de 1.80 x .90 mts.
Piso	Los stands se entregarán con alfombra color gris (por confirmar)
Iluminación	Cada stand recibirá la iluminación adecuada y suficiente con unidades de luz halógena (3) luces por stand:

Energía	Cada Local contará con un tomacorriente sencillo duplex de 1000 watts. El expositor podrá contratar a su cargo, mayor o diferente tipo de energía, informando y obteniendo el visto bueno de ProMéxico
Letrero	Cada local llevará un letrero de la empresa, colocado al frente del stand. El texto se realizará en letra Helvética Bold. Se omitirán las siglas S.A. de C.V.; S.C. de R.L. No hay espacio para colocar logotipo en esta área
Mobiliario	1 mesa circular 2 sillas 3 repisas de 100 x 30 cms 1 basurero 1 mostrador

D) PASES DE ACCESO

Número de **pases de acceso**	8 por empresa para expositores
Registro	Cada empresa debe registrarse directamente en la página electrónica del evento, usando la clave que les proporcionó el organizador.
Fechas y horario de entrega	Los expositores podrán recoger sus gafetes en el área de Registro de Expositores del McCormick Place
Reposiciones	Para su reposición por olvido o extravío, se deberá tramitar directamente con el organizador.

E) REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE LA EMPRESA

- Los expositores quedan en libertad de contratar los servicios del profesional de su elección, así como el material necesario que ambiente su local, previa notificación a PROMEXICO. Los costos de renta o compra de material adicional para los stands, serán pagados por las empresas.

F) RECOMENDACIONES

- Recomendamos que los gráficos destinados a exhibirse en los muros, tengan como base algún material rígido y ligero como trovicel, arcel o estireno; que les permitan su fijación con cinta adherible de doble cara, velcro o gancho.

- PROMEXICO no asegura la disponibilidad del material adicional para utilizar en los stands, por lo que deberán de preveer material o mobiliario adicional para ambientar su stand, notificarlo a PROMEXICO y solicitar a Freeman Co., de acuerdo al catálogo que puede consultar en el archivo SURFACES 09 Diseño Pabellón y Booth que se anexa a este Instructivo.

G) OBLIGACIONES MÁS FRECUENTES

A continuación se describen observaciones importantes del reglamento del recinto ferial. Son enunciativas más no limitativas; por favor lea detenidamente el reglamento general del evento. Página Web **www.surfaces.com**

- Todo material o equipo que el expositor haya adquirido en renta, deberá ser entregado por él mismo, liberando de toda responsabilidad a PROMEXICO, así como, realizar actos que afecten negativamente su actividad normal.
- Las empresas deberán presentarse puntualmente en los horarios establecidos por el Comité Organizador para atender su stand y no podrán abandonar el mismo antes de los horarios estipulados. Cualquier sanción o multa aplicada por el Comité Organizador por este motivo será pagada por la empresa. Adicionalmente PRÓMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos

No se permite:

- La cesión total o parcial de los derechos a terceros.
- El subarriendo de espacios o locales.
- El uso de materiales de construcción húmedos, tales como yeso, tirol o pasta y pistolas de aire para pintar, sin autorización.
- El uso de materiales inflamables, explosivos o solventes fuertes que desprendan olores desagradables o molestos a terceros.
- El uso de herramientas de corte como sierras, caladoras o pulidoras.
- El uso de pegamentos de contacto, cortes, perforaciones, soldaduras o maltrato en los materiales del local recibido.
- Colgar exhibidores o colocar divisiones o anuncios a mayor altura de la permisible.
- Instalar anuncios, paneles, logos u otros materiales, sin cuidar la vista de la parte trasera del stand.
- Colocar macetas o mobiliario fuera del área del local.
- Instalaciones eléctricas provisionales o que no cumplan con las disposiciones de seguridad acordes a su función.
- Conexiones riesgosas o las que se realicen fuera de los tomacorrientes.
- El maltrato o uso de materiales que dañen o corten el piso y/o alfombra.
- El uso de medios públicos, visuales o sonoros que puedan molestar o lesionar a los demás expositores.
- Llevar a cabo demostraciones o actividades especiales en lugares distintos a su local.
- Clavar en los muros o paredes divisorias del pabellón.

H) DESLINDE

- PROMEXICO Se reserva el derecho de prohibir el acceso o solicitar su salida de la exhibición, de toda persona, expositora o no, que no se comporte de manera respetuosa o se encuentre en estado inconveniente.
- PROMEXICO no responde por daños a los expositores en su persona, en sus propiedades o en sus intereses por robo, terremoto o incendio.

- Dentro del horario y fechas del evento, el expositor será el único responsable de la seguridad de sus materiales, artículos, inventarios o cualquier otra de sus pertenencias, liberando a los organizadores y a PROMEXICO de toda responsabilidad.
- La empresa que participa en este evento, se compromete a leer y observar el reglamento del organizador que debe consultar en la página web del evento.

Anexo 7

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

49TH PARIS AIR SHOW	PARIS / FRANCIA
DEL 20 AL 26 DE JUNIO DEL 2011	Sector : Aeroespacial

CONTENIDO

No	CONCEPTO	STATUS	COMENTARIO
1	a. Ficha Técnica		
	b. Formato de Cálculo de Precio		
	c. Instructivo de Participación		
	d. Instructivo de Envío de Muestras		
	e. Instructivo de Operación y Montaje		
2	a. Presupuesto Original del Evento		
	b. Suficiencia presupuestal		
	c. Detección de Necesidades		
	d. Presupuesto ejercido vs presupuesto original		
3	a. Proveedores (Lista de proveedores)		
	➢ **ESPACIO** XXXXXXX		
	Contrato		
	Facturas		
	Solicitud pago a prov.		
	Comprobante de pago		
	➢ **MONTAJE** XXXXX		
	Contrato		
	Facturas		
	Solicitud pago a prov.		
	Comprobante de pago		
	➢ **GASTOS ADUANA** Proveedor		
	Contrato		
	Facturas		
	Solicitud pago a prov.		
	Comprobante de pago		
	➢ **ENVIO DE MUESTRAS** Proveedor		
	MAWB		
	Lista de envíos		
	Factura		
	Solicitud pago a prov.		
	➢ **GASTOS OPERACION**		
	Facturas		
	Copia de reembolso de gastos		
4	a. Empresas participantes		
	b. Perfil empresarial		
	c. Comprobante de pago		
	d. Copia de factura PROMEXICO		
5	a. Plano de Ubicación de Pabellón		
	b. Distribución de Stands		
	c. Diseño de Pabellón		
	d. Especificaciones Técnicas		
	d. Cuadro Comparativo de proveedores		
6	a. Cuestionarios de Evaluación		
7	a. Reporte de Evento		
	b. Reporte de proyección de exportaciones por empresa		
8	a. Otros documentos (Oficios, actas, etc.)		

Anexo 8

ALL CANDY EXPO - CHICAGO

19 al 21 de Mayo de 2009
McCormick Place
Chicago, Illinois

A) ANTECEDENTES DEL EVENTO:

- La feria de dulces y confitería, ALL CANDY EXPO es la feria de este sector con mayor importancia en Norteamérica. Es el punto en que los compradores, importadores, distribuidores, minoristas nacionales e internacionales buscan novedades, innovaciones y los mejores negocios.

- Según cifras de la National Candy Association (NCA), el mercado de dulces y confitería representa aproximadamente 275 mil millones de dólares.

- A esta exposición asisten aproximadamente 480 expositores de 25 países, en donde destacan los Pabellones Oficiales de: Australia, Bélgica, Brasil, China, Turquía, Reino Unido, Alemania, Italia, México y Polonia.

- México ha participado en esta feria durante 10 años consecutivos, en los que se han beneficiado mas de 90 empresas mexicanas que en los últimos 4 años, han reportado ventas de exportación a mediano y largo plazo, del orden de los 18 millones de dólares.

- All Candy Expo alberga a 450 expositores y recibe a mas de 5,000 compradores profesionales, provenientes de 62 países.

B) IMPORTANCIA:

- ALL CANDY EXPO representa una oportunidad única para el productor mexicano de dulces y confitería de contactar, iniciar o consolidar relaciones comerciales importadores, distribuidores y comercializadores profesionales del sector que se dan cita en esta feria; esperando la visita de mas de 5,000 compradores especializados que la visitan anualmente.

.

- Los visitante provienen de mas de 62 países entre los que resaltan compradores de África del Sur, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, España, Inglaterra, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Singapur, Suecia, Suiza y Taiwán.

- Los productos mas representativos de la gran varieda de dulces que se exhiben son: chocolates, dulces macizos y caramelos, paletas de caramelo con chile, gomitas, juguetes con dulces, chicles, dulces ácidos, obleas con cajeta, dulces de leche, galletas, bisquets, barras de cereales y granola, salsas y toda clase de confitería. Así como botanas saladas, palomitas de maíz, “snacks” de fruta y nueces.

.

Anexo 9

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
COLOMBIATEX	Cierres y Accesorios BBJ, S.A. de C.V.
	Distribuidoras de Telas México, S.A. de C.V.
	Espintex, S.A. de C.V.
	Fariel, S.A. de C.V.
	Fildi de México, S.A. de C.V.
	GFM Telas Parras, S.A. de C.V.
	Turbo Yarn, S.A. de C.V.
	Zagis, S.A. de C.V.
	Soluciones Textiles Indigo fit S. de R.L. MI
NEW YORK INTERNATIONAL INTERNATIONAL GIFT FAIR	Sua Internacional
	Josefina de Alba
	Hamacas Rada
	Fiora
	México 925
	Trinitate
	Amada Design
	Shansu
	Manuel Ferreiro
	Ambiente (Ferrato)
	Onyx Design Group
	Sabido & Basteris
IBERJOYA	Carlos Rosales Martínez
	Deisi Delgado Gonzalez
	Elena de los Ballesteros S.A. DE C.V.
	Jesus Luna Figueroa
	Kaktus Internacional S.A. de C.V.
	Lillia Martínez Montes
	Mariel Domínguez Díaz
	Metales Taxco S.A. DE C.V.
	Miguel Angel Viniegra García
	Minerva Lopez Alvarado
	Plataforma de México .925 S.A. de C.V.
	Real de Taxco, S.A. DE C.V.
	Talleres de los Ballesteros SA DE CV
SURFACES	MOSAICOS DE DISEÑO STEVENS
	GRUPO INDUSTRIAL PUGA LAGUNA, S.A. DE C.V.
	MEVAL COMMERCE SERVICES
	CENTRO PYMEXPORTA LAGUNA AC
	LOCUA, S.A. DE C.V.
	LOMELI TILE DESIGNERS
	CEMIX, S.A DE C.V.
ISM	Industrias Integral del Agave SA de CV
	Grupo Turín, S.A. de C.V.
	Paletas Mara, S.A. de C.V.
	Grupo Industrial Michel
	Procesadora de Alimentos Cale, S.A. de C.V.
	Fábricas Selectas, S.A. de C.V.
	Chocolatera de Jalisco, S.A. de C.V.
	Dulces Vero
	Canel´s, S.A. de C.V.
	Super Packing TKT, S.A. de C.V.
	Broncolin
	Crown Candies
	La Nueva Compañía Colonial, S.A. de C.V.
	Chocolates Turín, S.A. de C.V.
BIOFACH	Aloe Jaumave SA de CV
	Industrias Integral del Agave SA de CV
	Maya Honey
	Colatinco SPR de CV

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
	Nekutli SA de CV
	Semidesierto de Peñamiller
	Sabores Mexicanos Deshidratados SA de CV
EXPOCOMER	AGROINDUSTRIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
	BERU MEXICO, S.A. DE C.V.
	CALZADO INDUSTRIAL TE-MO
	COMPAÑÍA LA CENTRAL
	CONCEPTO EN AGAVE S.A. DE C.V.
	CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.
	CORROSION CONTROLADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	COSMETOBELLEZA NATURAL IM S.A. DE C.V.
	CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
	DESARROLLO DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.
	DINA CAMIONES, S.A. DE C.V.
	FLUIDA S.A. DE C.V.
	GAMA COMESTICS S.A. DE C.V.
	GRUPO CHERVATIN, S.A. DE C.V.
	INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V. (MIKE´S)
	INGENIERIA, SERIVICO Y APLICACIONES
	INRECO
	L.J. ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.
	LA GRANJA MEXICO
	LIZZO INTERNACIONAL
	MARCO ANTONIO SALDIVAR MONROY - ARTEMEX
	MEZHERS, S.A. DE C.V.
	OPLEX, S.A. DE C.V.
	PERFO-MIN
	PRENDAS FINAS TEXTIL, S.A. DE C.V.
	PROVEEDORA DE UNIFORMES CREATIVE, S.A. DE C.V.
	REVOLT DE MÉXICO
	TRAKTOLAMP, S.A. DE C.V.
	ZERMATEX S.A. DE C.V.
	HILOS PERFECTOS, S.A. DE C.V.
	PETRIL, S.A. DE C.V.
	APOLO TEXTIL,S.A.DE C.V.
	JULIO LAJA CHICHICAXTLE
	NEOLPHARMA S.A. DE C.V.
	FRANELA DE MEXICO, S.A. DE. C.V.
	SELLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES PROFESIONALES, S.A. DE.C.V.
	KONEKTE MANUFACTURAS, S.A DE C.V.
	ANA MARGARITA SANCHEZ GARCIA
MICAM	Botas Jaca SA de CV
	Fabrica de Calzado Plascencia, SA de CV
	Comercializadora Coloso S.A. de C.V.
	Tecnología en la moda SA de CV
	Jose de Jesús Vera Lopez
	Inprocal S.A. de C.V.
CEBIT	Edcon Servicios de Tecnologías de información, SA DE CV
	Culiacan Learning Solutions Center
	Instituto Jaliciense de Tecnologías de la Información
	Medisist
	INNOX
	Productos Chata S.A. de C.V.
	Organización Altex S.A de C.V.
	Yoreme Cortes y Proceso, S.A. de C.V.
	Sukarne, S.A. de C.V.
	Sabormex, S.A. de C.V.
	Conservas la Costeña, S.A. de C.V.
	Destiladora Suprema de los Altos

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
FOODEX	Mexifrutas
	Tequilas del Señor S.A. de C.V.
	Beverage and Tequila Export S.A. de C.V.
	Proteina Animal S.A. de C.V.
	Chocolates Turín, S.A. de C.V.
	Integradora Veracruzana de Frutas Tropicales
	Rancho el 17
	Destiladora de los Altos la Joya, S.A. de C.V.
	Natural Life Suplement MFG
	1st Coaching Supplying S.A. de C.V.
	Grupo Modelo S.A. de C.V.
	Productos gavos S.A. de C.V.
	Productos Alimenticios Torres S.A. de C.V.
	Parador Artesanal Santa María S.A. de C.V.
	Vinícola del Altiplano S.A. de C.V.
	Piloncilleros de San Antonio SC de RL
	Sociedad de Productores de Vainilla Tlilixochitl SPR de RL
SIAL MONTREAL	CANAMEXT
	AGRICOLA LA CANTERA - EDGAR A. RODRIGUEZ
	BEVERAGE & TEQUILA
	ALOE JAUMAVE
	ALZA CO.
	MEXICYR
	THE GREEN FIELDS TRADING
	OMBLIGO DE MAGUEY
SAE WORLD CONGRESS AND EXPO (SAE)	STATE OF SONORA / COPRESON
	STATE OF YUCATAN
	GUANAJUATO STATE
	QUERETARO STATE GOVERNMENT
	Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C
	Brovedani Reme Mexico S.A DE C.V
	COAHUILA STATE GOVERNMENT
	LUBRICANTES DE AMERICA, S.A. DE C.V.
	DIMSA
VII LATINOAMERICAN LEADERSHIP FORUM	
AUTOSHANGHAI	Consejo para la Promoción Económica de Sonora
	Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.
	Tecnopar, S.A. de C.V.
	Gobierno del Estado de Puebla
	Gobierno del Estado de Hidalgo
	Gobierno del Estado de Guanajuato
BIO EXPO	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
	Universidad Nacional Autónoma de México Campus Morelos
	Consejo Estatal de Bioteconología, Nuevo León
	Center for Investment & Trade Sinaloa
ALL CANDY	Broncolin SA De CV
	Paletas Mara SA de CV
	Mac Ma Sa de CV
	Sabritas
	Fabrica De Dulces Ravi SA De CV
	Dulces Chompys SA De CV
	Tecnica Mexicana de Alimentacion SA De CV.
	Productos Alteño SA De CV
	Productos Indy SA De CV.
	Industrial BF SA De CV
	Tequilas del Señor S.A. de C.V.
	Mezcales Milagrito S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	Beverage and Tequila Export S.A. de C.V.
	Fábrica de Tequila Don Nacho, S.A. de C.V.
	Solo Tequila, S.A. de C.V.
	Casa Tradición, S.A. de C.V.
	Destiladora Suprema de los Altos, S.A. de C.V.
	Grupo Copro Norte, S.A. de C.V.
	Productos Finos de Agave, S.A. de C.V.
	Tequila Galindo, S.A. de C.V.
NAFSA	AMPEI (Asociacion Mexicana para la Educacion Internacional)
	Centro de Investigacion y de Estudios Avanzados del IPN (Cinvestav)
	Universidad Panamericana
	Colegio de Postgraduados
	COMEXUS (Comision Mexico-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural)
	CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologia)
	El Colegio de Mexico
	Fundacion Universidad de las Americas Puebla
	CETYS
	IPN
	ITAM
	ITESM
	Universidad Anahuac (Investigaciones y Estudios Superiores SC)
	Universidad Autonoma de Nuevo Leon
	Universidad Autónoma de San Luís Potosí
	Universidad Autónoma de Yucatán
	Universidad Autonoma de Zacatecas
	Universidad Autonoma del Estado de Baja California
	Universidad Autonoma del Estado de Morelos
	UAM (sistema)
	Universidad de Colima
	Universidad de Guadalajara
	Universidad de Guanajuato
	Universidad de Monterrey
	Universidad Iberoamericana AC
	Universidad La Salle AC
	Universidad Nacional Autónoma de México
	Universidad Pedagógica Nacional
	UPAEP
FANCY FOOD	AGUA ALIVIA (CENTRAL GENERAL)
	Indel Foods
	Tostadas Delicia
	Nyjisa
	La Moderna
	Aguacatlán
	Raul Femat Lozano
	Encauze
	Central General
	Empacadora del Golfo
	Comidas y Bebidas Fermentadas
	Crown Candies
	Finca Kassandra
	Pabisán
	WFQ International
	Decsa International
	Wines of Mexico
	Terana
SALON INTERNACIONAL DE LA LOGISTICA	Tuscor Loyds de México S.A. de C.V.
	Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Yucatán
	Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
SALON INTERNACIONAL DE LA LOGISTICA	Ingeniería de Proyectos e Infraestructuras Mexicanas
	Solutions Cargo S.A. de C.V.
	Prointec
EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	Gobierno del Estado de México
	Brovedani Reme de México S.A. de C.V:
	Consejo para la Promoción Económica de Sonora
PARIS AIR SHOW LEBOURGET	Consejo para la Promoción Económica de Sonora
	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Querétaro
	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila
	Gobierno del Estado de Chihuahua
	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Baja California
	Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Yucatán
	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato
	Gobierno del estado de Tamaulipas
	Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco
	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Nuevo León
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR (2a. edición)	AMADA DESIGN INC.
	HERMANDAD DE LA COSTA
	MANUEL FERREIRO
	JOSEFINA DE ALBA
	SHANSU
	SABIDO & BASTERIS
	SHUVI - LUNA
	DISEÑOS ALONSO LUIS / IAIP
MAGIC SHOW	Antartico Comercializadora - André Badi
	Captive Sport
	Confecciones Dominguez. Yoyos Beach
	Cuco Mexico
	Mandalay Bay
	Moda Diseño y Confección. Chatre
	Modatec
	Nakawe (Fabricio Gómez Rosales)
	Topeka (Comercializadora de Actuliadad)
	V Sierra
EXPOCOMIDA LATINA	AGRICOLA VISTA DEL SOL S.P.R. DE R.L. DE C.V.
	AGROPECUARIA BERMUDEZ S.P.R. DE R.L. DE C.V.
	AGROPECUARIA DEL CONSUELO, S.A. DE C.V.
	ALEJANDRINA AVOCADOS
	ALIMENTOS ESCAMILLA S. DE R.L. DE C.V.
	ALIMENTOS KOWI S.A. DE C.V.
	AVOKING INTERNATIONAL, INC.
	B-IND EVOLUTION S. DE R.L. DE C.V.
	BIOPROCESOS FERMENTATIVOS DE MICHOACAN S.A DE C.V.
	CABIN FOODS LLC
	CARNES VIBA
	CENTRO PYMEXPORTA OAXACA
	COYOTAS MALU
	CROWN CANDIES LLC
	DESARROLLO INTEGRAL DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
	DISTRIBUIDORA LA CASA GRANDE, S.A. DE C.V.
	EXPORTADORA DE MEZCALES LA RELIQUIA S.A. DE C.V.
	FABRICA DE DULCES RAVI, S.A. DE C.V.
	FEDERACIÓN INDÍGENA ECOLÓGICA DE CHIAPAS
	FINCA ARGOVIA JORGE J. GIESSEMANN PIGLHEIN
	FRUVEMEX MEXICALI S.A. DE C.V.
	GRUPO ACEITES DEL MAYO S.A. DE C.V
	GRUPO EMBE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	GYM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
	HIDALGO INTERNATIONAL CORPORATION
	INDUSTRIAS CARI S.A.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
	INSTANT FOODS
	INTERDELI
	LA SELVA CAFÉ, S.A. DE C.V.
	LICORERA OAXAQUEÑA S.A. DE C.V.
	MEZCALS CERTIFIED CORPORATION FROM OAXACA
	NATURAL FRUITS, S.A. DE C.V.
	NEW LIFE NUTRITION S.A. DE C.V.
	PRODUCTORES DE AGAVE LA ANTEQUERA
	PRODUCTOS LA TRADICIONAL S.A. DE C.V. (TOSTADAS DELICIAS)
	PRODUCTOS LOL TUN
	PRODUCTOS NATURALES DE LA REGIÓN MAYA DE CHIAPAS S.A. DE C.V.
	SANA INTERNACIONAL
	SANISSIMO S.A. DE C.V.
	SELECTO PRODUCTOS, S.A. DE C.V.
	SERVI INDUSTRIAS DEL NOROESTE SA DE CV
	SOL AZUL S.A. DE C.V.
	SOURCE LOGISTICS
	SRIA. ECONOMÍA DE OAXACA
	SUPER ANTOJITOS S.A. DE C.V.
	TEQUILAS TBA
	TEQUILERA NEWTON
	TOSTIRICAS NIETO S.A. DE C.V.
IBERJOYA (2a. edición)	Talleres de los Ballesteros SA DE CV
	Minerva Lopez Alvarado
	Kaktus Internacional S.A. de C.V.
	Tanya Moss
	Daniel Espinosa
	Metales Taxco S.A. DE C.V.
	Boato Arte en Joyas S.A. de C.V.
	Deisi Delgado Gonzalez
	Carlos Rosales Martínez
	Lillia Martínez Montes
	Marco Antonio Zaldivar Monroy
	Elena de los Ballesteros S.A. DE C.V.
	Jesus Luna Figueroa
MICAM SHOEVENT (2a. edición)	Botas Jaca SA de CV
	Tecnología en la moda SA de CV
	Manufacturera de Botas Jesús Vera, SA DE CV
	Fabrica de Calzado Plascencia, SA de CV
	Comercializadora Coloso S.A. de C.V.
	Ma. Del Carmen Calzada CamposDEL CARMEN CALZADA CAMPOS
	Manufacturas Marcob
CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	Coordinación General de Minas
	FONATUR operadora Portuaria, S.A. de C.V.
	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Baja California
	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato
	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Puebla
	Rotomagno Real States
	Tecnológico de Monterrey
SOLAR POWER	Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana A.C. (DEITAC)
	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE BAJA CALIFORNIA (SEDECO)
	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SEDEC)
	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA (Consejo Para la Promoción Económica de Sonora)
	Agroindustrias de Andar de Delicias SA de CV
	Aloe Jaumave SA de CV
	Licores Veracru,z S.A. de C.V.
	Empacadora del Golfo, S.A. de C.V.
	Tequilas del Señor S.A. de C.V.
	Beverage and Tequila Export S.A. de C.V.
	Mexifrutas
	AL-Mex El Sombrero, S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
ANUGA	Destiladora Suprema de los Altos, S.A. de C.V.
	Tequilera Newton e hijos, S.A. de C.V:
	Industrializadora de Agave, S.A. de C.V.
	Nativa, raices de México, S.A. de C.V.
	Casa Tradición, S.A. de C.V.
	Productos Finos de Agave, S.A. de C.V.
	Best Ground International, S.A. de C.V.
	Valle Redondo, S.A. de C.V.
	Jorge Salles Cuervo y Sucesores, S.A. de C.V.
	Pabisan, S.A. de C.V.
	Comercializadora Naremo, S.A. de C.V.
	Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas
	Café Tostado de Exportación, S.A. de C.V.
	Verfruco de México, S. de R.L. de C.V.
	Sesajal - Agrosesamo de Occidente
	Grupo Industrial Michel
	Palmex Alimentos, S.A. de C.V.
	Frozavo, S.A. de C.V.
	Agroenlaces Comerciales Internacionales
	Frucamex
AAPEX	Blackhawk
	Cables Automotrices de Hidalgo
	Climex World
	Cromios
	Dacomsa
	DAI (Distribuidora De Auto Indutrias)
	First Brand's Mexico
	Flotamex
	Gasoductos y Montajes
	Inducontrol
	Industrias Vermar
	Interfil
	Jaiter
	Liqesa
	M & A Oil Co. De Mexico
	Manufacturas Arriaga Carmona y Servicios
	Maquiza
	Refacciones Automitrices Huante
	Shelving (RGF Manufacturing)
	Soportes Star
	St Marys Carbon de Mexico
	Vantex
	Villaseñor Ballestgesteros y Compañía (Gowest)
Feria Internacional de la Habana (FIHAV)	UNIVERSAL PRODUCTORA
	GAMA COSMETICS
	COMPAÑÍA LA CENTRAL
	INDUSTRIAS KOLA LOKA
	LABORATORIOS TORNEL
	PANEL W / COPNCRETO W
	DEVOX (GENERAL PAINT)
	TEXTILES TECNICOS
	COMERCIALIZADORA PONAN
	CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER / STEMSA
	GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
	GRUPO PROTESCOL S.A. DE C.V.
	RM DISTRIBUCIONES
	COMPAÑIA FERNANDEZ
	TORNILLOS DE IXTAPALUCA S.A DE C.V.
	EXPOMAYAB S.A.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2009	
Ferias 2009	**Empresas participantes**
	PRODUCTOS UVAVIÑA S.A. DE C.V.
	INNOVACION TECNOLOGIA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.
	PLASTICOS INDUSTRIALES DE MONTERREY S.A. DE C.V.
	DESHIDRATADOS ALIMENTICIOS E INDUSTRIALES S.A DE C.V.
	COMERCIALIZADORA ITAKA
	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA S.A. DE C.V.
Private Label Manufactures Association (PLMA)	CAFINCO
	GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL – CULINARY SPECIALTIES
	GRUPO MICHEL
	INNOVACION Y DESARROLLO DE MEXICO
	SUPER ANTOJITOS
	TECNICA MEXICANA DE ALIMENTACIÓN
	CERILLERA LA CENTRAL
	COSMETOBELLEZA NATURAL IM
	GRUPO BOTANICO NAYEC
	J PLUS COSMETICA
	LAFON LAUNAY COSMETICS
	LAMBI
	UNIVERSAL PRODUCTORA
	VANTEX
MEDICA	Medisist S.A. de C.V.
	Aleaciones Dentales Zeyco S.A de C.V
	Industrias Plásticas Médicas S.A. de C.V.
	Servicios de Ensamble de Manufactura S. de R.L. de C.V.
	Tecnología y Diseño Industrial S.A. de C.V.
	Gobierno de Estado de Baja California
TOTAL	**441**

Anexo 10

PROMÉXICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ELABORA EL PEDIDO:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

PEDIDO SERVICIOS : 004/2009

FECHA PEDIDO:	MES	DÍA	AÑO
	1	15	2009

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3402

FECHA:	1	14	2009

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
PALAZUELOS HERMANOS, S.A DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:
SILVIA BEDOLLA ARCE

DIRECCIÓN:
AV. 602 S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P. 15520

TELÉFONO: 51336260 FAX: 51337475

R.F.C.: PHE660423MU1 E-MAIL: silvia_b@palazuelos.com

FECHA DEL SERVICIO:
DEL 15 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2009

CONDICIONES DE INICIO:
EN LA FECHA Y LUGARES ESTABLECIDOS.

HOJA No.: 1 DE: 1

ESTRATIFICACIÓN

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FORMATO: SI [x] NO [ ]

FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES

SECTOR-TAMAÑO	INDUSTRIA -COMERCIO - SERVICIOS		
MICRO	0-10 [ ]	0-10 [ ]	0-10 [ ]
PEQUEÑA	11-50 [ ]	11-30 [ ]	11-50 [ ]
MEDIANA	51-250 [ ]	31-100 [ ]	51-100 [x]

SOLICITUD DE COMPRA No.: N/A

OFICIO DE INVERSIÓN No.: N/A

ÁREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: 82 Y 83

LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) SER EXPEDIDAS A FAVOR DE
PROMÉXICO Y SERÁ (N) ENTREGADA AL ÁREA
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
CON DOMICILIO EN:
CAMINO A SANTA TERESA Nº 1679,
COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN,
C.P. 01900 MÉXICO, D.F. PISO 7 SUR

COORDINAR INICIO DE SERVICIO EN:
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, UBICADA EN CAMINO A SANTA TERESA Nº 1679, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01900 MÉXICO, D.F. PISO 7 SUR

HORARIO DE ATENCIÓN:
DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00

CONDICIONES DE PAGO:
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y ACEPTADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI: [ ] NO: [x]

POR TRATARSE DE SERVICIOS:

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL _____ DEL MONTO NATURAL DEL PEDIDO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES _____ SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA: NACIONAL: [ ] INTERNACIONAL: [ ]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: NACIONAL: [ ] INTERNACIONAL: [ ]

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: [ ]

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO: [x]

ADJUDICACIÓN DIRECTA: [ ]

ARTÍCULOS DE LA LAASSP POR EL QUE SE ADJUDICA: 25, 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47

PENAS CONVENCIONALES:

EL FIDEICOMISO APLICARÁ PENAS CONVECIONALES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA ADJUDICACION CONFORME AL CLAUSULADO DEL REVERSO DE ESTE PEDIDO.

Nº DE PROCEDIMIENTO:
S/N

FECHA DE FALLO O DICTAMEN:
12 de Enero de 2009

FECHA DE COTIZACIÓN:
5 de Enero de 2009

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NETO M.N	PRECIO NETO TOTAL
1	SERVICIO DE CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DONDE SE LLEVARA A CABO. EL CUAL CORRESPONDE AL ENVÍO DE MUESTRAS DE LA FERIAS INTERNACIONALES DE NEW YORK INTERNATIONAL GIFT E ISM EN COLONIA, ALEMANIA.	VARIABLE	SERVICIO	$330,000.00	$330,000.00
	FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE PEDIDO LA COTIZACION, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.				
	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE EXCEPTUA DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO RESPECTIVO.				
	LA FACTURA PARA SU COBRO DEBERÁ SER PRESENTADA CON ORIGINAL Y COPIA. PROVEEDOR: INDICAR EN SU FACTURA LOS DATOS DEL PEDIDO.			MONTO MÁXIMO	$330,000.00
				I.V.A.	$49,500.00
				TOTAL	$379,500.00
	(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE TODO TIPO DE IMPUESTOS, TARIFAS, COMISIONES, ETC.				

POR PROMÉXICO

REVISÓ	VISTO BUENO	AUTORIZÓ	TITULAR AR	RESP. DE ADMINISTRAR EL SERVICIO
NOMBRE: JUAN MANUEL CALOCA HERNÁNDEZ	NOMBRE: GERARDO MORENO RESENDIZ	NOMBRE: SARAI ESCOBEDO GARCÍA	NOMBRE: JUAN CARLOS TELLEZ GIRON	NOMBRE: EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	CARGO: DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	CARGO: DIRECTOR DE EVENTOS INTERNACIONALES EUROPA Y ASIA
FECHA: 15 de Enero de 2009	FECHA: 15 de Enero de 2009	FECHA: 15 de Enero de 2009	FECHA: 15 de Enero de 2009	FECHA: 15 de Enero de 2009
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

ANEXO 10

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

SILVIA BEDOLLA ARCE

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

TELÉFONOS:

51336260

FAX:

51337475

E-MAIL:

silvia_b@palazuelos.com

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO MEDIANTE:

ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 20,528 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003

FECHA:

MES:	DÍA:	AÑO:
01	15	2009

PEDIDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"PROMÉXICO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"PROMÉXICO" DECLARA QUE:

Es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, que su representante fue nombrado por el Comité Técnico a propuesta del Director General y se encuentra plenamente facultado para representar a **"PROMÉXICO"**, que su domicilio fiscal es Camino a Santa Teresa no. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

Es una persona moral (ó física), constituida de conformidad con la legislación mexicana, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representante legal tiene facultad para suscribir el presente pedido y, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 31, fracción XXIV 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y cuyo Registro Federal de Contribuyentes se indica en el recuadro correspondiente, contenido en el anverso de este instrumento jurídico.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Pedido.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"PROMÉXICO"** los servicios que se indican en el anverso de este pedido y cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en el procedimiento de adjudicación directa, que da origen al presente pedido.

"PROMÉXICO" podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en la cantidad de servicios originalmente estipulada en el pedido, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, así como las condiciones de entrega.

SEGUNDA.-Precio.- "PROMÉXICO", de conformidad con las suficiencias presupuestales No. 82 y 83 de fecha 14 de Enero de 2009 cubrirá a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de pago de los servicios materia de este pedido, la cantidad mínima de $151,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, y una cantidad máxima de $379,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros o por algún otro concepto.

TERCERA.- "PROMÉXICO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad a que se refiere la cláusula anterior a más tardar dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y validación por ProMéxico de los documentos referidos en el párrafo siguiente, previa prestación de los servicios a entera satisfacción de ProMéxico, en los términos del presente pedido, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Para que la obligación de pago se haga exigible **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a mes vencido por la prestación de los servicios proporcionados, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago consistente en: factura original, pedido y remisiones originales, en su caso, debidamente sellados y firmados por el personal autorizado para ello, copia de la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico, en caso de que la citada documentación presente inconsistencias, **"PROMÉXICO"** devolverá la misma a **"EL PROVEEDOR"**, señalando las causas que la originan. Dicha documentación deberá presentarse en la oficina ubicada en el domicilio fiscal antes señalado, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes.

El pago se realizará, a través de medio electrónico o por medio de cheque nominativo, previa entrega de [illegible]ura original al área estipulada en el anverso de este instrumento e identificación del representante legal de la empr[illegible]n las oficinas de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio fiscal ya señalado. Si **"EL PROVEEDOR"** no presenta la documentación a que alude la presente cláusula en el tiempo señalado en el segundo párrafo de la misma, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

CUARTA.- Vigencia.- la vigencia de este pedido será del 15 de Enero al 5 de Febrero de 2009.

QUINTA.- Plazo y lugar de entrega.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar a **"PROMÉXICO"** en el domicilio fiscal señalado, el (los) servicio (es) que se mencionan en la cláusula primera, en la forma y términos establecidos en el presente pedido.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera modificar algún término respecto a lugar y plazo de la entrega se realizará por escrito, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

SEXTA.- Garantía de calidad en la prestación del servicio.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de la prestación del servicio durante la vigencia del pedido, sin sufrir ningún cambio en sus características.

SÉPTIMA.- Visita a las instalaciones.- "EL PROVEEDOR" se compromete durante la vigencia de este pedido a permitir la entrada a los servidores públicos de **"PROMÉXICO"** a sus instalaciones, a fin de verificar la calidad en la prestación de los servicios.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de la prestación del servicio que suministre hasta que sean recibidos a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- Saneamiento.- "EL PROVEEDOR" se obliga al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás aplicables del Código Civil Federal.

DÉCIMA.- Prohibición de cesión de los derechos y obligaciones.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física y/o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, solo podrá ceder los derechos de cobro previa autorización de **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA PRIMERA.-Responsabilidades de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los servicios motivo de este pedido cumplan con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"PROMÉXICO"** o a terceros, a responder por los defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio; de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este pedido y en el código civil federal, así como en lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del presente pedido hasta por el monto total de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- Garantía de cumplimiento del pedido.- Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le exceptúa de presentar la garantía de cumplimiento a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- Patentes y marcas.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente pedido, se infrinja la normatividad vigente en materia de patentes y marcas.

DÉCIMA CUARTA- Relación laboral.- "RESPONSABILIDADES".- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrá considerar como patrón sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"PROMÉXICO"** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA QUINTA.- Pena convencional.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la prestación de los servicios, queda obligado a pagar como pena convencional el 1% por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no prestados, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**, por lo tanto, **"PROMÉXICO"** deberá efectuar el descuento directo del entero de los pagos que debe cubrir.

DÉCIMA SEXTA.- Rescisión y terminación anticipada.- "PROMÉXICO" podrá rescindir administrativamente el presente pedido en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse una vez concluido el plazo en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se prestaren los servicios, el procedimiento quedará sin efecto. De manera enunciativa más no limitativa se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los servicios esta no se realiza;

B) Si transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el pedido;

C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, concurso mercantil o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

D) Si no hace entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido en el plazo establecido en el pedido.

Para el caso de optar por la rescisión del pedido, **"PROMÉXICO"** seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados.

De igual forma procederá la terminación anticipada cuando no se alcance el monto mínimo señalado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Interpretación y jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como todo lo previsto en el mismo, las partes se someten a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en su defecto, supletoriamente, a las relativas del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, así como el Código Federal de procedimientos civiles.

Asimismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Anexo 11

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

CONTRATO N° PM/C/054/2009

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SARAI ESCOBEDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADA GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LA C. SILVIA BEDOLLA ARCE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal, de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los artículos 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.; 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Esta entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía y fue creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, así como por el contrato de fideicomiso número C102/2007, de fecha 9 de julio de 2007, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 166 y 167 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por la Licenciada Saraí Escobedo García, en su carácter de Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderada Legal de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, de fecha 4 de abril de 2008, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, en su tercera sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 23 de julio de 2008, determinó los montos máximos para la Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 17, fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PROMÉXICO JURIDICA

del Sector Público, para contratar los servicios requeridos por la Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales.

I.4 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número ***3402 "FLETES Y MANIOBRAS"***, como se señala en el visto bueno de suficiencia presupuestal **número 83 de fecha 14 de Enero del 2009**, autorizado por el Director de Programación y Presupuesto.

I.5 El procedimiento se efectuó mediante invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 43 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para contratar los servicios solicitados por la Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales de ProMéxico.

I.6 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 y 36bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó a **"PROMÉXICO"**, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones.

I.7 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.8 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número 9,113 de fecha 23 de abril del año 1966, en la que consta el Acta Constitutiva de PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129, del Distrito Federal.

II.2 Que la C. Silvia Bedolla Arce, en su carácter de Apoderada de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 20,528, de fecha 27 de marzo de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruíz, Notario Público número 179 del Distrito Federal. Que la C. Silvia Bedolla Arce, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PHE-660423-MU1.

PROMÉXICO JURIDICA

II.4 Que se identifica con Credencial de Elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave número BDARSL51090109M100.

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.6 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Fallo adjudicatorio.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Primer testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor de la Lic. Saraí Escobedo García, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Acta Constitutiva De la Sociedad.**
- **Anexo 6. Poder notarial del representante de la Sociedad.**
- **Anexo 7. Identificación oficial de los representantes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8 Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 9 Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.8 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.9 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta

PROMÉXICO
JURIDICA

estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.10 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Av. 602 S/N, Col. Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15520.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las ***declaraciones I.2, II.1 y II.2,*** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los ***anexos 4, 5 y 6.***

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el ***"Servicio de consolidación, tramitación, transportación, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede donde se llevará a cabo, el cual corresponde al envío de muestras de las ferias internacionales SURFACES, BIOFACH, FOODEX y EXPOCOMER", así como aquellas que solicite ProMéxico y que hará del conocimiento al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con 60 días de anticipación"***, de conformidad con el Anexo 3 (Anexo Técnico) que se encuentra detallado en la Declaración II.7, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de hasta **$119,539.62 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS 62/100) I.V.A. incluido,** que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad no podrá ser mayor a $2'415,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo1, importe que considerará el *"Servicio de consolidación, tramitación, transportación, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede donde se llevará a cabo, el cual corresponde al envío de muestras de las ferias internacionales SURFACES, BIOFACH, FOODEX y EXPOCOMER", así como aquellas que solicite ProMéxico y que hará del conocimiento al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con 60 días de anticipación"*, de conformidad con el procedimiento señalado en la cláusula décima.

PROMÉXICO JURÍDICA

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán a partir del día 23 de enero de 2009, y concluirán el día 31 de diciembre de 2009.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios serán prestados en el lugar en que la Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales lo requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente el servicio objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, "PROMÉXICO" designa a **Emilio Sánchez González, Director de Eventos Internacionales Europa y Asia**, como administrador del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de **Emilio Sánchez González Director de Eventos Internacionales Europa y Asia**, quien será el administrador del contrato y responsable del servicio, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"** a través del administrador del contrato, considerando las necesidades de la **Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales**.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional **mediante cheque nominativo o transferencia electrónica**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, éstas deberán ser entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, debidamente validadas por la Dirección de Eventos Internacionales Europa y Asia, que será la unidad administrativa responsable de la supervisión de los servicios.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará las facturas correspondientes con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

PROMÉXICO JURÍDICA

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de los servicios **"PROMÉXICO"** a través del área supervisora de los mismos, levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a satisfacción, un acta de entrega-recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48 y 49 fracción segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato a favor de **"PROMÉXICO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 205 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PORMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO".**

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza se sujetará a lo establecido en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"PROMÉXICO".**
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.
En caso de que se realicen modificaciones al Contrato y se decida incrementar el monto y/o plazo de ejecución del mismo, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por el aumento del monto y/o plazo de ejecución. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto máximo total del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA NOVENA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1 (Uno) de ésta cláusula.
4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente Contrato.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este Contrato.
- Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los Anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los Anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.
- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"PROMÉXICO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** establece como pena convencional un porcentaje de 1 (Uno)%, que se multiplicará por el número de días naturales de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de **"PROMÉXICO"**; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto (máximo PARA CONTRATOS ABIERTOS) del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de **"PROMÉXICO"**, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

PROMÉXICO
JURIDICA

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.- En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida

REVISIÓN PROMÉXICO JURIDICA

por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorias, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"PROMÉXICO"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente Contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de **"PROMÉXICO"** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar un incremento de hasta un 20% sobre los conceptos, volúmenes y vigencia originalmente previstos, respetando los precios pactados en este contrato y sus anexos; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del presente contrato.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

PROMÉXICO
JURÍDICA

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

CONTRATO N° PM/C/054/2009

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 23 DE ENERO DE 2009.

POR "PROMÉXICO"

Reviso

JUAN MANUEL CALOCA HERNÁNDEZ
Subdirector

Visto Bueno

GERARDO MORENO RESÉNDIZ
Director de Adquisiciones y Contrataciones y Administrador

Autorizó

SARAI ESCOBEDO GARCÍA
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

En carácter de responsable de la supervisión de los servicios

EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Director de Eventos Internacionales Europa y Asia

Titular del Área Requirente

JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN BARRÓN
Director Ejecutivo de Eventos Nacionales e Internacionales

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

SILVIA BEDOLLA ARCE
Apoderada de
PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

Anexo 12

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-006-09
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN EN EL AEROPUERTO DE ORIGEN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-006-09

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN EN EL AEROPUERTO DE ORIGEN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO.

CALENDARIO DE EVENTOS

NO.	EVENTO	FECHA/HORA
1	VENTA DE BASES	DEL 19 AL 27 DE FEBRERO DEL 2009
2	VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES
3	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	27 DE FEBRERO DEL 2009 14:00 HORAS
4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 DE MARZO DEL 2009 14:00 HORAS
5	FALLO	17 DE MARZO DEL 2009 14:00 HORAS

ÍNDICE

N°.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
I	GLOSARIO.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES POR ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega
1.3	Transporte.
1.4	Empaque.
1.5	Seguros
1.6	Periodo de garantía de los bienes o servicios (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)
1.7	Póliza de responsabilidad civil (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)
1.8	Cantidades adicionales que podrán adquirirse
1.9	Idioma
1.10	Entrega de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)
1.11	Devolución de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)
1.12	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas
1.13	Participación de Testigos Sociales
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones a las bases
2.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones
2.4	Comunicación del Fallo
2.5	Notificación a los licitantes participantes
2.6	Firma del pedido o contrato
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.1	Adquisición de las bases de licitación
3.2	Formato de acreditación (Anexo 2)
3.3	Identificación y carta poder simple, esta última en su caso (Anexo 3)

3.4	Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo 4)
3.5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante
3.6	Carta de aceptación del contenido de las bases (Anexo 5)
3.7	Declaración de integridad
3.8	Carta de grado de contenido Nacional (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)
3.9	Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor
3.10	Carta de garantía de bienes o servicios (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)
3.11	Carta póliza de seguro
3.12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales
3.13	Carta de compromiso con la transparencia (Anexo 6).
3.14	Nota informativa de la OCDE (Anexo 7)
3.15	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica
3.16	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales
3.17	Escrito de estratificación
4.	PROPOSICIONES.
4.1	Propuesta técnica
4.2	Propuesta económica
4.3	Proposiciones conjuntas (en su caso)
4.4	Condiciones de precios
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO
5.1	Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido o contrato
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN
7.	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN
8.	DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE
9.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
9.1	Suspensión de la licitación.
9.2	Cancelación de la licitación.
10.	LICITACIÓN DESIERTA
11.	RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

12.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO
13.	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
14.	INCONFORMIDADES
15.	CONDICIONES DE PAGO
16.	VICIOS OCULTOS
17.	REGISTRO DE DERECHOS
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS
19.	IMPUESTOS
20.	SANCIONES
21.	PENAS CONVENCIONALES
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS
23.	CONTROVERSIAS
	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN.
	ANEXO 3 CARTA PODER
	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50, 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.
	ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
	ANEXO 6 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 7 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
	ANEXO 8 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA
	ANEXO 9-A FORMATO DE CONTRATO
	ANEXO 9-B FORMATO DE PEDIDO
	ANEXO 10-A DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Física)
	ANEXO 10-B DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Mora)

	ANEXO 11 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	ANEXO 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Área solicitante: Es el área que formula los requerimientos que dan origen a los procedimientos de contratación o adquisición

Área Técnica: Es el área que debe establecer las especificaciones de anexo técnico.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Compranet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contrato o pedido abierto: Documento jurídico que se celebran cuando las dependencias y entidades requieren de un mismo bien o servicio de manera reiterada, por lo cual en ellos se determina una cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o servicios a contratar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Domicilio: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Pedido y/o Contrato: Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre PROMÉXICO y el licitante.

Propuesta o Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL N° 10251001-006-09 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN EN EL AEROPUERTO DE ORIGEN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO.

PROMÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CAMINO A SANTA TERESA NO. 1679, PISO 8 ALA NORTE, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO 5447-7000 EXTENSIONES 9971 Y 6609, Y CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@promexico.gob.mx, ESTABLECE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO.

BASES

1. Información especifica de los servicios a contratar o bienes por adquirir

1.1 Descripción y cantidad.

Descripción de los bienes o servicios:

PROMÉXICO requiere la contratación del Servicio de recepción, consolidación, tramitación, liberación en el aeropuerto de origen, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero.. En el Anexo 1 Técnico, el cual forma parte integrante de las presentes bases, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes o servicios objeto de la presente licitación. Los bienes o servicios propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo 1 técnico de las presentes bases.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley y en el artículo 56 del Reglamento, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
$1,765,670.00 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA	$4,414,172.00 (Cuatro millones cuatrocientos catorce mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), más IVA

1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega o periodo de prestación de los servicios.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar la entrega de los bienes o prestación de servicios conforme a lo establecido en el Anexo 1 Técnico, de abril y hasta diciembre de 2009.

La revisión y recepción de los bienes o servicios se efectuará por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en estas bases así como en el pedido o contrato respectivo.

1.3 Transporte.

Paletización:
El proveedor deberá proporcionar el servicio de paletización de manera tal que la consolidación de las muestras ocupe en menor espacio cúbico posible para ser transportadas o cuando la aerolínea así lo solicite, siempre cuidando la integridad de las muestras.

Condiciones de transporte y almacenaje:
El proveedor se compromete a transportar y almacenar las muestras de las empresas participantes de acuerdo a las condiciones y especificaciones que le sean señaladas de manera que todas las muestras sean entregadas en las mismas condiciones en que se recibieron en las oficinas y/o bodegas del proveedor. Lo anterior, aplica muy particularmente al transporte y almacenaje de muestras que deban ir refrigeradas y/o congeladas, pero sin excluir todas aquellas especificaciones para los demás tipos de carga, de lo contrario el proveedor estará obligado a cubrir el valor comercial de las muestras o el costo de sustitución de las muestras en el país sede lo que resulte mas alto. Esto con el objeto de tratar que la empresa participante afectada pueda exponer sus productos en el evento.

Transporte (al recinto ferial)
No aplica. La transportación terrestre del aeropuerto de la ciudad sede al recinto ferial y los pedimentos de importación necesarios correrán a cargo de ProMéxico.

1.4 Empaque.

No aplica, la responsabilidad es única y exclusiva de las empresas mexicanas participantes en cada evento. Sin embargo, el proveedor tiene la obligación de notificar a ProMéxico y a la empresa correspondiente cuando las muestras sean recibidas en sus oficinas y/o bodegas en mal estado y/o mal empacadas de manera tal que no se pueda garantizar su correcta transportación.

1.5 Seguros.

El proveedor deberá contar con un seguro que cubra el 110% del valor de las muestras y que ampare a las mismas desde la recepción en las oficinas y/o bodegas del proveedor hasta la entrega en el recinto ferial de la ciudad sede.

1.6 Periodo de garantía de los bienes o servicios. (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes o servicios ofertados será de XXXXXXXXXXXXXXXX, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de PROMÉXICO.

1.7 Póliza de responsabilidad civil. (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa en la que declare, que en caso de resultar adjudicado se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios pudiera causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos de PROMÉXICO, por la cantidad $XXX,XXX.XX (XXXXXX mil pesos XX/100 M.N.), si los daños o perjuicios exceden ese importe la empresa se hará cargo de ellos.

1.8 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, PROMÉXICO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.9 Idioma.

El Idioma en el que presentará las proposiciones será en español.

Los folletos y/o catálogos que se presenten en las propuestas técnicas podrán ser en otro idioma acompañados de traducción simple al español.

Los manuales e instructivos que acompañen los bienes para la entrega deberán ser en idioma español, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en inglés, acompañados preferentemente con su traducción simple al español.

1.10 Entrega de muestras. (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)

En caso de ser requerido el licitante deberá entregar muestras físicas de los artículos solicitados en el Anexo 1 técnico, en las partidas que participe, identificando cada una de ellas, con el nombre del licitante, número de licitación, indicando el número de partida ofertada, descripción, marca y modelo correspondiente.

A partir del momento en que los licitantes entreguen el bien (muestra) para realizar el proceso de evaluación, no podrán agregar, cambiar o retirar componentes del mismo.

PROMÉXICO no se hace responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas.

Las muestras deberán entregarse en la XXXXXXXXXXXXX de PROMÉXICO ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, piso XX, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, un día previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en donde se entregará el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberán de integrar a su propuesta técnica.

Las muestras deberán corresponder a las especificaciones presentadas en la propuesta técnica.

Será motivo de descalificación la No presentación de las muestras, o en su caso la presentación parcial de ellas.

El licitante ganador deberá prestar el servicio con los artículos y productos con las mismas características de calidad y marca a los ofertados y presentados como muestra.

1.11 Devolución de muestras. (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)

Las muestras que la convocante haya recibido serán devueltas a los licitantes en las condiciones que hayan quedado conforme a lo siguiente:

A) Las muestras presentadas y que no hayan resultado con adjudicación, los licitantes contaran con cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, para retirar los bienes que hubiese presentado como muestra, las cuales serán devueltas a los licitantes en las condiciones que hayan quedado con el apercibimiento que de no hacerlo, dichos bienes pasaran a formar parte de la convocante, sin responsabilidad alguna para ésta última.

B) Las muestras del licitante que resulten con adjudicación, permanecerán en poder de la convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido o contrato a satisfacción de la convocante.

1.12 Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifiesten su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que en ambos casos deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Participación de Testigos Sociales

Se hace del conocimiento de los licitantes que podrán participar testigos sociales con derecho a voz en el desarrollo del procedimiento de contratación. Lo anterior con el objeto de establecer un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones de PROMÉXico. En apego al "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2004.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación, en el entendido que deberá de presentar el recibo de pago de bases, en los siguientes actos:

1.-En la junta de aclaraciones se presentará fotocopia, por lo que la falta de presentación del mismo, será motivo para no admitir sus cuestionamientos a las bases; y

2.-Dentro de la propuesta que se presentará a PROMÉXICO en el acto de presentación y apertura de proposiciones se presentará fotocopia y original para cotejo. La falta del documento será motivo para desechar su propuesta.

Las presentes bases se pueden adquirir o consultar indistintamente en la página de Compranet http://www.compranet.gob.mx y en las oficinas de la convocante a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas.

Si el licitante decide adquirirlas en las instalaciones de la convocante, específicamente en la Tesorería de PROMÉXICO, ubicada en el piso 8 Ala Sur de su domicilio, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el costo será de $823.80 (Ochocientos veintitrés pesos 80/100 M.N.) pagaderos en efectivo, a través de cheque certificado o de caja a favor de PROMÉXICO. Lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento.

Asimismo, los interesados podrán adquirir las bases de licitación a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, mediante los recibos que genera el propio sistema en la dirección http://www.compranet.gob.mx, el costo será de $823.80 (Ochocientos veintitrés pesos 80/100 M.N.), este pago se efectuará directamente en cualquier sucursal de los bancos que maneja el sistema de Compranet, dicho pago se cubrirá en el mismo período y horario de prestación del servicio del banco.

Una vez realizado el pago en alguna de las formas referidas, el licitante podrá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles, en donde previa presentación del comprobante de pago, se entregará un ejemplar de las bases.

Conforme a lo establecido en el ***artículo 29 fracción XII de la Ley***, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, PROMÉXICO celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la Sala de juntas, del domicilio de la convocante, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de las presentes bases de licitación, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para PROMÉXICO. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberá acreditarse con la copia simple del comprobante de pago de las mismas, los cuales deberán presentarse al inicio del acto de junta de aclaraciones. (***Artículo 34 del Reglamento***).

Conforme a lo establecido en el último párrafo del ***artículo 39 del Reglamento***, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PROMÉXICO dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y hará las aclaraciones que considere necesarias, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. (***Artículo 33, penúltimo párrafo de la Ley***).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante del pago de las mismas, quedando a elección del licitante en cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, ya sea antes de las 14:00 horas del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones o a más tardar el mismo día del evento, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones que se encuentra ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de la convocante, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resultando conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto;

b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, adquisiciones@promexico.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases); ó

c) Vía fax al 5447-7000 ext. 6652 enviando su escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante y anexando copia simple del pago de bases, (confirmando siempre la recepción del mismo al 5447-7000 ext. 6609).

Cualquier opción elegida por el licitante deberá ser recibida por PROMÉXICO, a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación en el Diario Oficial de la Federación y hasta las 14:00 hrs. del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento, las preguntas recibidas con posterioridad al último día de venta de las bases de la licitación pública nacional por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la ley.

2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A celebrarse conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de las presentes bases de licitación, en la Sala de juntas, del domicilio de la convocante.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.3.1. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir.

2.3.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

2.3.3. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

2.3.4. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

2.3.5. Los licitantes entregarán sus propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la documentación diversa, la propuesta técnica y económica. Previo análisis cuantitativo de la documentación, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, dichas propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción X del Reglamento.

2.3.6. El servidor público de PROMÉXICO que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el *artículo 39 del Reglamento*.

2.3.7. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes solicitadas en las presentes bases, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

2.3.8. En este acto, la revisión de la documentación presentada por los licitantes se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera *(artículo 39 del Reglamento)*.

2.3.9. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones

2.3.10. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la(s) propuestas técnicas y económicas conforme a lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes bases. *(fracción II del artículo 35 de la Ley)*.

2.3.11. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos

Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

2.3.12. En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, PROMÉXICO realizará el análisis detallado de las propuestas aceptadas. Dicho análisis se llevará a cabo por el área solicitante, y en su caso, del área técnica quien coadyuvará a la primera.

2.3.13. En esta etapa, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35, fracción IV de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley y 40 de su Reglamento.

2.4. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas, del domicilio de la convocante de acuerdo con conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de las presentes bases de licitación.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.4.1. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir.

2.4.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

2.4.3. El servidor público que presida el acto procederá a dar lectura en voz alta al documento que contenga el resultado del dictamen técnico y económico, acto al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.4.4. PROMÉXICO levantará el acta de fallo de la licitación. El acta, el cuadro comparativo de cotizaciones y el dictamen técnico y económico serán firmados por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes.

PROMÉXICO levantará el acta correspondiente de cada uno de los actos antes mencionados, las cuales serán firmadas por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de las mismas y de los anexos que se deriven de estas. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de celebración de cada acto a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estarán a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado el acto correspondiente.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado cada uno de los actos referidos.

2.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases de forma tradicional, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMEXICO, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.6 Firma del pedido o contrato. (Anexo 9-A ó 9-B Formato de pedido o contrato).

La formalización del pedido o contrato deberá realizarse dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el *artículo 46 de la Ley.*

Al respecto, el representante del licitante adjudicado deberá proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo a la formalización del pedido o contrato, dentro los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido	Acta de Nacimiento de la persona física que proporcionará el servicio.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
El licitante que resulte adjudicado, cuyo monto del pedido o contrato exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2008, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2008, deberá presentar ante PROMÉXICO el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla citada o aquella que en el futuro la sustituya, conforme al *OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales,* publicado en el DOF el 19 de Septiembre de 2008. Dicha solicitud de opinión se deberá realizar ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha del fallo. Asimismo, en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@promexico.gob.mx de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén	

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.	

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas de procedencia extranjera, además la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, y copias simples de tales documentos, como se establece en el ACUERDO por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 3 de marzo del 2000 y reformado mediante el diverso del 12 de julio del 2004.

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido o contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO; asimismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el pedido o contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del *artículo* 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del artículo 60 de la Ley.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XXIV de la Ley, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala el artículo invocado, así como los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 8 fracción XX de la LFRASP y (punto 3.4 de éstas bases de licitación), o si de la información y documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

3.1 Adquisición de las bases de licitación.

Adquirir las bases de la licitación en la convocante o bien vía Compranet, y presentar en ambos casos original y copia simple del comprobante de pago, debidamente pagado y sellado por el banco a favor de PROMÉXICO. En caso de que el licitante no presente el recibo respectivo, no se admitirá su participación.

3.2 Formato de acreditación.

Los licitantes que participen ya sea por sí mismos, ó a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los datos contenidos en el Anexo 2, de conformidad con el acuerdo publicado en el DOF del 11 de abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento.

3.3 Identificación y carta poder simple (esta última en su caso).

Copia de identificación oficial vigente que incluya el nombre completo, firma y fotografía del representante legal y el original y/o copia certificada para su cotejo. En caso de que éste designe un representante para que asista a los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal, administrativa, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, deberá presentar original y copia de su identificación oficial; además de:

Carta poder simple, otorgada ante dos testigos (incluyendo su domicilio y teléfono), con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos para recibir y entregar documentos, comparecer a nombre del licitante a los actos de presentación y apertura de propuestas, sin perjuicio de que los demás documentos que así se requieran, deberán ser firmados por la persona que esté legalmente facultada para ello, (anexo 3). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

3.4 Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracción XX de la LFRASP, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. (Anexo 4).

3.5 Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante.

Carta original del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación, con firma autógrafa de la persona que tiene poder para actos de administración.

3.6 Carta de aceptación del contenido de las bases.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su representante o apoderado legal, en la que declare que acepta los criterios de adjudicación y está de acuerdo y acepta totalmente con el contenido total de las bases y de la (s) junta (s) de aclaraciones de la presente licitación, así como su compromiso de participar en la presente licitación y cumplir con todos los compromisos que de ésta se deriven (Anexo 5)

3.7 Declaración de integridad

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su representante o apoderado legal, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PROMÉXICO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.8 Carta de grado de contenido nacional (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y que además contendrán un grado de contenido nacional, cuando menos del 50%, o en su caso el porcentaje señalado en las excepciones contenidas en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el diario oficial de la federación del 3 de marzo del 2000 y sus modificaciones publicadas el 12 de julio de 2004 y el 04 de enero de 2007.

3.9 Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su representante o apoderado legal, en la que declare que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del bien o servicio objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

3.10 Carta de garantía de los bienes (NO APLICA PARA LAS PRESENTE BASES)

Carta del licitante en papel preferentemente membretado, firmada por el mismo o por su representante o apoderado legal, en la que declare, que la garantía de los bienes ofertados será conforme a lo establecido en el punto 1.6. de las presentes bases.

3.11 Carta póliza de seguro.

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal de la empresa en la que declare que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir la póliza de seguro correspondiente, conforme a lo señalado en el punto 1.5 de estas bases.

3.12 Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales

Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, especificando cuál de ellas, y a falta de éstas las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y en su caso el motivo por el cual no cuentan con el registro de una Norma Mexicana

3.13 Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. (Anexo 6).

3.14 Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. (Anexo 7)

3.15 Proposiciones (Propuesta técnica y Propuesta económica).

Un sobre cerrado con la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de estas bases.

3.16 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales

Nota informativa en cumplimiento al décimo séptimo, de los lineamientos de protección de datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. (Anexo 13.)

3.17 Escrito de estratificación

Será optativo presentar escrito de estratificación para fines estadísticos, del rango en que se encuentra la empresa que representa, conforme a la tabla contenida en el acuerdo de estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 1999, misma que se presenta a continuación:

Tamaño/Sector	Industria	Comercio	Servicios
Micro empresa	0-30 empleados	0-5 empleados	0-20 empleados
Pequeña empresa	31-100 empleados	6-20 empleados	21-50 empleados
Mediana empresa	101-500 empleados	21-100 empleados	51-100 empleados
Gran empresa	501 empleados en adelante	101 empleados en adelante	101 empleados en adelante

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

NOTA.-

a) En el Anexo 11 de las presentes bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

b) El sobre deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14, por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas y el convenio citado, se incluyan o no dentro del sobre.

c) Preferentemente deberá venir foliada toda la documentación presentada por los licitantes, incluyendo la propuesta técnica y económica, la omisión del folio no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.

d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en éstas bases y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

e) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento

de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

4. PROPOSICIONES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley, PROMÉXICO no aceptará proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 30 del reglamento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública nacional.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un sobre cerrado que contenga su proposición técnica y económica, el cual deberá estar debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 técnico de estas bases), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

4.1.1 Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

4.1.2 Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los bienes o servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 técnico de estas bases, sin indicar costo.

4.1.3 Deberá detallar preferentemente en el formato que se indica como ANEXO 1-A los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en las presentes bases y en su Anexo 1 técnico, lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los bienes que adquiere o servicios que contrata.

4.1.4 En todos los casos, deberá llevar firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.

4.1.5 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

4.1.6 En su caso, deberá anexar carta en papel, preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una

persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, (Anexo 10-A y 10-B) y original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS en caso de que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.

4.1.7 En caso de así requerirlo, el proveedor adjudicado podrá ser notificado mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el licitante adjudicado y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, para lo cual el licitante deberá anexar a la propuesta técnica una carta en papel, preferentemente membretado del licitante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que acepta que la notificación del fallo de la presente licitación se realice a través de los medios antes referidos, tal y como lo establece el artículo 35 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo. No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.

4.2 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse preferentemente en el formato que se indica como ANEXO 1-B conforme a lo siguiente:

4.2.1 Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,

4.2.2 La propuesta económica deberá señalar el precio unitario y total por partida, en Dólares americanos, a dos decimales, con número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar en su caso, así como el Impuesto al Valor Agregado.

4.2.3 Deberá ser clara y precisa.

4.2.4 En todos los casos, deberá llevar firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

4.2.5 Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

4.2.6 Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del pedido o contrato y no estarán sujetos a escalación.

4.2.7 La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

4.2.8 Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al ANEXO 1 técnico.

4.2.9 Con fundamento en el *artículo 45 del Reglamento*, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos PROMÉXICO procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4.2.10 Los licitantes participantes solo podrán presenta una sola propuesta económica.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.3 Proposiciones conjuntas. (En su caso)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido o contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de PROMÉXICO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas *(Artículo 34 de la Ley).*

Los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar la documentación solicitada en los puntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, y 3.17.

Los interesados sólo podrán participar, adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente 1 ejemplar de bases, quien adquiera las bases adicionalmente deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 3.15, 4.1 y 4.2.

De conformidad con lo establecido en el ***artículo 31 del Reglamento***, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas ó morales.

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes objeto del pedido o contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido o contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

4.4 Condiciones de precios.

4.4.1 Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente,

PROMÉXICO reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido, para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados o bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato o pedido y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al ANEXO 8 de estas bases.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido o contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del pedido o contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifestación expresa por escrito del licitante que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido o contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

PROMÉXICO a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en su domicilio, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho pedido o contrato y a entera satisfacción de PROMÉXICO.

5.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido o contrato.

La garantía de cumplimiento del pedido o contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el pedido o contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del pedido o contrato y el licitante que resulte adjudicado por si mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos o servicios prestados.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el Anexo 1 técnico de estas bases.

PROMÉXICO:

A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contenga la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

B. Constatará que las características de los bienes o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo 1 técnico de estas bases.

C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes o servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere PROMÉXICO.

D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes o prestación de servicios.

E. Si durante la evaluación, en alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, considerando la investigación de precios realizada, PROMÉXICO podrá desecharla por estimarla insolvente.

F. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

G. De conformidad con lo establecido en el *artículo 45 del Reglamento*, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, PROMÉXICO procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

H. Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el último párrafo del *artículo 36 Bis de la Ley*, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.

I. Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción I de la Ley, una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que de entre las licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PROMÉXICO y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

J. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el Anexo 1 técnico,

adjudicará el pedido o contrato por la totalidad de cada partida a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

K. De conformidad con el punto anterior, la adjudicación de los bienes o servicios será por el total del servicio a un solo licitante.

L. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate (en igualdad de condiciones) en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el *artículo 14 de la Ley*, la adjudicación, siempre y cuando dentro de la propuesta técnica, haya presentado la manifestación señalada en el punto 4.1, numeral 4.1.6), se efectuará en favor de aquel *licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en su plantilla* de personal en un porcentaje mínimo de 5%, con una antigüedad mayor a 6 meses, lo que se verificará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS; en el que caso de que ambas cumplan este requisito se adjudicará la totalidad del pedido o contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre PROMÉXICO en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el ***artículo 44 del Reglamento***.

M. Los montos ofertados por los licitantes para el servicio referido en las presentes bases, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 1.1. de estas bases). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en estas bases a la cotización más baja del servicio en términos de precio, cuando los precios sean aceptables para PROMÉXICO.

7. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias, a PROMÉXICO a efecto de verificar que se trata de un negocio formalmente establecido.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación ó los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.

B) Si los bienes o servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 técnico de estas bases.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si no presenta carta manifestando que cuenta con capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XV de la LFRASP.

M) Cuando no cotice por partida completa.

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) No requisitar con la información mínima solicitada, los formatos que como ANEXO 1A, 2, 3, 4, 5, y en su caso del ANEXO 10-A o 10-B que se acompaña a las bases.

Q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases y sus anexos.

9. SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

9.1 Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la Contraloría ó el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

9.2 Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

10. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiere.

B) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones.

C) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y sus anexos.

D) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

E) Si sus precios no fueran aceptables para PROMÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en estas bases y en el pedido o contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley y artículos 64 y 66 del Reglamento.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la fianza de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para la rescisión del pedido o contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los bienes o servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores del PROMÉXICO durante la prestación de los servicios o la entrega de los bienes.
c) Por suspensión injustificada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por el PROMÉXICO, conforme a su propuesta.
d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en quinto párrafo del punto 2.6 de las presentes bases.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de pedido o contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el pedido o contrato.
h) Por contravenir los términos y condiciones del pedido o contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 3.4 de estas bases se realizó con falsedad.
j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido o contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al pedido o contrato que al efecto se formalice.
k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio o entrega de los bienes objeto de la presente licitación, a partir de la notificación del fallo.
l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presupuesto de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.

m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.
n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el pedido o contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el *artículo 54 de la Ley*, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido o contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría SFP.

En estos supuestos PROMÉXICO reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido o contrato correspondiente.

13. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

13.1 En su caso, se llevará a cabo de conformidad con el artículo 55 BIS de la Ley cuando durante la vigencia del pedido o contrato sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito PROMÉXICO, podrá suspender el pedido o contrato.

13.2 Para el caso de suspensión del pedido o contrato por causas imputables a PROMÉXICO, el licitante ganador, en un plazo que no exceda de 15 días naturales, deberá presentar a PROMÉXICO la solicitud de gastos no recuperables. PROMÉXICO tendrá un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud, para resolver lo conducente y en su caso el monto a pagar, será liquidado dentro de los 20 días naturales siguientes.

14. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo establecido en el ***artículo 65 de la Ley***, podrá interponerse inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria, las bases de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las bases y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones.

   En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

   En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de PROMÉXICO que impidan la formalización del pedido o contrato en los términos establecidos en las bases o en la Ley.

   En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido o contrato.

La SFP desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP.

15. CONDICIONES DE PAGO.

PROMÉXICO, no otorgará ninguna clase de anticipo.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes o servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO y a través de escrito de aceptación de los bienes o servicios firmado por el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido o contrato, y previa presentación de la factura correspondiente, a través de cheque, o a solicitud expresa del licitante ganador por depósito en la cuenta, debiendo proporcionar dichos datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68-C del Reglamento.

Dicho pago se hará al tipo de cambio establecido en el Diario Oficial de la Federación publicado por el Banco de México el día del pago.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los bienes o servicios que integran el pedido o contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato o pedido correspondiente.

Los bienes o servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en las bases de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2009, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2009 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

15.1. Costos adicionales

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato o pedido.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

15.2. Deducciones al contrato o pedido

En caso que el licitante ganador incurra en atraso parcial o total respecto del servicio que conforma el contrato o pedido, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del veinte por ciento del monto mínimo a ejercer del contrato, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas

convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato o pedido.

16. VICIOS OCULTOS

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de licitación, en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

17. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes o servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la ***fracción XXV del artículo 31 de la Ley***, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19. IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los ***artículos 31, fracción XVII y 60 de la Ley***, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por PROMÉXICO.

21. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la ***fracción XVI del artículo 31 de la Ley***, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los bienes o servicios , dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del pedido o contrato (punto 11 de estas bases) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y eliminando centavos.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

22. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el ***artículo 31, fracción VII de la Ley.***

23. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

Las presentes bases, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato que se derive de esta licitación.

México, D.F. a 19 de febrero de 2009

LIC. GERARDO MORENO RESÉNDIZ

_____

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación en el aeropuerto de origen, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero durante el periodo comprendido abril a diciembre de 2009.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A partir de la fecha de fallo hasta el 31 de diciembre de 2009, una vez concluida la feria de Food & Hotel China.

SEGURO

El proveedor deberá contar con un seguro que cubra el 110% del valor de las muestras y que ampare a las mismas desde la recepción en las oficinas y/o bodegas del proveedor hasta la entrega en el aeropuerto de la ciudad sede.

DOCUMENTACIÓN:

El proveedor deberá proporcionar a ProMéxico la lista de documentos necesarios para cada evento, de acuerdo al país sede y al tipo de productos que se enviarán.

EMPAQUE:

No aplica, la responsabilidad es única y exclusiva de las empresas mexicanas participantes en cada evento. Sin embargo, el proveedor tiene la obligación de notificar a ProMéxico y a la empresa correspondiente cuando las muestras sean recibidas en sus oficinas y/o bodegas en mal estado y/o mal empacadas de manera tal que no se pueda garantizar su correcta transportación.

PALETIZACIÓN:

El proveedor deberá proporcionar el servicio de paletización de manera tal que la consolidación de las muestras ocupe en menor espacio cúbico posible para ser transportadas o cuando la aerolínea así lo solicite, siempre cuidando la integridad de las muestras.

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE:

El proveedor se compromete a transportar y almacenar las muestras de las empresas participantes de acuerdo a las condiciones y especificaciones que le

sean señaladas por los participantes, de manera que todas las muestras sean entregadas en el aeropuerto de la ciudad sede del evento en las mismas condiciones en que se recibieron en las oficinas y/o bodegas del proveedor. Así mismo el proveedor de servicios deberá garantizar que las instrucciones de manejo de mercancía estén incluidas tanto en la guía Master, como en las guías House; a fin de que al arribo de las mercancías en el aeropuerto sede se pueda identificar documentalmente el manejo que deberá tener cada uno de los embarques.
Lo anterior, aplica muy particularmente al transporte y almacenaje de muestras que deban ir refrigeradas y/o congeladas, pero sin excluir todas aquellas especificaciones para los demás tipos de carga, de lo contrario el proveedor estará obligado a cubrir el valor comercial de las muestras o el costo de sustitución de las muestras en el país sede lo que resulte mas alto. Esto con el objeto de tratar que la empresa participante afectada pueda exponer sus productos en el evento.

TRANSPORTE (AL RECINTO FERIAL)
No aplica. La transportación terrestre del aeropuerto de la ciudad sede al recinto ferial y los pedimentos de importación necesarios correrán a cargo de ProMéxico.

RESPONSABILIDAD LABORAL
El licitante ganador se constituirá como único patrón del personal que ocupe para prestar los servicios objeto de esta Licitación; en tal sentido será el único responsable de cumplir las disposiciones legales.

RECLAMACIONES
Como responsable de las muestras en su traslado de sus oficinas y/o bodegas hasta el aeropuerto de la ciudad sede del evento, el proveedor será el único responsable de dar trámite a todas aquellas reclamaciones que procedan con las líneas aéreas, aduanas, almacenes y empresas transportistas de manera tal que sean resueltas en tiempo y forma.

PEDIMENTOS ADUANALES
Será responsabilidad del prestador de servicios, elaborar los pedimentos aduanales de exportación en México, los cuales correrán a cargo del proveedor.

ASPECTOS ECONÓMICOS

PRECIOS
Los precios deberán cotizarse en dólares de los Estados Unidos de América y éstos serán pagados en moneda nacional en términos de lo establecido por el artículo

8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. La cotización deberá presentarse conforme al modelo de propuesta económica.

Los Licitantes deberán considerar en su cotización (en el "precio unitario"), si aplica: consolidación de la carga; flete aéreo o terrestre, según sea el caso; maniobras aeroportuarias; recolección en aerolíneas; montacargas para el traspaleo de la carga, si es necesario; trámites y despachos aduanales, incluyendo servicios por "DTA"; elaboración de una guía de embarque master; pedimentos de exportación necesarios; refrigeración; y, en general, cualquier otro gasto en que incurra para prestar a ProMéxico los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

Envío de los muestrarios documentado a través de guías "House B/L" por empresa participante.

En consecuencia, ProMéxico únicamente pagará al proveedor el número de kilogramos efectivamente enviados por empresa participante a cada uno de los eventos

VIGENCIA DE PRECIOS
Los precios que el Licitante ofrezca permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Y se aplicarán para los eventos ó pabellones enumerados más adelante.

REQUERIMIENTOS

1. Transportación de los muestrarios por vía aérea* para todas las ferias a los aeropuertos de destino por la ruta más directa existente, comprendiendo la recepción, el despacho aduanal (en el aeropuerto de origen en México) y los manejos administrativos necesarios. *En caso de que la plaza no cuente con aeropuerto internacional para recibir el embarque, se enviará al aeropuerto internacional más cercano y por vía terrestre y/o aérea local hasta el punto de entrega indicado por el agente aduanal extranjero.

2. **DEDUCCIONES:**

   A) Si las mercancías no arriban en las mismas condiciones en que fueron entregadas.
   La transportación deberá realizarse en condiciones que garanticen la temperatura necesaria para la conservación de las muestras. *El proveedor garantizará la adecuada transportación para que las

muestras se entreguen en las mismas condiciones en que fueron recibidas por él. De existir incumplimiento a esta condición, se aplicarán deducciones de forma directa a la factura que presenten por concepto del pago de los servicios, equivalentes a valor comercial de la mercancía que se dañe y/o todos aquellos gastos que se originen para reponer la mercancía destinada para el evento. ProMéxico, determinará a través de un estudio de mercado el valor comercial de las mercancías, así como los gastos en que se hayan generado.

En caso de que no se puedan sustituir las muestras dañadas y esto repercuta directamente en la participación de la o las empresas mexicanas en el evento, el proveedor será responsable de indemnizar a la empresa o empresas afectadas en un monto similar a todos los gastos efectuados por la empresa o empresas para participar en el evento, lo cual acreditará a través de las facturas correspondientes.

B) Si las mercancías arriban con demora ó parciales generando retraso en la presentación de la feria.

El servicio de transportación de muestras deberá arribar al aeropuerto SEDE en el tiempo previsto para cada uno de los eventos. El proveedor deberá asegurar que la transportación se realice en tiempo y forma, garantizando la entrega oportuna al agente aduanal en el exterior. En caso de que las muestras arriben de forma parcial ó con demora que obliguen al participante a iniciar la feria sin sus muestras, se aplicarán deducciones de forma directa a la factura que presenten por concepto del pago. Equivalente a una parte proporcional de la cuota de recuperación que pago la empresa mexicana participante en el evento. ProMéxico, determinará a través de un análisis el valor que represente la demora, así como los gastos que haya generado, presentando los comprobantes correspondientes.

Cuando las deducciones superen el veinte por ciento del monto mínimo a ejercer del contrato, este podrá rescindirse a criterio del área solicitante.

3. Envío de los muestrarios documentado a través de guías "House B/L" por empresa participante.

4. Consolidación del embarque en forma "paletizada" por empresa en las bodegas del Proveedor en las fechas que se establezcan en el instructivo para el envío de las muestras a que se refiere el punto 8 de esta lista de requerimientos.

5. Los muestrarios serán entregados al agente aduanal en el extranjero en el aeropuerto de la ciudad sede a más tardar 14 días naturales antes de la fecha de inicio de cada feria, salvo que el Proveedor cuente con autorización por escrito y expresa por parte de ProMéxico (Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales) para entregar los muestrarios en otro plazo. Para el sector alimentos, el muestrario de productos perecederos y congelados se manejará en un segundo envío y se entregará al agente aduanal en el aeropuerto de la ciudad sede cuando menos con cuatro días de anticipación a la fecha de inicio de los eventos.

6. El proveedor deberá notificar por escrito a ProMéxico mediante correo electrónico y anexando copia de la guía master, una vez que las muestras hayan salido de México y estén listas para recogerse en el aeropuerto de la ciudad sede, con el objeto de coordinar con el funcionario de PROMEXICO la fecha y hora de recolección por parte del agente aduanal en el país de destino.

7. Asesoría a las empresas participantes, para que éstas cuenten oportunamente con la documentación relativa a la exportación e importación de los muestrarios: factura, lista de empaque, resumen de listas de empaque, certificados y demás permisos para la exportación e importación, según tipo de producto.

8. Asesoría a las empresas participantes, para que los muestrarios vayan acompañados con todos los documentos necesarios para la liberación de la carga en el puerto de destino.

9. Apoyo a ProMéxico para la elaboración, revisión y validación de información que tendrá el instructivo de envío de muestras que se entregará a las empresas mexicanas participantes con información suficiente relativa al procedimiento de envío de sus muestrarios al extranjero, para cada uno de los eventos.

10. El prestador de servicios tendrá que contar con al menos una oficina o un corresponsal ya sea en Tamaulipas o Nuevo León, esto con la finalidad de que las empresas participantes del Norte del país se les atienda en su zona y que no tengan que realizar sus trámites y enviar sus muestrarios al D.F.

11. El prestador de servicios deberá contar con patente de agente aduanal, para ejercer en la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Aeropuerto de origen), a través de la presentación de documento oficial que avale la patente aduanal; así mismo deberá tener personal suficiente y capacitado para tramitar y operar los eventos de forma efectiva y simultánea en su caso.

12. El prestador de servicios deberá acreditar ser miembro activo de la I.A.T.A. mediante presentación de copia del certificado emitido por dicha Asociación que así lo avale.

Notas para las empresas participantes.-

- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes enviar su carga al patio que el Proveedor les indique.
- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes proporcionar empaque y embalaje adecuado para asegurar el buen manejo de sus productos.
- ProMéxico cubrirá un solo envío de muestras al extranjero por empresa participante y éste se realizará con carácter de exportación definitiva. En caso de que exista interés por parte de la empresa apoyada para devolver sus muestras a México, dicha empresa deberá realizar el trámite por su cuenta, quedando ProMéxico al margen de él.
- Una empresa podrá recibir apoyo por parte de ProMéxico para enviar más del límite de kilogramos establecido en estas Bases, siempre y cuando dicha empresa participe con más de un stand y ProMéxico así lo autorice e informe al Proveedor.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

El licitante deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado del licitante con firma autógrafa del representante legal, en el que declare “respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos”, conforme las características, especificaciones y alcances que se describen en el **ANEXO 1** técnico de estas bases.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-006-09
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN EN EL AEROPUERTO DE ORIGEN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

	NOMBRE DEL EVENTO	SECTOR	FECHA DEL EVENTO	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE
1	SIAL MONTREAL	ALIMENTOS PROCESADOS	1° AL 3 ABR	MONTREAL, CANADA	AEREO
2	SEA WORLD CONGRESS & EXPO	AUTOMOTRIZ	20 AL 23 ABR	DETROIT, USA	AEREO
3	AUTOSHANGHAI	AUTOMOTRIZ	20 AL 28 ABR	SHANGHAI, CHINA	AEREO
4	COVERINGS	HABITAT	21 AL 24 ABR	ORLANDO, USA	AEREO
5	DISTIL	DESTILADOS	12 AL 14 MAY	LONDRES, REINO UNIDO	AEREO
6	SEOUL FOOD & HOTEL	ALIMENTOS PROCESADOS Y FRESCOS	13 AL 16 MAY	SEOUL, COREA	AEREO
7	SIAL CHINA	ALIMENTOS PROCESADOS Y FRESCOS	19 AL 22 MAY	SHANGHAI, CHINA	AEREO
8	ALL CANDY EXPO	CONFITERIA	20 AL 22 MAY	CHICAGO, USA	AEREO
9	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	AEROESPACIAL	15 AL 21 JUN	PARIS, FRANCIA	AEREO
10	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO	AUTOMOTRIZ	16 AL 18 JUN	STUTTGARD, ALEMANIA	AEREO
11	FANCY FOOD AND CONFECTION SHOW	ALIMENTOS PROCESADOS	28 AL 30 JUN	NEW YORK, USA	AEREO
12	FOOD EXPO HONG KONG	ALIMENTOS FRESCOS	13 AL 17 AGO	HONG KONG, HONG KONG	AEREO
13	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT (2A EDICION)	ARTICULOS DE REGALO	15 AL 20 AGO	NEW YORK, USA	AEREO
14	EXPOCOMIDA LATINA	ALIMENTOS PROCESADOS	30 AGO AL 1° SEPT	LOS ANGELES, USA	AEREO
15	SEMICON EUROPE	ELECTRONICO	6 AL 8 OCTUBRE	DRESDEN, ALEMANIA	AEREO
16	EUROBIO	SALUD Y ORGANICOS	7 AL 9 OCTUBRE	PARIS, FRANCIA	AEREO
17	ANUGA	ALIMENTOS PROCESADOS, FRESCOS Y DESTILADOS	10 AL 14 OCT	COLONIA, ALEMANIA	AEREO
18	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	PLURISECTORIAL	3 AL 8 NOV	HABANA, CUBA	AEREO
19	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	AUTOMOTRIZ	4 AL 6 NOV	LAS VEGAS, USA	AEREO
20	PLMA	ALIMENTOS PROCESADOS	15 AL 17 NOV	CHICAGO, USA	AEREO
21	MEDICA	FARMACO - QUIMICO	18 AL 21 NOV	DÜSSELDORF, ALEMANIA	AEREO
22	FOOD AND HOTEL CHINA	ALIMENTOS PROCESADOS	18 AL 20 NOV	SHANGHAI, CHINA	AEREO

	NOMBRE DEL EVENTO	N° DE STANDS Ó EMPRESAS	MAXIMO PERMITIDO		TOTAL DEL EVENTO	
			KILOS POR STAND	M3 POR STAND	KILOS POR EVENTO	M3 POR EVENTO
1	SIAL MONTREAL	8	250	1.5	2000	12
2	SEA WORLD CONGRESS & EXPO	12	500	3	6000	36
3	AUTOSHANGHAI	8	500	3	4000	24
4	COVERINGS	10	250	1.5	2500	15
5	DISTIL	10	250	1.5	2500	15
6	SEOUL FOOD & HOTEL	12	250	1.5	3000	18
7	SIAL CHINA	20	250	1.5	5000	30
8	ALL CANDY EXPO	10	250	1.5	2500	15
9	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	10	100	1	1000	10
10	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO	8	500	3	4000	24
11	FANCY FOOD AND CONFECTION SHOW	20	250	1.5	5000	30
12	FOOD EXPO HONG KONG	10	250	1.5	2500	15
13	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT (2A EDICION)	16	250	1.5	4000	24
14	EXPOCOMIDA LATINA	40	250	1.5	10000	60
15	SEMICON EUROPE	5	250	1.5	1250	7.5
16	EUROBIO	8	250	1.5	2000	12
17	ANUGA	40	250	1.5	10000	60
18	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	50	250	1.5	12500	75
19	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	26	500	3	13000	78
20	PLMA	14	250	1.5	3500	21
21	MEDICA	5	250	1.5	1250	7.5
22	FOOD AND HOTEL CHINA	10	250	1.5	2500	15

ANEXO 1-A

PROPUESTA TÉCNICA

PROMÉXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
1	

_____ _____

Nombre y firma del licitante Cargo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-006-09
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

ANEXO 1-B

PROPUESTA ECONÓMICA

PROMÉXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

MAXIMO PERMITIDO

No	EVENTO	FECHAS	FECHA APROXIMADA DE ARRIBO EN PAIS	DE 1 A 100 Kg ENVIADOS		DE 101 A 250 Kg ENVIADOS		IMPORTE MAXIMO	
				KG	PRECIO UNITARIO	KG	PRECIO UNITARIO	POR EMPRESA	POR EVENTO
1	SIAL MONTREAL	1° AL 3 ABRIL	11-mar	1 a 100		101 A 250		250	2000
2	SEA WORLD CONGRESS & EXPO	20 AL 23 ABRIL	05-abr	1 a 100		102 A 250		500	6000
3	AUTOSHANGHAI	20 AL 28 ABRIL	10-abr	1 a 100		101 A 250		500	4000
4	COVERINGS	21 AL 24 ABRIL	27-mar	1 a 100		101 A 250		250	2000
5	DISTIL	12 AL 14 MAYO	03-may	1 a 100		101 A 250		250	2500
6	SEOUL FOOD & HOTEL	13 AL 16 MAYO	03-may	1 a 100		101 A 250		250	3000
7	SIAL CHINA	19 AL 22 MAYO	19 Abr 30	1 a 100		101 A 250		250	5000
8	ALL CANDY EXPO	20 AL 22 MAYO	24-abr	1 a 100		101 A 250		250	2500
9	PARIS AIR SHOW LE BOURGET	15 AL 21 JUNIO	05-jun	1 a 100		101 A 250		100	1000
10	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO	16 AL 18 JUNIO	05-jun	1 a 100		101 A 250		500	4000
11	FANCY FOOD AND CONFECTION SHOW	28 AL 30 JUNIO	05-jun	1 a 100		101 A 250		250	5000
12	FOOD EXPO HONG KONG	13 AL 17 AGOSTO	20-jun	1 a 100		101 A 250		250	2500
13	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT (2A EDICION)	15 AL 20 AGOSTO	24-jul	1 a 100		101 A 250		250	4000
14	EXPOCOMIDA LATINA	30 AGO AL 1° SEPT	15-ago	1 a 100		101 A 250		250	10000
15	SEMICON EUROPE	6 AL 8 OCTUBRE	25-sep	1 a 100		101 A 250		250	1250
16	EUROBIO	7 AL 9 OCTUBRE	25-sep	1 a 100		101 A 250		250	2000
17	ANUGA	10 AL 14 OCTUBRE	25-sep	1 a 100		101 A 250		250	10000
18	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	3 AL 8 NOVIEMBRE	16-oct	1 a 100		101 A 250		250	12500
19	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	4 AL 6 NOVIEMBRE	09-oct	1 a 100		101 A 250		500	13000
20	PLMA	15 AL 17 NOVIEMBRE	21-oct	1 a 100		101 A 250		250	3500
21	MEDICA	18 AL 21 NOVIEMBRE	30-oct	1 a 100		101 A 250		250	1250
22	FOOD AND HOTEL CHINA	18 AL 20 NOVIEMBRE	08-nov	1 a 100		101 A 250		250	2500
							Costo total de los servicio		

Condiciones de pago: _____

Tiempo de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **dólares americanos**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

México, D.F., a _____ de 2009

Nombre y firma del licitante _____ Cargo

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN

(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación 10251001-006-09

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
CARTA PODER
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10251001-006-09

México, D.F., a de del 2009.

PROMEXICO
Presente

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 4

CARTA DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP

En relación con la Licitación Pública Nacional N° 10251001-006-09 relativa a la _____ de _____.

Manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES

Fecha:

Hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10251001-006-09 para la _____ de _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, estando de acuerdo con el contenido total de dichos documentos, así mismo nos comprometemos a participar en este procedimiento conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para cumplir con todos los compromisos que de ésta deriven en caso de adjudicación.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional N° 10251001-006-09 para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de (1)_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia

II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.

III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares

IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares

V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.

VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales esta capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de el se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 7

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-006-09

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO **[INDICAR NÚMERO DEL PEDIDO O CONTRATO]** DE FECHA **[INDICAR FECHA DEL PEDIDO O CONTRATO]**, CUYO OBJETO CONSISTE EN **[INDICAR OBJETO DEL PEDIDO O CONTRATO]**, POR EL PERÍODO DEL **[INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO]**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO O CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO,** ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA Y HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO O PROMÉXICO HAYA RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO O CONTRATO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE PROMÉXICO E INCLUYE CUALQUIER PRÓRROGA, PLAZO O ESPERA QUE OTORGUE PROMÉXICO A **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]**.

DE HABER CONTROVERSIA, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, **[NOMBRE DE LA AFIANZADORA]** SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 9-A

FORMATO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SARAI ESCOBEDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADA GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal, de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los artículos 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.; 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Esta entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía y fue creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, así como por el contrato de fideicomiso número C102/2007, de fecha 9 de julio de 2007, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 166 y 167 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, "PROMÉXICO" está representado en este acto jurídico por la Licenciada Saraí Escobedo García, en su carácter de Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderada Legal de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, de fecha 4 de abril de 2008, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 (En caso de Adjudicación Directa o Invitación a Cuando Menos Tres Personas)El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, en su primera sesión ordinaria, llevada a cabo el día __ de ____ de 2009, determinó los montos máximos para la Adjudicación Directa e

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 17, fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para contratar los servicios requeridos por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.

I.4 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "PROMÉXICO" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número ____ "_____", como se señala en el visto bueno de suficiencia presupuestal número _____ de fecha __ de _____ del 2009, autorizado por el Director de Programación y Presupuesto.

I.5 La presente contratación se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción __, _____, (Y los demás que fundamenten el procedimiento de contratación correspondiente) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", garantizó a "PROMÉXICO", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones

I.7 "PROMÉXICO" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.8 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ del año _____, en la que consta el Acta Constitutiva de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público, número ____, del Distrito Federal.

II.2 Que el (la) C. _____, en su carácter de _____ de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública, No _____, de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público, número ___, del Distrito Federal. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4 Que se identifica con _____, expedida por _____, con número de folio _____.

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "PROMÉXICO" para la presente contratación.

II.6 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- Anexo 1. Fallo adjudicatorio.
- Anexo 2. Suficiencia presupuestal.
- Anexo 3. Oficio de plurianualidad, en caso de que la contratación rebase el ejercicio presupuestal.
- Anexo 4. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.
- Anexo 5. En caso de Adjudicación Directa se anexará la Justificación de la Adjudicación.
- Anexo 6. En caso de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexará copia del documento en el cual conste la titularidad de patentes u otros derechos reservados.
- Anexo 7. En caso de Adjudicación Directa se anexará copia del Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de los Titulares de las Unidades o Coordinaciones, salvo en los casos de las fracciones I, II y XII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Anexo 8. Primer testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor de la Lic. Saraí Escobedo García, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.
- Anexo 9. Acta Constitutiva de la Sociedad.
- Anexo 10. Poder notarial del representante de la Sociedad.
- Anexo 11. Identificación oficial de los representantes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".
- Anexo 12. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- Anexo 13. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

II.6 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "PROMÉXICO", habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y

materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.7 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las ***declaraciones I.2, II.1 y II.2,*** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los ***anexos__, __ y__.***

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el servicio "(Descripción del servicio)_____ ", de conformidad con el Anexo __ (Anexo Técnico) que se encuentra detallado en la Declaración II.7, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que "PROMÉXICO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad total de $ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) mas el I.V.A., de conformidad con el procedimiento señalado en la cláusula décima.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán a partir del día _____, y concluirán el día _____.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar donde la Unidad Administrativa lo requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, "PROMÉXICO" se obliga a remitir inmediatamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cualquier información o documentación que sustente el servicio objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, "PROMÉXICO" designa a _____, como administrador del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "PROMÉXICO" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por "PROMÉXICO" para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en "PROMÉXICO", con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato;
6. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará ´por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a "PROMÉXICO".

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule "PROMÉXICO" a través del administrador del contrato, considerando las necesidades de (El área requirente)_____.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional mediante _____ (cheque nominativo o transferencia electrónica), dentro de los __ días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, éstas deberán ser entregadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", debidamente validadas por la _____, que será la unidad administrativa responsable de la supervisión de los servicios.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentará las facturas correspondientes con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "PROMÉXICO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para su pago, presenten errores o deficiencias, "PROMÉXICO" dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de los servicios "PROMÉXICO" a través del área supervisora de los mismos, levantará conjuntamente con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a satisfacción, un acta de entrega-recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- ** (Se exceptúa únicamente si se trata de contrataciones en los casos señalados por el artículo 41, fracciones IV, XI, XIV y por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le exceptúa a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- *** (En caso de exigir garantía) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, fracción I de su Reglamento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de "PROMÉXICO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a entregar a "PROMÉXICO" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "PROMÉXICO".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

-Que para liberarla, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "PROMÉXICO".

-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no preste los servicios motivo de este contrato, en la

forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "PROMÉXICO", decida incrementar el monto y/o el plazo de ejecución de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 68, fracción II, de su Reglamento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza en los términos señalados y por el aumento del monto y/o del plazo de ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga ante "PROMÉXICO" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a "PROMÉXICO" el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante "PROMÉXICO", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20 % (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "PROMÉXICO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su caso, a indemnizar a "PROMÉXICO" por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a "PROMÉXICO" como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a "PROMÉXICO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "PROMÉXICO", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "PROMÉXICO" , a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "PROMÉXICO", ésta cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA NOVENA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "PROMÉXICO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, "PROMÉXICO" dará aviso por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir

administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que "PROMÉXICO" le comunique por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, "PROMÉXICO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1 (Uno) de ésta cláusula.
4. "PROMÉXICO", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "PROMÉXICO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente Contrato.
- Si no proporciona a "PROMÉXICO" los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este Contrato.
- Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a "PROMÉXICO".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si "PROMÉXICO" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en el supuesto de que "PROMÉXICO" le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
- En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los Anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los Anexos, sin autorización de "PROMÉXICO".
- En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporcione a "PROMÉXICO" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "PROMÉXICO" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "PROMÉXICO", de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "PROMÉXICO" establecerá con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", derivadas del presente contrato, "PROMÉXICO" establece como pena convencional un porcentaje de 1 (Uno)%, que se multiplicará por el número de días naturales de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "PROMÉXICO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

Para tal efecto, "PROMÉXICO" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, "PROMÉXICO" aplicará deductivas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto (máximo PARA CONTRATOS ABIERTOS) del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de "PROMÉXICO", así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "PROMÉXICO", deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a "PROMÉXICO" asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "PROMÉXICO" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.- En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá continuar prestando los servicios, por lo que "PROMÉXICO" podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a "PROMÉXICO" con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a "PROMÉXICO".

De igual forma queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, "PROMÉXICO" será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a dejar a salvo a "PROMÉXICO" de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "PROMÉXICO", con motivo de auditorias, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato. De igual forma, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a "PROMÉXICO" y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a "LAS PARTES" cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente Contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de "PROMÉXICO" las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "PROMÉXICO" podrá acordar un incremento de hasta un 20% sobre los conceptos, volúmenes y vigencia originalmente previstos, respetando los precios pactados en este contrato y sus anexos; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del presente contrato.

En caso de que "PROMÉXICO" requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 00 DE _____ DE 2009.

POR “PROMÉXICO”

Reviso	Visto Bueno
_____	_____
NOMBRE Subdirector	GERARDO MORENO RESÉNDIZ Director de Adquisiciones y Contrataciones y Administrador
Autorizó	En carácter de responsable de la supervisión de los servicios
_____	_____
SARAI ESCOBEDO GARCÍA Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales	NOMBRE Área

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

_____

NOMBRE
Representante Legal de
_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-006-09
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

ANEXO 9-B

FORMATO DE PEDIDO (ANVERSO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ELABORA EL PEDIDO:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

PEDIDO BIENES : XXX

FECHA	MES	DÍA	AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL:
FECHA:

SOLICITUD DE COMPRA No.:
OFICIO DE INVERSIÓN No.:
ÁREA REQUIRENTE:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) SER EXPEDIDAS A FAVOR DE PROMÉXICO Y SERÁ (N) ENTREGADA AL ÁREA

CON DOMICILIO EN:
CAMINO A SANTA TERESA Nº 1679.
COL. JARDINES DEL PEDREGAL. DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.
C.P. 01900 MÉXICO, D.F. PISO 7 ALA NORTE

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: **FAX:**
R.F.C.: **E-MAIL:**

EFECTUAR ENTREGA EN:
HORARIO DE ENTREGA:
DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00

LICITACIÓN PÚBLICA: **NACIONAL:** ☐ **INTERNACIONAL:** ☐
INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: **NACIONAL:** ☐ **INTERNACIONAL:** ☐
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: ☐
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO: ☐
ADJUDICACIÓN DIRECTA: ☐
ARTÍCULOS DE LA LAASSP POR EL QUE SE ADJUDICA:

FECHA DE ENTREGA:
CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y ACEPTADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: **SÍ:** ☐ **NO:** ☐
POR TRATARSE DE BIENES:
SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL _____ DEL MONTO NATURAL DEL PEDIDO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES _____ SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:
EL FIDEICOMISO APLICARÁ PENAS CONVECIONALES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA ADJUDICACION CONFORME AL CLAUSULADO DEL REVERSO DE ESTE PEDIDO.

HOJA No.:	DE:
1	1

ESTRATIFICACIÓN
SÍ ☐ **NO** ☐
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES

SECTOR-TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10 ☐	0-10 ☐	0-10 ☐
PEQUEÑA	11-50 ☐	11-30 ☐	11-50 ☐
MEDIANA	51-250 ☐	31-100 ☐	51-100 ☐

N° DE PROCEDIMIENTO:
S/N
FECHA DE FALLO O DICTAMEN:
10 DE ABRIL DE 2008
FECHA DE COTIZACIÓN:
8 DE ABRIL DE 2008

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NETO M.N	PRECIO NETO TOTAL
	FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE PEDIDO LA COTIZACION, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.			**SUBTOTAL:**	$0.00
				RETENCIÓN IVA:	
	LA FACTURA PARA SU COBRO DEBERÁ SER PRESENTADA CON ORIGINAL Y COPIA. *PROVEEDOR:* INDICAR EN SU FACTURA LOS DATOS DEL PEDIDO.			**RETENCIÓN ISR:**	
				I.V.A	$0.00
	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXPESOS XX/100 M.N.), INCLUYE TODO TIPO DE IMPUESTOS, TARIFAS, COMISIONES, ETC.			**TOTAL:**	**$0.00**

POR PROMÉXICO

REVISÓ	VISTO BUENO	AUTORIZÓ	TITULAR UR	RESP. DE ADMINISTRAR EL SERVICIO
NOMBRE:	**NOMBRE:**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:**
CARGO:	**CARGO:**	**CARGO:**	**CARGO:**	**CARGO:**
FECHA:	**FECHA:**	**FECHA:**	**FECHA:**	**FECHA:**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-006-09
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

FORMATO DE PEDIDO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

CARGO:

FIRMA:

TELÉFONOS:

FAX:

E-MAIL:

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO MEDIANTE:

FECHA:

MES: **DÍA:** **AÑO:**

PEDIDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEDOR DE LOS BIENES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"PROMÉXICO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"PROMÉXICO" DECLARA QUE:
Es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, que su representante fue nombrado por el Comité Técnico a propuesta del Director General y se encuentra plenamente facultado para representar a **"PROMÉXICO"**, que su domicilio fiscal es Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
Es una persona moral (ó física), constituida de conformidad con la legislación mexicana, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representante legal tiene facultad para suscribir el presente pedido y, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 31, fracción XXIV 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y cuyo Registro Federal de Contribuyentes se indica en el recuadro correspondiente, contenido en el anverso de este instrumento jurídico.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Pedido.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"PROMÉXICO"** los bienes que se indican en la primera foja de este pedido y cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en el procedimiento de adjudicación directa, que da origen al presente pedido.

"PROMÉXICO" podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en la cantidad de bienes originalmente estipulada en el pedido, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, así como las condiciones de entrega.

SEGUNDA.-Precio.- "PROMÉXICO", de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal N° DPyP/SDPG/085/08 de fecha 11 de marzo del 2008 cubrirá a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de pago de los bienes materia de este pedido, la cantidad de $ 87,563.97 (ochenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 97/100 M.N.), más el I.V.A., no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros o por algún otro concepto.

TERCERA.- "PROMÉXICO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad a que se refiere la cláusula anterior a más tardar dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y validación por ProMéxico de los documentos referidos en el párrafo siguiente, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de ProMéxico, en los términos del presente pedido, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Para que la obligación de pago se haga exigible **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al día hábil siguiente al de la fecha de entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago consistente en: factura original, pedido y remisiones originales, en su caso, debidamente sellados y firmados por el personal autorizado para ello, copia de la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico **(sólo en montos mayores a $108,000.00 sin IVA incluido),** en caso de que la citada documentación presente inconsistencias, **"PROMÉXICO"** devolverá la misma a **"EL PROVEEDOR"**, señalando las causas que la originan. Dicha documentación deberá presentarse en la oficina ubicada en el domicilio fiscal antes señalado, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes.

El pago se realizará, a través de medio electrónico o por medio de cheque nominativo, previa entrega del original del contra recibo e identificación del representante legal de la empresa en las oficinas de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio fiscal ya señalado. Si **"EL PROVEEDOR"** no presenta la documentación a que alude la presente cláusula en el tiempo señalado en el segundo párrafo de la misma, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

CUARTA.- Vigencia.- La vigencia de este pedido será del 14 al 30 de abril del 2008.

QUINTA.- Plazo y lugar de entrega.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"PROMÉXICO"** en el domicilio fiscal señalado, el (los) bien (es) que se mencionan en la cláusula primera, en la forma y términos establecidos en el presente pedido.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera modificar algún término respecto a lugar y plazo de la entrega se realizará por escrito, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

SEXTA.- Garantía de calidad de los bienes.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes durante ____ meses, contados a partir de la recepción de los mismos, sin sufrir ningún cambio en sus características, comprometiéndose a sustituirlos por otros nuevos en caso de defecto de los mismos, en un término no mayor de diez días naturales.

SÉPTIMA.- Devoluciones.- "PROMÉXICO" podrá hacer devoluciones de los bienes materia de este pedido, cuando se compruebe que existen vicios ocultos o defectos de fabricación, durante su uso o presente deficiencias, tanto en la calidad como en los empaques de los bienes suministrados, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** y dentro del periodo de garantía, mismo que empezará a contarse a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reponer a **"PROMÉXICO"** sin condición alguna, el 100% de los bienes devueltos en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado; si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, se obliga a bonificar el pago que se haya efectuado por dichos bienes mas los intereses generados a la tasa que señala la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, con pena convencional y se le hará efectiva la fianza de cumplimiento del pedido.

OCTAVA.- Visita a las instalaciones.- "EL PROVEEDOR" se compromete durante la vigencia de este pedido a permitir la entrada a los servidores públicos de **"PROMÉXICO"** a sus instalaciones, a fin de verificar la calidad de los bienes a entregar.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" será responsable del abastecimiento de los bienes que suministre hasta que sean recibidos a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA.- Saneamiento.- "EL PROVEEDOR" se obliga al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás aplicables del Código Civil Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- Prohibición de cesión de los derechos y obligaciones.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física y/o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, solo podrá ceder los derechos de cobro previa autorización de **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.-Responsabilidades de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes motivo de este pedido cumplan con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"PROMÉXICO"** o a terceros, a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes; de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este pedido y en el Código Civil Federal, así como en lo previsto por el articulo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del presente pedido hasta por el monto total de la misma.

DÉCIMA TERCERA.- Garantía de cumplimiento del pedido.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, cheque certificado o cheque de caja por un importe equivalente a un 10% del monto total del pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Tesorería de ProMéxico, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

DÉCIMA CUARTA.- Patentes y marcas.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al vender y suministrar los bienes objeto del presente pedido, se infrinja la normatividad vigente en materia de patentes y marcas.

DÉCIMA QUINTA- Relación laboral.- "RESPONSABILIDADES".- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrá considerar como patrón sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"PROMÉXICO"** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEXTA.- Pena convencional.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la entrega de los bienes, queda obligado a pagar como pena convencional el 1% por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes pendientes de entregar, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**, por lo tanto, **"PROMÉXICO"** deberá efectuar el descuento directo del entero de los pagos que debe cubrir.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Rescisión y terminación anticipada.- "PROMÉXICO" podrá rescindir administrativamente el presente pedido en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse una vez concluido el plazo en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto. De manera enunciativa más no limitativa se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes esta no se realiza;

B) Si transmite total o parcialmente, bajo cualquier titulo, los derechos y obligaciones a que se refiere el pedido;

C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, concurso mercantil o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

D) Si no hace entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido en el plazo establecido en el pedido.

Para el caso de optar por la rescisión del pedido, **"PROMÉXICO"** seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
Asimismo, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados.
De igual forma procederá la terminación anticipada cuando no se alcance el monto mínimo señalado.

DÉCIMA OCTAVA.- Interpretación y jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como todo lo previsto en el mismo, las partes se someten a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en su defecto, supletoriamente, a las relativas del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como del Código Federal de Procedimiento Civiles.

Asimismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

ANEXO 10-A
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FECHA:

NOMBRE _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que (si) (no) soy discapacitado y (si) (no) cuento en mi plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 10-B

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

PERSONA MORAL

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

FECHA:

RAZÓN SOCIAL _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que mi representada (si) o (no) cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITO	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Comprobante de pago de las bases de licitación (3.1).			
2	Formato de acreditación, Anexo 2 (3.2).			
3	Identificación y carta poder simple (esta última en su caso), Anexo 3 (3.3).			
4	Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP, Anexo 4 (3.4).			
5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante (3.5).			
6	Carta de aceptación del contenido de las bases, Anexo 5 (3.6).			
7	Declaración de integridad (3.7).			
8	Carta de grado de contenido nacional (3.8) (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)			
9	Carta de patentes marcas y registro de derechos de autor (3.9).			
10	Carta de garantía de los bienes (3.10) (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)			
11	Carta póliza de seguro (3.11)			
12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales (3.12)			
13	Carta de compromiso con la transparencia, Anexo 6 (3.13).			
14	Nota informativa de la OCDE, Anexo 7 (3.14).			
15	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica Anexo 1-A y 1-B (3.15).			
16	Prueba de acreditación de ser miembro de IATA			

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

NOMBRE Y FIRMA DEL
EL SERVIDOR PÚBLICO

DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 12

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ _____ NO _____

(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a las bases y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? SÍ _____ NO _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____
_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

_____
_____

ANEXO 13
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROMEXICO

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

CONTRATO No. PM/C/203/2009

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SARAI ESCOBEDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADA GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal, de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los artículos 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.; 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Esta entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía y fue creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, así como por el contrato de fideicomiso número C102/2007, de fecha 9 de julio de 2007, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 166 y 167 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por la Licenciada Sarai Escobedo García, en su carácter de Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderada Legal de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, de fecha 4 de abril de 2008, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número 3402 "Fletes y maniobras", como se señala en el visto bueno de suficiencia presupuestal número 254 de fecha 23 de abril del 2009, autorizado por el Director de Programación y Presupuesto.

I.5 La presente contratación se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso b), 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 del

REVISIÓN JURÍDICA

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó a **"PROMÉXICO"**, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones

I.7 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.8 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 9113 de fecha 23 de abril del año 1966, en la que consta el contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable de Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público, número 129 del Distrito Federal.

II.2 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, en su carácter de Apoderada de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número 17,340, de fecha 31 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Licenciada Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notario Público número 59 del Estado de México. Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **PHE660423MU1**

II.4 Que su representante se identifica con Credencial de Elector, expedido por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 3511006303758.

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.6 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Fallo adjudicatorio.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Primer testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor de la Lic. Sarai Escobedo García, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública No. 9113 de fecha 23 de abril del año 1966, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público, número 129 del Distrito Federal, en la cual consta el contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable de PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V." y Escritura Pública número 17,340, de fecha 31 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Licenciada Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notario Público número 59 del Estado de México en el cual consta el poder otorgado al C. Silvia Alicia Bedolla Arce en su carácter de Representante Legal.**
- **Anexo 6. Identificación oficial de los representantes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 7. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 8. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.8 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.9 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.10 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Entronque Av. 602, S/N, Col. Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15520 México, D.F.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las ***declaraciones I.2, II.1 y II.2,*** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los ***anexos 4 y 5.***

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el "Servicio de recepción, consolidación, tramitación, despacho en el aeropuerto de origen, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero", **de conformidad con el Anexo 3 (Anexo Técnico) que se encuentra detallado en** la Declaración II.7, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de hasta **$209,545.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS 00/100) más I.V.A.,** que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad quedará comprendida dentro de un monto mínimo de **$1,189,565.22 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)** más I.V.A. y un monto máximo de **$2,973,913.04 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 04/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo 3.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

PROMÉXICO
JURIDICA

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar donde la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, lo requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente el servicio objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a **la Dirección de Eventos Internacionales Europa y Asia y la Dirección de Eventos en América**, como administradores del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quienes tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato;
6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las

REVISIÓN JURÍDICA

obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"** a través del administrador del contrato, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional **mediante cheque nominativo o transferencia electrónica**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, éstas deberán ser entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, debidamente validadas por la Dirección de Eventos Internacionales Europa y Asia y la Dirección de Eventos en América, que serán las unidades administrativas responsables de la supervisión de los servicios.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará las facturas correspondientes con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REVISIÓN JURÍDICA

Al término de los servicios **"PROMÉXICO"** a través del área supervisora de los mismos, levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a satisfacción, un acta de entrega-recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48 y 49 fracción segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato a favor de **"PROMÉXICO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 205 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza se sujetará a lo establecido en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"PROMÉXICO"**.
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

REVISIÓN JURÍDICA

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al Contrato y se decida incrementar el monto y/o plazo de ejecución del mismo, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por el aumento del monto y/o plazo de ejecución. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto máximo total del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta todas aquellas obligaciones establecidas en las leyes laborales, fiscales y de seguridad social aplicables a cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, PROMÉXICO se reserva el derecho de solicitarle a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causal de recisión su incumplimiento.

PROMÉXICO se reserva el derecho de aceptar o rechazar a la o las personas propuestas, así como de solicitar su sustitución en cualquier tiempo.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad

competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por **"PROMÉXICO"** , a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA NOVENA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial

de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1 (Uno) de ésta cláusula.
4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente Contrato.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este Contrato.
- Si subcontrata los servicios materia de este contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los Anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los Anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.
- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"PROMÉXICO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** establece como pena convencional un porcentaje de 1 (Uno)%, que se multiplicará por el número de días naturales de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de **"PROMÉXICO"**; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de **"PROMÉXICO"**, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.- En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida

REVISIÓN JURÍDICA

por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"PROMÉXICO"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente Contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de **"PROMÉXICO"** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar un incremento de hasta un 20% sobre los conceptos, volúmenes y vigencia originalmente previstos, respetando los precios pactados en este contrato y sus anexos; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del presente contrato.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

CONTRATO No. PM/C/203/2009

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2009.

POR "PROMÉXICO"

Revisó

FABIOLA CASTREJON FABIÁN
Subdirectora

Visto Bueno

GERARDO MORENO RESÉNDIZ
Director de Adquisiciones y Contrataciones

Autorizó

SARAI ESCOBEDO GARCÍA
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

Titular del Área Requirente

Mayra Patricia Garza Martínez
Encargada del Despacho Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

En carácter de responsables de la supervisión de los servicios

Nancy Guevara Zavaleta
Directora de Eventos en Europa y Asia

Mónica M. Becerra Gallo
Directora de Eventos en América

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE
Representante Legal de la sociedad
Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

Anexo 13

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE APOYO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	RESPONSABLE	YAZMIN MARTÍNEZ AREVALO
ÁREA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES	PUESTO	SUBDIRECTORA DE PROCESOS Y SERVICIOS
PISO	7	ALA	NORTE
DOMICILIO	Camino a Santa Teresa No.1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P.01900, México D.F..		
TELEFONO	5447-7000	CORREO ELECTRÓNICO	yazmin.martinez@promexico.gob.mx

SECCIÓN	14 S DESARROLLO EXPORTADOR
SERIE	5 EVENTOS
SUB-SERIE	2 INTERNACIONALES

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.1/2009	IBERJOYA (1er semestre) EN ESPAÑA DEL 14 AL 18 ENERO , SECTOR JOYERÍA DE PLATA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.2/2009	COLOMBIATEX EN COLOMBIA DEL 27 AL 29 ENERO , SECTOR INSUMOS, MAQUINARIA Y SERVICIOS PARA EL SECTOR DE LA CONFECCIÓN	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.3/2009	ISM EN ALEMANIA DEL 1 AL 4 FEBRERO, SECTOR CONFITERÍA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.4/2009	SURFACES EN EUA DEL 3 AL 5 FEBRERO , SECTOR RECUBRIMIENTOS PARA PISOS	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO

ANEXO 13

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.5/2009	BIOFACH EN ALEMANIA DEL 19 AL 22 FEBRERO, SECTOR AGRONEGOCIOS	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.6/2009	NEW YORK GIFT INTERNATIONAL SHOW EN EUA DEL 24 AL 29 ENERO , SECTOR ARTÍCULOS DE REGALO Y DECORACIÓN	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.7/2009	FOODEX EN JAPÓN DEL 3 AL 6 MARZO, SECTOR INNOVACIÓN ALIMENTARIA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.8/2009	MICAM EN ITALIA DEL 4 AL 7 MARZO, SECTOR CUERO Y CALZADO	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.9/2009	CEBIT EN ALEMANIA DEL 3 AL 8 MARZO, SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.10/2009	EXPOCOMER EN PANAMÁ DEL 4 AL 8 MARZO, SECTOR PLURISECTORIAL	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.11/2009	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.12/2009	SIAL MONTREAL EN CANADÁ DEL 1 AL 3 ABRIL, SECTOR INNOVACIÓN ALIMENTARIA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.13/2009	SAE EN EUA DEL 20 AL 23 ABRIL, SECTOR AUTOMOMTRIZ, TI, METALMECÁNICO	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.14/2009	AUTOSHANGHAI EN CHINA DEL 20 AL 28 ABRIL, SECTOR AUTOMOTRIZ	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.15/2009	7th. LATINOAMERICAN LEADERSHIP FORUM EN EUA DEL 27 AL 29 ABRIL , SECTOR INFRAESTRUCTURA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.16/2009	SIAL CHINA (CANCELADO) EN CHINA DEL 19 AL 21 MAYO , SECTOR ALIMENTOS	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.17/2009	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS EN LONDRES DEL 12 AL 14 MAYO , SECTOR INNOVACIÓN ALIMENTARIA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.18/2009	BIO Expo EN EUA DEL 18 AL 21 MAYO , SECTOR BIOTECNOLOGÍA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.19/2009	ALL CANDY EN EUA DEL 19 AL 21 MAYO , SECTOR INNOVACIÓN ALIMENTARIA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.20/2009	NAFSA EN EUA DEL 26 AL 29 MAYO , SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.21/2009	SALON INTERNACIONAL DE LA LOGISTICA EN ESPAÑA DEL 2 AL 5 JUNIO, SECTOR SERVICIOS DE LOGÍSTICA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.22/2009	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009 EN ALEMANIA DEL 16 AL 18 JUNIO , SECTOR AUTOMOTRIZ	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.23/2009	PARIS AIR SHOW EN FRANCIA DEL 15 AL 21 JUNIO , SECTOR AEROESPACIAL	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.24/2009	FANCY FOOD EN EUA DEL 28 AL 30 JUNIO -JULIO, SECTOR INNOVACIÓN ALIMENTARIA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.25/2009	NEW YORK GIFT INTERNATIONAL SHOW EN EUA DEL 15 AL 19 AGOSTO , SECTOR MODA Y DISEÑO	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.26/2009	MAGIC SHOW EN EUA DEL 31 AGO AL 2 SEP, SECTOR MODA Y DISEÑO	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.27/2009	EXPOCOMIDA LATINA EN EUA DEL 30 AGO AL 1 SEP, SECTOR INNOVACIÓN ALIMENTARIA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.28/2009	CHINA INT. TRADE AND INVESTMENT FAIR EN CHINA DEL 8 AL 11 SEPTIEMBRE, SECTOR INFRAESTRUCTURA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.29/2009	IBERJOYA (2do Sem) EN ESPAÑA DEL 9 AL 13 SEPTIEMBRE , SECTOR MODA Y DISEÑO	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.30/2009	MICAM SHOEVENT (2do Sem) EN ITALIA DEL 16 AL 19 SEPTIEMBRE , SECTOR MODA Y DISEÑO	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.31/2009	ANUGA EN ALEMANIA DEL 10 AL 14 OCTUBRE , SECTOR ALIMENTOS	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.32/2009	SOLAR POWER EN EUA DEL 27 AL 29 OCTUBRE , SECTOR ENERGÍA	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.33/2009	APPEX EN EUA DEL 3 AL 5 NOVIEMBRE , SECTOR AUTOMOTRIZ	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.34/2009	FIHAV EN CUBA DEL 2 AL 7 NOVIEMBRE , SECTOR PLURISECTORIAL	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.35/2009	MÉDICA EN ALEMANIA DEL 19 AL 22 NOVIEMBRE, SECTOR SALUD	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.36/2009	PLMA EN EUA DEL 15 AL 17 NOVIEMBRE, SECTOR PLURISECTORIAL	2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO

FECHA DE ELEBORACIÓN: octubre 2010	TOTAL DE EXPEDIENTES: 36

ELABORO	AUTORIZO
Mónica Becerra (NOMBRE Y FIRMA)	Mayra Garza (NOMBRE Y FIRMA)

- Formato DCA-001

Anexo 14

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

Oficio No. UARI/VI/022/2012
Asunto: Designación de Comisión

México, D.F. 24 de abril de 2012.

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
25 MAY 2012
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
NOMBRE FIRMA HORA

Lic. Mónica Margarita Becerra Gallo
Directora de Eventos en America
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Presente

Por este medio le comunico que ha sido comisionada para asistir a la ciudad de Houston, Tx, E.E.U.U. del día 27 de mayo al 02 de junio del año en curso, para participar en la organización y operación logística del pabellón nacional en el evento internacional "NAFSA 2012", el cual estará conformado por 28 Universidades de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

REVISADO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Atentamente,

Juan Carlos Téllez Girón Barrón
Jefe de Unidad
Apoyos y Relaciones Institucionales

Autorizó

Carlos Guzmán Bofill
Director General

C.c.p. Lic. Ana María Rivas Llamas.- Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente
Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo.- Director Ejecutivo de Finanzas.- Presente

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

ACUSE

Oficio No. UARI/VI/022/2012
Asunto: Designación de Comisión

México, D.F. 24 de abril de 2012.

PROMÉXICO
03 MAYO 2012
13:59
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Mónica Margarita Becerra Gallo
Directora de Eventos en America
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Presente

Por este medio le comunico que ha sido comisionada para asistir a la ciudad de Houston, Tx, E.E.U.U. del día 27 de mayo al 02 de junio del año en curso, para participar en la organización y operación logística del pabellón nacional en el evento internacional "NAFSA 2012", el cual estará conformado por 28 Universidades de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Atentamente,

Juan Carlos Téllez Girón Barrón
Jefe de Unidad
Apoyos y Relaciones Institucionales

Autorizó

Carlos Guzmán Bofill
Director General

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
03 MAY 2012
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
FIRMA HORA

Recibí oficio en copia
solicitud de vuelco - original

C.c.p. Lic. Ana María Rivas Llamas.- Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente
Lic. Oscar Javier Navarro Arroyo.- Director Ejecutivo de Finanzas.- Presente

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Solicitud de Viaticos
InterNacional

No.de Viaje: 0000120386
Fecha: 03 de Mayo del 2012
No. Oficio: UARI/VI/022/2012

Destino: HOUSTON, TEXAS
Objeto: - Sin diferenciación
Periodo: 27.05.2012 02.06.2012
Motivo: OPERACION Y LOGISTICA NAFSA 2012
Centro de Costo:1040704000
Homologación: NO

Programa del viaje

DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FIN
HOUSTON, TEXAS	27.05.2012	02.06.2012

CONCEPTO DE ANTICIPOS	MONTO	MONEDA	TIPO CAMBIO	IMPORTE
Viáticos Internacionales	2,925.00	USD	13.01410	38,066.24

TOTAL : 38,066.24

OBSERVACIONES

BECERRA GALLO MÓNICA MARGARITA
Numero de Nomina: 00000252
Director de Eventos Instituc en América

Me comprometo a realizar la comprobación de los viáticos asignados por el periodo comprendido en la presente solicitud dentro de los cinc dias hábiles siguientes al término de la misma; en caso de no realizarlo, autorizo se haga el descuento en el pago de mi nómina.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

COMPROBACION DE GASTOS
SOLICITUD DE GASTOS DE VIAJE No. 0000120386
ACUSE
InterNacional

DEF-F/09/0

FECHA DE LA PRESENTACION DE LOS GASTOS : 26.06.2012
PERIODO REAL DE LA COMISION: 27.05.2012 al 02.06.2012
DESTINO: HOUSTON, TEXAS CENTRO DE COSTOS: 1040704000

ANALISIS DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS QUE SE PRESENTAN

No.Reg	Concepto del Gasto		F.Comprobación	I.V.A.	Anticipo Comprobado	Moneda	T. Cambio	Monto	Diferencia
025	I002	Alimentos	31.05.2012	NA	5.41	USD	14.05000	76.01	
026	I002	Alimentos	31.05.2012	NA	12.00	USD	14.43000	173.16	
027	I002	Alimentos	31.05.2012	NA	7.69	USD	14.43000	110.97	
028	I002	Alimentos	02.06.2012	NA	7.04	USD	14.43000	101.59	
029	I002	Alimentos	02.06.2012	NA	33.07	USD	14.43000	477.20	
030	I002	Alimentos	02.06.2012	NA	7.00	USD	14.43000	101.01	
031	I002	Alimentos	29.05.2012	NA	43.38	USD	13.73000	595.61	
032	I002	Alimentos	30.05.2012	NA	43.38	USD	13.73000	595.61	
033	I002	Alimentos	30.05.2012	NA	64.81	USD	13.73000	889.84	
034	I002	Alimentos	31.05.2012	NA	43.38	USD	13.73000	595.61	
035	I013	Telefonia	31.05.2012	NA	11.59	USD	13.73000	159.13	
036	I002	Alimentos	31.05.2012	NA	6.00	USD	13.73000	82.38	
037	I002	Alimentos	01.06.2012	NA	43.38	USD	13.73000	595.61	
038	I002	Alimentos	01.06.2012	NA	25.00	USD	13.73000	343.25	
039	I002	Alimentos	01.06.2012	NA	37.56	USD	13.73000	515.70	
040	I002	Alimentos	02.06.2012	NA	39.72	USD	13.73000	545.36	
	N010	10% No comprobable	02.06.2012	NA	2,500.00	MXN	1.00000	2,500.00	
043	I003	Transportación local	27.05.2012	NA	75.00	USD	13.01410	976.06	
044	I003	Transportación local	02.06.2012	NA	70.00	USD	13.01410	910.99	
045	I003	Transportación local	28.05.2012	NA	25.00	USD	13.01410	325.35	
046	I003	Transportación local	28.05.2012	NA	52.00	USD	13.01410	676.73	
047	I003	Transportación local	29.05.2012	NA	33.00	USD	13.01410	429.47	
048	I003	Transportación local	29.05.2012	NA	27.50	USD	13.01410	357.89	
049	I003	Transportación local	29.05.2012	NA	19.70	USD	13.01410	256.38	
		TOTAL DEL EMPLEADO			38,066.24			38,344.35	278.11-

PROMÉXICO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS 08 AGO 2012 RECIBIDO DIRECCIÓN DE TESORERÍA NOMBRE FIRMA 10:25

PROMÉXICO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS 02 JUL. 2012 SUJETO A REVISION DIRECCIÓN DE TESORERÍA NOMBRE FIRMA HORA 12:49

Gastos efectuados de conformidad con la política de viáticos y pasajes vigente.

Comisionado o Responsable del grupo de trabajo
Nombre: BECERRA GALLO MÓNICA MARGARITA
Nómina: 00000252
Puesto: Director de Eventos Instituc en América

Vo.Bo. Dirección de Tesorería

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente comprobación de viáticos internacionales son verídicos.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

COMPROBACION DE GASTOS
SOLICITUD DE GASTOS DE VIAJE No. 0000120386
InterNacional

DEF-F/09/0

FECHA DE LA PRESENTACION DE LOS GASTOS : 26.06.2012
PERIODO REAL DE LA COMISION: 27.05.2012 al 02.06.2012
DESTINO: HOUSTON, TEXAS CENTRO DE COSTOS:1040704000

ANALISIS DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS QUE SE PRESENTAN

No.Reg	Concepto del Gasto	F.Comprobación	I.V.A.	Anticipo Comprobado	Moneda	T. Cambio	Monto	Diferencia
001	I001 Hospedaje	27.05.2012	NA	204.75	USD	13.73000	2,811.22	
002	I001 Hospedaje	28.05.2012	NA	204.75	USD	13.73000	2,811.22	
003	I001 Hospedaje	29.05.2012	NA	204.75	USD	13.73000	2,811.22	
004	I001 Hospedaje	30.05.2012	NA	204.75	USD	13.73000	2,811.22	
005	I001 Hospedaje	31.05.2012	NA	204.75	USD	13.73000	2,811.22	
006	I001 Hospedaje	01.06.2012	NA	204.75	USD	13.73000	2,811.22	
007	I013 Telefonia	27.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
008	I013 Telefonia	27.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
009	I013 Telefonia	28.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
010	I013 Telefonia	30.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
011	I013 Telefonia	30.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
012	I013 Telefonia	30.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
013	I013 Telefonia	30.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
014	I013 Telefonia	30.05.2012	NA	9.01	USD	13.73000	123.71	
015	I002 Alimentos	28.05.2012	NA	43.38	USD	13.72030	595.19	
016	I002 Alimentos	28.05.2012	NA	6.00	USD	13.72030	82.32	
017	I002 Alimentos	28.05.2012	NA	109.35	USD	13.72030	1,500.31	
018	I013 Telefonia	28.05.2012	NA	11.59	USD	13.72030	159.02	
019	I006 Papeleria	31.05.2012	NA	9.74	USD	14.05000	136.85	
020	I002 Alimentos	28.05.2012	NA	13.53	USD	14.05000	190.10	
021	I002 Alimentos	28.05.2012	NA	4.65	USD	14.05000	65.33	
022	I002 Alimentos	29.05.2012	NA	78.86	USD	14.05000	1,107.98	
023	I002 Alimentos	01.06.2012	NA	8.52	USD	14.05000	119.71	
024	I002 Alimentos	31.05.2012	NA	79.89	USD	14.05000	1,122.45	
	TOTAL DEL EMPLEADO			38,066.24			**38,344.35**	278.11-

Gastos efectuados de conformidad con la política de viáticos y pasajes vigente.

Comisionado o Responsable del grupo de trabajo
Nombre: BECERRA GALLO MÓNICA MARGARITA
Nómina: 00000252
Puesto: Director de Eventos Instituc en América

Vo.Bo. Dirección de Tesorería

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente comprobación de viáticos internacionales son verídicos.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

COMPROBACION DE GASTOS
SOLICITUD DE GASTOS DE VIAJE No. 0000120386

InterNacional

DEF-F/09/0

FECHA DE LA PRESENTACION DE LOS GASTOS : 26.06.2012
PERIODO REAL DE LA COMISION: 27.05.2012 al 02.06.2012
DESTINO: HOUSTON, TEXAS CENTRO DE COSTOS:1040704000

ANALISIS DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS QUE SE PRESENTAN

No.Reg	Concepto del Gasto	F.Comprobación	I.V.A.	Anticipo	Comprobado	Moneda	T. Cambio	Monto	Diferencia
050	I003 Transportación local	28.05.2012	NA		14.00	USD	13.01410	182.20	
051	I003 Transportación local	29.05.2012	NA		10.80	USD	13.01410	140.55	
052	I003 Transportación local	30.05.2012	NA		30.00	USD	13.01410	390.42	
053	I003 Transportación local	30.05.2012	NA		22.88	USD	13.01410	297.76	
054	I003 Transportación local	30.05.2012	NA		38.20	USD	13.01410	497.14	
055	I003 Transportación local	31.05.2012	NA		28.00	USD	13.01410	364.39	
056	I003 Transportación local	31.05.2012	NA		28.50	USD	13.01410	370.90	
057	I003 Transportación local	31.05.2012	NA		32.00	USD	13.01410	416.45	
058	I002 Alimentos	02.06.2012	NA		2.59	USD	14.43000	37.37	
	SUBTOTAL VIATICOS COMPROBADOS			38,066.24					41.89
041	N012 Taxi	02.06.2012	NA		320.00	MXN	1.00000	320.00	
	SUBTOTAL PASAJES Y TRANSPORTES								320.00-
		TOTAL DEL EMPLEADO		38,066.24				**38,344.35**	278.11-

OBSERVACIONES

Gastos efectuados de conformidad con la política de viáticos y pasajes vigente.

Comisionado o Responsable del grupo de trabajo
Nombre: BECERRA GALLO MÓNICA MARGARITA
Nómina: 00000252
Puesto: Director de Eventos Instituc en América

Vo.Bo. Dirección de Tesorería

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente comprobación de viáticos internacionales son verídicos.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

INFORME DE COMISIÓN

ANEXO 6

DEF-F/10/0

FECHA: 27/06/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN:	DIRECCION EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
CON CARGO A :	
SOLICITANTE:	MONICA MARGARITA BECERRA GALLO
PUESTO:	DIRECTORA DE EVENTOS INSTITUCIONALES EN AMERICA
DESTINOS (S):	HOUSTON, TX., EUA
PERIODO DE LA COMISIÓN:	27/05/2012 AL 02/06/2012
OBJETO DE LA COMISIÓN:	APOYO, PREPARACIÓN Y COORDINACION DE LA FERIA "NAFSA 2012"
ACTIVIDADES REALIZADAS:	PAGO A PROVEDORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, COORDINACION Y DIRECCION EN EL MONTAJE DEL PABELLON DE MEXICO, APOYO A EXPOSITORES MEXICANOS, RECUPERACION DE FACTURAS, ENTRE OTROS

RESULTADOS OBTENIDOS (CONCLUSIONES Y CONTRIBUCIONES PARA LA ENTIDAD):

LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES REPORTARON UNA DERRAMA ECONÓMICA POR

US$ 89,172,500 DÓLARES YA QUE PARA EL AÑO ACADÉMICO 2012-2013 SE ESPERAN

APROXIMADAMENTE 15,913 ALUMNOS POTENCIALES EXTRANJEROS

COMISIONADO

MONICA MARGARITA BECERRA GALLO

COMISIONADO
NOMBRE Y FIRMA

RETIROS EN EFECTIVO		
USD	pesos	TC
$ 2,925.00	$ 38,066.24	13.0141

COMPROBACIÓN
Viaticos BECERRA GALLO MONICA MARGARITA
HUSTON, TEXAS

Fecha	Concepto y Beneficiario	Ref.	Moneda	Monto	T.C.	Monto MXN
27/05/2012	HOSPEDAJE	86580275	USD	$ 204.75	13.7300	$ 2,811.22
28/05/2012	HOSPEDAJE	86580275	USD	$ 204.75	13.7300	$ 2,811.22
29/05/2012	HOSPEDAJE	86580275	USD	$ 204.75	13.7300	$ 2,811.22
30/05/2012	HOSPEDAJE	86580275	USD	$ 204.75	13.7300	$ 2,811.22
31/05/2012	HOSPEDAJE	86580275	USD	$ 204.75	13.7300	$ 2,811.22
01/06/2012	HOSPEDAJE	86580275	USD	$ 204.75	13.7300	$ 2,811.22
27/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71
27/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71
28/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71
30/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71
30/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71
30/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71

30/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71
30/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 9.01	13.7300	$ 123.71
28/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 43.38	13.7203	$ 595.19
28/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 6.00	13.7203	$ 82.32
28/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 109.35	13.7203	$ 1,500.31
28/05/2012	TELEFONIA	86580275	USD	$ 11.59	13.7203	$ 159.02
31/05/2012	FEDEX PAPELERIA	N/A	USD	$ 9.74	14.0500	$ 136.85
28/05/2012	STARBUCKS	612116/1	USD	$ 13.53	14.0500	$ 190.10
28/05/2012	STARBUCKS	612507/1	USD	$ 4.65	14.0500	$ 65.33
29/05/2012	PAPPADEAUX	0335F-2	USD	$ 78.86	14.0500	$ 1,107.98
01/06/2012	VILLA PIZZA	1544	USD	$ 8.52	14.0500	$ 119.71
31/05/2012	PERRY'S STEAKHOUSE &GRILLE	10028	USD	$ 79.89	14.0500	$ 1,122.45
31/05/2012	L & L BAR	3042	USD	$ 5.41	14.0500	$ 76.01
31/05/2012	ALIMENTOS	N/A	USD	$ 12.00	14.4300	$ 173.16
21/05/2012	STARBUCKS	660677	USD	$ 7.69	14.4300	$ 110.97
02/06/2012	STARBUCKS	718885	USD	$ 7.04	14.4300	$ 101.59
02/06/2012	LA MADELEINE	6007	USD	$ 33.07	14.4300	$ 477.20

02/06/2012	LA MADELEINE	3651	USD	$ 2.59	14.4300	$ 37.37
02/06/2012	L & L BAR	3189	USD	$ 7.00	14.4300	$ 101.01
29/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 43.38	13.7300	$ 595.61
30/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 43.38	13.7300	$ 595.61
30/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 64.81	13.7300	$ 889.84
31/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 43.38	13.7300	$ 595.61
31/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 11.59	13.7300	$ 159.13
31/05/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 6.00	13.7300	$ 82.38
01/06/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 43.38	13.7300	$ 595.61
01/06/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 25.00	13.7300	$ 343.25
01/06/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 37.56	13.7300	$ 515.70
02/06/2012	ALIMENTOS	86580275	USD	$ 39.72	13.7300	$ 545.36
02/06/2012	10 % NO COMPROBABLE	N/A	MXN	$ 2,500.00	1.0000	$ 2,500.00
27/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 75.00	13.0141	$ 976.06
02/06/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 70.00	13.0141	$ 910.99
28/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 25.00	13.0141	$ 325.35
28/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 52.00	13.0141	$ 676.73

29/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 33.00	13.0141	$ 429.47
29/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 27.50	13.0141	$ 357.89
29/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 19.70	13.0141	$ 256.38
28/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 14.00	13.0141	$ 182.20
29/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 10.80	13.0141	$ 140.55
30/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 30.00	13.0141	$ 390.42
30/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 22.88	13.0141	$ 297.76
30/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 38.20	13.0141	$ 497.14
31/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 28.00	13.0141	$ 364.39
31/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 28.50	13.0141	$ 370.90
31/05/2012	TRANSPORTACION LOCAL	N/A	USD	$ 32.00	13.0141	$ 416.45
02/06/2012	TAXI	10803	MXN	$ 320.00	1.0000	$ 320.00
					Monto Total	**$38,344.30**
					Monto Otorgado	$ 38,066.24
					Reintegro	**-$ 278.06**

Elaboró

José Samedi Rábago Viramontes
Enlace de Apoyo a
Procesos Administrativos "A"

Autorizó

Nancy Guevara Zavaleta
Directora Ejecutiva de
Eventos Institucionales

HOTEL ICON HOUSTON
AUTOGRAPH COLLECTION

Monica Becerra
Camino a Sta Teresa
1679 of Mexico
Mexico City DF 01900
Mexico

INFORMATION INVOICE

Conf. No. : 86580275
Date : 06-02-12

Folio No. :

Room No. : 0402
Arrival : 05-27-12
Departure : 06-03-12

Cashier No. : 17
User ID : BTSTE553

Date	Text	Charges USD	Credits USD
05-27-12	Long Distance Domestic	9.01	
	Room		
05-27-12	Long Distance Domestic	9.01	
	Room		
05-27-12	Association Group	175.00	
05-27-12	State Tax	10.50	
05-27-12	Occupancy Tax	19.25	
05-28-12	IRD Breakfast	43.38	
	Room# 0402 : CHECK# 2302		
05-28-12	Long Distance Domestic	11.59	
	Room		
05-28-12	Long Distance Domestic	9.01	
	Room		
05-28-12	Line & Lariat Bar Food	6.00	
	Room# 0402 : CHECK# 2927		
05-28-12	Line & Lariat Dinner Food	109.35	
	Room# 0402 : CHECK# 8500		
05-28-12	Association Group	175.00	
05-28-12	State Tax	10.50	
05-28-12	Occupancy Tax	19.25	
05-29-12	IRD Breakfast	43.38	
	Room# 0402 : CHECK# 2316		
05-29-12	Association Group	175.00	
05-29-12	State Tax	10.50	
05-29-12	Occupancy Tax	19.25	
05-30-12	IRD Breakfast	43.38	
	Room# 0402 : CHECK# 2329		
05-30-12	Long Distance Domestic	9.01	
	Room		
05-30-12	Long Distance Domestic	9.01	
	Room		

HOTEL ICON HOUSTON
AUTOGRAPH COLLECTION

Monica Becerra
Camino a Sta Teresa
1679 of Mexico
Mexico City DF 01900
Mexico

INFORMATION INVOICE

Conf. No. : 86580275
Date : 06-02-12

Folio No. :

Room No. : 0402
Arrival : 05-27-12
Departure : 06-03-12
Page No. : 3 of 3
Cashier No. : 17
User ID : BTSTE553

Date	Text	Charges USD	Credits USD
	Total:	1,829.10	0.00

Balance **1,829.10 USD**

I agree that my liability for this bill is not waived and agree to be held personally liable in the event that the indicated person, company or association fails to pay for any part of the full amount of these charges.

Guest Signature _____

FedEx Office

FedEx Office is your destination
for printing and shipping.

1001 Avenida de las Americas
Houston, TX 77010
Tel: (713) 658-1899

5/31/2012 9:24:15 AM CST
Team Member: Cindy M.

SALE

BW 2S Copy/Print	30 @	0.3000 T
000033 Reg. Price	0.30	
Regular Total	9.00	
Discounts	0.00	
Total	**9.00**	

Sub-Total	9.00
Tax	0.74
Deposit	0.00
Total	**9.74**
Cash	20.00
Total Tender	20.00
Change Due	(10.26)

Total Discounts 0.00

500000252 84

Save up to 50% on
everyday high volume printing
Go to fedex.com/printdeals or
ask a team member for details.

Thank you for visiting

FedEx Office
Make It. Print It. Pack It. Ship It.
fedex.com/office

ARAMARK STARBUCKS AT THE GRB
Register 2
Order Number: 116

Check No 612116/1 11:18:03 AM 5/28/2012

2	Vanilla Latte Tall	7.90
1	Americano Tall	2.45
1	Water	2.15
	Sales Tax	1.03
TOTAL:		**13.53**
	Tendered	20.00
	Change	6.47

Cash 13.53

Tell us how we are doing! Go to
http://sbux.aramark.com
Starbucks Store # 75216

****

ARAMARK STARBUCKS AT THE GRB
Register 1
Order Number: 507

Check No 612507/1 3:59:06 PM 5/28/2012

1	Cappuccino Grande	4.30
	Sales Tax	0.35
TOTAL:		**4.65**
	Tendered	5.00
	Change	0.35

Cash 4.65

Tell us how we are doing! Go to
http://sbux.aramark.com
Starbucks Store # 75216

****

PAPPADEAUX
Where fresh meets festive

Pappadeaux Seafood Kitchen (037)
10499 I-10, Houston, TX 77024
(713) 722-0221
www.Pappadeaux.com

0335f-2 Table 94 #Party 1
PERRY F SvrCk: 0 19:47 05/29/12
DINE IN

1 Pellegrino	3.00
1 Shrimp Cocktail	9.95
1 Jumbo Sea Scallops & Shri	26.95
1 Chilean Sea Bass & Shrimp	32.95
Sub Total:	72.85
Tax:	6.01
05/29 21:11 **TOTAL:**	**78.86**

****
* Tell us about your dining experience *
* www.pappadeaux.com/contact-us *
*
* Purchase Pappas Gift Cards *
* www.pappas.com *
****

VILLA PIZZA
HOUSTON PREMIUM OUTLETS
29300 HEMPSTEAD RD., SUITE 989
CYPRESS, TX 77433
TEL: (281)758-2851

06/01/2012 000001
#1544 4:57PM SERV.01 ****

MEDIUM DRINK	T1 $1.89
MEDIUM DRINK	T1 $1.89
DLUXE NEO SLICE	T1 $4.09
MDSE ST	$7.87
TAX1	$0.65
CASH	$8.52

Perry's Steakhouse & Grille
9827 Katy Freeway
Houston, TX 77024
832-358-9000

Server: Ioannis	05/31/2012
Table 43/1	9:43 PM
Guests: 2	10028
Jumbo Steamed Asparagus	9.95
Lobster Bisque (2 @9.95)	19.90
Filet Mignon, 12oz	43.95
Subtotal	73.80
Tax	6.09
Total	79.89
Balance Due	**79.89**

Thank you for dining with us.
Visit www.PerrysSteakhouse.com
to share feedback about your experience.

L&L BAR
713-224-4266
HOUSTON, TEXAS 77002

165 FARRIS

CHK 3042 P
MAY31'12 5:13PM

1 FIJI SM	5.00
FOOD SALES	5.00
TAX	0.41
TOTAL	$5.41

GRATUITY _____

TOTAL _____

NAME (PRINT) _____

SIGNATURE _____

ROOM NUMBER _____

Now Open For Lunch
Daily 11:30 A.M. to 2:00 P.M.
Reservations call ext 4470

DATE 05/31/2012 THU TIME 12:58

MG CHILI T1		$9.00
CHIPS T1		$3.00
TOTAL		$12.00
CASH		$12.00
*CLERK 1	No.046456	00502

STARBUCKS Store #6237
12850 Memorial Dr Ste 440
Houston, TX (713) 461-3918

CHK 660677
05/31/2012 07:22 PM
1682668 Drawer: 2 Reg: 2

Tl Cappuccino	2.75
Tl Grn Tea Crmfr	3.75
Soy	0.60
Cash	20.00
Subtotal	7.10
Tax 8.25%	0.59
Total	7.69
Change Due	**$12.31**

---------- Check Closed ----------
05/31/2012 07:22:54PM

Treat yourself to the
NEW Mocha Cookie Crumble
Frappuccino(R) blended
beverage on your next visit.
Available for a limited time..
www.Frappuccino.com

STARBUCKS Store #6808
625 Memorial City Way # 725
Houston, TX (713) 365-0498

CHK 718885
06/02/2012 02:40 PM
1813211 Drawer: 1 Reg: 1

Gr Grn Tea Crmfr	4.25
Soy	0.60
Tl Dcf Pike Place	1.65
Cash	20.00
Subtotal	6.50
Tax 8.25%	0.54
Total	7.04
Change Due	**$12.96**

Check Closed
06/02/2012 02:40:52PM

Treat yourself to the
NEW Mocha Cookie Crumble
Frappuccino(R) blended
beverage on your next visit.
Available for a limited time..
www.Frappuccino.com

la Madeleine
770 W Sam Houston Pkway, Ste 100
Houston, TX 77024
(713)465-7370
Comments or Suggestions?
1-866-328-3736

10155 Jerome G

Chk 3651 Jun02'12 08:53PM Gst 0

To Go
TXSH 1

1 Choc Almd Cr	2.59
Cash	5.00
Subtotal	2.59
Payment	2.59
Change Due	2.41

10155 Check Closed
Jun02'12 08:53PM

Join our Cafe eClub

la Madeleine
770 W Sam Houston Pkway, Ste 100
Houston, TX 77024
(713)465-7370
Comments or Suggestions?
1-866-328-3736

10207 Dirk vil

Chk 6007 R Gst 0
Jun02'12 08:00PM

Here

1 1/2 Ckn Din	9.59
RICE	
BROCCOLI SD	
1 1/2 Ckn Din	9.59
GREEN BEAN	
RICE	
1 Onion Cup	3.69
1 Tom Basl Cup	3.69
1 WFld Petit	3.99
Cash	40.00
Subtotal	30.55
Tax	2.52
Payment	33.07
Change Due	6.93

10200 Check Closed
Jun02'12 08:07PM

L&L BAR
713-224-4266
HOUSTON, TEXAS 77002

339 HALEY 1

CHK 3189 B1
JUN02'12 10:02PM

1 HOUGE CAB	8.00
1 FIJI LG	7.00
FOOD SALES	7.00
WINE SALES	8.00
TAX	0.58
TOTAL	**$15.58**

GRATUITY _____

TOTAL _____

NAME (PRINT) _____

SIGNATURE _____

ROOM NUMBER _____

Now Open For Lunch
Daily 11:30 A.M. to 2:00 P.M.
Reservations call ext 4470

NUEVA IMAGEN
TAXI AEROPREMIER



TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN, A.C.

SERVICIO DE TAXI AUTORIZADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. TTN08072242A

LINO MERINO No. 632 COL. JUAN ESCUTIA DELEG. IZTAPALAPA
C.P. 09100 MEXICO, D.F.
TELS. (55) 5716-1616,(55) 8421-3701, (55) 8421-3702

www.taxisdelaeropuerto.com.mx • contacto@taxisdelaeropuerto.com.mx

FACTURA SERIE "C"

Nº 10803

Nombre: PROMEXICO. Del. Alvaro Obregon.
R.F.C. PRO070709QD2 CP 01900
Dirección: Camino a sta Teresa N. 1679 Jardines del Pedregal

México, D.F. a:
Día 02 Mes 06 Año 12

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	Servicio de Taxi	$ 320.-	$ 320.-

Cantidad con letra: Trescientos veinte pesos 00/100 MN.



Sub-Total $ $320
TOTAL $ $320

EFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR JESUS ALONSO DELGADO R.F.C. AODJ-700313-J30 CURP AODJ700313HDFLLS01 CALLE NORTE 194 No. 662 COL. PEÑON DE LOS BAÑOS DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15520 MEXICO, D.F. TEL. 1560-1083 PUBLICADA EN LA PAGINA DE INTERNET SAT. DE IMPRESORES 6/03/2002 www.sat.gob.mx CANTIDAD IMPRESA 13000 JUEGOS. FOLIO DEL 2001 "C" AL 15,000 "C" IMPRESO EL 26/DICIEMBRE/2010 CON VIGENCIA PARA SU UTILIZACION 25/DICIEMBREE/2012 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 21095878 AUTORIZACION VIA INTERNET EL 14/DICIEMBRE/2010

COPIA NUEVA IMAGEN

Detail Continued

			Amount
06/02/12	Hotel Icon 262352 Houston TX		$1,829.10
	Arrival Date	Departure Date	
	05/27/12	06/02/12	
	00000000		
	LODGING		
05/29/12	KITCHEN 37 000000000HOUSTON TX		$87.00
	RESTAURANT		
	FOOD/BEVERAGE	$78.86	
	TIP	$8.14	
05/31/12	PERRYS MEM CITY HOUSTON TX		$121.89
	8323589000		



CIBanco

CIBANCO S.A.
Paseo de las Palmas 215 Piso 7
Colonia Lomas de Chapultepec
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11000 en México D.F.
Tel. 11 03 11 03
RFC CIB850918BN8

OPERACION PACTADA DV10125030

Al aceptar este comprobante, el cliente declara bajo protesta de decir la verdad que esta operación es realizada con recursos de origen o destinos lícitos. Todos los documentos serán recibidos salvo buen cobro.

Cliente	00252593 MONICA MARGARITA BECERRA GALLO						
R.F.C.	BEGM521225	Calle/No.	5720 FOREST PARK DR 1404				
Colonia	DALLAS		Deleg/Municipio	DALLAS		Estado	TEXAS
Promotor	PROMOTOR INSTITUCIONAL MARIA INES TORRES						

Medio Entrega	CAJA		CAJA PALMAS		
Calle/No.				Colonia	
Codigo Postal		Deleg/Municipio			Estado
Telefono			Entre Calles		
Observaciones			POR MAIL		

Identificación de la Operación		Montos	
Operación	VENTA	Monto Divisa	2,040.00
Instrumento	TRANSFERENCIA S/EXTRANJERO	TC Pactado	13.730000
Divisa	DOLAR AMERICANO	Monto M.N.	28,009.20
Fch. Captura	20/06/2012 10:31:17	Comisión M.N.	0.00
Fch. Valor	20/06/2012	Costo Servicio M.N.	0.00
		I.V.A.	0.00
		Total Comisión	0.00

VEINTIOCHO MIL NUEVE PESOS 20/100 M.N.
DOS MIL CUARENTA DOLAR AMERICANO 00/100 USD

INSTRUCCIONES DIVISA (FORMA DE PAGO AL CLIENTE)

STRUMENTO	MONTO DIVISA	TIPO CVE.	CVE. BCO.	BANCO	PLAZA	SUCURSAL	CUENTA
ENEFICIARIO			NO. CHEQUE	CHEQUERA	TAM. PAQ.	DENOMIN.	CANTIDAD
WIRE REFERENCE		SERIE	CHQ. INICIAL		CHQ. FINAL		
TIPO CVE. INT.	CVE. BCO. INT.	BANCO INT.	PLAZA INT.		BANCO RECEPTOR	CHEQ. RECEPTORA	
OBSERVACIONES				OBSERVACIONES BANCO			
* TRSE	2,040.00	FW	111000614	JPMORGAN CHASE BANK NAQ	HOUSTON , TEXAS		35601379726

MONICA BECERRA

INSTRUCCIONES MONEDA NACIONAL (FORMA DE PAGO DEL CLIENTE)

INSTRUMENTO	MONTO MN	BANCO	CUENTA	NO. CHEQUE	SUCURSAL
PLAZA		BENEFICIARIO	OBSERVACIONES		C. SLIQ
* LBAN	28,009.20	IXE	10022430		
IXE		CONSULTORIA INTERNACIONAL BANCO			

ESTE NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL PARA FINES FISCALES, UNICAMENTE COMPRUEBA LAS CONDICIONES DE LA OPERACION PACTADA. CONSULTE SU FACTURA EN EL SITIO DE INTERNET http://www.cibanco.com CON LA CLAVE 2572858088 FECHA/HORA EMISION 22/06/2012 10:29:25

BANORTE POR INTERNET

Fecha Actual: 26/06/2012 11:09 a.m.

Detalle de Movimientos

MONICA MARGARITA BECERRA GALLO | No. de Cliente: 20555500
Fecha Último Acceso: 26/06/2012 09:43 a.m.

AVISOS
Fecha: **26/jun/2012**
Sin Leer: **19 avisos**

CAMBIO DE CONTRASEÑA DE 6 A 8 CARACTERES
»Ir

CAMPAÑAS DE DONATIVOS

Becalos Programa BECALOS y Cambia a Mexico

Formatos Tarjeta de Crédito
Alta, Cancelación y Objeción de Pagos de Domiciliación.

Dinámica Nómina

Consulta de Estados de Cuenta | Consulta de Saldos

0582218042 | 1333-SUCURSAL TORRE ZAFIRO | 21/Jul/2008

Dinámica Nómina - 8042

Saldo al Final del Mes: $22,466.85
Saldo Actual: $466.85
Saldo Disponible: $466.85

Mes Actual | 1 Mes Anterior | 2 Meses Anteriores

Inicial: 26/06/2012 Final: 26/06/2012 Buscar

Movimientos del 01/May/2012 al 31/May/2012

Fecha	Movimiento	Concepto	Retiros	Depósitos	Saldos
02/May/2012	1371	MASKOTA CUICUILCO I RFC:MAS 990127EP5	$94.00		$21,467.70
03/May/2012	1372	DISENO D IMAGEN LAURA RFC:HECL740722GD8	$470.00		$20,997.70
03/May/2012	1373	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000123456 CTA/CLABE: 032180000100270767 BXI SPEI, BCO:032 BENEFICIARIO:MONICA MARGARITA BECERRA GALL TRANSFERENCIA DE BANORTE A IXE CVE RASTREO: 8502APAC201205030073316404 RFC: No capturado IVA: 000000000000.00	$15,000.00		$5,997.70
04/May/2012	1374	DISP ATM BTE	$3,300.00		$2,697.70
09/May/2012	1375	DEPOSITO ELECTRONICO DE LA EMISORA : 40863		$20,570.86	$23,268.56
11/May/2012	1376	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000123456 CTA/CLABE: 032180000100270767 BXI SPEI, BCO:032 BENEFICIARIO:MONICA MARGARITA BECERRA GALL TRANSFERENCIA DE BANORTE A IXE CVE RASTREO: 8502APA720120511007400741 6 RFC: No capturado IVA: 000000000000.00	$20,000.00		$3,268.56
18/May/2012	1377	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000123456 IVA:00000000.00 ,A LA CUENTA: 0571749577 REPARACION CALENTADOR AL R.F.C. RAEP6406288P6	$882.00		$2,386.56
18/May/2012	1378	DISP ATM BTE	$900.00		$1,486.56
21/May/2012	1379	SPA EL Y ELLA RFC:RUFC560412BI1	$523.50		$963.06
21/May/2012	1380	DISP ATM BTE	$300.00		$663.06
22/May/2012	1381	FARM SAN PABLO RFC:PPL 961114GZ1	$305.50		$357.56
22/May/2012	1382	COM MEXICANA COAPA RFC:TCM 951030A17	$257.90		$99.66
24/May/2012	1383	DEPOSITO ELECTRONICO DE LA EMISORA : 40863		$20,528.35	$20,628.01
25/May/2012	1384	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS6600001438 DE LA CUENTA 0553801239 Solicde 270512 a 020612 A		$38,066.24	$58,694.25
27/May/2012	1385	DISP ATM O/B	$2,000.00		$56,694.25
28/May/2012	1386	SWIM STORE RFC:MTB 090507E90	$260.00		$56,434.25
28/May/2012	1387	DISP ATM O/B	$2,838.23		$53,596.02
30/May/2012	1388	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000123456 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0185926935 HIPOTECA JUNIO 2012 AL R.F.C. MAMC470315425	$20,000.00		$33,596.02
31/May/2012	1389	LIQ.INT.BRUTOS LIQ 2012-05-31		$3.11	$33,599.13
		Total:	**$67,131.13**	**$79,168.56**	

BANORTE POR INTERNET

Fecha Actual: 26/06/2012 11:08 a.m.

Detalle de Movimientos

MONICA MARGARITA BECERRA GALLO | No. de Cliente: 20555500
Fecha Último Acceso: 26/06/2012 09:43 a.m.

AVISOS
Fecha: **26/jun/2012**
Sin Leer: **19 avisos**

CAMBIO DE CONTRASEÑA DE 6 A 8 CARACTERES
»Ir

CAMPAÑAS DE DONATIVOS

Becalos Programa BECALOS y Cambia a Mexico

Formatos Tarjeta de Crédito
Alta, Cancelación y Objeción de Pagos de Domiciliación.

Dinámica Nómina

Consulta de Estados de Cuenta | Consulta de Saldos

0582218042 | 1333-SUCURSAL TORRE ZAFIRO | 21/Jul/2008

Dinámica Nómina - 8042

Mes Actual | 1 Mes Anterior | 2 Meses Anteriores

Inicial: 26/06/2012 Final: 26/06/2012 Buscar

Saldo Inicial del Día: $22,466.85
Saldo Actual: $466.85
Saldo Disponible: $466.85

Movimientos del 01/Jun/2012 al 26/Jun/2012

Fecha	Movimiento	Concepto	Retiros	Depósitos	Saldos
02/Jun/2012	1390	DISP ATM O/B	$2,929.48		$30,669.65
06/Jun/2012	1391	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000123456 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0586763746 DEVOL AHORRO ALICE REYES MAYO 30 2012 AL R.F.C. OABA550801F26	$2,000.00		$28,669.65
07/Jun/2012	1392	DEPOSITO ELECTRONICO DE LA EMISORA : 40863		$20,570.86	$49,240.51
11/Jun/2012	1393	LA MILAGRESA RFC:GMI 931215P25	$619.00		$48,621.51
12/Jun/2012	1394	SANBORN S PEDREGAL RFC:SHE 190630V37	$189.80		$48,431.71
12/Jun/2012	1395	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000123456 CTA/CLABE: 032180000100270767 BXI SPEI, BCO:032 BENEFICIARIO:MONICA MARGARITA BECERRA GALL transferencia de banorte a ixe CVE RASTREO: 8502APAB2012061200769638 42 RFC: No capturado IVA: 000000000000.00	$20,000.00		$28,431.71
14/Jun/2012	1396	DISP ATM BTE	$900.00		$27,531.71
15/Jun/2012	1397	GNC STA TERESA RFC:MAX 0611157H8	$107.90		$27,423.81
18/Jun/2012	1398	FARM SAN PABLO RFC:PPL 961114GZ1	$402.50		$27,021.31
18/Jun/2012	1399	REST CAVA GOURMET RFC:CGO 030718LF7	$520.00		$26,501.31
20/Jun/2012	1400	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000123456 CTA/CLABE: 032180000100270767 BXI SPEI, BCO:032 BENEFICIARIO:MONICA MARGARITA BECERRA GALL TRANSFERENCIA DE BANORTE A IXE CVE RASTREO: 8502APAB201206200077658444 RFC: No capturado IVA: 000000000000.00	$26,000.00		$501.31
22/Jun/2012	1401	DEPOSITO ELECTRONICO DE LA EMISORA : 40863		$21,965.54	$22,466.85
26/Jun/2012	1402	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000123456 CTA/CLABE: 032180000100270767 BXI SPEI, BCO:032 BENEFICIARIO:MONICA MARGARITA BECERRA GALL TRANSFERENCIA DE BANORTE A IXE CVE RASTREO: 8502APAB201206260078064867 RFC: No capturado IVA: 000000000000.00	$22,000.00		$466.85
		Total:	**$75,668.68**	**$42,536.40**	

IBC ATM 1135
GEORGE BROWN CENTER
HOUSTON TX

TERM TRAN FECHA/HORA
1135 195 05/28/12 11:10:51
FECHA DE PROCESO 05/29/12
TARJETA# **********8973

RETIRO 200.00
DE CUENTA
FEE 2.00
SALDO 0.00

ABRIMOS LOS 7 DIAS Y CERRAMOS TARDE!

BALANCE MAY NOT INCLUDE ALL ITEMS TO BE PROCESSED.
PLEASE VERIFY YOUR CHECK REGISTER BALANCE.

IBC BANK.
We Do More
www.ibc.com

MEMBER FDIC/INTERNATIONAL BANCSHARES CORPORATION
All transactions subject to proof and verification.

T/C 14.05

CHASE

06/02/12 12:39 PM CARD# 8973
1221 Mckinney St, Houston TX
ATM TX8014

Secuencia# 8075

Retiro desde Chq	$200.00
Surcharge	$3.00
Total Withdrawal	$203.00

T/C: 14.43

BANK FROM HOME, THE OFFICE, OR THE ROAD,
CHASE.COM MAKES BANKING EASIER!
VIEW ACCOUNT STATEMENTS & CHECK IMAGES
PAY BILLS. SET ATM PREFERENCES. ACTIVATE
PERSONALIZED ALERTS-AT YOUR CONVENIENCE.

ENROLL TODAY!

JPMorgan Chase Bank, N.A. Miembro FDIC

A1 AIRPORT RIDE TOWN CAR SERVICE

HOUSTON, TX 77081
TEL: **832-884-0068**



MasterCard VISA DISCOVER AMERICAN EXPRESS

DATE: 5.27.12
PASSENGER NAME: _____
PHONE: _____
FROM: IAH
TO: LCDS Hotel. STOPS: _____
AIRLINE: _____ FLTH#: _____ TIME: _____ FROM: _____
FARE $ 75.00 GRATUITY $ _____ SUB TOTAL $ _____
BY HOUR $ _____ HOW MANY: _____ SUB TOTAL $ _____
TOTAL: _____ $ _____
CREDIT CARD: _____ EXP/ _____
COMPANY NAME: _____

SIGNATURE: _____

EMAIL MAURIVERA2004@YAHOO.COM
LIC/BY MD TRANSPORTATION

Receipt

From: Hotel
To: Downtown
Cost $ 25.00
Signature: _____

YELLOW CAB



Fare Receipt
Date 28.05.12
Received of _____
The Sum of $52.00
Pick up location _____
Destination location _____
Independent Contractor Driver:
No. _____ Name _____

YELLOW CAB



Fare Receipt
Date 5.28.
Received of _____
The Sum of 14.00
Pick up location _____
Destination location _____
Independent Contractor Driver:
No. _____ Name _____

Liberty Cab
Houston, TX
713-695-6700 for
Excellent 24-Hour
Service Since 1981
¡Se Habla Español!

Company Name _____
Number of Passengers _____
Name of Passengers /
Pick-Up Location _____
Waiting Time(min./hrs) _____
Destination Location _____
Amount of Transportation 33 =
Driver's Name _____

Liberty Cab
Houston, TX
713-695-6700 for
Excellent 24-Hour
Service Since 1981
¡Se Habla Español!

Company Name _____
Number of Passengers _____
Name of Passengers _____
Pick-Up Location _____
Waiting Time(min./hrs) _____
Destination Location _____
Amount of Transportation 27.50
Driver's Name _____

Liberty Cab
Houston, TX
713-695-6700 for
Excellent 24-Hour
Service Since 1981
¡Se Habla Español!

Company Name _____
Number of Passengers 2
Name of Passengers _____
Pick-Up Location _____
Waiting Time(min./hrs) _____
Destination Location _____
Amount of Transportation 15.70
Driver's Name _____

PRO-TAXIS 10.80
Call: ***JEAN LOUIS*** **(713)-377-8268**
Delius
Mechanic SALES OF: Perfumes
Plumbing Computers
Engineering Paint
Shoes
5/2.9/12 Suit in Telephone

YELLOW CAB



Fare Receipt

Date 5.30.

Received of _____

The Sum of _____

Pick up location 30.100

Destination location convention center

Independent Contractor Driver:

No. _____ Name _____

TAXI
LIBERTY CAB
SERVICE IS WHAT DRIVES US!
24-hours a day / 7 days a week

Liberty Cab
Houston, TX
713-695-6700 for
Excellent 24-Hour
Service Since 1981

¡Se Habla Español!

Company Name _____

Number of Passengers _____

Name of Passengers 1

Pick-Up Location _____

Waiting Time(min./hrs) _____

Destination Location _____

Amount of Transportation 22.88

Driver's Name _____

YELLOW CAB



Fare Receipt

Date 8.30

Received of _____

The Sum of 38.20

Pick up location _____

Destination location _____

Independent Contractor Driver:

No. _____ Name _____

YELLOW CAB



Fare Receipt

Date 5.31.2012

Received of _____

The Sum of 28.00

Pick up location _____

Destination location _____

Independent Contractor Driver:

No. _____ Name AA/b

TAXI
LIBERTY CAB
SERVICE IS WHAT DRIVES US!
24-hours a day / 7 days a week

Liberty Cab
Houston, TX
713-695-6700 for
Excellent 24-Hour
Service Since 1981

¡Se Habla Español!

Company Name _____

Number of Passengers 1

Name of Passengers _____

Pick-Up Location H.I

Waiting Time(min./hrs) _____

Destination Location Convention Centre

Amount of Transportation 28.50

Driver's Name _____

YELLOW CAB



Fare Receipt

Date 5.31.12

Received of _____

The Sum of 32.-

Pick up location _____

Destination location _____

Independent Contractor Driver:

No. _____ Name _____

A1 AIRPORT RIDE TOWN CAR SERVICE

HOUSTON, TX 77081
TEL: **832-884-0068**



DATE: 12.02.12
PASSENGER NAME: Guerra
PHONE: _____
FROM: FCDW
TO: AIRPORT STOPS: _____
AIRLINE: _____ FLTH#: _____ TIME: _____ FROM: _____
FARE $ 70.00 GRATUITY $ _____ SUB TOTAL $ _____
BY HOUR $ _____ HOW MANY: _____ SUB TOTAL $ _____
TOTAL: _____ $ _____
CREDIT CARD: _____ EXP/ _____
COMPANY NAME: _____

SIGNATURE: _____

EMAIL MAURIVERA2004@YAHOO.COM
LIC/BY MD TRANSPORTATION

AEROMEXICO
aeromexico.com

NOMBRE/NAME ** ELITE **
BECERRA/MONICA MAR
FQTV DL 4010566547
DE/FROM CONTROL 025
MEXICO CITY.
A/TO
HOUSTON GEO BUSH
VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE
AM 476 P 27MAY
SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO
- K - 20:45 6A
GRUPO



AEROMEXICO
aeromexico.com

NOMBRE/NAME ** ELITE **
BECERRA/MONICA MAR
FQTV DL 4010566547
DE/FROM CONTROL 140
HOUSTON GEO BUSH
A/TO
MEXICO CITY
VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE
AM 419 T 03JUN
SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO
- 10- 13:10 14B
GRUPO



Anexo 15

PROMÉXICO Trade and Investment	FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN (SEVI-Fr01)

Sr. Empresario:

El presente cuestionario, mismo que se aplicará una vez terminado el evento internacional, busca obtener información sobre los siguientes aspectos:

- ❑ Calificación del evento internacional como medio de promoción y venta de sus productos.
- ❑ Impacto esperado del evento en sus ventas de exportación.

La información aquí contenida nos permitirá mejorar y adecuar nuestros programas, productos y servicios institucionales de apoyo a las necesidades específicas de las empresas de los diferentes sectores.

Agradecemos su colaboración.

A. DATOS DEL EVENTO

Por favor indique el tipo de evento en el que participó:		
FERIA TIPO A X☐	FERIA TIPO B ☐	FERIA TIPO C ☐
MISIÓN DE EXPORTADORES ☐	OTROS ☐ Especifique:	

Nombre del Evento	
ALL CANDY EXPO 09	
Sede: (Ciudad, Estado, País)	**Fechas de realización**
CHICAGO, ILL	Del **/19 /** al **/22 / DE MAYO 09**

B. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social y Extensión Fiscal (S.A. de C.V., S.P.R, S.R.L., etc.)
Fabrica de Dulces RAVI, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes (incluir homoclave)
FDR630201 5P9

C. INFORMACION DE LOS PRODUCTOS QUE PROMOVIÓ

Producto de exportación
Dulces

D. CALIFICACIÓN DEL EVENTO.

¿Cómo califica el servicio ofrecido por ProMéxico?		
MUY SATISFACTORIO ☒	SATISFACTORIO ☐	INSATISFACTORIO ☐
Si su respuesta fue insatisfactorio, por favor explique por qué:		

¿Cuál es su opinión sobre la construcción y diseño del Pabellón organizado por ProMéxico? (SOLO APLICA PARA FERIAS TIPO A)		
MUY SATISFACTORIO ☒	SATISFACTORIO ☐	INSATISFACTORIO ☐
Si su respuesta fue insatisfactorio, por favor explique por qué:		

PROMÉXICO Trade and Investment	FORMATO ÚNICO DE EVALUACIÓN (SEVI-Fr01)

¿Cuál es su opinión del evento como un medio para promover sus productos?		
MUY SATISFACTORIO ☒	SATISFACTORIO ☐	INSATISFACTORIO ☐
Si su respuesta fue insatisfactorio, por favor explique por qué:		

¿Participaría en otra edición de este evento?	SI ☒	NO ☐

¿Participaría en algún otro evento promocional en el extranjero organizado por ProMéxico?	SI ☒	NO ☐

E. RESULTADOS

Como resultado de su participación en este evento, su empresa logró:			
Iniciar ventas de exportación	☐	Diversificar productos de exportación	☒
Incrementar sus exportaciones	☒	Diversificar clientes en el mismo mercado	☒
Diversificar Mercados de Exportación	☐	Identificar posibles co-inversiones	☐

F. VENTAS

¿Cuál es el monto de ventas que estima tener como resultado de su participación en este evento?	
Ventas inmediatas (pedidos recibidos):	USD 25,000
Ventas corto plazo (seis meses):	USD 100,000
Ventas mediano plazo (un año):	USD 300,000

G. COMENTARIOS FINALES

Le agradecemos sus comentarios y observaciones adicionales sobre su participación en este evento.

H. DATOS DE QUIEN PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN

Nombre: Raul Villarreal Arredondo	**Firma:**
Cargo: Gerente	**Fecha (dd/mm/aa):** 21/05/09

I. DATOS DEL EJECUTIVO DE PROMEXICO.

Nombre y Cargo: A. Lorenia Orantes Subdir. Fuentes Anónimas	**Firma**
Oficina: PROMOCION DE EXPORTACIONES	**Fecha de recepción (dd/mm/aa): //** 22/05/09

Anexo 16

All Candy Expo Chicago, Ill.



1 ALL CANDY

Se contó con la participación de 450 expositores de 17 países. El número de visitantes ascendió a 12,000 provenientes de 69 países de todos los continentes.

2 Resultados

Los empresarios mexicanos reportaron expectativas de venta a mediano y largo plazo por $ 6'697,000 USD.

3 Conclusión

All Candy es el evento en donde se dan cita los grandes distribuidores y canales de comercialización más importantes para confitería y botanas. La feria representa una magnífica oportunidad para que las empresas participantes logren incrementar sus oportunidades de ventas, así como para estar al día en cuanto a las tendencias del sector y establecer nuevos contactos.

A. Importancia del Evento y participantes

La Feria All Candy Expo se llevó a cabo del 19 al 21 de mayo del 2009 en el Mc Cormick Place de Chicago, ILL. En esta edición, ProMéxico organizó el pabellón mexicano en el que participaron 10 expositores provenientes de Distrito Federal (4), Jalisco (2), Nuevo León (2), Estado de México (1) y Zacatecas (1).

Se estima que aproximadamente 12,000 visitantes profesionales de 69 países acudieron a All Candy y se registraron cerca de 450 expositores provenientes de 17 países.

Participaron empresas de otros países como Canadá (11), Alemania (9), China (4), Bélgica, Suiza, Italia, Dinamarca, España, Polonia, Australia, Colombia, Brasil, India, Corea del Sur, Hong Kong y Emiratos Arabes.

En esta edición se organizó la primera "Magic of Merchandising Display Gallery" en donde se ofreció lo último en accesorios y displays para los minoristas.

En otra sección denominada Gourmet Marketplace se exhiben productos Premium, de especialidad, naturales, orgánicos y fortificados.
En EUA, se introducen al año más de 3,000 productos nuevos de confitería y botanas. En All Candy la Exhibición de Nuevos Productos mostró una amplia gama de éstos.



Estados Unidos, Canadá, Centroamérica y Sudamérica son mercados atractivos para las empresas mexicanas; sin embargo se está diversificando el mercado a Medio Oriente, Europa y Asia. Por la presencia internacional del evento, acuden a All Candy compradores, no sólo de EUA, sino también de otras partes del mundo, y esto resulta atractivo para las empresas mexicanas que tienen la posibilidad de encontrar clientes interesantes no solamente de América, sino de otros continentes.

Abierta exclusivamente a visitantes profesionales de la industria, All Candy es una feria altamente efectiva para unir a la oferta con la demanda. En los tres días que dura la feria solamente pueden asistir mayoristas y minoristas especializados del sector.

B. Pabellón Mexicano

México ha mantenido su presencia en All Candy con un pabellón internacional por más de 10 años. Con ello, se continúa dando pasos para consolidar la presencia de

productos mexicanos al participar de forma activa como país en esta feria.

Proméxico en Chicago y Cd. De México se comprometieron a dar seguimiento a las empresas mexicanas, de acuerdo a los compromisos adquiridos con las compañías locales, en busca de concretar las oportunidades detectadas. Así como apoyarlas en su proceso de internacionalización con programas de capacitación, asistencia técnica para la adecuación de sus productos, cumplimiento de certificaciones que demandan los nuevos mercados, canalizarlos con la banca de desarrollo para financiamiento, entre otros.

1. En el Pabellón Mexicano

En esta edición el Pabellón se conformó por diez empresas mexicanas que presentaron sus productos, los participantes fueron:

1. **Broncolín**. Empresa 100% mexicana, ha logrado por más de 30 años ser la empresa líder en la elaboración de productos naturistas a base de miel de abeja y extractos herbales en México y con una amplia difusión en EUA. El participar por primera vez en All Candy le permitirá diversificar sus clientes en EUA, así como su mercado de exportación.

2. **Dulces Chompys**. Empresa mexicana con 16 años de experiencia en el mercado de fabricación de dulces con planta ubicada en Guadalajara, Jalisco y una red de distribución de 29 agentes de ventas que cubren la República Mexicana.
Los productos que fabrican son caramelos y paletas macizos, con licencia de la empresa Disney. Exportan a Centroamérica y a EUA.

3. **Fábrica de Dulces Ravi**. Empresa mexicana fundada en 1963, fabricante de gajos de naranja, gomitas con chile, merengues y caramelos macizos marca Ravi. Cuenta con una sucursal en Edimburg, Texas desde donde organiza su distribución hacia el centro-este de EUA. Actualmente exporta a República Dominicana y busca ampliar su penetración en otros Estados de la Unión Americana.

4. **Industrial Bondy Fiesta.** Compañía mexicana fundada en 1975, los productos que exhibe son juguetes rellenos de dulce y goma de mascar, productos con licencia y dulces acidulados con chile. Empresa exportadora que ha diversificado su mercado a EUA, Puerto Rico, Canadá, El Salvador, Chile, Francia y Noruega.

5. **MAC MA.** Empresa mexicana fabricante de galletas finas con más de 60 años de presencia en el mercado mexicano. Su principal objetivo al participar en esta feria por vez primera es la de internacionalizar sus productos y buscar su posicionamiento en el competido mercado norteamericano.

6. **Paletas Mara**. Empresa mexicana fundada hace 25 años, surtiendo a los canales mayoristas y de autoservicio, y elaboran marca propia. Cuentan con 8 años de experiencia exportando hacia EUA, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe. Con su participación en All Candy busca consolidar su mercado en el continente americano.

7. **Productos Alteño**. Empresa ubicada en Jalisco, fundada en 1996, fabricante de paletas de caramelo macizo con y sin chile, con o sin relleno; exporta a EUA y Canadá.

8. **Productos Indy**. Empresa fundada en 1991, establecida en Monterrey, N.L., fabricante de dulce macizo y paletas enchiladas. Busca consolidar su presencia en el mercado norteamericano a través de la participación de ferias internacionales. Exporta a los EUA.

9. **Técnica Mexicana de Alimentación**. Empresa mexicana fundada en 1974, tienen una amplia gama de productos como dulces y paletas de caramelo macizo, acidulado, con chile; pastillas comprimidas de sabores; dulces confitados de sabor tamarindo y mango; goma de mascar; chocolate en polvo y tableta. Los mercados de destino de exportación son Estados Unidos, España, Centro y Sudamérica. Participa por primera vez en All Candy, buscando consolidar sus productos en América y diversificar a otros mercados de exportación.

10. **Sabritas**. Es una división de PEPSICO Internacional fabricante de botanas y dulces. Fundada en 1943 con 8 plantas de fabricación; 6 en México, una en Panamá y Guatemala respectivamente. Buscan consolidar su participación en el mercado norteamericano a través de la participación de ferias internacionales especializadas.



2 . Fuera del Pabellón Mexicano

Fuera del pabellón de ProMéxico las empresas mexicanas que exhibieron de manera independiente:

Canel's: Presentó gomas de mascar con o sin relleno, dulce macizo y suave, malvaviscos.
Distribuidora de la Rosa: Exhibió productos como mazapán, malvavisco, chocolate, goma de mascar, paletas, caramelo suave y duro, dulce de tamarindo, gomitas.
Dulces Vero: Paletas de diferentes tamaños y sabores, malvaviscos, pulpas, caramelo suave, gomitas, productos con cacahuate y chocolate.
Fritos Totis: Botanas de harina de trigo, de maíz, botanas de papa, pastas para preparar botanas.
Grupo Industrial Michel: Productos varios como cereales para desayuno, pasta de harina para freír botana, snacks, cacahuates, malvaviscos, dulces, salsa botanera, entre otros.
Chocolates Turín. Chocolate fino relleno de licor.
Así como otras empresas cuya producción se lleva a cabo en México pero que exhiben con el nombre del representante en EUA.

Es conveniente señalar que nos visitaron empresas mexicanas que mostraron su interés por participar en el pabellón mexicano el próximo año en All Candy, éstas son: Cuanda (Alegro), Dulces Beny, Dulcerama de México, Dulces Kokito, La Cubana, Galdisa/Nutrika, Paragon Asesores, Productos Industrializados de Saltillo (Pissa); además de las participantes en el pabellón de este año.

C. El futuro de la industria

La NCA (National Confectioners Association) anunció que la industria de confitería, botanas y galletería es un negocio mundial que representa ventas al menudeo de $275 billones de dólares.
"Los minoristas saben que aun en una economía en crisis, pueden incrementar sus ganancias mediante la exposición en anaquel de dulces y botanas", comentó Larry Graham, Presidente de la NCA.

En el caso de México, el potencial de exportación ha ido en aumento año con año, la tasa de crecimiento en el período del 2005 al 2008 en el caso de los dulces fue del 8.12%; en la goma de mascar del 17.5% y en el chocolate del 30.7%.

Aunque no podemos dejar de considerar que los altos precios en los sectores de las materias primas; la energía y el empaque han ocasionado que los costos de producción se incrementen; siendo tema de gran preocupación no sólo para la industria sino también para la economía de los países.

D. Conclusiones

Es indudable que la Feria All Candy es el evento en América de mayor importancia para las empresas mexicanas del sector de confitería.

Asistir a este evento representa una magnífica oportunidad para que las empresas logren incrementar sus oportunidades de ventas, así como para enterarse de las tendencias en cuanto a insumos, saborizantes, aromas e ingredientes innovadores. Además les permite reunirse con sus clientes, lo cual agrega valor al evento. Es importante mencionar que los resultados de las empresas mejoran al participar en forma constante cada año.

Las diez empresas mexicanas participantes manifestaron que aun ante el entorno de crisis económica y algunas situaciones adversas, este año fue mejor que otros en el resultado de ventas inmediatas, a corto y mediano plazo. Gratamente satisfechos por haber participado en el pabellón mexicano con un nuevo diseño, expresaron un gran interés por participar en la siguiente edición del evento.


México
30%
PRO MÉXICO


México
INDY PRODUCTS


SWEETS & SNACKS
200
MÉXICO


México
SWEETS & SNACKS
300
RAVI

Resultados All Candy Expo 2009

ALL CANDY
Mc Cormick, Mayo 19 al 22
Exportaciones Reportadas

EMPRESA	ESTADO	PRODUCTO	EXPORTACIONES mediano y largo plazo (USD)
BRONCOLIN	D.F.	Dulces de miel de abeja y extractos herbales	1,000,000
DULCES CHOMPYS	Jalisco	Caramelos y paletas macizos con licencia de Disney	350,000
FABRICA DE DULCES RAVI	Nuevo León	Gajos de naranja, gomitas con chile, merengues y caramelos macizos	425,000
INDUSTRIAL BONDY FIESTA	D.F.	Juguetes rellenos de dulce y goma de mascar con licencia, y dulces acidulados con chile	100,000
MAC MA	D.F.	Galletas finas	1'600,000
PALETAS MARA	Zacatecas	Paletas y dulces de caramelo macizo	660,000
PRODUCTOS ALTEÑO	Jalisco	paletas de caramelo macizo con y sin chile, con o sin relleno	10,000
PRODUCTOS INDY	Nuevo León	Dulces y paletas enchiladas	550,000
TECNICA MEXICANA DE ALIMENTACIÓN	Edo. México	Dulces y paletas de caramelo macizo, acidulado, con chile; pastillas comprimidas de sabores; dulces confitados de sabor tamarindo y mango; goma de mascar; chocolate en polvo y tableta	2,000
SABRITAS	D.F.	Gran variedad de dulces, botanas, goma de mascar	2,000,000
TOTAL			**$ 6,697,000**

Anexo 17

RESULTADOS DE ENCUESTA CALENDARIO DE EVENTOS INTERNACIONALES 2010

NO	FERIA	ESTADOS INTERESADOS	N° DE ESTADOS	CAMARAS INTERESADAS	N° CAMARAS	GRUPOS DE NEGOCIOS	N° DE GPO DE NEGOCIOS
1	2010 OFFSHORE TECHNOLOGY CONFERENCE (OTC)			Asoc. Mex de Energía Eólica	1		
2	8vo FORO INTERNACIONAL EN INFRAESTRUCTURA	Colima	1				
3	AARP			Asoc. Mex de profesionales inmobiliarios	1	Residencias Turísticas y Turismo de Salud	1
4	Aerospace Industry Exhibition Tokyo					Aeroespacial	1
5	ALFA CONFERENCE & EXPO			Asoc. Mex de profesionales inmobiliarios	1	Residencias Turísticas y Turismo de Salud	1
6	ALIMENTARIA	Michoacán, Nuevo León, Yucatán, Baja California Sur, Oaxaca, Colima, Queretaro, Zacatecas	8	Asoc. Nal de Importadores y Expo de la Rep. Mex, Asociación Mex de Estándares para el Comercio Electrónico	2	Tradicionales (Innovación Alimentaria)	
7	ALL CANDY EXPO	Hidalgo, Zacatecas	2			Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
8	ALL CHINA LEATHER EXHIBITION	Distrito Federal	1	C. de la Ind. Del calzado de Jalisco	1	Tradicionales (Moda y diseño)	1
9	ALL THINGS ORGANICS, EXPO COMIDA LATINA	Puebla, Tabasco, Chiapas, Campeche, Nuevo León, Hidalgo, Guanajuato, Tlaxcala, Zacatecas	9				
10	APLF					Tradicionales (Moda y Diseño)	1
11	APPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Baja California Norte, Nuevo León, Guanajuato, Querétaro	4				
12	AUTO CHINA	Chihuahua	1	Conf. De Cámaras Industriales, Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores	2		
13	AUTO EXPO			Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores	1		
14	AUTOMECHANIKA	San Luis Potosí; Nuevo León, Jalisco, Chihuahua	4	Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores	1		
15	BANGALORE IT	Jalisco, Zacatecas, Estado de México	2	Asoc. Nal de distribuidores de TI y de Comunicaciones	1	Servicios Profesionales, software y Contenidos digitales	1
16	BIO INTERNATIONAL CONVENTION	Baja California Norte, Jalisco	2			Tradicionales (Biotecnología y Agronegocios)	1
17	BIOFACH	Puebla, Campeche, Yucatán, Chiapas, Michoacán, Hidalgo	6				
18	BRUSSELS SEA FOOD	Campeche, Baja California Sur	2				
19	CEBIT	Jalisco, Chihuahua, Estado de México	3	Asoc. Nal de distribuidores de TI y de Comunicaciones	1	Servicios Profesionales, software y Contenidos digitales	1
20	CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESMENT FAIR	Chiapas	1				
21	COLOMBIATEX	Guanajuato	1			Tradicionales (Moda y Diseño)	1
22	Cphl Worldwide 2010					Química, farmacéutica y equipo médico	
23	ECO-MANUFACTURE (ECOMA) -TRADE SHOW FOR MANUFACTURING INDUSTRY ECOLOGICAL SOLUTIONS	Estado de México	1				
24	ELE TRADE	San Luis Potosí	1			Automotriz eléctrico y electrónico	1
25	ELECTRONICA					Automotriz eléctrico y electrónico	1
26	EUROBIO	Jalisco	1				
27	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENT EXPO 2009 (EAC EXPO)			Conf. De Cámaras Industriales	1		
28	EXPOCOMER	Hidalgo, Yucatán, Nuevo León, Tlaxcala	4			Tradicionales (Moda y Diseño)	1
29	EXPOCOMIDA LATINA	Nuevo León, Hidalgo, Yucatán, Baja California Sur, Tlaxcala, Querétaro	6			Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
30	EXPOPHARM					Química, farmacéutica y equipo médico	1
31	FABTECH INTERNATIONAL AND AWS WELDING SHOW AND METALFORM	Baja California Norte, San Luis Potosí, Veracruz, Tlaxcala	4				
32	FANCY FOOD & CONFECTION SHOW	Nuevo León, Baja California Sur	2			Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
33	FARNBOROUGH INTERNATIONAL AIRSHOW*	San Luis Potosí, Jalisco,Baja California Norte, Nuevo León, Chihuahua, Querétaro	6	Fed. Mexicana de la Ind. Aeroespacial	1	Aeroespacial	1
34	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA - FIHAV	Yucatán , Guanajuato, Tlaxcala	3			Tradicionales (Moda y Diseño)	1
35	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT			C. Nal de la Ind. Editoral Mexicana	1	Servicios Profesionales, software y Contenidos digitales	1
36	FOOD AND HOTEL ASIA	Baja California Sur	1			Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1

37	FOOD AND HOTEL CHINA	Baja California Sur, Tlaxcala	2				
38	FOOD EXPO			ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESTÁNDARES PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO	1	Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
39	FOOD EXPO HONG KONG	Chiapas, Hidalgo	2			Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
40	FOODEX	Yucatán, Campeche, Baja California Sur; Colima	4	Asoc. Mex de Exportadores de Cerdo	1	Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
41	GENERA.- FERIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Jalisco, Veracruz, Colima	3	Asoc. Mex de proveedores de energías renovables; Asociación Mex de Energía Eólica	2	Energía, Logística e Infraestructura	1
42	GIFTRENDS MADRID: INTERGIFT, IBERJOYA, BISUTEX	Hidalgo, Chiapas	2			Tradicionales (Moda y Diseño)	1
43	GLOBAL TRONICS					Automotriz eléctrico y electrónico	1
44	GLOBE	Veracruz	1	Asoc. Mexicana de Proveedores de Energías Renovables	1		
45	HANNOVER MESSE	San Luis Potosí, Chihuahua	2				
46	HEIMTEXTIL 2010	Tlaxcala	1				
47	IAA NUTZFAHRZEUGE	Jalisco, Tlaxcala	2				
48	IFIA JAPAN (INTERNATIONAL FOOD INGREDIENTS AND ADDITIVES CONFERENCE AND EXHIBITION	Campeche	1				
49	ILA BERLIN AIR SHOW	San Luis Potosí, Zacatecas	2			Aeroespacial	1
50	INTERNATIONAL ELECTRONICS COMPONENTS TRADE SHOW	Querétaro	1				
51	INTERNATIONAL FASHION FAIR			C. Nal de la Ind. Del vestido	1		
52	INNOTECH CONFERENCE	Estado de México	1				
53	ISF INTERNATIONAL SHOE & LEATHERGOODS FAIR	Guanajuato	1	C. de la Ind. Del calzado de Jalisco; C. de la Ind. Del calzado de Gto.	2		
54	ISM					Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
55	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRIT /DISTIL					Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
56	MAGIC SHOW	Guanajuato, Yucatán	2	C. Nal de la Ind. Del vestido	1	Tradicionales (Moda y diseño)	1
57	MEDICA	Baja California Norte	1			Química, farmacéutica y equipo médico	
58	MICAM SHOEVENT	Guanajuato	1	C. de la Ind. Del calzado de Jalisco; C. de la Ind. Del calzado de Gto.	2	Tradicionales (Moda y diseño)	1
59	NY INTERNATIONAL GIFT FAIR	Hidalgo, Yucatán, Zacatecas	3			Tradicionales (Moda y Diseño)	1
60	PLMA	Nuevo León	1			Tradicionales (Moda y Diseño)	1
61	PRODEXPO					Tradicionales (Innovación Alimentaria)	
62	SAE WORLD CONGRESS AND EXPO	Durango, Guanajuato, Querétaro	3				
63	SALON DE BABY BOOMERS					Residencias Turísticas y Turismo de Salud	1
64	SALON DEL LIBRO EN PARIS			C. Nal de la Ind. Editoral Mexicana	1		
65	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Colima, Queretaro	2	C. Mexicana de la industria del transporte marítimo; Inst Mex de Ejecutivos en Comercio Exterior	2	Energía, Logística e Infraestructura	1
66	SEMICON CHINA			Asoc. Mex de proveedores de energías renovables	1		
67	SEMICON TAIWAN	Chihuahua	1				
68	SIAL CHINA	Michoacán,Colima	2			Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
69	SIAL MONTREAL	Tabasco, Yucatán, Michoacán, Tlaxcala, Zacatecas	5				
70	SIAL PARIS	Chiapas, Michoacán, Nuevo León, Guanajuato, Zacatecas	5			Tradicionales (Innovación Alimentaria)	1
71	SIMA - SALÓN INMOBILIARIO INTERNACIONAL DE MADRID			Asoc. Mex de profesionales inmobiliarios	1		
72	SIMM.- SALÓN INTERNACIONAL DE MODA DE MADRID			C. Nal de la Ind. Del vestido	1		
73	SIMO NETWORK- FERIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y SOLUCIONES TIC PARA EMPRESAS	San Luis Potosí, Tlaxcala,Querétaro	3	Asoc. Nal de distribuidores de TI y de Comunicaciones	1	Servicios Profesionales, software y Contenidos digitales	1
74	SINGAPORE AIR SHOW	San Luis Potosí; Jalisco	2	Fed. Mexicana de la Ind. Aeroespacial	1	Aeroespacial	1
75	SOLAR POWER	Baja California Norte	1				
76	SPECIALITIES AND FINE FOOD FAIR LONDON	Baja California Sur, Zacatecas	2				
77	SURFACES	Yucatán	1				
78	TENDENCE 2010			Asociación Mex de Estándares para el Comercio Electrónico	1		
79	THE 7th ANNUAL WORLD CONGRESS ON INDUSTRIAL BIOTECHNOLOGY AND BIOPROCESSING					Tradicionales (Biotecnología y Agronegocios)	1
80	WINDPOWER CONFERENCE AND EXIBITION	San Luis Potosí, Jalisco	2	Asoc. Mex de Energía Eólica	1		

CATALOGO DE FERIAS

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISE CIPANTES
1	AEROSPACE & DEFENSE MEETINGS TORINO	OCTUBRE	TURIN	ITALIA	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	Aerospace & Defense Meeting Torino es considerado como un punto de encuentro de expertos del sector que, durante dos días, cuentan con la oportunidad de conocer los avances del sector y realizar encuentros (matchmaking) con proveedores y desarrolladores de la industria aeronáutica.		350	3	
2	AIRTEC	NOVIEMBRE	FRANKFURT	ALEMANIA	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	Airtec Frankfurt es una de las mayores exposiciones para el suministro de la industria aeronáutica. Cada año la feria ofrece un amplio programa especial con diversos espectáculos, parques temáticos y conferencias profesionales.			5	
3	ALIMENTARIA	MARZO	BARCELONA	ESPAÑA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Es una feria bienal líder en el sector de la alimentación. Desde su primera edición en 1976, ha mostrado un constante crecimiento tanto en número de visitantes como de expositores, así como en el incremento de la calidad de los productos presentados. Durante su exhibición de 2010 se podrán encontrar productos como: bebidas, conservas, carnes y sus derivados, productos lácteos, aceites de oliva, productos del mar, vinos y bebidas espirituosas, dulces, galletas, confitería, alimentos frescos y vegetales, así como bebidas orgánicas.	160,000	5,000	18	70
4	ALL CHINA LEATHER EXHIBITION	SEPTIEMBRE	SHANGHAI	CHINA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Este evento se celebra cada año en Shanghai y ha crecido rápidamente para convertirse en el evento más importante de cuero en China. En esta feria se muestran productos de piel, cuero, materiales sintéticos, procesos químicos y tintes, maquinaria del calzado, curtido de maquinaria y su tecnología, componentes y accesorios, equipos y herramientas, entre otros.	15800	1126	12	34
5	AMBIENTE 2010	FEBRERO	FRANKFURT	ALEMANIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Ambiente 2010 será el eje mundial de los bienes de consumo en donde se presentarán las últimas tendencias y productos para la mesa, cocina, y decoración del hogar. Se espera que en esta edición acudan más de 135,000 visitantes para conocer los nuevos e innovadores productos que mostrarán 4,500 expositores de 90 países en una superficie de 193,000 metros cuadrados.	135,000	4,500	61	90
6	AUTO CHINA	ABR IL- MAYO	BEIJING	CHINA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO - INVERSIÓN	Es uno de los eventos más importantes de la industria automotriz y con mayor afluencia a nivel internacional. El evento se realiza cada dos años y reúne a los profesionales y usuarios de esta industria. En una superficie de 140 mil metros cuadrados, se exhiben productos de más de 1,300 expositores de 21 países con una afluencia estimada de 500 mil visitantes procedentes de todo el mundo. Es una feria segmentada en 11 áreas de negocio del sector automotriz, en donde se exhibe una extensa gama de productos y servicios tales como: vehículos de pasajeros y comerciales, autobuses, carros y vehículos especiales; diseño automotriz y nuevos conceptos; partes y componentes de motor y sistemas mecánicos; sistemas de medición, dispositivos de prueba y control y otros servicios relacionados.	500,000	2,100	11	18
7	AUTO EXPO	ENERO	NUEVA DELHI	INDIA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO - INVERSIÓN	Auto Expo ha puesto de manifiesto al mundo, la rápida evolución de la industria automotriz y ha sido un canal para la puesta en marcha de nuevos vehículos, así como de nuevos componentes tecnológicos.	1000000	1,200	10	25
8	AUTOMECHANIKA 2010	SEPTIEMBRE	FRANKFURT	ALEMANIA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO - INVERSIÓN	Con más de 18 años de experiencia, Automechanika Frankfurt celebrará en 2010, la edición número 22. Está dedicada a la exposición de innovaciones automotrices de todo tipo de vehículos, como: tecnologías, ahorro de combustible, mecanismos de funcionamiento, entre otros. En su última edición, Automechanika contó con la participación de más de 4,600 expositores de 80 países y recibió a más de 144,000 personas provenientes de más de 146 países.	144000	4600	22	80
9	BANGALORE IT	NOVIEMBRE	BANGALORE	INDIA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	Es el evento más grande de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) organizado en Asia. Es promovido por el departamento de TI, Biotecnologías y Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Karnataka y por el Software Technology Parks of India (STPI). Bangalore IT reúne a las más grandes empresas de Tecnología de la Información y Comunicaciones a nivel mundial como son: Infosys, Texas Instruments, HP Asia, Microsoft, Mphasis, Nasdaq, entre otros. Este evento se presenta bajo diferentes esquemas, tales como: conferencias internacionales, área de exhibición, talleres, mesas redondas y matchmaking. En 2008 asistieron 150 empresas de más de 15 países y tuvo una afluencia de 25,000 visitantes de negocios.	25,000	150	12	15

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
10	BIOFACH 2010	FEBRERO	NUREMBERG	ALEMANIA	AGRONEGOCIOS	COMERCIO	Biofach es el evento más importante del sector orgánico y biológico en Europa. Este evento inició sus ediciones en 1989, realizando ediciones una vez al año y batiendo récord como la feria de productos orgánicos con mayor presencia a nivel mundial. En Biofach son presentadas las tendencias y nuevos productos de alimentos ecológicos y orgánicos, certificados y de calidad.	46771	2744	21	
11	BRUSSELS SEA FOOD	ABRIL	BRUSELAS	BÉLGICA	AGRONEGOCIOS	COMERCIO	Expositores de todo el mundo estarán presentes en Brussels Seafood para mostrar a compradores de 150 países todas las categorías de los productos del mar como: productos frescos, enlatados, congelados, así como servicios relacionados con el mar, incluidos el almacenamiento, transformación y las tecnologías de la información.		1652		140
12	CEBIT	MARZO	HANNOVER	ALEMANIA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	COMERCIO - INVERSIÓN	Cebit es considerado el principal evento de negocios de tecnologías de la información y telecomunicaciones para el hogar y el trabajo a nivel mundial. En Cebit se realiza el lanzamiento de las innovaciones en materia de las TIC's a nivel mundial y se marcan las tendencias actuales de la industria. Esta feria concentra a más de 6,100 expositores de 70 países. Durante 2010 celebrará su edición número 24, en donde reunirá a los profesionales y usuarios de la industria de tecnologías de la información. Se estima una afluencia superior a los 495 mil visitantes procedentes de todo el mundo.	495,000	6,100	24	70
13	CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	SEPTIEMBRE	XIAMENG	CHINA	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	China Trade and Investment Fair es un evento que lleva más de 10 años promocionando exitosamente el comercio y la inversión en La República Popular de China. Es un evento respaldado por la Cámara de Comercio del gobierno chino y es una excelente oportunidad para buscar y encontrar oportunidades de inversión en China. En el año 2010, la CFTI promete expandir las oportunidades de negocio para todas las personas interesadas en invertir y comerciar con o en China. Se espera que más de 130 países estén presentes en esta feria.			14	130
14	CITYSCAPE DUBAI	OCTUBRE	DUBAI	EAU	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	Cityscape Dubai es la feria business to business más grande del mundo que se lleva a cabo cada año y atrae a inversores de la región e internacionales, promotores, autoridades públicas, arquitectos y proyectistas, consultoras y todos los profesionales que estén relacionados con el sector inmobiliario.	60,000	1,500	9	120
15	ECO-MANUFACTURE (ECOMA) -TRADE SHOW FOR MANUFACTURING INDUSTRY ECOLOGICAL SOLUTIONS	SEPTIEMBRE	TOKIO	JAPÓN	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	ECOMA Japón es un evento que apoya a los fabricantes a tener un equilibrio entre la gestión y el medio ambiente. La primera edición de ECOMA se celebró en noviembre de 2004.	12,000	100	7	
16	ELE TRADE	ENERO	TOKIO	JAPÓN	ELECTRICO-ELECTRONICO	INVERSIÓN	Ele Trade es la exposición especializada en componentes electrónicos y dispositivos y es bien conocida en todo el sector como un lugar de negocios con alta calidad de visitantes. En 2009 asistieron 60,271 visitantes profesionales de 50 países, que acudieron para conocer los productos de 1,228 expositores.	60,271	1228	11	
17	ELECTRONICA	NOVIEMBRE	MUNICH	ALEMANIA	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Electrónica es la feria líder de carácter bienal dedicada a componentes electrónicos, sistemas y aplicaciones. Los sectores representados son: semiconductores, sistemas incrustados, sensores y microsistemas, circuitos impresos, sistemas de unión, cables, componentes pasivos, visualizadores, sistemas de alimentación, equipos de medida, nanotecnología, entre otros.	73,000	2,800	24	47
18	EUROBIO 2009	SEPTIEMBRE	LILLE	FRANCIA	BIOTECNOLOGÍA	INVERSIÓN	Este evento es una plataforma de transferencia tecnológica a nivel internacional en el área de las ciencias de la vida, salud, agricultura y medioambiente. Es el único evento en Europa que reúne a los responsables de toma de decisiones de la industria farmacéutica, biotecnología y del sector financiero, con desarrolladores y administradores de transferencia de tecnología de organizaciones de investigación y universidades europeas. Este evento es un foro donde se realiza el lanzamiento de las innovaciones en investigaciones a nivel mundial y se marcan las tendencias del sector.	5,000	240	5	

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
19	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENT EXPO 2009 (EAC EXPO)	JUNIO	STUTTGART	ALEMANIA	AUTOMOTRIZ	INVERSIÓN	Eu Automotive Components Expo es uno de los eve más importantes de la industria automotriz en Europa, en donde se exhibe lo último en tecnología e innovación mundial del sector. Es una feria altamente especializada, no abierta al público general, lo cual hace de este evento, una excelente herramienta de promoción. European Automotive Components Expo 2010 exhibirá productos de más de 600 expositores de 50 países. Se estima una afluencia superior a los 11 mil profesionales procedentes de más de 35 países.	11,000	600	12	50
20	FARNBOROUGH INTERNATIONAL AIRSHOW*	JUNIO	LONDRES	REINO UNIDO	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	Con una trayectoria de 60 años, Farnborough International Airshow se ha convertido en uno de los eventos más importantes de la industria aeronáutica. Se ha distinguido por romper un récord de US$70 billones en pedidos en 2008. En su última edición asistieron 153,000 visitantes quienes acudieron a las salas de exposición, muestras, conferencias y seminarios.	153,000	1,300	30	
21	FERIA INTERNACIONAL DE ARGELIA	MAYO - JUNIO	ARGELIA	ARGELIA	PLURISECTORIAL	COMERCIO	La Feria Internacional de Argelia, de periodicidad anual, es una de las más importantes de su género en África. Es de carácter plurisectorial e internacional. En 2008 acogió a 1,570 expositores provenientes de 41 países y recibió más de 700,000 visitantes en una superficie de 73,000 metros cuadrados.	700,000	1570	43	41
22	FOOD & HOTEL CHINA	NOVIEMBRE	SHANGHAI	CHINA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Food & Hotel China ha logrado ubicarse como el evento más importante y especializado en China en el sector de alimentos y bebidas. Este año celebrará su 13ª edición, en donde se reunirán los profesionales de la industria de alimentos y bebidas. Asisten compradores minoristas, fabricantes, distribuidores, mayoristas, ejecutivos de supermercados, ejecutivos de la industria de hoteles, restaurantes, bares y banquetes, así como importadores de todo el mundo. En una superficie de 33,000 metros cuadrados se exhibirán artículos de cerca de 800 empresas de 40 países del mundo y habrá una afluencia de alrededor de 17,000 profesionales del sector.	17000	800	13	40
23	FOOD AND HOTEL ASIA	ABRIL	SINGAPUR	SINGAPUR	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Food and Hotel Asia (FHA) es el evento bienal más importante de Asia y una de las grandes ferias para entrar en la región. En su edición 2008, FHA rompió todos los records anteriores de audiencia atrayendo la mayor cantidad de expositores y visitantes desde su inicio en 1978. El gran apoyo para el show refuerza su reputación como un evento que la industria espera en cada edición. FHA 2010 reunirá seis eventos especializados bajo un mismo techo: Food Asia - Wine & Spirits Asia - Bakery & Pastry - Hotel Asia - Hospitality Technology - Hospitality Style Asia. FHA 2010 se expande alcanzando los 82,000 m2, ocupando la totalidad del predio, con un pronóstico de 2,800 empresas expositoras (81% extranjeras) y se esperan más de 55,000 visitantes profesionales (38% extranjeros).	55,000	2,800	17	70
24	FOOD EXPO HONG KONG	AGOSTO	HONG KONG	CHINA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Food Expo es el evento más importante de la industria de alimentos y bebidas en Hong Kong y ha logrado posicionarse como una de las ferias más importantes en la región del este asiático. Food Expo 2010 exhibirá productos de más de 500 expositores internacionales. Se estima una afluencia de cerca de 9,000 compradores y personas relacionadas con el sector, provenientes de 69 países y más de 314,000 visitantes de público en general.	9000	500	21	21
25	FOODEX	MARZO	TOKIO	JAPÓN	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Foodex Japan ha logrado posicionarse como el tercer evento internacional más importante del sector de alimentos y bebidas en el continente asiático, reuniendo aproximadamente a 60 países. En Foodex se presenta información sobre nuevos productos y servicios, que determinan las tendencias del mercado de consumo en Asia. Esta feria se realiza cada año, y en 2010 celebrará su trigésima quinta edición, convirtiéndose en uno de los eventos más longevos de la región. Los visitantes, en su gran mayoría, son compradores mayoristas de alimentos y bebidas, importadores, exportadores, representantes de supermercados, tiendas departamentales y de conveniencia, establecimientos especializados, banqueteros, consultores y manufactureros. Se estima que será visitada por más de 90,000 profesionales del sector.	90000	2,400	35	60

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
26	GENERA.- FERIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	MAYO	MADRID	ESPAÑA	ENERGIA	INVERSIÓN	Genera celebrará su décima tercera edición del 19 al 21 de Mayo de 2010 en la Feria de Madrid y será el punto de encuentro y negocio del sector de las energías renovables. La oferta de Genera contempla los sectores correspondientes a energía solar, cogeneración, biomasa, eólica, hidráulica, residuos, hidrógeno y pila de combustible, carbón, gas, petróleo y otras energías. Es un evento especialmente recomendado para profesionales de consultorías, ingenierías, construcción, usuarios industriales de energía, fabricantes y distribuidores de bienes de equipo, promotores de proyectos energéticos, universidades y centros de investigación, prescriptores y promotores inmobiliarios, y en general, todos los profesionales relacionados con el mundo de la eficiencia energética y medioambiente.	24,450	430	13	
27	GIFTRENDS MADRID: INTERGIFT, IBERJOYA, BISUTEX	FEBRERO	MADRID	ESPAÑA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Iberjoya ha logrado colocarse como el evento más importante y especializado en joyería de diseño en Europa. Reúne a los profesionales de la industria de la joyería fina y de diseño mundial, y a ella asisten compradores minoristas, fabricantes, distribuidores, mayoristas e importadores de 56 países. En una superficie de 28,200 metros cuadrados se exhibirán artículos de cerca de 550 empresas y recibirá alrededor de 20,600 visitantes.	20600	550	44	56
28	GIFTRENDS MADRID: INTERGIFT, IBERJOYA, BISUTEX	SEPTIEMBRE	MADRID	ESPAÑA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Iberjoya ha logrado colocarse como el evento más importantes y especializado en joyería de diseño en Europa. Reúne a los profesionales de la industria de la joyería fina y de diseño mundial, y a ella asisten compradores minoristas, fabricantes, distribuidores, mayoristas e importadores de 56 países. En una superficie de 28,200 metros cuadrados se exhibirán artículos de cerca de 550 empresas y recibirá alrededor de 20,600 visitantes.	20600	550	45	56
29	GLOBALTRONICS	SEPTIEMBRE	SINGAPUR	SINGAPUR	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Globaltronics 2010 es la feria del diseño electrónico, tecnología y manufacturas que se realizará del 15 al 17 de septiembre en Suntec Singapur. Globaltronics muestra un espectro lleno de productos y servicios para la industria manufacturera de electrónica. Entre los segmentos de Globaltronics 2010 destacan: equipamientos, ingeniería de precisión, estampado de metal, óptica, entre otros. Las seis diferentes secciones de Globaltronics presentan todo sobre: equipos de medición y prueba, componentes activos y pasivos, moldeado de plástico, selladura metálica e ingeniería de precisión, soluciones y tecnología, óptica y componentes ópticos.	9,934	528	10	25
30	GRÜNE WOCHE 2010	ENERO	BERLIN	ALEMANIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Internationale Grüne Woche (IGW) es una exposición internacional única en materia de alimentación, agricultura y horticultura. Productores de alimentos y bebidas de todo el mundo utilizan la feria como un mercado de venta y pruebas, así como el fortalecimiento de la imagen. Se lleva a cabo cada año y está abierto a expertos profesionales y al público en general.	425,000	1,600	75	52
31	HANNOVER MESSE	ABRIL	HANNOVER	ALEMANIA	METAL-MECÁNICO	INVERSIÓN	Hannover Messe es un evento plurisectorial industrial. En la edición del 2009, asistieron más de 200,000 visitantes entre profesionales y visitantes. Participaron más de 6,150 expositores de 61 países. Dada la gran importancia de este evento, grandes ejecutivos, empresarios, políticos e ingenieros, se dan cita cada año para conocer las innovaciones tecnológicas del sector.	210,000	6,150	63	61
32	HEIMTEXTIL 2010	ENERO	FRANKFURT	ALEMANIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	La feria Heimtextil de Frankfurt es desde hace décadas la feria monográfica internacional más importante del mundo de textiles para el hogar y textiles para proyectos. En el 2008 asistieron alrededor de 86,500 visitantes de 125 países y 2,844 expositores de 65 países.	86,500	2844	40	65
33	HELITECH EUROPE	OCTUBRE	CASCAIS	PORTUGAL	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	Helitech Europe es un evento enfocado al 100% a los helicópteros, el cual ofrece a los visitantes un espacio para aprender, probar y comprar lo último en las tecnologías, productos y servicios del ramo. Es una plataforma ideal para los fabricantes, distribuidores y proveedores de componentes para helicópteros para desarrollar actuales o crear nuevas relaciones	1,350	546	2	50

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
34	HKTDC- HONG KONG GIFTS & PREMIUM FAIR	ABRIL	HONG KONG	HONG KONG	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	La KTDC Hong Kong Gifts & Premium, considerado como mayor evento del sector del regalo en el mundo, ofrece a los visitantes la oportunidad de proveerse de los últimos y más innovadores productos en una atmósfera totalmente profesional. Más de 4,000 expositores procedentes de 40 países y regiones expondrán sus artículos en la feria. Un valor añadido al evento es su céntrica localización en el Hong Kong Convention and Exhibition Centre.		3900	25	
35	HKTDC- HONG KONG INTERNATIONAL JEWELLERY SHOW	MARZO	HONG KONG	HONG KONG	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Hong Kong International Jewellery Show es el evento más importante de joyería en Asia, ya que Hong Kong es uno de los exportadores más grandes del mundo de joyería. Esta feria representa una importante plataforma para entrar al mercado Asiático.	29326	2300	11	46
36	HKTDC- HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR	NOVIEMBRE	HONG KONG	HONG KONG	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	HKTDC Hong Kong International Wine Fair es un evento considerado como plataforma comercial para la promoción de bebidas alcohólicas, debido a la reciente abolición del impuesto de importación sobre vinos por el gobierno de Hong Kong (SAR). Este país cuenta con un entorno muy favorable como centro de comercio, distribución e inversión en cuestiones de vinos y licores para Asia.	20000	240	4	25
37	HONG KONG INTERNATIONAL AUTO PARTS FAIR	ABRIL	HONG KONG	HONG KONG	AUTOMOTRIZ	COMERCIO	Hong Kong International Auto Parts Fair representa una importante plataforma de comercialización y abastecimiento regional en Hong Kong para el sector automotriz. En el marco de la feria se puede encontrar una gama completa de piezas y accesorios del sector.	7250	183	5	15
38	IAA NUTZFAHRZEUGE 2010	SEPTIEMBRE	HANNOVER	ALEMANIA	AUTOMOTRIZ	INVERSIÓN	IAA es considerada la feria de autopartes, movilidad y logística automotriz más importante del mundo. Asisten representantes de más de 48 países, entre los que destacan las compañías de automóviles, autopartes y logística con mayor importancia a nivel mundial.	300000	2084	64	48
39	IFIA JAPAN (INTERNATIONAL FOOD INGREDIENTS AND ADDITIVES CONFERENCE AND EXHIBITION)	MAYO	TOKIO	JAPÓN	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	IFIA es la feria más importante de Asia, dedicada a los ingredientes y aditivos alimenticios industriales. Es una feria altamente profesional a la que acuden los fabricantes del sector en busca de materia prima a bajo costo, así como novedades de servicios productivos.	26300	400	15	
40	ILA BERLIN AIR SHOW	JUNIO	BERLIN	ALEMANIA	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	ILA Berlin Air Show es la expo aérea con más antigüedad del mundo. Se presentan productos e innovaciones tecnológicas de todo tipo de aereonaves, y se presenta una muestra de los avances y proyectos en esta rama del transporte. En su última edición contó con la participación de alrededor de 1,200 expositores de más de 37 países, siendo ésta una cifra récord.	250000	1200	100	37
41	IMM 2010	ENERO	COLONIA	ALEMANIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	La IMM es una de las principales ferias del sector mobiliario a nivel mundial, y en virtud de que representan el primer evento de diseño mobiliario del año, es considerado como el barómetro del sector. En la IMM se exponen las tendencias y estilos que van a predominar en el diseño de muebles durante el año. Esta feria es una excelente oportunidad para que nuevos diseñadores de muebles se den a conocer.	100,000.00	1047	20	49
42	INHORGENTA EUROPE 2010	FEBRERO	MUNICH	ALEMANIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Inhorgenta Europe es la feria de joyería con mayor importancia de Polonia, en donde los principales joyeros presentan sus diseños y nuevas propuestas. En esta feria los productos van desde joyería de fantasía a joyería de metales preciosos y piedras preciosas.	30000	469	37	43
43	INTER TABAC	SEPTIEMBRE	DORTMUND	ALEMANIA	AGRONEGOCIOS	COMERCIO	Inter-Tabac es el evento de tabaco más importante de Europa, y uno de los principales a nivel mundial a donde acuden únicamente personas de negocios. Inter-Tabac es considerada como la plataforma comercial donde se encuentra información sobre los últimos acontecimientos del negocio del tabaco, así como el lugar ideal para establecer nuevos negocios.	7000	210	32	25
44	INTERAUTO	NOVIEMBRE	COLONIA	ALEMANIA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO	Interauto es una de las ferias más importantes, en el campo de diseño de interiores de automóviles en Europa. Es una exposición perfecta para mostrar las tendencias futuras de los diseños interiores para todo tipo de automóvil. Representa el escaparate ideal para mostrar a la industria automotriz las nuevas ideas y productos de este sector.	3000	82	10	
45	INTERNATIONAL ELECTRONIC COMPONENTS TRADE SHOW	ENERO	TOKIO	JAPÓN	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	International Electronic Components Trade Show, es un evento de carácter anual, líder en el sector industrial, automotriz y de telecomunicaciones e innovaciones tecnológicas. En el evento se muestran todo tipo de componentes electrónicos y dispositivos de estos sectores.	60271	1228	39	

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES CIPANTES
46	INTERNATIONAL FASHION FAIR	ENERO Y JULIO	TOKIO	JAPÓN	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Inter Fashion Fair es el evento más importante de moda y diseño en Japón en el que se presentan las nuevas tendencias del mercado. Es una feria bianual celebrada en los meses de enero y julio. La feria incluye los sectores: textil, joyería, calzado, bolsas y accesorios, tanto para dama, como para caballero. Durante la realización de esta feria se desarrollan pasarelas donde presentan grandes diseñadores.	28000	730	20	15
47	ISF INTERNATIONAL SHOE & LEATHERGOODS FAIR	ABRIL - OCTUBRE	TOKIO	JAPÓN	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	International Shoe & Leather Good Fair (ISF), se ha posicionado como la feria más grande del sector de artículos de cuero y calzado en Japón. Se celebra dos veces durante el año y ha logrado atraer la atención del sector del cuero y calzado a nivel internacional. Asisten compradores de tiendas departamentales, tiendas de calzado y vendedores internacionales en busca de nuevos diseños.	5165	192	40	12
48	ISM 2010	ENERO	COLONIA	ALEMANIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	ISM es considerado como el mayor evento de la industria de la confitería. Se celebra en la ciudad de Colonia y cuenta con una trayectoria de más de 38 años. ISM es visitado principalmente por profesionales y sobre todo por grandes compradores de productos destinados a la venta en establecimientos comerciales. Es por esto que el evento se mantiene como una feria de visitantes especializados. Se presentan alrededor de 1,600 participantes de más de 70 países del mundo como: Brasil, Argentina, EUA, Canadá, China, Corea del Sur, España, Reino Unido, Suiza, Francia, India, Holanda, entre otros. Adicionalmente se estima la presencia de 34,000 visitantes (63% de procedencia extranjera).	34000	1600	38	70
49	LATIN ASIA BUSINESS	SEPTIEMBRE	SINGAPUR	SINGAPUR	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	Latin Asia Business Forum es el evento más importante para la promoción de inversión y comercio entre países asiáticos y latinoamericanos con reconocimiento mundial. En 2010 celebrará su 7ª edición, convirtiéndose en un evento con trayectoria, el cual va colocándose en el mundo como un foro de negocios multilaterales de la región Asia Pacífico.	500	Foro de inversiones	7	20
50	LINEAPELLE	ABRIL Y OCTUBRE	BOLOGNA	ITALIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Lineapelle es la exposición internacional más importante dedicada al cuero, accesorios, componentes, sintéticos y modelos para el calzado, artículos de cuero, prendas de vestir y muebles. La exposición está reservada exclusivamente a los operadores del sector del cuero y se celebra en el recinto ferial de Bolonia (Italia) dos veces al año (en abril para la temporada primavera- verano, y en octubre para la temporada otoño - invierno). Lineapelle representa una exclusiva oportunidad de conocer a los mayores compradores y diseñadores del sector.	20000	1300	29	
51	LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS /DISTIL	MAYO	LONDRES	REINO UNIDO	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Distil ha logrado ser reconocido como el evento especializado de todo Europa para presentar destilados y bebidas espirituosas, el cual se celebra anualmente en la ciudad de Londres. Distil es visitado principalmente por dueños y personal de bares, ejecutivos de supermercados, agentes, importadores, personal involucrado con la industria de restaurantes, hoteles, y compradores minoristas de tiendas duty free. Por lo anterior, el evento se mantiene como una feria de visitantes especializados. Distil presenta los productos destilados clásicos de cada país y con denominación de origen.	5137	160	3	20
52	MACEF	ENERO Y SEPTIEMBRE	MILÁN	ITALIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Macef es la feria internacional en la que se presenta una amplia gama de tendencias para decorar la vivienda. Es un evento que tiene dos ediciones anuales. Macef es el evento que no se pueden perder las personas que deseen llegar al mercado italiano e internacional y forjar relaciones de negocios rentables. Macef es la vitrina ideal para la presentación de productos, novedades, colecciones e ideas de decoración de interiores.	80000	870	89	
53	MAISON & OBJECT	ENERO - SEPTIEMBRE	PARÍS	FRANCIA	HABITAT	COMERCIO	Es un evento de gran importancia para la moda, diseño y tendencias tanto en ropa como en diseño de interiores y exteriores. Este evento goza desde el 2003 de un gran prestigio tanto en Europa como en el resto del mundo, gracias a la participación de grandes diseñadores de las más prestigiadas marcas de ropa, muebles y accesorios para el hogar.	100000	4000		
54	MATELEC	OCTUBRE	MADRID	ESPAÑA	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO	El Salón Internacional de Material Eléctrico y Electrónico ha presentado una oferta sólida e interesante de domótica para gran variedad de aplicaciones y mercados.	69925	1152	15	

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
55	MEDICA	NOVIEMBRE	DÜSSELDORF	ALEMANIA	SALUD	COMERCIO	Ha[illegible]o colocarse como la feria líder de muestras médicas y para todas las personas involucradas en el negocio de la salud y de la medicina. Médica contó en su última edición con 4,300 expositores y se espera que para el 2010 se llegue a más de 4,500. La exhibición está segmentada en sectores como: electro medicina, equipos de laboratorio, diagnóstico, fisioterapia, básicos y bienes de consumo para cirugías, tecnologías de la información y comunicaciones, capacitación, tecnología de la construcción y publicaciones especializadas.	137000	4300	42	
56	MICAM SHOEVENT	MARZO - SEPTIEMBRE	MILÁN	ITALIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Es el evento más prestigiado en Europa de calzado de diseño que atrae a profesionales de todo el mundo cada dos años. Se presentan los diseños de vanguardia de la temporada otoño-invierno en el recinto ferial RHO, de Milán, Italia. Reúne a los profesionales de la industria del calzado y marroquería mundial como: diseñadores, importadores, exportadores, mayoristas, tiendas departamentales y fabricantes. En una superficie total de 74 mil metros cuadrados, se exhiben los productos de más de 1,600 empresas del sector del cuero y calzado, con una afluencia estimada de 43 mil visitantes.	43000	1600		
57	ORHOPA	SEPTIEMBRE	PARÍS	FRANCIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Desde el 2005, Orhopa se ha convertido en la expo más importante de joyería y relojería de París. En su última edición participaron más de 300 expositores de los cuales 15% provinieron de todo el mundo.		300	5	
58	POLLUTEC HORIZONS	DICIEMBRE	PARÍS	FRANCIA	ENERGIA	COMERCIO - INVERSIÓN	Pullotec Horizons es el salón para todos los profesionales que buscan soluciones que concilien ahorro y ecología. Este evento es la plataforma que reúne a los profesionales del medio ambiente, encargados de adoptar decisiones de la industria y la construcción, el sector de los servicios y las autoridades locales en búsqueda de soluciones globales a los retos ambientales y económicos de hoy y mañana.	35890	1451		35
59	PRODEXPO	FEBRERO	MOSCÚ	RUSIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Prodexpo lleva 16 años promocionando con éxito el mercado de alimentos en Euopa del Este, y busca integrar en cada edición a nuevos expositores. Este evento cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio del estado ruso. Durante la última edición se registró una afluencia de más de 48,000 personas y la participación de más de 1,800 comerciantes y/o empresas de comida de alrededor de 57 países.	48000	1800	16	57
60	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	JUNIO	BARCELONA	ESPAÑA	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	COMERCIO - INVERSIÓN	El Salón Internacional de la Logística y la Manutención (SIL) se ha convertido en el segundo certamen ferial de la industria de la logística y el transporte más importante de Europa y el primero en España. El visitante de SIL es estrictamente profesional, es por eso que al evento acuden directivos, técnicos, responsables comerciales de las principales empresas del sector logístico y de sectores cuya actividad logística es fundamental. Debido a la gran variedad de productos y servicios que se exhiben, el SIL es segmentado como sigue: Almacenaje, mantenimiento y manutención; Infraestructura, sistemas de transporte y logística; Tecnologías de la información; Ferroviario; Vehículo industrial e Industria Auxiliar.	50321	600	12	66
61	SEMICON CHINA	MARZO	SHANGHAI	CHINA	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Semicon China es la feria más importante para la industria de semiconductores en China. Se celebra en el recinto ferial de SNIEC, el más grande de Shanghai, al mismo tiempo que Electrónica y Productrónica China, PCIM China, CPCA Shanghai Show y Laser World of hotonics China. Semicon China es la plataforma comercial del sector de la microelectrónica y la más dinámica del mercado. Es considerado el escenario ideal para mostrar sus productos, tecnologías, y de marca frente a la mayoría cualificada de los profesionales del sector público en China.	34978	790	22	
62	SEMICON EUROPA 2009	OCTUBRE	DRESDEN	ALEMANIA	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Es el evento más importante de Europa dedicado a la microelectrónica y la fabricación de PV. Este evento es celebrado anualmente y durante 2009 Semicon celebró su 33ª edición. En un espacio de 13,000 metros cuadrados, se reúnen más de 600 expositores y más de 12,000 visitantes de todo el mundo. Este evento ha sido segmentado en 5 sectores presentando: Semiconductores (incluida la nanoelectrónica), Fotovoltaica, Pruebas y ensambles, MEMS Microsistemas y Desarrollo e Investigación.	12000	650		

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
63	SEMICON JAPAN - CHIBA (JAPAN)	DICIEMBRE	CHIBA	JAPÓN	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Semicón es la exposición más grande del mundo de equipos de fabricación de semiconductores, materiales y componentes. Semicon Japón reúne a las tecnologías de vanguardia y los principales agentes del sector. El evento desempeña el papel vital de recopilación de las últimas tecnologías y los conocimientos de todo el mundo para fomentar el negocio global de la comunicación con un ojo hacia el futuro.	51387	1477	13	22
64	SEMICON SINGAPORE	MAYO	SINGAPUR	SINGAPUR	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Semicon Singapur es el principal evento del sudeste asiático, dedicado a la fabricación de la microelectrónica. Esta feria es el escaparate anual de las últimas tendencias y tecnologías de la configuración del futuro de diseño de semiconductores, la fabricación, el montaje, el embalaje y prueba.	13000	322	17	
65	SEMICON TAIWAN	SEPTIEMBRE	TAIPEI	TAIWAN	ELECTRICO-ELECTRONICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Semicon Taiwán es el principal evento para la fabricación de la microelectrónica en Taiwán. Este evento es considerado como el escenario ideal para reunir empresas, personas, productos e información del futuro de diseño y de fabricación de semiconductores, la nanoelectrónica, fotovoltaica y electrónica avanzada.	33500	756	14	
66	SEOUL FOOD & HOTEL	MAYO	COREA	COREA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Seoul Food & Hotel (SF&H), está catalogado como el evento número uno para profesionales y consumidores del sector alimentos y bebidas en el Noreste de Asia. Este evento inició sus ediciones en 1983 y desde ese momento, se consolidó como el mayor y más exitoso evento para profesionales y consumidores de Corea. SF&H es reconocido como la plataforma estratégica en la que se reúnen a los profesionales de la industria de alimentos y bebidas, a los profesionistas de la industria hospitalaria, grandes productores de prestigio internacional, distribuidores, empresas detallistas y mayoristas de ambos sectores.	35084	848		32
67	SIAL CHINA	MAYO	SHANGHAI	CHINA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	El Salón Internacional de la Alimentación (SIAL) China está catalogada como una de las más importantes ferias de alimentos y bebidas que se celebra en este país. Sial es reconocida como la plataforma comercial en la que se reúnen a los profesionales de la industria de alimentos y bebidas, como productores de prestigio internacional, distribuidores, minoristas, importadores y mayoristas de ambos sectores, compradores de la industria de restaurantes, hoteles, banquetes y bares. En una superficie de 40,250 metros cuadrados, se exhibirán productos de cerca de 1,100 empresas provenientes de 58 países de todo el mundo. Este año se estima una presencia de más de 27,500 visitantes (12% serán profesionales internacionales)	27500	1100	11	58
68	SIAL PARÍS	OCTUBRE	PARÍS	FRANCIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	El Salón Internacional de la Alimentación (SIAL) de París, ha logrado posicionarse como la feria de la alimentación más importante del mundo. El evento se realiza desde 1964, con ediciones cada dos años, alternando con ANUGA, su feria hermana en Alemania. SIAL reúne a los profesionales de la industria alimenticia mundial como: productores de alimentos y bebidas, distribuidores, importadores, mayoristas y detallistas, empresas proveedores del mercado institucional.	147860	5500	24	101
69	SIMA - SALÓN INMOBILIARIO INTERNACIONAL DE MADRID	ABRIL	MADRID	ESPAÑA	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	El Salón Inmobiliario de Madrid (SIMA), se ha consolidado como la mayor feria inmobiliaria del mundo por la variedad de su oferta. El evento se realiza desde 1998, con ediciones anuales, lo que la ha consolidado como el evento inmobiliario más importante de enlace entre América y Europa. El programa internacional reúne a profesionales del sector entre los que destacan: promotores, agentes inmobiliarios, representantes de consorcios, grupos financieros, constructoras e inversores de los cinco continentes.	63000	602	12	12
70	SIMM.- SALÓN INTERNACIONAL DE MODA DE MADRID	FEBRERO	MADRID	ESPAÑA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	El Salón Internacional de Moda de Madrid (SIMM) es el evento bianual que ha logrado posicionarse como uno de los principales certámenes que presenta las tendencias de moda y complementos de temporada. El Salón Internacional de Moda de Madrid aporta calidad y variedad a la vista. Es una plataforma de negocios donde se mezclan con el placer y la diversidad.	12300	499	63	10
71	SIMO NETWORK- FERIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y SOLUCIONES TIC PARA EMPRESAS	SEPTIEMBRE	MADRID	ESPAÑA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	La Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones (SIMO) es uno de los eventos de gran relevancia en la industria de tecnologías de la información. Es considerado el evento del sector número uno en España y el segundo de Europa.	290000	1100	50	

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
72	SINGAPORE AIR SHOW	FEBRERO	SINGAPUR	SINGAPUR	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	El [illegible]re Air Show es el tercer evento más importante a nivel internacional en el ramo de la aviación. Singapur Airshow es la mayor exposición aeroespacial y de defensa en Asia. Este evento es bienal y se celebró por primera vez en Singapur en 2008. Es una plataforma que potencia la creación de redes para la comunidad mundial de la aviación.	43829	800	2	48
73	SPECIALITY & FINE FOOD FAIR-LONDON	SEPTIEMBRE	LONDRES	REINO UNIDO	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	En Specialty & Fine Food Fair London se muestra la comida gourmet de la más alta calidad y celebrará su décimo primer aniversario en el 2010. Durante su última edición del 2008 recibió 7,851 visitantes, aumentando en un 20% el número de visitantes con respecto al 2007. El evento reúne a profesionales del sector alimenticio, manufacturero, distribución, mercadeo, entre otros.	7851		11	
74	TENDENCE 2010	JULIO	FRANKFURT	ALEMANIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Tendence es la feria internacional más importante de bienes de consumo, que se desarrolla justo en la segunda mitad del año y presenta los últimos productos y tendencias para el hogar y decoración. Tendence ha logrado posicionarse como el evento para los bienes de consumo y el diseño orientado hacia el comercio minorista.	100,000.00	4000	63	86
75	THE CAIRO INTERNATIONAL FAIR	MARZO	EL CAIRO	EGIPTO	PLURISECTORIAL	COMERCIO	La feria internacional del Cairo (CIF) es una de las principales ferias de promoción de Egipto, que busca crear condiciones favorables para las empresas extranjeras y locales en busca de socios de negocios e intercambio comercial. La CIF es la plataforma para el desarrollo de la producción, así como el marco para mostrar nuevos productos y servicios internacionales.	490000	680	43	26
76	VINEXPO ASIA - PACIFIC	MAYO	HONG KONG	HONG KONG	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Vinexpo Asia-Pacific es una de las exposiciones de vinos más importantes del mundo. Fue creada en Burdeos, Francia y en 1998, por primera vez, se enfocó en el mercado asiático. La primera edición de Vinexpo Asia-Pacific se llevó a cabo en Japón en el año 2000, en donde tuvo un gran éxito. En sus últimas ediciones ha registrado un crecimiento considerable, pasando de 524 expositores en sus inicios, a más de 2,200 expositores en 2008.	8870	692	7	32
77	2010 OFFSHORE TECHNOLOGY CONFERENCE (OTC)	MAYO	HOUSTON, TEXAS	ESTADOS UNIDOS	ENERGIA	COMERCIO - INVERSIÓN	Offshore Technology Conference (OTC) reúne a más de 110 países representados en la exhibición y en las conferencias de tecnologías de punta. Durante sus cuarenta años de historia, OTC ha mantenido su relevancia en la industria "off-shore" y ha iniciado varios programas para expandir su alcance y prestigio.	N.D	947	40	6
78	8vo FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	ABRIL	NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	El Foro Lationamericano de Liderazgo en Infraestructura es uno de los dos Foros premier de CG/LA Infrastructure LLC. Es una plataforma única en su giro para conocer líderes y hacer negocios en el sector.	431	431	8	22
79	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	NOVIEMBRE	LAS VEGAS	ESTADOS UNIDOS	AUTOMOTRIZ	COMERCIO	La feria AAPEX Show es considerada como la más importante del sector de autopartes de repuesto en el continente americano y se celebra anualmente en la ciudad de Las Vegas, Nevada.	52,000	2,000	41	151
80	AARP	OCTUBRE	ORLANDO, FLORIDA	ESTADOS UNIDOS	TURISMO	COMERCIO - INVERSIÓN	http://www.baxarhotelacapulco.net/	30,000	500	9	N.D
81	ALL CANDY EXPO	MAYO	CHICAGO, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	All Candy Expo representa una oportunidad única para el productor mexicano de dulces y confitería, de contactar, iniciar o consolidar relaciones comerciales. México ha participado en esta feria durante 10 años consecutivos, en los que se han beneficiado más de 90 empresas en los últimos cuatro años. Esta feria recibe a 450 expositores y más de 5,000 compradores profesionales provenientes de 62 países.	12,000	450	13	17
82	ALL THINGS ORGANIC, EXPO COMIDA LATINA	JUNIO	CHICAGO, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	All Things Organic es la feria líder en la industria de alimentos orgánicos, que provee al productor mexicano con la información necesaria para incursionar en el mercado. Permite al productor hacer negocios con proveedores de alimentos orgánicos que ofrecen los mejores productos. Participan aproximadamente 500 expositores, incluyendo pabellones y representación de EUA, Canadá, Corea, Malasia, México, Indonesia, Guatemala y El Salvador.	15,000	500	2	8
83	BIO INTERNATIONAL CONVENTION 2010	MAYO	CHICAGO, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	BIOTECNOLOGÍA	COMERCIO - INVERSIÓN	BIO es el mayor evento de biotecnología a nivel mundial. En promedio exhiben 1,600 empresas, organizaciones e instituciones que representan cada aspecto de la industria de la biotecnología. Este evento cuenta con la presencia de pabellones internacionales de 36 países. Es el evento más importante y especializado a nivel internacional.	26,000	6,000	22	15

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
84	COLOMBIATEX	ENERO	MEDELLIN	COLOMBIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Colo[illegible] de las Américas 2010 en su 22ª edición, es la más importante muestra de insumos, maquinaria y servicios para el sector de la confección. Por el nivel de los expositores, compradores y visitantes, Colombiatex se ha convertido en el foro de negocios del sector textil más importante de América Latina.	10,500	400	21	20
85	DESIGN AND MANUFACTURING MIDWEST	SEPTIEMBRE	ROSEMONT, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	DISEÑO	COMERCIO - INVERSIÓN	La participación en este foro ayudará a las empresas a mejorar su producto marginal y su eficiencia, así como a incrementar su competitividad y rentabilidad. Design and Manufacturing Midwest ofrece un conjunto muy completo de recursos y soluciones para las empresas manufactureras sin importar la rama a la que se dedican, incluyendo industrias como aeroespacial, automotriz, químicos, computadoras, electrónicos, energía, industria médica, minería, telecomunicaciones, etc. En 2009, asistirán al foro más de 400 empresarios y alrededor de 10,000 clientes potenciales. Los participantes podrán conocer a líderes de la industria, responsables de la compra de diseños, plantas, empresas/IT, automatización, procesos, calidad, ensamblaje y control de productos y sistemas.	10,000	400	N.D	N.D
86	EXPOCOMER 2010	MARZO	ATLAPA, PANAMÁ	PANAMÁ	PLURISECTORIAL	COMERCIO	Expocomer es la exhibición comercial internacional de preferencia más prestigiada en América Latina y el Caribe. Se lleva a cabo desde hace 26 años y es organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá. En ella participan más de 37 países de África, América, el Caribe, Europa y Asia, que realizan un intenso intercambio comercial que alcanza varios millones de dólares.	20,000	900	27	15
87	EXPOCOMIDA LATINA	AGOTO Y SEPTIEMBRE	SAN DIEGO, CALIFORNIA	ESTADOS UNIDOS	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Expo Comida Latina es un evento profesional y especializado, dedicado a satisfacer las necesidades del mercado latino en alimentos y bebidas para la población hispana en los Estados Unidos. Esta dualidad atrae a más de 13,000 compradores especializados que acuden para visitar a más de 300 expositores, mismos que conforman la oferta más grande de alimentos étnicos y productos del mar en la costa oeste de los Estados Unidos.	5,000	700	9	10
88	FABTECH INTERNATIONAL AND AWS WELDING SHOW AND METALFORM	NOVIEMBRE	ATLANTA, GEORGIA	ESTADOS UNIDOS	METAL-MECÁNICO	COMERCIO	Este trade show es una importante herramienta de ventas que permitirá a las empresas mexicanas interactuar con otros 1,300 expositores y con más de 35,000 participantes que provienen de 50 de los estados de la Unión Americana y alrededor de 40 países como: Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Francia, Alemania, Italia, Japón, de los cuales cerca del 80% tienen injerencia directa o indirecta del poder de compra. El 65% de los compradores están en búsqueda de aplicaciones o técnicas que puedan incorporar a sus procesos para ser más competitivos. El 93% asisten para evaluar nuevos productos y tecnologías susceptibles a ser incorporadas en sus plantas.	21,000	1000	N.D	40
89	FANCY FOOD & CONFECTION SHOW	JUNIO	NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Fancy Food Show, es la feria de alimentos gourmet más importante del mundo y se ha convertido en una puerta de acceso privilegiada al mercado norteamericano. Es la feria más importante de alimentos en Estados Unidos en donde México tiene grandes oportunidades para incrementar sus exportaciones a todo el mundo. Los asistentes pueden visitar más de 1,800 expositores de todo el mundo, que exhiben alrededor de 100,000 especialidades alimenticias.	25,000	2,500	55	71
90	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA- FIHAV	NOVIEMBRE	LA HABANA	CUBA	PLURISECTORIAL	COMERCIO	Es el evento comercial plurisectorial más importante del Caribe y cada año se afianza más como la cita expositiva de mayor interés para las empresas de todo el mundo, ya que ofrece a los compradores locales una amplia variedad de productos de los mercados internacionales en diversos sectores, de entre los cuales se pueden escoger los más afines a los intereses comerciales.	17,000	1,400	27	56
91	FOOD EXPO	ABRIL	SAN JUAN	PUERTO RICO	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Es la principal exposición internacional de alimentos de Puerto Rico y el Caribe en donde participan más de 300 expositores de todo el mundo. El evento en sí, genera aproximadamente $85 millones en ventas de productos, equipos, tecnología y servicios relacionados con la industria de alimentos y bebidas.	7,000	300	14	10
92	INNOTECH CONFERENCE	ABRIL	PORTLAND, OREGON	ESTADOS UNIDOS	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	The Business and Technology Innovation Conference and Expo está enfocado a seminarios educativos y eventos especiales como eMarketing Summit y Green IT Summit.	1,500	73	5	1
93	INNOTECH CONFERENCE	MARZO	SAN ANTONIO, TEXAS	ESTADOS UNIDOS	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	The Business and Technology Innovation Conference and Expo está enfocado a seminarios educativos y eventos especiales como eMarketing Summit y Green IT Summit.	800	65	2	1

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
94	INNOTECH CONFERENCE	OCTUBRE	AUSTIN, TEXAS	ESTADOS UNIDOS	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	The ss and Technology Innovation Conference and Expo está enfocado a seminarios educativos y eventos especiales como eMarketing Summit y Green IT Summit.	2,000	75	6	
95	INTERNATIONAL HOME AND HOUSEWARES SHOW	MARZO	CHICAGO, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	HABITAT	COMERCIO	The International Home and Housewares Show cuenta con 2,000 expositores provenientes de alrededor de 35 países. Asisten más de 60,000 profesionistas de la industria, de las cuales 15,000 son compradores estadounidenses y 6,000 compradores internacionales provenientes de Canadá, México, Sudamérica, Europa, Asia, Australia y Africa.	15,000	2,000	82	35
96	MAGIC SHOW	AGOSTO	LAS VEGAS	ESTADOS UNIDOS	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	El Magic Show es considerado como el evento más grande en su tipo en Estados Unidos y el segundo a nivel mundial, especializándose en la promoción de prendas de vestir, telas, accesorios y servicios relacionados con la industria de la confección. Por ser una feria especializada, el Magic Show ofrece grandes beneficios como método de promoción, eficaz no sólo para quienes exportan por primera ocasión, sino también como estrategia de diversificación de mercados.	120,000	3,500	75	80
97	NAFSA	MAYO	KANSAS CITY	ESTADOS UNIDOS	EDUCATIVO SUPERIOR	COMERCIO - INVERSIÓN	NAFSA fue fundada en 1948 como la Asociación Nacional de Consejeros de Estudiantes de Relaciones Exteriores para promover el desarrollo profesional de los institutos y universidades de América. Este evento es considerado como el espacio más importante para encuentros de expertos en educación superior, así como en temas de internacionalización educativa e investigación internacional. Durante el evento se reúnen expertos y profesionales de más de 100 países.	7,500	3,500	62	100
98	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	AGOSTO	NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	HABITAT	COMERCIO	La Feria Internacional del Regalo es una de las más grandes e importantes a nivel mundial. Se especializa en regalos, decoración con alto contenido de diseño, innovación y calidad. Existe especialización en las categorías de los productos a exhibir, lo que da un mayor orden, y de este modo, los compradores especializados asisten a las áreas que les interesa, las cuales se dividen en: Hecho a mano, Museos, Colecciones de arte, Alto diseño, Exclusividades del hogar y Regalo en general. Asisten aproximadamente 5,000 expositores de diversos países y 45,000 compradores, entre los que se encuentran: minoristas, tiendas departamentales, agentes, diseñadores, decoradores y empresas especializadas en la venta por catálogo, entre otros.	40,000	5,000	156	15
99	NY INTERNATIONAL GIFT FAIR	ENERO	NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	HABITAT	COMERCIO	Es la feria del regalo y artículos de decoración más grande del mundo, ocupando en su totalidad el centro de convenciones de Nueva York, dos terminales marítimas y un showroom. El evento abarca desde joyería hasta textiles para el hogar y es una feria internacional por excelencia.	40,000	5,000	156	15
100	PLMA	NOVIEMBRE	CHICAGO, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	PLURISECTORIAL	COMERCIO	PLMA resulta particularmente importante para las empresas que buscan contacto con compradores y distribuidores de productos de marca propia a tiendas de autoservicio y farmacia. México ha venido participando de manera ininterrumpida en esta feria desde el año 2000 hasta el 2008 y como resultado de la participación y de los contactos realizados durante el evento 2008, las empresas reportaron expectativas de venta por USD $3'552,200. Esta feria es visitada por más de 500 empresas detallistas, mayoristas o distribuidoras.	7,000	1,200	30	32
101	SAE WORLD CONGRESS AND EXPO	ABRIL	DETROIT, MICHIGAN	ESTADOS UNIDOS	AUTOMOTRIZ	COMERCIO - INVERSIÓN	SAE es considerado el evento más importante del sector automotriz para servicios de equipo original, partes y componentes a nivel mundial. Desde 1912, SAE se ha establecido como un evento de alta importancia para la industria automotriz.	15,800	350	105	15
102	SIAL MONTREAL	ABRIL	MONTREAL	CANADÁ	AGRONEGOCIOS	COMERCIO	SIAL Montreal cuenta con el respaldo y prestigio de los Salones Internacionales de la Alimentación y su mercado de influencia es Canadá y el norte de Estados Unidos. Para México es muy importante iniciar promociones en este mercado hasta ahora virgen y con amplio margen de crecimiento. Al evento asisten diversos expositores internacionales de más de 30 países.	12,000	520	10	30

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
103	SURFACES	FEBRERO	LAS VEGAS	ESTADOS UNIDOS	HABITAT	COMERCIO	Surfaces es la feria más prestigiada en Estados Unidos en el sector de materiales para construcción, específicamente en recubrimientos para pisos. Esta feria recibe aproximadamente a 36,000 visitantes entre compradores profesionales, mayoristas, minoristas, distribuidores, arquitectos, diseñadores, instaladores, constructores y fabricantes. Surfaces es un evento que tiene más de 20 años de celebrarse ininterrumpidamente con 25 a 30 países participando en el área internacional.	36,000	1,000	20	50
104	WINDPOWER CONFERENCE AND EXIBITION	MAYO	DALLAS, TEXAS	ESTADOS UNIDOS	ENERGIA	INVERSIÓN	El rápido crecimiento y las futuras necesidades de la industria de la energía eólica han abierto oportunidades para la entrada de nuevos actores a este mercado, ayudando así, a la expansión de la industria y al crecimiento y fortalecimiento de la economía mundial. La expansión de esta industria requerirá de acciones fuertes, con una visión hacia el futuro por parte de sus líderes. La participación en Windpower 2010 ayudará a líderes de la industria a discutir y decidir las estrategias a seguir para el desarrollo de la economía y la industria eléctrica.	23,000	1, 280	N.D	70
105	GLOBE	MARZO	VANCOUVER	CANADÁ	ENERGIA	INVERSIÓN	En 2010 se llevará a cabo la onceava edición de Globe, el cual se ha convertido en uno de los eventos sobre el medio ambiente de mayor reconocimiento y prestigio en el mundo. Cada dos años, expertos del tema se reúnen para discutir sobre las prioridades y oportunidades del medio ambiente.	12,000	450	11	71
106	ALFA CONFERENCE & EXPO	MAYO	PHOENIX, ARIZONA	ESTADOS UNIDOS	TURISMO	COMERCIO - INVERSIÓN	ALFA Conference & Expo es el acontecimiento más importante para el Senior Living Executive. La conferencia proporciona la oportunidad de aprender nuevas ideas, estrategias, innovaciones y soluciones creativas diseñadas para ayudar a las empresas a prepararse para lo que está por venir.	2,000	234		
107	SALON DES BABY BOOMERS PLUS	MAYO	MONTREAL	CANADÁ	TURISMO	COMERCIO - INVERSIÓN	Salón de los Baby Boomers Plus es el único evento en todo el mundo que permite a los baby boomers conocer a cientos de expositores que muestran los avances, productos y servicios en la salud y bienestar, vacaciones y viajes, planificación financiera y muchas áreas más.	20,000	154	N.D	
108	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT	OCTUBRE	FRANKFURT	ALEMANIA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	La Feria Internacional del Libro de Frankfurt es considerada la mayor plataforma comercial del sector editorial. Presenta una oferta global y variada de libros, revistas, periódicos, mapas topográficos, libros artesanos, calendarios y libros electrónicos. Es un lugar de encuentro para autores, editoriales, libreros, agentes literarios, periodistas y lectores. Gozan de una relevancia significativa las presentaciones de proyectos editoriales y de medios electrónicos, al tiempo que la feria ofrece un foro internacional muy importante para la compraventa de derechos editoriales.	300000	7400	62	100
109	MARCHE DU FILM COURT DE CLERMONT FERRAND	ENERO - FEBRERO		FRANCIA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	El festival internacional es el marco que reúne y confronta el arte de los cineastas de todo el mundo. El festival es reconocido como el punto de encuentro para la presentación de las creaciones de los jóvenes realizadores del cine. El festival reúne a expertos de la industria cinematográfica, como productores y directores.		75	32	50
110	EUROPEAN FILM MARKET	FEBRERO	BERLIN	ALEMANIA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	European Film Market (EFM) es uno de los más reconocidos festivales de la cinematografía internacional, en la que se reúnen productores, distribuidores, compradores y agentes de ventas. Es el primer gran evento cinematográfico del año y es visto como el barómetro para el próximo año en el cine.	6300	408		55
111	MARCHE DU FILM CANNES	MAYO	CANNES	FRANCIA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	El Festival de Cannes es uno de los principales festivales de cine, que reúne a las dimensiones artísticas y comerciales del cine mediante la promoción de obras cinematográficas y los intercambios profesionales. Es el más importante encuentro de profesionales de la industria cinematográfica de todo el mundo que permite comprar y vender los derechos cinematográficos, encontrar co-productores y de la red, así como favorecer los intercambios comerciales.	10000	1004		101
112	SALON DEL LIBRO DE PARIS	MARZO	PARÍS	FRANCIA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	El Salón del libro es una de las ferias más reconocidas en Europa para la industria editorial. En su edición anterior, México participó como país de honor, a la cual asistieron 50 casas editoriales para exponer la literatura mexicana.	N.D	N.D	N.D	N.D

	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	SECTOR PROMEXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES PARTICIPANTES
113	LOCATIONS TRADE SHOW	ABRIL	SANTA MONICA	ESTADOS UNIDOS	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	Má 00 visitantes de la industria del entretenimiento y 300 oficinas de producción de películas, asisten durante tres días a la mayor feria de su tipo en el mundo. Durante la feria hay seminarios relacionados con la industria cinematográfica.	4000	300	25	30
114	TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	SEPTIEMBRE	TORONTO	CANADÁ	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	El Festival Internacional de Cine de Toronto es uno de los más prestigiosos festivales internacionales de cine en el mundo. Durante diez días, los amantes del cine, cineastas, profesionales de la industria y los medios de comunicación, ven lo mejor del nuevo cine y nuevos talentos. Se han recibido alrededor de 4,000 filmes y se proyectan más de 300.		300	35	64
115	SEVILLA INTERNATIONAL LOCATION EXPO (SILE)	NOVIEMBRE	SEVILLA	ESPAÑA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	Sevilla International Locations Expo (SILE) es una feria dirigida a los productores audiovisuales (cine, televisión y publicidad), jefes de producción y managers de todo el mundo. SILE será la primer gran feria de este tipo que se celebra en Europa. Reunirá en un mismo lugar a expositores, que ofrecen y promocionan sus locaciones para el mundo de los rodajes (largometrajes, cortometrajes, video clips, spots publicitarios, etc.)			2	
116	VENTANA SUR	NOVIEMBRE	BUENOS AIRES	ARGENTINA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	Ventana Sur es un importante encuentro en el mercado del cine internacional, a donde asistirán más de 10 mil participantes y 3 mil compañías del rubro. Ventana Sur buscará reproducir, a gran escala, el fenómeno. Espera atraer a unos 300 compradores que quieran conocer más del cine latinoamericano, así como a productores que tengan en carpeta coproducciones con los realizadores locales. Ventana Sur se propone recrear en Buenos Aires un mercado como el de Cannes, que es el centro de negocios cinematográficos más intenso de todo el planeta, para valorizar y comercializar toda la producción latinoamericana.	300	3,000		
117	CPhI WORLDWIDE 2010	OCTUBRE	PARIS	FRANCIA	SALUD		Es uno de los eventos internacionales más importante de la industria farmacéutica, ingredientes e intermediarios. Es el punto de encuentro de expertos del sector tales como compradores, profesionales del sector, importadores y desarrolladores. Participan más de 1100 expositores y es atendida por más de 25,000 profesionales del sector. En este evento se muestran los nuevos desarrollos e innovaciones del sector de farmacos.				
118	EXPOPHARM	OCTUBRE	MÜNICH	ALEMANIA	SALUD		Es el evento más importante del sector farmacéutico, la feria es atendida por expertos del sector de servicios, homoepáticos, cosméticos, pediátricos y suplementos alimenticios. A este evento acuden más de 500 expositores y es atendido por más de 25,000 profesionales para conocer las tendencias e innovaciones del mercado.				

PROPUESTA DE EVENTOS PARA CALENDARIO 2010

NO	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	REGION	SECTOR PROMÉXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES	
1	8vo FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	ABRIL	NEW YORK	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	INFRAESTRUCTURA	INVERSION	...ro Lationamericano de Liderazgo en Infraestructura es uno de los dos Foros premier de CG/LA Infrastructure LLC. Nuestro conocimiento de infraestructura de la región posiciona a esta plataforma como única en su giro para conocer líderes y hacer negocios en el sector.	431	431	8	22	SI
2	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	NOVIEMBRE	LAS VEGAS	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO	La feria AAPEX Show es considerada como la más importante del sector de autopartes de repuesto en el continente americano y se celebra anualmente en la ciudad de Las Vegas, Nevada.	52,000	2,000	41	151	SI
3	AARP	OCTUBRE	ORLANDO, FLORIDA	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	TURISMO	COMERCIO - INVERSIÓN	El evento representa una oportunidad única para incrementar la visibilidad de las empresas y organizaciones ante los Baby BoomeR. Ademas, es una muy buena oportunidad para hablar directamente con uno de los mercados con mayor crecimiento. http://www.baxarhotelacapulco.net/	30,000	500	9	N.D	PENDIENTE
4	AEROESPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO 2010	NOVIEMBRE	TOKIO	JAPÓN	ASIA	AEROESPACIAL	INVERSIÓN						SI
5	Alfa Conference & Expo	MAYO	PHOENIX, ARIZONA	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	TURISMO	COMERCIO - INVERSIÓN	ALFA Conference & Expo es el acontecimiento más importante para el Senior Living Executive. La conferencia proporciona la oportunidad de aprender nuevas ideas, estrategias, innovaciones y soluciones creativas diseñadas para ayudar a las empresas a prepararse para lo que está por venir.	2,000	234			PENDIENTE
6	ALIMENTARIA	MARZO	BARCELONA	ESPAÑA	EUROPA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Es una feria bienal líder en el sector de la alimentación. Desde su primera edición en 1976, ha mostrado un constante crecimiento tanto en número de visitantes como de expositores, así como en el incremento de la calidad de los productos presentados. Durante su exhibición de 2010 se podrán encontrar productos como: bebidas, conservas, carnes y sus derivados, productos lácteos, aceites de oliva, productos del mar, vinos y bebidas espirituosas, dulces, galletas, confitería, alimentos frescos y vegetales, así como bebidas orgánicas.	160,000	5,000	18	70	SI
7	All Candy	MAYO	CHICAGO, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	All Candy Expo representa una oportunidad única para el productor mexicano de dulces y confitería, de contactar, iniciar o consolidar relaciones comerciales. México ha participado en esta feria durante 10 años consecutivos, en los que se han beneficiado más de 90 empresas en los últimos cuatro años. Esta feria recibe a 450 expositores y más de 5,000 compradores profesionales provenientes de 62 países.	12,000	450	13	17	SI
8	ALL CHINA LEATHER	SEPTIEMBRE	SHANGHAI	CHINA	ASIA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Este evento se celebra cada año en Shanghai y ha crecido rápidamente para convertirse en el evento más importante de cuero en China. En esta feria se muestran productos de piel, cuero, materiales sintéticos, procesos químicos y tintes, maquinaria del calzado, curtido de maquinaria y su tecnología, componentes y accesorios, equipos y herramientas, entre otros.	15800	1126	12	34	SI
9	AUTO CHINA	ABR - MAY	BEIJING	CHINA	ASIA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO E INVERSIÓN	Es uno de los eventos más importantes de la industria automotriz y con mayor influencia a nivel internacional. El evento se realiza cada dos años y reúne a los profesionales y usuarios de la industria automotriz, directivos, gerentes, ingenieros del sector, importadores, y agencias del sector. En una superficie de 140 mil metros cuadrados, se exhiben productos de más de 1,300 expositores de 21 países con una afluencia estimada de 500 mil visitantes procedentes de todo el mundo. Es una feria segmentada en 11 áreas de negocio del sector automotriz, donde se exhibe una extensa gama de productos y servicios tales como: vehículos de pasajeros y comerciales, autobuses, carros y vehículos especiales; diseño automotriz y nuevos conceptos; partes y componentes de motor y sistemas mecánicos; sistemas de medición, dispositivos de prueba y control y otros servicios relacionados.	500,000	2,100	11	18	SI
10	AUTOMEKANIKA	SEPTIEMBRE	FRANKFURT	ALEMANIA	EUROPA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO - INVERSIÓN	Con más de 18 años de experiencia, Automechanika Frankfurt celebrará en 2010, la edición número 22. Está dedicada a la exposición de innovaciones automotrices de todo tipo de vehículos, como: tecnologías, ahorro de combustible, mecanismos de funcionamiento, entre otros. En su última edición, Automechanika contó con la participación de más de 4,600 expositores de 80 países y recibió a más de 144,000 personas provenientes de más de 146 países.	144000	4600	12	15	SI

NO	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	REGION	SECTOR PROMÉXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES	
11	BANGALORE IT	NOVIEMBRE	BANGALORE	INDIA	ASIA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	...nto más grande de Tecnologías de la Información y ...aciones (TIC) organizado en Asia. Es promovido por el departamento de TI, Biotecnologías y Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Karnataka y por el Software Technology Parks of India (STPI). Bangalore IT reúne a las más grandes empresas de Tecnología de la Información y Comunicaciones a nivel mundial como son: Infosys, Texas Instruments, HP Asia, Microsoft, Mphasis, Nasdaq, entre otros. Este evento se	25,000	150	22	15	NO
12	BIO INTERNATIONAL CONVENTION 2010	MAYO	CHICAGO, ILLINOIS	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	BIOTECNOLOGÍA	COMERCIO - INVERSIÓN	BIO es el mayor evento de biotecnología a nivel mundial. En promedio exhiben 1,600 empresas, organizaciones e instituciones que representan cada aspecto de la industria de la biotecnología. Este evento cuenta con la presencia de pabellones internacionales de 36 países. Es el evento más importante y especializado a nivel internacional.	26,000	6,000	24	70	SI
13	CEBIT	MARZO	HANNOVER	ALEMANIA	EUROPA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	COMERCIO - INVERSIÓN	Cebit es considerado el principal evento de negocios de tecnologías de la información y telecomunicaciones para el hogar y el trabajo a nivel mundial. En Cebit se realiza el lanzamiento de las innovaciones en materia de las TIC's a nivel mundial y se marcan las tendencias actuales de la industria. Esta feria concentra a más de 6,100 expositores de 70 países.	495,000	6,100	21	20	SI
14	CHINA INT. TRADE AND INVESTMENT FAIR	SEP	XIAMENG	CHINA	ASIA	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	INVERSION	Este evento lleva ya más de 10 años promocionando exitosamente el comercio y la inversión en La República Popular de China. Es un evento respaldado por la cámara de comercio del gobierno chino y es una excelente oportunidad para buscar y encontrar oportunidades de inversión en China. En el año 2010, La CFTI promete expandir las oportunidades de negocio para todas las personas interesadas en invertir y comerciar con o en China. Se espera que más de 130 países estén presentes en esta			14	130	SI
14	Colombiatex	ENERO	MEDELLIN	COLOMBIA	AMÉRICA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	Colombiatex de las Américas 2010 en su 22° edición, es la más importante muestra de insumos, maquinaria y servicios para el sector de la confección. Por el nivel de los expositores, compradores y visitantes, Colombiatex se ha convertido en el foro de negocios del sector textil más importante de América Latina.	10,500	400	3	20	SI
15	CPhI WORLDWIDE 2010	OCTUBRE	PARIS	FRANCIA	EUROPA	SALUD		Es uno de los eventos internacionales más importante de la industria farmacéutica, ingredientes e intermediarios. Es el punto de encuentro de expertos del sector tales como compradores, profesionales del sector, importadores y desarrolladores. Participan más de 1100 expositores y es atendida por más de 25,000 profesionales del sector. En este evento se muestran los nuevos desarrollos e innovaciones del sector de farmacos.			11		SI
16	DISTIL	MAYO	LONDRES	REINO UNIDO	EUROPA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Distil ha logrado ser reconocido como el evento especializado de todo Europa para presentar destilados y bebidas espirituosas, el cual se celebra anualmente en la ciudad de Londres. Distil es visitado principalmente por dueños y personal de bares, ejecutivos de supermercados, agentes, importadores, personal involucrado con la industria de restaurantes, hoteles, y compradores minoristas de tiendas duty free. Por lo anterior, el evento se mantiene como una feria de visitantes especializados. Distil presenta los productos destilados clásicos de cada país y con denominación de origen.	5137	160	24	47	SI
17	ELE TRADE	ENERO	TOKIO	JAPÓN	ASIA	ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO	INVERSIÓN	Ele Trade es la exposición especializada en componentes electrónicos y dispositivos y es bien conocida en todo el sector como un lugar de negocios con alta calidad de visitantes. En 2009 asistieron 60,271 visitantes profesionales de 50 países, que acudieron para conocer los productos de 1,228 expositores.	60,271	1228	27	15	PENDIENTE
18	ELECTRONICA	NOVIEMBRE	MUNICH	ALEMANIA	ASIA	ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Electrónica es la feria líder de carácter bienal dedicada a componentes electrónicos, sistemas y aplicaciones. Los sectores representados son: semiconductores, sistemas incrustados, sensores y microsistemas, circuitos impresos, sistemas de unión, cables, componentes pasivos, visualizadores, sistemas de alimentación, equipos de medida, nanotecnología, entre otros.	73,000	2,800	9	10	PENDIENTE
19	EXPOCOMER 2010	MARZO	ATLAPA, PANAMÁ	PANAMÁ	AMÉRICA	PLURISECTORIAL	COMERCIO	Expocomer es la exhibición comercial internacional de preferencia más prestigiada en América Latina y el Caribe. Se lleva a cabo desde hace 26 años y es organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá. En ella participan más de 37 países de África, América, el Caribe, Europa y Asia, que realizan un intenso intercambio comercial que alcanza varios millones de dólares.	20,000	900			SI

NO	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	REGION	SECTOR PROMÉXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES	
20	EXPOCOMIDA LATINA	AGOTO Y SEPTIEMBRE	SAN DIEGO, CALIFORNIA	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Expo Comida Latina es un evento profesional y especializado, dedicado a satisfacer las necesidades del mercado latino en alimentos y bebidas para la población hispana en los Estados Unidos. Esta dualidad atrae a más de 13,000 compradores especializados que acuden para visitar a más de 300 expositores, mismos que conforman la oferta más grande de alimentos étnicos y productos del mar en la costa oeste de los Estados Unidos.	5,000	700	55	71	PENDIENTE
21	EXPOPHARM	OCTUBRE	MÜNICH	ALEMANIA	EUROPA	SALUD		Es el evento más importante del sector farmacéutico, la feria es atendida por expertos del sector de servicios, homoepáticos, cosméticos, pediátricos y suplementos alimenticios. A este evento acuden más de 500 expositores y es atendido por más de 25,000 profesionales para conocer las tendencias e innovaciones del mercado.		500	30		NO
22	FANCY FOOD	JUNIO	NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Fancy Food Show, es la feria de alimentos gourmet más importante del mundo y se ha convertido en una puerta de acceso privilegiada al mercado norteamericano. Es la feria más importante de alimentos en Estados Unidos en donde México tiene grandes oportunidades para incrementar sus exportaciones a todo el mundo. Los asistentes pueden visitar más de 1,800 expositores de todo el mundo, que exhiben alrededor de 100,000 especialidades alimenticias.	25,000	2,500	27	56	SI
23	FARNBOROUGH	JUNIO	LONDRES	REINO UNIDO	EUROPA	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	Con una trayectoria de 60 años, Farnborough International Airshow se ha convertido en uno de los eventos más importantes de la industria aeronáutica. Se ha distinguido por romper un récord de US$70 billones en pedidos en 2008. En su última edición asistieron 153,000 visitantes quienes acudieron a las salas de exposición, muestras, conferencias y seminarios.	153,000	1,300	62	100	SI
24	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	NOVIEMBRE	LA HABANA	CUBA	AMÉRICA	PLURISECTORIAL	COMERCIO	Es el evento comercial plurisectorial más importante del Caribe y cada año se afianza más como la cita expositiva de mayor interés para las empresas de todo el mundo, ya que ofrece a los compradores locales una amplia variedad de productos de los mercados internacionales en diversos sectores, de entre los cuales se pueden escoger los más afines a los intereses comerciales.	17,000	1,400	17	70	SI
25	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	OCTUBRE	FRANKFURT	ALEMANIA	EUROPA	SERVICIOS /NDUSTRIAS CULTURALES Y EDITORIALES	COMERCIO	La Feria Internacional del Libro de Frankfurt es considerada la mayor plataforma comercial del sector editorial. Presenta una oferta global y variada de libros, revistas, periódicos, mapas topográficos, libros artesanos, calendarios y libros electrónicos. Es un lugar de encuentro para autores, editoriales, libreros, agentes literarios, periodistas y lectores. Gozan de una relevancia significativa las presentaciones de proyectos editoriales y de medios electrónicos, al tiempo que la feria ofrece un foro internacional muy importante para la compraventa de derechos editoriales.	300000	7400	21	21	SI
26	FOOD AND HOTEL ASIA	ABRIL	SINGAPUR	SINGAPUR	ASIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Food and Hotel Asia (FHA) es el evento bienal más importante de Asia y una de las grandes ferias para entrar en la región. En su edición 2008, FHA rompió todos los records anteriores de audiencia atrayendo la mayor cantidad de expositores y visitantes desde su inicio en 1978. El gran apoyo para el show refuerza su reputación como un evento que la industria espera en cada edición. FHA 2010 reunirá seis eventos especializados bajo un mismo techo: Food Asia - Wine & Spirits Asia - Bakery & Pastry - Hotel Asia - Hospitality Technology - Hospitality Style Asia. FHA 2010 se expande alcanzando los 82,000 m2, ocupando la totalidad del predio, con un pronóstico de 2,800 empresas expositoras (81% extranjeras) y se esperan más de 55,000 visitantes profesionales (38% extranjeros).	55,000	2,800	35	60	NO
27	FOOD EXPO HONG KONG	AGOSTO	HONG KONG	CHINA	ASIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Food Expo es el evento más importante de la industria de alimentos y bebidas en Hong Kong y ha logrado posicionarse como una de las ferias más importantes en la región del este asiático. Food Expo 2010 exhibirá productos de más de 500 expositores internacionales. Se estima una afluencia de cerca de 9,000 compradores y personas relacionadas con el sector, provenientes de 69 países y más de 314,000 visitantes de público en general.	9000	500	13		SI

NO	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	REGION	SECTOR PROMÉXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION	PAISES	
28	FOODEX	MARZO	TOKIO	JAPÓN	ASIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	Foodex Japan ha logrado posicionarse como el tercer evento internacional más importante del sector de alimentos y bebidas en el continente asiático, reuniendo aproximadamente a 60 países. En Foodex se presenta información sobre nuevos productos y servicios, que determinan las tendencias del mercado de consumo en Asia. Esta feria se realiza cada año, y en 2010 celebrará su trigésima quinta edición, convirtiéndose en uno de los eventos más longevos de la región. Los visitantes, en su gran mayoría, son compradores mayoristas de alimentos y bebidas, importadores, exportadores, representantes de supermercados, tiendas departamentales y de conveniencia, establecimientos especializados, banqueteros, consultores y manufactureros. Se estima que será visitada por más de 90,000 profesionales del sector.	90000	2,400	10	25	SI
29	GENERA.- FERIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	MAYO	MADRID	ESPAÑA	EUROPA	ENERGÍA	INVERSIÓN	Genera celebrará su décima tercera edición del 19 al 21 de Mayo de 2010 en la Feria de Madrid y será el punto de encuentro y negocio del sector de las energías renovables. La oferta de Genera contempla los sectores correspondientes a energía solar, cogeneración, biomasa, eólica, hidráulica, residuos, hidrógeno y pila de combustible, carbón, gas, petróleo y otras energías. Es un evento especialmente recomendado para profesionales de consultorías, ingenierías, construcción, usuarios industriales de energía, fabricantes y distribuidores de bienes de equipo, promotores de proyectos energéticos, universidades y centros de investigación, prescriptores y promotores inmobiliarios, y en general, todos los profesionales relacionados con el mundo de la eficiencia energética y medioambiente.	24,450	430	100	37	SI
30	GLOBALTRONICS	SEPTIEMBRE	SINGAPUR	SINGAPUR	ASIA	ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO	COMERCIO - INVERSIÓN	Globaltronics 2010 es la feria del diseño electrónico, tecnología y manufacturas que se realizará del 15 al 17 de septiembre en Suntec Singapur. Globaltronics muestra un espectro lleno de productos y servicios para la industria manufacturera de electrónica. Entre los segmentos de Globaltronics 2010 destacan: equipamientos, ingeniería de precisión, estampado de metal, óptica, entre otros. Las seis diferentes secciones de Globaltronics presentan todo sobre: equipos de medición y prueba, componentes activos y pasivos, moldeado de plástico, selladura metálica e ingeniería de precisión, soluciones y tecnología, óptica y componentes ópticos.	9,934	528	38	70	PENDIENTE
31	ILA BERLIN AIR SHOW	JUNIO	BERLIN	ALEMANIA	EUROPA	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	ILA Berlin Air Show es la expo aérea con más antigüedad del mundo. Se presentan productos e innovaciones tecnológicas de todo tipo de aereonaves, y se presenta una muestra de los avances y proyectos en esta rama del transporte. En su última edición contó con la participación de alrededor de 1,200 expositores de más de 37 países, siendo ésta una cifra récord.	250000	1200	75	80	NO
32	ISM	ENERO	COLONIA	ALEMANIA	EUROPA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	ISM es considerado como el mayor evento de la industria de la confitería. Se celebra en la ciudad de Colonia y cuenta con una trayectoria de más de 38 años. ISM es visitado principalmente por profesionales y sobre todo por grandes compradores de productos destinados a la venta en establecimientos comerciales. Es por esto que el evento se mantiene como una feria de visitantes especializados. Se presentan alrededor de 1,600 participantes de más de 70 países del mundo como: Brasil, Argentina, EUA, Canadá, China, Corea del Sur, España, Reino Unido, Suiza, Francia, India, Holanda, entre otros. Adicionalmente se estima la presencia de 34,000 visitantes (63% de procedencia extranjera).	34000	1600	42		SI
33	Magic Show	AGOSTO	LAS VEGAS	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	MODA Y DISEÑO	COMERCIO	El Magic Show es considerado como el evento más grande en su tipo en Estados Unidos y el segundo a nivel mundial, especializándose en la promoción de prendas de vestir, telas, accesorios y servicios relacionados con la industria de la confección. Por ser una feria especializada, el Magic Show ofrece grandes beneficios como método de promoción, eficaz no sólo para quienes exportan por primera ocasión, sino también como estrategia de diversificación de mercados.	120,000	3,500	62	100	NO
34	MEDICA	NOVIEMBRE	DÜSSELDORF	ALEMANIA	EUROPA	SALUD	COMERCIO	Ha logrado colocarse como la feria líder de muestras médicas y para todas las personas involucradas en el negocio de la salud y de la medicina. Médica contó en su última edición con 4,300 expositores y se espera que para el 2010 se llegue a más de 4,500. La exhibición está segmentada en sectores como: electro medicina, equipos de laboratorio, diagnóstico, fisioterapia, básicos y bienes de consumo para cirugías, tecnologías de la información y comunicaciones, capacitación, tecnología de la construcción y publicaciones especializadas.	137000	4300	156	15	SI

NO	EVENTO	MES	LUGAR	PAIS	REGION	SECTOR PROMÉXICO	COMERCIO/INVERSIÓN	COMENTARIOS	VISITANTES	EXPOSITORES	EDICION ,	PAISES	
	NAFSA	MAYO	KANSAS CITY	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	EDUCACIÓN		ar con la labor de posicionar a las Universidades de en NAFSA, ya que el contacto con instituciones de diversos países favorecerá objetivamente la promoción de México en los ámbitos académico y científico, así como dar amplia difusión a los Centros CONACYT, al Sistema Nacional de *Investigadores* y al *Programa Nacional de Posgrados de Calidad*	7,500	3,500	105	15	SI
36	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	AGOSTO	NEW YORK	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	HABITAT	COMERCIO	La Feria Internacional del Regalo es una de las mas grandes e importantes a nivel mundial, se especializa en regalo, decoración con alto contenido de diseño, innovación, y calidad. Existe especialización en las categorías de los productos a exhibir, lo que da un mayor orden y los compradores especializados asisten a las áreas que les interesa, las cuales se dividen en Hecho a mano, Museos, Colecciones de arte, Alto diseño, Exclusividades del hogar y Regalo en general. Asisten aproximadamente 5,000 expositores de diversos países y 45,000 compradores, entre los que se encuentran minoristas, tiendas departamentales, agentes, diseñadores, decoradores y empresas especializadas en la venta por catalogo, entre otros.	40,000	5,000	N.D		SI
37	SAE World Congress and Expo	ABRIL	DETROIT, MICHIGAN	ESTADOS UNIDOS	AMÉRICA	AUTOMOTRIZ	COMERCIO - INVERSIÓN	SAE es considerado el evento más importante del sector automotriz para servicios de equipo original, partes y componentes a nivel mundial. Desde 1912, SAE se ha establecido como un evento de alta importancia para la industria automotriz.	15,800	350	12	66	SI
38	Salón de Baby Boomers	MAYO	MONTREAL	CANADÁ	AMÉRICA	TURISMO	COMERCIO - INVERSIÓN	Salón de los Baby Boomers Plus es el único evento en todo el mundo que permite a los baby boomers conocer a cientos de expositores que muestran los avances, productos y servicios en la salud y bienestar, vacaciones y viajes, planificación financiera y muchas áreas más.	20,000	154	11	58	PENDIENTE
39	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	JUNIO	BARCELONA	ESPAÑA	EUROPA	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	COMERCIO - INVERSIÓN	El Salón Internacional de la Logística y la Manutención (SIL) se ha convertido en el segundo certamen ferial de la industria de la logística y el transporte más importante de Europa y el primero en España. El visitante de SIL es estrictamente profesional, es por eso que al evento acuden directivos, técnicos, responsables comerciales de las principales empresas del sector logístico y de sectores cuya actividad logística es fundamental. Debido a la gran variedad de productos y servicios que se exhiben, el SIL es segmentado como sigue: Almacenaje, mantenimiento y manutención; Infraestructura, sistemas de transporte y logística; Tecnologías de la información; Ferroviario; Vehículo industrial e Industria Auxiliar.	50321	600	24	101	SI
40	SIAL CHINA	MAYO	SHANGHAI	CHINA	ASIA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	como una de las más importantes ferias de alimentos y bebidas que se celebra en este país. Sial es reconocida como la plataforma comercial en la que se reúnen a los profesionales de la industria de alimentos y bebidas, como productores de prestigio internacional, distribuidores, minoristas, importadores y mayoristas de ambos sectores, compradores de la industria de restaurantes, hoteles, banquetes y bares. En una superficie de 40,250 metros cuadrados, se exhibirán	27500	1100	50		SI
41	Sial Paris	OCTUBRE	PARÍS	FRANCIA	EUROPA	INNOVACIÓN ALIMENTARIA	COMERCIO	El Salón Internacional de la Alimentación (SIAL) de París, ha logrado posicionarse como la feria de la alimentación más importante del mundo. El evento se realiza desde 1964, con ediciones cada dos años, alternando con ANUGA, su feria hermana en Alemania. SIAL reúne a los profesionales de la industria alimenticia mundial como: productores de alimentos y bebidas, distribuidores, importadores, mayoristas y detallistas, empresas proveedores del mercado institucional.	147860	5500	2	48	SI
42	SIMO Feria Internacional de Servicios y Soluciones TIC	SEPTIEMBRE	MADRID	ESPAÑA	EUROPA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	INVERSIÓN	La Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones (SIMO) es uno de los eventos de gran relevancia en la industria de tecnologías de la información. Es considerado el evento del sector número uno en España y el segundo de Europa.	290000	1100			NO
43	SINGAPORE AIR SHOW	FEBRERO	SINGAPUR	SINGAPUR	ASIA	AEREOESPACIAL	INVERSIÓN	El Singapore Air Show es el tercer evento más importante a nivel internacional en el ramo de la aviación. Singapur Airshow es la mayor exposición aeroespacial y de defensa en Asia. Este evento es bienal y se celebró por primera vez en Singapur en 2008. Es una plataforma que potencia la creación de redes para la comunidad mundial de la aviación.	43829	800			NO
44	THE SEVEN ANNUAL WORLD CONGRESS ON INDUSTRIAL BIOTECHNOLOGY & BIOPROCESSING	JULIO	MONTREAL	CANADÁ	AMÉRICA	BIOTECNOLOGÍA							SI

PROMÉXICO
Inversión y comercio

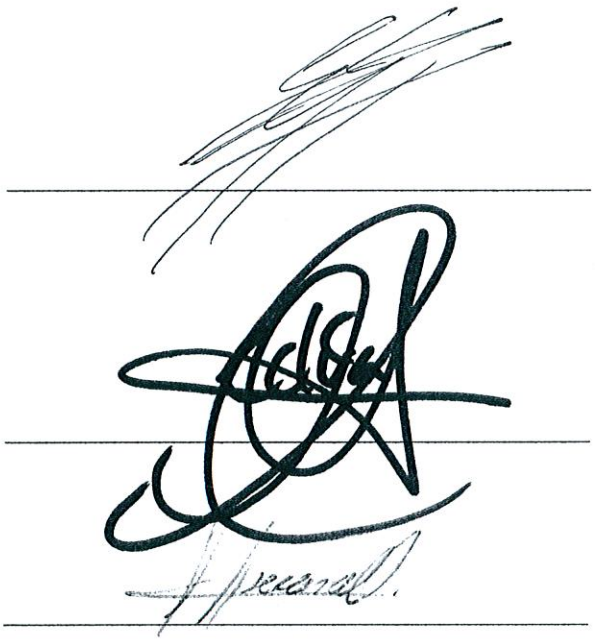
SE

Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana en ProMéxico,
Primera Sesión Ordinaria 2009, miércoles 11 de noviembre de 2009
Lista de asistencia

Miembros del Comité

Firma

Lic. Enrique Perret Erhard
Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, y Líder del Grupo de Trabajo Participación Ciudadana



Lic. Eduardo Seldner Ávila
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, y Responsable de la Aplicación del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga
Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico

Lic. Alicia Hernández Mata
Directora de Vinculación con Gobierno y Sociedad del Sector Económico de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción



PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana en ProMéxico,
Primera Sesión Ordinaria 2009, miércoles 11 de noviembre de 2009
Lista de asistencia

Firma

Invitados

Lic. Carlos Bello
Director General de FEMIA _____

Lic. Mary Vieyra
Asistente de Comercio Exterior,
representante de la CONCAMIN _____

Lic. Luis Enrique Zavala
Vicepresidente de la ANIERM _____

Lic. Paloma García
Encargada del Área Jurídica de la CAMIMEX _____

Lic. Misael López
Coordinador Técnico de la AMSDE _____

Lic. Norma Gabriela Yzunza Zetter
Coordinadora de Vinculación con Organismos
y Privados e Instituciones _____

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana en ProMéxico,
Primera Sesión Ordinaria 2009, miércoles 11 de noviembre de 2009
Lista de asistencia

Firma

Lic. Mayra Patricia Garza Martínez
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales

Lic. Laura Guadalupe Barona Gendrop
Directora Ejecutiva de Vinculación Institucional

Lic. Nancy Guevara Zavaleta
Directora de Eventos Internacionales en Europa y Asia

Lic. Rubén Rodríguez Zegovia
Subdirector de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión del Órgano Interno de Control de ProMéxico

Secretaría Técnica

Lic. Claudia Erika Iriarte Sicairos
Directora de Enlace Administrativa y Técnica, y Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo

Lic. Angélica Martínez Durán
Subdirectora de Rendición de Cuentas y Apoyo a Comités, y Secretaria Técnica Suplente del Grupo de Trabajo

Asistentes- Grupo de trabajo de Participación Ciudadana ProMéxico. Miércoles 11 de Nov. 17hrs. Piso 10-Norte		
Organismo	**Asistentes**	**Vehículo**
Asociación de Exportadores de Cerdo (MPEA)	No asisitirá	
Fundación Produce Guanajuato	No asisitirá	
Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN)	Pendiente	
Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial (FEMIA)	Lic. Carlos Bello	se disculpa Acura guinda placa 741 V V U
Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CNIV)	Lic. Mary Vieyra	Miguel Angel Andreu. No lleva vehiculo
Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM)	Lic. Luis Enrique Zavala	viene en camino. Jetta azul placas 314 NZL
Cámara Minera de México (CAMIMEX)	Lic. Paloma García	Megan verde 249UHW ✓
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	Lic. Misael López Vergara	Representante. Esta en ProMéxico en el piso 1 Norte

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Dirección Ejecutiva de
Eventos Institucionales

REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL CALENDARIO DE FERIAS CON PABELLÓN NACIONAL 2010

1. Presupuesto para ferias 2010, por parte de Ana Rivas, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

2. Calendario de Ferias 2008 (costos/resultados reportados)

3. Calendario de Ferias 2009 (costos/resultados esperados)

4. Presentación de resultados de las encuestas aplicadas a Cámaras y Asociaciones Empresariales, así como a las Secretarías de Desarrollo Económico de los 32 Estados

5. Análisis de propuestas

    a. Número de empresas participantes
    b. Formato
    c. Evaluación de empresas participantes
    d. Metodología de costos
    e. Medición de resultados
    f. Seguimiento

6. Definición de Calendario

Anexo 18

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

EXPOCOMIDA LATINA San Diego 2009	Agosto 30 - Septiembre 1, 2009

EVENTOS INTERNACIONALES					
	ACTIVIDADES	EVENTOS	SECTORIAL	STATUS	
	PLANEACION (ADMON. Y CONTRATACIÓN)				
1	Elaborar el presupuesto del evento	Responsable	Apoyo	1	
2	Elaborar la ficha técnica para el Subcomité SAA *	Apoyo	Responsable	1	
3	Convocar al Subcomité SAA para aprobación del evento *	Responsable		1	
4	Determinar el precio de venta del evento	Responsable		1	
5	Reservar y rentar del espacio para el pabellón	Responsable		1	
6	Negociar el espacio y la ubicación del pabellón. Enviar formulario al Comité Organizador (a través de la ONPE cuando sea necesario), debidamente requisitado y firmado por Gabriel Barrera	Responsable	Apoyo	1	
7	Solicitar el contrato de espacio firmado por el comité organizador (tres originales)	Responsable		1	
8	Enviar contrato a Jurídico para su visto bueno y/o aprobación	Responsable		1	
9	Obtener la firma del contrato del espacio por parte del Titular de la UDE (tres originales) y enviar al comité organizador	Responsable		1	
10	Tramitar suficiencia presupuestal ante la UAF	Responsable		1	
11	Comprobar con la UAF que se tenga autorización de SCHP para realizar pagos anticipados	Responsable		1	
12	Solicitar la factura original de la renta del espacio - Anticipo	Responsable		1	
13	Revisar que la factura original por el anticipo de la renta del espacio este elaborada conforme a los requisitos de la UAF	Responsable		1	
14	Solicitar el pago a provedores por el anticipo del espacio (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia)	Responsable		1	
15	Elaborar el instructivo de participación	Responsable	Apoyo	1	
16	Registrar el evento y el presupuesto en SIPI	Responsable		1	
17	Abrir las inscripciones al evento		Responsable	1	
18	Difundir el evento y el instructivo de participación entre la URI, UPI, centro de contacto, ventanillas y CCI (inserción en prensa y telefonía), etc.		Responsable	1	
19	Solicitar la factura original de la renta del espacio - por el complemento	Responsable		1	
20	Revisar que la factura original por el complemento del espacio este elaborada conforme a los requisitos de la UAF	Responsable		1	
21	Solicitar el pago a provedores por el complemento del espacio (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia)	Responsable		1	**AVANCE**
*	Solo en caso de ser necesario (por ejemplo si el evento no esta incluido en el programa anual).				**100.00%**
	INSTALACIÓN DEL PABELLÓN				
1	Obtener plano de ubicación, incluyendo dimensiones, especificaciones y restricciones para el montaje del pabellón	Responsable		1	
2	Coordinar con la CCI el diseño del pabellón y definir mobiliario	Responsable	Apoyo	1	
3	Elaborar la documentación necesaria para solicitar cuando menos tres cotizaciones para la instalación del pabellón	Responsable		0	
4	Revisar y analizar cada una de las cotizaciones para determinar la oferta mas adecuada a los requerimientos y/o a las necesidades del pabellón	Responsable	Apoyo	0	
5	Enviar la notificación para la instalación a la empresa ganadora y agradecer al resto de los participantes	Responsable		0	
6	Solicitar contrato firmado para el montaje e instalación del pabellón a la empresa ganadora (tres originales)	Responsable		1	
7	Enviar contrato a Jurídico para su visto bueno y/o aprobación	Responsable		1	
8	Obtener la firma del contrato de montaje e instalación por parte del Titular de la UDE (tres originales) y enviar a la empresa	Responsable			

9	Solicitar la factura original del montaje e instalción del pabellón - Anticipo	Responsable		1	
10	Revisar que la factura original por el anticipo del montaje e instalación del pabellón este elaborada conforme a los requisitos	Responsable		1	
11	Solicitar el pago a provedores por el anticipo del montaje e instalación (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia)	Responsable		1	
12	Determinar los servicios a ofrecer en el pabellón (conforme a lo presupuestado)	Responsable	Apoyo	1	
13	Contratar servicios adicionales del pabellón confore a los gastos de operación del presupuesto (telefónos, Internet, agua, mobiliario adicional, plantas de ornato, electricidad, iluminación, fotografia etc.)	Responsable		1	
14	Elaborar Instructivo de Operación y Montaje del Pabellón. Indicando entre otros aspéctos: lo que ProMéxico ofrece a la empresa ej: 1 mostrador, 2 sillas, 1 mesa, No. de repisas, etc.	Responsable	Apoyo	1	
15	Informar de los servicios contratados a través del instructivo de Operación y Montaje a la URI, UPI, centro de contacto, ventanillas y CCI, etc.		Responsable	1	
16	Solicitar la factura original del montaje e instalción del pabellón - Complemento	Responsable		1	
17	Revisar que la factura original por el complemento del montaje e instalación del pabellón este elaborada conforme a los requisitos de la UAF	Responsable		1	
18	Negociar que el pago del complemento se realice cuando el pabellón se reciba conforme a lo contratado (uno o dos día antes de que inicie el evento)	Responsable		1	
19	Solicitar el pago a provedores por el complemento del montaje e instalación (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia)	Responsable		1	**AVANCES**
20	Supervisión de la correcta instalación de todos los servicios contratados	Responsable	Apoyo	1	**80.00%**
	ENVÍO DE MUESTRAS				
1	Obtener los datos y corroborar la información del agente aduanal y/o transportista en la plaza sede para coordinar el envío y recepción (agente oficial del evento).	Responsable		1	
2	Corroborar con el comité organizador y/o con el recinto ferial las fechas de ingreso de muestras y las reglas o restricciones para el ingreso	Responsable		1	
3	Corroborar los datos del agente aduanal y/o transportista en México de acuerdo a la licitación vigente (UAF)	Responsable		1	
4	Determinar junto con el agente aduanal y/o transportista en México las fechas límite para enviar las muestras	Responsable	Apoyo	1	
5	Solicitar cotización al agente aduanal y/o transportista en la plaza sede (costos estimados)	Responsable		1	
6	Evaluar la cotización del agente aduanal y/o transportista en la plaza sede	Responsable		1	
7	Entregar los datos del agente aduanal y/o transportista en la plaza sede al agente aduanal y/o transportista en México para su coordinación	Responsable		1	
8	Elaborar Instructivo de Envío de Muestras y Documentación Oficial	Responsable	Apoyo	1	
9	Verificar con el Agente Aduanal extranjero en el caso de que la empresa no entregue muestrario en fechas estipuladas y lo quiera enviar por su cuenta, notificar que procede para que la importación al pais sede y al recinto ferial sea sin problema alguno	Responsable		1	
10	Difundir el Instructivo de Envío de Muestras y Documentación Oficial entre las empresas inscritas		Responsable	1	
11	Entregar la lista de las empresas inscritas (con comprobante de pago, numero de stands y/o kilos autorizados) y con derecho a envío de muestras		Responsable	1	

12	Dar seguimiento puntual a las empresas participantes para que se realice el envío de muestras y documentación oficial de acuerdo a las fechas que marca el instructivo.	Apoyo	Responsable	1	
13	**Solicitar al agente aduanal y/o transportista copias de los MAWB de cada envío inmediatamente despues de que sean embarcados y retransmitirlos al agente aduanal en la plaza**	Responsable		1	
14	Solicitar factura por el anticipo al agente aduanal y/o transportista en la plaza sede (negociar de acuerdo al monto estimado)	Responsable		1	
15	Revisar que la factura original por el anticipo del envío de muestras este elaborada conforme a los requisitos de la UAF	Responsable		1	
16	Solicitar el pago a provedores por el anticipo del envío de muestras (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos	Responsable		1	
17	Solicitar al agente aduanal en la plaza sede confirmación que las muestras llegaron y fueron liberadas. Debe reportar cualquier	Responsable		1	
18	Negociar el pago del complemento una vez que se entreguen las muestras en el pabellón (uno o dos día antes de que inicie el evento)	Responsable		1	
19	Seguimiento a la liberación y/o almacenamiento de las muestras hasta su entrega en el pabellón	Responsable		1	
20	Coordinar con el agente aduanal en la plaza sede la entrega de las muestras, preferentemente junto con las empresas participantes.	Responsable	Apoyo	1	
21	Recepción y verificación de los muestrarios en el recinto ferial en conjunto con las empresas participantes	Responsable	Apoyo	1	
22	Solicitar el pago a provedores por el complemento del envío de muestras (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia) y/o	Responsable			
23	Solicitar los gastos por comprobar a la Unidad de Administración y Finanzas para realizar los pagos correspondiente en la plaza sede.	Responsable		1	
24	Solicitar factura por el complemento al agente aduanal y/o transportista en la plaza sede.	Responsable		1	**AVANCES**
25	Revisar que la factura original por el complemento del envío de muestras este elaborada conforme a los requisitos de la UAF	Responsable		1	**96%**
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN				
1	Invitar en SIPI a oficinas de ProMéxico en el extranjero y en el Interior de la República, asi como a las Embajadas y Consulados que se considere pertinente a subir agendas si el evento lo requiere.		Responsable	1	
2	Mantener actualizada la lista de empresas participantes en SIPI		Responsable	1	
3	Apoyar a las empresas participantes a contratar servicios adicionales (traductores, edecanes) de acuerdo a las fechas límite establecidas en el Instructivo de Operación y Montaje	Responsable		1	
4	Proporcionar datos e información necesaria para elaborar el material promocional (empresas, productos, datos del sector, datos del mercado, etc.)		Responsable	1	
5	Coordinar con CCI la elaboración del material promocional con la información proporcionada por el Sectorial, para su difusión y promoción durante el evento y enviarlo a la oficina de ProMéxico en el exterior que corresponda	Responsable	Apoyo	1	
6	Solicitar cotizaciones para la elaboración del material promocional en la plaza sede (costos estimados)	Responsable		1	
7	Evaluar las cotizaciones para la elaboración del material promocional en la plaza sede (costos estimados)	Responsable		1	
8	Solicitar el pago a provedores para la elaboración del material promocional (entregar la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia) y/o	Responsable		1	
9	Solicitar los gastos por comprobar a la Unidad de Administración y Finanzas para realizar los pagos correspondiente en la plaza sede.	Responsable		1	
10	Solicitar a la UPI, y a las otras representaciones (incluye SRE) de la región apoyo para la promoción con lo importadores de las diferentes plazas		Responsable	1	

11	Definir al logística y distribuición de los pases de acceso y/o invitaciones de cortesía entre las empresas participantes, invitados, ProMéxico, etc., asi como observar su correcta ejecución	Apoyo	Responsable	1	
12	Consolidar material para la promoción y difusión del evento y/o de las empresas mexicanas en medios especializados	Apoyo	Responsable	1	
13	Reunión de coordinación con las empresas participantes para tocar puntos sensibles del evento	Responsable	Apoyo	1	AVANCES
14	Entrega a la empresas participantes de las agendas (tanto de la representación sede como de las demás representaciones)		Responsable	0	93%
	SUPERVISIÓN DEL PABELLÓN				
1	Verificación de que todos los servicios contratados sean otorgados oportunamente (luz, limpieza, seguridad, Internet, folletos, fotografias, etc.)	Responsable		1	
2	Recibir y atender a las empresas mexicanas a su llegada al evento	Apoyo	Responsable	1	
3	Coordinación de las agendas de las empresas participantes (tanto de la representación sede como de las demás representaciones)		Responsable	0	
4	Sondeo de los expositores para detectar si hay posibles compradores y/o inversionistas		Responsable	1	
5	Coordinación de entrevistas entre las empresas participantes e importadores detectados en el evento		Responsable	0	
6	Sondeo de los expositores para detectar si hay otras empresas mexicanas, para realizar entrevistas buscando incorporarlas a pabellones oficiales en próximas ediciones.		Responsable	1	
7	Invitación y atención a los diferentes invitados (prensa, embajadores, consules, expertos en el sector, etc.) para promover las oportunidades de las empresas mexicanas		Responsable	1	
8	Aplicar el cuestionario de evaluación a las empresas	Responsable		1	
9	Solicitar los gastos por comprobar a la Unidad de Administración y Finanzas para realizar los pagos correspondiente en la plaza sede.	Responsable		1	
10	Pagar todos los servicios que hayan sido contratdos (luz, limpieza, seguridad, Internet, folletos, fotografias, etc.) y liquidar pendientes con proveedores	Responsable		1	AVANCES
11	Recopilar contratos y facturas originales de acuerdo a los lineamientos de la UAF	Responsable		1	82%
	CIERRE DEL EVENTO				
1	Coordinar y supervisar que se desmonte el pabellón y que las empresas participantes retiren todas sus exhibiciones y/o pertenencias	Responsable		1	
2	Elaborar reporte del evento en base a los cuestionarios de evaluación	Apoyo	Responsable	1	
3	Capturar información en el SIPI sobre los resultados de cada empresa (ventas reportadas)		Responsable	1	
4	Elaborar el comparativo del presupuesto original contra el presupuesto realmente ejercido	Responsable			
5	Realizar las comprobaciones correspondientes de los gastos por comprobar incluyendo los imprevistos en caso de haber ocurrido	Responsable		1	
6	Enviar reporte y fotografías a CCI para diseño final de la nota de prensa	Responsable		1	
7	Revisar que la carpeta del evento este ordenada conforme al indice auditable	Responsable			AVANCES
8	Verificar que todos los contratos y facturas originales se hayan entregado a la UAF y/o Jurídico	Responsable			63%

EXPOCOMIDA LATINA San Diego 2009	Agosto 30 - Septiembre 1, 2009	
RESUMEN	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
PLANEACION (ADMON. Y CONTRATACIÓN)	100.00%	
INSTALACIÓN DEL PABELLÓN	80.00%	
ENVÍO DE MUESTRAS	96.00%	

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN	92.86%	
SUPERVISIÓN DEL PABELLÓN	81.82%	
CIERRE DEL EVENTO	62.50%	
	85.53%	**22-sep-09**

Anexo 19

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Paraestatal Fideicomiso PROMÉXICO	HOJA No.: 1 DE 9 No. de auditoría: 08/2009

Ente: Paraestatal Fideicomiso PROMÉXICO	Sector: 10 Economía	Clave: K2W
Área auditada: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales		Clave de programa y descripción de auditoría:

OFICIO No. OIC/AAI/059/2009.
México D.F., Noviembre 18 de 2009

PROMÉXICO DIRECCIÓN GENERAL 18 NOV. 2009 RECIBIDO CONTROL DE GESTIÓN

Lic. Enrique Perret Erhard.
Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico
Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal,
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

P r e s e n t e.

En relación a la orden de auditoría No. 08/2009 de fecha 3 de julio de 2009, misma que se amplió al 15 de noviembre del presente año a través del oficio OIC/ProMéxico/408/2009, del 29 de septiembre del mismo año y de conformidad con los artículos: 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 numeral III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículos 305 al 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, Fracción IX; y 80 apartado II, inciso a) numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11, del Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico; 33 y 34, Fracción VI y X del Estatuto Orgánico de ProMéxico y del Programa Anual de Auditoría y Control [illegible] 2009, remitimos el informe de la auditoría practicada al rubro de "Ferias y Exposiciones", en la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico.

PROMÉXICO UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES 18 NOV. 2009 RECIBIDO

En el informe adjunto se presentan los resultados y el detalle de las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales destacan:

- Se carece de criterios establecidos para la selección de las empresas que reciben apoyos para la participación en ferias y misiones.
- Falta de registros que midan los avances y metas alcanzadas en ferias y misiones.
- La Unidad Apoyos y Relaciones Institucionales no cuenta con indicadores que midan la eficiencia, eficacia y resultados de las operaciones que realiza.
- En el presupuesto ejercido durante 2008 y 2009 (enero-septiembre) para la realización de ferias y exposiciones en las partidas 3805 "Exposiciones" y 7501 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" se detectaron diferencias entre el presupuesto ejercido proporcionado por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) y la documentación comprobatoria que obra en los expedientes "de ferias internacionales".
- Se seleccionaron 20 expedientes de las ferias, los cuales carecen de la siguientes documentación y/o información: Comprobación total de las erogaciones, comunicado de factibilidad del apoyo, las evaluaciones a las empresas beneficiadas no contienen las firmas de los servidores públicos de ProMéxico que los aplicaron, en diversas facturas (copias) no contienen firma o sello de recibidas y validadas, se presentan comprobantes por concepto de servicios de traducción, detectándose algunos en los que las firmas no coinciden con su identificación.

ANEXO 19

Ente: Paraestatal Fideicomiso PROMÉXICO	**Sector: 10 Economía**	**Clave: K2W**
Área auditada: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales		**Clave de programa y descripción de auditoría:**

- Los expedientes de las ferias contienen: instructivos de participación, presupuesto, proveedores, empresas participantes, planos de ubicación y distribución de stands, cuestionario de evaluación, reporte de eventos y proyecciones de exportaciones. Sin embargo no contienen documentos que se describen en el procedimiento de Ferias con Pabellón Nacional como son: solicitud de servicio, perfil del beneficiario, dictamen de factibilidad del servicio, formularios e instructivos específicos, cuestionario de satisfacción y cuestionario de seguimiento.
- El cuestionario de seguimiento de las empresas beneficiadas con apoyos que asistieron a ferias con pabellón nacional no es aplicado conforme a lo establecido en el Manual de Operación de Servicios de ProMéxico, lo que origina que no se cuente con información referente a los resultados de las evaluaciones a las empresas que han solicitado el apoyo de ProMéxico, ni del seguimiento de los resultados reales obtenidos en las ferias.
- En los cuestionarios de evaluación se aprecian diversos comentarios de los clientes, sin embargo se desconoce el seguimiento que se les da a los mismos.
- No se cuenta con el Manual de Procedimientos, en el que se determinen las diversas actividades y responsabilidades de las áreas que intervienen.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Así mismo, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

SFP Órgano Interno de Control en ProMéxico
Fecha: 16 Nov 09
Hora: 13:00 hrs
Folio:
RECIBIDO

A t e n t a m e n t e

Lic. Inés Domínguez Ortiz
Titular del Área de Auditoría Interna

C.c.p. **Dr. Bruno Ferrari García.**- Director General de ProMéxico.- Presente.
Ing. Juan Carlos Murillo Flores.- Jefe de la Unidad Promoción de Exportaciones de ProMéxico. Presente.
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico.- Presente.

ÍNDICE

		HOJA
I.	Antecedentes.	4
II.	Objetivo y Alcance de la Revisión.	5
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado.	6
IV.	Conclusión y Recomendación General.	8
V.	Cédulas de Observaciones.	9

Ente: Paraestatal Fideicomiso PROMÉXICO	Sector: 10 Economía	Clave: K2W
Área auditada: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales		Clave de programa y descripción de auditoría:

I. Antecedentes

I.1 De la auditoría.

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2009, el Encargado del Despacho en términos del Artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría No.08/2009, de 3 de julio de 2009, a nombre del Lic. Enrique Perret Erhard, Titular de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico, misma que se amplió al 15 de noviembre con No. de oficio OIC/ProMéxico/408/2009, para practicar la revisión al rubro de "Apoyos a Ferias y Exposiciones", la orden fue presentada y sellada con acuse de recibo por el área auditada, como consta en copia de dicha Orden y Acta de Inicio que se formuló para tal efecto.

Para el desahogo de la Auditoria, el Encargado del Despacho en términos del Artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, comisionó a los CC. Lic. Inés Domínguez Ortiz, Lic. Fernando López Contreras, Lic. Claudia Sama Alvarez, Lic. María de los Remedios Meléndez Becerril y Jorge Cervantes Cervantes.

La auditoría se llevó a cabo durante el período comprendido de julio 03 a noviembre 15 de 2009.

I.2 Del área.

En marzo 10 de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Estatuto Orgánico de ProMéxico, el cual en su Artículo 2 menciona las Unidades Administrativas que conforman el Fideicomiso ProMéxico, siendo estas las siguientes: I.- Dirección General; II.- Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales; III.- Unidad de Promoción de Exportaciones; IV.- Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales; V.- Unidad de Inteligencia de Negocios; VI.- Unidad de Administración y Finanzas; VII.- Coordinación General de Asuntos Jurídicos; VIII.- Coordinación General de Comunicación e Imagen y IX.- Órgano Interno de Control.

Así mismo, el artículo 18 de dicho Estatuto establece las atribuciones de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, señalando en su último párrafo que esta Unidad estará a cargo de un Jefe de Unidad, quien será auxiliado en el ejercicio de sus facultades por las Direcciones Ejecutivas de Formación Empresarial y Servicios; de Vinculación Institucional; de Eventos Institucionales, y de Operación de Apoyos e Incentivos.

El Artículo 21 señala las facultades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI), en las cuales destaca coordinar la integración y desarrollo del programa anual de eventos institucionales que incluya ferias, misiones de exportadores, importadores e inversionistas, con el objeto de apoyar la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, operar dicho programa y registrar los resultados obtenidos en los eventos en los que participe la Entidad.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo.

Comprobar la utilización de los recursos públicos con apego a la normatividad aplicable y a los objetivos estratégicos.

II.2 Alcance.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Publica, y aplicando los procedimientos supletorios y pruebas selectivas que se consideraron necesarios en cada caso, se revisaron entre otros aspectos, lo siguiente: Presupuesto Autorizado 2008 y 2009, Proyecto de Exportación e Inversión 2008, Programa de Trabajo y Metas 2009, participación de las empresas en los eventos internacionales, integración de expedientes e indicadores. Asimismo de solicitaron los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Universo.- Registro presupuestal de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales del ejercicio 2008 y 2009 por un monto de $183,349,700.00.

Muestra.- Del monto anterior corresponde a Ferias y Exposiciones $ 90,082,150.00 de los cuales se verificó una muestra aleatoria de 20 ferias por un importe de $63,157,330.74, lo que representa el 70%.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

1. Se identificaron las características generales y funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, así como los Lineamientos Normativos que rigen su función, observando lo siguiente:

   - A la fecha no se cuenta con el Manual de Procedimientos.

2. Del análisis al presupuesto asignado para la realización de ferias y exposiciones, que tuvo como fin constatar que los recursos se utilicen para el cumplimiento de las metas y objetivos del área, así como se cuente con la documentación soporte de las erogaciones realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados.

   - En el presupuesto ejercido durante 2008 y 2009 (enero-septiembre) para la realización de ferias y exposiciones en las partidas 3805 "Exposiciones" y 7501 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" se detectaron diferencias entre el presupuesto ejercido proporcionado por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) y la documentación comprobatoria que obra en los expedientes "de ferias internacionales", como a continuación se presenta:

Partida	Presupuesto Ejercido 2008 (miles de pesos)		
	Según DEEI	Según documentación comprobatoria	Diferencia
3805	44,795.	45,144.	-349.
7501	5,913.	2,829.	3,084.
Total	50,708.	47,973.	2,735.

Partida	Presupuesto 2009		
	Según DEEI	Según documentación comprobatoria	Diferencia
3805	33,759.	39,146.	-5,387.
7501	12,891.	2,963.	9,928.
Total	46,650.	42,109.	4,541.

- De la revisión realizada a los 20 expedientes de las ferias con pabellón nacional a las que se asistió (10 del 2008 y 10 del 2009), se observó que no cuentan con la totalidad de la documentación comprobatoria (facturas, recibos, etc.).

3. Participación de las empresas en los Eventos Internacionales

   - La Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, señala que la factibilidad para el apoyo de las empresas, se determina con base en criterios de disponibilidad de espacio y presupuesto, así como en verificar que la documentación proporcionada por las Oficinas en México (OMEX) y la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación (DEPE) esté completa, asimismo es competencia de las antes mencionadas la evaluación de las empresas con base en el perfil del beneficiario y el resguardo de dicha documentación. Por lo que se observó que se carece de criterios establecidos para la selección de las empresas que reciben apoyos para la participación de ferias y misiones.

4. Resultados de las exportaciones en las ferias.

   - En los ejercicios 2008 y 2009 no se cuenta con las metas programadas por ferias y misiones, por lo que no es posible medir los alcances de los resultados obtenidos en cada una de las ferias en las que se participa.
   - Los resultados de exportaciones que se obtienen de las ferias, son estimaciones obtenidas de los formatos de evaluación.
   - La documentación soporte que se encuentra en los expedientes relativos a las ferias no cuentan con los formatos de seguimiento que les son aplicados a las empresas participantes, por lo que no se tiene una referencia de las exportaciones obtenidas en las ferias.
   - De acuerdo al Manual de Operaciones de los Servicios de ProMéxico, los encargados de la aplicación del formato de evaluación y de seguimiento a las empresas son la DEPE o las OMEX, esto representa que la Dirección Ejecutiva de Eventos Internacionales (encargada de integrar y coordinar el Programa Anual de Eventos Institucionales) no cuente con la información referente a los resultados de las evaluaciones a las empresas que han solicitado el apoyo de ProMéxico, ni del seguimiento de los resultados reales obtenidos en las ferias.

- En los cuestionarios de evaluación se aprecian diversos comentarios de los clientes, sin embargo se desconoce el seguimiento que se les da a los mismos.

5. La integración de los expedientes.

   - Los expedientes de las ferias contienen: instructivos de participación, presupuesto, proveedores, empresas participantes, planos de ubicación y distribución de stands, cuestionario de evaluación, reporte de eventos y proyecciones de exportaciones. Sin embargo no contienen documentos que se describen en el procedimiento de Ferias con Pabellón Nacional como son: solicitud de servicio, perfil del beneficiario, dictamen de factibilidad del servicio, formularios e instructivos específicos, cuestionario de satisfacción y cuestionario de seguimiento.

     La documentación comprobatoria que integra los expedientes no se encuentra en su totalidad, faltando lo siguiente: las erogación de las ferias no justifican los montos totales ejercidos según el presupuesto, las evaluaciones no contienen las firmas de los servidores públicos que los aplicaron, las facturas no contienen firma o sello de recibidas y validadas, se presentan comprobantes por concepto de servicios de traducción, detectándose algunos en los que las firmas no coinciden con su identificación.

6. Softlanding y Centros de Distribución.

   - En cuanto a softlanding no se han registrado solicitudes de servicios por parte de empresas extranjeras y al 10 de agosto del año en curso se han recibido 10 solicitudes de gestión de negocios por parte de empresas nacionales.

7. Indicadores

   - La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales no cuenta con indicadores que midan la eficiencia, eficacia y resultados de las operaciones que realizan.

IV. Conclusión y Recomendación General

Con base en los resultados obtenidos se recomienda a las áreas que participan en los servicios de ferias con pabellón nacional, reforzar la supervisión y validación de los procedimientos que realizan; establecer sistemas de control que les permita obtener un eficiente registro de los recursos presupuestales; integrar adecuadamente los expedientes e implementar mecanismos que les permitan medir el avance y cumplimiento de metas.

Ente: Paraestatal Fideicomiso PROMÉXICO	Sector: 10 Economía	Clave: K2W
Área auditada: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales		Clave de programa y descripción de auditoría:

V. Observaciones

Anexo 20

PROMÉXICO
Trade and Investment

SWEETS & SNACKS EXPO
McCormick Place
Chicago, Illinois

Del 25 al 27 de mayo de 2010

A) ANTECEDENTES DEL EVENTO:

- La feria de dulces y confitería, SWEETS & SNACKS EXPO anteriormente conocida como ALL CANDY EXPO es en este sector la feria con mayor importancia en Norteamérica. Es el punto en que los compradores, importadores, distribuidores, minoristas nacionales e internacionales buscan novedades, innovaciones y los mejores negocios.

- Según cifras de la National Confectioners Association (NCA), el mercado de dulces y confitería representa aproximadamente 275 mil millones de dólares en los Estados Unidos de forma anual.

- A esta exposición asisten aproximadamente 480 expositores de 25 países, en donde destacan los Pabellones Oficiales de Australia, Bélgica, Brasil, China, Turquía, Reino Unido, Alemania, Italia, **México** y Polonia.

- México ha participado en esta feria durante 11 años consecutivos, en los que se han beneficiado más de 90 empresas mexicanas que en los últimos 5 años, han reportado ventas de exportación a mediano y largo plazo, del orden de los 18 millones de dólares.

- All Candy Expo alberga a 450 expositores y recibe a más de 5,000 compradores profesionales, provenientes de más de 60 países.

B) IMPORTANCIA:

- SWEETS & SNACKS EXPO representa una oportunidad única para el productor mexicano de dulces y confitería, de contactar, iniciar o consolidar relaciones comerciales importadores, distribuidores y comercializadores profesionales del sector que se dan cita en esta feria; esperando la visita de más de 5,000 compradores especializados que la visitan anualmente.

- Los visitante provienen de más de 60 países entre los que resaltan compradores de África del Sur, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, España, Inglaterra, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Singapur, Suecia, Suiza y Taiwán.

- El sector de la confitería en México, sin incluir a los productos elaborados con cacao, logró un crecimiento promedio en los últimos 3 años del 8.12 por ciento, mientras que la goma de mascar creció en 17.5 por ciento. En el caso de las exportaciones mexicanas de chocolates y otros productos elaborados con cacao, el crecimiento entre los años 2005 y 2008, fue de 30. 7 por ciento.

- Esta industria es muy competida y se requiere estar al día con las tendencias internacionales, así como estar acorde con los hábitos de consumo. Es por ello que algunos productos además de ser llamados *"dulces"* también están siendo enfocados o adaptados como *"snacks nutritivos" o confitería funcional como paletas que blanquean los dientes*; por mencionar algunos.

- Los productos más representativos de la gran variedad de dulces que se exhiben son: chocolates, dulces macizos y caramelos, paletas de caramelo con chile, gomitas, juguetes con dulces, chicles, dulces ácidos, obleas con cajeta, dulces de leche, galletas, bísquets, barras de cereales y granola, salsas y toda clase de confitería. Así como botanas saladas, palomitas de maíz, "snacks" de fruta y nueces.

- Sin embargo, debido a la gran afluencia en años anteriores de compradores en búsqueda de snacks, es que el nombre se ha cambiado justamente para darle la importancia a ese sector. Cerca del 80% de los asistentes va en busca de los snacks, y galletas y con ello se diversifica de los productos tradicionales como dulces, chocolate y productos de goma.

C) RESULTADOS:

- En la pasada edición del 2009, el Pabellón mexicano liderado por Proméxico contó con 10 empresas, mismas que reportaron expectativas de venta de a mediano y largo plazo por un monto de $ 6.7 millones de dólares.

Anexo 21

THE SWEETS & SNACKS EXPO
McCormick Place
Chicago, Illinois

Del 25 al 27 de mayo de 2010

A) ANTECEDENTES E IMPORTANCIA

La anteriormente ALL CANDY EXPO, ahora llamada SWEETS & SNACKS EXPO, es la feria más grande en los Estados Unidos en el sector de confitería, botanas y pastelería. Representa una oportunidad única para las empresas mexicanas involucradas en este sector para contactar, iniciar o consolidar relaciones comerciales con importadores, distribuidores y comercializadores profesionales del sector.

Para la edición 2010 se contará con cerca de 2,000 empresas exhibidoras y se espera la visita de 5,000 compradores profesionales y alrededor de 12,000 visitantes relacionados con estas industrias, provenientes de 69 países. Por mencionar algunos, participarán compradores de Sudáfrica, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, España, Inglaterra, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Singapur, Suecia, Suiza y Taiwán.

El sector de la confitería en México, sin incluir a los productos elaborados con cacao, logró un crecimiento promedio, en los últimos 3 años, del 8.12%, mientras que la goma de mascar creció en 17.5%. En el caso de las exportaciones mexicanas de chocolates y otros productos elaborados con cacao, el crecimiento entre los años 2005 y 2008, fue de 30.7 %.

Los productos más representativos de la gran variedad de dulces que se exhiben son: chocolates, dulces macizos y caramelos, paletas de caramelo con chile, gomitas, juguetes con dulces, chicles, dulces ácidos, obleas con cajeta, dulces de leche, galletas, bísquets, barras de cereales y granola, salsas y toda clase de confitería, así como botanas saladas, palomitas de maíz, “snacks” de fruta y nueces.

Esta feria es de gran importancia, ya que la industria de la confitería y las botanas en los Estados Unidos comprende cerca de 1,500 millones de dólares y las ventas de chocolate gourmet representan un crecimiento anual de 30% desde el 2005, de acuerdo a los datos de la Asociación Nacional de Confiteros (NCA por sus siglas en inglés).

B) DATOS SOBRE EL EVENTO

FECHA DE CELEBRACIÓN	Del 25 al 27 de mayo de 2010
LUGAR DE CELEBRACIÓN	McCormick Place Chicago, Illinois
PÁGINA DE INTERNET DEL ORGANIZADOR	www.allcandyexpo.com
NÚMERO DE EXPOSITORES DE LA EDICIÓN ANTERIOR	450 expositores de 28 países
NÚMERO DE VISITANTES DE LA EDICIÓN ANTERIOR	14,000 visitantes
FECHA LÍMITE PARA INSERCIÓN EN EL DIRECTORIO OFICIAL	5 de marzo de 2010
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	19 de febrero de 2010
SUPERFICIE DEL PABELLÓN DE MEXICO	90 m2
No. DE STANDS DEL PABELLÓN DE MÉXICO	14 stands de 9 m2 aproximadamente (3x3)
PRODUCTOS A PROMOVER	Todos los productos relacionados con la Industria del dulce; principalmente dulces, goma de mascar, malvaviscos, gomitas, chocolates, mazapanes, botanas, galletas, confitería orgánica y confitería gourmet.
HORARIO DE ACTIVIDADES	Martes 25: 10:00 a 5:00 pm Miércoles 26: 10:00 a 5:00 pm Jueves 27: 09:00 a 2:00 pm

C) CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL STAND:

Las empresas cubrirán la cuota de recuperación por un total de *$2,200.00 USD (Dos mil doscientos dólares)* pagaderos en una sola exhibición de la siguiente manera

- En US Dólares o,
- En Moneda Nacional al tipo de cambio que marque el Diario Oficial de la Federación del día que se realice el pago.

Este precio considera un apoyo del 75% del costo total del evento

Costo de participación	2,200.00
Costo del 2° stand con ProMéxico	2,700.00
Costo del 3° stand en adelante	4,000.00
Costo de participación individual sin ProMéxico Este costo incluye: renta del stand, mobiliario básico, 2 gafetes, Inserción en Directorio Oficial del evento.	5,000.00

Nota: El monto que deberá cubrir la empresa por concepto de participación **NO INCLUYE:**

- Gastos de hospedaje, transportación aérea ni terrestre.
- **ProMéxico NO se hace responsable** de la reservación de estos conceptos, por lo que le agradeceremos contactar directamente a la agencia de viajes de su preferencia.
- ProMéxico no autoriza ni otorga visas de ningún tipo.

D) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Ser una empresa exportadora
- Contar con un plan de exportación a Estados Unidos
- Contar con capacidad de producción para hacer frente a los compromisos contraídos en la feria
- Contar con catálogos y material promocional en inglés
- Contar con personal capacitado, con poder de toma de decisiones y con conocimientos en el idioma Inglés.
- Completar y entregar firmados la Solicitud de Servicios y el Perfil del Beneficiario en la ventanilla correspondiente a su ciudad http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/ventanillas_de_servicio. Estos formatos podrán descargarse del portal de ProMéxico www.promexico.gob.mx. La información será analizada por la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Exportación a través de los Directores del sector correspondiente para determinar si la empresa y los productos califican para el mercado.
- Una vez confirmada la viabilidad de la empresa y el producto para el mercado se deberán atender los procedimientos de inscripción al evento a través del Centro de Contacto y la Dirección de Eventos para América.
- Al finalizar el evento el participante deberá llenar, firmar y entregar el *Cuestionario de Evaluación y Satisfacción* al personal de ProMéxico que lo acompaña al evento. Así mismo la empresa deberá llenar y entregar el cuestionario de seguimiento cada seis meses por un periodo de hasta tres años.

E) POLITICAS DE CANCELACIÓN:

- El cliente podrá cancelar su participación hasta 60 días naturales antes del evento, después de esta fecha no se realizará ninguna devolución por concepto de cuota de recuperación.

- En caso de que el evento sea cancelado por causas ajenas al Fideicomiso, ProMéxico se compromete a realizar el reembolso de la cuota de recuperación que haya sido pagada con anterioridad a dicha cancelación, en el entendido de que no será responsable de cubrir ningún otro gasto derivado de su participación en el evento o relacionado con el mismo.

- En caso de que algún gobierno de Estado con convenio de colaboración con Proméxico realice la cancelación de algún lugar que ya haya confirmado a través de la carta compromiso con solicitud de lugares, este se le descontaran del convenio aunque no asistan.

- Si por parte del gobierno se presenta un cambio de empresa, esta tendrá que irse al final de la fila para escoger su lugar en el pabellón.

F) CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PABELLÓN NACIONAL

ESPACIO	Cada expositor tendrá derecho a 9m^2 aproximadamente para mostrar sus productos, los espacios serán asignados de acuerdo a la fecha de pago; ***primero en tiempo, primero en derecho***
INSTALACIÓN Y DISEÑO DEL PABELLON	ProMéxico está a cargo del montaje del pabellón, mobiliario y determinar la imagen gráfica. El plano de ubicación del Pabellón, diseño y la distribución del mismo les será proporcionado únicamente a las empresas que hayan cubierto su cuota de recuperación. En caso de prescindir del mobiliario o equipo proporcionado por ProMéxico, el expositor **NO** podrá prestarlo, canjearlo o solicitar reembolso alguno. **No está permitido modificar y/o alterar el diseño e imagen del Pabellón Nacional ni de los stands individuales sin previa autorización por escrito de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.**
ENVIO DE MUESTRAS	Hasta 250 kg o 1.5 m^3 por stand/empresa, lo que ocurra primero, bajo el régimen de exportación definitiva**,** gastos aduanales en México y en el país sede. **NO** incluye seguros ni pago de impuestos que deberán ser cubiertos por el expositor en caso de requerirse. El procedimiento detallado se enviará en el Instructivo para el Envío de Muestras. ProMéxico se deslinda del proceso de retorno de muestras, todo regreso correrá por cuenta y riesgo de la empresa participante.

GASTOS DE OPERACIÓN	Consumo de energía eléctrica para iluminación y limpieza general del stand. **Cualquier consumo adicional deberá ser pagado directamente por la empresa participante antes de que finalice el evento.**
INSERCIÓN EN EL DIRECTORIO OFICIAL DEL EVENTO	Si usted desea aparecer en el Catálogo Oficial, le agradeceremos proporcionar la información necesaria para este fin a más tardar el día **5 de marzo.** En caso de que la empresa expositora no entregue la información en la fecha requerida, **NO** aparecerá en el mencionado Catálogo.
GAFETES Y ACREDITACIONES	ProMéxico otorga 4 gafetes por stand sin cargo, y los participantes deberán proporcionar la información necesaria antes del 26 de marzo de 2010. Cualquier cargo por gafetes adicionales correrá a cargo de la empresa participante.
GESTIONES ADICIONALES	En caso de requerir mobiliario o equipo adicional distinto al incluido en el costo del stand o cualquier servicio adicional, ProMéxico proporcionará los datos y contactos para la contratación de los mismos, cuyo pago correrá por cuenta de la empresa expositora y deberá liquidar antes del cierre del Evento.
ENVIO DE INSTRUCTIVOS	Las empresas inscritas recibirán: • Instructivo de Operación y Montaje • Instructivo de Envío de Muestras

G) ENVÍO DE MUESTRAS:

La empresa deberá cumplir sin excepción con todo lo relacionado a la documentación necesaria para el evento, tales como: certificados de origen, certificados sanitarios y/o fitosanitarios, visas especiales, permisos previos de exportación, listas de empaque, facturas comerciales, etc.; así como las disposiciones de empaque necesarias e ideales para la protección de sus muestras o las indicadas por el Agente Aduanal designado. El instructivo de envío de muestras se le hará llegar a las empresas inscritas una vez que se confirme su pago.

H) RECOMENDACIONES

Generales:

- Contar con listas de precios CIF y FOB en español e inglés y con una estrategia de descuentos perfectamente establecida.
- Contar con folletos, catálogos, especificaciones y/o fotografías de los productos, cuando menos en el idioma inglés.
- Contar con tarjetas de presentación, cuando menos en el idioma inglés.

- Es importante que para cubrir los horarios, se cuente con más de una persona para atender permanentemente el stand.
- Respetar los lineamientos establecidos en el Instructivo de Operación y Montaje. (Se entregará posteriormente)
- Capacitar al personal que asistirá al evento y que tenga conocimiento de inglés o del idioma local.
- Las empresas deberán presentarse puntualmente en los horarios establecidos por el Comité Organizador para atender su stand y no podrán abandonar el mismo antes de los horarios estipulados. Cualquier sanción o multa aplicada por el Comité Organizador por este motivo será pagada por la empresa. Adicionalmente PRÓMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos.
- PROMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos.

Adicionales:

- El diseño del pabellón de México es uniforme, por lo que **NO** se permitirán diseños alternos.

- La venta de productos y artículos durante el evento está estrictamente prohibida por el Comité Organizador de Sweets & Snacks. ProMéxico se deslinda que cualquier sanción que las empresas participantes reciban por este motivo, siendo éstas las únicas responsables de cumplir con las sanciones que sean aplicas por el comité organizador de Sweets & Snacks o por cualquier otra autoridad en los Estados Unidos.

I) CONTACTOS:

Inscripciones a través de:

a) Ventanillas de Atención ProMéxico en todo el país:
Link: http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/ventanillas_de_servicio

b) Centro de Contacto:
E-mail: promexico@promexico.gob.mx

Promoción del Evento:

Patricia Jimenez Palma / Claudia Alfaro Dirección de Innovación Alimentaria	Teléfonos: 5447-7000 ext. 1138 / 1126 Correos electrónicos: patricia.jimenez@promexico.gob.mx claudia.alfaro@promexico.gob.mx

Coordinación logística del evento

Cynthia Cortés López Eventos Internacionales para América	Teléfonos: 5447-7000 ext. 1348 Correo electrónico: cynthia.cortes@promexico.gob.mx

Anexo 22

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
COLOMBIATEX	10	Carolona Performance Fabrics, S.A. de C.V.
		Cierres y Accesorios BBJ, S.A. de C.V.
		Espintex, S.A. de C.V.
		Fariel, S.A. de C.V.
		Fildi de México, S.A. de C.V.
		GFM Telas Parras, S.A. de C.V.
		Omega Distribuidora de Hilos, S.A. de C.V.
		Textiles El Fresno, S.A DE C.V
		Turbo Yarn, S.A. de C.V.
		Zagis, S.A. de C.V.
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	11	AMADA DE LOS ANGELES DIAZ TUEME
		COMERCIO INTERNACIONAL MEXICANO
		FERRATO INTERNACIONAL
		HERMANDAD DE LA COSTA
		MA DEL CARMEN CASTILLÓN GURZA
		MANUEL FERREIRO BUSTAMANTE
		SASA JEWELRY DESIGNERS
		PAOLA MARGARITA CISNEROS HERNANDEZ
		SHULAMITH PENHOS CABABIE
		MA. ENRIQUETA GAMBOA CERDAN
		TALLER ALFONSO CASTILLO ORTA
International Sweets and Biscuits Fair (ISM)	11	Canel´s S.A. de C.V.
		Procesadora de Alimentos Cale S.A. de C.V.
		Chocolates Turín
		Grupo Turín
		YummyEarth - Super Packing TKT
		Broncolin
		Paletas Mara
		Dulces Vero
		Montes y Cía. S.A. de C.V.
		Dulces Chompys
		Pablo Ignacio Michel Ontiveros
MAGICSHOW	10	Modatec, S.A. de C.V.
		Antártico Comercializadora
		V Sierra S.A. de C.V.
		Manufacturera de Botas el Sol, S.A. de C.V.
		Azul by Aldrin (Aldrin Ayuso Castillo)
		Compañía Industrial Tecolotlán S.A. de C.V.
		Originales Shyla, S.A. de C.V.
		Moda, Diseño y Confección, S.A. de C..V
		Mandalay Bay S.A. de C.V.
		Botas Jaca, S.A. de C.V.
		Bonasa Comercial, S.A. de C.V.
		Concepto Md, S.A. de C.V.
		Industrial Marmolera Mexicana, S.A. de C.V.
		Marble And Stone Laminados, S.A. de C.V.
		Pasda Industrial, S.A. de C.V. (Mavalpa)
		Proveedora de Uniformes Y Suministros Creative, S.A. de C.V.
		Robritex, S.A. de C.V.
		Sandy Flores Gaona (Sessanta)
		Zermatex, S.A. de C.V.
		Casal´S Internacional
		Convermex S.A. de C.V.
		Cosmetobelleza Natural Im, S.A. de C.V.
		Creaciones Industriales, S.A. de C.V. (Crisa)
		Degasa S.A. de C.V.
		Distribuidora Kroma S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
EXPOCOMER	50	Enrique Sanchez Antillon (Alam Collection)
		Europartners Mexico, S.A. de C.V.
		Exclusivos Ke, S de R.L.
		Farmacom de Mexico, S.A. de C.V.
		Floral Decorativa S.A de C.V
		Gabriela Badillo Joyería Contemporánea
		Hermilo Lopez Izquierdo
		Acare Latinoamérica, S.A. de C.V.
		Alimentos Naturales Rancho Viejo
		Georgina Sánchez Antillán (Sher Kar)
		Salsas Real Del Monte
		J Plus Cosmética, S.A. de C.V.
		Jorge Alfonso Palacios Jimenez (Artpal)
		La Granja (Claudia Camacho)
		Laboratorios Anteii, S.A. de C.V.
		Laybon de Mexico
		Locua, S.A. de C.V. (Durapiso)
		Ma. Guadalupe Toro Corona (Blown Krystal)
		Manufacturas Marcob S.A. de C.V.
		Marco Antonio Zaldivar Monroy
		Marlik Del Centro, S.A. de C.V.
		Corporación Industrial de Moldeo S.A. de C.V.
		Industrias Lennox de México S.A. de C.V.
		Lafon Launay Cosmetics, S.A. de C.V.
		Mazzo Plack Reconocimientos S.A. de C.V.
		Pinturas Doal
		Oplex, S.A. de C.V.
		Plásticos Lumerr de Mexico S.A. de C.V.
		Producción Praderas Huastecas, S.P.R. de R.L.
		Promotora Técnico Industrial , S.A. de C.V. (Ultraquimia)
		Red Interamericana de Comercio, S.A. de C.V. (ORGANIZACIÓN NACIONAL DE APICULTORES)
		Red Interamericana de Comercio, S.A. de C.V.
		Tornillos de Ixtapaluca S.A de C.V.
		Tunali Tec S de R.L. de C.V.
		Og, S.A. de C.V.
FOODEX	15	AGROTITANES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
		BACHOCO S.A DE C.V.
		BEST GROUND INTERNATIONAL S.A. DE C.V.
		BEVERAGE & TEQUILA EXPORTS
		CHOCOLATES TURIN
		COMERCIALIZADORA EL ORO S.A. (JUMEX)
		COMPAÑÍA DESTILADORA DE XAMAY
		COMPAÑÍA TEQUILERA DE ARANDAS, S.A. DE C.V.
		FRESH DIRECTIONS
		GRUPO ALTEX
		PRODUCTOS CHATA S.A. DE C.V.
		RAMAMY BOCA DE APIZA SPR DE RL
		RANCHO EL 17, S.A. DE C.V.
		SUKARNE S.A. DE C.V.
		YOREME CORTES Y PROCESOS S.A. DE C.V.
		Agricola Ganadera San Rafael SRP de RL de CV
		Alimentos Extruidos S.A. de C.V.
		Aloe Jaumave, S.A. de C.V.
		Beverage and Tequila, S.A. de C.V.
		Café tostado de Exportación S.A. de C.V.
		Coladilla

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
ALIMENTARIA	23	Comidas y Bebidas Fermentadas S.A. de C.V.
		Compañía Tequilera de Arandas S.A. de C.V.
		Frozavo S.A. de C.V.
		Graneros Unidos S.A. de C.V.
		Grupo Fernandez Toscano
		Industrial Agricola Carredana SA de CV (IMPORTACIONES CUESTA)
		La Cofradía
		La Costeña
		NH Mercado Global
		Pabisan, S.A. de C.V.
		Productores de pulpa Yaachkin
		Sabormex
		Solo Tequila
		Tequila Centinela
		Tequila Quiote
		Tequila Rojo y Rosa Pasión
		Tequilas del Señor, S.A. DE C.V.
SAE WORLD CONGRESS & EXPO	1	AIRTEMP DE MEXICO
VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	0	0
AUTO CHINA	0	0
THE SWEETS AND SNACKS	14	Dulces Chompy SA. De C.V
		Sabritas S.A de C.V
		Productos Indy S.A de C.V
		Coloidades Duché S.A de C.V
		Fabrica de Dulces Ravi S.A de C.V
		Paletas Mara S.A de C.V
		Dulces Pigui S.A de C.V
		Dulces Topi SA. De C.V
		Industrial BF S.A de C.V
		Productos Industrializados de Saltillo, S.A de C.V
		Sou Group S.A de C.V
		Desarrollo empresarial Paragun S.A de C.V
		Productos Alteño S.A de C.V
		Broncolin, S.A de C.V
SIAL CHINA	17	Consorcio Cervecero de Baja California
		Tequila Quiote
		Compañía Tequilera Sahuayo
		Bioprocesos fermentativos de Michoacán
		Asociación de productores y exportadores de aguacate de Michoacán (APEAM)
		La Cofradía
		Food Cluster MX
		Tequila las Américas
		Alejandro Lopez Orozco
		Exportadores Mexicanos de Carne de cerdo
		Orient Trading
		Mayan Global Suppliers
		Compañía Tequilera de Arandas
		Bodegas Copa de Oro
		Industrializadora Integral de Agave
		Valle Redondo
		GPR Comercializadora Importadorea y Exportadora
		tequila supremo
		Tequila Quiote
		Feliciano Vivanco y asociados
		Grupo copronorte

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
D I S T I L	13	Tequile Arette de Jalisco
		Agaveros y tequileros unidos de los altos
		Fabrica de tequila Don Nacho
		Compañía Tequilera de Arandas
		Tequila rojo y rosas pasion
		Hacienda la capilla
		Destiladora de los altos la joya
		Comercializadora Yazid
		Destiladora de agave azul
SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	7	API Salina Cruz
		Corporativo de Servicios Aduanales y Comercio Exterior, S.A. de C.V.
		Guanajuato Puerto Interior S.A. de C.v.
		Parque Industrial Yucatán S.A. de C.V.
		Prointec S.A.
		Secretaría de Desarrollo Económico Puebla
		Secretaría de Fomento Económico de Gobierbno del Estado de Yucatán
N A F S A	25	ASOCIACION MEXICANA PARA LA EDUCACIÓN INTERNACIONAL (AMPEI)
		CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C (CIDE)
		Centro de Investigacion y de Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV)
		CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)
		CUMEX
		FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS AMERICA PUEBLA
		IPN
		ITESM
		UAM
		UNAM
		UNIVERSIDAD ANAHUAC / INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES, S.C.
		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
		UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA
		UNIVERSIDAD DE COLIMA
		UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
		UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
		UNIVERSIDAD DE MONTERREY
		UNIVERSIDAD DE SAN LUIS POTOSI
		UNIVERSIDAD DE SONORA
		UNIVERSIDAD IBEROAMERCANA, A.C
		ITESO, A.C
		UNIVERSIDAD LA SALLE
		UNIVERSIDAD PANAMERICANA / CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, AC
		UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA(UPAEP) / UMAD
FANCY FOOD	20	AGROMAYAL BOTANICA (MORELA AGUAS FRESCAS)
		TERANA
		EMPACADORA DEL GOLFO
		SUPER PUFFT SNACKS
		COMIDAS Y BEBIDAS FERMENTADAS
		DULCES RAVI
		PRODUCTOS LA TRADICIONAL
		DISTRIBUIDORA LA CASA GRANDE
		PRODUCTOS TOSTI GAR
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS TIA LENCHA
		TEQUILA QUIOTE
		ALIMENTOS FINISTERRE
		SUSAN ELLEN TRILLING
		INSANORTHEX MEXICO (AGROINDUSTRIAL DON PABLO LICON)
		AGROPECUARIA DEL CONSUELO
		DESHIDRATADORA MARATA

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
		GYM INTERNACIONAL
		EMPACADORA DE AGUACATES SAN LORENZO
		FROZAVO
		EL YUCATECO
INTERSOLAR	9	Asociación Nacional de Energía Solar (ANES), A.C.
		Consejo para la Promoción Económica de Sonora
		Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana A.C.
		Energía Solar del Pacífico S.A. de C.V.
		Frantor S. de R.L de C.V.
		Gobierno del Estado de Durango
		Intermex Parques Industriales
		Silicon Border
		Sunway de México
FARNBOROUGH	16	Gobierno del Estado de Baja California
		Gobierno del Estado de Chihuahua
		Gobierno del Estado de Guanajuato
		Gobierno del Estado de Jalisco
		Gobierno del Estado de Nuevo León
		Gobierno del Estado de Querétaro
		Gobierno del Estado de Sonora
		Gobierno del Estado de Tamaulipas
		KUO
		FRISA
		Hydra Technologies
		Grupo LOMEX
		HEMAQ
		ITR
		Senior Aerospace Mexico
		Global Vantage
MAGIC SHOW (2da edición)	9	Vsierra, S.A. de C.V.
		Calzado Mini Burbujas, S.A. de C.V.
		Modatec, S.A. de C.V.
		Industrias Apparel, S.de R.L. de C.V.
		Dan Eli del Caribe, S.A. de C.V.
		Cebu Work Boots, S.A. de C.V.
		Captive Sports
		Jar Boots
		La Auténtica Bota Western S.A. de C.V.
		Bertolini's S.A. de C.V. (no se presentó)
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR (2da edición)	11	Maria Josefina Rion Santiesteban
		Comercio Internacional Mexicano
		Medallas Renee
		Moonheart México
		SASA Jewelry Designers
		Manuel Eduardo Ferreiro Bustamante
		Paola Margarita Cisneros Chávez
		Ana Paola Pérez Villalobos
		Amada de los Angeles Diaz Tueme
		José Manuel de la Peña Montaño
		Luis Raymundo Santos Salazar
CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	0	STAND INSTITUCIONAL
IBERJOYA	6	Ana Luisa Aviles
		Arte y Diseño en Plata
		Grupo Empresarial Espinosa S.A. de C.V.
		Sasa Jewerly Designers S.A. de C.V.
		Tania Isabel Gomez Tejeda

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
		Yesica Flores
AUTOMECHANIKA	10	Dacomsa SA de CV
		Gaff International SA de CV
		St. Marys Carbon de México SA de CV
		Air Temp de México SA de CV
		Lubricantes de América SA de CV
		Gonher S.A. de C.V.
		Fomerto Económico Laguna de Coahuila AC
		Tecno Disel Industrial
		Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco
		Dirección de Promoción . Gobierno del Estado de Chihuahua
SOLAR POWER	4	Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana A.C.
		PERSAL
		Grupo Industrial Persal, S.A. de C.V.
		Desarrollo de Productos, S.A. de C.V.
SIAL PARIS	33	Graneros Unidos S.A. de C.V.
		Tequilas del Señor, S.A. DE C.V.
		Proteina Animal
		Productos Industrializados del Noroeste, S.A. DE C.V.
		Aloe Jaumave, S.A. de C.V.
		Comercializadora Eloro SA / Jumex
		Continental Best SA de CV (R PICARD)
		Productos Alimenticios la Moderna
		Verfruco de México S. de R.L. de C.V.
		Productos Finos de Agave, S.A. DE C.V.
		Comidas y Bebidas Fermentadas S.A. de C.V.
		Café tostado de Exportación S.A. de C.V.
		Bebidas Excelentes
		Mieles del Mayab
		Frozavo
		Arturo Fahme Gonzalez / "Tequila Don Weber"
		Procesadora de Aguacates y Frutas (Avo King)
		Tequila Centinela
		Siosi Alimentos SA de CV
		La Selva Café
		Federación Indigena Ecológica de Chiapas
		Terrafertil México
		Mexifrutas, S.A. de C.V.
		AH Kin Caab
		Pierde Almas
		Almacenes Vaca
		Productora Agropecuaria Sello Verde
		Conservas del Norte
		Minsa
		Comercializadora Argon SA de CV
		Sesajal
		Tequila Chamucos
		Compañía Comercial Herdez SA de CV
		Batz Mexicana
		Blackhawk de México
		Cables Automotrices de Hidalgo
		Climex World
		Consorcio de Exportación Automotriz
		Cromios
		Dacomsa
		Distribuidora De Auto Industrias
		Engine Sistem (Industria Robot)

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	30	Finsa Metropolitana
		Fricciones Técnicas y Maquinados
		Gasoductos y Montajes
		Herramientas Siglo
		Inducontrol
		Grupo Cima Automotriz
		Industrias Tim
		Industrias Vermar
		Interfil
		Intran - FlotaMex
		Jaiter
		Liq-ESA
		Maquiza Combustion
		Power Cast
		Raloy Lubricantes
		Refacciones Automotrices Huante
		Repuestos Eléctricos Generales (Regsa)
		Soportes Star
		St Mary'S Carbón de Mexico
		Vantex
		Vazlo Importaciones
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	24	Promotora Smith
		Polímero y Materias Primas Internacionales
		Jesguer
		Industrias Kola Loka
		Oplex
		Distribuidora Kroma
		Lafon Launay Cosmetics
		Bycosin
		Calidra de Oriente
		Expomayab
		El Yucateco, Salsas y Condimentos
		Botanas y Frituras del Sureste La Lupita
		Gugar Soda
		Paletas Mara
		Casa Diaz de Máquinas de Coser
		Lidermaq
		Multivac México
		Lonas Lorenzo
		Grupo Protecsol
		Compañía Fernández de Mérida
		Alfacero
		Cemix
		Fábrica de Postes Yucatán
		Jaulas e Implementos Peninsulares
		Jar Electrónica Aplicada
PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	17	Super Pufft Snacks México, S.A. de C.V.
		Productos La Tradicional, S.A. de C.V.
		Café Tostado de Exportación
		Chupa Chups Industrial Mexicana, S.A. de C.V.
		Grupo Agroindustrial San Miguel, S.P.R. de R.L.
		Comercializadora Marca, S.A. de C.V.
		Productos Chata, S.A. de C.V.
		Mascotas y Acuariofilia, S.A. de C.V.
		Jermex, S.A. de C.V
		Floral Decorativa, S.A. de C.V.
		Indelpa

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2010

EVENTO 2010	BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)	Nombre o Razon social
		Vantex, S.A. de C.V.
		Industrias Salcom, S.A. de C.V.
		Productos de Plástico Carcal, S.A.
		Lafon Launay Cosmetics S.A. de C.V.
		Lambi, S.A. de C.V.
MEDICA	8	Avante Tecnología
		Bioskinco
		Equipos de Biomedicina de México
		Interbiol / Medlab
		Medisist
		Sceclé
		Servicios de Ensamble
		Tecnología y Diseño Industrial

404

Anexo 23

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

UNIDAD ADMINISTRATIVA	**UNIDAD DE APOYO Y RELACIONES INSTITUCIONALES**	**RESPONSABLE**	**YAZMIN MARTÍNEZ AREVALO**
ÁREA ADMINISTRATIVA	**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES**	**PUESTO**	**SUBDIRECTORA DE PROCESOS Y SERVICIOS**
PISO	**7**	**ALA**	**NORTE**
DOMICILIO	Camino a Santa Teresa No.1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P.01900, México D.F.		
TELEFONO	5447-7000	**CORREO ELECTRÓNICO**	**yazmin.martinez@promexico.gob.mx**

SECCIÓN	14 S DESARROLLO EXPORTADOR
SERIE	5 EVENTOS
SUB-SERIE	2 INTERNACIONALES

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.1/2010	COLOMBIATEX EN COLOMBIA DEL 26 AL 28 DE ENERO , SECTOR MODA Y DISEÑO	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.2/2010	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW EN EUA DEL 30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO , SECTOR ARTICULOS DE REGALO	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.3/2010	I S M EN ALEMANIA DEL 31 ENERO AL 3 FEB, SECTOR CONFITERÍA	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.4/2010	MAGIC SHOW EN EUA DEL 16 AL 18 DE FEBRERO, SECTOR MODA Y DISEÑO	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.5/2010	FOODEX EN JAPÓN DEL 2 AL 5 DE MARZO, SECTOR ALIMENTOS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.6/2010	EXPOCOMER 2010 EN PANAMÁ DEL 3 AL 6 DE MARZO, SECTOR PLURISECTORIAL	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO

ANEXO 23

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.7/2010	ALIMENTARIA EN ESPAÑA DEL 22 AL 26 DE MARZO, SECTOR ALIMENTOS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.8/2010	SAE WORLD CONGRESS & EXPO EN EUA DEL 12 AL 15 DE ABRIL, SECTOR AUTOMOTRIZ	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.9/2010	VIII FORO LATINO-AMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA DEL 21 AL 23 DE ABRIL, SECTOR INVERSION	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.10/2010	AUTO CHINA EN CHINA DEL 23 ABRIL AL 2 MAYO , SECTOR AUTOMOTRIZ	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.11/2010	BOOKEXPO AMERICA - BEA * EN EUA DEL 25 AL 27 DE MAYO, SECTOR FERIA DEL LIBRO	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.12/2010	D I S T I L EN REINO UNIDO DEL 18 AL 20 DE MAYO, SECTOR BEBIDAS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.13/2010	SIAL CHINA EN CHINA DEL 19 AL 21 DE MAYO, SECTOR ALIMENTOS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.15/2010	THE SWEETS AND SNACKS EN EUA DEL 25 AL 27 DE MAYO , SECTOR ALIMENTOS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.16/2010	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA EN ESPAÑA DEL 25 AL 28 DE MAYO , SECTOR SERVICIOS DE LOGÍSTICA	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.17/2010	N A F S A EN EUA DEL 30 DE MAYO AL 4 DE JUNIO, SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.18/2010	INTERSOLAR EN ALEMANIA DEL 9 AL 11 DE JUNIO, SECTOR ENERGÍA	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.19/2010	FANCY FOOD EN EUA DEL 27 AL 29 DE JUNIO, SECTOR ALIMENTOS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.20/2010	FARNBOROUGH EN REINO UNIDO DEL 19 AL 25 DE JULIO, SECTOR AEROESPACIAL	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

EXPEDIENTE	ASUNTO DEL EXPEDIENTE	AÑO DE APERTURA	VALOR DOCUMENTAL	EXPEDIENTE RESERVADO	EXPEDIENTE CONFIDENCIAL
14S.5.2.21/2010	MAGIC SHOW EN EUA DEL 16 AL 19 DE AGOSTO, SECTOR MODA Y DISEÑO	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.22/2010	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW EN EUA DEL 14 AL 19 DE AGOSTO , SECTOR ARTICULOS DE REGALO	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.23/2010	ALIMENTARIA GUATEMALA EN GUATEMALA DEL 6 AL 8 DE SEPTIEMBRE, SECTOR ALIMENTOS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.24/2010	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR EN CHINA DEL 8 AL 11 DE SEPTIEMBRE, SECTOR INVERSION	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.25/2010	IBERJOYA EN ESPAÑA DEL 8 AL 12 DE SEPTIEMBRE, SECTOR JOYERIA	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.26/2010	AUTO - MECHANIKA EN ALEMANIA DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE, SECTOR AUTOMOTRIZ	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.27/2010	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO * EN ALEMANIA DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE, SECTOR FERIA DEL LIBRO	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.28/2010	SIAL PARIS EN FRANCIA DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE, SECTOR ALIMENTOS	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.29/2010	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET EN EUA DEL 2 AL 5 DE NOVIEMBRE, SECTOR AUTOMOTRIZ	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.30/2010	MEDICA EN ALEMANIA DEL 17 al 20 DE NOVIEMBRE, SECTOR SALUD	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.31/2010	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA EN CUBA DEL 1 AL 6 DE NOVIEMBRE, SECTOR PLURISECTORIAL	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO
14S.5.2.32/2010	P L M A EN EUA DEL 14 AL 16 DE NOVIEMBRE, SECTOR PLURISECTORIAL	2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO

PROMÉXICO
Inversión y comercio

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO

INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE TRÁMITE

FECHA DE ELEBORACIÓN: octubre 2010	TOTAL DE EXPEDIENTES: 32

ELABORO	AUTORIZO
Mónica Becerra (NOMBRE Y FIRMA)	Mayra Garza (NOMBRE Y FIRMA)

Anexo 24

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

CONTRATO N° PM/C/003/2010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007, formalizado a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 Que acorde con lo dispuesto en los numerales 172 y 173 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por los artículos 25, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número 3402 ***"FLETES Y MANIOBRAS"***, como se señala en el visto

bueno de la suficiencia presupuestal número 016 de fecha 15 de enero de 2010, otorgado por la Dirección de Programación y Presupuesto.

I.5 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.6 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número 9,113 de fecha 23 de abril de 1966, en la que consta el Acta Constitutiva de PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129, del Distrito Federal.

II.2 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, en su carácter de Apoderada Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con el Primer Testimonio (segundo en su orden) de la Escritura Pública número 17,340, de fecha 31 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notaria Pública número 59 del Estado de México.

II.3 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PHE660423MU1.

II.5 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, en su carácter de Apoderada Legal de la Sociedad, se identifica con credencial para votar con fotografía número 351106303758, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

PROMÉXICO
JURÍDICA

II.7 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 2. "Especificaciones técnicas, requerimientos y propuesta económica de los servicios".**
- **Anexo 3. Justificación de la Adjudicación.**
- **Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública número 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública número 9,113 de fecha 23 de abril de 1966, en la que consta el Acta Constitutiva de PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129, del Distrito Federal.**
- **Anexo 6. Primer Testimonio (segundo en su orden) de la Escritura Pública número 17,340, de fecha 31 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notaria Pública número 59 del Estado de México, en el que constan los poderes otorgados a la C. Silvia Alicia Bedolla Arce.**
- **Anexo 7. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 9. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dichos servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con las oficinas, corresponsales, equipos y materiales necesarios, así como con personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar los servicios objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Entronque Av. 602 S/N, Col. Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15520.

III. **"LAS PARTES" DECLARAN QUE**

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** y acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como **anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el ***"Servicio de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias ISM y NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR 2010 (1ª edición), así como aquéllas que solicite PROMÉXICO y que hará del conocimiento del PRESTADOR DEL SERVICIO, que se realizarán en el extranjero durante el periodo comprendido de enero a febrero de 2010".***

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de hasta **$19,545.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS 00/100) más I.V.A.,** que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad quedará comprendida dentro de un monto mínimo de **$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A. y un monto máximo de **$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo 2.

Queda expresamente establecido que los precios de la presente contratación son fijos hasta su total conclusión y durante la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato, se ejecutarán a partir del día 25 de enero de 2010 y concluirán el 8 de febrero del mismo año.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios señalados más los que sean solicitados serán prestados en la forma, términos y lugares en los que la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales lo requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a la C. Mayra Patricia Garza Martínez, como administradora del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación de los servicios:

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente acuerdo.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato;
6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de la administradora del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"**, a través del Administradora del Contrato, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá, dentro de los 20 días naturales posteriores a los servicios objeto del presente contrato, a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, previa presentación del documento fiscal correspondiente.

El pago se realizará, siempre y cuando la persona moral haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente instrumento

REVISIÓN JURÍDICA

jurídico. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de manera previa, deberá hacer la entrega de la factura y documentación comprobatoria.

La factura o recibo de honorarios deberá estar avalada y a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, para lo cual, ésta firmará de conformidad ese documento, según sea el caso, para su ingreso a la Dirección Ejecutiva de Finanzas, quién en su caso lo autorizará.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de la prestación de los servicios, **"PROMÉXICO"** a través de la Administradora del Contrato levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, acta de entrega-recepción o cualquier otro documento que constate los servicios por parte de éste y la recepción correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.

R. VISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DEL ANTICIPO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le exceptúa a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"** por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA - SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios objeto del presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto, obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo a la administradora y/o supervisora designada por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquéllos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

CONTRATO N° PM/C/003/2010

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"** formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Si subcontrata los servicios materia de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, previstas en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el presente acuerdo de voluntades, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

PROMÉXICO
JURIDICA

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **PROMÉXICO** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 2% por día natural de atraso, respecto del valor total de los servicios no entregados oportunamente, sin incluir el I.V.A., y hasta por un monto que no exceda del 20% del monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA CUARTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto de este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"**, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

R. VISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secrecía todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secrecía todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas, esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de "**PROMÉXICO"** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% del monto o cantidad de los

PROMÉXICO
JURÍDICA

conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades y sus anexos, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2010.

POR "PROMÉXICO"

Revisó

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

Autorizó

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General

PROMÉXICO
JURIDICA
15

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

CONTRATO N° PM/C/003/2010

Titular del Área Requirente, administradora del contrato y responsable de la supervisión de los servicios

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE
Representante Legal de
PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

Anexo 25

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-001-10
SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-001-10

PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

CALENDARIO DE EVENTOS

NO.	EVENTO	FECHA/HORA
1	REGISTRO DE PARTICIPANTES	DEL 29 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2010
2	VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA
3	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	02 DE FEBRERO DEL 2010 11:00 HORAS
4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE FEBRERO DEL 2010 11:00 HORAS
5	FALLO	09 DE FEBRERO DEL 2010 17:00 HORAS

ÍNDICE

N°.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I	GLOSARIO.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES POR ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad
1.2	De la prestación de los servicios o adquisición de bienes
1.3	Transporte.
1.4	Empaque.
1.5	Seguros
1.6	Devolución de los bienes o servicios.
1.7	Periodo de garantía de los bienes o servicios (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.8	Póliza de responsabilidad civil
1.9	Cantidades adicionales que podrán adquirirse
1.10	Entrega de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.11	Devolución de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.12	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas
1.13	Participación de Testigos Sociales
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Obtención de la convocatoria.
2.2	Junta de aclaraciones a la convocatoria
2.3	Presentación de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones
2.5	Comunicación del Fallo
2.6	Notificación a los licitantes participantes
2.7	Firma del pedido o contrato
3.	PROPOSICIONES CONJUNTAS (EN SU CASO)
4.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
4.1	Propuesta técnica - económica
4.2	Condiciones de precios
5.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	Escrito de compromiso y manifestación de correo electrónico
5.2	Formato de acreditación (Anexo 2)
5.3	Identificación y carta poder simple, esta última en su caso (Anexo 3)
5.4	Carta de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo 4)

5.5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante
5.6	Carta de aceptación del contenido de la convocatoria **(Anexo 5)**
5.7	Declaración de integridad
5.8	Carta de grado de contenido nacional **(NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
5.9	Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor
5.10	Carta de garantía de bienes o servicios **(NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
5.11	Póliza de responsabilidad civil
5.12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales
5.13	Carta de compromiso con la transparencia **(Anexo 6).**
5.14	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica
5.15	Nota informativa de la OCDE **(Anexo 7)**
5.16	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **(Anexo 11)**
5.17	Escrito de estratificación **(Anexo 12)**
5.18	Encuesta de transparencia **(Anexo 13)**
6.	**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO**
7.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
8.	**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN**
9.	**DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**
10.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**
11.	**LICITACIÓN DESIERTA**
12.	**RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO**
13.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO**
14.	**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**
15.	**INCONFORMIDADES**
16.	**CONDICIONES DE PAGO**
17.	**VICIOS OCULTOS**
18.	**REGISTRO DE DERECHOS**
19.	**DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**
20.	**IMPUESTOS**
21.	**SANCIONES**
22.	**PENAS CONVENCIONALES**
23.	**PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS**
24.	**CONTROVERSIAS**
	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN.
	ANEXO 3 CARTA PODER

	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50, 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.
	ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA.
	ANEXO 6 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 7 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
	ANEXO 8 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA
	ANEXO 9-A FORMATO DE CONTRATO
	ANEXO 9-B FORMATO DE PEDIDO
	ANEXO 10-A DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Física)
	ANEXO 10-B DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Mora)
	ANEXO 11 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES.
	ANEXO 12 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN
	ANEXO 13 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
	ANEXO 14 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Área solicitante: Es el área que formula los requerimientos que dan origen a los procedimientos de contratación o adquisición

Área Técnica: Es el área que debe establecer las especificaciones de anexo técnico.

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Compranet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contrato o pedido abierto: Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre PROMÉXICO y el licitante, el cual se celebra cuando las dependencias y entidades, requieren de un mismo bien o servicio de manera reiterada, por lo cual en ellos se determina una cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o servicios a contratar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Resumen de Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Domicilio: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Propuesta o Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° 10251001-001-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO

PROMÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CAMINO A SANTA TERESA NO. 1679, PISO 8 ALA NORTE, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO 5447-7000 EXTENSIONES 1790 Y 1784, Y CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@promexico.gob.mx, ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES POR ADQUIRIR

1.1 Descripción y cantidad.

Descripción de los bienes o servicios:

PROMÉXICO requiere la contratación o adquisición de Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero. En el **ANEXO 1 Técnico**, el cual forma parte integrante de la

presente convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes o servicios objeto de la presente licitación. Los bienes o servicios propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho **Anexo 1 técnico** de la presente convocatoria.

Con fundamento en el **artículo 47 de la Ley** y en el **artículo 56 del Reglamento**, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	2010
MONTO MÍNIMO	$1,600,000.00
MONTO MÁXIMO	$4,000,000.00

1.2 De la prestación de los servicios o adquisición de bienes.

a) Vigencia del Pedido o Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios o entregar los bienes materia de la presente licitación, **a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.**

b) Lugar de prestación del servicio o entrega de los bienes.

En los lugares y horarios señalados en el **ANEXO 1** Técnico de las presentes bases, proporcionándolo en los términos, condiciones y la calidad que se menciona en el **ANEXO 1** Técnico.

La revisión y recepción de los bienes o servicios se efectuará por parte del personal de la **Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales**, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta convocatoria así como en el pedido o contrato respectivo.

1.3 Transporte.

PALETIZACIÓN:
El proveedor deberá proporcionar el servicio de paletización de manera tal que la consolidación de las muestras ocupe en menor espacio cúbico posible para ser transportadas o cuando la aerolínea así lo solicite, siempre cuidando la integridad de las muestras.

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE:
El proveedor se compromete a transportar y almacenar las muestras de las empresas participantes, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que le sean señaladas, de manera que todas las muestras sean entregadas en las mismas condiciones en que se recibieron en las oficinas y/o bodegas del proveedor. Lo anterior, aplica muy particularmente al transporte y almacenaje de muestras que deban ir refrigeradas y/o congeladas, pero sin excluir todas aquellas especificaciones

para los demás tipos de carga, de lo contrario el proveedor estará obligado a cubrir el valor comercial de las muestras o el costo de sustitución de las muestras en el país sede lo que resulte más alto. Esto con el objeto de tratar que la empresa participante afectada pueda exponer sus productos en el evento.

TRANSPORTE (AL RECINTO FERIAL)
No aplica. La transportación terrestre del aeropuerto de la ciudad sede al recinto ferial y los pedimentos de importación necesarios correrán a cargo de ProMéxico.

1.4 Empaque.

No aplica, la responsabilidad es única y exclusiva de las empresas mexicanas participantes en cada evento. Sin embargo, el proveedor tiene la obligación de notificar a ProMéxico y a la empresa correspondiente cuando las muestras sean recibidas en sus oficinas y/o bodegas en mal estado y/o mal empacadas de manera tal que no se pueda garantizar su correcta transportación.

1.5 Seguros.

El proveedor deberá contar con un seguro que cubra el 110% del valor de las muestras y que ampare a las mismas desde la recepción en las oficinas y/o bodegas del proveedor hasta la entrega en el recinto ferial de la ciudad sede.

1.6 Devolución de los bienes o servicios

PROMÉXICO podrá hacer la devolución de los bienes o servicios y el licitante ganador se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que al momento de la recepción de los bienes o servicios no correspondan a las características técnicas propuestas o los bienes o servicios llegasen en mal estado, dentro del período de garantía en virtud de lo cual el licitante ganador se obliga a reponerlos a satisfacción de PROMÉXICO, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por PROMÉXICO.

1.7 Periodo de garantía de los bienes o servicios. (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes o servicios ofertados será de XXXXXXXXXXXXXXXX, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de PROMÉXICO.

1.8 Póliza de responsabilidad civil.

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa en la que declare, que en caso de resultar adjudicado se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sufra la o las empresas que participaran en ferias en el extranjero de conformidad con el anexo 1 técnico, por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos

00/100 m.n.), por empresa participante en cada una de las ferias. si los daños o perjuicios exceden ese importe la empresa se hará cargo de ellos.

1.9 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.

De conformidad con el **artículo 52 de la Ley**, PROMÉXICO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.10 Entrega de muestras. (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

El licitante deberá entregar muestras físicas de los artículos y productos con los que prestará el servicio solicitado en el **Anexo 1 técnico, identificando cada una de ellas, con el nombre del licitante, número de licitación, indicando el número de partida ofertada, descripción, marca y modelo correspondiente**.

A partir del momento en que los licitantes entreguen el bien (muestra) para realizar el proceso de evaluación, no podrán agregar, cambiar o retirar componentes del mismo.

PROMÉXICO no se hace responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas.

Las muestras deberán entregarse en XXXXXXXXXX de PROMÉXICO ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, **un día previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** en donde se entregará el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberán de integrar a su propuesta técnica.

Las muestras deberán corresponder a las especificaciones presentadas en la propuesta técnica.

Será motivo de descalificación la No presentación de las muestras, o en su caso la presentación parcial de ellas.

El licitante ganador deberá prestar el servicio con los artículos y productos con las mismas características de calidad y marca a los ofertados y presentados como muestra.

1.11 Devolución de muestras. (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

Las muestras que la convocante haya recibido serán devueltas a los licitantes en las condiciones que hayan quedado conforme a lo siguiente:

A) Las muestras presentadas y que no hayan resultado con adjudicación, los licitantes contaran

con cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, para retirar los bienes que hubiese presentado como muestra, las cuales serán devueltas a los licitantes en las condiciones que hayan quedado con el apercibimiento que de no hacerlo, dichos bienes pasaran a formar parte de la convocante, sin responsabilidad alguna para ésta última.

B) Las muestras del licitante que resulten con adjudicación, permanecerán en poder de la convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido o contrato a satisfacción de la convocante.

1.12 Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Participación de Testigos Sociales

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo señalado en el Artículo 26 Ter de la Ley, podrán participar testigos sociales con derecho a voz en el desarrollo del procedimiento de contratación. Lo anterior con el objeto de establecer un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones de PROMÉXICO. En apego al “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2004.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Obtención de la convocatoria.

La convocatoria a la presente licitación estará a disposición de los interesados a través de CompraNET y su obtención será gratuita a través del mismo medio, de conformidad al Artículo 30 de la Ley.

ProMéxico pone a disposición de los interesados copia del texto de la convocatoria, a partir de la fecha de la publicación en CompraNET, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ProMéxico podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas, ubicada en la planta baja ala sur del domicilio de la convocante, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Podrán formular preguntas las personas que hasta **veinticuatro horas** antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

La solicitud de aclaraciones mencionada en el párrafo anterior podrán enviarse a través de CompraNET o entregarlos personalmente de forma impresa (y preferentemente en medio electrónico en archivo de word), en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaración**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.** Dicho escrito necesariamente deberá contener la información que se detalla en el artículo 36 del Reglamento de la Ley.

Para presentar sus preguntas, preferentemente deberán hacerlo en papel membretado del licitante; cuando deseen presentarlas en archivo electrónico deberán hacerlo en formato Word. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban **hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones.** Las solicitudes de aclaración a la convocatoria de licitación serán dirigidas a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900.

No obstante a los actos del proceso de licitación, podrán asistir con el carácter de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con las condiciones de registrar su asistencia y no emitir comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

2.3 Presentación de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este numeral se realizará de la siguiente forma:

Por medios remotos de comunicación electrónica: PROMÉXICO aceptará propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica. Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley, a elección del licitante, podrá presentar su propuesta y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ***Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal***, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

2.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Sala de juntas, ubicada en la planta baja ala sur del domicilio de la convocante.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.4.1. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir.

2.4.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

2.4.3. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

2.4.4. Todos los licitantes presenciales deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido electrónica través del sistema CompraNet. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las proposiciones presenciales durante el citado acto.

2.4.5. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

2.4.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada **mediante el Anexo 14**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

2.4.7. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes solicitadas en la presente convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

2.4.8. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones

2.4.9. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la(s) propuestas técnicas y económicas conforme a lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2 de la presente convocatoria. ***(fracción II del artículo 35 de la Ley).***

2.4.10. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compranet en la dirección electrónica **http://www.compranet.gob.mx**, el mismo día hábil en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a PROMÉXICO a recoger la misma.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

2.4.11. En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, PROMÉXICO realizará el análisis detallado de las propuestas recibidas. Dicho análisis se llevará a cabo por el área solicitante, y en su caso, del área técnica quien coadyuvará a la primera.

2.4.12. En esta etapa, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación.

2.5. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas, ubicada en la planta baja ala sur del domicilio de la convocante de acuerdo con la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación. Al acto libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNET el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato o pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran

participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

> Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado cada uno de los actos referidos.

2.6. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles en el tablero de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicado en el piso 8 ala norte del domicilio de la convocante; el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNET el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

2.7 Firma del pedido o contrato. (ANEXO 9-A ó 9-B Formato de pedido o contrato).

La formalización del pedido o contrato deberá realizarse dentro de los **15 días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el ***artículo 46 de la Ley.***

Es importante señalar que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato o pedido de este procedimiento de contratación y obligará a ProMéxico y al licitante adjudicado, a firmar el contrato o pedido en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria de esta licitación pública, o bien, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Cabe señalar, que el contrato o pedido será administrado por el área solicitante de PROMÉXICO.

Al respecto, el representante del licitante adjudicado deberá proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo a la formalización del pedido o contrato, dentro los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido	Acta de Nacimiento de la persona física que proporcionará el servicio.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
El licitante que resulte adjudicado, cuyo monto del pedido o contrato exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2009, publicada en el DOF el 29 de abril de 2009, deberá presentar ante PROMÉXICO el **"acuse de recepción"** con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla citada o aquella que en el futuro la sustituya, conforme al *OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales,* publicado en el DOF el 19 de Septiembre de 2008. Dicha solicitud de opinión se deberá realizar ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha del fallo. Asimismo, en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir el correo electrónico **adquisiciones@promexico.gob.mx** de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, para que el SAT envíe el **"acuse de respuesta"** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.	

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el **"acuse de recepción"** a que se hace referencia, **por cada una de las obligadas en dicha propuesta.**	

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas de procedencia extranjera, además la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, y copias simples de tales documentos, como se establece en el *ACUERDO por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional*, publicado en el DOF el 3 de marzo del 2000 y reformado mediante el diverso del 12 de julio del 2004.

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido o contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO; asimismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el pedido o contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del *artículo* 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del artículo 60 de la Ley.

Asimismo, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo; 8 fracción XX de la LFRASP (punto 5.4 de ésta convocatoria de licitación), o si de la información y documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

3. PROPOSICIONES CONJUNTAS. (EN SU CASO)

De optar por la presentación conjunta de proposiciones deberán presentar todos los documentos solicitados en el presente numeral, como parte de la documentación legal-administrativa.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido o contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de PROMÉXICO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas ***(Artículo 34 de la Ley).***

Los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar **de manera individual todos los licitantes que participen conjuntamente** la documentación solicitada en los puntos **5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13.**

La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Adicionalmente deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 5.14 y 4.1 en forma conjunta firmados por el representante designado en los términos del Convenio de participación Conjunta

De conformidad con lo establecido en el ***artículo 31 del Reglamento***, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Dicho convenio debe contener al menos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas ó morales.

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes objeto del pedido o contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido o contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato o pedido, dicho instrumento **deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición**, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato o pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato o pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción III y 27 de la Ley, los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo.

Forma presencial:

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería.

Forma electrónica:

Las proposiciones podrán ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3. de esta convocatoria.

Los licitantes que opten por participar en la modalidad de licitación pública mixta no se encuentran limitados, en ningún caso, para asistir a los diferentes actos derivados de la presente licitación.

Conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 30 del Reglamento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública nacional mixta.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.1 Propuesta Técnica-Económica.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas por los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

Forma presencial:

Para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley, deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá la razón social de la empresa o nombre de la persona física licitante, denominación y número de la licitación en la que participa, el citado sobre contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados

Forma electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral **4.1** de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, **a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones,** señalado en el calendario de eventos de la presente convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de PROMÉXICO, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información de PROMÉXICO, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, según las normas en la materia.

PROMÉXICO verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

Además los licitantes deberán considerar lo siguiente:

4.1.1 Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la convocatoria y sus anexos.

4.1.2 Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva **traducción simple al español**.

Los manuales e instructivos que acompañen los bienes o servicios para la entrega, deberán ser en idioma español, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en inglés, acompañados preferentemente con su traducción simple al español.

4.1.3 Preferentemente deberán presentar su propuesta técnica y económica, debidamente foliadas, la omisión del folio no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.

4.1.4 Se describirán de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los bienes o servicios requeridos en el **Anexo 1 técnico**, la propuesta técnica deberá ser detallada preferentemente en el formato que se indica como **ANEXO 1-A**, debiendo contener dicha propuesta como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, **sin indicar costo,** lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los bienes que adquiere o servicios que contrata.

4.1.5 La propuesta económica deberá señalar el precio unitario y total por partida, exclusivamente en **Dólares americanos**, a dos decimales, con número y letra, **desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar en su caso**, así como el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **ANEXO 1-B.**

4.1.6 Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del pedido o contrato y no estarán sujetos a escalación.

4.1.7 La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

4.1.8 Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al **Anexo 1 técnico**.

4.1.9 Con fundamento en el ***artículo 45 del Reglamento,*** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos PROMÉXICO procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4.1.10 **En su caso**, deberá anexar carta en papel, preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su apoderado legal, en la que manifieste que es una ***persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad,*** cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (**ANEXO 10-A y 10-B**) **No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.**

4.1.11 **En su caso**, deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a ProMéxico, en el que manifieste, pertenecer al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales. **No será motivo**

de descalificación la no presentación de este escrito, sin embargo, no se aplicará la preferencia a que alude el numeral 7 inciso k), de la presente convocatoria. **(ANEXO 12)**

4.1.12 En caso de así requerirlo, el licitante podrá ser notificado mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el Licitante y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, para lo cual el Licitante deberá anexar a la propuesta técnica una carta en papel preferentemente membretado del Licitante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que acepta que la notificación de los distintos actos y documentos derivados de la presente Licitación se realice a través de los medios antes referidos, tal y como lo establece el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.**

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.2 Condiciones de precios.

4.2.1 **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente, PROMÉXICO reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

Para aquellos licitantes que presenten su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica deben efectuarlo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, y enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en el numeral 4.1 de esta

convocatoria. **La omisión de alguno de estos numerales afectará la solvencia de la proposición y será causa de desechamiento.**

5.1 **Escrito de compromiso y manifestación de correo electrónico.**
Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Asimismo, deberán manifestar una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

5.2 **Formato de acreditación.**
Los licitantes que participen ya sea por sí mismos, ó a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante y debe ser firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los datos contenidos en el **ANEXO 2,** de conformidad con el acuerdo publicado en el DOF del 11 de abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento.

5.3 **Identificación y carta poder simple (esta última en su caso).**
Copia de identificación oficial vigente que incluya el nombre completo, firma y fotografía del representante legal y el **original y/o copia certificada para su cotejo.** En caso de que éste designe un representante para que asista a los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal, administrativa, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, deberá presentar original y copia de su identificación oficial; además de:

Carta poder simple, otorgada ante dos testigos (incluyendo su domicilio y teléfono), con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos para recibir y entregar documentos, comparecer a nombre del licitante a los actos de presentación y apertura de propuestas, sin perjuicio de que los demás documentos que así se requieran, deberán ser firmados por la persona que esté legalmente facultada para ello, **(anexo 3)**. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

5.4 **Carta de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP.**
Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que **declare bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracción XX de la LFRASP, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la

Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(ANEXO 4).**

5.5 **Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante.**
Carta original del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

5.6 **Carta de aceptación del contenido de la convocatoria.**
Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste que acepta los criterios de adjudicación y está de acuerdo y acepta totalmente el contenido total de la convocatoria y de la (s) junta (s) de aclaraciones de la presente licitación, así como su compromiso de participar en la presente licitación y cumplir con todos los compromisos que de ésta se deriven **(ANEXO 5)**

5.7 **Declaración de integridad**
Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

5.8 **Carta de grado de contenido nacional (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y que además contendrán un grado de contenido nacional, cuando menos del 50%, o en su caso el porcentaje señalado en las excepciones contenidas en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el diario oficial de la federación del 3 de marzo del 2000 y sus modificaciones publicadas el 12 de julio de 2004 y el 04 de enero de 2007.

5.9 **Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor**
Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del bien o servicio objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

5.10 Carta de garantía de los bienes (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

Carta del licitante en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que la garantía de los bienes ofertados será conforme a lo establecido en el punto 1.7. de la presente convocatoria.

5.11 Póliza de responsabilidad civil

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros, conforme a lo establecido en el punto 1.8. de la presente convocatoria.

5.12 Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales

Carta en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, especificando cuál de ellas, y a falta de éstas las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y en su caso el motivo por el cual no cuentan con el registro de una Norma Mexicana

5.13 Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(ANEXO 6).**

5.14 Proposiciones (Propuesta técnica y Propuesta económica).

Un sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de esta convocatoria.

5.15 Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. (ANEXO 7)**

5.16 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al décimo séptimo, de los lineamientos de protección de datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. **(ANEXO 11.)**

5.17 Escrito de estratificación (ANEXO 12)

Será optativo presentar escrito de estratificación para fines estadísticos, del rango en que se

encuentra la empresa que representa, conforme a la tabla contenida en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)**

5.18 **Encuesta de transparencia**

Con la finalidad de conocer la opinión de los licitantes de este procedimiento de contratación se acompaña a la presente convocatoria como **ANEXO 13** "la encuesta de transparencia", cabe señalar que su llenado es opcional y en su caso favor de entregar la presente encuesta en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 1690, piso 8 ala norte, Col. Jardines del pedregal, C.P. 01900, México, D.F., o enviarlo al correo electrónico en la dirección **adquisiciones@promexico.gob.mx; fabiola.castrejon@promexico.gob.mx** y **daln.gonzalez@promexico.gob.mx**. Sin embargo es importante para PROMÉXICO el llenado de dicho cuestionario a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones

El cumplimiento de los requisitos señalados del punto 5.1 al 5.14 es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

NOTA.-

a) En la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato **ANEXO 14** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de

proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

b) El sobre deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.15, 5.16, 5.17 y 5.18** por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas y el convenio citado, se incluyan o no dentro del sobre.

c) Preferentemente deberá venir **foliada toda** la documentación presentada por los licitantes, **incluyendo la propuesta técnica y económica**, la omisión del folio no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**

d) **Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior** no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento.**

e) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. **El incumplimiento de lo anterior** no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento.**

f) En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, **todos los documentos deben ser incluidos invariablemente** dentro del sobre que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido, para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados o bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato o pedido y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 8** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido o contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del pedido o contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifestación expresa por escrito del licitante que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido o contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

PROMÉXICO a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en su domicilio, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho pedido o contrato y a entera satisfacción de PROMÉXICO.

6.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido o contrato.

La garantía de cumplimiento del pedido o contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el pedido o contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del pedido o contrato y el licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos o servicios prestados.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de licitación y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 técnico de esta convocatoria de licitación.

Los criterios de evaluación que **ProMéxico** tomará en consideración son los siguientes:

A) Que los bienes y/o servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo I Técnico y las demás que se indiquen en esta convocatoria.

B) La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo I Técnico y Anexo 1-B de la presente convocatoria.

C) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para cada subpartida y partida completa, la cual será evaluada por el área solicitante en

ProMéxico.

ProMéxico podrá utilizar las metodologías descritas en el artículo 23 fracción II del Reglamento, para determinar durante la evaluación de las proposiciones si los precios son aceptables, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del citado Reglamento.

Nota: lo establecido en los incisos A) y B) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas. En el caso del inciso C) ProMéxico podrá estimar no aceptable o insolvente una propuesta con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 41 de su Reglamento.

D) La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área solicitante, así como el pronunciamiento de que los precios ofertados son aceptables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.

E) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, o el de costo beneficio, estas se calificarán en términos de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

F) Se evaluarán las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley verificándose qué cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.

G) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente ProMéxico podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.

H) La adjudicación se hará por el servicio completo, considerando cada uno de los rubros que lo integran.

I) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.

J) El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para ProMéxico. En el caso en que se tenga sólo una propuesta solvente se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para ProMéxico.

K) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, de ser el caso, se adjudicará al licitante que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa nacional.* Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación

correspondiente.

L) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que **ProMéxico** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

M) Los montos ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 1.1. de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización más baja del servicio en términos de precio, cuando la misma sea aceptable para PROMÉXICO.

8. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias, a PROMÉXICO a efecto de verificar que se trata de un negocio formalmente establecido.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

B) Si los bienes o servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si no presenta carta manifestando que cuenta con capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la LFRASP.

M) Cuando no cotice por la totalidad del bien o servicio (Partida única).

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) No requisitar con la información mínima solicitada, los formatos que como **ANEXO 1A, 1B, 2, 3, 4, 5,** y en su caso del **ANEXO 10-A o 10-B** que se acompaña a la convocatoria.

Q) En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral

R) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por **medios remotos de comunicación electrónica,** además de las causas anteriores:

S) Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa

motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información de PROMÉXICO.

T) Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Entidad.

U) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aún cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

10. SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1 Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.2 Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones.

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

C) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

12. RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria y en el pedido o contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley y artículos 64 y 66 del Reglamento.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la fianza de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para la rescisión del pedido o contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los bienes o servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores de PROMÉXICO durante la prestación de los servicios o la entrega de los bienes.
c) Por suspensión injustificada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por PROMÉXICO, conforme a su propuesta.
d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en sexto párrafo del punto 2.7 de la presente convocatoria.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de pedido o contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el pedido o contrato.
h) Por contravenir los términos y condiciones del pedido o contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 5.4 de esta convocatoria se realizó con falsedad.

j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido o contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al pedido o contrato que al efecto se formalice.
k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio o entrega de los bienes objeto de la presente licitación, a partir de la notificación del fallo.
l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presupuesto de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.
m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.
n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el pedido o contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el ***artículo 54 Bis de la Ley***, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido o contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría SFP**.

En estos supuestos PROMÉXICO reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido o contrato correspondiente.

14. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, PROMÉXICO bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a PROMÉXICO, previa petición y justificación del proveedor, éste reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se

originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la Ley los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC en ProMéxico, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Camino a Santa Teresa No. 1679 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 Delegación Álvaro Obregón. México, D.F.

16. CONDICIONES DE PAGO.

PROMÉXICO, no otorgará ninguna clase de anticipo.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes o servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO a través de escrito de aceptación de los bienes o servicios firmado por el servidor público **(Área solicitante)** responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido o contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

Dicho pago se realizará a través de cheque, o de los medios electrónicos que determine la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los bienes o servicios que integran el pedido o contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato o pedido correspondiente.

Los bienes o servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2010, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2010 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

16.1. Costos adicionales

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato o pedido.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

16.2. Deducciones al contrato o pedido

En caso que el licitante ganador incurra en atraso parcial o total respecto del servicio que conforma el contrato o pedido, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato o pedido.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato o pedido.

17. VICIOS OCULTOS

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

18. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes o servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

19. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la ***Ley***, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

20. IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en el ***artículo 60 de la Ley***, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice dos o más pedidos o contratos adjudicados por cualquier dependencia o entidad en el plazo de 2 años calendario contados a partir del día en que haya fenecido el términos para la formalización del primer contrato no formalizado.

22. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la ***fracción XIX del artículo 45 de la Ley***, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los bienes o servicios, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del pedido o contrato (punto 12 de esta convocatoria) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y **eliminando** **centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

23. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el ***artículo 26, párrafo séptimo de la Ley.***

24. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

La presente convocatoria, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato o pedido que se derive de esta licitación.

México, D.F. a 22 de enero de 2010

LIC. DALN GONZÁLEZ SALDIERNA

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero de acuerdo con el anexo “A”, así como aquellas que solicite ProMéxico y que hará del conocimiento del licitante ganador con 60 días de anticipación.

2 PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre, fecha en la que concluye la última feria del calendario de eventos 2010.

3 SEGURO

El proveedor deberá contar con un seguro que cubra el 110% del valor de las muestras y que ampare a las mismas desde la recepción en las oficinas y/o bodegas del proveedor hasta la entrega en el recinto ferial de la ciudad sede.

DOCUMENTACIÓN:
El proveedor deberá proporcionar a ProMéxico la lista de documentos necesarios para cada evento, de acuerdo al país sede y al tipo de productos que se enviarán.

EMPAQUE:
No aplica, la responsabilidad es única y exclusiva de las empresas mexicanas participantes en cada evento. Sin embargo, el proveedor tiene la obligación de notificar a ProMéxico y a la empresa correspondiente cuando las muestras sean recibidas en sus oficinas y/o bodegas en mal estado y/o mal empacadas de manera tal que no se pueda garantizar su correcta transportación.

PALETIZACIÓN:
El proveedor deberá proporcionar el servicio de paletización de manera tal que la consolidación de las muestras ocupe en menor espacio cúbico posible para ser transportadas o cuando la aerolínea así lo solicite, siempre cuidando la integridad de las muestras.

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE:
El proveedor se compromete a transportar y almacenar las muestras de las empresas participantes, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que le sean señaladas, de manera que todas las muestras sean entregadas en las mismas condiciones en que se recibieron en las oficinas y/o bodegas del proveedor. Lo anterior, aplica muy particularmente al transporte y almacenaje de muestras que deban ir refrigeradas y/o congeladas, pero sin excluir todas aquellas especificaciones para los demás tipos de carga, de lo contrario el proveedor estará obligado a cubrir

el valor comercial de las muestras o el costo de sustitución de las muestras en el país sede lo que resulte más alto. Esto con el objeto de tratar que la empresa participante afectada pueda exponer sus productos en el evento.

TRANSPORTE (AL RECINTO FERIAL)
No aplica. La transportación terrestre del aeropuerto de la ciudad sede al recinto ferial y los pedimentos de importación necesarios correrán a cargo de ProMéxico.

4 RESPONSABILIDAD LABORAL

El Licitante ganador se constituirá como único patrón del personal que ocupe para prestar los servicios objeto de esta Licitación; en tal sentido será el único responsable de cumplir las disposiciones legales.

RECLAMACIONES
Como responsable de las muestras en su traslado de sus oficinas y/o bodegas, el proveedor será el único responsable de dar trámite a todas aquellas reclamaciones que procedan con las líneas aéreas, aduanas, almacenes y empresas transportistas de manera tal que sean resueltas en tiempo y forma.

PEDIMENTOS ADUANALES
Será responsabilidad del prestador de servicios, elaborar los pedimentos aduanales individuales de exportación por cada uno de los participantes en México, los cuales correrán a cargo del proveedor.

5 ASPECTOS ECONÓMICOS

6 PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en dólares de los Estados Unidos de América y éstos serán pagados en moneda nacional en términos de lo establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. La cotización deberá presentarse conforme al modelo de propuesta económica.

Los Licitantes deberán considerar en su cotización (en el "precio unitario"), si aplica: consolidación de la carga; flete aéreo o terrestre, según sea el caso; maniobras aeroportuarias; recolección en aerolíneas; montacargas para el traspaleo de la carga, si es necesario; trámites y despachos aduanales, incluyendo servicios por "DTA"; elaboración de una guía de embarque master; pedimentos de exportación necesarios; refrigeración; y, en general, cualquier otro gasto en que incurra para prestar a ProMéxico los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

Envío de los muestrarios documentado a través de guías "House B/L" por empresa participante.

En consecuencia, ProMéxico únicamente pagará al proveedor el número de kilogramos efectivamente enviados por empresa participante a cada uno de los eventos

VIGENCIA DE PRECIOS
Los precios que el Licitante ofrezca permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Y se aplicarán para los eventos ó pabellones que a continuación se indican:

REQUERIMIENTOS

1. Transportación de los muestrarios por vía aérea* para todas las ferias a los aeropuertos de destino por la ruta más directa existente, comprendiendo la recepción, el despacho aduanal (en México) y los manejos administrativos necesarios. *En caso de que la plaza no cuente con aeropuerto internacional para recibir el embarque, se enviará al aeropuerto internacional más cercano y por vía terrestre y/o aérea local hasta el punto de entrega indicado por el agente aduanal extranjero.

2. PENALIZACIONES:
   La transportación deberá realizarse en condiciones que garanticen la temperatura necesaria para la conservación de las muestras. *El proveedor garantizará la adecuada transportación para que las muestras se entreguen en las mismas condiciones en que fueron recibidas por él. De existir incumplimiento a esta condición, se aplicarán deducciones al pago de los servicios, equivalentes a valor comercial de la mercancía que se dañe y/o todos aquellos gastos que se originen para reponer la mercancía destinada para el evento. En caso de que no se puedan sustituir las muestras dañadas y esto repercuta directamente en la participación de la o las empresas mexicanas en el evento, el proveedor será responsable de indemnizar a la empresa o empresas afectadas en un monto similar a los gastos efectuados por la empresa o empresas para participar en el evento.

3. Envío de los muestrarios documentados a través de guías "House B/L" por empresa participante.

4. Consolidación del embarque en forma "paletizada" por empresa en las bodegas del Proveedor en las fechas que se establezcan en el instructivo para el envío de las muestras a que se refiere el punto 8 de esta lista de requerimientos.

5. Los muestrarios serán entregados al agente aduanal en el extranjero a más tardar 14 días naturales antes de la fecha de inicio de cada feria, salvo que el Proveedor cuente con autorización por escrito y expresa por parte de ProMéxico (Eventos Internacionales) para entregar los muestrarios en otro plazo. Para el sector alimentos, el muestrario de productos perecederos y congelados se manejará en un segundo envío y se entregará al agente aduanal cuando menos con cuatro días de anticipación a la fecha de inicio de los eventos. El proveedor deberá notificar por escrito ó vía email, al contacto en ProMéxico, una vez que las muestras hayan salido de México, con el objeto de coordinar la fecha y hora de arribo en el país sede.

6. Asesoría a las empresas participantes, para que éstas cuenten oportunamente con la documentación relativa a la exportación e importación de los muestrarios: factura, lista de empaque, resumen de listas de empaque, certificados y demás permisos para la exportación e importación, según tipo de producto.

7. Asesoría a las empresas participantes, para que los muestrarios vayan acompañados con todos los documentos necesarios para la liberación de la carga en el puerto de destino.

8. Apoyo a ProMéxico para la elaboración, revisión y validación de información que tendrá un instructivo que se entregará a las empresas mexicanas participantes con información suficiente relativa al procedimiento de envío de sus muestrarios al extranjero, para cada uno de los eventos.

9. El prestador de servicios deberá contar con patente de agente aduanal propia, para ejercer en la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; así como deberá tener la infraestructura, y personal suficiente y capacitado para tramitar y operar los eventos de forma efectiva y simultánea en su caso.

Notas para las empresas participantes.-

- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes enviar su carga al patio que el Proveedor les indique y en los plazos estipulados previo acuerdo con ProMéxico.
- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes proporcionar empaque y embalaje adecuado para asegurar el buen manejo de sus productos.
- ProMéxico cubrirá un solo envío de muestras al extranjero por empresa participante y éste se realizará con carácter de exportación definitiva. En caso de que exista interés por parte de la empresa apoyada para devolver sus muestras a México, dicha empresa deberá realizar el trámite por su cuenta, quedando ProMéxico al margen de él.
- Una empresa podrá recibir apoyo por parte de ProMéxico para enviar más del límite de kilogramos establecido en estas Bases, siempre y cuando dicha empresa participe con más de un stand y ProMéxico así lo autorice e informe al Proveedor por escrito.

Curriculum del licitante

Los licitantes participantes deberán presentar **Curriculum actualizado** del licitante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) objeto social, 2) experiencia profesional acreditando cuando menos 1 año de experiencia, 3) servicios que presta, 4) ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) organigrama, con nombres y puestos; 6) proveedores 7) lista mínima de tres clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas y/o del Sector Público, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados en ésta convocatoria, información que será verificada por personal de PROMÉXICO, lo anterior a fin de comprobar que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO "A"

	NOMBRE DEL EVENTO	SECTOR	FECHA DEL EVENTO	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE
1	FOODEX	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	2 AL 5 MARZO	TOKYO, JAPON	AEREO
2	EXPOCOMER 2010	PLURISECTORIAL	3 AL 6 MARZO	PANAMÁ,PANAMÁ	AEREO
3	ALIMENTARIA	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	22 AL 26 MARZO	BARCELONA, ESPAÑA	AEREO
4	AUTO CHINA	AUTOMOTRIZ	23 ABRIL AL 3 MAYO	BEIJING, CHINA	AEREO
5	D I S T I L	BEBIDAS ALCOHOLICAS	18 AL 20 MAYO	LONDRES, REINO UNIDO	AEREO
6	SIAL CHINA	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	19 AL 21 MAYO	SHANGHAI, CHINA	AEREO
7	THE SWEETS AND SNACKS	CONFITERIA	25 AL 27 MAYO	CHICAGO, USA	AEREO
8	FANCY FOOD	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	27 AL 29 JUNIO	NUEVA YORK, USA	AEREO
9	FARNBOROUGH	AEROESPACIAL	19 AL 25 JULIO	LONDRES, REINO UNIDO	AEREO
10	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	ART. DE REGALOS	14 AL 19 AGOSTO	NUEVA YORK, USA	AEREO
11	ALIMENTARIA GUATEMALA	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	6 AL 8 SEPTIEMBRE	GUATEMALA, GUATEMALA	AEREO
12	AUTO - MECHANIKA	AUTOMOTRIZ	14 AL 19 SEPTIEMBRE	FRANKFURT,ALEMANIA	AEREO
13	SIAL PARIS	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	17 AL 21 OCTUBRE	PARIS, FRANCIA	AEREO
14	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	AUTOMOTRIZ	2 AL 5 NOVIEMBRE	LAS VEGAS, USA	AEREO
15	MEDICA	SALUD	17 AL 20 NOVIEMBRE	DÜSSELDORF, ALEMANIA	AEREO
16	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	PLURISECTORIAL	NOVIEMBRE	HABANA, CUBA	AEREO
17	P L M A	PLURISECTORIAL	NOVIEMBRE	CHICAGO, USA	AEREO

	NOMBRE DEL EVENTO	N° DE STANDS No DE STANDS Ó EMPRESAS	MÁXIMO PERMITIDO		MÁXIMO DEL EVENTO	
			KILOS POR STAND	M3 POR STAND	KILOS POR EVENTO	M3 POR EVENTO
1	FOODEX	30	250	1.5	7500	45
2	EXPOCOMER 2010	49	250	1.5	12250	73.5
3	ALIMENTARIA	25	250	1.5	6250	37.5
4	AUTO CHINA	10	500	3	5000	30
5	D I S T I L	15	200	1.5	3000	22.5
6	SIAL CHINA	20	250	1.5	5000	30
7	THE SWEETS AND SNACKS	14	250	1.5	3500	21
8	FANCY FOOD	20	250	1.5	5000	30
9	FARNBOROUGH	10	250	1.5	2500	15
10	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	10	250	1.5	2500	15
11	ALIMENTARIA GUATEMALA	10	250	1.5	2500	15
12	AUTO - MECHANIKA	10	500	3	5000	30
13	SIAL PARIS	30	250	1.5	7500	45
14	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	26	500	3	13000	78
15	MEDICA	10	250	1.5	2500	15
16	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	28	250	1.5	7000	42
17	P L M A	14	250	1.5	3500	21

(1) Envío de muestras: Gastos aduanales de exportación de México, servicios de consolidación y envío de un muestrario de hasta 250 Kg. o 1.5 m3 por stand tipo. En el caso específico de los sectores automotriz, muebles y accesorios, industria metalmecánica, construcción y ferretería, se podrá incrementar hasta 500 Kg. o 3 m3. Los muestrarios se envían bajo el régimen de exportación definitiva.

ANEXO 1-A
PROPUESTA TÉCNICA

PROMÉXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
1	

_____ _____

Nombre y firma del licitante | Cargo

ANEXO 1-B
PROPUESTA ECONÓMICA

PROMÉXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

No	EVENTO	FECHAS	FECHA APROXIMADA DE ARRIBO EN PAÍS SEDE	DE 1 A 100 Kg ENVIADOS		DE 101 A 250 Kg ENVIADOS		IMPORTE MÁXIMO	
				KG	PRECIO UNITARIO	KG	PRECIO UNITARIO	POR EMPRESA	POR EVENTO
1	FOODEX	2 al 5 mar.	17 y 24 – feb	1 a 100		101 A 250			
2	EXPOCOMER 2010	3 al 6 mar.	22-feb	1 a 100		101 A 250			
3	ALIMENTARIA	22 al 26 mar.	8 Y 15 – mar	1 a 100		101 A 250			
4	AUTO CHINA	23 abr. al 3 may.	09-abr	1 a 100		101 A 250			
5	D I S T I L	18 al 20 may.	06-may	1 a 100		101 A 250			
6	SIAL CHINA	19 al 21 may.	23 y 30 – abr	1 a 100		101 A 250			
7	THE SWEETS AND SNACKS	25 al 27 may.	17-may	1 a 100		101 A 250			
8	FANCY FOOD	27 al 29 jun.	16 y 21 – jun	1 a 100		101 A 250			
9	FARNBOROUGH	19 a 25 jul.	09-jul	1 a 100		101 A 250			
10	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	14 al 19 ago.	02-ago	1 a 100		101 A 250			
11	ALIMENTARIA GUATEMALA	6 al 8 sep.	25 y 30 – ago	1 a 100		101 A 250			
12	AUTO - MECHANIKA	14 al 19 sep.	03-sep	1 a 100		101 A 250			
13	SIAL PARIS	17 al 21 oct.	4 y 11 – oct	1 a 100		101 A 250			
14	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	2 al 5 nov.	26-oct	1 a 100		101 A 250			

No	EVENTO	FECHAS	FECHA APROXIMADA DE ARRIBO EN PAÍS SEDE	DE 1 A 100 Kg ENVIADOS		DE 101 A 250 Kg ENVIADOS		IMPORTE MÁXIMO	
				KG	PRECIO UNITARIO	KG	PRECIO UNITARIO	POR EMPRESA	POR EVENTO
15	MEDICA	17 al 20 nov.	11-nov	1 a 100		101 A 250			
16	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	1° al 6 nov.	04-oct	1 a 100		101 A 250			
17	P L M A	14 al 16 nov.	05-nov	1 a 100		101 A 250			

El precio debe incluir: recepción, consolidación, tramitación, liberación, transporte aéreo, trámites aduanales en aduana de México y entrega total de las muestras en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento.

Condiciones de pago: _____

Tiempo de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **dólares americanos**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

México, D.F., a _____ de 2010

_____ _____

Nombre y firma del licitante Cargo

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN
(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación 10251001-001-10

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
CARTA PODER
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° 10251001-001-10

México, D.F., a de del 2010.

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 4

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta N° **10251001-001-10** relativa a la _____ de _____.

Manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Fecha:

Hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta N° 10251001-001-10 para la _____ de _____ acepto los criterios de adjudicación y estoy de acuerdo y acepto totalmente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, estando de acuerdo con el contenido total de dichos documentos, así mismo nos comprometemos a participar en este procedimiento conforme a éstos respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de los mismos, así como cumplir con todos los compromisos que de esta licitación deriven en caso de adjudicación.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional mixta N° **10251001-001-10** para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de **(1)**_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

7 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

8 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 7

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-001-10

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO **[INDICAR NÚMERO DEL PEDIDO O CONTRATO]** DE FECHA **[INDICAR FECHA DEL PEDIDO O CONTRATO]**, CUYO OBJETO CONSISTE EN **[INDICAR OBJETO DEL PEDIDO O CONTRATO]**, POR EL PERÍODO DEL **[INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO]**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO O CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO,** ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE PROMÉXICO OTORGUE A **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

QUE LA AFIANZADORA **[NOMBRE DE LA AFIANZADORA]** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 9-A
FORMATO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SARAI ESCOBEDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal, de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los diversos 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; esta Entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía y fue creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, así como por el contrato de fideicomiso número C102/2007, de fecha 9 de julio de 2007, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 166 y 167 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por la Licenciada Sarai Escobedo García, en su carácter de Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderada Legal de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, de fecha 4 de abril de 2008, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 De conformidad con los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue adjudicado el contrato a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número *XXXX "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"*, como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal número XXX de fecha XX de XXXXX de 20XX, autorizado por el Director de Programación y Presupuesto.

I.5 La presente contratación se realizó conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantiza a **"PROMÉXICO"**, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones.

I.7 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.8 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número XXXXXXXX, de fecha XX de XXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXX, Notario No. XX del XXXXXX.

II.2 Que el C. XXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Apoderado General, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, por así acreditarse con la Escritura Pública número XXXXXX, de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXX, Notario Público número XX del XXXXXXXXXXX.

Que el C. XXXXXXXXXXXXXX, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXXXX.

II.4 Que el C. XXXXXXXXXXXX, en su carácter de Apoderado General, se identifica con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.6 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 2. Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 3. Justificación de la Contratación**
- **Anexo 4. Primer testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor de la Lic. Sarai Escobedo García, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública número XXXXXXXX, de fecha XX de XXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXX, Notario No. XX del XXXXXXXXXX.**

  En caso de que el poder venga por separado, incluirlo como un anexo nuevo

- **Anexo 6 Identificación oficial de los representantes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 7. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

- Anexo 8. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

II.8 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.9 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.10 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las ***declaraciones I.2, II.1 y II.2,*** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los ***anexos 4 y 5.***

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el ***"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"***, de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de hasta **$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXX DÓLARES AMERICANOS 00/100) más I.V.A.,** que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los

establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad quedará comprendida dentro de un monto mínimo de **$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)** más I.V.A. y un monto máximo de **$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo 3.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán en a partir del día XX de XXXXX de 20XX, y concluirán el día XX de XXXX del 20XX.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar donde la XXXXXXXXXXXXXXXXXX lo requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente el servicio objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa al C. XXXXXXXXXXXX, como administrador del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"** a través del Administrador del Contrato, considerando las necesidades de la XXXXXXXXXXXXXXX.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, previa presentación del documento fiscal correspondiente.

Dicho pago, se realizara siempre y cuando la persona moral, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de manera previa deberá hacer la entrega de la factura y documentación comprobatoria.

La factura o recibo de honorarios deberá estar avalada y a entera satisfacción de la XXXXXXXXXXXXXXXX para lo cual esta última, firmará de conformidad ese documento para su ingreso a la Dirección Ejecutiva de Finanzas quién en su caso lo autorizará.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de

facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de los servicios **"PROMÉXICO"** a través del Administrador del Contrato, levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a satisfacción, un acta de entrega-recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato a favor de **"PROMÉXICO",** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 205 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO".**

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza se sujetará a lo establecido en el artículo 68 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"PROMÉXICO";**
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al Contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".-Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador y/o supervisor designado por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA NOVENA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este Contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente Contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este Contrato.

- Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las Garantías, previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los Anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los Anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **PROMÉXICO** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto total del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier

responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.- En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente Contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de "**PROMÉXICO"** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar

el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA XX DE XXXXX DE 20XX.

POR "PROMÉXICO"

Revisó	**Autorizó**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Subdirector	DALN GONZÁLEZ SALDIERNA Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado Legal

Titular del Área Requirente

_____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Como administrador del contrato
y/o supervisor de los servicios

_____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
xxxxxxxxxxxxxxxx

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

_____

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal de
xxxxxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO 10-A
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FECHA:

NOMBRE _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que **(si) (no)** soy discapacitado y **(si) (no)** cuento en mi plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 10-B
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA MORAL

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

FECHA:

RAZÓN SOCIAL _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que mi representada **(si)** o **(no)** cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROMÉXICO

ANEXO 12

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PRESENTAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% * (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 13
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SÍ** _____ **NO** _____

(Marque con una "**X**" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta(s) de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? **SÍ** _____ **NO** _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____
_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

_____
_____

FAVOR DE ENTREGAR O ENVIAR LA PRESENTE ENCUESTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

⇒ EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
⇒ ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO, CON LA DIRECCIÓN adquisiciones@promexico.gob.mx

ANEXO 14

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITOS	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Escrito de compromiso y manifestación de correo electrónico **(5.1).**			
2	Formato de acreditación, **ANEXO 2 (5.2).**			
3	Identificación y carta poder simple (esta última en su caso), **ANEXO 3 (5.3).**			
4	Carta de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP, **ANEXO 4 (5.4).**			
5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante **(5.5).**			
6	Carta de aceptación del contenido de la convocatoria, **ANEXO 5 (5.6).**			
7	Declaración de integridad **(5.7).**			
8	Carta de grado de contenido nacional **(5.8) (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**			
9	Carta de patentes marcas y registro de derechos de autor **(5.9).**			
10	Carta de garantía de los bienes **(5.10) (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**			
11	Póliza de responsabilidad civil **(5.11)**			
12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales **(5.12)**			
13	Carta de compromiso con la transparencia **(Anexo 6) (5.13)**			
14	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica **ANEXO 1-A, 1-B (5.14).**			
15	Nota informativa de la OCDE, **Anexo 7 (5.15).**			
16	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **ANEXO 11 (5.16)**			
17	Será optativo presentar escrito de estratificación **ANEXO 12 (5.17)**			
18	Encuesta de transparencia **(5.18) ANEXO 13**			
19	Declaración de discapacidad **(ANEXO 10-A Y 10-B)**			

Anexo técnico.	DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Curriculum vitae			

México, D.F., a 02 de Febrero de 2010.

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA | **DE CONFORMIDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL EL SERVIDOR PÚBLICO | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

CONTRATO N° PM/C/018/2010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007, formalizado a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 Que acorde con lo dispuesto en los numerales 172 y 173 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional mixta, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 y 56 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó a **"PROMÉXICO"** las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se

PROMÉXICO DIRECCIÓN JURÍDICA

le adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número 3402 ***"FLETES Y MANIOBRAS"***, como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal número 015 de fecha 11 de enero del 2010, autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto el día 15 siguiente.

1.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número 9113 de fecha 23 de abril de 1966, en la que consta el Acta Constitutiva de PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129, del Distrito Federal.

II.2 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, en su carácter de Apoderada Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con el Primer Testimonio (segundo en su orden) de la Escritura Pública número 17,340, de fecha 31 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notaria Pública número 59 del Estado de México.

II.3 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PHE660423MU1.

II.5 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, en su carácter de Apoderada Legal de la Sociedad, se identifica con credencial para votar con fotografía número 3511006303758, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PROMÉXICO JURÍDICA

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que tiene conocimiento pleno de la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Fallo adjudicatorio.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública número 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública número 9113 de fecha 23 de abril de 1966, en la que consta el Acta Constitutiva de PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129, del Distrito Federal.**

  Anexo 6. Escritura Pública número 17,340, de fecha 31 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notaria Pública número 59 del Estado de México, en la que constan los poderes otorgados a la C. Silvia Alicia Bedolla Arce.
- **Anexo 7. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- **Anexo 9. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dichos servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con las oficinas, corresponsales, equipos y materiales necesarios, así como con personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar los servicios objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Entronque Av. 602 S/N, Col. Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15520.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** y acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como **anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los **"Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento de**

P. - V.B. PROMÉXICO JURÍDICA

muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero", conforme al Anexo 3.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de hasta **$378,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100) más I.V.A.,** que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad quedará comprendida dentro de un monto mínimo de **$1'379,310.34 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** más I.V.A. y un monto máximo total de **$3'448,275.86 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo 3.

Queda expresamente establecido que los precios de la presente contratación son fijos hasta su total conclusión y durante la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato, se ejecutarán a partir del día 12 de febrero de 2010 y concluirán el 31 de diciembre del mismo año.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios señalados más los que sean solicitados serán prestados en la forma, términos y lugares en los que la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, los requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a la **Dirección de Eventos Internacionales Europa y Asia y la Dirección de Eventos en América**, como administradores del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

PROMÉXICO JURÍDICA

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación de los servicios:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente acuerdo.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato;
6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de la administradora del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"**, a través del administradora del contrato, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a los servicios objeto del presente contrato, a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, previa presentación del documento fiscal correspondiente.



El pago se realizará, siempre y cuando la persona moral haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente instrumento jurídico. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de manera previa, deberá hacer la entrega de la factura y documentación comprobatoria.

La factura o recibo de honorarios deberá estar avalada y a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, para lo cual, ésta firmará de conformidad ese documento, según sea el caso, para su ingreso a la Dirección Ejecutiva de Finanzas, quién en su defecto lo autorizará.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de la prestación de los servicios, **"PROMÉXICO"** a través del Administrador del Contrato, levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, acta de entrega-recepción, o cualquier otro documento que constate los servicios por parte de éste y la recepción correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 211 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía de cumplimiento podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**; y
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 68, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"PROMÉXICO"**.

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al Contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"** por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

DÉCIMA QUINTA - SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios objeto del presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto, obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo a los administradores y/o supervisores designados por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquéllos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"** formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Si subcontrata los servicios materia de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** previstas en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

REVISION PROMÉXICO JURIDICA

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el presente acuerdo de voluntades, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el

PROMÉXICO
JURÍDICA

inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **PROMÉXICO** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto total del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA CUARTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad

PROMÉXICO JURÍDICA

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto de este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"**, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secrecía todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente

PROMÉXICO JURÍDICA

pactados en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secrecía todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas, esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de **"PROMÉXICO"** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades y sus anexos, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

CONTRATO N° PM/C/018/2010

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2010.

POR "PROMÉXICO"

Revisó

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

Autorizó

DALIN GONZÁLEZ SALDIERNA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General

Titular del Área Requirente

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales

En carácter de administradores del contrato y responsables de la supervisión de los servicios

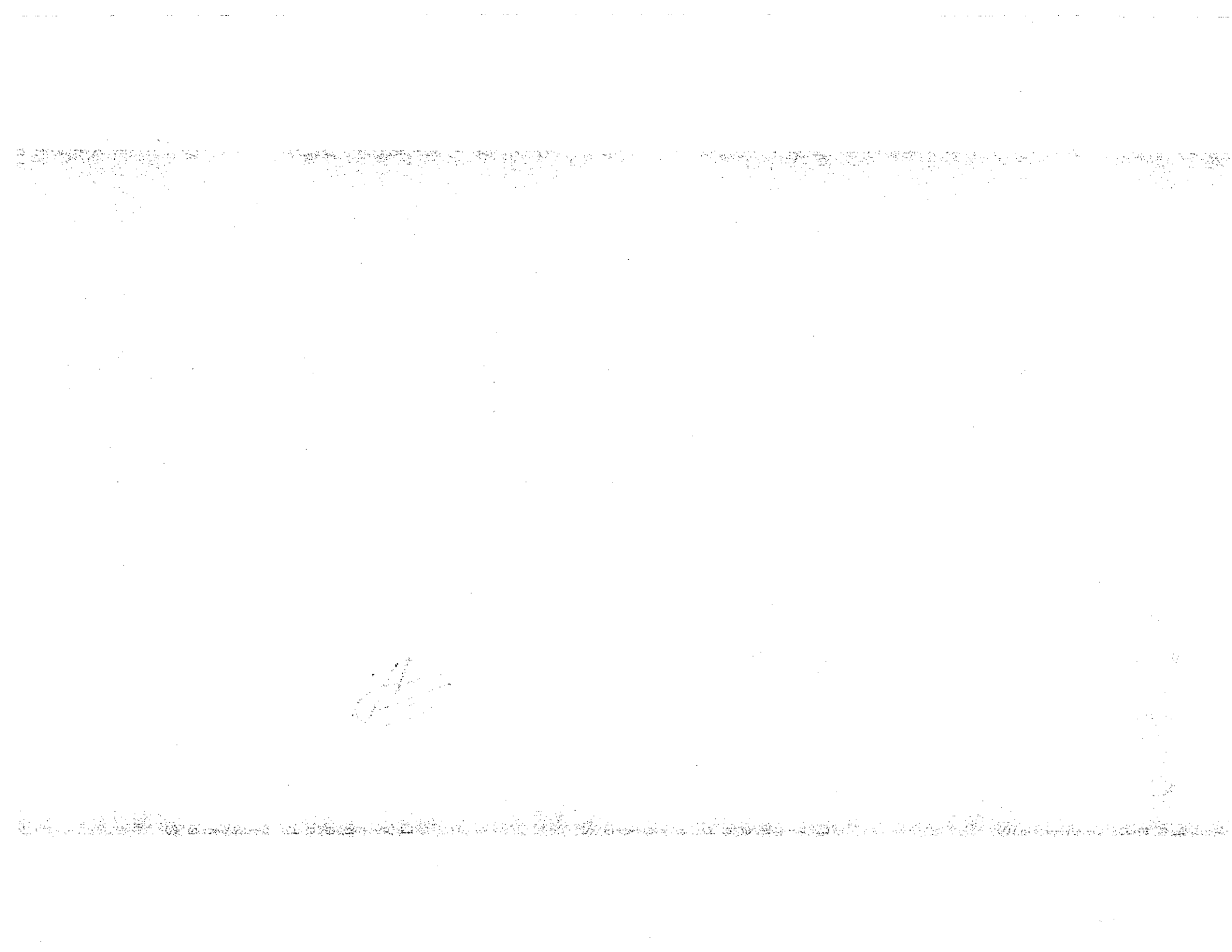
NANCY GUEVARA ZAVALETA
Directora de Eventos en Europa y Asia

MÓNICA M. BECERRA GALLO
Directora de Eventos en América

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE
Apoderada Legal de
PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA



Anexo 26

SWEETS & SNACKS EXPO 2010. Chicago, Il. EE.UU.



SWEETS & SNACKS 1

La feria más grande de confitería en América concluyó contabilizando la asistencia de más de 500 expositores, la visita de más de 16,000 visitantes profesionales del ramo y alrededor de 5,000 compradores potenciales del sector. México estuvo representado por 14 empresas en un pabellón organizado por ProMéxico.

Resultados 2

Los representantes de las empresas participantes reportan expectativas de venta a mediano y largo plazo por US$ 11,398,000. Algunos señalaron que lograron consolidar negociaciones de ventas que habían iniciado meses antes y que con ello se establecieron alianzas con importantes cadenas del sector de alimentos y específicamente confitero. Otros más participaron por primera ocasión e hicieron contactos importantes, lo cual servirá para darle seguimiento a estos negocios.

Conclusión 3

El consumo de dulces, botanas, chocolates y chicles es sin duda de carácter universal. Siempre hay lugar para uno de estos productos en la vida diaria, por festejo o por gusto. Este es el motivo de que la industria no cesa de crecer y la tendencia sigue al alza. Hay innovaciones día a día y la competencia es abrumadora; sin embargo con éxito, los productos mexicanos se han presentado en Sweets & Snacks 2010, reconociéndoles la variedad, diseño, precio y calidad por sobre muchas empresas de otros países. El dulce mexicano es y será una dulce tentación a nivel individual y a nivel empresarial, logrando impactar la economía nacional.

SWEETS & SNACKS representa el evento más grande de la industria confitera en el continente americano y es en donde es posible ver en un mismo recinto a los expositores (productores y comercializadores) de dulces, chocolates, galletas, gomas y botanas interactuando con los miles de visitantes y con los representantes de ventas y distribuidores de las más importantes cadenas a nivel mundial.

Esta edición 2010 se llevó a cabo del 25 al 27 de mayo en el McCormick Place de la ciudad de Chicago, sede de los eventos más importantes en el estado norteamericano de Illinois y se dieron cita alrededor de 500 empresas expositoras provenientes de más de 25 países, casi 5,000 compradores potenciales y 16,000 visitantes de la industria durante los tres días del evento.

México estuvo representado por un pabellón organizado por ProMéxico, que incluyó a 14 empresas en 14 espacios, además de cerca de 10 empresas que participan por cuenta propia fuera del pabellón.

Además del pabellón de México, el evento contó con otros pabellones oficiales como el de Alemania, Turquía y China. Sin embargo, el de México se destacó entre ellos porque fue el único que contó con la imagen país que lo identificaba entre los demás.

El diseño del pabellón fue muy vistoso, limpio y llamativo, razón por la cual fue muy aplaudido y en general fue del entero gusto de propios y visitantes.

Las empresas del pabellón califican a esta feria como una herramienta muy importante en su promoción dentro del mercado norteamericano, revelando su interés por volver a participar en las próximas ediciones. Asimismo muchas de las empresas fuera del pabellón manifestaron su ferviente interés por unirse en la siguiente edición.

EMPRESAS EN EL PABELLÓN MEXICANO

INDUSTRIAL BONDY FIESTA

Compañía mexicana fundada en 1975, los productos que exhibe son juguetes rellenos de dulce y goma de mascar, productos con licencia y dulces acidulados con chile. Empresa exportadora que ha diversificado su mercado a Estados Unidos, Puerto Rico, Canadá, El Salvador, Chile, Francia y Noruega.



PALETAS MARA

Empresa fundada hace 25 años, surtiendo a canales mayoristas y de autoservicio, y elaboran marca propia. Cuentan con 8 años de experiencia en Estados Unidos, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe. Con su participación en Sweets & Snacks busca consolidar su mercado en el continente americano así como dar seguimiento a los contactos previamente establecidos



BRONCOLIN

Empresa 100% mexicana, ha logrado por más de 30 años ser la empresa líder en la elaboración de productos naturistas a base de miel de abeja y extractos herbales en México y ahora está incursionando en Estados Unidos y Europa. Esta feria le permitirá consolidar las relaciones iniciadas en la pasada edición y buscar nuevos clientes con sus productos con los que tienen amplia gama de posibilidades.



SOU GROUP

Empresa que cuenta con representación y distribución en los Estados Unidos y que se ha convertido en el aliado perfecto de empresas como La Maestranza, Pulpaleta de México, Ricaleta y Margarita Mix quienes a partir de esa alianza han visto incrementadas sus ventas de exportación



DULCES TOPI

Se presentan en el mercado bajo la marca Dulces Beny desde su fundación en 1960 en Tonalá, Jalisco. Son productores de dulces de caramelo macizo, paletas con y sin relleno, goma de marcar, malvaviscos, etc. Ven a Sweets & Snacks como el foro para diversificar sus exportaciones e identificar inversionistas.



GRUPO ALTEÑO

Empresa ubicada en Jalisco, fundada en 1996, fabricante de paletas de caramelo macizo con y sin chile, con o sin relleno; exporta a Estados Unidos y Canadá. Participan por primera vez en la expo buscando incrementar sus exportaciones y diversificar su mercado.



DULCES CHOMPYS

Compañía mexicana de Jalisco con 16 años de experiencia en el mercado de fabricación de dulces.

Los productos que fabrican son caramelos y paletas macizos, con licencia de la empresa Disney. Exportan a Centroamérica y a Estados Unidos y tienen capacidad para producir marcas privadas.



FABRICA DE DULCES RAVI

Empresa mexicana fundada en 1963, fabricante de gajos de naranja, gomitas con chile, merengues y caramelos macizos marca Ravi. Cuenta con una sucursal en Edimburg, Texas desde donde organiza su distribución hacia el centro-este de Estados Unidos. Actualmente exporta a República Dominicana y busca ampliar su penetración en otros Estados de la Unión Americana.



PRODUCTOS INDY

Empresa fundada en 1991, establecida en Monterrey, fabricante de dulce macizo y paletas enchiladas. Busca consolidar su presencia en el mercado norteamericano a través de la participación de ferias internacionales. Exporta a los Estados Unidos y considera a este foro como una herramienta para incrementar sus ventas de exportación.



COLOIDALES DUCHE

Empresa del Distrito Federal que participa por vez primera en el Sweets & Snacks. Sus principales productos son los ingredientes y materias primas para la elaboración de dulces y botanas en general tales como colorantes, saborizantes, dióxido de titanio y grenetina. Realizaron demostración de las gelatinas artísticas que realizan y tuvieron gran aceptación



DESARROLLO EMPRESARIAL PARAGON

Empresa de Nuevo León que comercializa dulces, polvos enchilados con y sin sabor, salsas para botanas, chicharrones y chocolates. Actualmente exporta hacia Centroamérica y Estados Unidos.

Busca diversificar sus destinos de exportación así como los productos que comercializa.



SABRITAS

Es una división de PEPSICO Internacional fabricante de botanas y dulces. Fundada en 1943 con 8 plantas de fabricación; 6 en México, una en Panamá y Guatemala respectivamente. Buscan consolidar su participación en el mercado norteamericano a través de la participación de ferias internacionales especializadas.

Dentro del mismo booth también se presentó **PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DE SALTILLO (PISA)**, quienes son proveedores de la primera en diversos productos de reconocimiento internacional. PISA logró concretar negocios y cerrar algunas alianzas a las que se les venía dando seguimiento con antelación.



DULCES PIGÜI

Es una empresa localizada en Jalisco cuya primera experiencia de participar en eventos internacionales ha sido ésta. Ellos tienen representación en Los Angeles y de ahí distribuyen con éxito en diferentes regiones de los Estados Unidos por lo que el evento les sirvió para afianzar algunas relaciones y diversificación de mercados.



EMPRESAS MEXICANAS FUERA DEL PABELLÓN

Asimismo vale la pena destacar que fuera del pabellón mexicano fue posible ubicar algunas otras empresas mexicanas, tales como:

Canel's: Empresa mexicana con más de 80 años de experiencia localizada en San Luis Potosí.

Distribuidora de la Rosa: Empresa especializada en la producción y comercialización de malvaviscos y mazapanes.

Alimentos Extruidos: Empresa de Jalisco pionera en fabricación de botanas a base de trigo, papa y maíz. Producen y comercializan además salsas picantes y de chamoy.

Dulces Vero: Empresa de Jalisco con fama en más de 20 países y con gran presencia en el mercado hispano en los Estados Unidos.

Fritos Totis: Con productos como palomitas, espirales y platanitos, esta empresa del Distrito Federal se ha posicionado con gran éxito en México, Centroamérica y Estados Unidos

Grupo Industrial Michel: Empresa de Guadalajara líder en la fabricación y comercialización de malvaviscos, cereales, chocolates, etc. Exportan a más de 53 países alrededor del mundo.

MacMa: Empresa del Distrito Federal líder en la producción de galletas en diferentes presentaciones

Dulces Kokito: Empresa de Jalisco dedicada a la producción y comercialización de dulces tradicionales de coco con 30 años de experiencia.

Comercializadora Anáhuac: Desde hace algunos años participan por su cuenta en esta feria consolidando las relaciones establecidas previamente.









CONCLUSIONES

El evento del Sweets & Snacks es un escaparate donde productores, comercializadores, compradores, distribuidores y profesionales de la industria de la confitería convergen en un evento de tres días con el objetivo de ponerse al día en las tendencias internacionales de la industria.

La participación en este evento ha demostrado que México tiene la característica de ser único en la fabricación de sus dulces. Se distinguen entre los demás países por la calidad, variedad y por su toque tradicional del sabor a México.

Lo anterior ha sido corroborado por las empresas durante la celebración del evento, donde quienes visitaban el pabellón de México lo hacían conociendo lo específico y tradicional del grueso de los productos, que a decir verdad se insertan como pieza importante en la dinámica mundial del mercado de la confitería. Tales visitas tuvieron como resultado nuevos contactos, seguimiento a clientes, alianzas, diversificación de exportación; cuestiones que han dado pie a que las empresas reporten expectativas de venta en el corto, mediano y largo plazo de US$ 11,398,000

Los representantes en general mostraron interés por participar nuevamente en la siguiente edición; se manifestaron agradecidos por el apoyo que brinda ProMéxico y por los beneficios de proyección que les da el participar dentro de un pabellón nacional con otras empresas y con diseño de imagen homologada. Es por ello que recibimos además muchas solicitudes de empresas interesadas en unirse al pabellón para ediciones futuras, mismo que hicieron la petición de participar con un pabellón más grande a fin de tener una presencia más fuerte.

Anexo 27

ANEXO 27

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Oficio No. UARI/114/2010
México, D. F., a 23 de julio del 2010

Sr. Nombre Apellido
Cargo
Cámara
Presente

Estimado Sr. Apellido:

Con el fin de apoyar la actividad exportadora de empresas nacionales y participar en la atracción de inversión extranjera al país, ProMéxico coordina y apoya la participación de empresas mexicanas en diversos eventos y ferias comerciales en el exterior a través de un pabellón nacional.

Como es de su conocimiento, para integrar el calendario de Ferias con Pabellón Nacional 2010, ProMéxico realizó un proceso de consulta con Cámaras y Asociaciones Empresariales, Secretarios de Desarrollo Económico y Embajadas y Consulados de México en el exterior, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con el presupuesto asignado al Fideicomiso, el calendario de Ferias con Pabellón Nacional 2010, se compone de 32 eventos que fueron seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Importancia del evento a nivel internacional (número de países participantes, número de expositores y de visitantes, prestigio internacional del sector, número de edición de la Feria).
- Estrategia de promoción de acuerdo con los sectores prioritarios.
- Resultados de participaciones anteriores en dicho evento (en su caso).
- Demanda de participación por parte de las empresas mexicanas.
- Disponibilidad presupuestal.

Para poder identificar las necesidades de cada sector, hemos diseñado un esquema de participación en el que los empresarios mexicanos podrán expresar de forma directa su opinión relacionada con el desarrollo del calendario de eventos 2011, señalando los que sean de su interés y de ser el caso, proponiendo los que no hubieran sido considerados.

Con base en lo anterior, apreciamos que pueda usted ingresar a la liga http://www2.promexico.gob.mx/EncuestaEventos2011/InicioCam.jsp para participar en la consulta y, tomando en consideración su valiosa opinión, poder estar en posibilidad de integrar el calendario de ferias internacionales 2011. Su clave de identificación es _____ y su clave de acceso ____

Lo invito a participar en este ejercicio, que sin duda enriquecerá la estrategia de promoción de nuestro país. La fecha límite para recibir sus sugerencias es el 13 de agosto.

En espera de contar con su valiosa participación, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente,

Enrique Perret Erhard
Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

c.c.p. Lic. Carlos Casas, Encargado de Despacho de la Unidad de Promoción de Exportaciones.
Lic. Laura Barona, Directora Ejecutiva de Relaciones Institucionales.

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Oficio No. UARI/oficio/2010
México, D. F., a 23 de julio del 2010

Nombre
Puesto
Presente

Con el fin de apoyar la actividad exportadora de empresas nacionales y participar en la atracción de inversión extranjera al país, ProMéxico coordina y apoya la participación de empresas mexicanas en diversos eventos y ferias comerciales en el exterior a través de un pabellón nacional.

Como es de su conocimiento, para integrar el calendario de Ferias con Pabellón Nacional 2010, ProMéxico realizó un proceso de consulta con Cámaras y Asociaciones Empresariales, Secretarios de Desarrollo Económico y Embajadas y Consulados de México en el exterior, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con el presupuesto asignado al Fideicomiso, el calendario de Ferias con Pabellón Nacional 2010, se compone de 32 eventos que fueron seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Importancia del evento a nivel internacional (número de países participantes, número de expositores y de visitantes, prestigio internacional del sector, número de edición de la Feria).
- Estrategia de promoción de acuerdo con los sectores prioritarios.
- Resultados de participaciones anteriores en dicho evento (en su caso).
- Demanda de participación por parte de las empresas mexicanas.
- Disponibilidad presupuestal.

Para poder identificar las necesidades de cada sector, hemos diseñado un esquema de participación en el que las Secretarías de Desarrollo Económico, podrán expresar de forma directa su opinión relacionada con el desarrollo del calendario de eventos 2011, identificando los que sean de su interés y de ser el caso, proponiendo los que no hubieran sido considerados.

Con base en lo anterior, apreciamos que pueda usted ingresar a la siguiente liga: http://www2.promexico.gob.mx/EncuestaEventos2011/InicioEdo.jsp para participar en la consulta y, tomando en consideración su valiosa opinión, poder estar en posibilidad de integrar el calendario de ferias internacionales 2011. Su clave de identificación es ___ y su clave de acceso _____.

Lo invito a participar en este ejercicio, que sin duda enriquecerá la estrategia de promoción de nuestro país. La fecha límite para recibir sus sugerencias es el 13 de agosto.

En espera de contar con su valiosa participación, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente,

Enrique Perret Erhard
Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

c.c.p. Lic. Carlos Casas, Encargado de Despacho de la Unidad de Promoción de Exportaciones.

Anexo 28

ANEXO 28

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011, Año del Turismo en México"

UPINI/DRAL/07/2011
México, D.F a 23 de mayo de 2011

MÓNICA BECERRA GALLO
Directora de Eventos Institucionales en América
Presente

Por este medio le comunico que después de hacer una evaluación de los resultados de la participación de ProMéxico en años anteriores en el evento 'CGLA: Foro Latinoamericano de Liderazgo en Infraestructura', se tomó la decisión de cancelar la asistencia de ProMéxico a la novena edición de este foro que se llevó a cabo en Rio de Janeiro, Brasil el pasado 9 y 10 de mayo.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo

CARLOS FUENTES
Director Ejecutivo

Recibí
26 mayo 2011

Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900.
Tel. (52-55) 5447 7000; Fax 5447 7000 ext. 9074

"2011, Año del Turismo en México"

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y
NEGOCIOS INTERNACIONALES

Oficio No. UPINI/DEJPI/62-bis/2011

México D.F., a 30 de septiembre de 2011

Diana Covarrubias
Directora de Eventos Institucionales en Europa y Asia
ProMéxico

P R E S E N T E

Por este conducto le informo que, en consideración a restricciones presupuestales y después de hacer un análisis donde identificamos que el programa y el perfil de los asistentes del evento "Latin Asia Business Forum 2011" -a celebrarse en la ciudad de Singapur el día 5 de octubre de 2011- no se encuentra alineado con las oportunidades de negocio y de inversión que ProMéxico tiene como directrices, este Fideicomiso declinó en co-organizar o fungir como patrocinador del citado evento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

CARLOS FUENTES ARRIAGA
Director Ejecutivo de Promoción Internacional

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011, Año del Turismo en México".

Oficio No. DRAO/10/2011

México, D.F., a 24 de junio de 2011

NANCY GUEVARA ZAVALETA
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales
Presente

Estimada Nancy Guevara Zavaleta,

Por este medio, me permito solicitar la cancelación de la participación de ProMéxico en China Mining. El motivo principal de dicha cancelación es debido a que el evento cambio de sede en las últimas ediciones, de la ciudad de Beijing a la ciudad de Tianjing, sin tener el mismo impacto.

Así mismo, es importante mencionar que la fecha del evento está programada para del 6 al 8 de noviembre de 2011, fecha cercana a la programada para la XXIX Convención Internacional de Minería en Acapulco, Guerrero que se llevará acabo del 26 al 29 de octubre y en la cual deseamos invitar junto con la Coordinación General de Minería (CGM) a una delegación de empresas chinas relacionadas al sector minero.

Agradezco la atención que se le ha prestado a este evento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

NEIL DAVILA PEÑA
Coordinador para Asia

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011, Año del Turismo en México"

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
Oficio No. UPINI/DREA/7/2011

México, D.F. a 06 de Abril de 2011

Nancy Guevara Zabaleta
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales

Presente

Por este medio informo a usted, que ProMéxico no participará en la Feria Latin American- Middle East Investors Forum, programada dentro del Calendario de Eventos Internacionales de ProMéxico, debido a que se están replanteando las prioridades de participación en esa región.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Rodolfo Navarrete Luna
Coordinador para Europa, África y Medio Oriente

Anexo 29

ANEXO 29

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

"2011, Año del Turismo en México"

Oficio No. UPINI/ **249** /11

Asunto: Presupuesto participación Feria Exponor.

México, D.F., a 7 de abril del 2011

Nancy Guevara Zavaleta
Directora Ejecutiva de Eventos Internacionales
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Presente

Por este medio, solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para que nuestra Oficina de Representación en Chile participe en el XIV Exhibición Internacional de la Minería Latinoamericana, a celebrarse del 13 al 17 de junio de 2011 en la ciudad de Antofagasta, Chile, esto con la finalidad de generar nuevas oportunidades de inversión enfocadas en el sector minero. Es importante destacar que la comprobación de los gastos quedará a cargo de su área, reiterándole nuestro apoyo para que se cumpla con la normativa que aplica del caso.

El costo de la participación es de USD 10,262 (Diez mil doscientos sesenta y dos 00/100) dólares estadounidenses, mismos que serán erogados con recursos de esa Unidad a su cargo:

Concepto	**Costo (USD)**
Espacio en el recinto ferial	5,762
Mobiliario	3,000
Impresiones	1,500
Total	**10,262**

Cabe destacar que la oficina de representación en Chile cuenta con el personal que puede llevar a cabo las actividades de organización y participación necesarias para dicha exhibición, por lo que únicamente se solicitan los recursos financieros para contratar el espacio, mobiliario y otros servicios necesarios para el evento.

Justificación:

Chile es el primer productor de cobre fino del mundo con más del 36% de la oferta. Los altos precios del cobre durante 2010, mismo que se espera en 2011, abren la puerta a la inversión en otros países, entre los que destaca México.

Evento de Inversión - Cartera de inversión proyectada por expertos en el sector minero de Chile por US$33,000M al 2015.

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

"2011, Año del Turismo en México"

Está confirmada la participación de Coordinación General de Minas, cita a la que atienden el Director General de Promoción Minera y el Lic. Miguel Ángel Romero, Director General de Minas, quienes presentarán el inventario Minero de México, así como los casos de éxito y los diferentes proyectos. CGM ofrecerá también un seminario sobre el marco de concesiones en México y sostendrá reuniones con autoridades, la paraestatal CODELCO y empresarios Chilenos.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente

Luis Olivé Hawley
Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales

Autorizó

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal; así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda

Ana María Rivas Llamas
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

C.c.p. Joel Abraham Enríquez Pérez. Consejero Comercial OREP Chile.
Jorge Macedo González. Coordinador Regional de Administración y Finanazas.

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2010, Año del Turismo en México"

Oficio No. UPINI/DRNA/15/2011

México, D.F. a 08 de marzo de 2011

EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para que nuestra Oficina de Representación en Nueva York participe con un espacio dentro de la feria Medical Design & Manufacturing East, a celebrarse del 7 al 9 de de junio del presente año en la ciudad de Nueva York, esto con la finalidad de generar nuevas oportunidades de inversión enfocadas en el sector de manufactura de dispositivos médicos.

El costo de dicha participación es de $5,450.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta 00/100 USD). El monto se desglosa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	COSTO
Renta de espacio de 10' x 10' en la sección de agencias de desarrollo económico	3,950
Renta de mobiliario, alfombra y banner impreso para el stand	1,500
TOTAL	**5,450**

Cabe destacar que la oficina de representación de Nueva York cuenta con personal que puede llevar a cabo las actividades de organización y participación en la feria por lo que únicamente se solicitan los recursos financieros para contratar el espacio y servicios asociados a los mismos.

JUSTIFICACIÓN:
En dicha feria se dan cita cerca de 3,500 ejecutivos de más 1,600 OEM's especializadas en el sector; el perfil del asistente comprende ejecutivos con poder en la toma de decisión, en los procesos de selección de locación de nuevas instalaciones de manufactura y administradores de la cadena de suministros.

Considerando que, a pesar de haber sido identificado como un sector prioritario para el desarrollo de proyectos de inversión, el sector de dispositivos Médicos apenas cuenta con 21 proyectos registrados globalmente en el CRM, por lo que es necesario reforzar la estrategia de atracción de inversiones en este sector.

Cabe hacer énfasis en que el perfil de los asistentes a esta feria es de ejecutivos de manufactura, operaciones y diseño; por lo que es un evento propicio para exponer las ventajas competitivas de México en el sector con la finalidad de detonar nuevos prospectos de inversión en manufactura e investigación.

Como antecedentes de la utilización de la feria como evento de atracción de IED, podemos remarcar que las agencias de desarrollo económico de los estados de Massachusetts y New Jersey y la ciudad de Manchester – los cuales son considerados algunos de los principales centros de investigación y desarrollo biomédico – participan anualmente en el evento y lo utilizan para atraer y detonar el desarrollo de nuevas compañías así como para fomentar el crecimiento de compañías ya existentes en sus respectivas regiones.

También es adecuado hacer notar que la Asociación para el Desarrollo económico de Tijuana (DEITAC) participó en el evento durante el 2010 y fue capaz de recolectar información de cerca de un centenar de compañías interesadas en estudiar la viabilidad de la región para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de inversión, la DEITAC planea volver a participar en este evento durante el 2011.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS ANTHONY OLIVÉ HAWLEY
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda

ANA MARIA RIVAS LLAMAS

En ausencia del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 36, párrafo primero del Estatuto Orgánico de ProMéxico, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de marzo de dos mil nueve y reformado por Acuerdo publicado en la misma fuente informativa el veintitrés de marzo de dos mil diez.

Anexo 30

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Información General

NOMBRE DEL EVENTO	**EXPOCOMER 2011**
LUGAR	Panamá, Panamá.
FECHA	Del 23 al 26 de Marzo de 2011
SECTOR	**Tradicionales** (plurisectorial – salud, regalos, metalmecánica, materiales p/la construcción, plásticos, alimentos, textil, etc)
NO. DE ASISTENTES PROFESIONALES	16,200
NO. DE EDICIONES	27
NO. DE EXPOSITORES	480
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	EXPOCOMER es la exhibición comercial internacional plurisectorial más importante en América Latina y el Caribe. Organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá. En ella participan más de 37 países de África, América, el Caribe, Europa y Asia. Las principales categorías de Expocomer son: Alimentos, Textiles, Construcción, Tecnología y Servicios. Este es el lugar ideal para introducir nuevos productos y servicios a los mercados locales y regionales, así como para evaluar la competencia y utilizar la Zona Libre de Colón como puente para la reexportación de productos al Caribe, Centro América y América del Sur.
PRODUCTOS A PROMOVER EN EL PABELLON	Medicamentos, regalos, metalmecánica, materiales para la construcción, servicios, plásticos, alimentos y textil, entre otros. (Esta lista no es limitativa).
PAGINA WEB	http://www.expocomer.com

Participación de México

RESULTADOS	Expectativas de Exportación: 2009 – USD $ 9,446,600.00 2010 – USD $11,628,500.00 2011 – USD $15,814,700.00
NO. DE EMPRESAS PARTICIPANTES	2009 – 40 espacios - 38 empresas 2010 – 50 espacios - 49 empresas 2011 – 50 espacios - 51 empresas
AÑOS EN QUE HEMOS PARTICIPADO	Más de 20 años
NO. ESPACIOS PROGRAMADOS PARA 2011	50

Situación Actual del Sector

SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIA DEL SECTOR	NEGOCIOS EN PANAMÁ Panamá cuenta con una posición geográfica estratégica. Una economía basada en el dólar americano. Sistema de transporte multimodal, acceso a todos los mercados internacionales. El más moderno Centro Bancario Internacional. La Zona Libre más grande de Occidente. El Canal de Panamá, la forma más segura y eficiente de transporte marítimo.

PROYECTO PROMEXICO	• Los principales sectores a promover en Expocomer son Alimentos, Textiles, Construcción, Tecnología y Servicios • Actualmente en el sector de textil y confección hay 48 proyectos de exportación con un valor s de USD $128,860,000, esto representa un 4% del total de la cartera de proyectos de exportación. • Para el sector Alimentos, el número de proyectos de exportación es de 297 cuyo valor es de USD $712,900,000, esto representa un 24% del total de la cartera de proyectos de exportación. • Para el sector Eléctrico-Electrónico, el número de proyectos de exportación es de 37 con un valor de USD $85,470,000, lo que representa el 3% del total de la cartera de proyectos de exportación.

Resultados Consulta Ciudadana

ESTADOS	• Hidalgo, Morelos, Puebla, Yucatán, Guanajuato, Nuevo León, Baja California, Tabasco, San Luis Potosí, Colima
CÁMARAS	•

EVENTO SOLICITADO POR	• UPE y UARI
INFORMACIÓN ADICIONAL	• El pabellón de México en el evento Expocomer, ha tenido mayor presencia año con año, de contar con 30 espacios en 2008 a 50 espacios en 2011, por la gran de manda por parte de las empresas mexicanas, quedado incluso empresas en lista de espera. Lo anterior se debe al gran interés de las expresas por explorar nuevos mercados en Centro y Sudamérica.

Anexo 31

EXPOCOMER 2011
Centro de Convenciones Atlapa
Panamá, Panamá

Del 23 al 26 de marzo de 2011

A) ANTECEDENTES E IMPORTANCIA

EXPOCOMER, exposición comercial multisectorial, es la exhibición comercial internacional más prestigiada en América Latina y el Caribe. Celebra 27 años y es organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá. Participan más de 30 países que realizan un intenso intercambio comercial que alcanza varios millones de dólares.

EXPOCOMER debe su destacada posición a una concepción adaptada a las necesidades del mercado, por lo que goza de plena aceptación, tanto de los expositores como de los compradores y visitantes locales e internacionales. En las ediciones anteriores se ha contado con más de 480 expositores ubicados en cerca de mil stands con una afluencia de 9,000 compradores y 16,200 visitantes procedentes de América Central, el Caribe, Sudamérica, Estados Unidos, Canadá y Europa.

EXPOCOMER es el sitio ideal para dar a conocer líneas de productos a nivel local y regional, lanzar nuevos productos al mercado, evaluar la competencia, obtener la representación de sus productos en Panamá y utilizar la Zona Libre de Colón como puente para la reexportación de sus productos, con miras a mercadearlos en el Caribe, Centroamérica y Sudamérica, así como a través de los contactos que realice con expositores y compradores de los países que participan.

El evento está dirigido a empresas mexicanas que busquen exportar y/o diversificar sus productos en nuevos mercados y contactarse con nuevos compradores internacionales.

ProMéxico le ofrece soluciones para promocionar sus productos en el exterior, apoya sus proyectos de internacionalización, le ayuda a establecer contactos y fortalecerlos, así como a darle continuidad a sus acuerdos para consolidar su presencia en un mercado específico.

B) DATOS SOBRE EL EVENTO

FECHA DE CELEBRACIÓN	Del 23 al 26 de marzo de 2011
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Centro de Convenciones Atlapa Panamá, Panamá
PÁGINA DE INTERNET DEL ORGANIZADOR	http://www.expocomer.com
NÚMERO DE EXPOSITORES DE LA EDICIÓN ANTERIOR	480
NÚMERO DE VISITANTES DE LA EDICIÓN ANTERIOR	16,200
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	24 de enero 2011
FECHA LÍMITE PARA INSERCIÓN EN EL DIRECTORIO OFICIAL	15 de febrero 2011
SUPERFICIE DEL PABELLÓN DE MEXICO	441 m^2 Salón Las Islas
No. DE STANDS DEL PABELLÓN DE MÉXICO	**48 stands.** El Pabellón se sectorizará de acuerdo al número de empresas participantes de cada sector.

PRODUCTOS A PROMOVER	Autopartes, medicamentos, regalos, metalmecánica, materiales para la construcción, servicios, plásticos, alimentos y textil, entre otros. (Esta lista no es limitativa).
HORARIO DE ACTIVIDADES	**Inauguración:** Miércoles 23/03/2011 11:00 a.m. - 1:00 p.m. **Exhibición – Solo Compradores** Miércoles 23, Jueves 24 y Viernes 25 de marzo de 1:00 p.m. - 8:30 p.m. **Exhibición – Público en general** Sábado 26/03/2011 de 12:00 a.m. - 6:30 p.m.
SITIO DE INFORMACION GENERAL DEL PABELLÓN	**http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/expocomer_dossier** A través de este sitio podrá descargar toda la información relacionada con su participación en el evento: Instructivos, planos, diseño pabellón, entre otros.

C) CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL STAND:

Las empresas cubrirán la cuota de recuperación por un total de *$1,185 USD + IVA, (Un mil ciento ochenta y cinco USD)* pagaderos en una sola exhibición de la siguiente manera:

- En US Dólares o
- En Moneda Nacional al tipo de cambio que marque el Diario Oficial de la Federación del día que se realice el pago.

Costo de participación 1er stand con apoyo de ProMéxico**	$1,185 USD + IVA
Costo del 2° stand con apoyo de ProMéxico. Si una empresa adquiere dos stands, el costo total es la suma del primero (1,185 USD) + el costo del segundo (2,070 USD); esto es 3,255 USD + IVA.	$2,070 USD + IVA
Costo del 3er. stand con apoyo de ProMéxico. Si una empresa adquiere tres stands, el costo total es la suma del primero (1,185 USD) + el costo del segundo (2,070 USD), más el tercero (4,310 USD); esto es 7,565 USD + IVA.	$4,310 USD + IVA
Costo de participación individual sin el apoyo de ProMéxico, fuera del Pabellón de México. • Para mayores detalles puede consultar en www.expocomer.com y/o Edgar Abrego eabrego@expocomer.com . La coordinación y logística correrá a cargo de cada empresa.	$ 187.25 USD por cada metro cuadrado; únicamente incluye renta de espacio.

** Este costo incluye un apoyo del 70% del costo total que ProMéxico paga por cada una de las empresas expositoras dentro del Pabellón de México.

El costo total asumido por ProMéxico incluye: renta de stand de 9 m2 (100 pies cuadrados aprox.) diseño, montaje y desmontaje de pabellón, mobiliario (mesa, tres sillas, repisas, mostrador, vitrinas, lámparas, alfombra), área designada para gráficos de acuerdo al diseño, impresión y colocación de gráficos, banners o banderas con la imagen de México, 8 gafetes, inserción de la empresa en el directorio oficial, publicidad del Pabellón de México en Directorio Oficial y/o en medios especializados, material promocional CD´s con información de expositores del pabellón y de México, bolsas, plumas, pines, revistas de negocios, entre otros,

para distribución entre los visitantes y/o compradores, envío de muestras (agente aduanal en país origen y país destino), acarreo de muestras hasta su stand, servicio de electricidad de acuerdo al diseño y requerimientos del pabellón, limpieza, coordinación logística y tramites principales ante el comité organizador y diversos proveedores; imagen de México.

- No se permite compartir stands por dos o más empresas y por lo tanto no hay ventas parciales de stands.
- Nota: El monto que deberá cubrir la empresa por concepto de participación **NO INCLUYE:**
- Gastos de hospedaje, transportación aérea ni terrestre.
- **ProMéxico NO se hace responsable** de la reservación de estos conceptos, por lo que le agradeceremos contactar directamente a la agencia de viajes de su preferencia.
- ProMéxico no autoriza ni otorga visas de ningún tipo.

D) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Completar y entregar firmados la *Solicitud de Servicios* y el *Perfil del Beneficiario* en la ventanilla correspondiente a su ciudad http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/ventanillas_de_servicio. Estos formatos podrán descargarse del portal de ProMéxico www.promexico.gob.mx
- La información recibida será analizada por la Dirección Ejecutiva de Enlace de Promoción Nacional para determinar si la empresa y los productos califican para el mercado.
- Una vez confirmada la viabilidad de la empresa y el producto para el mercado se deberán atender los procedimientos de inscripción al evento a través del Centro de Contacto y la Dirección de Eventos para América.
- Al finalizar el evento el participante deberá llenar, firmar y entregar el *Cuestionario de Evaluación y Satisfacción* al personal de ProMéxico que lo acompaña al evento. Asímismo la empresa deberá llenar y entregar el cuestionario de seguimiento cada seis meses por un periodo de hasta tres años.

E) POLITICAS DE CANCELACIÓN:

- El cliente podrá cancelar su participación hasta 60 días naturales antes del evento, es decir hasta el 24 de enero, después de esta fecha no se realizará ninguna devolución por concepto de cuota de recuperación.
- En caso de que el evento sea cancelado por causas ajenas al Fideicomiso, ProMéxico se compromete a realizar el reembolso de la cuota de recuperación que haya sido pagada con anterioridad a dicha cancelación, en el entendido de que no será responsable de cubrir ningún otro gasto derivado de su participación en el evento o relacionado con el mismo.
- En caso de que algún Gobierno Estatal con convenio de colaboración con ProMéxico realice la cancelación de un espacio previamente confirmado a través de la carta compromiso, fuera del período establecido en el primer párrafo de las políticas de cancelación, el costo correspondiente al espacio reservado le será descontado del convenio aunque la empresa no asista.
- En caso de cancelación la ubicación del espacio NO es transferible a otra empresa. En lo relacionado con la reservación de espacios de los Gobiernos Estatales, si se presenta un cambio en la empresa participante, ésta deberá colocarse al final de la lista para elegir la ubicación de su stand.

F) CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PABELLÓN NACIONAL

ESPACIO	Cada expositor tendrá derecho a 9m^2 aproximadamente para mostrar sus productos, los espacios serán asignados de acuerdo a la fecha de pago; ***primero en tiempo, primero en derecho.*** El Pabellón se sectorizará de acuerdo al número de empresas participantes de cada sector.
INSTALACIÓN Y DISEÑO DEL PABELLON	ProMéxico está a cargo del montaje del pabellón, mobiliario y determinar la imagen gráfica. El plano de ubicación del Pabellón, diseño y la distribución del mismo les será proporcionado únicamente a las empresas que hayan cubierto su cuota de recuperación. En caso de prescindir del mobiliario o equipo proporcionado por ProMéxico, el expositor **NO** podrá prestarlo, canjearlo o solicitar reembolso alguno. **No está permitido modificar y/o alterar el diseño e imagen del Pabellón Nacional ni de los stands individuales sin previa autorización por escrito de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.** **Las imágenes gráficas tendrán un tamaño estándar para TODOS los stands. No se permite recubrir las paredes de los stands, por lo que las empresas deberán ajustarse a las medidas que se proporcionen posteriormente de acuerdo al diseño del pabellón.**
ENVIO DE MUESTRAS	Hasta 250 kg o 1.5m^3 por stand/empresa, lo que ocurra primero, bajo el régimen de exportación definitiva**,** gastos aduanales en México y en el país sede. **NO** incluye seguros ni pago de impuestos que deberán ser cubiertos por el expositor en caso de requerirse. El procedimiento detallado se enviará en el Instructivo para el Envío de Muestras. ProMéxico se deslinda del proceso de retorno de muestras, todo regreso correrá por cuenta y riesgo de la empresa participante.
GASTOS DE OPERACIÓN	Consumo de energía eléctrica para iluminación (número de WATTS por confirmar), y limpieza general del stand. **Cualquier consumo adicional deberá ser pagado directamente por la empresa participante antes de que finalice el evento.**
INSERCIÓN EN EL DIRECTORIO OFICIAL DEL EVENTO	Se deberá proporcionar toda la información necesaria a más tardar el **15 de febrero 2011**. En caso de que la empresa expositora no entregue la información en la fecha requerida, **NO** aparecerá en el Directorio Oficial del evento (sin excepción alguna).
ACREDITACIONES O GAFETES	ProMéxico otorga **8 gafetes** por stand sin cargo, y los participantes deberán proporcionar la información necesaria antes del **15 de febrero 2011**. Cualquier cargo por gafetes adicionales correrá a cargo de la empresa participante.

GESTIONES ADICIONALES **(en caso de requerirse)**	En caso de requerir mobiliario o equipo adicional distinto al incluido en el costo del stand o cualquier servicio adicional, se proporcionarán los datos y contactos para la contratación de los mismos, cuyo pago correrá por cuenta de la empresa expositora.
ENVIO DE INSTRUCTIVOS	Las empresas inscritas recibirán: • Instructivo de Operación y Montaje • Instructivo de Envío de Muestras

G) ENVÍO DE MUESTRAS:

La empresa deberá cumplir sin excepción con todo lo relacionado a la documentación necesaria para el evento, tales como: certificados de origen, certificados sanitarios y/o fitosanitarios, visas especiales, permisos previos de exportación, listas de empaque, facturas comerciales, etc.; así como las disposiciones de empaque necesarias e ideales para la protección de sus muestras o las indicadas por el Agente Aduanal designado. El instructivo de envío de muestras se le hará llegar a las empresas inscritas una vez que se confirme su pago.

ProMéxico no envía mercancía considerada como peligrosa, por lo que si la empresa cuenta con este tipo de mercancía, el traslado de sus muestras deberá ser por cuenta y riesgo del expositor.

H) RECOMENDACIONES

Generales:

1. Contar con listas de precios CIF y FOB en español e inglés y con una estrategia de descuentos perfectamente establecida.
2. Contar con folletos, catálogos, especificaciones y/o fotografías de los productos, cuando menos en el idioma inglés.
3. Contar con tarjetas de presentación, cuando menos en el idioma inglés o del idioma local.
4. Es importante que para cubrir los horarios, se cuente con más de una persona para atender permanentemente el stand.
5. Respetar los lineamientos establecidos en el Instructivo de Operación y Montaje. (Se entregará posteriormente)
6. Capacitar al personal que asistirá al evento y que tenga conocimiento de inglés o del idioma local.
7. Las empresas deberán presentarse puntualmente en los horarios establecidos por el Comité Organizador para atender su stand y no podrán abandonar el mismo antes de los horarios estipulados. Cualquier sanción o multa aplicada por el Comité Organizador por este motivo será pagada por la empresa. Adicionalmente PRÓMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos.
8. PROMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos.

Consideraciones y recomendaciones adicionales:

1. El diseño del pabellón de México es uniforme, por lo que NO se permitirán diseños alternos.
2. **La venta de productos y artículos durante el evento está estrictamente prohibida por el Comité Organizador de EXPOCOMER.** ProMéxico se deslinda de cualquier sanción que las empresas participantes reciban por este motivo, siendo éstas las únicas responsables de cumplir con las mismas que aplique el comité organizador de EXPOCOMER o por cualquier otra autoridad panameña

3. **Favor de consultar el manual del expositor del Comité Organizador**
   http://www.expocomer.com/Reglamentos.php

I) CONTACTOS:

Inscripciones a través de:

a) Ventanillas de Atención ProMéxico en todo el país:
Link: http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/ventanillas_de_servicio

b) Centro de Contacto:
E-mail: promexico@promexico.gob.mx
Tel. Al interior de la República 01 800 EXPORTE (3 976 783) ó en la Ciudad de México (55) 5447-7070

Responsable de la Promoción del Nacional:

Erika Santacruz Yabra Directora de Enlace de Promoción Nacional	Teléfonos: 5447-7000 ext. 1162 erika.santacruz@promexico.gob.mx
Karola de la Peña Velázquez Jefe de Departamento de Asistencia Ejecutiva	Teléfonos: 5447-7000 ext. 1111 Karola.delapena@promexico.gob.mx

Coordinación y Logística del Pabellón de México:

Amadeo A. de la Fuente Yris Subdirector de Eventos Internacionales para América	Teléfonos: 5447-7000 ext. 6573 antonio.delafuente@promexico.gob.mx

Anexo 32

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
1	**Colombiatex**	Carolona Performance Fabrics, S.A. DE C.V.
2		Cierres y Accesorios BBJ, S.A. de C.V.
3		Espintex, S.A. de C.V.
4		Fariel, S.A. de C.V.
5		Fildi de México, S.A. de C.V.
6		GFM Telas Parras, S.A. de C.V.
7		Hilados de Alta Calidad, S.A. de C.V.
8		Turbo Yarn, S.A. de C.V.
9		Zagis, S.A. de C.V.
10	**NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR**	AMADA DESIGNS
11		Avila y Medina
12		Exportaciones Diez, S.A. De C.V.
13		Fernando Montaña Vázquez
14		GABRIELA GARCIA SALCEDO
15		KS Home Design
16		MANUEL FERREIRO
17		MARIA SIRA CARUS GONZALEZ
18		Moonheart México
19		PAOLA MARGARITA CISNEROS HERNANDEZ
20		Piel Canela Design
21		ROMAN MARTINEZ JIMENEZ
22	**International Sweets and Biscuits Fair (ISM) 2011**	Canel´s, S.A. de C.V.
23		Chocolates Turín, S.A. de C.V.
24		Super Packing TKT, S.A. de C.V.
25		Paletas Mara, S.A. de C.V.
26		Dulces Vero, S.A. de C.V.
27		Montes & Cía, S.A. de C.V.
28		Dulces Chompys, S.A. de C.V.
29		Continental Best Chocolate, S.A. de C.V.
30		Dulces Karla, S.A. de C.V.
31		Michel Trade, S.A. de C.V.
32		Dulces Alsi Aldresi, S.A. de C.V.
33		Grupo Industrial Michel, S.A. de C.V.
34	**FOODEX**	BACHOCO S.A DE C.V.
35		Chocolates Turín, S.A. de C.V.
36		CON ALIMENTOS S.A. DE C.V.
37		CORPORATIVO AGROINDUSTRIAL ALTEX, S.A. DE C.V.
38		GANADERIA INTEGRAL SK S.A. DE C.V.
39		MEXIFRUTAS S.A. DE C.V.
40		PAVOS PARSON S.A. DE C.V.
41		PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
42		RANCHO EL 17, S.A. DE C.V.
43		YOREME CORTES Y PROCESOS S.A. DE C.V.
44		Alimentos Naturales Rancho Viejo
45		Ana Margarita Sánchez García
46		Artesanias Fuego Nuevo
47		Bardahl de México Sa De Cv
48		Bonasa Comercial, S.A. De C.V.
49		Casal´S Internacional
50		Collins Division Veterinaria, Sa De Cv
51		Compañía Topochico, S.A. De C.V.
52		Cosmetobelleza Natural Im, S.A. De C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
53	EXPOCOMER	Degasa S.A. De C.V.
54		Detergentes Y Jabones Sasil, S.A. De C.V.
55		Diseños Y Maquilas Triple Zona Sa. De Cv.
56		Distribuidora De Autoindustrias, S.A De C.V.
57		Distribuidora Perfect S.A. de C.V.
58		Europartners México, S.A. De C.V.
59		Exportaciones Diez, S.A. De C.V.
60		Fama Technology Foundry, S.A. De C.V.
61		Feeper Fundas para automovil
62		Fleximatic, Sa De Cv
63		Fluida, S.A. De C.V.
64		Gama Cosmetics, S.A. De C.V.
65		Geommag Logistics S.A. De C.V
66		Grupo Protecsol, S.A. De C.V.
67		Guibermx Sa De Cv
68		Industrial JFMS, S.A. de C.V.
69		Industrias Salcom S.A De C.V
70		Industrias Tamer, S.A. De C.V.
71		Interbiol S.A De C.V
72		Jaulas E Implementos Peninsulares, S.A.
73		Jesguer, S.A. De C.V
74		La Italiana, S.A. De C.V.
75		Laboratorios Tornel Sa
76		LAGGOURMETT
77		LJ Iluminación
78		Ma.Guadalupe Del Toro Corona (Blown Krystal)
79		MANUFACTURAS MESSA
80		Marco Antonio Zaldivar Monroy
81		Mexicana De Lubricantes, S.A. De C.V.
82		Modulo Solar S.A. De C.V.
83		Og, S.A. De C.V.
84		Operadora Jati S.A. De C.V.
85		Productos Alimenticios La Moderna, S.A. De C.V.
86		Productos Amatti
87		Productos de Plástico Carcal SA de CV
88		Productos Duna, S.A. De C.V.
89		Productos Finos De Agave, S.A. De C.V.
90		Productos Mendoza, S.A. de C.V.
91		Rm Distribuciones, S.A. De C.V.
92		Ultraquimia Agrícola, Sa De Cv
93		Valle Redondo, S.A. De C.V.
94		Zermatex S.A De C.V.
95	HANNOVER MESSE	Estado de Nuevo León
96		Estado de Jalisco
97		Estado de Querétaro
98		Estado de Oaxaca
99		Estado de Tlaxcala
100		Tamaulipas State Government
101		3M
102	SAE WORLD	AkSys (A&P Solutions)
103		Air Temp de México, S.A. de C.V.
104		Macro-M, S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
105		Polioles, S.A. de C.V.
106		Tecniflex Ansorge de México y Cia., S. en C.S. de C.V.
107	Seoul Food and Hotel 2011	Procesadora y Empacadora de Carnes del Norte, S.A. DE C.V.
108		Productos Cárnicos Santa Cecilia S.A. DE C.V.
109		Consorcio Internacional de Carnes, S.A. DE C.V.
110		Grupo Gusi S DE PR DE RL DE CV
111		Destiladora de Agave Hacienda los Huajes S.A. de C.V.
112		Altos Cienegas Unidos, S.P.R. DE R.L.
113		Grupo Industrial GP, S.A. DE C.V.
114		Industrializadora Integral de Agave, S.A. DE C.V.
115		Comercializadora Naremo, S.A. DE C.V.
116		Agroindustrias Deandar de Delicias SA DE CV
117		Comercializadora Global Friut , S. DE R.L. DE C.V.
118	FERIA INT DE PARIS	Mundoshop Org. S.A. de C.V.
119	NATIONAL HARDAWARE	Corporativo Grupo Boro, S.A. de C.V.
120		Grupo de Servicio Industrial y Maquinaria, S.A. de C.V.
121		Grupo Empresarial Rodríguez, S.A. de C.V.
122		Artículos de Limpieza La Regional
123		Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V.
124		Thorsmex, S.A. de C.V.
125		Fabrica de Cordeles de México, S.D. de C.V.
126		Fluida, S.A. De C.V.
127		Distribuidora Perfect S.A. de C.V.
128	SIAL TORONTO	Alimentos Nutraceuticos La Meza, S.A de C.V.
129		Integradora San Agustin, S.A. de C.V.
130		Huertas e Industrias Internacionales Pardo, S.A. de C.V.
131		Purés y Derivados de Nayarit, S de RL MI
132		Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal, AC
133		Productos Uvaviña, S.A. de C.V.
134		El Yucateco, Salsas y Condimentos, S.A. de .C.V
135		Terana S.A.
136		Comercializadora Naremo, S.A. DE C.V.
137	SWEETS & SNACKS	Dulces Gaby S.A. de C.V
138		Pablo Ignacio Michel Ontiveros
139		Distribuidora de Dulces Pigüi, S de R.L. de C.V.
140		Macma; S.A. de C.V.
141		Productos de Leche San Pablo
142		Dulces Kokito S.A. de C.V.
143		Detersol, S.A. de C.V.
144		Nacional de Alimentos y Helados, S.A. de C.V.
145		Piveg Inc.
146		Fabrica de Chocolates y Dulces Costanzo, S.A. de C.V.
147		Sabritas S. de R.L. de C.V.
148		Grupo Dulcero Karan, S.A. de C.V.
149		Industrial B.F. S.A. de C.V.
150		Dulces Chompys, S.A. de C.V.
151		ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA EDUACIÓN INTERNACIONAL
152		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS
153		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
154		CONSORCIO DE UNIVERSIDADES MEXICANAS
155		DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
156		INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
157	NAFSA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
158		UNIVERSIDAD ANÁHUAC
159		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
160		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
161		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
162		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
163		SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES POLÍTÉCNICAS
164		UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS
165		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
166		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
167		UNIVERSIDAD DE COLIMA
168		UNIVERSIDAD DE MONTERREY
169		UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
170		FUNDACIÓN DE LAS AMÉRICAS PUEBLA
171		UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
172		UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
173		UNIVERSIDAD LA SALLE
174		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
175		UNIVERSIDAD PANAMERICANA
176		UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA
177		UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
178		UNIVERSIDAD DE SONORA
179		UNIVERSIDAD VERACRUZANA
180	INTERSOLAR	Silicon Border Developmet, S de RL de CV
181		Alt Energy de México SA de Cv
182		Consejo para la Promoción Económica de Sonora
183		Secretaria de Promoción Economica del Estado de Jalisco
184		Secretaría de Promoción Económica del Estado de Chihuahua
185		Enium, SA de CV.
186	Paris Air Show Le Bourget	Chihuahua México State Government
187		Secretariat of Economic Development Jalisco
188		State of Sonora (economic Development Council for Sonora)
189		Nuevo Leon State Government
190		Tamaulipas State Government
191		Guanajuato State Government
192		Baja California State Government
193		Queretaro State Government
194		Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial (FEMIA)
195		AVNTK, S.C.
196		CRIO SA de CV
197		Aeronautica y Diseńo
198		Aeronaves Dinámicas del Norte
199		GIMA Aerospace S.de R.L. de C.V.
200		Global Partners Solutions
201		Global Vantage Design Source
202		Grupo SSC SA de CV
203		Hemaq
204		Jaiters
205		Kuo Aerospace SA de CV
206		Servicios y Operaciones Integrales S.A
207		Tighitco Latinoamérica
208		Turborreactores (ITR)

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
209		Volare Engineering SA de RL de CV
210		BC Manufacturing S. De R.L. de C.V.
211		Centro de Tecnología Avanzada A.C.
212		Elimco Prettl Aerospace SA de CV
213		Especialistas en Tubopartes S.A. De C.v
214		FRISA Forjados SA de CV
215		Global Contact
216		Gonzalez Production Services de México SA de CV)
217		Hydra Technologies
218		HYRSA
219		Interlatin
220		Industrial Vallera de Mexicali S.A. de C.V.
221		North American Production Sharing de México S.A. de C.V.
222		NAVAIR
223		Jalisco Aero Development Company S. de R.L. de C.V.
224		Somusa
225		Southwest United Galnik S.A de C.V.
226	**FANCY FOOD**	FOMENTO AGROPECUARIO TABALAOPA S.P.R. DE R.L. DE C.V.
227		Comercializadora Naremo, S.A. DE C.V.
228		Grupo Agroindustrial Chinarras SPR de RL de CV
229		PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.
230		Promotora de deshidratados, S.A. de C.V.
231		Huertas e Industrias Internacionales Pardo, S.A. de C.V.
232		INTERCAFÉ S.A. de C.V.
233		Alimentos Bocaccio S.A. de C.V.
234		PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.
235		PRODUCTOS MEDELLIN, S.A. DE C.V.
236		Comidas y Bebidas Fermentadas
237		TERANA S.A.
238		Alimentos Finisterre S de R.L. de C.V.
239		PRODUCTOS TOSTI GAR, S.A. DE C.V.
240		PRODUCTOS ALIMENTICIOS TIA LENCHA, S.A.
241		Internacional de Productos y Semillas, S.A de C.V.
242		PRODUCTOS LA TRADICIONAL, S.A. DE C.V.
243		Agropecuaria del Consuelo SA de CV
244		DIRICOM, S.A. DE C.V.
245		DESTILERIA TLACOLULA S. DE R.L MI
246	**IBERJOYA**	ORO DE MONTE ALBAN S.A. de C.V.
247		ANA LAURA AVILEZ
248		SASA JEWELERY DESIGNERS
249		ARTE Y DISEÑO EN PLATA S.A. de C.V.
250		GRUPO EMPRESARIAL ESPINOSA
251		Anai's Creations S.A. de C.V.
252		LUIS ALONSO ZUÑIGA
253		Mexico Chiapas Original
254	**IAA**	Secretaría de Desarrollo Económico de Durango
255		Secretaría de Promoción Económica, Gobierno del Estado de Jalisco
256		Secretaría de Desarrollo Económico de Nuevo León
257		Air Temp de México, S.A. de C.V.
258		Gobierno del Estado de Tlaxcala
259		FASO SA de CV
260		GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
261	TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	Secretaría de Promoción Económica, Gobierno del Estado de Jalisco
262		Baja California State Government
263	ANUGA	Productos Lol Tun
264		Compañía Tequilera de Arandas
265		Empacadora del Golfo de México
266		Tequilera Newton e hijos
267		Comidas y Bebidas Fermentadas
268		Casa Origen Sagrado
269		Licores Veracruz
270		Café Tostado de Exportación SA de CV
271		Licorera Oaxaqueña
272		Grupo Jumex
273		Destiladora Agave Azul
274		Casa Armando Guillermo Prieto
275		Mieles del Mayab
276		Almex El Sombrero S.A. DE C.V.
277		Comercializadora Naremo, S.A. DE C.V.
278		Conservas La Costeña
279		Jarritos
280		Aloe Jaumave
281		Sabores Mexicanos Deshidratados
282		Valle Redondo, S.A. De C.V.
283		Productos Uvaviña, S.A. de C.V.
284		Best Ground International
285		Grupo Industrial Vida
286		Promotora de deshidratados, S.A. de C.V.
287		Verfruco de México
288		Mezcal Benevá
289		Terana S.A.
290		COMAVO S de RL de CV
291		MEXIFRUTAS S.A. DE C.V.
292		Tequila Rojo y Rosa Pasión
293		Deshidratadora Marata SPR de RL de CV
294		Agropecuaria del Consuelo SA de CV
295		Pablo Ignacio Michel Ontiveros
296	SOLARPOWER	Ahorra Luz
297		Desarrollo de Productos
298		Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana, A.C.
299		Enviroprocess (Solar Act)
300		Grupo Industrial Persal, S.A. de C.V.
301		Silicon Border Developmet, S de RL de CV
302	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Consejo para la Promoción Económica del Estado de Sonora
303		Gobierno del Estado de Nuevo León
304		Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana, AC
305		DOBOS
306		ALBANO FRANCO
307		EXPOMAYAB
308		CASA DÍAZ MAQUINAS DE COSER
309		LIDERMAQ
310		BYCOSIN
311		TAJOMA ASTILLERO
312		GUIBERMX

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
313	**FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)**	LEFKADA
314		DISTRIBUIDORA AMASA
315		Grupo Gusi S DE PR DE RL DE CV
316		Paletas Mara, S.A. de C.V.
317		GPO SAHUAYO
318		IND. Y COM MEGA YUCATAN
319		COMPAÑIA FERNANDEZ DE MERIDA, S.A. DE C.V.
320		BOTANAS Y FRITURAS DEL SURESTE LA LUPITA
321		El Yucateco, Salsas y Condimentos, S.A. de .C.V
322		EL NIPLITO DEL SURESTE
323		CORPORATIVO DE MATERIALES
324	**AAPEX**	Blackhawk de México
325		Cables Automotrices de Hidalgo (ENEJH)
326		Chromite Comercial
327		Climex World
328		Concorde Group
329		Consorcio de Exportación Automotriz, S.C.
330		Cromios
331		Diamond Automotive, S.A. de C.V.
332		DISTRIBUIDORA DE AUTOINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
333		Ecología en Combustión
334		Engine Sistem
335		Europartners México, S.A. De C.V.
336		Exel de Monterrey, S.A.
337		Feeper Fundas para automovil
338		FLOTAMEX - INTRAN
339		Global Flock de México S. de R.L. de C.V.
340		Herramientas Siglo, S.A. de C.V.
341		Hulera Automotriz, S.A.
342		INDUCONTROL Fabricante de Filtros
343		INDUSTRIAS VERMAR
344		Intemec, S.A. de C.V.
345		INTERFIL
346		Jaiters
347		LIQESA
348		M&A Oil
349		MAQUIZA
350		Mexpulley
351		RALOY Lubricantes S.A. DE C.V.
352		REFACCIONES AUTOMOTRICES HUANTE S.A DE C.V
353		R-F Hoods & Truck Parts
354		SOPORTES STAR
355		ST MARYS CARBON DE MEXICO
356		Una Gota Más, S.A. de C.V. (Green Dry)
357		Vantex SA de CV
358		Wohlert de México, S.A. de C.V.
359		Vantex SA de CV
360		Productos de Plástico Carcal SA de CV
361		Indelpa SA de CV
362		Productos Medix S.A. de C.V.
363		JER-MEX S.A. de C.V.
364		ALFERTEX S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2011

	FERIAS 2011	BENEFICIARIOS
365	PLMA	INDUSTRIAS LAVIN DE MEXICO S.A. DE C.V.
366		LAMBI S.A. de C.V.
367		Pablo Ignacio Michel Ontiveros
368		Café Tostado de Exportación SA de CV
369		INTERCAFÉ S.A. de C.V.
370		Comercializadora Naremo, S.A. DE C.V.
371		Dulces Chompys, S.A. de C.V.
372		Valle Redondo, S.A. De C.V.
373		Grupo Industrial San Miguel SPR de RL
374		Naturasol S.A. de C.V.
375		Productos Chata S.A. de C.V.
376		Productos Industrializados de Saltillo
377		SUPERPUFFT SNACKS MEXICO SA de CV
378		Red Mariachi
379	FOOD AND HOTEL CHINA	Comercializadora Naremo, S.A. DE C.V.
380		SuKarne
381		Comercializadora Belgin S.A DE C.V.
382		Tequilera Las Juntas S.A. DE C.V.
383		Hacienda de Oro
384		Destiladora Agave Azul
385		Compañía Teuilera Los Valores
386		Hacienda Capellanía
387		Tequilas del Señor
388		Tequilera Los Amigos
389		Grupo Tequilero Weber
390		Delicias de Nuez
391		Comidas y Bebidas Fermentadas
392		Compañía Tequilera de Arandas
393		MEXIFRUTAS S.A. DE C.V.
394		China Trading and Network
395		Export All & Brokerage
396		Industrializadora Integral de Agave, S.A. DE C.V.
397		Café Tostado de Exportación SA de CV
398	MEDICA	Avante Tecnologia
399		Interbiol S.A De C.V
400		Tecnología y Diseño Industrial,SAPI de CV
401		Arroba Ingenieria SA de CV
402		MEDI CARE GROUP
403		Sociedad Constructora de Equipos Medicos SA de CV
404		MEDICA-D
405		Servicio Internacionales de Ensamble.
406		Bioskinco SA de CV
407		Industrias Plasticas Medicas

Anexo 33

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35 Y 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N1-2011

PARA CONTRATAR LA "SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO"

CALENDARIO DE EVENTOS

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	02 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
3	FALLO	11 DE FEBRERO DE 2011 13:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PROMÉXICO

Todos los eventos de la presente convocatoria a la licitación se llevarán a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur de PROMÉXICO, sito en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

ÍNDICE

N°.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
	GLOSARIO.
1.	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
2.1.	Descripción y cantidad de los servicios.
2.2.	Devolución de los servicios.
2.3.	Tipo de contrato.
2.4.	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.
3.	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN
3.1.	Obtención de la convocatoria
3.2.	Junta de aclaraciones.
3.3.	Presentación y apertura de proposiciones.
3.3.1.	Proposiciones conjuntas. **(En su caso)**
3.4.	Comunicación del Fallo.
3.5.	Firma del contrato.
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
4.1.	Requisitos para la presentación de las proposiciones
4.2.	Condiciones de precios.
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
6.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
6.1.	Escrito de acreditación de personalidad. **(Anexo 2)**
6.2.	Escrito de nacionalidad. **(Anexo 3)**
6.3.	Cumplimiento de Normas Oficiales.
6.4.	Manifestación de correo electrónico.
6.5.	Carta de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo 4)**
6.6.	Declaración de integridad.
6.7.	Declaración de discapacidad. **(Anexo 5) (En su caso)**
6.8.	Escrito de estratificación. **(Anexo 6) (En su caso)**
6.9.	Convenio de participación conjunta. **(En su caso)**
6.10.	Acuse del SAT. **(Sólo en caso de resultar adjudicado)**
6.11.	Identificación
6.12.	Póliza de responsabilidad civil.
6.13.	Carta de compromiso con la transparencia. **(Anexo 8).**
6.14.	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado)
6.15.	Nota informativa de la OCDE. **(Anexo 9).**
6.16.	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. **(Anexo 12).**

6.17.	Encuesta de transparencia. **(Anexo 13).**
7.	**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
8.	**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
8.1	Modelo de propuesta económica. **(Anexo 1-B)**
8.2	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios **(Anexo 3)**
8.3	Manifestación sobre la estratificación. **(Anexo 6)**
8.4	Formato de constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue **(Anexo 14)**
8.5	Listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas **(Anexo 14).**
9.	**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
9.1	Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato
10.	**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.**
11.	**CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**
12.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
12.1.	Suspensión de la licitación.
12.2.	Cancelación de la licitación.
13.	**LICITACIÓN DESIERTA.**
14.	**RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
15.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
16.	**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**
17.	**INCONFORMIDADES.**
18.	**CONDICIONES DE PAGO.**
18.1.	Costos adicionales.
18.2.	Deducciones al contrato o pedido.
19.	**VICIOS OCULTOS.**
20.	**REGISTRO DE DERECHOS.**
21.	**DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
22.	**IMPUESTOS.**
23.	**SANCIONES.**
24.	**PENAS CONVENCIONALES.**
25.	**PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**
26.	**CONTROVERSIAS.**
	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA.
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA.
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

	ANEXO 3 ESCRITO DE NACIONALIDAD.
	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50, 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
	ANEXO 5 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD PERSONA FÍSICA
	ANEXO 6 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN
	ANEXO 7 CARTA PODER
	ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 9 NOTA INFORMATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
	ANEXO 10 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA.
	ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO.
	ANEXO 12 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES.
	ANEXO 13 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
	ANEXO 14 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Caso fortuito o de fuerza mayor: El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de servicios.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Resumen de Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

Domicilio del área contratante: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA

1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

PROMÉXICO, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos aplicables, por conducto de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de ProMéxico, con teléfono 5447-7000 extensiones 1790 y 1784, y correo electrónico: adquisiciones@promexico.gob.mx, establece las condiciones para celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial, mediante convocatoria a la licitación pública, abierta a la participación de cualquier interesado, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-010K2W999-N1-2011 para la contratación del "Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero"

La presente contratación abarcará el (los) ejercicio (s) fiscal (es) 2011.

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en **idioma español**, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en **inglés** mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva **traducción simple al español.**

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en **inglés**, acompañados con su **traducción simple al español.**

ProMéxico cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a la suficiencia presupuestal de fecha 19 de enero de 2011.

En virtud de que la presente licitación es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción y cantidad de los servicios.

PROMÉXICO requiere la contratación de los "**Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero**" conforme a las características, especificaciones y en los volúmenes que se señalan en el **ANEXO 1 Técnico y**

Anexo A, los cuales forman parte integrante de la presente convocatoria. Los servicios propuestos, deberán apegarse a lo que se indica en dichos anexos de la presente convocatoria, la cual se integra por una sola partida.

a) **Vigencia del Contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación, **a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2011.**

b) **Lugar de prestación del servicio.**

En los lugares y horarios señalados en el **Anexo 1 Técnico**, proporcionándolo en los términos, condiciones y la calidad que se menciona en mismo.

La revisión y recepción de los servicios se efectuará por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales como área requirente, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta convocatoria así como en el contrato respectivo.

Si bien es cierto que al servicio a contratar en la presente licitación no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

2.2. Devolución de los servicios

PROMÉXICO podrá rechazar los servicios y el licitante ganador se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que la prestación de los servicios no corresponda a las características técnicas propuestas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, dentro del período de garantía en virtud de lo cual el licitante ganador se obliga a reponerlos a satisfacción de PROMÉXICO, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por PROMÉXICO.

2.3. Tipo de contrato

Con fundamento en los **Artículos 47 de la Ley** y **85 de su Reglamento**, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	Importe con IVA incluido
MONTO MÍNIMO	$1,060,000.00
MONTO MÁXIMO	$2,650,000.00

La adjudicación del contrato se hará **a un solo licitante.**

El contrato será de acuerdo con el modelo señalado en el **Anexo 11**, así como a las especificaciones contenidas en la presente convocatoria.

2.4. Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación pública, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

- La presente licitación se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento de conformidad con lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

NO.	EVENTO	FECHA/HORA
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	02 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
3	FALLO	11 DE FEBRERO DE 2011 13:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PROMÉXICO

3.1. Obtención de la convocatoria.

La convocatoria a la presente licitación estará a disposición de los interesados a través de CompraNET y su obtención será gratuita a través del mismo medio, de conformidad al artículo 30 de la Ley.

ProMéxico pone a disposición de los interesados copia del texto de la convocatoria, a partir de la fecha de la publicación en CompraNET, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ProMéxico podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

3.2. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme a la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones es **optativa** para los licitantes.

Las personas que presenten el escrito en el cual expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes de aclaración **deberán remitirse a la convocante a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, acompañadas del escrito señalado.**

Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento. Cuando el escrito referido se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.**

Las solicitudes de aclaraciones se presentarán conforme alguna de las opciones siguientes:

1.- En la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1.- Se procederá al registro de los licitantes, servidores públicos y de toda persona que asista.

2.- El servidor público que presida el acto procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

3.- Se podrá suspender la sesión en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

4.- Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

5.- Atendiendo al número de preguntas, se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

6.- Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.

7.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido para su recepción, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

8.- Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

3.3. Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme los siguientes términos:

1. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidirlo, ordenará el cierre del recinto, declarará el inicio de dicho acto y **no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.**

2. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a registrar a los asistentes.

3. Todos los licitantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en **Sobre cerrado** a quien presida el acto, presentando a su elección, dentro o fuera del sobre la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, la cual forma parte de su proposición.

   Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4. Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.**

5. Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1 de esta convocatoria.

6. Para un mejor desarrollo del acto y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

7. Una vez recibidas las proposiciones en Sobre cerrado, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y de los licitantes que asistan al acto, se procederá a su apertura y únicamente se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

   Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, se anotará en el formato señalado en el Anexo 14, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, debiendo asentarse dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

8. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, el análisis detallado de las mismas se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación correspondiente.

9. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, **rubricarán los documentos y datos presentados conforme al numeral 6 de la presente convocatoria, así como la propuesta económica presentada por los licitantes.**

10. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como, la fecha, lugar y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo. La falta de firma de algún licitante no le restará validez o efectos a su contenido.

11. Durante la etapa de evaluación, PROMÉXICO podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.3.1. Proposiciones conjuntas. (En su caso)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. ***(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).***

Además de considerar lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

I. Así también, los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al **cien por ciento con todos los requisitos que incluyen la propuesta técnica y económica** de esta convocatoria.

II. Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar **de manera individual toda la documentación** solicitada en el numeral 6 de esta convocatoria.

III. La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente. ***(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).***

3.4. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, de acuerdo con la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación.

Al acto libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por PROMÉXICO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Una vez iniciado cada uno de los actos referidos y con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, se exhorta a no introducir alimentos, el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento.

3.5. Notificación a los licitantes participantes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles en el tablero de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicado en el piso 8 Ala norte del domicilio de PROMÉXICO; el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, lugar y hora en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.6. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el 8° piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el ***Artículo 46 de la Ley.***

Es importante señalar que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará a PROMÉXICO y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, lugar y hora previstos en la convocatoria de esta licitación pública.

Cabe señalar, que el contrato será administrado por la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de PROMÉXICO.

Al respecto, el representante del licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, deberá proporcionar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
Presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación.	

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos referidos. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción

deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del numeral 3.3.1 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del Artículo 60 de la Ley.

Asimismo, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo; (punto 6.5 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto, **deberán presentar un Sobre cerrado** que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en este numeral. Asimismo, presentará a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación solicitada en el numeral 6 de la convocatoria, la cual forma parte de su proposición.

Las proposiciones que a elección del licitante sean presentadas a través de CompraNet deberán elaborarse y entregarse conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y a lo señalado en esta convocatoria y sus anexos, y enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en esta convocatoria.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

A) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.

B) Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en **idioma español**, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en **inglés** mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva **traducción simple al español**.

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en **inglés**, acompañados con su **traducción simple al español.**

C) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

D) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, **así como el resto de los documentos que entregue el licitante**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

E) Se describirán de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios requeridos en el **Anexo 1 Técnico**, la propuesta técnica deberá ser detallada preferentemente en el formato que se indica como **ANEXO 1-A**, debiendo contener dicha propuesta como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, **sin indicar costo,** lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los servicios que contrata.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los servicios ofertados deberán cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

F) La propuesta económica deberá señalar el precio unitario y total por partida, exclusivamente en **Dólares americanos**, a dos decimales, con número y letra, **desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar en su caso**, así como el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **ANEXO 1-B.**

G) Los precios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

H) La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

I) Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al **Anexo 1 Técnico**.

J) Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento, cuando ProMéxico detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante ProMéxico no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos solicitados en los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12 y 6.14, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.1. Requisitos para la presentación de las proposiciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I los licitantes deberán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo.

Deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en Sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería. El citado Sobre contendrá la propuesta técnica y económica

4.2. Condiciones de precios.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria.

Los criterios de evaluación que **PROMÉXICO** tomará en consideración son los siguientes:

A) Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I Técnico** y las demás que se indiquen en esta convocatoria.

B) La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **Anexo I Técnico y Anexo 1-B** de la presente convocatoria.

C) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para la partida completa, la cual será evaluada por el área requirente en **PROMÉXICO**.

Nota: lo establecido en los incisos A), B) y C) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas.

D) La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área requirente, así como el pronunciamiento de que los precios ofertados son aceptables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.

E) En la evaluación se utilizará el criterio de evaluación **binario.**

F) Se evaluarán las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley, verificándose qué cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.

G) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente PROMÉXICO podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se

desechará su propuesta.

H) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.

I) El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PROMÉXICO y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para ProMéxico. En el caso en que se tenga sólo una propuesta solvente se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para ProMéxico.

J) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, de ser el caso, se adjudicará al licitante que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa nacional.* Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente.

K) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que **PROMÉXICO** celebrará en términos del artículo 54 del Reglamento.

L) Los montos ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 2.3. de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización más baja del servicio en términos de precio, cuando la misma sea aceptable para PROMÉXICO.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Escrito de acreditación de personalidad.

Escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(ANEXO 2)**

6.2. Escrito de nacionalidad.

Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Además deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **(ANEXO 3)**

6.3. Cumplimiento de normas oficiales.
El licitante deberá presentar carta con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

6.4. Manifestación de correo electrónico.
Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberán indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

6.5. Carta de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(ANEXO 4).**

6.6. Declaración de integridad.
Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.7. Declaración de discapacidad. (En su caso)
Carta en la que el licitante **manifieste declare bajo protesta de decir verdad,** que es una persona física con discapacidad. **(ANEXO 5)**

Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **deberán presentar** copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

6.8. Escrito de estratificación. (En su caso)

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta licitación, al presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, **o bien;**

Presentar, escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato siguiente conforme a la tabla siguiente: **(ANEXO 6).**

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)**

6.9. Convenio de participación conjunta. (En su caso)

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

6.10. Acuse del SAT. (Sólo en caso de resultar adjudicado)

El licitante adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el punto 3.6 de la presente convocatoria.

6.11. Identificación

El licitante entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6.12. Póliza de responsabilidad civil

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a

terceros, por los daños o perjuicios que sufra la o las empresas que participaran en ferias en el extranjero de conformidad con el anexo 1 técnico, por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), por empresa participante en cada una de las ferias. Si los daños o perjuicios exceden ese importe la empresa se hará cargo de ellos.

6.13. Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(ANEXO 8).**

6.14. Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado).

Un Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en el punto **4** de esta convocatoria.

6.15. Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. (ANEXO 9).**

6.16. Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al lineamiento Décimo Séptimo, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. **(ANEXO 12).**

6.17. Encuesta de transparencia

Con la finalidad de conocer la opinión de los licitantes de este procedimiento de contratación se acompaña a la presente convocatoria como **ANEXO 13** "la encuesta de transparencia", cabe señalar que su llenado es opcional y en su caso favor de entregar la presente encuesta en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 1690, piso 8 Ala norte, Col. Jardines del pedregal, C.P. 01900, México, D.F., o enviarla a los siguientes correos electrónicos: adquisiciones@promexico.gob.mx; fabiola.castrejon@promexico.gob.mx y daln.gonzalez@promexico.gob.mx. Sin embargo, es importante para PROMÉXICO el llenado de dicho cuestionario a fin de mejorar el desarrollo de los diversos procedimientos de adquisiciones.

NOTA.-

a) En la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato **ANEXO 14** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

b) El Sobre deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del Sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **6.1 al 6.13 y del 6.15 al 6.17**, por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas, se incluyan o no dentro del Sobre.

c) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su Sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El Órgano Interno de Control de ProMéxico se encuentra ubicado en la Planta baja del domicilio ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Las inconformidades relativas a los actos de esta licitación se podrán presentar en la www.compranet.gob.mx

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A efecto de facilitar la presentación de las proposiciones por parte de los licitantes, a continuación se enlistan algunos de los formatos disponibles en la presente convocatoria:

8.1. Modelo de propuesta económica. **(Anexo 1-B)**
8.2. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten. **(Anexo 3)**
8.3. Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. **(Anexo 6)**
8.4. Formato de verificación o constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública. **(Anexo 14)**
8.5. Además, al final de la presente convocatoria se cuenta con un listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas **(Anexo 14).**

9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

En caso de que la contratación abarque más de un ejercicio fiscal se observará lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al Artículo 103 del Reglamento, así como el **ANEXO 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de ProMéxico, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

9.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios prestados.

10.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección cuando lo considere necesario, a través de visitas en el domicilio del licitante y/o proveedor adjudicado y en las que se solicitará la documentación que acredite la formalidad en la constitución del negocio.

11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

Se desechará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que estén identificados como causales de desechamiento ya que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36, de la Ley.

B) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Técnico y Anexo A** de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

F) Cuando los documentos presentados señalados para firma no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando exista diferencia entre la propuesta técnica y económica en su descripción y cantidad de los servicios respecto al precio ofertado.

H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley.

I) Cuando no cotice por la totalidad del bien o servicio (Partida única).

J) Cuando las propuestas económicas presenten precios no fijos.

K) Cuando no se presenten los documentos requeridos bajo protesta de decir verdad o se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

L) No entregar la información mínima solicitada en la presente convocatoria, misma que se considere indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, no se cuente con la información o documentación suficiente para determinar su solvencia.

M) En caso de dirigir sus proposiciones a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral

N) Cuando en la evaluación por puntos se obtenga una cantidad menor a 45.

Adicionalmente y de conformidad con el párrafo cuarto del numeral 4 de esta convocatoria, las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos solicitados en los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12, y 6.14, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

12.- SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

12.1. Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

12.2. Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

13.- LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria y en el contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las causales para la rescisión del contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores de PROMÉXICO durante la prestación de los servicios.
c) Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por PROMÉXICO, conforme a su propuesta.
d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en octavo párrafo del punto 3.6 de la presente convocatoria.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

h) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto **6.5** de esta convocatoria se realizó con falsedad.
j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.
k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto de la presente licitación, a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo.
l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.
m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.
n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

15.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los **Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento**, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP**.

16.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En su caso, la suspensión del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en los **Artículos 55 Bis de la Ley y 102 del Reglamento**.

17.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 65 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC en PROMÉXICO, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen

las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Camino a Santa Teresa No. 1679, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

18.- CONDICIONES DE PAGO.

ProMéxico no otorgará ningún anticipo.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público (Área requirente) responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

Dicho pago se realizará a través de cheque, o de los medios electrónicos que determine la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento que en su caso pudiera incurrir el proveedor respecto a la prestación de los servicios que integran el contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato correspondiente.

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre del ejercicio que corresponda, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal correspondiente que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

18.1. Costos adicionales.

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

18.2. Deducciones al contrato.

En caso que el licitante ganador incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19.- VICIOS OCULTOS.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación pública, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

20.- REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios objeto de la licitación pública, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

21.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que en su caso resulten de la prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **Ley**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

22.- IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe de los impuestos correspondientes, dependiendo de la naturaleza de los servicios.

23.- SANCIONES.

- Se aplicaran sanciones en términos de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

24.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la **fracción XIX del Artículo 45 de la Ley**, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los servicios, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato (punto 14 de esta convocatoria) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

25.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 26, párrafo séptimo de la Ley.**

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

La presente convocatoria, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato que se derive de esta licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N1-2011
"SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO"

México, D.F. a 31 de enero de 2011

LIC. DALN GONZÁLEZ SALDIERNA

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero de acuerdo con el anexo "A", así como aquellas que solicite ProMéxico y que hará del conocimiento del licitante ganador con anticipación.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
A partir de la notificación del fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2011, fecha en la que concluye la última feria del calendario de eventos 2011.

SEGURO
El proveedor deberá contar con un seguro que cubra el 110% del valor de las muestras y que ampare a las mismas desde la recepción en las oficinas y/o bodegas del proveedor hasta la entrega en el recinto ferial de la ciudad sede.

DOCUMENTACIÓN:
El proveedor deberá proporcionar a ProMéxico la lista de documentos necesarios para cada evento, de acuerdo al país sede y al tipo de productos que se enviarán.

EMPAQUE:
No aplica, la responsabilidad es única y exclusiva de las empresas mexicanas participantes en cada evento. Sin embargo, el proveedor tiene la obligación de notificar a ProMéxico y a la empresa correspondiente cuando las muestras sean recibidas en sus oficinas y/o bodegas en mal estado y/o mal empacadas de manera tal que no se pueda garantizar su correcta transportación.

PALETIZACIÓN:
El proveedor deberá proporcionar el servicio de paletización, de manera tal que la consolidación de las muestras ocupe el menor espacio cúbico posible para ser transportadas o cuando la aerolínea así lo solicite, siempre cuidando la integridad de las muestras.

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE:
El proveedor se compromete a transportar y almacenar las muestras de las empresas participantes, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que le sean señaladas, de manera que todas las muestras sean entregadas en las mismas condiciones en que se recibieron en las oficinas y/o bodegas del proveedor. Lo anterior, aplica muy particularmente al transporte y almacenaje de muestras que deban ir refrigeradas y/o congeladas, pero sin excluir todas aquellas especificaciones para los demás tipos de carga, de lo contrario el proveedor estará obligado a cubrir el valor comercial de las muestras o el costo de sustitución de las muestras en el país sede lo que resulte más alto. Esto con el objeto de tratar que la empresa participante afectada pueda exponer sus productos en el evento.

TRANSPORTE (AL RECINTO FERIAL)
No aplica. La transportación terrestre del aeropuerto de la ciudad sede al recinto ferial y los pedimentos de importación necesarios correrán a cargo de ProMéxico.

RESPONSABILIDAD LABORAL
El Licitante ganador se constituirá como único patrón del personal que ocupe para prestar los servicios objeto de esta Licitación; en tal sentido será el único responsable de cumplir las disposiciones legales.

RECLAMACIONES
Como responsable de las muestras en su traslado de sus oficinas y/o bodegas, el proveedor será el único responsable de dar trámite a todas aquellas reclamaciones que procedan con las líneas aéreas, aduanas, almacenes y empresas transportistas de manera tal que sean resueltas en tiempo y forma.

PEDIMENTOS ADUANALES
Será responsabilidad del prestador de servicios, elaborar los pedimentos aduanales individuales de exportación por cada uno de los participantes en México, los cuales correrán a cargo del proveedor.

ASPECTOS ECONÓMICOS
PRECIOS
Los precios deberán cotizarse en dólares de los Estados Unidos de América y éstos serán pagados en moneda nacional en términos de lo establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. La cotización deberá presentarse conforme al modelo de propuesta económica.

Los Licitantes deberán considerar en su cotización (en el "precio unitario"), si aplica: consolidación de la carga; flete aéreo o terrestre, según sea el caso; maniobras aeroportuarias; recolección en aerolíneas; montacargas para el traspaleo de la carga, si es necesario; trámites y despachos aduanales, incluyendo servicios por "DTA"; elaboración de una guía de embarque master; pedimentos de exportación necesarios; refrigeración; y, en general, cualquier otro gasto en que incurra para prestar a ProMéxico los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

Envío de los muestrarios documentado a través de guías "House B/L" por empresa participante.

En consecuencia, ProMéxico únicamente pagará al proveedor el número de kilogramos efectivamente enviados por empresa participante a cada uno de los eventos

VIGENCIA DE PRECIOS
Los precios que el Licitante ofrezca permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Y se aplicarán para los eventos ó pabellones que a continuación se indican, así como para los eventos que ProMéxico solicite con anticipación:

	NOMBRE DEL EVENTO	SECTOR	FECHA DEL EVENTO	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE
1	EXPOCOMER 2010	PLURISECTORIAL	23 AL 26 DE MARZO	PANAMÁ,PANAMÁ	AEREO
2	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	AUTOMOTRIZ	12 AL 14 DE ABRIL	DETROIT, E.U.A.	AEREO
3	SIAL TORONTO	ALIMENTOS PROCESADOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	11 AL 13 DE MAYO	TORONTO, CANADÁ	AEREO
4	NATIONAL HARDWARE SHOW	ARTÍCULOS DE JARDINERÍA Y FERRETERIA	10 AL 12 DE MAYO	LAS VEGAS,NEVADA	AEREO
5	THE SWEETS AND SNACKS	CONFITERIA	24 AL 26 MAYO	CHICAGO, USA	AEREO
6	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	AEROESPACIAL	20 AL 26 JUNIO	PARIS, FRANCIA	AEREO
7	FANCY FOOD	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	10 AL 12 JULIO	WASHINGTON, E.U.A.	AEREO
8	ANUGA	ALIMENTOS PROCESADOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	8 AL 12 OCTUBRE	COLONIA, ALEMANIA	AEREO
9	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	PLURISECTORIAL	31 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE	LA HABANA, CUBA	AEREO
10	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	AUTOMOTRIZ	1 AL 3 DE NOVIEMBRE	LAS VEGAS,NEVADA	AEREO
11	PLMA	PLURISECTORIAL	13 AL 15 DE NOVIEMBRE	CHICAGO, USA	AEREO
12	FOOD AND HOTEL CHINA	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	16 AL 18 DE NOVIEMBRE	SHANGHAI, CHINA	AEREO
13	MEDICA	SALUD	16 AL 19 DE NOVIEMBRE	DÜSSELDORF, ALEMANIA	AEREO

REQUERIMIENTOS

1. Transportación de los muestrarios por vía aérea* para todas las ferias a los aeropuertos de destino por la ruta más directa existente, comprendiendo la recepción, el despacho aduanal (en México) y los manejos administrativos necesarios. *En caso de que la plaza no cuente con aeropuerto internacional para recibir el embarque, se enviará al aeropuerto internacional más cercano y por vía terrestre y/o aérea local hasta el punto de entrega indicado por el agente aduanal extranjero.

2. **PENALIZACIONES:**
   La transportación deberá realizarse en condiciones que garanticen la temperatura necesaria para la conservación de las muestras. *El proveedor garantizará la adecuada transportación para que las muestras se entreguen en las mismas condiciones en que fueron recibidas por él. De existir incumplimiento a esta condición, se aplicarán deducciones al pago de los servicios, equivalentes a valor comercial de la mercancía que se dañe y/o todos aquellos gastos que se originen para reponer la mercancía destinada para el evento. En caso de que no se puedan sustituir las muestras dañadas y esto repercuta directamente en la participación de la o las empresas mexicanas en el evento, el proveedor será responsable de indemnizar a la empresa o empresas afectadas en un monto similar a los gastos efectuados por la empresa o empresas para participar en el evento.

3. Envío de los muestrarios documentados a través de guías "House B/L" por empresa participante.

4. Consolidación del embarque en forma "paletizada" por empresa en las bodegas del Proveedor en las fechas que se establezcan en el instructivo para el envío de las muestras a que se refiere el punto 8 de esta lista de requerimientos.

5. Los muestrarios serán entregados al agente aduanal en el extranjero a más tardar 14 días naturales antes de la fecha de inicio de cada feria, salvo que el Proveedor cuente con autorización por escrito y expresa por parte de ProMéxico (Eventos Internacionales) para entregar los muestrarios en otro plazo. Para el sector alimentos, el muestrario de productos perecederos y congelados se manejará en un segundo envío y se entregará al agente aduanal cuando menos con cuatro días de anticipación a la fecha de inicio de los eventos. El proveedor deberá notificar por escrito ó vía email, al contacto en ProMéxico, una vez que las muestras hayan salido de México, con el objeto de coordinar la fecha y hora de arribo en el país sede.

6. Asesoría a las empresas participantes, para que éstas cuenten oportunamente con la documentación relativa a la exportación e importación de los muestrarios: factura, lista de

empaque, resumen de listas de empaque, certificados y demás permisos para la exportación e importación, según tipo de producto.

7. Asesoría a las empresas participantes, para que los muestrarios vayan acompañados con todos los documentos necesarios para la liberación de la carga en el puerto de destino.

8. Apoyo a ProMéxico para la elaboración, revisión y validación de información que tendrá un instructivo que se entregará a las empresas mexicanas participantes con información suficiente relativa al procedimiento de envío de sus muestrarios al extranjero, para cada uno de los eventos.

9. El prestador de servicios deberá contar con patente de agente aduanal propia, para ejercer en la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; así como deberá tener la infraestructura, y personal suficiente y capacitado para tramitar y operar los eventos de forma efectiva y simultánea en su caso.

Notas para las empresas participantes.-

- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes enviar su carga al patio que el Proveedor les indique y en los plazos estipulados previo acuerdo con ProMéxico.
- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes proporcionar empaque y embalaje adecuado para asegurar el buen manejo de sus productos.
- ProMéxico cubrirá un solo envío de muestras al extranjero por empresa participante y éste se realizará con carácter de exportación definitiva. En caso de que exista interés por parte de la empresa apoyada para devolver sus muestras a México, dicha empresa deberá realizar el trámite por su cuenta, quedando ProMéxico al margen de él.
- Una empresa podrá recibir apoyo por parte de ProMéxico para enviar más peso del límite de kilogramos establecido en estas Bases, siempre y cuando dicha empresa participe con más de un stand y/o ProMéxico lo autorice e informe al Proveedor por escrito anticipadamente.

	NOMBRE DEL EVENTO	N° DE STANDS Ó EMPRESAS	MAXIMO PERMITIDO		MAXIMO DEL EVENTO	
			KILOS POR STAND	M3 POR STAND	KILOS POR EVENTO	M3 POR EVENTO
1	EXPOCOMER 2010	50	250	1.5	12500	75
2	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	4	500	3	2000	12
3	SIAL TORONTO	10	250	1.5	2500	15
4	NATIONAL HARDWARE SHOW	10	500	3	5000	30
5	THE SWEETS AND SNACKS	16	250	1.5	4000	24
6	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	4	500	3	2000	12
7	FANCY FOOD	21	200	1.5	4200	31.5
8	ANUGA	32	250	1.5	8000	48

	NOMBRE DEL EVENTO	N° DE STANDS Ó EMPRESAS	MAXIMO PERMITIDO		MAXIMO DEL EVENTO	
			KILOS POR STAND	M3 POR STAND	KILOS POR EVENTO	M3 POR EVENTO
9	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	23	250	1.5	5750	34.5
10	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	40	500	3	20000	120
11	PLMA	20	250	1.5	5000	30
12	FOOD AND HOTEL CHINA	15	250	1.5	3750	22.5
13	MEDICA	10	250	1.5	2500	15

(1) Envío de muestras: Gastos aduanales de exportación de México, servicios de consolidación y envío de un muestrarios de hasta 250 Kg. o 1.5 m3 por stand tipo; en el caso específico de los sectores automotriz, muebles y accesorios, industria metalmecánica, construcción y ferretería, se podrá incrementar hasta 500 Kg. o 3 m3; y en su caso y previa autorización por escrito de ProMéxico se podrán incrementar los pesos máximos. Los muestrarios se envían bajo el régimen de exportación definitiva.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 1-A

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

México D. F. a ____ de _____del 2011

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa N° 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
Única	

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante o su Representante Legal

ANEXO 1-B

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

No	EVENTO	FECHAS	FECHA APROXIMADA DE ARRIBO EN PAIS	DE 1 A 100 Kg ENVIADOS		DE 101 EN ADELANTE		IMPORTE MAXIMO	
				KG	PRECIO UNITARIO	KG	PRECIO UNITARIO	POR EMPRESA	POR EVENTO
1	EXPOCOMER 2010	23 AL 26 DE MARZO	1° DE MARZO	1 a 100		101 ó MAS			
2	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	12 AL 14 DE ABRIL	1° DE ABRIL	1 a 100		101 ó MAS			
3	SIAL TORONTO	11 AL 13 DE MAYO	26 DE ABRIL	1 a 100		101 ó MAS			
4	NATIONAL HARDWARE SHOW	10 AL 12 DE MAYO	30 DE ABRIL	1 a 100		101 ó MAS			
5	THE SWEETS AND SNACKS	24 AL 26 MAYO	10 DE MAYO	1 a 100		101 ó MAS			
6	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	20 AL 26 JUNIO	10 DE JUNIO	1 a 100		101 ó MAS			
7	FANCY FOOD	10 AL 12 JULIO	18 DE JUNIO	1 a 100		101 ó MAS			
8	ANUGA	8 AL 12 OCTUBRE	27 DE	1 a 100		101 ó MAS			
9	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	31 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE	1 a 100		101 ó MAS			
10	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	1 AL 3 DE	19 DE OCTUBRE	1 a 100		101 ó MAS			
11	PLMA	13 AL 15 DE NOVIEMBRE	27 DE OCTUBRE	1 a 100		101 ó MAS			
12	FOOD AND HOTEL CHINA	16 AL 18 DE NOVIEMBRE	24 DE OCTUBRE	1 a 100		101 ó MAS			
13	MEDICA	16 AL 19 DE NOVIEMBRE	3 DE NOVIEMBRE	1 a 100		101 ó MAS			

El precio debe incluir: recepción, consolidación, tramitación, liberación, transporte aéreo, trámites aduanales en aduana de México y entrega total de las muestras en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento.

Importe con letra: _____

El licitante ganador se obliga a respetar los precios propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que PROMEXICO ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que los montos de los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado y el costo por los servicios objeto de la presente licitación.

Condiciones de pago: _____
Tiempo de entrega: _____
Vigencia de la proposición: _____

El precio será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en Dólares americanos, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

México, D.F., a _____ de 2011

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ATENTAMENTE

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación LA-010K2W999-N1-2011

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de socios o accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas y modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de _____(1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa N° 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de **nacionalidad mexicana** y que en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, bajo la partida No. ___(6)____, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Asimismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le será proporcionada la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

A t e n t a m e n t e

_____(7)_____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima de este acuerdo.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

México, D.F., a de de 2011

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

México, D.F., a de del 2011.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa N° 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y en la fracción V del Artículo 39 de su Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona física con discapacidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 6
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PRESENTAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

_____ de _____ de _____ (1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa N° 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, **declaro bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% * (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 7
CARTA PODER

México, D.F., a de de 2011.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

_____*(Nombre de quien otorga el poder)*_____ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _*(el que ostenta quien otorga el poder)*_____ de la empresa denominada _____*(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del _____*(fecha)*_____ otorgado ante el notario público número _____ de _____*(cuidad en que se otorgó)*_____ y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de _*(ciudad en que se efectuó el registro)*_____; por este conducto autorizo a _____*(nombre de quien recibe el poder)*_____ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. _____:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

_____ _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____ _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 8
CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional presencial N° LA-010K2W999-N1-2011 para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de (1)_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 9

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N1-2011

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO **[INDICAR NÚMERO DEL CONTRATO]** DE FECHA **[INDICAR FECHA DEL CONTRATO]**, CUYO OBJETO CONSISTE EN **[INDICAR OBJETO DEL CONTRATO]**, POR EL PERÍODO DEL **[INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL CONTRATO]**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO,** ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE PROMÉXICO OTORGUE A **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

QUE LA AFIANZADORA **[NOMBRE DE LA AFIANZADORA]** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 47 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**, este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número XXX "XXXXXXXXXXXXXXX", como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2011, autorizada por la Dirección de Programación y Presupuesto.

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.2 Que el C. XXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXX de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.3 Que el C. XXXXXXXXX, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXXX.

II.5 Que el C. XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX de la Sociedad, se identifica con XXXXXXXXX No. XXXXXX, expedida a su favor por XXXXXXXX.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Acta de notificación de fallo.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública No. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.**

- **Anexo 6. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal, en la que consta el poder otorgado al C. XXXXXXXXXX.**

- **Anexo 7. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**

- **Anexo 8. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

- **Anexo 9. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: XXXXXX No. XXXX, Col. XXXXXXX, Delegación/Municipio XXXXX, C.P. XXXXX, México, XXXXX.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los **Anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido

revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el "XXXXXXXXXXXXXXX", de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de hasta **$XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES AMERICANOS XX/100) más I.V.A.,** que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad quedará comprendida dentro de un monto mínimo total de $XXXXXXXXXXXXX más I.V.A. y un monto máximo total de $XXXXXXXXXXXXXXXXX más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo 3

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- "PROMÉXICO" no otorgará ningún anticipo.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se prestarán a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el XXXXXXXXXXXXX.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar que le indique **"PROMÉXICO"** conforme al requerimiento de cada servicio y cuyas condiciones específicas se harán de conformidad con el **Anexo 3** del presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa al Servidor Público XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXX de la XXXXXXXXX, como administrador del contrato y/o supervisor de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, será el facultado para recibir los servicios, el responsable de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, deberá observar lo siguiente en la prestación de los mismos:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el **Anexo 3** que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda, en atención a los requerimientos que le formule el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, considerando las necesidades de la XXXXXXXXXXX de la XXXXXXXXXXXXXX.

En razón de lo anterior, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios será el responsable de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a cabo lo anterior, deberá emitir la Constancia de aceptación de los servicios misma que entregará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

Las facturas o los documentos que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para su pago, deberán validarse a entera satisfacción del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo señalado en el párrafo segundo de la cláusula **NOVENA**, deberá presentar la factura correspondiente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, quien será el servidor público facultado para validar que las facturas o los

documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, **"PROMÉXICO"** se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios devolverá mediante escrito las facturas o los documento de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios valide que las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los entregará a la Dirección de Programación y Presupuesto de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite de pago correspondiente.

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

Al término de los servicios, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios**;**

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá cancelar la fianza respectiva.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en

que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Podrá subcontratar los servicios materia de este contrato; sin embargo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el único responsable ante **"PROMÉXICO"** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios designado por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta, cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, "**LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente contrato.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual, las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO",** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial,

"PROMÉXICO" será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que **"PROMÉXICO"** le requiera, derivada de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a **"LAS PARTES",** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de **"PROMÉXICO"**, las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"PROMÉXICO"** podrá acordar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA XXXXXX DE XXXXXX DE 2011.

POR "PROMÉXICO"

Revisó	**Autorizó**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Subdirector**	**DALN GONZÁLEZ SALDIERNA** **Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General**

Titular del Área Requirente, como administrador del contrato y responsable de la supervisión de los servicios

_____

XXXXXXXXXXXXXX

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

_____

XXXXXXXXXXXXX

ANEXO 12
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROMÉXICO

ANEXO 13
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SÍ** _____ **NO** _____

(Marque con una "**X**" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la convocatoria y junta(s) de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? **SÍ** _____ **NO** _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____
_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

_____
_____

FAVOR DE ENTREGAR O ENVIAR LA PRESENTE ENCUESTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

⇒ EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
⇒ ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO, CON LA DIRECCIÓN **adquisiciones@promexico.gob.mx**

ANEXO 14

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITOS	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Escrito de acreditación de personalidad. **(Anexo 2) (6.1.)**			
2	Escrito de nacionalidad. **(Anexo 3) (6.2.)**			
3	Cumplimiento con las Normas Oficiales. **(6.3)**			
4	Manifestación de correo electrónico. **(6.4)**			
5	Carta de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, **Anexo 4 (6.5).**			
6	Declaración de integridad **(6.6)**			
7	Declaración de discapacidad. **(Anexo 5) (6.7) (En su caso)**			
8	Escrito de estratificación **Anexo 6 (6.8) (En su caso)**			
9	Convenio de participación conjunta. **(6.9) (En su caso)**			
10	Identificación **(6.11)**			
11	Póliza de responsabilidad civil **(6.12)**			
12	Carta de compromiso con la transparencia. **(Anexo 9) (6.13)**			
13	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado) **Anexo 1 Técnico, 1-A y 1-B (6.14).**			
14	Nota informativa de la OCDE, **Anexo 10 (6.15).**			
15	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **Anexo 13 (6.16)**			
16	Encuesta de transparencia **Anexo 14 (6.17)**			

México, D.F., a 09 de febrero de 2011.

SE RECIBIÓ
DOCUMENTACIÓN COMPLETA

DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SE

CONTRATO N° PM/C/041/2011

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LAS EMPRESAS DENOMINADAS LUCÍA ALFARO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; Y AVENSICA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. SUSANA BERENICE ARRIOLA NAVARRETE, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL; QUIENES ACTÚAN DE MANERA CONJUNTA, Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 47 y 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**, este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 34, cuarto párrafo, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 40, 44, segundo párrafo, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número **34701 "FLETES Y MANIOBRAS"**, como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal 54 de fecha 19 de enero de 2011, autorizada por la Subdirección de Dictamen Presupuestal de Gastos.

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que la empresa **Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V.**, es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 13373 de fecha 26 de marzo de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ríos Hellig, Notario Público número 115 del Distrito Federal.

Que la empresa **Avensica Intercontinental, S.A. de C.V.**, es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 47677 de fecha 04 de julio de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal.

II.2 Que el C. Gustavo Adolfo Contreras Pérez, en su carácter de apoderado general de la empresa Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V, cuentan con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. 20246 de fecha 01 de febrero de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ríos Hellig, Notario Público número 115 del Distrito Federal.

Que la C. Susana Berenice Arriola Navarrete, en su carácter de apoderada general de la empresa Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los

términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. 62558 de fecha 16 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal.

II.3 Que el C. Gustavo Adolfo Contreras Pérez, en su carácter de apoderado general de la empresa Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V.; y la C. Susana Berenice Arriola Navarrete, en su carácter de apoderada general de la empresa Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., bajo protesta de decir verdad, declaran que dicha personalidad y facultades no les han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que las empresas Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V y Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., cuentan con Registro Federal de Contribuyentes con números de folio LAA920331PP3 y AIN8907123J1, respectivamente.

II.5 Que el C. Gustavo Adolfo Contreras Pérez, en su carácter de apoderado general de la empresa Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V., se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio 0359050153189, expedida por el Instituto Federal Electoral; y la C. Susana Berenice Arriola Navarrete, en su carácter de apoderada general de la empresa Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., se identifica con Cédula Profesional con número de folio 2914038, expedida por la Secretaría de Educación Pública, respectivamente.

II.6 Que el C. Gustavo Adolfo Contreras Pérez, en su carácter de apoderado general de la empresa Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V, y la C. Susana Berenice Arriola Navarrete, en su carácter de apoderada general de la empresa Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., tienen capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse de manera solidaria en los términos de este contrato y sus anexos y que reúnen las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que conocen plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y han considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que están dispuestos a llevar a cabo la prestación de sus servicios de manera solidaria y poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conocen el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como del Convenio de Participación Conjunta, suscrito por el C. Gustavo Adolfo Contreras Pérez, en su carácter de apoderado general de la empresa Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V., y la C. Susana Berenice Arriola Navarrete, en su carácter de apoderada general de la empresa

CONTRATO N° PM/C/041/2011

Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., para participar de manera conjunta en Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2W999-N1-2011 para contratar los "Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero", que forma parte de los anexos del presente contrato, así como el contenido de los demás Anexos que lo integran y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Acta de notificación de fallo.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Convenio de Participación Conjunta, suscrito por el C. Gustavo Adolfo Contreras Pérez, en su carácter de apoderado general de la empresa Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V., y la C. Susana Berenice Arriola Navarrete, en su carácter de apoderada general de la empresa Avensica Intercontinental, S.A. de C.V..**
- **Anexo 5. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 6. Escritura Pública número 13373 de fecha 26 de marzo de 1992, en la que consta el Acta Constitutiva de Lucia Alfaro y Asociados, S.A. de C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ríos Hellig, Notario Público número 115 del Distrito Federal.**

  Escritura Pública número 47677 de fecha 04 de julio de 1989, en la que consta el Acta Constitutiva de Avensica, S.A. de C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal.
- **Anexo 7. Escritura Pública número 20246 de 01 de febrero de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ríos Hellig, Notario Público, número 115, del Distrito Federal, en la que constan los poderes otorgados al C. Gustavo Adolfo Contreras Pérez.**

Escritura Pública número 62558 de 16 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público, número 2, del Distrito Federal, en la que constan los poderes otorgados a la C. Susana Berenice Arriola Navarrete.

- **Anexo 8. Identificaciones oficiales de los representantes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 9. Copias del Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 10. Comprobantes de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.9 Que conocen las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que disponen de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que cuentan con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentran ubicados en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que señalan como domicilios, los siguientes:

- Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V, el ubicado en: Calle Canteras de Oxtopulco No. 23, Col. Barrio Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán, C.P. 04318, México, Distrito Federal;
- Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., el ubicado en: Avenida Oceanía No. 174, Col. Romero Rubio, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15400, México, Distrito Federal;
- Que para todos los efectos legales del presente contrato, como obligados mancomunados, señalan como domicilio el de la empresa Lucia Alfaro y Asociados, S.A. de C.V., el ubicado en: Calle Canteras de Oxtopulco No. 23, Col. Barrio Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán, C.P. 04318, México, Distrito Federal.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los **Anexos 5, 6 y 7.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los "Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero", de conformidad con los **Anexos 3 y 4**, debidamente rubricados y que forman parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, un monto mínimo de **$913,793.10 (NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)** más I.V.A., y un monto máximo de **$2,284,482.76 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo 3.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se prestarán a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2011.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios señalados más los que sean solicitados serán prestados en la forma, términos y lugares en los que la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, los requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios se obligan a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a los servidores públicos **C. Nancy Guevara Zavaleta en su carácter de Directora de Eventos Institucionales en Europa y Asia y a la C. Mónica Margarita Becerra Gallo en su carácter de Directora de Eventos Institucionales en América**, como administradores del contrato y/o supervisores de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quienes tendrán la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, serán los facultados para autorizar y recibir los servicios, responsables de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, además de observar lo dispuesto en el Convenio Participación Conjunta de fecha 09 de febrero de 2011, suscrito por las empresas Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V y Avensica Intercontinental, S.A. de C.V., deberá cumplir en la prestación de los mismos, lo siguiente:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en los **Anexos** 3 y 4 que forma parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como que el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estimen convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda, en atención a los requerimientos que le formule por escrito los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

En razón de lo anterior, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios serán los responsables de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrán un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a cabo lo anterior, deberán emitir la Constancia de aceptación de los servicios, misma que entregarán a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Asimismo, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios deberán, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se

determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

Las facturas o los documentos que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para su pago, deberán validarse a entera satisfacción de los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo señalado en el párrafo tercero de la cláusula **NOVENA**, deberá presentar la factura correspondiente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, quienes serán los servidores públicos facultados para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirán en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, **"PROMÉXICO"** se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios devolverán mediante escrito las facturas o los documentos de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios validen que las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los entregarán a la Dirección de Programación y Presupuesto de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio señalado en la

declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite del pago correspondiente.

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato.

Los servicios objeto de este contrato serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en el presente contrato y sus anexos 3 y 4.

En caso de facturas pendientes de entrega a **"PROMÉXICO"**, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2011, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2011 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de **"PROMÉXICO"**.

Al término de los servicios, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, procederán a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**; y
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios;

REVISIÓN

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios deberán cancelar la fianza respectiva.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los

términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo a los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios designados por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta, cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el

cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.

- Por impedir el desempeño normal de labores de **"PROMÉXICO"** durante la prestación de los servicios.

- Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por **"PROMÉXICO"**, conforme a su propuesta.

- Por no presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en octavo párrafo del punto 3.6 de la convocatoria de la licitación.

- Presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico apócrifas.

- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

- Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

- Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 6.5 de la convocatoria de licitación se realizó con falsedad.

- Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que **"PROMÉXICO"** deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.

- El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del presente contrato, a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo.

- Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, por concepto de penas convencionales.

- Incumplir con cualquiera de los puntos del presente contrato.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual, las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía

de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **"PROMÉXICO"** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de **"PROMÉXICO"**, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente acuerdo de voluntades, y que una vez que se rebase dicho límite, **"PROMÉXICO"** podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las disposiciones legales vigentes en la Materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"**, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o

inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que **"PROMÉXICO"** le requiera, derivada de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a **"LAS PARTES"**, cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de **"PROMÉXICO"**, las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"PROMÉXICO"** podrá acordar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2W999-N1-2011, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de

las cláusulas y anexos del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011.

POR "PROMÉXICO"

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
Apoderado General

Titular del Área Requirente

EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Director Ejecutivo de Eventos Institucionales

CONTRATO N° PM/C/041/2011

Administradora del contrato y/o responsable de la supervisión de los servicios

NANCY GUEVARA ZAVALETA
Directora de Eventos Institucionales en Europa y Asia

Administradora del contrato y/o responsable de la supervisión de los servicios

MÓNICA MARGARITA BECERRA GALLO
Directora de Eventos Institucionales en América

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS PÉREZ
Apoderado General de la empresa
Lucía Alfaro y Asociados, S.A. de C.V.

C. SUSANA BERENICE ARRIOLA NAVARRETE
Apoderada General de la empresa
Avensica Intercontinental, S.A. de C.V.

Anexo 34

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° PM/C/018/2010.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO PM/C/018/2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y APODERADO GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DECLARAN AMBAS PARTES:

a) Que con fecha 12 de febrero de 2010, celebraron el contrato No. **PM/C/018/2010**, en virtud del cual **"PROMÉXICO"** le encomendó a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los ***"Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero"***, como hace referencia la **cláusula PRIMERA** del contrato en cita.

b) Que el contrato No. PM/C/018/2010 fue firmado por parte de **"PROMÉXICO"**, por el Lic. Daln González Saldierna, facultado para suscribir el presente convenio modificatorio de conformidad con el Poder General que consta en la Escritura Pública número 28,787 de 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha.

c) Que en la **cláusula SEGUNDA** del contrato en cita, convinieron que **"PROMÉXICO"** pagase al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de hasta **$378,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100) más I.V.A.,** que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad quedará comprendida dentro de un monto mínimo de **$1'379,310.34 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** más I.V.A. y un monto máximo total de **$3'448,275.86 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

d) Que en la **cláusula CUARTA** del contrato de referencia, convinieron que la vigencia iniciara el 12 de febrero de 2010 y concluyera el 31 de diciembre del mismo año.

e) Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio al contrato descrito en el inciso a) que antecede, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Que reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo en obligarse en los términos de las cláusulas insertas en este Convenio Modificatorio.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la **cláusula SEGUNDA** del contrato original con el objeto de ampliar la cantidad, sin exceder el 20% autorizado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones,

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° PM/C/018/2010.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un monto mínimo de **$275,862.06 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** más I.V.A., y un monto máximo de **$689,655.17 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)** más I.V.A., de incremento respecto a lo originalmente contratado.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la **cláusula CUARTA** del contrato original con el objeto de ampliar la vigencia hasta el 28 de febrero de 2011.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá modificar la garantía de cumplimiento otorgada anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual presentará a **"PROMÉXICO"**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del presente instrumento, la garantía adicional correspondiente, en la cual deberá estipularse claramente que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada originalmente.

De no presentar la garantía en el plazo de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, **"PROMÉXICO"** podrá declarar rescindido administrativamente este Convenio.

La garantía deberá otorgarse a favor de **"PROMÉXICO".**

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se modifica en este Convenio Modificatorio, continuarán subsistiendo todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

El presente Convenio Modificatorio fue leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del alcance y fuerza legal de las estipulaciones en él contenidas, lo ratifican y firman al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de diciembre de 2010.

POR "PROMÉXICO"

Revisó

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

Autorizó

REVISION PROMÉXICO JURÍDICA

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General

Titular del Área Requirente

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº PM/C/018/2010.

En carácter de administradores del contrato y responsables de la supervisión de los servicios

NANCY GUEVARA ZAVALETA
Directora de Eventos en Europa y Asia

MÓNICA M. BECERRA GALLO
Directora de Eventos en América

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE
Apoderada Legal de
PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA



Anexo 35

PROMÉXICO Inversión y Comercio

ANEXO 35

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

(1)

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN
FERIAS CON PABELLÓN NACIONAL

A. DATOS DEL EVENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Evento: SOLAR POWER 2011	
Sede(s): (Ciudad, Estado, País) DALLAS, TX, ESTADOS UNIDOS	Fecha(s) de realización DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE
Razón Social: AHORRA LUZ	
Registro Federal de Contribuyentes: ALU 030716P12	
Nombre, cargo y firma de la persona que responde el cuestionario: Vicente Garcen Villarreal	
Correo electrónico: vicente@ahorraluz.net	
Producto(s) que promovió en el evento: Productos para suministro e Instalación de ecotecnologías	

B. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

Califique en términos de satisfacción los siguientes aspectos del servicio que le proporcionó ProMéxico, de acuerdo con la escala presentada a continuación:

5. Muy satisfactorio / 4. Satisfactorio / 3. Regular / 2. Insatisfactorio / 1. Muy insatisfactorio

	5	4	3	2	1
Calidad del Servicio	☑	☐	☐	☐	☐
Prestación del servicio en tiempo y forma	☑	☐	☐	☐	☐
Trámites realizados para obtener el servicio	☑	☐	☐	☐	☐
Atención que le brindó el promotor	☑	☐	☐	☐	☐
Atención a las necesidades específicas de su empresa	☑	☐	☐	☐	☐
Recursos materiales, equipos e instalaciones utilizadas	☑	☐	☐	☐	☐

C. DIAGNÓSTICO DE SERVICIO RECIBIDO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del Ejecutivo de ProMéxico que lo atendió en...?

	5	4	3	2	1
Oficina en México	☑	☐	☐	☐	☐
Centro de Contacto (cobranza, facturación, etc)	☑	☐	☐	☐	☐
Oficina de ProMéxico en el Exterior	☑	☐	☐	☐	☐

2 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo de las Oficinas en el Extranjero en los temas de su interés? 5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo en Eventos Internacionales sobre la logística y coordinación del evento? 5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

4 ¿Qué opinión tiene sobre el montaje y el diseño del Pabellón organizado por ProMéxico?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

5 ¿Cómo califica la calidad de los compradores invitados por la Oficina en el Extranjero, en términos del potencial de negocios? 5. ☐ 4. ☑ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

D. CALIFICACIÓN DEL EVENTO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1 ¿Cómo califica el evento?
5. ☐ 4. ☑ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

2 ¿Qué opinión tiene sobre el Evento como medio para promover sus productos?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Participaría en otra edición de este evento?
Sí ☑ Posiblemente ☐ No ☐

E. MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA EMPRESA POR EL SERVICIO RECIBIDO

1. ¿Estima que el servicio recibido tendrá algún impacto futuro en sus exportaciones? Sí ☑ No ☐
Si su respuesta fue No, por favor indique a qué se debe:

2. Como resultado de su participación en este evento, su empresa logró:

☐ a) Iniciar ventas de exportación	☐ e) Diversificar mercados de exportación
☑ b) Incrementar exportaciones	☐ f) Identificar posibles co-inversiones
☑ c) Diversificar productos de exportación en mercados atendidos	☐ g) Otro, especifique:
☑ d) Diversificar clientes en mercados atendidos	

F. VENTAS

1. ¿Cuál es el monto de ventas y/o de inversión <u>en dólares americanos</u> que estima tener como resultado de su participación en este evento?

Plazo	Ventas de Exportación	Monto de inversión
Inmediato	**USD** 80 000	**USD** 10,000.00
A corto plazo (seis meses)	**USD**	**USD** 40,000.-
A mediano plazo (un año)	**USD** 3 000 000	**USD**

G. COMENTARIOS FINALES

Nombre del ejecutivo de ProMéxico: MÓNICA BECERRA
Puesto: DIRECTORA DE EVENTOS PARA AMERICA Fecha: 20/10/2011

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

(2)

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN
FERIAS CON PABELLÓN NACIONAL

A. DATOS DEL EVENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Evento: SOLAR POWER 2011	
Sede(s): (Ciudad, Estado, País) DALLAS, TX, ESTADOS UNIDOS	Fecha(s) de realización DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE
Razón Social: DEITAC	
Registro Federal de Contribuyentes: DEI910228VV5	
Nombre, cargo y firma de la persona que responde el cuestionario: Rigel DAVARRO	
Correo electrónico: rigel@tijuana-mex.com	
Producto(s) que promovió en el evento:	

B. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

Califique en términos de satisfacción los siguientes aspectos del servicio que le proporcionó ProMéxico, de acuerdo con la escala presentada a continuación:

5. Muy satisfactorio / 4. Satisfactorio / 3. Regular / 2. Insatisfactorio / 1. Muy insatisfactorio

	5	4	3	2	1
Calidad del Servicio	☑	☐	☐	☐	☐
Prestación del servicio en tiempo y forma	☐	☑	☐	☐	☐
Trámites realizados para obtener el servicio	☑	☐	☐	☐	☐
Atención que le brindó el promotor	☑	☐	☐	☐	☐
Atención a las necesidades específicas de su empresa	☐	☑	☐	☐	☐
Recursos materiales, equipos e instalaciones utilizadas	☑	☐	☐	☐	☐

C. DIAGNÓSTICO DE SERVICIO RECIBIDO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del Ejecutivo de ProMéxico que lo atendió en...?

	5	4	3	2	1
Oficina en México	☑	☐	☐	☐	☐
Centro de Contacto (cobranza, facturación, etc)	☑	☐	☐	☐	☐
Oficina de ProMéxico en el Exterior	☑	☐	☐	☐	☐

2 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo de las Oficinas en el Extranjero en los temas de su interés? 5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo en Eventos Internacionales sobre la logística y coordinación del evento? 5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

4 ¿Qué opinión tiene sobre el montaje y el diseño del Pabellón organizado por ProMéxico?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:

_____

5 ¿Cómo califica la calidad de los compradores invitados por la Oficina en el Extranjero, en términos del potencial de negocios? 5. ☐ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

D. CALIFICACIÓN DEL EVENTO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1 ¿Cómo califica el evento?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:

_____

2 ¿Qué opinión tiene sobre el Evento como medio para promover sus productos?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Participaría en otra edición de este evento?
Sí ☑ Posiblemente ☐ No ☐

E. MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA EMPRESA POR EL SERVICIO RECIBIDO

1. ¿Estima que el servicio recibido tendrá algún impacto futuro en sus exportaciones? Sí ☐ No ☐ Si su respuesta fue No, por favor indique a qué se debe:

2. Como resultado de su participación en este evento, su empresa logró:	
☐ a) Iniciar ventas de exportación	☐ e) Diversificar mercados de exportación
☑ b) Incrementar exportaciones	☑ f) Identificar posibles co-inversiones
☐ c) Diversificar productos de exportación en mercados atendidos	☐ g) Otro, especifique:
☑ d) Diversificar clientes en mercados atendidos	

F. VENTAS

1. ¿Cuál es el monto de ventas y/o de inversión <u>en dólares americanos</u> que estima tener como resultado de su participación en este evento?

Plazo	**Ventas de Exportación**	**Monto de inversión**
Inmediato	**USD**	**USD**
A corto plazo (seis meses)	**USD**	**USD**
A mediano plazo (un año)	**USD**	**USD** 50,000,000.-

G. COMENTARIOS FINALES

Nombre del ejecutivo de ProMéxico: MÓNICA BECERRA Puesto: DIRECTORA DE EVENTOS PARA AMERICA Fecha: 20/10/2011

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

3

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN
FERIAS CON PABELLÓN NACIONAL

A. DATOS DEL EVENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Evento: SOLAR POWER 2011	
Sede(s): (Ciudad, Estado, País) DALLAS, TX, ESTADOS UNIDOS	Fecha(s) de realización DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE
Razón Social: Desarrollo de Productos - DEPSA	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre, cargo y firma de la persona que responde el cuestionario: Juan Luis Gutiérrez - Gte. Exportación	
Correo electrónico: ventas@depsa.com.mx	
Producto(s) que promovió en el evento: Calentadores de agua	

B. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

Califique en términos de satisfacción los siguientes aspectos del servicio que le proporcionó ProMéxico, de acuerdo con la escala presentada a continuación:

5. Muy satisfactorio / 4. Satisfactorio / 3. Regular / 2. Insatisfactorio / 1. Muy insatisfactorio

	5	4	3	2	1
Calidad del Servicio	☐	☒	☐	☐	☐
Prestación del servicio en tiempo y forma	☒	☐	☐	☐	☐
Trámites realizados para obtener el servicio	☐	☒	☐	☐	☐
Atención que le brindó el promotor	☒	☐	☐	☐	☐
Atención a las necesidades específicas de su empresa	☐	☒	☐	☐	☐
Recursos materiales, equipos e instalaciones utilizadas	☒	☐	☐	☐	☐

C. DIAGNÓSTICO DE SERVICIO RECIBIDO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del Ejecutivo de ProMéxico que lo atendió en...?

	5	4	3	2	1
Oficina en México	☒	☐	☐	☐	☐
Centro de Contacto (cobranza, facturación, etc)	☒	☐	☐	☐	☐
Oficina de ProMéxico en el Exterior	☐	☒	☐	☐	☐

2 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo de las Oficinas en el Extranjero en los temas de su interés? 5. ☐ 4. ☒ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo en Eventos Internacionales sobre la logística y coordinación del evento? 5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

4 ¿Qué opinión tiene sobre el montaje y el diseño del Pabellón organizado por ProMéxico?
5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

5 ¿Cómo califica la calidad de los compradores invitados por la Oficina en el Extranjero, en términos del potencial de negocios? 5. ☐ 4. ☒ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

D. CALIFICACIÓN DEL EVENTO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1 ¿Cómo califica el evento?
5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

2 ¿Qué opinión tiene sobre el Evento como medio para promover sus productos?
5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Participaría en otra edición de este evento?
Sí ☒ Posiblemente ☐ No ☐

E. MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA EMPRESA POR EL SERVICIO RECIBIDO

1. ¿Estima que el servicio recibido tendrá algún impacto futuro en sus exportaciones? Sí ☐ No ☐ Si su respuesta fue No, por favor indique a qué se debe:

2. Como resultado de su participación en este evento, su empresa logró:	
☐ a) Iniciar ventas de exportación	☒ e) Diversificar mercados de exportación
☒ b) Incrementar exportaciones	☐ f) Identificar posibles co-inversiones
☒ c) Diversificar productos de exportación en mercados atendidos	☐ g) Otro, especifique:
☐ d) Diversificar clientes en mercados atendidos	

F. VENTAS

1. ¿Cuál es el monto de ventas y/o de inversión <u>en dólares americanos</u> que estima tener como resultado de su participación en este evento?

Plazo	Ventas de Exportación	Monto de inversión
Inmediato	**USD**	**USD**
A corto plazo (seis meses)	**USD** 30,000.-	**USD**
A mediano plazo (un año)	**USD** 60,000.-	**USD**

G. COMENTARIOS FINALES

Nombre del ejecutivo de ProMéxico: MÓNICA BECERRA
Puesto: DIRECTORA DE EVENTOS PARA AMERICA Fecha: 20/10/2011

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

4

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN
FERIAS CON PABELLÓN NACIONAL

A. DATOS DEL EVENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Evento: SOLAR POWER 2011	
Sede(s): (Ciudad, Estado, País) DALLAS, TX, ESTADOS UNIDOS	Fecha(s) de realización DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE
Razón Social: SOLARACT	
Registro Federal de Contribuyentes: ENV 040419 R99	
Nombre, cargo y firma de la persona que responde el cuestionario: Alma Delia Perez	
Correo electrónico: aperez@solaractenergy.com	
Producto(s) que promovió en el evento: Iluminación Solar	

B. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

Califique en términos de satisfacción los siguientes aspectos del servicio que le proporcionó ProMéxico, de acuerdo con la escala presentada a continuación:

5. Muy satisfactorio / 4. Satisfactorio / 3. Regular / 2. Insatisfactorio / 1. Muy insatisfactorio

	5	4	3	2	1
Calidad del Servicio	☒	☐	☐	☐	☐
Prestación del servicio en tiempo y forma	☒	☐	☐	☐	☐
Trámites realizados para obtener el servicio	☒	☐	☐	☐	☐
Atención que le brindó el promotor	☒	☐	☐	☐	☐
Atención a las necesidades específicas de su empresa	☒	☐	☐	☐	☐
Recursos materiales, equipos e instalaciones utilizadas	☒	☐	☐	☐	☐

C. DIAGNÓSTICO DE SERVICIO RECIBIDO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del Ejecutivo de ProMéxico que lo atendió en...?

	5	4	3	2	1
Oficina en México	☒	☐	☐	☐	☐
Centro de Contacto (cobranza, facturación, etc)	☒	☐	☐	☐	☐
Oficina de ProMéxico en el Exterior	☐	☒	☐	☐	☐

2 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo de las Oficinas en el Extranjero en los temas de su interés? 5. ☐ 4. ☒ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo en Eventos Internacionales sobre la logística y coordinación del evento? 5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

4 ¿Qué opinión tiene sobre el montaje y el diseño del Pabellón organizado por ProMéxico?
5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

5 ¿Cómo califica la calidad de los compradores invitados por la Oficina en el Extranjero, en términos del potencial de negocios? 5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

D. CALIFICACIÓN DEL EVENTO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1 ¿Cómo califica el evento?
5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

2 ¿Qué opinión tiene sobre el Evento como medio para promover sus productos?
5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Participaría en otra edición de este evento?
Sí ☒ Posiblemente ☐ No ☐

E. MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA EMPRESA POR EL SERVICIO RECIBIDO

1. ¿Estima que el servicio recibido tendrá algún impacto futuro en sus exportaciones? Sí ☒ No ☐ Si su respuesta fue No, por favor indique a qué se debe:

2. Como resultado de su participación en este evento, su empresa logró:	
☐ a) Iniciar ventas de exportación	☐ e) Diversificar mercados de exportación
☒ b) Incrementar exportaciones	☒ f) Identificar posibles co-inversiones
☐ c) Diversificar productos de exportación en mercados atendidos	☐ g) Otro, especifique:
☒ d) Diversificar clientes en mercados atendidos	

F. VENTAS

1. ¿Cuál es el monto de ventas y/o de inversión <u>en dólares americanos</u> que estima tener como resultado de su participación en este evento?

Plazo	Ventas de Exportación	Monto de inversión
Inmediato	USD 10 000	USD 8 000
A corto plazo (seis meses)	USD 50 000	USD 40000
A mediano plazo (un año)	USD 100 000	USD 80000

G. COMENTARIOS FINALES

Nombre del ejecutivo de ProMéxico: MÓNICA BECERRA Puesto: DIRECTORA DE EVENTOS PARA AMERICA Fecha: 20/10/2011

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

(5)

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN
FERIAS CON PABELLÓN NACIONAL

A. DATOS DEL EVENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Evento: SOLAR POWER 2011	
Sede(s): (Ciudad, Estado, País) DALLAS, TX, ESTADOS UNIDOS	Fecha(s) de realización DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE
Razón Social: Persal	
Registro Federal de Contribuyentes: GIP831129924	
Nombre, cargo y firma de la persona que responde el cuestionario: Arturo BASTIDAS	
Correo electrónico: abastidas@persal.com.mx	
Producto(s) que promovió en el evento: promoción p/la industria solar.	

B. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

Califique en términos de satisfacción los siguientes aspectos del servicio que le proporcionó ProMéxico, de acuerdo con la escala presentada a continuación:

5. Muy satisfactorio / 4. Satisfactorio / 3. Regular / 2. Insatisfactorio / 1. Muy insatisfactorio

	5	4	3	2	1
Calidad del Servicio	☒	☐	☐	☐	☐
Prestación del servicio en tiempo y forma	☒	☐	☐	☐	☐
Trámites realizados para obtener el servicio	☒	☐	☐	☐	☐
Atención que le brindó el promotor	☒	☐	☐	☐	☐
Atención a las necesidades específicas de su empresa	☒	☐	☐	☐	☐
Recursos materiales, equipos e instalaciones utilizadas	☒	☐	☐	☐	☐

C. DIAGNÓSTICO DE SERVICIO RECIBIDO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1. ¿Cómo califica la atención recibida por parte del Ejecutivo de ProMéxico que lo atendió en...?

	5	4	3	2	1
Oficina en México	☒	☐	☐	☐	☐
Centro de Contacto (cobranza, facturación, etc)	☒	☐	☐	☐	☐
Oficina de ProMéxico en el Exterior	☒	☐	☐	☐	☐

2 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo de las Oficinas en el Extranjero en los temas de su interés? 5. ☐ 4. ☒ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Cómo considera la asesoría recibida por parte del Ejecutivo en Eventos Internacionales sobre la logística y coordinación del evento? 5. ☒ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

4 ¿Qué opinión tiene sobre el montaje y el diseño del Pabellón organizado por ProMéxico?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

5 ¿Cómo califica la calidad de los compradores invitados por la Oficina en el Extranjero, en términos del potencial de negocios? 5. ☐ 4. ☑ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

D. CALIFICACIÓN DEL EVENTO

Escala: 5. Excelente / 4. Buena / 3. Regular / 2. Mala / 1. Pésima

1 ¿Cómo califica el evento?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐
Si su respuesta fue Regular, Mala o Pésima, por favor explique por qué:
_____

2 ¿Qué opinión tiene sobre el Evento como medio para promover sus productos?
5. ☑ 4. ☐ 3. ☐ 2. ☐ 1. ☐

3 ¿Participaría en otra edición de este evento?
Sí ☑ Posiblemente ☐ No ☐

E. MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA EMPRESA POR EL SERVICIO RECIBIDO

1. ¿Estima que el servicio recibido tendrá algún impacto futuro en sus exportaciones? Sí ☑ No ☐ Si su respuesta fue No, por favor indique a qué se debe:

2. Como resultado de su participación en este evento, su empresa logró:	
☐ a) Iniciar ventas de exportación	☐ e) Diversificar mercados de exportación
☑ b) Incrementar exportaciones	☐ f) Identificar posibles co-inversiones
☐ c) Diversificar productos de exportación en mercados atendidos	☐ g) Otro, especifique:
☑ d) Diversificar clientes en mercados atendidos	

F. VENTAS

1. ¿Cuál es el monto de ventas y/o de inversión <u>en dólares americanos</u> que estima tener como resultado de su participación en este evento?

Plazo	Ventas de Exportación	Monto de inversión
Inmediato	**USD**	**USD**
A corto plazo (seis meses)	**USD** 500,000.—	**USD**
A mediano plazo (un año)	**USD** 1,000,000.—	**USD**

G. COMENTARIOS FINALES

Nombre del ejecutivo de ProMéxico: MÓNICA BECERRA Puesto: DIRECTORA DE EVENTOS PARA AMERICA Fecha: 20/10/2011

Anexo 36

DIRECCION EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EXPOCOMER 2011
23 al 26 de marzo
Panamá, Panamá



IMPORTANCIA	RESULTADOS	CONCULSIONES
Con la participación de más de 600 expositores y con la visita de más de 15 mil compradores, México estuvo representado por 51 empresas en un pabellón organizado por ProMéxico.	Los empresarios participantes reportan expectativas de venta a mediano y largo plazo por más de 15.8 millones USD	La participación de empresas mexicanas en esta feria permitió, establecer contactos con empresas en varios mercados así como consolidar las relaciones con distribuidores y obtener nuevos contactos que puedan abrir futuros destinos comerciales. Además de continuar con los esfuerzos de promoción para fortalecer la imagen del país en este sector.

EXPOCOMER se realiza una vez al año y representa una excelente oportunidad para productores y empresarios nacionales y extranjeros, para dialogar con proveedores internacionales a fin de intercambiar información y buscar actualizarse con nuevas tecnologías.

La feria ofrece a los compradores locales una amplia variedad de productos de los mercados internacionales de diversos sectores, entre los que se pueden escoger los más afines a sus intereses comerciales.

La superficie de la Feria abarcó un total de 6,900 metros cuadrados, en donde destacó la participación de pabellones nacionales de diversos países como: Argentina, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Corea, México, Panamá y Taiwán.

Con la presencia de 600 expositores de treinta y cuatro países de América, Asia y Europa se realizó un intenso intercambio comercial que alcanzó la cifra de 125 millones de dólares, según informaron los organizadores.

La presencia de México se realizó a través de un Pabellón donde participaron 51 empresas provenientes principalmente de los estados de México, Jalisco y Distrito Federal.

El primer día del evento se contó con la presencia de la Embajadora de México en Panamá, Señora Alejandra María Gabriela Bologna para la inauguración del Pabellón de México quien, junto con el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá, Sr. Fernando Arango Morrice, visitaron a las empresas del Pabellón de México.

Posteriormente, el Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) y la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá (CCIAP), firmaron en el pabellón de México un convenio de colaboración entre ambos organismos. Dicho convenio fue firmado por Enrique Bello Roch Presidente de la Sección Internacional Centro y Caribe del COMCE y Fernando Arango, Presidente de la CCIAP; como testigos se conto con la presencia de la Embajadora de México en Panamá la señora Alejandra María Gabriela Bologna y el Embajador de Panamá en México el Señor Francisco Troya.

Como resultado de su participación en la Expocomer 2011, las empresas mexicanas lograron establecer nuevos contactos con empresas de Panamá, Colombia, Costa Rica, Venezuela, entre otros y estiman generar exportaciones a corto y mediano plazo por $15,814,700 dólares, 36% más que el año anterior. En general las empresas califican el evento como el escaparate más importante para hacer crecer su negocio, encontrar clientes potenciales de alto nivel y diversificar las ventas de exportación de sus compañías hacia otros mercados.

EMPRESAS PARTICIPANTES

ALIMENTOS NATURALES RANCHO VIEJO
Empresa dedicada a la elaboración de carne de borrego preparada tipo barbacoa, ubicada en el estado de Hidalgo.

ANA MARGARITA SÁNCHEZ
(JV.925 SILVER & HANDICRAFTS)
Empresa localizada en el Estado de Hidalgo, dedicada a la elaboración de Joyería de Plata.



BARDAHL DE MEXICO SA DE CV
Compañía líder en la producción y comercialización de una línea completa de productos desde Aceites, Aditivos y Lubricantes. Se encuentra ubicada en el Estado de México. Y tiene presencia en más de 30 países.

BONASA COMERCIAL
Empresa ubicada en el estado de Puebla, dedicada a la fabricación de bombas para agua y despulpadoras de café. Con una trayectoria de más de 68 años, BONASA es una empresa orgullosamente mexicana que ofrece al cliente productos de alta calidad.

CASAL´S INTERNACIONAL (VETMEX)
Casal´s Internacional pertenece al consorcio VETMEX conformado por 9 empresas del ramo. Está localizada en el estado de Jalisco, dedicada a la producción de medicamentos para uso veterinario.

COLLINS DIVISION VETERINARIA (VETMEX)
Nace en Jalisco como parte del espíritu, el empuje y el prestigio excepcional de Productos Farmacéuticos Veterinario entre los cuales destacan: premezclas, soluciones orales e inyectables.

COMPAÑÍA TOPOCHICO, S.A. DE C.V.
Se encuentra ubicada en el Estado de Nuevo León. Se dedica al embotellamiento de agua. Sus

principales productos son: aguas minerales y refrescos.

COSMETOBELLEZA NATURAL IM
Empresa localizada en el Distrito Federal, fabricante, distribuidora, comercializadora y exportadora de cosméticos y productos de belleza con formulaciones naturales, con excelente calidad y precios altamente competitivos. Diversificaron mercados de exportación, productos de exportación e incrementaron sus exportaciones.

DEGASA
Empresa especializada en la fabricación y distribución de material de curación y productos médicos e higiénicos. Localizada en el estado de Morelos, 100% mexicana fundada en 1959. Actualmente exporta a países como Estados Unidos, Canadá, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana e Israel.

DETERGENTES Y JABONES SASIL, S.A. DE C.V.
Atiende el mercado de detergente en polvo, líquidos y barra, del cual es líder y todas las presentaciones de paquetería, garantizando productos de la más alta calidad y a precios competitivos. Se encuentra situada en el Estado de Nuevo León.



DISEÑOS Y MAQUILAS TRIPLE ZONA SA. DE CV.
Empresa dedicada a la fabricación de Playeras de Punto. Localizada en el San Andrés, Cholula, estado de Puebla.

DISTRIBUIDORA DE AUTOINDUSTRIAS
Es una comercializadora 100% mexicana líder en nuestro país y en América Latina en productos de soportes de motor y transmisión, para la industria automotriz. Se encuentra ubicada en el Distrito Federal.

DISTRIBUIDORA PERFECT
Empresa situada en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Se dedicada a la fabricado brochas, rodillos y artículos para el pintor con la más alta calidad, tanto de materias primas como de maquinaria.



EUROPARTNERS MÉXICO
Empresa localizada en el estado de Jalisco, basada en sus valores e innovación, ofreciendo servicios de logística internacional y reexpedición de carga mundial (marítima, aérea, terrestre).

EXPORTACIONES DIEZ, S.A. DE C.V
Es una empresa creativa orgullosamente mexicana. Encargada de diseñar y fabricar lámparas decorativas de alto nivel, produciendo diseños especiales para uso residencial y comercial.

FAMA TECHNOLOGY FOUNDRY, S.A. DE C.V
Empresa localizada en el Estado de Nuevo León. 100% Mexicana, que aplica la ingeniería y la tecnología para crear productos innovadores en el ramo ferretero y plomería.

FARMACOM DE MÉXICO (VETMEX)
Empresa localizada en el estado de Jalisco, dedicada a la elaboración de medicamentos para uso veterinario.

FLEXIMATIC, S.A. DE C.V.
Dedicada al diseño, fabricación y comercialización en el ramo ferretero. Su Amplia Línea de Productos de Plomería son: Coladeras, Trampas, Cespoles, Kit Para Tanque De W.C., Válvulas. Se encuentra localizada en Tlajomulco De Zuñiga, Estado de Jalisco.

FLUIDA S.A. DE C.V.
Empresa Ubicada en Saltillo, Coahuila, dedicada a la fabricación de conexiones de hierro maleable.

GAMA COMESTICS S.A. DE C.V.
Empresa Ubicada en la ciudad México, dedicada a la fabricación de productos capilares. Los empresarios califican como satisfactoria su participación.

GEOMMAG LOGISTICS, S.A. DE C.V
Localizada en el estado de Nuevo León. Se encarga de servicios de maquila, etiquetado y logística internacional a través de procesos adecuados a las necesidades particulares.

GRUPO PROTECSOL, S.A. DE C.V.
Empresa dedicada al ramo Manufactura Metálica. Sus principales productos van dirigidos principalmente a invernaderos. Está situada en Mérida, estado de Yucatán.

GUIBERMX, S.A. DE C.V.
Su principal producto es papel aluminio. Situada en el noroeste de la República Mexicana, estado de Sinaloa.



INDUSTRIAL JFMS, S.A. DE C.V.
Empresa dedicada a la fabricación de juguetes con dulces. Localizada en Hidalgo, Estado de Pachuca.

INDUSTRIAS SALCOM S.A DE C.V
Empresa 100% mexicana dedicada a la fabricación y distribución de desodorantes y desinfectantes ambientales de alta calidad. Está ubicada en el estado de Jalisco.

INDUSTRIAS TAMER, S.A. DE C.V. (MIKE´S)
Empresa Ubicada en Tlalnepantla, Estado de México, dedicada a la fabricación de gatos hidráulicos de botella.

INTERBIOL S.A DE C.V
Es una empresa netamente mexicana ubicada en el Estado de México, fundada en 1986. Orientada al ramo salud, químico-farmacéutico. Sus principales línea de productos son: antisueros, antígenos febriles, reactivos de diagnostico clínico.

JAULAS E IMPLEMENTOS PENINSULARES, S.A.
Empresa 100% yucateca fundada en el año de 1980 y cuyo objetivo primordial es la comercialización de jaulas de alta calidad, fabricadas de alambre, siendo líderes en todo el sureste mexicano.

JESGUER, S.A. DE C.V
Está integrada con capital 100% mexicano y al conocer el nicho de mercado tomó la decisión desde hace más de 10 años de participar en la comercialización de los productos que eran necesarios para la niñez, fabricando juguetes de playa.

L.J. ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.
Empresa ubicada en la ciudad de México, dedicada a la fabricación de Sistemas de iluminación.



LA ITALIANA, S.A. DE C.V.
Fundada en la ciudad de Puebla. Distribuye sus productos a lo largo y ancho del país, exportando a importantes mercados internacionales. Sus principales productos destacan: pastas para sopa, galletas, harinas y sémola de trigo.

LABORATORIOS TORNEL, S.A.
Es hoy una de las empresas de salud animal más sobresalientes con capital 100% mexicano, gracias al éxito obtenido en la manufactura de productos de alta calidad como en medicamentos y vacunas de uso veterinario. Se encuentra ubicada en Naucalpan, Estado de México.

LAGGOURMETT
Empresa situada en el estado de Coahuila. Perteneciente al sector de Alimentos y Bebidas. Se dedica principalmente a la fabricación de mermeladas y conservas gourmet.

MANUFACTURAS MESSA
Empresa dedicada en el ramo mueblero. Fabricando muebles de madera, muebles de lámina, muebles tubulares. Se sitúa en el estado de Coahuila.

MA. GUADALUPE TORO CORONA (BLOWN KRYSTAL)
Empresa localizada en el estado de Jalisco, dedicada a la elaboración de vidrio y cristalería de servicio y decoración.



MARCO ANTONIO ZALDIVAR MONROY (ARTEMEX)
Empresa dedicada a la elaboración de joyería de plata. Los empresarios califican como muy satisfactoria su participación y comentan que con su asistencia lograron diversificar clientes en el mismo mercado, diversificar mercados de exportación e incrementar sus exportaciones.

MECCANO DE MÉXICO
Dedicada a la fabricación de moldes y encofrados para construcción de vivienda en serie. Ubicada en Coahuila.



MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.
Es una empresa 100% mexicana, dedicada a la producción y comercialización de aceites y grasas lubricantes, es el principal líder en ventas en ese ramo. Localizada en Guadalajara, estado de Jalisco.

MODULO SOLAR S.A. DE C.V.
Empresa ubicada en Jiutepec, estado de Morelos. Se dedica a la fabricación y comercialización de calentadores solares y paneles solares, es el principal líder en el mercado de energías renovables.

OG (GIS TECNOLIGIAS)
Se dedicada a la fabricación de controles de nivel y válvulas de llenado para tanques; localizada en el estado de Yucatán.

PRODUCTOS AMATTI
Fabrica y comercializa barras y atole de amaranto en diferentes presentaciones. Se encuentra ubicada en Pachuca, Hidalgo.

OPERADORA JATI S.A. DE C.V.
Es una empresa que combinar tradición e innovación, a la vez que experimenta con formas, colores y técnicas diversas. Destacando sus principales productos: rompecabezas decorativos, artesanías y objetivos decorativos artesanales.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A.
Dedicada a elaborar y comercializar productos como: pastas, harinas, galletas y pellets. Satisfaciendo rápida y eficazmente las necesidades de los consumidores.

PRODUCTOS DE PLÁSTICO CARCAL
Empresa de la Ciudad de México. Se enfoca a la fabricación de cepillería con la más alta calidad. Han logrado consolidar relaciones con las empresas y cadenas comerciales más importantes de nuestro país.

PRODUCTOS DUNA, S.A. DE C.V.
Empresa líder en la fabricación de productos de plástico en México, especialmente en: sillas de plástico, mesas de plástico, mesas plegables, armario, estantes, bancos, camastro de la mejor calidad. Están localizados en el Estado de México.

PRODUCTOS FINOS DE AGAVE, S.A. DE C.V.
Dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de Tequila de calidad mundial, promoviendo con orgullo la cultura y tradiciones mexicanas. Ubicada en Guadalajara, Estado de Jalisco.

PRODUCTOS MENDOZA, S.A. DE C.V.
Son una empresa 100% Mexicana, dedica la fabricación de rifles de aire, armas de fuego, artículos de oficina y escolares, los cuales, están diseñados por Ingenieros mexicanos, con materias primas nacionales.

PROMOTORA TÉCNICA INDUSTRIAL (ULTRAQUIMIA AGRÍCOLA)
Empresa localizada en el estado de Morelos, dedicada a la elaboración de biopesticidas y nutrientes vegetales.

RM DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
Empresa fabricante de bolsas de papel y tela para productos alimenticios. Se localiza en Mérida, estado de Yucatán. Cuentan con presencia a nivel internacional realizando exportaciones de dichos productos.

VALLE REDONDO, S.A. DE C.V.
Localizada Naucalpan De Juárez, Estado de México. Se dedica a la fabricación y distribución de Jugos, Néctares y Licores de la más alta calidad.



ZERMATEX
Empresa 100% Mexicana fundada en el año 1980 en la ciudad de Puebla, dedicada a la fabricación de telas industriales tales como Bramantes y Percales que se utilizan para la confección de sábanas y blancos, granites y tergales utilizados para la elaboración de manteles y servilletas, felpas que se utilizan para la confección de toallas y batas de baño.

CONCLUSIONES

Las expectativas de ventas para el 2011 de las empresas mexicanas que participaron dentro del pabellón de México son de USD$15,814,700; divididos en corto plazo por USD$5,966,700 y mediano plazo por USD$9,848,000.

El 95% de las empresas que participaron en EXPOCOMER calificaron el evento como satisfactorio y manifestaron su interés por volver a participar el próximo año, lo cual es favorable para el comercio bilateral entre ambas naciones.

Los principales sectores representados en esta feria internacional fueron el de químico-farmacéutico, materiales para la construcción, artículos de regalo y joyería, alimentos y bebidas textiles y accesorios.

Sector	No. Empresas
Alimentos y Bebidas	8
Automotriz, Metalmecánico, TI	5
Construcción y Ferretería	7
Energías Renovables	1
Moda, Diseño y Regalos	9
Muebles	1
Otros	4
Químico, Farmacéutico y Plásticos	14
Servicios	2
	51

Estado	No. Empresas
Coahuila	4
Distrito Federal	7
Estado de México	11
Hidalgo	4
Jalisco	9
Morelos	2
Nuevo León	4
Puebla	4
Querétaro	1
Sinaloa	1
Yucatán	4
	51



Anexo 37

Después de la entrega de los premios el 14 de agosto, el día 16 de agosto de 2012 inicia la exposición del Premio Quorum en el Museo Franz Meyer y quisieran llevarla después también al extranjero.

2) Acuerdos y solicitudes en dicha reunión

- Promoción y difusión a nivel nacional e internacional a través de ProMéxico
- Buscar sinergias en la comunicación de las actividades (por ejemplo incluir en las publicaciones del Premio Quorum resultados y lo que se hace para el diseño de moda, MX Project)
- Apoyar la campaña de lanzamiento planeada para el premio con una cápsula de video de 30 segundos sobre el valor agregado del diseño para la industria mexicana (participación de Juan Carlos Téllez)
- Apoyar un foro económico en el marco del premio, por ejemplo con alguien de Finlandia donde el diseño es una parte esencial y motor de la economía y el PIB
- Apoyo de bolsas de viajes para traer a expertos de diseño a dar pláticas, pero que vendrían también con interés y objetivos comerciales de comprar/llevar el diseño mexicano
- Realizar un artículo en la revista Negocios de ProMéxico con los ganadores de cada categoría del Premio Quorum → sirve como referencia de lo mejor de la oferta exportable de México en el sector de diseño

3) Pendientes

- Dar seguimiento a los acuerdos y temas mencionados (con Juan Carlos Téllez / Carla Pane)
- Planear y coordinar con Sebastián Escalante el artículo sobre los ganadores del Premio Quorum para la revista Negocios

G-. Colaboración con IMCINE

1) Antecedentes

Con el fin de optimizar los apoyos que en años anteriores se habían dado a la industria de cine para participar en festivales internacionales a través de gestiones de IMCINE, a partir de mitades del año pasado empezamos a trabajar con IMCINE y con Ricardo Álvarez de la UIN en la definición de un programa de trabajo para el año 2012 así como un convenio marco que iba a regular la colaboración entre las dos instituciones y los apoyos en términos de bolsas de viaje o actividades promocionales por parte de ProMéxico para la industria cinematográfica.

Un punto que siempre se había resaltado en dicho esfuerzo fue la importancia de la existencia de objetivos comerciales comprobables a través de reuniones de negocio en el marco de los festivales y eventos para cualquier solicitud de apoyo y la entrega de resultados cuantificables a raíz de la participación en los eventos apoyados.

A lo largo del año 2011 había sido muy difícil concretar un programa de trabajo final, ya que fue modificado muchas veces por parte de IMCINE, agregando y quitando eventos, dispersando el efecto de los apoyos en la opinión de ProMéxico en lugar de concentrarse en eventos clave.

2) Estatus actual

Por lo anterior y como a finales de enero 2012 todavía no se contaba con una versión del convenio que tuviera la aprobación del área legal de IMCINE, los recursos de ProMéxico tuvieron que comprometerse en otros proyectos y programas más definidos. Además, en una reunión entre Juan Ángel Vargas de la UIN y Emilio Sánchez, debido a los resultados reportados en relación a las bolsas de viaje otorgados para el cine en 2011, la reacción de la UIN fue que iban a revisar al detalle cualquier solicitud antes de autorizar otras bolsas de viaje más para este sector.

Se comunicó en una llamada a Cristina Prado y Miguel Recillas del IMCINE que ya no se podía firmar el convenio y que el proceso para solicitar apoyos tenía que entrar vía la ventanilla adecuada, es decir a través de la UPE para proyectos de exportación y a la UIN para proyectos/eventos que pretenden atraer inversión, por ejemplo para co-producciones. Para ello se había realizado una reunión con Raúl González y Carolina Santos de la UPE, primero internamente y luego se les presentó en otra reunión a Cristina Prado, para que ellos pudieran dar seguimiento y el contacto principal fuera Carolina Santos.

Sin embargo, como en años anteriores, existen algunos eventos como el Festival de Cannes en Francia, el Festival de Toronto en Canadá y el Locations Trade Show en Estados Unidos que forman parte del calendario anual de eventos de ProMéxico y en los cuales participa con un pabellón en conjunto con IMCINE o apoyando actividades promocionales. Dichos eventos se habían planeado con anticipación en conjunto con la DEEI y como parte del calendario anual de eventos siguen dentro de la planeación de la UARI. Dicho compromiso de apoyo se le había reiterado al IMCINE y se les presentó también a los responsables de cada evento por lo cual cuentan con los contactos correspondientes para trabajarlo directamente: Nancy Guevara para los eventos en general, Mónica Becerra para los de América y Diana Covarrubias para Europa y Asia.

Cabe señalar que a través de la UARI y por la cercanía de la fecha se tramitaron 3 bolsas de viaje para el Festival Internacional de Cine en Guadalajara que se llevó a cabo del 3 al 9 de marzo de 2012 en dicha ciudad y cuyos beneficiarios son las siguientes empresas:

1) Filmes de la Arcadia – Alex Doll (Chile)
2) Cineplex Development – Gino Hsu (Taiwan)
3) Potenza Filma – Carlo D'Ursi (España)

Dichos apoyos se tramitaron con el apoyo de Beatriz Marroquin y el seguimiento para los entregables y el rembolso queda en el proceso automatizado del CAAP (anexo 7-G1).

3) Documentación

Por parte de la Coordinación de Programas para el Desarrollo y la Internacionalización de Empresas este tema queda **cerrado**, ya que se encuentra canalizado a las áreas correspondientes conforme a las diferentes actividades.

Se entrega en forma física y electrónica toda la documentación con respecto al convenio de colaboración originalmente elaborado, los programas de trabajo, resultados del sector cinematográfico de años anteriores entregados por el IMCINE, la documentación relativa al apoyo que se dio para el Festival Internacional de Cine de Morelia de 2011 y que fue coordinado en esta Coordinación, así como el estatus actual del proceso para el apoyo con bolsas de viaje para el Festival Internacional de Cine en Guadalajara de 2012.

H-. Tema transversal: Comunicación

1) Veda electoral

A raíz del comunicado enviado por la CGCI el 10 de enero, se le informó en un correo a Ilse Oehler de los eventos y actividades planeadas de ProMéxico en el marco de los proyectos del MoMA y de la moda y hasta el día no se ha obtenido ninguna respuesta negativa (anexo 7-H1).

2) Eventos de lanzamiento MoMA y Moda

Comunicar los dos eventos y proyectos con tres-cuatro días de anticipación a las fechas 25 y 26 de abril via Facebook y twitter → pasar la información relevante de los eventos y proyectos a Raquel Cajiga y con copia a Sebastián Escalante

Anexo 38

Información General

NOMBRE DEL EVENTO	**SUMMER FANCY FOOD SHOW 2012**
LUGAR	Washington, D.C.
FECHA	Del 17 al 19 de Junio de 2012
SECTOR	Innovación Alimentaria
NO. DE ASISTENTES PROFESIONALES	24,000
NO. DE EDICIONES	57
NO. DE EXPOSITORES	2,500
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	Fancy Food Show es el evento internacional más importante del sector de alimentos y bebidas en Estados Unidos. Inició como una feria especializada en alimentos gourmet y confitería; sin embargo, por su alcance internacional, asisten compradores de todo tipo de alimentos y bebidas que atienden desde el mercado al detalle hasta el institucional.
PRODUCTOS A PROMOVER EN EL PABELLON	Alimentos gourmet, confitería, botanas, café, conservas, comida étnica, alimentos orgánicos y naturales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas
PAGINA WEB	http://specialtyfood.com/

Participación de México

RESULTADOS	Expectativas de Exportación: 2008 – USD $ 1'300,000 2009 – USD $ 3'579,000 2010 – USD $ 5'760,000 2011 – USD $ 11,275,000
NO. DE EMPRESAS PARTICIPANTES	2008 – 14 espacios – 14 empresas 2009 – 20 espacios - 18 empresas 2010 – 22 espacios - 20 empresas 2011 – 21 espacios - 19 empresas
NO. ESPACIOS PROGRAMADOS PARA 2012	22

Situación Actual del Sector

SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIA DEL SECTOR	• En México el PIB de la industria de alimentos, bebidas y tabaco representa alrededor del 4.8% de la producción total de la economía y el 27.7% de la producción manufacturera nacional. • La combinación de nuestra reconocida tradición culinaria y la riqueza de las materias primas que se cosechan en nuestro campo, han permitido que México desarrolle una importante industria alimenticia. Gracias a su extensión territorial, diversidad climatológica y cercanía geográfica con uno de los mercados más grandes del mundo (Estados Unidos), México tiene un lugar estratégico en materia de exportación agroalimentaria. • Según fuentes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se estima que al cierre del 2011, las exportaciones agroindustriales de México: alimentos procesados, bebidas y tabaco alcanzarán los 10,500 millones de dólares, al menos un incremento del 9% con relación al 2010. La agroindustria en México aporta más del 30% del producto interno de las industrias manufacturadas; y genera

	alrededor del 14% de los empleos. • En comercio exterior, el sector de Alimentos está enfocado en las cuatro regiones, sin embargo, donde se tiene mayor resultado en exportación son Norteamérica y Europa

PROYECTO PROMEXICO	• Actualmente en el sector de Alimentos el número de proyectos de exportación es de 297 registrados en el CRM cuyo valor es de USD $712.9 mdd, esto representa un 24% del total de la cartera de proyectos de exportación.

Resultados Consulta Ciudadana

ESTADOS	• Hidalgo, Puebla, Baja California Sur, Tlaxcala, Michoacán, Guanajuato, Nuevo León, Sinaloa, Colima
CÁMARAS	• Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolates, Dulces y Similares

EVENTO SOLICITADO POR	• UPE, UARI
INFORMACION ADICIONAL	• Summer Fancy Food es una oportunidad única para aprovechar y alcanzar el mercado de la región medio este de los Estados Unidos. District of Columbia se está convirtiendo en una capital gastronómica con miles de restaurantes y tiendas especializadas en alimentos; aunado a esto, tiene la ventaja de albergar a más de 150 embajadas y organizaciones internacionales de comercio • Por tercera ocasión en Fancy Food, PROMÉXICO y ASERCA sumaron esfuerzos para exhibir conjuntamente los productos de las empresas mexicanas. • Inauguración del pabellón de México por parte del Embajador de México en Washington, D.C. • Durante los tres días del evento, se ofrece degustación de alimentos y bebidas por prestigiado chef y bartender. • La OREX Nueva York organizó un Seminario-Desayuno a las empresas, al cual invitó a ponentes de reconocidas empresas norteamericanas. • La Embajada de México ofreció una Cena-Recepción, en el Instituto Cultural de México, a las empresas mexicanas, diversos compradores de la industria de alimentos, chefs y representantes de institutos culinarios.

Anexo 39

58th SUMMER FANCY FOOD SHOW

Walter E. Convention Center
Washington, DC
Del 17 al 19 de Junio, 2012

A) ANTECEDENTES E IMPORTANCIA

Fancy Food Show es el evento internacional más importante del sector de alimentos y bebidas en Estados Unidos. Inició como una feria especializada en alimentos gourmet y confitería; sin embargo, por su alcance internacional, asisten compradores de todo tipo de alimentos y bebidas que atienden desde el mercado al detalle hasta el institucional.

Al evento se dan cita más de 2,400 expositores que dan a conocer y degustar aproximadamente 180,000 productos. En la edición de Julio del 2011, en Washington, D.C., se recibió la visita de aproximadamente 15,400 personas, entre importadores, mayoristas, distribuidores de restaurantes, compradores para tiendas de autoservicio y tiendas de alimentos "gourmet" de todo el mundo, buscando productos únicos, novedosos y de calidad suprema.

En 2012 Summer Fancy Food se llevará a cabo nuevamente en la ciudad de Washington, D.C. Este evento representa una oportunidad única para aprovechar y alcanzar el mercado de la región medio este de los Estados Unidos. District of Columbia se está convirtiendo en una capital gastronómica con miles de restaurantes y tiendas especializadas en alimentos; aunado a esto, tiene la ventaja de albergar a más de 150 embajadas y organizaciones internacionales de comercio.

En el 2011 México participó por 8ª ocasión con un Pabellón Nacional conformado por 19 empresas, las cuales reportaron ventas por USD $11'275,000.00 distribuidas de la siguiente manera: ventas inmediatas por US$1'680,000; a corto plazo por US$3'530,000 y a mediano plazo por US$6'065,000. Las ventas reportadas en el evento de 2011 significaron un incremento del 208.4% con respecto a la edición del 2010.

Por cuarta ocasión en Fancy Food, PROMÉXICO y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) sumarán esfuerzos para exhibir conjuntamente los productos de las empresas mexicanas, esto permitirá continuar presentando un pabellón con una imagen unificada de México, contribuyendo a un mejor posicionamiento de los productos.

En México el PIB de la industria de alimentos, bebidas y tabaco representa alrededor del 4.8% de la producción total de la economía y el 27.7% de la producción manufacturera nacional.

Las exportaciones de alimentos procesados, bebidas y tabaco de México en el 2010 fueron de USD $834.3 millones, lo que representó un crecimiento de 24.8% con respecto al año anterior.

B) DATOS SOBRE EL EVENTO

FECHA DE CELEBRACIÓN	Del 17 al 19 de junio de 2012
LUGAR DE CELEBRACIÓN	**WALTER E. WASHINGTON CONVENTION CENTER** 801 Mount Vernon, Place NW, Washington, D.C., 20001
PÁGINA DE INTERNET DEL ORGANIZADOR	www.specialtyfood.com
NÚMERO DE EXPOSITORES DE LA EDICIÓN ANTERIOR	2,400 expositores de 80 países
NÚMERO DE VISITANTES DE LA EDICIÓN ANTERIOR	15,400 visitantes
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	**2 de marzo de 2012**
FECHA LÍMITE PARA INSERCIÓN EN EL DIRECTORIO OFICIAL	**18 de abril de 2012**
SUPERFICIE DEL PABELLÓN DE MEXICO	204.6 m^2
No. DE STANDS DEL PABELLÓN DE MÉXICO	20
PRODUCTOS A PROMOVER	Alimentos gourmet, confitería, botanas, café, conservas, comida étnica, alimentos orgánicos y naturales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas
HORARIO DE ACTIVIDADES	Domingo 17 de junio 10:00 a 17:00 hrs Lunes 18 de junio 10:00 a 17:00 hrs Martes 19 de junio 10:00 a 16:00 hrs

C) CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL STAND:

Las empresas cubrirán la cuota de participación por un total de $2,600.00 USD (Dos Mil Seiscientos USD, incluye IVA) pagaderos en una sola exhibición de la siguiente manera:

- En US dólares o
- En Moneda Nacional al tipo de cambio que marque el Diario Oficial de la Federación del día anterior al que se realice el pago. Comunicarse previamente al Centro de Contacto al teléfono 5447 7070 para que se les proporcione el tipo de cambio.

Costo de participación 1er stand con apoyo de Proméxico**	$2,600 USD (incluye IVA)
Costo del 2° stand con apoyo de Proméxico Si una empresa adquiere dos stands el costo es la suma del 1er stand $2,600 + 2° Stand $3,225 = USD $5,825	$3,225 USD (incluye IVA)

Costo de participación por un stand individual sin el apoyo de ProMéxico, fuera del pabellón de México. Incluye: Renta del espacio de aproximadamente 9 m2 que equivale a 100 sq/ft. Costo: USD$33.00 sq/ft * 100 = USD $3,300. • Para mayor información puede consultar en http://www.specialtyfood.com/fancy-food-show/summer-fancy-food-show/2011-summer-fancy-food-show/ La coordinación y logística correrá a cargo de cada empresa	3,300 USD

**Este precio considera un apoyo del 80% del costo total del evento.

El costo total asumido por ProMéxico incluye: renta de stand de 9 m2 (100 pies cuadrados aprox.) diseño, montaje y desmontaje de pabellón, mobiliario (mesa, tres sillas, repisas, mostrador, vitrinas, lámparas, alfombra), área de display de acuerdo al diseño, impresión y colocación de gráficos, banners o banderas con la imagen de México, 3 gafetes, inserción de la empresa en el directorio oficial, publicidad del Pabellón de México en Directorio Oficial y/o en medios especializados, material promocional en su caso (bolsas, plumas, revistas de negocios, para distribución entre los visitantes y/o compradores), envío de muestras (agente aduanal en país origen y país destino), acarreo de muestras hasta su stand, servicio de electricidad de acuerdo al diseño y requerimientos del pabellón, limpieza, coordinación logística y trámites principales ante el comité organizador y diversos proveedores; imagen de Mexico.
Al ser un evento de Alimentos y Bebidas este costo también incluye la contratación de un chef y/o bar tender, permisos de degustación, degustación y /o catas, diseño y montaje de cocina y/o barra de bebidas.

- Un stand podrá ser compartido por un máximo de dos empresas.
- Aquellas empresas que deseen compartir stand, deberán presentar carta firmada de manera conjunta dirigida a la Lic. Mónica Becerra, Directora de Eventos Internacionales América, manifestando el mutuo acuerdo de compartir dicho stand. Esta será la única manera en que ProMéxico podrá expedir factura por la cantidad correspondiente, es decir por USD $1,300 (Un Mil Trescientos *dólares 00/100 uscy*).
- **NO SE VENDEN MEDIOS STANDS**

Nota: El monto que deberá cubrir la empresa por concepto de participación **NO INCLUYE:**
- Gastos de hospedaje, transportación aérea ni terrestre.
- **ProMéxico NO se hace responsable** de la reservación de estos conceptos, por lo que le agradecemos contactar directamente a la agencia de viajes de su preferencia.
- ProMéxico no autoriza ni otorga visas de ningún tipo.

D) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser una empresa exportadora con un plan de exportación a Estados Unidos.
- Contar con oferta exportable para hacer frente a los compromisos contraídos en la feria.
- Contar con página web, catálogos y material promocional. Todo en español e inglés.
- Contar con personal capacitado, con poder de toma de decisiones y con conocimientos en el idioma inglés.

- Entregar o remitir debidamente requisitados y firmados la "Solicitud de Servicios" y el "Perfil del Exportador" en la ventanilla correspondiente a su ciudad. Estos formatos podrán descargarse del portal de ProMéxico http://www.promexico.gob.mx/es_mx/promexico/Ferias_con_Pabellon_Nacional
- Enviar carta compromiso membretada y firmada del Grado de Integración Nacional de los productos a exhibir en el evento, cumpliendo con un mínimo del 70% de integración (Anexo 1).
- La información recibida será analizada por el Area Sectorial y la Ventanilla correspondiente para determinar si los productos califican para el mercado.
- Una vez confirmada la viabilidad de la empresa y el producto para el mercado se deberán atender los procedimientos de inscripción al evento a través del Centro de Contacto.
- Requisitar el formato para el folleto promocional del pabellón elaborado por ProMéxico. (Anexo 2)
- Al finalizar el evento el participante deberá llenar, firmar y entregar el *Cuestionario de Evaluación y Satisfacción* al personal de ProMéxico que lo acompaña al evento. Así mismo la empresa deberá llenar y entregar el cuestionario de seguimiento cada seis meses por un periodo de hasta tres años.

E) POLITICAS DE CANCELACIÓN

- El cliente podrá cancelar su participación hasta 60 días naturales antes del evento **17 de Abril del 2012**, después de esta fecha **NO** se realizará ninguna cancelación ni devolución por concepto de cuota de recuperación.
- En caso de que el evento sea cancelado por causas ajenas al Fideicomiso, ProMéxico se compromete a realizar el reembolso de la cuota de recuperación que haya sido pagada con anterioridad a dicha cancelación, en el entendido de que no será responsable de cubrir ningún otro gasto derivado de su participación en el evento o relacionado con el mismo.
- En caso de que algún Gobierno de Estado con convenio de colaboración con ProMéxico realice la cancelación de algún lugar que ya haya confirmado a través de la carta compromiso con solicitud de lugares, éste se le descontará del convenio aunque la empresa no asista.
- En caso de cancelación, la ubicación del espacio NO es transferible a otra empresa. En relación a la reservación de espacios por parte de los Gobiernos Estatales, si se presenta un cambio en la empresa participante, ésta deberá colocarse al final de la lista para elegir la ubicación de su stand.

F) CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PABELLÓN NACIONAL

ESPACIO	Cada expositor tendrá derecho a **9m^2** aproximadamente para mostrar sus productos, los espacios serán asignados de acuerdo a la fecha de pago; ***primero en tiempo, primero en derecho.***
INSTALACIÓN DEL STAND	ProMéxico está a cargo del montaje del pabellón, mobiliario y determinar la imagen gráfica. El plano de ubicación del Pabellón, diseño y la distribución del mismo les será proporcionado únicamente a las empresas que hayan cubierto su cuota de recuperación. En caso de prescindir del mobiliario o equipo proporcionado por ProMéxico, el expositor **NO** podrá prestarlo, canjearlo o solicitar

	reembolso alguno. **No está permitido modificar y/o alterar el diseño e imagen del Pabellón Nacional ni de los stands individuales sin previa autorización por escrito de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.** **Así mismo, cualquier comunicación con el constructor y/o Comité Organizador relacionado con el pabellón será única y exclusivamente a través de la Dirección de Eventos Internacionales América.** **Las imágenes gráficas tendrán un tamaño estándar para TODOS los stands. No se permite recubrir las paredes de los stands, por lo que las empresas deberán ajustarse a las medidas que se proporcionen posteriormente de acuerdo al diseño del pabellón.**
ENVIO DE MUESTRAS	**250 kg o 1.5 m^3** por stand/empresa, lo que ocurra primero, bajo el régimen de exportación definitiva**,** gastos aduanales en México y en el país sede. **NO** incluye seguros ni pago de impuestos que deberán ser cubiertos por el expositor en caso de requerirse. El procedimiento detallado se enviará en el Instructivo para el Envío de Muestras. ProMéxico se deslinda del proceso de retorno de muestras, todo regreso correrá por cuenta y riesgo de la empresa participante.
GASTOS DE OPERACIÓN	Consumo de energía eléctrica para iluminación (500 WATTS) y limpieza general del stand. **Cualquier consumo adicional para uso de plasma, horno de mircroondas, etc. deberá ser pagado directamente por la empresa participante antes de que finalice el evento.**
INSERCIÓN EN EL DIRECTORIO OFICIAL DEL EVENTO	Se deberá proporcionar toda la información necesaria a más tardar el **18 de abril de 2011.** En caso de que la empresa expositora no entregue la información en la fecha requerida, **NO** aparecerá en el Catálogo Oficial del Evento (sin excepción alguna).
ACREDITACIONES O GAFETES	ProMéxico otorga 3 gafetes por stand sin cargo y los participantes deberán proporcionar la información necesaria antes del **18 de mayo de 2011.** Cualquier cargo por gafetes adicionales correrá a cargo de la empresa participante. El costo aproximado por gafete adicional es de **USD $35**.
GESTIONES ADICIONALES	En caso de requerir mobiliario o equipo adicional distinto al incluido en el costo del stand o cualquier servicio adicional, ProMéxico proporcionará los datos y contactos para la contratación de los mismos, **cuyo pago correrá por cuenta de la empresa expositora y deberá liquidar antes del cierre del Evento.**

ENVIO DE INSTRUCTIVOS	Las empresas inscritas recibirán posteriormente: • Instructivo de Operación y Montaje • Instructivo de Envío de Muestras

G) ENVÍO DE MUESTRAS

La empresa deberá cumplir sin excepción con todo lo relacionado a la documentación necesaria para el evento, tales como: certificados de origen, certificados sanitarios y/o fitosanitarios, visas especiales, permisos previos de exportación, **cumplir con FDA (Food and Drug Administration)** listas de empaque, facturas comerciales, etc.; así como las disposiciones de empaque necesarias e ideales para la protección de sus muestras o las indicadas por el Agente Aduanal designado. El instructivo de envío de muestras se le hará llegar a las empresas inscritas una vez que se confirme su pago.

Proméxico no envía mercancía considerada como peligrosa, por lo que si la empresa cuenta con este tipo de mercancía, el traslado de sus muestras deberá ser por cuenta y riesgo del expositor.

H) RECOMENDACIONES

Generales:

- Contar con listas de precios CIF y FOB en español e inglés y con una estrategia de descuentos perfectamente establecida (en caso de así considerarlo conveniente).
- Contar con folletos, catálogos, especificaciones y/o fotografías de los productos, en inglés, idioma oficial del país sede del evento.
- Contar con tarjetas de presentación en español e inglés.
- Es importante que para cubrir los horarios, se cuente con más de una persona para atender permanentemente el stand.
- Respetar los lineamientos establecidos en el “Instructivo de Operación y Montaje”, mismo que se entregará posteriormente.
- **Capacitar al personal que asistirá al evento y que domine el idioma inglés.**
- Las empresas deberán presentarse puntualmente en los horarios establecidos por el Comité Organizador para atender su stand y **no podrán abandonar el mismo antes de los horarios estipulados**. Cualquier sanción o multa aplicada por el Comité Organizador por este motivo será pagada por la empresa. Adicionalmente PRÓMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos.
- PROMEXICO se reservará el derecho de otorgar el apoyo en futuros eventos.

Consideraciones y recomendaciones adicionales:

- El diseño del pabellón de México es uniforme, por lo que **NO** se permitirán diseños alternos. El pabellón mexicano contará con booths iguales para sus expositores.
- La venta de productos y artículos durante el evento está estrictamente prohibida por el Comité Organizador de The Fancy Food Shows, The National Association for the Specialty Food Trade, Inc. (NASFT). ProMéxico se deslinda de cualquier sanción que las empresas participantes reciban por este motivo, siendo éstas las únicas responsables de cumplir con las sanciones que sean aplicas por NASFT o por cualquier otra autoridad de los Estados Unidos de América.

I) CONTACTOS:

Inscripciones a través de:

a) Ventanillas de Atención ProMéxico en todo el país:
Link: http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/ventanillas_de_servicio

b) Centro de Contacto:
E-mail: promexico@promexico.gob.mx

Responsables de la Promoción Nacional:

Laura Marín Fonseca Directora de Enlace de Promoción Nacional	Tel.: 5447 7000 Ext. 1112 Correo Electrónico: Laura.marin@promexico.gob.mx
Luz Erandi Mancilla Galván Jefe de Departamento de Asistencia Ejecutiva	Tel.: 5447 7000 Ext. 1111 Correo Electrónico: Erandi.mancilla@promexico.gob.mx

Coordinación y Logística del Pabellón de México

Adriana Lorena González Valenzuela Subdirectora de Eventos Internacionales América	Tel: 5447-7000 Ext. 1366 Correo Electrónico: adriana.gonzalez@promexico.gob.mx

ANEXO 1

México D.F. a _____ del 2012.

Nancy Guevara Zavaleta
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales
ProMéxico
Presente

Sirva la presente para declarar bajo protesta de decir verdad que todos los productos que la empresa _____exhibirá en la feria _____a realizarse del _____ del presente año en la Ciudad de _____, cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

☐ Son fabricados en México y ostentan leyenda y/o marcas que dictamine que los productos son de origen mexicano.

☐ Cuentan con un grado de integración nacional (GIN) mínimo del 70%.

Tengo conocimiento y acepto que en el caso de que se presente alguna anomalía con los productos exhibidos, existirá una penalización por parte de ProMéxico y la empresa ya no podrá acceder en un futuro a los servicios que esta institución otorga a las empresas exportadoras mexicanas.

Lo anterior se sustenta en que uno de los principales objetivos de ProMéxico es apoyar y promover la participación de empresas y productores mexicanos en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero para difundir los productos nacionales.

Atentamente

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

Empresa

ANEXO 2

Información para Directorios de Exhibidores 2012

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

Nº DE BOOTH:

CONTACTO / CONTACT:

- Nombre de la persona:
- Dirección de la empresa:

- Teléfono del contacto:
- E-mail del contacto:
- Productos y Certificaciones de la empresa: (máximo 55 a 60 palabras):
- Página de Internet de la empresa:

Requerimientos para llenado y anexos:

Logotipo en formato png (2000 píxeles aproximadamente en tamaño horizontal) o de preferencia en formato ai (illustrator CS3 o posterior)

La información debe estar en documento de Word.

Tipografía Arial a 11 puntos.

Anexo 40

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
COLOMBIATEX	10	Cierres y Accesorios BBJ, S.A. de C.V.
		Espintex, S.A. de C.V.
		Fariel, S.A. de C.V.
		Fildi de México, S.A. de C.V.
		GFM Telas Parras, S.A. de C.V.
		Grupo Industrial Miro, S.A. de C.V.
		Hilados de Alta Calidad, S.A. de C.V.
		Omega Distribuidora de Hilos, S.A. de C.V.
		Turbo Yarn, S.A. de C.V.
		Zagis, S.A. de C.V.
International Sweets and Biscuits Fair (ISM)	11	BREMEN, S.A. de C.V.
		CANEL´S, S.A. de C.V.
		Chocolates Turín, S.A. de C.V.
		Confiteria Mexicana, S.A. de C.V.
		Michel Trade
		Montes y Cía, S.A. de C.V.
		Pablo Ignacio Michel Ontiveros
		Paletas Mara, S.A. de C.V.
		Procesadora de Alimentos Cale, S.A. de C.V.
		Productos karla
		Super Packing TKT, S.A. de C.V.
WHY MEXICO - WHY NOW?		Eventos de Promoción
AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012		
PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW		
EXPOCOMER	44	Basbag S.A. de C.V.
		Bonasa Comercial S.A. de C.V.
		Caruel Maquinaria/Carlos Hernández Velázquez
		Comercial de Herramientas S.A. de C.V.
		Comercializadora McAllen Plastic Tanks S.A. de C.V.
		Comercializadora Mirator S.A. de C.V.
		Compañía Internacional de Comercio S.A. de C.V.
		Constantino Ramón Varcárcel S.A. de C.V.
		Cosmetobelleza Natural IM S.A. de C.V.
		Degasa S.A. de C.V.
		Derivados de la Leche La Esmeralda S.A. de C.V.
		Europartners Panama S.A. de C.V.
		Gama Cosmetics S.A. de C.V.
		Gomei S.A. de C.V.
		Grupo Rubrica S.A. de C.V.
		Gustavo Andrés Riveros
		Impco S. de R.L. de C.V.
		Industrias Islas S.A. de C.V.
		Industrias Tamer S.A. de C.V.
		Interbiol S.A. de C.V.
		Jeyes México S.A. de C.V.
		La Italiana S.A. de C.V.
		Lester S.A. de C.V.
		Ma. Guadalupe del Toro S.A. de C.V.
		Maquinados y Estampados Nacionales Automotrices S.A. de C.V.
		Marco Antonio Zaldivar M. S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
		Maria Teresa Nuñez de la Peña S.A. de C.V.
		Mexicana de Lubricantes S.A. de C.V.
		Modulo Solar S.A. de C.V.
		Neo Habitat S.A. de C.V.
		Nutri Galeazzi S.A. de C.V.
		Og S.A. de C.V.
		Ozono Polaris S.A. de C.V.
		Paletas Mara S.A. de C.V.
		Personna International de México S.A. de C.V.
		Productos de plástico Carcal S.A. de C.V.
		Proveedora de Uniformes y Suministros Creativos S.A. de C.V.
		Puertas Finas de madera Montealban S.A. de C.V.
		Quiroga Trucks S.A. de C.V.
		Servicio de Ingenieria Industrial y Outsourcing S.A. de C.V.
		Soleira S.A. de C.V.
		Ultraquimia Agricola S.A. de C.V.
		Valle Redondo S.A. de C.V.
		Versaflex S.A. de C.V.
FOODEX	17	Aceites Serravita de Occidente, S.A. de C.V.
		Agropecuaria La Norteñita S de RL de C.V.
		AVO King
		Best Ground International, S.A. de C.V.
		Comercializadora PAME
		Compañía Tequilera Hacienda la Capilla, S.A. de C.V.
		Corp. Destilería Santa Lucia, S.A. de C.V.
		Deshidratadora Marata SPR
		Destiladora de los Altos la Joya
		Destiladora del Valle de Tequila
		Destiladora Juanacatlán S.P.R. de R.L. de C.V.
		Grupo Agroindustrial Chinarras SPR de RL de CV
		Industrializadora Integral de Agave, S.A. de C.V.
		INMAQ Grupo Bafar
		Licores Veracruz, S.A. de C.V.
		Promototra Mexicana Gaitán, S.A. de C.V.
		Tequilera de la Barranca de Amatitán
CEBIT	8	Cámara Nacional de la Industrial Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de Infromación, CANIETI
		CCG + SBC S.A. de C.V.
		Enable . S.C.
		MEXICO IT
		Near IT Services de México S. de R.L. de C.V.
		Nextplat
		Render Farm
		Softek
		Agave de Cortes, S. de R.L.MI.
		Café Tostado de Exportación, S.A. de C.V.
		Casa Explendor S.A. de C.V.
		Chocolatera de Jalisco, S.A de C.V.
		Comercializadora de Granos Secos, S.A. de C.V.
		Comercializadora Naremo, S.A. de C.V.
		Comidas y Bebidas Fermentadas
		Compañía Tequilera de Arandas S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
ALIMENTARIA BARCELONA	26	Destiladora del Valle de Tequila, S.A. de C.V.
		El Yacateco Salsas y Condimentos, S.A. de C.V.
		Ernesto Ibarra y CIA, S.A. de C.V. (QUALYMEX)
		Graneros Unidos S.A. De C.V.
		Integradora Comercializadora de Ejutla, S.A. de C.V.
		Le Vignoble S.A. De C.V.
		Metco S.A. de C.V. (QUALYMEX)
		Minsa de S.A. de C.V.
		Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de CV.
		Productos Lol Tun, S.A. de C.V.
		Sabormex, S.A. de C.V.
		Salsas Castillo S.A de C.V.
		Sigma Alimentos Congelados S.A. de C.V.
		Técnica Mexicana de de Alimentación, S.A. de C.V. (QUALYMEX)
		Tequila Rojo y Rosa Pasión, S.A. de C.V.
		Tequila Scandalo S de RL de C.V.
		Tequilera de la Barranca de Amatitan, S.A. de C.V.
		Vinomex S.A de C.V.
FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)		
EXPOMIN 2012	10	Alaflex S.A. de C.V.
		Alto Diseño S.A. de C.V.
		Cribas y Productos Metálicos S.A. de C.V.
		Elastómeros Taza S.A. de C.V.
		Ingetrol S.A. de C.V.
		Metalúrgica Lazcano S.A. de C.V.
		Especialidades Mecánicas y Automotrices, S.A. de C.V.
		Secretaríade Finanzas de Zacatecas
		Industria de Válvulas, S.A. De C.V.
		CONDUMEX
NEARSHORE NEXUS 2012		
INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	6	Aireyork S.A. de C.V.
		Grupo Plastikrom S.A. de C.V.
		Inmobiliaria Tla-de-Pla S.A. de C.V.
		Interplas México S.A. de C.V.
		Prima Tech S.A. de C.V.
		Silos y Camiones S.A. de C.V.
SAE WORLD CONGRESS	5	A&P Solutions S.A. de C.V.
		Diga S.A. de S.V.
		Flota Mex S.A. de C.V.
		Forza Global Solutions S.A. de C.V.
		Industrias Automotrices RC, S.A. de C.V.
FOOD & HOTEL ASIA	5	Best Ground International, S.A. de C.V.
		La Moderna
		Nobel Food, S.A. de C.V.
		RL Grupo Cuatro Exporta, S.A. de C.V.
		S.C.P.P. Pescadores Nacionales de Abulón, S.C. de R.L.
SEOUL SEAFOOD	0	
		Cítricos Cadillo,S.A. de C.V.
		Comercializadora agrícola de Morelos
		Desarrollo Tecnológico Cultivalar SPR de RL

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
FLORIADE	14	Enernat
		Enersuit
		Exportadora de cítircos y otros productos del Estado de Veracruz
		Frutas Casas,S.A. De C.V.
		Huertos Casas, S.P
		Limones Mónica,S.A. de C.V.
		Margarita´s Lime, S.A. de C.V.
		María del Carmen Maza Mendoza
		Orgalime, S.A. de C.V.
		Plásticos y Fertilizantes de Morelos
		Viveplants
HANNOVER MESSE	6	Brovedani Reme México
		Desaerrolladora Parque Logístico
		Elastómetros Taza, S.A. de C.V.
		Gaff International, S.A. de C.V.
		Gobierno de Tlaxcala
		Promotora Internacional del Yaqui y Mayo, S.A. de C.V.
EXPOMÉXICO EMPRENDE	9	ACIFAC
		Alegreea Imports L.L.C.
		Baker Tilly S.C.
		E.P. America
		Especialidades en Karton S.A. de C.V.
		Global Gate Mexico S. de R.L.
		Importaciones Asturmex S. de R.L. de C.V.
		Mexico Global Alliance Noveste
		Rivadeneyra Treviño y de Campo S.C.
SWEETS AND SNACKS	20	Agroindustrias Xomor S.A. de C.V.
		Agropex
		Alimentos Extruidos S.A. de C.V.
		Desarrollo Empresarial Paragon S.A. de C.V.
		Dulces Chompys S.A. de C.V.
		Dulces Kokito S.A. de C.V.
		Fábrica de Dulces RAVI S.A. de C.V.
		Ganaderia los Manueles SPR de R.L. de C.V.
		Grupo Dulcero Karan S.A. de C.V.
		Industrial B.F. S.A. de C.V.
		Indy USA
		Nacional de Alimentos y Helados S.A. de C.V.
		Nutresa S.A. de C.V.
		Pablo Ignacio Michel Ontiveros S.A. de C.V.
		Piveg Inc.
		Premium Foods S.A. de C.V.
		Productora y Comercializadora de Productos S.A. de C.V.
		Productos Alteño S.A. de C.V.
		Productos Industriales de Saltillo S.A. de C.V.
		Semillas y Productos del Norte S.A. de C.V.
SIAL MONTREAL	8	Abastecedora de Jalapeños y Alimentos S.a. de C.V.
		Agropecuaria del Consuelo S.A. de C.V.
		El Yucateco Salsas y Condimentos S.A. de C.V.
		Industrializadora Integral del Agave S.A. de C.V.
		Jorge Mestas Arthur S.A. de C.V.
		L'Amandine S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
		Sigma Alimentos Corporativos S.A. de C.V.
		Valle Redondo S.A. de C.V.
MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	5	DESARROLLO ECONOMICO DE TIJUANA
		METALLICS S.A. DE C.V.
		SEDECO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
		PARQUE INDUSTRIAL NUEVO LAREDO 2000
		GREAT GUARDIAN ANGEL MANUFACTURING S.A DE C.V.
SEOUL FOOD AND HOTEL	7	Agroindustrias Deandar de delicias, S.A. de C.V.
		Alimentos Soles, S.A. de C.V.
		Comercilaizadora Naremo, S.A. de C.V.
		Corporativo Destileria Santa Lucia, S.A. de C.V.
		Empacadora de Ahuacates San Lorenzo
		Industrializadora Integral del Agave, S.A. de C.V.
		Promotora Comercial ALPRO, S de R.L. de C.V.
SEMINARIO "MEXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	2	-
		-
PLMA INTERNATIONAL	6	Café Tostado de Exportación
		Comercializadora Naremo, S.A. de C.V.
		Conservas del Norte, S.A. de C.V.
		Contiental Best, S.A. de C.V.
		Corporativo Agroindustrial Altex
		Grupo Industrial Michel
LATINAMERICA DOWNUNDER	3	SEDECO DEL ESTADO DE ZACATECAS
		SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
		VERA & CARVAJAL
		AMPEI Asociación Mexicana para la Educación Internacional
		ANAHUAC Universidad Anáhuac / Investigaciones y Estudios Superiores
		CEPE Colegio de Español y Cultura Mexicana
		CGUT - SEP Coordinación General de Universidades Tecnológicas
		CIDE Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
		CINVESTAV Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN
		CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
		CUMEX Consorcio de Universidades Mexicanas, A.C.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
NAFSA	28	DGEST - SEP Dirección General de Educación Superior Tecnológica
		IPN Instituto Politécnico Nacional
		ITESM Tecnológico de Monterrey
		UADY Universidad Autónoma de Yucatán
		UAEH Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
		UAM Universidad Autónoma Metropolitana
		UANL Universidad Autónoma de Nuevo León
		UASLP Universidad Autónoma de San Luís Potosí
		UC Universidad de Colima
		UDEM Universidad de Monterrey
		UDG Universidad de Guadalajara
		UDLAP Universidad de las Américas Puebla
		UGTO Universidad de Guanajuato
		UIA Universidad Iberoamericana / ITESO
		ULSA Universidad La Salle
		UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
		UP Universidad Panamericana / Centros Culturales de México
		UPAEP Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
		USON Universidad de Sonora
		UV Universidad Veracruzana
ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	0	
LATIN TRADE AMERICAS	0	
BIO INTERNATIONAL CONVENTION	6	Bioskinco S.A. de C.V.
		Centro de Estudios Clínicos y Científicos S.A. de C.V.
		Laboratorios Silanes S.A. de C.V.
		Permanere Et Penovare, Salutis
		Universidad Nacional Autónoma de México
		Nueva Tecnología en Alimentación - NUTEC
ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE		
		Agroindustrias Deandar
		Agroindustrias FAROC S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	20	Agropecuaria del Consuelo S.A. de C.V.
		Comidas y Bebidas Fermentadas S.A. de C.V.
		Conservas San Miguel
		Diricom S.A. de C.V.
		Distiladora Juanacatlan S.A. de C.V.
		El Fresno Lacteos y Alimentos en General S.A. de C.V.
		El Yucateco Salsas y Condimentos S.A. de C.V.
		Finca Kassandra S.A. de C.V.
		Grupo Yuu Baal S.A. de C.V.
		Index de México S.A. de C.V.
		Materia Prima Spirits S.A. de C.V.
		Productos Chata S.A. de C.V.
		Productos de Maguey y mezcal de San Dionisio Ocotepec S.A. de C.V.
		Productos Industrializados del Noroeste S.A. de C.V.
		Productos La Tradicional S.A. de C.V.
		Star Juice S.A. de C.V.
		Sun View Foods S.A. de C.V.
		Vista del Sol Foods S.A. de C.V.
GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)		
INTERSOLAR	3	Desarrolllo Económico e Industrial de Tijuana, A.C.
		Secretaría de Desarrollo Económico de Durango
		Silicon Border Development, S de RL de C.V.
FARNBOROUGH	27	Comisión de Desarrollo Industrial/Ayuntamiento Mexicali
		Resortes y Partes S.A. de C.V.
		Jaiter S.A. de C.V.
		Kuo Aeroespace
		AVNTK S.C.
		Manufacturas Zapaliname S.A. de C.V.
		Gobierno del Estado de Querétaro
		Servicio Internacional de Información
		Frisa Forjados S.A. de C.V.
		Roberto Sanchez
		Especialistas en Turbopartes S.A. de C.V.
		Secreatria de Finanazas
		Soluciones Tecnológicas S.A. de C.V.
		Flextronics Tecnologies Mexico S. de R.L. de C.V.
		HEMAQ, S.A DE C.V
		Sonitronies S. de R.L. de C.V.
		Servicios de Ingeniería Aeroespacial
		Gobierno del Estado de Chihuahua
		TATA Tecnologies de México S.A. de C.V.
		Intermex Parques Industriales
		Winchester Electronics
		Consejo para la promocion Económica del Estado de Sonora
		Gobierno del Estado de Coahuila
		Brovedani Reme de Mexico S.A. de C.V.
		Gobierno del Estado de Baja California
		Ayuntamiento de Tijuana
		Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana
		Scimpla S.A. de C.V.
		Industrias Plásticas Médicas S.A. de C.V.
		Arroba Ingenieria, S.A. de C.V.

LISTADO DE BENEFICIARIOS 2012		
EVENTO	**BENEFICIARIOS (EMPRESAS Y GOBIERNOS)**	**Empresas / Instituciones**
FIME	8	Cohmedic S.A. de C.V.
		Arigmed
		Avante Tecnología S.A. de C.V.
		Degasa S.A. de C.V.
		Medi Care Group S.A. de C.V.
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	10	Capsula Creativa
		Cecilia León de la Barra
		Exportadora camino Norte
		Jorge Akele Achcar
		Kythzia Yaroslavha Barrera Suárez
		M451054R3
		Martacarmela Sotelo Abbud
		MX Reloaded International Design
		Sonia Juliette Lartigue Zaslavsky
		Studio Roca Creativo
TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL		
SOLAR POWER	5	Desarrollo de Productos S.A. de C.V.
		Grupo - Industrial Persal S.A. de C.V.
		Powerstein
		Silicon Border Development, S de RL de C.V.
		Solartec S.A. de C.V.
AUTOMECHANIKA	16	Gobierno del Estado de Tlaxcala
		Gobierno del Estado de Durango
		INTEMEC S.A. de C.V.
		Secretaría de Economía, Gobierno del Estado de Chihuhua
		CASMA INTERNATIONAL S.A. DE C.V.
		INDUSTRIAS AUTOMOTRICES RC S.A. de C.V
		Finsa Metropolina S.A. de C.V.
		Parque Industrial Nuevo Laredo 2000 S.A de C.V.
		Europartners México S.A. de C.V.
		Jaza Ingeniería, S.A. de C.V.
		St. Marys Carbon de México, S.A de C.V.
		Lubricantes de América S.A. de C.V.
		Alquim Especialidades Químicas, S.A. de C.V.
		Hulera Automotríz S.A.
		AIR TEMP DE MÉXICO S.A. de C.V.
		Tecno Diesel Industrial. S.A. de C.V.
TOTAL	**345**	

Anexo 41

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SIAL CANADA 2012

Metro Toronto Convention Centre
Montreal, Canada
Mayo 9-11, 2012

A) DATOS SOBRE EL EVENTO

Nombre oficial	**SIAL CANADA 2012**
Ciudad y país sede	Montreal, Canadá
Fecha de celebración	Del 9 al 11 de Mayo de 2012
Nombre y dirección del recinto ferial.	Palais des Congrés de Montreal 1001 Place Jean-Paul-Riopelle, Montréal, QC H2Z 1H5 Canadá

B) AGENTES ADUANALES

En México.

Nombre de la Agencia Aduanal	Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V.
Domicilio Oficina	Entronque Avenida 602 s/n, Col. Peñón de los Baños, Zona Federal de Agentes Aduanales Delegación Venustiano Carranza C.P. 15520 México, D.F.
Contactos:	Francisco Domínguez / Jorge Guillen
E-mail	francisco_dominguez@palazuelos.com j_guillen@palazuelos.com
Teléfonos:	52+55) 5133-7260 ext 282 Tel. Directo: (52+55) 5133-7282 Fax: (52+55) 5133-7475
Horario de atención:	**Lunes a viernes** de 9:00 a 14:00 hrs., y de 16:00 a 18:00 hrs.

En el país sede.

Nombre de la agencia aduanal	**NORTH AMERICAN LOGISTICS SERVICES INC.** www.nalsi.com
Domicilio Completo:	205 Viger Avenue, Suite 208 – Montreal, QC. CANADA. H2Z 1H2
Teléfono: Fax:	Tel. +1 (514) 868 6650 Fax. +1 (514) 868 6651
Contacto	Fernando Vera y/o Andrés Valdés
E-mail	fvera@nalsi.com / avaldes@nalsi.com
Horario de atención:	09:00 – 17:00 hrs. (+2 horas centro de México)

C) FECHAS LÍMITE PARA CARGA NO PERECEDERA

Envío de documentación completa al Agente Aduanal en México para su revisión a más tardar: **NO HAY PRÓRROGA**	**Vía Fax o e-mail :** **ABRIL 4, 2012** **Entrega de Originales:** **ABRIL 12, 2012**
Entrega de muestras físicas en bodega **NO HAY PRÓRROGA**	**ABRIL 12, 2012**

C.1) FECHAS LIMITE PARA CARGA PERECEDERA

Envío de documentación completa al Agente Aduanal en México para su revisión a más tardar: **NO HAY PRÓRROGA** OJO, la fecha que indicamos para el envío de documentos y muestras es la fecha límite, se recomienda enviarlo antes.	**Vía Fax o e-mail :** **ABRIL 20, 2012** **Entrega de Originales:** **ABRIL 27, 2012**
Entrega de muestras físicas en bodega **NO HAY PRÓRROGA** **La empresa cubre los gastos de envío de las muestras, desde su origen a la agencia aduanal en México.**	**MAYO 3, 2012, ANTES DE LAS 11:59 AM**

D) REQUISITOS PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS

Límites máximos por stand	▪ 250 kg. y/o 1.5 m^3 lo que ocurra primero. ▪ Favor de consultar el punto E: EMPAQUE Y ETIQUETADO DE CAJAS (pag. 5) ▪ No se aceptarán muestras parciales. ▪ La empresa participante deberá pagar cualquier excedente que rebase los pesos y volúmenes permitidos (250 kg ó 1.5 m^3), lo que ocurra primero. **En caso de que la empresa no pague el excedente a la Agencia Aduanal, la mercancía no podrá enviarse**
Carta compromiso para el manejo y envío de muestrario	a) En el ***anexo 1*** se muestra el ejemplo b) Remitir la carta firmada a la agencia aduanal
Documentación solicitada por el Agente Aduanal para empresas participantes que envían muestrarios por primera ocasión con Lucia Alfaro y Asociados.	**Documentación legal:** se requiere enviar una copia de la siguiente documentación por correo electrónico a: fvera@nalsi.com / avaldes@nalsi.com • Copia de la cédula del RFC • Copia del formato R1 o R2 (si es que hay cambio de domicilio) • Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, etc.) • Copia de acta constitutiva • Copia del poder notarial del representante legal o apoderado legal • Copia de identificación del IFE del representante legal o apoderado legal, por ambos lados. **NOTAS IMPORTANTE:** • Si el agente aduanal no cuenta con esa documentación no podrá realizar su pedimento de exportación. • La empresa transportista exige por parte de los expositores entregar la documentación solicitada. Esta es requerida sólo la primera vez a fin de mantener los expedientes de todos y cada uno de los exportadores a fin de que ante las autoridades aduaneras no exista duda o discrepancia con los datos manifestados en sus pedimentos y así evitar alguna multa por datos incorrectos.
Factura comercial en inglés (se usará para la aduana canadiense) y en	**Consignado a nombre de:** **SIAL Montreal** Name of exhibitor and booth #

español (para la aduana mexicana). Una por cada expositor, **en papel membretado de la empresa**. Original y 8 fotocopias. Se anexa ejemplo (CANADA CUSTOMS INVOICE); asimismo anexamos el formato "Order Form" de la Agencia Aduanal North American Logistics Services, la cual deberá ser completada (les informaremos a la brevedad la forma de envío de estos dos últimos documentos)	Palais des Congrès 163 St-Antoine Ouest Montreal, PQ H2Z-1H2 Canada **Notify to:** **NORTH AMERICAN LOGISTICS SERVICES** 514 868 6650 Fax 514 868 6651 Contact : Fernando Vera **Y deberá contener la siguiente información:** • Nombre del remitente (expositor), dirección, teléfono, fax y nombre del contacto (1) • Fecha de envío a Canadá (2) • Número de orden de compra (3) • Nombre del Evento, número de stand, fecha y lugar donde se llevará a cabo (4) • País de origen (7) • Lugar de embarque hacia Canadá (8) • Moneda de pago (10) **Facturar en dólares Canadienses (CAN)** • Nombre y marca comercial de cada uno de los productos • Descripción exacta de los productos (en inglés) no se acepta "material de exhibición" • Tamaño y tipo de empaque usado para cada artículo individual • Lista de ingredientes por peso **incluyendo porcentajes de ingrediente (leche, azúcar, etc.)** • Peso bruto y neto del material • Valor y dimensiones del material • Nombre y domicilio del fabricante • En el caso de productos enlatados, el código del empacador • Valor unitario FOB en dólares americanos, agregando la leyenda "Samples without comercial value, for exhibit show" • Cada hoja tendrá que ser sellada y firmada por la empresa ***NOTA: Sugerimos que el valor declarado para efectos de aduana en factura no sea superior a $200.00 dólares***

Lista de empaque (ejemplo en el ***anexo 2)***	En el ***anexo 2*** se encuentra un ejemplo con especificaciones claras de contenidos en los productos, peso bruto, peso neto, medidas en centímetros y volumen de cada bulto. Deberá elaborarse en papel membretado o sellado por la empresa y firmada por el frente. Asimismo deberá coincidir en cantidades y valores con la factura comercial y deberá ser en inglés y en español, en original y 8 fotocopias.
Hoja resumen	En el ***anexo 3*** se presenta un ejemplo por el total de cajas a enviar
Certificado de Origen del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (NAFTA)	En el ***anexo 4*** se da un ejemplo
Otros requisitos aplicables	• Permiso Fitosanitario y Salud expedidos por SAGARPA o la SS según se requiera. • Permiso Zoosanitario y Salud, expedido por SAGARPA o la SS según el caso. • CRT, autorización del Consejo Regulador del Tequila • Certificado de Origen NAFTA, se anexa ejemplo • Carta de Bioterrorismo (***anexo 5)*** • ***Etiquetas:*** Cada paquete o producto debe contener su etiqueta con información nutricional en inglés. Debe contener el país de origen. Cada paquete consumible debe ser etiquetado como **"FOR TRADE FAIR USE ONLY - SAMPLE NOT FOR SALE"** • Si los participantes son EMPRESA CERTIFICADA, se recomienda el encargo conferido para el Agente Aduanal: **Felix Palazuelos Gómez, Patente 3841** **Luz Cecilia Palazuelos García Brinagas, Patente 3811**

E) EMPAQUE Y ETIQUETADO DE CAJAS:

Cada empresa es responsable de empacar y proteger sus productos contra los daños que puedan sufrir durante un trayecto internacional.
En cuanto al marcado de las cajas y/o empaques, deberán llevar en todas sus caras los datos como se indican en el ***anexo 6***

Cada caja con producto necesariamente deberá contar con fleje de plástico o metálico, etiquetada adecuadamente y con la leyenda **"MADE IN MEXICO"**

Todas las cajas deben llevar la etiqueta, de acuerdo al producto, como: FRAGILE, THIS SIDE UP, etc.

Dimensiones máximas que deben de tener las cajas:
LA CARGA TIENE QUE ESTAR PALETIZADA

- Largo 100 cms.
- Ancho 110 cms.
- Altura 70 cms.

El peso de la caja no debe rebasar los 110 Kgs.

NOTA: DE ACUERDO A LA LEY DE BIOTERRORISMO, LAS CAJAS O TARIMAS DE MADERA DEBEN CONTAR FORZOSAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SEMARNAT (NOM-144). LA FALTA DE ESTA AUTORIZACIÓN PUEDE PROVOCAR LA DETENCIÓN DEL EMBARQUE Y COSTOS ASOCIADOS CON LA FUMIGACIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN EL PALLET NO AUTORIZADO. Para más información consultar la página: http://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/plant_exports/wpm/index.shtml

EL SERVICIO DE ADUANAS DE CANADÁ DEBE PODER IDENTIFICAR EL CONTENIDO DE CADA CAJA Y CADA PRODUCTO PARA EVITAR RETRASOS Y COSTOS ADICIONALES DE LIBERACIÓN DE MERCANCÍA, POR LO QUE PEDIMOS PONER ATENCIÓN EN EL ETIQUETADO.

F) CONDICIONES

- El envío de muestras no considera el manejo de mercancías peligrosas, clasificadas por la IATA como “dangerous goods”, **de acuerdo a la “Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas” por vía aérea, las cuales se clasifican en:: 1) Explosivos, 2) Gases, 3) Líquidos Inflamables, 4) Sólidos Inflamables, 5) Substancias Oxidantes y Peróxidos Orgánicos, 6) Substancias Tóxicas e Infecciosas, 7) Material Radiactivo, 8) Substancias Corrosivas, 9) Mercancías Peligrosas Varias.**
  Anexo 7 Hoja de Seguridad

- El muestrario se internará a Canadá bajo el régimen de importación definitiva.

- En el costo de participación se incluyen los gastos relacionados con el envío de muestras (exclusivamente el importe de los fletes **sin considerar seguro**) y gastos aduanales en México y en el país sede del evento

- Las empresas participantes deberán pagar los impuestos y aranceles, en caso de haberlos en el país sede

G) SI LA EMPRESA DECIDE ENVIAR MUESTRAS POR CUENTA PROPIA

- Si usted decide manejar directamente el envío de sus muestras, ProMéxico no es responsable de ningún cargo o costo generado por ello. ProMéxico sólo asumirá los cargos generados por el envío de muestras consolidadas a través del agente aduanal señalado por ProMéxico.

- En caso de hacer envío por cuenta propia, le informamos que para las exportaciones (temporales o definitivas) superiores a $ 1,000.00 USD se deberán contratar los servicios de un agente aduanal. Si el valor de las exportaciones es menor a la cantidad antes citada, se deberá llenar un "Pedimento Simplificado", en donde se asiente el carácter de la exportación; es decir, temporal o definitiva. Estos pedimentos se encuentran a disposición de los interesados en cualquier aduana.

- Es de gran ayuda determinar con anticipación el destino que tendrán sus muestrarios después de la feria a fin de aplicarle el régimen (temporal o definitivo) con el que entrarán a territorio extranjero. **Deberán notificarlo a ProMéxico y al agente aduanal asignado**.

- Las exportaciones temporales deberán ser facturadas y empacadas por separado a efecto de declararse a la aduana mexicana y canadiense tal situación, entendiéndose que al finalizar el evento deberán ser retornadas a México, caso contrario deberán pagar los impuestos, aranceles y/o multas correspondientes.

- Está prohibido enviar productos textiles o confeccionados como gorras, bolsas y playeras dentro del muestrario. Otros artículos con restricciones son: televisiones, computadoras, animales vivos, plantas, armas, planchas, artículos de acero, semillas, vehículos a motor, explosivos o equipo militar, fármacos y equipo médico en general.

H) CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES ADICIONALES

- Es responsabilidad del expositor cumplir con las disposiciones que establecen la administración de aduanas, así como la Canadian Food Inspection Agency (CFIA).

- Todos los productos deben garantizar que han sido procesados, transportados, almacenados y manejados con sumo cuidado y sanidad. Cualquier muestra de lo contrario podría derivar en la destrucción de los mismos.

- Para los expositores que desean dar degustación tanto de bebidas como de alimentos, deberán informar a la Dirección de Eventos Internacionales América con Beatriz Marroquín y Mónica Becerra.

- La venta de productos durante el evento está prohibida

I) DESLINDE

- PROMEXICO se deslinda de toda responsabilidad en caso de que no cumpla su empresa con las instrucciones, falta de documentación y registro de la CFIA en caso de alimentos o el SAQ (Alcoholic Beverage Imported to Quebec / Société d'Alcool de Quebec) en el caso bebidas alcohólicas.

- PROMEXICO no es responsable en caso de que su muestrario no salga con la empresa transportista determinada para ello.

- PROMEXICO es responsable de un sólo envío consolidado de muestras. Todo retorno de muestrarios correrá por cuenta y riesgo de la empresa participante. De ser así, sugerimos que lo tramiten con la misma agencia aduanal con la que se está trabajando.

- PROMEXICO se exime de toda responsabilidad en el caso de extravío o daños de muestrarios, por lo que se recomienda a la empresa que asegure sus muestras.

- PROMEXICO **no asegura las muestras;** por lo que el seguro deberá correr por cuenta del expositor.

- La empresa transportista **no recibirá muestras parciales**.

- PROMEXICO se deslinda de cualquier envío y manejo de mercancías consideradas como peligrosas. En caso de que la empresa expositora requiera de este tipo de productos, el envío será por cuenta y riesgo de la empresa.

J) CONTACTO:

Beatríz Marroquín Zuñiga Subdirectora de Eventos en América	Teléfonos: 5447-7000 ext. 1356 Correo electrónico: beatriz.marroquin@promexico.gob.mx

SIAL CANADA

9 al 11 de mayo de 2012
Palais de Congrès de Montréal
Montreal, Canadá

A) DATOS GENERALES SOBRE EL EVENTO

Nombre oficial	**SIAL CANADA 2012**
Página web del evento	www.sialcanada.com
Ciudad y país sede	Montreal, Canadá.
Fecha de celebración	Mayo 9 al 11, 2012
Nombre y dirección del recinto ferial	**Palais de Congrès de Montréal** 159, rue Saint-Antoine Ouest Montréal (Québec) H2Z 1H2 Canada
Manual del Expositor	http://sialcanada.com/sial/en/exhibitor-kit.sn

B) MONTAJE

Colocación de muestras y decoración *actividad a cargo de la empresa expositora	**Las empresas expositoras deberán estar en el pabellón mexicano el martes 8 de mayo de 2012 de 11:00 am a las 3:00pm. Posterior a éste horario las empresas no podrán ingresar al recinto ferial.** Los stands deberán quedar totalmente listos, montados y decorados para la inauguración oficial del día 9 de mayo. *Se sugiere vestimenta casual con zapatos cómodos para esta actividad de montaje
Inauguración oficial del evento	**Miércoles 9 de mayo de 2012 a las 10:00 am.** Los expositores deberán estar presentes en sus stands media hora antes de que se inaugure el evento (9:30 a más tardar). * Se sugiere vestimenta formal de negocios
Inauguración oficial del pabellón mexicano	**Miércoles 9 de mayo, posterior a la apertura general del evento (11:00 am)** *Se contará con la visita del Sr. Porfirio Martínez Morales Cónsul General de México en Montreal quien cortarán el listón inaugural del pabellón.
Desmontaje	El desmontaje, reempaque y retiro de muestras será por cuenta de los expositores el **viernes 11 mayo de 2012 a partir de las 16:05 hrs.** *No se podrá desmontar antes de esta hora ya que pueden generarse alguna sanción directa al expositor.

C) DISEÑO DE PABELLÓN Y STANDS





Empresa Responsable del Montaje del Pabellón Mexicano en SIAL CANADA	RND Exhibits International Contacto: Juan M. López Correo Electrónico: juan@rndexhibits.com Tel: 001 (312) 656 6432
Medidas del stand	Cada stand cuenta con medidas de: Frente 3.00 mts, fondo 3.00 mts y alto de 2.80 mts. **Las medidas son aproximadas y pueden variar.** El color institucional será el amarillo (pantone 158C) para los muros del pabellón.
Gráficos	La impresión y colocación de gráficos correrá a cargo de la empresa constructora previo envío de los diseños por las empresas expositoras. **No se permitirá que la empresa expositora coloque gráficos adicionales en sitio, ni con otro material que no haya elaborado e impreso RND.** Las especificaciones para los gráficos son las siguientes: **Gráfica de la empresa para colocar en cuadro de luz en pared lateral con las siguientes características de la imagen**: • **Medidas .95 cm de ancho x 2.18 m de alto** (escala 1:10 solo si la imagen original fue generada a alta resolución) • **Deberá venir en formato PDF, JPE (alta resolución) o ai**. No aceptan archivos COREL • Convertir textos en curvas • Digitalizar las imágenes a una resolución mínima de 300 a 600 dpi's • El archivo debe venir con configuración de color CMYK. **Mostrador de recepción con logotipo de la empresa:** • **Medidas 100 cms de ancho x 90 cms de alto** (escala 1:10 solo si la imagen original fue generada a alta resolución) • **Deberá venir en formato PDF, JPE (alta resolución) o ai**. No aceptan archivos COREL • Convertir textos en curvas • Digitalizar las imágenes a una resolución mínima de 300 a 600 dpi's • El archivo debe venir con configuración de color CMYK. **NO ENVIAR ARCHIVOS EN POWER POINT, WORD, PUBLISHER Y OTROS PROGRAMAS NO ENFOCADOS AL DISEÑO.**

	La empresa tendrá que enviar al constructor mediante la siguiente liga y notificar el envío a **Juan López al correo juan@rndexhibits.com marcando copia a Beatriz Marroquín beatriz.marroquin@promexico.gob.mx** **Liga para mandar gráficos:** **https://dropbox.yousendit.com/RND** **La fecha límite para el envío de los gráficos mencionados es el 23 de Abril.** **Las empresas que no entreguen su gráfico en la fecha indicada, tendrán que cubrir un costo de USD$250 por la impresión de la imagen, cantidad que será pagada directamente al constructor. LA FECHA LÍMITE PARA MANDAR GRÁFICOS CON COSTO ADICIONAL ES EL 24 DE ABRIL.** **En caso de no entregar los gráficos en esas fechas se colocará una imagen del sector alimentos y bebidas proporcionada por PROMEXICO.**
Mobiliario	• 1 Mesa circular alta • 3 Sillas altas • 3 repisas de vidrio en cada una de las paredes, con un total de 9 en todo el stand. Stands en esquina contarán con 3 repisas en cada una de las paredes con un total de 6. • 1 Counter para almacenamiento con llave. • 1 Mostrador de recepción. • 1 pared color amarillo, en su caso.
Piso	El espacio de los pabellones estará alfombrado en color rojo.
Iluminación	Cada stand recibirá la iluminación adecuada y suficiente; contarán con aproximadamente 9 lámparas de 55 watts cada una para iluminar las repisas con su producto.

Energía	Cada stand contará con un tomacorriente de aproximadamente 350 watts libres, útiles y suficientes para conectar una lap top, una cámara o un teléfono celular, no más. Sin embargo si requieren electricidad adicional el costo deberá ser cubierto por el exhibidor y realizar el trámite directamente con el recinto **previa autorización de PROMEXICO**- ***Página 11 Anexo 1***. ***Favor de tomar nota que si se conecta algo que requiera mayor voltaje y no se tenga la energía adicional contratada, puede ocasionar severos daños a todas las empresas en el pabellón e incluso a booths colindantes, por lo que cualquier daño por esta causa será directamente imputable a la empresa que lo cause, debiendo correr con los gastos que esto ocasione, deslindando de toda responsabilidad a PROMEXICO.**
Encabezado o antepecho de stand	Cada stand contará con un letrero de la empresa colocado al frente del mismo. El texto lo realizará el constructor en letra Myriad Pro Bold, 80% negro. Se omitirán las siglas S.A. de C.V.; S.C. de R.L.
Internet	Se están analizando las opciones y costos. Se comentará y confirmará posteriormente.
Scanner	No habrá scanners para las empresas participantes en el pabellón. Si la empresa requiere alguno deberá contratarlo y pagarlo de forma independiente.

D) GEFETES DE ACCESO

Número de gafetes por empresa	2 por stand
Invitaciones especiales	Cada empresa tiene derecho a 10 pases para invitados. Cada empresa es responsable del registro de dichos invitados en la página oficial del evento ingresando con su usuario y contraseña al ***Exhibitor Area*** en la parte de **My Guess Passes** https://sial.expoplanner.com/?do=exhibCenter.login&event_id=17
Registro	Las empresas deberán realizar su trámite personalmente en línea a través de https://sial.expoplanner.com/?do=exhibCenter.login&event_id=17 ahí deberá dirigirse a EXHIBITOR AREA e introducir su login y password para tener acceso al centro de servicios del expositor y poder realizar su registro. Si se registran en línea podrán imprimir sus gafetes desde el 11 de Abril y llevarlos directamente al evento. En caso de requerir gafetes adicionales o reposición de extraviados, el pago deberá hacerse directamente con el comité organizador. Costo por nuevos gafetes o por extraviados: 15CAD

Fechas y horario de entrega	Podrán ser impresos por cada expositor o bien, estarán disponibles en el show office ubicado en el booth no. 101 desde el inicio del montaje y durante el tiempo de registro.
Reposiciones	Para reposición por olvido o extravío, la empresa expositora deberá realizar el trámite con el comité organizador, deslindando de esta responsabilidad a PROMEXICO.

E) REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE LA EMPRESA

- Los expositores pueden contratar los servicios profesionales del proveedor de su elección, así como el material necesario que ambiente su local, previa notificación a PROMEXICO. Los costos de renta o compra de material adicional para los stands, serán pagados por las empresas de manera directa.

G) RECOMENDACIONES

- En caso de que las empresas requieran de material o mobiliario adicional al mencionado en éste instructivo tales como refrigerador, parrillas, microondas, etc. deberán solicitarlo directamente con el comité organizador mediante los servicios profesionales autorizados por el mismo. De igual forma notificar a PROMEXICO de la utilización de material o mobiliario adicional.
  Para mayor información sobre material y mobiliario adicional favor de consultar:
  http://sialcanada.com/sn_uploads/02_10_Bare_stand_rental_SIAL_SETCanada2012.pdf
  http://www.sialcanada.com/sn_uploads/Palais_congres_Montreal_exhibitor_KIT_SIAL_SETCanada2012.pdf
  https://sial.expoplanner.com/docs/userfiles/07_10_Forms_SIAL_SETCanada2012.pdf

H) DONACIONES DE PRODUCTOS:

- Al finalizar el evento, los expositores con excedente de producto no confinado por autoridades del Canadian Food Inspection, podrán destinarlo a donaciones para lo cual un grupo de voluntarios pasará a recogerlos. Los productos que sean dejados en contenedores y en refrigeradores no reclamados a más tardar el viernes 11 a las 20:00, serán donados al banco de alimentos.

  Para mayores informes acerca del destino de esas donaciones puede consultar www.secondharvest.ca o en el show office booth no. 101

I) OBLIGACIONES MÁS FRECUENTES

- A continuación se describen observaciones importantes del reglamento del recinto ferial. Son enunciativas más no limitativas; por favor lea el reglamento general del evento en la liga del manual del expositor mencionado anteriormente.
  http://sialcanada.com/sn_uploads/08_10_General_rules_SIAL_SETCanada2012.pdf

- Todo material o equipo que el expositor haya adquirido en renta, deberá ser devuelto por él mismo, liberando de toda responsabilidad a PROMEXICO, así como realizar actos que afecten negativamente su actividad normal.

- Los expositores que pretendan dar degustaciones y muestras deberán adaptarse a las medidas especificadas por el Comité Organizador.
  Food and Alcoholic Beverage Sampling Instructive- Anexo 2
  Food Safety and Hygiene Regulations- Anexo 3

- Queda estrictamente prohibido dar degustaciones y muestras de alcohol debido a que los tiempos para presentar una solicitud de permiso ya expiró. De lo contrario la empresa se tendrá que acatar a las sanciones impuestas por el Comité Organizador y las autoridades del país.

- Le solicitamos lean **puntual y detenidamente las Reglas Generales del evento**, las cuales las pueden encontrar en la siguiente liga:
  http://sialcanada.com/sn_uploads/08_10_General_rules_SIAL_SETCanada2012.pdf

No se permite:

- La cesión total o parcial de los derechos a terceros.
- El subarrendamiento de espacios o locales.
- El uso de materiales de construcción húmedos, tales como yeso, tirol o pasta y pistolas de aire para pintar, sin autorización.
- El uso de materiales inflamables, explosivos o solventes fuertes que desprendan olores desagradables o molestos a terceros.
- El uso de herramientas de corte como sierras, caladoras o pulidoras.
- El uso de pegamentos de contacto, cortes, perforaciones, soldaduras o maltrato en los materiales del local recibido.
- Colgar exhibidores o colocar divisiones o anuncios a mayor altura de la permisible.
- Instalar anuncios, paneles, logos u otros materiales, sin cuidar la vista de su parte trasera.
- Colocar macetas o mobiliario fuera del área del local.
- Instalaciones eléctricas provisionales o que no cumplan con las disposiciones de seguridad acordes a su función.
- Conexiones riesgosas o las que se realicen fuera de los tomacorrientes.
- El maltrato o uso de materiales que dañen o corten el piso y/o alfombra.
- El uso de medios públicos, visuales o sonoros que puedan molestar o lesionar a los demás expositores.
- Llevar a cabo demostraciones o actividades especiales en lugares distintos a su local.
- Clavar en los muros o paredes divisorias del pabellón.
- Se prohíbe fumar dentro del recinto ferial
- La venta de sus productos o promoción de los mismos en los pasillos u otras áreas públicas durante el evento tampoco está permitida.

K) DESLINDE

- PROMEXICO se reserva el derecho de prohibir el acceso o solicitar su salida de la exhibición, de toda persona, expositora o no, que no se comporte de manera respetuosa o se encuentre en estado inconveniente.

- PROMEXICO no responde por daños a los expositores en su persona, en sus propiedades o en sus intereses por robo, terremoto o incendio.

- Dentro del horario y fechas del evento, el expositor será el único responsable de la seguridad de sus materiales, artículos, inventarios o cualquier otra de sus pertenencias, liberando a los organizadores y a PROMEXICO de toda responsabilidad.

- En ningún momento la empresa expositora podrá dejar vacío o desatendido el stand durante las horas del show ya que esto genera sanción por el comité organizador, mismas que deberán ser asumidas responsablemente y en su totalidad por la empresa que genere la falta, deslindando de toda responsabilidad a PROMEXICO.

- Ante cualquier incumplimiento al reglamento del evento o a los requerimientos expresos de PROMEXICO previos y durante el show que tengan que ver con un buen devenir del mismo, PROMEXICO se reserva el derecho de otorgar futuros apoyos a la empresa tomando en cuenta el incumplimiento y falta de seriedad de la misma.

L) CONSEJOS ADICIONALES

Clima: Durante el mes de mayo, la ciudad de Montreal presenta un clima templado y agradable, el cual oscila entre los 5°C y los 22°C. Recomendamos por ello tomar precaución en cuanto a la vestimenta sobre todo para los espacios abiertos y para el día del montaje en el pabellón. En lugares cerrados y durante los días de evento, el uso de la calefacción hace que la temperatura sea agradable.

Horario: El horario estándar en Montreal es GMT -5; es decir una hora más que la hora central de la República Mexicana.

Contacto en la feria: En apoyo a las empresas participantes, Beatriz Marroquín (por parte de las oficinas centrales de PROMEXICO) estará presente en la feria a partir del montaje y durante toda la feria, asimismo contaremos con personal de la oficina de ProMéxico en Montreal.

Beatriz Marroquín Zúñiga Subdirectora de Eventos en América	Teléfonos: 5447-7000 ext. 1356 (México) **Por confirmar número celular en Canadá** Correo electrónico: beatriz.marroquin@promexico.gob.mx

Anexo 42

ANEXO 42

PROMÉXICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ELABORA EL PEDIDO:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PEDIDO SERVICIOS: PED-002-12

	MES	DÍA	AÑO
FECHA PEDIDO:	2	3	2012
PARTIDA PRESUPUESTAL:		34701	
FECHA:	1	13	2012

SOLICITUD DE COMPRA No.: 1000001006

OFICIO DE INVERSIÓN No.: N/A

ÁREA REQUIRENTE:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: 22

LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) SER EXPEDIDA (S) A FAVOR DE PROMÉXICO Y SERÁ (N) ENTREGADA (S) AL ÁREA O CON EL ADMOR. DEL SERVICIO:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

CON DOMICILIO EN:

CAMINO A SANTA TERESA Nº 1679, SÉPTIMO ALA SUR,

COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900 MÉXICO, D.F.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V.

APODERADO GENERAL:

SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE

DIRECCIÓN:

ENTRONQUE AV. 602 S/N,COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15520, D.F.

TELÉFONO: 5133-7269 **FAX:** 5133-7475

R.F.C.: PHE 660423 MU1 **E-MAIL:** silvia_b@palazuelos.com

COORDINAR INICIO DEL SERVICIO EN:

CAMINO A SANTA TERESA Nº 1679, SÉPTIMO PISO ALA SUR, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, MÉXICO, D.F.

HORARIO DE ATENCIÓN:

DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 14:30 Y DE 16:30 A 18:00

LICITACIÓN PÚBLICA: NACIONAL: ☐ INTERNACIONAL: ☐

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: NACIONAL: ☐ INTERNACIONAL: ☐

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: ☐

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO: ☐

ADJUDICACIÓN DIRECTA: ☑

ARTÍCULOS DE LA LAASSP POR EL QUE SE ADJUDICA: 25, 26, F. III, 42 Y 47 DE LA LAASSP.X24

FECHA DEL SERVICIO:

DEL 20 DE ENERO Y HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2012.

CONDICIONES DE INICIO:

SE EFECTUARÁ EL SERVICIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO , SU ANEXO A Y COTIZACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SÍ: ☐ NO: ☑

POR TRATARSE DE BIENES.

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL _____ DEL MONTO NATURAL DEL PEDIDO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DE LOS _____ DÍAS NATURALES _____ SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:

EL FIDEICOMISO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN CONFORME AL CLAUSULADO DEL REVERSO DE ESTE PEDIDO.

HOJA No.: 1 **DE:** 1

ESTRATIFICACIÓN

SÍ ☑ NO ☐

FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES

SECTOR-TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10 ☐	0-10 ☐	0-10 ☐
PEQUEÑA	11-50 ☐	11-30 ☐	11-50 ☑
MEDIANA	51-250 ☐	31-100 ☐	51-100 ☐

Nº DE PROCEDIMIENTO:

AA-010K2W999-N2-2012

FECHA DE FALLO:

19 DE ENERO DE 2012.

FECHA DE COTIZACIÓN:

2 DE ENERO DE 2012

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO M.N	PRECIO NETO TOTAL
1	SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA ISM 2012.	1	SERVICIO		
			IMPORTE MÍNIMO	$122,000.00	$122,000.00
			I.V.A.		$19,520.00
			TOTAL		$141,520.00
			IMPORTE MÁXIMO	$305,000.00	$305,000.00
			I.V.A.		$48,800.00
			TOTAL		$353,800.00

FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO ANEXO TÉCNICO Y SU ANEXO "A", Y LA COTIZACIÓN LA CUAL ESTABLECE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA PARA SU COBRO DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA. *PROVEEDOR DEL SERVICIO*: INDICAR EN SU FACTURA LOS DATOS DEL PEDIDO (NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN)

MONTO MÍNIMO (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR PROMÉXICO

NOMBRE: ALFONSO MOLINA PATIÑO
CARGO: SUBDIRECTOR DE ADJUDICACIONES DIRECTAS
FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2012
FIRMA:
HORA: 17:00 HRS.

NOMBRE: DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
CARGO: APODERADO GENERAL
FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2012
FIRMA:

TITULAR AR

NOMBRE: NANCY GUEVARA ZAVALETA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2012
FIRMA:

ADMINISTRADOR DEL SERVICIO

NOMBRE: DIANA COVARRUBIAS SANTOS
CARGO: DIRECTORA DE EVENTOS INSTITUCIONALES EN EUROPA Y ASIA
FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2012
FIRMA:

REVISIÓN JURÍDICA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE

CARGO:
APODERADA GENERAL

FIRMA:

TELEFONO: 5133-7269

FAX:

E-MAIL: silvia_b@palazuelos.com

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO

MEDIANTE:

ESCRITURA PÚBLICA Nº 17,340, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR NÚMERO 59 DEL EDO. DE MEX.
Y
CREDENCIAL PARA VOTAR Nº 3511006303758 EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECHA:

MES:	DÍA:	AÑO:
FEB	03	2012

PEDIDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"PROMÉXICO"** Y POR LA OTRA PARTE "PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"PROMÉXICO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"PROMÉXICO" DECLARA QUE:

Es un fideicomiso público considerado Entidad Paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución, que su Apoderado General encuentra plenamente facultado para representar a **"PROMÉXICO"** y que su domicilio fiscal es Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

Es una persona moral legalmente constituida, tal como lo acredita con Escritura Pública No. 9,113 de fecha 23 de Abril de 1966, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público Nº 129 del Distrito Federal y su última reforma de estatuto como lo acredita con Escritura Pública No. 18,674 de fecha 24 de Octubre de 2011, otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Titular de la Notaría Pública Nº 59 del Estado de México. Asimismo y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su apoderada legal tiene facultad para suscribir el presente pedido y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuyo Registro Federal de Contribuyentes se indica en el recuadro correspondiente, contenido en el anverso de este instrumento jurídico.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- Objeto del Pedido: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"PROMÉXICO"** los servicios que se indican en el anverso de este pedido y cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en el procedimiento de adjudicación directa, que da origen al presente.

"PROMÉXICO" podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en la cantidad del servicio originalmente estipulado en el pedido, durante su vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

SEGUNDA.- Costo del Servicio: "PROMÉXICO", de conformidad con la suficiencia presupuestal Nº 22 de fecha 13 de Enero de 2012, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de pago del servicio materia de este pedido, hasta la cantidad de **$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más IVA. No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros o por algún otro concepto.

TERCERA.- Designación del Administrador del servicio.- Para el correcto desarrollo del presente pedido, **"PROMÉXICO"** designa a la Servidora Pública Diana Covarrubias Santos, en su carácter de Directora de Eventos Institucionales en Europa y Asia, como Administradora del servicio derivado del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos relacionados con la entrega del referido servicio, será la facultada para recibirlo y la responsable de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo, así como de determinar los incumplimientos y de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente pedido.

CUARTA.- Verificación del servicio.- La Administradora del servicio será la responsable de realizar la verificación del servicio para ser recibido a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega de éste, por lo que deberá emitir la *Constancia de aceptación*, misma que entregará a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, deberá, en su caso, determinar el incumplimiento en la entrega del servicio, el cual será comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición.

QUINTA.- Procedimiento de pago.- El pago del servicio lo realizará la Dirección de Tesorería de la Entidad y se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega del servicio en los términos del presente pedido.

"EL PROVEEDOR" dentro del plazo señalado en la cláusula **CUARTA**, deberá presentar la factura correspondiente acompañada de la *Constancia de aceptación* al Administrador del servicio, quien será la servidora pública facultada para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan íntegramente con los requisitos fiscales correspondientes.

En el caso que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PROVEEDOR"**, la Administradora del servicio los devolverá mediante escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible.

"EL PROVEEDOR", podrá elegir si se incorpora al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para efectos del pago correspondiente, lo que notificará a **"PROMÉXICO"**.

Dicho pago se realizará a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente pedido.

SEXTA.- Plazo y lugar de prestación: "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"PROMÉXICO"** del 20 de Enero al 20 de Febrero de 2012, en el lugar y ubicación que la Directora de Eventos Institucionales en Europa y Asia determine y conforme a la forma y términos establecidos en el Anexo Técnico, la cotización y el presente pedido.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera modificar algún término respecto al lugar y plazo de entrega, se notificará por escrito en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- Garantía de calidad: "EL PROVEEDOR" garantizará la calidad de la entrega del servicio durante la vigencia del pedido, sin sufrir ningún cambio en sus características.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de la entrega del servicio hasta que sea recibido a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- Prohibición de cesión de los derechos y obligaciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física y/o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA.- Obligaciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a que el servicio motivo de este pedido, cumpla con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como responder por la calidad de éstos, conforme en lo previsto por el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- Garantía de cumplimiento del pedido: De conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el cumplimiento del pedido a favor de **"PROMÉXICO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado, quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente pedido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Patentes y marcas: "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio objeto del presente pedido, se infrinja la normatividad vigente en materia de patentes y marcas.

DÉCIMA TERCERA.- Responsabilidad laboral: Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrá considerar como patrón sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"PROMÉXICO"** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- Pena Convencional: En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** entregue el servicio objeto del presente pedido fuera del plazo convenido, queda obligado a pagar a **"PROMÉXICO"** como pena convencional el 1% uno por ciento) por cada día natural de atraso, respecto del valor total del servicio no entregado oportunamente, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el impuesto al valor agregado. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto del servicio no entregado o prestado oportunamente. Para tal efecto, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

DÉCIMA QUINTA.- Deducciones por Incumplimiento parcial o deficiente.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente pedido, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA SEXTA.- Rescisión Administrativa: "PROMÉXICO" podrá rescindir administrativamente el presente pedido en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse una vez concluido el plazo en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales señaladas en la cláusula anterior. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregare el servicio, el procedimiento quedará sin efecto. De manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del servicio éste no se entrega;

B) Si transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el pedido;

C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, concurso mercantil o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de optar por la rescisión del pedido, **"PROMÉXICO"** seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Terminación Anticipada: "PROMÉXICO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido en el supuesto a que se refiere el **artículo 54 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo estipulado en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- "PROMÉXICO" podrá solicitar nuevamente el servicio y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregarlo, en el supuesto de que al momento de la entrega, éste no corresponda a las características técnicas originalmente solicitadas o se preste de forma parcial ó deficiente, dentro del periodo de garantía, sin que tal solicitud implique su modificación. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar el servicio a satisfacción de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional y conforme a lo solicitado.

VIGÉSIMA.- Interpretación y jurisdicción: Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como todo lo previsto en el mismo, las partes se someten a lo que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en su defecto, supletoriamente, a las relativas del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Anexo 43

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N15-2012
"SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35 Y 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N15-2012

PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE RECEPCIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRAMITACIÓN, LIBERACIÓN, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRÁMITES ADUANALES Y ENTREGA EN EL AEROPUERTO SEDE DE LA CIUDAD DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO, DE MUESTRAS DE EMPRESAS MEXICANAS QUE PARTICIPARÁN EN FERIAS QUE SE REALIZARÁN EN EL EXTRANJERO"

CALENDARIO DE EVENTOS		
N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	21 DE FEBRERO DE 2012 10:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE FEBRERO DE 2012 10:00 HORAS
3	FALLO	28 DE FEBRERO DE 2012 17:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE PROMÉXICO

Todos los eventos de la presente convocatoria a la licitación se llevarán a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur de PROMÉXICO, sito en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

ÍNDICE

N°.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
	GLOSARIO.
1.	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
2.1.	Descripción y cantidad de los servicios.
2.2.	Devolución de los servicios.
2.3.	Tipo de contrato.
2.4.	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.
3.	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN
3.1.	Obtención de la convocatoria
3.2.	Junta de aclaraciones.
3.3.	Presentación y apertura de proposiciones.
3.3.1.	Proposiciones conjuntas. (En su caso)
3.4.	Comunicación del Fallo.
3.5.	Notificación a los licitantes participantes.
3.6.	Firma del contrato.
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
4.1.	Requisitos para la presentación de las proposiciones
4.2.	Condiciones de precios.
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
6.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
6.1.	Escrito de acreditación de personalidad.
6.2.	Escrito de nacionalidad.
6.3.	Cumplimiento de Normas Oficiales.
6.4.	Manifestación de correo electrónico.
6.5.	Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6.6.	Declaración de integridad.
6.7.	Declaración de discapacidad. (En su caso)
6.8.	Escrito de estratificación.(En su caso)
6.9.	Convenio de participación conjunta. (En su caso)
6.10.	Acuse del SAT. (Sólo en caso de resultar adjudicado)
6.11.	Identificación
6.12.	Póliza de responsabilidad civil.

6.13.	Carta de compromiso con la transparencia.
6.14.	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado)
6.15.	Nota informativa de la OCDE.
6.16.	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.
6.17.	Encuesta de transparencia.
7.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
8.	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
8.1	Modelo de propuesta económica. (Anexo 1-B)
8.2	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios (Anexo 3)
8.3	Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. (Anexo 6)
8.4	Formato de verificación o constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública (Anexo 14)
8.5	Listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas (Anexo 14).
9.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1	Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato
10.	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.
11.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
12.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
12.1.	Suspensión de la licitación.
12.2.	Cancelación de la licitación.
13.	LICITACIÓN DESIERTA.
14.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
15.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
16.	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
17.	INCONFORMIDADES.
18.	CONDICIONES DE PAGO.
18.1.	Costos adicionales.
18.2.	Deducciones al contrato
19.	VICIOS OCULTOS.
20.	REGISTRO DE DERECHOS.
21.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
22.	IMPUESTOS.

23.	SANCIONES.
24.	PENAS CONVENCIONALES.
25.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.
26.	CONTROVERSIAS.
	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA.
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA.
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
	ANEXO 3 ESCRITO DE NACIONALIDAD.
	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50, 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
	ANEXO 5 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD PERSONA FÍSICA
	ANEXO 6 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN
	ANEXO 7 CARTA PODER
	ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 9 NOTA INFORMATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
	ANEXO 10 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA.
	ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO.
	ANEXO 12 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
	ANEXO 13 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
	ANEXO 14 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Caso fortuito o de fuerza mayor: El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de servicios.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Resumen de Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

Domicilio del área contratante: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA

1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

PROMÉXICO, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos aplicables, por conducto de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de ProMéxico, con teléfono 5447-7000 extensiones 1790 y 1784, y correo electrónico: adquisiciones@promexico.gob.mx, establece las condiciones para celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial, mediante convocatoria a la licitación pública, abierta a la participación de cualquier interesado, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-010K2W999-N15-2012 para la contratación del "Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero"

La presente contratación abarcará el (los) ejercicio (s) fiscal (es) 2012.

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en inglés mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva traducción simple al español.

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en idioma español, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en inglés, acompañados con su traducción simple al español.

ProMéxico cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a la suficiencia presupuestal de fecha 8 de Febrero de 2012.

En virtud de que la presente licitación es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción y cantidad de los servicios.

PROMÉXICO requiere la contratación del "Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero" conforme a las características, especificaciones y en los volúmenes que se señalan en el ANEXO 1 Técnico y Anexo 1-A, los cuales forman parte integrante de la presente convocatoria. Los servicios propuestos, deberán apegarse a lo que se indica en dichos anexos de la presente convocatoria, la cual se integra por una sola partida.

a) Vigencia del Contrato.

   El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación, a partir del día siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

b) Lugar de prestación del servicio.

   En los lugares y horarios señalados en el Anexo 1 Técnico, proporcionándolo en los términos, condiciones y la calidad que se menciona en mismo.

La revisión y recepción de los servicios se efectuará por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales como área requirente, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta convocatoria así como en el contrato respectivo.

Si bien es cierto que al servicio a contratar en la presente licitación no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

2.2. Devolución de los servicios

PROMÉXICO podrá rechazar los servicios y el licitante ganador se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que la prestación de los servicios no corresponda a las características técnicas propuestas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, dentro del período de garantía en virtud de lo cual el licitante ganador se obliga a reponerlos a satisfacción de PROMÉXICO, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por PROMÉXICO.

2.3. Tipo de contrato

Con fundamento en los Artículos 47 de la Ley y 85 de su Reglamento, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	Importe sin incluir IVA
MONTO MÍNIMO	$1,724,137.93
MONTO MÁXIMO	$3,103,448.28

La adjudicación del contrato se hará a un solo licitante.

El contrato será de acuerdo con el modelo señalado en el Anexo 11, así como a las especificaciones contenidas en la presente convocatoria.

2.4. Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación pública, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

- La presente licitación se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS		
NO.	EVENTO	FECHA/HORA
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	21 DE FEBRERO DE 2012 10:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE FEBRERO DE 2012 10:00 HORAS
3	FALLO	28 DE FEBRERO DE 2012 17:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE PROMÉXICO

3.1. Obtención de la convocatoria.

La convocatoria a la presente licitación estará a disposición de los interesados a través de CompraNET y su obtención será gratuita a través del mismo medio, de conformidad al artículo 30 de la Ley.

ProMéxico pone a disposición de los interesados copia del texto de la convocatoria, a partir de la fecha de la publicación en CompraNET, en la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ProMéxico podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

3.2. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme a la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las personas que presenten el escrito en el cual expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes de aclaración deberán remitirse a la convocante a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, acompañadas del escrito señalado.

Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento. Cuando el escrito referido se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaraciones se presentarán conforme lo siguiente:

1.- En la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1.- Se procederá al registro de los licitantes, servidores públicos y de toda persona que asista.

2.- El servidor público que presida el acto procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

3.- Se podrá suspender la sesión en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

4.- Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

5.- Atendiendo al número de preguntas, se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

6.- Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.

7.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido para su recepción, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera

necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

8.- Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

3.3. Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme los siguientes términos:

1. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidirlo, ordenará el cierre del recinto, declarará el inicio de dicho acto y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, asimismo a ningún servidor público ajeno al acto.

2. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a registrar a los asistentes.

3. Todos los licitantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en Sobre cerrado a quien presida el acto, presentando a su elección, dentro o fuera del sobre la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, la cual forma parte de su proposición.

   Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.

5. Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1 de esta convocatoria.

6. Para un mejor desarrollo del acto y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

7. Una vez recibidas las proposiciones en Sobre cerrado, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y de los licitantes que asistan al acto, se procederá a su apertura y únicamente se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

   Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, se anotará en el formato señalado en el Anexo 14, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, debiendo asentarse dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

8. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, el análisis detallado de las mismas se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación correspondiente.

9. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán los documentos y datos presentados conforme al numeral 6 de la presente convocatoria, así como la propuesta económica presentada por los licitantes.

10. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como, la fecha, lugar y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo. La falta de firma de algún licitante no le restará validez o efectos a su contenido.

11. Durante la etapa de evaluación, PROMÉXICO podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.3.1. Proposiciones conjuntas. (En su caso)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. *(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).*

Además de considerar lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

I. Así también, los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen la propuesta técnica y económica de esta convocatoria.

II. Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual toda la documentación solicitada en el numeral 6 de esta convocatoria.

III. La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente. *(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).*

3.4. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, de acuerdo con la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación.

Al acto libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia de la comunicación del fallo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por PROMÉXICO, dentro de los cinco días hábiles

siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Una vez iniciado cada uno de los actos referidos y con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, se exhorta a no introducir alimentos, así como evitar el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento.

3.5. Notificación a los licitantes participantes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles en el tablero de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, ubicado en el piso 8 Ala norte del domicilio de PROMÉXICO; el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, lugar y hora en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.6. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el *Artículo 46 de la Ley.*

Es importante señalar que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará a PROMÉXICO y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, lugar y hora previstos en la convocatoria de esta licitación pública.

Cabe señalar, que el contrato será administrado por el área requirente de PROMÉXICO.

Al respecto, el representante del licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, deberá proporcionar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales los documentos que a continuación se enlistan:

<table>
<tr><th>PERSONA MORAL</th><th>PERSONA FÍSICA</th></tr>
<tr><td>Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes</td><td>Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes</td></tr>
<tr><td>Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.</td><td>Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.</td></tr>
<tr><td>Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.</td><td>Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.</td></tr>
<tr><td>Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal</td><td rowspan="2">Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.</td></tr>
<tr><td>Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.</td></tr>
<tr><td>Comprobante de Domicilio (actualizado)</td><td>Comprobante de Domicilio (actualizado)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación.</td></tr>
</table>

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos referidos. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del numeral 3.3.1 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del Artículo 60 de la Ley.

Asimismo, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo; (punto 6.5 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto, deberán presentar un Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en este numeral. Asimismo, presentará a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación solicitada en el numeral 6 de la convocatoria, la cual forma parte de su proposición.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

A) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.

B) Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en inglés mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva traducción simple al español.

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en idioma español, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en inglés, acompañados con su traducción simple al español.

C) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

D) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

E) Se describirán de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios requeridos en el Anexo 1 Técnico, la propuesta técnica deberá ser detallada preferentemente en el formato que se indica como ANEXO 1-A, debiendo contener dicha propuesta como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, sin indicar costo, lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los servicios que contrata.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los servicios ofertados deberán cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

F) La propuesta económica deberá señalar el precio unitario y total por partida, exclusivamente en Dólares americanos, a dos decimales, con número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar en su caso, así como el Impuesto al Valor Agregado, conforme al ANEXO 1-B.

G) Los precios descritos en la propuesta económica deberán ser fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

H) La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

I) Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al Anexo 1 Técnico y conforme al Anexo 1-B de la presente convocatoria.

J) Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento, cuando ProMéxico detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante ProMéxico no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12 y 6.14, para efectos de la presente, se consideran indispensables para la evaluación y solvencia de las ofertas técnica y económica, por lo que su incumplimiento será causal de desechamiento de las proposiciones de los licitantes que no contengan y cumplan con dichos requisitos.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.1. Requisitos para la presentación de las proposiciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I los licitantes deberán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo.

Deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en Sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería. El citado Sobre contendrá la propuesta técnica y económica

4.2. Condiciones de precios.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la

entrega y facturación correspondiente de los servicios, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria.

Los criterios de evaluación que PROMÉXICO tomará en consideración son los siguientes:

A) Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo I Técnico y las demás que se indiquen en esta convocatoria.

B) La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo I Técnico y Anexo 1-B de la presente convocatoria.

C) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para la partida completa, la cual será evaluada por el área requirente en PROMÉXICO.

Nota: lo establecido en los incisos A), B) y C) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas.

D) La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área requirente, así como el pronunciamiento de que los precios ofertados son aceptables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.

E) En la evaluación se utilizará el criterio de evaluación binario, en razón de que el Área Requirente manifiesta que las características y especificaciones de los servicios a contratar no son de alta especialidad técnica o innovación tecnológica, así como por existir proveedores que ofertan dichos servicios bajo condiciones similares en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad, características y precio, lo cual otorga la posibilidad de la diversidad de participación, y por existir un precio estandarizado y prevaleciente en el mercado.

F) Se evaluarán las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley, verificándose qué cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.

G) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de

la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente PROMÉXICO podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.

H) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.

I) El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PROMÉXICO y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para ProMéxico. En el caso en que se tenga sólo una propuesta solvente se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para ProMéxico.

J) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, de ser el caso, se adjudicará al licitante que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa nacional.* Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente.

K) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que PROMÉXICO celebrará en términos del artículo 54 del Reglamento.

L) Los montos ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 2.3. de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización más baja del servicio en términos de precio, cuando la misma sea aceptable para PROMÉXICO.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Escrito de acreditación de personalidad.

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y,

de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. (ANEXO 2)

6.2. Escrito de nacionalidad.

Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Además deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. (ANEXO 3)

6.3. Cumplimiento de normas oficiales.

El licitante deberá presentar carta con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

6.4. Manifestación de correo electrónico.

Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberán indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

6.5. Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. (ANEXO 4).

6.6. Declaración de integridad.

Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.7. Declaración de discapacidad. (En su caso)

Carta en la que el licitante manifieste declare bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad. (ANEXO 5)

Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberán presentar copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

6.8. Escrito de estratificación. (En su caso)

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta licitación, al presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien;

Presentar, escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato siguiente conforme a la tabla siguiente: (ANEXO 6).

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

6.9. Convenio de participación conjunta. (En su caso)

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

6.10. Acuse del SAT. (Sólo en caso de resultar adjudicado)

El licitante adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el punto 3.6 de la presente convocatoria.

6.11. Identificación

El licitante entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6.12. Póliza de responsabilidad civil

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sufra la o las empresas que participaran en ferias en el extranjero de conformidad con el anexo 1 técnico, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., si los daños o perjuicios exceden ese importe la empresa se hará cargo de ellos.

6.13. Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. (ANEXO 8).

6.14. Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado).

Un Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4 de esta convocatoria.

6.15. Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. (ANEXO 9).

6.16. Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al lineamiento Décimo Séptimo, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. (ANEXO 12).

6.17. Encuesta de transparencia

Con la finalidad de conocer la opinión de los licitantes de este procedimiento de contratación se acompaña a la presente convocatoria como ANEXO 13 "la encuesta de transparencia", cabe señalar que su llenado es opcional y en su caso favor de entregar la presente encuesta en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Generales, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 1690, piso 8 Ala norte, Col. Jardines del pedregal, C.P. 01900, México, D.F., o enviarla a los siguientes correos electrónicos: adquisiciones@promexico.gob.mx; fabiola.castrejon@promexico.gob.mx y mario.masse@promexico.gob.mx. Sin embargo, es importante para PROMÉXICO el llenado de dicho cuestionario a fin de mejorar el desarrollo de los diversos procedimientos de adquisiciones.

NOTA.-

a) En la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato ANEXO 14 en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

b) El Sobre deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del Sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos 6.1 al 6.13 y del 6.15 al 6.17, por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas, se incluyan o no dentro del Sobre.

c) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su Sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El Órgano Interno de Control de ProMéxico se encuentra ubicado en la Planta baja del domicilio ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Las inconformidades relativas a los actos de esta licitación se podrán presentar en la www.compranet.gob.mx

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A efecto de facilitar la presentación de las proposiciones por parte de los licitantes, a continuación se enlistan algunos de los formatos disponibles en la presente convocatoria:

8.1. Modelo de propuesta económica. (Anexo 1-B)
8.2. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten. (Anexo 3)
8.3. Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. (Anexo 6)
8.4. Formato de verificación o constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública. (Anexo 14)
8.5. Además, al final de la presente convocatoria se cuenta con un listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas (Anexo 14).

9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

En caso de que la contratación abarque más de un ejercicio fiscal se observará lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al Artículo 103 del Reglamento, así como el ANEXO 11 de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de ProMéxico, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

9.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios prestados.

10.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección cuando lo considere necesario, a través de visitas en el domicilio del licitante y/o proveedor adjudicado y en las que se solicitará la documentación que acredite la formalidad en la constitución del negocio.

11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

Se desechará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que estén identificados como causales de desechamiento ya que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36, de la Ley.

B) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Técnico y Anexo 1-A de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Cuando los documentos presentados señalados para firma no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

F) Cuando exista diferencia entre la propuesta técnica y económica en su descripción y cantidad de los servicios respecto al precio ofertado.

G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.

H) Cuando no cotice por la totalidad del bien o servicio (Partida única).

I) Cuando las propuestas económicas presenten precios no fijos.

J) Cuando no se presenten los documentos requeridos bajo protesta de decir verdad o se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.

K) No entregar la información mínima solicitada en la presente convocatoria, misma que se considere indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, no se cuente con la información o documentación suficiente para determinar su solvencia.

L) En caso de dirigir sus proposiciones a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral

Además de lo anterior, los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12 y 6.14, para efectos de la presente, se consideran indispensables para la evaluación y solvencia de las ofertas técnica y económica, por lo que su incumplimiento será causal de desechamiento de las proposiciones de los licitantes que no contengan y cumplan con dichos requisitos.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

12.- SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

12.1. Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

12.2. Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

13.- LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria y en el contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las causales para la rescisión del contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores de PROMÉXICO durante la prestación de los servicios.
c) Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por PROMÉXICO, conforme a su propuesta.
d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en octavo párrafo del punto 3.6 de la presente convocatoria.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
h) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 6.5 de esta convocatoria se realizó con falsedad.
j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.
k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto de la presente licitación, a partir de la fecha establecida en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.
l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.
m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.
n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

15.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

16.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En su caso, la suspensión del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 55 Bis de la Ley y 102 del Reglamento.

17.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 65 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el

OIC en PROMÉXICO, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Camino a Santa Teresa No. 1679, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

18.- CONDICIONES DE PAGO.

ProMéxico no otorgará ningún anticipo.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y previa recepción de los servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público (Área requirente) responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.

Dicho pago se realizará a través de cheque, o de los medios electrónicos que determine la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento que en su caso pudiera incurrir el proveedor respecto a la prestación de los servicios que integran el contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato correspondiente.

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre del ejercicio que corresponda, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2012 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes a pasivos circulantes y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

18.1. Costos adicionales.

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

18.2. Deducciones al contrato.

En caso que el licitante ganador incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19.- VICIOS OCULTOS.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación pública, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

20.- REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios objeto de la licitación pública, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

21.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que en su caso resulten de la prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la Ley, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

22.- IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe de los impuestos correspondientes, dependiendo de la naturaleza de los servicios.

23.- SANCIONES.

- Se aplicaran sanciones en términos de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

24.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIX del Artículo 45 de la Ley, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los servicios, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato (punto 14 de esta convocatoria) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y eliminando centavos.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

25.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26, párrafo séptimo de la Ley.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

La presente convocatoria, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato que se derive de esta licitación.

México, D.F. a 10 de Febrero de 2012

LIC. MARIO ALBERTO MASSÉ ALEMÁN

_____

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

ANEXO I

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero de acuerdo con el anexo "A", así como aquellas que solicite ProMéxico y que hará del conocimiento del licitante ganador con anticipación.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
A partir del día siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que concluyen las ferias del calendario de eventos 2012.

SEGURO
El licitante adjudicado deberá contar con un seguro que cubra el 110% del valor de las muestras y que ampare a las mismas desde la recepción en las oficinas y/o bodegas del licitante adjudicado hasta la entrega en el aeropuerto de la ciudad sede.

DOCUMENTACIÓN:
El licitante adjudicado deberá proporcionar a ProMéxico la lista de documentos necesarios para cada evento, de acuerdo al país sede y al tipo de productos que se enviarán.

EMPAQUE:
La responsabilidad es única y exclusiva de las empresas mexicanas participantes en cada evento. Sin embargo, el licitante adjudicado tiene la obligación de notificar a ProMéxico y a la empresa correspondiente cuando las muestras sean recibidas en sus oficinas y/o bodegas en mal estado y/o mal empacadas de manera tal que no se pueda garantizar su correcta transportación.

PALETIZACIÓN:
El licitante adjudicado deberá proporcionar el servicio de paletización, de manera tal que la consolidación de las muestras ocupe el menor espacio cúbico posible para ser transportadas o cuando la aerolínea así lo solicite, siempre cuidando la integridad de las muestras.

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE:
El licitante adjudicado se compromete a transportar y almacenar las muestras de las empresas participantes, de acuerdo a las condiciones y especificaciones que le sean señaladas, de manera que todas las muestras sean entregadas en las mismas condiciones en que se recibieron en las oficinas y/o bodegas del licitante adjudicado. Lo anterior, aplica muy particularmente al transporte y almacenaje de muestras que deban ir refrigeradas y/o congeladas, pero sin excluir todas aquellas especificaciones para los demás tipos de carga, de lo contrario el

licitante adjudicado estará obligado a cubrir el valor comercial de las muestras o el costo de sustitución de las muestras en el país sede lo que resulte más alto. Esto con el objeto de tratar que la empresa participante afectada pueda exponer sus productos en el evento.

TRANSPORTE (AL RECINTO FERIAL)
La transportación terrestre de las oficinas y/o bodegas del licitante adjudicado a la aduanal del aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

No aplica para la transportación terrestre del aeropuerto de la ciudad sede al recinto ferial y los pedimentos de importación necesarios ya que estos correrán a cargo de ProMéxico.

RESPONSABILIDAD LABORAL
El Licitante ganador se constituirá como único patrón del personal que ocupe para prestar los servicios objeto de esta Licitación; en tal sentido que será el único responsable de cumplir las disposiciones legales.

RECLAMACIONES
Como responsable de las muestras en su traslado de sus oficinas y/o bodegas, el licitante adjudicado será el único responsable de dar trámite a todas aquellas reclamaciones que procedan con las líneas aéreas, aduanas, almacenes y empresas transportistas de manera tal que sean resueltas en tiempo y forma.

PEDIMENTOS ADUANALES
Será responsabilidad del prestador de servicios, elaborar los pedimentos aduanales individuales de exportación por cada uno de los participantes en México, los cuales correrán a cargo del licitante adjudicado.

ASPECTOS ECONÓMICOS

PRECIOS
Los precios deberán cotizarse en dólares de los Estados Unidos de América y éstos serán pagados en moneda nacional en términos de lo establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. La cotización deberá presentarse conforme al modelo de propuesta económica.

Los Licitantes deberán considerar en su cotización (en el "precio unitario"), si aplica: consolidación de la carga; flete aéreo o terrestre, según sea el caso; maniobras aeroportuarias; recolección en aerolíneas; montacargas para el traspaleo de la carga, si es necesario; trámites y despachos aduanales, incluyendo servicios por "DTA"; elaboración de una guía de embarque master; pedimentos de exportación necesarios; refrigeración y/o congelación y, en general, cualquier otro gasto en que incurra para prestar a ProMéxico los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

Envío de los muestrarios documentado a través de guías "House B/L" por empresa participante que podrán ir consolidadas en una guía máster salvo en indicación explicita por parte del agente aduanal del país sede, y/o por tipo de mercancía.

En consecuencia, ProMéxico únicamente pagará al licitante adjudicado el número de kilogramos efectivamente enviados, considerando como base para el cálculo de la tarifa los kilogramos efectivamente enviados por guía master.

VIGENCIA DE PRECIOS

Los precios que el Licitante ofrezca permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Y se aplicarán para los eventos ó pabellones que a continuación se indican, así como para los eventos que ProMéxico solicite con anticipación:

	NOMBRE DEL EVENTO	SECTOR	FECHA DEL EVENTO	LUGAR	TIPO DE TRANSPORTE
1	Cebit	TI	6 – 10 Marzo	Hannover, Alemania	Aéreo
2	Expocomer	Plurisectorial	21 – 24 Marzo	Panamá, Panamá	Aéreo
3	Alimentaria Barcelona	Alimentos Procesados y Bebidas	26 – 29 Marzo	Barcelona, España	Aéreo
4	International Plastics Showcase NPE	Químico-Farmacéutico	1 – 5 Abril	Orlando, Fl, Estados Unidos	Aéreo
5	Food & Hotel Asia	Alimentos Procesados, Frescos y Bebidas	17 – 20 Abril	Singapur, Singapur	Aéreo
6	Hannover Messe	Automotriz	23 – 27 Abril	Hannover , Alemania	Aéreo
7	SAE World Congress	Automotriz	24 – 26 Abril	Detroit, MI; Estados Unidos	Aéreo
8	Sweets and Snacks	Confitería	8 – 10 Mayo	Chicago, IL, Estados Unidos	Aéreo
9	Sial Montreal	Alimentos Procesados y Bebidas	9 – 11 Mayo	Montreal, Canadá	Aéreo
10	PLMA International	Alimentos Procesados y Bebidas	22 – 23 Mayo	Ámsterdam, Holanda	Aéreo
11	Fancy Food & Confectionary Show	Alimentos Procesados y Bebidas	17 – 19 Junio	Washington , Estados Unidos	Aéreo
12	Farnborough	Aeroespacial	9 – 15 Julio	Londres, Reino Unido	Aéreo
13	FIME	Salud	8 – 10 Agosto	Miami, Fl; Estados Unidos	Aéreo
14	New York International Gift Show, 2da edición	Artículos de decoración	Agosto	Nueva York, NY, Estados Unidos	Aéreo
15	Automechanika	Automotriz	11 – 16 Septiembre	Frankfurt, Alemania	Aéreo
16	Japan Aerospace Industry Exhibithion Nagoya	Aeroespacial	9 – 14 Octubre	Nagoya/Chubu Centrair, Japón	Aéreo
17	Sial Paris	Alimentos Procesados, Frescos y Bebidas	21 – 25 Octubre	Paris, Francia	Aéreo
18	Feria Internacional de la Habana	Plurisectorial	29 – 3 Oct. – Nov.	La Habana, Cuba	Aéreo
19	AAPEX Automotive Aftermarket	Automotriz	31 – 1 Oct. – Nov.	Las Vegas, NV., Estados Unidos	Aéreo
20	PLMA	Plurisectorial	10 – 13 Noviembre	Rosemont, IL, Estados Unidos	Aéreo
21	Medica	Salud	14 – 17 Noviembre	Dusseldorf, Alemania	Aéreo
22	Food and Hotel China	Alimentos Procesados y Bebidas	16 – 18 Noviembre	Shanghái, China	Aéreo

ANEXO II

A. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Transportación de los muestrarios por vía aérea para todas las ferias a los aeropuertos de destino por la ruta más directa existente, comprendiendo la recepción, el despacho aduanal (en México) y los manejos administrativos necesarios. En caso de que la plaza no cuente con aeropuerto internacional para recibir el embarque, se enviará al aeropuerto internacional más cercano y por vía terrestre y/o aérea local hasta el punto de entrega indicado por el agente aduanal extranjero.

2. PENALIZACIONES:

   La transportación deberá realizarse en condiciones que garanticen la temperatura necesaria para la conservación de las muestras. El licitante adjudicado garantizará la adecuada transportación para que las muestras se entreguen en las mismas condiciones en que fueron recibidas por él. De existir incumplimiento a esta condición, se aplicarán deducciones al pago de los servicios, equivalentes a valor comercial de la mercancía que se dañe y/o todos aquellos gastos que se originen para reponer la mercancía destinada para el evento. En caso de que no se puedan sustituir las muestras dañadas y esto repercuta directamente en la participación de la o las empresas mexicanas en el evento, el licitante adjudicado será responsable de indemnizar a la empresa o empresas afectadas en un monto similar a los gastos efectuados por la empresa o empresas para participar en el evento.

3. Envío de los muestrarios documentados a través de guías "House B/L" por empresa participante.

4. Consolidación del embarque en forma "paletizada" por empresa en las bodegas del Licitante adjudicado en las fechas que se establezcan en el instructivo para el envío de las muestras a que se refiere el punto 8 de esta lista de requerimientos.

5. Los muestrarios serán entregados al agente aduanal en el extranjero a más tardar 14 días naturales antes de la fecha de inicio de cada feria, salvo que el Licitante adjudicado cuente con autorización por escrito y expresa por parte de ProMéxico (Eventos Internacionales) para entregar los muestrarios en otro plazo. Para el sector alimentos, el muestrario de productos perecederos y congelados se manejará en un segundo envío y se entregará al agente aduanal con la debida anticipación que se requiera para el inicio de los eventos y de acuerdo con las instrucciones del agente aduanal del país sede. El licitante adjudicado deberá notificar por escrito ó vía email, al contacto en ProMéxico, una vez que las muestras hayan salido de México, con el objeto de coordinar la fecha y hora de arribo en el país sede.

6. Asesoría a las empresas participantes, para que éstas cuenten oportunamente con la documentación relativa a la exportación e importación de los muestrarios: factura, lista de empaque, resumen de listas de empaque, certificados y demás permisos para la exportación e importación, según tipo de producto.

7. Asesoría a las empresas participantes, para que los muestrarios vayan acompañados con todos los documentos necesarios para la liberación de la carga en el puerto de destino.

8. Apoyo a ProMéxico para la elaboración, revisión y validación de información que tendrá un instructivo que se entregará a las empresas mexicanas participantes con información suficiente relativa al procedimiento de envío de sus muestrarios al extranjero, para cada uno de los eventos.

Notas para las empresas participantes.-

- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes enviar su carga al patio que el Licitante adjudicado les indique y en los plazos estipulados previo acuerdo con ProMéxico.
- Será responsabilidad de las empresas mexicanas participantes proporcionar empaque y embalaje adecuado para asegurar el buen manejo de sus productos.
- ProMéxico cubrirá un solo envío de muestras al extranjero por empresa participante y éste se realizará con carácter de exportación definitiva. En caso de que exista interés por parte de la empresa apoyada para devolver sus muestras a México, dicha empresa deberá realizar el trámite por su cuenta, quedando ProMéxico al margen de él.
- Una empresa podrá recibir apoyo por parte de ProMéxico para enviar más peso del límite de kilogramos establecido en estas Bases, siempre y cuando dicha empresa participe con más de un stand y/o ProMéxico lo autorice e informe al Licitante adjudicado por escrito anticipadamente.

B. MATRIZ DE VALORACION DEL SERVICIO

<u>REQUERIMIENTOS BASICOS</u>

CONCEPTO
ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS
1. Demostrar mediante fotografías, planos y/o contratos que se cuenta con la infraestructura e instalaciones propias en la Ciudad de México, con la capacidad para almacenar carga hasta por 150m3
PERSONAL PARA ATENCIÓN A EMPRESAS MEXICANAS
2. Comprobar a través de documentación oficial (Nómina o pago del IMSS) que cuenta con personal propio, capacitado y actualizado para la atención telefónica para las empresas mexicanas participantes en ferias internacionales; y con personal para la recepción y maniobra de mercancías (4 a 6 personas)
PATENTE DE AGENTE ADUANAL PROPIA
3. Presentar documentación que pruebe que el licitante cuenta con patente Aduanal propia para la elaboración de pedimentos de exportación en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
INSTALACIONES DE REFRIGERACION Y/O CONGELACIÓN

4. Demostrar a través de factura o de contrato por arrendamiento, que el licitante cuenta con instalaciones y/o equipo propio para almacenar las mercancías de las empresas mexicanas que requieran refrigeración y/o congelación
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE MATERIAL PARA FERIAS INTERNACIONALES
5. Contar con evidencia (contratos) que demuestre tener experiencia en el manejo de ferias comerciales internacionales de 4 o más años

ProMéxico verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la licitación y sus anexos.

ANEXO A

	NOMBRE DEL EVENTO	N° DE STANDS O EMPRESAS	MAXIMO PERMITIDO		MAXIMO DEL EVENTO	
			KILOS POR STAND	M3 POR STAND	KILOS POR EVENTO	M3 POR EVENTO
1	Cebit	10	150	1.5	1500	15
2	Expocomer	60	250	1.5	15000	90
3	Alimentaria Barcelona	25	250	1.5	6250	37.5
4	International Plastics Showcase NPE2012.	10	250	1.5	2500	15
5	Food & Hotel Asia	10	250	1.5	2500	15
6	Hannover Messe	10	500	3	5000	30
7	SAE World Congress	10	500	3	5000	30
8	Sweets and Snacks	20	250	1.5	5000	30
9	Sial Montreal	10	250	1.5	2500	15
10	PLMA International	10	250	1.5	2500	15
11	Fancy Food & Confectionary Show	22	250	1.5	5500	33
12	Farnborough	20	450	3	9000	60
13	FIME	10	250	1.5	2500	15
14	New York International Gift Show, 2da edición	10	250	1.5	2500	15
15	Automechanika	15	500	3	7500	45
16	Japan Aerospace Industry Exhibithion Nagoya	10	250	1.5	2500	15
17	Sial Paris	30	250	1.5	7500	45
18	Feria Internacional de la Habana	23	250	1.5	5750	34.5
19	AAPEX Automotive Aftermarket	38	500	3	19000	114
20	PLMA	20	250	1.5	5000	30
21	Medica	14	250	1.5	3500	21
22	Food and Hotel China	14	250	1.5	3500	21

(1) Envío de muestras: Gastos aduanales de exportación de México, servicios de consolidación y envío de un muestrarios de hasta 250 Kg. o 1.5 m3 por stand tipo; en el caso específico de los sectores automotriz,

aeroespacial, muebles y accesorios, industria metalmecánica, construcción y ferretería, se podrá incrementar hasta 500 Kg. o 3 m3; y/o en su caso y previa autorización por escrito de ProMéxico se podrán incrementar los pesos máximos a las empresas participantes. Los muestrarios se envían bajo el régimen de exportación definitiva y/o temporales de acuerdo con el tipo de mercancía y a petición por escrito de la empresa mexicana participante.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 1-A

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

México D. F. a ____ de _____del 2012

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
Única	*NOTA: En este Anexo 1-A se describirá de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios requeridos en el Anexo 1 Técnico, debiendo contener la oferta técnica como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, sin indicar costo, lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los servicios que contrata.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante o su Representante Legal

ANEXO 1-B

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

N°	EVENTO	FECHAS	FECHA APROX DE ARRIBO AL PAIS SEDE	DE 1 A 100 Kg ENVIADOS		DE 101 Kg EN ADELANTE		IMPORTE MÁXIMO	
				KG	PRECIO UNITARIO EN USD	KG	PRECIO UNITARIO EN USD	POR EMPRESA O STAND EN USD	POR EVENTO EN USD
1	Cebit	6 - 10 Marzo	03-mar-12	1 a 100		101 o más			
2	Expocomer	21 - 24 Marzo	06-mar-12	1 a 100		101 o más			
3	Alimentaria Barcelona	26 - 29 Marzo	12-mar-12	1 a 100		101 o más			
4	International Plastics Showcase NPE2012.	1 - 5 Abril	19-mar-12	1 a 100		101 o más			
5	Food & Hotel Asia	17 - 20 Abril	02-abr-12	1 a 100		101 o más			
6	Hannover Messe	23 - 27 Abril	09-abr-12	1 a 100		101 o más			
7	SAE World Congress	24 - 26 Abril	10-abr-12	1 a 100		101 o más			
8	Sweets and Snacks	8 - 10 Mayo	24-abr-12	1 a 100		101 o más			
9	Sial Montreal	9 - 11 Mayo	25-abr-12	1 a 100		101 o más			
10	PLMA International	22 - 23 Mayo	08-may-12	1 a 100		101 o más			
11	Fancy Food & Confectionary Show	17 - 19 Junio	01-jun-12	1 a 100		101 o más			
12	Farnborough	9 - 15 Julio	27-jun-12	1 a 100		101 o más			
13	FIME	8 - 10 Agosto	25-jul-12	1 a 100		101 o más			
14	New York International Gift Show, 2da edición	Agosto	por confirmar	1 a 100		101 o más			
15	Automechanika	11 - 16 Septiembre	28-ago-12	1 a 100		101 o más			
16	Japan Aerospace Industry Exhibithion Nagoya	9 - 14 Octubre	26-sep-12	1 a 100		101 o más			
17	Sial Paris	21 - 25 Octubre	05-oct-12	1 a 100		101 o más			
18	Feria Internacional de la Habana	29 - 3 Oct. - Nov.	05-oct-12	1 a 100		101 o más			
19	AAPEX Automotive Aftermarket	31 - 1° Oct. - Nov	17-oct-12	1 a 100		101 o más			
20	PLMA	10 - 13 Noviembre	26-oct-12	1 a 100		101 o más			
21	Medica	14 - 17 Noviembre	30-oct-12	1 a 100		101 o más			
22	Food and Hotel China	16 - 18 Noviembre	24-oct-12	1 a 100		101 o más			
								SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES MÁXIMOS POR EVENTO	

El precio debe incluir: recepción, consolidación, tramitación, liberación, transporte aéreo, trámites aduanales en aduana de México y entrega total de las muestras en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento.

Importe con letra: _____

El licitante ganador se obliga a respetar los precios propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que PROMEXICO ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que los montos de los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado y la comisión por los servicios objeto de la presente licitación.

Vigencia de la proposición: _____

El precio será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en Dólares americanos, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

México, D.F., a _____ de 2012

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ATENTAMENTE

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación LA-010K2W999-N15-2012

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de socios o accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas y modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de _____(1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, bajo la partida No. ___(6)____, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Asimismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le será proporcionada la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

A t e n t a m e n t e

_____(7)_____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima de este acuerdo.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

México, D.F., a de de 2012

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

México, D.F., a de del 2012.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y en la fracción V del Artículo 39 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy una persona física con discapacidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 6
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PRESENTAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

_____ de _____ de _____ (1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, **declaro bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% * (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 7
CARTA PODER

México, D.F., a de de 2012.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. _____:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 8
CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional presencial N° LA-010K2W999-N15-2012 para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de (1)_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 9

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización,

acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N15-2012

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR [NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR] ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO [INDICAR NÚMERO DEL CONTRATO] DE FECHA [INDICAR FECHA DEL CONTRATO], CUYO OBJETO CONSISTE EN [INDICAR OBJETO DEL CONTRATO], POR EL PERÍODO DEL [INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL CONTRATO].

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE PROMÉXICO OTORGUE A [NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR] LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

QUE LA AFIANZADORA [NOMBRE DE LA AFIANZADORA] ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 47 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "PROMÉXICO", este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25,

26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "PROMÉXICO" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número XXX "XXXXXXXXXXXXXXX", como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2012, autorizada por la Dirección de Programación y Presupuesto.

I.6 "PROMÉXICO" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.2 Que el C. XXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXX de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.3 Que el C. XXXXXXXXX, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXXX.

II.5 Que el C. XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX de la Sociedad, se identifica con XXXXXXXXX No. XXXXXX, expedida a su favor por XXXXXXXX.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "PROMÉXICO" para la presente contratación.

II.7 Que conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- Anexo 1. Acta de notificación de fallo.
- Anexo 2. Suficiencia presupuestal.
- Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.
- Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.
- Anexo 5. Escritura Pública No. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.
- Anexo 6. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal, en la que consta el poder otorgado al C. XXXXXXXXXX.
- Anexo 7. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".
- Anexo 8. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- Anexo 9. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "PROMÉXICO", habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: XXXXXX No. XXXX, Col. XXXXXXX, Delegación/Municipio XXXXX, C.P. XXXXX, México, XXXXX.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las declaraciones I.2, II.1 y II.2, por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los Anexos 4, 5 y 6.

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el "Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero", de conformidad con el Anexo 3, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que "PROMÉXICO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de hasta $XXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES AMERICANOS XX/100) más I.V.A., que serán pagaderos en Moneda Nacional en términos de los establecido por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que dicha cantidad quedará comprendida dentro de un monto mínimo total de $1,724,137.93 más I.V.A. y un monto máximo total de $3,103,448.28 más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como Anexo 3.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de "PROMÉXICO" sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- "PROMÉXICO" no otorgará ningún anticipo.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se prestarán a partir del día siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar que le indique "PROMÉXICO" conforme al requerimiento de cada servicio y cuyas condiciones específicas se harán de conformidad con el Anexo 3 del presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios se obliga a remitir inmediatamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, "PROMÉXICO" designa al Servidor Público XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXX de la XXXXXXXXX, como administrador del contrato y/o supervisor de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, será el facultado para recibir los servicios, el responsable de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, deberá observar lo siguiente en la prestación de los mismos:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo 3 que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "PROMÉXICO" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en "PROMÉXICO", con motivo de las auditorías, revisiones o visitas de inspección que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las instrucciones que estime convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a "PROMÉXICO".

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con la propuesta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y cuando así proceda, en atención a los requerimientos que le formule el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, considerando las necesidades de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

En razón de lo anterior, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios será el responsable de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a

cabo lo anterior, deberá emitir la Constancia de aceptación de los servicios misma que entregará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Asimismo, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula SÉPTIMA. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura o documento respectivo, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

Las facturas o los documentos que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para su pago, deberán validarse a entera satisfacción del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula NOVENA del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo señalado en el párrafo segundo de la cláusula NOVENA, deberá presentar la factura con los requisitos legales correspondientes, invariablemente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, quien será el servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, "PROMÉXICO" se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios devolverá mediante escrito las facturas o los documento de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios valide que las facturas o los documentos presentados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumplan con los requisitos fiscales

correspondientes, los entregará a la Dirección de Programación y Presupuesto de "PROMÉXICO", en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite de pago correspondiente.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", podrá elegir si se incorpora al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para efectos del pago correspondiente, lo que notificará a "PROMÉXICO".

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "PROMÉXICO".

Al término de los servicios, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de "PROMÉXICO" por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado "EL PRESTADOR

DE SERVICIOS" a entregar a "PROMÉXICO" la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "PROMÉXICO"; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de "PROMÉXICO";
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de "PROMÉXICO";
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de "PROMÉXICO".

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá cancelar la fianza respectiva.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no preste los

servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a "PROMÉXICO" el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante "PROMÉXICO", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Podrá subcontratar los servicios materia de este contrato; sin embargo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable ante "PROMÉXICO" por la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "PROMÉXICO respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su caso, a indemnizar a "PROMÉXICO" por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a "PROMÉXICO" como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "PROMÉXICO", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios designado por "PROMÉXICO", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "PROMÉXICO", ésta, cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, "LAS PARTES" pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, "PROMÉXICO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, "PROMÉXICO" dará aviso por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que "PROMÉXICO" le comunique por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, "PROMÉXICO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. "PROMÉXICO", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "PROMÉXICO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "PROMÉXICO" los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a "PROMÉXICO".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con la entrega de las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente contrato.

- Si "PROMÉXICO" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en el supuesto de que "PROMÉXICO" le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de "PROMÉXICO".

- En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no proporcione a "PROMÉXICO" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "PROMÉXICO", de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "PROMÉXICO" establecerá con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual, las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", derivadas del presente contrato, "PROMÉXICO" aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para tal efecto, "PROMÉXICO" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, "PROMÉXICO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "PROMÉXICO", deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a "PROMÉXICO", asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "PROMÉXICO" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá continuar prestando los servicios, por lo que "PROMÉXICO" podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a "PROMÉXICO" con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a "PROMÉXICO".

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, "PROMÉXICO" será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a dejar a salvo a "PROMÉXICO" de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por

la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en "PROMÉXICO", con motivo de auditorías, revisiones o visitas de inspección que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que "PROMÉXICO" le requiera, derivada de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a "PROMÉXICO" y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a "LAS PARTES", cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de "PROMÉXICO", las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "PROMÉXICO" podrá acordar con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que "PROMÉXICO" requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA XXXXXX DE XXXXXX DE 2012.

POR "PROMÉXICO"

_____	_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
Subdirector	Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderado General

Titular del Área Requirente, como administrador del contrato y responsable de la supervisión de los servicios

_____
XXXXXXXXXXXXXX

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

_____
XXXXXXXXXXXXX

ANEXO 12
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROMÉXICO

ANEXO 13
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ _____ NO _____

(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar.				
Supuesto	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la convocatoria y junta(s) de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? SÍ _____ NO _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

_____

FAVOR DE ENTREGAR O ENVIAR LA PRESENTE ENCUESTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

⇒ EN LA Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
⇒ ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO, CON LA DIRECCIÓN adquisiciones@promexico.gob.mx

ANEXO 14

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITOS	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Escrito de acreditación de personalidad. (Anexo 2) (6.1.)			
2	Escrito de nacionalidad. (Anexo 3) (6.2.)			
3	Cumplimiento con las Normas Oficiales. (6.3)			
4	Manifestación de correo electrónico. (6.4)			
5	Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, Anexo 4 (6.5).			
6	Declaración de integridad (6.6)			
7	Declaración de discapacidad. (Anexo 5) (6.7) (En su caso)			
8	Escrito de estratificación Anexo 6 (6.8) (En su caso)			
9	Convenio de participación conjunta. (6.9) (En su caso)			
10	Identificación (6.11)			
11	Póliza de responsabilidad civil (6.12)			
12	Carta de compromiso con la transparencia. (Anexo 8) (6.13)			
13	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado) Anexo 1 Técnico, 1-A y 1-B (6.14).			
14	Nota informativa de la OCDE, Anexo 9 (6.15).			
15	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales Anexo 12 (6.16)			
16	Encuesta de transparencia Anexo 13 (6.17)			

ANEXO 14

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Anexo técnico.	DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

México, D.F., a 27 de Febrero de 2012.

SE RECIBIÓ
DOCUMENTACIÓN COMPLETA

NOMBRE Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO

DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

CONTRATO N° PM/C/098/2012

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL; QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 47 y 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**, este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 40, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PROVEEDOR"**, garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número **34701 "FLETES Y MANIOBRAS"**.

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1 Que la empresa PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 9,113 de fecha 23 de abril de 1966, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal.

II.2 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce en su carácter de Apoderada General de la empresa PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. 17,340 de fecha 31 de diciembre del 2008, otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notaria Pública número 59 del Estado de México.

II.3 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PHE660423MU1.

II.5 Que la C. Silvia Alicia Bedolla Arce en su carácter de Apoderada General de la empresa PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., se identifica con credencial de elector con fotografía con número de folio 3511006303758, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y sus anexos y que reúnen las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Copia simple del acta de notificación de fallo.**
- **Anexo 2. Copia simple de la suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. Copia simple del Anexo Técnico, propuesta técnica y económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Copia simple del testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Copia simple de la escritura Pública No. 9,113 de fecha 23 de abril de 1966, en la que consta el Acta Constitutiva de PALAZUELOS HERMANOS, S.A. DE C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal.**
- **Anexo 6. Copia simple de la escritura Pública No. 17,340 de fecha 31 de diciembre de 2008, donde se le otorga poder general a la C. Silvia Alicia Bedolla Arce por parte de la empresa PALAZUELOS HERMANOS S.A. DE C.V. otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Hilda Leticia Paniagua Hernández, Notaria Pública número 59 del Estado de México.**
- **Anexo 7. Copia simple de la identificación oficial del representante de "EL PROVEEDOR" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8. Copia simple del registro Federal de Contribuyentes de "EL PROVEEDOR".**

PROMÉXICO JURIDICA

- **Anexo 9. Copia simple del comprobante de domicilio de "EL PROVEEDOR".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, presentó documento en el que consta el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Entrongue Av. 602 S/N, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15520, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los **Anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los "**Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el aeropuerto sede de la ciudad donde se lleve a cabo el evento, de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias que se realizarán en el extranjero**" de conformidad con el **Anexo 3,** debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en el mismo.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** un monto mínimo de **$1,724,137.93 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)** más I.V.A., y un monto máximo de **$3,103,448.28 (TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como **Anexo 3**.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PROVEEDOR"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato será a partir del día siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios señalados más los que sean solicitados serán prestados en la forma, términos y lugares en los que la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, cuyas condiciones específicas se harán de acuerdo con el **Anexo 3** del presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a las servidoras públicas **C. Mónica Margarita Becerra Gallo, en su carácter de Directora de Eventos Institucionales en América y la C. Diana Covarrubias Santos en su carácter de Directora de Eventos Institucionales en Asia y Europa ambas de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales**, como Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quienes tendrán la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, serán las facultadas para autorizar y recibir los servicios, responsables de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, deberá cumplir en la prestación de los mismos, lo siguiente:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el **Anexo 3** que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, revisiones o visitas de inspección que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como que el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con el Anexo 1 Técnico de la convocatoria de la licitación, así como de la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, mismos que forman parte del Anexo 3 del presente contrato, en atención a los requerimientos que le formulen a las administradoras del contrato y/o supervisoras de los servicios, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

En razón de lo anterior, las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios serán las responsables de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a cabo lo anterior, deberá emitir la Constancia de aceptación de los servicios, misma que entregará a **"EL PROVEEDOR"**.

"PROMÉXICO" podrá rechazar los entregables y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que éstos no correspondan con las características técnicas ofertadas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, para lo cual éste y en garantía, se obliga a reponerlos a satisfacción de **"PROMÉXICO"**, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por **"PROMÉXICO"**.

Asimismo, las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios deberán, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección. Los servicios se pagarán a un mes vencido una vez recibida la factura a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura o documento respectivo, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

El precio de los servicios será fijo durante la vigencia de la prestación de los mismos, así como, en su caso, de las obligaciones que puedan derivarse de éste.

Las facturas o los documentos que presente **"EL PROVEEDOR"** para su pago, deberán validarse a entera satisfacción de las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" dentro del plazo señalado en el párrafo segundo de la cláusula **NOVENA**, deberá presentar la factura con los requisitos legales correspondientes, invariablemente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios a las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios, quienes serán las servidoras públicas facultadas para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEDOR"**, no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, **"PROMÉXICO"** se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PROVEEDOR"**, las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios devolverán mediante escrito las facturas o los documentos de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándoles los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsanen y los presenten nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios validen que las facturas o los documentos presentados por **"EL PROVEEDOR"** cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los entregará a la Dirección de Programación y Presupuesto de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite del pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR" podrá elegir si se incorpora al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para efectos del pago correspondiente, lo que notificará a **"PROMÉXICO"**.

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

PROMÉXICO
JURIDICA

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato.

Los servicios objeto de este contrato serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en el presente contrato y su **Anexo 3.**

En caso de facturas pendientes de entrega a **"PROMÉXICO"** deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2012, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2012 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

Al término de los servicios, las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios, procederán a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" a partir de la fecha de vigencia del presente instrumento jurídico, deberá garantizar mediante una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo de la prestación de los servicios pudiera causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos de **"PROMÉXICO"**, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo adjudicado antes del I.V.A., si los daños o perjuicios exceden ese importe **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de ello.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo

de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**; y
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por las administradoras del contrato y/o supervisoras de los servicios;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las Administradoras del contrato y/o Supervisoras de los servicios deberán cancelar la fianza respectiva.

PROMÉXICO
JURIDICA

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato y por lo tanto, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ella durante la vigencia del contrato deberá entregar a esta Entidad, en forma bimestral, las constancias de tal cumplimiento,

deslindando con ello a **"PROMÉXICO** de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PROVEEDOR"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA OCTAVA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo a las administradoras del contrato y/o supervisoras de los servicios designadas por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga **"EL PROVEEDOR"** por pago personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que

dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR "** de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra **"EL PROVEEDOR"** por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PROVEEDOR"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PROVEEDOR"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.

- Por impedir el desempeño normal de labores de **"PROMÉXICO"** durante la prestación de los servicios.

- Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por **"PROMÉXICO"**, conforme al **Anexo 3**.

- Por no presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Por contravenir la cesión de derechos, y obligaciones que señala la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA** denominada **"CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES"** del presente instrumento.

- Presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico apócrifas.

- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

- Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 6.5 de la convocatoria de licitación se realizó con falsedad, relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo.

- Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que **"PROMÉXICO"** deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del presente contrato, a partir del día siguiente a la comunicación del fallo.

- Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, por concepto de penas convencionales.

- Incumplir con cualquiera de los puntos del presente contrato.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

REVISADO
JURIDICA

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual, **"LAS PARTES"** elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de **"LAS PARTES"** al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **"PROMÉXICO"** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de **"PROMÉXICO"**, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PROMÉXICO JURÍDICA

VIGÉSIMA CUARTA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente acuerdo de voluntades, y que una vez que se rebase dicho límite, **"PROMÉXICO"** podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las disposiciones legales vigentes en la Materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto de este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"**, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde

ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PROVEEDOR"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

"EL PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios y/o promocionales o de cualquier otra índole, el nombre de **"PROMÉXICO"** su logotipo; cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad, así como cualquier material motivo del presente servicio salvo autorización expresa de **"PROMÉXICO"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, revisiones o visitas de inspección que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que **"PROMÉXICO"** le requiera, derivada de la presente contratación.

TRIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PROVEEDOR"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a **"LAS PARTES"**, cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de **"PROMÉXICO"**, las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"PROMÉXICO"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar y/o incrementar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2W999-N15-2012, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2012.

POR "PROMÉXICO"

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
Apoderado General

PROMÉXICO
JURÍDICA

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SE

CONTRATO N° PM/C/098/2012

Titular del Área Requirente

NANCY GUEVARA ZAVALETA
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

En carácter de administradora del contrato y/o responsable de la supervisión de los servicios

MÓNICA MARGARITA BECERRA GALLO
Directora de Eventos Institucionales en América de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

En carácter de administradora del contrato y/o responsable de la supervisión de los servicios

DIANA COVARRUBIAS SANTOS
Directora de Eventos Institucionales en Asia y Europa de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

POR "EL PROVEEDOR"

C. SILVIA ALICIA BEDOLLA ARCE
Apoderada General de
Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

La presenta hoja de firmas forma parte integrante del contrato de prestación de servicios N° PM/C/098/2012, celebrado entre ProMéxico y la empresa Palazuelos Hermanos, S.A. de C.V. de fecha 12 de Marzo de 2012.

Anexo 44

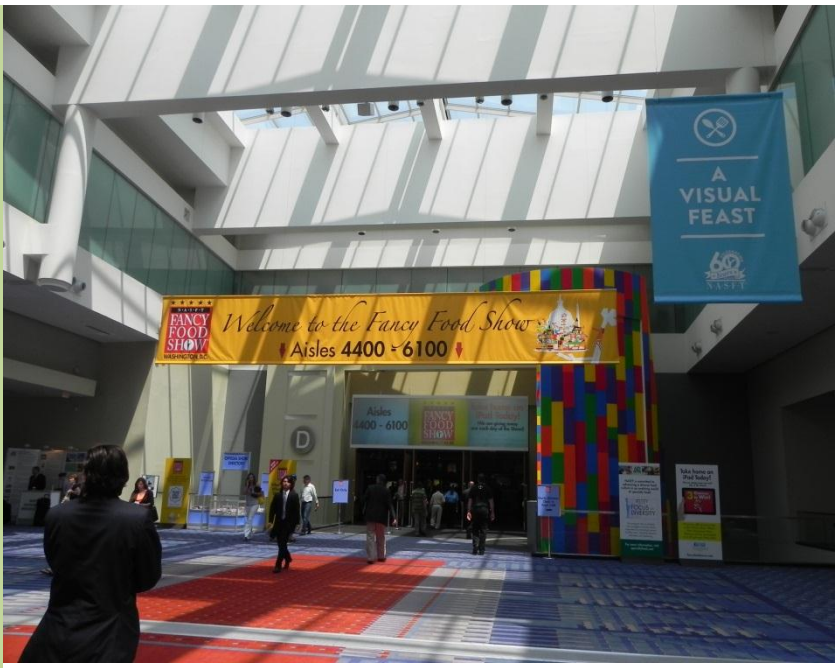
PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

DIRECCION EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

SUMMER FNCY FOOD SHOW

17 al 19 de junio de 2012

Washington, D.C. Estados Unidos



IMPORTANCIA	RESULTADOS	CONCLUSIONES
FANCY FOOD SHOW 2012 es el evento internacional más importante del sector de alimentos y bebidas en Estados Unidos, al evento se dieron cita alrededor de 2,500 expositores de 81 países, 150 embajadas y más de 24,000 visitantes que degustaron 180,000 productos de especialidad. El Pabellón de México estuvo representado por 20 empresas apoyadas por PROMÉXICO y 28 empresas apoyadas por ASERCA, conformando un pabellón nacional de 48 empresas.	Los representantes de las 20 empresas participantes reportaron expectativas de ventas inmediatas, a corto y mediano plazo por US$ 12,806,000. Asimismo, tuvieron encuentros con compradores potenciales con los que se pueden derivar negociaciones y alianzas importantes debido a la gran variedad de alimentos procesados y bebidas únicas, novedosas y de calidad suprema. Por su parte, las empresas que han participado en varias ediciones con el apoyo de ProMéxico, tuvieron oportunidad de dar seguimiento	La presencia de un pabellón mexicano unificado y conformado por 48 empresas en una de las convenciones de mayor importancia en el mercado de alimentos, fue resultado del esfuerzo conjunto entre PROMÉXICO y ASERCA, quienes invitaron a empresas del sector, interesadas en mantener su presencia y contribuir a mejorar la oferta con productos de alta calidad en el mercado estadounidense. La degustación de alimentos mexicanos y cocteles con insumos mexicanos, preparados por la reconocida chef mexicana

	a los contactos ya existentes y hacer nuevos.	Paty Jinich y el prestigiado mixólogo Junior Merino, fue de gran aceptación entre los visitantes y compradores potenciales; además de dar a conocer la riqueza culinaria de México al mundo.

México participó en la edición ***58va Summer Fancy Food Show 2012,*** el cual reunió en los tres días de exposición (17 al 19 de junio), alrededor de 2,500 expositores provenientes de distintos ramos del comercio culinario. El evento tuvo una afluencia de más de 24,000 visitantes de diversos países, entre los que destacan: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Corea del Sur, Chile, China, Costa Rica, Ecuador, Egipto, España, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, India, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Malasia, Marruecos, **México**, Perú, Polonia, Reino Unido, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Surinam, Tailandia, Turquía. Es importante mencionar que México ocupa la posición número 5 dentro de los pabellones con mayor participación de empresas.

Por cuarta ocasión en Fancy Food Show, PROMEXICO y ASERCA (Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) sumaron esfuerzos para exhibir conjuntamente los productos de las empresas mexicanas lo que permitirá continuar presentando un pabellón con una imagen unificada de México, contribuyendo a un mejor posicionamiento de los productos mexicanos.

México estuvo representado por un pabellón organizado por ProMéxico que incluyó a 20 empresas, además de 28 empresas apoyadas por ASERCA, conformando un pabellón nacional de 48 empresas.

Asimismo, vale la pena resaltar la preparación de exquisitos alimentos con productos mexicanos para la degustación de visitantes y compradores que asistieron al pabellón de México durante los tres días del evento, a cargo de la reconocida chef mexicana Pati Jinich, quien tiene un programa de TV en EUA denominado Pati's Mexican Table.

En la barra de bebidas, el prestigiado mixólogo mexicano Junior Merino, creador de "The Liquid Chef", reconocido por la creación de exóticos cocteles hechos a base de ingredientes naturales y licores de todo el mundo. Destacó el coctel oficial de México denominado "El Angel", hecho a base de tequila, mezcal, lima y flor de jamaica.



El pabellón fue inaugurado por el Director Regional NAFTA de PROMEXICO, el señor Jorge López Pérez y el Ministro Agropecuario de SAGARPA en Washington D.C, el señor Carlos Vázquez Ochoa, quienes manifestaron su satisfacción por la gran presencia y fuerte participación de México en tan importante feria internacional.

EMPRESAS EN EL PABELLÓN MEXICANO

AGROINDUSTRIAS DE ANDAR DE DELICIAS

Empresa familiar fundada en 1985. Se considera como líder en el mercado especializado en chiles procesados y verduras. Sus principales operaciones son la exportación de sus productos principalmente a Estados Unidos por su ubicación estratégica (El Paso, Texas), le sigue Canadá, Suecia, Inglaterra y Emiratos Árabes.

Su objetivo es distribuir productos mexicanos de alta calidad, al mejor precio con excelente atención al cliente. Cuenta con las certificaciones OU Kosher, Silliker y Food Safety International. Durante el evento tuvo un importante encuentro con una importadora multinacional de alimentos especializada en cárnicos, quesos, concentrados de frutas y productos pesqueros.



AGROINDUSTRIAS FAROC

Compañía familiar creada en 1980 dedicados a la producción de alimentos sanos, comprometida con el desarrollo sustentable. Su producto, endulzante orgánico derivado del aguamiel de maguey tiene la certificación orgánica USDA NOP. Su marca comercial es Villa de Patos. La participación en este evento fue su primera incursión en el mercado de Estados Unidos.



AGROPECUARIA DEL CONSUELO

AGROCOSA es una empresa ubicada en Chihuahua, procesadora de chile jalapeño en vinagre, salsas, chile chipotle y Anaheim. Con más de 20 años de experiencia en el mercado de exportación. Toda la materia prima usada en el proceso, en cuanto a chile se refiere, es producida por la empresa, lo que les da ventaja sobre sus competidores. Exporta a EUA y algunos países europeos. Tienen varias certificaciones: AIB Audits, HACCP, Kosher, Food Alliance**.** Durante el evento, además de contactar con sus clientes tuvieron la oportunidad de entrevistarse con compradores potenciales. AGROCOSA ha participado en varias ediciones de Fancy Food por lo que es una empresa potencialmente identificable para los compradores.



COMIDAD Y BEBIDAS FERMENTADAS

Empresa fundada en 1997 en Monterrey, N.L. Produce y vende agua embotellada carbonatada y natural bajo la marca Agua de Piedra, así como cerveza regular y baja en calorías con la marca Sierra Madre y Regio. El proceso de purificación de “Agua de Piedra” permite obtener la mejor calidad y pureza sin perder su sabor y propiedades minerales. Destaca su presentación, actualmente en botella de vidrio y en lata de aluminio. Su centro de distribución está ubicado en San Antonio, Texas. Están incursionando en el mercado europeo.



DESTILADORA JUANACATLÁN

Empresa fundada en el 2004 por un grupo de productores de agave del municipio de Juanacatlán, Jalisco, dedicada a la producción y comercialización de tequila.

A través de sus marcas de tequila 100% agave, la compañía tiene presencia en diversas ferias, degustaciones y exhibiciones tanto nacionales como internacionales. Exporta a EUA. Sus marcas registradas son Carreta de Oro e Inolvidable.



DIRICOM

Comercializadora mexicana fundada en 2006 que comercializa aceite de aguacate marca Ahuacatlán. Exporta a EUA.

En México vende a cadenas de autoservicio como Costco, Sam's, Wal-Mart, Comercial Mexicana. Ha participado con ProMéxico en el evento Fancy Food en varias ediciones, lo que le ha permitido darse a conocer entre los compradores.



EL FRESNO, LACTEOS Y ALIMENTOS EN GENERAL

Cono más de 30 años en la venta y distribución de productos alimenticios, siendo la marca principal Chilchota. El Fresno cuenta con 35 rutas de reparto que distribuyen desde tiendas al detalle, comedores industriales, hasta grandes mayoristas en los principales mercados o centrales de abasto.

Durante el evento El Fresno exhibió dulces de leche del Grupo Chilchota y salsas de la

empresa Lol-Tun, ambas empresas mexicanas con altos estándares de calidad.



EL YUCATECO, SALSAS Y CONDIMENTOS

Empresa fundada en 1968 y establecida en Yucatán, dedicada a la producción de Salsas, Condimentos y Jarabes, cuenta con dos plantas de manufactura, un campo de cultivo de chile habanero y otro de semilla de achiote, lo cual les ha permitido tener una mejor planeación en los procesos productivos y mayor control sanitario.

Hace más de 20 años exportan principalmente a E.U.A., en donde tienen un centro de distribución. El Yucateco ha participado en varios eventos con ProMéxico con el fin de mantener presencia en sus principales mercados de exportación.



FINCA KASSANDRA

Empresa mexicana ubicada en el estado de Veracruz. Integra la producción del café de finca y nueces de Macadamia. Su proyecto agro-industrial siempre en armonía con el ecosistema de la selva tropical y sus alrededores. El proceso de plantación, cosecha y control de calidad es amigable con el medio ambiente. Cuentan con las certificaciones Rainforest Alliance y Kosher. Exportan a Australia, Japón, Corea, Singapur, Canadá y EUA. El producto que fue más demandado por los compradores durante Fancy Food fue la nuez de macadamia por la calidad y precio del producto.



GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL

Compañía mexicana fundada en 1971, los productos que exhibe son alimentos en conserva gourmet y mexicanos. Sus principales clientes nacionales son Herdez, Corfuerte, Conservas la Torre y autoservicios. Empresa exportadora que ha diversificado su mercado a Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, y prospectando hacia el mercado europeo y asiático. Su marca en EUA es Culinary Specialties. Ha participado en varios eventos con ProMéxico.



GRUPO YUU BAAL

Empresa mexicana que exalta cada una de las tradiciones de los pueblos oaxaqueños productores de mezcal, por lo cual todo su sistema de producción es básicamente artesanal y respetuosa con el medio ambiente. Tiene diversas presentaciones: mezcal joven, silvestre, reposado y añejo. Exporta a EUA, Francia y Brasil. Durante el evento tuvo gran aceptación.

Participó en la degustación de mezcal organizada por ProMéxico, la EMBAMEX en Washington, el Instituto Cultural Mexicano y SAGARPA, dos días después de Fancy Food.



INDEX DE MEXICO (LA PALOMA FOODS)

Empresa ubicada en el D.F., ofrece una gran variedad de moles y adobos de diferentes regiones geográficas de México para satisfacer los paladares más variados y exigentes, con prácticas presentaciones listas para servirse en forma de aderezos. Cuenta con Buenas Prácticas de Manufactura. Exporta a EUA. Elaboró un recetario de comida mexicana para su primera

participación en Fancy Food. Su producto tuvo gran éxito en el evento.



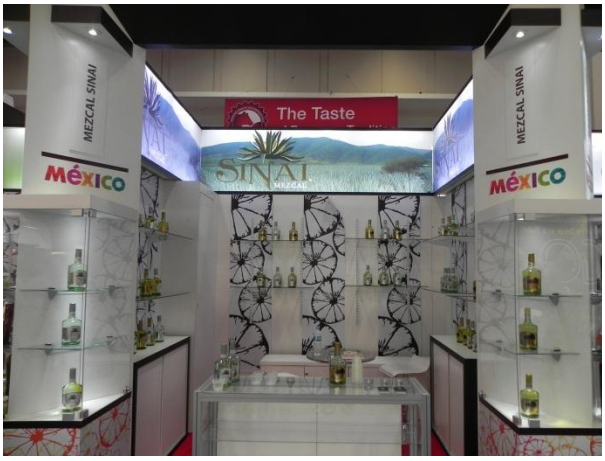
MATERIA PRIMA SPIRITS

Empresa establecida en Guadalajara, su producto es el tequila Premium 100% agave, su marca registrada: Casa de Luna. Exportan a EUA y están buscando expandir su mercado participando en eventos como PRODEXPO en Moscú, FOOD EXPO en Hong Kong. Su tequila ha sido premiado y reconocido por expertos. Durante su participación en Fancy Food tuvo muy buenos contactos y resultados.



PRODUCTORES DE MAGUEY Y MEZCAL DE SAN DIONISIO OCOTEPEC

Empresa fundada en 1942 por Don Ignacio Martínez Hernández en el estado de Oaxaca, se dedica a la producción de mezcal de excelente calidad con equipos de alta tecnología en destilación, los cuales sustituyeron la producción de forma rústica. Producen mezcal blanco, blanco con gusano, reposado y añejo. Su marca registrada: Sinaí. Exportan a Canadá y están trabajando en introducir su producto en EUA.



PRODUCTOS CHATA

Empresa fundada por la familia Machado Peña en Cuiliacán, Sinaloa. Se dedica a la elaboración de alimentos tradicionales y regionales preparados con sabor casero como el chilorio de cerdo y pavo, cochinita pibil, frijoles, tamales, pozole, menudo, entre otros. Es una empresa con alto valor y sentido humano, reconocida por sus marcas y la excelente calidad de sus productos. Primera empresa en México en introducir el envasado pouch, empacado en empaques flexibles. Certificados para exportar cárnicos a EUA, Centroamérica y Japón.



PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL NOROESTE

Empresa ubicada en Culiacán, Sinaloa, fundada en 1974. Se dedican a la producción de concentrado de mango y guayaba, pasta y puré de tomate, jalapeños, salsa mexicana, tomatillo verde. Su marca registrada: PRINSA. Tienen presencia nacional e internacional. Exportan a Estados Unidos, Corea del Sur, España, Alemania, Inglaterra, Francia, Israel, entre otros.



PRODUCTOS LA TRADICIONAL

Compañía dedicada a la producción, comercialización y distribución de tostadas de maíz desde 1993. Localizada en la ciudad de Apodaca, Nuevo León. Su ventaja competitiva es la producción de una amplia gama de opciones de tostadas de maíz para satisfacer diferentes gustos. Actualmente exporta a Centroamérica y EE.UU., y busca ampliar sus regiones de distribución. Su marca comercial es Tostadas Delicias.



STAR JUICE

Empresa perteneciente al Grupo Star el cual se compone de diversas unidades de negocio: purificación y envasado de agua, hielo, conservadores para bolsas de hielo, enfriadores y refrigeradores. Star Juice, empresa ubicada en Cadereyta, N.L., dedicada a la elaboración de jugos de naranja orgánica y convencional. Cuentan con las certificaciones CERTIMEX, NOP (EUA) y UE (Europa), KOSHER. Exporta a Estados Unidos y Holanda.

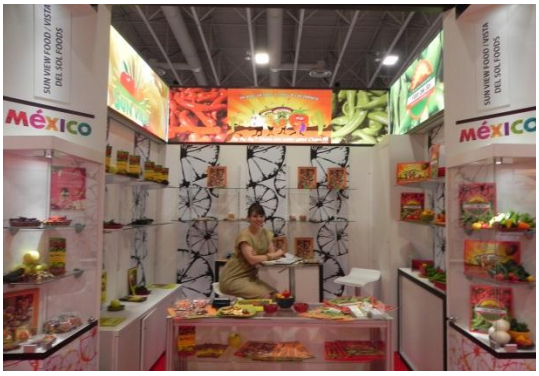


SUN VIEW FOODS

Empresa ubicada en Casas Grandes, Chihuahua. Produce chile deshidratado presentación en polvo, gránulo, hojuela. Tiene certificación Kosher. Exporta a Estados Unidos.

VISTA DEL SOL FOODS

Empresa ubicada en Casas Grandes, Chihuahua. Produce y comercializa chile Anaheim, jalapeño, poblano, cebolla, tomatillo, tomate en varias presentaciones. Tienen certificación KOSHER. Exportan a EUA. Venden al mercado industrial y food service.



CONCLUSIONES

Otra edición más de SUMMER FANCY FOOD en la que México se posiciona como gran proveedor y representante de una rica tradición culinaria de alimentos y bebidas como chiles en vinagre, chiles deshidratados, salsas, mole y condimentos, comida típica mexicana envasada, aceite de aguacate, purés y concentrados de mango y guayaba, café de finca y nuez de macadamia, aguamiel de maguey orgánico, cerveza, tequila y mezcal, entre otros. Así lo demuestran los resultados que obtuvieron las empresas mexicanas con ventas de exportación inmediatas, a mediano y largo plazo por US $12,806,000.

Además del piso de exhibición, FANCY FOOD ofrece a los participantes seminarios y pláticas en dónde expertos en el ramo dan a conocer las nuevas tendencias y productos que se encuentran actualmente en el mercado, estadísticas y mejores prácticas dentro de la industria lo cual ayuda a las empresas a buscar formas de innovación y mejora que les permita ser más competitivos.

En este sentido, los representantes mexicanos manifestaron su interés en participar en la siguiente edición de **FANCY FOOD SHOW** que se llevará a cabo en Nueva York del 30 de Junio al 02 de Julio de 2013. Así mismo se mostraron muy agradecidos por el apoyo que brinda ProMéxico y por los beneficios de proyección que les da el participar con otras empresas dentro de un pabellón nacional y con un diseño de imagen homologado.

La Oficina de ProMéxico en Washington organizó en conjunto con la EMBAMEX, el Instituto Cultural Mexicano y SAGARPA una degustación de Mezcal posterior al evento, el día 21 de Junio. Al evento asistieron aproximadamente 100 personas y un conocedor del mezcal quien explicó a los asistentes los diferentes tipos de mezcal, así como la historia de esta bebida mexicana, posteriormente hubo una barra con un mixólogo y platillos varios a manera de coctel.

Por parte de ProMéxico, las empresas que fueron invitadas y proporcionaron su producto para la mencionada cata fueron GRUPO YUU BAAL y PRODUCTORES DE MAGUEY Y MEZCAL DE SAN DIONISIO OCOTEPEC (MEZCAL SINAI).

Es importante mencionar que en todo momento (antes, durante y después) se contó con el apoyo, buena disposición y profesionalismo de nuestra oficina en Washington, D.C.

Muchas Gracias!!


FOREVERCAY
MEZCALES GOURMET
México
YuPiYei
México
México
México


MÉXICO
mexbest
MÉXICO
YUPIYei
YUPIYEI CANDY
DISTRIBUTOR
MÉXICO

Anexo 45

"2011, Año del Turismo en México"

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Oficio No. UARI/179/2011

México, D. F., a 28 de diciembre del 2011

Lic. Diana Covarrubias Santos

Dirección de Eventos Institucionales en Asia y Europa, Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Presente

Apreciable Lic. Diana Covarrubias Santos

En el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 y con la finalidad de dar a conocer los resultados del programa de Ferias Internacionales 2011, así como el calendario de Ferias Internacionales 2012, el cual se elaboró a partir de la estrategia de promoción de ProMéxico y de la Consulta Ciudadana aplicada a Estados, Cámaras y Asociaciones para este fin. Me permito extenderle una cordial invitación para contar con su asistencia en la tercera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana de ProMéxico, que tendrá lugar el próximo martes 17 de enero de 2011 a las 10:00 hrs. en Camino a Sta. Teresa No. 1679, piso 10, Colonia Jardines del Pedregal, México, D.F.

Si requiere mayor información, le pedimos contactar al Lic. Guillermo González King, Director de Enlace con Instituciones Públicas, al teléfono 5447-7122 o en el correo guillermo.gonzalez@promexico.gob.mx.

Esperando contar con su valiosa participación, agradeceré la confirmación de su asistencia al evento.

Atentamente,

Juan Carlos Téllez Girón Bairón
Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

c.c.p. Lic. Ana María Rivas Llamas.- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico.- Presente

Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900.
Tel. (52-55) 5447-7000

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Lista de Asistencia de Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana

17 de enero de 2012

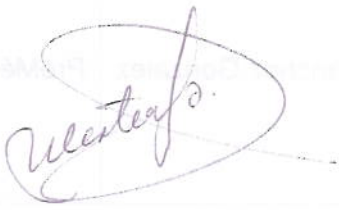
GRUPO DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre	Institución	Firma
Ana María Rivas Llamas Responsable de la aplicación del PNRCTCC	ProMéxico	
Juan Carlos Téllez Girón Barrón	ProMéxico	
Luis Olivé Hawley	ProMéxico	
Carlos Casas Guerrero	ProMéxico	
Carlos Martín Gutiérrez González	ProMéxico	
Emilio Sánchez González	ProMéxico	

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Lista de Asistencia de Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana

17 de enero de 2012

Nombre	Institución	Firma
Nancy Guevara Zavaleta	ProMéxico	
Fernando Díaz Méndez	ProMéxico	
Raúl Fernando González Romero	ProMéxico	
Aldo González Ruiz	ProMéxico	
Carla Pane Lammoglia	ProMéxico	
Manuel Nieto Almazán	ProMéxico	
Angélica Martínez Durán Enlace Operativo de ProMéxico para la aplicación del PNRTCC	ProMéxico	

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Lista de Asistencia de Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana

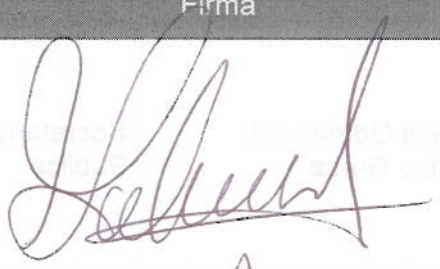
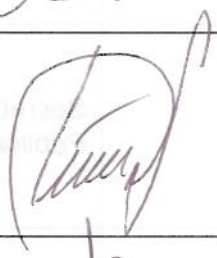
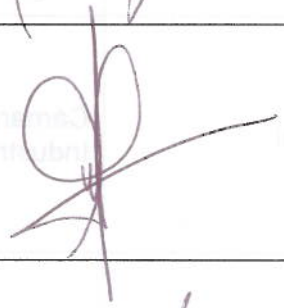
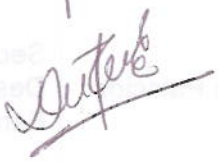
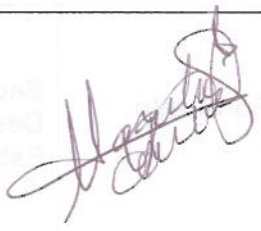
17 de enero de 2012

Nombre	Institución	Firma
Teresa Gómez del Campo Gurza	Secretaría de la Función Pública	
Moisés Alberto Rodríguez Curiel	Secretaría de la Función Pública	
Mariam Yitani	Cámara Nacional de la Industria Textil	
Liliana Morales Palacios	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca	
Alba Nelly Sarmiento Hernández	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca	
Diana Hernández	Asociación Nacional de Industrias del Plástico	
Federico Cuadra Zuñiga	ANADIC	

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Lista de Asistencia de Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana

17 de enero de 2012

Nombre	Institución	Firma
Gabriel Chávez	ANADIC	
Iñigo Solana	Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información	
Rosa María Sánchez Maldonado	Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos	
Denisse Franco	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo	
~~Alejandra Maupone Cajigal~~ Margarita Heredia Soto	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla	
Jaime Oropeza	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla	
Ricardo Silva	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas	

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Lista de Asistencia de Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana

17 de enero de 2012

Nombre	Institución	Firma
María Adriana Moreno Durán	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala	
Carlos de Ochoa Navarrete	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz	
María Vieyra	Cámara Nacional de la Industria del Vestido	
B. Verónica Calderón Guerrero	ProMéxico	
Fernando Santos	ProMéxico	
Ramiro Abascal	COHINI	
Diana Covambras	Promexico	

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Lista de Asistencia de Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana

17 de enero de 2012

Nombre	Institución	Firma
Monica Becerra	PMX	
Marisol Abdo	PMX	
Jorge Gonzalez Garibay	Sedeco Veracruz	
Maria Josefina Diaz Lozada	OIC	
Maricela Rivera	SEDECO Morelos	
Miguel Zuñiga Hernandez	SEDECO Morelos	
Gabriela Maceda Perras.	SECTRADE Puebla	

Anexo 46

ANEXO 46

EVENTO INTERNACIONAL (Plantilla)	FECHA

EVENTOS INTERNACIONALES			
	ACTIVIDADES		**STATUS**
	PLANEACION (ADMON. Y CONTRATACIÓN)		
1	Después de realizada la Consulta Ciudadanay aprobado el Programa Nacional de Eventos Internacionales, se realizan las siguientes actividades por evento:		1
2	Elaborar la ficha técnica del evento		1
3	Elaborar el presupuesto general del evento, considerando renta de espacio, instalación del pabellón, manejo de muestras (envío y liberación aduanal), gastos de operación, difusión, eventos complementarios e imprevistos.		1
4	Solicita el formulario o formato de aplicación que corresponda al Comité Organizador		1
5	Negociar el espacio y la ubicación del pabellón con el Comité Organizador con el apoyo de la OREX, según sea el caso.		1
6	Solicitar el contrato de espacio (términos y/o condiciones) firmado por el comité organizador (dos originales)		1
7	Los documentos que se requieran en original (facturas y contratos firmados) pueden ser recabados por la DEEI antes o durante el evento, los cuales serán resguardados por la UAF. La DEEI conservará una copia de dichos documentos en sus expedientes		1
8	Enviar contrato a CAJ para su visto bueno y/o aprobación		1
9	Obtener la firma del contrato del espacio por parte del Titular de la UARI (dos originales) o con la firma de la persona con poder legal para este fin.		1
10	Envia el contrato firmado por el jefe de la Unidad y aprobado por la CAJ al Comité Organizador		1
11	Envía formulario o formato de aplicación al Comité Organizador para confirmar la reservación del espacio del pabellón con el apoyo de la OREX, según sea el caso.		1
12	Determinar el número de participantes de acuerdo al presupuesto autorizado para cada evento y al espacio físico disponible en el pabellón nacional; las empresas participantes serán previamente evaluadas y validadas por la DEPE o DEPI		1
13	Determinar el precio de venta de cada stand del evento considerando los siguientes aspectos: el presupuesto total estimado del evento, costos operativos del evento, número de espacios y capacidad del sector.		1
14	Elaborar el instructivo de participación y enviar a la DEPE o DEPI para observaciones		1
15	Se abren las inscripciones al evento		1
16	Difundir el evento y el instructivo de participación entre la UPE, Centro de Contacto, para que éstas a su vez lo difundan a sus empresas interesadas y que cubran los requisitos para participar en el evento		1
17	Verificar que las OMEX hagan la promoción correspondiente.		1
18	La DEEI recibe los Perfiles de las empresas seleccionadas por las OMEX para evaluarlos y validarlos para participar en el pabellón nacional		1

19	El Centro de Contacto efectúa el cobro de los espacios vendidos, previo validación y confirmación de la DEEI		1	
20	Si no se ha cubierto la venta total de los espacios del pabellón nacional, se extiende la fecha de inscripción o se reducen los espacios con la autorización de la DEEI		1	
21	La DEEI asigna la ubicación de los espacios dentro del pabellón nacional, de acuerdo a la fecha en la que los beneficiarios realizaron el pago correspondiente al costo de recuperación.		1	
	ADMINISTRACION			
22	Comprobar con la UAF que se tenga autorización de SCHP para realizar pagos anticipados	Responsable	1	
23	Para solicitar pagos a proveedores se entregará a la DEF la documentación solicitada por dicha área que puede incluir: copia del contrato (cuando sea el caso), factura, carta compromiso, carta aceptación de servicios y datos bancarios para realizar la transferencia.		1	
24	En aquellos casos en que no se cuente con una factura original, se puede solicitar el pago con una fotocopia de la factura o prefactura, y con una carta compromiso. Los pagos se efectuarán dependiendo de lo acordado con cada proveedor		1	
25	Solicitar la factura original de la renta del espacio - Anticipo. Las facturas deberán estar elaboradas conforme a los requisitos solicitados por la UAF.		1	
26	Solicitar la factura original de la renta del espacio - por el complemento		1	**100.00%**
	INSTALACIÓN DEL PABELLÓN			
1	Recibe del Comité Organizador la confirmación de participación y la ubicación del espacio asignado.		1	
2	Obtener plano de ubicación, incluyendo dimensiones, especificaciones y restricciones para el montaje del pabellón.		1	
3	Obtiene del Comité Organizador el Manual del Expositor donde se especifican las restricciones y fechas a cumplir para el montaje del pabellón.		1	
4	Solicita a la OREX DEPE/DEPI el Formato de detección de necesidades.		1	
5	Con el apoyo de OREX y/o DEPI coordinar con la CGCI el diseño del pabellón y definir las necesidades, así como los servicios que ofrecerán en el pabellón conforme al presupuesto asignado para dicho evento		1	
6	La CGCI entrega a la DEEI el diseño del pabellón con especificaciones, medidas, etc.		1	
7	Elaborar comunicadocon necesidades y especificaciones para solicitar mínimo tres cotizaciones para la instalación y montaje del pabellón		1	
8	Revisar y analizar cada una de las cotizaciones para determinar la oferta mas adecuada a los requerimientos y/o a las necesidades del pabellón		1	
9	Con apoyo de la CGCI, se elige a la empresa ganadora		1	
10	Enviar la notificación a la empresa ganadora para la instalación y agradecer al resto de los participantes		1	
11	Solicita a la empresa elegida el contrato y/o propuesta económica con las condiciones de pago, según sea el caso.		1	
12	Envía el contrato y/o propuesta económica a la CGAJ para su aprobación		1	
13	Obtiene firma del contrato de espacio por parte del Jefe de Unidad de la UARI (en total 1 original) o con la firma de la persona con poder legal para este fin.		1	
14	Se envía escaneado el contrato de la renta del espacio, firmado y sellado, a la empresa contratada		1	
15	Solicitar la factura original del montaje e instalción del pabellón - Anticipo,		1	

16	Revisar que la factura original por el anticipo del montaje e instalación del pabellón este elaborada conforme a los requisitos de la UAF		1	
17	Solicita a la DEF el pago a proveedores por el anticipo del montaje e instalación del pabellón nacional en ferias Internacionales, (entregar copia del contrato firmado, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia) acompañado de "Carta Compromiso" indicando que al final del evento se entregará factura original con balance cero (00) y carta de satisfacción de servicios.		1	
18	Determinar los servicios a ofrecer en el pabellón (conforme a lo presupuestado)		1	
19	Solicita a la empresa responsable del diseño e instalación del pabellón nacional realizar los trámites necesarios ante el Comité Organizador para que el diseño del pabellón sea autorizado y se puedan iniciar los trabajos de montaje correspondientes.		1	
20	Contrata los servicios adicionales del pabellón, conforme a los gastos de operación requeridos y las necesidades de los participantes (telefónos, Internet, agua, mobiliario adicional, plantas de ornato, electricidad, iluminación, fotografia etc.)		1	
21	Elaborar Instructivo de Operación y Montaje del Pabellón, indicando entre otros aspéctos lo que ProMéxico ofrece a la empresa ej: 1 mostrador, 2 sillas, 1 mesa, No. de repisas, etc., así como horarios y lineamientos que deberán seguir durante su participación en el evento		1	
22	Se envía el Instructivo de Operación y Montaje a las empresas participantes marcando copia a UPE, OREX correspondiente, UPINI, centro de contacto, ventanillas y CCI, etc.		1	
23	Solicitar la factura original del montaje e instalción del pabellón - Complemento		1	
24	Revisar que la factura original por el complemento del montaje e instalación del pabellón este elaborada conforme a los requisitos de la UAF		1	
25	Negociar que el pago del complemento se realice cuando el pabellón se reciba conforme a lo contratado (uno o dos día antes de que inicie el evento)		1	
26	Solicitar el pago a provedores por el complemento del montaje e instalación (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia), acompañado de la carta de aceptación del servicio		1	**AVANCES**
27	Supervisión de la correcta instalación de todos los servicios contratados		1	**100.00%**
	ENVÍO DE MUESTRAS			
1	Obtener los datos y corroborar la información del agente aduanal y/o transportista en la plaza sede para coordinar el envío y recepción (agente oficial del evento).		1	
2	Corroborar con el comité organizador y/o con el recinto ferial las fechas de ingreso de muestras y las reglas o restricciones para el ingreso		1	
3	Corroborar los datos del agente aduanal y/o transportista en México de acuerdo a la licitación vigente (UAF)		1	
4	Determinar junto con el agente aduanal y/o transportista en México las fechas límite para enviar las muestras		1	
5	Solicitar cotización al agente aduanal y/o transportista en la plaza sede (costos estimados)		1	
6	Evaluar la cotización del agente aduanal y/o transportista en la plaza sede		1	
7	Entregar los datos del agente aduanal y/o transportista en la plaza sede al agente aduanal y/o transportista en México para su coordinación		1	
8	Elabora y difunde entre las empresas participantes el Instructivo de Envío de Muestras, indicando la documentación oficial requerida		1	
9	Entrega la lista de las empresas inscritas al agente aduanal en México y en el país sede (la lista debe incluir los datos generales de la empresa y los productos que enviará)		1	
10	Da seguimiento al proceso de manejo de muestrarios con el agente aduanal mexicano y del país sede		1	

11	Verificar con el Agente Aduanal extranjero en el caso de que la empresa no entregue muestrario en fechas estipuladas y lo quiera enviar por su cuenta, notificar que procede para que la importación al pais sede y al recinto ferial sea sin problema alguno		1	
12	Dar seguimiento puntual a las empresas participantes para que se realice el envío de muestras y documentación oficial de acuerdo a las fechas que marca el instructivo.		1	
13	Da seguimiento al proceso de manejo de muestrarios con el agente aduanal mexicano y del país sede		1	
14	Solicitar al agente aduanal en la plaza sede confirmación que las muestras llegaron y fueron liberadas. Debe reportar cualquier retraso o anomalia.		1	
15	Seguimiento a la liberación y/o almacenamiento de las muestras hasta su entrega en el pabellón		1	
16	Coordina y verifica la entrega de los muestrarios con el agente aduanal en el recinto ferial sede, preferentemente junto con las empresas participantes		1	
	ADMINISTRACION			
17	**Solicitar al agente aduanal y/o transportista copias de los MAWB de cada envío inmediatamente despues de que sean embarcados y retransmitirlos al agente aduanal en la plaza sede para su seguimiento**		1	
18	Solicitar factura por el anticipo al agente aduanal y/o transportista en la plaza sede (negociar de acuerdo al monto estimado)		1	
19	Revisar que la factura original por el anticipo del envío de muestras este elaborada conforme a los requisitos de la UAF		1	
20	Solicitar el pago a provedores por el anticipo del envío de muestras (entregar copia del contrato firmado, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia), acompañado de Carta de Aceptación de Servicios		1	
21	Negociar el pago del complemento una vez que se entreguen las muestras en el pabellón (uno o dos día antes de que inicie el evento)		1	
22	Solicitar el pago a provedores por el complemento del envío de muestras (entregar copia del contrato firmado y la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia) y/o		1	
23	Solicitar los gastos por comprobar a la Unidad de Administración y Finanzas para realizar los pagos correspondiente en la plaza sede.		1	
24	Solicitar factura por el complemento al agente aduanal y/o transportista en la plaza sede.		1	**AVANCES**
25	Revisar que la factura original por el complemento del envío de muestras este elaborada conforme a los requisitos de la UAF		1	**100%**
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN			
1	A partir de la difusión del Instructivo de Participación, la OMEX, DEPE inician la promoción para la selección y evaluación de las empresas interesadas en participar en el pabellón nacional		1	
2	Mantener actualizada la lista de empresas participantes en SIPI		1	
3	La DEEI verifica con el CC que los beneficiarios cubran el costo de recuperación adecuadamente. La fecha de pago es indicativa para proceder a la asignación de los espacios		1	
4	La DEEI es el contacto principal con los beneficiarios para coordinar su participación y apoyarlas en las actividades logísticas del evento una vez verificado el pago del costo de recuperación		1	
5	Apoyar a las empresas participantes a contratar servicios adicionales (traductores, edecanes) de acuerdo a las fechas límite establecidas en el Instructivo de Operación y Montaje		1	
6	Proporcionar datos e información necesaria para elaborar el material promocional (empresas, productos, datos del sector, datos del mercado, etc.)		1	
7	La UIN proporciona a la DEEI datos e información necesaria para elaborar el material promocional que será utilizado durante el evento en diversos medios de comunicación.		1	

8	Coordinar con CCI la elaboración del material promocional con la información proporcionada por la UIN, para su difusión y promoción durante el evento y enviarlo a la oficina de ProMéxico en el exterior que corresponda		1	
9	Evaluar las cotizaciones para la elaboración del material promocional en la plaza sede (costos estimados)		1	
10	Solicitar el pago a provedores para la elaboración del material promocional (entregar la suficiencia presupuestal, el original de la factura, así como los datos bancarios para la transferencia) y/o		1	
11	Solicitar los gastos por comprobar a la Unidad de Administración y Finanzas para realizar los pagos correspondiente en la plaza sede.		1	
12	Solicitar a la UPI, y a las otras representaciones (incluye SRE) de la región apoyo para la promoción con lo importadores de las diferentes plazas		1	
13	Definir al logística y distribuición de los pases de acceso y/o invitaciones de cortesía entre las empresas participantes, invitados, ProMéxico, etc., asi como observar su correcta ejecución		1	
14	Consolidar material para la promoción y difusión del evento y/o de las empresas mexicanas en medios especializados		1	
15	Reunión de coordinación con las empresas participantes para tocar puntos sensibles del evento		1	**AVANCES**
16	Entrega a la empresas participantes de las agendas (tanto de la representación sede como de las demás representaciones)		1	**100%**
	SUPERVISIÓN DEL PABELLÓN			
1	Recibir y supervisar el montaje del pabellón, y que este cumpla con los requisitos y necesidades contratados de acuerdo con el contrato firmado.		1	
2	Verificar que todos los servicios contratados sean entregados oportunamente (luz, limpieza, seguridad, Internet, folletos, fotografias, etc.)		1	
3	Recibir y atender a las empresas participantes a su llegada al evento, apoyarlas en el montaje y supervisar la entrega de muestras, si es el caso.		1	
4	En conjunto con la OREX correspondiente, coordinar las entrevistas entre las empresas participantes con importadores y/o inversionistas detectados en el evento, según el caso.		1	
5	Sondeo de los expositores para detectar si hay posibles compradores y/o inversionistas		1	
6	Sondeo de los expositores para detectar si hay otras empresas mexicanas, para realizar entrevistas buscando incorporarlas a pabellones oficiales en próximas ediciones.		1	
7	Invitación y atención a los diferentes invitados (prensa, embajadores, consules, expertos en el sector, etc.) para promover las oportunidades de las empresas mexicanas participantes y su oferta exportable		1	
8	Aplicar el Cuestionario de Evaluación y Satisfacción a las empresas participantes.		1	
9	Recoger los Cuestionarios de Evaluación, verificando que hayan llenado todos los datos y firmado al final del mismo		1	
10	Solicitar a la Unidad de Administración y Finanzas, a través del Coordinador Administrativo los gastos por comprobar para realizar los pagos correspondiente en la plaza sede.		1	
11	Pagar todos los servicios que hayan sido contratados (luz, limpieza, seguridad, Internet, folletos, fotografias, etc.) y liquidar pendientes con proveedores.		1	**AVANCES**
12	Recopilar contratos y facturas originales según los lineamientos de la UAF.		1	**100%**

	CIERRE DEL EVENTO			
1	Coordinar y supervisar que se desmonte el pabellón y que las empresas participantes retiren todas sus exhibiciones y/o pertenencias		1	
2	Enviar a México "Nota de Clausura" indicando el monto de las expectativas de expoprtación (en su caso de Inversión) que manifestaron las empresas participantes.			
3	Elaborar el Inform Final de Resultados en base a los cuestionarios de evaluación y distribuirlo entre las área involucradas		1	
4	Capturar información en la plantilla de benficiarios y resultados sobre la información que cada empresa (ventas reportadas) manifestó		1	
5	Elaborar el comparativo del presupuesto original contra el presupuesto realmente ejercido		1	
6	Realizar la comprobación de gastos correspondientes de acuerdo con los requerimientos administrativos; entrega contratos y facturas originales a la UAF y/o CGAJ.		1	
7	Enviar reporte y fotografías a CCI para nota de prensa		1	
8	Revisar que la carpeta del evento este ordenada conforme al indice auditable		1	**AVANCES**
9	Verificar que todos los contratos y facturas originales se hayan entregado a la UAF y/o Jurídico, junto con la Carta de Aceptación de Servicios.		1	**100%**

EVENTO INTERNACIONAL (Plantilla)	FECHA	
RESUMEN	**AVANCE**	
PLANEACION (ADMON. Y CONTRATACIÓN)	100.00%	
INSTALACIÓN DEL PABELLÓN	100.00%	
ENVÍO DE MUESTRAS	100.00%	
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN	100.00%	
SUPERVISIÓN DEL PABELLÓN	100.00%	
CIERRE DEL EVENTO	100.00%	
	100.00%	

Anexo 47

EXPERTEAM
innovando el comercio exterior

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

TALLER VIRTUAL

FERIAS

INTERNACIONALES

2012

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

CONTENIDO

OBJETIVO

I. CONTEXTO DE LOS EVENTOS INTERNACIONALES

I.1 ¿Por qué participar en un evento internacional?

I.2 Tipos de ferias y exposiciones internacionales

I.3 Participación individual o pabellón nacional

II. PLANEACION Y ORGANIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN EVENTO INTERNACIONAL

II.1 La decisión conforme al Plan de Exportación

II.2 La preparación para participar en el evento

A. Establecer el presupuesto
B. Renta del espacio y contratación del diseño y equipamiento del stand
C. Selección de personal
D. Organización del viaje
E. Preparación del personal asignado
F. Elaboración del material promocional
G. Iniciar las actividades promocionales previas al evento
H. Preparación del envío de muestras

III. DOCUMENTACION PREVIA A LA PARTICIPACION EN UN EVENTO INTERNACIONAL

III.1 Documentación previa participando en forma individual

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

III.2 Documentación previa participando en pabellón nacional

IV. PARTICIPANDO EN UN EVENTO INTERNACIONAL

IV.1 Un día antes

IV.2 Apertura oficial y desarrollo del evento

IV.3 La atracción y trato de visitantes

IV.4 Pago de servicios

V. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACION

V.1 Desmontaje, muestras y agradecimientos

V.2 Evaluación de la participación

V.3 Los contactos establecidos

LECTURAS RECOMENDADAS

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

OBJETIVO

El propósito de este taller es el de proveer elementos que ayuden a los empresarios participantes a considerar diversos aspectos sobre el tipo de ferias y exposiciones internacionales existentes, así como las diversas actividades que deben llevarse a cabo antes, durante y después de la participación en un evento de este tipo.

Ello con el objeto de que puedan tomar en cuenta lo conducente y aplicable a cada caso en particular, dentro de sus planes de negocios y estrategias de promoción internacional para exportar sus productos.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

I. CONTEXTO DE LOS EVENTOS INTERNACIONALES

En este apartado veremos las ventajas que representa participar en un evento internacional como estrategia promocional para dar a conocer nuestros productos y exportarlos a los mercados internacionales, qué tipos de eventos existen, así como las ventajas que representan las ferias y exposiciones en este contexto.

I.1 ¿Por qué participar en un evento internacional?

Como panorama general, los llamados eventos internacionales, definidos así por intervenir en ellos participantes de dos o más países, son de muy diverso tipo e índole.

A continuación exponemos un resumen de ellos:

Los eventos se clasifican atendiendo a

a) Su carácter
b) Su naturaleza

Por su carácter pueden ser:

Congresos
Foros
Conferencias
Paneles

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

Simposios
Talleres
Seminarios
Asambleas
Convenciones
Misiones comerciales o de inversión
Ferias y exposiciones

Por su naturaleza pueden ser:

Internacionales
Nacionales con participación internacional
Nacionales
Regionales

Para el taller que nos ocupa, el centro de promoción de nuestros productos y servicios se enfoca en las ferias y exposiciones de corte internacional.

En este sentido, éstas se definen como un evento con una duración determinada, que se lleva a cabo regularmente, y en el cual una cantidad de expositores presentan una oferta principal de uno o varios sectores económicos.

En este contexto, las ferias internacionales, por reunir a un mismo tiempo y en un solo lugar la oferta mundial de uno o más sectores, son una excelente oportunidad para:

- dar a conocer nuestros productos y servicios
- fortalecer o ajustar estrategias de mercado
- detectar las presentaciones, diferencias y precios de los productos de la competencia de otros países
- hacer investigación de mercados o acelerar la entrada a un nuevo mercado

Este tipo de eventos son en la práctica una herramienta de mercadeo capaz de combinar la presentación detallada de la empresa y los productos con el contacto personal con los clientes.

Las ferias internacionales y misiones comerciales aportan ventajas interesantes para introducirse en mercados exteriores: conocer a la competencia, conocer el país, contactar con clientes y proveedores.

De esta manera, las empresas que asisten a una feria pueden cumplir dos objetivos: uno de corto plazo, que es establecer contactos y hacer investigación de mercado con información de primera mano; y otro, de mediano plazo, que es incrementar las ventas mediante la identificación y seguimiento de compradores potenciales.

Cada vez existen más ferias internacionales en más países.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

A través de éstas se inician contactos con potenciales clientes y se mantienen con los que ya lo son. Generalmente en la feria no se vende, pero se ponen las bases para futuras relaciones. Lo fundamental es saber cuál es el país más adecuado para exportar y en función de ese análisis elegir las ferias más destacadas.

La mejor forma de conocer qué se puede esperar de una feria es haber acudido antes como visitante. Esto permite saber qué tipo de empresas acuden a la feria, el público que la visita, las características del recinto en que se celebra, etc. Por lo general, suele ser mejor participar en una feria especializada que en una multisectorial.

Las ferias y exposiciones son, en resumen, el escenario propicio para hacer inteligencia de mercados y vigilancia tecnológica. Entonces, si se planifican de forma adecuada, pueden ser el medio ideal para obtener información valiosa en un período de tiempo muy corto.

I.2 Tipos de ferias y exposiciones internacionales

Las ferias realmente ofrecen la posibilidad de acercarse a un gran número de prospectos para nuestros productos y servicios, pero el reto consiste en que esos prospectos sean los que en verdad interesan a los objetivos de la empresa. Por ello, los empresarios deben dedicar tiempo suficiente a investigar el evento en el que van a participar y a asegurarse de que la selección sea la adecuada.

Antes de seleccionar la feria o exposición, hay que tener en cuenta que, aunque hay una clasificación general de ferias, muchas veces los organizadores, en su afán por responder a las necesidades del público, preparan eventos que combinan elementos de diferentes tipos de feria.

A continuación se ofrecen definiciones de los tipos de ferias más reconocidos.

a. Según el tipo de visitante

Profesionales: son ferias dirigidas a profesionales de una actividad o sector específicos; es decir, no están abiertas al público en general. De hecho, por lo general la entrada está limitada a estos compradores denominados profesionales, a los que se requiere un cobro por la entrada. No se permite la venta al detalle de los productos exhibidos

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

Abiertas al público: se trata de eventos dirigidos a los consumidores, por lo que el ingreso no está restringido. Normalmente, los productos que se exponen están a la venta. Muchas compañías utilizan las exposiciones de este tipo como un campo de prueba para productos nuevos y como un foro para expandir los esfuerzos positivos de relaciones públicas

Mixtas: ferias orientadas tanto a profesionales como al público en general, ya sea durante todo el evento o durante una parte de éste

b. Según el ámbito geográfico

Locales: feria a la que acuden mayormente visitantes y expositores de la ciudad en la que se lleva a cabo. Sin embargo, puede darse el caso de empresas nacionales o internaciones interesadas en vender o promocionar sus productos en esa ciudad específica

Nacionales: evento al que acuden visitantes y expositores de todo el país. Puede darse el caso de que participen expositores internacionales interesados en vender sus productos en el país donde tiene lugar la feria

Internacionales: normalmente se trata de ferias profesionales a las que acuden visitantes y expositores de diversos países

c. Periodicidad

Anual: una vez al año

Bianual: dos veces al año. Se trata generalmente de eventos de moda, como ropa y calzado: en un evento se promueven productos para la temporada Primavera-Verano y en el otro los correspondientes a la temporada Otoño-Invierno

Bienal: Cada dos años

d. Sectoriales

Generales: ferias a las que acuden visitantes y expositores de diferentes sectores. Son ferias no especializadas

Sectoriales: ferias especializadas en un sector específico; por ejemplo, productos agrícolas, alimentos y bebidas, industria automotriz, muebles y accesorios

Considerando las definiciones anteriores, el evento se debe elegir en base a un conjunto de factores que permitan discernir cuál es la feria que más se ajusta a las necesidades de la empresa. A continuación se presentan algunos criterios de selección:

- ***Tipo de feria***: ¿Se trata de una feria sectorial o general?, ¿profesional?, ¿abierta al público? o ¿ambas cosas?, ¿es una feria local, nacional o internacional?

- ***Área geográfica:*** ¿Dónde se lleva a cabo?, ¿responde el lugar a los objetivos de la empresa?; ¿se podrá poner en contacto con una gama variada de clientes internacionales independientemente de la sede?

- ***Fecha de celebración:*** ¿Es una fecha adecuada para la empresa? En el caso de productos frescos estacionales, ¿tiene suficientes muestras? y ¿son muestras adecuadas?

- ***Visitantes:*** Conviene tener una idea del número de personas que visitaron la feria en ediciones anteriores, qué porcentaje eran nacionales y qué porcentaje extranjeros; el tipo de visitantes (productores, distribuidores, mayoristas, detallistas) y el sector que representan (productos frescos, productos procesados, supermercados, servicios de alimentación, productos orgánicos, marcas privadas, etc.)

- ***Expositores:*** Interesa conocer cuántos expositores participaron en las últimas ediciones, el porcentaje de nacionales y el porcentaje de extranjeros, el tipo de expositores, productores, distribuidores, mayoristas, detallistas), el sector que representaban (productos frescos, productos procesados, supermercados, servicios de alimentación) y si en ediciones anteriores expusieron empresas que competían con los productos de su empresa o más bien los complementaban

- ***Trayectoria y periodicidad:*** ¿Es una feria reconocida en su sector?, ¿cuántas ediciones se han realizado?, ¿ha aumentado o disminuido el número de visitantes y expositores en las últimas ediciones?

- ***Los organizadores de la feria:*** ¿Son reconocidos internacionalmente?, ¿tienen experiencia en la organización de ferias en su sector?, ¿tienen poder de convocatoria?, ¿llevan a cabo campañas de promoción sólidas?, ¿son accesibles? Conocer a los responsables de la feria y tener la posibilidad de comunicarse con ellos es un factor que facilita el acceso a información preparatoria

- ***Acciones de promoción:*** ¿Cómo se promociona la feria?, ¿qué tipo de comunicados emiten los organizadores?, ¿lo hacen a nivel nacional, internacional o ambos? Por lo general, quienes organizan este tipo de ferias publican la información en Internet, pero es aconsejable escuchar, también, las recomendaciones de los organismos de promoción de exportaciones (ProMéxico)

y, de ser posible, la opinión de empresas que han participado anteriormente en el evento de su interés

Para obtener información sobre los puntos antes expuestos, puede consultarse directamente en internet la página web del evento que le interesa. Una página que le recomiendo visitar para analizar los diferentes eventos internacionales relacionados con el sector económico al que se dedica su empresa, es la siguiente:

http://www.portalferias.com/

Ahí encontrará información sobre ferias y exposiciones internacionales, así como ligas a las páginas web de los eventos seleccionados.

La recomendación propia es sin duda que los empresarios mexicanos intervengan en ferias internacionales de carácter especializado, cuando el país o mercado objetivo cuenten con este tipo de eventos.

I.3 Participación individual o pabellón nacional

La diferencia entre decidir participar de manera individual o independiente en una feria o exposición internacional, frente a la de intervenir dentro del pabellón nacional de México, es muy importante por toda la serie de preparativos y presupuestos que implica uno y otro caso.

Cuando se participa dentro de un pabellón nacional, el organismo coordinador del mismo – en este caso ProMéxico – realiza por cuenta del expositor las siguientes actividades:

- Contacto directo con el Comité Organizador del evento
- Renta del espacio para las empresas mexicanas
- Selección del diseñador y constructor del pabellón nacional
- Pago del diseño y construcción – incluyendo mobiliario y accesorios como mesa, sillas, mostradores, repisas, electricidad, conexión a internet, etc. - del pabellón mexicano y de cada uno de los stands de los expositores
- Selección de la compañía transportista y de los agentes aduanales en México y el país sede del evento para el envío y despacho aduanero de importación de las muestras de las empresas mexicanas participantes
- Contacto con los organizadores para la inclusión de los datos de las empresas mexicanas participantes, dentro del Catálogo de Expositores del evento

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

- Envío consolidado de las muestras
- Obtención de los permisos sanitarios o de otro tipo, a fin de poder llevar a cabo la degustación de productos, de ser el caso
- Entrega de las muestras de los expositores mexicanos en su propio stand un día antes de la inauguración de la feria
- Apoyo de requerimientos de expositores durante el evento
- Desmontaje del pabellón mexicano y de cada uno de los stands de las empresas expositoras
- Pago a todos y cada uno de los proveedores de los servicios recibidos

Para ello, la institución elabora anualmente un programa de eventos internacionales, en que se incluyen las ferias y exposiciones en las que se coordinará un pabellón nacional – en el caso de este año 2012, el calendario comprende 41 eventos -.

Este programa puede consultarse en

http://www.promexico.gob.mx/work/models/promexico/Resource/532/1/images/Calendario%20Eventos%202012.pdf

En definitiva, la serie de actividades logísticas y de contacto con los organizadores de la feria por parte del organismo coordinador son muy vastas y complejas, y sin duda le ahorran mucho tiempo y esfuerzo a las empresas que se inscriben para participar en el pabellón de que se trate.

Para ello, ProMéxico establece los siguientes requisitos:

Ferias con Pabellón Nacional

Servicios	Descripción
Descripción	Participación de un Beneficiario en una feria internacional en la que ProMéxico pone a su disposición stands para la exhibición de sus

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

	productos o servicios. El objetivo es impulsar la participación de los exportadores mexicanos en eventos internacionales.
Beneficiaros	Empresa exportadora y Dependencia, Entidad u Organismo federal, estatal y municipal.
Tarifa	Hasta 10 mil USD (dólares americanos) más IVA por stand.
Entregables por parte de ProMéxico	Renta de espacio. • Envío de muestras (bajo el régimen de exportación definitiva) hasta por 250 kgs. o 1.5 mts. cúbicos por Beneficiario. • Para los sectores automotriz, muebles y construcción, puede ser de hasta 500 kgs. o 3.0 mts. cúbicos por Beneficiario. • Gastos de operación, específicamente aquellos dirigidos al otorgamiento de servicios otorgados a las empresas participantes. • Gastos de instalación y decoración del stand. • Para casos especiales, dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.
Criterios de otorgamiento	• Solicitar al Centro de Contacto el instructivo de participación. • Disponibilidad de espacio en el evento.
Documentación y formatos	**SOLICITUD DEL SERVICIO** • Solicitud de Servicio (Formato 2) • Perfil del Exportador (Formato 3 A) • Carta Compromiso de la Empresa sobre Grado de Integración Nacional.

	EJECUCIÓN DEL SERVICIO • Formato para recabar la información del Folleto Promocional. • Instructivo de envío de muestras, de operación y montaje. **SEGUIMIENTO** • Cuestionario de evaluación y satisfacción (Formato 8) Español

Esto lo podrá encontrar en

http://www.promexico.gob.mx/es_mx/promexico/Ferias_con_Pabellon_Nacional

La cuestión es: ¿qué pasa si dentro del calendario de eventos programado por el gobierno mexicano no aparece una feria relacionada con los productos o servicios que produce o fabrica mi empresa?

Sin duda alguna y, como ya hemos visto, las ferias y exposiciones internacionales especializadas son el instrumento promocional idóneo para dar a conocer mis productos en los diferentes mercados del orbe. Dentro de mi plan de negocios de exportación se incluyen estos eventos y debo participar en el adecuado para mi empresa. La decisión es: participar individualmente. Ya detecté el evento, ya tengo los datos del comité organizador y ahora procederé a preparar todo lo relacionado para tener una intervención exitosa.

Debe hacerlo y, para ello, también cuento con importantes apoyos individuales a reembolso por parte del gobierno mexicano a través de ProMéxico – hasta por $70,000.00 M.N. - , como puede verlo a continuación:

Participación individual en eventos internacionales

Apoyo	Descripción

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

Descripción	poyo económico a reembolso para que un Beneficiario participe con un stand en un evento de corte internacional (feria) para promover sus productos o servicios mexicanos y así incrementar, diversificar o consolidar sus exportaciones. Se otorga para: • Renta de espacio. • Envío de muestras (bajo el régimen de exportación definitiva) hasta por 250 kg o 1.5 m3 por beneficiario. Para los sectores automotriz, muebles y construcción puede ser de hasta 500 kg o 3.0 m3 por beneficiario. • Gastos de operación (limpieza, vigilancia y energía eléctrica). • Gastos de construcción de stand (montaje, desmontaje, decoración e instalación eléctrica, renta de exhibidores, muebles, accesorios y letreros). El objetivo es impulsar la participación de la empresa exportadora en eventos internacionales que le permitan promover sus productos o servicios.
Beneficiarios	Empresa con potencial exportador, Empresa Exportadora.
Monto de apoyo	Importe Máximo: $70,000 pesos mexicanos (no sujeto a IVA) Apoyo por Beneficiario por evento.
Entregables por parte del beneficiario	• Copias en medio electrónico de memoria fotográfica. • Catálogo oficial. • Gafete de participación
Criterios de otorgamiento	

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

	Se otorga para: • Renta de espacio. • Envío de muestras (bajo el régimen de exportación definitiva) hasta por 250 kg o 1.5 m3 por beneficiario. Para los sectores automotriz, muebles y construcción puede ser de hasta 500 kg o 3.0 m3 por beneficiario. • Gastos de operación (limpieza, vigilancia y energía eléctrica). • Gastos de construcción de stand (montaje, desmontaje, decoración e instalación eléctrica, renta de exhibidores, muebles, accesorios y letreros). **Generalidades** • Límite de apoyos por Beneficiario: 3 eventos al año. • El Coordinador Regional determinará si el evento es propicio para la realización de las actividades que se están desarrollando con el Beneficiario. • Sólo aplica para actividades que no hayan iniciado. • Los apoyos solicitados deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Operación de los Servicios y Apoyos de ProMéxico 2012.

Para la documentación y formatos necesarios requeridos para obtener este tipo de apoyos se puede consultar

http://www.promexico.gob.mx/es_mx/promexico/Participacion_individual_en_eventos_internacionales

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

II. PLANEACION Y ORGANIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN EVENTO INTERNACIONAL

En el tema de ferias y exposiciones internacionales, es común clasificar las actividades a realizar en nuestro sistema de planeación como el antes, el durante y el después. Estas son las tres etapas de que consta la participación en un evento internacional de este tipo.

Para efectos de este taller,

- El Antes corresponde a la Planeación
- El Durante a la Ejecución y
- El Después al Seguimiento

Estas etapas deben de seguirse paso a paso junto con las actividades que implican, pues de no ser así, la participación puede resultar en un gasto, más que en una buena inversión.

II.1 La decisión conforme al Plan de Exportación

Cuando la empresa desea iniciar, incrementar o diversificar geográficamente las exportaciones de sus productos o servicios, debe realizar un Plan de Negocios de Exportación que contenga, entre otros elementos, el tema de la estrategia promocional. Desde luego, parte vital de ésta consistirá en identificar los eventos en los que deseamos intervenir.

Una vez seleccionada la feria conforme a los aspectos que analizamos en el apartado anterior, debemos llevar a cabo varias tareas.

La primera será establecer cuáles son los objetivos de la participación. A continuación se presenta un listado de los mismos:

- Encontrar nuevos clientes

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

- Identificar agentes, representantes, distribuidores, compradores de tiendas departamentales, compradores para el mercado institucional (restaurantes, hospitales, clubes deportivos, hoteles)
- Penetrar/conocer un nuevo mercado
- Introducir/validar un nuevo producto
- Fortalecer la lealtad de los clientes
- Posicionar o reposicionar una marca de la empresa
- Llevar a cabo una inteligencia tecnológica y de mercados observando y analizando los productos de la competencia
- Aumentar las ventas

A la hora de definir los objetivos, es recomendable tener cuidado de que éstos sean alcanzables con los recursos económicos, humanos y logísticos de que dispone la empresa. Por ello, es importante establecer prioridades: ¿qué es lo que verdaderamente se desea alcanzar? Además, se debe hacer un esfuerzo para fijar objetivos que sean cuantificables.

A continuación se presentan tres ejemplos con posibles objetivos, así como la forma de cuantificarlos.

Ejemplo A. Identificar nuevos clientes

Para cuantificar este objetivo, lo primero que hay que hacer es determinar cuántas personas van a participar en la feria en representación de la empresa. En segundo lugar, hay que determinar cuántas horas va a durar el evento. Finalmente, debe estimarse el número de personas que se pueden atender por hora. Por lo general, se estima que una visita de interés medio tiene una duración de 15 minutos, por lo que se podrían atender 4 personas por hora.

Si por parte de la empresa participara una persona, que puede atender idealmente a 4 visitantes por hora, y el evento durara 24 horas (3 días de 8 horas cada uno), la empresa no podría aspirar a tener más de 96 prospectos. Y, si tenemos en cuenta que no todas las horas tienen la misma afluencia de visitantes y que el participante difícilmente podrá estar el 100% de su tiempo en el stand, se podría plantear como objetivo realista la obtención de 75 prospectos.

Ejemplo B. Determinar la posible aceptación de un nuevo producto por medio de degustaciones

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

Si participan dos representantes de la empresa y se realizan 4 degustaciones por hora, en un evento que tiene una duración de 24 horas distribuidas en 3 días, se podrían lograr idealmente, en total, 192 degustaciones del nuevo producto.

En el caso de las degustaciones, se recomienda preparar una hoja de evaluación del producto, la cual servirá de guía a los representantes de la empresa para obtener la opinión de los clientes potenciales.

Ejemplo C. Conseguir nuevos pedidos de productos ya existentes en el mercado

En este caso, se recomienda definir cuántos pedidos se espera obtener durante todo el evento y programarse para ello distribuyéndolos según el número de representantes. Cuando se establecen objetivos de ventas, se debe tener claro que por lo general el proceso de ventas a clientes nuevos no es sencillo, y no es normal que se logre en el primer encuentro.

Una acotación muy importante en este sentido, es que cuando se participa en ferias y exposiciones internacionales especializadas, no es común levantar pedidos durante la primera participación. Los visitantes profesionales empiezan a tener "confianza" en la empresa expositora cuando ésta ha intervenido consecutivamente en el mismo más de tres veces. Esto hay que tomarlo en cuenta para establecer objetivos reales. Además, después de la primera vez y en las subsecuentes, no debe dejarse de dar seguimiento a los contactos establecidos con compradores potenciales, pues de ahí pueden surgir en el mediano plazo un importador real de sus artículos o servicios.

II.2 La preparación para participar en el evento

Vimos anteriormente las grandes diferencias que existen entre participar individualmente en una feria internacional y hacerlo en la misma con un pabellón nacional. Para efectos de este taller, los elementos que a continuación se indican parten de la base de una intervención individual, con el objetivo de considerar todos los pasos de una forma concienzuda y estricta.

La preparación influye de una manera definitiva en el logro de los objetivos planteados. Por eso, una vez que se ha tomado la decisión de participar en una feria y se ha seleccionado el evento, es preciso iniciar la fase de preparación. Lo recomendable es que este proceso de preparación comience un año antes de la fecha del evento, cuando se trate de una feria anual - de ser bianual o bienal, hay que adaptar el plazo.

Los elementos más relevantes a la hora de prepararse para participar en una feria son:

A. ESTABLECER EL PRESUPUESTO

Lo primero que debe hacerse es elaborar el presupuesto – sugerimos hacerlo en dólares -, y aquí debemos tomar en cuenta los siguientes rubros:

- Renta del espacio
- Diseño y construcción del módulo de exhibición o stand (incluyendo mobiliario, repisas, mostradores, conexión a internet, alfombra), así como el desmontaje del mismo
- Gastos del personal de la empresa que va a asistir a la feria (avión, hotel, viáticos, taxis en la ciudad sede)
- Gastos del personal externo que se va a contratar, si fuera el caso
- Gastos de comunicaciones internacionales (teléfono, faxes, etc.)
- Material promocional (folletos, tarjetas de presentación, página web, etc.)
- El producto que se va a presentar o a degustar
- Envío de muestras (transporte, agentes aduanales)
- Acarreo de muestras dentro del recinto ferial hasta el stand de la empresa. En la enorme mayoría de las ferias profesionales los organizadores no permiten que el acarreo de muestras y productos pesados o voluminosos sea realizado por el expositor. Normalmente en esto intervienen sindicatos – sobre todo en Estados Unidos – y hay que pagar por ello
- Publicidad (revistas, etc.)
- Atención a los clientes
- Se recomienda incluir un rubro de 'imprevistos', por un monto de al menos el 10% del presupuesto

Generalmente, el peso de los diversos conceptos que determinan el presupuesto de participación en una feria es en promedio el siguiente:

- Alquiler de Stand 15%
- Suministro de energía, línea telefónica, etc. 5%
- Construcción y equipamiento de Stand 40%
- Transporte de las muestras 5%
- Gastos del personal y viajes 25%

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

• Otros Gastos	10%
TOTAL	**100%**

Para facilitar la elaboración del presupuesto, a continuación se presenta un ejemplo que incluye las categorías mencionadas, así como los distintos rubros que las componen.

Formato de Presupuesto para la participación en una feria

Categoría	Costo por rubro	Costo por categoría
1. Stand		
Espacio		
Diseño y construcción		
Mobiliario		
Decoración		
Servicios		
Electricidad		
Teléfono		
Limpieza		
Seguridad		
Transporte de muestras		
Otros		
2. Personal de la empresa		
Boletos de avión		
Hospedaje		
Viáticos		
3. Personal externo		
Edecanes		
Traductores		
4. Comunicación promocional		
Correo		
Fax		
Larga distancia		
Página web		
5. Material promocional		
Folletos y catálogos		
Pases de invitación a clientes		

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

6. Productos a promover		
Costo de las muestras		
Envío hasta recinto ferial (transporte y agentes aduanales)		
7. Publicidad		
Catálogo del evento		
Revistas y otros medios		
8. Atención a clientes		
Comidas		
9. Otros		
Jornadas de capacitación		
10. Imprevistos		
TOTAL		

B. RENTA DEL ESPACIO Y CONTRATACION DEL DISEÑO Y EQUIPAMIENTO DEL STAND

Para obtener una buena ubicación en la feria, se recomienda reservar el espacio con antelación: seis meses antes, si es una feria pequeña, y un año antes, si es un evento internacional de gran tamaño. Aquí es importante considerar que los organizadores generalmente ofrecen descuentos a las primeras empresas que compran espacios en la feria.

Una vez seleccionado y reservado el espacio, lo que sigue es entrar en contacto con alguna empresa que le pueda diseñar el *stand*. La mayoría de la ferias ofrecen un diseño básico o stand tipo, pero si se desea causar buena impresión y llamar la atención de los visitantes, se recomienda hacer un esfuerzo y contratar la construcción de un *stand* mejor acabado.

Al seleccionar el diseño, conviene buscar uno en el que sobresalgan los productos y que el espacio dé la impresión de ser limpio, fresco y amplio. No olvide, además, contar con un espacio dentro del propio stand para almacenar accesorios y los materiales de promoción.

El aspecto visual es fundamental para atraer al cliente, de ahí la importancia de tener apoyo gráfico para los productos que se están exhibiendo. La empresa propiamente dicha también debe destacarse y esto se puede hacer resaltando el nombre y el logo, evitando al máximo incluir textos. Si decide incluir textos, asegúrese de traducirlos al idioma del país de celebración del evento o al inglés.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

Generalmente – y dependiendo del producto – el espacio de un stand es de 9 m2 o 100 pies2. Esto trae a colación también conocer con oportunidad las unidades de medida utilizadas en el país sede, para evitar caer en errores de estimación de los espacios y los accesorios que se contraten.

En esos 9 m2 el stand generalmente contiene:

- Nombre y logotipo del expositor
- Mamparas tipo oficina
- Una mesa y tres sillas
- 6 repisas de 1 m de largo c/u y aproximadamente 20 cm de ancho
- Un mostrador con puertas inferiores para almacenar
- Alfombra
- Iluminación
- Conexión eléctrica (debe checarse previamente el voltaje utilizado en el país sede, pues den ser diferente al utilizado en México, se requerirán adaptadores para conectar aparatos)
- Cesto para basura

C. SELECCIÓN DEL PERSONAL

Antes de seleccionar a las personas que van a participar en la feria en representación de la empresa, hay que recordar que ellas van a ser la primera impresión de la empresa que se lleven los clientes potenciales. Por eso, y pensando en lograr los objetivos planteados deben cumplir algunos requisitos mínimos, entre ellos:

- Hablar el idioma del país de destino u otro idioma – inglés - que le permita establecer una comunicación directa con los clientes potenciales. Si la empresa no cuenta con personal con estas habilidades, es necesario contratar a un intérprete. Lo ideal es contar con personal que hable inglés, pues el intérprete ayudará durante el evento, pero para el seguimiento de los contactos – una vez terminado el evento - ya no estará
- Tener un profundo conocimiento del producto, del proceso tecnológico involucrado en la producción, de las normas, de las certificaciones obtenidas (calidad, sanidad

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

e inocuidad, HACCP, ISO u otras), de los aranceles y condiciones de ingreso del producto al mercado meta, y de los objetivos de la empresa en el mercado de destino

- Contar con poder de negociación en nombre de la empresa
- Tener una personalidad extrovertida que atraiga y retenga, sin presionar, a las personas interesadas en la empresa y en sus productos
- Contar con experiencia previa en ferias y viajes internacionales, de ser posible. Si es la primera experiencia internacional de la compañía, se sugiere asignar a quienes vayan a continuar siguiendo la estrategia empresarial en el o los mercados meta
- Lo recomendable es que en la feria participen al menos dos personas por empresa, así siempre habrá una persona atendiendo al público en el stand y la otra tendrá tiempo de buscar clientes potenciales entre los demás expositores y de realizar procesos de inteligencia de mercados y tecnológica-

D. ORGANIZACIÓN DEL VIAJE

Una vez seleccionadas la feria y las personas que van a participar en ella, es necesario Investigar los requisitos de ingreso (visas) al país de interés. Como los viajes internacionales requieren cada vez más requisitos, se recomienda comenzar los preparativos por lo menos con dos meses de antelación. Para el caso de EUA, aún cuando los trámites para la visa son en su mayoría realizados por internet, la obtención de la cita puede llevar mucho tiempo. Aquí se sugiere iniciar el trámite cuando menos con 6 meses de anticipación

Ya cumplidas las formalidades para ingresar al mercado de destino, debe procederse a hacer las reservaciones de los boletos aéreos y del hotel. Si las reservaciones se hacen con suficiente anticipación, los costos generalmente son menores. Recuerde: hacer las cosas a última hora tiene un costo adicional.

También conviene averiguar si los organizadores de la feria han hecho arreglos con alguna aerolínea o cadena de hoteles para ofrecer tarifas más atractivas. Generalmente, en las páginas web de las ferias internacionales viene información a este respecto, especialmente de hoteles.

Cuando se va a participar en una feria internacional de gran envergadura, a las que normalmente asiste un gran número de participantes, se recomienda hacer las

reservaciones con al menos ocho meses de antelación, pues las rutas directas y los hoteles cercanos al recinto ferial se saturan rápidamente.

Está el ejemplo de la feria de alimentos y bebidas más grande del mundo, que es la ANUGA y que se lleva a cabo en Alemania cada dos años. Tiene 6,500 expositores y 150,000 visitantes profesionales. Se lleva a cabo en Colonia (Koln), que es no una mega ciudad, por lo que los hoteles se saturan con mucha anticipación y, si no se reserva a tiempo, deberá ubicar hospedaje en algún poblado cercano, lo cual le demandará buenos tiempos de traslado.

Para evitar contratiempos y facilitar su estancia en el lugar de destino, se recomienda:

- Contratar un seguro de viaje y entender bien la forma de usarlo
- Utilizar tarjeta de crédito para no llevar consigo mucho efectivo. No olvide mencionarle a su banco emisor que utilizará su tarjeta en el extranjero para evitar contratiempos
- Llevar una tarjeta adicional en caso de que se pierda o dañe la principal
- Averiguar si su teléfono móvil tiene cobertura en el lugar de destino. Si no la tiene, se aconseja alquilar uno temporalmente
- Averiguar si va a tener acceso a Internet y fax
- Preguntar cuál es el voltaje que se utiliza en el país de destino: algunos países utilizan 120W y otros 240W, por lo que podría necesitar adaptadores.
- Conocer cómo estará el clima en el lugar de la feria para llevar la vestimenta adecuada y no tener que comprarla
- Preguntar cuál es el peso, por maleta, que permiten las aerolíneas, para evitar cobros por sobrepeso
- Indagar acerca de los requisitos para el transporte de muestras, tanto en el país de destino como en los países de tránsito, para evitar contratiempos o incluso la destrucción de los productos

E. PREPARACION DEL PERSONAL ASIGNADO

Un aspecto fundamental de la participación en una feria internacional, es que los representantes designados para asistir deben estar debidamente preparados antes de partir al evento.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

En una primera etapa, deberán recopilar información del mercado que van a visitar, así como del sector en el que se desempeña la empresa. Interesan, sobre todo, las prácticas comerciales en el mercado de destino, los sistemas de distribución existentes, los productos de la competencia y los medios de pago más utilizados. Además, deben estudiar la manera de hacer negocios de los compradores del país sede del evento.

Es recomendable también programar la llegada al país de destino unos días antes del inicio del evento, a fin de visitar puntos de venta y centros de distribución de productos iguales o similares a los que van a ser promovidos por su empresa. De esta manera, podrán conseguir información directa sobre precios al consumidor, presentaciones, garantías, etc. Esto les será muy útil para el trato con los visitantes al stand, y para identificar compradores.

He aquí algunas sugerencias a practicar durante la visita al país sede del evento, previa a la realización del mismo:

- Identificar, y luego visitar, los principales puntos de venta, tiendas y mercados étnicos, centros de distribución y mercados mayoristas
- Reconocer productos competidores o sustitutos
- Revisar la etiqueta de los productos para identificar a los distribuidores
- Elaborar un listado que incluya a los principales distribuidores, así como la forma de contactarlos. En caso de que la etiqueta sólo indique el nombre del distribuidor, se recomienda buscar en las páginas amarillas o en Internet la forma de contactarlo
- Contactar a los distribuidores para valorar su interés y para invitarlos a participar en la feria

Los representantes deben estar preparados y contar con poder de decisión para negociar con los clientes potenciales. Para acelerar el proceso de negociación, se sugiere que estén en capacidad de responder a preguntas como:

- ¿Cuáles son los objetivos comerciales de la empresa en el mercado meta (volumen de ventas, nicho de mercado, intermediarios comerciales deseados)?
- ¿Qué tipo de productos exporta la empresa?
- ¿Tienen documentación detallada (folletos, etc.) de los productos y de la empresa?
- ¿En qué se diferencia su producto de los demás? ¿Puede citar las principales características?

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

- ¿Cómo empaca la empresa los productos de exportación?
- ¿Los productos cumplen con las regulaciones del mercado meta?
- De ser el caso, ¿la marca está registrada en el mercado de destino?
- ¿Cumplen los productos con las regulaciones extranjeras de etiquetado?
- ¿Qué método de pago están dispuestos a aceptar?
- ¿Qué tipo de crédito ofrece la empresa? ¿A 30, 60 o 90 días? ¿Línea de crédito abierta?, ¿carta de crédito?
- ¿Cuál es la red de distribución actual?
- ¿Tienen experiencia en exportación?, ¿a qué lugares?, ¿quiénes son sus clientes?
- ¿Cuál es la red de exportación de la empresa?
- ¿Cuál es el menor tiempo de entrega posible?
- ¿Cuál es la oferta exportable?
- ¿Se necesita una orden de compra mínima?
- ¿Cuál es el precio de exportación (EXW o ExWorks) desde la planta? ¿Cuál es el precio FOB? ¿Cuál es el precio de exportación CIF en una ciudad meta importante?
- ¿Varía el precio de acuerdo con el volumen?
- ¿La comisión se incluye en el precio?
- ¿Cómo ayuda la empresa a promocionar los productos?
- ¿Cómo describiría el plan de promoción de la empresa para los mercados potenciales?
- Los representantes de la empresa también deben estudiar detenidamente el manual de la feria, pues ahí se especifican los compromisos que debe cumplir la empresa y las fechas para hacerlo, así como las reglas generales de participación: todo lo que tiene que ver con distribución de material promocional, degustaciones, seguridad, recolección de la basura, etc.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

F. ELABORACION DEL MATERIAL PROMOCIONAL

Para promocionar adecuadamente a la empresa y los productos de la misma, se recomienda elaborar material promocional. Por lo general se utilizan materiales impresos, como posters, folletos, catálogos, listas de precios, boletines de prensa, pero también vídeos o presentaciones digitales.

Como en un primer encuentro se dispone de poco tiempo para motivar a un cliente potencial, se recomienda hacer una buena presentación oral y que esta vaya acompañada de material impreso, en vez de recurrir a un vídeo o una presentación digital, pues estos generalmente son poco interactivos.

Si el cliente muestra interés en el producto seguramente regresará durante el evento y entonces estará dispuesto a reunirse por un período de tiempo más largo, entonces los vídeos y las presentaciones digitales pueden jugar un papel fundamental para transmitir la imagen de la empresa y para demostrar la calidad de su trabajo.

Se podría hablar entonces de dos tipos de material, uno para un primer encuentro y otro para los encuentros sucesivos. Entre los primeros, destacan los folletos generales de las empresas y las tarjetas de presentación; entre los segundos se recomienda incluir la ficha técnica de cada producto, listas de precios, la página web y vídeos.

A continuación se ofrecen sugerencias para la elaboración de los materiales antes mencionados:

El folleto de la empresa

El folleto es muy importante para la primera etapa de su programa de promoción, y debe ser llamativo, informativo, creativo, fácil de leer y agradable a la vista. Es mejor encargar el diseño y la impresión a profesionales; sin embargo, antes de hablar con ellos es necesario tener claros y por escrito, los siguientes aspectos:

- Productos y/o servicios que ofrece la empresa
- Mercado meta
- Clientes actuales
- Beneficios que ofrece
- Pruebas de la capacidad de la empresa: experiencia, número de clientes satisfechos, principales destinos de sus exportaciones (en caso de realizarlas), principales clientes a nivel nacional, testimonios y referencias (de ser posible)

Otros elementos que debe tener en cuenta:

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

- Nombrar a una persona responsable de la elaboración del folleto
- No incluir toda la información disponible. Ponga solo lo más relevante y guarde el resto para otra oportunidad
- Identificar dos o tres empresas que puedan preparar el folleto. Reúnase con ellos
- El material debe de ir en el idioma del país sede o en inglés. De ser el caso, se recomienda imprimirlos en ambos idiomas

Las tarjetas de presentación

Estas también deben de ir en el idioma del país sede del evento o en inglés – preferiblemente en ambos idiomas -.

Uno de los elementos básicos para una buena promoción y seguimiento son las tarjetas de presentación. Estas deben ser fáciles de leer, tener un diseño agradable a la vista y haber sido impresas en papel de buena calidad.

Además, deben tener la misma imagen que el resto del material promocional, estar actualizadas y tener toda la información pertinente. La información básica que debe incluir una tarjeta es la siguiente:

- Logo y nombre de la empresa
- Nombre completo del representante de la empresa
- Cargo que desempeña
- Teléfono y Fax (no olvide incluir el código del país y del área)
- Dirección postal (no olvide incluir ciudad, provincia o Estado y país, así como el código postal)
- Correo electrónico (evite usar cuentas gratis, como Yahoo, Hotmail o Gmail, pues demuestran informalidad)
- Página web

Ficha del producto y lista de precios

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

La ficha de producto es uno de los elementos de promoción que más se utilizan en las negociaciones con posibles compradores, sean estos consumidores o distribuidores.

La ficha de producto debe presentar, en una sola página, información técnica que facilite la toma de decisiones, y debe incluir al menos los siguientes aspectos (no olvidar la parte del idioma, si así procede):

- Marca del producto
- Nombre de la empresa e información de contacto
- Descripción detallada del producto; por ejemplo, Pulpa con 100% de fruta
- Presentaciones del producto; por ejemplo, Sabores: mango, tamarindo, papaya y piña. Cada una con su descripción y su código de barras
- Vida útil y forma de almacenamiento
- Presentaciones por producto; por ejemplo, Pulpa de tamarindo en bolsas de 14 onzas. Para cada presentación se recomienda indicar el número de unidades por caja, junto con el peso y las dimensiones de la caja; el número de cajas por pallet, junto con el peso y las dimensiones del mismo, y, finalmente, el número de pallets por contenedor, según el tamaño de éste
- Diferenciación del producto. Se recomienda indicar uso y formas de consumo, así como, por ejemplo, atributos nutricionales, de salud y de origen, entre otros. Debe quedar claro que los artículos cumplen con las regulaciones establecidas por las autoridades del mercado meta
- La suma de todos los productos de la empresa constituirá el "catálogo de productos" de la empresa
- Se recomienda, además, elaborar una ficha de productos que contenga los precios de exportación. Estos deben incluir, al menos, el precio en planta (EXW), el precio FOB y el precio CIF, preferiblemente en dólares de los Estados Unidos de América. Se recomienda que la lista de precios se maneje con discreción, sobre todo si la empresa se encuentra en la etapa de negociación con los distribuidores

La página de internet

En un mundo en el que la difusión de información por medio de Internet crece día con día, la página web se convierte en uno de los elementos promocionales más útiles para las empresas.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

La página web puede tener dos funciones: brindar información al público en general, a los clientes, a los proveedores y distribuidores, a la prensa, etc., o ser una herramienta de ventas que puede estar dirigida a los clientes actuales (público en general, distribuidores) o a los clientes potenciales.

Independientemente de la función que se le asigne, la empresa debe asegurarse de que el mensaje que se envía a través de su página de internet sea claro, sencillo, actualizado, de acceso rápido y que se adapte al público meta. Se recomienda que la página web incluya al menos la siguiente información:

- Imágenes del o los productos, acompañadas de una descripción general del o los mismos
- Datos específicos de cada producto
- Información de la empresa: una descripción breve
- Pruebas de la capacidad de la empresa: clientes nacionales reconocidos internacionalmente – de haberlos -, clientes internacionales, testimonios, notas de prensa y certificados o premios, entre otros
- Datos de contacto: correo electrónico, dirección física, teléfono y fax (con las claves LADA)

Algunas consideraciones que deben tenerse en cuenta al preparar la página de internet de la empresa:

- Presentar la información en el menor número posible de clics
- Propiciar una lectura agradable y cómoda a la vista: fondos de pantalla claros, letras en colores obscuros y de tamaño grande, párrafos cortos, animación
- Asegurarse de que el formato sea universal; es decir, que no se vea afectado por el tipo de navegador que utilice el visitante
- Asegurarse de que el visitante sepa siempre dónde se encuentra: "productos> pulpas> pulpa de tamarindo"
- Proporcionar un mapa de la página
- Facilitar en todo momento la posibilidad de contactar a la empresa
- Facilitar la elaboración de una base de datos de los visitantes
- Ofrecer la opción del idioma inglés

Videos de la empresa

Los vídeos deben ser claros y concisos, producidos por profesionales y orientados a temas muy específicos, como pueden ser: el proceso de producción, el programa de calidad e inocuidad, usos y beneficios de un determinado producto.

Puede elaborar videos en español y videos en inglés, a fin de proveerlos al consumidor o comprador potencial según su origen.

G. INICIAR LAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES PREVIO AL EVENTO

Para estar seguros de que la participación en la feria va a ser todo un éxito, es conveniente identificar, con antelación, algunas de las empresas del lugar de destino que podrían estar interesadas en sus productos.

En este caso, el organismo promotor de exportaciones mexicanas, ProMéxico, puede ayudarle a conseguir datos de compradores potenciales para su producto en el país sede del evento.

Para ello puede consultar el portal de esa institución, con el objetivo de contactar al ejecutivo adecuado a su localidad:

www.promexico.gob.mx

Otra fuente de información sugerida es la siguiente:

http://international.importers.com/

De igual modo, se recomienda ponerse en contacto con los organizadores de la feria, que muchas veces ofrecen el servicio de envío de invitaciones y material promocional a posibles compradores o distribuidores. Si no ofrecen este servicio, sería conveniente solicitar una lista de las empresas que han participado anteriormente, así como una lista de las empresas que confirmaron la participación en la presente edición.

Una vez que tenga el listado de los posibles interesados, es recomendable enviarles una invitación, por correo postal o electrónico, para que lo visiten en la feria, junto con un pequeño perfil de la empresa. Si logra concertar alguna cita, ya sea en su stand, en

el stand de un cliente o en las instalaciones de un posible cliente, es aconsejable confirmarla cuatro días antes del día señalado.

H. PREPARACION DEL ENVIO DE MUESTRAS

Dado el carácter visual de las ferias, es aconsejable que las empresas lleven muestras de sus productos. Con anticipación, la empresa debe definir qué estrategia va a seguir con las muestras; por ejemplo, si solo va a entregar muestras a los distribuidores interesados en el producto o si va a hacer una distribución masiva para evaluar su aceptación entre los visitantes al evento.

El envío de muestras debe hacerse por medio de agentes aduanales con experiencia y personal capacitado en este tipo de envíos, y preferentemente que cuenten, también, con un corresponsal en el mercado de destino para realizar la importación del producto.

Es conveniente contactar a varios agentes aduanales, para tener un mejor criterio al momento de elegir. Antes de contactarlos, la empresa debe tener a mano la siguiente información: lugar de destino; dirección del sitio donde se va a consignar el envío; naturaleza, dimensiones y contenido del embarque; facturas comerciales y demás documentos necesarios para el envío.

Entre los documentos que le requerirá el agente aduanal, están

- Factura comercial (no debe llevar IVA, puesto que se trata de un producto que va a ser exportado)

- Lista de empaque (estableciendo en etiquetas por caja: Número 1 de 5; número 2 de 5; número 3 de 5; número 4 de 5; y número 5 de 5)

- Certificado de Origen que expide la Secretaría de Economía para países con los que se tienen suscritos Acuerdos de Libre Comercio, y que pueden bajarse de internet. Véase: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Tratados_Acuerdos Es muy importante presentar estos documentos ante la aduana del país sede del evento – si es que con éste hay firmado un TLC firmado -, a fin de no pagar impuestos de importación

- Códigos o regulaciones que garanticen el cumplimiento del producto nacional con las normas y regulaciones del país sede del evento. Por ejemplo, el código de la FDA para los productos alimenticios en EUA

La recomendación personal es que la exportación de las muestras se realice bajo el régimen de exportación definitiva. Normalmente, las empresas expositoras ofrecen la degustación de sus productos y al final del evento los artículos son vendidos a bajo precio o entregados a potenciales compradores, a fin de que los analicen con detenimiento o los utilicen a su vez para mostrárselos a sus respectivos compradores de la cadena de distribución.

Dada esta situación, en caso de haber efectuado la exportación bajo el régimen temporal y de regresar con menos productos de los que salieron del país originalmente, la aduana mexicana les cobrará impuestos de importación.

Siempre hay que tener un plan de contingencia. Por eso, siempre y cuando la naturaleza del producto lo permita, es aconsejable llevar algunas muestras y material promocional junto con el equipaje personal — siempre y cuando sea permitido por la legislación del país de destino y de los países de tránsito— para contar con ellos en caso de que hubiera algún problema con el envío de las muestras.

Para ello también es conveniente enviar las muestras al país sede del evento para que lleguen y se desaduanen cuando menos con cinco días de anticipación al evento. Ello con el objeto de prever cualquier contingencia y actuar en consecuencia.

Adicionalmente, se deberá pactar con el Agente Aduanal extranjero la entrega de las muestras en el recinto ferial, para que ahí sean recogidas por el expositor y llevadas al stand.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

III. DOCUMENTACION PREVIA A LA PARTICIPACION EN UN EVENTO INTERNACIONAL

Como se indicó en el capítulo anterior, la designación del personal adecuado para organizar la participación de la empresa en una feria internacional es un aspecto sustantivo. Varias son las tareas y actividades que tendrá que llevar a cabo a fin de lograr una intervención exitosa. Entre ellas se encuentra precisamente la documentación de dicha participación.

Desde luego, las tareas a realizar son un tanto más intensas cuando se participa individualmente en un evento, que cuando se lleva a cabo en un pabellón nacional, ya que en este último caso, el organizador del pabellón – ProMéxico, una entidad federativa o una cámara o asociación - es quien lleva a cabo las actividades más detalladas al tener el enlace directo con el Comité Organizador del evento en el país respectivo.

III.1 DOCUMENTACION PREVIA PARTICIPANDO DE FORMA INDIVIDUAL

El director o encargado del stand debe ser una persona bien organizada y sobre todo debe saber planificar. Todos los documentos de la participación en la feria deben estar correctamente archivados y en un solo lugar. Es importante considerar un plan de tiempos para la presentación de los documentos, que permita al encargado del stand ir realizando las actividades adecuadamente y sin retrasos.

Generalmente, los organizadores de la feria presentan a sus potenciales expositores

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

un plan de tiempos con las fechas límites para presentar las solicitudes de servicios y otros. Por ejemplo, la solicitud de espacio puede recibirse hasta una determinada fecha, la solicitud de teléfono, la solicitud de montaje, de equipamiento adicional, de diseño, etc.

En la medida que estos documentos estén en orden y sean presentados con la debida anticipación, la participación en la feria será más productiva, y podrá ocupar el tiempo disponible en imprevistos y en realizar otras actividades relacionadas al tema.

Los documentos de la participación comprenden:

- Nombre y dirección del responsable de la participación o encargado del stand
- Personal que trabajará en el stand y sus respectivas funciones
- Definición de los objetivos
- Definición de las estrategias de participación
- Inventario del equipamiento y mobiliario del stand
- Los números de registro y de stand, que permitan situarlo rápidamente dentro del recinto ferial
- Detalles de la decoración del stand (forma de la colocación de los productos, carteles, vitrinas, iluminación, etc.)
- Determinación y detalles de la animación prevista, tales como instalación de audiovisuales, degustaciones, conexión a internet, etc.)
- Contratación de la construcción y decoración del stand
- Fecha y hora en que el stand debe terminarse
- Sistema del envío de muestras (transportista, agente aduanal en México y en el país sede, transporte de las muestras al recinto ferial, fechas de envío y llegada, etc.)
- Un presupuesto estimado bien detallado (incluyendo descripción de las mercancías con sus características físicas, lista de utensilios para degustaciones u otros, reglamento de participación, de arquitectura, plano del recinto ferial, etc.)

La presentación de los documentos de participación depende de la relación entre el expositor (director de stand) y los especialistas contratados o a contratar.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

Normalmente, los organizadores de las ferias envían a los expositores un manual donde además del reglamento de participación se encuentran todas las solicitudes de servicios que ofrecen para facilitar la presencia de la empresa en la feria. El tener siempre a la vista los plazos de las actividades a realizar permite al director o encargado del stand controlar todas las acciones.

A. UBICACIÓN DEL STAND

La primera solicitud de información requerida al Comité Organizador del evento es la solicitud de espacio.

Cuanto más pronto se solicite el espacio, más oportunidad habrá de lograr una mejor ubicación. Normalmente, los organizadores de ferias facilitan el plano del recinto ferial indicando los stands o pabellones disponibles. Es importante considerar las entradas principales al recinto ferial y, en caso de no conocer el recinto personalmente, es conveniente identificar las entradas que tienen mayor afluencia de gente.

Existen algunas entradas que son exclusivamente para personas con medios propios de transporte, otras para expositores y empresas que realizan servicios, otras para medios de prensa, y otras más para el público en general que utiliza medios públicos de transporte, entre otros.

Una actitud a considerar es que el movimiento del público occidental a una feria se inicia hacia la derecha y el público oriental inicia sus movimientos hacia la izquierda. En caso de participar en una feria en Asia, es importante ubicarse hacia adelante, en el sector izquierdo y hacia el lado izquierdo, lo que va a significar una ubicación muy privilegiada con relación con otros expositores.

Por otro lado, dentro del recinto ferial, ciertos lugares son considerados privilegiados, y en muchas ocasiones el costo es más elevado. El recinto de una feria está dividido en secciones reservadas para un sector específico, por lo que el expositor debe respetar esa repartición.

El lugar destinado puede ser cubierto o al aire libre, para lo cual el precio por metro cuadrado o superficie es diferente. Datos técnicos propios de cada lugar deben ser también informados por la organización de la feria, como por ejemplo la presencia de columnas dentro de un espacio, tomas de agua, aditamentos contra incendio, etc. La proximidad a la calefacción/ventilación, en caso de que hubiera, influiría en la decisión de los visitantes en cuanto a ingresar a un stand o prolongar su visita.

La potencia de la iluminación general es importante y determinante para la iluminación del stand, como también la posición y orientación del mismo con respecto a las grandes corrientes de circulación. A veces y de acuerdo a la naturaleza del producto a exponer, es conveniente acercarse a los restaurantes del predio. Igualmente, debe considerarse a los expositores próximos al stand, ya que la presentación de los más

cercanos influye directamente en el stand del expositor, pudiendo elevar su prestigio o disminuirlo.

En cuanto a la superficie a solicitar, los organizadores condicionan un espacio mínimo de arrendamiento que puede variar entre 5 y 12 m2. Sin embargo, el expositor solicita el espacio de acuerdo al producto/servicio que va a exhibir, a los objetivos previstos y a las estrategias de participación. También influye en la decisión la orientación del módulo de exhibición y el presupuesto estimativo previsto para la participación.

B. OTRAS SOLICITUDES DE SERVICIOS

Además de la solicitud de participación, los organizadores facilitan otros formularios de requerimientos de servicios adicionales, que a su vez se subcontratan con otras empresas, a las que se denominan agencias oficiales, por ejemplo: las empresas montadoras o constructoras - que pueden ser una o varias -, que llevan a cabo el montaje a los expositores nacionales e internacionales, de acuerdo a la necesidad de cada uno.

Otros ejemplos pueden ser las solicitudes de:

- Instalación telefónica
- Decoración
- Instalación eléctrica
- Avisos publicitarios
- Participación en ruedas de negocios
- Participación en seminarios y conferencias
- Inclusión en el catálogo de la feria
- Alquiler de mobiliario y equipo
- Servicio de cafetería, refrigeración, congelación, etc.
- Ingreso de muestras al recinto ferial
- Servicio de montacargas y de transporte dentro del recinto
- Estacionamiento y gafetes
- Invitaciones a la feria

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

- Traductores
- Hospedaje, cuando el Comité Organizador tiene acuerdos con hoteles en la ciudad sede del evento

Esta etapa de solicitud de servicios para la participación, se inicia desde el momento en que se ha tomado el primer contacto con los organizadores de la feria en la cual se decidió participar. Como se manifestara anteriormente, las fechas límite de presentación de las solicitudes correspondientes están indicadas en el Manual del Expositor, y su presentación posterior a la fecha indicada generalmente ocasiones multas tales como el aumento de precios, la no inclusión en el catálogo del evento, o directamente la imposibilidad de facilitar el servicio.

Los servicios de montaje, alquileres de equipamiento, de equipos audiovisuales, etc. tienen un límite, por lo que en caso de existir una mayor demanda a la oferta establecida dentro de los tiempos límite, el proveedor o agente oficial se verá obligado a subarrendar más equipamiento o adquirirlo para poder abastecer todos los pedidos.

Dentro de las solicitudes a ser consideradas por el Director de stand, existen algunas primordiales, tales como el pedido del espacio, inclusión en el catálogo, iluminación, electricidad, etc. y otras secundarias u opcionales que sirven solamente para facilitar y mejorar la presencia del expositor, entre ellas mencionamos la solicitud de teléfono, de avisos publicitarios, de credenciales para estacionamiento, etc.

III.2 DOCUMENTACION PREVIA PARTICIPANDO EN PABELLON NACIONAL

Cuando se decide participar dentro de un pabellón mexicano, los requerimientos son más sencillos, toda vez que todo su contacto con el Comité Organizador en el país sede, es a través del organizador de dicho pabellón en territorio mexicano.

En este caso, la institución pública encargada de llevar a cabo este servicio es ProMéxico, como ya lo indicamos en el capítulo anterior.

La documentación requerida por esta institución para intervenir dentro de un pabellón nacional en la feria seleccionada es muy sencilla. Los documentos solicitados son:

- Solicitud de servicio
- Perfil del exportador

- Carta Compromiso
- Formato para recabar la información para el folleto promocional de las empresas que integran el pabellón
- Cuestionario de evaluación y satisfacción

El acceso a los mismos puede encontrarse en la parte de Documentación y Formatos en

http://www.promexico.gob.mx/es_mx/promexico/Ferias_con_Pabellon_Nacional

IV. PARTICIPANDO EN UN EVENTO INTERNACIONAL

Una vez analizados los temas de las ventajas de participar en ferias y exposiciones internacionales, cómo elegir la más adecuada para su empresa y sus productos y servicios, así como las diversas tareas de preparación y planeación que deben realizarse para intervenir exitosamente en el evento, la siguiente etapa es precisamente la de la participación en la feria elegida. A continuación se expondrán los puntos a considerar durante el desarrollo del evento o "El durante".

IV.1 UN DIA ANTES

La preparación y planeación del evento, así como el seguimiento del mismo, demandan mucho tiempo. Curiosamente, la participación en la feria es la fase más corta, pero la más intensa de este proceso. Aquí se hará evidente el empeño que se puso en la fase de preparación. Si esa etapa se hizo a conciencia, a estas alturas del proceso los representantes de la empresa estarán en el mercado de destino preparados para negociar con los posibles compradores, habrán visitado puntos de venta y centros de distribución para afinar su estrategia, el material promocional y las muestras estarán en el recinto ferial y el *stand* estará listo para recibir a los visitantes.

Para efectos prácticos, el durante inicia un día antes del evento. ¿Por qué? Porque es altamente recomendable y necesario estar presente en el recinto ferial para verificar y realizar distintas actividades para el arranque oficial de la feria.

¿Qué actividades son esenciales llevar a cabo durante este día?

- Verificar que el personal asignado esté presente
- Conocer al personal adicional contratado (edecanes), si es el caso, y acordar la forma de atención a los visitantes al stand
- Identificar la ubicación del personal de los organizadores y prestadores de servicios dentro del recinto ferial
- Acarrear las muestras – generalmente almacenadas en días previos dentro de la bodega del recinto ferial - al stand de la empresa (normalmente esta labor es obligatoriamente llevada a cabo por personal de los organizadores del evento)
- Comprobar que todo esté listo en el stand conforme a las especificaciones y pedidos de accesorios hechos al diseñador/constructor del módulo de exhibición:
  - Mobiliario (incluidos el refrigerador o congelador, de ser el caso)
  - Accesorios (repisas, mostrador, etc.)
  - Alfombra
  - Nombre de la empresa
  - Iluminación
  - Conexión a internet
  - Material para la degustación, si es el caso

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

IV.2 APERTURA OFICIAL Y DESARROLLO DEL EVENTO

Ya está todo listo y en orden. Hoy inicia la feria. Se sugiere seguir las siguientes recomendaciones:

- Llegar temprano e irse tarde. Muchos expositores aprovechan los minutos previos y los minutos posteriores al horario oficial para visitar otros stands con la tranquilidad de que no están dejando de atender a ningún visitante

- El stand nunca debe de quedarse solo. Como se mencionó anteriormente, las empresas deben esforzarse para que en la feria participen al menos dos representantes. De ese modo, uno podrá atender a los clientes potenciales y el otro podrá continuar recibiendo visitantes

- La primera impresión es fundamental. Se ha demostrado que la apariencia y el comportamiento de las personas que atienden el stand influyen en los visitantes mucho antes de que aquéllas tengan la oportunidad de decir las primeras palabras. Por eso, los representantes deben vestirse de manera profesional, portar siempre el gafete y colocarlo en un lugar visible, mantener una postura correcta y hacer un esfuerzo por tener el módulo de exhibición limpio y ordenado

- Cuando pasan los visitantes por el stand, el representante debe repartir los folletos promocionales de la empresa. De mucha utilidad será también que un representante recorra el evento y obtenga folletos promocionales de la competencia

- La postura de los representantes es uno de los elementos que más influye en la percepción de los visitantes. Por eso, hay que evitar "montar guardia" con los brazos cruzados al borde del stand, permanecer sentado o dar la sensación de aburrimiento. A continuación se indica gráficamente la actitud o posiciones que se recomienda adoptar o evitar mientras atendemos nuestro módulo de exhibición:

Cuadro Comparativo de Actitudes Positivas y Negativas en una Feria

Actitudes Positivas	Actitudes Negativas
Tratar con educación a los visitantes y compañeros de feria	Sentarse dando muestras de cansancio

Se debe de propiciar la empatía con los visitantes y hacerlos partícipes	Leer o estar entretenido con folletos o publicaciones no relacionadas expresamente con la actividad ferial
Tratar en lo posible de extremar la cortesía, demostrar entusiasmo, interesarse por el cliente, mirarle a los ojos y sonreír	Distribuir inadecuadamente el material promocional
Cuidar la elegancia y la buena imagen personal	Comer a la vista de los visitantes
Atender a los visitantes mostrando profesionalidad y conocimiento del producto a promover, para promocionarlo bien	Abrir el stand tarde y cerrarlo antes de hora
Procurar siempre la puntualidad, el orden y la limpieza	"Asaltar" al visitante, evitarlo en momentos de cansancio o ser demasiado agresivo y mostrar prisa para atenderlo
	Formar grupos, sentarse o escuchar música

Fuente: Gestiopolis

IV.3 LA ATRACCION Y TRATO DE VISITANTES

Para atraer visitantes, nada mejor que un stand llamativo. Los productos nuevos son un punto a favor, pues la mayoría de los visitantes llegan a las ferias buscando cosas nuevas. Si este es el caso de su empresa, los representantes no deben olvidar colocar, junto al producto, un rótulo con la palabra "nuevo" o *new*, en inglés.

- De igual manera, si la empresa está buscando distribuidores, se puede colocar un rótulo – también en inglés - que invite a los distribuidores a acercarse: *Looking for Distribuitors.*

- Ahora bien, ¿qué hacer para retener a un posible cliente? El reto es "romper el hielo" y desarrollar una conversación afable. En este sentido, se sugiere no comenzar hablando de temas de negocio y no ser agresivos. Lo mejor es hacer un comentario cortés y sincero. Por ejemplo, ¿logró encontrar lo que estaba buscado?, ¿qué le parece el evento hasta ahora?, ¿qué lo trae por aquí? Siempre es bueno leer el nombre del visitante y de la empresa en el gafete y preguntar ¿cuál es su negocio?

- Si consideramos a las ferias como un lugar estratégico para hacer inteligencia de mercados, las entrevistas con los visitantes pueden ser una de las fuentes

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

más directas y actualizadas que se pueden encontrar. Sin embargo, para poder aprovechar estas conversaciones es importante que los representantes de la empresa estén dispuestos a detenerse al hablar un momento y, sobre todo, a escuchar lo que las otras personas tienen que decir

- Durante este proceso es indispensable aceptar las críticas sin entrar en polémica; esos comentarios deben ser vistos como una valiosa oportunidad para modificar los productos y adaptarlos a los gustos y preferencias de los clientes potenciales.

- De igual manera, es importante recordar que si se van a hacer negocios internacionales, hay que respetar las diferencias culturales y esto implica tener la capacidad de adaptarse no solo a las prácticas comerciales del país de destino sino a sus formas protocolares. Por ello, es aconsejable estudiar elementos como la forma de saludar, los gestos, la distancia que se guarda entre una persona y otra (respeto por el espacio personal), la puntualidad, la forma de vestir, el significado de la actividad social después del evento, las formas y usos de las tarjetas de presentación, entre otros. En este sentido, por ejemplo,

  a. Para el caso de Estados Unidos, puede verse en internet el siguiente documento:

     http://www.mexgrocer.com/negocios-mexico-us.html

  b. En lo que respecta a la forma de ser de los europeos, especialmente los Alemanes, puede ver el video cuyo enlace a continuación se indica:

     http://www.youtube.com/watch?v=WQ8kBfDMXB8

  c. Para el caso de China:

     http://www.bus.wisc.edu/update/winter05/business_in_china.asp

  d. Cuba es un país de cultura latina, pero dado su régimen socialista, es conveniente ver el siguiente e interesante documento:

     http://www.oficinascomerciales.es/icex/cma/contentTypes/common/records/viewDocument/0,,,00.bin?doc=4486920

Otra responsabilidad de los representantes de la empresa en la feria es poder ubicar rápidamente entre las personas que verdaderamente están interesadas en la empresa y sus productos, y aquellos que sólo tienen un interés general o que sólo están buscando muestras o material promocional.

Si bien es cierto que al iniciar el diálogo con los visitantes (la introducción) el expositor debe abordar temas generales, también debe tener la capacidad de llevar la conversación a temas que le permitan identificar, lo antes posible, si la persona con la que está hablando es un cliente potencial.

Para ello, se sugiere hacer preguntas como:

- ¿A qué se dedica su empresa?
- ¿Ustedes trabajan con productos similares o del mismo sector?
- ¿Ustedes importan los productos directamente o los adquieren por medio de distribuidores?

Si las respuestas le hacen ver que este visitante no le va a ayudar a cumplir sus objetivos, debemos procurar no gastar mucho tiempo con él. Y recuerde tener especial cuidado con los compatriotas, que siempre están ansiosos por tener noticias de su país de origen. Pero, si logra determinar que está hablando con un cliente potencial, lo aconsejable es ofrecerle un lugar más privado en el que puedan continuar el diálogo.

Sea cual sea el resultado del proceso de "filtrado" de los visitantes, lo más importante es que la imagen de la empresa no se pierda.

Mientras se está en la feria, la ocupación de los representantes no se limita a atender a los visitantes. Hay que constatar si entre los demás expositores hay clientes potenciales o si ellos pueden ofrecer información sobre posibles clientes. De ahí la importancia de adquirir cuanto antes el directorio de las empresas expositoras o catálogo del evento, leerlo y ver cuáles son de su interés. De todas formas, es aconsejable recorrer todo el recinto para verificar que ningún cliente potencial está quedando fuera.

Una vez que se han identificado los expositores que son de interés para la empresa, se recomienda visitarlos y concertar un cita en un momento conveniente para ambos. Como se mencionó anteriormente, los minutos anteriores y posteriores al horario oficial pueden ser el momento apropiado.

Recordemos que el trabajo de la feria no termina cuando termina el evento, y para poder darle seguimiento a lo ocurrido, los expositores deben estar tomando apuntes constantemente y mantener sus notas y tarjetas de presentación bien organizadas. Un elemento sustantivo de la información que conserven y organicen acerca de los visitantes, es indicar perfectamente el producto en el que están interesados.

El éxito de una participación no se mide en la cantidad de contactos, sino en la calidad de los mismos. Por ello es que tendrá que ser sumamente observador y planificar unas preguntas clave iniciales que le permitan identificar si es un buen cliente potencial.

La identificación, calificación y desarrollo de los contactos ha de hacerse en un plazo de tiempo muy corto. El proceso de interacción expositor-visitante se divide en tres etapas:

1. **Apertura.** El primer objetivo es la atracción del visitante al stand. Una vez captado, el personal de atención debe identificar rápidamente sus necesidades

2. **Calificación.** La fase de calificación permite al expositor:

   - Distinguir auténticos clientes potenciales de simples mirones, curiosos o competidores

   - Orientar la presentación de ventas en función del conocimiento de las necesidades, actividad y posición ejecutiva del visitante

   - Generar una base de datos para el posterior seguimiento de los contactos, una vez finalizado el evento

El objetivo de la empresa ha de ser el de obtener contactos calificados, es decir, profesionales con influencia o autoridad en los procesos de decisión de compra.

3. **Cierre.** El final de la entrevista ha de tener por objeto fijar un nuevo contacto después de la feria, en un plazo de tiempo lo más corto posible.

A continuación se presentan las razones que justifican una adecuada identificación de compradores potenciales:

- **Costo de oportunidad**. Cada contacto que se hace cuesta dinero en términos de la inversión que se ha realizado y al atender a uno se deja de atender a otro que efectivamente pueda estar adquiriendo sus bienes y servicios

- **Por ahorro de tiempo**. La feria tiene un plazo definido de duración, por lo que hay que maximizar el mismo asegurando que se atienden a los consumidores idóneos. No es suficiente hacer una simple recolección de las tarjetas de presentación, sino que es importante contar con un libro de registro o cuaderno de negociación que facilite el registro de personas interesadas, a fin de realizar un buen seguimiento de los contactos establecidos

IV.4 PAGO DE SERVICIOS

Una actividad financiera importantísima es estar preparados con la tarjeta de crédito u otro medio convenido a fin de **cubrir los pagos correspondientes a los proveedores** contratados para la participación en la feria. Normalmente, éstos

solicitan un 50% de anticipo en fecha previa al evento, y el resto es cubierto al finalizar el mismo.

V.SEGUIMIENTO Y RESULTADO DE LA PARTICIPACION

Son varias y sumamente importantes las tareas a efectuar cuando termina la feria en la que intervenimos. El Después es también sustancial para que nuestra participación haya sido una inversión y no un gasto.

V.1 DESMONTAJE, MUESTRAS Y AGRADECIMIENTOS

El desmontaje del stand correrá cargo de la empresa contratada para su diseño y construcción, a partir de la hora oficial en que termina la feria.

Por su parte, las muestras o el restante de ellas, como ya lo comentamos anteriormente, serán entregadas o vendidas a compradores potenciales.

Durante las ferias de carácter especializado y profesionales, no se permite la venta de productos dentro del evento. Así que normalmente los expositores, previo acuerdo con visitantes con los que se llegó a un acuerdo para ello, entregan las muestras acordadas al término de la exposición, en las afueras del recinto ferial.

Es importante enviar un fax de agradecimiento a los visitantes al stand, especialmente a aquellos previamente seleccionados como importantes, con quienes se puede mantener la relación para un futuro cercano, en el que se pueden convertir en clientes.

Si hubo acuerdos con algunos de ellos para enviar muestras especiales, cotizaciones sobre volúmenes u otro tipo de compromisos, es importantísimo cumplirlos tan pronto regresemos a México. Así ofrecemos un punto de confiabilidad hacia nuestra empresa. De otra suerte, echamos a perder no únicamente la imagen de nuestra compañía, sino la de México en general.

Con el mero hecho de participar en una feria no se logra nada si no se implementan los cambios positivos observados en la misma. Hay que aprender de nuestros

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

competidores y adaptar nuestros productos de acuerdo al gusto del mercado al cual queremos ingresar.

Asimismo, conforme a lo que vimos en un módulo previo, cuando decidimos intervenir en una feria internacional, debemos hacerlo de una manera constante. En este sentido, debemos empezar a planificar la participación en la próxima edición para obtener un mejor resultado. Por ello, debemos obtener el formulario de inscripción directamente con los organizadores. Entre más pronto reservemos espacio, mejores opciones tendremos de obtener una buena ubicación en el evento.

V.2 EVALUACION DE LA PARTICIPACION

Muchas personas piensan que el seguimiento inicia cuando regresan a su país, pero, para lograr avances significativos, el trabajo debe comenzar mientras se está en la feria.

Como parte del seguimiento es importante que todos los días, al finalizar el evento, se sostenga una pequeña reunión en la que se haga una evaluación rápida del día. Durante esa reunión se sugiere tocar puntos como:

- ¿Qué salió bien?
- ¿Qué se pudo haber hecho mejor?
- ¿Si tuviéramos la oportunidad de regresar en el tiempo, que haríamos diferente?
- ¿A quién se le debería reconocer por el esfuerzo realizado y por los logros alcanzados?
- ¿Qué se puede hacer para que las cosas salgan mejor el día siguiente o en la próxima participación en una feria?
- ¿Qué tenemos que empezar a hacer ahora para estar listos para el próximo evento?

Si la preparación para la feria se hizo de manera correcta, si la estancia se aprovechó al máximo y si se toma con seriedad el seguimiento, la empresa expositora va a estar mucho más cerca de su objetivo final: lograr la venta mediante un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

La medición del impacto de la feria puede realizarse haciendo evaluaciones de tipo cuantitativo y cualitativo:

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

1. **Mediciones cuantitativas.** Se refiere a las mediciones de carácter económico, como determinar el retorno sobre la inversión efectuada para asistir a la feria. Otro método puede ser el que se basa en los costos, tales como el costo por contacto o por venta realizada. En la calificación cuantitativa deben de incluirse:

- Número de contactos realizados con potenciales clientes
- Número de contactos con clientes actuales
- Pedidos firmados

Para poder realizar estas mediciones deberá llevar un registro muy riguroso de los contactos que haya efectuado, cuáles de estos contactos se convirtieron en ventas y cuál fue el volumen y monto de esas ventas. Nuevamente, por ello es sumamente importante llevar un libro de registro durante la feria.

2. **Mediciones cualitativas.** Aunque el propósito principal deberá ser la generación de ventas o nuevos contactos, puede haber situaciones donde éstos no son el objetivo principal y entonces las medidas económicas no tienen mucho sentido. Este tipo de medición está más ligado a la evaluación de la consecución de cada uno de los objetivos estipulados de participación:

- Evaluación del programa ferial: efectividad del stand, evaluación del personal del stand, eficacia de la campaña de comunicación previa o evaluación del programa técnico/logístico
- Evaluación de la calidad y cantidad de visitantes
- Evaluación del organizador: ubicación, parqueos
- Conocimiento de la competencia
- Investigación del mercado

El informe de participación permite evaluar la feria y sirve de ayuda en las decisiones sobre próximas participaciones. Su contenido puede abordar aspectos tanto técnicos como comerciales.

La parte técnica del informe contendría la valoración de los proveedores y demás personal ajeno contratado, así como una evaluación de la organización ferial en su conjunto. Por su parte, el apartado comercial haría referencia al desarrollo de la feria y resultados obtenidos, una calificación global del público asistente a la feria, valoración del stand y actuación del personal, así como el análisis de la competencia presente en el evento.

info@experteam.com.mx
www.experteam.mx

Si la preparación para la feria se hizo de manera correcta, si la estancia se aprovechó al máximo y si se toma con seriedad el seguimiento, la empresa expositora va a estar mucho más cerca de su objetivo final: lograr la venta de sus productos.

V.3 LOS CONTACTOS ESTABLECIDOS

Como se mencionó anteriormente, entre las responsabilidades de los representantes de la empresa en la feria están: tomar apuntes, organizar las notas y las tarjetas de presentación, recordar los compromisos, enviar información adicional, enviar cotizaciones, etc.

Quienes han participado en una feria saben que el número de contactos que se obtiene puede ser abrumador y si no se tiene un mecanismo adecuado para organizar la información, el proceso se puede complicar.

Para darles un seguimiento adecuado a los visitantes y a los clientes potenciales se utiliza un formulario de contactos, preferiblemente del tamaño de una cuartilla. Este formulario debe contener la siguiente información y se sugiere sea llenado al término de cada día del evento, para que la información esté fresca:

1. En el formato se debe pegar la tarjeta de presentación del cliente potencial. Para ello, se recomienda llevar cinta adhesiva o una engrapadora al evento

2. Clasificación de los clientes potenciales. Se propone que ésta sea A, B y C. Los que se clasifican como **A** son los que mostraron el mayor interés en el producto; por lo tanto, se les debe dar seguimiento inmediato; los clientes del grupo **B** son los que mostraron algún interés, pero que requerirán mayor seguimiento; y los clientes del grupo **C** son los que mostraron el menor interés

3. Incluir la información de contacto y sirve para complementar la información de la tarjea de presentación o en caso de que el visitante no disponga de tarjetas en ese momento. Los conceptos que aquí debe llevar el formato son:

   Datos de la empresa:

   - Nombre
   - Contacto
   - Puesto
   - Ciudad
   - País
   - Teléfono
   - Fax
   - E-mail:

- Página de internet

4. Otro espacio debe estar dedicado a identificar el tipo de empresa del contacto establecido: agente, importador, distribuidor, mayorista, minorista, fabricante o competidor. Incluir espacio para "Otro", por si no es ninguno de los anteriores

5. Otra sección estará dedicada a marcar el interés del visitante (por ejemplo, envío de muestras, envío de oferta, etc.), así como lo relativo al seguimiento (por ejemplo, visitar, llamar por teléfono, enviar fax, archivar el documento, etc.).

6. Finalmente, debemos establecer un espacio para anotar observaciones, es decir, cualquier otra información relevante sobre el cliente, el interés mostrado o el seguimiento que haya que darle

Para poder clasificar adecuadamente a los clientes potenciales, es importante que, durante la entrevista, el representante de la empresa identifique los siguientes aspectos:

- Actividad a la que se dedica
- Productos que compra. De ser posible, al lado de cada producto anote la cantidad, el origen y el precio
- Posibles cantidades a negociar
- Segmentos que atiende y canales de distribución
- Principales clientes
- Recursos disponibles (número de vendedores, tamaño del centro de distribución, número de camiones, capacidad para almacenar producto congelado u otra información de utilidad según el producto de que se trate)
- Poder de negociación y de decisión del visitante

Si el cliente está realmente interesado en el producto, es conveniente que el representante de la empresa solicite una visita a las instalaciones del cliente, pues esto no solo le permitirá comprobar la información obtenida en la entrevista sino que abrirá la posibilidad de conversar más a fondo.

Se recomienda iniciar el seguimiento lo antes posible, preferiblemente desde el país de destino: esto le permitirá adelantarse a la competencia y hará que el posible socio lo perciba como una persona seria, formal y con una dosis alta de profesionalismo.

objetivos, prioridades y plazos. De ser factible, marquémonos el objetivo de que todos los contactos que tengan A y B reciban, entre dos días después del salón y una semana, el debido seguimiento: carta de agradecimiento por su visita con la información oportuna (y documentación adjunta, si es oportuna o ha sido solicitada y no entregada). En esas fechas, el contacto habrá podido volver a su oficina y atender a su respectiva tanda de recados y correos acumulados. Su pronta respuesta le facilitará el acordarse de su visita a su stand y le dirá que usted y su empresa son serios y fiables (han cumplido). Así abrimos el camino para llamarle por teléfono con la excusa de saber si ha recibido correctamente lo enviado...

LECTURAS RECOMENDADAS

Recomendamos las siguientes lecturas sobre el tema de las ferias y exposiciones internacionales:

http://promexico.gob.mx/work/sites/Promexico/resources/LocalContent/2234/2/COMO_PARTICIPAR_COLOR.pdf

http://www.promendoza.com/organicos/ferias/manual.pdf

http://www.prompex.gob.pe/prompex/documents/miercoles_exportador/2006/05-10_feria_internacional.pdf

http://www.adsgroup.cl/claves-para-participar-en-una-feria-internacional/

http://www.portalfitness.com/Nota.aspx?i=2217

Es importante que el seguimiento a los clientes se haga de la forma más personalizada posible, de ahí la importancia de elaborar y llenar correctamente el registro de clientes.

La primera actividad del seguimiento es enviar una nota de agradecimiento a las personas que visitaron el stand. Debe dárseles prioridad a las clasificadas como tipo A y tipo B.

El éxito del seguimiento radica en cumplir lo prometido: si se comprometió a enviar información complementaria, hágalo cuanto antes, y si no tiene la información a mano, envíe una nota aclarando que está trabajando en el tema y señale una fecha aproximada de envío. Lo mismo aplica si la empresa se comprometió a enviar muestras o a llamar al posible cliente para visitarlo o para definir una cita adicional.

Aquí lo relevante es la comunicación. Si algo nos impide cumplir con un compromiso con el cliente potencial, debemos comunicárselo y no dejar de tener contacto con él. Debemos aprender a decir no, en lugar de dejar de tener comunicación con el posible comprador.

No olvidemos que exportar a un nuevo mercado es algo que toma tiempo, y que, si bien participar en una feria puede ayudar a lograr nuestros objetivos, los resultados normalmente no se ven a corto plazo. La perseverancia, el cumplimiento de los compromisos y el tiempo son los mejores aliados. No debemos caer en lo que algunos consideran como un

Un descuido imperdonable

La participación ferial no termina el último día del evento. Ahí empieza una tercera y última fase en la que también hay que hacerlo bien si desea que sirva para algo lo realizado: el seguimiento comercial de los contactos conseguidos en la feria o marketing post-ferial.

Frecuentemente, es la fase más descuidada porque se produce una relajación...el equipo comercial de la feria vuelve a sus rutinas con decenas de recados y correos que atender después de varios días fuera de la oficina, aparecen nuevas presiones diarias y el seguimiento se va quedando arrinconado...Cuanto más tiempo pasa, más mediocres y fríos se vuelven los excelentes y buenos contactos conseguidos. Y, quizás, otro expositor de la competencia madruga y se lleva el cliente que pudo haber sido nuestro.

Por eso,

Para ayer

Si es posible, planifique el marketing post-ferial antes del evento. Si no, como mínimo haga de ello una tarea obligatoria a realizar inmediatamente, que siga un plan con

Anexo 48

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09

PARA CONTRATAR SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS		
NO.	**EVENTO**	**FECHA/HORA**
1	VENTA DE BASES	DEL 10 AL 19 DE MARZO DEL 2009
2	VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES
3	JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	18 DE MARZO DEL 2009 11:00 HORAS
4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE MARZO DEL 2009 11:00 HORAS
5	FALLO	31 DE MARZO DEL 2009 17:00 HORAS

ÍNDICE

N°.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
I	GLOSARIO.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES POR ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad
1.2	De la prestación de los servicios
1.3	Transporte.
1.4	Empaque.
1.5	Seguros
1.6	Devolución de los bienes
1.7	Periodo de garantía de los bienes o servicios (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.8	Póliza de responsabilidad civil (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.9	Cantidades adicionales que podrán adquirirse
1.10	Entrega de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.11	Devolución de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.12	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas
1.13	Participación de Testigos Sociales
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones a las bases
2.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones
2.4	Comunicación del Fallo
2.5	Notificación a los licitantes participantes
2.6	Firma del pedido o contrato
3.	PROPOSICIONES CONJUNTAS (EN SU CASO)
4.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
4.1	Propuesta técnica – económica
4.2	Condiciones de precios
5.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	Adquisición de las bases de licitación
5.2	Formato de acreditación (Anexo 2)
5.3	Identificación y carta poder simple, esta última en su caso (Anexo 3)
5.4	Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo 4)
5.5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante
5.6	Carta de aceptación del contenido de las bases (Anexo 5)
5.7	Declaración de integridad
5.8	Carta de grado de contenido Nacional (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

5.9	Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor
5.10	Carta de garantía de bienes o servicios **(NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
5.11	Póliza de responsabilidad civil **(NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
5.12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales
5.13	Carta de compromiso con la transparencia **(Anexo 6).**
5.14	Nota informativa de la OCDE **(Anexo 7)**
5.15	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica
5.16	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales
5.17	Escrito de estratificación
6.	**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO**
7.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**
8.	**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN**
9.	**DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**
10.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**
11.	**LICITACIÓN DESIERTA**
12.	**RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO**
13.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO**
14.	**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**
15.	**INCONFORMIDADES**
16.	**CONDICIONES DE PAGO**
17.	**VICIOS OCULTOS**
18.	**REGISTRO DE DERECHOS**
19.	**DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**
20.	**IMPUESTOS**
21.	**SANCIONES**
22.	**PENAS CONVENCIONALES**
23.	**PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS**
24.	**CONTROVERSIAS**
	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN.
	ANEXO 3 CARTA PODER
	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50, 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.
	ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
	ANEXO 6 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 7 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES

	INTERNACIONALES.
	ANEXO 8 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA
	ANEXO 9-A FORMATO DE CONTRATO
	ANEXO 9-B FORMATO DE PEDIDO
	ANEXO 10-A DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Física)
	ANEXO 10-B DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Mora)
	ANEXO 11 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES.
	ANEXO 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
	ANEXO 13 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Área solicitante: Es el área que formula los requerimientos que dan origen a los procedimientos de contratación o adquisición

Área Técnica: Es el área que debe establecer las especificaciones de anexo técnico.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Compranet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contrato o pedido abierto: Documento jurídico que se celebran cuando las dependencias y entidades requieren de un mismo bien o servicio de manera reiterada, por lo cual en ellos se determina una cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o servicios a contratar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Domicilio: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Pedido y/o Contrato: Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre PROMÉXICO y el licitante.

Propuesta o Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL N° 10251001-007-09 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

PROMÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CAMINO A SANTA TERESA NO. 1679, PISO 8 ALA NORTE, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO 5447-7000 EXTENSIONES 9971 Y 6609, Y CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@promexico.gob.mx, ESTABLECE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO.

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES POR ADQUIRIR

1.1 Descripción y cantidad.

Descripción de los bienes o servicios:

PROMÉXICO requiere la contratación de **Servicios diversos para la organización de eventos**. En el **ANEXO 1 Técnico**, el cual forma parte integrante de las presentes bases, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes o servicios objeto de la presente licitación. Los bienes o servicios propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho **Anexo 1 técnico** de las presentes bases.

Con fundamento en el **artículo 47 de la Ley** y en el **artículo 56 del Reglamento**, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	2009
MONTO MÍNIMO	$3,200,000.00 CON I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÁXIMO	$8,000.000.00 CON I.V.A. INCLUIDO

1.2 De la prestación de los servicios.

a) **Vigencia del Pedido o Contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación, **a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.**

b) **Lugar de prestación del servicio.**

Con base en los requerimientos de los eventos, proporcionándolo en los términos, condiciones y la calidad que se menciona en el **ANEXO 1** Técnico.

La revisión y recepción de los bienes o servicios se efectuará por parte del personal de la **Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales**, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en estas bases así como en el pedido o contrato respectivo.

1.3 Transporte.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para PROMÉXICO.

1.4 Empaque.

Será el usual para cada tipo de bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga, estiba o almacenaje, sin costo adicional para PROMÉXICO.

1.5 Seguros.

Los seguros y los deducibles que se generen correrán por cuenta del licitante que resulte adjudicado hasta la entrega de los bienes o prestación de los servicios en el lugar señalado en el punto 1.2 de estas bases de licitación.

1.6 Devolución de los bienes o servicios

PROMÉXICO podrá hacer la devolución de los bienes o servicios y el licitante ganador se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que al momento de la recepción de los bienes o servicios no correspondan a las características técnicas propuestas o los bienes o servicios llegasen en mal estado, dentro del período de garantía en virtud de lo cual el licitante ganador se obliga a reponerlos a satisfacción de PROMÉXICO, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por PROMÉXICO.

1.7 Periodo de garantía de los bienes o servicios. (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes o servicios ofertados será de XXXXXXXXXXXXXXXX, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de PROMÉXICO.

1.8 Póliza de responsabilidad civil. (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa en la que declare, que en caso de resultar adjudicado se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo del suministro de los

bienes o prestación de los servicios pudiera causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos de PROMÉXICO, por la cantidad $XXXXXXX.XX (XXXX XXXX pesos XX/100 M.N.), si los daños o perjuicios exceden ese importe la empresa se hará cargo de ellos.

1.9 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.

De conformidad con el **artículo 52 de la Ley**, PROMÉXICO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.10 Entrega de muestras. (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

En caso de ser requerido el licitante deberá entregar muestras físicas de los artículos y productos con los que prestará el servicio solicitado en el **Anexo 1 técnico, identificando cada una de ellas, con el nombre del licitante, número de licitación, indicando el número de partida ofertada, descripción, marca y modelo correspondiente**.

A partir del momento en que los licitantes entreguen el bien (muestra) para realizar el proceso de evaluación, no podrán agregar, cambiar o retirar componentes del mismo.

PROMÉXICO no se hace responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas.

Las muestras deberán entregarse en la XXXXXXXXXX de PROMÉXICO ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, un día previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en donde se entregará el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberán de integrar a su propuesta técnica.

Las muestras deberán corresponder a las especificaciones presentadas en la propuesta técnica.

Será motivo de descalificación la No presentación de las muestras, o en su caso la presentación parcial de ellas.

El licitante ganador deberá prestar el servicio con los artículos y productos con las mismas características de calidad y marca a los ofertados y presentados como muestra.

1.11 Devolución de muestras. (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

Las muestras que la convocante haya recibido serán devueltas a los licitantes en las condiciones que hayan quedado conforme a lo siguiente:

A) Las muestras presentadas y que no hayan resultado con adjudicación, los licitantes contaran con cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, para retirar los bienes que hubiese presentado como muestra, las cuales serán devueltas a los licitantes en

las condiciones que hayan quedado con el apercibimiento que de no hacerlo, dichos bienes pasaran a formar parte de la convocante, sin responsabilidad alguna para ésta última.

B) Las muestras del licitante que resulten con adjudicación, permanecerán en poder de la convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido o contrato a satisfacción de la convocante.

1.12 Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifiesten su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que en ambos casos deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Participación de Testigos Sociales

Se hace del conocimiento de los licitantes que podrán participar testigos sociales con derecho a voz en el desarrollo del procedimiento de contratación. Lo anterior con el objeto de establecer un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones de PROMÉXico. En apego al "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2004.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es **requisito indispensable la adquisición de las bases** para participar en esta licitación, en el entendido que deberá de presentar el recibo de pago de bases, en los siguientes actos:

1.-En la junta de aclaraciones se presentará fotocopia, por lo que la falta de presentación del mismo, será motivo para no admitir sus cuestionamientos a las bases; y

2.-Dentro de la propuesta que se presentará a PROMÉXICO en el acto de presentación y apertura de proposiciones se presentará fotocopia y original para cotejo. La falta del documento será motivo para desechar su propuesta.

Las presentes bases se pueden adquirir o consultar indistintamente en la página de Compranet http://www.compranet.gob.mx y en las oficinas de la convocante a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas.

Si el licitante decide adquirirlas en las instalaciones de la convocante, específicamente en la Tesorería de PROMÉXICO, ubicada en el piso 8 Ala Sur de su domicilio, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el costo será de **$823.80 (Ochocientos veintitrés pesos 80/100**

M.N.) pagaderos en efectivo, a través de cheque certificado o de caja a favor de PROMÉXICO. Lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento.

Asimismo, los interesados podrán adquirir las bases de licitación a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, mediante los recibos que genera el propio sistema en la dirección **http://www.compranet.gob.mx**, el costo será de **$823.80 (Ochocientos veintitrés pesos 80/100 M.N.),** este pago se efectuará directamente en cualquier sucursal de los bancos que maneja el sistema de Compranet, dicho pago se cubrirá en el mismo período y horario de prestación del servicio del banco.

Una vez realizado el pago en alguna de las formas referidas, el licitante podrá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles, en donde previa presentación del comprobante de pago, se entregará un ejemplar de las bases.

Conforme a lo establecido en el ***artículo 29 fracción XII de la Ley***, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, PROMÉXICO celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la Sala de juntas, del domicilio de la convocante, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de las presentes bases de licitación, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para PROMÉXICO. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberá acreditarse con la copia simple del comprobante de pago de las mismas, los cuales deberán presentarse al inicio del acto de junta de aclaraciones. (***Artículo 34 del Reglamento***).

Conforme a lo establecido en el último párrafo del ***artículo 39 del Reglamento***, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PROMÉXICO dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y hará las aclaraciones que considere necesarias, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. (***Artículo 33, penúltimo párrafo de la Ley***).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante del pago de las mismas, quedando a elección del licitante en cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, ya sea **antes de las 14:00 horas del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones o a más tardar el mismo día del evento,** en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones que se encuentra ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de la convocante, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resultando conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto;

b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, adquisiciones@promexico.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases); ó

c) Vía fax al 5447-7000 ext. 6652 enviando su escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante y anexando copia simple del pago de bases, (confirmando siempre la recepción del mismo al 5447-7000 ext. 6609).

Cualquier opción elegida por el licitante **deberá ser recibida por PROMÉXICO, a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación en el Diario Oficial de la Federación y hasta las 14:00 hrs. del día hábil previo al acto de junta de aclaraciones**.

Conforme a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento, las preguntas recibidas con posterioridad al último día de venta de las bases de la licitación pública nacional por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la ley.

2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A celebrarse conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de las presentes bases de licitación, en la Sala de juntas, del domicilio de la convocante.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.3.1. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir.

2.3.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

2.3.3. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

2.3.4. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

2.3.5. **Los licitantes entregarán sus propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto**, que contendrá la documentación diversa, la propuesta técnica y económica. Previo análisis cuantitativo de la documentación, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, dichas propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción X del Reglamento.

2.3.6. El servidor público de PROMÉXICO que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el ***artículo 39 del Reglamento***.

2.3.7. Las propuestas deberán ser firmadas autografamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes solicitadas en las presentes bases, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

2.3.8. En este acto, la revisión de la documentación presentada por los licitantes se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera ***(artículo 39 del Reglamento)***.

2.3.9. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones

2.3.10. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la(s) propuestas técnicas y económicas conforme a lo solicitado en el punto 4.1 de las presentes bases. ***(fracción II del artículo 35 de la Ley).***

2.3.11. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos

Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

2.3.12. En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, PROMÉXICO realizará el análisis detallado de las propuestas aceptadas. Dicho

análisis se llevará a cabo por el área solicitante, y en su caso, del área técnica quien coadyuvará a la primera.

2.3.13. En esta etapa, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35, fracción IV de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley y 40 de su Reglamento.

2.4. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas, del domicilio de la convocante de acuerdo con conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de las presentes bases de licitación.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.4.1. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir.

2.4.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

2.4.3. El servidor público que presida el acto procederá a dar lectura en voz alta al documento que contenga el resultado del dictamen técnico y económico, acto al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.4.4. PROMÉXICO levantará el acta de fallo de la licitación. El acta, el cuadro comparativo de cotizaciones y el dictamen técnico y económico serán firmados por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes.

PROMÉXICO levantará el acta correspondiente de cada uno de los actos antes mencionados, las cuales serán firmadas por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de las mismas y de los anexos que se deriven de estas. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de celebración de cada acto a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estarán a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado el acto correspondiente.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado cada uno de los actos referidos.

2.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases de forma tradicional, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMEXICO, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.6 Firma del pedido o contrato. (ANEXO 9-A ó 9-B Formato de pedido o contrato).

La formalización del pedido o contrato deberá realizarse dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el ***artículo 46 de la Ley.***

Al respecto, el representante del licitante adjudicado deberá proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo a la formalización del pedido o contrato, dentro los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido	Acta de Nacimiento de la persona física que proporcionará el servicio.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
El licitante que resulte adjudicado, cuyo monto del pedido o contrato exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2008, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2008, deberá presentar ante PROMÉXICO el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla citada o aquella que en el futuro la sustituya, conforme al *OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración*	

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, publicado en el DOF el 19 de Septiembre de 2008. Dicha solicitud de opinión se deberá realizar ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha del fallo. Asimismo, en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir el correo electrónico adquisiciones@promexico.gob.mx de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.	

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas de procedencia extranjera, además la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, y copias simples de tales documentos, como se establece en el ACUERDO por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 3 de marzo del 2000 y reformado mediante el diverso del 12 de julio del 2004.

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido o contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO; asimismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el pedido o contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del *artículo* 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del artículo 60 de la Ley.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XXIV de la Ley, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala el artículo invocado, así como los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 8 fracción XX de la LFRASP y (punto 5.4 de éstas bases de licitación), o si de la información y

documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

3. PROPOSICIONES CONJUNTAS. (EN SU CASO)

De optar por la presentación conjunta de proposiciones deberán presentar todos los documentos solicitados en el presente numeral, como parte de la documentación legal-administrativa.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido o contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de PROMÉXICO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas ***(Artículo 34 de la Ley).***

Los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar la documentación solicitada en los puntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13.

Los interesados sólo podrán participar, adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente 1 ejemplar de bases, quien adquiera las bases adicionalmente deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 5.15 y 4.1.

De conformidad con lo establecido en el ***artículo 31 del Reglamento***, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas ó morales.

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes objeto del pedido o contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido o contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley, PROMÉXICO no aceptará proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 30 del reglamento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública nacional.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un sobre cerrado que contenga su proposición técnica y económica, el cual deberá estar debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 Propuesta Técnica-Económica.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas por los licitantes en original de acuerdo a lo siguiente:

4.1.1 Impresas en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

4.1.2 Deberá ser firmada autógrafamente por el representante legal o la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración o bien por la persona física licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.

4.1.3 En un sobre cerrado la propuesta técnica y económica.

4.1.4 A elección del licitante deberá presentar dentro o fuera del sobre de las proposiciones la documentación legal-administrativa.

4.1.5 Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las bases y sus anexos.

4.1.6 Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción **simple al español**.

Los manuales e instructivos que acompañen los bienes o servicios para la entrega, deberán ser en idioma español, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en inglés, acompañados preferentemente con su traducción simple al español.

4.1.7 Preferentemente deberán presentar su propuesta técnica y económica, debidamente foliadas, la omisión del folio no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.

4.1.8 Se describirán de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los bienes o servicios requeridos en el **ANEXO 1 técnico**, la propuesta técnica deberá ser detallada preferentemente en el formato que se indica como **ANEXO 1-A**, debiendo contener dicha propuesta como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, **sin indicar costo,** lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los bienes que adquiere o servicios que contrata.

4.1.9 La propuesta económica deberá señalar el precio unitario y total por partida, exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, **desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar en su caso**, así como el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **ANEXO 1-B.**

4.1.10 Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del pedido o contrato y no estarán sujetos a escalación.

4.1.11 La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

4.1.12 Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al **ANEXO 1 técnico**.

4.1.13 Con fundamento en el ***artículo 45 del Reglamento,*** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos PROMÉXICO procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4.1.14 **En su caso**, deberá anexar carta en papel, preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una ***persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad,*** con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, (**ANEXO 10-A y 10-B**) y original o copia certificada para su

cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS en caso de que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. **No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.**

4.1.15 En caso de así requerirlo, el proveedor adjudicado podrá ser notificado mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el licitante adjudicado y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, para lo cual el licitante deberá anexar a la propuesta técnica una carta en papel, preferentemente membretado del licitante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que acepta que la notificación del fallo de la presente licitación se realice a través de los medios antes referidos, tal y como lo establece el artículo 35 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo. **No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.**

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.2 Condiciones de precios.

4.2.1 **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente, PROMÉXICO reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

5.1 Adquisición de las bases de licitación.

Adquirir las bases de la licitación en la convocante o bien vía Compranet, y presentar en ambos casos original y copia simple del comprobante de pago, debidamente pagado y

sellado por el banco a favor de PROMÉXICO. En caso de que el licitante no presente el recibo respectivo, no se admitirá su participación.

5.2 Formato de acreditación.

Los licitantes que participen ya sea por sí mismos, ó a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante ser firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los datos contenidos en el **ANEXO 2,** de conformidad con el acuerdo publicado en el DOF del 11 de abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento.

5.3 Identificación y carta poder simple (esta última en su caso).

Copia de identificación oficial vigente que incluya el nombre completo, firma y fotografía del representante legal y el original y/o copia certificada para su cotejo. En caso de que éste designe un representante para que asista a los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal, administrativa, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, deberá presentar original y copia de su identificación oficial; además de:

Carta poder simple, otorgada ante dos testigos (incluyendo su domicilio y teléfono), con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos para recibir y entregar documentos, comparecer a nombre del licitante a los actos de presentación y apertura de propuestas, sin perjuicio de que los demás documentos que así se requieran, deberán ser firmados por la persona que esté legalmente facultada para ello, **(anexo 3)**. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

5.4 Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que **declare bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracción XX de la LFRASP, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(ANEXO 4).**

5.5 Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante.

Carta original del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

5.6 Carta de aceptación del contenido de las bases.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su

representante o apoderado legal, en la que manifieste que acepta los criterios de adjudicación y está de acuerdo y acepta totalmente con el contenido total de las bases y de la (s) junta (s) de aclaraciones de la presente licitación, así como su compromiso de participar en la presente licitación y cumplir con todos los compromisos que de ésta se deriven **(ANEXO 5)**

5.7 Declaración de integridad

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PROMÉXICO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

5.8 Carta de grado de contenido nacional (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y que además contendrán un grado de contenido nacional, cuando menos del 50%, o en su caso el porcentaje señalado en las excepciones contenidas en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el diario oficial de la federación del 3 de marzo del 2000 y sus modificaciones publicadas el 12 de julio de 2004 y el 04 de enero de 2007.

5.9 Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del bien o servicio objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

5.10 Carta de garantía de los bienes (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

Carta del licitante en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que la garantía de los bienes ofertados será conforme a lo establecido en el punto 1.7. de las presentes bases.

5.11 Póliza de responsabilidad civil (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil o un

seguro de daños a terceros, conforme a lo establecido en el punto 1.8. de las presentes bases.

5.12 Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales

Carta en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, especificando cuál de ellas, y a falta de éstas las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y en su caso el motivo por el cual no cuentan con el registro de una Norma Mexicana

5.13 Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(ANEXO 6).**

5.14 Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. (ANEXO 7)**

5.15 Proposiciones (Propuesta técnica y Propuesta económica).

Un sobre cerrado con la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases.

5.16 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales

Nota informativa en cumplimiento al décimo séptimo, de los lineamientos de protección de datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. **(ANEXO 11.)**

5.17 Escrito de estratificación

Será optativo presentar escrito de estratificación para fines estadísticos, del rango en que se encuentra la empresa que representa, conforme a la tabla contenida en el acuerdo de estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 1999, misma que se presenta a continuación:

Tamaño/Sector	Industria	Comercio	Servicios
Micro empresa	0-30 empleados	0-5 empleados	0-20 empleados
Pequeña empresa	31-100 empleados	6-20 empleados	21-50 empleados
Mediana empresa	101-500 empleados	21-100 empleados	51-100 empleados
Gran empresa	501 empleados en adelante	101 empleados en adelante	101 empleados en adelante

5.18 Encuesta de transparencia

Con la finalidad de conocer la opinión de los licitantes de este procedimiento de contratación se acompañan a las presentes bases como **ANEXO 12** “la encuesta de transparencia”, cabe señalar que su llenado es opcional y en su caso favor de entregar la presente encuesta en la

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 1690, Col. Jardines del pedregal, C.P. 01900, México, D.F., o enviarlo al correo electrónico en la dirección fabiola.castrejon@promexico.gob.mx y gerardo.moreno@promexico.gob.mx. Sin embargo es importante para PROMÉXICO el llenado de dicho cuestionario a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

NOTA.-

a) En la última hoja de las presentes bases, se anexa un formato **ANEXO 13** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

b) El sobre deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.16, 5.17 y 5.18**, por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas y el convenio citado, se incluyan o no dentro del sobre.

c) Preferentemente deberá venir **foliada toda** la documentación presentada por los licitantes, **incluyendo la propuesta técnica y económica**, la omisión del folio no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**

d) **Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en éstas bases y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior** no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento.**

e) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido, para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados o bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato o pedido y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al ANEXO 8 de estas bases.
La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido o contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del pedido o contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifestación expresa por escrito del licitante que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido o contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

PROMÉXICO a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en su domicilio, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho pedido o contrato y a entera satisfacción de PROMÉXICO.

6.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido o contrato.

La garantía de cumplimiento del pedido o contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el pedido o contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del pedido o contrato y el licitante que resulte adjudicado por si mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos o servicios prestados.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **Anexo 1 técnico** de estas bases.

PROMÉXICO:

A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contenga la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

B. Constatará que las características de los bienes o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1 técnico** de estas bases.

C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes o servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere PROMÉXICO.

D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes o prestación de servicios.

E. Si durante la evaluación, en alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, considerando la investigación de precios realizada, PROMÉXICO podrá desecharla por estimarla insolvente.

F. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

G. De conformidad con lo establecido en el ***artículo 45 del Reglamento***, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, PROMÉXICO procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

H. Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el último párrafo del ***artículo 36 Bis de la Ley***, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.

I. Con fundamento en el **artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que de entre las licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PROMÉXICO y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

J. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el **Anexo 1 técnico**, adjudicará el pedido o contrato por la totalidad de cada partida a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

K. De conformidad con el punto anterior, la adjudicación de los bienes o servicios será **por el total del servicio a un solo licitante.**

L. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate (en igualdad de condiciones) en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el ***artículo 14 de la Ley***, la adjudicación, **siempre y cuando dentro de la propuesta técnica, haya presentado la manifestación señalada en el punto 4.1, numeral 4.1.14),** se efectuará en favor de aquel *licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en su plantilla* de personal en un porcentaje mínimo de 5%, con una antigüedad mayor a 6 meses, lo que se verificará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS; en el que caso de que ambas cumplan este requisito se adjudicará la totalidad del pedido o contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre PROMÉXICO en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el ***artículo 44 del Reglamento***.

M. Los montos ofertados por los licitantes para el servicio referido en las presentes bases, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 1.1. de estas bases). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en estas bases a la cotización más baja del servicio en términos de porcentaje de comisión, cuando los precios sean aceptables para PROMÉXICO.

8. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias, a PROMÉXICO a efecto de verificar que se trata de un negocio formalmente establecido.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación ó los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.

B) Si los bienes o servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 técnico** de estas bases.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si no presenta carta manifestando que cuenta con capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XV de la LFRASP.

M) Cuando no cotice por partida completa.

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) No requisitar con la información mínima solicitada, los formatos que como **ANEXO 1A, 1B, 2, 3, 4, 5,** y en su caso del **ANEXO 10-A o 10-B** que se acompaña a las bases.

Q) En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral

R) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases y sus anexos.

10. SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1 Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la Contraloría ó el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.2 Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiere.

B) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones.

C) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y sus anexos.

D) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

E) Si sus precios no fueran aceptables para PROMÉXICO.

12. RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en estas bases y en el pedido o contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley y artículos 64 y 66 del Reglamento.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la fianza de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para la rescisión del pedido o contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los bienes o servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores del PROMÉXICO durante la prestación de los servicios o la entrega de los bienes.
c) Por suspensión injustificada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por el PROMÉXICO, conforme a su propuesta.
d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en quinto párrafo del punto 2.6 de las presentes bases.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de pedido o contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el pedido o contrato.
h) Por contravenir los términos y condiciones del pedido o contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 5.4 de estas bases se realizó con falsedad.
j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido o contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al pedido o contrato que al efecto se formalice.
k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio o entrega de los bienes objeto de la presente licitación, a partir de la notificación del fallo.
l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presupuesto de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.
m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.
n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el pedido o contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el ***artículo 54 de la Ley***, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido o contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría SFP**.

En estos supuestos PROMÉXICO reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido o contrato correspondiente.

14. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

14.1 En su caso, se llevará a cabo de conformidad con el artículo 55 BIS de la Ley cuando durante la vigencia del pedido o contrato sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito PROMÉXICO, podrá suspender el pedido o contrato.

14.2 Para el caso de suspensión del pedido o contrato por causas imputables a PROMÉXICO, el licitante ganador, en un plazo que no exceda de 15 días naturales, deberá presentar a PROMÉXICO la solicitud de gastos no recuperables. PROMÉXICO tendrá un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud, para resolver lo conducente y en su caso el monto a pagar, será liquidado dentro de los 20 días naturales siguientes.

15. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo establecido en el ***artículo 65 de la Ley***, podrá interponerse inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria, las bases de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las bases y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de **los diez días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;**

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los

diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de PROMÉXICO que impidan la formalización del pedido o contrato en los términos establecidos en las bases o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, **dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido o contrato**.

La SFP desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP.

16. CONDICIONES DE PAGO.

PROMÉXICO, no otorgará ninguna clase de anticipo.

Los pagos se realizarán a mes vencido dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes o servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO y a través de escrito de aceptación de los bienes o servicios firmado por el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido o contrato, y previa presentación de la factura correspondiente, a través de cheque, o a solicitud expresa del licitante ganador por depósito en la cuenta, debiendo proporcionar dichos datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68-C del Reglamento.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los bienes o servicios que integran el pedido o contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato o pedido correspondiente.

Los bienes o servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en las bases de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2009, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2009 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a

las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

16.1. Costos adicionales

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato o pedido.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

16.2. Deducciones al contrato o pedido

En caso que el licitante ganador incurra en atraso parcial o total respecto del servicio que conforma el contrato o pedido, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato o pedido.

17. VICIOS OCULTOS

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de licitación, en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

18. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes o servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

19. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la ***fracción XXV del artículo 31 de la Ley***, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

20. IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los ***artículos 31, fracción XVII y 60 de la Ley***, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por PROMÉXICO.

22. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la ***fracción XVI del artículo 31 de la Ley***, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los bienes o servicios , dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del pedido o contrato (punto 11 de estas bases) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y **eliminando** **centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

23. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el ***artículo 31, fracción VII de la Ley.***

24. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

Las presentes bases, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato que se derive de esta licitación.

México, D.F. a 10 de Marzo de 2009

LIC. GERARDO MORENO RESÉNDIZ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Llevar a cabo la logística e implementación de elementos y actividades complementarias que auxilien a la Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales, con la finalidad de cumplir con las necesidades de ProMéxico, en la organización de eventos nacionales en las que participa.

Los eventos se calculan en un promedio de 5 por mes, en un periodo de 10 meses durante 2009. Desde marzo hasta el 31 de diciembre del 2009.

Para cada evento deberá considerar condiciones logísticas mínimas, una capacidad para 100 personas mínimo y un promedio 300 personas.

La Dirección de Eventos Nacionales e Internacionales cuenta con un presupuesto con un monto mínimo de $3'200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, y un máximo de $8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

El licitante ganador deberá entregar lo siguiente:

1. Reporte de gasto de cada evento gastos en el que se desglose todos y cada uno de los gastos efectuados, incluyendo la cantidad por concepto de comisión que previamente se haya estipulado en el contrato, el I.V.A. correspondiente, los subtotales y el monto total que resulte de sumar todos los conceptos anteriores. El licitante ganador deberá adjuntar a dicho informe, sin excepción, copia fotostática de las facturas y/o recibos correspondientes que amparen los gastos de cada evento, sin perjuicio de que el área pueda exigir en cualquier tiempo la presentación de los originales para cotejo.

El licitante que resulta ganador deberá considerar como mínimos los siguientes conceptos que de manera enunciativa más no limitativa se describen:

Como requisitos adicionales se deberán considerar los siguientes:

Las empresas licitantes deberán presentar una carta en papel preferentemente membretado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que cuenta con la capacidad para suministrar la proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo, a nivel nacional, en coordinación con ProMéxico la organización de eventos.
2. Que cuenta con al menos 3 años de constituida como persona física o moral, y que su objeto social es afín al servicio que se solicita.

3. Que se compromete a tener un margen de cobertura y abastecimiento del servicio de al menos 10% para eventualidades.
4. Que la comisión que se genere de los servicios expuestos en el contrato, deberá ser por todo el total de los servicios prestados.
5. Que en caso de resultar ganador se compromete a:
   a. Planear, coordinar y ejecutar los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades de ProMéxico.
   b. Ser el responsable de proveer todos los insumos necesarios para los eventos requeridos.
   c. Que la transportación del equipo, material, maquinaria, plantas eléctricas, utensilios, sonidos, pantallas, computadoras, scanner, fotocopiadoras, mesas, sillas, cristalería, florería, comida, lonas, carpas, templetes, pódium, personal de seguridad, edecanes y en general todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos será exclusivamente su responsabilidad, así como el empaque que requiera el traslado del equipo, sin costo para el fideicomiso.
   d. Ser responsable de mantener asegurado todo el equipo que se requiere para el eficaz desempeño de los servicios, por lo que no podrán hacer responsable a ProMéxico de alguna perdida, robo o sustracción de ellos, antes, durante y después de los eventos.
   e. Que tendrá a un ejecutivo que servirá como coordinador y enlace de la Dirección de Eventos Nacionales, con el cual deberá de tener contacto permanente durante la vigencia del contrato.
   f. Que se compromete a considerar como mínimos y máximos los conceptos que se describen de manera enunciativa más no limitativa en el cuadro del anexo técnico para cotización de evento tipo.

Además deberá presentar original y copia de 3 facturas con una antigüedad máxima de 2 años, similares en monto y servicios objeto de esta licitación, debidamente firmados, completos sin tachaduras ni enmendaduras, que indiquen nombre, teléfono y dirección del contacto para validación de la información, a los cuales, anexará una carta de recomendación actual dirigida a ProMéxico en original por cada contrato, en la que se indique que prestaron satisfactoriamente el servicio, firmada por el responsable de la contratación o por persona facultada para ello, mencionando teléfono, periodo durante el cual prestaron el servicio, y personal a contactar para que el personal del Fideicomiso verifique la veracidad de la información contenida en dichas cartas.

De la propuesta económica

La adjudicación del servicio será por la totalidad de los eventos. Para efectos de evaluación y adjudicación del servicio se considerará la cantidad por concepto de **comisión**, la cual se deberá reflejar en **porcentaje** dentro de la propuesta económica.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

El licitante deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado del licitante con firma autógrafa del representante legal, en el que declare “respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato

que se celebre para tales efectos", conforme las características, especificaciones y alcances que se describen en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases.

Curriculum del Licitante.

Presentar Curriculum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) objeto social, 2) experiencia profesional acreditando cuando menos 3 años de experiencia, 3) servicios que presta, 4) ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) organigrama, con nombres y puestos; 6) proveedores 7) lista mínima de tres clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas y/o del Sector Público, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados en éstas bases, información que será verificada por personal de PROMÉXICO, lo anterior a fin de comprobar que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación de los servicios objeto de la presente invitación.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO TÉCNICO PARA COTIZACIÓN DE EVENTO TIPO

CIUDAD: INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA
LUGAR: INDISTINTO (NO SE CONSIDERA PARA COTIZACIÓN)
FECHA DE REQUISICIÓN DEL EVENTO: 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN
DURACIÓN DEL EVENTO: 1 DÍA COMPLETO (8 HRS.)
PRESIDIUM: 7 PERSONAS
ASISTENCIA: MÍNIMO 100 - MÁXIMO 300 PERSONAS

NOTA: SE REQUIERE QUE LA EMPRESA CUENTE CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL SECTOR PÚBLICO

PLANEACIÓN y LOGÍSTICA	CANTIDAD	P / U	TOTAL
PLANEACIÓN LOGÍSTICA:			
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO	1		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CARPETA LOGÍSTICA (CARPETA DE VINIL DE 1" CON VENTANAS ANTIREFLEJANTES CON ARILLO EN D) CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN - DESCRIPCIÓN TEXTUAL ESCENOGRAFÍA - RENDER 3D DE ESCENOGRAFÍA - PLANOS DE PLANTA DE SALONES EN COREL Y/O AUTOCAD - RENDER 3D DE SALONES - RENDER 3D DE MONTAJE DE SALONES - ESQUEMA ACERCA DE LA ALIMENTACIÓN (COFFEE BREAK, COCTEL) - DISEÑO DEL ESQUEMA DE TRASPORTACIÓN - DESCRIPCIÓN DE LOS HORARIOS Y ESTRATEGIAS DEL MONTAJE DEL SALÓN DE SESIÓN	1		
REGISTRO Y ACREDITACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
PRE-REGISTRO			
PRE -REGISTRO REALIZADO A TRAVÉS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO (SITIO WEB LIGADO AL PORTAL DE PROMÉXICO). CONTARÁ CON LOS CAMPOS DE NOMBRE DEL PARTICIPANTE, UN APELLIDO, TELÉFONO, DIRECCIÓN, LUGAR DE ORIGEN, DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, CARGO U OCUPACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CÓMO SE ENTERÓ DEL EVENTO,			
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
ACREDITACIONES PARA: 300 PX			
INTEGRACIÓN DE BASE DE DATOS EN EXCEL	1		
ENCRIPTACIÓN DE DATOS EN ID WORKS	300		
GAFETE TIPO ESCUELA 10 CM X 8 CM CON MICA EN CARTULINA DE 225 GRS **(OPCIÓN 1)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
GAFETE TIPO ESCUELA EN PVC 8.5 CM X 5.5 CM **(OPCIÓN 2)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		

GAFETE SENCILLO CON PVC DE 15 CM x 10.5 CM **(OPCIÓN 3)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
GAFETE SENCILLO CON CARTULINA DE 225 GRS DE 10 CM X 14 CM **(OPCIÓN 4)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
GAFETE DOBLE DE 17.5 CM X 11.5 CM **(OPCIÓN 5)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
YOYO PARA GAFETES **(OPCIÓN 1)**	300		
CAIMÁN PARA GAFETES **(OPCIÓN 2)**	300		
LISTÓN SENCILLO **(OPCIÓN 3)**	300		
LISTÓN SENCILLO IMPRESO **(OPCIÓN 4)**	300		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO **(OPCIÓN 5)**	300		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO IMPRESO **(OPCIÓN 6)**	300		
CORDÓN REDONDO SENCILLO **(OPCIÓN 7)**	300		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
MÓDULOS PARA ACREDITACIÓN			
COMPUTADORA HP/COMPAQ D510 P4 2.8 GHZ, 1024 MB EN MEMORIA RAM, 40GB DE DISCO DURO, CD+CRW, TARJETA DE RED INALÁMBRICA, CD ROM+CRAW+DVD, MONITOR FLAT PANEL 17" CRISTAL LIQUIDO HP WIN XP PRO	3		
MÓDULOS EN SISTEMA DE OCTANORM DE 1.20 X 0.50 MTRS CON 2.20 DE ALTURA, ANTEPECHO Y SILLA PERIQUERA, IMAGEN GRÁFICA DEL EVENTO IMPRESA EN VINIL AUTOADHERIBLE DE 1.20 X 1.20 MTRS Y ANTEPECHO PARA BASE DE 0.30 MTRS.	3		
CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON POWERSHOT CON TRIPIE PARA REGISTRO	3		
IMPRESORAS DATACARD SP35 PARA PVC	3		
ESCÁNER, LECTOR DE SEGURIDAD PORTÁTIL PARA CONTROL DE ACCESOS HAND HELD - POCKET PC CON WINDOWS MOBIL SERIE 9500	3		
SUPERVISOR BILINGÜE	2		
OPERADORES DE LECTORES DE CÓDIGOS	3		
PERSONAL BILINGÜE PARA OPERACIÓN EN MÓDULOS DE ACREDITACIÓN	3		
IMPRESIÓN Y ARMADO DE MATERIALES PROMOCIONALES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
PAPELERÍA DE TRABAJO			
TRÍPTICO CON IMAGEN Y AGENDA DEL EVENTO EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS E IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR Y LAMINADO MATE	400		
CARPETA DE ARGOLLAS PERSONALIZADA, IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN (JUEGO DE MÁXIMO 100 PÁGINAS Y 5 SEPARADORES CADA UNO)	300		
OPCIÓN 1: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTOS EN LUGAR DEL COUCHE MATE DE 200 GR) CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	300		
OPCIÓN 2: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GR CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	300		

BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 350 GRS MAS PLASTIFICADO MATE, ACABADO SUAJE Y PEGE.	300		
BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 135 GRS ACABADO ENGOMADO	300		
EQUIPO DE AUDIO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE AUDIO			
MÓDULOS D&B Q-1 CON PEDESTAL	4		
MÓDULOS MEYER UPA 2-P CON PEDESTAL	4		
MONITOR MEYER UPA-2P	2		
CONSOLA YAMAHA PM11 O MEJOR	1		
ECUALIZADOR KLARK TEKNIK DN-360	1		
CD PLAYER TASCAM	1		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SET DE MICROFONÍA CONVENCIONAL SHURE Y SENNHEISER			
MICRÓFONO SHURE SHURE MX 418 (PODIUM)	2		
MICRÓFONO SHURE SM 58 CON BASE DE MESA	4		
MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BETA 87	1		
ACCESORIOS			
1 2 SNAKE / CENTRO DE CARGA / BASES DE MICRO / CABLEADO / RED DE A.C.	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL INCLUYENDO PRENSA	1		
EQUIPO DE VIDEO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE VIDEO			
PLASMAS DE 42" NEC	2		
PANTALLAS MARCO DE 4.27 X 3.20 M.	2		
VIDEO PROYECTOR BARCO, 12,000 LUMENES	1		
PROYECTOR PANASONIC PT-DW5100u 5500 LUMENES	2		
PROYECTOR PANASONIC PT-F200u 3500 ANSILUMENES	2		
MONITORES 19" SAMSUNG	1		
SWITCHER DE VIDEO AV-HS400N PANASONIC	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL VGA VP-400 KRAMER (INCLUYENDO PRENSA)	1		
SCALLER IN1502 EXTRON	1		
SCAN CONVERTER VSC 700 EXTRON	1		

PAQUETE DE CABLES VGA	1		
VIDEO CÁMARA SONY DSR-250	1		
SONY DSR 45 DVCAM	1		
SISTEMA ROBÓTICO DE TRES CÁMARAS SAMSUNG	1		
GRABADORA DE DVD DMR E20	1		
CUADRUPLEXOR			
GRABADORA PANASONOC Ag-Dv2000 miniDV	1		
MONITORES 17" LCD SAMSUNG	3		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
ENTREGABLES DE VIDEO Y AUDIO			
GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO EN FORMATO BETACAM	1		
SEÑALADOR MANUAL DE LUZ LASSER	1		
FOTOGRAFÍAS OFICIALES DEL EVENTO DE 8" Y 20"	100		
FOTOMEMORIA DE AL MENOS 100 FOTOGRAFÍAS DIGITALES SIN IMPRESIÓN	1		
GRABACIÓN DE LA MEMORIA DE AUDIO EN MP3			
UNA VIDEO MEMORIA EN DVD SIN EDICIÓN DE DOS HORAS DE GRABACIÓN	1		
GRABACIÓN EN FORMATO DIGITAL, EDICIÓN DE UN VIDEO CON DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE DE 4 MIN., CÁMARA Y CAMARÓGRAFO. PRODUCCIÓN EN FORMATO PROFESIONAL DVCAM, EDITADO DIGITALMENTE MEDIANTE COMPUTADORA Y SISTEMA NO – LINEAL, LOCUCIONADO, MUSICALIZADO.	1		
ESCENOGRAFÍA	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
INSTALACIÓN ESCENOGRAFÍA (BACKDROP, PRODIUM Y PRESIDIUM)	1		
ESCENARIO DE MADERA QUE EXHIBE AFORADO PARA 2 PANTALLAS EN BACK PROJECTION.	1		
FORILLO CENTRAL QUE EXHIBE GRÁFICO IMPRESO CON IMAGEN DEL EVENTO.	1		
FORILLOS LATERALES CON HUECOS DE 3X2M PARA EMPOTRADO DE PANTALLAS	1		
PRESIDIUM POR PANELES Y SILLAS EJECUTIVAS PARA 7 PANELISTAS	1		
PODIUM DE ACRÍLICO PARA ORADOR CON LOGOTIPO DE PROMEXICO	1		
TARIMA CON 2 ESCALINATAS O DESEMBARQUES LATERALES	1		
DECORACIÓN CON MACETONES DE DISEÑO DE PRISMA, INCLUYE PLANTAS NATURALES.	10		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA ESCENOGRAFÍA			

ETC SOURCE FOUR PAR	8		
AC POWER DISTRIBUTION RACK	1		
LEPRECON DIMMER 48 ch	6		
TOMCAT MK 1 TRUSS 10' x 12" x 12"	1		
CHAIN BLOCK 1 ton 8 1	1		
STUDIO DUE CITY COLOR - 2500	1		
AVOLITE PEARL PRO 2004			
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
AMBIENTACIÓN DE SALÓN			
ARREGLOS FLORALES MULTICOLOR PARA MESA PRESIDIUM DE 1.0 X 0.50 MTRS	5		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (PALMAS ARECAS DE1.50 MTRS DE ALTURA)	50		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (HELECHOS DE 0.30 MTRS DE ALTURA)	30		
SALA VIP - AJUSTE DE TIEMPOS - OFICINAS GENERALES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
LAPTOP CON PROCESADOR PENTIUM 4 2.0 GHZ, 512 MB EN MEMORIA RAM, 80GB DE DISCO DURO, CD/DVDW TARJETA DE RED, SALIDA VGA CON WINDOWS XP O VISTA EN ESPAÑOL, OFFICE 2007	4		
IMPRESORAS HP 4200, 35 PAGINAS POR MINUTO, TARJETA DE RED 10/100, 2 CHAROLAS, PUERTO PARALELO, TÓNER 3000 IMPRESIONES	1		
NODOS DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORÍA 6, BELDEN, RJ45 MARCA AMP, CON SWITCH DE 16/100	4		
MOBILIARIO TIPO LOUNGE	12 PAX		
SERVICIO DE INTERNET DE 2 MBPS POR 576 KBPS	1		
TRANSPORTACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CD DE MÉXICO Y SUS ALREDEDORES			
SUBURBAN MODELO RECIENTE MODELO 2006 EN ADELANTE, AUTOMÁTICA, CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA LOS PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO, RECUBRIMIENTOS DE PIEL . INCLUYE CHOFER, ESTACIONAMIENTOS Y KILOMETRAJE LIBRE INCLUIDOS.	2		
OTROS SERVICIOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE PLANTAS DE ENERGÍA			
GENERADORES DE ENERGÍA CUMMINS 220/440 VOLTS	1		
DOBLE TIRO DE CABLE DE USO RUDO DE 100 m.	1		
COMBUSTIBLE UN DÍA Y MEDIO	1		
PERSONAL TÉCNICO	1		
SEGURIDAD			

CONTROL DE ACCESOS A DETERMINADAS ÁREAS	2		
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN INTERIOR Y EXTERIOR	6 ELEMENTOS		
SALONES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
CONTRATACIÓN DE SEDES PARA EVENTOS			
CONTRATACIÓN DE SALONES EN HOTELES **(OPCIÓN 1)**	300		
CONTRATACIÓN DE SALONES EN CENTROS DE CONVENCIONES **(OPCIÓN 2)**	300		
CONTRATACIÓN DE SALONES EN RESTAURANTES **(OPCIÓN 3)**	300		
EDECANES Y PERSONAL DE APOYO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
EDECANES BILINGÜES (AAA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 1)** (VESTIDAS EN TRAJE SASTRE OBSCURO CON BLUSA CLARA O VESTIDO NEGRO)	4		
EDECANES EJECUTIVAS (AA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 2)**	4		
EDECANES (A) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 3)**	4		
PERSONAL DE APOYO EN GENERAL CAPACITADO EN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PROMEXICO (8 HORAS DIURNAS)	1		
PERSONAL DE APOYO EN GENERAL, MONTAJE, DESMONTAJE DE STANDS Y ACARREO DE MATERIAL (POR HORA, NOCTURNO, FIN DE SEMANA Y DÍA FESTIVO)	1		
MAESTRO DE CEREMONIAS (POR 8 HORAS DIURNAS)	1		
SERVICIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE CAFÉ (1, 4 u 8 horas)			
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS Y AGUA (OPCION 1)	300		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y GALLETAS (10 POR PERSONA) (OPCION 2)	300		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y PAN DANES (2 POR PERSONA) (OPCION 3)	300		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y MINI SANDWICHES O MINI TORTAS (3 POR PERSONA) (OPCION 4)	300		
DESAYUNO			
CONTINENTAL: JUGO DE NARANJA, FRUTA SURTIDA DE TEMPORADA REBANADA, YOGURT, GRANOLA, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ, TE Y LECHE (OPCION 1)	300		
JUGO O FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ Y TÉ (OPCION 2)	300		
COMIDA			
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	300		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	300		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	300		

CENA			
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	300		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	300		
DESCORCHE	300		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	300		
CANAPÉS Y VINOS			
CANAPES CALIENTES (10 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 1)	300		
CANAPES FRÍOS (10 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 2)	300		
CANAPES DULCES (3 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 3)	300		
VINO MERLOT CASILLERO DEL DIABLO	300		
VINO BLANCO CHARDONAY CASILLERO DEL DIABLO	300		
CAFÉ AMERICANO	300		
NOTAS: EL SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO Y REFRESCOS ILIMITADOS DEBERÁ INCLUIR TE DE LIMÓN, NEGRO Y MANZANILLA, AGUA EMBOTELLADA DE 300 ML., REFRESCOS SABOR COLA, COLA DE DIETA, TORONJA Y MANZANA.			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 1-A
PROPUESTA TÉCNICA

PROMEXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
1	

_____ _____

Nombre y firma del licitante Cargo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 1-B
PROPUESTA ECONÓMICA

PROMEXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	% de Comisión por la prestación del servicio	Subtotal	IVA	Total

Costo total de los servicios

Condiciones de pago: _____

Tiempo de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **moneda nacional**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

México, D.F., a _____ de 2009

_____ _____

Nombre y firma del licitante Cargo

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN
(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación 10251001-007-09

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 3
CARTA PODER
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10251001-007-09

México, D.F., a de del 2009.

PROMEXICO
Presente

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

_____ _____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____ _____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 4
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP

En relación con la Licitación Pública Nacional N° **10251001-007-09** relativa a la _____ de _____.

Manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES

Fecha:

Hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° 10251001-007-09** para la _____ de _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, estando de acuerdo con el contenido total de dichos documentos, así mismo nos comprometemos a participar en este procedimiento conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para cumplir con todos los compromisos que de ésta deriven en caso de adjudicación.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 6
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional N° **10251001-007-09** para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de **(1)**_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia

II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.

III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares

IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares

V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.

VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 7

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO **[INDICAR NÚMERO DEL PEDIDO O CONTRATO]** DE FECHA **[INDICAR FECHA DEL PEDIDO O CONTRATO]**, CUYO OBJETO CONSISTE EN **[INDICAR OBJETO DEL PEDIDO O CONTRATO]**, POR EL PERÍODO DEL **[INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO]**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO O CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO,** ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA Y HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO O PROMÉXICO HAYA RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO O CONTRATO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE PROMÉXICO E INCLUYE CUALQUIER PRÓRROGA, PLAZO O ESPERA QUE OTORGUE PROMÉXICO A **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]**.

DE HABER CONTROVERSIA, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, **[NOMBRE DE LA AFIANZADORA]** SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 9-A

FORMATO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EDUARDO IGNACIO SELDNER ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los artículos 3°, fracción III, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 2 y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Esta entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía y fue creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, así como por el contrato de fideicomiso número C102/2007, de fecha 17 de julio del 2007, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto por el que se crea ProMéxico, Cláusula Décima Cuarta, fracción VII, del contrato de fideicomiso, así como los numerales 166 y 167 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ProMéxico está representado en este acto jurídico por el Licenciado Eduardo Ignacio Seldner Ávila, en su carácter de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, y Apoderado Legal de la Entidad, quien acredita su personalidad y facultades con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 43163, otorgada ante la fe del Notario Público número 14 del Distrito Federal, Licenciado Maximino González Cueto, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número _____, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número ____ "_____", como se señala en el dictamen de suficiencia presupuestaria número ___ de fecha ___ de _____ de 2009, autorizada por la Directora Ejecutiva de Finanzas, de acuerdo a los artículos 35, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

UTILIZAR SÓLO EN CONTRATOS PLURIANUALES:

Que de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 65 y 148 de su Reglamento, cuenta con la autorización emitida por el Titular de ProMéxico para formalizar la contratación plurianual, mediante oficio número _____, de fecha _____.

EN CASO DE CONTRATO ABIERTO AGREGAR:

El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

I.4 Que la Dirección de Adquisiciones operó bajo su responsabilidad el procedimiento de (licitación, ITP, o AD) para contratar los servicios solicitados por _____ de ProMéxico, mediante oficio No._____ de fecha ___ de _____ de 2009.

I.5 AGREGAR EL PRESENTE NUMERAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.
Que la celebración del presente contrato se llevó a cabo con apego a las disposiciones del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de Federación el día 4 de diciembre de 2006; así como en los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio con fecha 29 de diciembre de 2006, y el Acuerdo por el que se adicionan y modifican los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el medio referido con fecha 14 de mayo de 2007.

I.6. De conformidad con lo previsto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó a **"PROMÉXICO"**, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios se le adjudicó el presente contrato.

I.7 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó a **"PROMÉXICO"**, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones

I.8 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.9 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil No. _____ de fecha ____ de _____ de _____.

Que tiene por objeto social, entre otros:

II.2 EN EL CASO DE PERSONA FÌSICA

Que cuenta con la capacidad de goce y de ejercicio para ser titular de derechos y obligaciones contractuales en México, que bajo protesta de decir verdad manifiesta que éstos no le han sido restringidos de manera alguna por resolución judicial o por acto administrativo.

EN EL CASO DE PERSONA MORAL

Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, con el folio mercantil No. _____ de fecha ____ de _____ de _____. Que el C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4 Que se identifica con _____

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Bases de la licitación y juntas de aclaraciones, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1. "*Características técnicas y generales del servicio*"

Anexo 2. "_____"

II.7 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, toda vez que ha inspeccionado debidamente las áreas a las que deberá prestar el mismo, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los Servicios de _____, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los Anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 debidamente rubricados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACION.-

PARA CONTRATOS ABIERTOS: El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de $_____.00 (_____00/10 0 M.N.) más el 15% del Impuesto al Valor Agregado, y el monto máximo total del contrato es por la cantidad de $_____.00 (_____ 00/100 M.N.) más el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios serán fijos no sujetos a cambios y solamente se reconocerán los aumentos oficiales al salario mínimo que publique en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y para efectos de aplicar el aumento en la parte proporcional correspondiente a la mano de obra reflejada en la proposición económica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

PARA CONTRATOS CERRADOS:

La contraprestación del presente contrato es por un monto total de $_____.00 (_____ 00/100 M.N.) más el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

-UTILIZAR SÓLO EN CONTRATOS PLURIANUALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, se establecen los siguientes montos por ejercicio:

-UTILIZAR SÓLO EN CONTRATOS CON INCREMENTO:

Los precios serán fijos no sujetos a cambios y solamente se reconocerán los aumentos oficiales al salario mínimo que publique en el Diario Oficial de la Federación la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y para efectos de aplicar el aumento en la parte proporcional correspondiente a la mano de obra reflejada en la proposición económica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán a partir del día ___ de _____ de 2009 y concluirán el día ____ de _____ de 200__.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar indicado en los Anexos del presente instrumento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional **mediante cheque nominativo**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, éstas deberán ser entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, debidamente validadas por la Dirección de _____, **que será la unidad administrativa responsable de la supervisión de los servicios.**

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará las facturas correspondientes con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de los servicios **"PROMÉXICO"** través del área supervisora de los mismos, levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a satisfacción, un acta de entrega-recepción de los servicios.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios,

así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 Y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, fracción I de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de **PROMÉXICO**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto (máximo PARA CONTRATOS ABIERTOS) total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a entregar a **"PROMÉXICO"** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"PROMÉXICO"**.

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

-Que para liberarla, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **PROMÉXICO**.

-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.- -Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que **"PROMÉXICO"**, decida incrementar el monto y/o el plazo de ejecución de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 68, fracción II, de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza en los términos señalados y por el aumento del monto y/o del plazo de ejecución.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- EN CASO DE HABERSE REQUERIDO EN LAS BASES: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a **"PROMÉXICO"**, póliza de seguro de responsabilidad civil, contra daños a terceros, por la cantidad de $_____.00 (_____ 00/100 M.N.), expedida por una institución de seguros mexicana debidamente autorizada para ello; en un plazo no mayor a ____ (___) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato. En el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente la referida póliza dentro del plazo de ___ (___) días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, **"PROMÉXICO"** podrá rescindir este acuerdo de voluntades.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, así como en su caso, de los trabajadores de las empresas que puedan llegar a ser subcontratadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la prestación de los servicios pactados en el presente contrato derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en los Anexos que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.

5. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incorporará las herramientas para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente a través del Director de _____, quien será el administrador del contrato o responsable del servicio, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está desarrollando los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con el programa aprobado y demás obligaciones derivadas del mismo, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- **"PROMÉXICO"**, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"PROMÉXICO"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporten, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** actualiza cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Si subcontrata los servicios materia de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías (y Pólizas CUANDO APLIQUE) previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los Anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los Anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"PROMÉXICO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, **"PROMÉXICO"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, de conformidad con los conceptos siguientes:

- Costo de las bases de licitación.

- Costo de la garantía de cumplimiento.

El monto del pago correspondiente a gastos de hospedaje se realizará en apego a lo siguiente:

Cuota diaria:

- $370.00 Sin pernocta

- $870.00 Con pernocta

- El monto del pago correspondiente a gastos de pasajes se realizará siempre que estén debidamente justificados y cuando éstos sean únicamente por vía terrestre.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** establece como pena convencional un porcentaje de 1%, que se multiplicará por el número de días naturales de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de **"PROMÉXICO"**; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto (máximo PARA CONTRATOS ABIERTOS) del presente acuerdo de voluntades.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE**

SERVICIOS" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto (máximo PARA CONTRATOS ABIERTOS) del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar un incremento de hasta un 20% sobre los conceptos, volúmenes y vigencia originalmente previstos, respetando los precios pactados en este contrato y sus anexos; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del presente contrato.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los

inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por **"PROMÉXICO"** , a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el __% (veinte por ciento) del monto (máximo PARA CONTRATO ABIERTO) total del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica y las deducciones, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsables por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.- En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA.- SEGUROS POR PÉRDIDA, ROBO O DAÑO DE LOS EQUIPOS O HERRAMIENTAS.- Es responsabilidad única y exclusiva de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, obtener y mantener a su costo, si lo considera necesario, una póliza de seguro para todos los equipos necesarios para la prestación de los servicios objeto de este contrato, por lo que en caso de pérdida o robo del equipo o herramienta que utilice para prestar el servicio será bajo su entera responsabilidad.

TRIGÉSIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", acepta y se compromete ante **"PROMÉXICO"** para que los documentos objeto de este contrato que sean desarrollados como consecuencia y durante la vigencia del mismo, invariablemente serán propiedad exclusiva de **"PROMÉXICO"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y

el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DE _____ DE 2009.

POR "PROMÉXICO"

LIC. EDUARDO IGNACIO SELDNER ÁVILA
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

LIC. SARAI ESCOBEDO GARCÍA
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

_____
Titular de la Unidad Responsable

LIC. GERARDO MORENO RESÉNDIZ
Director de Adquisiciones

_____
Director (Administrador del Servicio)

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 9-B
FORMATO DE PEDIDO (ANVERSO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ELABORA EL PEDIDO:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

PEDIDO BIENES : XXX

FECHA	MES	DÍA	AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL:
FECHA:

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: **FAX:**
R.F.C.: **E-MAIL:**

FECHA DE ENTREGA:
CONDICIONES DE ENTREGA:

HOJA No.: 1 **DE:** 1

ESTRATIFICACIÓN
SÍ ☐ **NO** ☐

CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES

SECTOR-TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10 ☐	0-10 ☐	0-10 ☐
PEQUEÑA	11-50 ☐	11-30 ☐	11-50 ☐
MEDIANA	51-250 ☐	31-100 ☐	51-100 ☐

SOLICITUD DE COMPRA No.:
OFICIO DE INVERSIÓN No.:
ÁREA REQUIRENTE:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) SER EXPEDIDAS A FAVOR DE PROMÉXICO Y SERÁ (N) ENTREGADA AL ÁREA

CON DOMICILIO EN:
CAMINO A SANTA TERESA Nº 1679.
COL. JARDINES DEL PEDREGAL. DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.
C.P. 01900 MÉXICO, D.F. PISO 7 ALA NORTE

EFECTUAR ENTREGA EN:
HORARIO DE ENTREGA:
DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00

CONDICIONES DE PAGO:
20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y ACEPTADA POR EL ÁREA SOLICITANTE.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: **SÍ:** ☐ **NO:** ☐
POR TRATARSE DE BIENES:
SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL _____ DEL MONTO NATURAL DEL PEDIDO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES _____ SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

Nº DE PROCEDIMIENTO:
S/N
FECHA DE FALLO O DICTAMEN:
10 DE ABRIL DE 2008
FECHA DE COTIZACIÓN:
8 DE ABRIL DE 2008

LICITACIÓN PÚBLICA: **NACIONAL:** ☐ **INTERNACIONAL:** ☐
INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: **NACIONAL:** ☐ **INTERNACIONAL:** ☐
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS: ☐
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO: ☐
ADJUDICACIÓN DIRECTA: ☐
ARTÍCULOS DE LA LAASSP POR EL QUE SE ADJUDICA:

PENAS CONVENCIONALES:
EL FIDEICOMISO APLICARÁ PENAS CONVECIONALES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA ADJUDICACION CONFORME AL CLAUSULADO DEL REVERSO DE ESTE PEDIDO.

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NETO M.N	PRECIO NETO TOTAL
	FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE PEDIDO LA COTIZACION, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.			**SUBTOTAL:**	$0.00
	LA FACTURA PARA SU COBRO DEBERÁ SER PRESENTADA CON ORIGINAL Y COPIA. *PROVEEDOR:* INDICAR EN SU FACTURA LOS DATOS DEL PEDIDO.			**RETENCIÓN IVA:**	
				RETENCIÓN ISR:	
	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXPESOS XX/100 M.N.), INCLUYE TODO TIPO DE IMPUESTOS, TARIFAS, COMISIONES, ETC.			**I.V.A**	$0.00
				TOTAL:	**$0.00**

POR PROMÉXICO

REVISÓ	VISTO BUENO	AUTORIZÓ	TITULAR UR	RESP. DE ADMINISTRAR EL SERVICIO
NOMBRE:	**NOMBRE:**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:**
CARGO:	**CARGO:**	**CARGO:**	**CARGO:**	**CARGO:**
FECHA:	**FECHA:**	**FECHA:**	**FECHA:**	**FECHA:**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

FORMATO DE PEDIDO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

CARGO:

FIRMA:

TELÉFONOS:

FAX:

E-MAIL:

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO MEDIANTE:

FECHA:

MES: **DÍA:** **AÑO:**

PEDIDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMÉXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEDOR DE LOS BIENES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"PROMÉXICO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"PROMÉXICO" DECLARA QUE:
Es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, que su representante fue nombrado por el Comité Técnico a propuesta del Director General y se encuentra plenamente facultado para representar a **"PROMÉXICO"**, que su domicilio fiscal es Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
Es una persona moral (ó física), constituida de conformidad con la legislación mexicana, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representante legal tiene facultad para suscribir el presente pedido y, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 31, fracción XXIV 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y cuyo Registro Federal de Contribuyentes se indica en el recuadro correspondiente, contenido en el anverso de este instrumento jurídico.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Pedido.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a **"PROMÉXICO"** los bienes que se indican en la primera foja de este pedido y cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en el procedimiento de adjudicación directa, que da origen al presente pedido.

"PROMÉXICO" podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento en la cantidad de bienes originalmente estipulada en el pedido, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, así como las condiciones de entrega.

SEGUNDA.-Precio.- "PROMÉXICO", de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal N° DPvP/SDPG/085/08 de fecha 11 de marzo del 2008 cubrirá a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de pago de los bienes materia de este pedido, la cantidad de $ 87,563.97 (ochenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 97/100 M.N.), más el I.V.A., no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros o por algún otro concepto.

TERCERA.- "PROMÉXICO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad a que se refiere la cláusula anterior a más tardar dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y validación por ProMéxico de los documentos referidos en el párrafo siguiente, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de ProMéxico, en los términos del presente pedido, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Para que la obligación de pago se haga exigible **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al día hábil siguiente al de la fecha de entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago consistente en: factura original, pedido y remisiones originales, en su caso, debidamente sellados y firmados por el personal autorizado para ello, copia de la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico **(sólo en montos mayores a $108,000.00 sin IVA incluido),** en caso de que la citada documentación presente inconsistencias, **"PROMÉXICO"** devolverá la misma a **"EL PROVEEDOR"**, señalando las causas que la originan. Dicha documentación deberá presentarse en la oficina ubicada en el domicilio fiscal antes señalado, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes.

El pago se realizará, a través de medio electrónico o por medio de cheque nominativo, previa entrega del original del contra recibo e identificación del representante legal de la empresa en las oficinas de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio fiscal ya señalado. Si **"EL PROVEEDOR"** no presenta la documentación a que alude la presente cláusula en el tiempo señalado en el segundo párrafo de la misma, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

CUARTA.- Vigencia.- La vigencia de este pedido será del 14 al 30 de abril del 2008.

QUINTA.- Plazo y lugar de entrega.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"PROMÉXICO"** en el domicilio fiscal señalado, el (los) bien (es) que se mencionan en la cláusula primera, en la forma y términos establecidos en el presente pedido.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera modificar algún término respecto a lugar y plazo de la entrega se realizará por escrito, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

SEXTA.- Garantía de calidad de los bienes.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes durante ____ meses, contados a partir de la recepción de los mismos, sin sufrir ningún cambio en sus características, comprometiéndose a sustituirlos por otros nuevos en caso de defecto de los mismos, en un término no mayor de diez días naturales.

SÉPTIMA.- Devoluciones.- "PROMÉXICO" podrá hacer devoluciones de los bienes materia de este pedido, cuando se compruebe que existen vicios ocultos o defectos de fabricación, durante su uso o presente deficiencias, tanto en la calidad como en los empaques de los bienes suministrados, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** y dentro del periodo de garantía, mismo que empezará a contarse a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reponer a **"PROMÉXICO"** sin condición alguna, el 100% de los bienes devueltos en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado; si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, se obliga a bonificar el pago que se haya efectuado por dichos bienes mas los intereses generados a la tasa que señala la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, con pena convencional y se le hará efectiva la fianza de cumplimiento del pedido.

OCTAVA.- Visita a las instalaciones.- "EL PROVEEDOR" se compromete durante la vigencia de este pedido a permitir la entrada a los servidores públicos de **"PROMÉXICO"** a sus instalaciones, a fin de verificar la calidad de los bienes a entregar.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" será responsable del abastecimiento de los bienes que suministre hasta que sean recibidos a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA.- Saneamiento.- "EL PROVEEDOR" se obliga al saneamiento en caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás aplicables del Código Civil Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- Prohibición de cesión de los derechos y obligaciones.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física y/o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, solo podrá ceder los derechos de cobro previa autorización de **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.-Responsabilidades de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes motivo de este pedido cumplan con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"PROMÉXICO"** o a terceros, a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes; de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este pedido y en el Código Civil Federal, así como en lo previsto por el articulo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del presente pedido hasta por el monto total de la misma.

DÉCIMA TERCERA.- Garantía de cumplimiento del pedido.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, cheque certificado o cheque de caja por un importe equivalente a un 10% del monto total del pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Tesorería de ProMéxico, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

DÉCIMA CUARTA.- Patentes y marcas.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al vender y suministrar los bienes objeto del presente pedido, se infrinja la normatividad vigente en materia de patentes y marcas.

DÉCIMA QUINTA- Relación laboral.- "RESPONSABILIDADES".- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrá considerar como patrón sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"PROMÉXICO"** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEXTA.- Pena convencional.- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la entrega de los bienes, queda obligado a pagar como pena convencional el 1% por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes pendientes de entregar, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**, por lo tanto, **"PROMÉXICO"** deberá efectuar el descuento directo del entero de los pagos que debe cubrir.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Rescisión y terminación anticipada.- "PROMÉXICO" podrá rescindir administrativamente el presente pedido en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse una vez concluido el plazo en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto. De manera enunciativa más no limitativa se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes esta no se realiza;

B) Si transmite total o parcialmente, bajo cualquier titulo, los derechos y obligaciones a que se refiere el pedido;

C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, concurso mercantil o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

D) Si no hace entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido en el plazo establecido en el pedido.

Para el caso de optar por la rescisión del pedido, **"PROMÉXICO"** seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
Asimismo, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados.
De igual forma procederá la terminación anticipada cuando no se alcance el monto mínimo señalado.

DÉCIMA OCTAVA.- Interpretación y jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como todo lo previsto en el mismo, las partes se someten a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en su defecto, supletoriamente, a las relativas del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como del Código Federal de Procedimiento Civiles.

Asimismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

ANEXO 10-A
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FECHA:

NOMBRE _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que **(si) (no)** soy discapacitado y **(si) (no)** cuento en mi plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 10-B
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA MORAL

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

FECHA:

RAZÓN SOCIAL _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que mi representada **(si)** o **(no)** cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 11
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROMEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 12
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ _____ **NO** _____

(Marque con una "**X**" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a las bases y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? SÍ _____ **NO** _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____
_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

_____
_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 10251001-007-09
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ANEXO 13

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITOS	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Comprobante de pago de las bases de licitación **(5.1).**			
2	Formato de acreditación, **ANEXO 2 (5.2).**			
3	Identificación y carta poder simple (esta última en su caso), **ANEXO 3 (5.3).**			
4	Carta de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP, **ANEXO 4 (5.4).**			
5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante **(5.5).**			
6	Carta de aceptación del contenido de las bases, **ANEXO 5 (5.6).**			
7	Declaración de integridad **(5.7).**			
8	Carta de grado de contenido nacional **(5.8)**			
9	Carta de patentes marcas y registro de derechos de autor **(5.9).**			
10	Carta de garantía de los bienes **(5.10)**			
11	Póliza de responsabilidad civil **(5.11)**			
12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales **(5.12)**			
13	Carta de compromiso con la transparencia, **ANEXO 6 (5.13).**			
14	Nota informativa de la OCDE, **Anexo 7 (5.14).**			
15	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica **ANEXO 1-A, 1-B (5.15).**			
16	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **ANEXO 13 (5.16)**			
17	Será optativo presentar escrito de estratificación **(5.17)**			
18	Encuesta de transparencia **(5.18)**			

México, D.F., a 25 de Marzo de 2009.

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA **DE CONFORMIDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL
EL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 49

PROMÉXICO
inversión y comercio

SE

CONTRATO No. PM/C/179/2009

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SARAI ESCOBEDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADA GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal, de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los artículos 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Esta entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía y fue creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, así como por el contrato de fideicomiso número C102/2007, de fecha 9 de julio de 2007, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 166 y 167 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por la Licenciada Saraí Escobedo García, en su carácter de Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderada Legal de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, de fecha 4 de abril de 2008, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número 3804 "Congresos y convenciones", como se señala en el visto bueno de suficiencia presupuestal número 245 de fecha 04 de febrero del 2009, autorizado por el Director de Programación y Presupuesto.

I.4 La presente contratación se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó a **"PROMÉXICO"**, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 7,512 de fecha 30 de agosto del año 1989, en la que consta el contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable de El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público, número 170 del Distrito Federal.

II.2 Que el C. Marco Antonio Cárdenas López, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública, No. 7,512 de fecha 30 de agosto del año 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público, número 170 del Distrito Federal. Que el C. Marco Antonio Cárdenas López, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **MET8908305M9**

II.4 Que su representante se identifica con Credencial de Elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 380750552953.

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.6 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado

todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Fallo adjudicatorio.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Primer testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor de la Lic. Saraí Escobedo García, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública No. 7,512 de fecha 30 de agosto del año 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público, número 170 del Distrito Federal, en la cual consta el contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable de EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V." y el poder otorgado a él C. Marco Antonio Cárdenas López en su carácter de Administrador Único.**
- **Anexo 6. Identificación oficial de los representantes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 7. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 8. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.8 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.9 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

REVISIÓN

II.10 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Diagonal de San Antonio, No. 1218, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03020 México, D.F. Delegación Benito Juarez

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las ***declaraciones I.2, II.1 y II.2,*** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los ***anexos 4 y 5.***

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el "Servicios Diversos para la Organización de Eventos", **de conformidad con el Anexo 3 (Anexo Técnico) que se encuentra detallado e**n la Declaración II.7, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009, un monto mínimo total de **$2,782,608.69 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 69/100 M.N.)** más I.V.A. y un monto máximo total de **$6,956,521.73 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 73/100 M.N.)** más I.V.A.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá el porcentaje de comisión (5.5%) por la prestación de servicios, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **"PROMÉXICO"** ejerza o no el monto total del presupuesto máximo.

El porcentaje de comisión por la prestación del servicio, se aplicará sobre la cantidad erogada por **"PROMÉXICO"** del presupuesto del presente contrato. Cabe señalar que los montos de los presupuestos mínimos y máximos incluyen la comisión por los servicios objeto del presente contrato.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a

reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar donde la Dirección Ejecutiva de de Eventos Nacionales e Internacionales, lo requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente el servicio objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a Juan Carlos Téllez Girón, en su carácter de Director Ejecutivo de Eventos Nacionales e Internacionales, como administrador del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato;
6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará ´por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"** a través del administrador del contrato, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, a mes vencido dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, éstas deberán ser entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, debidamente validadas por la Dirección Ejecutiva de Eventos Nacionales e Internacionales, que será la unidad administrativa responsable de la supervisión de los servicios.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará las facturas correspondientes con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días

REVISIÓN JURÍDICA

hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de los servicios **"PROMÉXICO"** a través del área supervisora de los mismos, levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a satisfacción, un acta de entrega-recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48 y 49 fracción segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato a favor de **"PROMÉXICO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.
Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 205 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PORMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO".**

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza se sujetará a lo establecido en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"PROMÉXICO".**
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de

RECEPCIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al Contrato y se decida incrementar el monto y/o plazo de ejecución del mismo, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por el aumento del monto y/o plazo de ejecución. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto máximo total del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por **"PROMÉXICO"** , a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

DÉCIMA NOVENA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"PROMÉXICO"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el numeral 1 (Uno) de ésta cláusula.
4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este

Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente Contrato.
- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este Contrato.
- Si subcontrata los servicios materia de este contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.
- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los Anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los Anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.
- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"PROMÉXICO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PROMÉXICO
JURIDICA

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** establece como pena convencional un porcentaje de 1 (Uno)%, que se multiplicará por el número de días naturales de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de **"PROMÉXICO"**; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de **"PROMÉXICO"**, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.- En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo

REVISIÓN JURÍDICA

a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente Contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de "**PROMÉXICO"** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar un incremento de hasta un 20% sobre los conceptos, volúmenes y vigencia originalmente previstos, respetando los precios pactados en este contrato y sus anexos; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del presente contrato.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Contrato las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.

POR "PROMÉXICO"

Reviso

FABIOLA CASTREJON FABIAN
Subdirectora

Visto Bueno

GERARDO MORENO RESÉNDIZ
Director de Adquisiciones y Contrataciones

Autorizó

SARAI ESCOBEDO GARCÍA
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

En carácter de responsable de la supervisión de los servicios

JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN
Director Ejecutivo de Eventos Nacionales e Internacionales

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
Administrador Único de la sociedad
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

Anexo 50

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		14	2009

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2009	21.12.2009

ASUNTO
UARI, COMPETITIVIDAD COMO FACTOR PARA UN CONGRESO INTERNACIONAL EFICIENTE COMERCIO EXTERIOR EN EL DESARROLLO DE LATAM ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL OPORTUNIDADES DE NEGOCIO CON CANADÁ, CON FECHA 01/06/2009.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	003

PROMÉXICO

SE

Número: UARI/036 /2009
México, D.F. a 9 de junio de 2009

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Por este medio, solicito su valiosa intervención para apoyar la participación de ProMéxico en los siguientes Congresos y Seminarios:

- 17 de junio 2009/La Competitividad como factor para un Comercio Internacional Eficiente
- 21 de julio 2009/ El Comercio Exterior en el Desarrollo de América Latina
- 25 de agosto 2009/ Estrategias de Propiedad Intelectual para reducir los riesgos en el Comercio Exterior
- 11 de noviembre 2009/ Oportunidades de Negocios con Canadá

Cabe mencionar que la participación de ProMéxico consistirá en la coorganización y logística de los congresos y seminarios; así como la asesora especializada a las empresas participantes.

La participación de ProMéxico en estos eventos tiene un costo de $276,727.50 (este costo incluye IVA).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000 01

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

PROMÉXICO

SE

Oficio No. UARI/DEEI/946/2009
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales
"2009, Año de la Reforma Liberal"

Asunto: Acta de Recepción de Servicios

México, D.F., a 04 de diciembre de 2009.

Lic. Ana María Rivas Llamas
Directora Ejecutiva de Finanzas
Presente

ACUSE

Con fundamento en el artículo 66, fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a las Políticas Internas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento a lo pactado en el contrato de fecha 30 de abril de 2009, celebrado con la empresa EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., y registrado en ProMéxico con N° PM/C/179/2009, con un contrato por un monto mínimo de $2,782,608.69 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos ocho pesos 69/100 M.N.) más IVA y un máximo de $6,956,521.73 (Seis millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veintiún pesos 73/100 M.N.) más I.V.A.

Por lo anterior, se hace constar bajo protesta de decir verdad, que los servicios que corresponden a un importe de $608,780.31 (Seiscientos ocho mil setecientos ochenta pesos 31/10 M.N.) IVA incluido, cuyo objeto fue "SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" fueron recibidos de conformidad y de acuerdo a lo establecido en dicho contrato a mi entera satisfacción, por lo que autorizo el pago correspondiente bajo mi más estricta responsabilidad, anexando la siguiente documentación:

- Solicitud de Pago
- Factura Original 34965-35005-34943-35016-35015-34982-34970-35006
- Copia Suficiencia Presupuestal

PROMÉXICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
23 DIC. 2009 11:56
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Atentamente,

21 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS

Lorenia Orantes Bazán
Directora
Eventos Nacionales y Misiones

C.C. Lic. Sarai Escobedo García, Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

ARTÍCULO 36.- Las ausencias de los Jefes de las unidades administrativas serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependen.

Anexo 51

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		7	2009

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2009	26 02 2009

ASUNTO
UDE/DEENI, LANZAMIENTO DE PRODUCTOS PROMEXICO - MONTERREY, CON FECHA 26/02/2009.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	011

SE

SOLUCIONES

PRO MÉXICO

2009

SOLUCIONES PROMÉXICO 2009

MONTERREY, NUEVO LEÓN

26 DE FEBRERO DE 2009

PROMÉXICO
Invertir y Exportar

SE

Oficio No. UDE/DEENI/075/2009
UNIDAD DE DESARROLLO EXPORTADOR

ACUSE
DESARROLLO EXPORTADOR

Asunto: Suficiencia Presupuestal

México, D. F., 30 de enero de 2009.

Ing. Víctor M. Sánchez Torres
Director de Programación Presupuesto
P r e s e n t e,

Por este conducto, solicito de la manera más atenta su apoyo con el fin de tramitar la suficiencia presupuestal de la partida 3805 correspondiente a Ferias y Exposiciones Nacionales y en el extranjero por un monto de $2,500,000.00 M.N. más I.V.A.

Cabe mencionar, que este monto será destinado para cubrir las necesidades que se presenten durante el evento "Lanzamiento de Productos ProMéxico" el cual se llevará a cabo en la ciudad de Monterrey el día 26 del presente.

Asimismo, anexo a la presente autorización del Lic. Eduardo Seldner para la realización de dicho trámite.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

PROMÉXICO
04 FEB. 2009
RECIBIDO

Lic. Ana Martha Bojorges González
Enlace Administrativo

Camino a Santa Teresa No 1679, Col. Jardines del Pedregal
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
Tel. 5447 – 7000 Fax. 5447 7098

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SOLUCIONES PROMÉXICO 2009

La tercera edición de "SOLUCIONES PROMÉXICO 2009" tuvo lugar en Monterrey, Nuevo León. Las instalaciones del Centro de Convenciones CONVEX dieron cabida a dicho evento que tuvo como objetivo el presentar a la comunidad empresarial todos los servicios que ofrece PROMÉXICO para lograr internacionalizar sus productos o servicios.

1,050 participantes se dieron cita en el recinto, esta cifra fue conformada por empresarios, estudiantes, ponentes y prensa.



La sesión inaugural llevada a cabo en la sala de conferencias del piso de exposiciones en dónde se contó con la participación del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, José Natividad González Parás y el Director

General de PROMÉXICO, Bruno Ferrari. En la sala de exposiciones misma se instalaron 10 *stands* sectoriales, en donde se dieron asesorías personalizadas a los empresarios; un *stand* institucional donde se demostró el *chat* y contamos con la transmisión en vivo tanto en radio como en televisión del principal canal loca. Asimismo, se instaló un stand interactivo con información de ProMéxico y el Plan Nacional de Infraestructura.



PROMÉXICO
Inversión y Comercio

En paralelo se realizaron tres talleres sectoriales: Agronegocios, Sector Manufacturero y Sector Servicios en los salones Sala de Exposiciones, Córdoba y Granada, respectivamente.



Paralelamente se llevó a cabo el Encuentro de Negocios para empresas compradoras del sector Automotriz , Aeroespacial, eléctrico electrónico y Metal – Mecánico en el que se llevaron a cabo 386 encuentros empresariales, entre 14 empresas compradores y 95 empresas mexicanas.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Asimismo, se llevó a cabo la firma de acuerdos de intención por parte de PROMÉXICO y las universidades más representativas del Estado de Nuevo León.



Durante el transcurso del evento Bruno Ferrari, llevó a cabo una agenda en la que se incluyó: reunión con autoridades del Edo. de Tamaulipas, junta con los presidentes de los Clusters y una reunión con las cámaras empresariales más representativas del Estado.

SOLUCIONES PROMÉXICO 2009 EN LOS MEDIOS

REDUCE MÉXICO SU DEPENDENCIA COMERCIAL DE EU

México ha reducido en un cinco por ciento su dependencia comercial con Estados Unidos durante la presente administración federal, destacó el director de ProMéxico, Bruno Ferrari. Al presentar "Soluciones ProMéxico 2009" a los empresarios de Monterrey, Nuevo León expresó que es necesario facilitar las exportaciones en medio de un escenario internacional complicado. "Hace no muchos años teníamos prácticamente todo nuestro comercio con un país. Hoy tenemos relaciones comerciales con 54 países, de los cuales con 44 de ellos tenemos ya tratados de libre comercio", dijo. Resaltó que "sólo en lo que va de esta administración hemos bajado más de un cinco por ciento nuestra dependencia comercial con los Estados Unidos". (Notimex, El Financiero, Milenio)

CAPTA NUEVO LEÓN INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR MÁS DE 13 MMDD

La Secretaría de Desarrollo Económico reveló hoy que Nuevo León captó inversión extranjera directa por más de 13 mil millones de dólares en los últimos cinco años. El titular de la dependencia estatal, Alejandro Páez Aragón, resaltó que de 2003 al 2008 las exportaciones de empresas locales se elevaron en más de un 100 por ciento. En el marco del evento "Soluciones ProMéxico 2009", informó que para el presente año, se prevén inversiones foráneas por unos 725 millones de dólares, en los rubros aeroespacial, automotriz y de energia renovable. (Notimex, Milenio, El Porvenir)

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FIRMAN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

ProMéxico y la Secretaria de Desarrollo Económico de Nuevo León firmaron el acuerdo de colaboración para la promoción del comercio exterior y la atracción de inversión extranjera directa. Dicho acuerdo tiene como objetivo complementar actividades y servicios que atribuyan a sumar esfuerzos para promover al sector productivo de la localidad, mediante la información, capacitación, formación y asesoría de lo referente al comercio exterior. "Las crisis pasan no pueden durar eternamente y es importante estar preparados para los momentos en que este cambiando y para buscar nuevos socios, nuevas inversiones y nuevas formas de hacer negocios para eso estamos en ProMéxico, la voluntad de ser útil a nuestro país y a Nuevo León", expresó Bruno Ferrari, director General de ProMéxico. (El Porvenir, mnoticias.com.mx)

ABREN EN MÉXICO 5 NUEVAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN EN LO QUE VA DEL AÑO

Durante el primer bimestre del año, cinco empresas extranjeras, líderes en su ramo, abrieron nuevas plantas de producción, como muestra de la confianza que hay en el país ante los inversionistas internacionales. El director de ProMéxico, Bruno Ferrari, destacó que lo anterior es una muestra de que no obstante la crisis económica que padece el mundo, México es un destino atractivo para los capitales extranjeros. El funcionario señaló lo anterior al presentarse en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los servicios de ProMéxico para apoyar a empresas de la región con capacidad exportadora, informó el fideicomiso en un comunicado. Ferrari

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

detalló que las cinco empresas que abrieron plantas de producción son Lenovo, empresa china de computadoras; Hershey"s y Bally Callebout, de la industria chocolatera; PespsiCo, del ramo de bebidas y alimentos; y la aeroespacial Aernnova. (Notimex)

AGRADECIMIENTOS:

"Buenas tardes Carlos/Oscar, gracias por habernos invitado al encuentro de negocios el dia de ayer, vamos a iniciar el proceso de intercambiar mas informacion con algunos de estos proveedores con la finalidad de identificar si hay alguna oportunidad real de localizar algo con ellos. En funcion de las cotizaciones que logremos colocar con ellos asi como el resultado de las auditorias pudieramos determinar si se concreta alguno de los proyectos.

Les mantendremos informado en caso de que se logre desarrollar algun proyecto. Gracias por todas sus atenciones. "

Tomas Hernandez
Sourcing - Mexico/Latin America
Brunswick Corporation

Anexo 52

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		10	2009

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2009	20.03.2009

ASUNTO
UARI, EXPO ANTAD, CON FECHA 11 AL 13 /03/2009.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	009

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

Número: UARI/DEEI/190 /2009

México, D.F. a 4 de marzo de 2009

JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE EVENTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento EXPO ANTAD del día 11 al 13 de Marzo 2009 en EXPO GUADALAJARA.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $21,410.00 (este precio no incluye I.V.A.)

Dicho evento tiene como objetivo exhibir un stand institucional en dónde se dé a conocer nuestros servicios y apoyos a la comunidad exportadora, enfocado principalmente en el sector de innovación alimentaria.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIELA YZUNZA ZETTER
DIRECTORA DE EVENTOS NACIONALES
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES
INSITUCIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

PROMÉXICO

ANTAD 2009
11 al 13 de marzo de 2009
Guadalajara, Jalisco
Informe

Del 11 al 13 de marzo se llevó a cabo Expo Antad en su edición 2009, el foro de Comercio y Sustentabilidad, la cual es considerada como el foro del sector detallista más grande de América Latina, con 40,000 m2 de exposición.

ANTAD reúne alrededor de 1,800 expositores. Además de la participación de empresas mexicanas asisten más de 30 países. En el pabellón de compradores internacionales se dieron cita: Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Canadá, Estados Unidos, India, Perú, Sudáfrica.

La presentación de más de 500 nuevos productos; con una estimación de 650 mdd en ventas generadas, y una derrama económica de 150 mdp a la ciudad.

PROMEXICO tuvo un stand asignado, en donde se proporcionó a las empresas asesoría sectorial e información de los productos Soluciones de Negocios Proméxico para apoyarlas en su proceso de internacionalización.

Se coordinó la recepción y entrega de gafetes a los compradores enviados por las OREX de Proméxico de Houston, Dallas, Chicago y Montreal. Se entregaron 64 gafetes.

El área de Innovación Alimentaria preparó una agenda personalizada a la empresa canadiense CANDESA, una de las principales distribuidoras de alimentos para el mercado latino en la zona Este de Canadá. De acuerdo a los productos que demandó Candesa, tuvo citas organizadas y guiadas por el personal de Innovación Alimentaria, con Directivos de empresas como: Barcel, Productos Medellín (Las Sevillanas), Novamex, Jumex, Dulces de la Rosa, Conservas La Costeña, La Chata, Nutrika, Grupo Industrial Michel, Conservas San Miguel, Broncolín, Procesadora Palma, Grupo Chocolate Ibarra, Salsas Castillo, Productos Alimenticios La Moderna, Fritos Totis, Maruchan, Marcas Nestlé. Con el compromiso inicial de envíos de pallets y consolidación en Nuevo Laredo.

La visita a la planta de Grupo Chocolate Ibarra fue muy provechosa para la empresa Candesa; así como para dar seguimiento al proyecto de exportación de la empresa Ibarra.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

ANTAD 2009
Foro del Comercio y Sustentabilidad
Guadalajara, Jalisco, México 11 al 13 de Marzo

ANTAD 2009







Del 11 al 13 de marzo, se llevó a cabo el Foro del Comercio y Sustentabilidad, la cual es considerada como el foro del sector detallista más grande de América Latina.

Se reunieron alrededor de 1,800 expositores, además de la participación de empresas mexicanas asisten más de 30 países. En el pabellón de compradores internacionales se dieron cita: Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Chile, Canadá, Estados Unidos, India, Perú, Sudáfrica.

PROMEXICO tuvo un stand asignado, en donde se proporcionó a las empresas asesoría sectorial e información de los productos Soluciones de Negocios

Proméxico para apoyarlas en su proceso de internacionalización.

Se presentación más de 500 nuevos productos; con una estimación de 650 mdd en ventas generadas, y una derrama económica de 150 mdp a la ciudad.

Se preparó una agenda personalizada en el área de Innovación Alimentaria a la empresa canadiense CANDESA, una de las principales distribuidoras de alimentos para el mercado latino en la zona Este de Canadá.

CANDESA tuvo citas organizadas y guiadas por el personal de Innovación Alimentaria, con Directivos de empresas como: Barcel, Productos Medellín (Las Sevillanas), Novamex, Jumex, Dulces de la Rosa, Conservas La Costeña, La Chata, Nutrika, Grupo Industrial Michel, Conservas San Miguel, Broncolín, Procesadora Palma, Grupo Chocolate Ibarra, Salsas Castillo, Productos Alimenticios La Moderna, Fritos Totis, Maruchan, Nestlé.

Anexo 53

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		52	2009

FECHA DE APERTURA
2009

FECHA DE CIERRE
06·10·2009

ASUNTO
UARI, EXPO FORESTAL, CON FECHA 24 Y 26/S09/2009.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL
3 AÑOS

NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
006

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Oficio No: UARI/073/2009
"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D.F. a 23 septiembre de 2009

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento Expo Forestal del día 24 al 26 de Septiembre al 2009 en el CENTRO BANAMEX, Distrito Federal.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $500,000.00, se anexa desglose de los conceptos.

Dicho evento tiene como objetivo exhibir un stand institucional en dónde se dé a conocer nuestros servicios y apoyos a la comunidad exportadora así como los principales proyectos de inversión en el sector forestal, impartir un ciclo de conferencias y talleres enfocados al sector forestal.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE UNIDAD

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SEDDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

000 01

Principales Resultados de las actividades de ProMéxico

- ProMéxico apoyó a CONAFOR en la promoción del evento a través de la red de oficinas en el exterior y en el interior de la República.
- La Expo fue promovida por ProMéxico en más de 325 empresas forestales extranjeras de 42 países (Se anexa base de datos).
- Asimismo, el evento se promovió en más de 441 empresas nacionales. (Se anexa base de datos).
- Se apoyó en las gestiones para lograr la participación de Kidzania y del Museo del Papalote.
- ProMéxico ofreció talleres sobre los apoyos institucionales al comercio exterior de productos forestales maderables y no maderables, impartidos por el Dr. Javier Jussepe, Director de Agronegocios de ProMéxico; se obtuvo un asistencia de 52 participantes.
- En el stand institucional de ProMéxico se ofreció información sobre las oportunidades de exportación y de inversión para productos, servicios y proyectos en el sector forestal mexicano.
- ProMéxico invitó y coordinó la participación del Experto Forestal Fernando Correa de la firma de consultoría internacional finlandesa Poyry, quien impartió la Conferencia "Oportunidades de Inversión en la Cuenca Forestal Industrial del Golfo de México ".
- Difusión del evento en medios electrónicos e impresos: Portal de ProMéxico y de otras agencias de promoción extranjeras como UKTI; publicación de reportajes en la edición del mes de junio en la Revista Negocios (versión en inglés), así como en los suplementos de junio, julio y agosto (versión en español).

Encuentros de Negocios Internacionales organizados por ProMéxico

- Por primera vez se realizaron encuentros de negocios entre inversionistas extranjeros y empresas mexicanas con proyectos del sector forestal, interesados en alianzas estratégicas, búsqueda de socios y operaciones de exportación de productos y servicios.
- ProMéxico apoyó la participación de 9 empresas internacionales procedentes de Canadá, Estados Unidos, Taiwán, Suecia (participó en los encuentros nacionales organizados por la CONAFOR) y República Checa.
- Se realizaron más de 60 encuentros de negocios entre extranjeros y mexicanos. Se visitaron stands de empresas que están ofreciendo servicios y tecnología mexicana para la construcción de casas de madera, en el segmento de vivienda sustentable.
- **Las expectativas de ventas de estos encuentros de negocios se estimaron en cerca de 5 millones USD.**
- El número de personas que participaron en las mesas de negocios y en los talleres fueron cerca de 180.

Estatus actual de las negociaciones promovidas por ProMéxico

- **Industrade Pulp Co.**
  Producto: Papel
  País: Canadá
  Estatus de cierre de negociaciones al 20 de octubre: 1.8 mdd (1 millón de dólares con COPAMEX y 800,000 dólares con Kimberly Klark).
  Empresa canadiense representada por Eric Doucet y Rene Boucher. Se estableció contacto previo con Pipsamex, SCA de México y Papelera del Nevado, sin lograr llegar a acuerdos comerciales. Durante la Expo Forestal establecieron contactos con COPAMEX, Scribe y Kimberly Clark de México. El informe proporcionado por el representante de la empresa el día 25 de septiembre, fue que cerró negocios con Copamex por un millón de dólares y que tenía intención de cerrar más compras con Scribe y Kimberly Clark. Recientemente informó a ProMéxico de una negociación con Kimberly Clark por $80,000 USD. Aún no proporcionan información concreta sobre el resultado final de las negociaciones con Scribe.

- **LIVE GREEN**
  Sector: inversión en infraestructura
  País: EUA
  Estatus de cierre de negociaciones al 20 de octubre: Posible venta de servicio de un proyecto de aguas residuales, por un monto superior a 1.4 millones de dólares
  Empresa establecida en Miami, EUA, representada por la Sra. Mavi Haime. Durante la Expo Forestal estableció contacto con el Ing, José Alonso Aguirre, registrado ante el SAT como persona física. La Sra. Mavi informó el pasado 25 de septiembre, que su intención era invertir entre 1.4 y 1.5 millones de dólares en un proyecto de aguas residuales en la Ciudad de México.
  En la última semana del mes de octubre se tiene prevista la visita de un técnico y socio principal de la empresa, con el fin de ultimar detalles y cerrar un contrato por 5 años, según información proporcionada por el Ing. Aguirre. Se estima que el monto de la inversión sea superior a 1.4 millones USD.
  El proyecto antes mencionado se refiere a inversión en desarrollo tecnológico relacionado con el tratamiento de aguas residuales y exportación de *know how.*

- **Trendsetter Construction**
  Producto: casas de madera
  País: EUA
  Estatus de cierre de negociaciones al 20 de octubre: Interés en comprar casas de bambú. Negociaciones en proceso, de acuerdo al cumplimiento de requisitos y normas por parte de las empresas mexicanas, para estar en posibilidad de exportar a EUA.
  Se contó con la participación de cuatro empresas del consorcio Clayton Company perteneciente a Warren Buffet, encabezadas por Doug Henriquez. Durante la Expo Forestal, establecieron contacto con todos los expositores del Pabellón de la Vivienda,

- **SUSFOREN**

Producto: inversión en infraestructura

País: República Checa

Como resultado de sus negociaciones reportaron haber establecido contacto con representantes del gobierno de Tamaulipas y acordaron iniciar un proyecto de establecimiento de un centro forestal financiado en su mayor parte por los checos. Susforen informó que el monto estimado de la inversión es cercano a los 24 millones de euros. ProMéxico en este momento no está en posibilidad de corroborar esta cifra, por lo que no ha sido considerada en los resultados potenciales de los encuentros de negocios realizados en Expo Forestal. El Consejero en Alemania le está dando el debido seguimiento a las actividades relacionadas con dicha empresa.

APOYO DE BOSA DE VIAJE A INVERSIONISTAS Y COMPRADORES INTERNACIONALES

EMPRESA	PAÍS	MONTO USD
KAOU YU	TAIWAN	3,500
PACIFIC	TAIWAN	3,500
TRENDESETTER	EUA	1500
INDUSTRADE PULP	CANADA	1500
LIVE GREEN	EUA	1500
SUSFOREN	REPÚBLICA CHECA	2700
	TOTAL EN USD	**14,200**

PONENTES	PAÍS	MONTO USD
PÖYRY	FINLANDIA	2,500
GRUPO DURANGO	MÉXICO	1,000
	TOTAL EN USD	**3,500**

La empresa BCC envió a su representante nacional (AGRINET), quien sólo participó en los encuentros nacionales. La empresa Arauco no asistió al evento por lo que al final no se le proporcionó el apoyo.

El monto total de servicio de Bolsa de Viaje que ProMéxico brindó a los inversionistas internacionales fue de **17,700 USD.**

Anexo 54

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		54	2009

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2009	27 10 2009

ASUNTO
UARI/DEEI, FORO GLOBAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009, CON FECHA 7 al 9/10/2009.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	003

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Número: UARI/ 075 /2009
México, D.F. a 5 de Octubre de 2009

MAYRA GARZA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento FORO GLOBAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009 que se llevará a cabo del 7 al 9 de Octubre del presente año en León, Guanajuato.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 500,000.00 (este precio incluye I.V.A.)

Dicho evento tiene como objetivo llevar a cabo un encuentro internacional de negocios conformado por un aproximado de 100 entrevistas, la impartición del seminario "Ventajas de Invertir en Energías Renovables en México", la exhibición de un stand institucional, la impartición de tres talleres referentes a inversión y financiamiento en el sector, así como la participación del Dr. Bruno Ferrari dentro del panel "Scaling up investments in renewable energy"

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE DE LA UNIDAD DE APOYOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

PROMÉXICO

Foro Global de Energía Renovable
Sesión de trabajo

Energía renovable como motor del desarrollo sustentable

Antecedentes

La energía renovable constituye una alternativa para enfrentar de manera paralela tanto retos económicos y laborales como ambientales. Con una mayor penetración de estas tecnologías se fomenta por un lado, el desarrollo de cadenas productivas que derivan en una importante derrama económica y generación de empleos, y por otro la reducción de consumos energéticos que representan ahorros al consumidor y menores emisiones a la atmosfera.

Para lograr el desarrollo de la industria de la energía renovable se requiere:

- Transformación del mercado nacional

  Promover el uso de energía renovable en diversas aplicaciones, no solo en proyectos de generación conectados a la red sino además en sistemas distribuidos en aplicaciones domésticas, rurales, turísticas e industriales.

- Fortalecimiento de cadenas productivas

  Fomentar las inversiones en fabricación de equipos de tecnologías sustentables en territorio nacional, lo que representa la mayor derrama económica.

Objetivo

Reconocer las oportunidades que presenta la energía renovable para el fortalecimiento de la industria y la economía.

Temario propuesto

1. Empleo y energía renovable:
   a. El caso España (Iberdrola, Abengoa)
   b. El caso Asia (SUNTECH, Kyocera)
   c. El caso Alemania (Liebherr)

2. Cadenas productivas
   a. Energía solar (GTZ)
   b. Energía eólica (Fuerza eólica)
   c. Biocombustibles (Biofields)

3. La energía renovable como factor de competitividad
   a. Reducción de costos (CEMEX, Wal-Mart, Prologis, Water Capital)
   b. Eficiencia energética (FIDE)
   c. Cambio climático (ESSENT)

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

23/06/09

TERCER FORO GLOBAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009

FECHA: 7 al 9 de Octubre de 2009

SEDE: Poliforum; León, Guanajuato

COMPROMISOS DE PROMÉXICO:

a) Llevar a cabo un Encuentro Internacional de Negocios en el marco del Foro
b) Realizar la promoción adecuada por medio de las OREX y OMEX
c) Identificar ponentes de alto nivel para participar en el evento
d) Llevar a cabo ponencias relacionadas con la actividad económica en el sector de las energías renovables
e) Propiciar el acercamiento con posibles empresas que participen como patrocinadores y expositores

AVANCES:

a) El logo oficial del evento fue creado por ProMéxico.
b) Los diseños de la imagen del material promocional se realizó en conjunto con la SENER.
c) Se enviaron las diferentes invitaciones a ponentes e invitados VIP.
d) Colaboración para la realización de la página oficial del evento.
e) Contacto con posibles empresas patrocinadoras. (Se anexa lista)
f) Apoyo de la "bolsa de viaje" autorizado para 20 posibles inversionistas participantes en el Encuentro Internacional de Negocios.
g) Se inició la captación de posibles inversionistas por medio de las OREX a nivel internacional y las OMEX a nivel nacional.

ASPECTOS RELEVANTES:

a) El Presidente de la República, Sr. Felipe Calderón Hinojosa inaugurará el evento y se tiene prevista la participación de BF en la misma.
b) Se tiene considerado un coctel con el objetivo de dar a conocer los apoyos y servicios de PROMÉXICO y tener un acercamiento con los diferentes empresarios del sector, dicho evento es propuesto por la UPINI.
c) PROMÉXICO será representado por su Director General en la sesión plenaria del 9 de Octubre del 2009 titulada: Promoviendo el Incremento de Inversiones en Energías Renovables.
d) PROMÉXICO organiza un seminario de inversión ante empresarios el 7 de Octubre del 2009.

PROMÉXICO

ACTIVIDADES PROMÉXICO FORO GLOBAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009

Sede: Poliforum León, Guanajuato 7-9 de octubre 2009

Miércoles 7 de Octubre 2009

Pronóstico de clima: Min. 15°C Max 26°C
Vestimenta: Formal

10:00hrs	Inauguración **Salón**
11:20hrs	Recorrido oficial **Área de Exposiciones**
11:30hrs -18:00hrs	Encuentro de Negocios **Área de Exposiciones**
17:30 – 18:30hrs	Seminario **Salón B3**
Todo el día	Stand Institucional

Jueves 8 de Octubre 2009

Pronóstico de clima: Min. 13º Max. 25º
Vestimenta: Formal

10:00hrs -11:00hrs	Taller "Política y regulación para las energías renovables" **Ing. Julio Valle** **Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente SENER** **Salón QR**
11:30hrs-12:30hrs	Taller "Instrumentos para el financiamiento de las energías renovables en México **Lic. Enrique Nieto** **Director Nacional de Nacional Financiera** **Salón QR**
19:30hrs-21:30hrs	Recepción **Hotel Fiesta Americana** **Salón Zafiro**

Anexo 55

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		69	2009

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2009	01 · 12 · 2009

ASUNTO
UARI, SEMANA PYME, CON FECHA 3 AL 7 /11/2009.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	0024

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

PROMÉXICO
5:42 01 OIC 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

Número: UARI/082 /2009

México, D.F. a 28 de octubre de 2009

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Por este medio, solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la producción del stand institucional de 18mts ² que se utilizará en el siguiente evento:

- Semana Pyme en el Centro Banamex del 3 al 7 de noviembre de 2009.

El costo aproximado del stand asciende a $100,000.00 MN (este precio ya incluye I.V.A.).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

Semana Pyme 2009



ProMéxico participo en la Semana Pyme con un stand de 18m2, y con una serie de seis talleres que los Sectoriales impartieron diariamente sobre temas específicos.

También se participo con un taller de 3 horas el 3 de noviembre para 100 personas llamado "El Espacio de ProMéxico" en el que participaron Milko Rivera, Carlos Fuentes, Neil Dávila y Oscar Camacho.

A la inauguración asistieron en representación del Director General, el Lic. Juan Carlos Murillo y el Lic. Fernando Krasovsky.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Comunicado de prensa
México, DF., a 7 de noviembre de 2009.

CON UNA ASISTENCIA SUPERIOR A LAS 110 MIL PERSONAS CONCLUYE LA SEMANA NACIONAL PYME 2009

- **Por vez primera 2.2 millones de personas en el mundo, siguieron las actividades de la Semana Pyme a través de internet**
- **Del total de asistentes, 25 por ciento corresponde a jóvenes egresados de la universidad y amas de casa**
- **El Subsecretario para la Pyme, Heriberto Félix Guerra, dijo que se trabaja para que el movimiento México Emprende haga del país una tierra de emprendedores**

La novena edición de la Semana Nacional Pyme, fue seguida por vez primera por 2.2 millones de personas a través de internet. Del total, 200 mil son extranjeros de países como Estados Unidos, Canadá, Portugal, Singapur, Malasia y Corea.

Además, se cumplió la meta de asistentes, ya que al filo de las 16 horas, tres horas antes del cierre de la edición, se recibieron a 110 mil visitantes. Es decir 8 mil personas más que en 2008.

Al hacer un balance de los logros alcanzados en esta edición de la Semana Nacional Pyme, el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, Heriberto Félix Guerra, dijo que estos números demuestran la relevancia que tiene el movimiento emprendedor en México.

"Por ello, estamos trabajando para que México Emprende se convierta en un movimiento nacional, y haga de México una tierra de emprendedores", dijo.

Luego de haber cerrado el ciclo de conferencias magistrales, ante un auditorio de más de mil jóvenes emprendedores, el Subsecretario informó que del total de

UNREGISTERED VERSION
REGISTERED VERSION
ADDS NO WATERMARK
www.print-driver.com

asistentes, 25 por ciento corresponde a jóvenes egresados de la universidad y amas de casa, que asistieron con la intención de conocer las ideas para abrir su propia empresa.

Heriberto Félix detalló que entre los logros alcanzados en la Semana Nacional Pyme 2009 destacan:

- En el pabellón de franquicias se ofertaron 250 oportunidades de negocio que van de los 7 mil a los 250 millones de pesos.

- Se dieron a conocer los prototipos de Mi Tienda y Mi Tortilla y antes de que concluya el año se dará a conocer el primer *cluster* de Mi Tortilla que permitirá unificar la imagen de estos negocios. El arranque será en el Distrito Federal y se entregará el certificado número 5 mil de las tortillerías que participan en este programa.

- En enero, se arrancará la cadena Mi Tienda con el propósito de construir la cadena más importante de microempresas de México para llegar a 100 mil oportunidades de negocio en cinco años.

- En el Programa Nacional de Emprendedores se ha llegado ya a 500 incubadoras y esta red es la segunda más importante a nivel internacional, después de Estados Unidos.

- Japón, como país invitado a esta edición, reconoció el trabajo del Gobierno federal para mantener el intercambio comercial y fomentar la inversión en el país.

--oo00oo--

UNREGISTERED VERSION
REGISTERED VERSION ADDS NO WATERMARK
www.print-driver.com

PROMÉXICO

8ª. SEMANA NACIONAL PYME
Centro Banamex 3 al 7 de Noviembre



La Secretaria de Economía a través de la Subsecretaria para la Pequeña y Mediana Empresa llevaron a cabo la 8º. Semana Nacional PYME del 3 al 7 de Noviembre en el Centro Banamex donde Proméxico participó dentro del pabellón más PYMES en el mundo.

El evento tuvo una afluencia de alrededor de los 50, 000 asistentes en los cinco días de duración. Asimismo, participaron cerca de 600 stands expositores divididos en 12 pabellones (Innovación tecnológica; Emprendedores; Alianzas estratégicas; Financiamiento;

Microempresas; Consultoría Empresarial Pyme; Mas pymes en el mundo; España; Franquicias; Medios; Centros México –Emprende; Salón Pyme) y una sala de exposiciones.

Proméxico participó por primera vez con un stand institucional interactivo que llamó la atención de otros expositores pero sobre todo del público asistente.

Proméxico contó con la presencia de personal de Desarrollo Exportador, Promoción Internacional, Inteligencia de Negocios y Relaciones Institucionales, quienes brindaron más de mil asesorías a empresarios, emprendedores, estudiantes, entidades gubernamentales, de servicios financieros, etc.

Los asesorados conocieron los productos y servicios de Proméxico, participaron interactivamente con el stand, y se entrevistaron con algunos de los expertos sectoriales asistentes al evento con quienes intercambiaron experiencias y conocimientos a fin de poder desarrollar planes y proyectos en el corto y mediano plazo.

Semana Nacional PyME 2008

GOBIERNO FEDERAL

SE

Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa

DIRECCIÓN GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE
DIRECCION DE VINCULACION INTERNACIONAL

Vivir Mejor

Oficio No. 213.DVI.08.079

Asunto: Invitación para participar como expositores en el Pabellón: Más PYMES en el Mundo en el marco de la Semana Nacional PyME 2008.

México, D.F., a 29 de agosto de 2008.

Dr. Bruno Ferrari García de Alba
Director General de Promexico
PROMEXICO
Presente

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, llevará a cabo del 3 al 7 de noviembre del año en curso, por octavo año consecutivo, el evento empresarial más importante del Gobierno Federal denominado *Semana Nacional PyME 2008*, en el Centro BANAMEX de la Ciudad de México.

La Semana Nacional PyME está diseñada para ofrecer en forma gratuita, durante una semana y en un solo lugar, a empresarios y emprendedores, soluciones probadas y accesibles, para iniciar negocios y/o fortalecer a las empresas incrementando su productividad y competitividad. Al respecto, contaremos con un área de exhibición de once pabellones en donde se mostrarán los programas, acciones y herramientas con que cuenta el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, instituciones financieras, educativas, de investigación y gremiales, entre otras, en apoyo a los emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Este evento, el más grande del país en su tipo, ha sido el resultado del esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Economía, instituciones públicas y privadas, así como empresas que se han sumado a este esfuerzo de manera positiva.

Por lo anterior tengo el agrado de extenderle una cordial invitación a participar como expositor del **Pabellón de Más PYMES en el Mundo**, ofreciendo soluciones y servicios a nuestros visitantes. De existir interés, le agradeceré remitir un correo electrónico o fax con su interés en participar, indicando el nombre de la persona por parte de esa Institución que será nuestro

Insurgentes Sur No. 1940, Piso 10. Col. Florida Delegación Álvaro Obregón
México, D.F. C.P. 01030
Tel: 5229-6135 Fax: 5229-6109

Semana Nacional PYME 2008

Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa

GOBIERNO FEDERAL

SE

Vivir Mejor

contacto para todo lo relacionado con el evento, o bien contactar a la Lic. Rocío Vázquez, Subdirectora de Foros y Organismos Internacionales y Coordinadora del Pabellón, la Lic. Ana Gaytan Paya, Subdirectora de Organismos de Fomento al Comercio Exterior y la Lic. Linda Pérez López, Jefe de Departamento de Asistencia Técnica Exportadora, quienes le brindarán mayor información sobre los espacios disponibles y requerimientos respectivos:

Tel: 5229 6135 / 5229 6100 Exts. 32411, 32066 y 32428
Fax: 5229 6109
Correo electrónico: rociov@economia.gob.mx, favor de marcar copia a: ngaytan@economia.gob.mx y lperez@economia.gob.mx

Este año, la temática del Pabellón es: "Escala la Pirámide Exportadora", y estamos ofreciendo sin costo a los organismos promotores del comercio exterior y la inversión interesados en participar un espacio abierto de 9m2 (3x3) para que instalen su stand institucional propio, o bien contraten los servicios de una empresa especializada para su instalación y decoración, misma que deberá ser acorde con la temática del mismo.

Cabe destacar que los espacios son limitados y que se irán asignando dentro del pabellón por estricto orden de inscripción y diseños de stands.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

EL DIRECTOR DE VINCULACION INTERNACIONAL

Lic. Iván Ornelas Díaz

Insurgentes Sur No. 1940, Piso 10. Col. Florida Delegación Álvaro Obregón
México, D.F. C.P. 01030
Tel: 5229-6135 Fax: 5229-6109

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

STAND INSTITUCIONAL
SEMANA PYME 2008

Organizador	Secretaría de Economía a través de la Subsecretaria para la Pequeña y Mediana Empresa
Tipo y número de asistentes	Pequeños y medianos empresarios, ejecutivos de comercio exterior, estudiantes y público en general. Se esperan alrededor de 1000 expositores y 50000 asistes generales
Fecha	Del 3 al 7 de noviembre de 2008
Horario de exhibición	Lunes 3 de noviembre a las 14:00 a 20:00 hrs. Martes 4 a Viernes 7, de 10:00 a 20:00 hrs
Lugar	Centro Banamex Av. Conscripto No. 311 Col. Lomas de Sotelo. México D.F. (55)52682000 info@centrobanamex.com / www.centrobanamex.com
Características de ubicación	Stands 7644 y 7645, dentro del pabellón "más PYMES en el mundo". Ver plano anexo.
Registro	Enviar lista de asistentes y personal que atenderá el stand a Cynthia Cortés, a más tardar el lunes 20 de octubre del 2008
Montaje	Domingo 2 de noviembre de 8:00 a 20:00hrs
Desmontaje	Viernes 7 de noviembre de 20:00 a 22:00hrs. Sábado de 08:00 a 14:00hrs.
Características del Stand	Dos stands estándar de 3x3; es decir 18m2 y 2.5mts de alto. Cuenta con alfombra de uso rudo Construcción con sistema de mamparas blancas con antepecho de 30 cm. rotulado con nombre y número (opcional) Lámpara Slim light para iluminar marquesina. Contacto doble con 1000watts/ 110v. Lámpara con dos tubos fluorescentes 2x 38w de luz blanca y contacto doble monofásico El límite máximo de altura para construcción es de 4mts. No incluye mobiliario
Material Requerido	Folletería de Capacitación y de Servicios. Revistas de Negocios Internacionales Video interactivo
Comentarios adicionales	La ceremonia de inauguración será presidida por Felipe Calderón. Todo el cableado debe ser calibre 12, contacto duplex polarizados. No se permiten montacargas ni ningún otro tipo de vehiculo por el área alfombrada; a menos que sean autorizados por el comité organizador previamente y deben ser llantas neumáticas cubiertas con hule. No se permite utilizar las partes traseras de stands para almacenar algún objeto. Si se requiere bodega solicitarlo de forma independiente previa entrega del formato. No se debe pasar por ningún motivo la periferia del espacio asignado ni a los lados, adelante o atrás ***Fecha límite para requerimientos adicionales 24 de octubre***
Constructor Oficial	Grupo SCH EXPOSICIONES José Ma. Castorena no. 91 3° piso, Cuajimalpa, México D.F. 05000 Cto: René Ruiz rruiz@gposch.com Tel. (55)21635940 / 41 Fax (55) 21635938 www.gposch.com



DSC09241.JPG



DSC09259.JPG



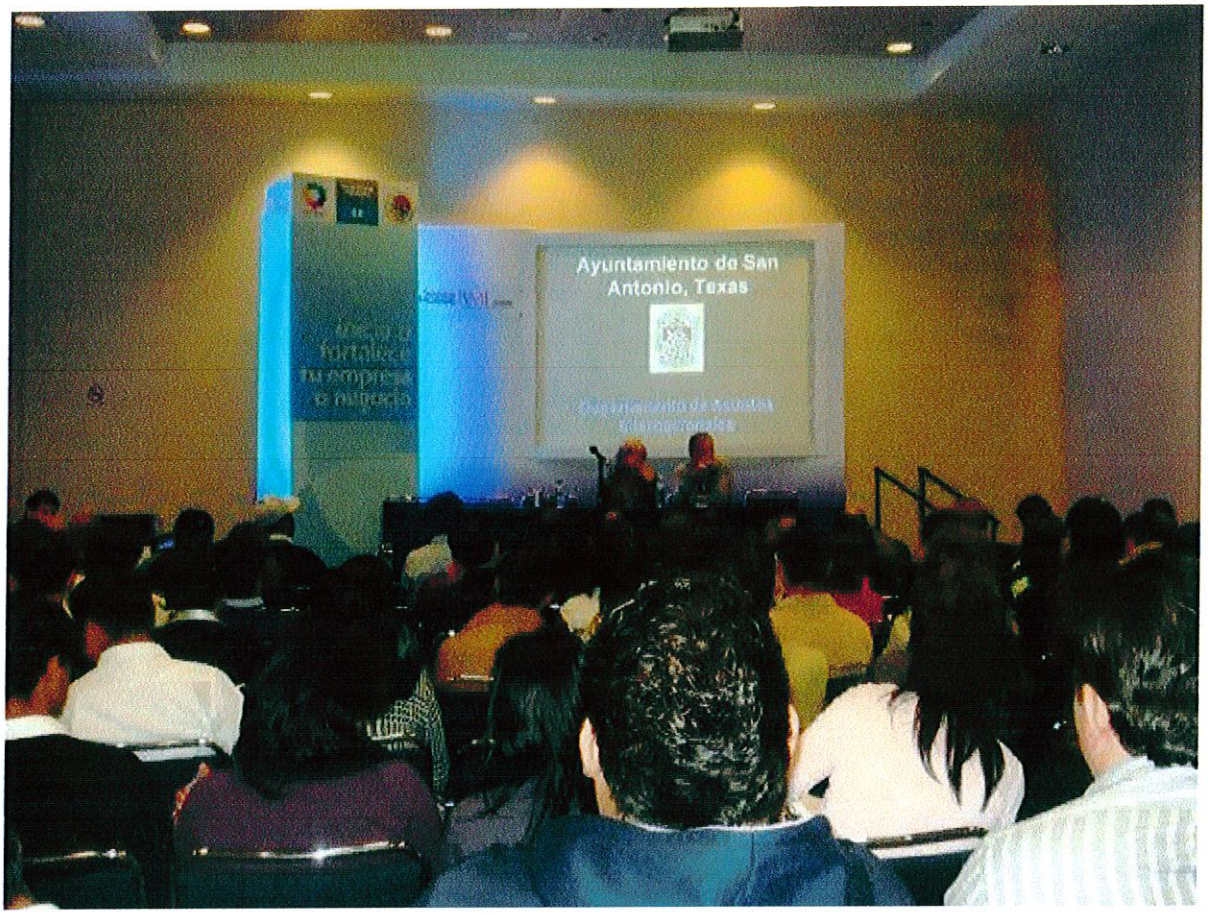
DSC09232.JPG



DSC09229.JPG



DSC09204.JPG



DSC09121.JPG



DSC09233.JPG

Anexo 56

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		70	2009

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2009	11-12-2009

ASUNTO
UPINI/CA, REUNIÓN DE TRABAJO PARA INICIAR ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE INVERSIONISTAS DE LAS EMPRESAS SAFRAN-EADS, CON FECHA 7 AL 10 /11/2009.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	022

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

PROMÉXICO Inversión y Comercio
9:12 11 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

"2009, Año de la Reforma Liberal"

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
Oficio No: UPINI/CA/709/09

México, D.F. a 20 de Noviembre de 2009

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento de reunión de trabajo para iniciar las actividades de la "Misión de Inversionistas de las empresas francesas SAFRAN- EADS" que visitarán nuestro país del 7 al 10 de diciembre 2009.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $30,000.00 (Treinta mil pesos M.N.) con IVA incluído.

Dicho evento tiene como objetivo mostrar las capacidades instaladas en México a través de reuniones B2B con clientes y proveedores, visitas de plantas y centros de formación, en las ciudades de Querétaro y Chihuahua.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE LÓPEZ PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCION DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p **Lic. Ana María Rivas Llamas**.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

PROMÉXICO

SAFRAN – EADS Supply Chain Mission

December 7th – 10th
Querétaro – Chihuahua

Antecedente: La empresa francesa del sector aeronáutico SAFRAN en febrero del 2009, durante la visita presidencial de Nicolas Sarkozy, anunció la instalación de dos de sus filiales en Querétaro (SNECMA y Messier-Dowty) con una inversión de $150 M USD. Las plantas iniciarán su actividad el primer trimestre del 2010.

Para fortalecer su presencia en México y su eficiencia productiva, Safran requiere trabajar con sus proveedores **en México**.

Si bien EADS no ha realizado una inversión comparable, ha seleccionado México como país estratégico en su plan de desarrollo en los siguientes años.

En julio del 2009, Safran y EADS solicitaron a Proméxico el apoyo para organizar una misión invitando sus principales proveedores europeos y norteamericanos a conocer las oportunidades de negocio que ofrece el mercado mexicano.

El contar con una cadena de proveedores en nuestro País permitirá fortalecer el tejido industrial de la industria aeronáutica.

Descripción: Misión conformada por 49 empresas (19 europeas y 30 norteamericanas) todas proveedoras de SAFRAN y EADS.

Objetivo: Mostrar las capacidades instaladas en México, a través de reuniones B2B con clientes y proveedores, visitas de plantas y centros de formación.

Importancia: Sector prioritario y estratégico de Estado. Desarrollo de la industria aeronáutica en México y derrame económico para el desarrollo del tejido industrial MEXICANO. De contar con esta cadena, Safran podría alcanzar su meta de venta anual por $20M USD para el 2012.

Impacto: En un escenario de éxito óptimo se lograría a partir del último trimestre del 2010:

Inversión:	**$250 - $350 M USD**
Empleos:	**2,000 – 3,000 NUEVOS empleos**
Instalación:	**2010 – 2012**

PRO MÉXICO

Datos relevantes

91 industriales de alto nivel de mando que conforman la misión, entre los cuales destacamos

- Participación Safran
  - 12 ejecutivos, directores de compra de las diferentes filiales del Grupo tanto en Francia como en USA y Canadá
  - 5 ejecutivos en México

- Participación EADS
  - 2 ejecutivos, directores de compra de las diferentes filiales del Grupo en Alemania
  - 1 ejecutivo en México

49 empresas de la Unión Europea y NAFTA, todas en el sector manufactura (composites, sheet metal, forging, casting, machining, fastening, etc)

Alemania	4
España	1
Francia	12
UK	2
Canadá	6
Estados Unidos	24

Presencia de empresas líderes de la industria y posibles clientes de las 49 empresas proveedoras

Safran	Hawker Beechkraft
EADS	Honeywell
Bombardier	Textron/Cessna
Airbus	MTU Aero Engines
Rolls Royce	Goodrich

PRO MÉXICO

Encuentros de negocios B2B

Querétaro

Reuniones de trabajo: 848

Organización: 65 mesas de trabajo con reuniones de 15 minutos a lo largo de 4 horas. La empresa BCI, empresa francesa dedicada a la realización de reuniones y convenciones, se encargó al 100% de la realización de los encuentro de negocio a través de un software en línea dedicado, en coordinación con Promexico y Safran.

Participantes: 49 empresas que conforman la misión
6 clientes potenciales
131 proveedores potenciales y prestadores de servicios mexicanos

Chihuahua

Reuniones de trabajo: 136

Organización: 20 oficinas privadas para los encuentros de negocios con reuniones de 30 minutos a lo largo de 4 horas. Cada oficina privada estaba asignada a las grandes empresas internacionales instaladas en Chihuahua. El Gobierno del Estado de Chihuahua se hizo cargo por completo de la organización de los encuentros.

Participantes: 49 empresas que conforman la misión
12 clientes potenciales
4 prestadores de servicios mexicanos

Primeros Resultados (al 11 de diciembre del 2009)

Empresas con proyectos de instalación en México: 19
Monto: $185.5 MUSD
Fecha de posible instalación: 2010 - 2011

Europa

Duqueine (FR) – TBD – Oportunidad – Empresa fabricadora de composites. Esperan más desarrollo en México. Con la implantación de Eurocopter el proyecto puede tomar fuerza. Busca colaboración con MD Helicopters instalado en Nuevo León.

SIRA (FR) – TBD – Oportunidad – sigue evaluando de acuerdo a sus clientes. Posible colaboración con Manoir Aerospace en Chihuahua.

AD Industrie (FR) – 15 MUSD – Candidato – Querétaro – trabajando con American Industries.

Protec (FR)– 5MUSD – Prospecto – Busca JV y empezar con 500m2 en Querétaro. SEDESU envió ficha de empresa para buscar colaboración y la empresa está evaluando la co-inversión.

Mecafi (FR)– 10MUSD – Prospecto – espera pedido del cliente (SAFRAN) y busca otros clientes en México para amortizar su inversión.

Airia (FR) – 10MUSD – Negociación – ya tiene terreno enfrente de Safran en el Parque Aeronáutico de Querétaro y busca trabajar con shelter (American Industries). Inicio de obra Marzo 2010.

John Huddleston Engineering (UK) – 10 MUSD – Candidato – busca JV con empresa mexicana para empezar a manufacturar proyecto final en nuestro País.

Middlesex (UK) – 5MUSD – Prospecto – busca JV con empresa mexicana, no tiene lugar de implantación pero seguirá a su cliente Messier Dowty

Canadá

Alta Precisión – 05 M USD- Negociación Está evaluando propuestas de parques industriales bajo el esquema de Shelter y estará enviando 6 ingenieros Mexicanos a capacitación a Canadá durante enero.

Arnprior - 2.5 M USD – Negociación -Se dedica a el diseño y desarrollo en el proceso de mano factura de para la integración de aeroestructuras, Esta firma está en proceso de iniciar operaciones en México con el servicios de Shelter y con una inversión inicial aproximada de 2.5 millones de Dólares, Se nos informo que ya firmo contrato con un empresa de Shelter y estan afinando su plan de negociosn para iniciar operaciones en México en el primer trimestre de 2010.

Heroux Devtek – 50 M USD- Negociación – La empresa tiene más de 20 Meses negociando incentivos y continua el interés de establecer procesos de mano factura en México para estructuras de aeronaves y partes para trenes de aterrizaje.

Noranco- 16 M USD – Candidato – La firma está en búsqueda de la posible localización de la planta a establecer en México, busca la adquisición de Terreno y/o planta en algún parque industrial.

Deburex – TBD – Prospecto -Esta empresa mostro interés en participar en la cadena de proveedores en México, por lo que está analizando establecer alguna instalación en México su principal negoción en la industria acero espacial es Acabado fino del Moldeo de partes.

Dishon Limited- 5 M USD – Candidato- Durante su visita a México la cual incluyo participación en Acapulco en la aero expo y durante la misión de grupo Sufran logro resultados que en un año no había logrado. Por lo que se espera para el primer trimestre de 2010 concretar la primera fase de la inversión.

Estados Unidos

Ellison Surface Technologies – 11 M USD – Candidato- Esta en proceso de firma de convenios para establecer planta en México, Sonora o Querétaro, Se espera operaciones para el primer semestre de 2010.

Hyatt Die Cast and Engineering TBD- Prospecto Esta en búsqueda de una asosciacion estratégica con alguna empresa en México. Logro contactos y estará analizando el plan de negocios.

Kaman Aeroestructures- 10 M USD Candidato- ya tiene localización en Chihuahua está por firmar contrato con shelter (American Industries). Inicio de operaciones en 2010.

South West United Industries – 5 M USD – Candidato- Ha constituido una sociedad Mexicana con un socio Mexicano en la industria automotriz en Querétaro, están en el proceso de instalación de maquinarias y certificaciones para la industria aeroespacial.

NHBB New Hampshier Ball Bearing INC- 25 M USD – Oportunidad- Esta en búsqueda de la ubicación de una planta en México.

Propuesta de estrategia de seguimiento:

El objetivo es lograr que todos los participantes que ya son prospectos, estén en fase de negociación en Julio 2010. Para eso se requiere un seguimiento muy puntual caso por caso que involucrará tanto los Consejeros de cada País como a la UPINI.

- Realizar una matriz de seguimiento con cada uno de los proyectos, con las necesidades específicas de cada empresa para llegar a la fase de negociación.
  - Responsables: Henry Pierre Gayout (SAFRAN), Gerardo Patiño, Dolores Beistegui, Guillermo Garza
  - Fecha de entrega: viernes 22 de enero, 2010
- Integrar un grupo de seguimiento Misión SAFRAN con: Salvador Moreno, Rodrigo Contreras, Gerardo Patiño, Francisco González, Dolores Beistegui/Guillermo Garza.
  - Conferencias de seguimiento mensuales a partir del mes de febrero.

    En Europa
    Cada Consejería dará seguimiento a sus clientes.

    En NAFTA
    Gerardo Patiño, por medio de sus oficinas en EU y Canadá se encargará del seguimiento.





Anexo 57

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-003-10

PARA CONTRATAR SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS		
NO.	**EVENTO**	**FECHA/HORA**
1	REGISTRO DE PARTICIPANTES	DEL 4 AL 9 DE FEBRERO DEL 2010
2	VISITA A INSTALACIONES	**NO APLICA**
3	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	9 DE FEBRERO DEL 2010 11:00 HORAS
4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE FEBRERO DEL 2010 11:00 HORAS
5	FALLO	18 DE FEBRERO DEL 2010 17:00 HORAS

ÍNDICE

N°.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I	GLOSARIO.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES POR ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad
1.2	De la prestación de los servicios o adquisición de bienes
1.3	Transporte.
1.4	Empaque.
1.5	Seguros
1.6	Devolución de los bienes o servicios.
1.7	Periodo de garantía de los bienes o servicios (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.8	Póliza de responsabilidad civil (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.9	Cantidades adicionales que podrán adquirirse
1.10	Entrega de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.11	Devolución de muestras (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)
1.12	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas
1.13	Participación de Testigos Sociales
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Obtención de la convocatoria.
2.2	Junta de aclaraciones a la convocatoria
2.3	Presentación de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones
2.5	Comunicación del Fallo
2.6	Notificación a los licitantes participantes
2.7	Firma del pedido o contrato
3.	PROPOSICIONES CONJUNTAS (EN SU CASO)
4.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
4.1	Propuesta técnica - económica
4.2	Condiciones de precios
5.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	Escrito de compromiso y manifestación de correo electrónico
5.2	Formato de acreditación (Anexo 2)
5.3	Identificación y carta poder simple, esta última en su caso (Anexo 3)
5.4	Carta de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo 4)
5.5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante
5.6	Carta de aceptación del contenido de la convocatoria (Anexo 5)

5.7	Declaración de integridad
5.8	Carta de grado de contenido nacional **(NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
5.9	Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor
5.10	Carta de garantía de bienes o servicios **(NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
5.11	Póliza de responsabilidad civil **(NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**
5.12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales
5.13	Carta de compromiso con la transparencia **(Anexo 6).**
5.14	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica
5.15	Nota informativa de la OCDE **(Anexo 7)**
5.16	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **(Anexo 11)**
5.17	Escrito de estratificación **(Anexo 12)**
5.18	Encuesta de transparencia **(Anexo 13)**
6.	**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO**
7.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
8.	**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN**
9.	**DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**
10.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**
11.	**LICITACIÓN DESIERTA**
12.	**RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO**
13.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO**
14.	**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**
15.	**INCONFORMIDADES**
16.	**CONDICIONES DE PAGO**
17.	**VICIOS OCULTOS**
18.	**REGISTRO DE DERECHOS**
19.	**DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**
20.	**IMPUESTOS**
21.	**SANCIONES**
22.	**PENAS CONVENCIONALES**
23.	**PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS**
24.	**CONTROVERSIAS**
	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN.
	ANEXO 3 CARTA PODER
	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50, 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.
	ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA.
	ANEXO 6 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 7 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA

	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
	ANEXO 8 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA
	ANEXO 9-A FORMATO DE CONTRATO
	ANEXO 9-B FORMATO DE PEDIDO
	ANEXO 10-A DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Física)
	ANEXO 10-B DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (Persona Mora)
	ANEXO 11 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES.
	ANEXO 12 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN
	ANEXO 13 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
	ANEXO 14 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Área solicitante: Es el área que formula los requerimientos que dan origen a los procedimientos de contratación o adquisición

Área Técnica: Es el área que debe establecer las especificaciones de anexo técnico.

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Compranet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contrato o pedido abierto: Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre PROMÉXICO y el licitante, el cual se celebra cuando las dependencias y entidades, requieren de un mismo bien o servicio de manera reiterada, por lo cual en ellos se determina una cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o servicios a contratar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Resumen de Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Domicilio: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Propuesta o Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° 10251001-003-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMÉXICO

PROMÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CAMINO A SANTA TERESA NO. 1679, PISO 8 ALA NORTE, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO 5447-7000 EXTENSIONES 1790 Y 1784, Y CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@promexico.gob.mx, ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA, ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR O BIENES POR ADQUIRIR

1.1 Descripción y cantidad.

Descripción de los bienes o servicios:

PROMÉXICO requiere la contratación o adquisición de **Servicios diversos para la organización de eventos para ProMéxico**. En el **ANEXO 1 Técnico**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes o servicios objeto de la presente licitación. Los bienes o servicios propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho **Anexo 1 técnico** de la presente convocatoria.

Con fundamento en el **artículo 47 de la Ley** y en el **artículo 56 del Reglamento**, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	2010
MONTO MÍNIMO	$4,500,000.00 CON IVA INCLUIDO
MONTO MÁXIMO	$11,250,000,000.00 CON IVA INCLUIDO

1.2 De la prestación de los servicios o adquisición de bienes.

a) Vigencia del Pedido o Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios o entregar los bienes materia de la presente licitación, **a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010**.

b) Lugar de prestación del servicio o entrega de los bienes.

Con base en los requerimientos de los eventos, proporcionándolo en los términos, condiciones y la calidad que se menciona en el **ANEXO 1** Técnico.

La revisión y recepción de los bienes o servicios se efectuará por parte del personal de **la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales**, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta convocatoria así como en el pedido o contrato respectivo.

1.3 Transporte.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para PROMÉXICO.

1.4 Empaque.

Será el usual para cada tipo de bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga, estiba o almacenaje, sin costo adicional para PROMÉXICO.

1.5 Seguros.

Los seguros y los deducibles que se generen correrán por cuenta del licitante que resulte adjudicado hasta la entrega de los bienes o prestación de los servicios en el lugar señalado en el punto 1.2 de esta convocatoria de licitación.

1.6 Devolución de los bienes o servicios

PROMÉXICO podrá hacer la devolución de los bienes o servicios y el licitante ganador se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que al momento de la recepción de los bienes o servicios no correspondan a las características técnicas propuestas o los bienes o servicios llegasen en mal estado, dentro del período de garantía en virtud de lo cual el licitante ganador se obliga a reponerlos a satisfacción de PROMÉXICO, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por PROMÉXICO.

1.7 Periodo de garantía de los bienes o servicios. (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

Los licitantes deberán entregar una carta, en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes o servicios ofertados será de **XXXXXXXXXXXXXXXX**, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de PROMÉXICO.

1.8 Póliza de responsabilidad civil. (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa en la que declare, que en caso de resultar adjudicado se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios pudiera causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos de PROMÉXICO, por la cantidad equivalente al **XXXXXXXXXXXXXX**, si los daños o perjuicios exceden ese importe la empresa se hará cargo de ellos.

1.9 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.

De conformidad con el **artículo 52 de la Ley**, PROMÉXICO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.10 Entrega de muestras. (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

El licitante deberá entregar muestras físicas de los artículos y productos con los que prestará el servicio solicitado en el **Anexo 1 técnico, identificando cada una de ellas, con el nombre del licitante, número de licitación, indicando el número de partida ofertada, descripción, marca y modelo correspondiente**.

A partir del momento en que los licitantes entreguen el bien (muestra) para realizar el proceso de evaluación, no podrán agregar, cambiar o retirar componentes del mismo.

PROMÉXICO no se hace responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas.

Las muestras deberán entregarse en **XXXXXXXXXX** de PROMÉXICO ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F. en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, **un día previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** en donde se entregará el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberán de integrar a su propuesta técnica.

Las muestras deberán corresponder a las especificaciones presentadas en la propuesta técnica.

Será motivo de descalificación la No presentación de las muestras, o en su caso la presentación parcial de ellas.

El licitante ganador deberá prestar el servicio con los artículos y productos con las mismas características de calidad y marca a los ofertados y presentados como muestra.

1.11 Devolución de muestras. (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

Las muestras que la convocante haya recibido serán devueltas a los licitantes en las condiciones que hayan quedado conforme a lo siguiente:

A) Las muestras presentadas y que no hayan resultado con adjudicación, los licitantes contaran con cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, para retirar los bienes que hubiese presentado como muestra, las cuales serán devueltas a los licitantes en las condiciones que hayan quedado con el apercibimiento que de no hacerlo, dichos bienes pasaran a formar parte de la convocante, sin responsabilidad alguna para ésta última.

B) Las muestras del licitante que resulten con adjudicación, permanecerán en poder de la convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido o contrato a satisfacción de la convocante.

1.12 Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Participación de Testigos Sociales

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo señalado en el Artículo 26 Ter de la Ley, podrán participar testigos sociales con derecho a voz en el desarrollo del procedimiento de contratación. Lo anterior con el objeto de establecer un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones de PROMÉXICO. En apego al “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2004.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Obtención de la convocatoria.

La convocatoria a la presente licitación estará a disposición de los interesados a través de CompraNET y su obtención será gratuita a través del mismo medio, de conformidad al Artículo 30 de la Ley.

ProMéxico pone a disposición de los interesados copia del texto de la convocatoria, a partir de la fecha de la publicación en CompraNET, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ProMéxico podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas, ubicada en la planta baja ala sur del domicilio de la convocante, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Podrán formular preguntas las personas que hasta **veinticuatro horas** antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

La solicitud de aclaraciones mencionada en el párrafo anterior podrán enviarse a través de CompraNET o entregarlos personalmente de forma impresa (y preferentemente en medio electrónico en archivo de word), en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaración**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.** Dicho escrito necesariamente deberá contener la información que se detalla en el artículo 36 del Reglamento de la Ley.

Para presentar sus preguntas, preferentemente deberán hacerlo en papel membretado del licitante; cuando deseen presentarlas en archivo electrónico deberán hacerlo en formato Word. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban **hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones.** Las solicitudes de aclaración a la convocatoria de licitación serán dirigidas a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900.

No obstante a los actos del proceso de licitación, podrán asistir con el carácter de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con las condiciones de registrar su asistencia y no emitir comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

2.3 Presentación de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este numeral se realizará de la siguiente forma:

Por medios remotos de comunicación electrónica: PROMÉXICO aceptará propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica. Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley, a elección del licitante, podrá presentar su propuesta y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ***Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal***, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

2.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Sala de juntas, ubicada en la planta baja ala sur del domicilio de la convocante.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.4.1. Se declarará iniciado el acto por el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir.

2.4.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

2.4.3. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y los licitantes que asistan al acto, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

2.4.4. Todos los licitantes presenciales deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido electrónica través del sistema CompraNet. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las proposiciones presenciales durante el citado acto.

2.4.5. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

2.4.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada **mediante el Anexo 14**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

2.4.7. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes solicitadas en la presente convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

2.4.8. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones

2.4.9. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la(s) propuestas técnicas y económicas conforme a lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2 de la presente convocatoria. ***(fracción II del artículo 35 de la Ley).***

2.4.10. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compranet en la dirección electrónica **http://www.compranet.gob.mx**, el mismo día hábil

en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a PROMÉXICO a recoger la misma.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

2.4.11. En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, PROMÉXICO realizará el análisis detallado de las propuestas recibidas. Dicho análisis se llevará a cabo por el área solicitante, y en su caso, del área técnica quien coadyuvará a la primera.

2.4.12. En esta etapa, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación.

2.5. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas, ubicada en la planta baja ala sur del domicilio de la convocante de acuerdo con la fecha y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación. Al acto libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNET el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato o pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran

participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

> **Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado cada uno de los actos referidos.**

2.6. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles en el tablero de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicado en el piso 8 ala norte del domicilio de la convocante; el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNET el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

2.7 Firma del pedido o contrato. (ANEXO 9-A ó 9-B Formato de pedido o contrato).

La formalización del pedido o contrato deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el ***artículo 46 de la Ley.***

Es importante señalar que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato o pedido de este procedimiento de contratación y obligará a ProMéxico y al licitante adjudicado, a firmar el contrato o pedido en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria de esta licitación pública, o bien, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Cabe señalar, que el contrato o pedido será administrado por el área solicitante de PROMÉXICO.

Al respecto, el representante del licitante adjudicado deberá proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, previo a la formalización del pedido o contrato, dentro los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido	Acta de Nacimiento de la persona física que proporcionará el servicio.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
El licitante que resulte adjudicado, cuyo monto del pedido o contrato exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2009, publicada en el DOF el 29 de abril de 2009, deberá presentar ante PROMÉXICO el **"acuse de recepción"** con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla citada o aquella que en el futuro la sustituya, conforme al *OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales,* publicado en el DOF el 19 de Septiembre de 2008. Dicha solicitud de opinión se deberá realizar ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha del fallo. Asimismo, en la solicitud de opinión al SAT se deberá incluir el correo electrónico **adquisiciones@promexico.gob.mx** de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, para que el SAT envíe el **"acuse de respuesta"** que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante	

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el **"acuse de recepción"** a que se hace referencia, **por cada una de las obligadas en dicha propuesta.**	

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas de procedencia extranjera, además la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, y copias simples de tales documentos, como se establece en el *ACUERDO por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional*, publicado en el DOF el 3 de marzo del 2000 y reformado mediante el diverso del 12 de julio del 2004.

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido o contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO; asimismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el pedido o contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del *artículo* 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del artículo 60 de la Ley.

Asimismo, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo; 8 fracción XX de la LFRASP (punto 5.4 de ésta convocatoria de licitación), o si de la información y documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

3. PROPOSICIONES CONJUNTAS. (EN SU CASO)

De optar por la presentación conjunta de proposiciones deberán presentar todos los documentos solicitados en el presente numeral, como parte de la documentación legal-administrativa.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el pedido o contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de PROMÉXICO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas ***(Artículo 34 de la Ley).***

Los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar **de manera individual todos los licitantes que participen conjuntamente** la documentación solicitada en los puntos **5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13.**

La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Adicionalmente deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 5.14 y 4.1 en forma conjunta firmados por el representante designado en los términos del Convenio de participación Conjunta

De conformidad con lo establecido en el ***artículo 31 del Reglamento***, deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable. Dicho convenio debe contener al menos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas ó morales.

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes objeto del pedido o contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido o contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen y otras que se estimen necesarias de acuerdo a las particularidades de la licitación.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser **escaneado** el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato o pedido, dicho instrumento **deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición**, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato o pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato o pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción III y 27 de la Ley, los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo.

Forma presencial:

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería.

Forma electrónica:

Las proposiciones podrán ser enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3. de esta convocatoria.

Los licitantes que opten por participar en la modalidad de licitación pública mixta no se encuentran limitados, en ningún caso, para asistir a los diferentes actos derivados de la presente licitación.

Conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 30 del Reglamento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública nacional mixta.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.1 Propuesta Técnica-Económica.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas por los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

Forma presencial:

Para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley, deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá la razón social de

la empresa o nombre de la persona física licitante, denominación y número de la licitación en la que participa, el citado sobre contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados

Forma electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral **4.1** de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, **a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones,** señalado en el calendario de eventos de la presente convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de PROMÉXICO, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información de PROMÉXICO, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, según las normas en la materia.

PROMÉXICO verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

Además los licitantes deberán considerar lo siguiente:

4.1.1 Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la convocatoria y sus anexos.

4.1.2 Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva **traducción simple al español**.

Los manuales e instructivos que acompañen los bienes o servicios para la entrega, deberán ser en idioma español, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en inglés, acompañados preferentemente con su traducción simple al español.

4.1.3 Preferentemente deberán presentar su propuesta técnica y económica, debidamente foliadas, la omisión del folio no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.

4.1.4 Se describirán de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los bienes o servicios requeridos en el **Anexo 1 técnico**, la propuesta técnica deberá ser detallada preferentemente en el formato que se indica como **ANEXO 1-A**, debiendo contener dicha propuesta como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, **sin indicar costo,** lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los bienes que adquiere o servicios que contrata.

4.1.5 La propuesta económica deberá señalar porcentaje a recibir por la prestación del servicio, el cual será pagado en moneda nacional de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, , conforme al **ANEXO 1-B.**

Se deberá presentar la propuesta económica en porcentaje por concepto de comisión por los gastos relacionados con la prestación del servicio.

El porcentaje presentado deberá ser fijo durante la vigencia del contrato.

Cabe aclarar que en los montos mínimos y máximos establecidos en las presentes bases, está incluido el porcentaje por concepto de comisión o utilidad que se pagará al licitante que resulte adjudicado del servicio objeto de la presente licitación.

4.1.6 Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del pedido o contrato y no estarán sujetos a escalación.

4.1.7 La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

4.1.8 Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al **Anexo 1 técnico**.

4.1.9 Con fundamento en el ***artículo 45 del Reglamento,*** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos PROMÉXICO procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4.1.10 **En su caso**, deberá anexar carta en papel, preferentemente membretado del licitante con su firma autógrafa o de su apoderado legal, en la que manifieste que es una ***persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad,*** cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (**ANEXO 10-A y 10-B**) **No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.**

4.1.11 **En su caso**, deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a ProMéxico, en el que manifieste, pertenecer al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales. **No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito**, sin embargo, no se aplicará la preferencia a que alude el numeral 7 inciso k), de la presente convocatoria. **(ANEXO 12)**

4.1.12 En caso de así requerirlo, el licitante podrá ser notificado mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el Licitante y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos, para lo cual el Licitante deberá anexar a la propuesta técnica una carta en papel preferentemente membretado del Licitante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que acepta que la notificación de los distintos actos y documentos derivados de la presente Licitación se realice a través de los medios antes referidos, tal y como lo establece el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **No será causa de descalificación el no presentar esta escrito referido en este punto.**

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.2 Condiciones de precios.

4.2.1 **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido o contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente, PROMÉXICO reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

Para aquellos licitantes que presenten su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica deben efectuarlo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, y enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en el numeral 4.1 de esta convocatoria. **La omisión de alguno de estos numerales afectará la solvencia de la proposición y será causa de desechamiento.**

5.1 Escrito de compromiso y manifestación de correo electrónico.

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Asimismo, deberán manifestar una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

5.2 Formato de acreditación.

Los licitantes que participen ya sea por sí mismos, ó a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante y debe ser firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los datos contenidos en el **ANEXO 2,** de conformidad con el acuerdo publicado en el DOF del 11 de abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento.

5.3 Identificación y carta poder simple (esta última en su caso).

Copia de identificación oficial vigente que incluya el nombre completo, firma y fotografía del representante legal y el **original y/o copia certificada para su cotejo.** En caso de que éste designe un representante para que asista a los actos de presentación de propuestas,

revisión de documentación legal, administrativa, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, deberá presentar original y copia de su identificación oficial; además de:

Carta poder simple, otorgada ante dos testigos (incluyendo su domicilio y teléfono), con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos para recibir y entregar documentos, comparecer a nombre del licitante a los actos de presentación y apertura de propuestas, sin perjuicio de que los demás documentos que así se requieran, deberán ser firmados por la persona que esté legalmente facultada para ello, **(anexo 3)**. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

5.4 **Carta de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP.**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que **declare bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracción XX de la LFRASP, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(ANEXO 4).**

5.5 **Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante.**

Carta original del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

5.6 **Carta de aceptación del contenido de la convocatoria.**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste que acepta los criterios de adjudicación y está de acuerdo y acepta totalmente el contenido total de la convocatoria y de la (s) junta (s) de aclaraciones de la presente licitación, así como su compromiso de participar en la presente licitación y cumplir con todos los compromisos que de ésta se deriven **(ANEXO 5)**

5.7 **Declaración de integridad**

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

5.8 **Carta de grado de contenido nacional (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)**

Carta en papel, preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es

de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y que además contendrán un grado de contenido nacional, cuando menos del 50%, o en su caso el porcentaje señalado en las excepciones contenidas en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el diario oficial de la federación del 3 de marzo del 2000 y sus modificaciones publicadas el 12 de julio de 2004 y el 04 de enero de 2007.

5.9 Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del bien o servicio objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

5.10 Carta de garantía de los bienes (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

Carta del licitante en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que la garantía de los bienes ofertados será conforme a lo establecido en el punto 1.7. de la presente convocatoria.

5.11 Póliza de responsabilidad civil (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros, conforme a lo establecido en el punto 1.8. de la presente convocatoria.

5.12 Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales

Carta en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, especificando cuál de ellas, y a falta de éstas las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y en su caso el motivo por el cual no cuentan con el registro de una Norma Mexicana

5.13 Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(ANEXO 6).**

5.14 Proposiciones (Propuesta técnica y Propuesta económica).

Un sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de esta convocatoria.

5.15 Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. (ANEXO 7)**

5.16 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al décimo séptimo, de los lineamientos de protección de datos personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. **(ANEXO 11.)**

5.17 Escrito de estratificación (ANEXO 12)

Será optativo presentar escrito de estratificación para fines estadísticos, del rango en que se encuentra la empresa que representa, conforme a la tabla contenida en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)**

5.18 Encuesta de transparencia

Con la finalidad de conocer la opinión de los licitantes de este procedimiento de contratación se acompaña a la presente convocatoria como **ANEXO 13** "la encuesta de transparencia", cabe señalar que su llenado es opcional y en su caso favor de entregar la presente encuesta en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 1690, piso 8 ala norte, Col. Jardines del pedregal, C.P. 01900, México, D.F., o enviarlo al correo electrónico en la dirección **adquisiciones@promexico.gob.mx; fabiola.castrejon@promexico.gob.mx y daln.gonzalez@promexico.gob.mx**. Sin embargo es importante para PROMÉXICO el llenado de dicho cuestionario a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones

El cumplimiento de los requisitos señalados del punto 5.1 al 5.14 es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

NOTA.-

a) En la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato **ANEXO 14** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

b) El sobre deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.15, 5.16, 5.17 y 5.18** por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas y el convenio citado, se incluyan o no dentro del sobre.

c) Preferentemente deberá venir **foliada toda** la documentación presentada por los licitantes, **incluyendo la propuesta técnica y económica**, la omisión del folio no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**

d) **Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior** no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento.**

e) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se

solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

f) En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido, para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados o bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato o pedido adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato o pedido y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 8** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido o contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del pedido o contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifestación expresa por escrito del licitante que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido o contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido o contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

PROMÉXICO a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en su domicilio, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho pedido o contrato y a entera satisfacción de PROMÉXICO.

6.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido o contrato.

La garantía de cumplimiento del pedido o contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el pedido o contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del pedido o contrato y el licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos o servicios prestados.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Serán considerados únicamente el(los) Licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento de la demanda requerida en el **Anexo 1 Técnico** de estas Bases.

De acuerdo con lo establecido en la fracción III del artículo 36 de la Ley, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos para evaluar las mismas, conforme a lo siguiente:

6.1 **Precio.** El rubro relativo al **precio** tendrá un valor porcentual del cincuenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el menor porcentaje por concepto de comisión obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles.

6.2 **Ponderación.** La ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros serán evaluados conforme al criterio de cumple-no cumple, tomando en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto de los servicios materia de esta Licitación, para lo cual, de acuerdo con el articulo 41 A del Reglamento, PROMÉXICO considerará los conceptos que a continuación se indican;

6.2.1. Experiencia y especialidad del Licitante. Se refiere a los contratos celebrados o participación del licitante o sus integrantes en los últimos tres años, en la prestación de servicios similares en objeto y monto a los que se mencionan en la presente licitación. La experiencia podrá ser acreditada por los licitantes con contratos o con cualquier otro medio documental que lleve a la convicción de PROMÉXICO de la experiencia del licitante y sus integrantes necesaria para llevar a cabo los servicios materia de esta licitación. A este rubro se le otorgarán 25 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de evaluación
Experiencia en servicios similares en objeto y monto a los que se mencionan en la presente licitación, otorgados a empresas mexicanas y/o transnacionales y al Gobierno Federal en los últimos 3 años, que involucren la administración integral de los servicios de desarrollo, ejecución, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje, tales como misiones, foros, conferencias, seminarios, stands institucionales, reuniones de trabajo, encuentros de negocios, ferias y exposiciones, entre otros, a realizarse en territorio nacional y en el extranjero.	25	
Copia simple de al menos 5 contratos firmados en los últimos 3 años, con clientes que pueden ser grandes empresas mexicanas y/o transnacionales, que se refieran a eventos similares en objeto y monto a los de la presente licitación. • 5 contratos	10 5 7.5	Contratos

• De 6 a 10 • Más de 10 contratos	10	
Copia simple de al menos 3 contratos de eventos similares en objeto y monto a los de la presente licitación, de servicios que haya proporcionado al Gobierno Federal en los últimos 3 años. • 3 contratos • De 4 a 6 contratos • Más de 6 contratos	10 5 7.5 10	Contratos
Experiencia internacional Copia simple de contrato o contratos suscritos en el extranjero, de eventos similares en objeto y monto a los de la presente licitación. • De 1 a 3 contratos • De 4 a 6 contratos • Más de 6 contratos	5 2 3.5 5	Contratos
Total	**25**	

6.2.2. Capacidad del Licitante. Consiste en la valoración que hará PROMÉXICO de los recursos económicos, humanos, técnicos y de equipamiento que ofrezca el Licitante para la prestación de los servicios requeridos. A este rubro se le otorgarán 30 Puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Elementos a evaluar	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de evaluación
Capacidad de recursos económicos, humanos, técnicos y de equipamiento para suministrar los servicios de integración de proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo la organización de eventos descritos en la presente licitación.	**30**	
Original y copia de su última declaración anual presentada ante el SAT, que demuestre que la empresa cuenta con el mínimo de capital contable establecido en el punto 5.2 del Anexo Técnico. • De $900,000.00 a 2 millones de pesos M.N. • De 2 a 4 millones de pesos M.N. • Más de 4 millones de pesos M.N.	7.5 2.5 5 7.5	Constancia de capital contable
Monto total de los servicios en los que el	7.5	Contratos

licitante, miembros, socios o personas participantes de forma conjunta han celebrado en los últimos tres años. • Menos de 4 millones de pesos M.N. • Entre 4 y 8 millones de pesos M.N. • Más de 8 millones de pesos.	2.5 5 7.5	
Documentos que avalen que la empresa cuenta con infraestructura propia para la construcción de stands, escenarios y mobiliario para realizar eventos en la República Mexicana. • Sí • No	7.5 0	Memoria fotográfica, facturas, inventarios, almacenes
Documentos que avalen que la empresa cuenta con infraestructura propia de equipos para audio, video e iluminación para realizar eventos en la República Mexicana. • Sí • No	7.5 0	Memoria fotográfica, facturas, inventarios, almacenes
Total	**30**	

6.2.3. Integración de la propuesta técnica. PROMÉXICO evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en el Anexo 1 Técnico. A este rubro se le otorgarán 45 puntos.

Elementos a evaluar	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de evaluación
Líderes del Proyecto	**20**	
Cumplimiento del perfil solicitado en los puntos 5.2 y 5.3 del anexo técnico. • Cumple de forma parcial el perfil del personal asignado para proporcionar el servicio • Cumple totalmente el perfil del personal asignado en proporcionar el servicio. • Cumple de forma parcial el perfil del líder del proyecto. • Cumple totalmente el perfil del líder del proyecto.	6 12.5 6 12.5	Cumplimiento de perfiles
Total	**25**	

Elementos a evaluar	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de evaluación
Cumplimiento del contenido del anexo técnico	**10**	
Cumplimiento del contenido del anexo técnico. • Cumplimiento parcial • Cumplimiento total	0 10	Cumplimiento del contenido temático
Total	**10**	

Elementos a evaluar	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de evaluación
Asignación de personal	**10**	
Disposición de un ejecutivo como coordinador y enlace con ProMéxico que esté disponible las 24 horas del día, todos los días del año. • Sí • No	10 0	Carta compromiso
Total	**10**	

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 70% del total de los rubros.

Artículo 41-B.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción III de la Ley, además de considerar los rubros señalados en el artículo 41-A del Reglamento, para evaluar la parte técnica de la propuesta, se deberá tener en cuenta la parte relativa al porcentaje ofertado, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo siguiente:

I. Señalar el índice de Ponderación técnico-económico (Pte) con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculado con la fórmula:

Pte = IT + IE
En donde:
Evaluación Técnica. IT = Índice técnico = Pti x T.

Pti = Total de puntos obtenidos en los rubros técnicos por la i-ésima propuesta técnica.
T = 50% (ponderador de la propuesta técnica).

Evaluación Económica.

IE = Índice económico = Pei x E.
Pei = Puntaje económico de la i-ésima propuesta económica = MPemb x 100 / MPi.
MPemb = monto de la propuesta económica más baja.
MPi = monto de la i-ésima propuesta económica.
E = 50% (ponderador de la propuesta económica), y

II. En caso de empate entre dos o más propuestas en el Pte, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 11-A y 44 del Reglamento.

Además **ProMéxico** tomará en consideración son los siguientes:

A) Que los bienes y/o servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo I Técnico y las demás que se indiquen en esta convocatoria.

B) La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo I Técnico y Anexo 1-B de la presente convocatoria.

C) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para cada subpartida y partida completa, la cual será evaluada por el área solicitante en **ProMéxico**.

ProMéxico podrá utilizar las metodologías descritas en el artículo 23 fracción II del Reglamento, para determinar durante la evaluación de las proposiciones si los precios son aceptables, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del citado Reglamento.

Nota: lo establecido en los incisos A) y B) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas. En el caso del inciso C) ProMéxico podrá estimar no aceptable o insolvente una propuesta con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 41 de su Reglamento.

D) La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área solicitante, así como el pronunciamiento de que los precios ofertados son aceptables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.

E) Se evaluarán las propuestas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley verificándose qué cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.

F) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo,

cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente ProMéxico podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.

G) La adjudicación se hará por **el servicio completo**, considerando cada uno de los rubros que lo integran.

H) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.

I) El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PROMÉXICO y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el punto 6.2 del presente numeral.

J) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate (en igualdad de condiciones) en el precio de dos o más proposiciones, de ser el caso, se adjudicará al licitante que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa nacional.* Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente.

K) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate (en igualdad de condiciones) en el precio de dos o más proposiciones y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que **ProMéxico** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

L) Los montos ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 1.1. de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el punto 6.2 del presente numeral.

Nota: Cabe aclarar que en los montos mínimos y máximos establecidos en las presentes bases, está incluido el porcentaje por concepto de comisión o utilidad que se pagará al licitante que resulte adjudicado del servicio objeto de la presente licitación.

8. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias, a PROMÉXICO a efecto de verificar que se trata de un negocio formalmente establecido.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

B) Si los bienes o servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si no presenta carta manifestando que cuenta con capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la LFRASP.

M) Cuando no cotice por la totalidad del bien o servicio (Partida única).

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) No requisitar con la información mínima solicitada, los formatos que como **ANEXO 1A, 1B, 2, 3, 4, 5,** y en su caso del **ANEXO 10-A o 10-B** que se acompaña a la convocatoria.

Q) En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral

R) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por **medios remotos de comunicación electrónica,** además de las causas anteriores:

S) Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información de PROMÉXICO.

T) Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Entidad.

U) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aún cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

10. SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1 Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.2 Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones.

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

C) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

12. RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria y en el pedido o contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley y artículos 64 y 66 del Reglamento.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la fianza de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para la rescisión del pedido o contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los bienes o servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores de PROMÉXICO durante la prestación de los servicios o la entrega de los bienes.
c) Por suspensión injustificada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por PROMÉXICO, conforme a su propuesta.

d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en sexto párrafo del punto 2.7 de la presente convocatoria.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de pedido o contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el pedido o contrato.
h) Por contravenir los términos y condiciones del pedido o contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 5.4 de esta convocatoria se realizó con falsedad.
j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido o contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al pedido o contrato que al efecto se formalice.
k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio o entrega de los bienes objeto de la presente licitación, a partir de la notificación del fallo.
l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presupuesto de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.
m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.
n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el pedido o contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el ***artículo 54 Bis de la Ley***, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido o contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría SFP**.

En estos supuestos PROMÉXICO reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido o contrato correspondiente.

14. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, PROMÉXICO bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a PROMÉXICO, previa petición y justificación del proveedor, éste reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la Ley los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC en ProMéxico, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Camino a Santa Teresa No. 1679 Colonia Jardines del Pedregal C.P. 01900 Delegación Álvaro Obregón. México, D.F.

16. CONDICIONES DE PAGO.

PROMÉXICO, no otorgará ninguna clase de anticipo.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes o servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO a través de escrito de aceptación de los bienes o servicios firmado por el servidor público **(Área solicitante)** responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido o contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

Dicho pago se realizará a través de cheque, o de los medios electrónicos que determine la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los bienes o servicios que integran el pedido o contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato o pedido correspondiente.

Los bienes o servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2010, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2010 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

16.1. Costos adicionales

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato o pedido.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

16.2. Deducciones al contrato o pedido

En caso que el licitante ganador incurra en atraso parcial o total respecto del servicio que conforma el contrato o pedido, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato o pedido.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato o pedido.

17. VICIOS OCULTOS

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

18. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes o servicios objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

19. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la ***Ley***, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

20. IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en el ***artículo 60 de la Ley***, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice dos o más pedidos o contratos adjudicados por cualquier dependencia o entidad en el plazo de 2 años calendario contados a partir del día en que haya fenecido el términos para la formalización del primer contrato no formalizado.

22. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la ***fracción XIX del artículo 45 de la Ley***, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los bienes o servicios, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del pedido o contrato (punto 12 de esta convocatoria) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del

mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y eliminando centavos.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

23. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el ***artículo 26, párrafo séptimo de la Ley.***

24. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

La presente convocatoria, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato o pedido que se derive de esta licitación.

México, D.F. a 4 de Febrero de 2010

LIC. DALN GONZÁLEZ SALDIERNA

_____

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de PROMÉXICO, es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) desarrollar los eventos institucionales en los que participe el Fideicomiso, con el objeto de apoyar la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, consolidando los intereses de todos los actores vinculados a esta actividad.

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo del servicio es apoyar a la DEEI en el correcto desarrollo y eficiente y efectiva organización de los eventos institucionales, los cuales incluyen: misiones, foros, conferencias, seminarios, stands institucionales, reuniones de trabajo, encuentros de negocios, ferias y exposiciones, entre otros, a realizarse en territorio nacional y, en algunos casos, en el extranjero.

La empresa licitante fungirá como empresa integradora y proveedora de los servicios que PROMÉXICO requiera para realizar eventos institucionales.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Llevar a cabo la logística e implementación de elementos y actividades complementarias que auxilien a la DEEI en la organización de eventos nacionales e internacionales en los que participa PROMÉXICO.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES

3.1 Los eventos institucionales pueden ser organizados por ProMéxico, o de manera conjunta con:

- Otras dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, u
- Otras instancias tales como: instituciones académicas, cámaras y asociaciones empresariales, Embajadas acreditadas en nuestro país, organismos de promoción del comercio o inversión homólogos a ProMéxico, entre otros.

- Cabe señalar que también en estos casos la empresa ganadora recibirá las instrucciones por conducto de la DEEI de ProMéxico.

3.2 Para 2010, se estima la realización de un promedio de 8 eventos por mes, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre.

3.3 Los eventos institucionales realizados por PROMÉXICO tienen, en promedio, una participación de 100 personas. Sin embargo, la variación puede ser de 10 hasta más 300 personas.

3.4 Adicionalmente, el Fideicomiso coadyuva y apoya en la organización de algunos eventos internacionales organizados por otras dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, en los que podrían participar más de 1,000 personas, por lo que licitante adjudicado deberá tener la capacidad de proporcionar un servicio integral para administrar el servicio.

3.5 Los asistentes a los eventos institucionales pueden ser:

- Jefes de Estado
- Funcionarios de alto nivel nacionales y extranjeros
- Legisladores
- Empresarios (exportadores, compradores e inversionistas)
- Líderes internacionales de organismos económicos y multilaterales
- Líderes académicos nacionales e internacionales
- Líderes de opinión nacionales e internacionales
- Estudiantes de carreras de negocios nacionales e internacionales
- Representantes de la Sociedad Civil Organizada
- Entre otros

3.6 Los eventos institucionales tienen lugar en el Distrito Federal y en cualquiera de las Entidades Federativas de la República Mexicana. En algunos casos pueden tener lugar en el extranjero.

3.7 La DEEI cuenta con un presupuesto con un monto mínimo de $4’500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, y un máximo de $11’250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

4.1 Dependiendo de las características particulares de cada evento, el licitante adjudicado deberá prestar los servicios que le requiera el Fideicomiso.

4.2 En aquellos eventos en los que participen Jefes de Estado y funcionarios de alto nivel, se deberán proporcionar puntualmente los requerimientos logísticos y de seguridad que estime pertinentes el Estado Mayor Presidencial.

4.3 En algunas ocasiones, a solicitud de la DEEI, la empresa ganadora no necesariamente ofrecerá todos los servicios del evento completo, sino únicamente algunos rubros o conceptos, tales como trasportación del stand institucional de ProMéxico, operación, montaje, proveeduría de sillas, mobiliario, alimentos, entre otros, mismos que son de forma enunciativa más no limitativa.

4.4 Para la realización de cada evento, el licitante ganador deberá entregar lo siguiente:

- Presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos que ProMéxico le haya formulado. El presupuesto debe de estar dentro de los precios de mercado.

- Autorización de la DEEI para realizar cada gasto estimado en el presupuesto. En caso de que la DEEI compruebe que el presupuesto está por arriba de los precios de mercado, mediante un comparativo de cotizaciones que la DEEI obtenga, el licitante adjudicado deberá modificar su propuesta dentro de los parámetros del mismo.

- Reporte de gastos de cada evento, en el que se desglosen todas y cada una de las erogaciones efectuadas, incluyendo la cantidad que por concepto de comisión que se haya estipulado en el contrato, el I.V.A. correspondiente, los subtotales y el monto total que resulte de sumar todos los conceptos citados.

- Se deberá adjuntar a dicho reporte, copia fotostática de recibos correspondientes y/o desglose de los gastos realizados en cada evento, sin perjuicio de que la DEEI pueda exigir en cualquier momento, en el caso que proceda, la presentación de los originales para cotejo.

- El licitante deberá presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente:

    - Apoyar a PROMÉXICO como empresa integradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso.

    - Apoyar a las actividades del Fideicomiso en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia citada en el punto 3.1 del presente Anexo Técnico.

    - Como empresa integradora, ser responsable de proveer todos los insumos necesarios para los eventos requeridos, o bien aquellos que en forma específica le requiera ProMéxico.

    - Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo que fungirá como coordinador y enlace con la DEEI, quien deberá estar presente durante el desarrollo de cada evento para asegurar el correcto funcionamiento del mismo.

    - El ejecutivo designado por la empresa ganadora deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento.

    - Asimismo, la empresa ganadora dispondrá de un ejecutivo quien será el contacto permanente con la DEEI durante la vigencia del contrato.

- Considerar como mínimos y máximos los conceptos que se describen de manera enunciativa más no limitativa, en el cuadro del anexo técnico para cotización de evento tipo.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deben presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal del licitante manifieste lo siguiente:

- Que su representada tiene por objeto social alguna de las siguientes actividades: producción, operación integral de todo tipo de eventos, ferias nacionales e internacionales, para la prestación de toda clase de servicios, actos de publicidad y diseño; dirección y contratación de todo tipo de empresas para llevar a cabo el montaje, instalaciones, operación, producción, mantenimiento y desmontaje de eventos nacionales e internacionales.

- Que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder realizar más de dos eventos simultáneamente a nivel nacional y/o internacional.

5.1 Los licitantes deberán contar con un portafolio de más de 7 clientes con experiencia de por lo menos tres años continuos trabajando con ellos en los eventos similares en objeto y monto a los descritos en el punto 1 del presente anexo. Adicionalmente, deberá demostrar que tiene experiencia de trabajar continuamente en proyectos del Gobierno Federal, al menos en los últimos tres años. Por ello, **deberá presentar**:

- Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes, en las que señalen lo siguiente:
  - Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar para que el personal del Fideicomiso verifique la veracidad de la información contenida en dichas cartas.
  - Vigencia del contrato que se haya celebrado o tenga suscrito.
  - Monto total del contrato sin impuestos.
  - El objeto del contrato, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando.
  - Satisfacción del servicio otorgado por la empresa licitante.
  - Además se anexará copia del contrato referido en cada una de las cartas de eventos similares en objeto y monto a los de la presente licitación, que hayan realizado en los últimos tres años.

  Las cartas de los principales clientes deben presentarse en original, con firma autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora.

5.2 La empresa licitante **deberá demostrar** que cuenta con la capacidad económica y técnica para suministrar los servicios de integración de proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo, en coordinación con ProMéxico, la organización de eventos en territorio nacional, y en caso de ser necesario, a nivel internacional, lo cual se acreditará con lo siguiente:

- Copia de contratos de eventos realizados con más de 300 personas, con características similares a las requeridas en la presente licitación.

- Copia de contratos de eventos realizados en otros países.

- Copia de contratos de eventos internacionales realizados en la República Mexicana con participantes tales como Jefes de Estado, funcionarios o CEOs, para acreditar experiencia mínima de 3 años en la realización de los mismos.

- Currículum de los líderes, así como del personal asignado al proyecto objeto de la presente licitación. El Director del proyecto deberá contar con experiencia mínima de 1 año a nivel directivo en planeación, desarrollo, ejecución y contratación de proyectos similares o iguales al del objeto de la presente licitación. El personal asignado para proveer el servicio deberá contar con grado académico de nivel licenciatura, todos deberán contar con un año mínimo de experiencia en el desarrollo de sus actividades.

- Currículum actualizado de la empresa licitante, firmado por el representante legal, en el cual acredite que cuenta como mínimo con tres años de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa integradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. Deberá mencionar el objeto social, ubicación de sus oficinas e instalaciones.

- Preferentemente presentar la documentación que compruebe que la empresa cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana. En su caso, lo anterior, se demostrará mediante facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad.

- Adjuntar copia de la última declaración presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a opción del licitante, estados financieros auditados, que demuestren que cuenta con al menos un capital contable de $900,000.00 M.N.

- Presentar al menos la copia de 5 contratos firmados en los últimos tres años, con clientes que pueden ser empresas que hayan realizado eventos similares al objeto que se menciona en la presente licitación.

- Presentar al menos la copia de 3 contratos de servicios integrales similares en objeto al de la presente licitación que haya proporcionado al Gobierno Federal en los últimos tres años.

5.3 Adicionalmente los licitantes deberán entregar:

- Acta constitutiva de la empresa.

- Poder de la persona física que representará a la sociedad en este proceso licitatorio.

- Un organigrama funcional de la empresa licitante con nombres y cargos.

- Lista de proveedores en la República Mexicana y en el extranjero, la cual deberá contener teléfono, nombre del representante legal y domicilio.

5.4 La empresa ganadora se compromete a tener un margen de cobertura y abastecimiento del servicio de al menos 10% para eventualidades.

5.5 La comisión que se genere de los servicios expuestos en el contrato, deberá ser por el total de los servicios prestados.

6. De la propuesta económica

La cotización del evento tipo servirá únicamente como referencia para los licitantes; sin embargo la evaluación y adjudicación del servicio será con base en el **porcentaje de comisión** que se oferte en la propuesta económica.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

El licitante deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado del licitante con firma autógrafa del representante legal, en el que declare "respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos", conforme las características, especificaciones y alcances que se describen en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO TÉCNICO PARA COTIZACIÓN DE EVENTO TIPO	

CIUDAD: PUERTO VALLARTA , JALISCO
LUGAR: INDISTINTO (NO SE CONSIDERA PARA COTIZACIÓN)
FECHA DE REQUISICIÓN DEL EVENTO: 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN
DURACIÓN DEL EVENTO: 1 DÍA COMPLETO (8 HRS.)
PRESIDIUM: 7 PERSONAS
ASISTENCIA: MÍNIMO 100

NOTA: SE REQUIERE QUE LA EMPRESA CUENTE CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL SECTOR PÚBLICO

PLANEACIÓN y LOGÍSTICA	CANTIDAD	P / U	TOTAL
PLANEACIÓN LOGÍSTICA:			
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO	1		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CARPETA LOGÍSTICA (CARPETA DE VINIL DE 1" CON VENTANAS ANTIREFLEJANTES CON ARILLO EN D) CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN - DESCRIPCIÓN TEXTUAL ESCENOGRAFÍA - RENDER 3D DE ESCENOGRAFÍA - PLANOS DE PLANTA DE SALONES EN COREL Y/O AUTOCAD - RENDER 3D DE SALONES - RENDER 3D DE MONTAJE DE SALONES - ESQUEMA ACERCA DE LA ALIMENTACIÓN (COFFEE BREAK, COCTEL) - DISEÑO DEL ESQUEMA DE TRASPORTACIÓN - DESCRIPCIÓN DE LOS HORARIOS Y ESTRATEGIAS DEL MONTAJE DEL SALÓN DE SESIÓN -VIATICOS ASIGNADO (EMPRESA)	1		
REGISTRO Y ACREDITACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
PRE-REGISTRO			
PRE -REGISTRO REALIZADO A TRAVÉS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO (SITIO WEB LIGADO AL PORTAL DE PROMÉXICO). CONTARÁ CON LOS CAMPOS DE NOMBRE DEL PARTICIPANTE, UN APELLIDO, TELÉFONO, DIRECCIÓN, LUGAR DE ORIGEN, DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, CARGO U OCUPACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CÓMO SE ENTERÓ DEL EVENTO,			

	CANTIDAD	P / U	TOTAL
ACREDITACIONES PARA: 100 PX			
INTEGRACIÓN DE BASE DE DATOS EN EXCEL	1		
GAFETE TIPO ESCUELA 10 CM X 8 CM CON MICA EN CARTULINA DE 225 GRS **(OPCIÓN 1)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE TIPO ESCUELA EN PVC 8.5 CM X 5.5 CM **(OPCIÓN 2)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE SENCILLO CON PVC DE 15 CM x 10.5 CM **(OPCIÓN 3)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE SENCILLO CON CARTULINA DE 225 GRS DE 10 CM X 14 CM **(OPCIÓN 4)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE DOBLE DE 17.5 CM X 11.5 CM **(OPCIÓN 5)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
YOYO PARA GAFETES **(OPCIÓN 1)**	100		
CAIMÁN PARA GAFETES **(OPCIÓN 2)**	100		
LISTÓN SENCILLO **(OPCIÓN 3)**	100		
LISTÓN SENCILLO IMPRESO **(OPCIÓN 4)**	100		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO **(OPCIÓN 5)**	100		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO IMPRESO **(OPCIÓN 6)**	100		
CORDÓN REDONDO SENCILLO **(OPCIÓN 7)**	100		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
MÓDULOS PARA ACREDITACIÓN			
COMPUTADORA HP/COMPAQ D510 P4 2.8 GHZ, 1024 MB EN MEMORIA RAM, 40GB DE DISCO DURO, CD+CRW, TARJETA DE RED INALÁMBRICA, CD ROM+CRAW+DVD, MONITOR FLAT PANEL 17" CRISTAL LIQUIDO HP WIN XP PRO	3		
MÓDULOS EN SISTEMA DE OCTANORM DE 1.20 X 0.50 MTRS CON 2.20 DE ALTURA, ANTEPECHO Y SILLA PERIQUERA, IMAGEN GRÁFICA DEL EVENTO IMPRESA EN VINIL AUTOADHERIBLE DE 1.20 X 1.20 MTRS Y ANTEPECHO PARA BASE DE 0.30 MTRS.	3		
CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON POWERSHOT CON TRIPIE PARA REGISTRO	3		
IMPRESORAS DATACARD SP35 PARA PVC	3		
ESCÁNER, LECTOR DE SEGURIDAD PORTÁTIL PARA CONTROL DE ACCESOS HAND HELD - POCKET PC CON WINDOWS MOBIL SERIE 9500	3		
SUPERVISOR BILINGÜE	2		
OPERADORES DE LECTORES DE CÓDIGOS	3		
PERSONAL BILINGÜE PARA OPERACIÓN EN MÓDULOS DE ACREDITACIÓN	3		

IMPRESIÓN Y ARMADO DE MATERIALES PROMOCIONALES	CANTIDAD	P / U	TOTAL
PAPELERÍA DE TRABAJO			
TRÍPTICO CON IMAGEN Y AGENDA DEL EVENTO EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS E IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR Y LAMINADO MATE	100		
CARPETA DE ARGOLLAS PERSONALIZADA, IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN (JUEGO DE MÁXIMO 100 PÁGINAS Y 5 SEPARADORES CADA UNO)	100		
OPCIÓN 1: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTOS EN LUGAR DEL COUCHE MATE DE 200 GR) CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	100		
OPCIÓN 2: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GR CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	100		
BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 350 GRS MAS PLASTIFICADO MATE, ACABADO SUAJE Y PEGE.	100		
BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 135 GRS ACABADO ENGOMADO	100		
EQUIPO DE AUDIO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE AUDIO			
MÓDULOS D&B Q-1 CON PEDESTAL	4		
MÓDULOS MEYER UPA 2-P CON PEDESTAL	4		
MONITOR MEYER UPA-2P	2		
CONSOLA YAMAHA PM11 O MEJOR	1		
ECUALIZADOR KLARK TEKNIK DN-360	1		
CD PLAYER TASCAM	1		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SET DE MICROFONÍA CONVENCIONAL SHURE			
MICRÓFONO SHURE SHURE MX 418 (PODIUM)	2		
MICRÓFONO SHURE SM 58 CON BASE DE MESA	4		
MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BETA 87	1		
ACCESORIOS			
SNAKE / CENTRO DE CARGA / BASES DE MICRO / CABLEADO / RED DE A.C.	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL INCLUYENDO PRENSA	1		

EQUIPO DE VIDEO	CANTIDAD	P / U	TOTAL
SERVICIO DE VIDEO			
PLASMAS DE 42" NEC	2		
PANTALLAS MARCO DE 4.27 X 3.20 M.	2		
VIDEO PROYECTOR BARCO, 12,000 LUMENES	1		
PROYECTOR PANASONIC PT-DW5100u 5500 LUMENES	2		
PROYECTOR PANASONIC PT-F200u 3500 ANSILUMENES	2		
MONITORES 19" SAMSUNG	1		
SWITCHER DE VIDEO AV-HS400N PANASONIC	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL VGA VP-400 KRAMER (INCLUYENDO PRENSA)	1		
SCALLER IN1502 EXTRON	1		
SCAN CONVERTER VSC 700 EXTRON	1		
PAQUETE DE CABLES VGA	1		
VIDEO CÁMARA SONY DSR-250	1		
SONY DSR 45 DVCAM	1		
SISTEMA ROBÓTICO DE TRES CÁMARAS SAMSUNG	1		
GRABADORA DE DVD DMR E20	1		
CUADRUPLEXOR			
GRABADORA PANASONOC Ag-Dv2000 miniDV	1		
MONITORES 17" LCD SAMSUNG	3		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
ENTREGABLES DE VIDEO Y AUDIO			
GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO EN FORMATO BETACAM	1		
SEÑALADOR MANUAL DE LUZ LASSER	1		
FOTOGRAFÍAS OFICIALES DEL EVENTO DE 8" Y 20"	100		
FOTOMEMORIA DE AL MENOS 100 FOTOGRAFÍAS DIGITALES SIN IMPRESIÓN	1		
GRABACIÓN DE LA MEMORIA DE AUDIO EN MP3			

UNA VIDEO MEMORIA EN DVD SIN EDICIÓN DE DOS HORAS DE GRABACIÓN	1		
GRABACIÓN EN FORMATO DIGITAL, EDICIÓN DE UN VIDEO CON DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE DE 4 MIN., CÁMARA Y CAMARÓGRAFO. PRODUCCIÓN EN FORMATO PROFESIONAL DVCAM, EDITADO DIGITALMENTE MEDIANTE COMPUTADORA Y SISTEMA NO – LINEAL, LOCUCIONADO, MUSICALIZADO.	1		
ESCENOGRAFÍA	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
INSTALACIÓN ESCENOGRAFÍA (BACKDROP, PRODIUM Y PRESIDIUM)	1		
ESCENARIO DE MADERA QUE EXHIBE AFORADO PARA 2 PANTALLAS EN BACK PROJECTION.	1		
FORILLO CENTRAL QUE EXHIBE GRÁFICO IMPRESO CON IMAGEN DEL EVENTO.	1		
FORILLOS LATERALES CON HUECOS DE 3X2M PARA EMPOTRADO DE PANTALLAS	1		
PRESIDIUM POR PANELES Y SILLAS EJECUTIVAS PARA 7 PANELISTAS	1		
PODIUM DE ACRÍLICO PARA ORADOR CON LOGOTIPO DE PROMEXICO	1		
TARIMA CON 2 ESCALINATAS O DESEMBARQUES LATERALES	1		
DECORACIÓN CON MACETONES DE DISEÑO DE PRISMA, INCLUYE PLANTAS NATURALES.	10		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA ESCENOGRAFÍA			
ETC SOURCE FOUR PAR	8		
AC POWER DISTRIBUTION RACK	1		
LEPRECON DIMMER 48 ch	6		
TOMCAT MK 1 TRUSS 10' x 12" x 12"	1		
CHAIN BLOCK 1 ton 8 1	1		
STUDIO DUE CITY COLOR - 2500	1		
AVOLITE PEARL PRO 2004			
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
AMBIENTACIÓN DE SALÓN			
ARREGLOS FLORALES MULTICOLOR PARA MESA PRESIDIUM DE 1.0 X 0.50 MTRS	5		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (PALMAS ARECAS DE1.50 MTRS DE ALTURA)	20		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (HELECHOS DE 0.30 MTRS DE ALTURA)	30		

SALA VIP - AJUSTE DE TIEMPOS - OFICINAS GENERALES	CANTIDAD	P / U	TOTAL
LAPTOP CON PROCESADOR PENTIUM 4 2.0 GHZ, 512 MB EN MEMORIA RAM, 80GB DE DISCO DURO, CD/DVDW TARJETA DE RED, SALIDA VGA CON WINDOWS XP O VISTA EN ESPAÑOL, OFFICE 2007	4		
IMPRESORAS HP 4200, 35 PAGINAS POR MINUTO, TARJETA DE RED 10/100, 2 CHAROLAS, PUERTO PARALELO, TÓNER 3000 IMPRESIONES	1		
SERVICIO DE TELEFONIA	1		
NODOS DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORÍA 6, BELDEN, RJ45 MARCA AMP, CON SWITCH DE 16/100	4		
MOBILIARIO TIPO LOUNGE	12 PAX		
SERVICIO DE INTERNET DE 2 MBPS POR 576 KBPS	1		
TRANSPORTACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CD DE MÉXICO Y SUS ALREDEDORES			
SUBURBAN MODELO 2008 EN ADELANTE, AUTOMÁTICA, CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA LOS PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO, RECUBRIMIENTOS DE PIEL . INCLUYE CHOFER, ESTACIONAMIENTOS Y KILOMETRAJE LIBRE INCLUIDOS.	2		
OTROS SERVICIOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE PLANTAS DE ENERGÍA			
GENERADORES DE ENERGÍA CUMMINS 220/440 VOLTS	1		
DOBLE TIRO DE CABLE DE USO RUDO DE 100 m.	1		
COMBUSTIBLE UN DÍA Y MEDIO	1		
PERSONAL TÉCNICO	1		
SALONES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
CONTRATACIÓN DE SEDES PARA EVENTOS			
CONTRATACIÓN DE SALONES PARA 100 PAX EN HOTELES **(OPCIÓN 1)**	1		
CONTRATACIÓN DE SALONES PARA 100 PAX EN CENTROS DE CONVENCIONES **(OPCIÓN 2)**	1		
EDECANES Y PERSONAL DE APOYO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
EDECANES BILINGÜES (AAA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 1)** (VESTIDAS EN TRAJE SASTRE OBSCURO CON BLUSA CLARA O VESTIDO NEGRO)	4		
EDECANES EJECUTIVAS (AA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 2)**	4		
EDECANES (A) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 3)**	4		

MAESTRO DE CEREMONIAS (POR 8 HORAS DIURNAS)	1		
SERVICIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE CAFÉ (1, 4 u 8 horas)			
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS Y AGUA (OPCION 1)	100		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y GALLETAS (10 POR PERSONA) (OPCION 2)	100		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y PAN DANES (2 POR PERSONA) (OPCION 3)	100		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y MINI SANDWICHES O MINI TORTAS (3 POR PERSONA) (OPCION 4)	100		
DESAYUNO	100		
CONTINENTAL: JUGO DE NARANJA, FRUTA SURTIDA DE TEMPORADA REBANADA, YOGURT, GRANOLA, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ, TE Y LECHE (OPCION 1)	100		
JUGO O FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ Y TÉ (OPCION 2)	100		
COMIDA	100		
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	100		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	100		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	100		
CENA	100		
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	100		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	100		
DESCORCHE	100		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	100		
CANAPÉS Y VINOS			
CANAPES CALIENTES (5 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 1)	100		
CANAPES FRÍOS (5 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 2)	100		
CANAPES DULCES (3 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 3)	100		
VINO MERLOT CASILLERO DEL DIABLO	100		
VINO BLANCO CHARDONAY CASILLERO DEL DIABLO	100		
CAFÉ AMERICANO	100		

NOTAS: EL SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO Y REFRESCOS ILIMITADOS DEBERÁ INCLUIR TE DE LIMÓN, NEGRO Y MANZANILLA, AGUA EMBOTELLADA DE 300 ML., REFRESCOS SABOR COLA, COLA DE DIETA, TORONJA Y MANZANA.			

ANEXO TÉCNICO PARA COTIZACIÓN DE EVENTO TIPO			

CIUDAD: DISTRITO FEDERAL
LUGAR: INDISTINTO (NO SE CONSIDERA PARA COTIZACIÓN)
FECHA DE REQUISICIÓN DEL EVENTO: 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN
DURACIÓN DEL EVENTO: 1 DÍA COMPLETO (8 HRS.)
PRESIDIUM: 7 PERSONAS
ASISTENCIA: MÍNIMO 100

NOTA: SE REQUIERE QUE LA EMPRESA CUENTE CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL SECTOR PÚBLICO

PLANEACIÓN y LOGÍSTICA	CANTIDAD	P / U	TOTAL
PLANEACIÓN LOGÍSTICA:			
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO	1		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CARPETA LOGÍSTICA (CARPETA DE VINIL DE 1" CON VENTANAS ANTIREFLEJANTES CON ARILLO EN D) CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN - DESCRIPCIÓN TEXTUAL ESCENOGRAFÍA - RENDER 3D DE ESCENOGRAFÍA - PLANOS DE PLANTA DE SALONES EN COREL Y/O AUTOCAD - RENDER 3D DE SALONES - RENDER 3D DE MONTAJE DE SALONES - ESQUEMA ACERCA DE LA ALIMENTACIÓN (COFFEE BREAK, COCTEL)	1		

- DISEÑO DEL ESQUEMA DE TRASPORTACIÓN - DESCRIPCIÓN DE LOS HORARIOS Y ESTRATEGIAS DEL MONTAJE DEL SALÓN DE SESIÓN			
REGISTRO Y ACREDITACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
PRE-REGISTRO			
PRE -REGISTRO REALIZADO A TRAVÉS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO (SITIO WEB LIGADO AL PORTAL DE PROMÉXICO). CONTARÁ CON LOS CAMPOS DE NOMBRE DEL PARTICIPANTE, UN APELLIDO, TELÉFONO, DIRECCIÓN, LUGAR DE ORIGEN, DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, CARGO U OCUPACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CÓMO SE ENTERÓ DEL EVENTO,			
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
ACREDITACIONES PARA: 100 PX			
INTEGRACIÓN DE BASE DE DATOS EN EXCEL	1		
GAFETE TIPO ESCUELA 10 CM X 8 CM CON MICA EN CARTULINA DE 225 GRS **(OPCIÓN 1)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE TIPO ESCUELA EN PVC 8.5 CM X 5.5 CM **(OPCIÓN 2)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE SENCILLO CON PVC DE 15 CM x 10.5 CM **(OPCIÓN 3)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE SENCILLO CON CARTULINA DE 225 GRS DE 10 CM X 14 CM **(OPCIÓN 4)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
GAFETE DOBLE DE 17.5 CM X 11.5 CM **(OPCIÓN 5)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	100		
YOYO PARA GAFETES **(OPCIÓN 1)**	100		
CAIMÁN PARA GAFETES **(OPCIÓN 2)**	100		
LISTÓN SENCILLO **(OPCIÓN 3)**	100		
LISTÓN SENCILLO IMPRESO **(OPCIÓN 4)**	100		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO **(OPCIÓN 5)**	100		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO IMPRESO **(OPCIÓN 6)**	100		
CORDÓN REDONDO SENCILLO **(OPCIÓN 7)**	100		

	CANTIDAD	P / U	TOTAL
MÓDULOS PARA ACREDITACIÓN			
COMPUTADORA HP/COMPAQ D510 P4 2.8 GHZ, 1024 MB EN MEMORIA RAM, 40GB DE DISCO DURO, CD+CRW, TARJETA DE RED INALÁMBRICA, CD ROM+CRAW+DVD, MONITOR FLAT PANEL 17" CRISTAL LIQUIDO HP WIN XP PRO	3		
MÓDULOS EN SISTEMA DE OCTANORM DE 1.20 X 0.50 MTRS CON 2.20 DE ALTURA, ANTEPECHO Y SILLA PERIQUERA, IMAGEN GRÁFICA DEL EVENTO IMPRESA EN VINIL AUTOADHERIBLE DE 1.20 X 1.20 MTRS Y ANTEPECHO PARA BASE DE 0.30 MTRS.	3		
CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON POWERSHOT CON TRIPIE PARA REGISTRO	3		
IMPRESORAS DATACARD SP35 PARA PVC	3		
ESCÁNER, LECTOR DE SEGURIDAD PORTÁTIL PARA CONTROL DE ACCESOS HAND HELD - POCKET PC CON WINDOWS MOBIL SERIE 9500	3		
SUPERVISOR BILINGÜE	2		
OPERADORES DE LECTORES DE CÓDIGOS	3		
PERSONAL BILINGÜE PARA OPERACIÓN EN MÓDULOS DE ACREDITACIÓN	3		
IMPRESIÓN Y ARMADO DE MATERIALES PROMOCIONALES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
PAPELERÍA DE TRABAJO			
TRÍPTICO CON IMAGEN Y AGENDA DEL EVENTO EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS E IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR Y LAMINADO MATE	100		
CARPETA DE ARGOLLAS PERSONALIZADA, IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN (JUEGO DE MÁXIMO 100 PÁGINAS Y 5 SEPARADORES CADA UNO)	100		
OPCIÓN 1: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTOS EN LUGAR DEL COUCHE MATE DE 200 GR) CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	100		
OPCIÓN 2: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GR CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	100		
BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 350 GRS MAS PLASTIFICADO MATE, ACABADO SUAJE Y PEGE.	100		
BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 135 GRS ACABADO ENGOMADO	100		
EQUIPO DE AUDIO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE AUDIO			
MÓDULOS D&B Q-1 CON PEDESTAL	4		
MÓDULOS MEYER UPA 2-P CON PEDESTAL	4		

MONITOR MEYER UPA-2P	2		
CONSOLA YAMAHA PM11 O MEJOR	1		
ECUALIZADOR KLARK TEKNIK DN-360	1		
CD PLAYER TASCAM	1		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SET DE MICROFONÍA CONVENCIONAL SHURE			
MICRÓFONO SHURE SHURE MX 418 (PODIUM)	2		
MICRÓFONO SHURE SM 58 CON BASE DE MESA	4		
MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BETA 87	1		
ACCESORIOS			
SNAKE / CENTRO DE CARGA / BASES DE MICRO / CABLEADO / RED DE A.C.	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL INCLUYENDO PRENSA	1		
EQUIPO DE VIDEO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE VIDEO			
PLASMAS DE 42" NEC	2		
PANTALLAS MARCO DE 4.27 X 3.20 M.	2		
VIDEO PROYECTOR BARCO, 12,000 LUMENES	1		
PROYECTOR PANASONIC PT-DW5100u 5500 LUMENES	2		
PROYECTOR PANASONIC PT-F200u 3500 ANSILUMENES	2		
MONITORES 19" SAMSUNG	1		
SWITCHER DE VIDEO AV-HS400N PANASONIC	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL VGA VP-400 KRAMER (INCLUYENDO PRENSA)	1		
SCALLER IN1502 EXTRON	1		
SCAN CONVERTER VSC 700 EXTRON	1		
PAQUETE DE CABLES VGA	1		
VIDEO CÁMARA SONY DSR-250	1		
SONY DSR 45 DVCAM	1		

SISTEMA ROBÓTICO DE TRES CÁMARAS SAMSUNG	1		
GRABADORA DE DVD DMR E20	1		
CUADRUPLEXOR			
GRABADORA PANASONOC Ag-Dv2000 miniDV	1		
MONITORES 17" LCD SAMSUNG	3		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
ENTREGABLES DE VIDEO Y AUDIO			
GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO EN FORMATO BETACAM	1		
SEÑALADOR MANUAL DE LUZ LASSER	1		
FOTOGRAFÍAS OFICIALES DEL EVENTO DE 8" Y 20"	100		
FOTOMEMORIA DE AL MENOS 100 FOTOGRAFÍAS DIGITALES SIN IMPRESIÓN	1		
GRABACIÓN DE LA MEMORIA DE AUDIO EN MP3			
UNA VIDEO MEMORIA EN DVD SIN EDICIÓN DE DOS HORAS DE GRABACIÓN	1		
GRABACIÓN EN FORMATO DIGITAL, EDICIÓN DE UN VIDEO CON DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE DE 4 MIN., CÁMARA Y CAMARÓGRAFO. PRODUCCIÓN EN FORMATO PROFESIONAL DVCAM, EDITADO DIGITALMENTE MEDIANTE COMPUTADORA Y SISTEMA NO – LINEAL, LOCUCIONADO, MUSICALIZADO.	1		
ESCENOGRAFÍA	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
INSTALACIÓN ESCENOGRAFÍA (BACKDROP, PRODIUM Y PRESIDIUM)	1		
ESCENARIO DE MADERA QUE EXHIBE AFORADO PARA 2 PANTALLAS EN BACK PROJECTION.	1		
FORILLO CENTRAL QUE EXHIBE GRÁFICO IMPRESO CON IMAGEN DEL EVENTO.	1		
FORILLOS LATERALES CON HUECOS DE 3X2M PARA EMPOTRADO DE PANTALLAS	1		
PRESIDIUM POR PANELES Y SILLAS EJECUTIVAS PARA 7 PANELISTAS	1		
PODIUM DE ACRÍLICO PARA ORADOR CON LOGOTIPO DE PROMEXICO	1		
TARIMA CON 2 ESCALINATAS O DESEMBARQUES LATERALES	1		
DECORACIÓN CON MACETONES DE DISEÑO DE PRISMA, INCLUYE PLANTAS NATURALES.	10		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA ESCENOGRAFÍA			

ETC SOURCE FOUR PAR	8		
AC POWER DISTRIBUTION RACK	1		
LEPRECON DIMMER 48 ch	6		
TOMCAT MK 1 TRUSS 10' x 12" x 12"	1		
CHAIN BLOCK 1 ton 8 1	1		
STUDIO DUE CITY COLOR - 2500	1		
AVOLITE PEARL PRO 2004			
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
AMBIENTACIÓN DE SALÓN			
ARREGLOS FLORALES MULTICOLOR PARA MESA PRESIDIUM DE 1.0 X 0.50 MTRS	5		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (PALMAS ARECAS DE1.50 MTRS DE ALTURA)	20		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (HELECHOS DE 0.30 MTRS DE ALTURA)	30		
SALA VIP - AJUSTE DE TIEMPOS - OFICINAS GENERALES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
LAPTOP CON PROCESADOR PENTIUM 4 2.0 GHZ, 512 MB EN MEMORIA RAM, 80GB DE DISCO DURO, CD/DVDW TARJETA DE RED, SALIDA VGA CON WINDOWS XP O VISTA EN ESPAÑOL, OFFICE 2007	4		
IMPRESORAS HP 4200, 35 PAGINAS POR MINUTO, TARJETA DE RED 10/100, 2 CHAROLAS, PUERTO PARALELO, TÓNER 3000 IMPRESIONES	1		
SERVICIO DE TELEFONIA	1		
NODOS DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORÍA 6, BELDEN, RJ45 MARCA AMP, CON SWITCH DE 16/100	4		
MOBILIARIO TIPO LOUNGE	12 PAX		
SERVICIO DE INTERNET DE 2 MBPS POR 576 KBPS	1		
TRANSPORTACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CD DE MÉXICO Y SUS ALREDEDORES			
SUBURBAN MODELO 2008 EN ADELANTE, AUTOMÁTICA, CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA LOS PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO, RECUBRIMIENTOS DE PIEL . INCLUYE CHOFER, ESTACIONAMIENTOS Y KILOMETRAJE LIBRE INCLUIDOS.	2		
OTROS SERVICIOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE PLANTAS DE ENERGÍA			
GENERADORES DE ENERGÍA CUMMINS 220/440 VOLTS	1		

DOBLE TIRO DE CABLE DE USO RUDO DE 100 m.	1		
COMBUSTIBLE UN DÍA Y MEDIO	1		
PERSONAL TÉCNICO	1		
SALONES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
CONTRATACIÓN DE SEDES PARA EVENTOS			
CONTRATACIÓN DE SALONES PARA 100 PAX EN HOTELES **(OPCIÓN 1)**	1		
CONTRATACIÓN DE SALONES PARA 100 PAX EN CENTROS DE CONVENCIONES **(OPCIÓN 2)**	1		
EDECANES Y PERSONAL DE APOYO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
EDECANES BILINGÜES (AAA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 1)** (VESTIDAS EN TRAJE SASTRE OBSCURO CON BLUSA CLARA O VESTIDO NEGRO)	4		
EDECANES EJECUTIVAS (AA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 2)**	4		
EDECANES (A) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 3)**	4		
MAESTRO DE CEREMONIAS (POR 8 HORAS DIURNAS)	1		
SERVICIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE CAFÉ (1, 4 u 8 horas)			
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS Y AGUA (OPCION 1)	100		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y GALLETAS (10 POR PERSONA) (OPCION 2)	100		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y PAN DANES (2 POR PERSONA) (OPCION 3)	100		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y MINI SANDWICHES O MINI TORTAS (3 POR PERSONA) (OPCION 4)	100		
DESAYUNO	100		
CONTINENTAL: JUGO DE NARANJA, FRUTA SURTIDA DE TEMPORADA REBANADA, YOGURT, GRANOLA, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ, TE Y LECHE (OPCION 1)	100		
JUGO O FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ Y TÉ (OPCION 2)	100		
COMIDA	100		
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	100		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	100		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	100		

CENA	100		
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	100		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	100		
DESCORCHE	100		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	100		
CANAPÉS Y VINOS			
CANAPES CALIENTES (5 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 1)	100		
CANAPES FRÍOS (5 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 2)	100		
CANAPES DULCES (3 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 3)	100		
VINO MERLOT CASILLERO DEL DIABLO	100		
VINO BLANCO CHARDONAY CASILLERO DEL DIABLO	100		
CAFÉ AMERICANO	100		
NOTAS: EL SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO Y REFRESCOS ILIMITADOS DEBERÁ INCLUIR TE DE LIMÓN, NEGRO Y MANZANILLA, AGUA EMBOTELLADA DE 300 ML., REFRESCOS SABOR COLA, COLA DE DIETA, TORONJA Y MANZANA.			

ANEXO TÉCNICO PARA COTIZACIÓN DE EVENTO TIPO

CIUDAD: DISTRITO FEDERAL
LUGAR: INDISTINTO (NO SE CONSIDERA PARA COTIZACIÓN)
FECHA DE REQUISICIÓN DEL EVENTO: 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN
DURACIÓN DEL EVENTO: 1 DÍA COMPLETO (8 HRS.)
PRESIDIUM: 7 PERSONAS
ASISTENCIA: MAXIMO 300 PAX

NOTA: SE REQUIERE QUE LA EMPRESA CUENTE CON MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL SECTOR PÚBLICO

PLANEACIÓN y LOGÍSTICA	CANTIDAD	P / U	TOTAL
PLANEACIÓN LOGÍSTICA:			
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO	1		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CARPETA LOGÍSTICA (CARPETA DE VINIL DE 1" CON VENTANAS ANTIREFLEJANTES CON ARILLO EN D) CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN - DESCRIPCIÓN TEXTUAL ESCENOGRAFÍA - RENDER 3D DE ESCENOGRAFÍA - PLANOS DE PLANTA DE SALONES EN COREL Y/O AUTOCAD - RENDER 3D DE SALONES - RENDER 3D DE MONTAJE DE SALONES - ESQUEMA ACERCA DE LA ALIMENTACIÓN (COFFEE BREAK, COCTEL) - DISEÑO DEL ESQUEMA DE TRASPORTACIÓN - DESCRIPCIÓN DE LOS HORARIOS Y ESTRATEGIAS DEL MONTAJE DEL SALÓN DE SESIÓN	1		
REGISTRO Y ACREDITACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
PRE-REGISTRO			
PRE -REGISTRO REALIZADO A TRAVÉS DE UN MEDIO ELECTRÓNICO (SITIO WEB LIGADO AL PORTAL DE PROMÉXICO). CONTARÁ CON LOS CAMPOS DE NOMBRE DEL PARTICIPANTE, UN APELLIDO, TELÉFONO, DIRECCIÓN, LUGAR DE ORIGEN, DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, CARGO U OCUPACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CÓMO SE ENTERÓ DEL EVENTO,			
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
ACREDITACIONES PARA: 300 PX			
INTEGRACIÓN DE BASE DE DATOS EN EXCEL	1		
GAFETE TIPO ESCUELA 10 CM X 8 CM CON MICA EN CARTULINA DE 225 GRS **(OPCIÓN 1)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
GAFETE TIPO ESCUELA EN PVC 8.5 CM X 5.5 CM **(OPCIÓN 2)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
GAFETE SENCILLO CON PVC DE 15 CM x 10.5 CM **(OPCIÓN 3)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
GAFETE SENCILLO CON CARTULINA DE 225 GRS DE 10 CM X 14 CM **(OPCIÓN 4)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
GAFETE DOBLE DE 17.5 CM X 11.5 CM **(OPCIÓN 5)** IMPRESIÓN EN SELECCIÓN A COLOR	300		
YOYO PARA GAFETES **(OPCIÓN 1)**	300		
CAIMÁN PARA GAFETES **(OPCIÓN 2)**	300		

LISTÓN SENCILLO **(OPCIÓN 3)**	300		
LISTÓN SENCILLO IMPRESO **(OPCIÓN 4)**	300		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO **(OPCIÓN 5)**	300		
LISTÓN DE DOBLE GANCHO IMPRESO **(OPCIÓN 6)**	300		
CORDÓN REDONDO SENCILLO **(OPCIÓN 7)**	300		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
MÓDULOS PARA ACREDITACIÓN			
COMPUTADORA HP/COMPAQ D510 P4 2.8 GHZ, 1024 MB EN MEMORIA RAM, 40GB DE DISCO DURO, CD+CRW, TARJETA DE RED INALÁMBRICA, CD ROM+CRAW+DVD, MONITOR FLAT PANEL 17" CRISTAL LIQUIDO HP WIN XP PRO	6		
MÓDULOS EN SISTEMA DE OCTANORM DE 1.20 X 0.50 MTRS CON 2.20 DE ALTURA, ANTEPECHO Y SILLA PERIQUERA, IMAGEN GRÁFICA DEL EVENTO IMPRESA EN VINIL AUTOADHERIBLE DE 1.20 X 1.20 MTRS Y ANTEPECHO PARA BASE DE 0.30 MTRS.	6		
CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON POWERSHOT CON TRIPIE PARA REGISTRO	6		
IMPRESORAS DATACARD SP35 PARA PVC	6		
ESCÁNER, LECTOR DE SEGURIDAD PORTÁTIL PARA CONTROL DE ACCESOS HAND HELD - POCKET PC CON WINDOWS MOBIL SERIE 9500	4		
SUPERVISOR BILINGÜE	2		
OPERADORES DE LECTORES DE CÓDIGOS	4		
PERSONAL BILINGÜE PARA OPERACIÓN EN MÓDULOS DE ACREDITACIÓN	6		
IMPRESIÓN Y ARMADO DE MATERIALES PROMOCIONALES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
PAPELERÍA DE TRABAJO			
TRÍPTICO CON IMAGEN Y AGENDA DEL EVENTO EN PAPEL COUCHE DE 135 GRS E IMPRESIÓN EN SELECCIÓN DE COLOR Y LAMINADO MATE	300		
CARPETA DE ARGOLLAS PERSONALIZADA, IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN (JUEGO DE MÁXIMO 100 PÁGINAS Y 5 SEPARADORES CADA UNO)	300		
OPCIÓN 1: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTOS EN LUGAR DEL COUCHE MATE DE 200 GR) CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	300		
OPCIÓN 2: FOLDER TAMAÑO CARTA IMPRESO A 3 TINTAS MAS BARNIZ MATE SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GR CON PRUEBA DE COLOR WATER PROF. TAMAÑO FINAL 24 CMS X 30 CMS	300		
BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 350 GRS MAS PLASTIFICADO MATE, ACABADO SUAJE Y PEGE.	300		

BLOCK TAMAÑO CARTA IMPRESO 30 HOJAS A 4 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE DE 135 GRS ACABADO ENGOMADO	300		
EQUIPO DE AUDIO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE AUDIO			
MÓDULOS D&B Q-1 CON PEDESTAL	6		
MÓDULOS MEYER UPA 2-P CON PEDESTAL	6		
MONITOR MEYER UPA-2P	2		
CONSOLA YAMAHA PM11 O MEJOR	1		
ECUALIZADOR KLARK TEKNIK DN-360	1		
CD PLAYER TASCAM	1		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SET DE MICROFONÍA CONVENCIONAL SHURE			
MICRÓFONO SHURE SHURE MX 418 (PODIUM)	2		
MICRÓFONO SHURE SM 58 CON BASE DE MESA	4		
MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE BETA 87	1		
ACCESORIOS			
SNAKE / CENTRO DE CARGA / BASES DE MICRO / CABLEADO / RED DE A.C.	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL INCLUYENDO PRENSA	1		
EQUIPO DE VIDEO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE VIDEO			
PLASMAS DE 42" NEC	2		
PANTALLAS MARCO DE 4.27 X 3.20 M.	2		
VIDEO PROYECTOR BARCO, 12,000 LUMENES	1		
PROYECTOR PANASONIC PT-DW5100u 5500 LUMENES	2		
PROYECTOR PANASONIC PT-F200u 3500 ANSILUMENES	2		
MONITORES 19" SAMSUNG	1		
SWITCHER DE VIDEO AV-HS400N PANASONIC	1		
DISTRIBUIDOR DE SEÑAL VGA VP-400 KRAMER (INCLUYENDO PRENSA)	1		

SCALLER IN1502 EXTRON	1		
SCAN CONVERTER VSC 700 EXTRON	1		
PAQUETE DE CABLES VGA	1		
VIDEO CÁMARA SONY DSR-250	1		
SONY DSR 45 DVCAM	1		
SISTEMA ROBÓTICO DE TRES CÁMARAS SAMSUNG	1		
GRABADORA DE DVD DMR E20	1		
CUADRUPLEXOR			
GRABADORA PANASONOC Ag-Dv2000 miniDV	1		
MONITORES 17" LCD SAMSUNG	3		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
ENTREGABLES DE VIDEO Y AUDIO			
GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO EN FORMATO BETACAM	1		
SEÑALADOR MANUAL DE LUZ LASSER	1		
FOTOGRAFÍAS OFICIALES DEL EVENTO DE 8" Y 20"	300		
FOTOMEMORIA DE AL MENOS 100 FOTOGRAFÍAS DIGITALES SIN IMPRESIÓN	1		
GRABACIÓN DE LA MEMORIA DE AUDIO EN MP3			
UNA VIDEO MEMORIA EN DVD SIN EDICIÓN DE DOS HORAS DE GRABACIÓN	1		
GRABACIÓN EN FORMATO DIGITAL, EDICIÓN DE UN VIDEO CON DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE DE 4 MIN., CÁMARA Y CAMARÓGRAFO. PRODUCCIÓN EN FORMATO PROFESIONAL DVCAM, EDITADO DIGITALMENTE MEDIANTE COMPUTADORA Y SISTEMA NO – LINEAL, LOCUCIONADO, MUSICALIZADO.	1		
ESCENOGRAFÍA	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
INSTALACIÓN ESCENOGRAFÍA (BACKDROP, PRODIUM Y PRESIDIUM)	1		
ESCENARIO DE MADERA QUE EXHIBE AFORADO PARA 2 PANTALLAS EN BACK PROJECTION.	1		
FORILLO CENTRAL QUE EXHIBE GRÁFICO IMPRESO CON IMAGEN DEL EVENTO.	1		
FORILLOS LATERALES CON HUECOS DE 3X2M PARA EMPOTRADO DE PANTALLAS	1		
PRESIDIUM POR PANELES Y SILLAS EJECUTIVAS PARA 7 PANELISTAS	1		

PODIUM DE ACRÍLICO PARA ORADOR CON LOGOTIPO DE PROMEXICO	1		
TARIMA CON 2 ESCALINATAS O DESEMBARQUES LATERALES	1		
DECORACIÓN CON MACETONES DE DISEÑO DE PRISMA, INCLUYE PLANTAS NATURALES.	10		
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA ESCENOGRAFÍA			
ETC SOURCE FOUR PAR	8		
AC POWER DISTRIBUTION RACK	1		
LEPRECON DIMMER 48 ch	6		
TOMCAT MK 1 TRUSS 10' x 12" x 12"	1		
CHAIN BLOCK 1 ton 8 1	1		
STUDIO DUE CITY COLOR - 2500	1		
AVOLITE PEARL PRO 2004			
	CANTIDAD	**P / U**	**TOTAL**
AMBIENTACIÓN DE SALÓN			
ARREGLOS FLORALES MULTICOLOR PARA MESA PRESIDIUM DE 1.0 X 0.50 MTRS	5		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (PALMAS ARECAS DE1.50 MTRS DE ALTURA)	20		
ORNAMENTACIÓN DE PLANTAS VERDES NATURALES (HELECHOS DE 0.30 MTRS DE ALTURA)	30		
SALA VIP - AJUSTE DE TIEMPOS - OFICINAS GENERALES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
LAPTOP CON PROCESADOR PENTIUM 4 2.0 GHZ, 512 MB EN MEMORIA RAM, 80GB DE DISCO DURO, CD/DVDW TARJETA DE RED, SALIDA VGA CON WINDOWS XP O VISTA EN ESPAÑOL, OFFICE 2007	4		
IMPRESORAS HP 4200, 35 PAGINAS POR MINUTO, TARJETA DE RED 10/100, 2 CHAROLAS, PUERTO PARALELO, TÓNER 3000 IMPRESIONES	1		
SERVICIO DE TELEFONIA	1		
NODOS DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORÍA 6, BELDEN, RJ45 MARCA AMP, CON SWITCH DE 16/100	4		
MOBILIARIO TIPO LOUNGE	12 PAX		
SERVICIO DE INTERNET DE 2 MBPS POR 576 KBPS	1		
TRANSPORTACIÓN	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CANCUN			

SUBURBAN MODELO 2008 EN ADELANTE, AUTOMÁTICA, CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA LOS PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO, RECUBRIMIENTOS DE PIEL . INCLUYE CHOFER, ESTACIONAMIENTOS Y KILOMETRAJE LIBRE INCLUIDOS.	2		
OTROS SERVICIOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
RENTA DE PLANTAS DE ENERGÍA			
GENERADORES DE ENERGÍA CUMMINS 220/440 VOLTS	1		
DOBLE TIRO DE CABLE DE USO RUDO DE 100 m.	1		
COMBUSTIBLE UN DÍA Y MEDIO	1		
PERSONAL TÉCNICO	1		
SEGURIDAD			
SALONES	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
CONTRATACIÓN DE SEDES PARA EVENTOS			
CONTRATACIÓN DE SALONES PARA 300 PAX EN HOTELES **(OPCIÓN 1)**	1		
CONTRATACIÓN DE SALONES PARA 300 PAX EN CENTROS DE CONVENCIONES **(OPCIÓN 2)**	1		
EDECANES Y PERSONAL DE APOYO	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
EDECANES BILINGÜES (AAA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 1)** (VESTIDAS EN TRAJE SASTRE OBSCURO CON BLUSA CLARA O VESTIDO NEGRO)	4		
EDECANES EJECUTIVAS (AA) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 2)**	4		
EDECANES (A) (POR 8 HORAS DIURNAS) **(OPCION 3)**	4		
MAESTRO DE CEREMONIAS (POR 8 HORAS DIURNAS)	1		
SERVICIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS	**CANTIDAD**	**P / U**	**TOTAL**
SERVICIO DE CAFÉ (1, 4 u 8 horas)			
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS Y AGUA (OPCION 1)	300		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y GALLETAS (10 POR PERSONA) (OPCION 2)	300		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y PAN DANES (2 POR PERSONA) (OPCION 3)	300		
CAFÉ , TÉ, REFRESCOS, AGUA Y MINI SANDWICHES O MINI TORTAS (3 POR PERSONA) (OPCION 4)	300		

DESAYUNO	300		
CONTINENTAL: JUGO DE NARANJA, FRUTA SURTIDA DE TEMPORADA REBANADA, YOGURT, GRANOLA, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ, TE Y LECHE (OPCION 1)	300		
JUGO O FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN DANES, MERMELADA, MANTEQUILLA, AGUA, CAFÉ Y TÉ (OPCION 2)	300		
COMIDA	300		
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	300		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	300		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	300		
CENA	300		
TRES TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADOS	300		
CUATRO TIEMPOS CON SERVICIO DE CAFÉ Y REFRESCOS ILIMITADO	300		
DESCORCHE	300		
SERVICIO DE BARRA LIBRE NACIONAL CON VINO TINTO Y BLANCO	300		
CANAPÉS Y VINOS	300		
CANAPES CALIENTES (5 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 1)	300		
CANAPES FRÍOS (5 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 2)	300		
CANAPES DULCES (3 PIEZAS POR PERSONA) (OPCION 3)	300		
VINO MERLOT CASILLERO DEL DIABLO	300		
VINO BLANCO CHARDONAY CASILLERO DEL DIABLO	300		
CAFÉ AMERICANO	300		
NOTAS: EL SERVICIO DE CAFÉ AMERICANO Y REFRESCOS ILIMITADOS DEBERÁ INCLUIR TE DE LIMÓN, NEGRO Y MANZANILLA, AGUA EMBOTELLADA DE 300 ML., REFRESCOS SABOR COLA, COLA DE DIETA, TORONJA Y MANZANA.			

ANEXO 1-A
PROPUESTA TÉCNICA

PROMÉXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
1	

_____ _____

Nombre y firma del licitante | Cargo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-003-10
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMÉXICO

ANEXO 1-B
PROPUESTA ECONÓMICA

PROMÉXICO

Fecha: _____

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje fijo a recibir por concepto de comisión por la prestación del servicio
Única		1	Servicio	

El licitante ganador se obliga a respetar los porcentajes de comisión propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que PROMEXICO ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que los montos de los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado y la comisión por los servicios objeto de la presente licitación.

Condiciones de pago: _____

Tiempo de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **moneda nacional**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

México, D.F., a _____ de 2010

_____ _____

Nombre y firma del licitante Cargo

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN
(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación 10251001-003-10

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
CARTA PODER
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° 10251001-003-10

México, D.F., a de del 2010.

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 4

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta N° **10251001-003-10** relativa a la _____ de _____.

Manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Fecha:

Hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta **N° 10251001-003-10** para la _____ de _____ acepto los criterios de adjudicación y estoy de acuerdo y acepto totalmente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, estando de acuerdo con el contenido total de dichos documentos, así mismo nos comprometemos a participar en este procedimiento conforme a éstos respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de los mismos, así como cumplir con todos los compromisos que de esta licitación deriven en caso de adjudicación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional mixta N° **10251001-003-10** para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de **(1)**_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(1)CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 7

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-003-10

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO **[INDICAR NÚMERO DEL PEDIDO O CONTRATO]** DE FECHA **[INDICAR FECHA DEL PEDIDO O CONTRATO]**, CUYO OBJETO CONSISTE EN **[INDICAR OBJETO DEL PEDIDO O CONTRATO]**, POR EL PERÍODO DEL **[INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO]**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO O CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO,** ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA Y HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO O PROMÉXICO HAYA RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO O CONTRATO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE PROMÉXICO E INCLUYE CUALQUIER PRÓRROGA, PLAZO O ESPERA QUE OTORGUE PROMÉXICO A **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]**.

DE HABER CONTROVERSIA, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, **[NOMBRE DE LA AFIANZADORA]** SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 9-A
FORMATO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SARAI ESCOBEDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal, de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los diversos 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; esta Entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía y fue creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, así como por el contrato de fideicomiso número C102/2007, de fecha 9 de julio de 2007, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 166 y 167 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por la Licenciada Sarai Escobedo García, en su carácter de Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderada Legal de la Entidad, quien acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, de fecha 4 de abril de 2008, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 De conformidad con los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue adjudicado el contrato a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número ***XXXX "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"***, como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal número XXX de fecha XX de XXXXX de 20XX, autorizado por el Director de Programación y Presupuesto.

I.5 La presente contratación se realizó conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantiza a **"PROMÉXICO"**, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el presente contrato, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones.

I.7 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.8 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número XXXXXXXX, de fecha XX de XXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXX, Notario No. XX del XXXXXX.

II.2 Que el C. XXXXXXXXXXXXX, en su carácter de Apoderado General, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, por así acreditarse con la Escritura Pública número XXXXXX, de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXX, Notario Público número XX del XXXXXXXXXX.

Que el C. XXXXXXXXXXXXX, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **XXXXXXXXXXXX**.

II.4 Que el C. XXXXXXXXXXXX, en su carácter de Apoderado General, se identifica con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.6 Conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 2. Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 3. Justificación de la Contratación**
- **Anexo 4. Primer testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor de la Lic. Sarai Escobedo García, lo cual consta en la Escritura Pública número 24,540, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública número XXXXXXXX, de fecha XX de XXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXX, Notario No. XX del XXXXXXXXX.**

  En caso de que el poder venga por separado, incluirlo como un anexo nuevo
- **Anexo 6 Identificación oficial de los representantes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 7. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 8. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.8 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar

dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.9 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.10 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las ***declaraciones I.2, II.1 y II.2,*** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los ***anexos 4 y 5.***

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el ***"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"***, de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un monto total de **$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)**, más el I.V.A, de conformidad con el procedimiento señalado en la cláusula décima.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán en a partir del día XX de XXXXX de 20XX, y concluirán el día XX de XXXX del 20XX.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar donde la XXXXXXXXXXXXXXXXXX lo requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente el servicio objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa al C. XXXXXXXXXXXX, como administrador del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades del servicio, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.
5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajusten las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"** a través del Administrador del Contrato, considerando las necesidades de la XXXXXXXXXXXXXXX.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, previa presentación del documento fiscal correspondiente.

Dicho pago, se realizara siempre y cuando la persona moral, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de manera previa deberá hacer la entrega de la factura y documentación comprobatoria.

La factura o recibo de honorarios deberá estar avalada y a entera satisfacción de la XXXXXXXXXXXXXXXX para lo cual esta última, firmará de conformidad ese documento para su ingreso a la Dirección Ejecutiva de Finanzas quién en su caso lo autorizará.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de los servicios **"PROMÉXICO"** a través del Administrador del Contrato, levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a satisfacción, un acta de entrega-recepción de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato a favor de **"PROMÉXICO",** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 205 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO";**
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO".**

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza se sujetará a lo establecido en el artículo 68 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"PROMÉXICO";**
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al Contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una

resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".-Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador y/o supervisor designado por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA NOVENA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 66 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este Contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente Contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este Contrato.

- Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las Garantías, previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los Anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los Anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **PROMÉXICO** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto total del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.- En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este Contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente Contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de "**PROMÉXICO"** las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente Contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA XX DE XXXXX DE 20XX.

POR "PROMÉXICO"

Revisó	Autorizó
_____	_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Subdirector	DALN GONZÁLEZ SALDIERNA Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado Legal

Titular del Área Requirente

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Como administrador del contrato
y/o supervisor de los servicios

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
xxxxxxxxxxxxxxxxx

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

_____
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal de
xxxxxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO 10-A
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FECHA:

NOMBRE _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que **(si) (no)** soy discapacitado y **(si) (no)** cuento en mi plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 10-B
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA MORAL

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FECHA:

RAZÓN SOCIAL _____,
RFC_____, CON DOMICILIO EN: _____

Declaro que mi representada **(si)** o **(no)** cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROMÉXICO

ANEXO 12

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PRESENTAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% * (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-003-10
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMÉXICO

ANEXO 13
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SÍ** _____ **NO** _____

(Marque con una "**X**" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta(s) de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? **SÍ** _____ **NO** _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____
_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:
_____
_____

FAVOR DE ENTREGAR O ENVIAR LA PRESENTE ENCUESTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

⇒ EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

⇒ ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO, CON LA DIRECCIÓN **adquisiciones@promexico.gob.mx**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 10251001-003-10
SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA PROMÉXICO

ANEXO 14

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITOS	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Escrito de compromiso y manifestación de correo electrónico **(5.1).**			
2	Formato de acreditación, **ANEXO 2 (5.2).**			
3	Identificación y carta poder simple (esta última en su caso), **ANEXO 3 (5.3).**			
4	Carta de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP, **ANEXO 4 (5.4).**			
5	Capacidad legal, administrativa y financiera del licitante **(5.5).**			
6	Carta de aceptación del contenido de la convocatoria, **ANEXO 5 (5.6).**			
7	Declaración de integridad **(5.7).**			
8	Carta de grado de contenido nacional **(5.8) (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**			
9	Carta de patentes marcas y registro de derechos de autor **(5.9).**			
10	Carta de garantía de los bienes **(5.10) (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**			
11	Póliza de responsabilidad civil **(5.11) (NO APLICA PARA LAS PRESENTES BASES)**			
12	Carta de cumplimiento con las Normas Oficiales **(5.12)**			
13	Carta de compromiso con la transparencia **(Anexo 6) (5.13)**			
14	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica **ANEXO 1-A, 1-B (5.14).**			
15	Nota informativa de la OCDE, **Anexo 7 (5.15).**			
16	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **ANEXO 11 (5.16)**			
17	Será optativo presentar escrito de estratificación **ANEXO 12 (5.17)**			
18	Encuesta de transparencia **(5.18) ANEXO 13**			
19	Declaración de discapacidad **(ANEXO 10-A Y 10-B)**			

Anexo técnico.	DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	• El licitante deberá presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente: o Apoyar a PROMÉXICO como empresa integradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso. o Apoyar a las actividades del Fideicomiso en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia citada en el punto 3.1 del presente Anexo Técnico. o Como empresa integradora, ser responsable de proveer todos los insumos necesarios para los eventos requeridos, o bien aquellos que en forma específica le requiera ProMéxico. o Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo que fungirá como coordinador y enlace con la DEEI, quien deberá estar presente durante el desarrollo de cada			

	evento para asegurar el correcto funcionamiento del mismo. o El ejecutivo designado por la empresa ganadora deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento. o Asimismo, la empresa ganadora dispondrá de un ejecutivo quien será el contacto permanente con la DEEI durante la vigencia del contrato. o Considerar como mínimos y máximos los conceptos que se describen de manera enunciativa más no limitativa, en el cuadro del anexo técnico para cotización de evento tipo.			
2	Los licitantes deben presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal del licitante manifieste lo siguiente: o Que su representada tiene por objeto social alguna de las siguientes actividades: producción, operación integral de todo tipo de eventos, ferias nacionales e internacionales, para la prestación de toda clase de servicios, actos de publicidad y diseño; dirección y contratación de todo tipo de empresas para llevar a cabo el montaje, instalaciones, operación, producción, mantenimiento y desmontaje de eventos nacionales e internacionales. o Que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder realizar más de dos eventos simultáneamente a nivel nacional y/o internacional.			
3	**5.1.** Los licitantes deberán contar con un portafolio de más de 7 clientes con experiencia de por lo menos tres años continuos trabajando con ellos en los eventos similares en objeto y monto a los descritos en el punto 1 del presente anexo. Adicionalmente, deberá demostrar que tiene experiencia de trabajar continuamente en proyectos del Gobierno Federal, al menos en los últimos tres años. Por ello, **deberá presentar**: o Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes, en las que señalen lo siguiente: • Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar para que el personal del Fideicomiso verifique la veracidad de la información contenida en dichas cartas. • Vigencia del contrato que se haya celebrado o tenga suscrito. • Monto total del contrato sin impuestos. • El objeto del contrato, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando. • Satisfacción del servicio otorgado por la empresa licitante. • Además se anexará copia del contrato referido en cada una de las cartas de eventos similares en objeto y monto a los de la presente licitación, que hayan realizado en los últimos tres años. Las cartas de los principales clientes deben presentarse en original, con firma autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora.			
4	**5.2.** La empresa licitante **deberá demostrar** que cuenta con la capacidad económica y técnica para suministrar los servicios de integración de proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo, en coordinación con ProMéxico, la organización de eventos en territorio nacional, y en caso de ser necesario, a nivel internacional, lo cual se acreditará con lo siguiente: o Copia de contratos de eventos realizados con más de 300 personas, con características similares a las requeridas en la presente licitación. o Copia de contratos de eventos realizados en otros países. o Copia de contratos de eventos internacionales realizados en la República Mexicana con participantes tales como Jefes de Estado, funcionarios o CEOs, para acreditar experiencia mínima de 3 años en la realización de los mismos. o Currículum de los líderes, así como del personal asignado al proyecto objeto de la presente licitación. El Director del proyecto deberá contar con experiencia mínima de 1 año a nivel directivo en planeación, desarrollo, ejecución y contratación de proyectos similares o iguales al del objeto de la presente licitación. El personal asignado para proveer el servicio deberá contar con grado académico de nivel licenciatura, todos deberán contar con un año mínimo de experiencia en el desarrollo de sus actividades. o Currículum actualizado de la empresa licitante, firmado por el representante legal, en el cual acredite que cuenta como mínimo con tres años de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa integradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. Deberá mencionar el objeto social, ubicación de sus oficinas e instalaciones. o Preferentemente presentar la documentación que compruebe que la empresa cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y			

	escenarios para realizar eventos en la República Mexicana. En su caso, lo anterior, se demostrará mediante facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad. o Presentar la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a opción del licitante, estados financieros auditados, que demuestren que cuenta con al menos un capital contable de $900,000.00 M.N. o Presentar al menos la copia de 5 contratos firmados en los últimos tres años, con clientes que pueden ser empresas que hayan realizado eventos similares al objeto que se menciona en la presente licitación. o Presentar al menos la copia de 3 contratos de servicios integrales similares en objeto al de la presente licitación que haya proporcionado al Gobierno Federal en los últimos tres años.			
5	**5.3.** Adicionalmente los licitantes deberán entregar: o Acta constitutiva de la empresa. o Poder de la persona física que representará a la sociedad en este proceso licitatorio. o Un organigrama funcional de la empresa licitante con nombres y cargos. o Lista de proveedores en la República Mexicana y en el extranjero, la cual deberá contener teléfono, nombre del representante legal y domicilio.			
6	El licitante deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado del licitante con firma autógrafa del representante legal, en el que declare "respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos", conforme las características, especificaciones y alcances que se describen en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases.			

México, D.F., a 16 de Febrero de 2010.

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA **DE CONFORMIDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL
EL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 58

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

CONTRATO N° PM/C/035/2010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 34, 47, 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007, formalizado a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 Que acorde con lo dispuesto en los numerales 172 y 173 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, **"PROMÉXICO"** está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública número 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 y 56 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizó a **"PROMÉXICO"** las mejores

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número ***3804 "Congresos y convenciones",*** como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal número 018 de fecha 12 de enero de 2010, autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto el día 15 siguiente, de conformidad con el Anexo 2.

1.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 7,512 de fecha 30 de agosto de 1989, en la que consta el Acta Constitutiva de El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público número 170 del Distrito Federal.

II.2 Que el C. Marco Antonio Cárdenas López, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la misma Escritura Pública, No. 7,512 de fecha 30 de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público número 170 del Distrito Federal, arriba mencionada.

II.3 Que el C. Marco Antonio Cárdenas López, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **MET8908305M9**.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

II.5 Que el C. Marco Antonio Cárdenas López, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, se identifica con credencial para votar con fotografía número 380750552953, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que tiene conocimiento pleno de la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Fallo adjudicatorio.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Dain González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública número 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública número No. 7,512 de fecha 30 de agosto de 1989, en la que consta el Acta Constitutiva de El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., otorgada ante la fe del Licenciado José Melesio Mario Pérez Salinas, Notario Público número 170 del Distrito Federal; así como los poderes otorgados a él C. Marco Antonio Cárdenas López en su carácter de Administrador Único.**
- **Anexo 6. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- **Anexo 7. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

- **Anexo 8. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dichos servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con las oficinas, corresponsales, equipos y materiales necesarios, así como con personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar los servicios objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Diagonal de San Antonio No. 1218, Col. Narvarte, C.P. 03020, México, D.F., Delegación Benito Juárez.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** y acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como **anexos 4 y 5.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los "Servicios Diversos para la Organización de Eventos para ProMéxico", de conformidad con el Anexo 3, debidamente

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICO

rubricado y que forma parte integrante del presente contrato para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un monto mínimo de **$3'879,310.34 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** más I.V.A., y un monto máximo total de **$9'698,275.86 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** más I.V.A.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a respetar el porcentaje de comisión (4.59%) por la prestación de los servicios, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **PROMÉXICO** ejerza o no el monto total del presupuesto máximo.

El porcentaje de comisión (4.59%), se aplicará sobre el monto mensual que se pagará por el prestador de servicio, por la contratación del personal que prestará el servicio materia de este contrato.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estará sujeto a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato, se ejecutarán a partir del día 22 de febrero de 2010 y concluirán el 31 de diciembre del mismo año.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar donde la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, los requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, **"PROMÉXICO"** se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a la C. Mayra Patricia Garza Martínez, en su carácter de Directora Ejecutiva de Eventos

Institucionales, como administradora del contrato y/o de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quién tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la prestación de los servicios:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante del presente acuerdo.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada por **"PROMÉXICO"** para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato;

6. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de la administradora del contrato y/o de los servicios, supervisar y vigilar que los servicios a que se refiere este contrato se ajusten a los términos convenidos y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para su mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que se ajuste las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán entregados de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda en atención a los requerimientos que le formule **"PROMÉXICO"**, a través de los administradores del contrato, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El costo de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a los servicios objeto del presente contrato, a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, previa presentación del documento fiscal correspondiente.

El pago se realizará, siempre y cuando la persona moral haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente instrumento jurídico. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de manera previa, deberá hacer la entrega de la factura y documentación comprobatoria.

La factura o recibo de honorarios deberá estar avalada y a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, para lo cual, ésta firmará de conformidad ese documento, para su ingreso a la Dirección Ejecutiva de Finanzas, quién en su defecto lo autorizará.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para su pago, presenten errores o deficiencias, **"PROMÉXICO"** dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL**

PRESTADOR DE SERVICIOS" presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al término de la prestación de los servicios, **"PROMÉXICO"** a través del Administrador del Contrato levantará conjuntamente con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, acta de entrega-recepción o cualquier otro documento que constate los servicios por parte de éste y la recepción correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente Contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 211 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía de cumplimiento podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**; y
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 68, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"PROMÉXICO"**.

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al Contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga ante **"PROMÉXICO"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA - SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá subcontratar los servicios materia de este contrato, **sin embargo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable ante PROMÉXICO por la prestación de los servicios.**

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto, obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Todas las erogaciones que haga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios por lo que en tales casos, deberá reportarlo a los administradores y/o supervisores designados por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

VISION PROMÉXICO JURIDICA

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquéllos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, por negligencia o impericia técnica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

"PROMÉXICO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender la prestación de los servicios, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente los servicios efectivamente prestados.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o bien, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"** formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, previstas en el presente acuerdo de voluntades en sus anexos.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el presente acuerdo de voluntades, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios en los anexos, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **PROMÉXICO** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO.- En caso de que los niveles de servicio no se cumplan, **"PROMÉXICO"** aplicará deductivas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se reflejarán en la facturación mensual.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 10% (diez por ciento) del monto total del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA CUARTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes que rigen la Materia.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

VIGÉSIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a esta Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar el servicio, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto de este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"**, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo, durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le llegasen a ocasionar.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secrecía todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades y en sus anexos. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secrecía todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

La obligación antes mencionada, no será exigida a **"LAS PARTES"** cuando cualquiera de ellas, esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado, incluye, en caso de "**PROMÉXICO**" las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"PROMÉXICO"** podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades y sus anexos, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, supletoriamente el Código Civil Federal y el

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2010.

POR "PROMÉXICO"

Revisó

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

Autorizó

DALIN GONZÁLEZ SALDIERNA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General

Titular del Área Requirente, como administradora del contrato y/o responsable de la supervisión de los servicios

MAYRA PATRICIA GARZA MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
Administrador Único de la Sociedad
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

Anexo 59

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB SERIE
N/A

NUMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		7	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	25 03 2010

ASUNTO
UARI, CONVENCIÓN ANIERM CON FECHA 3/10/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	006

PROMÉXICO
Inversión y Exportación

México D.F. a 25 de febrero 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UARI NOMBRE DEL SOLICITANTE Roberto Morris

NOMBRE DEL EVENTO Convención ANIERM

FECHA 10 de marzo LUGAR Hotel Nikko, México, D.F.

N° DE PARTICIPANTES 200 personas

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN N/A

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO N/A

TRADUCCIÓN N/A

COFFEE BRAKE N/A

ALIMENTOS N/A

MOBILIARIO Stand institucional de ProMéxico (envío + monta)

DISEÑO (BANNERS, BACK) 2 banners

OTROS material promocional y folletería

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN N/A

TRANSPORTE N/A

DISEÑO IMAGEN STAND N/A

OTROS N/A

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO Patricia Otremba FIRMA

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Norma Mendoza

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

LOAENIA CHANTES

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

PROMÉXICO

PROMÉXICO
inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
No. oficio: UARI/ 029/ 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 03 de marzo de 2010.

MAYRA GARZA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
EVENTOS INSTITUCIONALES
Presente

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento "Medidas para mejorar la competitividad e impulsar las exportaciones mexicanas", organizado por la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), a celebrarse el 10 de marzo del 2010, en el Salón Constelaciones del Hotel Nikko, en el Distrito Federal. En dicho evento ProMéxico participará como co-organizador.

La citada participación reportará a ProMéxico un posicionamiento importante con los miembros de esta asociación, lo que reforzará la estrategia de ProMéxico en materia de promoción y diversificación de exportaciones.

Asimismo, se requerirá de la participación de dos funcionarios de ProMéxico en la sesiones de trabajo durante el evento, así como material de promoción.

El costo aproximado de este evento asciende a $ 58,000.00 M.N. (IVA incluido).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZO

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal así como al cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento que corresponda

EDUARDO [illegible] ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

Importación y exportación

ProMéxico participa en la LXVI Convención de la ANIERM

Mediante un stand, la entidad tuvo oportunidad de recabar datos de 30 empresas para darles seguimiento y mayor apoyo.



En el marco de la LXVI Convención Anual de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), realizada el 10 de marzo del año en curso en las instalaciones del Hotel Nikko, ProMéxico participó con un stand en el área de exposiciones. La instalación brindó atención personalizada a empresarios interesados en las actividades y servicios que otorga la entidad.

Por parte de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), mediante un esfuerzo conjunto entre la Dirección de Eventos Nacionales y Misiones, la Coordinación de Vinculación con Organismos Privados e Instituciones Educativas y el Centro de Contacto, fue posible proporcionar la información de los servicios con los que cuenta ProMéxico, además de ofrecer asesoría integral a empresarios que manifestaron su interés en conocer más sobre los distintos beneficios que pueden obtener.

Dentro del stand también se tuvo la oportunidad de recabar los datos de 30 empresas que se acercaron para pedir información sobre algún sector específico, mismas que quedaron registradas en una base de datos creada por miembros del Centro de Contacto. La intención de esta medida es dar seguimiento a los contactos establecidos con empresarios y de esa manera brindar mayor apoyo.

Además, el stand contó con la presencia de la subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Lic. Beatriz Leycegui, quien lo visitó en compañía de directivos de la ANIERM.



PROMÉXICO PARTICIPA CON STAND EN LA LXVI CONVENCIÓN ANUAL DE LA ANIERM

En el marco de la LXVI Convención Anual de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), el 10 de marzo del año en curso en las instalaciones del Hotel Nikko, ProMéxico participó con un stand en el área de exposiciones, en el cual se brindó atención personalizada a empresarios interesados en las actividades y servicios que otorga nuestra institución.

Por parte de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), mediante un esfuerzo conjunto entre la Dirección de Eventos Nacionales y Misiones , la Coordinación de Vinculación con Organismos Privados e Instituciones Educativas y el Centro de Contacto, fue posible proporcionar la información de los servicios otorgados por ProMéxico, además participar en este evento permitió brindar asesoría integral a empresarios que manifestaron su interés en conocer más sobre los distintos beneficios que pueden obtener.

Dentro del stand también se tuvo la oportunidad de recabar los datos de 30 empresas que se acercaron para pedir información sobre algún sector específico, los cuales quedaron registrados en una base de datos creada por miembros del Centro de Contacto, cuya intención es poder dar seguimiento a los empresarios y de esa manera brindar mayor apoyo.

Además, en el stand se contó con la presencia de la Subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Lic. Beatriz Leycegui, quien se acercó al mismo en compañía de directivos de la Asociación.





Anexo 60

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB SERIE
N/A

NUMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		8	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	18/03/2010

ASUNTO
UPE, EXPO ANTAD CON FECHA 3/10/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	005

PROMÉXICO
Inversión y comercio

México D.F. a 15 de Febrero 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UPE NOMBRE DEL SOLICITANTE Hugo Nicolas Pérez

NOMBRE DEL EVENTO ANTAD2010

FECHA 10 a 12 de Marzo LUGAR Guadalajara, Jalisco

N° DE PARTICIPANTES

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO

TRADUCCIÓN

COFFEE BRAKE

ALIMENTOS

MOBILIARIO

DISEÑO (BANNERS, BACK)

OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN Montaje y desmontaje de stand

TRANSPORTE Material promocional

DISEÑO IMAGEN STAND

OTROS Internet

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO Victor Hdz Z FIRMA

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

NORMA MENDOZA. LORENA PRATES

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO — EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO — PROMÉXICO

001 01

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

No. Oficio: UPE/DEPE/002/2010.
México, D.F. a 4 de Marzo de 2010.

MAYRA GARZA MARTINEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento ANTAD 2010 que se llevará a cabo del 10 al 12 de Marzo del presente año en la Ciudad de México en el Centro de Convenciones Expo Guadalajara.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 7,500.00 (este precio incluye I.V.A.)

Este evento se presenta como un foro de oportunidades para todas las empresas de alimentos.

ProMéxico, a través de la Dirección de Innovación Alimentaria, participará otorgando gafetes y atendiendo a más de 100 compradores de más de 30 tiendas de autoservicios de Estados Unidos, Canadá y Francia.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO NICOLÁS PÉREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS DE EXPORTACION

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

expo dosmil10 ANTAD "El Foro de COMERCIO y OPORTUNIDADES de NEGOCIO"

México, D.F. a 17 de Abril de 2010

EXPO ANTAD 2010

Reporte

La edición 27 de Expo ANTAD, tuvo lugar del 10 al 12 de Marzo del presente año en Guadalajara Jalisco.

Esta exposición es considerada la más grande del sector comercial en Latinoamérica, y en esta edición se tuvo la presencia de 900 pequeñas y medianas empresas de México gracias al apoyo de la Secretaría de Economía, y poco más dos mil 300 empresas que mostraron las novedades del sector detallista a los más 35 mil visitantes que nos acompañaron durante los tres días del evento

Expo Antad 2010, "El foro de comercio y oportunidades de negocio", se instala en 45 mil metros cuadrados de Expo Guadalajara y espera visitantes de al menos 34 países en sus mil 800 *stands*.

Expo ANTAD 2010 inició con Expo ANTAD 2010 inició con una conferencia magna inaugural de Carlos Kasuga, con el tema éxito empresarial al estilo japonés, y durante los tres días del evento llevará a cabo diversos seminarios especializados, dentro de los principales conferencitas que participaron en dicho vento, podemos mencionar a: Winston Weber, Sergio Téllez, Daniel Sampietro, Nancy Tucker, Edner Granados, Juan Mateo, Eduardo Ragasol y Curt Jonhson, quienes expusieron las tendencias mundiales y mejores prácticas sobre comercio al detalle. Los seminarios trataron temas sobre mercadeo, logística, negociación y ventas; en tanto, que en el Foro de Comercio y Oportunidades de Negocio los asociados pretende ampliar las oportunidades de negocio y brindar mejores opciones de compra al consumidor.

Además del pabellón PyME, se conto con un pabellón de productos agroalimentarios que es apoyado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en donde estarán presentes

300 empresas nacionales. Cabe destacar que por primera vez en 27 años se presento los pabellones de la Moda y del Juguete.

Finalmente, y de acuerdo con Vicente Yáñez Solloa, presidente ejecutivo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (Antad), prevén crecer por lo menos e un 3% más en esta exposición luego de que el año pasado captaron 850,000 millones de dólares.

Anexo 61

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NUMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		11	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	12 05 2010

ASUNTO
UARI, 12º FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y 4º FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE ENERGÍA (SENER) CON FECHA 3/29/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	209

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 26 de Marzo 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UAI NOMBRE DEL SOLICITANTE Enrique Parrat Erhard

NOMBRE DEL EVENTO 12° Foro Internacional de Energía y 4° Foro Internacional de Negocios de Energía

FECHA 29 al 31 de Marzo LUGAR Cancún, Quintana Roo

N° DE PARTICIPANTES 60 delegaciones

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN _____

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO _____

TRADUCCIÓN _____

COFFEE BRAKE _____

ALIMENTOS _____

MOBILIARIO _____

DISEÑO (BANNERS, BACK) X

OTROS _____

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN _____

TRANSPORTE X

DISEÑO IMAGEN STAND X

OTROS _____

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO _____ FIRMA _____

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Norma Mendoza — Lorelia Oaantes

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
PROMÉXICO

01

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Oficio No. UARI/046/2010
México, D.F. a 26 de Marzo de 2010

MAYRA GARZA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el 12° Foro Internacional de Energía y 4° Foro Internacional de Negocios de Energía, a celebrarse del 29 al 31 de marzo de 2010, en Cancún, Quintana Roo.

La Secretaría de Energía (SENER) organizará dicho Foro. ProMéxico participará y apoyará a la SENER en la organización del evento. Asimismo el Director General de ProMéxico, Bruno Ferrari expondrá en este foro al más alto nivel, las oportunidades de inversión en México en materia de biocombustibles y productos derivados del petróleo.

Cabe señalar que en dicho Foro se contará con la participación del Sr. Presidente de la República, C. Felipe Calderón Hinojosa; los Ministros de Energía más importantes del mundo, dado que es reconocido globalmente como el canal idóneo para conducir el diálogo entre productores y consumidores. Los países del FIE son responsables del más del 90% de la demanda y oferta mundial tanto de petróleo como de gas. A través del Foro y sus eventos asociados, Ministros y Ejecutivos de la Industria Energética participarán en un diálogo de creciente importancia para la seguridad energética global.

Recomendaciones para fortalecer el proceso de diálogo y propuestas para minimizar la volatilidad de los mercados están siendo desarrolladas por el Grupo de Expertos / Alto Nivel. Sus conclusiones serán sometidas para aprobación ministerial en Cancún.

ProMéxico apoyará en la organización del evento en los siguientes conceptos: renta de equipo y mobiliario, equipo de audio, iluminación, ambientación, traslados, templete para escenario, gráficos promocionales del evento, montaje y desmontaje de stand promocional de ProMéxico, entre otros.

El costo de los servicios mencionados tiene un costo estimado de $ 504,000.00 (este precio incluye I.V.A.).

02

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

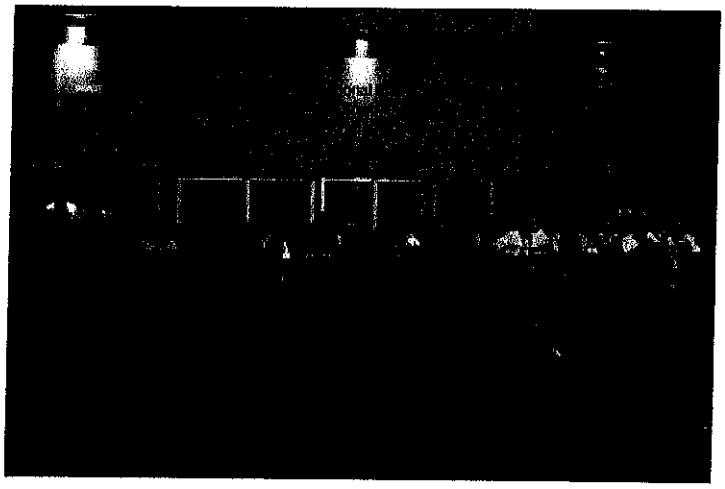
La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas, Presente.

PARTICIPACION DE PROMEXICO EN EL FORO INTERNACIONAL DE ENERGIA 2010

ProMéxico coorganizó y apoyo a la Secretaría de Energía en el evento de "12 Foro Internacional de Energía y 4 Foro Internacional de Energía y Negocios" que se llevó a cabo del 30 al 31 de marzo de 2010 en el Hotel Moon Palace, Cancún, Quintana Roo.

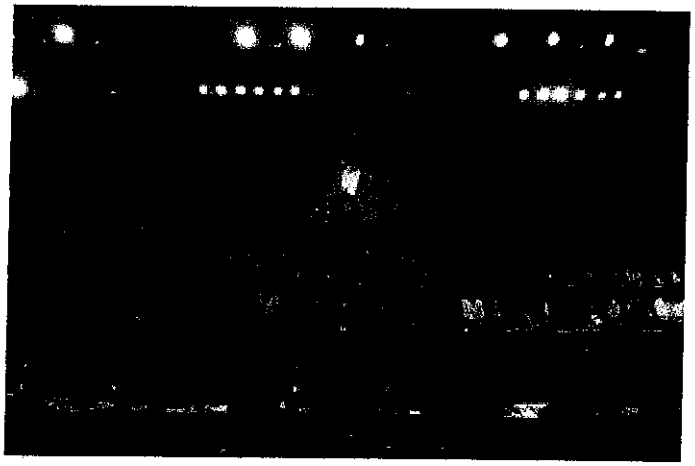


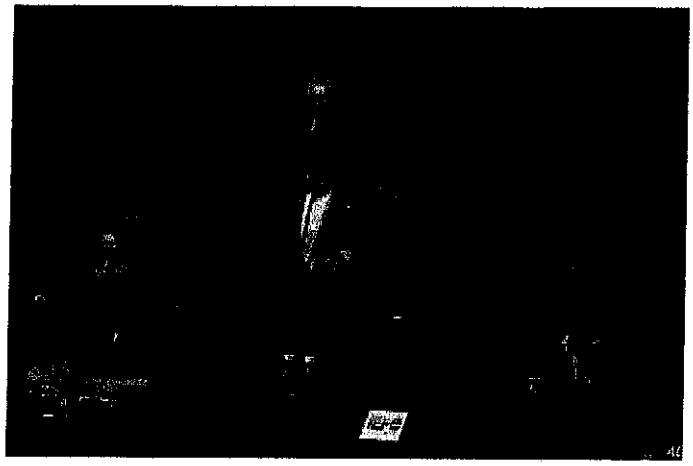
Al evento asistieron Ministros de Energía de todo el mundo: Argelia, Angola, Bahrein, Egipto, Gabón, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, África del Sur, Sudán, Turkmenistán, Turquía, Unidos Emiratos Árabes, Yemen, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, México, Ecuador, Jamaica, Panamá, Perú, Venezuela, Estados Unidos, Australia, Brunei, China, India, Indonesia, Japón, Nueva Zelanda, Chipre, República de Corea, Filipinas, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rusia, Suecia, República de Eslovaquia, España, Suiza, Ucrania, Inglaterra y entre ellos las más importantes organizaciones internacionales como APEC Energy Working Group (EWG), World Energy Council (WEC), Organization of the Petroleum Exporting Countries (OPEC) y empresas del sector energético y petrolero con importancia a nivel mundial como Chevron Corporation, ExxonMobil, PEMEX, Statoil, Royal Dutch Shell. Los ministros y representantes de corporaciones petroleras, participaron en un debate sobre cuestiones energéticas en sus países; como son, la estabilización del precio del petróleo y la cooperación entre empresas privadas y los gobiernos de sus países; compartiendo experiencias, retos y panoramas del sector.



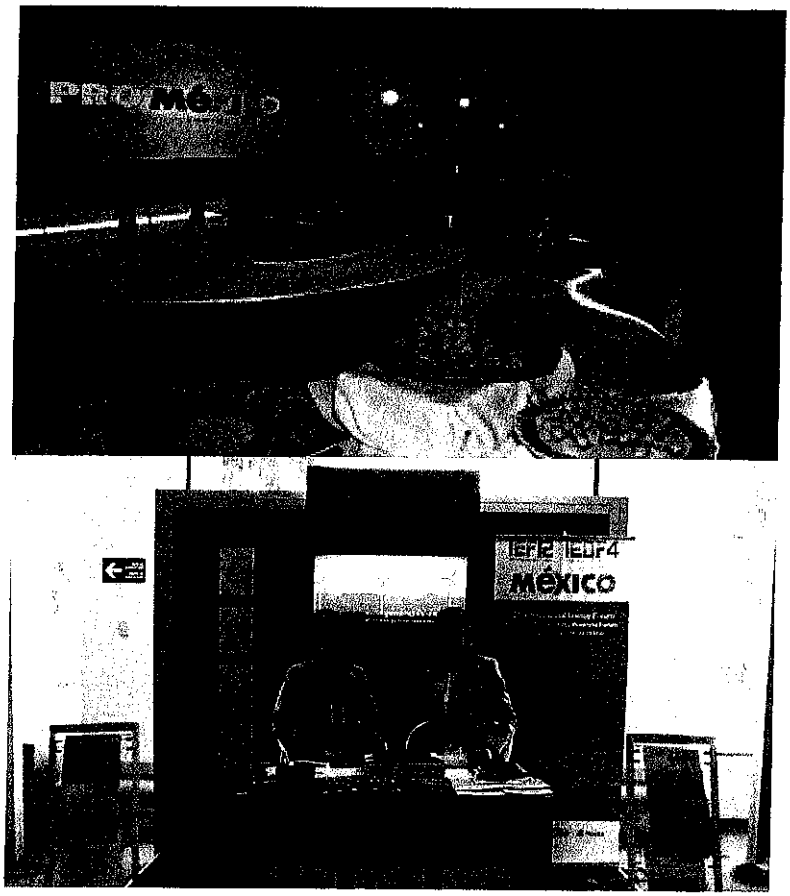
Durante el foro se alcanzaron acuerdos de cooperación internacional entre los que destacan:

- "Las 60 delegaciones llegaron a un acuerdo para promover el establecimiento de mecanismos que reduzcan la volatilidad de los precios de los hidrocarburos.
- Uno de los temas centrales de las conversaciones multilaterales fue avanzar en la transparencia sobre los temas de oferta y demanda del petróleo.
- La Declaración Ministerial de Cancún fijó el compromiso de las delegaciones y organizaciones del FIE para crear un Grupo de Expertos de Alto Nivel, compuesto por representantes de los países participantes. *Milenio, 1 de abril de 2010"*





La anfitriona del foro, Dra. Georgina Kessel, Secretaria de Energía y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, dieron la bienvenida a los representantes al foro y llamaron a fortalecer el diálogo entre productores y consumidores, manifestando su apoyo a las acciones necesarias para mejorar la cooperación internacional. ProMéxico participó también en reuniones bilaterales y con un stand institucional para dar a conocer los servicios de promoción económica internacional y la imagen de México.



Las conferencias del FIE terminaron en un ambiente muy productivo, eficiente y exitoso, reafirmando el acuerdo propuesto en el FIE, relacionado con la importancia de fortalecer al Grupo de Expertos de Alto Nivel; cooperando con la Agencia Internacional de Energía (AIE) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Redacción: Dirección de Eventos Nacionales y Misiones de Negocios, el 6 de abril de 2010

Anexo 62

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		16	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	08-06-2010

ASUNTO
UPINI, MEXICO ES OPORTUNIDAD CON FECHA 5/6/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NÚMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	009

PROMÉXICO
Inversión y comercio

México D.F. a 20 abril 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UPINI NOMBRE DEL SOLICITANTE Victor O'Farrill

NOMBRE DEL EVENTO México es Oportunidad

FECHA 6 mayo 2010 LUGAR Hotel St Regis, Cd de México

N° DE PARTICIPANTES 200 personas

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN ✓

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO ✓

TRADUCCIÓN ✓

COFFEE BRAKE ✓

ALIMENTOS

MOBILIARIO ✓

DISEÑO (BANNERS, BACK) ✓

OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN ✓

TRANSPORTE

DISEÑO IMAGEN STAND

OTROS

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO ISABEL CLAVIJO FIRMA

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Norma Mendoza

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Isabel Clavijo

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

PROMÉXICO

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Oficio No. UPINI/DEPI/2010/052
México, D.F. a 27 de abril de 2010

MAYRA GARZA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio, solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento "México es Oportunidad", el próximo 6 de mayo 2010 en el Hotel St. Regis de la Ciudad de México. En este Foro se contará con la presencia del Presidente de México, el Secretario de Economía, y empresarios mexicanos del más alto nivel.

El objetivo del evento será congregar a los empresarios que con su determinación y visión de negocios confirman que México es un país idóneo para invertir. Los participantes son empresarios que han realizado inversiones en México durante 2008 y 2009, así como aquellas que han realizado anuncios de inversión que se materializarán en los próximos años. También se contará con la presencia de representantes diplomáticos, Secretarios de Desarrollo Económico, Legisladores y representantes de Cámaras Empresariales.

El costo aproximado de este evento asciende a $1,141,692.64 MN (este precio ya incluye I.V.A.).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTOR HUGO O'FARRILL TOSCANO.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

México es Oportunidad

Reporte de Resultados

El pasado jueves 6 de mayo se llevo a cabo el evento "México es oportunidad", organizado por ProMéxico. El evento tuvo lugar en el Salón Astor del Hotel St. Regins.

Se contó con la participación de empresas que han realizado inversiones en México durante 2008 y 2009, así como empresas potenciales de inversión; representantes diplomáticos; Secretarios de Desarrollo Económico de los estados receptores de la inversión; representantes de las Cámaras Empresariales y diversos funcionarios públicos

Los oradores participantes fueron: Bruno Ferrari, Director General de ProMéxico; Ing. Gerardo Ruiz Mateos, Secretario de Economía, Stephane Laurent, Director General Safran México y Brian Smith, Presidente de Coca Cola México, quienes aseveraron la importancia estratégica que tiene México en el comercio mundial, así como sus potenciales de inversión, reafirmando su compromiso de fortalecer los vínculos con México

Cabe destacar, que "México es oportunidad" contó con la presencia del presidente C. Felipe Calderón Hinojosa quién dirigió un mensaje a los participantes, agradeciendo el papel que los empresarios tienen en la vida económica del país.

Anexo 63

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		19	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	04-06-2010

ASUNTO
UPINI, LATIN AMERICAN CITIES CONFERENCE COA 2010 CON FECHA 5/25/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NÚMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	209

PROMÉXICO
Inversión y comercio

México D.F. a 6 de Mayo 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UPINI NOMBRE DEL SOLICITANTE Luis Olivé Hawley

NOMBRE DEL EVENTO 2010 Latin American Cities Conference Mexico COA

FECHA 25 de Mayo LUGAR Hotel Four Seasons D.F.

N° DE PARTICIPANTES 110/125 pax

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO Pantallas de proyección, audio, laptop

TRADUCCIÓN

COFFEE BRAKE

ALIMENTOS

MOBILIARIO

DISEÑO (BANNERS, BACK) Impresion de banners, diseño y montaje de escenario

OTROS Servicio de Registro e impresión de gafetes, personal de apoyo

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN

TRANSPORTE

DISEÑO IMAGEN STAND

OTROS

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO Victor Hdz Z FIRMA

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Norma Mendoza

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

LORENA MARTÍ

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

PROMÉXICO

030 01

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Oficio No. UPINI/DRNA/08/2010

México, D.F. a 24 de mayo de 2010

MAYRA GARZA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento "2010 Latin American Cities Conference: México, Principales Retos Económicos en su Bicentenario"; a celebrarse el próximo 25 de mayo en el hotel Four Seasons de la Ciudad de México.

El costo del evento es de $ 298,100.00 (Doscientos noventa y ocho mil cien pesos 00/100 m.n.), este precio incluye I.V.A. El monto se desglosa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	DETALLE	COSTO
Producción	Back escenario, alquiler micrófonos, audio, video y edecanes	186,000
Impresos	Entregables	85,000
SUBTOTAL		**271,000**
Otros	+ 10% por imprevistos	27,100
TOTAL		**298,100**

JUSTIFICACIÓN:

El Council of the Americas es una de las principales organizaciones internacionales cuyos miembros comparten el compromiso de un desarrollo económico y social así como de la apertura de mercados, la competitividad y la democracia.

Los miembros del COA son compañías internacionales líderes en diversos sectores, destacando Telefónica SA, Shell, Ford Motors, IBM, General Electric, Metlife, City Group, Pfizer, Pepsico, Xerox y Merril Lynch, entre otros.

En este evento serán abordados temas relacionados con la Economía Mexicana, México y la Economía Global, La Integración Internacional de México, Invertir en México Hoy: Visión de la Competitividad, Innovación y Retos; todos ellos considerados esenciales para las organizaciones empresariales que participan en la economía de nuestro país.

Participar como socios del AS/COA en la organización de este evento ayuda a lograr los objetivos de ProMéxico debido a que:

- Los miembros de la AS/COA han ejercido y ejercen fuerte influencia en las agendas políticas, económicas y de negocios de la región.
- La mayoría de sus miembros cuentan con una amplia presencia global.

Es importante mencionar que los eventos realizados en 2008 y 2009 tuvieron una muy amplia cobertura de prensa y medios, los cuales sin duda ayudan a difundir el mensaje del gobierno mexicano ante empresas multinacionales, cabe destacar que en este evento participara Bruno Ferrari, Director General de ProMéxico como orador principal.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS ANTHONY OLIVÉ HAWLEY
JEFE DE LA UNIDAD DE
PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

Americas Society / Council of the Americas

PROMÉXICO Inversión y Comercio

México: Retos Económicos en el año de su Bicentenario

Reporte de Resultados

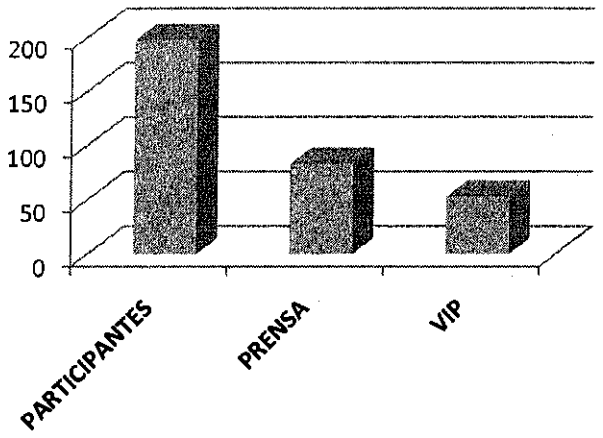
El pasado 25 de mayo se llevó a cabo el seminario "México: Retos Económicos en el año de su Bicentenario", coorganizado por Americas Society /Council of the Americas y ProMéxico. El evento tuvo lugar en el Hotel Four Seasons de la Ciudad de México.

Entre los oradores participantes, destacó la presencia del Dr. Agustín Carstens, Gobernador de Banco de México; Felipe Duarte Olvera, Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía; el Lic. Ernesto Cordero, Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como de los anfitriones: Susan L. Segal, Presidenta y Directora General del Americas Society/Council of the Americas y Bruno Ferrari, Director General de ProMéxico.

Los temas discutidos fueron: La Economía Mexicana en el 2010; México y la Economía Global; NAFTA: La integración internacional de México; así como Invertir en México Hoy: visión de la competitividad, innovación y retos. Todos ellos considerados esenciales para las organizaciones empresariales que participan en la economía de nuestro país.

Se contó con la presencia de 250 invitados representantes de diversas empresas, cámaras, asociaciones e instituciones gubernamentales activas en la vida económica de México.

ASISTENCIA



Dentro de la afluencia que participó en el seminario, podemos destacar empresas pertenecientes a los sectores alimentos frescos y procesados, automotriz, eléctrico – electrónico, farmacéutico, tecnologías de la información, transportes y turismo.

Americas Society / Council of the Americas

PROMÉXICO Inversión y Comercio

Entre los mensajes logrados podemos mencionar los siguientes:

- Reiterar la estabilidad y recuperación económica de México.
- Incrementar el grado de integración regional de México, así como la complementación e interacción de cada una de las economías norteamericanas.
- Que los inversionistas ubiquen a México como una gran opción para realizar inversiones.
- Que los empresarios mexicanos y extranjeros identifiquen a ProMéxico como un aliado estratégico.
- Estrechar los lazos con los miembros del Americas Society / Council of the Americas, quienes están comprometidos con un desarrollo económico y social, así como de apertura de mercados, competitividad y democracia.

En lo que respecta a la cobertura mediática, esta involucró entre otros a: El Economista, CNN, La Jornada, El Universal, Canal 11 y Televisa, entre muchos otros.

Americas Society / Council of the Americas

PROMÉXICO Inversión y Comercio

Notas de Prensa Desatacadas

MÉXICO, ATRACTIVO PARA INVERTIR

CNN Expansión.

México es el octavo país más atractivo del mundo para invertir, de acuerdo con el director de ProMéxico, Bruno Ferrari. En los últimos 7 años el país avanzó 7 lugares gracias a las perspectivas y la preparación de proyectos innovadores. El director de ProMéxico destacó que para continuar con el avance es necesario mejorar en la integración y complementación de México con EU y Canadá a fin de lograr una integración regional. "La región de Norteamérica debe ser la guía para salir de la crisis (...) los dos factores para medir la competitividad son la interacción y la complementación, por lo que México no debe tomar medidas aisladas sino un esfuerzo compartido entre las tres nacionales", dijo Ferrari.

INSEGURIDAD MAGNIFICADA: PROMÉXICO

El Economista.

Bruno Ferrari, director de ProMéxico, destacó que la inseguridad es magnificada en ciertos sectores de países como Estados Unidos, porque hay una competencia por inversiones en la región de América del Norte. Dijo que México es más seguro que 13 países de América Latina y que varios estados de la Unión Americana. Ferrari expuso que una vez que dejó atrás la etapa de la crisis económica, México se erige como "una de las mejores opciones para invertir en el mundo" y para realizar negocios.

LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL NARCOTRÁFICO EVITARÁ QUE SE AHUYENTEN LAS INVERSIONES

Cadena Tres Primera Emisión.

Bruno Ferrari director general de ProMéxico aseguró que la inseguridad debe medirse con una perspectiva realista ya que México tiene un lugar competitivo para la inversión extranjera e incluso es más seguro que algunos países de América Latina y regiones de los Estados Unidos.

MÉXICO DEJA ATRÁS LA PEOR ETAPA E LA CRISIS

El Financiero.

El director general de ProMéxico, Bruno Ferrari, aseguró que una vez que México dejó atrás la peor etapa de la crisis económica mundial, hoy nuestro país se erige como una de las mejores opciones para invertir en el mundo y para realizar negocios. Durante la inauguración del Foro "México: retos económicos en el año del Bicentenario", el funcionario destacó que la región latinoamericana está llamada a ser líder y guía en el futuro económico mundial. En el caso particular de México, dijo, estamos en el camino a la recuperación y la peor parte de la crisis ya quedó atrás. Recordó que en el primer trimestre del año, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 4.3 por ciento a tasa anual y las expectativas de crecimiento para este año se ubican en alrededor de 5.0 por ciento. En el mundo, afirmó el funcionario, se reconoce que México representa "un gran lugar" para invertir, lo cual se pone de manifiesto en las inversiones que se han hecho en la economía mexicana. Además, señaló, analistas y consultores internacionales ubican a México como uno de los ocho destinos más atractivos para la inversión en el mundo y lo confirman como la nación más competitiva para las manufacturas, superando a países como China, India y Brasil. Por ello dijo que no resultan casuales las inversiones a largo

plazo que se inician en nuestro país y demuestran la confianza en cómo se dirigen las riendas de la nación.

LA CRISIS FINANCIERA QUE VIVE EUROPA REPRESENTA PARA MÉXICO SÓLO UN BACHE: CARSTENS

Reforma, Milenio, La Prensa, La Jornada, MVS Noticas con Enrique Muñoz; Coordenadas con Jairo Calixto y Susana Moscatel; cnnexpansion.com, eleconomista.com.mx, reforma.com, milenio.com, yahoo.com.mx

Al participar en el foro "México: retos económicos en el año del Bicentenario", organizado por ProMéxico, el Gobernador del Banco de México, Agustín Carstens dijo que el crecimiento económico mundial ha sido muy importante para economías como la de México. Las cifras recientes han sido buenas. "Sí nos estamos enfrentando a un bache europeo, creo que las medidas que se han tomado son las adecuadas. Y lo que es muy importante es que las autoridades europeas persistan en esto y convenzan a los mercados de su convicción de llevar a cabo estos ajustes y si esto se ve, realmente esta situación será simplemente lo que dije: un bache".

LIMITARÁN OPERACIONES CON DÓLARES FRENTE A LAVADO DE DINERO

El Financiero, La Jornada, El Economista, Milenio, La Prensa, eleconomista.com.mx

La próxima semana las autoridades financieras darán a conocer los lineamientos para limitar las operaciones de dólares de procedencia ilícita, informó el secretario de Hacienda, Ernesto Cordero. En el marco del foro organizado por ProMéxico y el Consejo de las Américas, explicó que la medida de ninguna manera será una prohibición o control de cambios. "Las personas que quieran comprar dólares lo podrán seguir haciendo con toda libertad", aseguró. El objetivo, reiteró, es limitar el ingreso de grandes cantidades de esta divisa, que llegan a la economía. "Es una medida para hacer más difícil el lavado de dinero", puntualizó, y dijo que forma parte de una estrategia del gobierno para enfrentar al crimen organizado. Según el funcionario aún no se ha cuantificado el monto de los billetes verdes que están llegando en importantes cantidades en la frontera, pero subrayó que no afectará a la ciudadanía ni a la economía.

RECUPERACIÓN MEXICANA: HSBC

mileniodiario.com.mx

La recuperación mexicana será mediocre comparada con otras naciones, pues el pronóstico que se tiene de 4 a 5 por ciento para el país resulta bajo, comparado con las cifras de otras naciones que prevén aumentos de hasta 6 por ciento en sus economías, afirmó el economista en Jefe para México del banco HSBC, Sergio Martín. En el Foro "México: retos económicos en el año del Bicentenario", organizado por el Americas Society and Council of the Americas y ProMéxico, Martín afirmó también que el crecimiento de México para este año se comparará con una base estadística muy baja, debido a la fuerte caída que se tuvo en 2009. Recuperar lo perdido al mismo rango de 2008 se dará hasta 2011, con lo cual se estarán perdiendo tres años de crecimiento económico, explicó el economista.

SB 1070, AÚN ES ANALIZADA POR LA JUSTICIA DE EU: CARLOS PASCUAL

La Prensa.

El embajador de Estados Unidos en México, Carlos Pascual, aseguró que el gobierno de su país mantiene en la agenda el tema de la Ley Arizona, y que ésta aún es analizada por el Departamento

de Justicia. Durante su intervención en la conferencia "Principales Retos Económicos de México en su Bicentenario", organizada por ProMéxico, el diplomático explicó entonces que se estudia si la referida medida es violatoria de los derechos civiles, o si incluso burla responsabilidades federales. En este sentido, explicó que aún no hay conclusiones en este tema. Detalló que el Presidente Barack Obama, ha sido muy claro en su posición respecto a los temas migratorios, en la que apunta que la verdadera solución es una amplia reforma. No obstante, reconoció que, según el propio Mandatario, será sumamente complicado tener el apoyo bipartidista en este tema en la Cámara de Representantes, más aún cuando es un año electoral. "El presidente extendió al Partido Republicano una invitación para que se una y poder avanzar, pues no se va a poder caminar sin el apoyo de los republicanos".

No afecta crisis de Europa a México: Carstens
Radio Trece.
El gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, afirmó que la situación de crisis que se vive en Europa representa para México solo un "bache", que no pone en riesgo la recuperación de nuestra economía. Al participar en el foro "Principales Retos Económicos de México en su Bicentenario", dijo que las cifras de la economía nacional han sido buenas en los últimos meses y se han tomado las medidas adecuadas para enfrentar la crisis. Lo importante, consideró, es que las autoridades europeas persistan en adoptar los ajustes fiscales que se requieren en algunas naciones de ese continente y convencer a los mercados si este es el caso la crisis será solo un bache. En el caso de México, consideró que se debe avanzar en las reformas estructurales si esta, dijo, es una buena oportunidad para impulsarlas.

CERRARÁN EL PASO AL BLANQUEO DE DÓLARES
El Economista
En el marco de la conferencia organizada por ProMéxico y el Consejo de las Américas, Ernesto Cordero, secretario de Hacienda, anunció que la próxima semana las autoridades financieras darán a conocer los lineamientos para limitar las operaciones de dólares en efectivo en ventanillas bancarias para evitar el lavado de dinero, explicó que la medida de ninguna manera será una prohibición o control de cambios. Por el contrario, será para proteger al sistema bancario, matizó.
Según el funcionario, aún no se ha cuantificado el monto de los billetes verdes que están llegando en importantes cantidades en la frontera, pero indicó que no será un problema para la gente ni para la economía.

Anexo 64

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		40	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	20 - 10 - 2010

ASUNTO
UPINI, FORO DE REGULACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE CON FECHA 10/5/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NÚMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	005

PROMÉXICO
Inversión y comercio

México D.F. a 20 septiembre 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UPINI NOMBRE DEL SOLICITANTE Victor Oparrill / Juan Manuel Arjona

NOMBRE DEL EVENTO Ferd de regulación de Energía renovable.

FECHA 5 al 7 octubre LUGAR Centro Banamex

N° DE PARTICIPANTES s/n

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN NO por formato. Es una mesa de negocios dentro del foro.

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO Si, audio chico con música ambiental con micrófono

TRADUCCIÓN NO

COFFEE BRAKE NO

ALIMENTOS NO

MOBILIARIO Si, 22 pinqueros sin bancos.

DISEÑO (BANNERS, BACK) Manta de banners de 25 cm con logos de empresas.

OTROS —

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN NO

TRANSPORTE Si, de material y mobiliario

DISEÑO IMAGEN STAND NO

OTROS Plantas de riego.

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO Paula Ponce FIRMA [signature]

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Norma Mendoza [signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO — NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V. — PROMÉXICO

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Dirección Ejecutiva de Proyectos de Inversión
Asunto: Solicitud de Recursos

Oficio No. UPINI/DEPI/2010/093

México, D.F., 22 de septiembre de 2010.

MAYRA GARZA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PRESENTE

Estimada Mayra,

Como es de tu conocimiento, ProMéxico ha estado apoyando a la Comisión Reguladora de Energía en la logística y desarrollo de su evento titulado "Foro de Regulación de Energías Renovables", que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Banamex del 5 al 7 de octubre de 2010.

En este sentido, y en seguimiento a los compromisos acordados por ambas instituciones, ProMéxico fue asignado como el responsable de coordinar y desarrollar el encuentro de negocios para dicho evento.

De acuerdo con el programa planteado, las mesas de negocios se llevarán a cabo el día miércoles 6 de octubre de las 11:30 a 13:30 horas. Hasta el momento contamos ya con 165 participantes que nos han expresado su interés en formar parte de éste matchmaking.

Derivado de lo anterior, solicito de tu intervención para autorizar la asignación de recursos económicos por la cantidad de $20,000 M.N., mismos que serán utilizados para la contratación de los servicios de logística, audio y montaje, necesarios para el correcto desarrollo de este encuentro de negocios.

Agradeciendo de antemano tu atención a la presente, te envío un cordial saludo.

2

PROMÉXICO

México, D.F., a 16 de noviembre de 2010

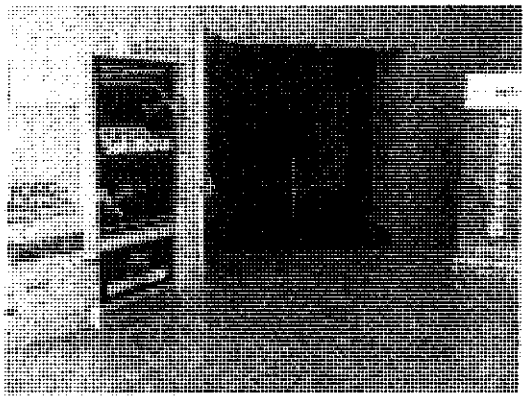
FORO DE REGULACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

FORO DE REGULACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
Centro Banamex, México, 5 al 7 de octubre, 2010
Reporte de Actividades

- El Foro de Regulación de Energías Renovables fue un evento organizado por la Comisión Reguladora de Energía, contando con el apoyo de ProMéxico para atender el tema del encuentro de negocios.

- Dicho foro se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de octubre de 2010 en las instalaciones del Centro Banamex, cuya finalidad fue el de dar a conocer el estado actual de la regulación en materia de energías renovables, las acciones para su fomento y las nuevas oportunidades de negocio disponibles en nuestro país.

Encuentro de Negocios

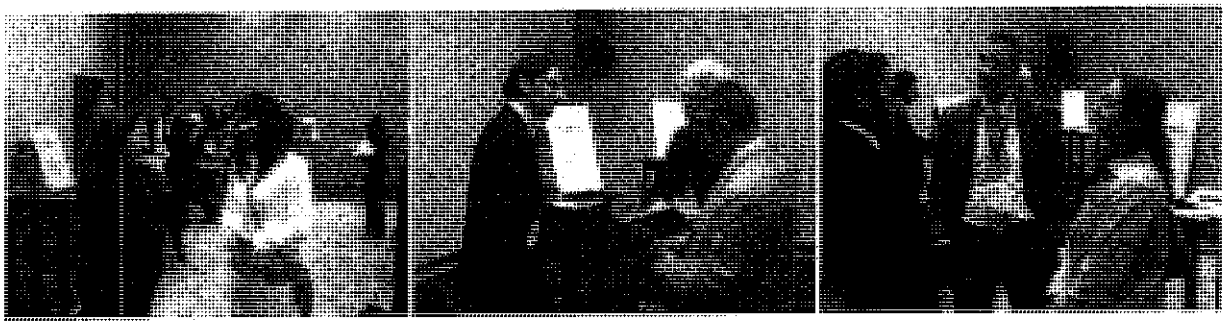


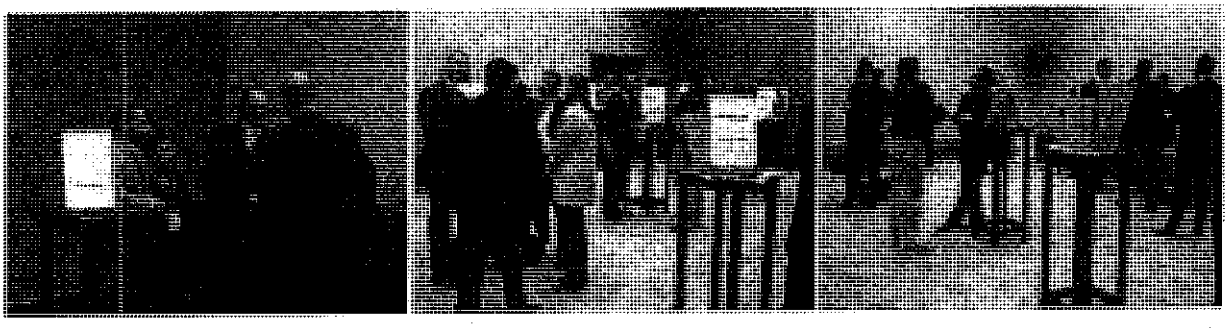
- El Encuentro de Negocios del Foro de Regulación de Energías Renovables fue el principal compromiso adquirido por ProMéxico en este evento. Dicho encuentro de negocios se llevó a cabo el día 6 de octubre de 11:30 a 13:30 hrs.

- Para el desarrollo de este encuentro de negocios, se definieron 2 grupos principalmente.
  El primer grupo lo comprendieron las *empresas/organismos base*, las cuales fueron seleccionadas por ser tanto empresas patrocinadoras del evento como empresas u organismos que tuvieron una participación activa como conferencistas. Dentro los invitados en este grupo se encontraron empresas y organismos como SENER, CFE, FIDE, NAFIN, BANCOMEXT, BID, USAID, ENEL, ACCIONA, GAMESA, CANNON entre otras. A dichos invitados se les solicitó el permanecer en una mesa designada para ellos

durante la totalidad del tiempo que duró el encuentro de negocios. En este sentido se identificaron e invitaron a 26 empresas, contando con la participación de 15 representantes durante el día del evento.

- El segundo grupo lo comprendieron las *empresas/organismos generales*, siendo aquellas que fueron invitadas a participar al encuentro de negocios sin tener un lugar definido en él. En este sentido, se invitó a un total de 165 empresas y organismos, teniendo el registro de participación de alrededor de 75 de ellas. Sin embargo, el flujo de empresas en el espacio asignado fue mayor.





- El encuentro de negocios organizado por ProMéxico tuvo resultados positivos para sus asistentes ya que ofreció la oportunidad de establecer comunicación directa con distintos organismos de financiamiento y de consultoría, además de propiciar el dialogo con empresas de renombre internacional.

Anexo 65

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NUMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		45	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	10 11 2010

ASUNTO
ITC, 8º CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ORGANISMOS PROMOTORES DE COMERCIO CON FECHA 10/13/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	002

PROMÉXICO
Inversión y comercio

México D.F. a 23 junio 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE ITC NOMBRE DEL SOLICITANTE ITC. (International Trade Center)

NOMBRE DEL EVENTO 8ª Conferencia Internacional de Organismos Promotores de Comercio.

FECHA 13 al 15 octubre LUGAR Cd de México.

N° DE PARTICIPANTES 200 participantes procedentes de 79 países.

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN si en Hotel Sede

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO si

TRADUCCIÓN si, español-inglés, español-francés.

COFFEE BRAKE si en salones reservados dentro del Hotel Sede

ALIMENTOS si dentro del Hotel.

MOBILIARIO si, para ceremonias, salones, etc. de acuerdo a cotizar.

DISEÑO (BANNERS, BACK) si

OTROS apoyo logístico, elaboración de impresos, producción y registro. renta de lugar para cena y alimento para entrega de premios.

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN

TRANSPORTE

DISEÑO IMAGEN STAND

OTROS —

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO Carlo Pane FIRMA

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Norma Mendoza

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
PROMÉXICO

01

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
Oficio No. UARI/147/2010.

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

México, D.F., a 1° de septiembre de 2010.

MAYRA GARZA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
EVENTOS INSTITUCIONALES
PRESENTE

Como es de su conocimiento del próximo 13 al 15 de octubre se llevará a cabo la 8ª Conferencia Internacional de Organismos Promotores de Comercio y Premio al mejor organismo internacional de Promoción. En este evento contaremos con una asistencia de 200 participantes procedentes de 79 países aproximadamente. Contaremos con los CEO's de las OPC y funcionarios de alto nivel.
Con este congreso, lo que se busca es:

- Posicionar a ProMéxico como una de las mejores nuevas agencias en la promoción del comercio exterior.
- Posicionar a México como un destino seguro y confiable para realizar negocios.
- Fortalecer el liderazgo del país en la región de Latinoamérica.
- Diferenciar a México de otros países emergentes y las oportunidades de negocios.

Debido a lo anterior, solicito de su intervención para autorizar el costo aproximado del evento correspondiente a **$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)** para cubrir gastos contemplados detallados a continuación: Renta de salones a utilizar, donde se llevará a cabo el evento, equipo a utilizar en sesiones, mobiliario para sesión plenaria, evento de bienvenida; transporte para invitados, cena para los invitados, servicio de café para las sesiones, entre otros.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

Reporte del evento 8th World Conference of Trade Promotion Organizations (ITC)
13 al 15 de octubre

Aspectos Generales

- El evento ITC se llevó a cabo del 13 al 15 de octubre en el Hotel Camino Real de la –Cd. de México.
- Contamos con la participación el Secretario de Economía, Lic. Bruno Ferrari, Lic. Alfonso Cervantes, Encargado del Despacho de la Dirección General de ProMéxico y Sra. Patricia Francis, Directora General de ITC.
- La convocatoria al evento se realizó por medio de una carta firmada por Bruno Ferrari como Director General de ProMéxico Patricia Francis y Alfonso Cervantes, como encargado del Despacho de la Dirección General la cual se envió vía electrónica a través de Miguel Camacho de ITC a todos los participantes.
- El Objetivo principal consistió en reunir a representantes de organismos promotores del comercio proveniente de 70 naciones.
- Se organizó una cena en el Club de Banqueros, donde se llevo a cabo la entrega de premios y se dio a conocer la nueva sede.
- Al evento asistieron cerca 200 participantes y asistió prensa.

Imagen del evento

- El escenario consistió de dos pantallas de 3.05 x 2.29, con mobiliario tipo loungue en la sesiones plenarias y grupales. y fue de acuerdo al diseño realizado por comunicaciones y aprobado por ITC.
- En la pantalla se proyectó un video de México es Oportunidad y se transmitía la participación de cada uno de los
- Se colocaron banners con el logotipo de TPO y ProMéxico en el Hotel y en los salones donde se desarrollaron las ponencias, así como en la cena y coctel de bienvenida.
- Se entrego material impreso a los participantes al momento del registro, que incluía programa del evento, información de los patrocinadores, etc.

Aspectos a resaltar

- Se tomó una fotografía en uno de los salones del Hotel con los participantes del evento.
- Las organizaciones promotoras del comercio redoblarán esfuerzos para fortalecer su competitividad, además de dar seguimiento preciso a los resultados de los negocios que realizan, es decir, certificar los ingresos por exportaciones.
- En votación secreta, se eligió a Malasia como la próxima sede del 9° Congreso Mundial y Entrega de Premio de Organismos Promotores del Comercio.
- Se contó con el patrocinio de Baker & Mackenzie, FEDEX y Price Water House Cooppers.

Coordinación del evento

- La UARI estuvo a cargo de la coordinación del evento con apoyo de personal del centro de contacto y servicio social.

05

- La Coordinación de Comunicación e Imagen estuvo a cargo de lo siguiente:
  - Fotografía de los asistentes
  - Envío de notas de prensa
  - Coordinación de prensa para la reunión plenaria y coordinación de entrevistas para Enrique Perret, con el objeto de difundir el evento
  - Diseño de la escenografía.
  - Todos los aspectos relacionados con la imagen del evento.

Costo del evento:

- El costo total del evento fue de $ 2,243,595.32
- Desglose:

SERVICIO	COSTO
CLUB DE BANQUEROS	$ 108,057.41
CM TRADUCCIONES	$ 101,660.50
ASESORIA EN COMUNICACIÓN	$ 2,170.00
REGALOS	$ 46,640.00
CC DISEÑOS DE EVENTOS	$ 14,955.75
PAULINA COPPEL	$ 96,000.00
HUGO TORRES	$ 63,793.00
CAMINO REAL EVENTO	$ 540,132.51
CAMINO REAL HABITACIONES	$ 40,993.44
SISE PRODUCCIONES	$ 727,984.12
CAMINO REAL REUNION 8 OCT.	$ 10,764.62
REEMBOLSOS	$ 3,721.55
SCOUTING 20 JULIO	$ 1,157.20
SOFTWARE EVENTOS (GASTOS MONI)	$ 91,223.08
IMPORTE	$ 1,849,253.18
CARGO POR SERVICIO 4.59%	$ 84,880.72
SUBTOTAL	$ 1,934,133.90
IVA	$ 309,461.42
TOTAL	***$ 2,243,595.32***

Anexo 66

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NUMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6	-	53	2010

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2010	19 11 2010

ASUNTO
UARI, SEMANA PYME NACIONAL CON FECHA 11/1/2010

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	007

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 20 oct 2010

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UARI NOMBRE DEL SOLICITANTE Mayra Garza

NOMBRE DEL EVENTO Semana Pyme Nacional

FECHA 1-5 Nov LUGAR Centro Banamex

N° DE PARTICIPANTES

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

RENTA DE SALÓN

SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO

TRADUCCIÓN Empresa Celorio

COFFEE BRAKE

ALIMENTOS

MOBILIARIO X

DISEÑO (BANNERS, BACK)

OTROS Solicitamos Folletos de PMX, servicio internet cto. Bnmx

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN X

TRANSPORTE

DISEÑO IMAGEN STAND X

OTROS

NOMBRE DEL EJECUTIVO ASIGNADO Teresa Lakapi FIRMA

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

Norma Mendoza. Lorena Orantes

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
PROMÉXICO

01

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Oficio No. UARI/442/2010
México, D.F. a 28 de Octubre de 2010

MAYRA GARZA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para organizar la participación de ProMéxico en la Semana Nacional PYME que se llevará a cabo del 1 al 5 de Noviembre del presente año en el Centro Banamex de la Ciudad de México.
El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $131,843.18 M.N (ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 18/100). Este precio incluye I.V.A.

JUSTIFICACION:
La Semana Nacional Pyme es un evento organizado por la Secretaría de Economía que se lleva a cabo año con año con el fin de ayudar a las pequeñas y medianas empresas a encontrar soluciones y oportunidades para crecer. En esta ocasión ProMéxico participará en el programa de conferencias y en el Pabellón de Oferta Exportable ayudando así a que las empresas se internacionalicen.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA DE EVENTOS INTERNACIONALES PARA EUROPA Y ASIA
En ausencia del Jefe de Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales y con fundamento en el art. 36,párrafo primero del Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la federación el diez de marzo de dos mil nueve y reformado por acuerdo publicado en el mismo órgano informativo del veintitrés de marzo de dos mil diez

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SELDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas. Presente.

REPORTE SEMANA PYME NACIONAL

Desde hace 10 años se lleva a cabo año con año la Semana Pyme Nacional. Este año se realizó en el Centro Banamex de la Ciudad de México, del 1 al 5 de Noviembre (2010).

Este año se montó un nuevo Pabellón de Empresas Maquiladoras y como en años anteriores estuvieron el Pabellón de Microempresas, el Pabellón de Financiamiento, el Pabellón de México Emprende y el de Oferta Exportable.

Hubo una asistencia de más 100,000 personas y del total de asistentes, 25% corresponde a jóvenes. El primer día el Secretario de Economía, Bruno Ferrari G. dio una vuelta por las instalaciones, y a la Clausura acudió el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa.

Hubo un amplio programa de de Formación Empresarial integrado por más de 250 conferencias, seminarios y talleres.

Entre los conferencistas estuvo el Lic. Héctor Fernando Ortega Padilla, (Coordinador Regional Centro de ProMéxico) quien impartió la conferencia "Esquemas de Apoyo de ProMéxico para los exportadores".

Se montó un Stand Institucional de 27 m2 en el área de Oferta Exportable y se atendió todos los días de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

En el Stand se proporcionó información principalmente de cómo exportar,se entrgó material promocional y se acercaron más de 350 visitantes de los cuales se obtuvo su correo electrónico para mandarles información con diferentes intereses, principalmente para exportar artesanía mexicana.

También se dieron asesorías de cómo exportar servicios, alimentos, bebidas, carne, ropa, juguetes, autopartes, etc....

Versión estenográfica de las palabras del Secretario de Economía, Bruno Ferrari, durante la clausura de la Semana Nacional Pyme 2010, que tuvo lugar en las instalaciones de Centro Banamex.

México, D.F., 5 de noviembre de 2010.

Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

Señoras y señores empresarios:

En los últimos años, han sido históricos los esfuerzos que se han dirigido para fortalecer la iniciativa empresarial de los mexicanos. Hoy, reafirmamos nuestra decisión de continuar apoyando a nuestros emprendedores y empresarios; de seguir con ustedes, que con su esfuerzo diario impulsan la marcha de nuestra economía.

De manera especial, en esta Semana Nacional PYME del Bicentenario, celebramos a las empresas que tienen cien o más años de existencia en México; a las empresas que superaron la incertidumbre que existe cuando se inicia un negocio; que durante más de un siglo supieron adecuarse a las necesidades del mercado; que sobrevivieron a rupturas políticas, a crisis económicas y, al final, lograron crecer y consolidarse.

Hoy, tenemos la oportunidad de decirle felicidades a empresas como la Ganadería Atenco o la Casa Madero, que se fundaron en México hace más de 400 años. Con orgullo, aquí reconocemos que nuestro país es resultado de su esfuerzo cotidiano, del empeño de millones de mexicanos que han trabajado por un futuro mejor.

El México actual no puede entenderse sin sus ciudadanos, sin sus trabajadores, sin sus empresarios. Ni el México del futuro podrá construirse sin la voluntad emprendedora de todos los mexicanos.

Como lo dijeron varios conferencistas durante la semana: México es un país de oportunidades y uno de los mejores lugares para emprender un negocio. Y aprovecharlo exige que haya más y mejores empresarios, apasionados y echados para adelante; decididos a romper viejos mitos y a construir nuevos paradigmas; capaces de cambiar y promover nuestro desarrollo.

México requiere de empresarios que, como escribió Gabriel Zaid, sean creadores de empresarios. Necesitamos un sector privado comprometido con la competencia y preparado para triunfar en ella.

Queremos un sector productivo que compita, que innove, que genere mejores empleos y abrace una nueva cultura empresarial. Una cultura basada en nuestra tradición de esfuerzo y promotora de un futuro promisorio; una cultura que eleve la eficiencia de los mercados y aumente la productividad de la economía.

En el Gobierno Federal reconocemos y asumimos nuestra responsabilidad en esta tarea. Por eso, hemos trabajado por mejorar el ambiente de negocios y elevar la productividad de las empresas en el país.

Ya hemos alcanzado resultados importantes. De manera particular, quiero mencionar tres acciones de la Secretaría de Economía, que han sido fundamentales para avanzar en el informe del Banco Mundial, Doing Business:

En primer lugar, mejoramos el acceso al financiamiento de las empresas. Esto fue posible por las reformas realizadas al Código de Comercio en los últimos años, así

como al crédito histórico que hemos detonado a favor de las PYMES, en lo que va de la administración.

En segundo lugar, aumentamos las facilidades para abrir una empresa. Este resultado fue consecuencia de la reforma regulatoria –iniciada por instrucciones del Presidente— y que incluyó la creación de tuempresa.gob.mx, que redujo de entre 34 y 20 días a sólo dos horas el tiempo para constituir una empresa.

Y, en tercer lugar, facilitamos las operaciones de comercio exterior. Esta mejora es consecuencia de las acciones instrumentadas por el Programa de Simplificación de Comercio Exterior: tanto por la reducción y simplificación arancelaria, como por las medidas de facilitación aduanera, la simplificación de trámites y certificados de origen, entre muchas otras.

Hemos alcanzado logros importantes y, ahora, tenemos que seguir trabajando para superar los retos pendientes.

Señoras y señores:

En los últimos años, hemos sido tocados por la tragedia, inspirados por el desafío y fortalecidos por nuestros logros. Con el trabajo de todos, México está avanzando hacia una economía más productiva.

Hoy, el país es reconocido por instituciones internacionales y con indicadores contundentes, como un excelente lugar para emprender.

Y, cada día, empresarios como ustedes construyen una economía más fuerte, más dinámica y más incluyente.

Ahora, para seguir adelante necesitamos derrotar la falsa creencia de que México va mal y seguirá mal. Debemos abandonar el pesimismo que, como todos

sabemos, nunca ha ganado alguna batalla. México no puede darse el lujo de vivir lamentándose. Tenemos las oportunidades y debemos aprovecharlas.

En los más de 100 mil empresarios y emprendedores que han visitado esta Semana PYME vibran las ganas de salir adelante, de seguir su vocación emprendedora, de construir el país fuerte, ganador, próspero y equitativo que queremos heredar a las próximas generaciones. Muchas gracias.

--ooOOoo--

Anexo 67

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N4-2011
"SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35 Y 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N4-2011

PARA CONTRATAR LA "SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

CALENDARIO DE EVENTOS

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	14 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
3	FALLO	24 DE FEBRERO DE 2011 17:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PROMÉXICO

Todos los eventos de la presente convocatoria a la licitación se llevarán a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur de PROMÉXICO, sito en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

ÍNDICE

N°.	**DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
	GLOSARIO.
1.	**DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
2.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
2.1.	Descripción y cantidad de los servicios.
2.2.	Devolución de los servicios.
2.3.	Tipo de contrato.
2.4.	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.
3.	**FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**
3.1.	Obtención de la convocatoria
3.2.	Junta de aclaraciones.
3.3.	Presentación y apertura de proposiciones.
3.3.1.	Proposiciones conjuntas. **(En su caso)**
3.4.	Comunicación del Fallo.
3.5.	Firma del contrato.
4.	**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**
4.1.	Requisitos para la presentación de las proposiciones
4.2.	Condiciones de precios.
5.	**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**
5.1	Ponderación.
5.1.1.	Capacidad del licitante.
5.1.2.	Experiencia y especialidad del licitante.
5.1.3.	Propuesta de Trabajo.
5.1.4	Cumplimiento de contratos.
5.2	Precio.
6.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
6.1.	Escrito de acreditación de personalidad. **(Anexo 2)**
6.2.	Escrito de nacionalidad. **(Anexo 3)**
6.3.	Cumplimiento de Normas Oficiales.
6.4.	Manifestación de correo electrónico.
6.5.	Carta de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo 4)**
6.6.	Declaración de integridad.
6.7.	Declaración de discapacidad. **(Anexo 5) (En su caso)**
6.8.	Escrito de estratificación. **(Anexo 6) (En su caso)**
6.9.	Convenio de participación conjunta. **(En su caso)**
6.10.	Acuse del SAT. **(Sólo en caso de resultar adjudicado)**

6.11.	Identificación
6.12.	Carta de compromiso con la transparencia. **(Anexo 8).**
6.13.	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado)
6.14.	Nota informativa de la OCDE. **(Anexo 9).**
6.15.	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. **(Anexo 12).**
6.16.	Encuesta de transparencia. **(Anexo 13).**
7.	**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
8.	**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
8.1	Modelo de propuesta económica. **(Anexo 1-B)**
8.2	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios **(Anexo 3)**
8.3	Manifestación sobre la estratificación. **(Anexo 6)**
8.4	Formato de constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue **(Anexo 14)**
8.5	Listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas **(Anexo 14).**
9.	**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
9.1	Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato
10.	**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.**
11.	**CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**
12.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
12.1.	Suspensión de la licitación.
12.2.	Cancelación de la licitación.
13.	**LICITACIÓN DESIERTA.**
14.	**RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
15.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
16.	**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**
17.	**INCONFORMIDADES.**
18.	**CONDICIONES DE PAGO.**
18.1.	Costos adicionales.
18.2.	Deducciones al contrato o pedido.
19.	**VICIOS OCULTOS.**
20.	**REGISTRO DE DERECHOS.**
21.	**DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
22.	**IMPUESTOS.**
23.	**SANCIONES.**
24.	**PENAS CONVENCIONALES.**
25.	**PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**
26.	**CONTROVERSIAS.**

	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA.
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA.
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
	ANEXO 3 ESCRITO DE NACIONALIDAD.
	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50, 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
	ANEXO 5 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD PERSONA FÍSICA
	ANEXO 6 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN
	ANEXO 7 CARTA PODER
	ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 9 NOTA INFORMATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
	ANEXO 10 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA.
	ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO.
	ANEXO 12 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES.
	ANEXO 13 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
	ANEXO 14 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Caso fortuito o de fuerza mayor: El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de servicios.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Resumen de Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

Domicilio del área contratante: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA

1.-DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

PROMÉXICO, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos aplicables, por conducto de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de ProMéxico, con teléfono 5447-7000 extensiones 1790 y 1784, y correo electrónico: adquisiciones@promexico.gob.mx, establece las condiciones para celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial, mediante convocatoria a la licitación pública, abierta a la participación de cualquier interesado, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-010K2W999-N4-2011 para la contratación del "Servicios diversos para la organización de eventos"

La presente contratación abarcará el (los) ejercicio (s) fiscal (es) 2011.

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en **idioma español**, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en **inglés** mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva **traducción simple al español.**

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en **inglés**, acompañados con su **traducción simple al español.**

ProMéxico cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a la suficiencia presupuestal de fecha 3 de enero de 2011.

En virtud de que la presente licitación es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.-OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción y cantidad de los servicios.

PROMÉXICO requiere la contratación del "**Servicios diversos para la organización de eventos**" conforme a las características, especificaciones y en los volúmenes que se señalan en el **ANEXO 1 Técnico y Anexo A**, los cuales forman parte integrante de la presente convocatoria. Los

servicios propuestos, deberán apegarse a lo que se indica en dichos anexos de la presente convocatoria, la cual se integra por una sola partida.

a) **Vigencia del Contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación, **a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011**.

b) **Lugar de prestación del servicio.**

En los lugares y horarios señalados en el **Anexo 1 Técnico**, proporcionándolo en los términos, condiciones y la calidad que se menciona en mismo.

La revisión y recepción de los servicios se efectuará por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) como área requirente, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta convocatoria así como en el contrato respectivo.

Si bien es cierto que al servicio integral a contratar en la presente licitación no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

2.2. Devolución de los servicios

PROMÉXICO podrá rechazar los servicios y el licitante ganador se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que la prestación de los servicios no corresponda a las características técnicas propuestas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, dentro del período de garantía en virtud de lo cual el licitante ganador se obliga a reponerlos a satisfacción de PROMÉXICO, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por PROMÉXICO.

2.3. Tipo de contrato

Con fundamento en los **Artículos 47 de la Ley** y **85 de su Reglamento**, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	Importe con IVA incluido
MONTO MÍNIMO	$10,000,000.00
MONTO MÁXIMO	$25,000,000.00

La adjudicación del contrato se hará **a un solo licitante.**

El contrato será de acuerdo con el modelo señalado en el **Anexo 11**, así como a las especificaciones contenidas en la presente convocatoria.

2.4. Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación pública, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

- La presente licitación se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

No.	EVENTO	FECHA/HORA
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	14 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21 DE FEBRERO DE 2011 11:00 HORAS
3	FALLO	24 DE FEBRERO DE 2011 17:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PROMÉXICO

3.1. Obtención de la convocatoria.

La convocatoria a la presente licitación estará a disposición de los interesados a través de CompraNET y su obtención será gratuita a través del mismo medio, de conformidad al artículo 30 de la Ley.

ProMéxico pone a disposición de los interesados copia del texto de la convocatoria, a partir de la fecha de la publicación en CompraNET, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Camino a Santa

Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ProMéxico podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

3.2. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme a la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones es **optativa** para los licitantes.

Las personas que presenten el escrito en el cual expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes de aclaración **deberán remitirse a la convocante a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, acompañadas del escrito señalado.**

Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento. Cuando el escrito referido se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.**

Las solicitudes de aclaraciones se presentarán conforme alguna de las opciones siguientes:

1.- En la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su

respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1.- Se procederá al registro de los licitantes, servidores públicos y de toda persona que asista.

2.- El servidor público que presida el acto procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

3.- Se podrá suspender la sesión en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

4.- Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

5.- Atendiendo al número de preguntas, se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

6.- Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.

7.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido para su recepción, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

8.- Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis

días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

3.3. Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme los siguientes términos:

1. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidirlo, ordenará el cierre del recinto, declarará el inicio de dicho acto y **no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.**

2. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a registrar a los asistentes.

3. Todos los licitantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en **Sobre cerrado** a quien presida el acto, presentando a su elección, dentro o fuera del sobre la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, la cual forma parte de su proposición.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4. Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.**

5. Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1 de esta convocatoria.

6. Para un mejor desarrollo del acto y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

7. Una vez recibidas las proposiciones en Sobre cerrado, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y de los licitantes que asistan al acto, se procederá a su apertura y únicamente se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

   Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, se anotará en el formato señalado en el Anexo 14, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, debiendo asentarse dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

8. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, el análisis detallado de las mismas se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación correspondiente.

9. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, **rubricarán los documentos y datos presentados conforme al numeral 6 de la presente convocatoria, así como la propuesta económica presentada por los licitantes.**

10. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como, la fecha, lugar y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo. La falta de firma de algún licitante no le restará validez o efectos a su contenido.

11. Durante la etapa de evaluación, PROMÉXICO podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.3.1. Proposiciones conjuntas. (En su caso)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. ***(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).***

Además de considerar lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

I. Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al **cien por ciento con todos los requisitos que incluyen la propuesta técnica y económica** de esta convocatoria.

II. Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar **de manera individual toda la documentación** solicitada en el numeral 6 de esta convocatoria.

III. La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente. ***(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).***

3.4. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, de acuerdo con la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación.

Al acto libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por PROMÉXICO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Una vez iniciado cada uno de los actos referidos y con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, se exhorta a no introducir alimentos, el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento.

3.1. Notificación a los licitantes participantes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles en el tablero de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicado en el piso 8 Ala norte del domicilio de PROMÉXICO; el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, lugar y hora en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.2. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el ***Artículo 46 de la Ley.***

Es importante señalar que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará a PROMÉXICO y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, lugar y hora previstos en la convocatoria de esta licitación pública.

Cabe señalar, que el contrato será administrado por la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de PROMÉXICO.

Al respecto, el representante del licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, deberá proporcionar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
Presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación.	

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos referidos. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del numeral 3.3.1 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse

mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del Artículo 60 de la Ley.

Asimismo, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo; (punto 6.5 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

A) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.

B) Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en **idioma español**, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en **inglés** mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva **traducción simple al español**.

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en **inglés**, acompañados con su **traducción simple al español.**

C) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

D) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, **así como el resto de los documentos que entregue el licitante**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

E) Se describirán de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios requeridos en el **Anexo 1 Técnico**, la propuesta técnica deberá ser detallada preferentemente en el formato que se indica como **ANEXO 1-A**, debiendo contener dicha propuesta como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, **sin indicar costo,** lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los servicios que contrata.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los servicios ofertados deberán cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

F) La propuesta económica deberá señalar el porcentaje de comisión por la prestación del servicio, conforme al **ANEXO 1-B.**

G) El porcentaje de comisión será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

H) La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

I) Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al **Anexo 1 Técnico**.

J) Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento, cuando ProMéxico detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante ProMéxico no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se

integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos solicitados en los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, 6.12 y 6.14, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.1. Requisitos para la presentación de las proposiciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I los licitantes deberán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo.

Deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en Sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería. El citado Sobre contendrá la propuesta técnica y económica

4.1. Condiciones de precios.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Evaluación a la propuesta técnica

Se aceptarán las proposiciones y en consecuencia serán sujetas de evaluación, únicamente aquellas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en esta convocatoria y cubran los requisitos técnicos obligatorios de su **Anexo 1 Técnico**, establecidos en los siguientes

numerales: **numeral 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, y 6.13, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, así como los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del año en curso, se establece como método de evaluación de las proposiciones el mecanismo de puntos para evaluar las mismas, conforme a lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

5.1 Ponderación. La ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros serán evaluados, tomando en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto de los servicios materia de esta Licitación, para lo cual PROMÉXICO considerará los conceptos que a continuación se indican:

5.1.1. Capacidad del licitante. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **24 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

I)	**CAPACIDAD DEL LICITANTE**	**PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER**	**24.00**	**100%**	
	1. Capacidad de Recursos Humanos	**Puntos máximos a obtener**	**13.40**	**56%**	
Requerimiento		**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios					
A) Experiencia: En seguimiento a cuentas y/o proyectos similares		1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de índole internacional	1.00 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		Más de 1 año y hasta 3 años	1.50 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
		Más de 3 años y hasta 5 años	2.10 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
		Más de 5 años	2.60 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento

I)	**CAPACIDAD DEL LICITANTE**	**PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER**	**24.00**		**100%**	
	1. Capacidad de Recursos Humanos	**Puntos máximos a obtener**	**13.40**		**56%**	
B)	**Competencia o habilidad:**	Título Profesional de Licenciatura afín a las siguientes ramas: Comercio internacional, administración, relaciones públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.	4.00	Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento. Nota, es requisito obligatorio el grado de licenciatura. Si la rama de estudio no es afín a las mencionadas, se les dará cero puntos.
		Especialidad, postgrado, maestría, etc., afín a las siguientes ramas: Comercio internacional, administración, relaciones públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.	4.33	Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento
C)	**Dominio herramientas:**	Inglés >= 85%	1.73	Puntos	Original y copia del documento de acreditación	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
			8.66	**Total máximo a obtener**		
1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos						
A)	**Experiencia:**	Un año o más en sector privado o público	0.80	Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		De un año a tres años en el sector público o privado	1.20	Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
		Más de tres años. En caso de que un licitante demuestre experiencia en sector privado y público, el puntaje máximo que se asignará será el correspondiente a este subrubro.	1.42	Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
B)	**Competencia o habilidad:**	Título Profesional de Licenciatura afín a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.40	Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		Especialidad, postgrado, maestría, etc., afín a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.84	Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento
C)	**Dominio herramientas:**	Español e inglés >= 85%	0.48	Puntos	Original y copia del documento de acreditación	No es causal de desechamiento
			4.74	**Total máximo a obtener**		

I)	CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	24.00	100%	
	2. Capacidad de Recursos económicos y equipamiento	**Puntos máximos a obtener**	**9.60**	**40%**	
	Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
	Ingresos mínimos anuales:	Mínimo 15.00% del monto mínimo	5.00 Puntos	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		Más del 15% y hasta el 20% del monto mínimo	6.00 Puntos		No es causal de desechamiento
		Más del 20.00% del monto mínimo	6.72 Puntos		No es causal de desechamiento
			6.72	**Total máximo a obtener**	
	Equipamiento:	Documentos que avalen que la empresa cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.	2.88 Puntos	Documentos como facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad	No es causal de desechamiento
			2.88	**Total máximo a obtener**	
	3. Personal con discapacidad	**Puntos máximos a obtener**	**0.50**	**2%**	
	Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
	Personal con discapacidad	Contar con personal con discapacidad de conformidad con el Art. 14 LAASSP	0.50 Puntos	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS	No es causal de desechamiento
			0.50	**Total máximo a obtener**	
	4. Participación de Mipymes	**Puntos máximos a obtener**	**0.50**	**2%**	
	Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
	Mipymes	Mipymes con innovación tecnológica	0.50 Puntos	Manifiesto de estratificación Art 34 RLAASSP	No es causal de desechamiento

	0.50	**Total máximo a obtener**

5.1.2. Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante. A este rubro se le otorgarán **18 Puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER**	**18**	**100%**	
1. Experiencia del licitante	**Puntos máximos a obtener**			
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Experiencia	Acreditar que cuenta como mínimo con un año de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de años y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de años acreditados	1 punto	Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
2. Especialidad del licitante	**Puntos máximos a obtener**			
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	18	100%	
Contratos de servicios	Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdo de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
Contrato en el extranjero	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdos de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.	3 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	No es causal de desechamiento
Contratos personalidades de alto nivel	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdo de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
		18	Total máximo a obtener	

5.1.3. Propuesta de Trabajo. Consiste en evaluar la forma en que se prestará el servicio, cuándo y cómo se llevará a cabo y la estructuración de los recursos humanos, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**.

III. PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	6 puntos	100%	
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Propuesta de Trabajo	Metodología para la prestación del servicio	2 puntos	Documento de metodología	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
	Plan de trabajo propuesto por el cliente	2 puntos	Plan de trabajo	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2 puntos	Documento de esquema o estructura	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
		6	Total máximo a obtener	

5.1.4. Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	12	100%	
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Cumplimiento de contratos	Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes con la siguiente información: •Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar. •Vigencia del contrato o acuerdo de voluntades que se haya celebrado o tenga suscrito. •Monto total del contrato o acuerdo de voluntades sin impuestos. •El objeto del contrato o acuerdo de voluntades, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando. •Satisfacción del servicio otorgado por la empresa licitante. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de cartas de cumplimiento y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de años acreditados.	12 puntos	En original, con firma autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora. Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas.	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		12	Total máximo a obtener	

Evaluación a la propuesta económica

5.2 Precio. El rubro relativo al **precio** tendrá un valor porcentual del cuarenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el menor porcentaje por concepto de comisión obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Resultado final

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación,

La proposición solvente más conveniente para ProMéxico, será aquélla que cumpla los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme a lo antes señalado.

Además **PROMÉXICO** tomará en consideración lo siguiente:

A) Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I Técnico** y las demás que se indiquen en esta convocatoria.

B) La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **Anexo I Técnico y Anexo 1-B** de la presente convocatoria.

C) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para

la partida completa, la cual será evaluada por el área requirente en **PROMÉXICO**.

Nota: lo establecido en los incisos A), B) y C) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas.

D) La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área requirente, así como el pronunciamiento de que los porcentajes de comisión ofertados son razonables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.

E) En la evaluación se utilizará el criterio de evaluación de **puntos o porcentajes.**

F) Se evaluarán las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley, verificándose qué cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.

G) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente PROMÉXICO podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.

H) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.

I) El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PROMÉXICO y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que obtenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el punto 5.1 y en los del presente numeral.

J) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en dos o más proposiciones solventes, de ser el caso, se adjudicará al licitante que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa nacional.* Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente.

K) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en dos o más proposiciones solventes y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que **PROMÉXICO** celebrará en términos del artículo 54 del Reglamento.

L) Los porcentajes de comisión ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que

se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 2.6 de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización más baja del servicio en términos de porcentaje de comisión por la prestación del servicio, cuando la misma sea aceptable para PROMÉXICO.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Escrito de acreditación de personalidad.
Escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(ANEXO 2)**

6.2. Escrito de nacionalidad.
Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Además deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **(ANEXO 3)**

6.3. Cumplimiento de normas oficiales.
El licitante deberá presentar carta con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

6.4. Manifestación de correo electrónico.
Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberán indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

6.5. Carta de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(ANEXO 4).**

6.6. Declaración de integridad.
Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.7. Declaración de discapacidad. (En su caso)
Carta en la que el licitante **manifieste declare bajo protesta de decir verdad,** que es una persona física con discapacidad. **(ANEXO 5)**

Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **deberán presentar copia** del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

6.8. Escrito de estratificación. (En su caso)
Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta licitación, al presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, **o bien;**

Presentar, escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato siguiente conforme a la tabla siguiente: **(ANEXO 6).**

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31	Desde $100.01	235

		hasta 100	hasta $250	
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)**

6.9. Convenio de participación conjunta. (En su caso)

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

6.10. Acuse del SAT. (Sólo en caso de resultar adjudicado)

El licitante adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el punto 3.6 de la presente convocatoria.

6.11. Identificación

El licitante entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6.12. Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(ANEXO 8).**

6.13. Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado).

Un Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en el punto **4** de esta convocatoria.

6.14. Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. **(ANEXO 9).**

6.15. Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al lineamiento Décimo Séptimo, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. **(ANEXO 12).**

6.16. Encuesta de transparencia

Con la finalidad de conocer la opinión de los licitantes de este procedimiento de contratación se acompaña a la presente convocatoria como **ANEXO 13** "la encuesta de transparencia", cabe señalar que su llenado es opcional y en su caso favor de entregar la presente encuesta en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 1690, piso 8 Ala norte, Col. Jardines del pedregal, C.P. 01900, México, D.F., o enviarla a los siguientes correos electrónicos: **adquisiciones@promexico.gob.mx; fabiola.castrejon@promexico.gob.mx y daln.gonzalez@promexico.gob.mx**. Sin embargo, es importante para PROMÉXICO el llenado de dicho cuestionario a fin de mejorar el desarrollo de los diversos procedimientos de adquisiciones.

NOTA.-

a) En la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato **ANEXO 14** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

b) El Sobre deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del Sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **6.1 al 6.12 y del 6.14 al 6.16,** por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas, se incluyan o no dentro del Sobre.

c) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su Sobre. **El incumplimiento de lo anterior** no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento.**

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE

PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El Órgano Interno de Control de ProMéxico se encuentra ubicado en la Planta baja del domicilio ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Las inconformidades relativas a los actos de esta licitación se podrán presentar en la www.compranet.gob.mx

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A efecto de facilitar la presentación de las proposiciones por parte de los licitantes, a continuación se enlistan algunos de los formatos disponibles en la presente convocatoria:

8.1. Modelo de propuesta económica. **(Anexo 1-B)**
8.2. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten. **(Anexo 3)**
8.3. Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. **(Anexo 6)**
8.4. Formato de verificación o constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública. **(Anexo 14)**
8.5. Además, al final de la presente convocatoria se cuenta con un listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas **(Anexo 14).**

9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

En caso de que la contratación abarque más de un ejercicio fiscal se observará lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al Artículo 103 del Reglamento, así como el **ANEXO 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de ProMéxico, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

9.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios prestados.

10.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección cuando lo considere necesario, a través de visitas en el domicilio del licitante y/o proveedor adjudicado y en las que se solicitará la documentación que acredite la formalidad en la constitución del negocio.

11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

Se desechará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que estén identificados como causales de desechamiento ya que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36, de la Ley.

B) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Técnico y Anexo A** de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

F) Cuando los documentos presentados señalados para firma no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando exista diferencia entre la propuesta técnica y económica en su descripción y cantidad de los servicios respecto al precio ofertado.

H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley.

I) Cuando no cotice por la totalidad del bien o servicio (Partida única).

J) Cuando las propuestas económicas presenten precios no fijos.

K) Cuando no se presenten los documentos requeridos bajo protesta de decir verdad o se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

L) No entregar la información mínima solicitada en la presente convocatoria, misma que se considere indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, no se cuente con la información o documentación suficiente para determinar su solvencia.

M) En caso de dirigir sus proposiciones a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral

N) Cuando en la evaluación por puntos se obtenga una cantidad menor a 45.

Adicionalmente y de conformidad con el párrafo cuarto del numeral 4 de esta convocatoria, las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos solicitados en los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, y 6.13, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

12.- SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

12.1. Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

12.2. Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

13.- LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria y en el contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las causales para la rescisión del contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores de PROMÉXICO durante la prestación de los servicios.
c) Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por PROMÉXICO, conforme a su propuesta.

d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en octavo párrafo del punto **3.6** de la presente convocatoria.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
h) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto **6.5** de esta convocatoria se realizó con falsedad.
j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.
k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto de la presente licitación, a partir de la fecha establecida en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.
l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.
m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.
n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

15.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los **Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento**, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, **o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP**.

16.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En su caso, la suspensión del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en los **Artículos 55 Bis de la Ley y 102 del Reglamento**.

17.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 65 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC en PROMÉXICO, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Camino a Santa Teresa No. 1679, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

18.- CONDICIONES DE PAGO.

ProMéxico no otorgará ningún anticipo.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público (**Área requirente**) responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

Dicho pago se realizará a través de cheque, o de los medios electrónicos que determine la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento que en su caso pudiera incurrir el proveedor respecto a la prestación de los servicios que integran el contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato correspondiente.

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2011, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se

ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2011 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

18.1. Costos adicionales.

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

18.2. Deducciones al contrato.

En caso que el licitante ganador incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19.- VICIOS OCULTOS.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación pública, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

20.- REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios objeto de la licitación pública, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

21.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que en su caso resulten de la prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **Ley**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

22.- IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe de los impuestos correspondientes, dependiendo de la naturaleza de los servicios.

23.- SANCIONES.

- Se aplicaran sanciones en términos de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

24.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la **fracción XIX del Artículo 45 de la Ley**, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los servicios, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato (punto 14 de esta convocatoria) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los

servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

25.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 26, párrafo séptimo de la Ley.**

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

La presente convocatoria, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato que se derive de esta licitación.

México, D.F. a 04 de Febrero de 2011

LIC. DALN GONZÁLEZ SALDIERNA

_____

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de PROMÉXICO, es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) desarrollar los eventos institucionales en los que participe el Fideicomiso, con el objeto de apoyar la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, así como la imagen de México en el exterior, consolidando los intereses de todos los actores vinculados a esta actividad.

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo del servicio es desarrollar y organizar los eventos institucionales, los cuales incluyen: misiones, foros, conferencias, seminarios, stands institucionales, actividades de promoción y mercadeo de la marca México, reuniones de trabajo, encuentros de negocios, ferias y exposiciones, entre otros, a realizarse en territorio nacional y, en algunos casos, en el extranjero.

En todos los eventos y actividades a realizar es fundamental cuidar aspectos de diseño e imagen que permitan promover a México como uno de los mejores destinos para realizar negocios.

El licitante fungirá como empresa administradora y proveedora de los servicios que PROMÉXICO requiera para realizar eventos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES

- Los eventos institucionales pueden ser organizados por ProMéxico, o de manera conjunta con:
    - Otras dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, u
    - Otras instancias tales como: instituciones académicas, cámaras y asociaciones empresariales, Embajadas acreditadas en nuestro país, organismos de promoción del comercio o inversión homólogos a ProMéxico, organismos económicos y multilaterales, entre otros.

Cabe señalar que todos los servicios serán solicitados y autorizados por conducto de la DEEI de ProMéxico.

- Para 2011, se estima la realización de un promedio de 8 eventos por mes, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre.

- Los eventos institucionales realizados por PROMÉXICO tienen, en promedio, una participación de 100 personas. Sin embargo, la variación puede ser de 10 hasta más de 300 personas. No obstante, el licitante adjudicado deberá tener la capacidad de proporcionar y administrar un servicio integral para la realización de los eventos, con un número de participantes incluso mayor a la cifra señalada.

- Los asistentes a los eventos institucionales pueden ser:
  - Jefes de Estado
  - Funcionarios de alto nivel nacionales y extranjeros
  - Legisladores
  - Empresarios (exportadores, compradores e inversionistas)
  - Líderes internacionales de organismos económicos y multilaterales
  - Líderes académicos nacionales e internacionales
  - Líderes de opinión nacionales e internacionales
  - Estudiantes de carreras de negocios nacionales e internacionales
  - Representantes de la sociedad civil organizada
  - Entre otros

- Los eventos institucionales tienen lugar en el Distrito Federal y en cualquiera de las Entidades Federativas de la República Mexicana. En algunos casos pueden tener lugar en el extranjero.

- La DEEI cuenta con un presupuesto con un monto mínimo de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, y un máximo de $25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Dependiendo de las características particulares de cada evento, el licitante adjudicado deberá prestar los servicios que le requiera el Fideicomiso, entre los cuales destacan (de manera enunciativa más no limitativa):
  - Renta de espacios físicos
  - Traducción e interpretación
  - Producción de material audiovisual, fotográfico e impreso
  - Pago del derecho de participación en ferias, seminarios, conferencias, etc
  - Registro
  - Catering
  - Renta de mobiliario y equipo
  - Transportación de personas y material
  - Servicios relacionados con eventos, su producción y realización, montaje y desmontaje
  - Publicidad y promoción

- Relaciones Públicas

- Los servicios a realizar serán solicitados por la DEEI de manera escrita.

- En aquellos eventos en los que participen Jefes de Estado y funcionarios de alto nivel, el licitante adjudicado deberá proporcionar puntualmente los requerimientos logísticos y de seguridad que estime pertinentes el Estado Mayor Presidencial.

- En algunas ocasiones, a solicitud de la DEEI, el licitante ganador no necesariamente ofrecerá todos los servicios del evento completo, sino únicamente de manera parcial en algunos rubros o conceptos, tales como trasportación del stand institucional de ProMéxico, operación, montaje, proveeduría de sillas, mobiliario, alimentos, entre otros, mismos que son de forma enunciativa más no limitativa.

- Para la realización de cada evento, el licitante ganador deberá entregar lo siguiente:
  - Previo al evento, presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos que ProMéxico le haya formulado. El presupuesto debe de estar dentro de los precios de mercado. Cuando ProMéxico solicite la cotización de algún servicio, se deberá entregar en un plazo máximo de 3 días hábiles.

  - En caso de que la DEEI compruebe que el presupuesto está por arriba de los precios de mercado, mediante un comparativo de cotizaciones que la DEEI obtenga, el licitante adjudicado deberá modificar su propuesta dentro de los parámetros del mismo.

  - Reporte de gastos de cada evento, en el que se desglosen todas y cada una de las erogaciones efectuadas, incluyendo la cantidad que por concepto de comisión se haya estipulado en el contrato, el I.V.A. correspondiente, los subtotales y el monto total que resulte de sumar todos los conceptos citados.

  - El licitante deberá presentar una carta en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente *(requisito obligatorio)*:

    - Apoyar a PROMÉXICO como empresa administradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso.

    - Apoyar a las actividades del Fideicomiso en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia citada en el punto 2 del presente Anexo Técnico.

    - Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, quien fungirá como coordinador y enlace con la DEEI y deberá estar presente durante el desarrollo de cada evento para asegurar el correcto

funcionamiento del mismo. Este ejecutivo deberá contar con un nivel mínimo de inglés del 85%.

- El ejecutivo designado por el licitante ganador deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento.

- Asimismo, el licitante ganador dispondrá de un ejecutivo a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, quien será el contacto permanente con la DEEI durante la vigencia del contrato.

Monitoreo y supervisión

El licitante adjudicado deberá presentar cuatro informes de manera trimestral los cuales se entregarán a más tardar en el trimestre inmediato posterior al que se reporta y un informe final dentro del mes inmediato posterior a la conclusión del servicio abarcando los siguientes periodos:

- Primer informe: Marzo a Mayo 2011
- Segundo informe: Junio a Agosto 2011
- Tercer informe: Septiembre a Noviembre 2011
- Cuarto informe: Diciembre 2011
- Informe final: El total de los servicios prestados durante la vigencia del contrato

Los informes trimestrales contendrán por lo menos la siguiente información:

a) Resumen ejecutivo de avances y actividades realizadas en el periodo
b) Especificación de actividades realizadas
c) Documentación fotográfica y/o audiovisual de dichas actividades, de ser el caso
d) Breve análisis de resultados
e) Contenido administrativo:
   - Concepto de los servicios contratados
   - Empresa prestadora del servicio
   - Monto del servicio contratado
   - Avances presupuestales

ProMéxico podrá solicitar al licitante adjudicada cualquier otro tipo de información cuando así lo requiera.

ProMéxico establecerá un plazo de entrega para cada servicio requerido, para en su caso monitorear el cumplimiento o posible incumplimiento del proveedor, a partir de los servicios no prestados.

Facturación

El licitante adjudicado emitirá y entregará las facturas correspondientes a los servicios devengados, autorizados y en moneda nacional. Dicha factura deberá ir acompañada de una

relación de gastos autorizada por el administrador del contrato y un formato de aceptación de los servicios.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

A. Los licitantes deben presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal del licitante manifieste lo siguiente *(requisito obligatorio):*

- Que su representada tiene por objeto social alguna de las siguientes actividades *(requisito obligatorio):*
  - Producción, organización, ejecución y/o operación integral de todo tipo de eventos, ferias nacionales e internacionales, o
  - Prestación de toda clase de servicios en actividades de promoción, publicidad y diseño, o
  - Dirección y contratación de todo tipo de empresas para llevar a cabo el montaje, instalaciones, operación, producción, mantenimiento y desmontaje de eventos nacionales e internacionales, o
  - Diseño y ejecución de estrategias de mercadotecnia.

  Deberá anexar copia del acta constitutiva del licitante con el fin de confirmar tiene por objeto social alguna de las actividades citadas.

- Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y económicos para poder realizar más de dos eventos simultáneamente a nivel nacional y/o internacional *(requisito obligatorio).*

B. **CARTERA DE CLIENTES/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** Los licitantes deberán contar con un portafolio de más de 5 clientes con experiencia de por lo menos un año trabajando con ellos en eventos similares en objeto a los descritos en el presente anexo *(requisito obligatorio)*.

- Además deberá presentar por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes, en las que señalen lo siguiente *(requisito obligatorio):*
  - Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar para que el personal del Fideicomiso verifique la veracidad de la información contenida en dichas cartas.
  - Vigencia del contrato o acuerdo de voluntades que se haya celebrado o tenga suscrito.
  - Monto total del contrato o acuerdo de voluntades sin impuestos.
  - El objeto del contrato o acuerdo de voluntades, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando.
  - Satisfacción del servicio otorgado por el licitante.

  Las cartas de los principales clientes deben presentarse en original, con firma

autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora.

C. CAPACIDAD DEL LICITANTE

Capacidad de recursos humanos. El licitante deberá presentar una carta en la cual se manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente *(requisito obligatorio)*:

- Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, el cual deberá tener experiencia mínima de un año en manejo de cuentas y/o eventos de índole nacional o internacional. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura y un nivel de dominio del 85% del idioma inglés.

- Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, con experiencia mínima de un año o más en sector público o privado. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura.

Se deberán anexar a la carta solicitada en este inciso el original y la copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada uno de los ejecutivos, tales como título o cédula profesional, documento que acredite el dominio del idioma inglés expedida por alguna institución académica o de enseñanza de idiomas .

El personal antes requerido fungirá únicamente como enlace, en el entendido de que el proveedor integrará la cantidad de recursos humanos necesarios para cubrir cada uno de los requerimientos específicos.

Capacidad de recursos económicos y de equipamiento. El licitante **deberá demostrar** que cuenta con la capacidad económica y técnica para suministrar los servicios de administración de proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo, en coordinación con ProMéxico, la organización de eventos en territorio nacional, y en caso de ser necesario, a nivel internacional. Por ello, el licitante deberá:

- Acreditar contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que deriven del contrato correspondiente, para lo cual comprobará que sus ingresos son equivalentes al 15% del monto mínimo de la presente licitación, lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público *(requisito obligatorio).*

- Preferentemente presentar la documentación que compruebe que el licitante cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana. En su caso, lo anterior, se demostrará mediante facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad *(opcional).*

D. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia y especialidad para suministrar los servicios de administración de proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo, en coordinación con ProMéxico, la organización de eventos en territorio nacional, y en caso de ser necesario, a nivel internacional, lo cual se acreditará con lo siguiente:

- Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, en el cual acredite que cuenta como mínimo con un año de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. Deberá mencionar el objeto social, ubicación de sus oficinas e instalaciones *(requisito obligatorio).*

- Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años *(requisito obligatorio).*

- Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años *(opcional).*

- Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación *(requisito obligatorio).*

E. PROPUESTA DE TRABAJO. El licitante deberá presentar la metodología, plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Para esto deberá llevar a cabo lo siguiente: *(requisitos obligatorios)*

- Proponer la forma en la cual administrará (utilizará) los recursos de que dispone para prestar el servicio.
- Señalar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.

- Establecer el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.

Para acreditar lo anterior el licitante deberá presentar la propuesta de metodología, plan de trabajo preliminar y el organigrama mediante los cuales se acrediten los puntos anteriores.

La metodología deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Desarrollar de qué forma atenderán cada requerimiento de la convocante
- Además de los reportes requeridos, señalar la forma en que dará seguimiento a las actividades e informará sobre los avances de los diferentes eventos
- Medición y monitoreo de las actividades (Cómo)
- Presentación de resultados (Cómo)
- Evaluación de la actividad (Cómo)

El Plan de trabajo deberá contener por los menos los siguientes aspectos:

- Señalar tiempos de respuesta para los diversos requerimientos
- Propuesta de forma de comunicación
  - Vía correo electrónico
  - Vía telefónica
  - Otros.
- Mecanismo para la elaboración y entrega de reportes/informes
- Medición y monitoreo de las actividades (Cuándo)
- Presentación de resultados (Cuándo)
- Evaluación de la actividad (Cuándo)

El esquema de recursos humanos deberá contener por lo menos:

- Un organigrama funcional del licitante con nombres y cargos (requisito obligatorio).

F. Adicionalmente los licitantes deberán entregar:

- Lista de proveedores en la República Mexicana, la cual deberá contener teléfono, nombre del representante legal y domicilio *(requisito obligatorio).*

G. La comisión que se genere de los servicios expuestos en el contrato, deberá ser por el total de los servicios prestados.

5. De la propuesta económica

La evaluación y adjudicación del servicio será con base en el **porcentaje de comisión** que se oferte en la propuesta económica.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 1-A
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

México D. F. a ____ de _____del 2011

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
Única	

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante o su Representante Legal

ANEXO 1-B
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Porcentaje de comisión por la prestación del servicio

Importe con letra: _____

El licitante ganador se obliga a respetar los porcentajes de comisión propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que PROMEXICO ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que los montos de los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado y la comisión por los servicios objeto de la presente licitación.

Condiciones de pago: _____

Tiempo de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

El porcentaje de comisión será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **moneda nacional**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

México, D.F., a _____ de 2011

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ATENTAMENTE

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación LA-010K2W999-N4-2011

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de socios o accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas y modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de _____(1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de **nacionalidad mexicana** y que en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, bajo la partida No. ___(6)____, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Asimismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le será proporcionada la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

A t e n t a m e n t e

_____(7)_____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima de este acuerdo.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

México, D.F., a de de 2011

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

México, D.F., a de del 2011.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y en la fracción V del Artículo 39 de su Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona física con discapacidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 6
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PRESENTAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

_____ de _____ de _____ (1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, **declaro bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% * (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 7
CARTA PODER

México, D.F., a de de 2011.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

_____*(Nombre de quien otorga el poder)*_____ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _*(el que ostenta quien otorga el poder)*_____ de la empresa denominada _____*(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del _____*(fecha)*_____ otorgado ante el notario público número _____ de _____*(cuidad en que se otorgó)*_____ y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de _*(ciudad en que se efectuó el registro)*_____; por este conducto autorizo a _____*(nombre de quien recibe el poder)*_____ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. _____:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

_____ _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____ _____

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 8
CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional presencial N° LA-010K2W999-N4-2011 para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de (1)_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(1)CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 9

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N4-2011

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO **[INDICAR NÚMERO DEL CONTRATO]** DE FECHA **[INDICAR FECHA DEL CONTRATO]**, CUYO OBJETO CONSISTE EN **[INDICAR OBJETO DEL CONTRATO]**, POR EL PERÍODO DEL **[INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL CONTRATO]**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO,** ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE PROMÉXICO OTORGUE A **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

QUE LA AFIANZADORA **[NOMBRE DE LA AFIANZADORA]** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 47 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**, este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30,

36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número XXX "XXXXXXXXXXXXXX", como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2011, autorizada por la Dirección de Programación y Presupuesto.

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.2 Que el C. XXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXX de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.3 Que el C. XXXXXXXXX, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXXX.

II.5 Que el C. XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX de la Sociedad, se identifica con XXXXXXXXX No. XXXXXX, expedida a su favor por XXXXXXXX.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Acta de notificación de fallo.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública No. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.**
- **Anexo 6. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal, en la que consta el poder otorgado al C. XXXXXXXXXX.**
- **Anexo 7. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

- **Anexo 9. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: XXXXXX No. XXXX, Col. XXXXXXX, Delegación/Municipio XXXXX, C.P. XXXXX, México, XXXXX.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los **Anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, el "XXXXXXXXXXXXXX", de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, un monto mínimo total de $XXXXXXX (XXXXXXXXXXX M.N.) con

I.V.A. incluido y un monto máximo total de $XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a respetar el porcentaje de comisión XXXX%(XXXXXX por ciento) por la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **PROMÉXICO** ejerza o no el monto total del presupuesto máximo.

El porcentaje de comisión XX%(XXXXXX por ciento), se aplicará sobre el monto que se pagará por la prestación del servicio materia de este contrato.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- "PROMÉXICO" no otorgará ningún anticipo.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se prestarán a partir de XXXXXXXXXXy hasta el XXXXXXXXXXXXXX.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar que le indique **"PROMÉXICO"** conforme al requerimiento de cada servicio y cuyas condiciones específicas se harán de conformidad con el **Anexo 3** del presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa al Servidor Público XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX de la XXXXXXXXX, como administrador del contrato y/o supervisor de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, será el facultado para recibir los servicios, el responsable de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, deberá observar lo siguiente en la prestación de los mismos:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el **Anexo 3** que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda, en atención a los requerimientos que le formule el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, considerando las necesidades de la XXXXXXXXXXX de la XXXXXXXXXXXXXX.

En razón de lo anterior, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios será el responsable de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a cabo lo anterior, deberá emitir la

Constancia de aceptación de los servicios misma que entregará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

Las facturas o los documentos que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para su pago, deberán validarse a entera satisfacción del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo señalado en el párrafo segundo de la cláusula **NOVENA**, deberá presentar la factura correspondiente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, quien será el servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, **"PROMÉXICO"** se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios devolverá mediante escrito las facturas o los documento de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios valide que las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cumplan con los requisitos

fiscales correspondientes, los entregará a la Dirección de Programación y Presupuesto de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite de pago correspondiente.

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

Al término de los servicios, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá cancelar la fianza respectiva.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional

(endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Podrá subcontratar los servicios materia de este contrato; sin embargo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el único responsable ante **"PROMÉXICO"** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios designado por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome

nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta, cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, "**LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente contrato.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del

procedimiento de rescisión, para lo cual, las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO",** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que **"PROMÉXICO"** le requiera, derivada de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a **"LAS PARTES",** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de **"PROMÉXICO"**, las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"PROMÉXICO"** podrá acordar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil

Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA XXXXX DE XXXXX DE 2011.

POR "PROMÉXICO"

Revisó	**Autorizó**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX **Subdirector**	**DALN GONZÁLEZ SALDIERNA** **Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y Apoderado General**

Titular del Área Requirente, como administrador del contrato y responsable de la supervisión de los servicios

XXXXXXXXXXXXXX

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

XXXXXXXXXXXXX

ANEXO 12
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROMÉXICO

ANEXO 13
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SÍ** _____ **NO** _____

(Marque con una "**X**" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la convocatoria y junta(s) de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? **SÍ** _____ **NO** _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____
_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

_____
_____

FAVOR DE ENTREGAR O ENVIAR LA PRESENTE ENCUESTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

⇒ EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
⇒ ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO, CON LA DIRECCIÓN **adquisiciones@promexico.gob.mx**

ANEXO 14

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITOS	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Escrito de acreditación de personalidad. **(Anexo 2) (6.1.)**			
2	Escrito de nacionalidad. **(Anexo 3) (6.2.)**			
3	Cumplimiento con las Normas Oficiales. **(6.3)**			
4	Manifestación de correo electrónico. **(6.4)**			
5	Carta de los Artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, **Anexo 4 (6.5).**			
6	Declaración de integridad **(6.6)**			
7	Declaración de discapacidad. **(Anexo 5) (6.7) (En su caso)**			
8	Escrito de estratificación **Anexo 6 (6.8) (En su caso)**			
9	Convenio de participación conjunta. **(6.9) (En su caso)**			
10	Identificación. **(6.11)**			
11	Carta de compromiso con la transparencia. **(Anexo 9) (6.12)**			
12	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado) **Anexo 1 Técnico, 1-A y 1-B (6.13).**			
13	Nota informativa de la OCDE, **Anexo 10 (6.14).**			
14	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **Anexo 13 (6.15)**			
15	Encuesta de transparencia **Anexo 14 (6.16)**			

ANEXO 14

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Página 2 de 2

Anexo técnico	DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	○ El licitante deberá presentar una carta en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente *(requisito obligatorio)*: • Apoyar a PROMÉXICO como empresa administradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso. • Apoyar a las actividades del Fideicomiso en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia citada en el punto 2 del presente Anexo Técnico. • Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, quien fungirá como coordinador y enlace con la DEEI y deberá estar presente durante el desarrollo de cada evento para asegurar el correcto funcionamiento del mismo. Este ejecutivo deberá contar con un nivel mínimo de inglés del 85%. • El ejecutivo designado por el licitante ganador deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento. • Asimismo, el licitante ganador dispondrá de un ejecutivo a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, quien será el contacto permanente con la DEEI durante la vigencia del contrato.			
2	Los licitantes deben presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal del licitante manifieste lo siguiente *(requisito obligatorio):* ○ Que su representada tiene por objeto social alguna de las siguientes actividades *(requisito obligatorio):* ▪ Producción, organización, ejecución y/o operación integral de todo tipo de eventos, ferias nacionales e internacionales, o ▪ Prestación de toda clase de servicios en actividades de promoción, publicidad y diseño, o ▪ Dirección y contratación de todo tipo de empresas para llevar a cabo el montaje, instalaciones, operación, producción, mantenimiento y desmontaje de eventos nacionales e internacionales, o ▪ Diseño y ejecución de estrategias de mercadotecnia. Deberá anexar copia del acta constitutiva del licitante con el fin de confirmar tiene por objeto social alguna de las actividades citadas. ○ Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y económicos para poder realizar más de dos eventos simultáneamente a nivel nacional y/o internacional *(requisito obligatorio).*			
3	Los licitantes deberán contar con un portafolio de más de 5 clientes con experiencia de por lo menos un año trabajando con ellos en eventos similares en objeto a los descritos en el presente anexo *(requisito obligatorio)*			
4	deberá presentar por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes, en las que señalen lo siguiente *(requisito obligatorio)*			
5	El licitante deberá presentar una carta en la cual se manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente *(requisito obligatorio)*: • Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, el cual deberá tener experiencia mínima de un año en manejo de			

	cuentas y/o eventos de índole nacional o internacional. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura y un nivel de dominio del 85% del idioma inglés. • Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, con experiencia mínima de un año o más en sector público o privado. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura. Se deberán anexar a la carta solicitada en este inciso el original y la copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada uno de los ejecutivos, tales como título o cédula profesional, documento que acredite el dominio del idioma inglés expedida por alguna institución académica o de enseñanza de idiomas .			
6	Acreditar contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que deriven del contrato correspondiente, para lo cual comprobará que sus ingresos son equivalentes al 15% del monto mínimo de la presente licitación, lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público *(requisito obligatorio)*			
7	Preferentemente presentar la documentación que compruebe que el licitante cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana. En su caso, lo anterior, se demostrará mediante facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad *(opcional).*			
8	Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, en el cual acredite que cuenta como mínimo con un año de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. Deberá mencionar el objeto social, ubicación de sus oficinas e instalaciones *(requisito obligatorio).*			
9	Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años *(requisito obligatorio).*			
10	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años *(opcional).*			
11	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación *(requisito obligatorio)*			
12	Metodología			
13	Plan de trabajo			
14	Esquema de Recursos humanos			
15	Lista de proveedores en la República Mexicana, la cual deberá contener teléfono, nombre del representante legal y domicilio *(requisito obligatorio)*			

México, D.F., a 21 de Febrero de 2011.

SE RECIBIÓ
DOCUMENTACIÓN COMPLETA

NOMBRE Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO

DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 68

PROMÉXICO

SE

CONTRATO N° PM/C/064/2011

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA FLAT MEDIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ERNESTO NÚÑEZ LAGOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 47 y 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**, este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 40, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número **38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**, como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal 69 de fecha 21 de enero de 2011, autorizada por la Subdirección de Dictamen Presupuestal y Gastos.

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que la empresa Flat Media, S.A. de C.V., es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 4,594 de fecha 20 de abril de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Notario Público número 238 del Distrito Federal.

II.2 Que el C. Ernesto Núñez Lagos, en su carácter de Apoderado General de la empresa Flat Media, S.A. de C.V., cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. 14,958 de fecha 18 de febrero de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número 231 del Distrito Federal.

II.3 Que el C. Ernesto Núñez Lagos, en su carácter de Apoderado General de la empresa Flat Media, S.A. de C.V.; bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que la empresa Flat Media, S.A. de C.V, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número FME070423468.

II.5 Que el C. Ernesto Núñez Lagos, en su carácter de Apoderado General de la empresa Flat Media, S.A. de C.V, se identifica con pasaporte vigente número 06370037955, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y sus anexos y que reúnen las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Acta de notificación de fallo.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública número 4,594 de fecha 20 de abril de 2007, en la que consta el Acta Constitutiva de Flat Media, S.A. de C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Notario Público número 238 del Distrito Federal.**
- **Anexo 6. Escritura Pública número 14,958 de 18 de febrero de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público, número 231, del Distrito Federal, en la que constan los poderes otorgados al C. Ernesto Núñez Lagos.**

- **Anexo 7. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 9. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Ahumada Villalón, N° 36, Col. Lomas Virreyes, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los **Anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CONTRATO N° PM/C/064/2011

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los "Servicios diversos para la organización de eventos", de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, un monto mínimo de **$8,620,689.66 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** más I.V.A., y un monto máximo de **$21,551,724.14 (VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como **Anexo 3.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a respetar el porcentaje de comisión **1.99%** (uno punto noventa y nueve por ciento) por la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **PROMÉXICO** ejerza o no el monto total del presupuesto máximo.

El porcentaje de comisión **1.99%** (uno punto noventa y nueve por ciento), se aplicará sobre el monto que se pagará por la prestación del servicio materia de este contrato.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se prestarán a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios señalados más los que sean solicitados serán prestados en la forma, términos y lugares en los que la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales, los requiera.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios se obligan a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a los servidores públicos **C. Carla Pane Lammoglia en su carácter de Directora de Eventos y Proyectos Interinstitucionales y a la C. Nancy Guevara Zavaleta en su carácter de Directora de Eventos Institucionales en Europa y Asia**, como administradores del contrato y/o supervisores de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quienes tendrán la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, serán los facultados para autorizar y recibir los servicios, responsables de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, deberá cumplir en la prestación de los mismos, lo siguiente:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el **Anexo 3** que forma parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como que el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estimen convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda, en atención a los requerimientos que le formule por escrito los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

En razón de lo anterior, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios serán los responsables de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a cabo lo anterior, deberá emitir la Constancia de aceptación de los servicios, misma que entregará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Asimismo, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios deberán, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

Las facturas o los documentos que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para su pago, deberán validarse a entera satisfacción de los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo señalado en el párrafo tercero de la cláusula **NOVENA**, deberá presentar la factura correspondiente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, quienes serán los servidores públicos facultados para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que "EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**", no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, **"PROMÉXICO"** se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios devolverán mediante escrito las facturas o los documento de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios validen que las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los entregará a la Dirección de Programación y Presupuesto de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite del pago correspondiente.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", podrá elegir si se incorpora al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para efectos del pago correspondiente, lo que notificará a **"PROMÉXICO"**.

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

CONTRATO N° PM/C/064/2011

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato.

Los servicios objeto de este contrato serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en el presente contrato y su **Anexo 3.**

En caso de facturas pendientes de entrega a **"PROMÉXICO"**, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2011, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2011 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

Al término de los servicios, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, procederán a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**; y
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de

indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios deberán cancelar la fianza respectiva.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá subcontratar los servicios materia de este contrato; sin embargo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el único responsable ante **"PROMÉXICO"** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, y por lo tanto, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, deslindando con ello a **"PROMÉXICO** de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo a los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios designados por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta, cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo

anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y

sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.

- Por impedir el desempeño normal de labores de **"PROMÉXICO"** durante la prestación de los servicios.

- Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por **"PROMÉXICO"**, conforme al **Anexo 3**.

- Por no presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en el octavo párrafo del punto 3.6 de la convocatoria de la licitación.

- Presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico apócrifas.

- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

- Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

- Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 6.5 de la convocatoria de licitación se realizó con falsedad.

- Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que **"PROMÉXICO"** deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.

- El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del presente contrato, a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo.

- Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, por concepto de penas convencionales.

- Incumplir con cualquiera de los puntos del presente contrato.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual, las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser

mediante cheque certificado a favor de **"PROMÉXICO"** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de **"PROMÉXICO"**, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente acuerdo de voluntades, y que una vez que se rebase dicho límite, **"PROMÉXICO"** podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las disposiciones legales vigentes en la Materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"**, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que **"PROMÉXICO"** le requiera, derivada de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a **"LAS PARTES"**, cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de **"PROMÉXICO"**, las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"PROMÉXICO"** podrá acordar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2W999-N4-2011, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 01 DE MARZO DE 2011.

POR "PROMÉXICO"

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
Apoderado General

Titular del Área Requirente

EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Director Ejecutivo de Eventos Institucionales

PRO MÉXICO

SE

CONTRATO N° PM/C/064/2011

Administradora del contrato
y/o responsable de la supervisión de los servicios

CARLA PANE LAMMOGLIA
Directora de Eventos y Proyectos Interinstitucionales

Administradora del contrato
y/o responsable de la supervisión de los servicios

NANCY GUEVARA ZAVALETA
Directora de Eventos Institucionales en Europa y Asia

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ERNESTO NÚÑEZ LAGOS
Apoderado General de la empresa
Flat Media, S.A. de C.V.

Anexo 69

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		21	2011

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2011	12-04-2011

ASUNTO
Reunión de Trabajo, DG ,Offsite Planeación Estratégica , celebrado en Cuernavaca, Morelos, llevado a cabo el 01/04/2011 al 02/04/2011.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NÚMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	010

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 28 de marzo de 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE Dirección de Desarrollo de Capital Humano NOMBRE DEL SOLICITANTE Eduardo Salgado Aguilar

NOMBRE DEL EVENTO Offsite Planeación Estratégica 2011

EVENTO INTERNO ☒ EVENTO EXTERNO ☐

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Adriana Arellano, Puesto Gerente de Ventas, Correo adriana.arellano@caminoreal.com.mx y Teléfono52626262 ext. 6304

FECHA 1 y 2 de abril de 2011 LUGAR Hotel Camino Real Sumiya HORARIO 11:00 hrs. del 1 de abril a 20:00 hrs. del 2 de abril

N° DE PARTICIPANTES 34

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☒ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO

RENTA DE SALÓN X INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☒ DESAYUNO ☒ COMIDA ☒ CENA ☒ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE OTROS Asesoría de consultor externo

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR Reunión de planeación estratégica 2011, encabezada por Dirección General

OBSERVACIONES El costo incluye 35 playeras polo, que serán hechas por un proveedor externo

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

EDUARDO SALGADO AGUILAR
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

000001

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Liliana Cadd

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011, Año del Turismo en México".

Coordinación General de Asesores

Oficio No. CGA/2011/0016

México, D.F., 31 de marzo de 2011

Emilio Sánchez González
Director Ejecutivo de Eventos Institucionales

Presente

Me permito solicitar su intervención para realizar las gestiones necesarias con el fin de realizar el evento "Offsite Planeación Estratégica 2011", el cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de abril del presente en el Hotel Camino Real Sumiya.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a **$220,000.00** (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El evento será encabezado por el Director General de ProMéxico, Carlos Guzmán Bofill, con el fin de delinear las acciones y estrategias de la entidad con Jefes de Unidad, Coordinadores Generales y Directores Ejecutivos.

Agradeciendo la atención dada al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

SOLICITÓ	**AUTORIZÓ**
	La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda
ENRIQUE HARO **COORDINADOR GENERAL DE ASESORES**	**ANA MARÍA RIVAS LLAMAS** **DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS** En suplencia por ausencia del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, con fundamento en el punto 5 del artículo 36 del Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de marzo del dos mil once.

000002

Planeación Estratégica



Prioridades para el 2011

- **Contribuir con el Fortalecimiento de la Imagen País**
- **Continuar la trayectoria hacia una Organización de Ventas eficiente**
  - El producto es "México"
  - Cultura, Procesos y Métricas de Ventas
  - Mentalidad Ganadora, con Capacidad de Cierre
- **Fortalecer el Proceso de Planeación Estratégica**
  - Calendario de Planeación
    - **Plan de Negocios a 3 años – Mayo**
    - **Plan ProMexico 2012 – Julio**
    - **Planes por Unidad 2012 – Octubre**
    - **Planes de Venta UPINI / UPE - Diciembre**
  - Continuar avanzando el enfoque en Mapas de Ruta
  - Evolucionar el Sistema de Indicadores
- **Continuar con el Desarrollo de la Organización**

- **Concluir exitosamente el "Año de México en Francia"**

Sesión de Planeación Estratégica

- A principios de Abril, se llevó a cabo la sesión de planeación estratégica con los Titularse y Directores Ejecutivos de cada área de ProMéxico

- El objetivo fue plantear y discutir los temas relevantes para la Institución (actividades y procesos de trabajo)

- Previo a la sesión, se realizaron las siguientes actividades:

  - Decisión de asesorarnos con una persona experta en el tema

  - Entrevistas del asesor con miembros participantes

  - Definición de temas estratégicos a discutir

  - Entrega previa de carpeta con información relevante (temas estratégicos)

  - Definición de principales "*stakeholders*" de ProMéxico

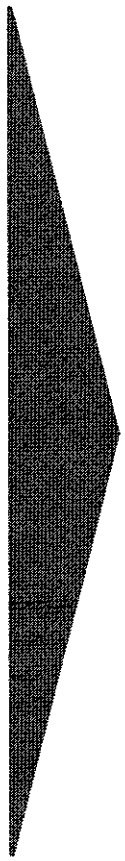
  - Análisis de situación actual

Trabajo Previo (principales hallazgos)

- Extraordinario equipo de trabajo y clima laboral
- Se detecta una falta de claridad en estrategia, objetivos y rumbo
- Falta plan de acción para Internacionalización de empresas mexicanas
- Procesos de comunicación y coordinación entre áreas mejorable
- Falta difusión de imagen ProMéxico, tiene poca visibilidad en el entorno
- Ha logrado excelentes resultados aunque con métodos de medición mejorables
- Falta de claridad en plan de acción de Fondo ProMéxico y Fondo Audiovisual

Análisis de Stakeholders - ¿Qué nos demandan?

1. **Empleados**:
2. **Organismos Internacionales**
3. **Cámaras**:
4. **Gobiernos estatales y municipales**
5. **Empresas nacionales**
6. **Medios de comunicación**
7. **Empresas extranjeras**
8. **Congreso**
9. **SE, SER, SHCP y Presidencia**
10. **Sociedad**



En diferentes grados y tiempos:

- Resultados
- Información clara y útil
- Comunicación
- Capacitación
- Red de contactos
- Soluciones
- Opinión experta
- Asesoría
- Etc.

Temas Estratégicos (1 de 3)

Se llevó a cabo una sesión de discusión y debate de temas que impactan directamente el desempeño actual y futuro de ProMéxico. Los temas que se tocaron durante la sesión, fueron:

1. Métricas
2. Fondos
3. Internacionalización de empresas mexicanas
4. Diversificación / concentración
5. Sectorización
6. Exportación de servicios
7. Posicionamiento de ProMéxico
8. Cultura Organizacional

Para cada tema, se plantearon preguntas abiertas que propiciaron la discusión, para finalmente establecer un responsable de cada una de ellas, el cual tendrá la responsabilidad de convocar a los equipos de trabajo voluntariamente formados.

Temas Estratégicos (2 de 3)

1. Métricas

Tomando en cuenta las opiniones en la sesión de planeación y entrevistas posteriores se está generando una propuesta para validación que refleje todo el accionar de ProMéxico (no solo $)

2. Fondos (ProMéxico)

Se tuvieron 3 equipos de trabajo integrado por distintas áreas, los cuales trabajaron sobre propuestas de mejora. Se tiene una propuesta unificada la cual está en proceso de validación

3. Internacionalización de empresas mexicanas

Se formó un grupo de trabajo integrado por distintas áreas de ProMéxico en el cual se decidió atender los temas asociados a la promoción de exportaciones, pero también al incremento de presencia y operaciones de empresas mexicanas en el exterior

4. Sectorización

Se integró un grupo de trabajo donde se validó la definición Institucional de sectores estratégicos. Se identificó la información, conocimiento y prioridad de cada sector. Se clasificó el conjunto de sectores en tres grupos por nivel de prioridad, el grupo que recibirá la mayor prioridad está conformado por: Aeroespacial, Automotriz, TI/BPO y Eléctrico/Electrónica

Temas Estratégicos (3 de 3)

5. Diversificación / concentración

Dado que está muy vinculado al tema de sectorización, se acordó iniciar a sesionar una vez que se tengan avances en sectorización, lo cual será en la semana del 2 de mayo.

6. Exportación de servicios

Se establecieron metas, objetivos y tiempos para desarrollar la estrategia. Se presentó la información de algunos esfuerzos como la participación en el Foro Latinoamericano de Offshoring y Outsourcing y la creación de la Coalición Mexicana de la Industria de Servicios. Se definió que servicios no debe ser únicamente un tema de exportación y se concluyó acotar el alcance a sectores específicos.

7. Posicionamiento de ProMéxico

Los titulares de la UARI y de la Coordinación de Comunicación e Imagen tuvieron sesiones para preparar el tema y en la primera reunión de trabajo del Grupo presentaron una estrategia dividida en dos grandes bloques: "**Visibilllidad ProMéxico**", que establece el marco para posicionar a la Institución a través de medios de comunicación y el "Community Building" que aterriza las acciones a seguir para el posicionamiento uno a uno entre los diversos stakeholders de la Institución.

8. Cultura organizacional

Se va a realizar una evaluación profunda del tema. Por lo pronto se le está dando seguimiento a las iniciativas que ya están operando y se generaron nuevas tales como reconocimientos y publicación de Oportunidades de desarrollo.

Efecto Dominó

Se identificaron acciones que son factibles a realizar en el corto y mediano plazo y que ayudarían a que ProMéxico consiga avanzar en alguno de los temas que preocupan al equipo directivo. Para cada una de ellas, se designó a un responsable

- Plan de comunicación del Fondo Pro Audiovisual (**Juan Carlos Téllez**)
- Herramienta CRM de internacionalización de empresas mexicanas (**Jorge Manríquez**)
- Reuniones entre áreas para prioridades (**Ana Rivas**)
- Relanzamiento del Fondo ProMéxico (**Juan Carlos Téllez**)
- Integración de oferta exportable (**Carlos Casas**)
- Medición de satisfacción del cliente (**Laura Barona**)
- Uso de herramientas móviles y de datos (**Omar Pineda**)
- Anuncios de alianzas estratégicas (**Ricardo de la Peña**)
- Artículo relevante en medio de comunicación escrito (**Ilse Oehler**)
- Comunicar al resto de la institución los resultados de ésta reunión (**José González Franco**)

Anexo 70

PROMÉXICO
Inversión y comercio

México D.F. a 15 de Octubre 2011

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE UPE NOMBRE DEL SOLICITANTE Claudia Alfaro

NOMBRE DEL EVENTO AUTAD

EVENTO INTERNO____ EVENTO EXTERNO X

FECHA DEL 9 AL 11 Marzo LUGAR Guadalajara HORARIO todo el día

N° DE PARTICIPANTES

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA X REUNIÓN____ CONFERENCIA____ SEMINARIO___ FORO____ OTRO____

RENTA DE SALÓN NA

INSTALACIONES PROMEXICO NA

AUDIO Y VIDEO Pantalla 42" y dvd

TRADUCCIÓN NA

COFFEEBREAKE NA

DESAYUNO NA COMIDA NA CENA NA OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE Salas lounge (5)

OTROS Transporte de material promocional

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN NX DISEÑO Impresión de viniles y antepechos

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) NA TRANSPORTE____

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND Ana Luisa Cuellar

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

Claudia Alfaro

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

PROMÉXICO

Victor Hdz Z

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO

PROMÉXICO

Iñaki Vega Cos Iñaki Vega

NOMBRE Y FIRMA

EMPRESA INTEGRADORA

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Oficio No. UPE/082/2011
México, D.F. a 03 de Marzo de 2011
"2011, Año del Turismo en México"

EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento "EXPO ANTAD" que se levará a cabo del 9 al 11 de marzo en Guadalajara, Jalisco.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $110,000.00 pesos (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

Al evento asistirán compradores de 8 cadenas de autoservicio, 7 de Estados Unidos y 1 de India, con el apoyo de bolsa de viaje de Proméxico. 4 de ellas tendrán su propio stand donde se les realizará una agenda de negocios durante los 3 días que dure la exhibición.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS CASA GUERRERO
JEFE DE LA UNIDAD DE
PROMOCION DE EXPORTACIONES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
DIRECTORA EJECUTIVA
DE FINANZAS

En ausencia del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 36, párrafo primero del Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de marzo de dos mil nueve, y reformado por acuerdo publicado en el mismo órgano informativo del veintitrés de marzo de dos mil diez.

C.c.p. Ana María Rivas Llamas, Directora Ejecutiva de Finanzas.

México, D.F., 10 de febrero de 2011

Participación de la Unidad de Promoción de Exportación dentro de la Expo ANTAD.

Introducción

- **ANTAD**

La Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) promueve el desarrollo del comercio detallista y sus proveedores, inició sus actividades en 1983 agrupando a las principales cadenas detallistas del país.

Actualmente está conformada por 98 cadenas de las cuales 38 son de Autoservicio, 18 Departamentales y 42 Especializadas, que representan a 17,091 establecimientos.

- **EXPO ANTAD**

Expo ANTAD es un evento que se realiza desde hace 27 años y ha contando con un espacio de exhibición de más de 40,000 m².

La ANTAD ha enfocado sus esfuerzos para convertir a Expo ANTAD en un foro de negocios y una plataforma para promover el acercamiento entre los proveedores del sector detallista y cadenas nacionales e internacionales, así como el desarrollo de nuevos proveedores.

Año con año asisten proveedores de: abarrotes, comestibles y no comestibles, productos frescos, artículos para el hogar, mercancías generales, juguetes, equipamiento, logística y distribución, mobiliario, servicios, sistemas, ropa y accesorios, plástico y artículos deportivos.

En la edición 2010 se reportó la asistencia de más de 35,000 visitantes y 1,900 expositores, quienes reportaron ventas por más de $850 millones de dólares.

- **PROMEXICO EN EXPO ANTAD**

Con el objetivo de aprovechar la presencia de proveedores calificados que participan en Expo ANTAD 2011, ProMéxico acordó con la ANTAD organizar encuentros de negocios con cadenas de autoservicio de Norteamérica y empresas proveedoras mexicanas.

Para facilitar estos encuentros ProMéxico contó con 4 stands para 4 cadenas de autoservicio norteamericana en donde se entrevistaron con más de 50 empresas durante los 3 días que duró la exposición.

Las cadenas de autoservicio que contaron con este servicio fueron las siguientes:

- Cyclone Enterprise
- 7 - Eleven
- Essex Food Group
- La Michoacana Meat Market

Paralelo a estas agendas, la distribuidora norteamericana Daymond y otra de La India, Pegasus, tuvieron agendas elaboradas por Promexico visitando cada uno de los stands de las empresas mexicanas acompañados por personal de Promexico.

Informe

Las 6 empresas extranjeras se reunieron con las siguientes empresas mexicanas:

EMPRESA	PRODUCTOS
ALIMENTOS TRES G	SALSAS MEXICANAS
BIO TECH INDUSTRIES	BEBIDAS ENERGETICAS Y AGUA VITAMINIZADA
BRONCOLIN	DULCES DE MIEL
CHOCOLATERA DE JALISCO	CHOCOLATES
COALIMEXSA SERVICIO (TOSTADAS CHARRAS)	TOSTADAS
COMERCIALIZADORA ELORO (JUMEX)	JUGOS Y CONCENTRADOS
COMERCIALIZADORA GONAC	BEBIDAS CARBONATADAS DE SABORES
COMERCIALIZADORA NAREMO	ENLATADOS
CORPORATIVO FOPA	TE HELADO DE JAZMIN Y CONCENTRADOS
DETERSOL	SALSAS Y BEBIDAS CARBONATADAS
EL FRESNO LACTEOS Y ALIMENTOS EN GENERAL (CHILCHOTA)	PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS
EL YUCATECO SALSAS Y CONDIMENTOS	SALSAS, CONDIMENTOS, CONCENTRADOS Y MIEL
ERNESTO IBARRA Y CIA	ABARRATOS COMESTIBLES, SALSAS, ALIMENTOS DESHIDRATADOS, ESPECIES Y CODNIMIENTOS
GRUPO AGROINDUSTRIAL SAN MIGUEL	ENLATADOS
GRUPO INDUSTRIAL MICHEL	ABARROTES COMESTIBLES, BOTANAS, CEREALES, DULCES Y SALSAS
GRUPO SAN JACINTO	QUESOS RUSTICOS
INDUSTRIAL MOLINERA DE CHILES EL BERCIANO	ABARROTES COMESTIBLES, ENLATADOS, ACEITES Y PRODUCTOS ORGANICOS
INDUSTRIAS GUACAMAYA	SALSAS Y CONDIMENTOS
JUGOS Y BEBIDAS DEL VALLE DE MEXICO	JUGOS A BASE DE COCO
NOPAL INDUSTRIALIZADO	NOLALES, TORTILLAS Y TOTOPOS

OCHOA COMERCIAL	AZUCAR MORENA, CHILE JALAPEÑO
PASTAS CORA	PASTAS Y HARINAS
PRODUCTOS CHACHITOS, S.A. DE C.V.	CEREALES
PRODUCTOS CHATA	FRIJOLES, CHILORIO
PRODUCTOS LA COLINA	GRANOS Y SEMILLAS
PRODUCTOS TOSTI GAR	TOSTADAS Y TACOS
PRODUCTOS UVAVIÑA	EXTRACTO DE VAINILLA, SABORIZANTES, ACEITES, AZUCAR Y CREMA DE COCO
PROVEEDORA LA PERLA	ALIMENTO PARA MASCOTA
PUEBLO GRANDE	MOLE Y HOJUELAS DE CHILE
SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL	JUGOS DE FRUTAS
SOLUPLAS	FRITURAS
TÉCNICA MEXICANA DE ALIMENTACION	DULCES, CHOCOLATE, CAFÉ, CHILES
TERRAFERTIL MEXICO	FRUTA DESHIDRATADA
PAGASA	PASTAS PARA SOPA
EMPACADORA SAN MARCOS	ENLATADOS
FESCO	SALSA PICANTE Y CHILES JALAPEÑOS
DELINUTRE	RECIPIENTES PARA ESCARCHAR BEBIDAS
MARIA ELENA SILLER GOMEZ (DULCES SALSI)	PALANQUETAS DE CACAHUATE
COMERCIALIZADORA MEXICO FRESCO	NOPALES EN ESCABECHE
MEXICORP	BEBIDAS CARBONATADAS DE SABORES
CARNES SANTA CECILIA	CORTES DE CARNE
THERBAL	INFUSIONES
CEREALES Y PASTAS	PASTAS
NONWOVENS	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
HIDRATON DE MEXICO	BEBIDA ENERGIZANTE
MEGANOPAL	JUGOS Y COCNENTRADOS DE NOPAL
PAN BUENO	PAN CRUDO, CONGELADO
SABORMEX	ABARROTES COMENTIBLES, CONSERVAS, CAFÉ
HERDEZ	ABARROTES COMESTIBLES, CONSERVAS, ENLATADOS
CHOCOLATERA DE JALISCO	CHOCOLATES
CAFÉ TOSTADO DE EXPORTACION	CAFÉ, ABARROTES COMESTIBLES

Anexo 71

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NUMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		24	2011

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2011	15-04-2011

ASUNTO
Foro, UAF/DERH ,Expo Compras de Gobierno, México - Emprende , celebrado en Stand Institucional, llevado a cabo el 05/04/2011 al 08/04/2011.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	006

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 25 de marzo de 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones NOMBRE DEL SOLICITANTE Daln González Saldierna

NOMBRE DEL EVENTO Expo Compras de Gobierno 2011

EVENTO INTERNO ☐ EVENTO EXTERNO ☒

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Diego Armenta Martínez, Puesto Coordinación de Eventos PyME, Correo diego.armenta@economia.gob.m y Teléfono5229 6100 Ext. 32228

FECHA Del 5 al 8 de abril 2011 LUGAR Centro Bancomer Santa Fe HORARIO Abierto

N° DE PARTICIPANTES

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO Expo

RENTA DE SALÓN NA INSTALACIONES PROMEXICO NA

AUDIO Y VIDEO X TRADUCCIÓN NA

COFFEE BREAKE ☐ DESAYUNO ☐ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE X OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN X DISEÑO X

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) NA TRANSPORTE NA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR FOMENTAR LAS ADQUISICIONES EN LA INSTITUCIÓN

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

ADRIANA SANDOVAL PEÑA
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

Adriana Cadb
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

5.6.001

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011, Año del Turismo en México"
OFICIO No UAF/DERMSG/CAC/379/2011
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

México, D. F., a 25 de marzo de 2011

EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento "Expo Compras de Gobierno 2011, mismo que se llevará a cabo del 5 al 8 de abril en el Centro Bancomer Santa Fe.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $118,000.00 (este precio incluye I.V.A.).

El Objetivo principal de Expo Compras es reunir a todas las Dependencias de Gobierno para favorecer e impulsar el desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas para fortalecer el mercado interno, conservar empleos y crear nuevos puestos de trabajo

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con fundamento en el punto 5 artículo 36, del Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de marzo de dos mil once.

C.c.p. Ana María Rivas Llamas, Directora Ejecutiva de Finanzas.

Reporte del evento Expo Compra 2011
5 al 8 de abril 2011.

Aspectos Generales

- El evento Expo Compra 2011 se llevó a cabo del 5 al 8 de abril en el Centro Bancomer Santa Fe.
- Contamos con la participación de Secretario de Economía, Sr. Bruno Ferrari, el Presidente de la AMSDE subsecretarios de la Secretaría de Economía y Secretarios de Desarrollo Económico de los Estados y el Director General de ProMéxico, Sr. Carlos Guzmán durante el evento inaugural
- El Objetivo principal de Expo Compras es reunir a todas las Dependencias de Gobierno para favorecer e impulsar el desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas para fortalecer el mercado interno, conservar empleos y crear nuevos puestos de trabajo.
- Al evento de inauguración asistieron cerca 200 personas, incluyendo prensa.
- Expo Compras es un evetno coordinado por la Secretaría de Economía para dar a conocer y exponer ante las Pymes mexicanas sus requerimientos de demanda en productos y servicios, así como planes y condiciones de compra, servicios y obra pública.

Imagen del evento

- La dependencias participantes colocaron un stand dentro de la Expo con el objeto de atender y dar a conocer los servicios ofrecidos para este año.
- ProMéxico participo con un stand de 3x6 como parte de las dependencias de Economía que pertenecen a su sector; el stand conto con una pantalla donde se proyecto un loop sobre que es ProMéxico, así como dos cajas de luz con información de servicios y adquisiciones contempladas para contratar durante 2011, se colocaron folletos en español sobre exportaciones, así como revistas negocios.
- El stand estuvo atendido por el área de adquisiciones con el objeto de dar información puntual y exacta a los proveedores. También se apoyo con personal del centro de contacto para dar información sobre el área sustantiva de ProMéxico.

Coordinación del evento

- La UARI estuvo a cargo de la coordinación del evento con la Secretaría de Economía así como de seguimiento y coordinación al montaje y requerimientos para el stand.
- La Coordinación de Comunicación e Imagen estuvo a cargo de lo siguiente:
    - Loop de video y diseño de cajas de luz.
    - Revisión del diseño del stand.

Costo del evento:

- El costo total del evento fue cercano a $ 112, 389.00 pesos
- Desglose:

Concepto	Monto
Suministro y Colocación stand en renta para evento de Expo Compras de Gobierno, Abril 2011.	$110,200.00
Comisión Flat Media	$ 2, 189.00
Total	$112,389.00.

EXPOCOMPRAS 2011

OBJETIVO: Expo Compras de Gobierno es un salón que nace con el objetivo de mostrar a las microempresas y pymes de México los mecanismos para convertirse en **proveedores de las instituciones del estado**.

En este salón están representadas las diferentes dependencias del Gobierno Federal, entidades públicas que ofrecen orientación y asesoría a las empresas interesadas en trabajar con los organismos públicos.

- **Inicio: 05/Abril/2011 - Final: 08/Abril/2011**
- **Recinto: Expo Bancomer Santa Fe (México, México DF)**
- **Periocidad: Anual - carácter: Profesional**
- **categorías: Servicios .**
- **web: Expo Compras de Gobierno México**

-Se atendió stand de Promexico en el área de Servicios, del día 6 al 8 de Abril de 2011.

Se proporciono asesoría principalmente de:

*SERVICIO PROMEXICO

*COMENZAR A EXPORTAR

*DIEX

*EXPORTANET

*EVENTOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES

*INFORMACION GENERAL PROMEXICO

*SERVICIO SOCIAL Y BOLSA DE TRABAJO

-Finalmente, a partir del día 11 Abril de 2011, se les está dando el debido seguimiento a la información solicitada por los participantes, vía correo electrónico y ellos a su vez vía telefónica.

Reporte elaborado por Erika Lizbeth Hernández

Anexo 72

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		32	2011

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2011	09.05.2011

ASUNTO
Foro, UPE ,Lanzamiento Programa PROCEI , celebrado en Hacienda de los Morales, llevado a cabo el 03/05/2011.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NÚMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	011

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a MAYO 2, 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE UPE NOMBRE DEL SOLICITANTE FERNANDO J. CRUZ DEL BOSQUE

NOMBRE DEL EVENTO LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN MÉXICO-UNIÓN EUROPEA, PROCEI.

EVENTO INTERNO ☒ EVENTO EXTERNO ☐

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre , Puesto , Correo y Teléfono

FECHA 03/05/2011 LUGAR SALON MORELAS, HACIENDA DE LOS MORALES HORARIO 07:00 . 11:00 HRS.

N° DE PARTICIPANTES 140

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO X

RENTA DE SALÓN X INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO X TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☒ DESAYUNO ☒ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE BANNERS, MAMPARA, PODIUM, REVISTEROS OTROS BOCINAS, MICROFONOS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS Y APOYOS QUE EL PROGRAMA PROCEI CONTEMPLA PARA APOYAR A EMPRESAS MEXICANAS INTERESADAS EN EL MERCADO EUROPEO

OBSERVACIONES VER DETALLE A CONTINUACIÓN:

4 banderas de .90 x 1.50 mts (2 de Méx 2 de UE) con asta y base

20 banderitas de escritorio(10 Méx y 10 UE) con asta y base

2 banners del PROCEI

2 backs

5 regletas

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

2 extensiones

1 bocina de pie

Impresión del capelo

300 memorias USB con logos impresos

Video promocional PROCEI

2 video proyectores

2 pantallas

Equipo de sonido y cables para conexión

6 micrófonos (5 sala de prensa y 1 desyuno)

Pódium

Estrado 3 personas

2 peceras

5 macetas

Revistero, 50 revistas ProMéxico, dípticos PROCEI

Personificadores

2 mesas de registro

Desayuno para 140 personas

Coffee Brake para 30 personas

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

FERNANDO JAVIER CRUZ DEL BOSQUE
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

TERESA LATAPI R.
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

Liliana Cadena
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011 Año del Turismo en México"

Oficio No. UPE/150/2011
México, D.F. a 2 de Mayo de 2011

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento Lanzamiento del Programa de Competitividad e Innovación México Unión Europea, PROCEI, que se llevará a cabo el 3 de Mayo del 2011 en las instalaciones de La Hacienda de Los Morales, en la Ciudad de México.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende $ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) Este costo incluye I.V.A.

El objetivo de realizar este evento es para dar a conocer los lineamientos y apoyos del Programa PROCEI, a la comunidad exportadora mexicana interesada en el mercado europeo.

Agradeciéndo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS CASAS GUERRERO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

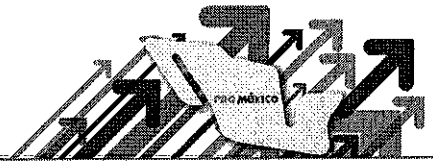
ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Javier Oscar Navarro Arroyo, Director Ejecutivo de Finanzas

MEDIA
CONFERENCE
BY THE DEPARTMENT OF DEFENSE

MÉXICO Y UE LANZAN PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Los gobiernos de la Unión Europea y México lanzaron el Programa de Competitividad e Innovación (Procei), que en una primera etapa apoyará a 500 pequeñas y medianas empresas (Pymes) exportadoras mexicanas, con la idea de que en los próximos cuatro años se dé soporte a tres mil 500 de esos negocios. En conferencia de prensa, el secretario de Economía, Bruno Ferrari; la jefa de la delegación de la Unión Europea en México, Marie-Anne Coninsx, y el director general de ProMéxico, Carlos Guzmán, indicaron que en el Procei se invertirán 18 millones de euros (nueve millones de México y otro tanto de Europa). Los recursos servirán para apoyar a firmas de al menos cuatro sectores productivos, pero puede haber mucho más. Carlos Guzmán dijo que la idea es que las empresas apoyadas lleguen a exportar de 200 millones a 300 millones de dólares en los cuatro años de vigencia del programa. Las tres líneas de acción del Procei son: innovación y transferencia de tecnología; certificación de empresas mexicanas para ayudarlas a que comercialicen sus productos y servicios en Europa, y la creación de un "sistema de inteligencia comercial y de negocios", que consiste en conformar una base de datos con información comercial, oferta y demanda de productos, contactos y estudios de mercado, entre otras cosas. Guzmán comentó que el programa se firmó en enero; en mayo se hará una campaña de promoción del Procei entre los empresarios de toda la República, y en agosto se emitirá la convocatoria y se recibirán las solicitudes. (El Financiero-Ivette Saldaña) VER NOTA Esta información también se publicó en Reforma, El Economista, Excélsior, La Razón de México, El Sol de México, mileniodiario.com.mx, notimex.com, elsemanario.com.mx, publimetro.com.mx, yahoo.com.mx, terra.com.mx, sentidocomun.com.mx, noticias.hispavista.com, elmexicano.com)



Presentación de PROCEI

El Programa de Competitividad e Innovación (PROCEI) México-Unión Europea busca transferir tecnología, lograr certificaciones internacionales e integrar un sistema de inteligencia comercial.

Con el objetivo de incrementar las relaciones económicas, comerciales y tecnológicas entre México y la Unión Europea, a través del apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas para que puedan exportar sus productos a Europa, fue presentado el Programa de Competitividad e Innovación (PROCEI), en un evento que tuvo lugar el pasado 3 de mayo en La Hacienda de los Morales.

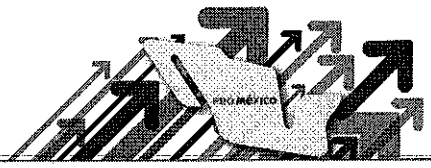
Este programa busca apoyar a las PyMEs mexicanas, brindándoles asesoría y asistencia técnica especializada, a fin de acceder a nuevas tecnologías que permitan hacer más eficientes sus procesos productivos para cumplir con los estándares exigidos por la Unión Europea y ofrecer así productos y servicios competitivos en el mercado europeo.

Ante el secretario de Economía, Bruno Ferrari, embajadores de la Unión Europea acreditados en México, empresarios y secretarios de desarrollo económico de los estados de la República Mexicana, el programa PROCEI fue presentado por la embajadora Marie Anne Coninsx, jefa de la Delegación de la Unión Europea en México, y por Carlos Guzmán Bofill, director general de ProMéxico.

El PROCEI concentrará sus esfuerzos en tres líneas de acción para aportar un valor agregado real a las PyMEs mexicanas:

1) **Innovación y transferencia de tecnología.** Expertos de ProMéxico y la Unión Europea se abocarán a identificar las necesidades de innovación y transferencia de tecnología para las PyMEs.

2) **Certificaciones.** Especialistas brindarán asesoría y ayuda para que las pequeñas y medianas empresas mexicanas obtengan las certificaciones necesarias



para la comercialización de sus productos y servicios en el mercado de la Unión Europea.

3) **Sistema de inteligencia comercial y de negocios.** Creación de una base de datos con información comercial y de negocios (como contactos y estudios de mercado, entre otros). Estas herramientas podrán ser aprovechadas por las empresas para diseñar sus estrategias comerciales en el viejo continente.

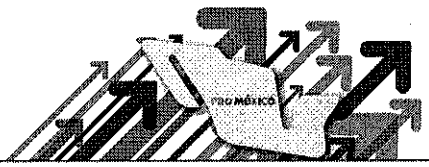
En su primera etapa, el PROCEI beneficiará a 500 empresas y, a lo largo de sus 4 años de operación, se estima apoyará a más de 3 mil 500 PyMEs, para lo cual se destinarán 18 millones de euros, con una aportación de 9 millones de euros por parte de la Unión Europea y otros 9 millones por nuestro país.

Este programa trabajará de manera coordinada con los tres niveles de gobierno y con organismos y cámaras empresariales.
Con el objeto de difundir el programa y sus beneficios, a partir de mayo iniciará una campaña de visitas a todas las entidades del país para invitar a los empresarios a participar e informar sobre los mecanismos para acceder a estos beneficios. En agosto se lanzará la convocatoria para los solicitantes interesados en participar.

El año pasado se celebró el 50 aniversario de las relaciones diplomáticas entre México y Europa. En el año 2000 se puso en marcha el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, lo que ha permitido elevar el intercambio comercial en más del 150%, de 18 mil 664 millones de dólares en 1999 a 46 mil 922 millones de dólares en 2010.

Las exportaciones mexicanas en ese mismo periodo crecieron 163%, pasando de 5 mil 484 millones de dólares en 1999 a 14 mil 425 millones de dólares en 2010; mientras que las importaciones aumentaron 146%, de 13 mil 18 millones de dólares en 1999 a 32 mil 497 millones de dólares al cierre de 2010.

México es el segundo socio comercial de la Unión Europea en América Latina. Alrededor de 37 mil 500 empresas mexicanas venden sus productos en el vie-



jo continente y, durante el 2010, registraron ventas por más de 18 mil millones de dólares. Sin embargo, ProMéxico ha detectado que esta relación podría incrementarse de manera importante en el futuro.

Anexo 73

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		34	2011

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2011	20-06-2011

ASUNTO
Foro, UARI ,México es Oportunidad , celebrado en Los Pinos, llevado a cabo el 15/05/2011.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NÚMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	052

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 12 de mayo de 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE UARI NOMBRE DEL SOLICITANTE JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN

NOMBRE DEL EVENTO "MÉXICO ES OPORTUNIDAD"

EVENTO INTERNO ☐ EVENTO EXTERNO ☒

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Raymundo Moreno, Puesto Director de Eventos Presidenciales, Correo rmoreno@presidencia.gob.mx y Teléfono 50935300 ext.1182

FECHA 16 DE MAYO LUGAR RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS HORARIO 8:00 A LAS 12:00HRS

N° DE PARTICIPANTES 200

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO x DESAYUNO

RENTA DE SALÓN INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO X TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☐ DESAYUNO ☒ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE X OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR DAR A CONOCER A LOS MEDIOS, LÍDERES DE OPINIÓN, INVERSIONISTAS POTENCIALES, INVESIONISTAS YA ESTABLECIDOS EN MÉXICO, ANALISTAS FINANCIEROS Y LESGISLADORES, LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN/EXPORTACIÓN QUE SE LLEVARON A CABO EN MÉXICO DURANTE 2010 Y 2011 CON EL APOYO DE PROMEXICO.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

CARLA PANE LAMMOGLIA
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

000 01

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Liliana Cadó

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARIA.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011 Año del Turismo en México"
Oficio No. UARI/065/2011
México, D.F. a 12 de Mayo de 2011

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento "México es Oportunidad", a realizarse el día 16 de Mayo de 2011, en la Residencia Oficial de los Pinos.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 900,000.00 M.N. (Novecientos mil pesos 00/100), este precio incluye I.V.A.

Dicho evento tiene como objetivo dar a conocer a los medios, líderes de opinión, inversionistas potenciales, inversionistas ya establecidos en México, analistas financieros y legisladores, los principales proyectos de Inversión/Exportación que se llevaron a cabo en México – durante el 2010 y 2011 - con el apoyo de ProMéxico. Se buscará resaltar el valor agregado que México ofrece a las empresas y el impacto que los proyectos tienen en el crecimiento económico del país. De igual manera, se mostrarán las capacidades que tiene México para atraer proyectos que van más allá de las manufacturas tradicionales en industrias de vanguardia y de alta tecnología. Cabe mencionar que se contará con la presencia del Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS TÉLLEZ GIRÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable y el procedimiento que corresponda.

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Javier Oscar Navarro Arroyo, Director Ejecutivo de Finanzas de ProMéxico, Presente

Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900.
Tel. (52-55) 5447-7000

000 02

MEXICO ES OPORTUNIDAD
16 DE MAYO DE 2011
REPORTE DE NOTAS EN MEDIOS

TV

Visión 40	Entrevista a Carlos Guzmán Bofill, sobre el foro el evento México es Oportunidad	16/05/2011
	TOTAL	1

RADIO

Enfoque Financiero	Entrevista a Carlos Guzmán Sobre el foro de inversión Global	16/05/2011
Hoy por Hoy Mañana	FCH y ProMéxico inaugurarán México es Oportunidad 2011	16/05/2011
Revista informativa (IMER)	Se reuni Felipe Calderón con integrantes de la IP	16/05/2011
Fórmula Financiera	Entrevista con Carlos Guzmán, director General de ProMéxico	17/05/2011
Horizonte 107.9	Estamos dispuesto a cambiar lo que no funciona y a mejorar lo que marcha bien: FCH	17/05/2011
	TOTAL	5

MEDIOS IMPRESOS

Milenio Diario	Celebra Calderón que compañías globales apuesten por México (página 11)	17/05/2011
Impacto	Cambiar lo que no funciona: Calderón (pág.5)	17/05/2011
Ovaciones	Pese a inseguridad, atrae México a transnacionales (pág. 4)	17/05/2011
La Razón de México	México, una oportunidad para inversión extranjera (pág.17)	17/05/2011
La Jornada	Calderón se dice dispuesto a cambiar lo que no funciona (pág.5)	17/05/2011
El Sol de México	México produce el talento necesario para sobresalir: Siemens	17/05/2011
El Universal	Estamos dispuestos a cambiar, afirma FCH	17/05/2011
El Economista	Fortalecer la competitividad, el objeto (pág.24)	17/05/2011
Diario Imagen	Cambiaremos "loque no funciona", dice Calderón (pág.4)	17/05/2011
El Norte	Ofrece Calderón cambiar en México lo que no funciona (pág.2)	17/05/2011
Reforma	Resalta IP talento local (pág.1)	17/05/2011
Excélsior	El Contador (pág. 2)	17/05/2011
Excélsior	El país, con potencial de alto crecimiento (Pág.11)	17/05/2011
La Crónica	"Estoy dispuesto a cambiar lo que no funciona":FCH (pág.6)	17/05/2011
Excélsior	Calderón se dicepresto a cambiar lo necesario (pág.2)	17/05/2011
El Sol de México	Dispuesto Felipe Calderón a cambiar lo que no funciona (pág.3)	17/05/2011
El Financiero	México requiere más reformas de fondo: Calderón (pág.11)	17/05/2011
El Universal Gráfico	Estamos dispuestos a cambiar, afirma FCH (pág.12)	17/05/2011
El Economista	TLC con Brasil, después de 2012 (pág.30)	17/05/2011
	TOTAL	**19**

MEDIOS ELECTRÓNICOS

Notimex.com	México, con enorme atractivo para las transnacionales	16/05/2011
Publimetro.com.mx	México, con enorme atractivo para las transnacionales	16/05/2011
eleconomista.com.mx	México, con enorme atractivo para las transnacionales: Siemens	16/05/2011
info7.com	México, con enorme atractivo para las transnacionales	16/05/2011
Notimex.com	Mantiene GE planes de inversión en México	16/05/2011
eluniversal.com.mx	GE mantiene planes de inversión en México	16/05/2011
Publimetro.com.mx	Mantiene GE planes de inversión en México	16/05/2011
ntrzacatecas.com	Mantiene GE planes de inversión en México	16/05/2011
info7.mx	Mantiene GE planes de inversión en México	16/05/2011
excelsior.com.mx	El contador	17/05/2011

tribunadeloscabos.com	Ofrece FCH a empresarios cambiar	17/05/2011
lacronica.com	Estoy dispuesto a cambiar lo que no funciona: FCH	17/05/2011
mimorealia.com	México es un país en crecimiento, con rumbo y visión de largo plazo: Felipe Calderón	17/05/2011
elnoroeste.com	México con enorme atractivo para las transnacionales	16/05/2011
	TOTAL	**14**
	GRAN TOTAL	**39**

Anexo 74

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NÚMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		52	2011

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2011	17 / Junio / 2011

ASUNTO
Feria, UIN ,CAMPUS PARTY MEXICO 2011 , celebrado en Centro Bancomer, llevado a cabo el 18/07/2011 AL 24/07/2011.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		14

VIGENCIA DOCUMENTAL	NÚMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 09 de junio de 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE Unidad de Inteligencia de Negocios NOMBRE DEL SOLICITANTE Jesús Ricardo Álvarez Félix

NOMBRE DEL EVENTO "CAMPUS PARTY MÉXICO 2011"

EVENTO INTERNO ☐ EVENTO EXTERNO ☒

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre , Puesto , Correo y Teléfono

FECHA 18 al 24 de julio de 2011 LUGAR Centro de Exposiciones Bancomer, Santa Fe, México, D.F. HORARIO N/A

N° DE PARTICIPANTES

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO Apoyo Económico de PROMÉXICO al evento CAMPUS PARTY MEXICO 2011, a través de un pabellón del Gobierno Federal en el que participarán diversas entidades de la APF.

RENTA DE SALÓN INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE☐ DESAYUNO ☐ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR Comunicar a la comunidad de jóvenes tecnólogos las diversas estrategias y acciones que PROMÉXICO está desarrollando para el impulso e internacionalización de industrias de innovación, tenología y actividades creativas.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

JESÚS RICARDO ÁLVAREZ FÉLIX
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

T06000

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011, Año del Turismo en México"

Oficio No. UIN/097/2011
México, D.F. a 9 de junio de 2011

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento "CAMPUS PARTY MÉXICO 2011" que asciende a la cantidad de $ 2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N. este precio incluye IVA), que se llevará a cabo del 18 al 24 de julio de 2011 en las instalaciones del Centro de Exposiciones Bancomer, Santa Fe, Ciudad de México. Este precio incluye I.V.A.

JUSTIFICACION: Proponemos la participación de ProMéxico Campus Party México 2011 debido a que es el mayor evento de Innovación, Internet y Tecnología que se desarrolla en el mundo, dirigido a los jóvenes de habla hispana. En su edición 2011, el foro contará con más de 250 ponentes que darán conferencias y realizarán talleres prácticos para los "campuseros" (participantes), destacando entre ellos a personalidades como Al Gore, ex-Vicepresidente de los Estados Unidos, Vinton Cerf, inventor del Internet y Sir Tim Berners-Lee, inventor del "World Wide Web". La participación de ProMéxico, en coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal en este evento, representa para la institución una gran oportunidad para el impulso de nuestros esfuerzos y estrategias de apoyo al desarrollo e internacionalización de los sectores de Alta Tecnología, Innovación e Industrias Creativas en México. La cobertura mediática y el tráfico de un público de perfil especializado, mayor a siete mil personas, nos brinda una oportunidad única para mostrar, a gran escala, los esfuerzos de ProMéxico y del Gobierno Federal

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MANUEL SANDOVAL RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ANÁLISIS PROSPECTIVO E INNOVACIÓN

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Javier Oscar Navarro Arroyo, Director Ejecutivo de Finanzas de ProMéxico, Presente

México D.F. a 7 de Junio del 2011

PROMEXICO
Camino a Santa Teresa No. 1679
Col. Jardines del Pedregal
México D.F. CP 01900
México
Tel. 5447 7000

Atención:
Ing. Manuel Sandoval Ríos
Dirección Ejecutiva de Análisis Prospectivo e Innovación

P R E S E N T E

Estimado Ing. Sandoval:

Me permito presentarme a través de la presente y dirigirme hacia usted para solicitar amablemente el apoyo de PROMEXICO para la realización del evento Campus Party México 2011 que se llevará a cabo del 18 al 24 de julio del presente año en el Centro de Exposiciones Santa Fé.

Campus Party es el mayor evento de Innovación, Internet y Tecnología que se desarrolla en el mundo dirigido a los jóvenes de habla hispana.

Campus Party tuvo su primera edición hace 15 años en España con 270 participantes y para el año 2011 celebramos ediciones del evento en Brasil, Colombia, Ecuador, España y México donde esperamos contar con más de 7000 "Campuseros" quienes participan activamente durante 7 días en más de 500 horas de conferencias y talleres en áreas como: Innovación Tecnológica, Ciencia, Cultura Digital, Astronomía, Robótica, Redes, Seguridad, Software Libre y Modificación de Hardware entre otros temas relacionados todos con la innovación tecnológica.

Este año en Campus Party México tendremos más de 250 ponentes que darán conferencias y realizarán talleres prácticos para los "Campuseros" destacando de entre ellos los ponentes magistrales que incluyen al ex-Vicepresidente de los Estados Unidos; Al Gore, al inventor del Internet; Vinton Cerf y al inventor del "World Wide Web"; Sir Tim Berners-Lee quienes compartirán el escenario principal y hablaran con los jóvenes mexicanos sobre la historia y el presente del Internet, la tecnología y las redes sociales.

También contaremos con la presencia del inventor Ray Kurzweil; reconocido científico y futurista, Michio Kaku; sorprendente físico y teórico y Miguel Alcubierre, el mexicano que logró desarrollar una fórmula matemática que demuestra la posibilidad de viajar más rápido que la velocidad de la luz sin violar los principios básicos de la física.

Algunos datos importantes de Campus Party México es que el 75% de nuestros "Campuseros" están entre los 18 y los 29 años de edad, 51% de ellos vienen de fuera de la Ciudad de México y 85% de ellos están interesados en participar en los talleres o las conferencias de las áreas de Innovación, Cultura Digital y Ciencia.

Campus Party ya es conocido en el mundo como "*Las Vegas para Geeks*" debido a que en el espacio de 33,000 m^2 donde lo realizamos, instalamos tiendas de campaña, regaderas y zonas de alimentación para que los "Campuseros" no tengan que salir del recinto si no lo desean lo cual convierte a nuestro evento, en un ecosistema de tecnología que prácticamente no duerme durante una semana entera.

Para 2011 y gracias al apoyo de Telefónica/Movistar, lanzaremos el proyecto WAYRA que seleccionará 10 proyectos de innovación tecnológica que recibirán apoyo técnico, teórico y económico que puede ir desde los 10 mil y hasta los 75 mil dólares.

También en Campus Party México tendremos 6 aulas de Inclusión Digital para que con apoyo de ONG's logremos la meta de bautizar tecnológicamente a más de 12 mil personas que no han tenido contacto con las computadoras o el Internet.

Contaremos con un área de exposiciones de acceso gratuito a todo público para que cualquier persona conozca la experiencia Campus Party y tenga contacto con lanzamientos de tecnología, prototipos de lo que vendrá en el futuro e interactúen en el Pabellón del Gobierno Federal donde se darán a conocer los programas que las distintas dependencias federales ofrecen a los jóvenes participantes del evento, esta área que llamamos "Campus Experience" estimamos que reciba alrededor de 60,000 visitantes durante la semana que dura el evento.

En el marco de Campus Party México, haremos el anuncio de Campus Party Silicon Valley que se realizará en el Verano del 2012 en California, Estados Unidos. A Campus Party Silicon Valley vamos a llevar a los "*jóvenes geeks*" más destacados que surjan este año de nuestro evento mexicano para que nos representen dignamente como innovadores y precursores de tecnología en el país vecino del norte.

Derivado de lo anterior y habiendo explicado brevemente todo lo que es y representa Campus Party, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar el apoyo de PROMEXICO para la realización de este evento y para lo cual estamos requiriendo la cantidad de $3.5 millones de pesos.

Campus Party México es un evento que pone en el mapa tecnológico mundial a nuestro país, resaltando la capacidad de nuestros jóvenes para desarrollar tecnología además de que los apoyamos a que hagan realidad los proyectos innovadores que pueden cambiar el rumbo de nuestra sociedad.

Nuestra misión este año es lograr que a través de Campus Party, México inicie la transición de ser un país "maquilador de tecnología" hacia un país "generador de tecnología".

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes y quedo en espera de su amable respuesta.

Atentamente

Lic. Axel Xavier Vera De Castillo
Director General, Campus Party México.
axel.vera@futuranetworks.com

Benjamín Franklin #220
Col. Escandón C.P 11800
Del. Migue Hidalgo, México D.F.
info@campus-party.com.mx

Ing. Manuel Sandoval Ríos
Dirección Ejecutiva de Análisis Prospectivo e Innovación
ProMéxico

En relación a la participación y apoyo de ProMéxico al evento "Campus Party México 2011" que se celebrará del 18 al 24 de julio 2011 en las instalaciones del Centro BANCOMER Santa Fé de la ciudad de México, nos permitimos confirmar que el monto autorizado de $2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 m.n.), se canalizará al pago de los servicios que a continuación se detallan y que ofrecerá la empresa Landucci, constructor oficial del evento:

- El apoyo de ProMéxico de 2.5 millones de pesos se aplicará al pago de los servicios de Diseño para el Pabellón del Gobierno Federal, que consta de dos estructuras en forma cilíndrica, que se contienen una a la otra y sirven para sopoitar equipos de transmisión de video y datos. El concepto del pabellón o zona expo ha sido conceptualizado como un ambiente minimalista y tecnológico, en contraste con la naturaleza envolvente de sus muros exteriores, hechos con plantas naturales. Se amueblará con barras de atención hechas en madera de hasta 15 posiciones y 15 bancos individuales. Además el pabellón contará con una sala de cine, una sala sonora y un puerto para artes visuales.

El área de exposición se dividió en 4 zonas temáticas:

- Con oportunidades
- Con sustentabilidad e innovación (Campus Verde)
- Con crecimiento y competitividad
- Con tecnología y ciencia

Reconocemos la importancia que tiene el apoyo de ProMéxico en la construcción y operación del Pabellón del Gobierno Federal, además de la vinculación que el tema del evento tiene con las actividades de Inteligencia de Negocios que ese Fideicomiso ha venido desarrollando exitosamente.

Agradecemos la atención recibida y refrendamos nuestro compromiso de elaborar un Reporte detallado de los resultados obtenidos durante la semana de celebración del evento.

Atentamente,

Eduardo de la Vega de Zamacona
Presidente
Campus Party México

Gobierno de México, activo en Campus Party

El gobierno mexicano tendrá una participación muy activa en la tercera edición del Campus Party México 2011 **con más de 15 organismos**, como CONACYT, INEGI, CONDUSEF, INFOTEC, la Secretaría de Economía, PROMEXICO, entre otros.

Este evento de cultura digital, que es una versión hispanoparlante de los campamentos de tecnología que se realizan en países desarrollados y en donde hay una cultura fuerte por la ciencia y la tecnología, arrancará en la Ciudad de México, en Santa Fé, **del 18 al 24 de julio.**

El gobierno federal tendrá en este evento su propio pabellón, en el que dará a conocer todo lo que está haciendo en materia tecnológica. Y también, ahí ofrecerá a todos los asistentes, acceso a todos los fondos de apoyo que tiene para apoyar a los emprendedores mexicanos", explicó Eduardo de la Vega, Presidente de Campus Party México.

De hecho, este evento suele ser inaugurado por representantes de la secretaria de Comunicaciones y Transportes y algunos otros funcionarios públicos.

Y como cada año, el patrocinador más grande de este evento será **Telefónica** –en México presente a través de **Movistar**— y que hará posible con su tecnología, que durante esos siete días se realicen **500 horas de contenidos** de cultura digital, educación, robótica, diseño, ocio, innovación, entre otras categorías.

Detalles de todas las actividades, cursos, conferencistas y horarios, se pueden ver directamente en **su página web.**

EL CEREBRO DIGITAL

El staff técnico de Telefónica, conformado por más de 150 personas, montará dentro de la Campus Party **un "cerebro digital" denominado "OVNI"**, el cual equivale en infraestructura a uno de los centros de cómputo de la empresa que soportan los servicios comerciales y de red de la compañía.

El OVNI **será el centro neurálgico digital del evento** y será en donde se integrarán y distribuirán todos los servicios de comunicación de voz y datos de los participantes.

No hay que olvidar que este campamento tecnológico es también un laboratorio de vanguardia tecnológica. Este año, los asistentes **probarán una red LTE** (Long Term

Evolution) en la que Telefónica, junto con Nokia-Siemens, experimentarán la próxima generación de tecnología de acceso de banda ancha móvil (red 4G).

Con esta red 4G, los asistentes podrán disfrutar accesar a toda velocidad, desde sus computadoras, a videostreaming, juegos on line, redes sociales, etcétera, además de que podrán cargar y descargar contenidos como quizás nunca lo han hecho.

Dependencias participantes en Campus Party México 2011

- Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Informática (ANIEI)
- Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI)
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)
- Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF),
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)
- Consejo de Promoción Turística de México (CPTM)
- Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC)
- Fundación NEMI
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- PROMEXICO
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Anexo 75

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 29 de agosto de 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE UPINI NOMBRE DEL SOLICITANTE Gabriela Cárdenas Hernández

NOMBRE DEL EVENTO 1st Bilateral Business Summit

EVENTO INTERNO ☒ EVENTO EXTERNO ☐

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Liliana Cado , Puesto , Correo y Teléfono5257 S573

FECHA 12 de septiembre, 2011 LUGAR Hotel Fiesta Americana, Querétaro HORARIO 08.30-19.00

N° DE PARTICIPANTES 1S0-200

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☒ OTRO

RENTA DE SALÓN Sí INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO Sí TRADUCCIÓN Inglés-español

COFFEE BREAKE ☒ DESAYUNO ☐ COMIDA ☒ CENA ☐ OTROS coctail

MOBILIARIO/MONTAJE Sí OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR promocion de negocios entre México y Alemania

OBSERVACIONES Es necesario contar con el siguiente material: gafetes, personificadores,construcción de backs, banners, kits de bienvenida, 2 banderas de México y 2 banderas de Alemania, 10 mesitas para patrocinadores,audio,proyector,extensiones y cableado, circuito cerrado,10 micrófonos lavalier, 4 micrófonos inalámbricos, pantalla de 3x4,podium,2 salas lounge para 5 personas cada una, 1 hora de Mariachi para el coctel

AUTORIZACIÓN DE LÁ COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

Gabriela Cárdenas Hernández
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

Teresa Latapi Ramírez
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Liliana Cado

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

"2011, Año del Turismo en México"

Oficio No. UPINI/736/11
México, D.F. a 9 de septiembre de 2011

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento "1st Bilateral Business Summit México-Alemania" que se llevará a cabo el 12 de septiembre en las instalaciones del Hotel Fiesta Americana en la ciudad de Querétaro.
El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 276,318.00 (Doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 00/100 m.n). Este precio incluye I.V.A.

Con el fin de impulsar la inversión extranjera directa y la promoción de exportaciones, el Foro de Negocios México-Alemania busca reunir a empresarios de ambos países a fin de intercambiar experiencias y establecer redes de contacto y cooperación tanto en el mercado alemán como en el mexicano. El Foro se realizó en dos capítulos, el primero en la ciudad de Dresde, Alemania durante el mes de junio, y el capítulo segundo en el mes de septiembre en la ciudad de Querétaro, México.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS OLIVÉ HAWLEY
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

AUTORIZÓ

"DE ACUERDO AL ARTICULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUMERAL 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL OFICIO NO. DG/2011/0024 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2011, QUEDANDO SUJETA A QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO AL EJERCICIO DEL GASTO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA APLICABLE Y AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA."

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Oscar Javier Navarro Arroyo, Director Ejecutivo de Finanzas de ProMéxico, Presente.

Primera Cumbre Bilateral de Negocios – Alemania – México

Dresde, 27/06/2011 y Querétaro, 12/09/2011

Reporte final

Resumen ejecutivo

La primera cumbre bilateral de negocios entre Alemania y México se efectuó con el objetivo de estrechar lazos entre entidades mexicanas y alemanas interesadas en realizar o incrementar lazos económicos con sus contrapartes alemanas o mexicanas. Se eligió un formato innovador en dos capítulos (Dresde y Querétaro) que respetó los principios de:

1. Equidad
2. Bilateralidad
3. Complementariedad
4. Innovación

Este concepto se aplicó en todos y cada uno de los paneles y talleres, así reflejando la voluntad de construir un avenir equilibrado sobre bases sólidas y de confianza entre las dos naciones, por lo menos en lo que respecta el intercambio económico.

La primera cubre bilateral entre Alemania y México recibió por encima de 500 registros y alrededor de 400 participantes y con esto fue considerado por algunos observadores como el evento empresarial mexicano-alemán más importante de la última década.

Los resultados obtenidos en materia de convocatoria (composición, calidad y volumen), retroalimentación de los asistentes (92% de satisfacción), así como oportunidades concretas de colaboración y negocios dejan concluir que esta primera cumbre fue exitosa y respondió a las inquietudes de empresas y entidades interesadas en relaciones entre iguales de ambos lados del Atlántico.

Se detectaron varias oportunidades de inversión extranjera directa y comercio en ambas direcciones, cooperación técnica en materia de educación así como la posible instalación de un centro de transferencia de tecnología de la Fraunhofer Gesellschaft, organización privada de investigación y desarrollo aplicado más importante a nivel europeo, en territorio mexicano.

El evento contó con patrocinios financieros de XXX€ y de patrocinios en especie de empresas alemanas y mexicanas. Debido al éxito inesperado en materia de convocatoria la cumbre sobrepasó el presupuesto estimado inicialmente. ProMéxico cubrió el faltante con recursos del área de eventos nacionales.

Empresarios representando intereses de ambas nacionalidades expresaron su voluntad por explorar más a fondo oportunidades de inversión, asociación, comercio, así como de cooperación en materia de educación, formación técnica e incluso investigación y desarrollo.

En conjunto, todos los indicadores dan fe de la relevancia y necesidad de construir sobre el fundamento logrado con este primer encuentro. El segundo encuentro, ampliado para incluir a organizaciones austriacas y suizas será celebrado en la ciudad de Colonia bajo auspicio del banco de desarrollo alemán, KfW, el 4 de junio de 2012.

Objetivo y motivación

La globalización afecta a empresas sin importar su nacionalidad o tamaño. Las empresas hoy denominadas transnacionales comenzaron su proceso de internacionalización hace varias décadas y al día de hoy han logrado establecer estructuras autosuficientes en las diferentes regiones del mundo en las que están presentes. Para empresas pequeñas y medianas (pymes) el proceso de globalización ha iniciado más recientemente. A diferencia de las empresas grandes, las pymes frecuentemente no cuentan con los recursos necesarios para explorar oportunidades en el extranjero. Estas empresas requieren de una infraestructura y un "ecosistema" de apoyo para reducir el riesgo y costo de programas de internacionalización. La primera cumbre bilateral de negocios entre Alemania y México fue concebida precisamente para catalizar la formación de un tejido de conexiones multilaterales entre entidades de ambas naciones y así facilitar el intercambio de experiencia, negocios, alianzas, proyectos de inversión, etc., eventualmente creando un foro institucional.

El enfoque de la primera edición de este evento fue el resaltar casos de éxito de empresas alemanas en México así como de empresas mexicanas en Alemania. También se buscó facilitar a los participantes el explorar las áreas de complementariedad entre empresas de ambos países, como lo son la demografía, educación y tecnología.

Formato, organización y financiamiento

Formato

El evento se realizó en inglés, idioma predominante en negocios internacionales. Para los discursos de Embajadores y representantes de los Estados alemán y mexicano se proporcionó un servicio de traducción simultánea del alemán al español e inglés y vice-versa.

Formato y características principales del evento:

- Evento en dos capítulos: Dresden 27/6/2011 y Querétaro 12/9/2011
- Enfoque en la pequeña y mediana empresa
- Acceso libre y gratuito a quien se registrara en línea
- Formato de cada capítulo:
    - dos bloques de 3 presentaciones con subsecuente panel de discusión
    - 4 talleres temáticos
    - 1 sesión de "speed networking"
    - 1 panel de discusión para identificar conclusiones y acciones de seguimiento
- Financiamiento a base de patrocinios de Siemens y Cemex, así como de 14 proveedores de servicios
- Financiamiento adicional por parte de ProMéxico (debido al éxito inesperado en la convocatoria del evento).

Organización

El concepto original del evento fue desarrollado por la OREX Frankfurt de ProMéxico con participación activa de diferentes entidades gubernamentales y no-gubernamentales de Alemania y de México.

Un sitio de Internet, basado en la tecnología wikimedia, fue puesto a disposición para la organización y la promoción del evento:

http://wiki.promexico.de/index.php?title=First_Bilateral_Business_Summit

Todos los detalles sobre el contenido, patrocinadores, entidades que apoyaron el evento, empresas participantes, así como los perfiles y las presentaciones de los panelistas se pueden consultar allí.

La coordinación global estuvo a cargo de la OREX Frankfurt.

La invitación de panelistas así como la organización del capítulo alemán del evento fueron realizadas por la OREX Frankfurt. La logística para Querétaro estuvo a cargo de la Dirección de Eventos Nacionales, específicamente de Teresa Latapí. La OMEX y el COMCE de Querétaro apoyaron activamente.

La promoción del evento fue coordinada desde la oficina de ProMéxico en Frankfurt pero realizada vía varios canales en Alemania y en México.

Los gafetes para ambos capítulos fueron realizados en la OREX Frankfurt.

Financiamiento

Para financiar los costos del evento se optó por invitar a patrocinadores y socios (Partners). Como patrocinadores de esta primera cumbre se obtuvo el apoyo por parte de Cemex (12,000 EUR) y Siemens (6,000 USD). Adicionalmente se contó con 15 socios (empresas de servicio) con aportaciones de 500 EUR c/u. El presupuesto total de

El presupuesto que se calculó sobre la base de una aportación mayor por parte de Siemens así como la asistencia de alrededor de 300 participantes se mostró insuficiente debido a una contribución mucho menor a la prometida por Siemens aunado al éxito inesperado en materia de convocatoria (+30%), de modo que ProMéxico tuvo que aportar una suma de xxx USD.

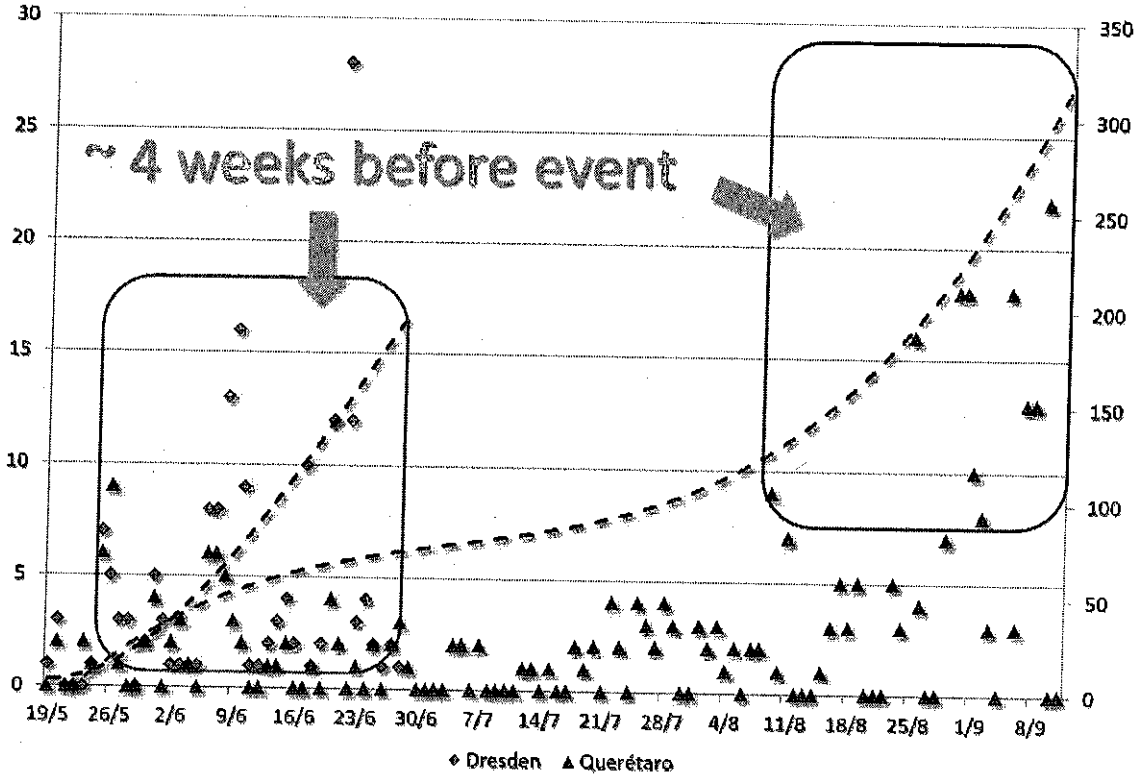
La tabla siguiente desglosa, a grandes rasgos, los conceptos y gastos realizados.

Estrategia de promoción

Para la difusión del evento la OREX de Frankfurt se apoyó en una plataforma de Internet (http://wiki.promexico.de/index.php?title=First_Bilateral_Business_Summit) así como un sistema de encuestas en línea (http://www.surveymonkey.net) para el registro en línea de los participantes.

Esto permitió un mayor alcance así como centralización y automatización de diversos procesos.

La gráfica a continuación ilustra el proceso de registro de ambos capítulos. Notable es el fuerte aumento de registros días antes del evento.



Gráfica 1: Proceso de registro de participantes

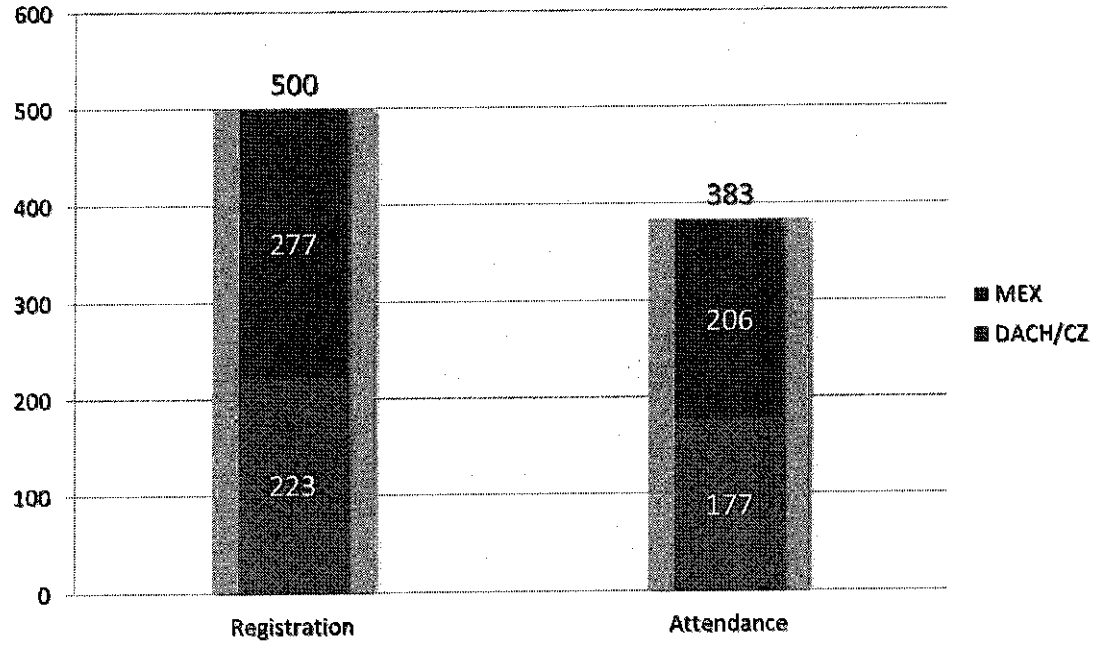
Es notable el fuerte aumento de registros en las últimas 4 semanas antes del evento.

Resultados

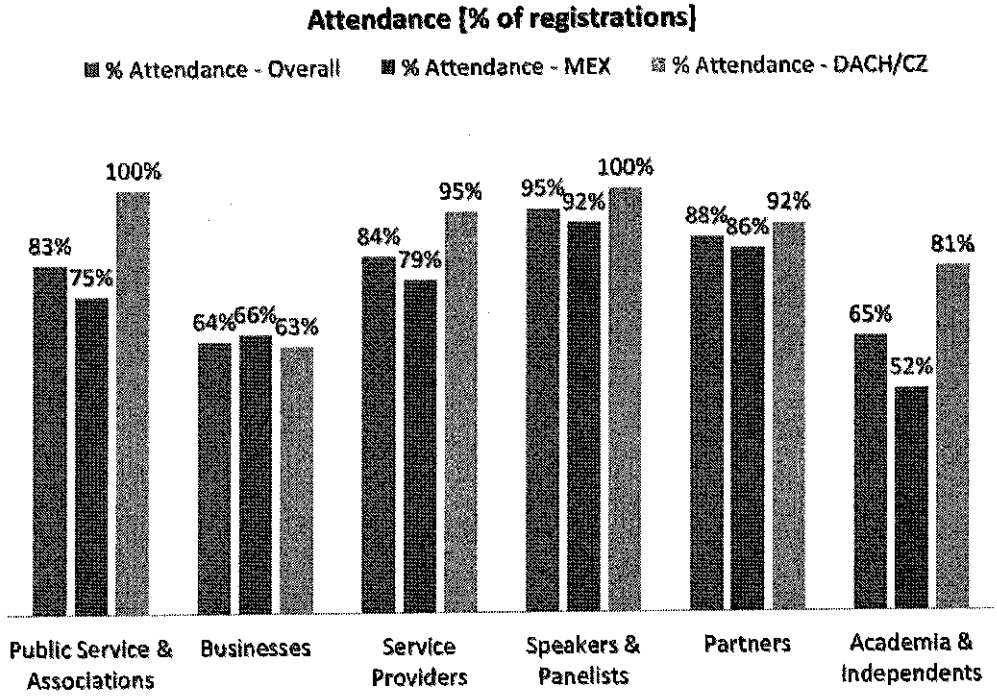
Convocatoria

La convocatoria de participantes se realizó tanto en Alemania como en México. Organismos como el LAV o el COMCE así como las Secretarías de Desarrollo Económico de los Estados en México fueron invitados a difundir el evento.

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, se logró interesar a 500 personas, 277 de ellas representando intereses mexicanos y 223 alemanes. La tasa de participación del total de los registros fue de 77%, es decir 383 personas, 206 representando intereses mexicanos y 177 intereses alemanes.



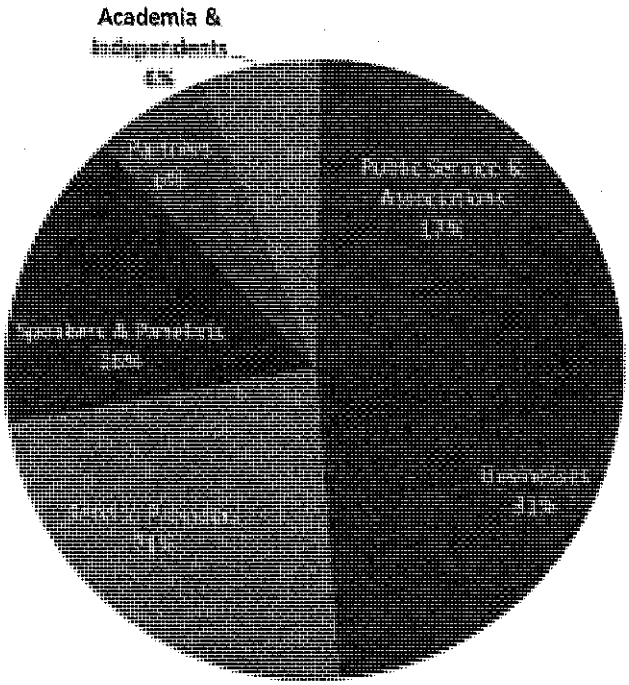
Gráfica 2: Convocatoria y participación por nacionalidad de intereses representados



Gráfica 3: Tasa de participación por sector de actividad

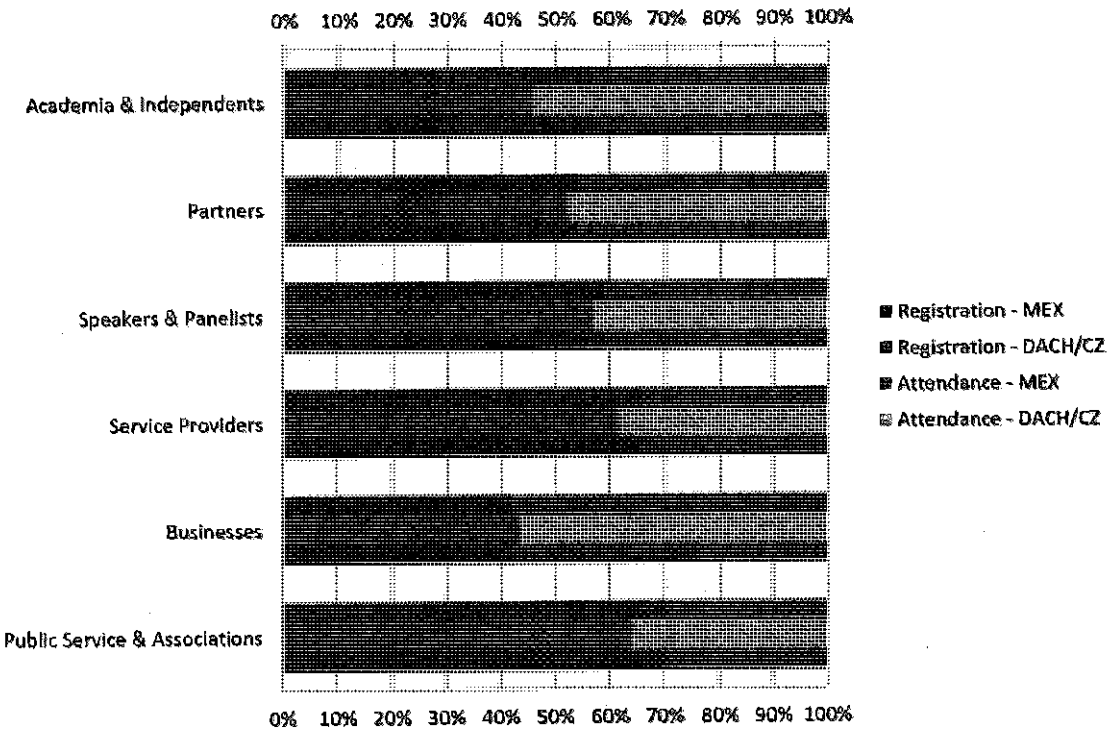
La tasa de participación relativa al registro de empresarios y de académicos e independientes fue la menor. Esto se podría explicar con el hecho de que las personas que por lo general cuentan con menos tiempo disponible para participar en congresos y seminarios son los empresarios, que frecuentemente se ven impedidos a participar a causa de imprevistos relacionados a las actividades de su negocio. En el caso de académicos e independientes es posible que la razón esté ligada a restricciones presupuestales.

No obstante la fuerte baja en la participación de empresarios, el evento contó con una mezcla balanceada de sectores de actividad, los empresarios siendo el grupo más numeroso:



Gráfica 4: Participantes por sector de actividad

En términos globales, se obtuvo una participación equitativa entre intereses mexicanos y alemanes:



Gráfica 5: Participantes por sector de actividad y nacionalidad de intereses representados

Como dato notable se percibe la mayor presencia del sector público y asociaciones/gremios así como de prestadores de servicios (abogados, consultores, shelters, etc.) mexicanos. La presencia dominante del sector público mexicano se debe a que ProMéxico fue el organizador principal. La presencia elevada de proveedores de servicios mexicanos probablemente tiene su origen en el hecho de que en México se han desarrollado una amplia oferta de empresas shelter y de bienes raíces (parques industriales), misma que no se percibe en Alemania.

En cuanto al perfil de las personas asistentes se puede observar un alto porcentaje de ejecutivos (CEO, COO, CFO, Presidente, Miembro del Consejo, etc.): tomadores de decisión, sobre todo en el grupo de empresarios.

El testimonio de Antonio Prida, anterior Director Regional para Europa de ProMéxico y panelista en uno de los talleres del evento, refleja la situación percibida en cuanto a la calidad del auditorio:

> ***[El evento obtuvo] una magnífica participación y de muy buena altura [...]***

Retroalimentación de participantes

Una vez concluido cada capítulo se realizó una encuesta de satisfacción entre los participantes. La retroalimentación recibida (tasa de respuesta: 55% de la asistencia) fue globalmente positiva: entre 70% y 90% de los encuestadas aplicaron una calificación de "por encima del promedio" o "excelente" en prácticamente todos los rubros, salvo algunas excepciones. En Dresde destacaron los siguientes rubros:

1. Nivel de los ponentes/panelistas
2. Programa general
3. Panel II

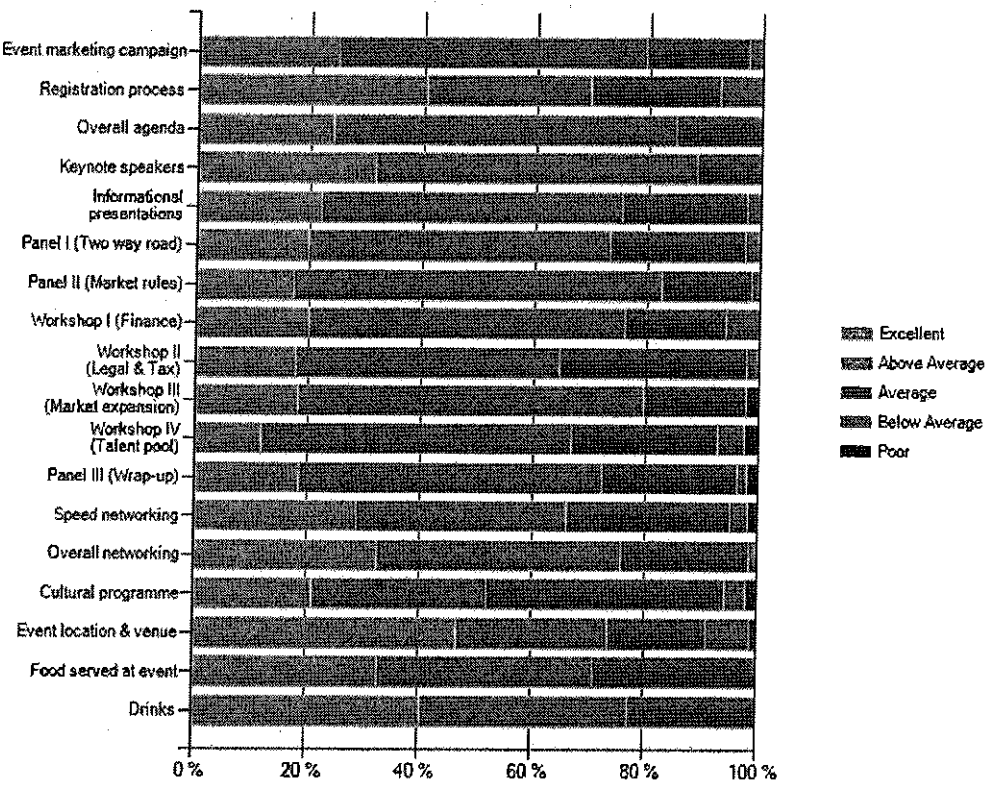
Las áreas con mayor potencial de mejora fueron:

1. Programa paralelo (cultural)
2. Speed Networking
3. Talleres II y IV

La explicación del caso del programa cultural es fácil: no se planeó un programa formal sino que simplemente se hicieron sugerencias. Algunos participantes no se enteraron de ellas o simplemente esperaban más.

En cuanto al speed networking, los resultados no estuvieron a la altura de las expectativas de algunos participantes. No obstante, arriba del 66% de las personas que participaron en este rubro consideraron que su experiencia fue positiva.

Los talleres II y IV recibieron las calificaciones más bajas. Coincidentemente estos dos talleres se realizaron en un área poco propicia ya que había paso continuo de personas. Esto puede haber interrumpido el desenlace fluido de estos talleres.



Gráfica 6: retroalimentación de participantes, capítulo Dresde

La retroalimentación del capítulo de Querétaro fue netamente más polarizada. Hubo más participantes que calificaron los diferentes puntos con la nota "excelente" así como hubo más personas quienes estuvieron inconformes en algunos rubros.

En lo positivo destacaron nuevamente:

1. Nivel de los ponentes/panelistas
2. Programa general
3. Panel I

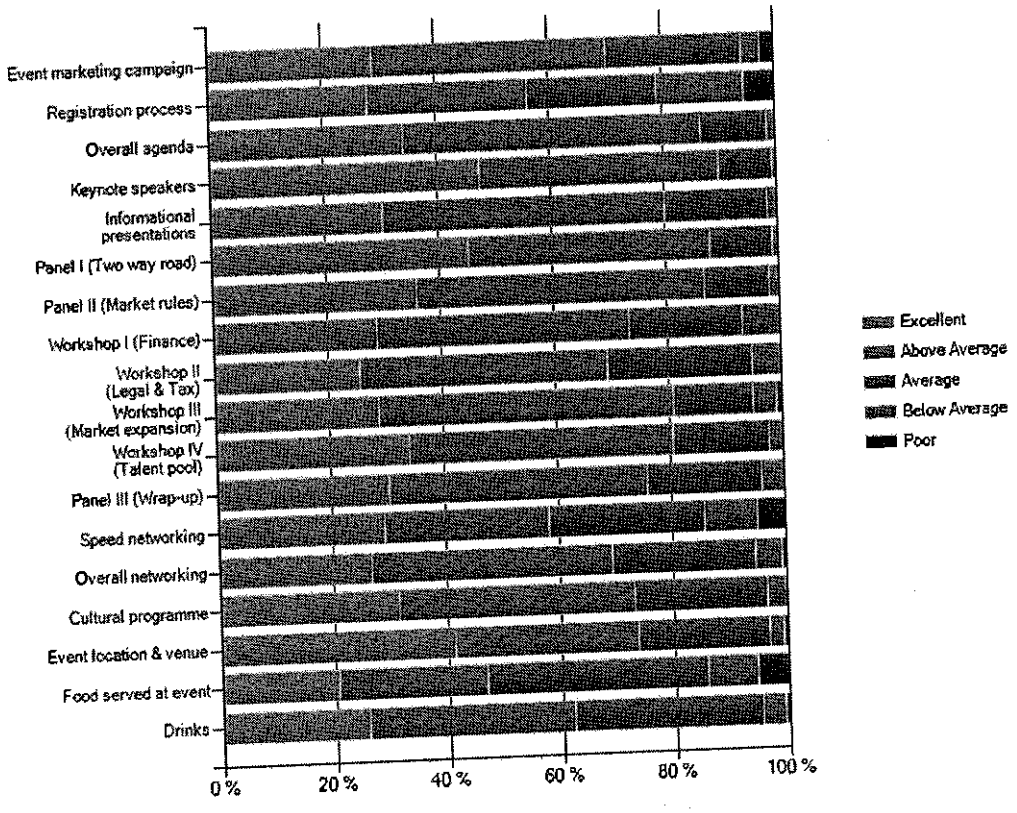
Las áreas con mayor potencial de mejora fueron:

1. Calidad y cantidad de la comida servida
2. Speed Networking
3. Proceso de registro

La baja calificación que recibió el rubro de alimentación, según los comentarios más frecuentes, fue debido a la logística (filas de espera) y la imposibilidad de sentarse a comer.

En cuanto al speed networking, el comentario más frecuente fue el espacio y tiempo reducido que se dedicó a esta actividad. Algún proveedor de servicios también mencionó la preponderancia de prestadores de servicios entre los presentes.

El proceso de registro sufrió debido a que se extraviaron inexplicablemente algunos cartones conteniendo gafetes pre-impresos, elevándose así el tiempo de registro de algunos participantes. Adicionalmente, la cantidad de registros simultáneos aunado al hecho de que no se usaron las listas de asistencia que se les pusieron a disposición a las personas encargadas del registro.



Oportunidades de negocios

Para determinar el efecto del evento en cuanto a oportunidades concretas de negocio se solicitó de antemano a los participantes que identificaran las razones de su participación en la cumbre.

75% de los asistentes indicaron que el "networking" sería su objetivo principal, 68% expresaron su interés en obtener información útil para sus actividades y 55% dijeron estar en busca de socios potenciales. El 33% de los participantes expresó su interés en vender sus productos o servicios y un número similar se presentó para promocionar a o aprender sobre un país/región. La minoría (3%) tuvo como objetivo el utilizar el foro para cerrar algún negocio.

Según logramos constatar gracias a la encuesta de retroalimentación, el 68% de los asistentes dijeron haber estado satisfechos con los resultados que obtuvieron en la cumbre. El 24% indicó que el evento excedió sus expectativas. Solamente 8% respondió que el evento no estuvo a la altura de sus expectativas. Para estos últimos, las principales razones de su insatisfacción expresadas fueron analizadas, sin embargo no se pudo identificar la razón exacta de su insatisfacción. Lo único que se pudo inferir de sus respuestas es que posiblemente estas personas hayan esperado encontrarse con empresas registradas pero que no se presentaron el día del evento.

En los meses siguientes se dará seguimiento a los participantes de la cumbre para identificar si alguna oportunidad emanada del evento habrá rendido frutos.

Por lo pronto e inmediato se lograron algunos resultados concretos. Entre ellos podemos resaltar:

- Decisión por parte de la empresa Boehringer Ingelheim Animal Health de reinvertir en su planta de desarrollo y producción de vacunas porcinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- Intenciones del grupo de centros de investigación y desarrollo aplicado más grande de Europa, Fraunhofer Gesellschaft, y en concreto de su instituto más exitoso, el IIS (especializado en circuitos integrados así como audio, video y aplicaciones satelitales, entre otras), de explorar las oportunidades de establecer un centro de I&D anexado a una universidad mexicana. Fraunhofer IIS participa también en la delegación europea del ramo aeroespacial que visitará México en octubre de 2011.
- Planes de la Fundación Steinbeis, en concreto de la Universidad Steinbeis en Berlín y su facultad especializada en materia aeroespacial, de instaurar un estudio dual de maestría en especialización aeroespacial en conjunto con una universidad mexicana. ASA participa también en la delegación europea del ramo aeroespacial que visitará México en octubre de 2011.
- 5 oportunidades de IED en los ramos automotriz, TIC y energías renovables (solar).

Por lo demás, un número importante de participantes indicaron haber establecido nuevos contactos con potencial de llevar a negocios de comercio o inversión a mediano plazo pero no dieron detalles sobre la índole o el volumen.

Áreas de oportunidad

Conclusiones

La primera cumbre bilateral de negocios entre Alemania y México se efectuó con el objetivo de estrechar lazos entre entidades mexicanas y alemanas interesadas en realizar o incrementar lazos económicos con sus contrapartes alemanas o mexicanas. Se eligió un formato innovador en dos capítulos (Dresde y Querétaro) que respetó los principios de:

5. Equidad
6. Bilateralidad
7. Complementariedad

8. Innovación

Este concepto se aplicó en todos y cada uno de los paneles y talleres, así reflejando la voluntad de construir un avenir equilibrado sobre bases sólidas y de confianza entre las dos naciones, por lo menos en lo que respecta el intercambio económico.

Los resultados obtenidos en materia de convocatoria (composición, calidad y volumen), retroalimentación de los asistentes, así como oportunidades concretas de colaboración y negocios dejan concluir que esta primera cumbre fue exitosa y respondió a las inquietudes de empresas y entidades interesadas en relaciones entre iguales.

Especialmente la voluntad expresada por empresarios representando intereses de ambas nacionalidades en explorar más a fondo oportunidades de inversión, asociación, comercio, así como de cooperación en materia de educación, formación técnica e incluso investigación y desarrollo, dan fe de la relevancia y necesidad de construir sobre el fundamento logrado con este primer encuentro.

Siguientes pasos

En base a la experiencia acumulada y la retroalimentación recibida se establecen los siguientes pasos como sigue:

- Realización de la segunda cumbre bilateral en la ciudad de Colonia, el día 4 de junio de 2012.
- Extensión del alcance para incluir la totalidad de la región germano-parlante, es decir a Austria y Suiza.
- Enfoque pymes, sin cambio.
- Énfasis en bono demográfico, I&D, educación.
- Modificaciones de formato:
    - Posible reducción de 3 a 2 paneles con más tiempo para discusión y preguntas y respuestas
    - Espacio de speed networking y b2b asistido por plataforma de match-making
- Negociación con líneas aéreas para ofrecer tarifas preferenciales a personas que residen en México y quieran participar.
- Aumento de presupuesto; introducción de sistema de patrocinadores platino/oro/plata en función de la contribución.
- Introducción de un sistema de incentivos/penalidades para empresas de servicios que inviten a sus clientes al evento (ejemplo: cobrar entrada a empresas de servicio salvo si la empresa trae a X clientes que reconozcan estar allí gracias a ella).
- Realización de la primera cumbre entre México y países selectos de centro y este de Europa (República Checa, Eslovaquia, Polonia, Hungría, Eslovenia, Serbia y Rumania) el 12 de junio de 2012 en la ciudad de Brno, República Checa.
- Utilización de un sistema computarizado de registro en el evento.

Anexos

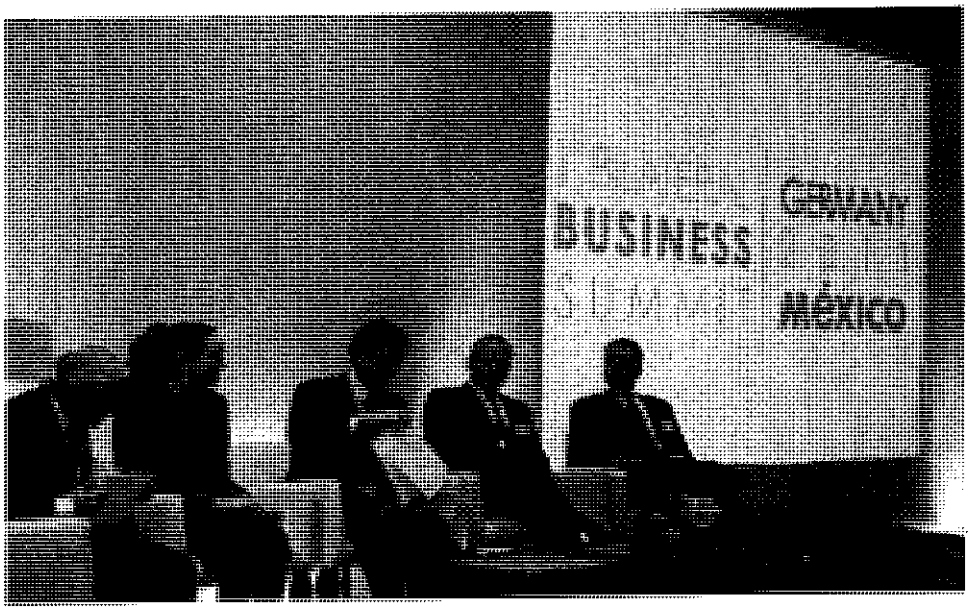
Anexo 1: síntesis de prensa

Anexo 2: galería de fotografías

Anexo 3: lista de participantes

1st BILATERAL BUSINESS SUMMIT QUERETARO







Anexo 76

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 25 Agosto 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE UPE NOMBRE DEL SOLICITANTE Rosa Quiñones Garibay

NOMBRE DEL EVENTO Encuentro de Negocios con Importadores Coreanos

EVENTO INTERNO ☒ EVENTO EXTERNO ☐

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre , Puesto , Correo y Teléfono

FECHA 23 Septiembre 2011 LUGAR Hotel Nikko Ciudad de México HORARIO 9 - 21 hrs

N° DE PARTICIPANTES 110 personas

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☒ FORO ☐ OTRO Encuentro Neg

RENTA DE SALÓN X INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO X TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☒ DESAYUNO ☐ COMIDA ☐ CENA ☒ OTROS Pantalla , Laptop

MOBILIARIO/MONTAJE X OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO Back

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR Oportunidades de negocio para empresas mexicanas en el mercado de Corea.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

Rosa Quiñones Garibay
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

Teresa Latapi
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

"2011, Año del Turismo en México"

Oficio No. UPE/396/2011
México, D.F. a 22 de Septiembre 2011

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento " Encuentro de Negocios con importadores Coreanos KOIMA-PROMEXICO 2011"que se llevará a cabo el 23 de septiembre 2011,en las instalaciones del Hotel Nikko Ciudad de México,
El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 106,700.00 (ciento seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.) Este precio incluye I.V.A.

JUSTIFICACION:Koima firmó un MoU con ProMéxico, en el marco de la visita del Presidente de Corea LEE, Myung-Bak a México y dentro del contenido del MoU se contempla el fomentar el establecimiento de contactos directos entre los empresarios coreanos y mexicanos en distintas áreas de negocio, la colaboración para mejorar la participación en eventos que promuevan los productos mexicanos, la organización de misiones de compradores de Corea a México y la realización de seminarios de promoción de México, entre otros aspectos de cooperación entre ambas partes. Para tal efecto se lleva a cabo este Encuentro de Negocios que busca fomentar relaciones comerciales entre ambos países y detectar importantes oportunidades de negocio, así como el acercamiento con organismos cúpula de México.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS CASAS GUERRERO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

AUTORIZÓ

"DE ACUERDO AL ARTICULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUMERAL 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL OFICIO NO. DG/2011/0024 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2011, QUEDANDO SUJETA A QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO AL EJERCICIO DEL GASTO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA APLICABLE Y AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA."

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Oscar Javier Navarro Arroyo, Director Ejecutivo de Finanzas de ProMéxico, Presente.

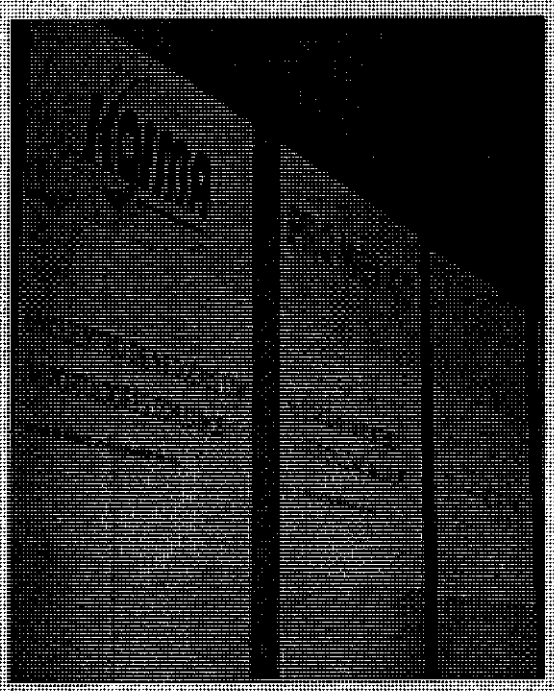
KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

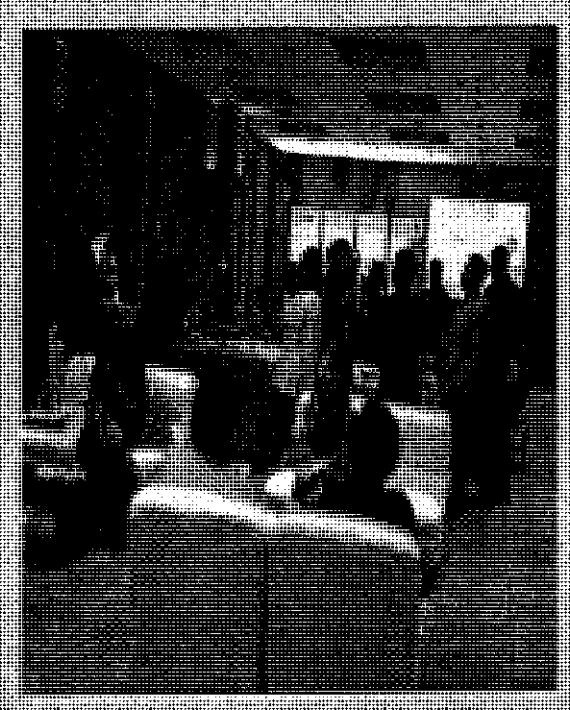
KOIMA PROMÉXICO

Ciudad de México 23 de Septiembre 2011

Encuentro de Negocios con Importadores Coreanos

El pasado viernes 23 de septiembre, ProMéxico y KOIMA realizaron en Ciudad de México un encuentro de negocios entre empresas mexicanas y empresas coreanas.





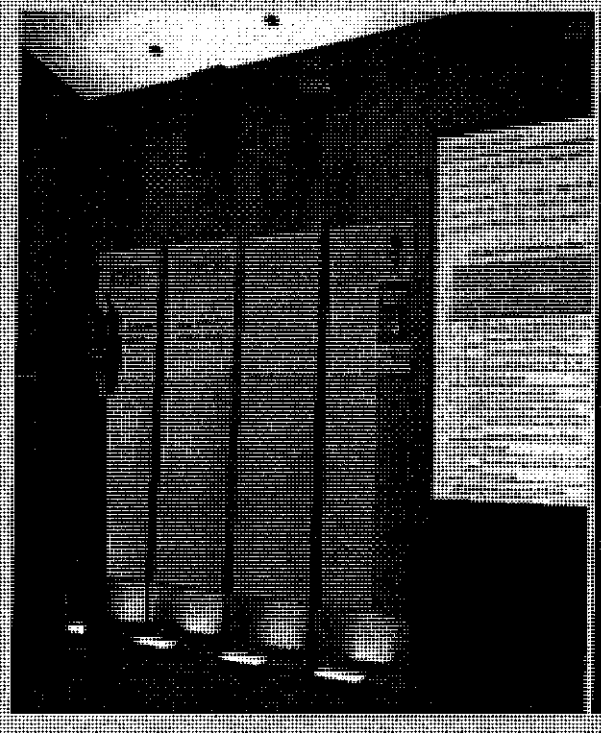
El evento se llevó a cabo en el hotel Nikko, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 21:00 Horas, jornada en la que comenzó con un seminario para las empresas coreanas, donde Raúl Gonzalez, Coordinador de la Unidad de Exportaciones de ProMéxico dio la bienvenida a los representantes de KOIMA y expuso las Oportunidades de Negocios para Corea del Sur, posteriormente el Dr. Julius Lee, presidente de KOIMA presentó a los representantes de las empresas coreanas que conformaban la Misión y expuso el objetivo y actividades de KOIMA. Ambos representantes ofrecieron una conferencia de prensa a los siguientes medios: Reforma, El Financiero, Notimex y el Economista.

Posteriormente de 10:00 a 19:00 hrs. se comenzó con el encuentro de negocios, en donde un total de 15 empresas mexicanas se entrevistaron con representantes de empresas importadoras coreanas, para evaluar oportunidades de negocio en categorías de productos tales como: alimentos frescos, café, cobertores, hamacas, textiles, muebles y tenencias entre otros.

KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

KOIMA PROMÉXICO
Trade and Investment

Ciudad de México 23 de Septiembre 2011







KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

KOTRA PROMÉXICO

Ciudad de Mexico, 23 de Septiembre 2011

Al término de las encuestas, KOTRA ofreció una comida en el restaurante Tagoan Grill del mismo hotel sede, para las empresas participantes, reiterando el interés de hacer negocios con empresarios mexicanos y agradeciendo a ProMéxico las gestiones para llevar a cabo esta misión empresarial.



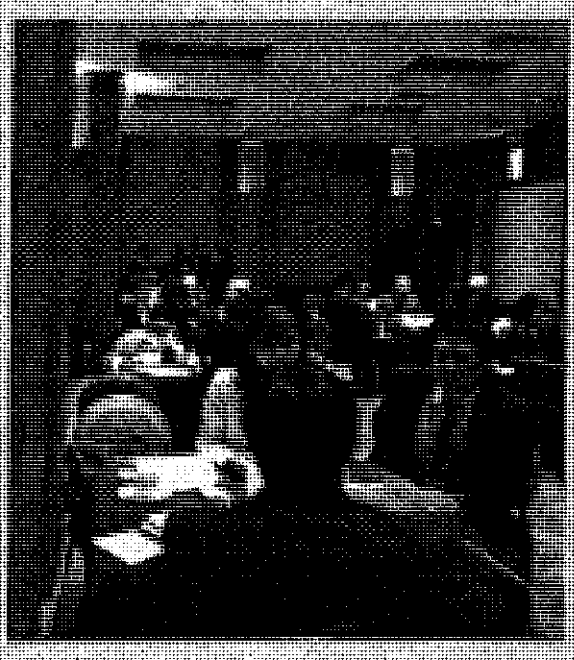




KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

Ciudad de México 23 de Septiembre 2011







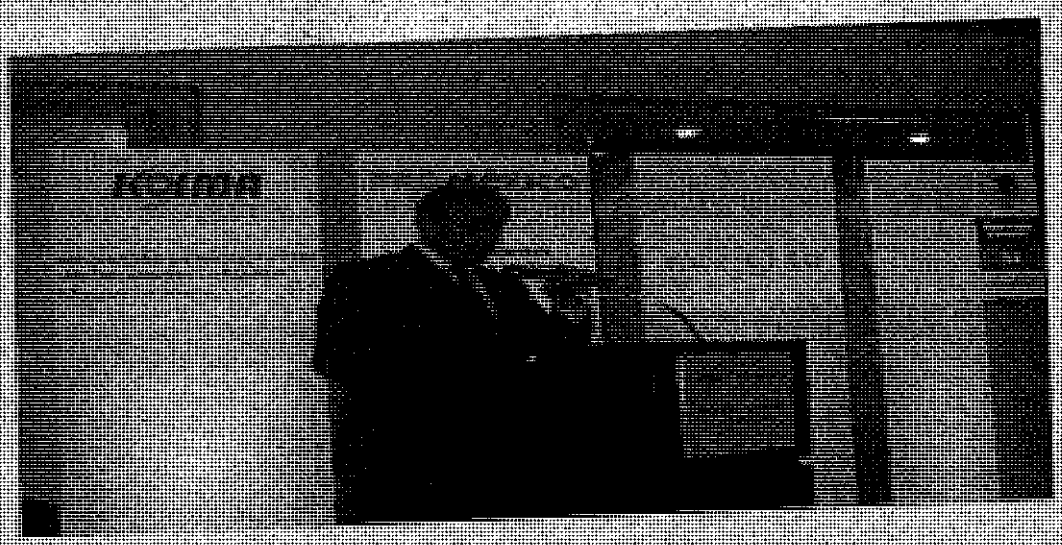


Se llevaron a cabo en total 29 encuentros de negocios de empresas mexicanas con importadores coreanos. Derivado del encuentro de negocios, las expectativas de ventas de exportación a Corea por parte de las empresas mexicanas ascienden a 5.6 millones de dólares.

KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

Ciudad de México, 23 de Septiembre 2011





KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

Ciudad de México 23 de Septiembre 2011

Como parte final del programa de esta Misión, ProMéxico ofreció una cena en el salón Cavaliers del Hotel Nikko, con los representantes de cámaras y asociaciones en México tales como: ANIERM, COMCE, AMIS, CANMOLT, KOREA, entre otros organismos y los representantes de KOIMA con los empresas coreanas. En la cena el Ing. Carlos Guzmán, Director General de ProMéxico dio unas palabras de agradecimiento a KOIMA y dejo ver como mencionó la necesidad de incrementar las exportaciones de productos mexicanos a Corea del sur.





KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

KOIMA PROMÉXICO Trade and Investment

Ciudad de México 23 de Septiembre 2011

Empresarios coreanos insisten en firmar un TLC con México

Es necesario retomar las negociaciones: Jin-Tae Lee



Fuente: El Financiero

KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION

한국구매사절단

KOIMA

PRO MÉXICO

Ciudad de México, 23 de Septiembre 2011

ACUERDO BILATERAL MÉXICO-COREA



El Presidente y la Asociación de Importadores Coreanos (Koima), por sus siglas en inglés) organizaron un encuentro de negocios en esta capital entre productores mexicanos y compradores del país asiático. En esta ronda participaron 17 importadores coreanos en busca de nuevos mercados para comprar productos como camarón congelado y cocinado, res congelada, textiles, bisutería de fibras naturales y sintéticas, calzado, entre otros productos. Con el objetivo de convertirse en proveedores de Corea del Sur, representantes de 14 empresas mexicanas sostuvieron encuentros de negocios, programados por Promébico, de acuerdo con un comunicado del organismo promotor del comercio. (Notimex)

El Comercio, Presidente y la Asociación de Importadores Coreanos (Koima, por sus siglas en inglés) organizaron un encuentro de negocios entre productores mexicanos y compradores del país asiático. En esta ronda participaron 17 importadores coreanos en busca de nuevos mercados para comprar productos como camarón congelado y cocinado, res congelada, textiles, bisutería de fibras naturales y sintéticas, calzado, entre otros productos.

Fuente: Notimex

México y Corea impulsan comercio bilateral

Presidente y la Asociación de Importadores Coreanos (Koima, por sus siglas en inglés) organizaron un encuentro de negocios en esta capital entre productores mexicanos y compradores del país asiático.

En esta ronda participaron 17 importadores coreanos en busca de nuevos mercados para comprar productos como camarón congelado y cocinado, res congelada, textiles, bisutería de fibras naturales y sintéticas, calzado, entre otros productos.

Con el objetivo de convertirse en proveedores de Corea del Sur, representantes de 14 empresas mexicanas sostuvieron encuentros de negocios, programados por Promébico, de acuerdo con un comunicado del organismo promotor del comercio.

Indicó que estos eventos incluyen las actividades programadas en el Memorándum de Entendimiento entre Promébico y Koima, firmado en julio de 2010, el cual establece el establecimiento de contactos directos entre empresarios coreanos y mexicanos en distintas áreas de negocio.

Resaltó que es la principal asociación de importadores de Corea, agrupa a más de 10 mil socios que contribuyen con alrededor de 70 por ciento de las importaciones de ese país asiático.

Fuente: El Sol

KOREAN IMPORTERS PURCHASING MISSION
한국구매사절단

Ciudad de México 23 de Septiembre 2011



La UPE agradece la colaboración de la UAR, Coordinación General de Comunicación e Imagen y la UPM (Coordinación Asia) por todo el apoyo brindado para que la coordinación y gestión del evento lograra los resultados satisfactorios obtenidos.

Se anexan los comunicados de prensa publicados sobre el evento.

Anexo 77

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO
PROMÉXICO

SECCIÓN
2S PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SERIE
6. EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

SUB-SERIE
N/A

NUMERO DE EXPEDIENTE O CLASIFICADOR				
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	CONSECUTIVO	AÑO
2S	6		17	2011

FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
2011	12.04.2011

ASUNTO
Foro, UARI ,Proyecto MOMA, Expo Cantera , celebrado en Universidad Centro, llevado a cabo el 17/03/2011.

VALOR DOCUMENTAL		
ADMINISTRATIVO	FISCAL O CONTABLE	LEGAL
X		

VIGENCIA DOCUMENTAL	NUMERO DE FOJAS AL CIERRE DEL EXPEDIENTE
3 AÑOS	004

México D.F. a 9 de Marzo 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

AREA SOLICITANTE Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales NOMBRE DEL SOLICITANTE Juan Fernando Santos

NOMBRE DEL EVENTO Visita MOMA - Destination México- y Expo Cantera

EVENTO INTERNO ☐ EVENTO EXTERNO ☒

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Kerstin Scheuch, Puesto Directora General, Correo kscheuch@centro.edu.mx y Teléfono(52)52 01 88 73

FECHA 14 - 17 de Marzo LUGAR CENTRO, Sierra Mojada no. 415, Lomas de Chapultepec, México D.F, CP.11000 HORARIO 11:00 am a 19:00 hrs.

N° DE PARTICIPANTES entre 600 y 1000 personas

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☒ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☒ OTRO

RENTA DE SALÓN INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO Proyector de 3500 a 5000 Lúmenes, base especial para proyector, Pantalla de 4.20 x 3.20 TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☐ DESAYUNO ☐ COMIDA ☒ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE 8 macetas (1.50 altura), montaje OTROS 2 técnicos

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) banner TRANSPORTE si

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR ProMéxico apoya las propuestas creativas de diseñadores mexicanos quienes buscan incursionar al mercado internacional a través de las tiendas del Museo de Arte Moderno de N.Y., expondrán sus piezas en la EXPO CANTERA, inicia este mes.

OBSERVACIONES El apoyo para comidas/cena está previsto del día 14 al 17 Marzo. El montaje, proyector, pantalla, macetas, banner serán utilizados únicamente el día 17 de Marzo para la inauguración.

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

Juan Fernando Santos Barrera
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

Karla Macías Rico
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

000001

México

NOMBRE Y FIRMA
EMPRESA INTEGRADORA

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Oficio Ref. UARI-DEAS-DS/070211
México, D.F. a 7 de marzo de 2011
"2011, Año del Turismo en México"

EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su apoyo e intervención para realizar las gestiones necesarias relativas a la participación de ProMéxico en el evento "CANTERA", que se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad CENTRO, ubicada en Sierra Mojada No. 415, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el próximo 17 de marzo de 19:00 a 21:00 horas.

De forma particular se solicita que ProMéxico apoye con lo siguiente: a) cañón de proyección de gran formato; b) pantalla de 3.20mts. x 4.20mts. c) decoración con plantas ornamentales; d) promoción telefónica a través del Call Center; e) 4 bocinas, cableado y una segunda pantalla, f) en virtud de que existe una agenda de trabajo previa del 14 al 17 de marzo, se solicita apoyo en el pago 2 de comidas y/o cenas de trabajo de 200 pesos por persona como máximo incluido el servicio.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 38,000 (este precio incluye I.V.A.).

El objetivo principal del evento es promover la imagen de México a través de sus diseñadores con la intención de que se integren a la red de proveedores de tiendas de renombre como las del Museo de Arte Moderno de Nueva York, cuyos ejecutivos estarán visitando nuestro país en esas fechas para seleccionar a proveedores nacionales y dedicarán tres meses del primer semestre de 2012 a promover y vender propuestas de diseño mexicano de calidad. Las acciones y eventos que tengan lugar en el marco de esta solicitud son de gran relevancia para la Institución ya que se cumple con la encomienda de promoción. Asimismo, este proyecto es un "piloto" para impulsar el diseño mexicano con otras tiendas y museos afamados del mundo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE PERRET ERHARD
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
En ausencia del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 36, párrafo primero del Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de marzo de dos mil nueve, y reformado por acuerdo publicado en el mismo órgano informativo del veintitrés de marzo de dos mil diez.

C.c.p. Ana María Rivas Llamas, Directora Ejecutiva de Finanzas.

MINUTA

Evento: Comida de trabajo Universidad Centro, Moma Pro México.

Fecha, hora y lugar: 14 de marzo de 2011, 15 a 17 horas; Restaurante Marentino, Palmas, D.F.

Asistentes:

1.	Kathy Tornton	General Manager	MoMA Design Store
2.	Bonnie Mackay	Director	MoMA Design Store
3.	Chay Costello	Manager Retail	MoMA Design Store
4.	Kerstin Scheuch	Directora	Centro
5.	Samuel Rivera	Subdirector	Centro
6.	Ana Elena Mellet	Curadora	Modo
7.	Juan Carlos Téllez	Director Ejecutivo	ProMéxico
8.	Marco Espinosa	Director Ejecutivo	ProMéxico
9.	Fernando Santos	Director	ProMéxico

Asuntos:

a. Contacto personal con los líderes y operativos del proyecto.
b. Avances de la visita del Moma.
c. Definir las expectativas y discurso para las entrevistas con medios.
d. Conocer el proyecto de ampliación del Moma.
e. Planteamiento de un "Año del Diseño en México"

Acuerdos:

a. Se logró el objetivo de interactuar e intercambiar información para beneficio del proyecto.
b. Continuarán las entrevistas con proveedores (galerías, museos y tiendas de diseño) conforme a programa. Todo bien según lo planeado hasta esta minuta.
c. Las partes intercambiarán los guiones y datos necesarios para las entrevistas del miércoles 16 con medios de prensa.
d. Se preparará nota para compartir con la U Centro, sobre el proyecto de ampliación que plantea el Moma y determinar nuevos requerimientos y compromisos, después de la cena entre Kathy Tornton y Enrique Perret.
e. Se expondrá a Enrique Perret, en principio, la iniciativa de que la presidencia de la República declare en el futuro un "Año del Diseño en México".
f. Adicionalmente, ProMéxico dio referencias de empresas posiblemente interesadas y proveerá la información de contacto necesaria.

0000006

Incluyen diseños mexicanos en el Museo de Arte de Nueva York

Los diseños de artistas mexicanos harán parte del proyecto Destination: Mexico, que se llevará a cabo de abril a junio de 2012

38 vote now

Vie, 18/03/2011 - 19:15

Nueva York.- La Embajada de México en Estados Unidos y ProMéxico anunciaron hoy que decenas que objetos creados por diseñadores mexicanos serán incluidos en las tiendas del Museo de Arte Moderno de Nueva York (MoMa), como parte de una iniciativa que busca impulsar a los artistas de esta nación.

Los diseños de artistas mexicanos harán parte del proyecto Destination: Mexico, que se llevará a cabo de abril a junio de 2012 y que brindará una importante plataforma de promoción y comercialización de dichos productos en las tres tiendas del MoMA en Nueva York, así como en su tienda en línea.

La iniciativa de promoción integral de las industrias creativas mexicanas es además apoyada por la Universidad Centro.

Desde 2005, el MoMa lleva a cabo esta iniciativa que convoca a diseñadores y artistas que trabajan en el diseño de objetos, que van desde mobiliario e iluminación, accesorios para el hogar hasta impresos, papelería, joyería y relojes, accesorios personales, juegos y artículos infantiles, a presentar y comercializar sus productos en las prestigiadas tiendas del museo.

El MoMa, que seleccionó 100 piezas de artistas mexicanos, también ha invitado a participar en años anteriores a diseñadores de Portugal, Corea del Sur, Berlín, Japón y Turquía, entre otros.

La oportunidad para promover el diseño mexicano surge a partir de la exposición Rethinking Tradition: Contemporary Design from Mexico, curada por Ana Elena Mallet y exhibida en el Instituto Cultural Mexicano en Washington, DC, de junio a noviembre de 2010.

Tras la visita de los directivos de comercialización del MoMA a esta exposición, la Embajada de México y el equipo del museo acordaron, en conmemoración de la Décima edición del Proyecto Destination: Design, dedicarla a México.

Por su parte, la Universidad Centro identificó y propuso más de 500 productos de cerca de 300 diseñadores, los cuales participarán en la selección que el MoMA realizará en meses subsecuentes.

Según la Embajada de México en Estados Unidos, que ha estrechado lazos con el MoMa, la iniciativa Destination: Mexico brinda una oportunidad para promover en conjunto la cultura y la creatividad mexicana.

Notimex



Titulares de Cultura

Equinoccio: menos visitantes en las zonas arqueológicas

Se vive para fabular, dice Soledad Puértolas

La pista sonora de mi vida, en Bellas Artes:Jessye Norman

"Hamlet" sufre fin prematuro en montaje irlandés

Las más...

12:49 Pullmantur Air abrirá vuelos regulares Madrid-México

12:49 Apple denuncia a Amazon por usar el término *Appstore*

12:39 Tiene México vínculos sólidos y fuertes con EU: SRE

12:33 Inspecciona Calderón avance de puente que comunica Sinaloa con Durango

12:33 Sentencian a padre incestuoso a 14 años de cárcel en Alemania

12:25 Aumentan a 100 los infectados de gripe A H1N1 en Venezuela

12:20 Facebook compra una empresa israelí

Video confirma la colusión de custodios en el robo a Cometra

Se desnudan para defender el agua y los animales

Un fiasco de 36 mdd

000007

Anuncios Google

Ofertas en Miami

Hoteles Miami con Descuentos
Reservelos en Despegar.com

Despegar.com.mx/Miami

Bombardean fuerzas de Gadafi las ciudades de Misurata y Zintan

El gran mafioso del cine mexicano

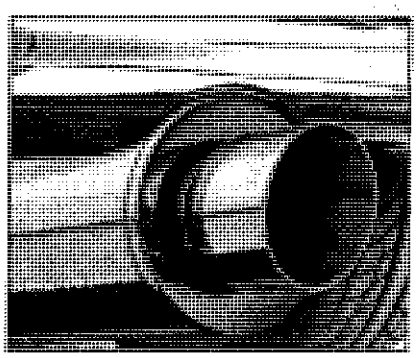
Ejecución con narcomensaje al general Villa Castillo en Cancún

Ver más

DISQUS

Esta página está bloqueada por una política de seguridad que impide el acceso a: Category Sitios negados , en caso de requerir apoyo para visualizar esta página puede dirigirse al área de Soporte Técnico en la extensión 1899 o al correo soporte.tecnico@promexico.gob.mx





Anexo 78

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N16-2012
"SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35 Y 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N16-2012

PARA CONTRATAR "SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

CALENDARIO DE EVENTOS		
N°	**EVENTO**	**FECHA/HORA**
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	21 DE FEBRERO DE 2012 13:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE FEBRERO DE 2012 13:00 HORAS
3	FALLO	1 DE MARZO DE 2012 17:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE PROMÉXICO

Todos los eventos de la presente convocatoria a la licitación se llevarán a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur de PROMÉXICO, sito en Camino a Santa Teresa N° 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

ÍNDICE

N°.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
	GLOSARIO.
1.	**DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
2.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
2.1.	Descripción y cantidad de los servicios.
2.2.	Devolución de los servicios.
2.3.	Tipo de contrato.
2.4.	Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.
3.	**FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**
3.1.	Obtención de la convocatoria
3.2.	Junta de aclaraciones.
3.3.	Presentación y apertura de proposiciones.
3.3.1.	Proposiciones conjuntas. **(En su caso)**
3.4.	Comunicación del Fallo.
3.5.	Notificación a los licitantes participantes.
3.6.	Firma del contrato.
4.	**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**
4.1.	Requisitos para la presentación de las proposiciones
4.2.	Condiciones de precios.
5.	**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**
5.1	Ponderación.
5.1.1.	Capacidad del licitante.
5.1.2.	Experiencia y especialidad del licitante.
5.1.3.	Propuesta de Trabajo.
5.1.4	Cumplimiento de contratos.
5.2	Precio.
6.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
6.1.	Escrito de acreditación de personalidad.
6.2.	Escrito de nacionalidad.
6.3.	Cumplimiento de Normas Oficiales.
6.4.	Manifestación de correo electrónico.
6.5.	Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6.6.	Declaración de integridad.
6.7.	Declaración de discapacidad. **(En su caso)**
6.8.	Escrito de estratificación. **(En su caso)**
6.9.	Convenio de participación conjunta. **(En su caso)**

6.10.	Acuse del SAT. **(Sólo en caso de resultar adjudicado)**
6.11.	Identificación
6.12.	Carta de compromiso con la transparencia.
6.13.	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado)
6.14.	Nota informativa de la OCDE.
6.15.	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.
6.16.	Encuesta de transparencia.
7.	**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
8.	**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
8.1	Modelo de propuesta económica. **(Anexo 1-B)**
8.2	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten **(Anexo 3)**
8.3	Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. **(Anexo 6)**
8.4	Formato de verificación o constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública **(Anexo 14)**
8.5	Listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas **(Anexo 14).**
9.	**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
9.1	Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato
10.	**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.**
11.	**CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**
12.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
12.1.	Suspensión de la licitación.
12.2.	Cancelación de la licitación.
13.	**LICITACIÓN DESIERTA.**
14.	**RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
15.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
16.	**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**
17.	**INCONFORMIDADES.**
18.	**CONDICIONES DE PAGO.**
18.1.	Costos adicionales.
18.2.	Deducciones al contrato
19.	**VICIOS OCULTOS.**
20.	**REGISTRO DE DERECHOS.**
21.	**DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
22.	**IMPUESTOS.**
23.	**SANCIONES.**

24.	**PENAS CONVENCIONALES.**
25.	**PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**
26.	**CONTROVERSIAS.**
	ANEXO 1 TÉCNICO.
	ANEXO 1-A PROPUESTA TÉCNICA.
	ANEXO 1-B PROPUESTA ECONÓMICA.
	ANEXO 2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
	ANEXO 3 ESCRITO DE NACIONALIDAD.
	ANEXO 4 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50, 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
	ANEXO 5 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD PERSONA FÍSICA
	ANEXO 6 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN
	ANEXO 7 CARTA PODER
	ANEXO 8 CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXO 9 NOTA INFORMATIVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
	ANEXO 10 TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA.
	ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO.
	ANEXO 12 NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
	ANEXO 13 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
	ANEXO 14 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Caso fortuito o de fuerza mayor: El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de servicios.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

Convocante: Dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Resumen de Convocatoria: Documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

Domicilio del área contratante: Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Identificación Oficial: Es identificación oficial el original de: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFRASP: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC: Órgano Interno de Control en PROMÉXICO.

Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

PROMÉXICO: El Fideicomiso público considerado entidad paraestatal sectorizado a la Secretaría de Economía denominado PROMÉXICO.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA

1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

PROMÉXICO, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos aplicables, por conducto de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de ProMéxico, con teléfono 5447-7000 extensiones 1790 y 1784, y correo electrónico: **adquisiciones@promexico.gob.mx,** establece las condiciones para celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial, mediante convocatoria a la licitación pública, abierta a la participación de cualquier interesado, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° LA-010K2W999-N16-2012 para la contratación de "Servicios diversos para la organización de eventos"

La presente contratación abarcará el (los) ejercicio (s) fiscal (es) 2012.

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en **idioma español**, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en **inglés** mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva **traducción simple al español.**

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en **inglés**, acompañados con su **traducción simple al español.**

ProMéxico cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a la suficiencia presupuestal de fecha 31 de enero de 2012.

En virtud de que la presente licitación es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción y cantidad de los servicios.

PROMÉXICO requiere la contratación de "Servicios diversos para la organización de eventos" conforme a las características, especificaciones y en los volúmenes que se señalan en el **ANEXO 1 Técnico y Anexo 1-A**, los cuales forman parte integrante de la presente convocatoria. Los servicios propuestos, deberán apegarse a lo que se indica en dichos anexos de la presente convocatoria, la cual se integra por una sola partida.

a) **Vigencia del Contrato.**

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios materia de la presente licitación, **a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012**.

b) **Lugar de prestación del servicio.**

En los lugares y horarios señalados en el **Anexo 1 Técnico**, proporcionándolo en los términos, condiciones y la calidad que se menciona en mismo.

La revisión y recepción de los servicios se efectuará por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) como área requirente, se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta convocatoria así como en el contrato respectivo.

Si bien es cierto que al servicio integral a contratar en la presente licitación no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

2.2. Devolución de los servicios

PROMÉXICO podrá rechazar los servicios y el licitante ganador se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que la prestación de los servicios no corresponda a las características técnicas propuestas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, dentro del período de garantía en virtud de lo cual el licitante ganador se obliga a reponerlos a satisfacción de PROMÉXICO, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por PROMÉXICO.

2.3. Tipo de contrato

Con fundamento en los **Artículos 47 de la Ley** y **85 de su Reglamento**, se adjudicará contrato abierto, contemplando los siguientes montos:

Ejercicio	Importe sin incluir IVA
MONTO MÍNIMO	$12,931,034.48
MONTO MÁXIMO	$21,551,724.14

La adjudicación del contrato se hará **a un solo licitante.**

El contrato será de acuerdo con el modelo señalado en el **Anexo 11**, así como a las especificaciones contenidas en la presente convocatoria.

2.4. Participación de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y Personas.

Se hace el conocimiento a los interesados que podrán participar Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras organizaciones no gubernamentales que deseen asistir a los actos de la presente licitación pública, así como cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

- La presente licitación se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS		
NO.	**EVENTO**	**FECHA/HORA**
1	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	21 DE FEBRERO DE 2012 13:00 HORAS
2	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE FEBRERO DE 2012 13:00 HORAS
3	FALLO	1 DE MARZO DE 2012 17:00 HORAS
4	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE LAS 9:30 A LAS 14:30 HORAS Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE PROMÉXICO

3.1. Obtención de la convocatoria.

La convocatoria a la presente licitación estará a disposición de los interesados a través de CompraNET y su obtención será gratuita a través del mismo medio, de conformidad al artículo 30 de la Ley.

ProMéxico pone a disposición de los interesados copia del texto de la convocatoria, a partir de la fecha de la publicación en CompraNET, en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

ProMéxico podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

3.2. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme a la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaraciones es **optativa** para los licitantes.

Las personas que presenten el escrito en el cual expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes de aclaración **deberán remitirse a la convocante a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, acompañadas del escrito señalado.**

Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento. Cuando el escrito referido se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.**

Las solicitudes de aclaraciones se presentarán conforme lo siguiente:

1.- En la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, sita en Camino a Santa Teresa No. 1679. Piso 8 Ala norte, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1.- Se procederá al registro de los licitantes, servidores públicos y de toda persona que asista.

2.- El servidor público que presida el acto procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

3.- Se podrá suspender la sesión en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

4.- Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

5.- Atendiendo al número de preguntas, se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

6.- Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.

7.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido para su recepción, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

8.- Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

3.3. Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, conforme los siguientes términos:

1. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidirlo, ordenará el cierre del recinto, declarará

el inicio de dicho acto y **no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, asimismo a ningún servidor público ajeno al acto.**

2. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a registrar a los asistentes.

3. Todos los licitantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en **Sobre cerrado** a quien presida el acto, presentando a su elección, dentro o fuera del sobre la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, la cual forma parte de su proposición.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4. Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición para esta licitación.**

5. Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1 de esta convocatoria.

6. Para un mejor desarrollo del acto y siempre y cuando PROMÉXICO ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

7. Una vez recibidas las proposiciones en Sobre cerrado, en presencia de los servidores públicos de PROMÉXICO y de los licitantes que asistan al acto, se procederá a su apertura y únicamente se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, se anotará en el formato señalado en el Anexo 14, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, debiendo asentarse dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

8. Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, el análisis detallado de las mismas se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación correspondiente.

9. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de PROMÉXICO facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, **rubricarán los documentos y datos presentados conforme al numeral 6 de la presente convocatoria, así como la propuesta económica presentada por los licitantes.**

10. PROMÉXICO levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como, la fecha, lugar y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo. La falta de firma de algún licitante no le restará validez o efectos a su contenido.

11. Durante la etapa de evaluación, PROMÉXICO podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.3.1. Proposiciones conjuntas. (En su caso)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. ***(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).***

Además de considerar lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

I. Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al **cien por ciento con todos los requisitos que incluyen la propuesta técnica y económica** de esta convocatoria.

II. Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar **de manera individual toda la documentación** solicitada en el numeral 6 de esta convocatoria.

III. La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente. ***(Artículo 34, tercer párrafo de la Ley).***

3.4. Comunicación del Fallo.

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de juntas (Aula magna), ubicada en la planta baja Ala sur del domicilio de PROMÉXICO, de acuerdo con la fecha, lugar y hora establecida en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación.

Al acto libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia de la comunicación del fallo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les

enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNET.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por PROMÉXICO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Una vez iniciado cada uno de los actos referidos y con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, se exhorta a no introducir alimentos, así como evitar el uso de equipos de cómputo, audio y video, teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento.

3.5. Notificación a los licitantes participantes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles en el tablero de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el piso 8 Ala norte del domicilio de PROMÉXICO; el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, lugar y hora en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.6. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en la página 1 de la presente convocatoria de licitación, en la Coordinación de Adquisiciones y

Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 8º piso Ala Norte del domicilio de PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el ***Artículo 46 de la Ley.***

Es importante señalar que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará a PROMÉXICO y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, lugar y hora previstos en la convocatoria de esta licitación pública.

Cabe señalar, que el contrato será administrado por el área requirente de PROMÉXICO.

Al respecto, el representante del licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, deberá proporcionar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
Presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación.	

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos referidos. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el

número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del numeral 3.3.1 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de PROMÉXICO.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del Artículo 60 de la Ley.

Asimismo, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo; (punto 6.5 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuente PROMÉXICO se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, PROMÉXICO, se abstendrá de firmar los pedidos o contratos correspondientes.

PROMÉXICO notificará al OIC el incumplimiento del Proveedor para que en su caso proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto, **deberán presentar un Sobre cerrado** que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en este numeral. Asimismo, presentará a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación solicitada en el numeral 6 de la convocatoria, la cual forma parte de su proposición.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

A) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus anexos.

B) Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en **idioma español**, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso podrán ser presentadas en **inglés** mismas que deberán estar acompañadas de su respectiva **traducción simple al español**.

Los manuales, instructivos y folletos que acompañen los servicios, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en **inglés**, acompañados con su **traducción simple al español.**

C) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

D) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, **así como el resto de los documentos que entregue el licitante**.

E) Se describirán de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios requeridos en el **Anexo 1 Técnico**, la propuesta técnica deberá ser detallada preferentemente en el formato que se indica como **ANEXO 1-A**, debiendo contener dicha propuesta como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, **sin indicar costo,** lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los servicios que contrata.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los servicios ofertados deberán cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición, y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

F) La propuesta económica deberá señalar el porcentaje de comisión por la prestación del servicio, conforme al **ANEXO 1-B.**

G) El porcentaje de comisión descrito en la propuesta económica deberán ser fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

H) La vigencia de la proposición será de 90 (noventa) días naturales, a partir del acto de presentación y apertura de las propuestas.

I) Los licitantes deberán cotizar la totalidad del servicio, acorde al **Anexo 1** y conforme al **Anexo 1-B** de la presente convocatoria.

J) Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento, cuando ProMéxico detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y

número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante ProMéxico no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11 y 6.13, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9., para efectos de la presente, se consideran indispensables para la evaluación y solvencia de las ofertas técnica y económica, por lo que su incumplimiento será causal de desechamiento de las proposiciones de los licitantes que no contengan y cumplan con dichos requisitos.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

4.1. Requisitos para la presentación de las proposiciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción I los licitantes deberán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo.

Deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en Sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería. El citado Sobre contendrá la propuesta técnica y económica

4.2. Condiciones de precios.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Evaluación a la propuesta técnica

Se aceptarán las proposiciones y en consecuencia serán sujetas de evaluación, únicamente aquellas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en esta convocatoria y cubran los requisitos técnicos obligatorios de su **Anexo 1 Técnico**, establecidos en los siguientes numerales: **numeral 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, y 6.13, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, así como los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010, se establece como método de evaluación de las proposiciones el mecanismo de puntos para evaluar las mismas, conforme a lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

5.1 Ponderación. La ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros serán evaluados, tomando en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto de los servicios materia de esta Licitación, para lo cual PROMÉXICO considerará los conceptos que a continuación se indican:

5.1.1. Capacidad del licitante. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **24 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

I)	**CAPACIDAD DEL LICITANTE**	**PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER**	**24.00**	**100%**	
	1. Capacidad de Recursos Humanos	**Puntos máximos a obtener**	**13.40**	**56%**	
	Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
	1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios				
	A) Experiencia: En seguimiento a cuentas y/o proyectos similares	1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de índole internacional	1.00 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		Más de 1 año y hasta 3 años	1.50 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
		Más de 3 años y hasta 5 años	2.10 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
		Más de 5 años	2.60 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
	B) Competencia o habilidad:	Título Profesional de Licenciatura afín a las siguientes ramas: Comercio	4.00 Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento. Nota, es

I)	**CAPACIDAD DEL LICITANTE**	**PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER**	**24.00**	**100%**	
	1. Capacidad de Recursos Humanos	**Puntos máximos a obtener**	**13.40**	**56%**	
		internacional, administración, relaciones públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.			requisito obligatorio el grado de licenciatura. Si la rama de estudio no es afín a las mencionadas, se les dará cero puntos.
		Especialidad, postgrado, maestría, etc., afín a las siguientes ramas: Comercio internacional, administración, relaciones públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.	4.33 Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento
	C) Dominio herramientas:	Inglés >= 85%	1.73 Puntos	Original y copia del documento de acreditación	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
			8.66	**Total máximo a obtener**	
	1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos				
	A) Experiencia:	Un año o más en sector privado o público	0.80 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		De un año a tres años en el sector público o privado	1.20 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
		Más de tres años. En caso de que un licitante demuestre experiencia en sector privado y público, el puntaje máximo que se asignará será el correspondiente a este subrubro.	1.42 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento
	B) Competencia o habilidad:	Título Profesional de Licenciatura afín a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.40 Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		Especialidad, postgrado, maestría, etc., afín a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.84 Puntos	Original y copia titulo y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento
	C) Dominio herramientas:	Español e inglés >= 85%	0.48 Puntos	Original y copia del documento de acreditación	No es causal de desechamiento
			4.74	**Total máximo a obtener**	

I)	**CAPACIDAD DEL LICITANTE**	**PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER**	**24.00**	**100%**	
	2. Capacidad de Recursos económicos y equipamiento	**Puntos máximos a obtener**	**9.60**	**40%**	
	Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**

Ingresos mínimos anuales:	Mínimo 15.00% del monto mínimo	5.00 Puntos	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
	Más del 15% y hasta el 20% del monto mínimo	6.00 Puntos		No es causal de desechamiento
	Más del 20.00% del monto mínimo	6.72 Puntos		No es causal de desechamiento
		6.72	**Total máximo a obtener**	
Equipamiento:	Documentos que avalen que la empresa cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.	2.88 Puntos	Documentos como facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad	No es causal de desechamiento
		2.88	**Total máximo a obtener**	
3. Personal con discapacidad	**Puntos máximos a obtener**	**0.50**	**2%**	
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Personal con discapacidad	Contar con personal con discapacidad de conformidad con el Art. 14 LAASSP	0.50 Puntos	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS	No es causal de desechamiento
		0.50	**Total máximo a obtener**	
4. Participación de Mipymes	**Puntos máximos a obtener**	**0.50**	**2%**	
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Mipymes	Mipymes con innovación tecnológica	0.50 Puntos	Manifiesto de estratificación Art 34 RLAASSP	No es causal de desechamiento
		0.50	**Total máximo a obtener**	

5.1.2. Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante. A este rubro se le otorgarán **18 Puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER**	**18**	**100%**
1. Experiencia del licitante	**Puntos máximos a obtener**		

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	18	100%	
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Experiencia	Acreditar que cuenta como mínimo con tres años de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de años tomando en consideración como máximo 10 años y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de años acreditados	1 punto	Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
		1	**Total máximo a obtener**	

2. Especialidad del licitante	Puntos máximos a obtener			
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Contratos de servicios	Copia de al menos cinco contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 3 años. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdo de voluntades tomando en consideración como máximo 20 contratos o acuerdos de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
Contrato en el extranjero	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdos de voluntades tomando en consideración como máximo 5 contratos o acuerdos de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.	3 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	No es causal de desechamiento
Contratos personalidades de alto nivel	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	18	100%	
	los últimos 3 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de contratos o acuerdo de voluntades tomando en consideración como máximo 5 contratos o acuerdos de voluntades y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de contratos o acuerdo de voluntades acreditados.			desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
		17	Total máximo a obtener	

5.1.3. Propuesta de Trabajo. Consiste en evaluar la forma en que se prestará el servicio, cuándo y cómo se llevará a cabo y la estructuración de los recursos humanos, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**.

III. PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	6 puntos	100%	
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**
Propuesta de Trabajo	Metodología para la prestación del servicio	2 puntos	Documento de metodología	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
	Plan de trabajo propuesto por el cliente	2 puntos	Plan de trabajo	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2 puntos	Documento de esquema o estructura	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento
		6	Total máximo a obtener	

5.1.4. Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	12	100%	
Requerimiento	**Elemento a evaluar**	**Puntaje**	**Acreditación**	**Evaluación**

Cumplimiento de contratos	Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes con la siguiente información: •Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar. •Vigencia del contrato o acuerdo de voluntades que se haya celebrado o tenga suscrito. •Monto total del contrato o acuerdo de voluntades sin impuestos. •El objeto del contrato o acuerdo de voluntades, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando. •Satisfacción del servicio otorgado por la empresa licitante. •Además se anexará copia del contrato referido en cada una de las cartas de eventos similares en objeto y monto a los de la presente licitación, que hayan realizado en los últimos tres años. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de cartas de cumplimiento tomando en consideración como máximo 10 contratos o acuerdos de voluntades cumplidos y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de años acreditados.	12 puntos	En original, con firma autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora. Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas.	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.
		12	**Total máximo a obtener**	

Evaluación a la propuesta económica

5.2 Precio. El rubro relativo al **precio** tendrá un valor porcentual del cuarenta por ciento, de manera que el licitante que ofrezca el menor porcentaje por concepto de comisión obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Resultado final

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación,

La proposición solvente más conveniente para ProMéxico, será aquélla que cumpla los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme a lo antes señalado.

Además **PROMÉXICO** tomará en consideración lo siguiente:

A) Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I Técnico** y las demás que se indiquen en esta convocatoria.

B) La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **Anexo I Técnico y Anexo 1-B** de la presente convocatoria.

C) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para la partida completa, la cual será evaluada por el área requirente en **PROMÉXICO**.

Nota: lo establecido en los incisos A), B) y C) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas.

D) La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área requirente, así como el pronunciamiento de que los porcentajes de comisión ofertados son razonables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.

E) En la evaluación se utilizará el criterio de evaluación de **puntos o porcentajes.**

F) Se evaluarán las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley, verificándose qué cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.

G) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente PROMÉXICO podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.

H) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.

I) El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PROMÉXICO y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que obtenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el punto 5.1 y en los del presente numeral.

J) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en dos o más proposiciones solventes, de ser el caso, se adjudicará al licitante que haya manifestado la ubicación de su representada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la *Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa nacional.* Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente.

K) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en dos o más proposiciones solventes y ningún licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que **PROMÉXICO** celebrará en términos del artículo 54 del Reglamento.

L) Los porcentajes de comisión ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 2.6 de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización más baja del servicio en términos de porcentaje de comisión por la prestación del servicio, cuando la misma sea aceptable para PROMÉXICO.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Escrito de acreditación de personalidad.

Escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(ANEXO 2)**

6.2. Escrito de nacionalidad.

Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Además deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **(ANEXO 3)**

6.3. **Cumplimiento de Normas Oficiales.**
El licitante deberá presentar carta con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

6.4. **Manifestación de correo electrónico.**
Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberán indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

6.5. **Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**
Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(ANEXO 4).**

6.6. **Declaración de integridad.**
Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.7. **Declaración de discapacidad. (En su caso)**
Carta en la que el licitante **manifieste declare bajo protesta de decir verdad,** que es una persona física con discapacidad. **(ANEXO 5)**

Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **deberán presentar copia** del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

6.8. **Escrito de estratificación. (En su caso)**
Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta licitación, al presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, **o bien;**

Presentar, escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato siguiente conforme a la tabla siguiente: **(ANEXO 6).**

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)**

6.9. Convenio de participación conjunta. (En su caso)

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

6.10. Acuse del SAT. (Sólo en caso de resultar adjudicado)

El licitante adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el punto 3.6 de la presente convocatoria.

6.11. Identificación

El licitante entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6.12. Carta de compromiso con la transparencia.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(ANEXO 8).**

6.13. Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado).

Un Sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en el punto **4** de esta convocatoria.

6.14. Nota informativa de la OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. (ANEXO 9).**

6.15. Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.

Nota informativa para los licitantes en cumplimiento al lineamiento Décimo Séptimo, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005. **(ANEXO 12).**

6.16. Encuesta de transparencia

Con la finalidad de conocer la opinión de los licitantes de este procedimiento de contratación se acompaña a la presente convocatoria como **ANEXO 13** "la encuesta de transparencia", cabe señalar que su llenado es opcional y en su caso favor de entregar la presente encuesta en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Camino a Santa Teresa No. 1690, piso 8 Ala norte, Col. Jardines del pedregal, C.P. 01900, México, D.F., o enviarla a los siguientes correos electrónicos: **adquisiciones@promexico.gob.mx; fabiola.castrejon@promexico.gob.mx y mario.masse@promexico.gob.mx.** Sin embargo, es importante para PROMÉXICO el llenado de dicho cuestionario a fin de mejorar el desarrollo de los diversos procedimientos de adquisiciones.

NOTA.-

a) En la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato **ANEXO 14** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a PROMÉXICO en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

b) El Sobre deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del Sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **6.1, al 6.17 y del 6.19 al 6.21,** por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas, se incluyan o no dentro del Sobre.

c) Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su Sobre. **El incumplimiento de lo anterior** no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento.**

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El Órgano Interno de Control de ProMéxico se encuentra ubicado en la Planta baja del domicilio ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

Las inconformidades relativas a los actos de esta licitación se podrán presentar en la www.compranet.gob.mx

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A efecto de facilitar la presentación de las proposiciones por parte de los licitantes, a continuación se enlistan algunos de los formatos disponibles en la presente convocatoria:

8.1. Modelo de propuesta económica. **(Anexo 1-B)**
8.2. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten. **(Anexo 3)**
8.3. Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento. **(Anexo 6)**
8.4. Formato de verificación o constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública. **(Anexo 14)**
8.5. Además, al final de la presente convocatoria se cuenta con un listado de los Anexos que se ponen a disposición de los licitantes para la elaboración de sus propuestas **(Anexo 14).**

9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a través de las siguientes opciones:

- Presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de PROMÉXICO.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

- Deposito de dinero constituido a favor de PROMÉXICO, por un importe equivalente a un 10% del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada.

La garantía de cumplimiento deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

En caso de que la contratación abarque más de un ejercicio fiscal se observará lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento.

De no cumplir con la presentación de la garantía en cualquiera de las opciones descritas, PROMÉXICO podrá iniciar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, fracción III de la Ley.

En el caso de que el Proveedor opte por garantizar la prestación del servicio a través de la presentación de una Fianza, esta debe otorgarse en estricto apego al Artículo 103 del Reglamento, así como el **ANEXO 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que PROMÉXICO reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato, o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a PROMÉXICO al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante que resulte adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de ProMéxico, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

9.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por PROMÉXICO, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a requerimiento de PROMÉXICO, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios prestados.

10.- PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

PROMÉXICO en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección cuando lo considere necesario, a través de visitas en el domicilio del licitante y/o proveedor adjudicado y en las que se solicitará la documentación que acredite la formalidad en la constitución del negocio.

11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

Se desechará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que estén identificados como causales de desechamiento ya que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36, de la Ley.

B) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Técnico y Anexo 1-A** de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Cuando los documentos presentados señalados para firma no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

F) Cuando exista diferencia entre la propuesta técnica y económica en su descripción y cantidad de los servicios respecto al precio ofertado.

G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.

H) Cuando no cotice por la totalidad del bien o servicio (Partida única).

I) Cuando las propuestas económicas presenten precios no fijos.

J) Cuando no se presenten los documentos requeridos bajo protesta de decir verdad o se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

K) No entregar la información mínima solicitada en la presente convocatoria, misma que se considere indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, no se cuente con la información o documentación suficiente para determinar su solvencia.

L) En caso de dirigir sus proposiciones a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral

M) Cuando en la evaluación por puntos se obtenga una cantidad menor a 45.

Además de lo anterior, los numerales 4 incluidos sus incisos B), C), D), E), F),G) e I), 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.11, y 6.13, y en caso de que aplique lo señalado en el punto 6.9.para efectos de la presente, se consideran indispensables para la evaluación y solvencia de las ofertas técnica y económica, por lo que su incumplimiento será causal de desechamiento de las proposiciones de los licitantes que no contengan y cumplan con dichos requisitos.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

12.- SUSPENSIÓN Ó CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

12.1. Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

12.2. Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a PROMÉXICO.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

13.- LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

B) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Cuando el licitante ganador incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria y en el contrato que para efectos se celebre, PROMÉXICO en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las causales para la rescisión del contrato, por causas imputables al proveedor, serán las siguientes:

a) Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.
b) Por impedir el desempeño normal de labores de PROMÉXICO durante la prestación de los servicios.
c) Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por PROMÉXICO, conforme a su propuesta.
d) Por no presentar la garantía de cumplimiento del contrato y la fianza de cumplimiento del anticipo.
e) Por contravenir la cesión de derechos, conforme a lo establecido en octavo párrafo del punto **3.6** de la presente convocatoria.
f) Presentar una fianza de cumplimiento de contrato y/o la fianza de cumplimiento del anticipo apócrifa.
g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
h) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto **6.5** de esta convocatoria se realizó con falsedad.

j) Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que PROMÉXICO deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.

k) El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto de la presente licitación, a partir de la fecha establecida en el numeral 2.1 de la presente convocatoria.

l) Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato de la presente licitación, por concepto de penas convencionales.

m) Cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.

n) Incumplir con cualquiera de los puntos de la propuesta técnica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

15.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los **Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento**, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

A) Cuando concurran razones de interés general,

B) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP**.

16.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En su caso, la suspensión del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en los **Artículos 55 Bis de la Ley y 102 del Reglamento**.

17.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 65 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC en PROMÉXICO, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Camino a Santa Teresa No. 1679, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

18.- CONDICIONES DE PAGO.

ProMéxico, en su caso, podrá otorgar al licitante adjudicado un anticipo de hasta el 50% en los eventos cuyo costo sea igual o superior a $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V:A. incluido, para lo cual el licitante deberá proporcionar previo a la entrega de dicho anticipo , la garantía señalada en el Artículo 48 de la Ley, correspondiente al 100% del monto del anticipo otorgado.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y previa recepción de los servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción de PROMÉXICO a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público **(Área requirente)** responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.

Dichos pagos se realizará a través de cheque o transferencia electrónica por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de ProMéxico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento que en su caso pudiera incurrir el proveedor respecto a la prestación de los servicios que integran el contrato.

El licitante ganador será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato correspondiente.

Los servicios objeto de esta licitación serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en la convocatoria de la presente licitación.

En caso de facturas pendientes de entrega a PROMÉXICO, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre del ejercicio que corresponda, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2012 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes a pasivos circulantes y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

18.1. Costos adicionales.

PROMÉXICO no será responsable por ningún motivo por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato.

El licitante ganador será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de la licitación, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

18.2. Deducciones al contrato.

En caso que el licitante ganador incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, acepta que PROMÉXICO, realice deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, PROMÉXICO podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19.- VICIOS OCULTOS.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado ante PROMÉXICO a responder de los defectos y/o vicios ocultos del bien o servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación pública, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

20.- REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios objeto de la licitación pública, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

21.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que en su caso resulten de la prestación de servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de PROMÉXICO, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **Ley**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

22.- IMPUESTOS.

PROMÉXICO pagará únicamente el importe de los impuestos correspondientes, dependiendo de la naturaleza de los servicios.

23.- SANCIONES.

- Se aplicaran sanciones en términos de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

24.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la **fracción XIX del Artículo 45 de la Ley**, PROMÉXICO aplicará penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, por el incumplimiento en la prestación de servicios, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los servicios, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato (punto 14 de esta convocatoria) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de PROMÉXICO en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de PROMÉXICO, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

25.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 26, párrafo séptimo de la Ley.**

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

La presente convocatoria, anexos, así como la junta de aclaraciones, formarán parte del contrato que se derive de esta licitación.

México, D.F. a 10 de Febrero de 2012

LIC. MARIO ALBERTO MASSÉ ALEMÁN

_____

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

ANEXO 1 TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DIVERSOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de PROMÉXICO, es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales (DEEI) desarrollar los eventos institucionales en los que participe el Fideicomiso, con el objeto de apoyar la promoción de exportaciones y la atracción de inversión extranjera directa, así como la imagen de México en el exterior, consolidando los intereses de todos los actores vinculados a esta actividad.

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo del servicio es desarrollar y organizar los eventos institucionales, los cuales incluyen: misiones, foros, conferencias, seminarios, stands institucionales, actividades de promoción y mercadeo de la marca México, reuniones de trabajo, encuentros de negocios, ferias y exposiciones, entre otros, a realizarse en territorio nacional y, en algunos casos, en el extranjero.

En todos los eventos y actividades a realizar es fundamental cuidar aspectos de diseño e imagen que permitan promover a México como uno de los mejores destinos para realizar negocios.

El licitante fungirá como empresa administradora y proveedora de los servicios que PROMÉXICO requiera para realizar eventos institucionales; así como los pagos anticipados a terceros cuando se requieran por servicios cuyo costo sea menor a $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido.

PROMÉXICO en su caso, podrá otorgar al licitante adjudicado anticipos de hasta del 50% del costo total por evento a realizar, previa cotización autorizada por el área de Eventos Nacionales; siempre y cuando el costo sea mayor a $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 18 de la presente convocatoria. Estos pagos anticipos podrán realizarse en un lapso de 30 días previos a la realización del evento.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES

- Los eventos institucionales pueden ser organizados por ProMéxico, o de manera conjunta con:
    - Otras dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, u
    - Otras instancias tales como: instituciones académicas, cámaras y asociaciones empresariales, Embajadas acreditadas en nuestro país, organismos de promoción del comercio o inversión homólogos a ProMéxico, organismos económicos y multilaterales, entre otros.

Cabe señalar que todos los servicios serán solicitados y autorizados por conducto de la DEEI de ProMéxico.

- Para 2012, se estima la realización de un promedio de 9 eventos por mes, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del presente año.

- Los eventos institucionales realizados por PROMÉXICO tienen, en promedio, una participación de 100 personas. Sin embargo, la variación puede ser de 10 hasta más de 300 personas. No obstante, el licitante adjudicado deberá tener la capacidad de proporcionar y administrar un servicio integral para la realización de los eventos, con un número de participantes incluso mayor a la cifra señalada.

- Los asistentes a los eventos institucionales pueden ser:
  - Jefes de Estado
  - Funcionarios de alto nivel nacionales y extranjeros
  - Legisladores
  - Empresarios (exportadores, compradores e inversionistas)
  - Líderes internacionales de organismos económicos y multilaterales
  - Líderes académicos nacionales e internacionales
  - Líderes de opinión nacionales e internacionales
  - Estudiantes de carreras de negocios nacionales e internacionales
  - Representantes de la sociedad civil organizada
  - Entre otros

- Los eventos institucionales tienen lugar en el Distrito Federal y en cualquiera de las Entidades Federativas de la República Mexicana. En algunos casos pueden tener lugar en el extranjero.

- La DEEI cuenta con un presupuesto con un monto mínimo de $12,931,034.48 más I.V.A., y un monto máximo de $21,551,724.14 más I.V.A.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Dependiendo de las características particulares de cada evento, el licitante adjudicado deberá prestar los servicios que le requiera el Fideicomiso, entre los cuales destacan (de manera enunciativa más no limitativa):
  - Renta de espacios físicos
  - Traducción e interpretación
  - Producción de material audiovisual, fotográfico e impreso
  - Pago del derecho de participación en ferias, seminarios, conferencias, etc
  - Registro
  - Catering
  - Renta de mobiliario y equipo
  - Transportación de personas y material
  - Servicios relacionados con eventos, su producción y realización, montaje y desmontaje
  - Publicidad y promoción
  - Relaciones Públicas

- Pagos anticipados a terceros cuando se requieran por servicios cuyo costo sea menor a $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido.

- Los servicios a realizar serán solicitados por la DEEI de manera escrita.

- En aquellos eventos en los que participen Jefes de Estado y funcionarios de alto nivel, el licitante adjudicado deberá proporcionar puntualmente los requerimientos logísticos y de seguridad que estime pertinentes el Estado Mayor Presidencial.

- En algunas ocasiones, a solicitud de la DEEI, el licitante ganador no necesariamente ofrecerá todos los servicios del evento completo, sino únicamente de manera parcial en algunos rubros o conceptos, tales como trasportación del stand institucional de ProMéxico, operación, montaje, proveeduría de sillas, mobiliario, alimentos, entre otros, mismos que son de forma enunciativa más no limitativa.

- Para la realización de cada evento, el licitante ganador deberá entregar lo siguiente:

  - Previo al evento, presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos que ProMéxico le haya formulado. El presupuesto debe de estar dentro de los precios de mercado. Cuando ProMéxico solicite la cotización de algún servicio, se deberá entregar en un plazo máximo de 3 días hábiles.

  - Autorización de la DEEI para realizar cada gasto estimado en el presupuesto. En caso de que la DEEI compruebe que el presupuesto está por arriba de los precios de mercado, mediante un comparativo de cotizaciones que la DEEI obtenga, el licitante adjudicado deberá modificar su propuesta dentro de los parámetros del mismo.

  - Reporte de gastos de cada evento, en el que se desglosen todas y cada una de las erogaciones efectuadas, incluyendo la cantidad que por concepto de comisión se haya estipulado en el contrato, el I.V.A. correspondiente, los subtotales y el monto total que resulte de sumar todos los conceptos citados.

  - El licitante deberá presentar una carta en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente *(requisito obligatorio)*:

    - Apoyar a PROMÉXICO como empresa administradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso.

    - Apoyar a las actividades del Fideicomiso en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia citada en el punto 2 del presente Anexo Técnico.

    - Como empresa integradora, ser responsable de proveer todos los insumos necesarios para los eventos requeridos, o bien aquellos que en forma específica le requiera ProMéxico.

- Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, quien fungirá como coordinador y enlace con la DEEI y deberá estar presente durante el desarrollo de cada evento para asegurar el correcto funcionamiento del mismo. Este ejecutivo deberá contar con un nivel mínimo de licenciatura así con un nivel mínimo de inglés del 85%.

- El ejecutivo designado por el licitante ganador deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento.

- Asimismo, el licitante ganador dispondrá de un ejecutivo a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, quien será el contacto permanente con la DEEI durante la vigencia del contrato.

Monitoreo y supervisión

El licitante adjudicado deberá presentar cuatro informes de manera trimestral los cuales se entregarán a más tardar en el trimestre inmediato posterior al que se reporta y un informe final dentro del mes inmediato posterior a la conclusión del servicio abarcando los siguientes periodos:

- Primer informe: Marzo a Mayo 2012
- Segundo informe: Junio a Agosto 2012
- Tercer informe: Septiembre a Noviembre 2012
- Cuarto informe: Diciembre 2012
- Informe final: El total de los servicios prestados durante la vigencia del contrato

Los informes trimestrales contendrán por lo menos la siguiente información:

a) Resumen ejecutivo de avances y actividades realizadas en el periodo
b) Especificación de actividades realizadas
c) Documentación fotográfica y/o audiovisual de dichas actividades, de ser el caso
d) Breve análisis de resultados
e) Contenido administrativo:
   - Concepto de los servicios contratados
   - Empresa prestadora del servicio
   - Monto del servicio contratado
   - Avances presupuestales

ProMéxico podrá solicitar al licitante adjudicada cualquier otro tipo de información cuando así lo requiera.

ProMéxico establecerá un plazo de entrega para cada servicio requerido, para en su caso monitorear el cumplimiento o posible incumplimiento del proveedor, a partir de los servicios no prestados.

Facturación

El licitante adjudicado emitirá y entregará las facturas correspondientes a los servicios devengados, autorizados y en moneda nacional. Dicha factura deberá ir acompañada de una relación de gastos autorizada por el administrador del contrato y un formato de aceptación de los servicios.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

A. Los licitantes deben presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal del licitante manifieste lo siguiente *(requisito obligatorio):*

- Que su representada tiene por objeto social alguna de las siguientes actividades *(requisito obligatorio):*
  - Producción, organización, ejecución y/o operación integral de todo tipo de eventos, ferias nacionales e internacionales, o
  - Prestación de toda clase de servicios en actividades de promoción, publicidad y diseño, o
  - Dirección y contratación de todo tipo de empresas para llevar a cabo el montaje, instalaciones, operación, producción, mantenimiento y desmontaje de eventos nacionales e internacionales, o
  - Diseño y ejecución de estrategias de mercadotecnia.

  Deberá anexar copia del acta constitutiva del licitante con el fin de confirmar tiene por objeto social alguna de las actividades citadas.

- Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y económicos para poder realizar más de dos eventos simultáneamente a nivel nacional y/o internacional *(requisito obligatorio).*

B. **CARTERA DE CLIENTES/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** Los licitantes deberán contar con un portafolio de más de 5 clientes con experiencia de por lo menos tres años trabajando con ellos en eventos similares en objeto a los descritos en el presente anexo, debiendo demostrar que tiene experiencia de trabajar continuamente en proyectos del Gobierno Federal, al menos en los últimos tres años. *(requisito obligatorio)*.

- Además deberá presentar por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes, en las que señalen lo siguiente *(requisito obligatorio):*
  - Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar para que el personal del Fideicomiso verifique la veracidad de la información contenida en dichas cartas.
  - Vigencia del contrato o acuerdo de voluntades que se haya celebrado o tenga suscrito.
  - Monto total del contrato o acuerdo de voluntades sin impuestos.
  - El objeto del contrato o acuerdo de voluntades, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando.
  - Satisfacción del servicio otorgado por el licitante.
  - Además se anexará copia del contrato referido en cada una de las cartas de eventos similares en objeto y monto a los de la presente licitación, que hayan realizado en los últimos tres años.

  Las cartas de los principales clientes deben presentarse en original, con firma autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora.

C. **CAPACIDAD DEL LICITANTE**

Capacidad de recursos humanos. El licitante deberá presentar una carta en la cual se manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente *(requisito obligatorio)*:

- Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, el cual deberá tener experiencia mínima de un año en manejo de cuentas y/o eventos de índole nacional o internacional. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura y un nivel de dominio del 85% del idioma inglés.

- Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, con experiencia mínima de un año o más en sector público o privado. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura y preferentemente tendrá un nivel de dominio del 85% del idioma inglés.

Se deberán anexar a la carta solicitada en este inciso el original y la copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada uno de los ejecutivos, tales como título o cédula profesional, documento que acredite el dominio del idioma inglés expedida por alguna institución académica o de enseñanza de idiomas .

El personal antes requerido fungirá únicamente como enlace, en el entendido de que el proveedor integrará la cantidad de recursos humanos necesarios para cubrir cada uno de los requerimientos específicos.

Capacidad de recursos económicos y de equipamiento. El licitante **deberá demostrar** que cuenta con la capacidad económica y técnica para suministrar los servicios de administración de proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo, en coordinación con ProMéxico, la organización de eventos en territorio nacional, y en caso de ser necesario, a nivel internacional. Por ello, el licitante deberá:

- Acreditar contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que deriven del contrato correspondiente, para lo cual comprobará que sus ingresos son equivalentes al 15% del monto mínimo de la presente licitación, lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público *(requisito obligatorio).*

- Preferentemente presentar la documentación que compruebe que el licitante cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana. En su caso, lo anterior, se demostrará mediante facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad *(opcional).*

D. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia, con la capacidad económica y especialidad para suministrar los servicios de administración de proveeduría, organización, logística y contratación de los recursos materiales para llevar a cabo, en coordinación con ProMéxico, la organización de eventos en territorio nacional, y en caso de ser necesario, a nivel internacional, lo cual se acreditará con lo siguiente:

- Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, en el cual acredite que cuenta como mínimo con tres años de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. Deberá mencionar el objeto social, ubicación de sus oficinas e instalaciones. *(requisito obligatorio).*

- Copia de al menos cinco contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 3 años. Dichos contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. *(requisito obligatorio).*

- Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años *(opcional).*

- Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 3 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación *(requisito obligatorio).*

E. PROPUESTA DE TRABAJO. El licitante deberá presentar la metodología, plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Para esto deberá llevar a cabo lo siguiente: *(requisitos obligatorios)*

- Proponer la forma en la cual administrará (utilizará) los recursos de que dispone para prestar el servicio.
- Señalar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio.
- Establecer el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.

Para acreditar lo anterior el licitante deberá presentar la propuesta de metodología, plan de trabajo preliminar y el organigrama mediante los cuales se acrediten los puntos anteriores.

La metodología deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Desarrollar de qué forma atenderán cada requerimiento de la convocante
- Además de los reportes requeridos, señalar la forma en que dará seguimiento a las actividades e informará sobre los avances de los diferentes eventos
- Medición y monitoreo de las actividades (Cómo)
- Presentación de resultados (Cómo)
- Evaluación de la actividad (Cómo)

El Plan de trabajo deberá contener por los menos los siguientes aspectos:

- Señalar tiempos de respuesta para los diversos requerimientos
- Propuesta de forma de comunicación

- Vía correo electrónico
- Vía telefónica
- Otros.

- Mecanismo para la elaboración y entrega de reportes/informes
- Medición y monitoreo de las actividades (Cuándo)
- Presentación de resultados (Cuándo)
- Evaluación de la actividad (Cuándo)

El esquema de recursos humanos deberá contener por lo menos:

- Un organigrama funcional del licitante con nombres y cargos (requisito obligatorio).

F. Adicionalmente los licitantes deberán entregar:

- Lista de proveedores en la República Mexicana, la cual deberá contener teléfono, nombre del representante legal y domicilio *(requisito obligatorio).*

G. La comisión que se genere de los servicios expuestos en el contrato, deberá ser por el total de los servicios prestados.

5. De la propuesta económica

La evaluación y adjudicación del servicio será con base en el **porcentaje de comisión** que se oferte en la propuesta económica.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

El licitante deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado del licitante con firma autógrafa del representante legal, en el que declare "respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos", conforme las características, especificaciones y alcances que se describen en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ANEXO 1-A
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

México D. F. a ____ de _____del 2012

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Nombre o razón social del licitante: _____

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos
Única	***NOTA: En este Anexo 1-A se describirá de manera clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios requeridos en el Anexo 1 Técnico, debiendo contener la oferta técnica como mínimo las características requeridas por PROMÉXICO, sin indicar costo, lo que garantizará a PROMÉXICO el nivel de los servicios que contrata.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante o su Representante Legal

ANEXO 1-B
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Porcentaje de comisión por la prestación del servicio

Importe con letra: _____

El licitante ganador se obliga a respetar los porcentajes de comisión propuestos, durante la vigencia del contrato, independientemente de que PROMEXICO ejerza o no el monto total del presupuesto máximo. Cabe señalar que los montos de los presupuestos mínimos y máximos incluyen Impuesto al Valor Agregado y la comisión por los servicios objeto de la presente licitación.

Vigencia de la proposición: _____

El porcentaje de comisión será fijo a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación.

Los importes deberán ser en **moneda nacional**, se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

NOTA: Los formatos son opcionales, a fin de facilitar el análisis y la comparación. La información solicitada es indispensable para efectos de la evaluación.

México, D.F., a _____ de 2012

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ATENTAMENTE

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación LA-010K2W999-N16-2012

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle Número Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: Relación de socios o accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social: Reformas y modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de _____(1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de **nacionalidad mexicana** y que en el caso de adquisición de bienes, además manifiesto que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, bajo la partida No. ___(6)____, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Asimismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le será proporcionada la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

A t e n t a m e n t e

_____(7)_____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima de este acuerdo.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

México, D.F., a de de 2012

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, ni ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERSONA FÍSICA

México, D.F., a de del 2012.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y en la fracción V del Artículo 39 de su Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona física con discapacidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 6
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE PRESENTAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONFORME A LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

_____ de _____ de _____ (1)

PROMÉXICO (2)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, **declaro bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(10)____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta 4$	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*** Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% * (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 7
CARTA PODER

México, D.F., a de de 2012.

PROMÉXICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Camino a Santa Teresa Nº 1679, piso 8, Ala Norte,
Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.
Presente

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número _____ de *(cuidad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. _____:

a) entregar y recibir documentación;
b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 8
CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional presencial N° **LA-010K2W999-N16-2012** para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de **(1)**_____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(1) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 9

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
N° LA-010K2W999-N16-2012

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** ANTE PROMÉXICO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO **[INDICAR NÚMERO DEL CONTRATO]** DE FECHA **[INDICAR FECHA DEL CONTRATO]**, CUYO OBJETO CONSISTE EN **[INDICAR OBJETO DEL CONTRATO]**, POR EL PERÍODO DEL **[INDICAR VIGENCIA O FECHA DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL CONTRATO]**.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE PROMÉXICO,** ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE PROMÉXICO OTORGUE A **[NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR]** LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

QUE LA AFIANZADORA **[NOMBRE DE LA AFIANZADORA]** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

TODA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTA PÓLIZA QUE SE OPONGA A LO ANTERIORMENTE CONVENIDO SE TENDRÁ POR NO PUESTA.

ANEXO 11
MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y POBALINES DE PROMÉXICO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 47 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**, este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, garantizó las

mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número XXX "XXXXXXXXXXXXXX", como se señala en el visto bueno de la suficiencia presupuestal No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de 2012, autorizada por la Dirección de Programación y Presupuesto.

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.2 Que el C. XXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXX de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.

II.3 Que el C. XXXXXXXXX, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXXXXXX.

II.5 Que el C. XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXX de la Sociedad, se identifica con XXXXXXXXX No. XXXXXX, expedida a su favor por XXXXXXXX.

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su

celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Acta de notificación de fallo.**
- **Anexo 2. Suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. ANEXO TÉCNICO: Propuesta técnica y propuesta económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Testimonio del poder general para pleitos y cobranzas a favor del Lic. Daln González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Escritura Pública No. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal.**
- **Anexo 6. Escritura Pública No. XXXXX de fecha XX de XXXXXX de XXXX, en la que consta el Acta Constitutiva de XXXXXXXX., otorgada ante la fe del XXXXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Distrito Federal, en la que consta el poder otorgado al C. XXXXXXXXXX.**
- **Anexo 7. Identificación oficial del representante de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8. Copia de Registro Federal de Contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**
- **Anexo 9. Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y

manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: XXXXXX No. XXXX, Col. XXXXXXX, Delegación/Municipio XXXXX, C.P. XXXXX, México, XXXXX.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los **Anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los **"Servicios diversos para la organización de eventos"**, de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, un monto mínimo total monto mínimo de $12,931,034.48 más I.V.A., y un monto máximo de $21,551,724.14 más I.V.A..

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a respetar el porcentaje de comisión XXXX%(XXXXXX por ciento) por la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **PROMÉXICO** ejerza o no el monto total del presupuesto máximo.

El porcentaje de comisión XX%(XXXXXXX por ciento), se aplicará sobre el monto que se pagará por la prestación del servicio materia de este contrato.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- "PROMÉXICO", en su caso, podrá otorgar al licitante adjudicado un anticipo de hasta el 50% en los eventos cuyo costo sea igual o superior a $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V:A. incluido, para lo cual el licitante deberá proporcionar previo a la entrega de dicho anticipo, la garantía señalada en el Artículo 48 de la Ley, correspondiente al 100% del monto del anticipo otorgado.

Dicho anticipo, deberá amortizarse en un 50% de cada uno de los pagos que el "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reciba del evento correspondiente, hasta su total amortización. Una vez amortizado dicho anticipo, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios procederá a extender la constancia de cumplimiento correspondiente a dicha obligación, para que se realicen los trámites correspondientes para la cancelación de la citada garantía.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente contrato se prestarán a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se proporcionarán en el lugar que le indique **"PROMÉXICO"** conforme al requerimiento de cada servicio y cuyas condiciones específicas se harán de conformidad con el **Anexo 3** del presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios se obliga a remitir inmediatamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa al Servidor Público XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXX de la XXXXXXXXX, como administrador del contrato y/o supervisor de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, será el facultado para recibir los servicios, el responsable de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, deberá observar lo siguiente en la prestación de los mismos:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el **Anexo 3** que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, revisiones o visitas de inspección que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con la propuesta de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y cuando así proceda, en atención a los requerimientos que le formule el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, considerando las necesidades de la XXXXXXXXXX de la XXXXXXXXXXXXXX.

En razón de lo anterior, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios será el responsable de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a cabo lo anterior, deberá emitir la Constancia de aceptación de los servicios misma que entregará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura o documento respectivo, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

Las facturas o los documentos que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para su pago, deberán validarse a entera satisfacción del administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro del plazo señalado en el párrafo segundo de la cláusula **NOVENA**, deberá presentar la factura con los requisitos legales correspondientes, invariablemente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, quien será el servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, **"PROMÉXICO"** se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios devolverá mediante escrito las facturas o los documento de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios valide que las facturas o los documentos presentados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los entregará a la Dirección de Programación y Presupuesto de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite de pago correspondiente.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", podrá elegir si se incorpora al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para efectos del pago correspondiente, lo que notificará a **"PROMÉXICO"**.

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto

de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

Al término de los servicios, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios**;**

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el administrador del contrato y/o supervisor de los servicios deberá cancelar la fianza respectiva.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Podrá subcontratar los servicios materia de este contrato; sin embargo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el único responsable ante **"PROMÉXICO"** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"PROMÉXICO** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del contrato y/o supervisor de los servicios designado por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta, cubrirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, "**LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron

origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con la entrega de las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente contrato.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual, las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará penas convencionales por la demora en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso más el Impuesto al Valor Agregado. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para tal efecto, **"PROMÉXICO"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente acuerdo de voluntades.

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO",** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, revisiones o visitas de inspección que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que **"PROMÉXICO"** le requiera, derivada de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a **"LAS PARTES",** cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de **"PROMÉXICO"**, las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"PROMÉXICO"** podrá acordar con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública nacional presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la

jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA XXXXXX DE XXXXXX DE 2012.

POR "PROMÉXICO"

_____	_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	**DALN GONZÁLEZ SALDIERNA**
Subdirector	**Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales y Apoderado General**

Titular del Área Requirente, como administrador del contrato y responsable de la supervisión de los servicios

_____
XXXXXXXXXXXXXX

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

_____
XXXXXXXXXXXXX

ANEXO 12
NOTA INFORMATIVA LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de PROMÉXICO el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de PROMÉXICO, sito Camino a Santa Teresa No. 1679 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F., con número telefónico 5447-7000; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en www.sisi.org.mx.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROMÉXICO

ANEXO 13
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

_____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : **SÍ** _____ **NO** _____

(Marque con una "**X**" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuesto	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuesto	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuesto	La resolución técnica (análisis detallado de las proposiciones) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la convocatoria y junta(s) de aclaraciones del procedimiento.				
	Fallo				
Supuesto	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE? **SÍ** _____ **NO** _____

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

_____
_____

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

_____
_____

FAVOR DE ENTREGAR O ENVIAR LA PRESENTE ENCUESTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

⇒ EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
⇒ ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO, CON LA DIRECCIÓN **adquisiciones@promexico.gob.mx**

ANEXO 14

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

No.	REQUISITOS	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Escrito de acreditación de personalidad. **(Anexo 2) (6.1.)**			
2	Escrito de nacionalidad. **(Anexo 3) (6.2.)**			
3	Cumplimiento con las Normas Oficiales. **(6.3)**			
4	Manifestación de correo electrónico. **(6.4)**			
5	Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, **Anexo 4 (6.5).**			
6	Declaración de integridad **(6.6)**			
7	Declaración de discapacidad. **(Anexo 5) (6.7) (En su caso)**			
8	Escrito de estratificación **Anexo 6 (6.8) (En su caso)**			
9	Convenio de participación conjunta. **(6.9) (En su caso)**			
10	Identificación (requisito obligatorio) y carta poder simple, esta última en su caso. **(Anexo 7) (6.11)**			
11	Carta de compromiso con la transparencia. **(Anexo 8) (6.12)**			
12	Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica en Sobre cerrado) **Anexo 1 Técnico, 1-A y 1-B (6.13).**			
13	Nota informativa de la OCDE, **Anexo 9 (6.14).**			
14	Nota informativa lineamientos de protección de datos personales **Anexo 12 (6.15)**			
15	Encuesta de transparencia **Anexo 13 (6.16)**			

ANEXO 14

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Anexo técnico.	DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	○ El licitante deberá presentar una carta en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente *(requisito obligatorio)*: ▪ Apoyar a PROMÉXICO como empresa administradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades del Fideicomiso. ▪ Apoyar a las actividades del Fideicomiso en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia citada en el punto 2 del presente Anexo Técnico. ▪ Como empresa integradora, ser responsable de proveer todos los insumos necesarios para los eventos requeridos, o bien aquellos que en forma específica le requiera ProMéxico. ▪ Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, quien fungirá como coordinador y enlace con la DEEI y deberá estar presente durante el desarrollo de cada evento para asegurar el correcto funcionamiento del mismo. Este ejecutivo deberá contar con un nivel mínimo de licenciatura así con un nivel mínimo de inglés del 85%. ▪ El ejecutivo designado por el licitante ganador deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento. ▪ Asimismo, el licitante ganador dispondrá de un ejecutivo a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, quien será el contacto permanente con la DEEI durante la vigencia del contrato.			
2	Los licitantes deben presentar una carta, en papel membretado, mediante la cual el representante legal del licitante manifieste lo siguiente *(requisito obligatorio):* ○ Que su representada tiene por objeto social alguna de las siguientes actividades *(requisito obligatorio):* ▪ Producción, organización, ejecución y/o operación integral de todo tipo de eventos, ferias nacionales e internacionales, o ▪ Prestación de toda clase de servicios en actividades de promoción, publicidad y diseño, o ▪ Dirección y contratación de todo tipo de empresas para llevar a cabo el montaje, instalaciones, operación, producción, mantenimiento y desmontaje de eventos nacionales e internacionales, o ▪ Diseño y ejecución de estrategias de mercadotecnia. Deberá anexar copia del acta constitutiva del licitante con el fin de confirmar tiene por objeto social alguna de las actividades citadas. ▪ Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y económicos para poder realizar más de dos eventos simultáneamente a nivel nacional y/o internacional *(requisito obligatorio)*.			
3	Los licitantes deberán contar con un portafolio de más de 5 clientes con experiencia de por lo menos tres años trabajando con ellos en eventos similares en objeto a los descritos en el presente anexo, debiendo demostrar que tiene experiencia de trabajar continuamente en proyectos del Gobierno Federal, al menos en los últimos tres años. *(requisito obligatorio)*			
4	Además deberá presentar por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes, en las que señalen lo siguiente *(requisito obligatorio)*			
5	El licitante deberá presentar una carta en la cual se manifiesta que en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente *(requisito obligatorio)*: • Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios de ProMéxico, el cual deberá tener experiencia mínima de un año en manejo de cuentas y/o eventos de índole nacional o internacional. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura y un nivel de dominio del 85% del idioma inglés. • Nombrar un ejecutivo que funja como enlace único entre la DEEI y el licitante adjudicado, a fin de que sea			

	el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, con experiencia mínima de un año o más en sector público o privado. Además deberá contar con grado académico mínimo de nivel licenciatura y preferentemente tendrá un nivel de dominio del 85% del idioma inglés. Se deberán anexar a la carta solicitada en este inciso el original y la copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada uno de los ejecutivos, tales como título o cédula profesional, documento que acredite el dominio del idioma inglés expedida por alguna institución académica o de enseñanza de idiomas .			
6	Acreditar contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que deriven del contrato correspondiente, para lo cual comprobará que sus ingresos son equivalentes al 15% del monto mínimo de la presente licitación, lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público *(requisito obligatorio)*			
7	Preferentemente presentar la documentación que compruebe que el licitante cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana. En su caso, lo anterior, se demostrará mediante facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad *(opcional)*.			
8	Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, en el cual acredite que cuenta como mínimo con tres años de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. Deberá mencionar el objeto social, ubicación de sus oficinas e instalaciones. *(requisito obligatorio)*			
9	Copia de al menos cinco contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 3 años. Dichos contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. *(requisito obligatorio).*			
10	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años *(opcional)*			
11	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 3 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación *(requisito obligatorio)*			
12	Metodología			
13	Plan de trabajo			
14	Esquema de Recursos humanos			
15	Lista de proveedores en la República Mexicana, la cual deberá contener teléfono, nombre del representante legal y domicilio *(requisito obligatorio)*			

México, D.F., a 27 de Febrero de 2012.

SE RECIBIÓ
DOCUMENTACIÓN COMPLETA

NOMBRE Y FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO

DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Anexo 79

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

CONTRATO N° PM/C/106/2012

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, PROMÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DALN GONZÁLEZ SALDIERNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA FLAT MEDIA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ERNESTO NÚÑEZ LAGOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "PROMÉXICO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "PROMÉXICO"

I.1 Que es un fideicomiso público considerado entidad paraestatal de conformidad con los artículos 25 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 40 y 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizada a la Secretaría de Economía y creada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplimentar el decreto de constitución.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en los numerales 47 y 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**, este Fideicomiso está representado en este acto jurídico por el Licenciado Daln González Saldierna, en su carácter de Apoderado General de la Entidad, quién acredita su personalidad con el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique, la cual no ha sido revocada o limitada a la fecha de firma del presente contrato.

I.3 Que el presente contrato fue adjudicado a favor de **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial, en términos de lo previsto por los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 40, 81 y 85 de su Reglamento.

I.4 Que atendiendo a lo establecido por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que **"EL PROVEEDOR"**, garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, adjudicó el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"PROMÉXICO"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado en la partida número **38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**.

I.6 **"PROMÉXICO"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PRO0707099D2.

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en: Camino a Santa Teresa Nº 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1 Que la empresa FLAT MEDIA, S.A. DE C.V., es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública No. 4,594 de fecha 20 de abril de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Notario Público número 238 del Distrito Federal.

II.2 Que el C. Ernesto Núñez Lagos en su carácter de Apoderado General de la empresa FLAT MEDIA, S.A. DE C.V., cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. 14,958 de fecha 18 de febrero del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notario Público número 231 del Distrito Federal.

II.3 Que el C. Ernesto Núñez Lagos, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad y facultades no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número FME070423468.

II.5 Que el C. Ernesto Núñez Lagos en su carácter de Apoderado General de la empresa FLAT MEDIA, S.A. DE C.V., se identifica con credencial de elector con fotografía con número de folio 4938047139767, expedida por el Instituto Federal Electoral.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

II.6 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y sus anexos y que reúnen las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"PROMÉXICO"** para la presente contratación.

II.7 Que conoce plenamente la calidad, características, requisitos, mecanismos, procedimientos y necesidades del objeto del presente contrato y ha considerado todos los factores que intervienen en su celebración, por lo que está dispuesto a llevar a cabo la prestación de sus servicios poniendo la máxima diligencia y profesionalismo en ello.

II.8 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

- **Anexo 1. Copia simple del acta de notificación de fallo.**
- **Anexo 2. Copia simple de la suficiencia presupuestal.**
- **Anexo 3. Copia simple del Anexo Técnico, propuesta técnica y económica de los servicios.**
- **Anexo 4. Copia simple del testimonio del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor del Lic. Dain González Saldierna, lo cual consta en la Escritura Pública No. 28,787 de fecha 24 de Junio de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 122 del Distrito Federal, Licenciado Arturo Talavera Autrique.**
- **Anexo 5. Copia simple de la escritura Pública No. 4,594 de fecha 20 de abril de 2007, en la que consta el Acta Constitutiva de FLAT MEDIA, S.A. DE C.V., otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Notario Público número 238 del Distrito Federal.**
- **Anexo 6. Copia simple de la escritura Pública No. 14,958 de fecha 18 de febrero de 2011, en la cual se le otorga poder general al C. Ernesto Núñez Lagos por parte de la empresa FLAT MEDIA, S.A. DE C.V. otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno, Notaría Pública número 231 del Distrito Federal.**
- **Anexo 7. Copia simple de la identificación oficial del representante de "EL PROVEEDOR" y de "PROMÉXICO".**
- **Anexo 8. Copia simple del registro federal de contribuyentes de "EL PROVEEDOR".**

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- **Anexo 9. Copia simple del comprobante de domicilio de "EL PROVEEDOR".**

II.9 Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"PROMÉXICO"**, habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.10 Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 8°, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, presentó documento en el que consta el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.11 Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Ahumada Villalón N° 36, Col. Lomas Virreyes, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1 Que han tenido a la vista copias certificadas de los documentos referidos en las **declaraciones I.2, II.1 y II.2,** por lo cual acuerdan en agregarlas en copias simples para que formen parte del presente contrato como los **Anexos 4, 5 y 6.**

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, los **"Servicios diversos para la organización de eventos"** de conformidad con el **Anexo 3**, debidamente rubricado y que forma parte integrante del presente instrumento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en el mismo.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Las partes convienen en que **"PROMÉXICO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, un monto mínimo de **$12,931,034.48 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** más I.V.A., y un monto máximo de **$21,551,724.14 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)** más I.V.A., tomando en consideración los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se integra al presente como **Anexo 3**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el porcentaje de comisión de **0.87%** (Punto ochenta y siete por ciento) por la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, independientemente de que **"PROMÉXICO"** ejerza o no el monto total del presupuesto máximo.

El porcentaje de comisión de **0.87%** (Punto ochenta y siete por ciento), se aplicará sobre el monto que se pagará por la prestación del servicio materia de este contrato.

Tomando en consideración el porcentaje ofertado en su propuesta económica, misma que se integra al presente como **Anexo 3**.

Queda expresamente establecido que el precio de los servicios de la presente contratación es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Si **"EL PROVEEDOR"** realiza los servicios por mayor valor del autorizado, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello o en su caso quedarán los mismos a favor de **"PROMÉXICO"** sin ningún costo adicional.

TERCERA.- ANTICIPOS.- "PROMÉXICO", en su caso, podrá otorgar a **"EL PROVEEDOR"** un anticipo de hasta el 50% en los eventos cuyo costo sea igual o superior a $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar previo a la entrega de dicho anticipo, la garantía señalada en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correspondiente al 100% del monto del anticipo otorgado.

Dicho anticipo, deberá amortizarse hasta en un 50% en cada uno de los pagos que **"EL PROVEEDOR"** reciba del evento correspondiente, hasta su total amortización. Una vez amortizado dicho anticipo, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios procederán a extender la constancia de cumplimiento correspondiente a dicha obligación, para los trámites conducentes respecto a la cancelación de la citada garantía.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- La prestación de los servicios objeto del presente contrato iniciarán a partir del día siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios señalados más los que sean solicitados serán prestados en la forma, términos y lugares en los que la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales lo solicite, cuyas condiciones específicas se harán de acuerdo con el **Anexo 3** del presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "PROMÉXICO".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios se obligan a remitir inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** cualquier información o documentación que sustente los servicios objeto del presente contrato.

Asimismo, para el correcto desarrollo del presente contrato, **"PROMÉXICO"** designa a los servidores públicos **CC. Teresa Latapí Ramírez en su carácter de Directora de Eventos Institucionales y Proyectos Especiales y Eduardo Brindis Trejo en su carácter de Director de Eventos Nacionales y Misiones de Negocios de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales**, como Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios derivados del presente instrumento jurídico, quienes tendrán la obligación de atender los asuntos inherentes y relativos a los mismos, serán los facultados para autorizar y recibir los servicios, responsables de su aceptación a satisfacción, devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- Para el eficaz desarrollo de los servicios referidos en las cláusulas que anteceden, deberá cumplir en la prestación de los mismos, lo siguiente:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades de los servicios, niveles de servicio, así como los horarios, tiempos y plazos de ejecución, descritos en el **Anexo 3** que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado.

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"PROMÉXICO"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Garantizar en todo momento la seguridad e integridad de la información confidencial proporcionada para el cumplimiento del presente contrato.

5. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de las auditorías, revisiones o visitas de inspección que practiquen, información y/o documentación relacionada con el objeto del presente contrato.

6. Suministrará las herramientas y materiales para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "PROMÉXICO" podrá en todo tiempo, a través de los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios, supervisar que los servicios contratados sean efectivamente prestados, así como que el cumplimiento a los requerimientos de cada entregable se ajusten a los términos convenidos, y comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a **"PROMÉXICO"**.

NOVENA.- ENTREGABLES.- Los entregables correspondientes, serán recibidos de conformidad con el Anexo 1 Técnico de la convocatoria de la licitación, así como de la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, mismos que forman parte del Anexo 3 del presente contrato, en atención a los requerimientos que le formulen a los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios, considerando las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

En razón de lo anterior, los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios serán los responsables de realizar la verificación de los servicios para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega del servicio para en su caso recibirlos y una vez llevado a cabo lo anterior, deberá emitir la Constancia de aceptación de los servicios, misma que entregará a **"EL PROVEEDOR"**.

"PROMÉXICO" podrá rechazar los entregables y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que éstos no correspondan con las características técnicas ofertadas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, para lo cual éste y en garantía, se obliga a reponerlos a satisfacción de **"PROMÉXICO"**, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por **"PROMÉXICO"**.

Asimismo, los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios deberán, en su caso, determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, con base en las causas previstas en el presente contrato de conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**. Una vez determinado el incumplimiento, deberá ser comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición o corrección. Los servicios se pagarán una vez recibida la factura a entera satisfacción de **"PROMÉXICO"**.

REVISIÓN PROMÉXICO

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura o documento respectivo, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato.

El precio de los servicios será fijo durante la vigencia de la prestación de los mismos, así como, en su caso, de las obligaciones que puedan derivarse de éste.

Las facturas o los documentos que presente **"EL PROVEEDOR"** para su pago, deberán validarse a entera satisfacción de los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios, con base en los requisitos que debe cumplir para la aceptación de los servicios, de conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" dentro del plazo señalado en el párrafo segundo de la cláusula **NOVENA**, deberá presentar la factura con los requisitos legales correspondientes, invariablemente acompañada con la Constancia de aceptación de los servicios a los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios, quienes serán los servidores públicos facultados para validar que las facturas o los documentos presentados para su pago, cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los cuales recibirá en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEDOR"**, no entregue las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes dentro del citado plazo, **"PROMÉXICO"** se deslinda de cualquier responsabilidad referente al incumplimiento de los plazos para el pago establecidos en los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores y en el marco de la normatividad del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, así como de cualquier pago de gastos financieros solicitados por **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que se adviertan errores o deficiencias en las facturas o los documentos presentados por **"EL PROVEEDOR"**, los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios devolverán mediante escrito las facturas o los documentos de que se trate, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios validen que las facturas o los documentos presentados por **"EL PROVEEDOR"** cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, los entregará a la Dirección de Programación y Presupuesto de **"PROMÉXICO"**, en el domicilio señalado en la declaración I.7, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:30 y de las 16:30 a las 18:00 horas, para continuar con el trámite del pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR" podrá elegir si se incorpora al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para efectos del pago correspondiente, lo que notificará a **"PROMÉXICO"**.

Dicho pago lo realizará la Dirección de Tesorería a través de cheque o transferencia, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"**, haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente contrato.

El descuento de los servicios no proporcionados se efectuará en la facturación correspondiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció la fecha de pago pactada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"PROMÉXICO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el contrato.

Los servicios objeto de este contrato serán pagados siempre y cuando sean devengados en términos de lo establecido en el presente contrato y su **Anexo 3.**

En caso de facturas pendientes de entrega a **"PROMÉXICO"**, deberán ser entregadas para su revisión y registro a más tardar el 10 de diciembre de 2012, de no presentarlas será de su estricta responsabilidad las faltas, omisiones o cualquier tipo de incumplimiento que se ocasionen.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2012 que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las normas presupuestales correspondientes mediante el sistema de pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Finanzas de PROMÉXICO.

Al término de los servicios, los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios, procederán a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FISCALES.- Cada una de las partes se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales que les correspondan y que se encuentren vigentes a la fecha de su exigibilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II, último párrafo, 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor de **"PROMÉXICO"** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de éste, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado; quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** a entregar a **"PROMÉXICO"** la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

Conforme al artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 89 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"PROMÉXICO"**; la forma de otorgamiento de garantía podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**;
- Depósito de dinero a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**; y
- Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de **"PROMÉXICO"**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se sujetará a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por las administradores del contrato y/o supervisores de los servicios;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICO

d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, los Administradores del contrato y/o Supervisores de los servicios deberán cancelar la fianza respectiva.

La fianza deberá contener la información correspondiente al número de registro del presente contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas y el señalamiento de la denominación, razón social o nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, deberá establecerse en la fianza que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios motivo de este contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se realicen modificaciones al contrato y se decida incrementar el monto, la garantía de cumplimiento deberá actualizarse por la cantidad que hubiere aumentado el monto. Si se hubiera entregado fianza, la actualización será mediante un documento adicional (endoso) que expedirá la afianzadora y que formará parte de la póliza de fianza. Para el caso de que se hubiera entregado cheque certificado o de caja, la actualización consistirá en la entrega de un nuevo cheque en relación con el monto adicional del Contrato.

La obligación garantizada será divisible, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a **"PROMÉXICO"** el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante **"PROMÉXICO"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

CONTRATO N° PM/C/106/2012

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" podrá subcontratar los servicios materia de este contrato; sin embargo, **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable ante **"PROMÉXICO"** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, y por lo tanto, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ella durante la vigencia del contrato deberá entregar a esta Entidad, en forma bimestral, las constancias de tal cumplimiento, deslindando con ello a **"PROMÉXICO** de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores.

El deslinde de responsabilidades aquí previsto obligará a **"EL PROVEEDOR"**, en su caso, a indemnizar a **"PROMÉXICO"** por cualquier costo a cargo de esta última derivado de una resolución, laudo o sentencia emitida(s) por autoridad competente en la(s) que se tenga a **"PROMÉXICO"** como obligado al pago de suma(s) alguna(s) a dicho(s) trabajador(es).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de **"PROMÉXICO"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo a los administradores del contrato y/o supervisores de los servicios designados por **"PROMÉXICO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga **"EL PROVEEDOR"** por pago personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser cobrados a **"PROMÉXICO"**.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "PROMÉXICO", en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, únicamente los servicios efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"PROMÉXICO"**, ésta, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los supuestos citados, **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de la obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"PROMÉXICO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

En tal eventualidad, **"PROMÉXICO"** dará aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR "** de dicha circunstancia, con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la terminación y reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose, según corresponda, en términos del artículo 102, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los siguientes conceptos:

a) Los gastos no amortizados por concepto de:

Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio, y

La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio;

b) El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y

c) Los gastos en que incurra **"EL PROVEEDOR"** por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "PROMÉXICO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL**

PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que **"PROMÉXICO"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

2. Transcurrido el término anterior, **"PROMÉXICO"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado en el numeral que antecede.

4. **"PROMÉXICO"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"PROMÉXICO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión si **"EL PROVEEDOR"** incide en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por suministrar los servicios deficientemente y/o por no apegarse a lo estipulado en su propuesta.

- Por impedir el desempeño normal de labores de **"PROMÉXICO"** durante la prestación de los servicios.

- Por suspensión injustificada de la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por **"PROMÉXICO"**, conforme al **Anexo 3**.

- Por no presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico.

- Por contravenir la cesión de derechos, y obligaciones que señala la cláusula **VIGÉSIMA QUINTA** denominada **"CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES"** del presente instrumento.

- Presentar las garantías previstas en el presente instrumento jurídico apócrifas.

- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

- Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 6.5 de la convocatoria de licitación se realizó con falsedad, relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo.

- Cuando el importe que se haya deducido, sea superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, que **"PROMÉXICO"** deba pagar con cargo al contrato que al efecto se formalice.

- El no iniciar los trabajos relativos a la prestación del servicio objeto del presente contrato, a partir del día siguiente a la comunicación del fallo.

- Cuando se agote el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, por concepto de penas convencionales.

- Incumplir con cualquiera de los puntos del presente contrato.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de los servicios pactados en este contrato.

- Si no proporciona a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la Materia.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a los servicios pactados en el contrato, sin justificación alguna hecha de conocimiento a **"PROMÉXICO"**.

- Si **"PROMÉXICO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, notoriamente alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en el supuesto de que **"PROMÉXICO"** le formulara una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios establecidos en cualquiera de los anexos y/o de los servicios, durante la vigencia establecida de dichos precios, sin autorización de **"PROMÉXICO"**.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"PROMÉXICO"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, están siendo prestados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"PROMÉXICO"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso, las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"PROMÉXICO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"PROMÉXICO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual, "**LAS PARTES**" elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de "**LAS PARTES**" al procedimiento de rescisión establecido en esta cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, derivadas del presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación de los servicios, por una cantidad igual al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el monto de los servicios que dejó de prestar, sin incluir impuestos, cuyo resultado se multiplicará por cada día de atraso. En la inteligencia de que la aplicación de esta pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **"PROMÉXICO"** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

En su caso, la factura deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que se efectúe a favor de **"PROMÉXICO"**, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El importe de dicho pago será verificado por el área responsable de administrar la prestación de los servicios, quien contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, **"PROMÉXICO"** aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente acuerdo de voluntades, y que una vez que se rebase dicho límite, **"PROMÉXICO"** podrá cancelar total o parcialmente el servicio no entregado o bien rescindir el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional y las deducciones, podrán ser aplicables las distintas sanciones estipuladas en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las disposiciones legales vigentes en la Materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"PROMÉXICO"**, deslindando a la Entidad de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" para prestar los servicios, objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con los servicios objeto de este contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación imputable a **"PROMÉXICO"**, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la Materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"PROMÉXICO"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"PROMÉXICO" dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación. En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar prestando los servicios, por lo que **"PROMÉXICO"** podrá dar por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a los servicios materia de este contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **"PROMÉXICO"** con ese motivo durante la vigencia del mismo o posterior a ella, **"EL PROVEEDOR"** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y eximir expresamente de tales reclamaciones a **"PROMÉXICO"**.

De igual forma, queda expresamente establecido que, de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás relativos de la Ley de la Propiedad Industrial, **"PROMÉXICO"** será el único titular de los derechos de autor e industriales que en su caso se generen con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato, quedando además obligado **"EL PROVEEDOR"** a dejar a salvo a **"PROMÉXICO"** de cualquier controversia que se llegare a generar con motivo de la titularidad de los derechos y a resarcirlo de los daños y perjuicios que por tal motivo se le lleguen a ocasionar.

"EL PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios y/o promocionales o de cualquier otra índole, el nombre de **"PROMÉXICO"** su logotipo; cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad, así como cualquier material motivo del presente servicio salvo autorización expresa de **"PROMÉXICO"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Interno de Control en **"PROMÉXICO"**, con motivo de auditorías, revisiones o visitas de inspección que dichas autoridades lleven a cabo, así también, la información y documentación que **"PROMÉXICO"** le requiera, derivada de la presente contratación.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "PROMÉXICO" se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"EL PROVEEDOR"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades. De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a conservar en secreto todos los datos concernientes a **"PROMÉXICO"** y se abstendrá de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en este contrato.

La obligación antes mencionada no será exigida a **"LAS PARTES"**, cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o tercero alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de **"PROMÉXICO"**, las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"PROMÉXICO"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento del monto máximo del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante

modificaciones al presente contrato, siempre y cuando, el contrato esté vigente y que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente.

En caso de que **"PROMÉXICO"** requiera prorrogar y/o incrementar los servicios, lo notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el cual se obliga a continuar prestándolos en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificatorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2W999-N16-2012, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas y anexos del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 16 DE MARZO DE 2012.

POR "PROMÉXICO"

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICO

FABIOLA CASTREJÓN FABIÁN
Subdirectora

DALN GONZÁLEZ SALDIERNA
Apoderado General

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SE

CONTRATO N° PM/C/106/2012

En carácter de administrador del contrato y/o responsable de la supervisión de los servicios

EDUARDO BRINDIS TREJO
Director de Eventos Nacionales y Misiones de Negocios de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

En carácter de administradora del contrato y/o responsable de la supervisión de los servicios

TERESA LATAPÍ RAMÍREZ
Directora de Eventos Institucionales y Proyectos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

Titular del Área Requirente

NANCY GUEVARA ZAVALETA
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

POR "EL PROVEEDOR"

C. ERNESTO NÚÑEZ LAGOS
Apoderado General de Flat Media, S.A. de C.V.

REVISIÓN PROMÉXICO JURÍDICA

La presenta hoja de firmas forma parte integrante del contrato de prestación de servicios N° PM/C/106/2012, celebrado entre ProMéxico y la empresa Flat Media, S.A. de C.V. de fecha 16 de Marzo de 2012.

Anexo 80

ANEXO 80

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 22 de febrero de 2012.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE DERI NOMBRE DEL SOLICITANTE Carla Pane Lammoglia

NOMBRE DEL EVENTO Expo Ingenio, Inventos y Negocios

EVENTO INTERNO ☐ EVENTO EXTERNO ☒

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Nancy Chevez, Puesto FUMEC, Correo expoingenio@impi.gob.mx / nancy.chevezb@gmail.com y Teléfono5200 0660 ext.173

FECHA 28 y 29 de febrero y 1ro marzo LUGAR Expo Bancomer Santa Fe HORARIO 9:00 a 18:00 horas

N° DE PARTICIPANTES 87 empresas

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☒ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO

RENTA DE SALÓN no INSTALACIONES PROMEXICO no

AUDIO Y VIDEO noTRADUCCIÓN no

COFFEE BREAKE ☐ DESAYUNO ☐ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE sí OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) sí TRANSPORTE sí

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND Daniela Tovar / Roxana Rodea

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR Presencia Institucional

OBSERVACIONES Material promocional, montaje y desmontaje, estructura armable con lona (araña).

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
PROMÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
PROMÉXICO

0 1

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Oficio No.UARI/016/2012
México, D.F. 27 de febrero de 2012

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento "Expo Ingenio, Inventos y Negocios" que se llevará a cabo los días 28, 29 de febrero y 1ro de marzo en la Expo Bancomer Santa Fe.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 10, 000.00 (diez mil pesos m.n.) Este precio incluye I.V.A.

JUSTIFICACION y OBJETIVO

La propiedad intelectual juega un papel cada vez más relevante en las actividades económicas, tecnológicas y comerciales de los países, siendo un elemento imprescindible en la vinculación entre los inventores y creadores y las necesidades técnicas de las empresas.

Por lo anterior, se considera relevante la participación de ProMéxico en dicho evento sabiendo que la propiedad industrial es un sector con grandes posibilidades de atracción de inversión y nuestra institución no cuenta con este tipo de promoción.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

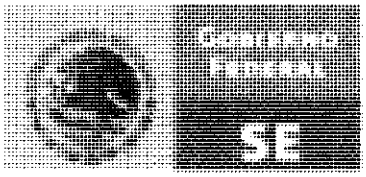
ATENTAMENTE

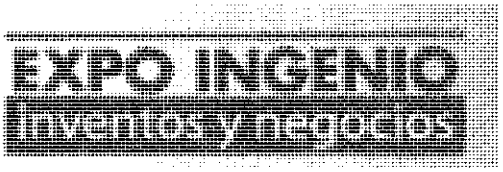
Carla Pane Lammoglia
DIRECTORA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

AUTORIZÓ

"DE ACUERDO AL ARTICULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUMERAL 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL OFICIO NO. DG/2011/0024 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2011, QUEDANDO SUJETA A QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO AL EJERCICIO DEL GASTO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA APLICABLE Y AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA."

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





Evento organizado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, Secretaría de Economía, y CONACyT conjuntamente con la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (ANUIES) del 28 al 1ro de Marzo del 2012 en Expo BBVA Bancomer Ciudad de México – Santa Fe.

Contado con círculo de talleres, conferencias, área de negocios, pasarela de proyectos y prototipos y presentación ante inversionistas.

Primera edición, el objetivo del evento fue lograr la vinculación efectiva entre oferentes y demandantes de tecnología contando con el apoyo y orientación de diversos agentes de comercio, gestión de tecnologías y registro de patentes y marcas a nivel internacional.

Participaron como expositores Inventores, Centros de incubación y desarrollo de Negocios, Consultorías para registro de marcas y patentes e instituciones de gobierno relacionadas con estos apoyos.

La asistencia al evento fue de aproximadamente 5200 personas, entre las que se cuentan, grupos de expertos, jóvenes emprendedores, interesados en escalar proyectos comercialmente e interesados en conocer los apoyos y procedimientos de los institutos que brindan servicios en materia de protección y derechos de protección intelectual.

ProMéxico participó con un stand de representación institucional al cual asistieron para conocer de las actividades que realizamos 400personas, contando con el apoyo de dos personas del Centro de Contacto asesorando de manera específica a 51 acerca de los servicios y productos que ofrecemos y abarcando la mayor cantidad de temas relacionados con nuestra organización.

Anexo 81

ANEXO 81

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 13 de enero de 2012.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE UIN NOMBRE DEL SOLICITANTE Manuel Sandoval Ríos, Director Ejecutivo de Análisis Prospectivo e Innovación

NOMBRE DEL EVENTO Guadaljara: Ciudad Creativa Digital

EVENTO INTERNO ☒ EVENTO EXTERNO ☐

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Maria Luis Silva, Puesto Directora de Seguimiento Operativo, Correo marialuisa.silva@promexico.gob.mx y Teléfono 54477000 ext. 1469

FECHA 30/01/2012 LUGAR Expo Guadalajara, Salón Zapopan HORARIO 16:00 am - 18:00

N° DE PARTICIPANTES 450

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO Firma de conveniol

RENTA DE SALÓN XX INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO XXTRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☒ DESAYUNO ☐ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE Diseño de Back, capelo y podium OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR Firmar el convenio de colaboración con las autoridades del gobierno de Jalisco, la Canieti y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, para construcción de la Ciudad Creativa Digital, bajo el liderazgo de ProMéxico y con la Asistencia del Presidente de México y el Secretario de Economía, Bruno Ferrari.

OBSERVACIONES Podium, mesa de registro, mesa para bocina de prensa, traslado de material y equipo.

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

María Luisa Silva Hernández

Lorenia Orantes/Yunuen Mena

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
PROMÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
PROMÉXICO

Ivette Vega/Adriana Gómez
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO
AGENCIA INTEGRADORA VIGENTE

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Oficio No. UIN/013A/2012
México, D.F. a 27 enero 2012

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento "Guadalajara: CIUDAD CREATIVA DIGITAL", que se llevará a cabo el 30 de enero 2012 en las instalaciones de la EXPO Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.

El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil Pesos 0/100 m.n.) Este precio incluye I.V.A.

Ciudad Creativa Digital es un proyecto gestado, impulsado y coordinado por PROMÉXICO y la realización de este evento de anuncio no sólo lo libera a la opinión pública sino permite formalizar abiertamente la alineación de compromisos y recursos Federales, Estatales, Municipales y de la Industria para abrigar el desarrollo del proyecto al tiempo que involucra a la industria y principales actores de la ciudad sede.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN ANGEL VARGAS PLATA
JEFE DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

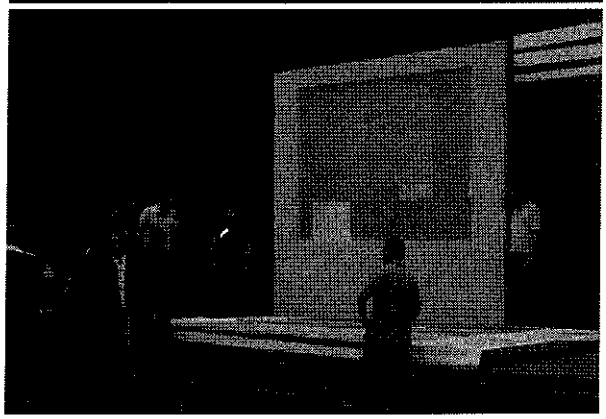
C.c.p. Oscar Javier Navarro Arroyo, Director Ejecutivo de Finanzas de ProMéxico, Presente.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Evento Anuncio "Ciudad Creativa Digital" por Ciudadano Presidente Felipe Calderón Hinojosa, en Guadalajara.

Reporte









El pasado 30 de enero de 2012 se anuncio oficialmente el proyecto "Ciudad Creativa Digital". Dicho anuncio se llevó a cabo en el Salón Zapopan de la Expo Guadalajara, en Guadalajara Jalisco. En el anuncio encabezado por el Ciudadano Presidente Felipe Calderón Hinojosa, participaron también Bruno Ferrari García de Alba, Secretario de Economía, Octavio Parga, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información CANIETI, Francisco Ayón López, Presidente Municipal de Guadalajara y Emilio González Márquez, Gobernador del Estado.

Antecedentes

Ciudad Creativa Digital es un proyecto que pretende construir en nuestro país un nodo global de producción audiovisual, digital e interactiva que convierta a México en el centro de producción de medios para el mercado hispano parlante y el mercado global, al mismo tiempo que presenta un modelo de desarrollo económico, urbano y ambiental para el futuro. Se plantea que CCD tenga una población de 50,000 habitantes; incluyendo 10,000 profesionales de las industrias de medios y tecnologías de información, y diversas compañías globales de medios.

Anuncio "Ciudad Creativa Digital"

En un magno evento al que asistieron 600 invitados de los altos niveles de Gobierno, Industria y la Academia, así como distintos Medios Especializados; se anunció, el pasado 30 de enero del año en curso, el proyecto "Ciudad Creativa Digital". Durante aproximadamente una hora y media, los representantes del

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Gobierno Federal, Estatal, Municipal y la Industria presentaron a Guadalajara como sede de esta iniciativa impulsada por el Gobierno Federal a través de PROMÉXICO. Asimismo, se expusieron, de manera general, las ventajas de Guadalajara para albergar el proyecto así como los objetivos y alcances del mismo.

Durante la presentación también se hizo el debut en México del video "Ciudad Creativa Digital" en el que se aprecian los polígonos de intervención y los conceptos sobre los que se basa el proyecto urbano.

El evento, además, fue el marco en el que se formalizaron, a través de la firma de un Convenio, los acuerdos y compromisos establecidos por la Industria y los distintos niveles de Gobierno para impulsar el desarrollo del proyecto.







Resultados

- El evento de anuncio logró reunir, en un magnífico escenario, a los principales actores de la Industria, Academia y Gobierno relacionados para lanzar el proyecto Ciudad Creativa Digital.

- El evento de anuncio logró la concentración de los principales medios nacionales para cubrir el lanzamiento oficial del proyecto.

- El evento mostró una alineación clara de los esfuerzos de la Industria y todos los niveles de Gobierno para impulsar el desarrollo del proyecto.

- El evento sirvió como escaparate para anunciar las aportaciones del Gobierno Federal para fortalecer el desarrollo del proyecto.

- Se logró reunir a los tres niveles de Gobierno y a la Industria local para formalizar en un Convenio los compromisos y tareas a asumir para el desarrollo del proyecto.

Anexo 82

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

México D.F. a 21 de febrero del 2012.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE UPINI NOMBRE DEL SOLICITANTE Héctor Treviño

NOMBRE DEL EVENTO Anuncio de inversión Ferrero

EVENTO INTERNO ☐ EVENTO EXTERNO ☒

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Diego Paglieri, Puesto Direcot de Asuntos Institucionales y Corporativos para Latinoamérica, Correo Diego.Paglieri@ferrero.com y Teléfono5282 3727

FECHA 22 de febero de 2012 LUGAR Hotel Casa Inn HORARIO 12:00 - 15:00

N° DE PARTICIPANTES 250

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO Anuncio de Inversión

RENTA DE SALÓN X INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO Audio TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☒ DESAYUNO ☐ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE Auditorio OTROS

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN DISEÑO

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR Inversión del Grupo Ferrero en el municipio de San José de Iturbide, Guanajuato en donde darán a conocer su proyecto de 190 MDD creando 500 empleos directos.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

Héctor Treviño
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
PROMÉXICO

Marisol Alonso Cue
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO
PROMÉXICO

001

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SE

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO
AGENCIA INTEGRADORA VIGENTE

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales
Oficio No. UPINI/181/12
México, D.F. a 21 de febrero de 2012.

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la participación de ProMéxico en el evento "Anuncio de Inversión de la empresa Ferrero" que se llevará a cabo el día 22 de febrero del presente año en la Ciudad de Celaya, Guanajuato y será precedido por el Ciudadano Presidente Felipe Calderón.
El costo de los servicios para realizar dicho evento asciende a $ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.). Este precio incluye I.V.A.

JUSTIFICACIÓN: Es una inversión que consolida la presencia de la empresa en México confirmando las ventajas competitivas que México ofrece al a inversión extranjera. Representa la culminación de una serie de actividades por parte de ProMéxico al apoyar a Grupo Ferrero hasta llegar a la consolidación de su nueva inversión en San José de Iturbide, Guanajuato.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS OLIVÉ HAWLEY
JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

AUTORIZÓ

"DE ACUERDO AL ARTICULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUMERAL 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL OFICIO NO. DG/2011/0024 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2011, QUEDANDO SUJETA A QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO AL EJERCICIO DEL GASTO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA APLICABLE Y AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA."

ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Oscar Javier Navarro Arroyo, Director Ejecutivo de Finanzas de ProMéxico, Presente.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

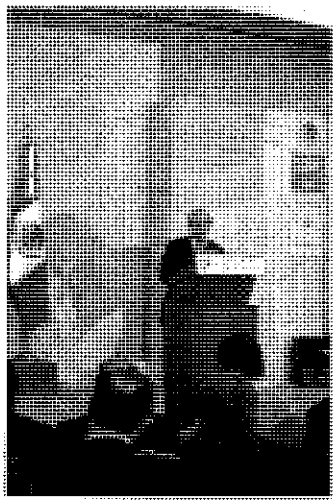
Insertar logo

FICHA TÉCNICA DE EVENTO	
NOMBRE DEL EVENTO:	Anuncio de Inversión Ferrero
TEMA/SECTOR:	Inversión Extranjera Directa
LUGAR:	Hotel Casa Inn Celaya
FECHA DE DURACION:	22 de febrero 2012
TIPO DE EVENTO:	Convenio/Anuncio de Inversión
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:	Se coordinó junto con la empresa Grupo Ferrero un anuncio de inversión en una nueva planta en Guanajuato de la empresa italiana, el Presidenre Calderón encabezó el evento.
JUSTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PROMÉXICO:	Con el objetivo de dar a conocer el trabajo que ha hecho el gobierno federal a tarvés de los estados y en trabajo continuo con ProMéxico, se organizo un anunció de inversión en Celaya, Guanajuato para promover la imagen de México como país receptor de inversión extranjera y creación de empleos en zonas marginadas como en este proyecto.
RESULTADOS:	Se anunció una inversión por 190 millones de dólares en una nueva planta que porducirá Kínder Chocolate, Kínder Sorpresa y Nutella, creando así 500 nuevos empleos directos. El 30% de la producción total esta destinada a la exportación para Norteamérica y el 70% restante para el consumo nacional y parte de exportación a Centroamérica.
WEBSITE:	

NOTA INFORMATIVA

Informe del anuncio de inversión de la empresa Ferrero en San Jose de Iturbide en Guanajuato, México organizado por ProMéxico y el gobierno del estado de Guanajuato.

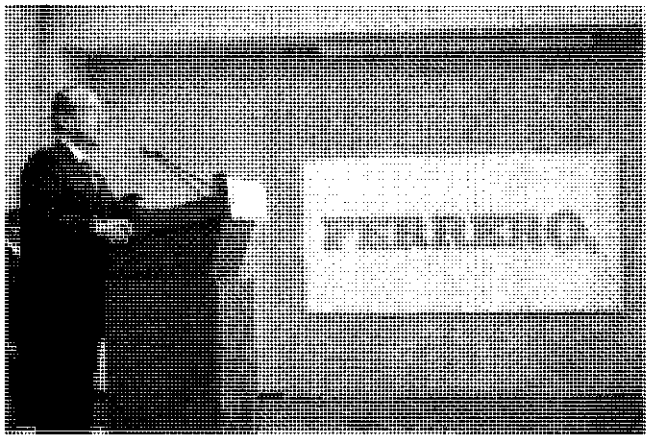
México, D.F. 22 de Febrero de 2012



Con el objetivo de dar a conocer el trabajo que ha hecho el gobierno federal a través de los estados y en trabajo continuo con ProMéxico, se decidió organizar un anuncio de inversión en Celaya, Guanajuato en donde el Presidente Calderón encabezo el evento. Cabe mencionar que este evento ayuda a promover la imagen de México como país receptor de inversión extranjera para la creación de empleos en zonas marginadas como es el caso.

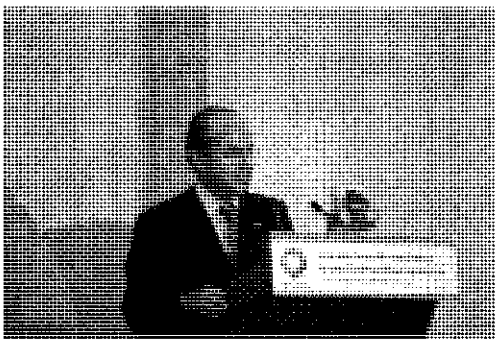
Para este anuncio de inversión se trabajó en conjunto con el gobierno de Guanajuato, presidencia, la oficina estatal de ProMéxico en Guanajuato y desde oficinas centrales se coordinó la organización de dicho evento.

En este sentido se coordinó junto con la empresa el anuncio de inversión de 190 Millones de Dólares en una nueva planta que producirá kínder chocolate, kínder sorpresa y nutella, creando así 500 nuevos empleos directos. El 30% de la producción total esta destinada a la exportación para Norteamérica y el 70% restante para consumo nacional y parte de exportación a Centroamérica, según el mercado lo marque.



El día 22 de febrero fue designado el día en que el Presidente Calderón haría el anuncio en el hotel Casa Inn en Celaya, Guanajuato. Se invitó a gente por parte del gobierno estatal, federal y por parte de la empresa, mismos que

llegaron al lugar a partir de las 12:00pm. Dado que el anuncio se haría alrededor de las 14:00pm se sirvió bocadillos en charolados y refrescos para los asistentes durante una hora. A las 13:00 hrs se invito a los asistentes a acomodarse en el salón designado para el evento, despejando el área de entrada del Señor Presidente. El Ing. Carlos Guzmán, el gobernador de Guanajuato el Lic. Juan Manuel Oliva, el Presidente del H. Congreso del Estado, el Diputado Eduardo López Mares y el Presidente del STJ del estado el Magistrado Ernesto Fragoso Gutiérrez entre otros, fueron la comitiva de recepción del Presidente. Una vez estando en el salón el Ing. Carlos Guzmán tomó la palabra dando la bienvenida al Grupo Ferrero; después tomo la palabra el Señor Giuseppe D´Angelo, CEO de Grupo Ferrero en la región quien confirmo la inversión del Grupo en San José de Iturbide.



Después el Lic. Juan Manuel Olive tomo la palabra y por último el Ciudadano Presidente Calderón tomó la palabra para hablar sobre esta importante inversión y lo que representa a nivel federal como a nivel estatal.

A las 15:00 hrs se dio por terminado el evento, donde la empresa agradeció a ProMéxico el apoyo dado para el anuncio de su inversión.

GOBIERNO FEDERAL

SE

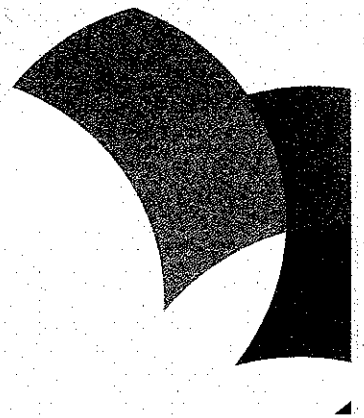
PRO MÉXICO

gto

FERRERO.

Con más inversión sembramos la semilla de un México próspero

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Anuncio de Inversión
Grupo Ferrero

22 de febrero de 2012.

GOBIERNO FEDERAL

SE

PRO MÉXICO

gto

FERRERO.

EL UNIVERSAL.com.mx

Nombres, nombres... y nombres | Alberto Aguilar

Crece vínculo de negocios de Italia con México, nuevas inversiones en puerta y en mayo Business Council para más impulso



Es licenciado en economía por la UNAM. Ha tomado innumerables cursos de especialización en finanzas. Fue fundador del periódic

Más de Alberto Aguilar
*Presiona Economía y pospone juez fallo a sindicato para frenar lo del acero; FCH también adelantó a G-10 avances de JVM; quizá en abril Punto Casa de Bolsa de Salinas; crean Jalisco Film Commission; Coparmex nada escrito
Miércoles 29 de febrero de 2012

LA SEMANA PASADA la chocolatera Ferrero que dirige aquí Diego Paglieri, compañía con más de 30 años de comercializar sus productos en el país, anunció que se destinarán 190 millones de dólares para echar a andar una nueva factoría en Guanajuato.

En breve también se espera que la llantera Pirelli que comanda Mauricio Canineo arranque su factoría en Silao, para producir hasta 5 millones de llantas en dos años.

Falta que el presidente Felipe Calderón fije la fecha para la ceremonia de este proyecto con el que se abastecerá, amén del mercado interno, a EU, Canadá y AL.

A su vez Fiat de Sergio Marchionne que ya produce el Fiat 500 igual se prepara para manufacturar en Coahuila la Van Fiat Ducato.

011

El común de estas inversiones es que se vinculan a firmas italianas que visualizan a México como un mercado estratégico por su diversidad de tratados, su posición geográfica al lado de EU, la fortaleza de su mano de obra y un mercado interno en crecimiento.

El comercio entre México e Italia de 6 mil 500 millones de dólares y que ha favorecido al país de la bota, tiende poco a poco a equilibrarse producto de la actividad exportadora de muchas de estas compañías.

En general, México exporta a Italia productos químicos y motores, y adquiere bienes de capital, plásticos, medicinas, gasolina refinada, alimentos, muebles, ropa y calzado.

Operan en el país unas mil 100 compañías italianas, no todas de gran calado, puesto que a la callada muchas pymes de ese país han llegado.

Habrá que darle crédito a Economía de Bruno Ferrari, ProMéxico de Carlos Guzmán, así como a las propias autoridades del país europeo.

Ferrari por ejemplo firmó no hace mucho un par de memorandums para acrecentar la cooperación en el sector de Pymes y la constitución del Business Council.

La primera reunión de este nuevo órgano que analizará oportunidades recíprocas será mayo en el contexto de la reactivación de la Comisión Binacional que durante 12 años no operó.

El embajador de Italia en México Roberto Spinelli fue el promotor. Un primer encuentro fue en 2010, y un segundo se prevé este año.

La propia Cámara de Comercio Italiana en México que comanda Marco Cannizzo no ha quitado el dedo del renglón. Ya hay programada la visita de una delegación empresarial de ese país para el segundo tramo del año.

Otra multinacional italiana muy activa es Techint de Paolo Rocca, que a la fecha acumula inversiones por 6 mil millones de dólares.

Nuestro país se ha convertido ya en su principal centro productivo. El fruto de las indemnizaciones recibidas del gobierno de Hugo Chávez se ha invertido aquí y ya se prevén otras.

También se pueden mencionar a Enel en el ámbito de generación eléctrica, la cementera Buzzi-Unicem socia con el 33% en Moctezuma, Generali aliado de Banorte de Alejandro Valenzuela, Barilla con Herdez de Héctor Hernández Pons, la constructora GDI-Sicim que participa en el gasoducto Chihuahua-Ciudad Juárez que recién licitó Sener de Jordy Herrera.

Hay también firmas medianas como Zegna que manufactura en Vallejo, Stevanato fabricante de ampolletas en Monterrey, Zoppas que hace resistencias en SLP, Prinsel en carreolas, Elica especialista en campanas para cocinas, y distribuidores como Luxottica en anteojos y Salvatore Ferragamo en moda.

Se espera que con el Business Council se localicen más oportunidades para compañías italianas y sobre todo se abra brecha para los mexicanos en ese país europeo, en el que aunque usted no lo crea sólo Gruma que dirige Joel Suárez incursiona.

Para los italianos uno de los grandes riesgos, amén de la inseguridad, está en la violación de sus marcas por mexicanos que sin ningún derecho y cero ética las registran en el IMPI de José Rodrigo Roque Díaz.

***

NO OBSTANTE QUE este lunes se esperaba un fallo para lo que hace al amparo que interpuso el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metal-Mecánica y Sidero-Metalúrgica a cargo de Tereso Medina Ramírez para detener la desgravación arancelaria al acero, se imaginará la presión que ha impuesto Economía de Bruno Ferrari al expediente. Los abogados de los trabajadores tuvieron que reaccionar para arraigar el caso que se mantiene en "audiencia permanente", lo que implica que el juez se tomará más tiempo para decidir si concede o no la suspensión definitiva. En una determinación inédita Medina y su gremio se solidarizaron con las empresas, ante la posible afectación a una nómina de 553 mil trabajadores por la eventual llegada de importaciones de China y Brasil. Habrá que esperar.

***

AHORA RESULTA QUE 10 días antes de la reunión de Banamex, en donde el presidente Felipe Calderón informó a la concurrencia que la distancia en las encuestas se había estrechado entre Enrique Peña Nieto y Josefina Vázquez Mota, también al autodenominado Grupo de los Diez había adelantado lo propio. Ahí están Juan Diego Gutiérrez Cortina,

Alfredo Achar, Gina Diez Barroso, Alonso de Garay, Joaquín Vargas, Angel Losada y Angélica Fuentes entre otros que tuvieron un encuentro privado con el jefe del Ejecutivo.

***

YA LE ADELANTABA que Grupo Salinas de Ricardo Salinas Pliego está en los trámites finales de autorización para poner en marcha una intermediaria bursátil, hermana de Banco Azteca. Será Punto Casa de Bolsa. Se espera que esta fase con la CNBV de Guillermo Babatz concluya en abril, para iniciar cuanto antes. Será comandada por José Abraham Garfias, experto con una larga trayectoria en el medio bursátil. Colaboró en su momento con OBSA y GBM.

***

EN EL CONTEXTO de la Feria Internacional de Cine de Guadalajara que arranca el viernes, hoy se presentará la Comisión de Filmaciones de Jalisco (Jalisco Film Commission). Es empujada por el Consejo Coordinador para la Industria Cinematográfica y Audiovisual de la entidad (CCICA) que preside Rodrigo González Mendoza, y el Instituto Jalisciense de TI (IJALTI) que lleva Margarita Solís. La meta es convertir a ese estado en el líder para la industria cinematográfica y audiovisual, aprovechando sus fortalezas en tecnología para efectos visuales, animación y capital humano.

***

HOY QUIZA PARA la hora de la comida habrá humo blanco en Coparmex. Con 34 votos de 24 miembros, 9 vicepresidentes y el presidente, se analizará en la comisión ejecutiva el nombre del reemplazo de Gerardo Gutiérrez Candiani entre Ramiro Cárdenas de Tijuana y Alberto Espinosa Desigaud de esta urbe. Acto seguido será el consejo con la participación de 120 miembros a nivel nacional. En ese sentido y especulaciones aparte, el pronóstico es difícil. Eso sí, Espinosa obviamente, goza de mayor simpatía en el DF.

Regresar
Imprimir

© Queda expresamente prohibida la republicación o redistribución, parcial o total, de todos los contenidos de EL UNIVERSAL

Anexo 83

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

México D.F. a 15 de diciembre de 2011.

FORMATO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS NACIONALES

CLAVE DEL EVENTO

AREA SOLICITANTE Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales NOMBRE DEL SOLICITANTE Marco Espinosa Vincens

NOMBRE DEL EVENTO CONFERENCIA AS/COA

EVENTO INTERNO ☒ EVENTO EXTERNO ☐

CONTACTO EVENTO EXTERNO: Nombre Karen Rodríguez, Puesto Gerente de Banquetes, Correo karen.rodriguez@fourseasons.com y Teléfono5544994065

FECHA 13 marzo 2012 LUGAR Four Seasons Ciudad de México HORARIO 7:00 am-4:00 pm

N° DE PARTICIPANTES 350

ESPECIFICACIÓN SERVICIOS REQUERIDOS:

TIPO DE EVENTO: FERIA☐ REUNIÓN ☐ CONFERENCIA ☒ SEMINARIO ☐ FORO ☐ OTRO

RENTA DE SALÓN INSTALACIONES PROMEXICO

AUDIO Y VIDEO X TRADUCCIÓN

COFFEE BREAKE ☐ DESAYUNO ☐ COMIDA ☐ CENA ☐ OTROS

MOBILIARIO/MONTAJE X OTROS IMPRESOS, PERSONAL DE APOYO

STAND INSTITUCIONAL: CONSTRUCCIÓN X DISEÑO Back/banners

STAND PROMEXICO (ESTRUCTURA METÁLICA ARMABLE CON LONA) TRANSPORTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE PROMEXICO QUE ATENDERA EL STAND Lorenia Orantes /DiegoMora

MENSAJE QUE CON ESTE EVENTO SE QUIERE TRANSMITIR Americas Society es una organización dedicada a la educación, el debate y el diálogo en América. Council of the Americas es una de las principales organizaciones de negocios internacionales cuyos miembros comparten el compromiso de un desarrollo económico y social así como de la apertura de mercados, la competitividad y la democracia. Este año el tema central de la conferencia será la Presidencia de México en el G-20 y su importancia tanto para el país como para la región.

OBSERVACIONES PROMÉXICO proveerá Kit de información y armado (revista negocios, folletería de ProMéxico, carpeta con block y pluma, promocionales de patrocinadores) aproximadamente para 350-400 personas; sistema de audio y video; personal de apoyo y back.

El COA será el encargado de rentar el lugar, coffee break, interprete, claves de internet/línea de teléfono, banners roll ups, webcast/ live blogging y empresa de registro.

001

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

AUTORIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EMPRESA INTEGRADORA

Marco Espinosa Vincens
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE PROMÉXICO

Lorenia Orantes , Diego Mora
NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO ASIGNADO PROMÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DEL EJECUTIVO DE MINDWAX

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
Oficio No. UPINI/27/12

México, D.F. a 01 de marzo de 2012

NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS
INSTITUCIONALES
PROMÉXICO
PRESENTE

Por este medio solicito su intervención para realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el evento "2012 Latin American Cities Conference: "México y el G-20: Replanteando el balance económico Global", a celebrarse el próximo 13 de marzo en el hotel Four Seasons de la Ciudad de México.

El costo del evento asciende a $ 333,000.00 (trescientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.), este precio incluye I.V.A.

JUSTIFICACIÓN:

Americas Society es una organización dedicada a la educación, el debate y el diálogo en América. Fundada por David Rockefeller en 1965, su misión es fomentar la comprensión de los problemas políticos contemporáneos, sociales y económicos que enfrenta América Latina, el Caribe y Canadá, y aumentar la conciencia pública y el aprecio de la diversidad del patrimonio cultural del continente, así como de las relaciones interamericanas.

Council of the Americas es una de las principales organizaciones de negocios internacionales cuyos miembros comparten el compromiso de un desarrollo económico y social así como de la apertura de mercados, la competitividad y la democracia.

Los miembros de AS/COA forman parte de las principales compañías internacionales que representan a un amplio espectro de sectores, incluyendo banca y finanzas, servicios de consultoría, productos de consumo, energía y minería, manufactura, medios de comunicación, tecnología y transporte.

Dentro de estos podemos destacar: Telefónica SA, Shell, Ford Motors, IBM, General Electric, Metlife, City Group, Pfizer, Pepsico, Xerox y Merril Lynch, entre otros.

Este es el quinto año consecutivo que organizamos esta conferencia, y nos complacería mucho poderlo tener como orador especial. Este año el tema central de la conferencia será el rol de México como anfitrión de las reuniones del G20, la recuperación de la estabilidad económica y financiera mundial y el comercio internacional.

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

El público de la conferencia estará compuesto por miembros de la comunidad de negocios local e internacional, entre los cuales se encuentran ejecutivos de importantes compañías, banqueros y abogados corporativos, funcionarios del Estado, distinguidos académicos y representantes de los medios de prensa.

En la edición 2011 de esta conferencia se conto con la presencia de 250 invitados representantes de diversas empresas, cámaras, asociaciones e instituciones gubernamentales activas en la vida económica de nuestro México.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS ANTHONY OLIVÉ HAWLEY
JEFE DE LA UNIDAD DE
PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

AUTORIZÓ

"DE ACUERDO AL ARTICULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NUMERAL 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL OFICIO NO. DG/2011/0024 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2011, QUEDANDO SUJETA A QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO AL EJERCICIO DEL GASTO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA APLICABLE Y AL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA."

ANA MARIA RIVAS LLAMAS

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROMÉXICO

Americas Society / Council of the Americas & ProMéxico 2012

México y el G-20: Replanteando el Balance Económico Global

13 de Marzo - Four Seasons Ciudad de México

Reporte de Resultados

El pasado 13 de marzo del presente se llevó a cabo el Foro "México y el G-20: Replanteando el Balance Económico Global", en el Hotel Four Seasons de la Ciudad de México, organizado por ProMéxico y la Sociedad de las Américas/Consejo de las Américas (AS/COA).

La intención era poder analizar el rol de México como anfitrión de las reuniones del G20, la recuperación de la estabilidad económica y financiera mundial, así como el comercio internacional.

El evento comenzó con las palabras de bienvenida de Carlos Guzmán, Director General de ProMéxico y Susan Seagal Presidenta de AS/COA, en donde destacaron la importancia del papel que tendrá México con la presidencia del G-20.

La oradora especial fue Lourdes Aranda, Subsecretaria de Relaciones Exteriores y Sherpa de México para el G20, quien mencionó que México es el primer país de América Latina en tener la presidencia del G-20 y el segundo país emergente después de Corea del Sur. Destacó la posición privilegiada en la que se encuentra y la necesidad de construir un mejor país en el que se genere estabilidad económica y financiera, empleos y un mejor desarrollo en la educación. Consideró que los retos a lograr son: efectividad de las decisiones del G-20, liderazgo político, intercambio de opiniones entre los miembros y coordinación de posiciones para evitar el proteccionismo.

El primer panel del evento se tituló "El B20 en México perspectivas del sector privado". El cual contó con la participación de Susan Greenwell, Vicepresidente y Jefa de Relaciones Internacionales Gubernamentales de MetLife; David Nelson, Gerente Senior Asuntos y Política Gubernamental, General Electric; Susan Segal, CEO AS/COA; Dan Reed,

Vicepresidente Corporativo, Microsoft y Alberto Saracho, Director Ejecutivo Fundación Idea.

En este panel se planteó la necesidad de contar con mejores practicas en ámbitos económicos, tecnológicos, sociales y ambientales puesto que promueven el crecimiento, además de un marco regulatorio estable lo que representa un desafío para las empresas y el gobierno. También se enfocó en la creación de empleos, financiamiento a las PyMES (que representan en Estados Unidos y México las de mayor creación de empleos), el uso de tecnologías nuevas, protección a la propiedad intelectual, mejorar el nivel educativo y el crecimiento verde.

El segundo panel tuvo como título "México: Programas Económicos para 2013- 2019". Integrado por Fernando Turner, Miembro del Consejo Ejecutivo, Movimiento Regeneración Nacional (Morena); Miguel Székely Pardo, Asesor de Política Pública de Josefina Vázquez-Mota, Candidata del PAN; Emilio Lozoya, Coordinador de Asuntos Internacionales, Partido Revolucionario Institucional (PRI) y José Enrique Arrioja, Titular de la Oficina Bloomberg México.

Fernando Turner dijo que consideraba que no eran necesarias las reformas estructurales sino la creación de empleos con lo cual se lograría reducir la pobreza, así como brindar oportunidades para que los jóvenes trabajen, comentó que su regalo para México sería tiempo. Por otra parte, Miguel Székely mencionó que su regalo sería una nueva forma de gobierno y coalición, destacó que es necesario un gobierno eficaz donde haya financiamiento, reformas energéticas y de competitividad para fomentar la inversión y los empleos. Finalmente Emilio Lozoya dijo que su regalo sería historias de éxito, es decir, brindar a las familias todas las oportunidades posibles.

Leo Martínez-Díaz, Secretario Adjunto para el Hemisferio Occidental, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, fue el segundo orador especial quien habló de la relación de Estados Unidos con México, la cual siempre ha sido diferente con respecto a los demás países. Dijo que Estados Unidos es la economía más grande y dinámica de la cual nuestro país se seguirá beneficiando, pero que el trabajo en conjunto continuará con el objetivo de crear en Norteamérica una zona más competitiva.

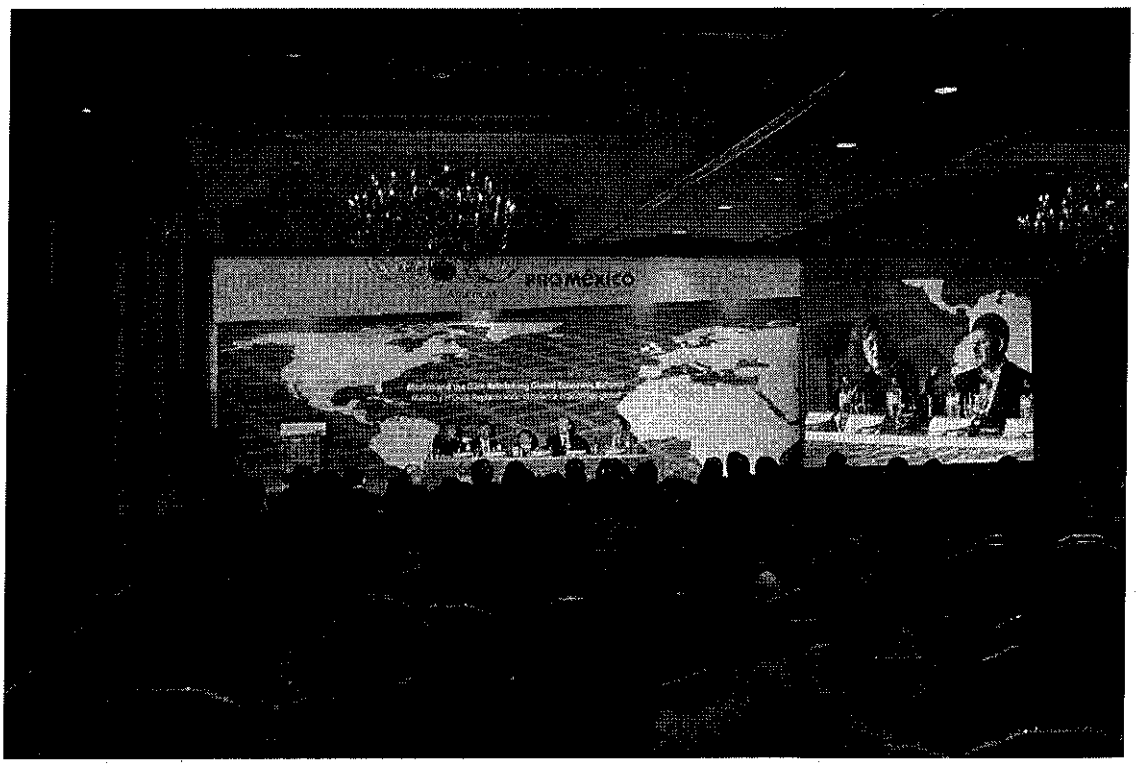
Las palabras de clausura estuvieron a cargo de José Antonio Meade, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien dijo que nuestro país ha sido el anfitrión que el mundo ha requerido en el G-20. Además del compromiso asumido con la agenda global, se refirió a México como el país que cuenta con infraestructura para negociaciones de alto nivel y los canales de comunicación. Al asumir la presidencia del G-20 México reafirmó su posición y la importancia de la zona. Así mismo, dijo estar consciente de la importancia

que será el dar seguimiento a los acuerdos que se han llegado en el G-20 y comentó la necesidad de medidas políticas, la evaluación de mecanismos de apoyo para Europa, el aumento de los recursos del FMI, refrendo en las reglas de transparencia, una agenda financiera que contemple inclusión, protección y educación financiera, mitigar los efectos de la volatilidad de precios, las políticas verdes y la gestión de riesgos de desastres.

El evento por quinto año consecutivo fue todo un éxito, con una participación total de 342 personas, entre altos ejecutivos de empresas, funcionarios gubernamentales, economistas, analistas y prensa.







Notas de Prensa Desatacadas

MANTIENEN EMPRESAS AUTOMOTRICES INTERÉS POR INVERTIR EN MÉXICO
Notimex.
http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/360717.mantienen-empresas-automotrices-interes-por-i.html

CONSIDERA MEADE QUE EL CRECIMIENTO DEL PAÍS REBASARÁ EL 3.5% PRONOSTICADO
Periódico La Jornada.
http://www.jornada.unam.mx/2012/03/14/opinion/028n1eco

RESURGE OPTIMISMO EN HACIENDA
OEM.
http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2466585.htm

2012 Latin American Cities Conferences: Mexico City

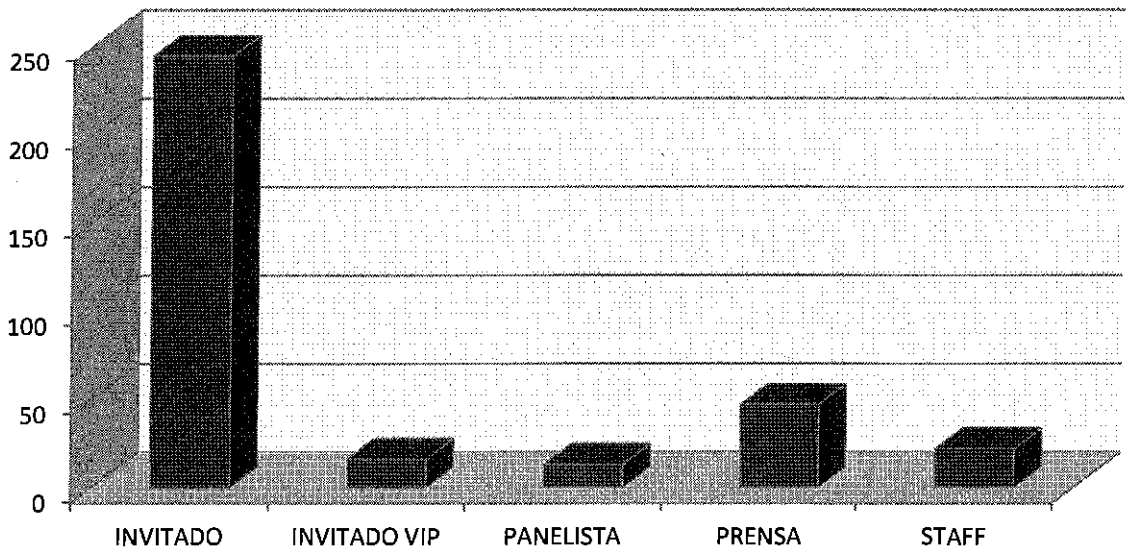
Mexico and the G20: Rethinking Global Economic Balance

Mexico y el G-20:Replanteando el balance económico global

ASISTENCIA	
CATEGORIA	ASISTENTES
INVITADO	244
INVITADO VIP	16
PANELISTA	13
PRENSA	47
STAFF	22
TOTAL	342

Americas Society / Council of the Americas

ASISTENCIA



Anexo 84

PROMÉXICO Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

	ÁREA:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES												
		EVALUACIONES Servicio Interno 1 er Trimestre 2012						Tiempo de espera Cuánto tiempo esperó para ser atendido		Aspectos Generales 5/5 = 100% =25 puntos 4/5= 80% = 20 puntos 3/5= 60%= 15 puntos 2/5 = 40%= 10 puntos 1/5=20%= 5 Puntos				
	#	**UNIDAD**	**EVENTO**	**LUGAR**	**FECHA**	**TOTAL IVA INCLUIDO**	**Tipo de Evento**	**1 a 5 días 80%**	**Más de 5 días 20%**	**Cordialidad en el trato**	**Se cumplieron sus necesidades**	**Los aspectos logísticos fueron satisfactorios**	**Comentarios adicionales**	**TOTAL**
		DG	**Dirección General**					25puntos	0 puntos	25 puntos	25 puntos	25puntos	100 puntos	PUNTOS
1	1	DG	Reunión de Trabajo DG	Oficinas de ProMéxico	10/01/2012	$5,025.75	Reunión de Trabajo Interna	25		25	25	25		100
2	1	DG	Reunión de Trabajo ProMéxico	Oficinas de ProMéxico	17/01/2012	$6,953.41	Reunión de Trabajo Externa	25		25	25	25		100
3	1	DG	1a Sesión de Comité Técnico	Oficinas de ProMéxico	16/02/2012	$8,098.22	Reunión de Trabajo Interna	25		25	25	25		100
	3	DG	**TOTALES**			**$20,077.38**								
		UPE	**Unidad de Promoción de Exportaciones**											
4	1	UPE	Seminario Aeroespacial Querétaro "Relationship between suppliers and OEM in Aerospace"	Querétaro	24/01/2012 al 27/01/2012	$16,675.57	Seminario	25		25	25	25		100
5	1	UPE	Reunión de Trabajo UPE	Aguascalientes	09/02/2012	$7,889.15	Reunión de Trabajo Interna	25		25	25	25		100
6	1	UPE	Expo Antad	Expo Guadalajara	14 al 16 de Marzo	$313,541.94	Encuentros de Negocios	25		15	15	15		70
7	1	UPE	Firma de Convenio AMSDE-ProMéxico	Oficinas de ProMéxico	15/03/2012	$46,073.54	Convenio/Anuncio de Inversión	25		25	25	25		100

8	1	UPE	"Firma de Convenios para la Mejora de la Competitividad de las PYMES Mexicanas"(PROCEI)	Hotel Four Seasons	21/03/2012	$221,212.56	Convenio/Anuncio de Inversión	25		25	25	25		100
9	1	UPE	Reunión de Coordinadores regionales de ProMéxico	Oficinas de ProMéxico	15/03/2012	$5,265.41	Reunión de Trabajo Interna	25		25	25	25		100
10	1	UPE	Encuentro de negocios CENADEP-INDEX	Chihhuahua	16/02 AL 18/02/12	$26,327.07	Encuentros de Negocios	25		25	20	25		95
11	1	UPE	Expo INA 2012	Centro Banamex	28 AL 30/03/12	$102,078.85	Stand Institucional/Encuentros de Negocios	25		25	25	25		100
12	1	UPE	Encuentro de Negocios Modelo ACT	Monterrey	29/03/2012	$38,686.16	Encuentros de Negocios	25		25	25	25		100
13	1	UPE	Seminario Temas Fundamentales para el incremento de las Expotaciones	Mérida, Yucatán	30/03/2012	$877.57	Seminario	25		20	25	25		95
14	1	UPE	Cursos de Capacitación sobre normas y regulaciones del FDA 2012		13/03 AL 12/04/2012	$24,800.10	Otros	25		25	25	25		100
	11	UPE	**TOTALES**			**$803,427.92**								

		UPINI	**Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales**											
15	1	UPINI	Reunión trabajo con Empresarios de Hyundai Motor Co.	Restaurante San Angel INN	16/02/2012	$11,303.18	Reunión de Trabajo Externa	25		25	25	25		100
16	1	UPINI	Anuncio de Inversión Ferrero	Celaya, Guanajuato	22/02/2012	$29,140.79	Convenio/Anuncio de Inversión	25		25	25	25		100
17	1	UPINI	India Trade Show	Centro Banamex	28/02 al 02/03/2012	$7,394.28	Stand Institucional	25		25	25	25		100
18	1	UPINI	Reunión de Consejo Latinoamericano de Toshiba Corporation	Presidencia	02/03/2012	25, 414.39	Reunión de Trabajo Externa	25		25	25	25		100
19	1	UPINI	2012 Latin Am	Hotel Four Se	13/03/2012	$306,479.10	Foro	25		25	25	25		100
20	1	UPINI	Anuncio de Inv	Hotel Preside	30/03/2012		Convenio/Anuncio de Inversión	25		25	25	25		100
	6	UPINI	**TOTALES**			**$354,317.35**								
		UIN	**Unidad de Inteligencia de Negocios**											
21	1	UIN	Anuncio de Inversión Ciudad Creativa Digital	Expo Guadal	30/01/2012	$523,089.48	Convenio/Anuncio de Inversión	25		25	25	25		100
22	1	UIN	Cromafest	Condesa	al 19/Febrero/2012		Stand Institucional	25		25	25	25		100
	2	UIN	**TOTALES**			**$523,089.48**								

		DERH/UAF	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos / Unidad de Administración y Finanzas											
23	1	DERH/UAF	Presentación del Esquema de Trabajo 2012	Oficinas de P	09/01/2012	$11,721.78	Reunión de Trabajo Interna	25		25	25	25		100
24	1	DERH/UAF	Sesión Trimest	Oficinas de ProMéxico	02/02/2012	$20,121.89	Reunión de Trabajo Interna	25		25	25	20		95
25	1	DERH/UAF	Expo Compras	Expo Bancomer	13 - 15 /02/2012	$141,521.09	Stand Institucional	25		25	25	25		100
26	1	DERH/UAF	ProMéxico Tech-B, una Misión con Futuro	Hotel Camino Real	15/03/2012	$281,465.64	Reunión de Trabajo Interna	25		25	25	25		100
	4	DERH/UAF	**TOTALES**			**$454,830.40**								
		DERI	**Dirección Ejecutiva de Relaciones Institucionales**											
27	1	DERI	Reunión Anual CONCAMIN	Hotel RIU, Guadalajara	19-21/Enero/12	$118,308.40	Apoyo Institucional	25		25	25	25		100
28	1	DERI	Talleres de Homologación en NI 2012	Oficinas de ProMéxico	Ene 23-3 Feb/12	$17,456.21	Otros	25		25	25	25		100
29	1	DERI	ExpoIngenios	Centro Bancomer	Feb 28.mar 2,	$9,168.90	Stand Institucional	25		25	25	25		100
30	1	DERI	Expo Las Manos del Mundo	Expo Reforma	15 al 18 /Marzo/2012	$29,999.99	Apoyos Institucionales (apoyos económicos que da ProMéxico a Cámaras y Organismos)	25		25	25	25		100

31	1	DERI	México China Invest and Trade Expo&Forum 2012	Expo Bancomer	21 al 23/Marzo/2012	$9,033.11	Stand Institucional	25		25	25	25		100			
	5	DERI	**TOTALES**			**$183,966.61**											
		UARI	**Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales**														
		CGCI	**Coordinación General de Comunicación e Imagen**														
32	1	CGCI	Conferencia de Prensa "ProMéxico sigue avanzando, logros en comercio e inversión 2011"	SE	19/01/2012	$26,175.03	Conferencia de Prensa	25		25	25	25		100	**Puntos Totales**	**%**	
	1	CGCI	**TOTALES**			**$26,175.03**							PUNTOS	3,155	3200	100	
	32		**Gran Total**			**$2,365,884.17**											

NIVEL DE SATISFACCIÓN	99	%

Anexo 85

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SE

Oficio No. DEF/067/2009
DIRECCIÓN EJECUIVA DE FINANZAS

México D.F., 23 de febrero de 2009

LIC. GABRIEL BARERA PÉREZ
Jefe de la Unidad de Relaciones
Institucionales
P r e s e n t e

Hago referencia a su similar URI/ENI/001/2009, de fecha 2 de enero de los corrientes, por medio del cual solicita se realicen las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la autorización de la contratación y pago anticipado correspondiente a diversos eventos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, adjunto al presente remito a usted, copia del oficio 312.-A.-081, de fecha 11 de febrero de 2009, del Dirección General de Programación y Presupuesto "B", adscrito a dicha Secretaría, por medio del cual informa la autorización para llevar a cabo los pagos anticipados en comento, bajo las consideraciones que en el mismo se establecen.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mi atente y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA EJECUTIVA

LIC. ANA MARÍA RIVAS LLAMAS

PROMÉXICO
UNIDAD DE DESARROLLO EXPORTADOR
23 FEB 2009
RECIBIDO

C.c.p. **Lic. Eduardo Seldner Ávila.**- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Ing. Víctor Manuel Sánchez Torres - Director de Programación y Presupuesto.- Presente.

4597

7135

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

17 FEB 2009

RECIBIDO

Oficialía de Partes

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SHCP

312-A.- 000081

México, D. F., a 11 de febrero de 2009.

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto
de la Secretaría de Economía
P r e s e n t e.

7120900527

Me refiero al oficio número 712.09.I.238, mediante el cual esa Secretaría de Economía (SE), solicita se autorice al Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, realizar el pago anticipado por $65,703,751.50 (Sesenta y cinco millones setecientos tres mil setecientos cincuenta y un pesos 50/100 M.N.), con el fin de que dicho fideicomiso esté en posibilidad de llevar a cabo el pago anticipado de los servicios de diversos eventos que se describen en el cuadro anexo.

Sobre el particular, con fundamento en los Artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 65-A, Apartado A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informo a usted que esta área no tiene inconveniente en autorizar que se lleve a cabo el pago anticipado solicitado, bajo las siguientes consideraciones:

- Que el total del gasto se realice con cargo al presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados al Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico en el ejercicio fiscal de 2009 y sobre la base de que no es posible que los compromisos se formalicen en forma previa al pago correspondiente; y, siempre y cuando no se haya efectuado pago alguno por dichos conceptos, previo a la presente autorización.
- La autorización, se da en el entendido de que los compromisos contraídos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 134 Constitucional que a la letra dice: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
- El Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico deberá observar en lo que le corresponda lo establecido en el apartado Ámbito Administrativo de Aplicación de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de febrero de 2007.
- Que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...2

312-A.- 000081
Hoja dos

- Se observe lo dispuesto en el Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, así como en sus Lineamientos publicados en el DOF el 4 y 29 de diciembre de 2006, respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS A. TREVIÑO MEDINA

C.c.p. Lic. Dionisio A. Pérez-Jácome Friscione.- Subsecretario de Egresos de la SHCP.- Presente.
C.c.p. Lic. Lilia Pozos Vázquez.- Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo Economía y Comunicaciones. SHCP.- Presente.

jgm/aa

Volante 605

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO "B"

Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones

Anexo del oficio No. 312-A.- 000081

Partida	Evento	Lugar	Vigencia	Cantidad	Importe en Pesos
3805	MICAM SHOEVENT (1ER SEM)	MILÁN, ITALIA	4 al 7 de marzo de 2009	1	1,705,200.00
3805	EXPOCOMER	PANAMÁ, PANAMÁ	4 al 7 de marzo de 2009	1	1,982,353.00
3805	LATIN AMERICAN LEADERSHIP FORUM	MIAMI, FLORIDA, EUA	1 al 3 de abril de 2009	1	174,000.00
3805	SIAL, MONTREAL	MONTREAL, CANADÁ	1 al 3 de abril de 2009	1	1,319,500.00
3805	SPECIALITY COFFEE	ATLANTA, GEORGIA, EUA	18 al 19 de abril de 2009	1	1,232,500.00
3805	CITYSCAPE ABU DHABI	ABU DHABI EMIRATOS ARABES	19 al 22 de abril de 2009	1	1,140,000.00
3805	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	DETROIT, EUA	20 al 23 de abril de 2009	1	1,885,000.00
3805	AUTO SHANGAI	SHANGAI, CHINA	20 al 28 de abril de 2009	1	1,254,250.00
3805	CANADIAN PRODUCE MKT ASSOCIATION	TORONTO, CANADÁ	6 al 8 de mayo de 2009	1	1,087,500.00
3805	SEOUL FOOD & HOTEL	SEÚL, COREA	13 al 16 de mayo de 2009	1	1,319,000.00
3805	BIO EXPO	ATLANTA, GEORGIA, EUA	18 al 21 de mayo de 2009	1	1,180,691.50
3805	APPAREL SOURCING SHOW	GUATEMALA, GUATEMALA	19 al 21 de mayo de 2009	1	627,887.00
3805	SIMMA (INT.REAL ST EXHIBITION/2ND HOMES)	MADRID, ESPAÑA	26 al 30 de mayo de 2009	1	1,305,000.00
3805	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	BARCELONA, ESPAÑA	2 al 5 de junio de 2009	1	1,522,500.00
3805	EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS	STUTTGART, ALEMANIA	16 al 18 de junio de 2009	1	2,254,750.00
3805	OKLAHOMA AEROSPACE SUMMIT	OKLAHOMA, EUA.	22 al 23 de junio de 2009	1	123,250.00
3805	FANCY FOOD & CONFECTION SHOW	NEW YORK, EUA	28 al 30 de junio de 2009	1	2,436,000.00
3805	FOOD EXPO HONG KONG	HONG KONG	13 al 17 de agosto de 2009	1	1,435,500.00
3805	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	NEW YORK, EUA	15 al 20 de agosto de 2009	1	2,496,900.00
3805	MAGIC SHOW	LAS VEGAS, NEVADA, EUA	25 al 28 de agosto de 2009	1	1,998,129.00
3805	CHINA INT. TRADE AND INVESTMENT FAIR	XIAMEN, CHINA	8 al 11 de septiembre de 2009	1	710,500.00
3805	IBERJOYA (2DO SEM)	MADRID, ESPAÑA	9 al 13 de septiembre de 2009	1	2,172,520.50
	MICAM SHOEVENT (2DO SEM)	MILÁN, ITALIA	16 al 19 de septiembre de 2009	1	1,705,200.00
3805	LATIN ASIA BUSINESS	SINGAPUR, SINGAPUR	22 al 23 de septiembre de 2009	1	652,500.00
3805	SEMICON EUROPE	DRESDEN, ALEMANIA	6 al 8 de octubre de 2009	1	1,283,250.00
3805	EUROO BIO	PARÍS, FRANCIA	23 al 25 de septiembre de 2009	1	1,378,225.00
3805	ANUGA	COLONIA, ALEMANIA	10 al 14 de octubre de 2009	1	7,975,000.00
3805	EXPOCOMIDA LATINA	LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, EUA	30 de agosto al 1 de septiembre de 2009	1	5,197,655.50
3805	OUTSOURCE WORLD	NEW YORK, EUA	15 al 16 de octubre de 2009	1	1,254,250.00
3805	SOLAR POWER	SAN JOSÉ, CALIFORNIA, EUA	19 al 22 de octubre de 2009	1	587,250.00
3805	FERIA INTERNACIONAL IFAES SIMO	MADRID, ESPAÑA	3 al 8 de noviembre de 2009	1	1,145,500.00
3805	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	LA HABANA, CUBA	3 al 8 de noviembre de 2009	1	2,502,990.00
3805	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	LAS VEGAS, NEVADA, EUA	4 al 6 de noviembre de 2009	1	4,205,000.00
3805	PLMA	CHICAGO, ILLINOIS, EUA	15 al 17 de noviembre de 2009	1	2,131,500.00
3805	MEDICA	DÜSSELDORF, ALEMANIA	18 al 21 de noviembre de 2009	1	862,750.00
3805	BANGALORE IT	BANGALORE, INDIA	6 al 8 de noviembre de 2009	1	957,000.00
3805	MIPIM HORIZONS	CANNES, FRANCIA	1 la 3 de diciembre de 2009	1	1,428,250.00
3805	FOOD & HOTEL CHINA	SHANGHAI, CHINA	18 al 20 de noviembre de 2009	1	1,174,500.00
			Total		65,703,751.50

[redacted]

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

34130

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"

SHCP

2008

312-A.- 001270

México, D. F., a 20 de noviembre de 2008.

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto
de la Secretaría de Economía
P r e s e n t e.

7120604550

Me refiero al oficio número 712.08.I.1074, mediante el cual esa Dependencia solicita se autorice al Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, realizar el pago anticipado de $1,610,000.00 (Un millón seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de que dicho Fideicomiso esté en posibilidad de llevar a cabo el pago anticipado del servicio que se indica a continuación:

Partida	Concepto	Lugar	Vigencia	Cantidad	Importe en Pesos
3805	Participacion de México en el Salón de la Joyería, Iberjoya	Madrid, España	14 al 18 de enero de 2009	1	1,610,000.00
			Total		1,610,000.00

Sobre el particular, con fundamento en los Artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 13 y 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 65-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informo a usted que esta área no tiene inconveniente en autorizar que se lleve a cabo el pago anticipado solicitado, bajo las siguientes consideraciones:

- Que el total del gasto se realice con cargo al presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados al Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico en el ejercicio fiscal de 2008 y sobre la base de que no es posible que los compromisos se formalicen en forma previa al pago correspondiente; y, siempre y cuando no se haya efectuado pago alguno por dichos conceptos, previo a la presente autorización.
- La autorización, se da en el entendido de que los compromisos contraídos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 134 Constitucional que a la letra dice: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
- El Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico deberá observar en lo que le corresponda lo establecido en el apartado Ámbito Administrativo de Aplicación de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de febrero de 2007.

.../2

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"

312-A.- 001270
Hoja dos

- Se observe lo dispuesto en el Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, así como en sus Lineamientos publicados en el DOF el 4 y 29 de diciembre de 2006, respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS A. TREVIÑO MEDINA

C.c.p. Lic. Dionisio A. Pérez-Jácome Friscione.- Subsecretario de Egresos de la SHCP.- Presente.
C.c.p. Lic. Lilia Pozos Vázquez.- Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo Economía y Comunicaciones. SHCP.- Presente.

LPV/jam/aa

Volante 8402

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"

SHCP

001186

312-A.-

México, D. F., a 6 de noviembre de 2008.

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto
de la Secretaría de Economía
P r e s e n t e.

Me refiero a los oficios números 712.08.941 y 712.08.I.1013, mediante los cuales esa Dependencia solicita se autorice al Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, realizar el pago anticipado de $28,330,836.50 (Veintiocho millones trescientos treinta mil ochocientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.), con el fin de que dicho Fideicomiso esté en posibilidad de llevar a cabo el pago anticipado de los servicios que se indican a continuación:

Partida	Concepto	Lugar	Vigencia	Cantidad	Importe en Pesos
3805	COLOMBIATEX	MEDELLÍN, COLOMBIA	27 al 29 de enero de 2009	1	902,002.50
3805	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	NUEVA YORK, EUA	25 al 29 de enero 2009	1	1,980,300.00
3805	ISM FERIA DEL DULCE	COLONIA, ALEMANIA	1 al 4 de febrero De 2009	1	3,463,869.00
3805	SURFACES	LAS VEGAS, NEVADA, EUA	3 al 5 de febrero de 2009	1	897,000.00
3805	BIOFACH	NUREMBERG, ALEMANIA	19 al 22 de febrero de 2009	1	2,760,000.00
3805	FOODEX JAPAN	TOKYO, JAPÓN	3 al 6 de marzo de 2009	1	7,860,250.00
3805	CEBIT	HANNOVER, ALEMANIA	3 al 8 de marzo de 2009	1	891,250.00
3805	COVERINGS	CHICAGO, ILL, EUA	21 al 24 de abril de 2009	1	1,007,400.00
3805	LONDON WINE & SPIRITS	LONDRES, INGLATERRA	12 al 14 de mayo de 2009	1	2,248,365.00
3805	ALL CANDY	CHICAGO, ILL, EUA	19 al 21 de mayo de 2009	1	1,253,500.00
3805	SIAL CHINA	SHANGHAI, CHINA	19 al 22 de mayo de 2009	1	2,305,750.00
3805	PARIS AIR SHOW- LE BOURGET	PARÍS, FRANCIA	15 al 21 de junio de 2009	1	2,761,150.00
			T o t a l		28,330,836.50

Sobre el particular, con fundamento en los Artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 13 y 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 65-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo a usted que esta área no tiene inconveniente en autorizar que se lleve a cabo el pago anticipado solicitado, bajo las siguientes consideraciones:

.../2

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"

SHCP

- Que el total del gasto se realice con cargo al presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados al Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico en el ejercicio fiscal de 2008 y sobre la base de que no es posible que los compromisos se formalicen en forma previa al pago correspondiente; y, siempre y cuando no se haya efectuado pago alguno por dichos conceptos, previo a la presente autorización.
- La autorización, se da en el entendido de que los compromisos contraídos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 134 Constitucional que a la letra dice: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
- El Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico deberá observar en lo que le corresponda lo establecido en el apartado Ámbito Administrativo de Aplicación de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de febrero de 2007.
- Que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Se observe lo dispuesto en el Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, así como en sus Lineamientos publicados en el DOF el 4 y 29 de diciembre de 2006, respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS A. TREVIÑO MEDINA

C.c.p. Lic. Dionisio A. Pérez-Jácome Friscione.- Subsecretario de Egresos de la SHCP.- Presente.
C.c.p. Lic. Lilia Pozos Vázquez.- Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo Economía y Comunicaciones. SHCP.- Presente.

LPV/jamvaa

Volante 7895

Anexo 86

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

Oficio No. UARI/DEEI/791/2009
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales
"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D.F. a 28 de octubre de 2009.

Asunto: Autorización
Eventos Internacionales 2010

Lic. Eduardo Seldner Ávila
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, con Fundamento en los Artículos 18, fracción III, y 21, fracción I, del Estatuto Orgánico de ProMéxico en vigor, la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), a través la Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales a mi cargo, coordinó e integró el Programa Nacional de Eventos Internacionales de ProMéxico (PNEI).

El PNEI fue integrado a través de una consulta realizada a las siguientes instancias:

1. Áreas sustantivas de ProMéxico.
    a. Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI), incluyendo a las Oficinas en el Exterior (OREX).
    b. Unidad de Promoción de Exportaciones (UPE).
    c. Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN), incluyendo los Grupos de Negocios de los Sectores.
    d. Coordinación General de Asesores.
2. Embajadas y Consulados de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Cámaras y Asociaciones Empresariales
4. Secretarías de Desarrollo Económico de los 32 Estados de la República.

Los elementos que se tomaron en cuenta para seleccionar las Ferias fueron los siguientes:

- Importancia del evento a nivel internacional (número de países participantes y número de expositores y visitantes).
- Estrategia de promoción de acuerdo a los sectores prioritarios.
- Los resultados de participaciones anteriores en dicho evento (en su caso).
- Si promueve la diversificación de las exportaciones nacionales al llevarse a cabo en un país o región con baja penetración de productos mexicanos, combinado con un potencial significativo de aumentarla.
- Disponibilidad presupuestal.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

Oficio No. UARI/DEEI/791/2009
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales
"2009, Año de la Reforma Liberal"

Los resultados de la consulta fueron presentados y analizados por las áreas sustantivas de ProMéxico, y se aprobaron mediante el Oficio No. UARI/081/2009, del cual se anexa copia, conforme a la estrategia de promoción de los sectores prioritarios para la Institución para el año próximo.

En virtud de lo anterior y de no mediar inconveniente para ello, me permito solicitar su autorización para que ProMéxico participe con Pabellón Nacional en las Ferias señaladas en el anexo, así como para realizar pagos anticipados de cada una de las Ferias y llevar a cabo las acciones correspondientes a efecto de que se realicen las contrataciones que permitan su desarrollo.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda sobre el particular y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAYRA GARZA
DIRECTORA EJECUTIVA

AUTORIZÓ

La presente autorización se otorga quedando sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable y al procedimiento que corresponda.

EDUARDO SEIDNER ÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p: Enrique Perret Erhard, Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones institucionales.
Ana María Rivas Llamas, Directora Ejecutiva de Finanzas.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SE

#	EVENTO	MES	LUGAR	SECTOR PROMÉXICO	ESPACIOS	COSTO ESTIMADO TOTAL USD
1	COLOMBIATEX	Enero	Medellín, Colombia	Moda y Diseño	16	90,500.00
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	Enero	New York, EUA	Habitat	10	130,000.00
3	I S M	Enero/Feb.	Colonia, Alemania	Innovación Alimentaria	20	210,870.00
4	MAGIC SHOW	Febrero	Las Vegas, EUA	Moda y Diseño	10	157,000.00
5	FOODEX	Marzo	Tokio, Japón	Innovación Alimentaria	30	484,000.00
6	EXPOCOMER 2010	Marzo	Atlapa, Panamá	Plurisectorial	49	205,100.00
7	ALIMENTARIA	Marzo	Barcelona, España	Innovación Alimentaria	25	328340
8	SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Abril	Detroit, Michigan, EUA	Automotriz	25	156,500.00
9	VIII FORO LATINO-AMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Abril	Bogotá, Colombia	Infraestructura	0	10,000.00
10	AUTO CHINA	Abril/Mayo	Beijing, China	Automotriz	10	65,180.00
11	D I S T I L	Mayo	Londres, Reino Unido	Innovación Alimentaria	15	180,000.00
12	SIAL CHINA	Mayo	Shanghai, China	Innovación Alimentaria	20	122,980.00
13	INTERSOLAR	Junio	Munich, Alemania	Energía	10	67,300.00
14	THE SWEETS AND SNACKS	Mayo	Chicago, Illinois, EUA	Innovación Alimentaria	14	128,000.00
15	SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Mayo	Barcelona, España	Servicios e Infraestructura	10	63,640.00
16	N A F S A	Mayo/Junio	Kansas City, EUA	Educación	25	272,500
17	FANCY FOOD	Junio	Nueva York, EUA	Innovación Alimentaria	20	236,000.00
18	FARNBOROUGH	Julio	Londres, Reino Unido	Aereoespacial	10	160,300.00
19	MAGIC SHOW	Agosto	Las Vegas, EUA	Moda y Diseño	10	157,000.00
20	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	Agosto	Nueva York, EUA	Habitat	10	130,000.00
21	ALIMENTARIA GUATEMALA	Septiembre	Guatemala	Innovación Alimentaria	10	61,620.00
22	CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	Septiembre	Xiameng, China	Servicios e Infraestructura	10	36,000.00
23	IBERJOYA	Septiembre	Madrid, España	Moda y Diseño	14	163,750.00
24	AUTO - MECHANIKA	Septiembre	Frankfurt, Alemania	AUTOMOTRIZ	10	175,500.00
25	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	Octubre	Frankfurt, Alemania	Servicios: Industrias Culturales y Editorial	30	80,000.00
26	SIAL PARIS	Octubre	París, Francia	Innovación Alimentaria	30	541,830.00
27	AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Noviembre	Las Vegas, EUA	Automotriz	26	290,000.00
28	MEDICA	Noviembre	Düsseldorf, Alemania	Salud	10	104,200.00
29	FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Noviembre	La Habana, Cuba	Plurisectorial	28	150,000.00
30	P L M A	Noviembre	Chicago, Illinois, EUA	Plurisectorial	14	176,400.00
	Total				521	5,170,160.00

Anexo 87

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SE

Oficio No. UARI/DEEI/347/2010
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

México D.F., 30 de septiembre de 2010.

C.C. Jefes de Unidad,
Presente.

Con Fundamento en los Artículos 18, fracción III, y 21, fracción I, del Estatuto Orgánico de ProMéxico en vigor, esta Unidad, desde el pasado 1 de junio, inició un proceso de consulta con el fin de coordinar e integrar el calendario de Ferias Internacionales en las que esta Institución participará con Pabellón Nacional en 2011.

Como es de su conocimiento, dicha consulta fue realizada a las siguientes instancias:

1. Áreas sustantivas de ProMéxico.
    a. Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI), incluyendo a las Oficinas en el Exterior (OREX).
    b. Unidad de Promoción de Exportaciones (UPE).
    c. Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN), incluyendo los Grupos de Trabajos Sectoriales.
    d. Coordinación General de Asesores.
2. Cámaras y Asociaciones Empresariales
3. Secretarías de Desarrollo Económico de los 32 Estados de la República.

Los elementos que se tomaron en cuenta para seleccionar las Ferias fueron los siguientes:

- Importancia del evento a nivel internacional (número de países participantes y número de expositores y visitantes).
- Estrategia de promoción de acuerdo a los sectores prioritarios.
- Los resultados de participaciones anteriores en dicho evento (en su caso).
- Si promueve la diversificación de las exportaciones nacionales al llevarse a cabo en un país o región con baja penetración de productos mexicanos, combinado con un potencial significativo de aumentarla.
- Disponibilidad presupuestal.

A continuación se presenta el resultado del calendario de Ferias Internacionales en las que ProMéxico participará en 2011, cuyo presupuesto se estima en 5.5 millones de dólares, beneficiando aproximadamente a 371 empresas:

#	EVENTO	MES	LUGAR	REGION	SECTOR PROMEXICO	ESPACIOS
1	COLOMBIATEX	Enero	Medellín, Colombia	América	Moda y diseño	16
2	NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	Enero	New York, EUA	América	Moda y diseño	10
3	International Sweets and Biscuits Fair (ISM)	Enero/Feb.	Colonia, Alemania	Europa	Innovación alimentaria	20
4	LATIN FINANCE	Febrero	Dubái, EAU	Europa	Financiero	Instit.
5	HANNOVER MESSE	Abril	Hannover, Alemania	Europa	Metal/mecánico	Instit.
6	FOODEX	Marzo	Tokio, Japón	Asia	Innovación alimentaria	15
7	EXPOCOMER 2010	Marzo	Panamá	América	Plurisectorial	50
8	VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Abril	Río de Janeiro, Brasil	América	Infraestructura	Instit.
9	SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	Abril	Detroit, USA	América	Automotriz	4
10	FERIA INTERNACIONAL DE PARIS	Abril/Mayo	Paris, Francia	Europa	Innovación alimentaria/Moda y diseño	AMF
11	SIAL TORONTO	Mayo	Toronto, Canadá	América	Innovación alimentaria	10
12	NATIONAL HARDWARE SHOW	Mayo	LAS Vegas, Nevada	AMERICA	Ferretería y materiales de construcción	10
13	THE SWEETS AND SNACKS	Mayo	Chicago, Illinois, EUA	América	Innovación alimentaria	16
14	NAFSA	Mayo	Vancouver, Canadá	América	Educación	28
15	SEOUL FOOD & HOTEL	Mayo	Seúl, Corea	Asia	Innovación alimentaria	Aserca
16	INTERSOLAR	Junio	Múnich, Alemania	Europa	Energía	10

#	EVENTO	MES	LUGAR	REGION	SECTOR PROMEXICO	ESPACIOS
17	PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	Junio	Paris, Francia	Europa	Aeroespacial	10
18	FANCY FOOD	Julio	Washington, USA	América	Innovación alimentaria	21
19	EAIE	Septiembre	Copenhague, Dinamarca	Europa	Educación	Instit.
20	IBERJOYA	Septiembre	Madrid, España	Europa	Joyería	10
21	IAA	Septiembre	Frankfurt, Alemania	Europa	Automotriz	Instit.
22	LATIN ASIA BUSINESS FORUM	Septiembre	Singapur	Asia	Infraestructura	Instit.
23	3er. FORO NORTEAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Septiembre	Washington , EUA	América	Infraestructura	Instit.
24	Taiwan International Photovoltaic Forum & Exhibition 2011	Octubre	Taiwán	Asia	Energías Renovables	3
25	AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Octubre	Tokio, Japón	Asia	Aeroespacial	Instit.
26	ANUGA	Octubre	Colonia, Alemania	Europa	Innovación Alimentaria	30
27	SOLAR POWER	Octubre	Dallas, USA	América	Energías Renovables	Instit.
28	Private Label Manufactures Assosiation	Noviembre	Chicago, USA	América	Plurisectorial	20
29	Feria Internacional de Habana	Noviembre	La Habana, Cuba	América	Plurisectorial	23
30	MEDICA	Noviembre	Dusseldorf, Alemania	Europa	Salud	10
31	AAPEX	Noviembre	Las Vegas, USA	América	Automotriz	40
32	FOOD & HOTEL CHINA	Noviembre	Beijing y Shanghai, China	Asia	Innovación alimentaria	15
33	MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Noviembre	Montreal, Canadá	América	TI	Instit.
34	COIF	Pendiente	Beijing, China	Asia	Minería	Instit.
35	CHINA MINING IN TIANJIN	Pendiente	Tianjin, China	Asia	Minería	Instit.
36	PROSPECTORS AND DEVOLEPERS ASSOC. OF CANADA	Marzo	Toronto, Canadá	América	Minería	Instit.

Al respecto, mucho les agradeceré confirmar el acuerdo presentado como resultado de las reuniones de trabajo.

Atentamente,

Enrique Perret Erhard
Jefe de la Unidad de Apoyos y
Relaciones institucionales

Conformidad:

Luis Olive Hawley
Jefe de la Unidad de Promoción
de Inversiones y Negocios
Internacionales

Carlos Casas Guerrero
Jefe de la Unidad de Promoción de
Exportaciones

Manuel Sandoval Ríos
Director Ejecutivo de Análisis Prospectivo e Innovación
Encargado del Despacho de la Unidad de
Inteligencia de Negocios

C.c.p: Alfonso Cervantes, Encargado de Despacho de la Dirección General de ProMéxico.
Eduardo Seldner Ávila, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.
Ana María Rivas Llamas, Directora Ejecutiva de Finanzas.
Mayra Garza, Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales.
Ricardo de la Peña, Director Ejecutivo de Proyectos de Exportación.
Fernando Díaz Mendez, Director Ejecutivo de Promoción Nacional.
Víctor Ofarril Toscano, Director Ejecutivo de Proyectos de Inversión.
Carlos Fuentes Arriaga, Director Ejecutivo de Promoción Internacional.

Anexo 88

ANEXO 88

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
Oficio No. UARI/DEEI/148/2011

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011

Asunto: Calendario de eventos internacionales 2012

Jefes de Unidad
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 18, fracción III y 21, Fracción I, del Estatuto Orgánico de ProMéxico en vigor, esta Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, desde el pasado mes de julio, inició un proceso de consulta con el fin de coordinar e integrar el calendario de Eventos Internacionales en las que esta Institución participará durante 2012.

Como es de su conocimiento, dicha consulta fue realizada a las siguientes instancias:

1. Áreas sustantivas de ProMéxico:
   a. Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI), incluyendo a las oficinas en el exterior (OREX)
   b. Unidad de Promoción de Exportaciones (UPE), incluyendo a las oficinas en el interior de la República (OMEX)
   c. Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN), incluyendo los proyectos específicos.
2. Cámaras y Asociaciones Empresariales
3. Secretarías de Desarrollo Económico de los 32 Estados de la República.

Los elementos que se tomaron en cuenta para seleccionar las Ferias fueron los siguientes:

- Importancia del evento a nivel internacional
- Estrategia de promoción de acuerdo a los sectores prioritarios de la institución
- Resultados de participaciones anteriores en dicho evento (cuando aplique)
- Si promueve la diversificación de las exportaciones nacionales al llevarse a cabo en un país o región con baja penetración en productos mexicanos, combinado con un potencial significativo de aumentarla
- Disponibilidad presupuestal

A continuación se presenta el resultado del calendario de Eventos Internacionales en las que ProMéxico participará en 2011, cuyo presupuesto se estima en 6 millones de dólares, beneficiando aproximadamente a 478 empresas.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

	CATALOGO DE EVENTOS 2012	DIA	MES DE LA FERIA	CIUDAD	PAIS	SECTOR	REGION	2012 ESPACIOS
1	AAPEX Automotive Aftermarket	31 - 1	Octubre - Noviembre	Las Vegas	Estados Unidos	Automotriz	América	38
2	Aerospace Defense Meetings Seattle 2012	12 - 15	Marzo	Seattle, WA	Estados Unidos	Aeroespacial	América	Misión-Seminario
3	Alimentaria Barcelona	26 - 29	Marzo	Barcelona	España	Innovación Alimentaria	Europa	25
4	Automechanika	11 - 16	Septiembre	Frankfurt	Alemania	Automotriz	Europa	14
5	Cebit	6 - 10	Marzo	Hannover	Alemania	TI	Europa	10
6	China Overseas Investment Fair	pendiente	Noviembre	Beijing	China	Infraestructura	Asia	3
7	Colombiatex	24 - 26	Enero	Medellin	Colombia	Tradicionales	América	16
8	Davos	26 - 29	Enero	Davos	Suiza	Imagen País	Europa	0
9	E3, Electronic Entretainment Expo	pendiente	Junio	Los Angeles, CA	Estados Unidos	Industrias Creativas	América	Pabellón Institucional
10	Electrónica	13 – 16	Noviembre	Munich	Alemania	Eléctrico-electrónico	Europa	3
11	Expocomer	21 – 24	Marzo	Panamá	Panamá	Tradicionales	América	60
12	Expomin 2012	9 – 13	Abril	Santiago	Chile	Minería	América	Pabellón de Inversión
13	Fancy Food & Confectionary Show	17 – 19	Junio	Washington	Estados Unidos	Innovación Alimentaria	América	22
14	Farnborough	9 – 15	Julio	Londres	Reino Unido	Aeroespacial	Europa	15
15	Feria Internacional de la Habana	29 – 3	Octubre - Noviembre	La Habana	Cuba	Tradicionales	América	23
16	Festival de Cannes	16 – 27	Mayo	Cannes	Francia	Industrias Creativas	Europa	0
17	FIME	8 – 10	Agosto	Miami, Fl	Estados Unidos	Salud	América	10
18	Floriade	pendiente	Octubre (abril - Oct)	Holanda	Holanda	Imagen País	Europa	Misión-Seminario
19	Food & Hotel Asia	17 – 20	Abril	Singapur	Singapur	Innovación Alimentaria	Asia	10
20	Food and Hotel China	16 – 18	Noviembre	Shanghai	China	Innovación Alimentaria	Asia	14
21	FOODEX	6 - 9	Marzo	Makuhari, Tokio	Japón	Innovación Alimentaria	Asia	Agendas
22	Hannover Messe	23 - 27	Abril	Hannover	Alemania	Automotriz	Europa	10
23	International Plastics Showcase NPE2012.	1 - 5	Abril	Orlando, Fl	Estados Unidos	Químico-Farmacéutico	América	10
24	Intersolar	13 - 15	Junio	Munich	Alemania	Energías Renovables	Europa	4

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

25	ISM	29 - 01	Enero - Febrero	Colonia	Alemania	Innovación Alimentaria	Europa	20
26	Japan Aerospace Industry Exhibithion Nagoya	9 - 14	Octubre	Nagoya	Japón	Aeroespacial	Asia	10
27	Korea Overseas Investment Fair	pendiente	Mayo	Seúl	Corea	Infraestructura	Asia	3
28	Latinamerica Downunder	Pendiente	Mayo	Perth	Australia	Minería	Oceanía	Misión-Seminario
29	Locations Trade Show	Pendiente	Junio	Santa Monica, CA	Estados Unidos	Industrias Creativas	América	Pabellón Institucional
30	Medica	14 – 17	Noviembre	Dusseldorf	Alemania	Salud	Europa	14
31	Medical Design & Manufacturing (MDM East)	22 – 24	Mayo	Philadelphia	Estados Unidos	Salud	América	
32	MIPCOM	Pendiente	Octubre	Cannes	Francia	Industrias Creativas	Europa	0
33	NAFSA	29 – 1	Mayo - Junio	Houston, Tx	Estados Unidos	Educación	América	28
34	New York International Gift Show, 2da edición	Pendiente	Agosto	Nueva York, NY	Estados Unidos	Tradicionales	América	10
35	PLMA	10 – 13	Noviembre	Rosemont, IL	Estados Unidos	Tradicionales	América	20
36	PLMA International	22 – 23	Mayo	Amsterdam	Países Bajos	Tradicionales	Europa	10
37	Prospectors & Developers Association of Canada (PDAC) Mining Investment Show	4 – 7	Marzo	Toronto	Canadá	Minería	América	Foro
38	SAE World Congress	24 – 26	Abril	Detroit, MI	Estados Unidos	Automotriz	América	10
39	Seoul Food and Hotel	19 – 21	Mayo	Seúl	Corea	Innovación Alimentaria	Asia	Agendas
40	Sial Montreal	9 – 11	Mayo	Montreal	Canadá	Innovación Alimentaria	América	10
41	Sial Paris	21 – 25	Octubre	Paris	Francia	Innovación Alimentaria	Europa	30
42	Solar Power	10 – 13	Septiembre	Orlando, Fl.	Estados Unidos	Energías Renovables	América	6
43	Sweets and Snacks	8 – 10	Mayo	Chicago, IL	Estados Unidos	Innovación Alimentaria	América	20
44	TIFF, Toronto International Film Festival	Pendiente	Septiembre	Toronto	Canadá	Industrias Creativas	América	

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Al respeto, mucho agradeceré confirmar el acuerdo presentado como resultado del proceso elaborado para consolidar el Calendario de Ferias Internacionales.

Atentamente

Juan Carlos Téllez Girón Barrón
Jefe de Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

Luis Olivé Hawley
Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales

Carlos Casas Guerrero
Jefe de la Unidad de Promoción de Exportaciones

Juan Ángel Vargas Plata
Jefe de la Unidad de Inteligencia de Negocios

C.c.p, Carlos Guzmán Bofil, Director General
Alfonso Cervantes, Coordinador de Asuntos Jurídicos
Ana Ricas Llamas, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Nancy Guevara Zavaleta, Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales
Ricardo de la Peña, Director Ejecutivo de Proyectos de Inversión
Fernando Díaz Méndez, Director Ejecutivo de Promoción Nacional
Víctor O'Farril Toscano, Director Ejecutivo de Proyectos de Inversión
Carlos Fuentes Arriaga, Director Ejecutivo de Promoción Internacional

Anexo 89

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
(pesos)

8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ENTIDAD: K2W ProMéxico

SECTOR : 10 Economía

INGRESOS	MONTO		EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**1,196,054,051**		**TOTAL DE RECURSOS**	**1,196,054,051**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**16,500,000**		**GASTO CORRIENTE**	**916,519,051**
CORRIENTES Y DE CAPITAL	**65,000,000**		SERVICIOS PERSONALES	374,343,707
VENTA DE BIENES			DE OPERACIÓN	430,281,843
INTERNAS			PENSIONES Y JUBILACIONES	
EXTERNAS			SUBSIDIOS	
VENTA DE SERVICIOS	58,000,000		OTRAS EROGACIONES	111,893,501
INTERNAS	58,000,000		**INVERSIÓN FÍSICA**	**263,035,000**
EXTERNAS			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,035,000
INGRESOS DIVERSOS	7,000,000		OBRA PÚBLICA	
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS			SUBSIDIOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,000,000		OTRAS EROGACIONES	250,000,000
OTROS	1,000,000		**INVERSIÓN FINANCIERA**	3,000,000
VENTA DE INVERSIONES			**COSTO FINANCIERO**	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS			INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			INTERNOS	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS			EXTERNOS	
POR CUENTA DE TERCEROS			**EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS**	
POR EROGACIONES RECUPERABLES			POR CUENTA DE TERCEROS	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**1,114,554,051**		EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS	250,000,000		**SUMA DE EGRESOS DEL AÑO**	**1,179,554,051**
CORRIENTES			**ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**	
DE CAPITAL	250,000,000		ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES	864,554,051		EXTRAORDINARIOS	
CORRIENTES	861,554,051		**DISPONIBILIDAD FINAL**	**16,500,000**
SERVICIOS PERSONALES	374,343,707			
OTROS	487,210,344			
INVERSIÓN FÍSICA	3,000,000			
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INVERSIÓN FINANCIERA				
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS				
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**1,179,554,051**			
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO				
INTERNO				
EXTERNO				

ANEXO 89

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR: 10 Economía** | Página: 1 de 1

F	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**1,179,554,051**	**916,519,051**	**374,343,707**	**430,281,843**		**111,893,501**	**263,035,000**	**13,035,000**	**250,000,000**	
1					Gobierno	12,556,469	12,556,469	11,855,857	700,612						
	3				**Coordinación de la Política de Gobierno**	**12,556,469**	**12,556,469**	**11,855,857**	**700,612**						
		04			Función Pública	12,556,469	12,556,469	11,855,857	700,612						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**12,556,469**	**12,556,469**	**11,855,857**	**700,612**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,556,469	12,556,469	11,855,857	700,612						
3					Desarrollo Económico	1,166,997,582	903,962,582	362,487,850	429,581,231		111,893,501	263,035,000	13,035,000	250,000,000	
	1				**Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**	**1,166,997,582**	**903,962,582**	**362,487,850**	**429,581,231**		**111,893,501**	**263,035,000**	**13,035,000**	**250,000,000**	
		01			Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,166,997,582	903,962,582	362,487,850	429,581,231		111,893,501	263,035,000	13,035,000	250,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**71,229,629**	**71,229,629**	**63,752,116**	**7,477,513**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	71,229,629	71,229,629	63,752,116	7,477,513						
			006		**Libre comercio con el exterior e inversión extranjera**	**1,095,767,953**	**832,732,953**	**298,735,734**	**422,103,718**		**111,893,501**	**263,035,000**	**13,035,000**	**250,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	842,767,953	832,732,953	298,735,734	422,103,718		111,893,501	10,035,000	10,035,000		
				R002	Fondo proaudiovisual	3,000,000						3,000,000	3,000,000		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	250,000,000						250,000,000		250,000,000	

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011

FLUJO DE EFECTIVO

PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS

(pesos)

8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico

SECTOR : 10 Economía

INGRESOS	MONTO	EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**899,125,952**	**TOTAL DE RECURSOS**	**899,125,952**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**8,983,520**	**GASTO CORRIENTE**	**826,142,432**
CORRIENTES Y DE CAPITAL	**87,000,000**	SERVICIOS PERSONALES	388,731,249
VENTA DE BIENES		DE OPERACIÓN	392,411,183
INTERNAS		PENSIONES Y JUBILACIONES	
EXTERNAS		SUBSIDIOS	
VENTA DE SERVICIOS	80,000,000	OTRAS EROGACIONES	45,000,000
INTERNAS	80,000,000	**INVERSIÓN FÍSICA**	**64,000,000**
EXTERNAS		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,000,000
INGRESOS DIVERSOS	7,000,000	OBRA PÚBLICA	5,000,000
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		SUBSIDIOS	35,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,000,000	OTRAS EROGACIONES	10,000,000
OTROS	1,000,000	**INVERSIÓN FINANCIERA**	
VENTA DE INVERSIONES		**COSTO FINANCIERO**	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		INTERNOS	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS		EXTERNOS	
POR CUENTA DE TERCEROS		**EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS**	
POR EROGACIONES RECUPERABLES		POR CUENTA DE TERCEROS	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**803,142,432**	EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS	35,000,000	**SUMA DE EGRESOS DEL AÑO**	**890,142,432**
CORRIENTES		**ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**	
DE CAPITAL	35,000,000	ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES	768,142,432	EXTRAORDINARIOS	
CORRIENTES	758,142,432	**DISPONIBILIDAD FINAL**	**8,983,520**
SERVICIOS PERSONALES	388,731,249		
OTROS	369,411,183		
INVERSIÓN FÍSICA	10,000,000		
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
INVERSIÓN FINANCIERA			
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS			
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**890,142,432**		
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO			
INTERNO			
EXTERNO			

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR: 10 Economía** | Página: 1 de 1

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**890,142,432**	**826,142,432**	**388,731,249**	**392,411,183**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
1					Gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
	8				**Administración Pública**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
		03			Función Pública	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
3					Desarrollo Económico	877,435,622	813,435,622	376,815,204	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
	4				**Temas Empresariales**	**877,435,622**	**813,435,622**	**376,815,204**	**391,620,418**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
		03			Comercio Exterior	877,435,622	813,435,622	376,815,204	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**29,623,184**	**29,623,184**	**10,365,965**	**19,257,219**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	29,623,184	29,623,184	10,365,965	19,257,219						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**847,812,438**	**783,812,438**	**366,449,239**	**372,363,199**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	797,812,438	783,812,438	366,449,239	372,363,199		45,000,000	14,000,000	14,000,000		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	5,000,000						5,000,000	5,000,000		
				R002	Fondo proaudiovisual	10,000,000						10,000,000	10,000,000		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	35,000,000						35,000,000		35,000,000	

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010

FLUJO DE EFECTIVO

PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS

(pesos)

8 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ENTIDAD: K2W ProMéxico

SECTOR : 10 Economía

INGRESOS	MONTO	EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**798,909,865**	**TOTAL DE RECURSOS**	**798,909,865**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**16,500,000**	**GASTO CORRIENTE**	**748,767,841**
CORRIENTES Y DE CAPITAL	**30,000,000**	SERVICIOS PERSONALES	418,494,799
VENTA DE BIENES		DE OPERACIÓN	298,386,584
INTERNAS		PENSIONES Y JUBILACIONES	
EXTERNAS		SUBSIDIOS	
VENTA DE SERVICIOS	21,000,000	OTRAS EROGACIONES	31,886,458
INTERNAS	21,000,000	**INVERSIÓN FÍSICA**	**33,642,024**
EXTERNAS		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
INGRESOS DIVERSOS	9,000,000	OBRA PÚBLICA	
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		SUBSIDIOS	33,642,024
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,000,000	OTRAS EROGACIONES	
OTROS	8,000,000	**INVERSIÓN FINANCIERA**	
VENTA DE INVERSIONES		**COSTO FINANCIERO**	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		INTERNOS	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS		EXTERNOS	
POR CUENTA DE TERCEROS		**EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS**	
POR EROGACIONES RECUPERABLES		POR CUENTA DE TERCEROS	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**752,409,865**	EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS	33,642,024	**SUMA DE EGRESOS DEL AÑO**	**782,409,865**
CORRIENTES		**ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**	
DE CAPITAL	33,642,024	ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES	718,767,841	EXTRAORDINARIOS	
CORRIENTES	718,767,841	**DISPONIBILIDAD FINAL**	**16,500,000**
SERVICIOS PERSONALES	418,494,799		
OTROS	300,273,042		
INVERSIÓN FÍSICA			
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
INVERSIÓN FINANCIERA			
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS			
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**782,409,865**		
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO			
INTERNO			
EXTERNO			

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR: 10 Economía** | 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**782,409,865**	**748,767,841**	**418,494,799**	**298,386,584**		**31,886,458**	**33,642,024**		**33,642,024**	
1					Gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
	8				**Administración Pública**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
		03			Función Pública	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
3					Desarrollo Económico	768,744,936	735,102,912	406,578,754	296,637,700		31,886,458	33,642,024		33,642,024	
	4				**Temas Empresariales**	**768,744,936**	**735,102,912**	**406,578,754**	**296,637,700**		**31,886,458**	**33,642,024**		**33,642,024**	
		03			Comercio Exterior	768,744,936	735,102,912	406,578,754	296,637,700		31,886,458	33,642,024		33,642,024	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**47,452,037**	**47,452,037**	**38,245,808**	**9,206,229**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	47,452,037	47,452,037	38,245,808	9,206,229						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**721,292,899**	**687,650,875**	**368,332,946**	**287,431,471**		**31,886,458**	**33,642,024**		**33,642,024**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	687,650,875	687,650,875	368,332,946	287,431,471		31,886,458				
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	33,642,024						33,642,024		33,642,024	

UR	Objeto del Gasto Capítulo	Concepto	Descripción	Monto
	2000		**Materiales y Suministros**	**2,917,036**
		2300	Herramientas, Refacciones y Accesorios	697,639
		2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,219,397
	3000		**Servicios Generales**	**27,144,740**
		3100	Servicios Básicos	12,136,000
		3400	Servicios Comercial, Bancario, Financiero, Subcontratación de Servicios con Terceros y Gastos Inherentes	2,232,725
		3500	Servicios de Mantenimiento y Conservación	12,776,015
	5000		**Bienes Muebles e Inmuebles**	**152,548,180**
		5400	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	152,548,180
	6000		**Obras Públicas**	**67,944,830**
		6100	Obras Públicas por Contrato	67,944,830
K2W			**ProMéxico**	**752,409,865**
	1000		**Servicios Personales**	**418,494,799**
		1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,764,916
		1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	397,110,889
		1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	245,127
		1400	Erogaciones del Gobierno Federal por Concepto de Seguridad Social y Seguros	1,007,063
		1500	Pagos por Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,366,804
	2000		**Materiales y Suministros**	**3,323,964**

UR	Objeto del Gasto Capítulo	Concepto	Descripción	Monto
		2100	Materiales y Útiles de Administración y de Enseñanza	1,536,351
		2200	Productos Alimenticios	360,018
		2300	Herramientas, Refacciones y Accesorios	347,291
		2400	Materiales y Artículos de Construcción	4,438
		2500	Materias Primas de Producción, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	87,911
		2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	904,230
		2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Personal y Artículos Deportivos	83,725
	3000		**Servicios Generales**	**265,062,620**
		3100	Servicios Básicos	8,894,731
		3200	Servicios de Arrendamiento	9,809,598
		3300	Asesorías, Consultorías, Servicios Informáticos, Estudios e Investigaciones y Otros Servicios	6,900,110
		3400	Servicios Comercial, Bancario, Financiero, Subcontratación de Servicios con Terceros y Gastos Inherentes	35,468,599
		3500	Servicios de Mantenimiento y Conservación	4,363,992
		3600	Servicios de Impresión, Grabado, Publicación, Difusión e Información	3,767,624
		3700	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,372,499
		3800	Servicios Oficiales	187,485,467
	4000		**Subsidios y Transferencias**	**33,642,024**
		4100	Subsidios	33,642,024

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD RESPONSABLE Y AL NIVEL DE DESAGREGACIÓN DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO

(pesos)

RAMO: 10 Economía

UR	Objeto del Gasto Capítulo	Concepto	Descripción	Monto
	7000		**Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras**	**31,886,458**
		7500	Erogaciones para Apoyar a los Sectores Social y Privado en Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria	31,886,458
LAT			**Procuraduría Federal del Consumidor**	**939,190,768**
	1000		**Servicios Personales**	**662,491,328**
		1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	236,793,399
		1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	84,751,185
		1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	35,244,581
		1400	Erogaciones del Gobierno Federal por Concepto de Seguridad Social y Seguros	96,897,619
		1500	Pagos por Otras Prestaciones Sociales y Económicas	205,858,062
		1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,946,482
	2000		**Materiales y Suministros**	**13,094,327**
		2100	Materiales y Útiles de Administración y de Enseñanza	3,769,953
		2200	Productos Alimenticios	1,940,660
		2300	Herramientas, Refacciones y Accesorios	636,956
		2400	Materiales y Artículos de Construcción	589,279
		2500	Materias Primas de Producción, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,326,542
		2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,432,079
		2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Personal y Artículos Deportivos	1,398,858

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS

(pesos)

8 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ENTIDAD: K2W ProMéxico

SECTOR : 10 Economía

INGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**1,191,293,686**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**252,753,514**
CORRIENTES Y DE CAPITAL	**160,000,000**
VENTA DE BIENES	
INTERNAS	
EXTERNAS	
VENTA DE SERVICIOS	140,000,000
INTERNAS	140,000,000
EXTERNAS	
INGRESOS DIVERSOS	20,000,000
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	20,000,000
OTROS	
VENTA DE INVERSIONES	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	
POR CUENTA DE TERCEROS	
POR EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**778,540,172**
SUBSIDIOS	50,000,000
CORRIENTES	
DE CAPITAL	50,000,000
APOYOS FISCALES	728,540,172
CORRIENTES	728,540,172
SERVICIOS PERSONALES	333,340,839
OTROS	395,199,333
INVERSIÓN FÍSICA	
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
INVERSIÓN FINANCIERA	
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**938,540,172**
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	
INTERNO	
EXTERNO	

EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**1,191,293,686**
GASTO CORRIENTE	**978,540,172**
SERVICIOS PERSONALES	333,340,839
DE OPERACIÓN	610,658,458
PENSIONES Y JUBILACIONES	
SUBSIDIOS	
OTRAS EROGACIONES	34,540,875
INVERSIÓN FÍSICA	**100,000,000**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
OBRA PÚBLICA	50,000,000
SUBSIDIOS	50,000,000
OTRAS EROGACIONES	
INVERSIÓN FINANCIERA	
COSTO FINANCIERO	
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
INTERNOS	
EXTERNOS	
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	
POR CUENTA DE TERCEROS	
EROGACIONES RECUPERABLES	
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	**1,078,540,172**
ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
ORDINARIOS	
EXTRAORDINARIOS	
DISPONIBILIDAD FINAL	**112,753,514**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

8 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR: 10 Economía** | Página: 1 de 1

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Inversión Financiera	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**978,540,172**	**333,340,839**	**12,173,150**	**598,485,308**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
1					Gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
	8				**Administración Pública**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
		03			Función Pública	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
			001		**Función pública y buen gobierno**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
3					Desarrollo Económico	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
	4				**Temas Empresariales**	**1,063,713,393**	**963,713,393**	**321,806,694**	**11,807,954**	**595,557,870**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
		03			Comercio Exterior	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**66,474,744**	**66,474,744**	**54,803,954**	**2,069,434**	**9,601,356**					
				M001	Actividades de apoyo administrativo	66,474,744	66,474,744	54,803,954	2,069,434	9,601,356					
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**997,238,649**	**897,238,649**	**267,002,740**	**9,738,520**	**585,956,514**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	897,238,649	897,238,649	267,002,740	9,738,520	585,956,514	34,540,875				
				K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	35,155,257						35,155,257	35,155,257		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	14,844,743						14,844,743	14,844,743		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	50,000,000						50,000,000	50,000,000		

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD RESPONSABLE Y AL NIVEL DE DESAGREGACIÓN DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO

(pesos)

UR	Objeto del Gasto Capítulo	Concepto	Descripción	Monto
	3000		**Servicios Generales**	**36,863,347**
		3100	Servicios Básicos	18,874,000
		3400	Servicios Comercial, Bancario, Financiero, Subcontratación de Servicios con Terceros y Gastos Inherentes	5,001,347
		3500	Servicios de Mantenimiento y Conservación	12,988,000
	5000		**Bienes Muebles e Inmuebles**	**2,548,180**
		5400	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,548,180
	6000		**Obras Públicas**	**1,668,700**
		6100	Obras Públicas por Contrato	1,668,700
K2W			**ProMéxico**	**778,540,172**
	1000		**Servicios Personales**	**333,340,839**
		1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	332,627,239
		1800	Previsiones para Servicios Personales	713,600
	2000		**Materiales y Suministros**	**12,173,150**
		2100	Materiales y Útiles de Administración y de Enseñanza	3,479,220
		2200	Productos Alimenticios	205,600
		2300	Herramientas, Refacciones y Accesorios	90,970
		2400	Materiales y Artículos de Construcción	7,931,210
		2500	Materias Primas de Producción, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	34,500
		2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	374,150

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD RESPONSABLE Y AL NIVEL DE DESAGREGACIÓN DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO

(pesos)

UR	Objeto del Gasto Capítulo	Concepto	Descripción	Monto
		2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Personal y Artículos Deportivos	57,500
	3000		**Servicios Generales**	**348,485,308**
		3100	Servicios Básicos	14,703,750
		3200	Servicios de Arrendamiento	16,706,170
		3300	Asesorías, Consultorías, Servicios Informáticos, Estudios e Investigaciones y Otros Servicios	73,562,896
		3400	Servicios Comercial, Bancario, Financiero, Subcontratación de Servicios con Terceros y Gastos Inherentes	91,333,750
		3500	Servicios de Mantenimiento y Conservación	14,072,962
		3600	Servicios de Impresión, Grabado, Publicación, Difusión e Información	19,784,752
		3800	Servicios Oficiales	118,321,028
	4000		**Subsidios y Transferencias**	**50,000,000**
		4100	Subsidios	50,000,000
	7000		**Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras**	**34,540,875**
		7500	Erogaciones para Apoyar a los Sectores Social y Privado en Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria	34,540,875
LAT			**Procuraduría Federal del Consumidor**	**965,874,990**
	1000		**Servicios Personales**	**720,875,027**
		1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	216,706,719
		1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	84,751,185
		1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	50,786,690

Anexo 90

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
GESTIÓN PRESUPUESTAL

SE

PROMÉXICO
22 DIC. 2008
RECIBIDO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Oficio No. 712.08.I.1305

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

México, D.F. a 17 de diciembre de 2008.

LIC. BRUNO FCO. FERRARI GARCÍA DE ALBA
Director General del Fideicomiso Público ProMéxico
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en el oficio circular 307-A.-2352 del 12 de diciembre del 2008, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo al presente, le envío en archivo magnético la siguiente información:

- Flujo de efectivo (carátula), con el presupuesto autorizado al fideicomiso a su cargo para el ejercicio fiscal 2009 por un monto de $1,191,293,686.00 pesos, integrado con $778,540,172.00 pesos de recursos fiscales y $412,753,514.00 de recursos propios, con una disponibilidad inicial de $252,753,514.00 pesos y una disponibilidad final de $112,753,514.00 pesos.

- Cuadros: Análisis Funcional Programático Económico (Efectivo) y (Devengable) 2009 al fideicomiso.

- Cuadro con en presupuesto programable de recursos fiscales y propios autorizado al fideicomiso público para el ejercicio fiscal 2009, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario, actividades y proyectos internos y partidas de gasto.

- Cuadro con él presupuesto programable de recursos fiscales y propios autorizado 2009 al fideicomiso, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario, actividades y proyectos internos, capítulos conceptos y partidas de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.

- Cuadro con la estructura programática validada por fideicomiso público y concertada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
GESTIÓN PRESUPUESTAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.08.I.1305

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

México, D.F. a 17 de diciembre de 2008.

- 2 -

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo del artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General Adjunto

LIC. MIGUEL CUEVAS REZA

1730+

Anexo: Disco magnético.

RECIBIDO
DEC 22 PM 5:55
60 1304

C.c.p.- **Lic. Gerardo Ruíz Mateos.**- Secretario de Economía.- Presente.
Lic. José Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor de la SE.- Presente.
Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE.- Presente.
Lic. Eduardo Seldner Ávila.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Fideicomiso Público ProMéxico.-Presente.

LQG/RSS

K2W ProMéxico

Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, Estructura Programática Autorizada

Externa					Interna			Descripción
GF	F	SF	PG	AI	PP	AI	Py	
1								Gobierno
	8							Administración Pública
		03						Función pública
			00					NO APLICA
				001				Función pública y buen gobierno
					O001			Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
						003		Programa de control y auditoría
							I000	Recurso asociado a la actividad
3								Desarrollo Económico
	4							Temas Empresariales
		03						Comercio Exterior
			00					NO APLICA
				002				Servicios de apoyo administrativo
					M001			Actividades de apoyo administrativo
						102		Servicios de apoyo administrativo
							I000	Recurso asociado a la actividad
				006				Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera
					F003			Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa
						118		Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa
							I000	Recurso asociado a la actividad
						701		Programas y proyectos de inversión
							I070	Renovación y Adquisición de Equipo de Protección Civil
					K024			Otros proyectos de infraestructura gubernamental
						701		Programas y proyectos de inversión
							I040	Construcción inmueble para Auditorio, aulas y estacionamiento
					K025			Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
						701		Programas y proyectos de inversión
							I041	Reforzamiento Estratégico de la Seguridad del Inmueble
					K027			Mantenimiento de infraestructura
						701		Programas y proyectos de inversión
							I070	Rehabilitación del Edificio Sede
					U004			Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera
						078		Proyectos estratégicos de inversión extranjera
							I000	Recurso asociado a la actividad

GF: Grupo Funcional
F: Función
SF: Subfunción
PG: Programa
AI: Actividad Institucional
PP: Programa Presupuestario
AI: Actividad Interna
Py: Proyecto Interno

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR : 10 Economía** | 1 DE ENERO DE 2009

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DISPONIBILIDAD INICIAL	252,753,514	252,753,514	237,253,514	219,253,514	204,253,514	192,753,514	176,753,514	164,753,514	155,753,514	150,753,514	147,253,514	140,253,514	130,253,514
INGRESOS PROPIOS	160,000,000	10,000,000	12,000,000	12,000,000	14,000,000	14,000,000	15,000,000	15,000,000	16,000,000	16,000,000	14,000,000	14,000,000	8,000,000
CORRIENTES Y DE CAPITAL	160,000,000	10,000,000	12,000,000	12,000,000	14,000,000	14,000,000	15,000,000	15,000,000	16,000,000	16,000,000	14,000,000	14,000,000	8,000,000
VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	140,000,000	7,500,000	9,600,000	9,700,000	12,000,000	12,300,000	13,500,000	13,700,000	14,700,000	14,700,000	12,700,000	12,800,000	6,800,000
INTERNAS	140,000,000	7,500,000	9,600,000	9,700,000	12,000,000	12,300,000	13,500,000	13,700,000	14,700,000	14,700,000	12,700,000	12,800,000	6,800,000
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	20,000,000	2,500,000	2,400,000	2,300,000	2,000,000	1,700,000	1,500,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,200,000	1,200,000
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	20,000,000	2,500,000	2,400,000	2,300,000	2,000,000	1,700,000	1,500,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,200,000	1,200,000
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	778,540,172	64,434,243	69,173,373	66,831,223	65,165,422	71,290,362	66,207,343	65,052,840	55,795,976	55,683,405	58,476,719	62,372,096	78,057,170
SUBSIDIOS	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE CAPITAL	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
APOYOS FISCALES	728,540,172	60,184,243	64,173,373	62,331,223	60,915,422	66,290,362	61,707,343	61,052,840	52,295,976	52,433,405	54,976,719	58,372,096	73,807,170
CORRIENTES	728,540,172	60,184,243	64,173,373	62,331,223	60,915,422	66,290,362	61,707,343	61,052,840	52,295,976	52,433,405	54,976,719	58,372,096	73,807,170
SERVICIOS PERSONALES	333,340,839	26,592,291	24,653,430	26,763,283	27,323,470	26,770,419	26,139,403	29,436,891	24,632,022	26,745,444	27,312,765	26,756,147	40,215,274
OTROS	395,199,333	33,591,952	39,519,943	35,567,940	33,591,952	39,519,943	35,567,940	31,615,949	27,663,954	25,687,961	27,663,954	31,615,949	33,591,896
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR : 10 Economía** | 1 DE ENERO DE 2009

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTO NETO	**1,078,540,172**	**89,934,243**	**99,173,373**	**93,831,223**	**90,665,422**	**101,290,362**	**93,207,343**	**89,052,840**	**76,795,976**	**75,183,405**	**79,476,719**	**86,372,096**	**103,557,170**
GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**89,934,243**	**99,173,373**	**93,831,223**	**90,665,422**	**101,290,362**	**93,207,343**	**89,052,840**	**76,795,976**	**75,183,405**	**79,476,719**	**86,372,096**	**103,557,170**
GASTO CORRIENTE	**978,540,172**	**81,434,243**	**89,173,373**	**84,831,223**	**82,165,422**	**91,290,362**	**84,207,343**	**81,052,840**	**69,795,976**	**68,683,405**	**72,476,719**	**78,372,096**	**95,057,170**
SERVICIOS PERSONALES	333,340,839	26,592,291	24,653,430	26,763,283	27,323,470	26,770,419	26,139,403	29,436,891	24,632,022	26,745,444	27,312,765	26,756,147	40,215,274
DE OPERACIÓN	610,658,458	51,905,978	61,065,855	54,959,261	51,905,978	61,065,855	54,959,261	48,852,679	42,746,093	39,692,804	42,746,093	48,852,679	51,905,922
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	34,540,875	2,935,974	3,454,088	3,108,679	2,935,974	3,454,088	3,108,679	2,763,270	2,417,861	2,245,157	2,417,861	2,763,270	2,935,974
GASTO CORRIENTE (CON PROPIOS)	250,000,000	21,250,000	25,000,000	22,500,000	21,250,000	25,000,000	22,500,000	20,000,000	17,500,000	16,250,000	17,500,000	20,000,000	21,250,000
SERVICIOS PERSONALES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE OPERACIÓN (CON PROPIOS)	250,000,000	21,250,000	25,000,000	22,500,000	21,250,000	25,000,000	22,500,000	20,000,000	17,500,000	16,250,000	17,500,000	20,000,000	21,250,000
PENSIONES Y JUBILACIONES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTO CORRIENTE (CON FISCALES)	728,540,172	60,184,243	64,173,373	62,331,223	60,915,422	66,290,362	61,707,343	61,052,840	52,295,976	52,433,405	54,976,719	58,372,096	73,807,170
SERVICIOS PERSONALES (CON FISCALES)	333,340,839	26,592,291	24,653,430	26,763,283	27,323,470	26,770,419	26,139,403	29,436,891	24,632,022	26,745,444	27,312,765	26,756,147	40,215,274
DE OPERACIÓN (CON FISCALES)	360,658,458	30,655,978	36,065,855	32,459,261	30,655,978	36,065,855	32,459,261	28,852,679	25,246,093	23,442,804	25,246,093	28,852,679	30,655,922
PENSIONES Y JUBILACIONES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES (CON FISCALES)	34,540,875	2,935,974	3,454,088	3,108,679	2,935,974	3,454,088	3,108,679	2,763,270	2,417,861	2,245,157	2,417,861	2,763,270	2,935,974
INVERSIÓN FÍSICA	**100,000,000**	**8,500,000**	**10,000,000**	**9,000,000**	**8,500,000**	**10,000,000**	**9,000,000**	**8,000,000**	**7,000,000**	**6,500,000**	**7,000,000**	**8,000,000**	**8,500,000**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
SUBSIDIOS	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA (CON PROPIOS)	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA (CON PROPIOS)	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
SUBSIDIOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR : 10 Economía** | 1 DE ENERO DE 2009

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
OTRAS EROGACIONES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA (CON FISCALES)	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS (CON FISCALES)	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
OTRAS EROGACIONES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
INVERSIÓN FINANCIERA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
COSTO FINANCIERO (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	112,753,514	237,253,514	219,253,514	204,253,514	192,753,514	176,753,514	164,753,514	155,753,514	150,753,514	147,253,514	140,253,514	130,253,514	112,753,514
VARIACIÓN EN DISPONIBILIDADES	140,000,000	15,500,000	18,000,000	15,000,000	11,500,000	16,000,000	12,000,000	9,000,000	5,000,000	3,500,000	7,000,000	10,000,000	17,500,000
BALANCE DE OPERACIÓN	-918,540,172	-79,934,243	-87,173,373	-81,831,223	-76,665,422	-87,290,362	-78,207,343	-74,052,840	-60,795,976	-59,183,405	-65,476,719	-72,372,096	-95,557,170
BALANCE PRIMARIO	-140,000,000	-15,500,000	-18,000,000	-15,000,000	-11,500,000	-16,000,000	-12,000,000	-9,000,000	-5,000,000	-3,500,000	-7,000,000	-10,000,000	-17,500,000
BALANCE FINANCIERO	-140,000,000	-15,500,000	-18,000,000	-15,000,000	-11,500,000	-16,000,000	-12,000,000	-9,000,000	-5,000,000	-3,500,000	-7,000,000	-10,000,000	-17,500,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico — **SECTOR: 10 Economía** — 1 DE ENERO DE 2009

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Inversión Financiera	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**978,540,172**	**333,340,839**	**12,173,150**	**598,485,308**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
1					Gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
	8				**Administración Pública**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
		03			Función Pública	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
			001		**Función pública y buen gobierno**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
3					Desarrollo Económico	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
	4				**Temas Empresariales**	**1,063,713,393**	**963,713,393**	**321,806,694**	**11,807,954**	**595,557,870**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
		03			Comercio Exterior	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**66,474,744**	**66,474,744**	**54,803,954**	**2,069,434**	**9,601,356**					
				M001	Actividades de apoyo administrativo	66,474,744	66,474,744	54,803,954	2,069,434	9,601,356					
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**997,238,649**	**897,238,649**	**267,002,740**	**9,738,520**	**585,956,514**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	897,238,649	897,238,649	267,002,740	9,738,520	585,956,514	34,540,875				
				K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	35,155,257						35,155,257	35,155,257		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	14,844,743						14,844,743	14,844,743		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	50,000,000						50,000,000	50,000,000		

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO (DEVENGABLE)

(pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía 1 DE ENERO DE 2009

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión		
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Fisica	Inversión Financiera
					GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**978,540,172**	**333,340,839**	**12,173,150**	**598,485,308**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
1					Gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
	8				**Administración Pública**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**				
		03			Función Pública	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
			001		**Función pública y buen gobierno**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**				
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
3					Desarrollo Económico	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000	
	4				**Temas Empresariales**	**1,063,713,393**	**963,713,393**	**321,806,694**	**11,807,954**	**595,557,870**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
		03			Comercio Exterior	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**66,474,744**	**66,474,744**	**54,803,954**	**2,069,434**	**9,601,356**				
				M001	Actividades de apoyo administrativo	66,474,744	66,474,744	54,803,954	2,069,434	9,601,356				
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**997,238,649**	**897,238,649**	**267,002,740**	**9,738,520**	**585,956,514**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	897,238,649	897,238,649	267,002,740	9,738,520	585,956,514	34,540,875			
				K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	35,155,257						35,155,257	35,155,257	
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	14,844,743						14,844,743	14,844,743	
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	50,000,000						50,000,000	50,000,000	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO (DEVENGABLE)

(pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía

1 DE ENERO DE 2009

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión		
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Inversión Financiera
					GASTO NO PROGRAMABLE	**24,641,221**								
					ESTADO DE RESULTADOS	24,641,221								
					INTERESES									
					DEPRECIACIONES	24,641,221								
					RESERVAS									
					AUMENTOS DE ACTIVO									
					DISMINUCIONES DE PASIVO									
					DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO									
					OTROS									
					GASTO TOTAL	**1,103,181,393**								

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (REPORTE DE TRABAJO)
(pesos de 2009)

ENTIDAD: K2W ProMéxico

SECTOR: 10 Economía

1 DE ENERO DE 2009

A. IDENTIFICACIÓN					B. CALENDARIO DE INVERSIÓN REGISTRADO EN CARTERA								C. MONTO ASIGNADO
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN			ENT. FED.	TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO	INVERSIÓN FEDERAL								
					COSTO TOTAL	AÑOS ANTERIORES	2008	FLUJO ESTIMADO					
CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN						2009	2010	2011	2012	2013 EN ADELANTE	2009
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2009 (2)					**100,000,000**			**55,155,257**	**44,844,743**				**50,000,000**
0810K2W0005	Construcción de Auditorio, Centro de Capacitación y Estacionamiento.	Construcción de inmueble en un terreno propiedad del Fideicomiso, que constará de aulas para capacitación de personal, un auditorio para la realización de diversos eventos, con capacidad para quinientas personas, considerando áreas de servicios y estacionamiento para ciento cincuenta vehículos.	9	Infraestructura gubernamental	80,000,000			35,155,257	44,844,743				35,155,257
0810K2W0006	Reforzamiento Estratégico de la Segundad del Inmueble.	Fortalecimiento de las áreas físicas de riesgo en el inmueble, mediante la colocación de vidrios de alta seguridad.	9	Inmuebles	20,000,000			20,000,000					14,844,743
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2009 (1)					**150,000,000**			**75,000,000**	**75,000,000**				
0810K2W0007	Rehabilitación del Edificio Sede.	Las oficinas están instaladas en un edificio con una antigüedad de quince años, el cual requiere la realización de trabajos de reforzamiento, rehabilitación, remplazo, modernización y actualización de las instalaciones eléctricas, actualización de los sistemas de Protección Civil, entre otras.	9	Mantenimiento	150,000,000			75,000,000	75,000,000				
		TOTAL (3)			**250,000,000**			**130,155,257**	**119,844,743**				**50,000,000**

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario			Importe											
Actividad/Proye	Partida	FF	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
001 Función pública y buen gobierno			**14,826.8**	**1,171.8**	**1,184.3**	**1,225.3**	**1,198.0**	**1,258.2**	**1,174.3**	**1,255.4**	**1,085.5**	**1,143.0**	**1,148.6**	**1,192.4**	**1,790.1**
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno			**14,826.8**	**1,171.8**	**1,184.3**	**1,225.3**	**1,198.0**	**1,258.2**	**1,174.3**	**1,255.4**	**1,085.5**	**1,143.0**	**1,148.6**	**1,192.4**	**1,790.1**
003 Programa de control y auditoría			14,826.8	1,171.8	1,184.3	1,225.3	1,198.0	1,258.2	1,174.3	1,255.4	1,085.5	1,143.0	1,148.6	1,192.4	1,790.1
I000 Recurso asociado a la actividad			14,826.8	1,171.8	1,184.3	1,225.3	1,198.0	1,258.2	1,174.3	1,255.4	1,085.5	1,143.0	1,148.6	1,192.4	1,790.1
	1202 Sueldos base al personal eventual	1	11,534.1	891.9	855.1	929.0	918.1	929.0	877.9	992.0	855.1	929.0	918.1	929.0	1,510.2
	2101 Materiales y útiles de oficina	1	67.4	5.7	6.7	6.1	5.7	6.7	6.1	5.4	4.7	4.4	4.7	5.4	5.7
	2102 Material de limpieza	1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2103 Material de apoyo informativo	1	34.2	2.9	3.4	3.1	2.9	3.4	3.1	2.7	2.4	2.2	2.4	2.7	2.9
	2105 Materiales de impresión y reproducción	1	0.5	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2106 Materiales para equipos y bienes informáticos	1	1.8	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2
	2204 Productos alimenticios en dependencias	1	6.2	0.5	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6	0.5	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5
	2301 Refacciones, accesorios y herramientas	1	2.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
	2303 Utensilios para el servicio de alimentación	1	0.7	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1
	2401 Materiales de construcción	1	1.7	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
	2402 Estructuras y manufacturas	1	0.6	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
	2403 Materiales complementarios	1	233.6	19.9	23.4	21.0	19.9	23.4	21.0	18.7	16.4	15.2	16.4	18.7	19.9
	2404 Material eléctrico y electrónico	1	2.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
	2504 Medicinas y productos farmacéuticos	1	1.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
	2603 Combustibles y lubricantes de servicio	1	7.4	0.6	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7	0.6	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6
	2604 Combustibles y lubricantes servidores públicos	1	3.8	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3
	2701 Vestuario, uniformes y blancos	1	1.7	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
	3101 Servicio postal	1	57.1	4.9	5.7	5.1	4.9	5.7	5.1	4.6	4.0	3.7	4.0	4.6	4.9
	3103 Telefonía convencional	1	51.2	4.4	5.1	4.6	4.4	5.1	4.6	4.1	3.6	3.3	3.6	4.1	4.4
	3104 Telefonía celular	1	18.6	1.6	1.9	1.7	1.6	1.9	1.7	1.5	1.3	1.2	1.3	1.5	1.6
	3106 Energía eléctrica	1	20.4	1.7	2.0	1.8	1.7	2.0	1.8	1.6	1.4	1.3	1.4	1.6	1.7
	3107 Servicio de agua	1	2.4	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	3108 Telecomunicaciones	1	27.2	2.3	2.7	2.4	2.3	2.7	2.4	2.2	1.9	1.8	1.9	2.2	2.3
	3109 Señales analógicas y digitales	1	31.7	2.7	3.2	2.8	2.7	3.2	2.8	2.5	2.2	2.1	2.2	2.5	2.7
	3204 Arrendamiento de bienes informáticos	1	431.7	36.7	43.2	38.8	36.7	43.2	38.8	34.5	30.2	28.1	30.2	34.5	36.7
	3209 Arrendamiento de vehículos para servidores	1	23.5	2.0	2.4	2.1	2.0	2.4	2.1	1.9	1.6	1.5	1.6	1.9	2.0
	3305 Capacitación a servidores públicos	1	126.2	10.7	12.6	11.4	10.7	12.6	11.4	10.1	8.8	8.2	8.8	10.1	10.7
	3404 Seguros de bienes patrimoniales	1	48.9	4.2	4.9	4.4	4.2	4.9	4.4	3.9	3.4	3.2	3.4	3.9	4.2
	3407 Otros impuestos y derechos	1	6.8	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.6
	3411 Servicios de vigilancia	1	35.9	3.1	3.6	3.2	3.1	3.6	3.2	2.9	2.5	2.3	2.5	2.9	3.1
	3418 Impuesto sobre nóminas	1	91.7	7.8	9.2	8.3	7.8	9.2	8.3	7.3	6.4	6.0	6.4	7.3	7.8
	3501 Mantto. de mobiliario y equipo de administración	1	1.6	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
	3502 Mantto. de bienes informáticos	1	5.1	0.4	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4	0.4
	3503 Mantto. de maquinaria y equipo	1	95.1	8.1	9.5	8.6	8.1	9.5	8.6	7.6	6.7	6.2	6.7	7.6	8.1
	3504 Mantto. de inmuebles	1	78.3	6.7	7.8	7.0	6.7	7.8	7.0	6.3	5.5	5.1	5.5	6.3	6.7
	3505 Lavandería, limpieza y fumigación	1	17.9	1.5	1.8	1.6	1.5	1.8	1.6	1.4	1.3	1.2	1.3	1.4	1.5
	3506 Mantto. de vehículos	1	1.6	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
	3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales	1	220.0	18.7	22.0	19.8	18.7	22.0	19.8	17.6	15.4	14.3	15.4	17.6	18.7
	3813 Pasajes internales. en comisiones oficiales	1	731.5	62.2	73.2	65.8	62.2	73.2	65.8	58.5	51.2	47.5	51.2	58.5	62.2
	3817 Viáticos nacionales en comisiones oficiales	1	275.0	23.4	27.5	24.8	23.4	27.5	24.8	22.0	19.3	17.9	19.3	22.0	23.4
	3819 Viáticos internales. en comisiones oficiales	1	528.0	44.9	52.8	47.5	44.9	52.8	47.5	42.2	37.0	34.3	37.0	42.2	44.9

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario			Importe											
Activida d/Proye	Partida	FF	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
002 Servicios de apoyo administrativo			**66,474.7**	**5,292.0**	**5,280.8**	**5,692.0**	**5,479.4**	**5,808.7**	**5,299.9**	**5,949.0**	**4,930.6**	**5,400.2**	**5,304.3**	**5,575.3**	**6,462.5**
M001 Actividades de apoyo administrativo			**66,474.7**	**5,292.0**	**5,280.8**	**5,692.0**	**5,479.4**	**5,808.7**	**5,299.9**	**5,949.0**	**4,930.6**	**5,400.2**	**5,304.3**	**5,575.3**	**6,462.5**
102 Servicios de apoyo administrativo			66,474.7	5,292.0	5,280.8	5,692.0	5,479.4	5,808.7	5,299.9	5,949.0	4,930.6	5,400.2	5,304.3	5,575.3	6,462.5
1000 Recurso asociado a la actividad			66,474.7	5,292.0	5,280.8	5,692.0	5,479.4	5,808.7	5,299.9	5,949.0	4,930.6	5,400.2	5,304.3	5,575.3	6,462.5
	1202 Sueldos base al personal eventual	1	54,804.0	4,299.9	4,113.7	4,641.6	4,487.4	4,641.6	4,249.6	5,015.3	4,113.7	4,641.6	4,487.4	4,641.6	5,470.5
	2101 Materiales y útiles de oficina	1	382.0	32.5	38.2	34.4	32.5	38.2	34.4	30.6	26.7	24.8	26.7	30.6	32.5
	2102 Material de limpieza	1	2.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
	2103 Material de apoyo informativo	1	194.0	16.5	19.4	17.5	16.5	19.4	17.5	15.5	13.6	12.6	13.6	15.5	16.5
	2105 Materiales de impresión y reproducción	1	2.9	0.2	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
	2106 Materiales para equipos y bienes informáticos	1	10.4	0.9	1.0	0.9	0.9	1.0	0.9	0.8	0.7	0.7	0.7	0.8	0.9
	2204 Productos alimenticios en dependencias	1	35.0	3.0	3.5	3.1	3.0	3.5	3.1	2.8	2.4	2.3	2.4	2.8	3.0
	2301 Refacciones, accesorios y herramientas	1	11.2	1.0	1.1	1.0	1.0	1.1	1.0	0.9	0.8	0.7	0.8	0.9	1.0
	2303 Utensilios para el servicio de alimentación	1	4.2	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4
	2401 Materiales de construcción	1	9.8	0.8	1.0	0.9	0.8	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.7	0.8	0.8
	2402 Estructuras y manufacturas	1	3.6	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3
	2403 Materiales complementarios	1	1,323.5	112.5	132.4	119.1	112.5	132.4	119.1	105.9	92.6	86.0	92.6	105.9	112.5
	2404 Material eléctrico y electrónico	1	11.4	1.0	1.1	1.0	1.0	1.1	1.0	0.9	0.8	0.7	0.8	0.9	1.0
	2504 Medicinas y productos farmacéuticos	1	5.9	0.5	0.6	0.5	0.5	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5
	2603 Combustibles y lubricantes de servicio	1	42.0	3.6	4.2	3.8	3.6	4.2	3.8	3.4	2.9	2.7	2.9	3.4	3.6
	2604 Combustibles y lubricantes servidores públicos	1	21.6	1.8	2.2	1.9	1.8	2.2	1.9	1.7	1.5	1.4	1.5	1.7	1.8
	2701 Vestuario, uniformes y blancos	1	9.8	0.8	1.0	0.9	0.8	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.7	0.8	0.8
	3101 Servicio postal	1	187.3	15.9	18.7	16.9	15.9	18.7	16.9	15.0	13.1	12.2	13.1	15.0	15.9
	3103 Telefonía convencional	1	168.0	14.3	16.8	15.1	14.3	16.8	15.1	13.4	11.8	10.9	11.8	13.4	14.3
	3104 Telefonía celular	1	61.0	5.2	6.1	5.5	5.2	6.1	5.5	4.9	4.3	4.0	4.3	4.9	5.2
	3106 Energía eléctrica	1	66.9	5.7	6.7	6.0	5.7	6.7	6.0	5.4	4.7	4.3	4.7	5.4	5.7
	3107 Servicio de agua	1	8.0	0.7	0.8	0.7	0.7	0.8	0.7	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6	0.7
	3108 Telecomunicaciones	1	89.1	7.6	8.9	8.0	7.6	8.9	8.0	7.1	6.2	5.8	6.2	7.1	7.6
	3109 Señales analógicas y digitales	1	103.8	8.8	10.4	9.3	8.8	10.4	9.3	8.3	7.3	6.8	7.3	8.3	8.8
	3204 Arrendamiento de bienes informáticos	1	677.2	57.6	67.7	60.9	57.6	67.7	60.9	54.2	47.4	44.0	47.4	54.2	57.6
	3207 Arrendamiento de vehículos para servicios	1	22.9	1.9	2.3	2.1	1.9	2.3	2.1	1.8	1.6	1.5	1.6	1.8	1.9
	3209 Arrendamiento de vehículos para servidores	1	77.1	6.6	7.7	6.9	6.6	7.7	6.9	6.2	5.4	5.0	5.4	6.2	6.6
	3305 Capacitación a servidores públicos	1	414.1	35.2	41.4	37.3	35.2	41.4	37.3	33.1	29.0	26.9	29.0	33.1	35.2
	3403 Servicios bancarios y financieros	1	116.3	9.9	11.6	10.5	9.9	11.6	10.5	9.3	8.1	7.6	8.1	9.3	9.9
	3404 Seguros de bienes patrimoniales	1	160.5	13.6	16.1	14.4	13.6	16.1	14.4	12.8	11.2	10.4	11.2	12.8	13.6
	3407 Otros impuestos y derechos	1	22.3	1.9	2.2	2.0	1.9	2.2	2.0	1.8	1.6	1.5	1.6	1.8	1.9
	3409 Patentes, regalías y otros	1	1,114.3	94.7	111.4	100.3	94.7	111.4	100.3	89.1	78.0	72.4	78.0	89.1	94.7
	3411 Servicios de vigilancia	1	117.7	10.0	11.8	10.6	10.0	11.8	10.6	9.4	8.2	7.7	8.2	9.4	10.0
	3414 Subcontratación de servicios	1	3,500.0	297.5	350.0	315.0	297.5	350.0	315.0	280.0	245.0	227.5	245.0	280.0	297.5
	3418 Impuesto sobre nóminas	1	300.8	25.6	30.1	27.1	25.6	30.1	27.1	24.1	21.1	19.5	21.1	24.1	25.6
	3501 Mantto. de mobiliario y equipo de administración	1	5.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4	0.5
	3502 Mantto. de bienes informáticos	1	16.7	1.4	1.7	1.5	1.4	1.7	1.5	1.3	1.2	1.1	1.2	1.3	1.4
	3503 Mantto. de maquinaria y equipo	1	311.9	26.5	31.2	28.1	26.5	31.2	28.1	25.0	21.8	20.3	21.8	25.0	26.5
	3504 Mantto. de inmuebles	1	256.7	21.8	25.7	23.1	21.8	25.7	23.1	20.5	18.0	16.7	18.0	20.5	21.8
	3505 Lavandería, limpieza y fumigación	1	58.6	5.0	5.9	5.3	5.0	5.9	5.3	4.7	4.1	3.8	4.1	4.7	5.0
	3506 Mantto. de vehículos	1	5.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4	0.5

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario			Importe											
Actividad/Proye	Partida	FF	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales	1	300.0	25.5	30.0	27.0	25.5	30.0	27.0	24.0	21.0	19.5	21.0	24.0	25.5
	3813 Pasajes internales. en comisiones oficiales	1	650.0	55.3	65.0	58.5	55.3	65.0	58.5	52.0	45.5	42.3	45.5	52.0	55.3
	3817 Viáticos nacionales en comisiones oficiales	1	250.0	21.3	25.0	22.5	21.3	25.0	22.5	20.0	17.5	16.3	17.5	20.0	21.3
	3819 Viáticos internales. en comisiones oficiales	1	539.4	45.9	53.9	48.5	45.9	53.9	48.5	43.2	37.8	35.1	37.8	43.2	45.9
006 Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera			**997,238.6**	**62,220.5**	**67,708.3**	**64,413.9**	**62,738.1**	**69,223.4**	**64,233.1**	**61,848.5**	**53,279.8**	**52,390.2**	**55,523.8**	**59,604.4**	**74,054.6**
F003 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa			**897,238.6**	**53,720.5**	**57,708.3**	**55,413.9**	**54,238.1**	**59,223.4**	**55,233.1**	**53,848.5**	**46,279.8**	**45,890.2**	**48,523.8**	**51,604.4**	**65,554.6**
118 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera D			897,238.6	53,720.5	57,708.3	55,413.9	54,238.1	59,223.4	55,233.1	53,848.5	46,279.8	45,890.2	48,523.8	51,604.4	65,554.6
I000 Recurso asociado a la actividad			897,238.6	53,720.5	57,708.3	55,413.9	54,238.1	59,223.4	55,233.1	53,848.5	46,279.8	45,890.2	48,523.8	51,604.4	65,554.6
	1202 Sueldos base al personal eventual	1	266,289.1	21,339.8	19,613.3	21,128.4	21,857.4	21,128.4	20,947.7	23,372.5	19,613.3	21,128.4	21,857.4	21,128.4	33,174.0
	1801 Incrementos a las percepciones	1	690.6	58.7	69.1	62.2	58.7	69.1	62.2	55.2	48.3	44.9	48.3	55.2	58.7
	1804 Previsiones para aportaciones al ISSSTE	1	9.2	0.8	0.9	0.8	0.8	0.9	0.8	0.7	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8
	1805 Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	1	6.7	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.6
	1806 Previsiones para aportaciones al SAR	1	7.0	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6
	1807 Previsiones al seguro de cesasantía	1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2101 Materiales y útiles de oficina	1	1,797.8	152.8	179.8	161.8	152.8	179.8	161.8	143.8	125.8	116.9	125.8	143.8	152.8
	2102 Material de limpieza	1	9.8	0.8	1.0	0.9	0.8	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.7	0.8	0.8
	2103 Material de apoyo informativo	1	912.8	77.6	91.3	82.2	77.6	91.3	82.2	73.0	63.9	59.3	63.9	73.0	77.6
	2105 Materiales de impresión y reproducción	1	13.8	1.2	1.4	1.2	1.2	1.4	1.2	1.1	1.0	0.9	1.0	1.1	1.2
	2106 Materiales para equipos y bienes informáticos	1	49.2	4.2	4.9	4.4	4.2	4.9	4.4	3.9	3.4	3.2	3.4	3.9	4.2
	2204 Productos alimenticios en dependencias	1	164.5	14.0	16.4	14.8	14.0	16.4	14.8	13.2	11.5	10.7	11.5	13.2	14.0
	2301 Refacciones, accesorios y herramientas	1	52.8	4.5	5.3	4.8	4.5	5.3	4.8	4.2	3.7	3.4	3.7	4.2	4.5
	2303 Utensilios para el servicio de alimentación	1	20.0	1.7	2.0	1.8	1.7	2.0	1.8	1.6	1.4	1.3	1.4	1.6	1.7
	2401 Materiales de construcción	1	46.0	3.9	4.6	4.1	3.9	4.6	4.1	3.7	3.2	3.0	3.2	3.7	3.9
	2402 Estructuras y manufacturas	1	17.1	1.5	1.7	1.5	1.5	1.7	1.5	1.4	1.2	1.1	1.2	1.4	1.5
	2403 Materiales complementarios	1	6,228.4	529.4	622.8	560.6	529.4	622.8	560.6	498.3	436.0	404.8	436.0	498.3	529.4
	2404 Material eléctrico y electrónico	1	53.5	4.5	5.3	4.8	4.5	5.3	4.8	4.3	3.7	3.5	3.7	4.3	4.5
	2504 Medicinas y productos farmacéuticos	1	27.6	2.3	2.8	2.5	2.3	2.8	2.5	2.2	1.9	1.8	1.9	2.2	2.3
	2603 Combustibles y lubricantes de servicio	1	197.8	16.8	19.8	17.8	16.8	19.8	17.8	15.8	13.8	12.9	13.8	15.8	16.8
	2604 Combustibles y lubricantes servidores públicos	1	101.5	8.6	10.2	9.1	8.6	10.2	9.1	8.1	7.1	6.6	7.1	8.1	8.6
	2701 Vestuario, uniformes y blancos	1	46.0	3.9	4.6	4.1	3.9	4.6	4.1	3.7	3.2	3.0	3.2	3.7	3.9
	3101 Servicio postal	1	3,780.7	321.4	378.1	340.3	321.4	378.1	340.3	302.5	264.6	245.7	264.6	302.5	321.4
	3103 Telefonía convencional	1	3,391.8	288.3	339.2	305.3	288.3	339.2	305.3	271.3	237.4	220.5	237.4	271.3	288.3
	3104 Telefonía celular	1	1,231.4	104.7	123.1	110.8	104.7	123.1	110.8	98.5	86.2	80.0	86.2	98.5	104.7
	3106 Energía eléctrica	1	1,350.2	114.8	135.0	121.5	114.8	135.0	121.5	108.0	94.5	87.8	94.5	108.0	114.8
	3107 Servicio de agua	1	162.0	13.8	16.2	14.6	13.8	16.2	14.6	13.0	11.3	10.5	11.3	13.0	13.8
	3108 Telecomunicaciones	1	1,798.5	152.9	179.9	161.9	152.9	179.9	161.9	143.9	125.9	116.9	125.9	143.9	152.9
	3109 Señales analógicas y digitales	1	2,096.5	178.2	209.7	188.7	178.2	209.7	188.7	167.7	146.8	136.3	146.8	167.7	178.2
	3204 Arrendamiento de bienes informáticos	1	13,447.2	1,143.0	1,344.7	1,210.2	1,143.0	1,344.7	1,210.2	1,075.8	941.3	874.1	941.3	1,075.8	1,143.0
	3207 Arrendamiento de vehículos para servicios	1	469.7	39.9	47.0	42.3	39.9	47.0	42.3	37.6	32.9	30.5	32.9	37.6	39.9
	3209 Arrendamiento de vehículos para servidores	1	1,556.9	132.3	155.7	140.1	132.3	155.7	140.1	124.6	109.0	101.2	109.0	124.6	132.3
	3301 Asesorías por convenios, tratados o acuerdos	1	200.0	17.0	20.0	18.0	17.0	20.0	18.0	16.0	14.0	13.0	14.0	16.0	17.0
	3304 Otras asesorías para programas	1	10,756.5	914.3	1,075.7	968.1	914.3	1,075.7	968.1	860.5	753.0	699.2	753.0	860.5	914.3
	3305 Capacitación a servidores públicos	1	8,359.7	710.6	836.0	752.4	710.6	836.0	752.4	668.8	585.2	543.4	585.2	668.8	710.6
	3306 Servicios de informática	1	31,458.7	2,674.0	3,145.9	2,831.3	2,674.0	3,145.9	2,831.3	2,516.7	2,202.1	2,044.8	2,202.1	2,516.7	2,674.0
	3307 Servicios estadísticos y geográficos	1	16,000.0	1,360.0	1,600.0	1,440.0	1,360.0	1,600.0	1,440.0	1,280.0	1,120.0	1,040.0	1,120.0	1,280.0	1,360.0

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario			Importe											
Actividad/Proye	Partida	FF	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	3308 Estudios e investigaciones	1	2,800.0	238.0	280.0	252.0	238.0	280.0	252.0	224.0	196.0	182.0	196.0	224.0	238.0
	3309 Traducciones	1	3,447.7	293.1	344.8	310.3	293.1	344.8	310.3	275.8	241.3	224.1	241.3	275.8	293.1
	3402 Fletes y maniobras	1	11,707.0	995.1	1,170.7	1,053.6	995.1	1,170.7	1,053.6	936.6	819.5	761.0	819.5	936.6	995.1
	3403 Servicios bancarios y financieros	1	2,383.7	202.6	238.4	214.5	202.6	238.4	214.5	190.7	166.9	154.9	166.9	190.7	202.6
	3404 Seguros de bienes patrimoniales	1	3,240.6	275.4	324.1	291.7	275.4	324.1	291.7	259.2	226.8	210.6	226.8	259.2	275.4
	3407 Otros impuestos y derechos	1	450.9	38.3	45.1	40.6	38.3	45.1	40.6	36.1	31.6	29.3	31.6	36.1	38.3
	3409 Patentes, regalias y otros	1	22,836.8	1,941.1	2,283.7	2,055.3	1,941.1	2,283.7	2,055.3	1,826.9	1,598.6	1,484.4	1,598.6	1,826.9	1,941.1
	3411 Servicios de vigilancia	1	2,376.4	202.0	237.6	213.9	202.0	237.6	213.9	190.1	166.3	154.5	166.3	190.1	202.0
	3414 Subcontratación de servicios	1	34,151.0	2,902.8	3,415.1	3,073.6	2,902.8	3,415.1	3,073.6	2,732.1	2,390.6	2,219.8	2,390.6	2,732.1	2,902.8
	3417 Servicios integrales	1	2,600.0	221.0	260.0	234.0	221.0	260.0	234.0	208.0	182.0	169.0	182.0	208.0	221.0
	3418 Impuesto sobre nóminas	1	6,072.2	516.1	607.2	546.5	516.1	607.2	546.5	485.8	425.1	394.7	425.1	485.8	516.1
	3501 Mantto. de mobiliario y equipo de administración	1	108.0	9.2	10.8	9.7	9.2	10.8	9.7	8.6	7.6	7.0	7.6	8.6	9.2
	3502 Mantto. de bienes informáticos	1	338.1	28.7	33.8	30.4	28.7	33.8	30.4	27.1	23.7	22.0	23.7	27.1	28.7
	3503 Mantto. de maquinaria y equipo	1	6,298.0	535.3	629.8	566.8	535.3	629.8	566.8	503.8	440.9	409.4	440.9	503.8	535.3
	3504 Mantto. de inmuebles	1	5,183.7	440.6	518.4	466.5	440.6	518.4	466.5	414.7	362.9	336.9	362.9	414.7	440.6
	3505 Lavandería, limpieza y fumigación	1	1,182.8	100.5	118.3	106.5	100.5	118.3	106.5	94.6	82.8	76.9	82.8	94.6	100.5
	3506 Mantto. de vehículos	1	108.0	9.2	10.8	9.7	9.2	10.8	9.7	8.6	7.6	7.0	7.6	8.6	9.2
	3601 Impresiones de documentos oficiales	1	375.7	31.9	37.6	33.8	31.9	37.6	33.8	30.1	26.3	24.4	26.3	30.1	31.9
	3602 Material de operación y administración	1	19,409.1	1,649.8	1,940.9	1,746.8	1,649.8	1,940.9	1,746.8	1,552.7	1,358.6	1,261.6	1,358.6	1,552.7	1,649.8
	3803 Gastos de orden social.	1	500.0	42.5	50.0	45.0	42.5	50.0	45.0	40.0	35.0	32.5	35.0	40.0	42.5
	3804 Congresos y convenciones	1	5,159.3	438.5	515.9	464.3	438.5	515.9	464.3	412.7	361.2	335.4	361.2	412.7	438.5
	3805 Exposiciones	1	3,109.1	264.3	310.9	279.8	264.3	310.9	279.8	248.7	217.6	202.1	217.6	248.7	264.3
	3807 Servicio Exterior Mexicano	1	67,927.1	5,773.8	6,792.7	6,113.4	5,773.8	6,792.7	6,113.4	5,434.2	4,754.9	4,415.3	4,754.9	5,434.2	5,773.8
	3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales	1	6,010.2	510.9	601.0	540.9	510.9	601.0	540.9	480.8	420.7	390.7	420.7	480.8	510.9
	3813 Pasajes internales. en comisiones oficiales	1	14,514.1	1,233.7	1,451.4	1,306.3	1,233.7	1,451.4	1,306.3	1,161.1	1,016.0	943.4	1,016.0	1,161.1	1,233.7
	3817 Viáticos nacionales en comisiones oficiales	1	5,742.7	488.1	574.3	516.8	488.1	574.3	516.8	459.4	402.0	373.3	402.0	459.4	488.1
	3819 Viáticos internales. en comisiones oficiales	1	6,864.6	583.5	686.5	617.8	583.5	686.5	617.8	549.2	480.5	446.2	480.5	549.2	583.5
	3820 Instalación del personal federal	1	4,250.0	361.3	425.0	382.5	361.3	425.0	382.5	340.0	297.5	276.3	297.5	340.0	361.3
	3821 Alimentación de servidores de mando	1	750.0	63.8	75.0	67.5	63.8	75.0	67.5	60.0	52.5	48.8	52.5	60.0	63.8
	7501 Actividades culturales y deportivas	1	34,540.9	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,763.3	2,417.9	2,245.2	2,417.9	2,763.3	2,936.0
	3702 Difusión de mensajes comerciales para promover prc	4	148,746.2	12,643.4	14,874.6	13,387.2	12,643.4	14,874.6	13,387.2	11,899.7	10,412.2	9,668.5	10,412.2	11,899.7	12,643.4
	3805 Exposiciones	4	34,550.0	2,936.8	3,455.0	3,109.5	2,936.8	3,455.0	3,109.5	2,764.0	2,418.5	2,245.8	2,418.5	2,764.0	2,936.8
	3807 Servicio Exterior Mexicano	4	66,703.8	5,669.8	6,670.4	6,003.3	5,669.8	6,670.4	6,003.3	5,336.3	4,669.3	4,335.7	4,669.3	5,336.3	5,669.8
K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental			**35,155.3**	**2,988.2**	**3,515.5**	**3,164.0**	**2,988.2**	**3,515.5**	**3,164.0**	**2,812.4**	**2,460.9**	**2,285.1**	**2,460.9**	**2,812.4**	**2,988.2**
	701 Programas y proyectos de inversión	1	35,155.3	2,988.2	3,515.5	3,164.0	2,988.2	3,515.5	3,164.0	2,812.4	2,460.9	2,285.1	2,460.9	2,812.4	2,988.2
	I040 Construcción inmueble para Auditorio, aulas y estacionamiento		35,155.3	2,988.2	3,515.5	3,164.0	2,988.2	3,515.5	3,164.0	2,812.4	2,460.9	2,285.1	2,460.9	2,812.4	2,988.2
	6107 Servicios relacionados con obras públicas	4	35,155.3	2,988.2	3,515.5	3,164.0	2,988.2	3,515.5	3,164.0	2,812.4	2,460.9	2,285.1	2,460.9	2,812.4	2,988.2
K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)			**14,844.7**	**1,261.8**	**1,484.5**	**1,336.0**	**1,261.8**	**1,484.5**	**1,336.0**	**1,187.6**	**1,039.1**	**964.9**	**1,039.1**	**1,187.6**	**1,261.8**
	701 Programas y proyectos de inversión		14,844.7	1,261.8	1,484.5	1,336.0	1,261.8	1,484.5	1,336.0	1,187.6	1,039.1	964.9	1,039.1	1,187.6	1,261.8
	I041 Reforzamiento Estratégico de la Seguridad del Inmueble		14,844.7	1,261.8	1,484.5	1,336.0	1,261.8	1,484.5	1,336.0	1,187.6	1,039.1	964.9	1,039.1	1,187.6	1,261.8
	6107 Servicios relacionados con obras públicas	4	14,844.7	1,261.8	1,484.5	1,336.0	1,261.8	1,484.5	1,336.0	1,187.6	1,039.1	964.9	1,039.1	1,187.6	1,261.8
U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera			**50,000.0**	**4,250.0**	**5,000.0**	**4,500.0**	**4,250.0**	**5,000.0**	**4,500.0**	**4,000.0**	**3,500.0**	**3,250.0**	**3,500.0**	**4,000.0**	**4,250.0**
	078 Proyectos estratégicos de inversión extranjera		50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
	I000 Recurso asociado a la actividad		50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
	4104 Subsidios para inversión	1	50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
Total K2W			**1,078,540.2**	**64,434.2**	**69,173.4**	**66,831.2**	**65,165.4**	**71,290.4**	**66,207.3**	**65,052.8**	**55,796.0**	**55,683.4**	**58,476.7**	**62,372.1**	**78,057.2**

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Unidad K2W

ASL

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario			Importe											
Actividad/Proye	Partida	FF	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	1000 Servicios personales	Fiscales	333,340.8	26,592.3	24,653.4	26,763.3	27,323.5	26,770.4	26,139.4	29,436.9	24,632.0	26,745.4	27,312.8	26,756.1	40,215.3
	2000 Materiales y suministros	Fiscales	12,173.2	1,034.7	1,217.3	1,095.6	1,034.7	1,217.3	1,095.6	973.9	852.1	791.3	852.1	973.9	1,034.7
	3000 Servicios generales		598,485.3	50,871.3	59,848.5	53,863.7	50,871.3	59,848.5	53,863.7	47,878.8	41,894.0	38,901.6	41,894.0	47,878.8	50,871.2
		Fiscales	348,485.3	29,621.3	34,848.5	31,363.7	29,621.3	34,848.5	31,363.7	27,878.8	24,394.0	22,651.6	24,394.0	27,878.8	29,621.2
		Propios	250,000.0	21,250.0	25,000.0	22,500.0	21,250.0	25,000.0	22,500.0	20,000.0	17,500.0	16,250.0	17,500.0	20,000.0	21,250.0
	4000 Subsidios y transferencias	Fiscales	50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
	6000 Obras públicas		50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
		Propios	50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
	7000 Inversión financiera y otras erogaciones	Fiscales	34,540.9	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,763.3	2,417.9	2,245.2	2,417.9	2,763.3	2,936.0
Total K2W			**1,078,540.2**	**89,934.2**	**99,173.4**	**93,831.2**	**90,665.4**	**101,290.4**	**93,207.3**	**89,052.8**	**76,796.0**	**75,183.4**	**79,476.7**	**86,372.1**	**103,557.2**
	Fiscales		778,540.2	64,434.2	69,173.4	66,831.2	65,165.4	71,290.4	66,207.3	65,052.8	55,796.0	55,683.4	58,476.7	62,372.1	78,057.2
	Propios		300,000.0	25,500.0	30,000.0	27,000.0	25,500.0	30,000.0	27,000.0	24,000.0	21,000.0	19,500.0	21,000.0	24,000.0	25,500.0

K2W ProMéxico
Presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Estructura programática		Capítulo de Gasto						
Externa / Actividad Institucional / Programa Presup.	Interna / Actividad / Proyecto	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Subsidios y transf.	6000 Obras públicas	7000 Otras erogaciones	Total
001 Función pública y buen gobierno		**11,534.1**	**365.2**	**2,927.4**				**14,826.8**
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		**11,534.1**	**365.2**	**2,927.4**				**14,826.8**
003 Programa de control y auditoría		11,534.1	365.2	2,927.4				14,826.8
	I000 Recurso asociado a la actividad	11,534.1	365.2	2,927.4				14,826.8
	Fiscales	11,534.1	365.2	2,927.4				14,826.8
002 Servicios de apoyo administrativo		**54,804.0**	**2,069.4**	**9,601.4**				**66,474.7**
M001 Actividades de apoyo administrativo		**54,804.0**	**2,069.4**	**9,601.4**				**66,474.7**
102 Servicios de apoyo administrativo		54,804.0	2,069.4	9,601.4				66,474.7
	I000 Recurso asociado a la actividad	54,804.0	2,069.4	9,601.4				66,474.7
	Fiscales	54,804.0	2,069.4	9,601.4				66,474.7
006 Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera		**267,002.7**	**9,738.5**	**585,956.5**	**50,000.0**		**34,540.9**	**947,238.6**
F003 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa		**267,002.7**	**9,738.5**	**585,956.5**			**34,540.9**	**897,238.6**
118 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa		267,002.7	9,738.5	585,956.5			34,540.9	897,238.6
	I000 Recurso asociado a la actividad	267,002.7	9,738.5	585,956.5			34,540.9	897,238.6
	Fiscales	267,002.7	9,738.5	335,956.5			34,540.9	647,238.6
	Propios			250,000.0				250,000.0
U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera					**50,000.0**			**50,000.0**
078 Proyectos estratégicos de inversión extranjera					50,000.0			50,000.0
	I000 Recurso asociado a la actividad				50,000.0			50,000.0
	Fiscales				50,000.0			50,000.0
K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental						**35,155.3**		**35,155.3**
701 Programas y proyectos de inversión						35,155.3		35,155.3
	I040 Construcción inmueble para Auditorio, aulas y estacionamiento					35,155.3		35,155.3
	Propios					35,155.3		35,155.3
K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)						**14,844.7**		**14,844.7**
701 Programas y proyectos de inversión						14,844.7		14,844.7
	I041 Reforzamiento Estratégico de la Seguridad del Inmueble					14,844.7		14,844.7
	Propios					14,844.7		14,844.7
	Total Fiscales	**333,340.8**	**12,173.2**	**348,485.3**	**50,000.0**		**34,540.9**	**778,540.2**
	Total Propios			**250,000.0**		**50,000.0**		**300,000.0**
Total K2W		**333,340.8**	**12,173.2**	**598,485.3**	**50,000.0**	**50,000.0**	**34,540.9**	**1,078,540.2**

K2W ProMéxico
Presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Estructura programática		Capítulo de Gasto					
Externa / Actividad Institucional / Programa Presup.	Interna / Actividad / Proyecto	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Subsidios y transf.	7000 Otras erogaciones	Total
001 Función pública y buen gobierno		**11,534.1**	**365.2**	**2,927.4**			**14,826.8**
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		**11,534.1**	**365.2**	**2,927.4**			**14,826.8**
003 Programa de control y auditoría		11,534.1	365.2	2,927.4			14,826.8
	I000 Recurso asociado a la actividad	11,534.1	365.2	2,927.4			14,826.8
002 Servicios de apoyo administrativo		**54,804.0**	**2,069.4**	**9,601.4**			**66,474.7**
M001 Actividades de apoyo administrativo		**54,804.0**	**2,069.4**	**9,601.4**			**66,474.7**
102 Servicios de apoyo administrativo		54,804.0	2,069.4	9,601.4			66,474.7
	I000 Recurso asociado a la actividad	54,804.0	2,069.4	9,601.4			66,474.7
006 Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera		**267,002.7**	**9,738.5**	**335,956.5**	**50,000.0**	**34,540.9**	**697,238.6**
F003 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa		**267,002.7**	**9,738.5**	**335,956.5**		**34,540.9**	**647,238.6**
118 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa		267,002.7	9,738.5	335,956.5		34,540.9	647,238.6
	I000 Recurso asociado a la actividad	267,002.7	9,738.5	335,956.5		34,540.9	647,238.6
U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera					**50,000.0**		**50,000.0**
078 Proyectos estratégicos de inversión extranjera					50,000.0		50,000.0
	I000 Recurso asociado a la actividad				50,000.0		50,000.0
Total K2W		**333,340.8**	**12,173.2**	**348,485.3**	**50,000.0**	**34,540.9**	**778,540.2**

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario Actividad/ Partida Proyecto	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
001 Función pública y buen gobierno	**14,826.8**	**1,171.8**	**1,184.3**	**1,225.3**	**1,198.0**	**1,258.2**	**1,174.3**	**1,255.4**	**1,085.5**	**1,143.0**	**1,148.6**	**1,192.4**	**1,790.1**
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	**14,826.8**	**1,171.8**	**1,184.3**	**1,225.3**	**1,198.0**	**1,258.2**	**1,174.3**	**1,255.4**	**1,085.5**	**1,143.0**	**1,148.6**	**1,192.4**	**1,790.1**
003 Programa de control y auditoría	14,826.8	1,171.8	1,184.3	1,225.3	1,198.0	1,258.2	1,174.3	1,255.4	1,085.5	1,143.0	1,148.6	1,192.4	1,790.1
I000 Recurso asociado a la actividad	14,826.8	1,171.8	1,184.3	1,225.3	1,198.0	1,258.2	1,174.3	1,255.4	1,085.5	1,143.0	1,148.6	1,192.4	1,790.1
1202 Sueldos base al personal eventual	11,534.1	891.9	855.1	929.0	918.1	929.0	877.9	992.0	855.1	929.0	918.1	929.0	1,510.2
2101 Materiales y útiles de oficina	67.4	5.7	6.7	6.1	5.7	6.7	6.1	5.4	4.7	4.4	4.7	5.4	5.7
2102 Material de limpieza	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2103 Material de apoyo informativo	34.2	2.9	3.4	3.1	2.9	3.4	3.1	2.7	2.4	2.2	2.4	2.7	2.9
2105 Materiales de impresión y reproducción	0.5	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2106 Materiales para equipos y bienes informáticos	1.8	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2
2204 Productos alimenticios en dependencias	6.2	0.5	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6	0.5	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5
2301 Refacciones, accesorios y herramientas	2.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
2303 Utensilios para el servicio de alimentación	0.7	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1
2401 Materiales de construcción	1.7	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
2402 Estructuras y manufacturas	0.6	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
2403 Materiales complementarios	233.6	19.9	23.4	21.0	19.9	23.4	21.0	18.7	16.4	15.2	16.4	18.7	19.9
2404 Material eléctrico y electrónico	2.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
2504 Medicinas y productos farmacéuticos	1.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
2603 Combustibles y lubricantes de servicio	7.4	0.6	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7	0.6	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6
2604 Combustibles y lubricantes servidores públicos	3.8	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3
2701 Vestuario, uniformes y blancos	1.7	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
3101 Servicio postal	57.1	4.9	5.7	5.1	4.9	5.7	5.1	4.6	4.0	3.7	4.0	4.6	4.9
3103 Telefonía convencional	51.2	4.4	5.1	4.6	4.4	5.1	4.6	4.1	3.6	3.3	3.6	4.1	4.4
3104 Telefonía celular	18.6	1.6	1.9	1.7	1.6	1.9	1.7	1.5	1.3	1.2	1.3	1.5	1.6
3106 Energía eléctrica	20.4	1.7	2.0	1.8	1.7	2.0	1.8	1.6	1.4	1.3	1.4	1.6	1.7
3107 Servicio de agua	2.4	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
3108 Telecomunicaciones	27.2	2.3	2.7	2.4	2.3	2.7	2.4	2.2	1.9	1.8	1.9	2.2	2.3
3109 Señales analógicas y digitales	31.7	2.7	3.2	2.8	2.7	3.2	2.8	2.5	2.2	2.1	2.2	2.5	2.7
3204 Arrendamiento de bienes informáticos	431.7	36.7	43.2	38.8	36.7	43.2	38.8	34.5	30.2	28.1	30.2	34.5	36.7
3209 Arrendamiento de vehículos para servidores	23.5	2.0	2.4	2.1	2.0	2.4	2.1	1.9	1.6	1.5	1.6	1.9	2.0
3305 Capacitación a servidores públicos	126.2	10.7	12.6	11.4	10.7	12.6	11.4	10.1	8.8	8.2	8.8	10.1	10.7
3404 Seguros de bienes patrimoniales	48.9	4.2	4.9	4.4	4.2	4.9	4.4	3.9	3.4	3.2	3.4	3.9	4.2
3407 Otros impuestos y derechos	6.8	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.6
3411 Servicios de vigilancia	35.9	3.1	3.6	3.2	3.1	3.6	3.2	2.9	2.5	2.3	2.5	2.9	3.1
3418 Impuesto sobre nóminas	91.7	7.8	9.2	8.3	7.8	9.2	8.3	7.3	6.4	6.0	6.4	7.3	7.8
3501 Mantto. de mobiliario y equipo de administración	1.6	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
3502 Mantto. de bienes informáticos	5.1	0.4	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4	0.4
3503 Mantto. de maquinaria y equipo	95.1	8.1	9.5	8.6	8.1	9.5	8.6	7.6	6.7	6.2	6.7	7.6	8.1
3504 Mantto. de inmuebles	78.3	6.7	7.8	7.0	6.7	7.8	7.0	6.3	5.5	5.1	5.5	6.3	6.7
3505 Lavandería, limpieza y fumigación	17.9	1.5	1.8	1.6	1.5	1.8	1.6	1.4	1.3	1.2	1.3	1.4	1.5
3506 Mantto. de vehículos	1.6	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales	220.0	18.7	22.0	19.8	18.7	22.0	19.8	17.6	15.4	14.3	15.4	17.6	18.7
3813 Pasajes internales. en comisiones oficiales	731.5	62.2	73.2	65.8	62.2	73.2	65.8	58.5	51.2	47.5	51.2	58.5	62.2
3817 Viáticos nacionales en comisiones oficiales	275.0	23.4	27.5	24.8	23.4	27.5	24.8	22.0	19.3	17.9	19.3	22.0	23.4
3819 Viáticos internales. en comisiones oficiales	528.0	44.9	52.8	47.5	44.9	52.8	47.5	42.2	37.0	34.3	37.0	42.2	44.9

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario	Importe												
Actividad/ Partida Proyecto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
002 Servicios de apoyo administrativo	**66,474.7**	**5,292.0**	**5,280.8**	**5,692.0**	**5,479.4**	**5,808.7**	**5,299.9**	**5,949.0**	**4,930.6**	**5,400.2**	**5,304.3**	**5,575.3**	**6,462.5**
M001 Actividades de apoyo administrativo	**66,474.7**	**5,292.0**	**5,280.8**	**5,692.0**	**5,479.4**	**5,808.7**	**5,299.9**	**5,949.0**	**4,930.6**	**5,400.2**	**5,304.3**	**5,575.3**	**6,462.5**
102 Servicios de apoyo administrativo	66,474.7	5,292.0	5,280.8	5,692.0	5,479.4	5,808.7	5,299.9	5,949.0	4,930.6	5,400.2	5,304.3	5,575.3	6,462.5
1000 Recurso asociado a la actividad	66,474.7	5,292.0	5,280.8	5,692.0	5,479.4	5,808.7	5,299.9	5,949.0	4,930.6	5,400.2	5,304.3	5,575.3	6,462.5
1202 Sueldos base al personal eventual	54,804.0	4,299.9	4,113.7	4,641.6	4,487.4	4,641.6	4,249.6	5,015.3	4,113.7	4,641.6	4,487.4	4,641.6	5,470.5
2101 Materiales y útiles de oficina	382.0	32.5	38.2	34.4	32.5	38.2	34.4	30.6	26.7	24.8	26.7	30.6	32.5
2102 Material de limpieza	2.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
2103 Material de apoyo informativo	194.0	16.5	19.4	17.5	16.5	19.4	17.5	15.5	13.6	12.6	13.6	15.5	16.5
2105 Materiales de impresión y reproducción	2.9	0.2	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
2106 Materiales para equipos y bienes informáticos	10.4	0.9	1.0	0.9	0.9	1.0	0.9	0.8	0.7	0.7	0.7	0.8	0.9
2204 Productos alimenticios en dependencias	35.0	3.0	3.5	3.1	3.0	3.5	3.1	2.8	2.4	2.3	2.4	2.8	3.0
2301 Refacciones, accesorios y herramientas	11.2	1.0	1.1	1.0	1.0	1.1	1.0	0.9	0.8	0.7	0.8	0.9	1.0
2303 Utensilios para el servicio de alimentación	4.2	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4
2401 Materiales de construcción	9.8	0.8	1.0	0.9	0.8	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.7	0.8	0.8
2402 Estructuras y manufacturas	3.6	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3
2403 Materiales complementarios	1,323.5	112.5	132.4	119.1	112.5	132.4	119.1	105.9	92.6	86.0	92.6	105.9	112.5
2404 Material eléctrico y electrónico	11.4	1.0	1.1	1.0	1.0	1.1	1.0	0.9	0.8	0.7	0.8	0.9	1.0
2504 Medicinas y productos farmacéuticos	5.9	0.5	0.6	0.5	0.5	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5
2603 Combustibles y lubricantes de servicio	42.0	3.6	4.2	3.8	3.6	4.2	3.8	3.4	2.9	2.7	2.9	3.4	3.6
2604 Combustibles y lubricantes servidores públicos	21.6	1.8	2.2	1.9	1.8	2.2	1.9	1.7	1.5	1.4	1.5	1.7	1.8
2701 Vestuario, uniformes y blancos	9.8	0.8	1.0	0.9	0.8	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.7	0.8	0.8
3101 Servicio postal	187.3	15.9	18.7	16.9	15.9	18.7	16.9	15.0	13.1	12.2	13.1	15.0	15.9
3103 Telefonía convencional	168.0	14.3	16.8	15.1	14.3	16.8	15.1	13.4	11.8	10.9	11.8	13.4	14.3
3104 Telefonía celular	61.0	5.2	6.1	5.5	5.2	6.1	5.5	4.9	4.3	4.0	4.3	4.9	5.2
3106 Energía eléctrica	66.9	5.7	6.7	6.0	5.7	6.7	6.0	5.4	4.7	4.3	4.7	5.4	5.7
3107 Servicio de agua	8.0	0.7	0.8	0.7	0.7	0.8	0.7	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6	0.7
3108 Telecomunicaciones	89.1	7.6	8.9	8.0	7.6	8.9	8.0	7.1	6.2	5.8	6.2	7.1	7.6
3109 Señales analógicas y digitales	103.8	8.8	10.4	9.3	8.8	10.4	9.3	8.3	7.3	6.8	7.3	8.3	8.8
3204 Arrendamiento de bienes informáticos	677.2	57.6	67.7	60.9	57.6	67.7	60.9	54.2	47.4	44.0	47.4	54.2	57.6
3207 Arrendamiento de vehículos para servicios	22.9	1.9	2.3	2.1	1.9	2.3	2.1	1.8	1.6	1.5	1.6	1.8	1.9
3209 Arrendamiento de vehículos para servidores	77.1	6.6	7.7	6.9	6.6	7.7	6.9	6.2	5.4	5.0	5.4	6.2	6.6
3305 Capacitación a servidores públicos	414.1	35.2	41.4	37.3	35.2	41.4	37.3	33.1	29.0	26.9	29.0	33.1	35.2
3403 Servicios bancarios y financieros	116.3	9.9	11.6	10.5	9.9	11.6	10.5	9.3	8.1	7.6	8.1	9.3	9.9
3404 Seguros de bienes patrimoniales	160.5	13.6	16.1	14.4	13.6	16.1	14.4	12.8	11.2	10.4	11.2	12.8	13.6
3407 Otros impuestos y derechos	22.3	1.9	2.2	2.0	1.9	2.2	2.0	1.8	1.6	1.5	1.6	1.8	1.9
3409 Patentes, regalías y otros	1,114.3	94.7	111.4	100.3	94.7	111.4	100.3	89.1	78.0	72.4	78.0	89.1	94.7
3411 Servicios de vigilancia	117.7	10.0	11.8	10.6	10.0	11.8	10.6	9.4	8.2	7.7	8.2	9.4	10.0
3414 Subcontratación de servicios	3,500.0	297.5	350.0	315.0	297.5	350.0	315.0	280.0	245.0	227.5	245.0	280.0	297.5
3418 Impuesto sobre nóminas	300.8	25.6	30.1	27.1	25.6	30.1	27.1	24.1	21.1	19.5	21.1	24.1	25.6
3501 Mantto. de mobiliario y equipo de administración	5.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4	0.5
3502 Mantto. de bienes informáticos	16.7	1.4	1.7	1.5	1.4	1.7	1.5	1.3	1.2	1.1	1.2	1.3	1.4
3503 Mantto. de maquinaria y equipo	311.9	26.5	31.2	28.1	26.5	31.2	28.1	25.0	21.8	20.3	21.8	25.0	26.5
3504 Mantto. de inmuebles	256.7	21.8	25.7	23.1	21.8	25.7	23.1	20.5	18.0	16.7	18.0	20.5	21.8
3505 Lavandería, limpieza y fumigación	58.6	5.0	5.9	5.3	5.0	5.9	5.3	4.7	4.1	3.8	4.1	4.7	5.0
3506 Mantto. de vehículos	5.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4	0.5

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario Actividad/ Partida Proyecto	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales	300.0	25.5	30.0	27.0	25.5	30.0	27.0	24.0	21.0	19.5	21.0	24.0	25.5
3813 Pasajes internales. en comisiones oficiales	650.0	55.3	65.0	58.5	55.3	65.0	58.5	52.0	45.5	42.3	45.5	52.0	55.3
3817 Viáticos nacionales en comisiones oficiales	250.0	21.3	25.0	22.5	21.3	25.0	22.5	20.0	17.5	16.3	17.5	20.0	21.3
3819 Viáticos internales. en comisiones oficiales	539.4	45.9	53.9	48.5	45.9	53.9	48.5	43.2	37.8	35.1	37.8	43.2	45.9
006 Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera	**697,238.6**	**57,970.5**	**62,708.3**	**59,913.9**	**58,488.1**	**64,223.4**	**59,733.1**	**57,848.5**	**49,779.8**	**49,140.2**	**52,023.8**	**55,604.4**	**69,804.6**
F003 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	**647,238.6**	**53,720.5**	**57,708.3**	**55,413.9**	**54,238.1**	**59,223.4**	**55,233.1**	**53,848.5**	**46,279.8**	**45,890.2**	**48,523.8**	**51,604.4**	**65,554.6**
118 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjer	647,238.6	53,720.5	57,708.3	55,413.9	54,238.1	59,223.4	55,233.1	53,848.5	46,279.8	45,890.2	48,523.8	51,604.4	65,554.6
I000 Recurso asociado a la actividad	647,238.6	53,720.5	57,708.3	55,413.9	54,238.1	59,223.4	55,233.1	53,848.5	46,279.8	45,890.2	48,523.8	51,604.4	65,554.6
1202 Sueldos base al personal eventual	266,289.1	21,339.8	19,613.3	21,128.4	21,857.4	21,128.4	20,947.7	23,372.5	19,613.3	21,128.4	21,857.4	21,128.4	33,174.0
1801 Incrementos a las percepciones	690.6	58.7	69.1	62.2	58.7	69.1	62.2	55.2	48.3	44.9	48.3	55.2	58.7
1804 Previsiones para aportaciones al ISSSTE	9.2	0.8	0.9	0.8	0.8	0.9	0.8	0.7	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8
1805 Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	6.7	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5	0.6
1806 Previsiones para aportaciones al SAR	7.0	0.6	0.7	0.6	0.6	0.7	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6
1807 Previsiones al seguro de cesasantía	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2101 Materiales y útiles de oficina	1,797.8	152.8	179.8	161.8	152.8	179.8	161.8	143.8	125.8	116.9	125.8	143.8	152.8
2102 Material de limpieza	9.8	0.8	1.0	0.9	0.8	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.7	0.8	0.8
2103 Material de apoyo informativo	912.8	77.6	91.3	82.2	77.6	91.3	82.2	73.0	63.9	59.3	63.9	73.0	77.6
2105 Materiales de impresión y reproducción	13.8	1.2	1.4	1.2	1.2	1.4	1.2	1.1	1.0	0.9	1.0	1.1	1.2
2106 Materiales para equipos y bienes informáticos	49.2	4.2	4.9	4.4	4.2	4.9	4.4	3.9	3.4	3.2	3.4	3.9	4.2
2204 Productos alimenticios en dependencias	164.5	14.0	16.4	14.8	14.0	16.4	14.8	13.2	11.5	10.7	11.5	13.2	14.0
2301 Refacciones, accesorios y herramientas	52.8	4.5	5.3	4.8	4.5	5.3	4.8	4.2	3.7	3.4	3.7	4.2	4.5
2303 Utensilios para el servicio de alimentación	20.0	1.7	2.0	1.8	1.7	2.0	1.8	1.6	1.4	1.3	1.4	1.6	1.7
2401 Materiales de construcción	46.0	3.9	4.6	4.1	3.9	4.6	4.1	3.7	3.2	3.0	3.2	3.7	3.9
2402 Estructuras y manufacturas	17.1	1.5	1.7	1.5	1.5	1.7	1.5	1.4	1.2	1.1	1.2	1.4	1.5
2403 Materiales complementarios	6,228.4	529.4	622.8	560.6	529.4	622.8	560.6	498.3	436.0	404.8	436.0	498.3	529.4
2404 Material eléctrico y electrónico	53.5	4.5	5.3	4.8	4.5	5.3	4.8	4.3	3.7	3.5	3.7	4.3	4.5
2504 Medicinas y productos farmacéuticos	27.6	2.3	2.8	2.5	2.3	2.8	2.5	2.2	1.9	1.8	1.9	2.2	2.3
2603 Combustibles y lubricantes de servicio	197.8	16.8	19.8	17.8	16.8	19.8	17.8	15.8	13.8	12.9	13.8	15.8	16.8
2604 Combustibles y lubricantes servidores públicos	101.5	8.6	10.2	9.1	8.6	10.2	9.1	8.1	7.1	6.6	7.1	8.1	8.6
2701 Vestuario, uniformes y blancos	46.0	3.9	4.6	4.1	3.9	4.6	4.1	3.7	3.2	3.0	3.2	3.7	3.9
3101 Servicio postal	3,780.7	321.4	378.1	340.3	321.4	378.1	340.3	302.5	264.6	245.7	264.6	302.5	321.4
3103 Telefonía convencional	3,391.8	288.3	339.2	305.3	288.3	339.2	305.3	271.3	237.4	220.5	237.4	271.3	288.3
3104 Telefonía celular	1,231.4	104.7	123.1	110.8	104.7	123.1	110.8	98.5	86.2	80.0	86.2	98.5	104.7
3106 Energía eléctrica	1,350.2	114.8	135.0	121.5	114.8	135.0	121.5	108.0	94.5	87.8	94.5	108.0	114.8
3107 Servicio de agua	162.0	13.8	16.2	14.6	13.8	16.2	14.6	13.0	11.3	10.5	11.3	13.0	13.8
3108 Telecomunicaciones	1,798.5	152.9	179.9	161.9	152.9	179.9	161.9	143.9	125.9	116.9	125.9	143.9	152.9
3109 Señales analógicas y digitales	2,096.5	178.2	209.7	188.7	178.2	209.7	188.7	167.7	146.8	136.3	146.8	167.7	178.2
3204 Arrendamiento de bienes informáticos	13,447.2	1,143.0	1,344.7	1,210.2	1,143.0	1,344.7	1,210.2	1,075.8	941.3	874.1	941.3	1,075.8	1,143.0
3207 Arrendamiento de vehículos para servicios	469.7	39.9	47.0	42.3	39.9	47.0	42.3	37.6	32.9	30.5	32.9	37.6	39.9
3209 Arrendamiento de vehículos para servidores	1,556.9	132.3	155.7	140.1	132.3	155.7	140.1	124.6	109.0	101.2	109.0	124.6	132.3
3301 Asesorías por convenios, tratados o acuerdos	200.0	17.0	20.0	18.0	17.0	20.0	18.0	16.0	14.0	13.0	14.0	16.0	17.0
3304 Otras asesorías para programas	10,756.5	914.3	1,075.7	968.1	914.3	1,075.7	968.1	860.5	753.0	699.2	753.0	860.5	914.3
3305 Capacitación a servidores públicos	8,359.7	710.6	836.0	752.4	710.6	836.0	752.4	668.8	585.2	543.4	585.2	668.8	710.6
3306 Servicios de informática	31,458.7	2,674.0	3,145.9	2,831.3	2,674.0	3,145.9	2,831.3	2,516.7	2,202.1	2,044.8	2,202.1	2,516.7	2,674.0
3307 Servicios estadísticos y geográficos	16,000.0	1,360.0	1,600.0	1,440.0	1,360.0	1,600.0	1,440.0	1,280.0	1,120.0	1,040.0	1,120.0	1,280.0	1,360.0

K2W ProMéxico
Calendario de presupuesto autorizado 2009
(Miles de pesos)

Actividad Institucional / Programa Presupuestario Actividad/ Partida Proyecto	Importe Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3308 Estudios e investigaciones	2,800.0	238.0	280.0	252.0	238.0	280.0	252.0	224.0	196.0	182.0	196.0	224.0	238.0
3309 Traducciones	3,447.7	293.1	344.8	310.3	293.1	344.8	310.3	275.8	241.3	224.1	241.3	275.8	293.1
3402 Fletes y maniobras	11,707.0	995.1	1,170.7	1,053.6	995.1	1,170.7	1,053.6	936.6	819.5	761.0	819.5	936.6	995.1
3403 Servicios bancarios y financieros	2,383.7	202.6	238.4	214.5	202.6	238.4	214.5	190.7	166.9	154.9	166.9	190.7	202.6
3404 Seguros de bienes patrimoniales	3,240.6	275.4	324.1	291.7	275.4	324.1	291.7	259.2	226.8	210.6	226.8	259.2	275.4
3407 Otros impuestos y derechos	450.9	38.3	45.1	40.6	38.3	45.1	40.6	36.1	31.6	29.3	31.6	36.1	38.3
3409 Patentes, regalías y otros	22,836.8	1,941.1	2,283.7	2,055.3	1,941.1	2,283.7	2,055.3	1,826.9	1,598.6	1,484.4	1,598.6	1,826.9	1,941.1
3411 Servicios de vigilancia	2,376.4	202.0	237.6	213.9	202.0	237.6	213.9	190.1	166.3	154.5	166.3	190.1	202.0
3414 Subcontratación de servicios	34,151.0	2,902.8	3,415.1	3,073.6	2,902.8	3,415.1	3,073.6	2,732.1	2,390.6	2,219.8	2,390.6	2,732.1	2,902.8
3417 Servicios integrales	2,600.0	221.0	260.0	234.0	221.0	260.0	234.0	208.0	182.0	169.0	182.0	208.0	221.0
3418 Impuesto sobre nóminas	6,072.2	516.1	607.2	546.5	516.1	607.2	546.5	485.8	425.1	394.7	425.1	485.8	516.1
3501 Mantto. de mobiliario y equipo de administración	108.0	9.2	10.8	9.7	9.2	10.8	9.7	8.6	7.6	7.0	7.6	8.6	9.2
3502 Mantto. de bienes informáticos	338.1	28.7	33.8	30.4	28.7	33.8	30.4	27.1	23.7	22.0	23.7	27.1	28.7
3503 Mantto. de maquinaria y equipo	6,298.0	535.3	629.8	566.8	535.3	629.8	566.8	503.8	440.9	409.4	440.9	503.8	535.3
3504 Mantto. de inmuebles	5,183.7	440.6	518.4	466.5	440.6	518.4	466.5	414.7	362.9	336.9	362.9	414.7	440.6
3505 Lavandería, limpieza y fumigación	1,182.8	100.5	118.3	106.5	100.5	118.3	106.5	94.6	82.8	76.9	82.8	94.6	100.5
3506 Mantto. de vehículos	108.0	9.2	10.8	9.7	9.2	10.8	9.7	8.6	7.6	7.0	7.6	8.6	9.2
3601 Impresiones de documentos oficiales	375.7	31.9	37.6	33.8	31.9	37.6	33.8	30.1	26.3	24.4	26.3	30.1	31.9
3602 Material de operación y administración	19,409.1	1,649.8	1,940.9	1,746.8	1,649.8	1,940.9	1,746.8	1,552.7	1,358.6	1,261.6	1,358.6	1,552.7	1,649.8
3803 Gastos de orden social	500.0	42.5	50.0	45.0	42.5	50.0	45.0	40.0	35.0	32.5	35.0	40.0	42.5
3804 Congresos y convenciones	5,159.3	438.5	515.9	464.3	438.5	515.9	464.3	412.7	361.2	335.4	361.2	412.7	438.5
3805 Exposiciones	3,109.1	264.3	310.9	279.8	264.3	310.9	279.8	248.7	217.6	202.1	217.6	248.7	264.3
3807 Servicio Exterior Mexicano	67,927.1	5,773.8	6,792.7	6,113.4	5,773.8	6,792.7	6,113.4	5,434.2	4,754.9	4,415.3	4,754.9	5,434.2	5,773.8
3811 Pasajes nacionales comisiones oficiales	6,010.2	510.9	601.0	540.9	510.9	601.0	540.9	480.8	420.7	390.7	420.7	480.8	510.9
3813 Pasajes internales. en comisiones oficiales	14,514.1	1,233.7	1,451.4	1,306.3	1,233.7	1,451.4	1,306.3	1,161.1	1,016.0	943.4	1,016.0	1,161.1	1,233.7
3817 Viáticos nacionales en comisiones oficiales	5,742.7	488.1	574.3	516.8	488.1	574.3	516.8	459.4	402.0	373.3	402.0	459.4	488.1
3819 Viáticos internales. en comisiones oficiales	6,864.6	583.5	686.5	617.8	583.5	686.5	617.8	549.2	480.5	446.2	480.5	549.2	583.5
3820 Instalación del personal federal	4,250.0	361.3	425.0	382.5	361.3	425.0	382.5	340.0	297.5	276.3	297.5	340.0	361.3
3821 Alimentación de servidores de mando	750.0	63.8	75.0	67.5	63.8	75.0	67.5	60.0	52.5	48.8	52.5	60.0	63.8
7501 Actividades culturales y deportivas	34,540.9	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,763.3	2,417.9	2,245.2	2,417.9	2,763.3	2,936.0
U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	**50,000.0**	**4,250.0**	**5,000.0**	**4,500.0**	**4,250.0**	**5,000.0**	**4,500.0**	**4,000.0**	**3,500.0**	**3,250.0**	**3,500.0**	**4,000.0**	**4,250.0**
078 Proyectos estratégicos de inversión extranjera	50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
I000 Recurso asociado a la actividad	50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
4104 Subsidios para inversión	50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
Total K2W	**778,540.2**	**64,434.2**	**69,173.4**	**66,831.2**	**65,165.4**	**71,290.4**	**66,207.3**	**65,052.8**	**55,796.0**	**55,683.4**	**58,476.7**	**62,372.1**	**78,057.2**

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

1000 Servicios personales	333,340.8	26,592.3	24,653.4	26,763.3	27,323.5	26,770.4	26,139.4	29,436.9	24,632.0	26,745.4	27,312.8	26,756.1	40,215.3
2000 Materiales y suministros	12,173.2	1,034.7	1,217.3	1,095.6	1,034.7	1,217.3	1,095.6	973.9	852.1	791.3	852.1	973.9	1,034.7
3000 Servicios generales	348,485.3	29,621.3	34,848.5	31,363.7	29,621.3	34,848.5	31,363.7	27,878.8	24,394.0	22,651.6	24,394.0	27,878.8	29,621.2
4000 Subsidios y transferencias	50,000.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,250.0	5,000.0	4,500.0	4,000.0	3,500.0	3,250.0	3,500.0	4,000.0	4,250.0
7000 Inversión financiera y otras erogaciones	34,540.9	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,936.0	3,454.1	3,108.7	2,763.3	2,417.9	2,245.2	2,417.9	2,763.3	2,936.0
Total K2W	**778,540.2**	**64,434.2**	**69,173.4**	**66,831.2**	**65,165.4**	**71,290.4**	**66,207.3**	**65,052.8**	**55,796.0**	**55,683.4**	**58,476.7**	**62,372.1**	**78,057.2**

Anexo 91

ANEXO 91

2009, Año de la Reforma Liberal

OFICIALÍA MAYOR

PROMÉXICO
UNIDAD DE ... Y FINANZAS
30 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

SE

Oficio Circular No. 700.2009. 797

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

México, D. F., 23 de diciembre de 2009.

RECIBIDO

Lic. Bruno Francisco Ferrari García de Alba
Director General ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del presente año de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2010 por un monto de 758,041,763.0 pesos, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria, y capítulos de gasto.
- Cuadro con el presupuesto autorizado 2009 a la UR, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Cuadro con la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración.

Atentamente
El Oficial Mayor

VICTOR VALENCIA ZAVALA

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
30 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
NOMBRE FIRMA HORA

Anexo: Disco magnético.

C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto en la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas en ProMéxico.- Para su conocimiento.

MJS/ASL

K2W ProMéxico

Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, Ejercicio Fiscal 2010

GF	F	SF	PG	AI	PP	DESCRIPCIÓN
1						Gobierno
	8					Administración Pública
		03				Función pública
			00			NO APLICA
				001		Función pública y buen gobierno
					O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
3						Desarrollo Económico
	4					Temas Empresariales
		03				Comercio Exterior
			00			NO APLICA
				002		Servicios de apoyo administrativo
					M001	Actividades de apoyo administrativo
				006		Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera
					F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa
					U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera

GF: Grupo funcional
F: Función
SF: Subfunción
PG: Programa / Reasignación
AI: Actividad Institucional
PP: Programa Presupuestario

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR : 10 Economía** | 1 DE ENERO DE 2010

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DISPONIBILIDAD INICIAL	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000
INGRESOS PROPIOS	30,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
CORRIENTES Y DE CAPITAL	30,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	21,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
INTERNAS	21,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	9,000,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,337
OTROS	8,000,000	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,663
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FISICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	728,041,763	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	76,217,703	70,247,486	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
SUBSIDIOS	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE CAPITAL	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
APOYOS FISCALES	694,616,081	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	59,396,691	53,642,816	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
CORRIENTES	694,616,081	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	59,396,691	53,642,816	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
SERVICIOS PERSONALES	404,705,472	36,410,480	33,323,861	33,427,568	33,475,574	33,427,568	33,362,257	33,590,726	33,323,861	33,427,568	33,475,575	33,427,570	34,032,864
OTROS	289,910,609	24,359,617	45,687,204	30,843,272	19,672,965	24,326,996	19,538,951	25,805,965	20,318,955	19,586,689	20,789,766	19,027,683	19,952,546
INVERSION FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CALAFFIE Preliminar 24-12-2009 19:30:02

PRESUPUESTO DE EGRESOS LA FEDERACIÓN 2010
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR : 10 Economía** | 1 DE ENERO DE 2010

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
OTRAS EROGACIONES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FISICA (CON FISCALES)	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS (CON FISCALES)	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000
VARIACIÓN EN DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE DE OPERACIÓN	-728,041,763	-60,770,097	-79,011,065	-64,270,840	-53,148,539	-57,754,564	-52,901,208	-76,217,703	-70,247,486	-53,014,257	-54,265,341	-52,455,253	-53,985,410

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico

SECTOR: 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**758,041,763**	**724,616,081**	**404,705,472**	**288,024,151**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
1					Gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
	8				**Administración Pública**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
		03			Función Pública	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
3					Desarrollo Económico	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
	4				**Temas Empresariales**	**744,376,834**	**710,951,152**	**392,789,427**	**286,275,267**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
		03			Comercio Exterior	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**33,662,710**	**33,662,710**	**24,456,481**	**9,206,229**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	33,662,710	33,662,710	24,456,481	9,206,229						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**710,714,124**	**677,288,442**	**368,332,946**	**277,069,038**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	677,288,442	677,288,442	368,332,946	277,069,038		31,886,458				
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	33,425,682						33,425,682		33,425,682	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR: 10 Economía** |

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**758,041,763**	**724,616,081**	**404,705,472**	**288,024,151**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
1					Gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
	8				**Administración Pública**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
		03			Función Pública	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
3					Desarrollo Económico	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
	4				**Temas Empresariales**	**744,376,834**	**710,951,152**	**392,789,427**	**286,275,267**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
		03			Comercio Exterior	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**33,662,710**	**33,662,710**	**24,456,481**	**9,206,229**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	33,662,710	33,662,710	24,456,481	9,206,229						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**710,714,124**	**677,288,442**	**368,332,946**	**277,069,038**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	677,288,442	677,288,442	368,332,946	277,069,038		31,886,458				
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	33,425,682						33,425,682		33,425,682	

APEF-Preliminar 24/12/2009 10:40:13

K2W Pr...méxico
Presupuesto autorizado 2010
(Cifras en pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup. / Partida	Anual	Calendario											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
001 Función pública y buen gobierno													
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno													
1202 1 1	11,916,045	1,062,230	888,901	946,844	958,641	946,844	909,158	1,021,656	888,901	946,844	958,641	946,844	1,440,541
2107 1 1	16,745	0	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,525
3103 1 1	75,079	0	6,257	6,257	6,257	6,257	6,257	6,257	6,257	6,257	6,257	6,257	12,509
3104 1 1	26,653	0	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	2,221	4,443
3109 1 1	42,326	0	3,527	3,527	3,527	3,527	3,527	3,527	3,527	3,527	3,527	3,527	7,056
3204 1 1	283,425	0	23,619	23,619	23,619	23,619	23,619	23,619	23,619	23,619	23,619	23,619	47,235
3309 1 1	16,745	0	1,395	1,395	1,395	1,395	1,395	1,395	1,395	1,395	1,395	1,395	2,795
3414 1 1	29,304	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442	2,442
3811 1 1	184,195	15,350	15,350	15,350	15,350	15,350	15,350	15,350	15,350	15,350	15,350	15,350	15,345
3813 1 1	480,556	40,046	40,046	40,046	40,046	40,046	40,046	40,046	40,046	40,046	40,046	40,046	40,050
3817 1 1	230,244	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187	19,187
3819 1 1	346,867	28,906	28,906	28,906	28,906	28,906	28,906	28,906	28,906	28,906	28,906	28,906	28,901
3821 1 1	16,745	0	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,525
Total O001	13,664,929	1,168,161	1,034,895	1,092,838	1,104,635	1,092,838	1,055,152	1,167,650	1,034,895	1,092,838	1,104,635	1,092,838	1,623,554
Total 001	13,664,929	1,168,161	1,034,895	1,092,838	1,104,635	1,092,838	1,055,152	1,167,650	1,034,895	1,092,838	1,104,635	1,092,838	1,623,554
002 Servicios de apoyo administrativo													
M001 Actividades de apoyo administrativo													
1202 1 1	24,456,481	2,201,083	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218	2,023,218
2101 1 1	12,558	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,041
2102 1 1	12,558	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,041
2103 1 1	12,558	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,041
2106 1 1	16,745	0	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,522	1,525
2204 1 1	25,118	2,093	2,093	2,093	2,093	2,093	2,093	2,093	2,093	2,093	2,093	2,093	2,095
2301 1 1	4,186	349	349	349	349	349	349	349	349	349	349	349	347
2303 1 1	4,186	349	349	349	349	349	349	349	349	349	349	349	347
2404 1 1	4,186	349	349	349	349	349	349	349	349	349	349	349	347
2504 1 1	12,558	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,041
3103 1 1	584,775	0	48,731	48,731	48,731	48,731	48,731	48,731	48,731	48,731	48,731	48,731	97,465
3104 1 1	277,043	0	23,087	23,087	23,087	23,087	23,087	23,087	23,087	23,087	23,087	23,087	46,173
3105 1 1	112,619	9,385	9,385	9,385	9,385	9,385	9,385	9,385	9,385	9,385	9,385	9,385	9,384
3109 1 1	439,872	0	36,656	36,656	36,656	36,656	36,656	36,656	36,656	36,656	36,656	36,656	73,312
3204 1 1	2,942,926	0	245,244	245,244	245,244	245,244	245,244	245,244	245,244	245,244	245,244	245,244	490,486
3304 1 1	1,035,274	0	86,273	86,273	86,273	86,273	86,273	86,273	86,273	86,273	86,273	86,273	172,544
3403 1 1	2,093,124	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427
3811 1 1	209,312	17,443	17,443	17,443	17,443	17,443	17,443	17,443	17,443	17,443	17,443	17,443	17,439
3813 1 1	492,709	41,059	41,059	41,059	41,059	41,059	41,059	41,059	41,059	41,059	41,059	41,059	41,060
3817 1 1	125,588	10,466	10,466	10,466	10,466	10,466	10,466	10,466	10,466	10,466	10,466	10,466	10,462
3819 1 1	788,334	65,695	65,695	65,695	65,695	65,695	65,695	65,695	65,695	65,695	65,695	65,695	65,689
Total M001	33,662,710	2,526,886	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	3,230,484
Total 002	33,662,710	2,526,886	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	2,790,534	3,230,484

K2W ProMéxico
Presupuesto autorizado 2010
(Cifras en pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup. / Partida	Anual	Calendario											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3409 1 1	837,250	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,769
3411 1 1	3,767,624	313,969	313,969	313,969	313,969	313,969	313,969	313,969	313,969	313,969	313,969	313,969	313,965
3414 1 1	12,558,749	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,562	1,046,567
3418 1 1	7,869,331	655,778	655,778	655,778	655,778	655,778	655,778	655,778	655,778	655,778	655,778	655,778	655,773
3501 1 1	281,548	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,466
3503 1 1	281,548	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,462	23,466
3504 1 1	469,246	39,104	39,104	39,104	39,104	39,104	39,104	39,104	39,104	39,104	39,104	39,104	39,102
3505 1 1	3,097,027	258,086	258,086	258,086	258,086	258,086	258,086	258,086	258,086	258,086	258,086	258,086	258,081
3506 1 1	234,623	19,552	19,552	19,552	19,552	19,552	19,552	19,552	19,552	19,552	19,552	19,552	19,551
3602 1 1	2,930,374	244,198	244,198	244,198	244,198	244,198	244,198	244,198	244,198	244,198	244,198	244,198	244,196
3603 1 1	418,625	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,890
3607 1 1	418,625	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,885	34,890
3700 1 4	30,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
3702 1 1	8,372,499	697,708	697,708	697,708	697,708	697,708	697,708	697,708	697,708	697,708	697,708	697,708	697,711
3804 1 1	837,250	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,769
3805 1 1	71,894,805	8,162,504	26,098,461	9,427,948	1,742,490	6,621,733	2,343,983	7,769,734	2,533,482	2,175,368	3,444,199	1,574,903	0
3807 1 1	83,724,990	7,518,000	8,683,892	7,149,291	7,025,372	6,800,412	6,290,117	7,131,380	6,043,372	6,506,470	6,440,716	6,547,929	7,588,039
3811 1 1	2,093,124	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427	174,427
3813 1 1	7,226,396	602,200	602,200	602,200	602,200	602,200	602,200	602,200	602,200	602,200	602,200	602,200	602,196
3817 1 1	1,507,050	125,588	125,588	125,588	125,588	125,588	125,588	125,588	125,588	125,588	125,588	125,588	125,582
3819 1 1	6,043,894	503,658	503,658	503,658	503,658	503,658	503,658	503,658	503,658	503,658	503,658	503,658	503,656
3820 1 1	837,250	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,771	69,769
3821 1 1	83,725	6,977	6,977	6,977	6,977	6,977	6,977	6,977	6,977	6,977	6,977	6,977	6,978
7501 1 1	31,719,002	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,250	2,643,252
7512 1 1	167,456	13,955	13,955	13,955	13,955	13,955	13,955	13,955	13,955	13,955	13,955	13,955	13,951
Total F003	**677,288,442**	**59,575,050**	**77,685,636**	**62,887,468**	**51,753,370**	**56,371,192**	**51,555,522**	**57,938,507**	**52,317,387**	**51,630,885**	**52,870,172**	**51,071,881**	**51,631,372**
U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera													
4104 2 1	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
Total U004	**33,425,682**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**16,821,012**	**16,604,670**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total 006	**710,714,124**	**59,575,050**	**77,685,636**	**62,887,468**	**51,753,370**	**56,371,192**	**51,555,522**	**74,759,519**	**68,922,057**	**51,630,885**	**52,870,172**	**51,071,881**	**51,631,372**
Total K2W	**758,041,763**	**63,270,097**	**81,511,065**	**66,770,840**	**55,648,539**	**60,254,564**	**55,401,208**	**78,717,703**	**72,747,486**	**55,514,257**	**56,765,341**	**54,955,253**	**56,485,410**

K2W ProMéxico
Presupuesto autorizado 2010
(Cifras en pesos)

Actividad Institucional / Programa Presup.	Capítulo de gasto					Total
	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suminist.	3000 Servicios generales	4000 Subsidios	7000 Otras erog.	
001 Función pública y buen gobierno	**11,916,045**	**16,745**	**1,732,139**	**0**	**0**	**13,664,929**
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11,916,045	16,745	1,732,139	0	0	13,664,929
002 Servicios de apoyo administrativo	**24,456,481**	**104,653**	**9,101,576**	**0**	**0**	**33,662,710**
M001 Actividades de apoyo administrativo	24,456,481	104,653	9,101,576	0	0	33,662,710
006 Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera	**368,332,946**	**3,202,566**	**273,866,472**	**33,425,682**	**31,886,458**	**710,714,124**
F003 Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	368,332,946	3,202,566	273,866,472	0	31,886,458	677,288,442
U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	0	0	0	33,425,682	0	33,425,682
Total	**404,705,472**	**3,323,964**	**284,700,187**	**33,425,682**	**31,886,458**	**758,041,763**

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

PRESUPUESTO DE EGRES DE LA FEDERACIÓN 2010
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(pesos de 2010)

ENTIDAD: K2W ProMéxico

SECTOR: 10 Economía

1 DE ENERO DE 2010

A. IDENTIFICACIÓN					B. CALENDARIO DE INVERSIÓN REGISTRADO EN CARTERA							C. MONTO ASIGNADO
PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN			ENT. FED.	TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO	INVERSIÓN FEDERAL							
								FLUJO ESTIMADO				
CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN			COSTO TOTAL	AÑOS ANTERIORES	2009	2010	2011	2012	2013	2014 EN ADELANTE	2010
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REGISTRADOS SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL 2010 (4)					65,366,657			65,366,657					
0910K2W0001	Sustitución del Parque Vehicular en las Oficinas de Representación de ProMéxico en el Exterior y en el Interior del País	El programa contempla la adquisición de vehículos para las 35 Oficinas de Representación en el Extranjero y para las 8 Coordinaciones Regionales que se proyecta en el interior del país, los cuales serán utilizados para llevar a cabo los programas institucionales.	34	Adquisiciones	15,200,000			15,200,000					
0910K2W0002	Actualización del Equipo de Cómputo de las Oficinas de Representación de ProMéxico en el Exterior y en el Interior del País	Compra de equipo de cómputo y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos para las 35 Oficinas de Representación en el Extranjero y para las 8 Representaciones que se proyecta en las Entidades Federativas, con una planta laboral aproximadamente de 296 servidores públicos.	34	Adquisiciones	9,300,000			9,300,000					
0910K2W0003	Rehabilitación y Actualización de las Redes Hidráulicas y Eléctricas del Edificio Sede	Actualización y adecuación de conformidad con las normas establecidas por el FIDE. Readecuación o habilitación de espacios para operación del archivo. Sistema contra incendio en el área acondicionada. Planta de tratamiento de aguas negras.	9	Mantenimiento	25,000,000			25,000,000					
0910K2W0007	Adquisición de Mobiliario y Equipo para Oficinas de Representación en el Exterior y en el Interior del País.	El programa contempla la adquisición de mobiliario y equipo para las 35 Oficinas de Representación en el Extranjero, y para 8 Coordinaciones Regionales proyectadas al interior del país, con una planta labora aproximadamente de 171 servidores públicos.	34	Adquisiciones	15,866,657			15,866,657					
		TOTAL (4)			65,366,657			65,366,657					

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.

OFICIALÍA MAYOR

0865 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 700.2010.

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011.

México, D.F. a 21 de diciembre de 2010.

Ing. Carlos Guzmán Bofill
Dirección General de ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del presente año de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2010 por un monto de 887,635,838 pesos, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria, y capítulos de gasto.

- Cuadro con el presupuesto autorizado 2009 a la UR, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.

- Cuadro con la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Oficial Mayor

VÍCTOR VALENCIA ZAVALA

C.c.p. **Lic. José Luis García Ramos L.**- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas ProMéxico.- Para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2011

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR: 10 Economía**

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**887,635,838**	**823,635,838**	**386,224,655**	**392,411,183**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
1					Gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
	8				**Administración Pública**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
		03			Función Pública	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
3					Desarrollo Económico	874,929,028	810,929,028	374,308,610	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
	4				**Temas Empresariales**	**874,929,028**	**810,929,028**	**374,308,610**	**391,620,418**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
		03			Comercio Exterior	874,929,028	810,929,028	374,308,610	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**29,623,184**	**29,623,184**	**10,365,965**	**19,257,219**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	29,623,184	29,623,184	10,365,965	19,257,219						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**845,305,844**	**781,305,844**	**363,942,645**	**372,363,199**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	795,305,844	781,305,844	363,942,645	372,363,199		45,000,000	14,000,000	14,000,000		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	5,000,000						5,000,000	5,000,000		
				R002	Fondo proaudiovisual	10,000,000						10,000,000	10,000,000		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	35,000,000						35,000,000		35,000,000	

AFPEFE-Preliminar 23-12-2010 13:32:56

K2W ProMéxico

Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, Calendario de Recursos Fiscales

(Miles de pesos)

UR	GF	F	SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	CC	COP	GEO	PLA	PYIN	OFIN	AUX 1	AUX 2	AUX 3	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
K2W	1	8	03	00	001	O001	12201	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	11,916.0	993.0	993.0	993.0	993.0	993.0	993.0	993.0	993.0	993.0	993.0	993.0
K2W	1	8	03	00	001	O001	22104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2.6	0.0	0.0	0.7	0.0	0.0	0.7	0.0	0.0	0.7	0.0	0.0	0.7
K2W	1	8	03	00	001	O001	33401	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	158.1	0.0	0.0	79.1	0.0	0.0	0.0	79.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	1	8	03	00	001	O001	33901	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	275.0	0.0	0.0	0.0	137.5	0.0	0.0	137.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	1	8	03	00	001	O001	37104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	55.0	0.0	0.0	0.0	27.5	0.0	0.0	27.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	1	8	03	00	001	O001	37106	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	120.0	0.0	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	1	8	03	00	001	O001	37504	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	60.0	0.0	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	1	8	03	00	001	O001	37602	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	120.0	0.0	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	12201	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	10,366.0	863.8	863.8	863.8	863.8	863.8	863.8	863.8	863.8	863.8	863.8	863.8
K2W	3	4	03	00	002	M001	21101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	526.5	10.0	8.0	500.0	0.0	0.0	8.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	21201	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	3.5	0.0	0.0	3.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	21401	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	240.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	21501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	10.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	22104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	437.4	36.0	37.4	36.0	36.0	37.4	36.0	36.0	37.4	36.0	36.0	37.4	36.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	24201	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	700.0	0.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	24601	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	212.5	0.0	0.0	212.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	24801	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	700.0	166.7	166.7	166.7	22.2	22.2	22.2	22.2	22.2	22.2	22.2	22.2
K2W	3	4	03	00	002	M001	24901	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,000.0	50.0	100.0	200.0	50.0	50.0	100.0	50.0	100.0	50.0	100.0	50.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	25301	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	24.3	0.0	0.0	23.3	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	26105	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	772.1	0.0	0.0	772.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	27101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	57.5	0.0	3.8	50.0	0.0	0.0	0.0	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	27201	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5.0	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	29101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	106.0	9.3	9.3	9.3	8.3	8.3	8.3	9.3	9.3	9.3	8.3	8.3
K2W	3	4	03	00	002	M001	29401	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	840.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	32701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	517.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	517.5
K2W	3	4	03	00	002	M001	33104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,200.0	0.0	0.0	0.0	29.4	29.4	44.1	73.5	265.0	261.0	261.0	62.6
K2W	3	4	03	00	002	M001	33104	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	55.1	0.0	0.0	0.0	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8
K2W	3	4	03	00	002	M001	33401	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	706.9	58.9	58.9	58.9	58.9	58.9	58.9	58.9	58.9	58.9	58.9	58.9
K2W	3	4	03	00	002	M001	33602	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1.0	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0	0.2	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	34101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	720.0	41.7	41.7	41.7	261.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7
K2W	3	4	03	00	002	M001	34701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	263.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	263.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	35101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	300.0	0.0	0.0	0.0	266.7	33.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	35201	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	208.5	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4	17.4
K2W	3	4	03	00	002	M001	35301	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,349.5	30.0	30.0	460.0	202.0	202.0	30.0	30.0	102.0	102.0	102.0	30.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	35501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	423.3	25.6	42.8	36.4	32.1	34.2	40.7	25.6	42.8	36.4	32.1	34.2
K2W	3	4	03	00	002	M001	35701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,474.5	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9	122.9
K2W	3	4	03	00	002	M001	35801	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,449.4	0.0	184.9	147.4	201.1	451.3	168.3	169.1	235.0	180.5	169.4	203.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	37104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	229.6	0.0	0.0	0.0	14.4	0.0	0.0	14.4	0.0	0.0	15.7	98.8
K2W	3	4	03	00	002	M001	37106	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,228.6	0.0	176.5	33.0	71.5	223.3	65.0	18.5	395.2	14.0	72.0	159.6
K2W	3	4	03	00	002	M001	37201	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	002	M001	37204	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	11.1	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

K2W ProMéxico
Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, Calendario de Recursos Fiscales
(Miles de pesos)

F	SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	CC	COP	GEO	PLA	PYIN	OFIN	AUX 1	AUX 2	AUX 3	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	03	00	002	M001	37206	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	26.2	0.0	0.0	0.0	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	8.0
4	03	00	002	M001	37504	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	241.8	0.0	29.0	0.0	0.0	27.0	0.0	23.0	74.8	35.0	24.0	29.0	0.0
4	03	00	002	M001	37504	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	6.7	0.0	0.0	0.0	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	2.0
4	03	00	002	M001	37602	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	486.2	0.0	0.0	0.0	39.8	82.3	20.0	59.8	82.5	19.8	60.0	82.3	39.8
4	03	00	002	M001	37602	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	41.9	0.0	0.0	0.0	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	12.8
4	03	00	002	M001	39202	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,680.2	0.0	1,515.1	0.0	0.0	55.1	0.0	0.0	55.1	0.0	55.1	0.0	0.0
4	03	00	006	F003	11301	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,764.9	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1	147.1
4	03	00	006	F003	12201	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	342,641.3	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4	28,553.4
4	03	00	006	F003	13201	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	49.0	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
4	03	00	006	F003	13202	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	196.1	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3	16.3
4	03	00	006	F003	14202	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	200.0	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7
4	03	00	006	F003	14301	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	80.0	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7
4	03	00	006	F003	14401	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	235.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6	19.6
4	03	00	006	F003	14403	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	92.3	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7
4	03	00	006	F003	15101	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,273.4	189.5	189.4	189.4	189.4	189.4	189.4	189.4	189.4	189.4	189.4	189.4	189.4
4	03	00	006	F003	15402	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	15,502.5	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9	1,291.9
4	03	00	006	F003	15901	1	1	0000K2W000	10	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	907.5	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6	75.6
4	03	00	006	F003	21101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	144.7	20.8	0.8	18.2	30.2	19.3	13.2	10.8	6.8	0.8	16.8	0.8	6.0
4	03	00	006	F003	21501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	250.0	0.0	8.3	4.2	4.2	54.2	4.2	4.2	54.2	4.2	4.2	104.2	4.2
4	03	00	006	F003	21601	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5.0	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
4	03	00	006	F003	22104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	80.0	2.7	1.3	1.0	13.0	1.0	21.0	3.0	11.0	1.0	13.0	1.0	11.0
4	03	00	006	F003	26105	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	69.0	0.0	13.8	0.0	13.8	0.0	13.8	0.0	13.8	0.0	13.8	0.0	0.0
4	03	00	006	F003	27101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	203.0	0.0	33.8	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9	16.9
4	03	00	006	F003	31101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,700.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0	225.0
4	03	00	006	F003	31301	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	50.0	0.0	8.4	0.0	8.4	0.0	8.4	0.0	8.4	0.0	8.4	0.0	8.3
4	03	00	006	F003	31401	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,957.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0	307.0
4	03	00	006	F003	31501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	960.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0
4	03	00	006	F003	31701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,776.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0	148.0
4	03	00	006	F003	31801	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	3,464.0	250.0	150.0	306.4	306.4	306.4	306.4	306.4	306.4	306.4	306.4	306.4	306.4
4	03	00	006	F003	32301	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	12,431.2	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	1,130.1	0.0
4	03	00	006	F003	32601	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	253.2	0.0	42.2	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1	21.1
4	03	00	006	F003	32701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	60.0	0.0	0.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4	03	00	006	F003	33104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	200.0	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7
4	03	00	006	F003	33104	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	36.7	0.0	0.0	0.0	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	11.2
4	03	00	006	F003	33301	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	47,000.0	338.7	2,259.6	4,557.4	9,350.9	4,900.0	3,542.3	3,129.6	3,447.9	3,588.0	3,997.5	3,321.1	4,567.1
4	03	00	006	F003	33302	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	6,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,000.0	0.0	0.0	0.0	500.0
4	03	00	006	F003	33501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0
4	03	00	006	F003	33501	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	44.5	0.0	0.0	0.0	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	13.5
4	03	00	006	F003	33601	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	583.7	16.7	55.6	36.1	86.1	61.1	36.1	61.1	36.1	36.1	61.1	36.1	61.1
4	03	00	006	F003	33602	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	50.0	0.0	0.0	25.0	6.0	15.0	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4	03	00	006	F003	33604	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,538.3	0.0	599.0	299.5	299.5	699.5	299.5	299.5	41.7	0.0	0.0	0.0	0.0

K2W ProMéxico

Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, Calendario de Recursos Fiscales

(Miles de pesos)

UR	GF	F	SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	CC	COP	GEO	PLA	PYIN	OFIN	AUX 1	AUX 2	AUX 3	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
K2W	3	4	03	00	006	F003	33604	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	155.8	0.0	0.0	0.0	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	47.4
K2W	3	4	03	00	006	F003	33605	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,150.0	0.0	25.0	12.5	12.5	12.5	12.5	225.4	234.0	354.0	532.3	463.0	266.2
K2W	3	4	03	00	006	F003	33605	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	22.3	0.0	0.0	0.0	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	6.8
K2W	3	4	03	00	006	F003	33801	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,472.0	472.3	472.3	472.3	472.3	472.3	110.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	33901	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	45,725.0	446.0	4,701.0	3,767.1	3,783.2	4,383.2	3,665.0	3,665.0	3,665.0	3,665.0	4,115.0	3,665.0	6,204.5
K2W	3	4	03	00	006	F003	34501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,454.1	0.0	0.0	2,454.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	34701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	3,500.0	0.0	400.0	370.0	350.0	450.0	550.0	380.0	100.0	100.0	500.0	200.0	100.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	35101	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	25.0	0.0	0.0	0.0	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	7.6
K2W	3	4	03	00	006	F003	35501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	10.0	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
K2W	3	4	03	00	006	F003	35501	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	12.5	0.0	0.0	0.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	3.8
K2W	3	4	03	00	006	F003	35701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	55.3	0.0	0.0	0.0	55.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	36901	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	683.8	0.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	114.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	37104	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,215.4	133.1	123.0	135.1	113.1	115.9	96.3	76.3	84.6	92.6	117.9	127.2	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	37106	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,651.4	154.9	422.1	286.2	326.2	301.5	151.8	8.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	37201	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	500.0	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7
K2W	3	4	03	00	006	F003	37204	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	111.3	0.0	0.0	0.0	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7	33.8
K2W	3	4	03	00	006	F003	37206	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	384.3	0.0	0.0	0.0	33.4	33.4	33.4	33.4	33.4	33.4	33.4	33.4	116.8
K2W	3	4	03	00	006	F003	37504	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	898.2	137.2	256.5	154.9	203.1	146.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	37504	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	80.1	0.0	0.0	0.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	24.4
K2W	3	4	03	00	006	F003	37602	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,193.8	244.6	583.6	365.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	37602	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	321.4	0.0	0.0	0.0	28.0	28.0	28.0	28.0	28.0	28.0	28.0	28.0	97.7
K2W	3	4	03	00	006	F003	37701	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	7,600.0	1,000.0	800.0	800.0	800.0	700.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0	500.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	38301	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	8,000.0	0.0	250.0	500.0	250.0	250.0	1,100.0	900.0	900.0	920.0	1,130.0	900.0	900.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	38301	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	44.5	0.0	0.0	0.0	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	13.5
K2W	3	4	03	00	006	F003	38401	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	51,503.6	5,235.0	1,585.0	4,140.0	5,965.0	3,043.6	2,461.0	2,461.0	2,315.0	4,505.0	928.0	9,980.0	8,885.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	38501	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	38501	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	4.5	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	1.3
K2W	3	4	03	00	006	F003	39202	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	288.6	0.0	27.0	45.6	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	27.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	39902	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	90,000.0	7,487.0	7,642.9	7,487.0	7,487.0	7,487.0	7,487.0	7,487.0	7,487.0	7,487.0	7,487.0	7,487.0	7,487.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	39902	1	1	0000K2W000	99	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,432.1	0.0	0.0	0.0	124.6	124.6	124.6	124.6	124.6	124.6	124.6	124.6	435.4
K2W	3	4	03	00	006	F003	44101	1	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	45,000.0	1,785.0	2,787.8	4,187.8	4,587.8	4,587.8	4,587.8	4,587.8	4,587.8	4,587.8	4,587.8	2,125.0	2,000.0
K2W	3	4	03	00	006	R002	46102	2	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	U004	43301	2	1	0000K2W000	21	00	000	00000000000	000	00000	00000	0000000000	35,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total																			**800,635.8**	**52,360.4**	**60,630.8**	**67,619.7**	**70,708.4**	**73,950.9**	**60,446.1**	**59,722.8**	**100,897.1**	**61,590.7**	**59,953.1**	**64,760.1**	**67,995.9**

K2W ProMéxico

Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, Calendario de Recursos Propios

(Miles de pesos)

UR	GF	F	SF	RG	AI	PP	cap	Part.	TG	FF	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
K2W	3	4	03	00	006	F003	3000	36201	1	4	49,503.6	2,762.6	4,125.3	6,187.9	4,125.3	4,125.3	6,187.9	4,125.3	4,125.3	4,125.3	4,125.3	4,125.3	1,362.6
K2W	3	4	03	00	006	F003	3000	38401	1	4	18,496.4	1,890.0	540.0	1,485.0	2,160.0	1,081.4	864.0	864.0	810.0	1,620.0	297.0	3,645.0	3,240.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	5000	51101	2	4	5,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	5000	51501	2	4	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	5000	51901	2	4	3,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	F003	5000	54104	2	4	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K2W	3	4	03	00	006	K025	6000	62201	3	4	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,700.0	0.0	550.0	550.0	550.0	550.0	550.0	550.0
Total											**87,000.0**	**4,652.6**	**4,665.3**	**7,672.9**	**6,285.3**	**20,906.7**	**7,051.9**	**5,539.3**	**5,485.3**	**6,295.3**	**4,972.3**	**8,320.3**	**5,152.6**

"2011, Año del Turismo en México"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio Circular No. 712.131.

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012.

México, D.F. a 27 de diciembre de 2011.

Ing. Carlos Guzmán Bofill
Dirección General de ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2012 por un monto de 1,179,554,051 pesos, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario y capítulos de gasto.
- Cuadro con el presupuesto autorizado 2012 administrado del área a su cargo por clave presupuestal, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Cuadro con la estructura programática de 2012 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Formatos del Sistema de la SHCP: Análisis funcional programático económico (Efectivo), Flujo de Efectivo anual y calendarizado, Programas y proyectos de inversión.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.

C.c.p. **Lic. Eduardo Seldner Ávila** - Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas ProMéxico.- Para su conocimiento.

K2W ProMéxico

Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, Calendario de Recursos Fiscales

(Cifras en pesos)

UR	FI	F	SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	CC	COP	GEO	PPI	OF	AUX 1	AUX 2	AUX 3	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
K2W	1	3	04	00	001	O001	12201	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	11,855,857	958,652	893,862	982,228	958,652	982,228	919,192	1,047,018	893,862	982,228	958,651	1,126,968	1,152,316
K2W	1	3	04	00	001	O001	22104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	3,432	286	286	286	286	286	286	286	286	286	286	286	286
K2W	1	3	04	00	001	O001	33901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	275,000	0	137,500	0	0	0	0	0	137,500	0	0	0	0
K2W	1	3	04	00	001	O001	37104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	71,500	4,460	5,933	6,300	5,625	6,857	6,100	6,100	5,900	5,700	6,100	6,800	5,625
K2W	1	3	04	00	001	O001	37106	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	51,000	0	0	0	0	0	0	17,000	17,000	17,000	0	0	0
K2W	1	3	04	00	001	O001	37504	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	39,000	0	3,300	3,000	3,900	4,300	4,100	3,000	4,600	3,200	3,200	3,600	2,800
K2W	1	3	04	00	001	O001	39801	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	260,680	21,727	21,723	21,723	21,723	21,723	21,723	21,723	21,723	21,723	21,723	21,723	21,723
K2W	3	1	01	00	002	M001	11301	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	211,559	17,630	17,630	17,630	17,630	17,630	17,630	17,630	17,630	17,630	17,630	17,630	17,629
K2W	3	1	01	00	002	M001	12201	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	60,616,654	4,834,234	4,478,133	5,084,567	4,834,234	5,084,567	4,613,372	5,440,668	4,478,133	5,084,567	4,834,235	5,857,360	5,992,584
K2W	3	1	01	00	002	M001	13201	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5,877	0	0	0	0	0	2,938	0	0	0	0	0	2,939
K2W	3	1	01	00	002	M001	13202	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	23,507	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,790	6,717
K2W	3	1	01	00	002	M001	14103	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	54,850	3,251	3,251	6,220	3,251	6,220	3,251	6,220	3,251	6,220	3,251	6,220	4,244
K2W	3	1	01	00	002	M001	14202	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	27,293	0	0	4,712	0	4,712	0	4,712	0	4,712	0	4,712	3,733
K2W	3	1	01	00	002	M001	14301	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	10,917	0	0	1,885	0	1,885	0	1,885	0	1,885	0	1,885	1,492
K2W	3	1	01	00	002	M001	14401	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	24,576	6,144	0	0	6,144	0	0	6,144	0	0	6,144	0	0
K2W	3	1	01	00	002	M001	14403	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	11,206	2,763	0	0	2,763	0	0	2,763	0	0	2,917	0	0
K2W	3	1	01	00	002	M001	15101	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	264,280	23,037	23,037	23,037	23,037	23,037	23,037	23,037	23,037	23,037	23,037	23,037	10,873
K2W	3	1	01	00	002	M001	15402	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,723,558	143,630	143,630	143,630	143,630	143,630	143,630	143,630	143,630	143,630	143,630	143,630	143,628
K2W	3	1	01	00	002	M001	15901	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	924	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
K2W	3	1	01	00	002	M001	16101	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	775,167	0	0	0	0	0	0	452,179	64,597	64,597	64,597	64,597	64,600
K2W	3	1	01	00	002	M001	16106	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,748	0	0	0	0	0	0	291	291	291	291	291	293
K2W	3	1	01	00	002	M001	21101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	126,175	4,204	100,849	5,719	1,451	1,589	1,451	4,067	1,451	1,589	1,451	1,589	765
K2W	3	1	01	00	002	M001	21201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,800	75	75	375	75	75	75	375	75	75	75	375	75
K2W	3	1	01	00	002	M001	21401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	48,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
K2W	3	1	01	00	002	M001	21601	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	450	38	32	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
K2W	3	1	01	00	002	M001	22104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	18,000	1,227	2,082	1,413	1,413	1,413	1,971	1,413	1,416	1,413	1,599	1,413	1,227
K2W	3	1	01	00	002	M001	22106	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	4,500	0	750	0	750	0	750	0	750	0	750	0	750
K2W	3	1	01	00	002	M001	22301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,700	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225
K2W	3	1	01	00	002	M001	24301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	900	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
K2W	3	1	01	00	002	M001	24401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	450	38	32	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
K2W	3	1	01	00	002	M001	24501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	450	38	32	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
K2W	3	1	01	00	002	M001	24601	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	24,120	672	672	4,686	672	672	4,686	672	672	4,686	672	672	4,686
K2W	3	1	01	00	002	M001	24701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,700	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225
K2W	3	1	01	00	002	M001	24801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	15,000	0	0	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K2W	3	1	01	00	002	M001	24901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	6,300	525	525	525	525	525	525	525	525	525	525	525	525
K2W	3	1	01	00	002	M001	25201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	450	38	38	32	38	38	38	38	38	38	38	38	38
K2W	3	1	01	00	002	M001	25301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,250	0	2,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K2W	3	1	01	00	002	M001	26103	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	62,550	5,213	5,210	5,210	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213	5,213
K2W	3	1	01	00	002	M001	26104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	43,996	3,666	3,666	3,670	3,666	3,666	3,666	3,666	3,666	3,666	3,666	3,666	3,666
K2W	3	1	01	00	002	M001	26105	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	20,790	1,733	1,730	1,730	1,733	1,733	1,733	1,733	1,733	1,733	1,733	1,733	1,733

K2W ProMéxico

Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, Calendario de Recursos Fiscales

(Cifras en pesos)

SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	CC	COP	GEO	PPI	OF	AUX 1	AUX 2	AUX 3	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
01	00	002	M001	27101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	855	0	24	208	0	0	208	0	0	208	0	0	207
01	00	002	M001	27201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,200	0	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01	00	002	M001	29101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5,400	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450
01	00	002	M001	29201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	900	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
01	00	002	M001	29301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,850	150	600	150	600	150	600	150	300	0	150	0	0
01	00	002	M001	29801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	710	65	0	65	60	65	65	65	65	65	65	65	65
01	00	002	M001	29901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
01	00	002	M001	31101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	525,000	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750	43,750
01	00	002	M001	31201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	9,000	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750
01	00	002	M001	31301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	32,925	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,745	2,750
01	00	002	M001	31401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	648,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000	54,000
01	00	002	M001	31501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	192,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
01	00	002	M001	31701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	540,000	25,771	37,541	50,358	38,684	70,397	56,233	35,478	68,514	50,098	35,040	34,359	37,527
01	00	002	M001	31801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	506,340	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195	42,195
01	00	002	M001	32701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	618,086	5,440	244,873	195,855	7,617	7,617	0	0	0	19,585	137,099	0	0
01	00	002	M001	33104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	691,760	0	0	71,673	64,510	71,980	13,837	85,817	83,148	144,653	81,896	19,649	54,597
01	00	002	M001	33303	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	55,000	0	0	0	0	55,000	0	0	0	0	0	0	0
01	00	002	M001	33401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	546,056	30,000	57,650	50,000	60,278	62,750	50,000	50,000	65,378	50,000	50,000	20,000	0
01	00	002	M001	33605	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	48,000	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	2,020
01	00	002	M001	33801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	698,309	59,308	53,569	59,308	57,395	59,308	57,395	59,308	59,308	57,395	59,308	57,399	59,308
01	00	002	M001	34501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	255,000	0	0	255,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01	00	002	M001	35201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	67,500	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625	5,625
01	00	002	M001	35301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	126,000	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500
01	00	002	M001	35501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	57,495	4,301	7,830	4,301	4,301	4,301	4,301	6,653	4,301	4,301	4,301	4,301	4,303
01	00	002	M001	35701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	229,480	18,812	22,544	18,812	18,812	18,812	18,812	18,812	18,812	18,812	18,812	18,812	18,816
01	00	002	M001	35801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	239,702	19,975	19,975	19,975	19,975	19,975	19,975	19,975	19,975	19,975	19,975	19,975	19,977
01	00	002	M001	35901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	34,505	2,874	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875	2,875	2,881
01	00	002	M001	37104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,302	9	205	86	1,166	0	88	286	54	19	208	86	95
01	00	002	M001	37106	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	178,554	16,800	21,473	18,312	17,870	21,592	19,434	2,848	3,951	3,789	19,449	18,870	14,166
01	00	002	M001	37201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	9,400	0	0	3,254	3,615	362	723	0	0	723	0	0	723
01	00	002	M001	37204	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,258	124	156	252	252	266	183	179	183	183	160	160	160
01	00	002	M001	37504	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5,800	2,685	454	1,144	952	75	9	223	79	23	49	68	39
01	00	002	M001	37602	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	600,000	43,326	49,312	45,693	47,548	56,348	55,799	54,906	60,865	54,303	51,128	47,096	33,676
01	00	002	M001	39202	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	165,185	0	8,622	16,381	8,621	32,357	8,622	8,622	32,357	8,622	32,359	8,622	0
01	00	006	F003	11301	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,553,358	129,446	129,446	129,446	129,446	129,446	129,446	129,446	129,446	129,446	129,446	129,446	129,452
01	00	006	F003	12201	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	281,267,890	15,776,999	21,601,284	23,727,711	23,200,921	23,727,711	23,041,937	25,327,348	22,901,284	25,727,711	23,200,923	24,795,315	28,238,746
01	00	006	F003	13201	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	43,149	0	0	0	0	0	21,574	0	0	0	0	0	21,575
01	00	006	F003	13202	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	172,595	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123,282	49,313
01	00	006	F003	14103	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	383,952	22,755	22,755	43,536	22,755	43,536	22,755	43,536	22,755	43,536	22,755	43,536	29,742
01	00	006	F003	14202	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	191,050	0	0	32,986	0	32,986	0	32,986	0	32,986	0	32,986	26,120

K2W ProMéxico

Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, Calendario de Recursos Fiscales

(Cifras en pesos)

UR	FI	F	SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	CC	COP	GEO	PPI	OF	AUX 1	AUX 2	AUX 3	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
K2W	3	1	01	00	006	F003	14301	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	76,420	0	0	13,194	0	13,194	0	13,194	0	13,194	0	13,194	10,450
K2W	3	1	01	00	006	F003	14401	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	182,454	45,613	0	0	45,613	0	0	45,613	0	0	45,615	0	0
K2W	3	1	01	00	006	F003	14403	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	78,106	19,258	0	0	19,258	0	0	19,258	0	0	20,332	0	0
K2W	3	1	01	00	006	F003	15101	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,967,197	171,029	171,029	171,029	171,029	171,029	171,029	171,029	171,029	171,029	171,029	171,029	85,878
K2W	3	1	01	00	006	F003	15402	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	12,813,095	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,758	1,067,757
K2W	3	1	01	00	006	F003	15901	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	6,468	539	539	539	539	539	539	539	539	539	539	539	539
K2W	3	1	01	00	006	F003	21101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	790,325	26,336	631,691	35,821	9,089	9,951	9,089	25,473	9,089	9,951	9,089	9,951	4,795
K2W	3	1	01	00	006	F003	21201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	10,200	425	425	2,125	425	425	425	2,125	425	425	425	2,125	425
K2W	3	1	01	00	006	F003	21401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	192,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
K2W	3	1	01	00	006	F003	21501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	285,000	48,000	35,000	0	0	50,000	2,000	0	50,000	0	0	100,000	0
K2W	3	1	01	00	006	F003	21601	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,550	210	210	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213
K2W	3	1	01	00	006	F003	22104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	209,200	14,773	23,118	16,584	16,587	16,587	22,029	16,587	16,587	16,587	18,401	16,587	14,773
K2W	3	1	01	00	006	F003	22106	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	40,500	0	6,750	0	6,750	0	6,750	0	6,750	0	6,750	0	6,750
K2W	3	1	01	00	006	F003	22301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	15,300	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275
K2W	3	1	01	00	006	F003	24301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5,100	425	425	425	425	425	425	425	425	425	425	425	425
K2W	3	1	01	00	006	F003	24401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,550	213	210	210	213	213	213	213	213	213	213	213	213
K2W	3	1	01	00	006	F003	24501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,550	210	210	213	213	213	213	213	213	213	213	213	213
K2W	3	1	01	00	006	F003	24601	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	406,680	11,334	11,338	79,001	11,334	11,334	79,001	11,334	11,334	79,001	11,334	11,334	79,001
K2W	3	1	01	00	006	F003	24701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	15,300	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275	1,275
K2W	3	1	01	00	006	F003	24801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	85,000	0	0	85,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K2W	3	1	01	00	006	F003	24901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	35,700	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975	2,975
K2W	3	1	01	00	006	F003	25201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,550	213	210	210	213	213	213	213	213	213	213	213	213
K2W	3	1	01	00	006	F003	25301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	12,750	0	12,750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K2W	3	1	01	00	006	F003	26103	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	354,450	29,538	29,538	29,532	29,538	29,538	29,538	29,538	29,538	29,538	29,538	29,538	29,538
K2W	3	1	01	00	006	F003	26104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	249,308	20,776	20,776	20,772	20,776	20,776	20,776	20,776	20,776	20,776	20,776	20,776	20,776
K2W	3	1	01	00	006	F003	26105	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	117,810	9,818	9,818	9,812	9,818	9,818	9,818	9,818	9,818	9,818	9,818	9,818	9,818
K2W	3	1	01	00	006	F003	27101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	207,845	0	5,677	50,591	0	0	50,592	0	0	50,592	0	0	50,393
K2W	3	1	01	00	006	F003	27201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	6,800	0	6,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K2W	3	1	01	00	006	F003	29101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	30,600	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550	2,550
K2W	3	1	01	00	006	F003	29201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5,100	425	425	425	425	425	425	425	425	425	425	425	425
K2W	3	1	01	00	006	F003	29301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	16,150	850	3,400	850	3,400	850	3,400	850	1,700	0	850	0	0
K2W	3	1	01	00	006	F003	29401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	840,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000	70,000
K2W	3	1	01	00	006	F003	29801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	4,020	365	0	370	365	365	365	365	365	365	365	365	365
K2W	3	1	01	00	006	F003	29901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,040	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170
K2W	3	1	01	00	006	F003	31101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,096,650	174,720	174,720	174,720	174,725	174,720	174,720	174,720	174,720	174,720	174,720	174,720	174,725
K2W	3	1	01	00	006	F003	31301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	100,000	8,332	8,332	8,330	8,330	8,332	8,332	8,332	8,332	8,332	8,332	8,332	8,352
K2W	3	1	01	00	006	F003	31401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,557,000	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750	129,750
K2W	3	1	01	00	006	F003	31501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	768,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000
K2W	3	1	01	00	006	F003	31701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	26,860,000	1,281,868	1,867,339	2,504,850	1,924,164	3,501,615	2,797,075	1,764,682	3,407,934	2,491,912	1,742,929	1,709,038	1,866,594
K2W	3	1	01	00	006	F003	31801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,369,260	197,438	197,438	197,438	197,438	197,438	197,438	197,438	197,438	197,438	197,438	197,438	197,442

K2W ProMéxico
Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, Calendario de Recursos Fiscales
(Cifras en pesos)

SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	CC	COP	GEO	PPI	OF	AUX 1	AUX 2	AUX 3	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
01	00	006	F003	32301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	11,031,993	769,613	769,613	1,244,683	769,613	769,613	1,141,037	769,613	769,613	1,244,683	769,613	1,244,683	769,616
01	00	006	F003	32601	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	500,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	38,000
01	00	006	F003	32701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	500,000	4,401	198,090	158,437	6,161	6,161	0	0	0	15,844	110,906	0	0
01	00	006	F003	33104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	800,000	0	0	82,888	74,604	83,243	16,002	99,245	96,158	167,286	94,710	22,723	63,141
01	00	006	F003	33301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	23,466,350	1,439,892	2,477,652	1,829,052	2,477,652	1,829,054	3,009,504	1,771,759	1,771,759	1,771,759	1,771,759	1,739,329	1,577,179
01	00	006	F003	33302	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	4,500,000	0	0	450,000	0	0	450,000	0	3,600,000	0	0	0	0
01	00	006	F003	33501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,000,000	0	0	105,263	0	289,474	105,263	0	289,474	105,263	0	0	105,263
01	00	006	F003	33601	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	583,666	4,615	34,241	79,373	25,381	32,856	136,133	23,996	34,241	134,749	25,381	32,857	19,843
01	00	006	F003	33602	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	160,000	0	90,000	5,000	10,000	10,000	5,000	10,000	10,000	5,000	5,000	10,000	0
01	00	006	F003	33604	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,694,176	225,095	225,095	225,095	225,095	225,093	225,095	225,095	225,095	225,095	225,095	225,095	218,133
01	00	006	F003	33605	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,172,262	189,158	189,158	189,158	189,158	189,154	189,158	189,158	189,158	189,158	189,158	189,158	91,528
01	00	006	F003	33801	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	3,957,087	336,082	303,557	336,082	325,240	336,080	325,240	336,080	336,082	325,240	336,082	325,240	336,082
01	00	006	F003	33901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	78,176,978	6,036,522	7,132,914	6,869,611	6,169,192	7,118,979	6,642,927	6,102,008	6,269,533	6,250,719	7,134,440	6,156,532	6,293,601
01	00	006	F003	33903	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	750,000	0	0	50,000	700,000	0	0	0	0	0	0	0	0
01	00	006	F003	34101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,296,973	221,359	89,803	326,493	349,846	38,684	38,684	38,684	38,684	38,684	38,684	38,684	38,684
01	00	006	F003	34501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,045,000	0	0	1,045,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01	00	006	F003	34701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	2,750,000	78,571	157,143	235,714	314,286	392,857	235,715	196,429	235,714	235,714	235,714	275,000	157,143
01	00	006	F003	35201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	382,500	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875	31,875
01	00	006	F003	35301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	554,000	46,166	46,166	46,166	46,166	46,166	46,167	46,166	46,166	46,166	46,166	46,166	46,173
01	00	006	F003	35501	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	375,805	28,111	51,177	28,111	28,111	28,111	28,111	43,488	28,111	28,111	28,111	28,111	28,141
01	00	006	F003	35701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	500,000	40,989	49,120	40,989	40,989	40,989	40,989	40,989	40,989	40,989	40,989	40,989	40,990
01	00	006	F003	35901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	195,526	16,292	16,291	16,291	16,291	16,291	16,291	16,291	16,291	16,291	16,291	16,292	16,323
01	00	006	F003	36901	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	683,801	56,313	56,313	56,313	56,313	56,313	56,313	56,313	56,313	56,313	56,313	56,313	64,358
01	00	006	F003	37104	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,215,369	73,590	101,083	105,168	111,833	112,928	101,906	105,168	98,043	94,184	103,877	113,405	94,184
01	00	006	F003	37106	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,840,336	134,685	172,145	146,811	143,271	173,100	155,804	159,123	167,964	166,666	155,922	151,279	113,566
01	00	006	F003	37201	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	3,600	0	0	1,246	1,385	138	277	0	0	277	0	0	277
01	00	006	F003	37204	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	9,033	495	623	1,008	1,008	1,063	733	715	733	733	640	641	641
01	00	006	F003	37206	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	256,297	33,557	14,624	19,242	14,624	25,245	29,863	25,245	23,860	21,550	14,623	14,623	19,241
01	00	006	F003	37504	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	942,023	56,464	78,942	87,146	102,002	91,990	86,403	67,768	98,395	67,768	68,317	77,134	59,694
01	00	006	F003	37602	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	1,265,214	91,361	103,984	96,353	100,264	118,820	117,662	115,781	128,346	114,509	107,813	99,310	71,011
01	00	006	F003	37701	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	5,500,000	648,699	366,164	366,164	648,699	366,164	366,164	648,699	366,164	366,164	366,165	648,699	342,055
01	00	006	F003	38301	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	18,465,910	486,386	533,653	533,653	1,036,811	952,951	1,439,338	1,372,250	1,036,811	952,951	1,020,040	3,888,041	5,213,025
01	00	006	F003	38401	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	45,503,551	4,354,178	2,775,190	3,038,355	3,995,317	3,995,317	3,995,317	3,038,355	3,038,355	3,038,355	5,430,760	4,402,026	4,402,026
01	00	006	F003	39202	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	218,000	0	11,378	21,619	11,378	42,703	11,378	11,378	42,703	11,378	42,707	11,378	0
01	00	006	F003	39801	1	1	0000000000	10	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	8,144,980	678,748	678,748	678,748	678,748	678,748	678,748	678,748	678,748	678,748	678,748	678,748	678,752
01	00	006	F003	39902	1	1	0000000000	21	33	00000000000	000	00000	00000	0000000000	108,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000	9,000,000
01	00	006	F003	44101	1	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	111,893,501	5,373,113	7,614,502	8,059,507	9,071,575	11,519,430	11,469,053	9,604,850	10,089,990	11,982,303	9,982,992	10,568,180	6,558,006
01	00	006	R002	46102	2	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	3,000,000	0	0	900,000	0	0	900,000	0	0	1,200,000	0	0	0
01	00	006	U004	43301	2	1	0000000000	21	09	00000000000	000	00000	00000	0000000000	250,000,000	0	0	0	83,285,673	0	0	83,285,673	0	0	83,428,654	0	0
															1,114,554,051	**56,293,812**	**66,298,681**	**72,572,594**	**154,036,872**	**75,150,478**	**75,559,773**	**155,298,583**	**73,856,840**	**76,248,163**	**155,577,706**	**76,879,421**	**76,781,128**

K2W ProMéxico

Prespuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, Calendario de Recursos Propios

(Cifras en pesos)

UR	FI	F	SF	RG	AI	PP	Part.	TG	FF	GEO	PPI	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
K2W	03	01	01	00	006	F003	36201	1	4	09	00000000000	49,503,551	3,807,970	3,807,964	3,807,965	3,046,372	2,284,779	2,284,779	2,284,779	2,284,779	2,284,779	1,523,186	10,662,303	11,423,896
K2W	03	01	01	00	006	F003	38401	1	4	09	00000000000	5,461,449	420,111	420,112	420,111	336,089	252,067	252,067	252,067	252,067	252,067	168,045	1,176,312	1,260,334
K2W	03	01	01	00	006	F003	51901	2	4	09	1010K2W0001	10,035,000	771,923	771,923	771,923	617,538	463,154	463,154	463,154	463,154	463,154	308,769	2,161,385	2,315,769
Total												**65,000,000**	**5,000,004**	**4,999,999**	**4,999,999**	**3,999,999**	**3,000,000**	**3,000,000**	**3,000,000**	**3,000,000**	**3,000,000**	**2,000,000**	**14,000,000**	**14,999,999**

Anexo 92

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

Oficio No. UAF/DEF/545/2012.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

México D.F., 19 de octubre de 2012.

LIC. NANCY GUEVARA ZAVALETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES
P R E S E N T E .

En atención a su oficio No. UARI/DEEI/117/2012 de fecha 13 de octubre de 2012, mediante el que "En relación a la elaboración de los "Libros Blancos del Programa de Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón de ProMéxico", que en este momento se esta llevando a cabo, solicito de tu amable apoyo a fin de contar con información contable y presupuestal que respalde y enriquezca el Capitulo VII "Acciones Realizadas" el cual detalla los aspectos financieros del objeto del presente Libro Blanco", solicita lo siguiente:

1. Oficio en donde SHCP informa y/o autoriza el presupuesto anual.

2. Presupuesto original y adecuaciones asignadas a las partidas:
   - 3402 (2009 y 2010)
   - 3805 (2009 y 2010)
   - 3804 (2009 y 2010)
   - 34701 (2011 y 2012)
   - 38401 (2011 y 2012)
   - 38301 (2011 y 2012)

3. Gasto ejercido por año de las partidas arriba mencionadas.

Sobre el particular, anexo la información correspondiente al punto tres, respecto al uno y dos le comento que fueron entregados físicamente a la C. Laura Marcela Rivas Vargas el día 11 del presente mes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

LIC. OSCAR JAVIER NAVARRO ARROYO

C.c.p. Lic. Ana María Rivas Llamas.- Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Julio César García García.- Coordinador de Programación y Presupuesto.- Presente.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

Oficio No. UARI/DEEI/117/2012
Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
Dirección Ejecutiva de Eventos Institucionales

México, D.F. a 13 de octubre de 2012

LIC. OSCAR JAVIER NAVARRO ARROYO
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la elaboración de los "Libros Blancos del Programa de Eventos Nacionales y Ferias Internacionales con Pabellón de ProMéxico", que en este momento se esta llevando a cabo, solicito de tu amable apoyo a fin de contar con información contable y presupuestal que respalde y enriquezca el Capitulo VII "Acciones Realizadas" el cual detalla los aspectos financieros del objeto del presente Libro Blanco, la información que solicitamos es la siguiente:

- Oficio en donde SHCP informa y/o autoriza el presupuesto anual.
- Presupuesto original y adecuaciones asignadas a las partidas :
  - 3402 (2009 y 2010) 34701 (2011 y 2012)
  - 3805 (2009 y 2010) 38401 (2011 y 2012)
  - 3804 (2009 y 2010) 38301 (2011 y 2012)
- Gasto ejercido por año de las partidas arriba mencionadas.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nancy Guevara Zavaleta
Directora Ejecutiva de Eventos Institucionales.

PROMÉXICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18 OCT. 2012
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
10:09 hrs

Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900.
Tel. (52-55) 5447-7000

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO MODIFICADO

PARTIDA	NOMBRE	2009	2010	2011	ago-12
3805/38401	Ferias	292,045,234.52	176,156,113.61	73,974,466.75	83,902,053.57
3804/38301	Congresos y Convenciones	11,107,121.24	24,090,524.88	26,733,747.04	49,304,110.28
3402/34701	Fletes y Maniobras	5,015,579.26	1,920,654.95	3,110,057.05	1,990,884.33

PRESUPUESTO EJERCIDO

PARTIDA	NOMBRE	2009	2010	2011	sep-12
3805/38401	Ferias	271,733,599.82	150,725,229.06	101,875,543.46	77,506,714.63
3804/38301	Congresos y Convenciones	11,107,121.24	10,872,584.92	43,354,301.85	45,823,393.61
3402/34701	Fletes y Maniobras	5,015,579.26	1,921,582.95	3,109,554.01	1,898,521.14

NOTA:

LA DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO CORRESPONDE A LA ÚLTIMA MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2009 Y 2010, MISMA QUE SE RECIBIÓ EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. A NIVEL FLUJO DE EFECTIVO SE REPORTA EN EL AÑO EN QUE SE PAGO.

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-05-3805-0000	Exposiciones		132,700.00	0.00	0.00		132,700.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-20-3805-0000	Ferias		97,255,217.26	0.00	0.00		97,255,217.26

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-60-07-3805-0000	Exposiciones		78,128,868.87	0.00	0.00		78,128,868.87

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-60-20-3805-0000	Ferias		106,465,027.26	0.00	0.00		106,465,027.26

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5204-06-20-3805-0000	Feria Exposhangai	8,220,244.52		0.00	0.00	8,220,244.52	

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5204-60-07-3805-0000	Exposiciones	1,783,818.42		59,358.19	0.00	1,843,176.61	

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-02-03-3804-0000	Congresos y Convenciones		30,697.69	0.00	0.00		30,697.69

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
5201-06-08-3804-0000	Congresos y Convenciones		69,592.59	0.00	0.00		69,592.59

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-11-3804-0000	Congresos y Convenciones		2,530.00	0.00	0.00		2,530.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-01-3804-0000	Congresos y Convenciones		5,641.09	0.00	0.00		5,641.09

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-04-3804-0000	Congresos y Convenciones		4,902.45	0.00	0.00		4,902.45

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-05-3804-0000	Congresos y Convenciones		1,240,143.94	0.00	0.00		1,240,143.94

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-07-3804-0000	Congresos y Convenciones		9,329,804.32	0.00	0.00		9,329,804.32

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
5201-06-20-3804-0000	Congresos y Convenciones		423,809.16	0.00	0.00		423,809.16

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-07-3402-0000	Fletes y Maniobras		2,039,387.78	0.00	0.00		2,039,387.78

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-09-3402-0000	Fletes y Maniobras		571,549.96	0.00	0.00		571,549.96

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales Deudor	Saldos Iniciales Acreedor	Cargos	Abonos	Saldos Actuales Deudor	Saldos Actuales Acreedor
5201-06-05-3402-0000	Fletes y Maniobras		2,404,641.52	0.00	0.00		2,404,641.52

Período 1..
Fondo/grupo 1,4,6
Centro gestor/grupo *

Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presup.Original	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Modificad
* Ce.gestores / Pos.presupuestarias	**55,000,000.00**	**457,894,053.78**	**310,726,760.34-**	**202,167,293.44**
3805 Exposiciones	45,000,000.00	377,008,152.80	245,852,039.19-	176,156,113.61
3804 Congresos y Convenciones	5,000,000.00	79,806,382.86	60,715,857.98-	24,090,524.88
3402 Fletes y Maniobras	5,000,000.00	1,079,518.12	4,158,863.17-	1,920,654.95

Período 1..
Fondo/grupo 1,4,6
Centro gestor/grupo *

Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presup.Original	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Modificad
* Ce.gestores / Pos.presupuestarias	**81,544,525.00**	**372,004,153.01**	**349,730,407.17-**	**103,818,270.84**
38401 Exposiciones	63,000,000.00	143,263,713.93	132,289,247.18-	73,974,466.75
38301 Congresos y convenciones	15,044,525.00	227,189,319.69	215,500,097.65-	26,733,747.04
34701 Fletes y maniobras	3,500,000.00	1,551,119.39	1,941,062.34-	3,110,057.05

Período 1..
Fondo/grupo *
Centro gestor/grupo *

Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presup.Original	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Modificad
* Ce.gestores / Pos.presupuestarias	**101,068,476.02**	**305,312,782.23**	**271,184,210.37-**	**135,197,047.88**
38401 Exposiciones	82,026,333.52	185,687,319.82	183,811,600.07-	83,902,053.27
38301 Congresos y convenciones	17,301,008.11	115,878,520.22	83,875,418.05-	49,304,110.28
34701 Fletes y maniobras	1,741,134.39	3,746,942.19	3,497,192.25-	1,990,884.33

Período 1..
Fondo/grupo *
Centro gestor/grupo *

Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Pres. Pag	Presupuesto Disponibl
* Ce.gestores / Pos.presupuestarias	**117,463,489.46**	**5,908,547.59**
38401 Exposiciones	69,760,404.71	5,523,066.65
38301 Congresos y convenciones	45,804,563.61	385,480.94
34701 Fletes y maniobras	1,898,521.14	

Fecha 10.10.2012 Página 1 1

Período 1..
Fondo/grupo *
Centro gestor/grupo *

Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Preccompro	Preac Comp	Gastos a Comprobar	Anticipos
* Ce.gestores / Pos.presupuestarias		**657,510.56**	**7,717,267.43**	
38401 Exposiciones		32,447.69	7,698,437.43	
38301 Congresos y convenciones		577,382.67	18,830.00	
34701 Fletes y maniobras		47,680.20		

Anexo 93

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ENERO - DICIEMBRE 2009

EVENTO	MES	PAIS	COSTO REAL EVENTO (MXN)	GASTO DE RENTA DE ESPACIOS	GASTO DE MONTAJE	OTROS GASTOS	ENVIO DE MUESTRAS
COLOMBIATEX	Enero	Colombia	$ 1,111,634.91	$ 625,973.50	$ 476,652.25	$ 9,009.16	$ -
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Enero	EUA	$ 1,743,376.25	$ 707,708.54	$ 874,291.37	$ 121,195.44	$ 40,180.90
IBERJOYA	Enero	España	$ 1,801,105.25	$ 644,887.37	$ 1,010,551.39	$ 145,666.49	$ -
SURFACES	Febrero	EUA	$ 941,986.93	$ 344,170.00	$ 483,531.29	$ 87,670.92	$ 26,614.72
INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Febrero	Alemania	$ 2,738,533.88	$ 891,513.10	$ 1,301,880.91	$ 356,697.19	$ 188,442.68
BIOFACH	Febrero	Alemania	$ 1,990,753.55	$ 497,251.16	$ 1,220,036.61	$ 209,854.83	$ 63,610.95
EXPOCOMER	Marzo	Panamá	$ 2,227,011.20	$ 780,376.21	$ 986,294.04	$ 136,810.96	$ 323,529.99
FOODEX	Marzo	Italia	$ 1,235,770.60	$ 260,104.25	$ 752,300.80	$ 223,365.55	$ -
MICAM	Marzo	Alemania	$ 1,114,340.73	$ 464,625.50	$ 510,063.75	$ 139,651.48	$ -
CEBIT	Marzo	Japón	$ 7,029,799.01	$ 3,418,632.00	$ 2,581,739.00	$ 812,528.57	$ 216,899.44
SIAL MONTREAL	Abril	Canadá	$ 933,512.76	$ 445,311.12	$ 338,541.51	$ 88,815.38	$ 60,844.75
SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Abril	EUA	$ 1,958,527.49	$ 940,500.00	$ 1,010,913.56	$ 7,113.93	$ -
VII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Abril	EUA	$ 136,800.00			$ 136,800.00	
AUTOSHANGHAI	Abril	China	$ 567,393.73	$ 197,064.00	$ 240,618.10	$ 104,168.31	$ 25,543.32
BIO EXPO	Mayo	EUA	$ 1,160,490.32	$ 504,579.20	$ 601,902.73	$ 54,008.39	
ALL CANDY	Mayo	EUA	$ 1,106,177.35	$ 399,000.00	$ 468,114.40	$ 168,380.60	$ 70,682.35
LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS	Mayo	Reino Unido	$ 1,933,434.49	$ 613,081.32	$ 1,110,512.50	$ 158,617.28	$ 51,223.39
NAFSA	Mayo/Junio	EUA	$ 3,190,625.25	$ 1,105,800.00	$ 1,798,269.23	$ 286,556.02	$ -
FANCY FOOD	Junio	EUA	$ 2,714,691.74	$ 960,498.00	$ 1,494,466.95	$ 115,025.43	$ 144,701.36
SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Junio	España	$ 1,085,371.41	$ 416,089.72	$ 523,264.00	$ 146,017.69	$ -
EUROPEAN AUTOMOTIVE COMPONENTS EXPO 2009	Junio	Alemania	$ 1,509,044.81	$ 634,583.56	$ 846,536.25	$ 27,925.00	$ -
PARIS AIR SHOW LE BOURGET	Junio	Francia	$ 2,582,772.93	$ 1,015,662.79	$ 1,111,692.17	$ 455,417.97	$ -
NEW YORK GIFT INTERNATIONAL SHOW	Agosto	EUA	$ 1,230,839.18	$ 391,255.20	$ 662,008.20	$ 138,005.39	$ 39,570.39
MAGIC SHOW	Agosto/Septiembre	EUA	$ 1,734,547.87	$ 545,317.50	$ 1,127,578.45	$ 61,651.92	$ -
EXPOCOMIDA LATINA	Agosto/Septiembre	EUA	$ 3,695,480.40	$ 1,328,580.00	$ 1,784,329.44	$ 392,175.42	$ 190,395.54
CHINA INTERNATIONAL TRADE AND INVESTMENT FAIR	Septiembre	España	$ 1,954,148.69	$ 640,575.97	$ 1,097,961.72	$ 215,611.00	$ -
IBERJOYA (2do Semestre)	Septiembre	Italia	$ 1,348,889.92	$ 334,176.89	$ 774,000.00	$ 240,713.03	$ -
MICAM SHOEVENT (2do Semestre)	Septiembre	China	$ 474,261.24	$ 122,850.00	$ 255,296.24	$ 96,115.00	$ -
SOLAR POWER	Octubre	EUA	$ 507,419.12	$ 175,315.50	$ 266,217.25	$ 65,886.37	$ -
ANUGA	Octubre	Alemania	$ 6,348,276.88	$ 1,849,589.87	$ 3,160,088.00	$ 1,088,644.32	$ 249,954.69
AAPEX, AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Noviembre	EUA	$ 2,607,463.76	$ 1,198,575.30	$ 1,190,545.10	$ 101,114.49	$ 117,228.87
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Noviembre	Cuba	$ 1,756,294.04	$ 438,316.83	$ 924,374.64	$ 120,808.58	$ 272,793.99
PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Noviembre	EUA	$ 1,635,216.18	$ 632,433.75	$ 791,739.06	$ 124,978.40	$ 86,064.97
MEDICA	Noviembre	Alemania	$ 731,361.07	$ 300,991.03	$ 352,840.95	$ 60,012.57	$ 17,516.52
TOTAL			**$ 64,837,352.92**	**$ 23,825,389.18**	**$ 32,129,151.86**	**$ 6,697,013.07**	**$ 2,185,798.81**

Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ENERO - DICIEMBRE 2010

EVENTO	MES	PAIS	COSTO REAL EVENTO (MXN)	GASTO DE RENTA DE ESPACIOS	GASTO DE MONTAJE	OTROS GASTOS	ENVIO DE MUESTRAS
COLOMBIATEX	Enero	Colombia	$ 1,057,807.32	$ 569,552.32	486,920.00	$ 1,335.00	$ -
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Enero/Febrero	EUA	$ 1,313,883.43	$ 563,267.84	576,754.44	$ 116,179.63	$ 57,681.52
INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Enero/Febrero	Alemania	$ 2,294,293.50	$ 1,042,005.89	871,200.00	$ 272,424.67	$ 108,662.94
MAGIC SHOW	Febrero	EUA	$ 1,703,544.25	$ 518,151.50	1,171,610.00	$ 13,782.75	$ -
EXPOCOMER	Marzo	Panamá	$ 2,252,090.58	$ 863,379.56	1,076,662.20	$ 53,941.86	$ 258,106.95
FOODEX	Marzo	Japón	$ 5,305,147.32	$ 2,803,519.09	1,804,220.00	$ 697,408.23	$ -
ALIMENTARIA	Marzo	España	$ 3,461,794.82	$ 2,233,466.57	724,680.00	$ 326,386.93	$ 177,261.32
SAE WORLD CONGRESS & EXPO	Abril	EUA	$ 578,866.14	$ 431,165.00	141,820.84	$ 5,880.30	$ -
VIII FORO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO EN INFRAESTRUCTURA	Abril	Colombia	$ 131,300.00	$ -	-	$ 131,300.00	$ -
AUTO CHINA	Abril/Mayo	China	$ 466,693.36	$ 217,503.00	151,655.50	$ 82,813.93	$ 14,720.93
THE SWEETS AND SNACKS (en el 2009 conocido como ALL CANDY)	Mayo	EUA	$ 1,367,695.02	$ 1,183,974.75	-	$ 119,081.25	$ 64,639.02
SIAL CHINA	Mayo	China	$ 1,431,520.15	$ -	606,753.18	$ 608,414.74	$ 216,352.23
DISTIL (en el 2009 llamado London International Wine & Spirits)	Mayo	Reino Unido	$ 2,028,014.14	$ 882,906.75	875,320.74	$ 182,604.26	$ 87,182.39
SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA	Mayo	España	$ 697,726.21	$ 402,240.71	261,663.29	$ 23,492.22	$ 10,329.99
N A F S A	Mayo/Junio	EUA	$ 2,611,767.73	$ 1,171,552.76	1,332,214.71	$ 108,000.26	$ -
FANCY FOOD	Junio	EUA	$ 3,230,626.80	$ 953,238.00	1,887,870.55	$ 262,472.54	$ 127,045.71
INTERSOLAR	Junio	Reino Unido	$ 2,068,409.65	$ 831,180.90	986,082.08	$ 210,648.82	$ 40,497.85
FARNBOROUGH	Junio	Alemania	$ 784,848.30	$ 317,733.57	363,095.35	$ 86,625.09	$ 17,394.29
MAGIC SHOW	Agosto	EUA	$ 1,717,724.98	$ 529,004.00	1,168,453.53	$ 20,267.45	$ -
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT FAIR	Agosto	EUA	$ 1,623,008.95	$ 462,058.31	1,026,400.00	$ 100,740.80	$ 33,809.84
CHINA INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT FAIR	Septiembre	China	$ 314,652.77	$ 116,991.00	165,526.20	$ 32,135.57	$ -
IBERJOYA	Septiembre	Alemania	$ 1,901,544.08	$ 802,600.97	691,336.00	$ 359,370.25	48,236.86
AUTOMECHANIKA	Septiembre	España	$ 1,226,558.85	$ 347,079.21	579,190.99	$ 300,288.65	$ -
SOLAR POWER	Octubre	EUA	$ 796,140.00	$ 313,920.00	482,220.00	$ -	$ -
SIAL PARIS	Octubre	Francia	$ 6,162,281.44	$ 2,791,447.96	2,258,074.00	$ 829,839.28	$ 282,920.20
AAPEX AUTOMOTIVE AFTERMARKET	Noviembre	EUA	$ 3,193,786.95	$ 852,946.00	1,649,700.00	$ 572,392.61	$ 118,748.34
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA (FIHAV)	Noviembre	Cuba	$ 1,556,842.39	$ 418,672.24	914,471.00	$ 114,869.77	$ 108,829.38
PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION (PLMA)	Noviembre	EUA	$ 1,952,373.11	$ 741,965.00	1,009,680.00	$ 122,517.55	$ 78,210.56
MEDICA	Noviembre	Alemania	$ 1,147,714.56	$ 512,131.28	521,100.00	$ 79,058.78	$ 35,424.50
TOTAL			**$ 54,378,656.78**	**$ 22,873,654.18**	**23,784,674.60**	**$ 5,834,273.18**	**$ 1,886,054.82**

Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ENERO - DICIEMBRE 2011

EVENTO	MES	PAIS	COSTO REAL EVENTO (MXN)	GASTO DE RENTA DE ESPACIOS	GASTO DE MONTAJE	OTROS GASTOS	ENVIO DE MUESTRAS
COLOMBIATEX	Enero	Colombia	$ 1,096,450.69	$ 569,121.66	523,444.00	$ 3,885.03	$ -
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW	Enero/Feb	EUA	$ 1,682,961.46	$ 536,833.44	967,038.33	$ 103,140.59	$ 75,949.10
INTERNATIONAL SWEETS AND BISCUITS FAIR (ISM)	Enero/Feb	Alemania	$ 2,229,580.64	$ 871,640.48	876,095.40	$ 303,703.40	$ 178,141.36
EXPOCOMER 2011	Marzo	Panamá	$ 2,691,581.50	$ 889,795.21	1,277,284.32	156828.96	$ 367,673.01
PROSPECTORS AND DEVOLEPERS ASSOC. OF CANADA	Marzo	Canadá	$ 59,357.92	$ -	-	$ 59,357.92	$ -
FOODEX	Marzo	Japón	$ 3,196,185.62	$ 1,506,600.00	1,145,018.89	$ 468,447.55	$ 76,119.18
SEOUL FOOD & HOTEL	Abril	Corea	$ 111,251.82	$ -	-	$ 111,251.82	$ -
HANNOVER MESSE	Abril	Alemania	$ 485,644.10	$ 147,746.88	169,106.05	$ 153,625.23	$ 15,165.94
SAE WORLD CONGRESS & EXPO 2011	Abril	EUA	$ 753,956.40	$ 363,000.00	390,956.40	$ -	$ -
FERIA DE PARIS	Abril/Mayo	Francia	$ 3,172,238.44	$ 2,000,521.01	1,029,013.94	$ 142,703.49	$ -
SIAL TORONTO	Mayo	Canadá	$ 1,440,430.61	$ 350,636.00	732,484.08	$ 279,407.25	$ 77,903.28
NATIONAL HARDWARE SHOW	Mayo	EUA	$ 1,488,535.89	$ 311,134.50	878,010.00	$ 172,504.11	$ 126,887.28
KOREA OVERSEAS INVESTMENT FAIR	Mayo	Corea	$ 66,723.68	$ 59,750.00	-	$ 6,973.68	$ -
THE SWEETS AND SNACKS	Mayo	EUA	$ 1,851,049.99	$ 555,408.00	997,229.41	$ 179,922.30	$ 118,490.28
NAFSA	Mayo/Junio	Canadá	$ 4,882,983.40	$ 1,475,135.77	3,306,856.03	$ 100,991.60	$ -
MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM East)	Junio	EUA	$ 70,850.00	$ -	-	$ 70,850.00	$ -
EXPONOR	Junio	Chile	$ 111,267.39	$ -	-	$ 111,267.39	$ -
INTERSOLAR	Junio	Alemania	$ 1,196,568.27	$ 477,952.68	615,072.00	$ 95,175.50	$ 8,368.09
PARIS AIR SHOW. LE BOURGET	Junio	Francia	$ 4,021,180.91	$ 1,632,439.55	1,439,179.70	$ 517,037.74	$ 432,523.92
FANCY FOOD	Julio	EUA	$ 3,261,839.44	$ 844,074.00	1,942,174.40	$ 213,772.58	$ 261,818.46
EXPO MEXICO EMPRENDE	Agosto	EUA	$ 137,769.74	$ -	137,769.74	$ -	$ -
IBERJOYA	Septiembre	España	$ 1,254,561.57	$ 342,556.14	715,531.90	$ 196,473.53	$ -
IAA	Septiembre	Alemania	$ 531,532.01	$ 138,163.53	237,016.00	$ 127,211.06	$ 29,141.42
SOLAR POWER	Octubre	EUA	$ 889,261.94	$ 299,628.00	495,330.00	$ 77,096.25	$ 17,207.69
WORLD BUSINESS FORUM NEW YORK	Octubre	EUA	$ 755,760.00	$ -	-	$ 755,760.00	$ -
AEROSPACE INDUSTRY EXHIBITION TOKYO	Octubre	Japón	$ 986,977.50	$ 235,900.00	698,100.00	$ 44,977.50	$ 8,000.00
TAIWAN INTERNATIONAL PHOTOVOLTAIC FORUM & EXHIBITION	Octubre	Taiwan	$ 228,339.47	$ 155,628.00	72,711.47	$ -	$ -
ANUGA	Octubre	Alemania	$ 5,162,981.98	$1,628,670.77	2,596,656.88	$517,305.51	$420,348.82
MONTREAL INTERNATIONAL GAME SUMMIT	Noviembre	Canadá	$ 27,020.00			$ 27,020.00	
UNITED STATES ASSOCIATION OF IMPORTERS OF TEXTILES AND APPAREL USA - ITA	Noviembre	EUA	$ 135,800.00	$ -	-	$ 135,800.00	$ -
COIF	Noviembre	China	$ 144,554.40	$ 66,368.00	78,186.40	$ -	$ -
FOOD & HOTEL CHINA	Noviembre	China	$ 1,716,783.82	$ 627,779.16	391,680.00	$ 530,950.82	$ 166,373.84
MEDICA	Noviembre	Alemania	$ 1,511,420.92	$ 520,016.68	708,691.41	$ 190,700.91	$ 92,011.92
FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA	Noviembre	Cuba	$ 1,563,063.69	$ 315,708.75	1,044,837.69	$ 55,883.71	$ 146,633.54
AAPEX	Noviembre	EUA	$ 3,739,130.70	$ 930,946.80	2,097,205.50	$ 420,837.56	$ 290,140.84
PRIVATE LABEL MANUFACTURES ASSOCIATION	Noviembre	EUA	$ 2,367,197.46	$ 822,500.00	1,151,325.00	$ 196,370.42	$ 197,002.04
TOTAL			**$ 55,022,793.37**	**$ 18,675,655.01**	**26,714,004.94**	**$ 6,527,233.41**	**$ 3,105,900.01**

Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ENERO - DICIEMBRE 2012

EVENTO	MES	PAIS	COSTO REAL EVENTO (MXN)	GASTO DE RENTA DE ESPACIOS	GASTO DE MONTAJE	OTROS GASTOS	ENVIO DE MUESTRAS
COLOMBIATEX	Enero	Colombia	$ 1,321,135.03	$ 673,744.89	637,980.00	$ 9,410.14	$ -
ISM	Enero/Febrero	Alemania	$ 2,398,080.34	$ 811,362.92	1,156,133.00	$ 272,556.59	$ 158,027.83
WHY MEXICO - WHY NOW?	Febrero	EUA	$ 58,275.00	$ -	-	$ 58,275.00	$ -
AEROSPACE & DEFENSE SUPPLIER SUMMIT 2012	Marzo	EUA	$ 122,464.15	$ 25,815.00	-	$ 96,649.15	$ -
PROSPECTORS & DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA (PDAC) MINING INVESTMENT SHOW	Marzo	Canadá	$ -	$ -	-	$ -	$ -
EXPOCOMER	Marzo	Panamá	$ 3,423,986.84	$ 1,005,385.94	1,729,890.00	$ 288,007.25	$ 400,703.65
FOODEX	Marzo	Japón	$ 616,070.18	$ 609,120.00	-	$ 6,950.18	$ -
CEBIT	Marzo	Alemania	$ 1,153,088.60	$ 587,059.20	454,953.60	$ 111,075.80	$ -
ALIMENTARIA BARCELONA	Marzo	España	$ 3,422,226.34	$ 1,030,577.80	1,226,706.51	$ 913,934.21	$ 251,007.82
FIDAE (FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO)	Marzo /Abril	Chile	$ 168,372.48	$ 123,099.50	37,007.33	$ 8,265.65	$ -
EXPOMIN 2012	Abril	Chile	$ 452,154.90	$ 385,536.52	64,474.10	$ 2,144.28	$ -
NEARSHORE NEXUS 2012	Abril	EUA	$ 140,200.00	$ -	-	$ 140,200.00	$ -
INTERNATIONAL PLASTICS SHOWCASE NPE2012.	Abril	EUA	$ 1,703,549.37	$ 410,935.00	913,410.86	$ 200,545.95	$ 178,657.56
SAE WORLD CONGRESS	Abril	EUA	$ 957,934.03	$ 383,100.00	503,012.62	$ 71,821.41	$ -
FOOD & HOTEL ASIA	Abril	Singapur; Singapur	$ 1,839,669.75	$ 827,820.00	909,845.16	$ 47,069.87	$ 54,934.72
SEOUL SEAFOOD	Abril	Corea	$ 13,442.67	$ -	-	$ 13,442.67	$ -
FLORIADE	Abril	Venlo; Países Bajos	$ 154,165.72	$ -	-	$ 154,165.72	$ -
HANNOVER MESSE	Abril	Alemania	$ 1,194,793.90	$ 530,799.36	434,878.50	$ 203,426.36	$ 25,689.68
EXPOMÉXICO EMPRENDE	Mayo	EUA	$ 1,075,795.26	$ -	1,075,795.26	$ -	$ -
SWEETS AND SNACKS	Mayo	EUA	$ 2,616,090.28	$ 766,080.00	1,505,741.85	$ 196,782.82	$ 147,485.61
SIAL MONTREAL	Mayo	Canadá	$ 1,539,603.83	$ 382,331.50	825,265.00	$ 267,172.13	$ 64,835.20
MEDICAL DESIGN & MANUFACTURING (MDM EAST)	Mayo	EUA	$ 985,117.55	$ 311,280.00	578,377.80	$ 95,459.75	$ -
SEOUL FOOD AND HOTEL	Mayo	Corea	$ 171,350.36	$ -	-	$ 171,350.36	$ -
SEMINARIO "MEXICO-ELECTRONIC HUB IN THE AMERICAS"	Mayo	Taiwán	$ 90,850.40	$ 62,619.50	-	$ 28,230.90	$ -
PLMA INTERNATIONAL	Mayo	Amsterdam; Países	$ 1,191,491.12	$ 379,015.00	500,810.88	$ 217,721.86	$ 93,943.38
LATINAMERICA DOWNUNDER	Mayo	Australia	$ 367,871.06	$ 280,117.75	84,359.45	$ 3,393.86	$ -
NAFSA	Mayo/Junio	EUA	$ 5,962,771.80	$ 1,757,646.00	4,043,196.23	$ 161,929.57	$ -
ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA OESTE	Junio	EUA, Canadá	$ 172,680.00	$ -	-	$ 172,680.00	$ -
LATIN TRADE AMERICAS	Junio	EUA	$ 148,260.00	$ -	-	$ 148,260.00	$ -
BIO INTERNATIONAL CONVENTION	Junio	EUA	$ 623,322.21	$ 222,096.00	398,890.80	$ 2,335.41	$ -
ROAD SHOW CIUDAD CREATIVA COSTA ESTE	Junio	EUA, Canadá	$ 169,440.00	$ -	-	$ 169,440.00	$ -
FANCY FOOD & CONFECTIONARY SHOW	Junio	EUA	$ 3,953,887.40	$ 951,060.00	2,458,800.00	$ 377,947.11	$ 166,080.29
GLOBAL INVESTOR MEET (GIM)	Junio	India	$ 88,817.68	$ -	-	$ 88,817.68	$ -
INTERSOLAR	Junio	Alemania	$ 469,763.27	$ 149,878.05	275,466.00	$ 44,419.22	$ -
FARNBOROUGH	Julio	Reino Unido	$ 4,459,435.68	$ 1,675,027.00	1,820,805.15	$ 802,134.32	$ 161,469.21
FIME	Agosto	EUA	$ 1,750,020.18	$ 410,560.00	891,969.40	$ 334,325.15	$ 113,165.63
NEW YORK INTERNATIONAL GIFT SHOW, 2DA EDICIÓN	Agosto	EUA	$ 1,902,697.53	$ 665,362.60	1,081,200.00	$ 133,005.35	$ 23,129.58
TIFF, TORONTO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	Septiembre	Canadá	$ 60,525.00	$ -	-	$ 60,525.00	$ -
SOLAR POWER	Septiembre	EUA	$ 1,124,899.30	$ 440,160.00	684,739.30	$ -	$ -
AUTOMECHANIKA	Septiembre	Alemania	$ 2,116,563.32	$ 941,570.81	919,695.60	$ 194,608.07	$ 60,688.84
TOTAL			**$ 50,180,862.53**	**$ 16,799,160.34**	**25,213,404.40**	**$ 6,268,478.79**	**$ 1,899,819.00**

Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia.

Anexo 94

PROMÉXICO Inversión y Comercio

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

ANEXO 94

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

EJERCICIO 2009

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
1	Foro	RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	UDE/DEENI	21 AL 23/1/2009	$ 50,000.00	Puerto Vallarta
2	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO DEL PABELLÓN DE MÉXICO EN EXPO SHANGHAI 2010	UAF	06/02/2009	$ 3,041.75	Oficinas Centrales ProMéxico
3	Stand Institucional	EXPO ANIPRON 2009 (Asociacion Nacional de la Industria de productos Naturales)	UDE/DEENI	13 AL 15/02/2009	$ 1,682.00	WTC, Ciudad de México
4	Stand Institucional	EXPOCOMM CENTRO BANAMEX	UDE/DEENI	24 AL 26/02/2009	$ 55,234.73	Centro Banamex
5	Foro	SOLUCIONES PROMEXICO 2009 (LANZAMIENTO DE PRODUCTOS PROMEXICO - MONTERREY)	UDE/DEENI	26/02/2009	$ 2,970,767.02	Centro Convex, Monterrey
6	Foro	RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (BID)	UARI/DEFES	04/03/2009	$ 10,465.00	CENCACI, BANCOMEXT
7	Stand Institucional	EXPO ANTAD 2009	UARI	11 AL 13 /03/2009	$ 23,069.00	Guadalajara, Jalisco
8	Seminario	SEMINARIO RED IBERO "EL PAPEL DE LAS OPC´S ANTE LA CRISIS MUNDIAL: NUEVOS SERVICIOS, MAS APOYOS, NUEVOS NICHOS DE MERCADOS"	UARI/DEEI	24 al 28/03/2008	$ 25,666.14	Argentina
9	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS	UARI/DEEI	26/03/2009	$ 50,878.90	CENCACI, BANCOMEXT
10	Foro	3ER FORO PYME OAXACA	UARI	01 AL 03/04/2009	$ 13,048.00	Oaxaca
11	Seminario	CONGRESOS Y SEMINARIOS: -COMPETITIVIDAD COMO FACTOR PARA UN CONGRESO INTERNACIONAL EFICIENTE. -COMERCIO EXTERIOR EN EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA -ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	UARI	01/06/2009	$ 276,725.65	Diversas Ciudades de la República Mexicana
12	Reunión de Trabajo Externa	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROMEXICO A CÁMARAS Y ASOCIACIONES Y A CUERPO DIPLOMÁTICO	UARI	18/06/2009	$ 167,613.45	Oficinas Centrales ProMéxico
13	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON RECTORES DE UNIVERSIDADES	DG	18/06/2009	$ 7,069.39	Oficinas Centrales ProMéxico
14	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO PROMÉXICO CON ORGANISMOS EMPRESARIALES	UPE	25/06/2009	$ 2,617.30	Casa de la Loma, Morelia, Michoacán
15	Reunión de Trabajo Externa	REUNION DE TRABAJO CON EL EMBAJADOR DE MEXICO EN CHILE	UPE	29/06/2009	$ 11,725.54	Instalaciones del Consejo Regulador del Tequila
16	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA ITALIANA	DG	03/07/2009	$ 15,042.69	Hotel Camino Real Polanco

PROMÉXICO Inversión y Comercio

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

ANEXO 94

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

EJERCICIO 2009

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
17	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO SECTOR MAQUILADOR DE MÉXICO Y LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y NEGOCIOS	UPINI	01/08/2009	$ 8,921.60	Oficinas Centrales ProMéxico
18	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIÓN Y TECNOLOGÍA, A.C. (COMCE)	UARI	08/07/2009	$ 6,700.31	Oficinas Centrales ProMéxico
19	Stand Institucional	EVENTO AUTOMECHANIKA	UPE	16 AL 17/07/2009	$ 17,236.31	Centro Banamex
20	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL	DG	16/07/2009	$ 7,677.44	Oficinas Centrales ProMéxico
21	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMBAJADOR DEL REINO UNIDO	DG	22/07/2009	$ 11,306.77	Oficinas Centrales ProMéxico
22	Stand Institucional	PYMES EN CRECIMIENTO	UARI/DEEI	30 JUL AL 01 AGO/2009	$ 21,305.60	Expo Reforma
23	Foro	FORO INTERNACIONAL DE CLUSTERS 2009	UIN	12 AL 14/08/2009	$ 36,640.86	Reynosa Tamaulipas
24	Foro	INVEST MEXICO FORUM 2009 EXPO BANCOMER	UARI	19 Y 20/AGO/2009	$ 468,672.39	Expo Bancomer
25	Foro	FORO ESTRATEGIAS DE APOYO AL SECTOR DE INDUSTRIAS CREATIVAS	UIN	20/08/2009	$ 74,304.29	CENCACI BANCOMEXT
26	Stand Institucional	EXPO RUJAC (Refaccionarias Unidas de Jalisco, A.C.)	UARI/DEEI	09 AL 11/09/2009	$ 186,004.11	Guadalajara, Jalisco
27	Stand Institucional	FUDIEXPO	UARI/DEEI	28 AL 3O/10/2009	$ 55,234.73	Guadalajara, Jalisco
28	Convenio/Anuncio de Inversión	FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES ENTRE PROMÉXICO Y SRIAS DE ENERGÍA Y ECONOMÍA	CGCI	29/08/2009	$ 6,195.35	Secretaría de Economía
29	Seminario	CONGRESOS DE LA FUNDACIÓN VIRTUS PARA DEMOSTRAR EL POTENCIAL CREATIVO DE LOS MEXICANOS	UARI	01/09/2009	$ 399,725.36	Universidades Públicas y Privadas
30	Stand Institucional	PARTICIPACIÓN EN LATIN AMERICAN FOOD SHOW (LAFS)	UARI	2 AL 4 /09/2009	$ 194,229.39	Cancún, Quintana Roo
31	Stand Institucional	SEMANA REGIONAL PYME NORESTE MONTERREY 2009	UPE	7 AL 11 /09/2009	$ 35,242.56	CINTERMEX, MONTERREY
32	Stand Institucional	PARTICIPACIÓN EN CONVENCIÓN AMAR (ASOCIACION MEXICANA DE ASISTENCIA EN EL RETIRO)	UIN	10 AL 11/09/2009	$ 4,005.62	Hotel Marquís Reforma
33	Foro	FORO DE ENERGÍAS RENOVABLES	UARI/DEEI	11/09/2009	$ 3,641.48	Oficinas Centrales ProMéxico
34	Stand Institucional	PARTICIPACIÓN EN PROVELEC 2009 (DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE PRODUCTOS ELECTRICOS)	UPE/DEPE	23 Y 24 /09/2009	$ 12,745.16	Guadalajara, Jalisco

PROMÉXICO Inversión y Comercio

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

ANEXO 94

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

EJERCICIO 2009

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
35	Stand Institucional/Encuentros de Negocios	EXPO FORESTAL 2009	UARI	24 Y 26/S09/2009	$ 378,497.37	Centro Banamex
36	Foro	FORO GLOBAL DE ENERGÍAS RENOVABLES 2009	UARI	7 AL 09/10/2009	$ 419,349.72	León, Guanajuato
37	Apoyos Institucionales	7º FESTIVAL DE CINE DE MORELIA	UARI	11 AL 13 /10/2009	$ 303,456.25	Morelia, Michoacán
38	Foro	1ER FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN BIOTECNOLOGÍA	UPE/DEPE	15/10/2009	$ 172,912.64	Irapuato, Guanajuato
39	Apoyos Institucionales	9ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	UARI	18 AL 24/10/2009	$ 242,765.00	Ciudad de México
40	Stand Institucional	ENCUENTRO EMPRESARIAL COPARMEX	UARI	20/10/2009	$ 546,221.25	Hotel Sheraton, Centro Histórico
41	Apoyos Institucionales	RED IBERO 2009	UARI/DEFES	21 AL 23/10/2009	$ 525,467.20	Cancún, Quintana Roo
42	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO DE NEGOCIOS CON EL MERCADO HISPANO DE ESTADOS UNIDOS Y CANADA	UARI/DEVI	26 AL 28 /10/2009	$ 44,560.02	Hotel Camino Real
43	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON INVERSIONISTAS INGLÉSES	UARI/CA	26/10/2009	$ 2,670.42	Oficinas Centrales ProMéxico
44	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO DE NEGOCIOS DE LA INDUSTRIA CÁRNICA : INNOVACIÓN EN PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO	DEPE	28/10/2009	$ 33,744.34	CENCACI, BANCOMEXT
45	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO DE NEGOCIOS FUNDIEXPO 2009	UDE/DEPE	28 AL 3O/10/2009	$ 8,000.32	Guadalajara, Jalisco
46	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS TORREÓN 2009	UPE/DEPE	29/10/2009	$ 50,000.00	Torreón
47	Foro	PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL EN OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA	UPINI/CA	29 AL 30 /10/2009	$ 139,425.64	Cuernavaca, Morelos
48	Apoyos Institucionales	XVI CONGRESO DE COMERCIO EXTERIOR	UARI	29 AL 30 /10/2009	$ 610,000.47	Hotel Juriquilla, Querétaro
49	Stand Institucional	SEMANA PYME 2009	UARI	3 AL 7 /11/2009	$ 99,169.50	Centro Banamex
50	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO PARA INICIAR ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE INVERSIONISTAS DE LAS EMPRESAS SAFRAN-EADS	UPINI/CA	7 AL 10 /12/2009	$ 29,628.36	Querétaro y Chihuahua

PROMÉXICO Inversión y Comercio

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

ANEXO 94

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

EJERCICIO 2009

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
51	Foro	FORO CHIAPAS EXPORTA	UPE/DEPN	10 Y 11/12/2009	$ 25,776.00	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
52	Seminario	SEMINARIO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS MÉXICO-PORTUGAL:UN MERCADO CERCANO	UARI	12/11/2009	$ 12,047.21	CENCACI, BANCOMEXT
53	Foro	CUMBRE DE ENTENDIMIENTO SOCIAL Y DE NEGOCIOS, EVOLUCIÓN 2015	UARI	18 AL 20 /11/2009	$ 486,209.20	Hotel sheraton, María Isabel
54	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO DE NEGOCIOS MEXICO-FRANCIA 2009	UPINI/CA	25 AL 27/11/2009	$ 81,159.50	WTC, Ciudad de México
55	Reunión de Trabajo Externa	WAIPA NORTH AMERICAN CHAPTER-REGIONAL MEETING	UARI	2 AL 3/12/2009	$ 107,846.00	Hotel Camino Real Pedregal
56	Seminario	SEMINARIO DE INVERSIÓN DEL SECTOR AEROESPACIAL	UPINI/CA	03/12/2009	$ 149,770.39	Hotel Fairmont Acapulco Guerrero
57	Foro	VALUE INVESTING FORUM 2009	UARI	7 AL 8/12/2009	$ 121,382.50	Hotel Camino Real, Santa Fe
58	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON AMIA (ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ)	UARI	01/12/2009	$ 230,626.75	Riviera Nayarit, Hotel Gran Velas
59	Reunión de Trabajo Externa	8ª CONFERENCIA DE ORGANISMOS DE PROMOCIÓN DE COMERCIO	UARI	7 al 9/12/2009	$ 43,212.00	Riviera Nayarit, Hotel Gran Velas
60	Conferencia de Prensa	CONFERENCIA DE PRENSA RESULTADOS PROMEXICO 2009	CGCI	40155	$ 39,495.43	Secretaría de Economía

Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2010

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
1	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL SENADO	DG	28/01/2010	$ 13,780.00	Oficinas Centrales ProMéxico
2	Foro	FORO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL MEXICO-BRASIL	UARI	23/02/2010	$ 383,785.22	Fairmont , Cancún
3	Seminario	SEMINARIO DEL AGUA: OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA 2010	UPINI	04/03/2010	$ 13,726.17	Hotel Four Seasons Ciudad de México
4	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON EMPRESARIOS ESTADOUNIDENSES	DG	08/03/2010	$ 3,727.09	Oficinas Centrales ProMéxico
5	Stand Institucional	CONVENCIÓN ANIERM (ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMP Y EXP DE LA REP MEXICANA)	UARI	10/03/2010	$ 58,000.34	HOTEL NIKKO
6	Stand Institucional	EXPO ANTAD (ASOCIACIÓN NAL DE TIENDAS DEPARTAMENTALES)	UPE	10/03/2010	$ 3,336.41	Guadalajara,Jal
7	Foro	12ª CONFERENCIA DE LA ECONOMÍA ALEMANA PARA AMÉRICA LATINA	UPINI	25/03/2010	$ 77,404.97	WTC, Ciudad de México
8	Foro	12º FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y 4º FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE ENERGÍA (SENER)	UARI	29/03/2010	$ 503,238.20	Cancún Quintana Roo
9	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE TRABAJO CON INDUSTRIA MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN	DG	21/04/2010	$ 13,994.21	Oficinas Centrales ProMéxico
10	Conferencia de Prensa	CONFERENCIA DE PRENSA LANZAMIENTO PORTAL INTERNET PROMEXICO	CGCI	21/04/2010	$ 34,853.93	Four Seasons
11	Seminario	SEMINARIO ESPAÑA: CENTRO FOX DE NEGOCIOS PARA EMPRESAS MEXICANAS EN EUROPA	UPE	06/05/2010	$ 26,147.49	Centro Fox, León
12	Foro	MEXICO ES OPORTUNIDAD	UPINI	06/05/2010	$ 1,141,629.65	Hotel St Regis
13	Foro	FORO SIEMENS	UPE	14/05/2010	$ 67,336.26	Querétaro
14	Reunión de Trabajo Externa	Seminario COMO PARTICIPAR EN FARNBOROUGH 2010	UIN	14/05/2010	$ 6,733.50	Oficinas Centrales ProMéxico
15	Foro	LATÍN AMERICAN CITIES CONFERENCE COA 2010	UPINI	25/05/2010	$ 273,722.02	Hotel Four Seasons Ciudad de México
16	EXTERNO	XVII Congreso COMERCIO EXTERIOR Mexicano: IMPULSO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA	UARI	02-04/06/2010	$ 70,854.72	Mérida Yucatán
17	Stand Institucional	EXPO CARGA 2010	UARI	08-10/06/2010	$ 48,345.95	WTC, Ciudad de México
18	Reunión de Trabajo Externa	REUNIÓN DE CONSEJEROS DE PROMÉXICO Y CLUSTERS DE NUEVO LEÓN	UPE	21/06/2010	$ 4,466.62	Holiday Inn Monterrey
19	Reunión de Trabajo Externa	XXII REUNIÓN PLENARIA DEL COMITÉ EMPRESARIAL MÉXICO-COREA DEL SUR	UPINI	01/07/2010	$ 19,214.15	Hotel Presidente Ciudad de México
20	Reunión de Trabajo Externa	REUNIONES DE TRABAJO CON EMPRESA POINT CARBÓN	UARI	14/07/2010	$ 33,466.07	Oficinas Centrales ProMéxico
21	Otros	LANZAMIENTO DEL LIBRO PLAN T, GUÍA DE INICIO MAPA DE RUTA AEROESPACIAL	UIN	21/07/2010	$ 10,290.74	Oficinas Centrales ProMéxico

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2010

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
22	Seminario	SEMINARIO: INTELIGENCIA DE MERCADOS EN UN DÍA	CA	27/07/2010	$ 41,913.03	CENCACI
23	Foro	DIALOGO ENTRE LA CADENA DE SUMINISTRO DE AUTOPARTES ENTRE MEXICO Y CHINA	UPINI	19/08/2010	$ 20,000.33	UNAM
24	Foro	CONFERENCIA INDUSTRIA cinematográfica e Industrias culturales de ProMéxcio	UIN	21/08/2010	$ 2,437.38	Hotel Camino Real Pedregal
25	Foro	SEMINARIO REGULACIÓN DE FDA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS	CA	02/09/2010	$ 15,556.82	CENCACI
26	Stand Institucional	7ª SEMANA REGIONAL PYME (MONTERREY)	UARI	06/09/2010	$ 10,458.99	CINTERMEX, MONTERREY
27	Stand Institucional	EXPO RUJAC (Refaccionarias Unidas de Jalisco, A.C.)	UPE	08/09/2010	$ 35,020.29	Guadalajara Jal
28	Stand Institucional	LATÍN AMERICAN FOOD SHOW (LAFS)	UARI	08-10/09/2010	$ 41,077.12	Cancún Quintana Roo
29	Apoyos Institucionales	VI CONVENCIÓN ANUAL IMECE: FUTURO DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO	UARI	23/09/2010	$ 10,459.00	CENTRO Banamex
30	Foro	DIA DEL COMERCIO EXTERIOR, YO SOY QUERÉTARO	COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	30/09/2010	$ 9,584.63	Querétaro
31	Stand Institucional	EXPO FORESTAL 2010	UARI	08.10/09/2010	$ 195,660.99	Centro Banamex
32	Foro	FORO DE REGULACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE	UPINI	05-07/10/2010	$ 14,716.65	Centro Banamex
33	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO DE NEGOCIOS SIEMENS DE EU Y OSRAM	UPE	06-07/10/2010	$ 1,374.76	Oficinas Centrales ProMéxico
34	Seminario	2º ENCUENTRO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA BIOCONNECT 2010	UPE	07-08/10/2010	$ 37,274.45	Wtc, Morelos
35	Seminario	AEROESPACE MEETINGS 2010	UPE	08/10/2010	$ 81,969.19	Guadalajara Jalisco
36	Apoyos Institucionales	3º REUNIÓN 2010 DE LA RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	UARI	11/10/2010	$ 118,994.07	Camino Real Polanco
37	Foro	8º CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ORGANISMOS PROMOTORES DE COMERCIO	ITC	13/10/2010	$ 2,243,595.33	Camino Real Polanco
38	Seminario	SEMINARIO MAPAS DE RUTA	UIN	13/10/2010	$ 46,321.09	Oficinas Centrales ProMéxico
39	Convenio/Anuncio de Inversión	FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN EN EL MARCO DE "TIJUANA INNOVADORA"	UIN	20/10/2010	$ 16,763.48	Tijuana
40	Encuentros de Negocios	ENCUENTRO EMPRESARIAL BICENTENARIO COPARMEX	UARI	20.22/10/2010	$ 121,324.40	Morelia Michoacán
41	Seminario	SEMINARIO COMPETITIVIDAD, RETOS Y OPORTUNIDADES PARA MÉXICO	UARI	22/10/2010	$ 98,562.80	SE
42	Stand Institucional	SEMANA PYME NACIONAL	UARI	01-05/11/2010	$ 527,645.85	Centro Banamex
43	Stand Institucional	1A SEMANA PYME PENINSULAR (Yucatán)	UPE	08-10/11/2010	$ 6,430.19	Mérida Yucatán
44	Foro	SEMINARIO COMO HACER NEGOCIOS EN E.U. Y CANADÁ	UPE	21/11/2010	$ 130,176.90	Puebla, Guadalajara y Monterrey
45	Foro	EXHIBICIÓN DE SOLUCIONES AL CAMBIO CLIMÁTICO" POINT CARBON"EN EL MARCO DE COP 16	UARI	29/11/2010	$ 395,802.66	Cancún Quintana Roo
46	Foro	PROYECTO CONCURSO GLOBAL VOICE	UARI	01/12/2010	$ 851,280.80	México, D.F.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

EJERCICIO 2010

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
47	Apoyos Institucionales	GREEN APPS CHALLENGE	UIN	06/12/2010	$ 424,635.40	Cancún Quintana Roo
48	Conferencia de Prensa	CONFERENCIA DE PRENSA PARA PRESENTAR PROGRAMA DE EVENTOS 2011 DEL GOBIERNO FEDERAL	UARI	13/12/2010	$ 123,659.89	SE

Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2011

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
1	Conferencia de Prensa	Conferencia de Prensa Y Presentación de las Actividades del Año de México en Francia	UARI	13/01/2011	$ 670,076.19	Cancillería
2	Stand Institucional	Expo Carnes 2011	UPE	02/02/2011	$ 6,308.86	Monterrey, N.L.
3	Encuentro de negocios	Encuento de Negocios compradores de SAM´S Club y empresarios mexicanos.	UPE	08/02/2011	$ 18,163.19	México, D.F.
4	Seminario	Seminario Oportunidades de Negocios en la Costa Este de EUA.	UPE	11/02/2011	$ 35,169.08	Monterrey, N.L.
5	Foro	XXIX Reunión plenaria del Comité Empresarial México- Japón (COMCE)	DERI	22/02/2011	$ 31,952.06	Hotel Nikko
6	Seminario	Seminario Ejecutivo PMX: "Una nueva visión, oportunidades en Centro y Sudamérica"	UPE	25/02/2011	$ 75,673.06	Guadalajara, Jal.
7	Stand Institucional	LXVII Convención Anual ANIERM (Asociación Nal de Importadores y Exportadores de la República Mexicana)	DERI	08/03/2011	$ 2,419.41	Hotel Nikko (Salón Constelaciones) Cd. México
8	Stand Institucional	EXPO ANTAD (Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio)	UPE	09/03/2011	$ 104,492.64	Guadalajara, Jal.
9	Foro	Impulso al Diseño Mexicano Proyecto MOMA, Expo Cantera	UARI	17/03/2011	$ 36,171.61	Universidad Centro
10	Foro	XXI Reunión Plenaria de Comité Empresarial México China	DERI	22/03/2011	$ 30,960.13	Hotel Camino Real Polanco
11	Stand Institucional	Logistic Summit 2011 and Expo 2011	UARI	23/03/2011	$ 10,038.47	Centro Banamex Cd. México
12	Foro	Expo Compras de Gobierno, México - Emprende	UAF/DERH	05/04/2011	$ 112,392.98	Stand Institucional
13	Stand Institucional	Expo INA 2011 (Industria Nacional de Auto Partes)	UPE	06/04/2011	$ 53,527.74	Centro Banamex Cd. México
14	Convenio/Anuncio de Inversión	Firma de Convenio Nissan - ProMéxico	UPE	13/04/2011	$ 5,098.48	Secretaría de Economía
15	Foro	Council of the Americas "COP 16 en México Oportunidades para el desarrollo sustentable"	UPINI	13/04/2011	$ 313,262.47	Hotel Four Seasons, Cd. México
16	Encuentro de negocios	1er Encuentro de Negocios Walmart	UPE	26/04/2011	$ 10,000.00	Hotel Camino Real Polanco
17	Stand Institucional	Día Internacional de la Universidad Panamericana	DERI	29/04/2011	$ 2,129.55	Universidad Panamericana
18	Foro	Lanzamiento Programa PROCEI (Programa de Competitividad e Innovación)	UPE	03/05/2011	$ 288,506.86	Hacienda de los Morales
19	Seminario	SEMINARIO Preparándonos para Paris Air Show 2011	UIN	13/05/2011	$ 63,024.86	Oficinas Centrales ProMéxico
20	Foro	México es Oportunidad	UARI	15/05/2011	$ 675,363.21	Los Pinos
21	Reunión de Trabajo	Dialogos por la Competitividad (9 reuniones de trabajo)	DERI	20/05/2011	$ 60,780.94	Secretaría de Economía
22	Stand Institucional	9º Foro Mexicano de Inversionistas	DERI	26/05/2011	$ 3,785.87	Centro Banamex Cd. México

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2011

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
23	Stand Institucional	XCVIII Congreso Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE)	DERI	07-09/06/2011	$ 349,706.38	Centro de Convenciones Puebla
24	Stand Institucional	Expo Carga "Cargo Week Americas 2011"	DERI	07/06/2011	$ 52,834.16	WTC
25	Exposición	Expo Logística	UARI	07/06/2011	$ 76,492.50	Centro Banamex Cd. México
26	Foro	7° Congreso Mundial de Cámaras de Comercio 2011	DERI	08-10/06/2011	$ 354,925.20	Centro Banamex Cd. México
27	Foro	Asamblea Anual del Consejo Coordinador Empresarial	DERI	13/06/2011	$ 118,308.40	Hotel Nikko, Cd. De México Salón Constelaciones
28	Conferencia de Prensa	Conferencia de Prensa del Ing. Carlos Guzmán Bofill, Director General con Medios de Comunicación	DG	16/06/2011	$ 74,610.60	Hotel Nikko Cd. México
29	Exposición	Exporestaurantes 2011	UARI	29/06/2011	$ 26,027.84	WTC, Ciudad de México
30	Reunión de Trabajo	Reunión de trabajo con Empresarios Chilenos (COMCE)	DERI	07/07/2011	$ 20,397.99	Oficinas Centrales ProMéxico
31	Stand Institucional	Seminario Internacional Colima Exportador 2011	UPE	08/07/2011	$ 20,433.04	Salón de Eventos Allegra, Colima, GDL
32	Feria	CAMPUS PARTY MEXICO 2011	UIN	18/07/2011	$ 2,549,749.99	Centro Bancomer
33	Foro	2° Foro Internacional de Proveeduría Aeroespacial	UPE	20/07/2011	$ 203,979.99	Tijuana, BajaCalifornia
34	Seminario	Talleres de Preparación del PROCEI	UPE	01/08/2011	$ 94,837.67	Oficinas Centrales ProMéxico
35	Otro	Presentación de "Obras Tamayo para el año de México en Francia"	UARI	03/08/2011	$ 82,466.16	Museo Rufino Tamayo
36	Convenio/Anuncio de Inversión	Anuncio de Inversión Honda	UPINI	12/08/2011	$ 37,296.00	Los Pinos
37	Stand Institucional	Semana Pyme Monterrey	UPE	22/08/2011	$ 11,830.84	Monterrey, N.L.
38	Reunión de Trabajo	Reunión de Trabajo con Empresas de Inversión Japonesa	UPE	06/09/2011	$ 2,720.34	Zacatecas
39	Foro	Foro Internacional de Vivienda Sustentable 2011 (INFONAVIT)	UPINI	06/09/2011	$ 103,964.51	WTC
40	Stand Institucional	Expo Rujac (REFACCIONARIAS Unidas de Jalisco, A.C.)	UPE	07/09/2011	$ 127,532.31	Guadalajara, Jal.
41	Foro	1st Bilateral Business Summit	UPINI	12/09/2011	$ 276,317.61	Querétaro
42	Stand Institucional	3a Feria Educativa Estudia sin Fronteras	DERI	12/09/2011	$ 3,312.64	UNAM
43	Stand Institucional	Expo Forestal	UARI	22/09/2011	$ 156,716.22	Centro de Exposiciones Banamex
44	Seminario	Seminario KOIMA (KOREA IMPORTERS ASSOCIATION) encuentros de negocios con importadores coreanos	UPE	23/09/2011	$ 106,630.74	Hotel Nikko (Salón Constelaciones) Cd. México
45	Exposición	Mercedes-Benz D Fashion (Impulso al Diseño Mexicano)	DERI	26/09/2011	$ 236,616.80	Hipódromo de las Américas

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
46	Conferencia de Prensa	Conferencia de Prensa, Green Solutions 2011	UARI	29/09/2011	$ 28,837.34	Salón Morelos, SER
47	Conferencia de Prensa	Lanzamiento Green Solutions 2011 con Cuerpo Diplomático	UARI	29/09/2011	$ 41,407.94	Salón Morelos, SER
48	Stand Institucional	1er Encuentro Emprresarial Mesoamericano (COMCE)	DERI	04/10/2011	$ 10,444.27	WTC
49	Conferencia de Prensa	Conferencia de prensa para anunciar "Aerospace Summit Chihuahua"	UARI	04/10/2011	$ 25,755.86	Hotel Nikko, Salón Tejocotes
50	Foro	Convención Anual "Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior" (IMECE)	DERI	05/10/2011	$ 29,577.10	Hotel Nikko
51	Convenio/Anuncio de Inversión	Firma de Convenio Santander-ProMéxico	UPE	12/10/2011	$ 16,115.00	Club de Banqueros
52	Foro	Festival Internacional de Cine de Morelia (IMCINE)	UARI	15/10/2011	$ 236,616.80	Morelia
53	Reunión de Trabajo	Reunión de Trabajo con el Sector Aereoespacial	UPINI	16/10/2011	$ 50,735.96	Hotel Camino Real Aeropuerto
54	Stand Institucional	Aerospace Summit Chihuahua	UPE	17/10/2011	$ 30,597.01	Hotel Camino Real Aeropuerto
55	Otro	Actividades de Promoción en conjunto con Instituto Mexicano de Cinematografía para impulsar Las Industrias Creativas	UARI	19/10/2011	$ 50,995.00	Morelia, Michoacán
56	Conferencia de Prensa	Conferencia de Prensa Resultados ProMéxico 3er trimestre 2011	UARI	24/10/2011	$ 42,704.55	Nikko
57	Stand Institucional	Encuentro Empresarial Nacional COPARMEX 2011	DERI	26/10/2011	$ 151,541.53	Oaxaca
58	Stand Institucional	Global Publicy Policy Summit 2011	DERI	06/11/2011	$ 26,896.60	Guadalajara, Jal.
59	Stand Institucional	Semana PYME Nacional	UARI	07/11/2011	$ 63,197.29	Centro Banamex Cd. México
60	Conferencia de Prensa	Reunión de Trabajo con periodistas extranjeros especializados en el sector automotriz	UARI	15/11/2011	$ 9,930.81	Hotel Hilton, Guadalajara
61	Exposición	Expo ANPACT (Asociación Nacional de productores de Autobuses,Camiones y Tractocamiones A.C:)	UPE	16/11/2011	$ 103,473.71	Guadalajara, Jal.
62	Conferencia de Prensa	Internacionalización de la Moda Mexicana "PROJECT MX"	UARI	01/12/2011	$ 49,712.21	Colonia Condesa "El Montés"
63	Foro	Proyecto MOMA Destination Mexico (Plataforma internacional de comercialización al diseño mexicano)	UARI	06/12/2011	$ 88,476.06	Universidad Centro

Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2012

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
1	Conferencia de Prensa	Conferencia de Prensa "ProMéxico sigue avanzando, logros en comercio e inversión 2011"	CGCI	19/01/2012	$ 26,175.03	SE
2	Apoyo Institucional	Reunión Anual CONCAMIN	DERI	19-21/Enero/12	$ 118,308.40	Hotel RIU, Guadalajara
3	Seminario	Seminario Aeroespacial Querétaro "Relationship between suppliers and OEM in Aerospace"	UPE	24/01/2012 al 27/01/2012	$ 16,675.57	Querétaro
4	Convenio/Anuncio de Inversión	Anuncio de Inversión Ciudad Creativa Digital	UIN	30/01/2012	$ 523,089.48	Expo Guadalajara
5	Stand Institucional	Expo Compras de Gobierno	DERH/UAF	13 - 15 /02/2012	$ 141,521.09	Expo Bancomer
6	Reunión de Trabajo Externa	Reunión trabajo con Empresarios de Hyundai Motor Co.	UPINI	16/02/2012	$ 11,303.18	Restaurante San Angel INN
7	Convenio/Anuncio de Inversión	Anuncio de Inversión Ferrero	UPINI	22/02/2012	$ 29,140.79	Celaya, Guanajuato
8	Stand Institucional	India Trade Show	UPINI	28/02 al 02/03/2012	$ 7,394.28	Centro Banamex
9	Stand Institucional	ExpoIngenio, Inventos y Negocios	DERI	Feb 28.mar 2,	$ 9,168.90	Centro Bancomer
10	Reunión de Trabajo Externa	Reunión de Consejo Latinoamericano de Toshiba Corporation	UPINI	02/03/2012	25, 414.39	Presidencia
11	Foro	2012 Latin American Cities Conference:México y el G-20: Replanteando el Balance Económico Global" (COA)	UPINI	13/03/2012	$ 306,479.10	Hotel Four Seasons
12	Encuentros de Negocios	Expo ANTAD (Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio)	UPE	14 al 16 de Marzo	$ 313,541.94	Expo Guadalajara
13	Convenio/Anuncio de Inversión	Firma de Convenio AMSDE-ProMéxico (Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico)	UPE	15/03/2012	$ 46,073.54	Oficinas Centrales ProMéxico
14	Apoyos Institucionales	Expo Las Manos del Mundo	DERI	15 al 18 /Marzo/2012	$ 29,999.99	Expo Reforma
15	Convenio/Anuncio de Inversión	“Firma de Convenios para la Mejora de la Competitividad de las PYMES Mexicanas”(PROCEI)	UPE	21/03/2012	$ 221,212.56	Hotel Four Seasons
16	Stand Institucional	México China Invest and Trade Expo&Forum 2012	DERI	21 al 23/Marzo/2012	$ 9,033.11	Expo Bancomer
17	Encuentros de Negocios	Encuentro de negocios CENADEP-INDEX	UPE	16/02 AL 18/02/12	$ 26,327.07	Chihuahua

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2012

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
18	Stand Institucional/Encuentro de Negocios	Expo INA 2012 (Industria Nacional de Autopartes)	UPE	28 AL 30/03/12	$ 102,078.85	Centro Banamex
19	Encuentros de Negocios	Encuentro de Negocios Modelo ACT	UPE	29/03/2012	$ 38,686.16	Monterrey
20	Seminario	Seminario Temas Fundamentales para el incremento de las Exportaciones	UPE	30/03/2012	$ 877.57	Mérida, Yucatán
21	Seminario	Seminario Preparándonos para Farnborough	UIN	04/04/2012	$ 8,771.86	Oficinas Centrales ProMéxico
22	Apoyos Institucionales	Bonus Creative Week	UIN	16-18 /05/2012	$ 351,027.60	CCU Tlaltelolco
23	Apoyos Institucionales	XIX Congreso del Comercio exterior mexicano COMCE	DERI	16-18/05/2012	$ 252,175.00	Expo Guadalajara
24	Encuentros de Negocios	ExportPyme COMCE Noreste	UPE	21-22/05/2012	$ 148,862.61	Cintermex, Monterrey
25	Encuentros de Negocios	Expo Proveedores del Transporte	UPE	23-25/05/2012	$ 140,697.71	Cintermex, Monterrey
26	Apoyos Institucionales	Asamblea Anual del Consejo Coordiandor Empresarial	DERI	25/05/2012	$ 151,304.99	Hotel Hyatt (Nico)
27	Apoyos Institucionales	Asesoría a empresas mexicanas para la implementación de herramientas básicas CORE TOOLS de AIAG	UPE	28-01/06/2012	$ 13,017.28	OMEX, Puebla
28	Reunión de Trabajo Externa	G20 YES México (Young Entrepreneur Summit)	DERI	2 - 5/06/2012	$ 76,290.00	J.W. Marriott
29	Encuentros de Negocios	Expo Carga / Cargo Week Americas 2012	DERI	4-8/06/2012	$ 99,999.57	WTC
30	Apoyos Institucionales	ICC "Encuentro Mundial de Aduanas" (International Chamber of Commerce)	DERI	12-14 /06/2012	$ 117,009.20	Four Sesons
31	Reunión de Trabajo Externa	Consejo Mexicano de Hombres de Negocios en el marco de las actividades del B20	DERI	13/06/2012	$ 131,743.71	J.W. Marriott
32	Reunión de Trabajo Externa	Mesa de Discusión con Delegación Británica de Alto Nivel	DG	20/06/2012	$ 49,634.14	J.W. Marriott
33	Stand Institucional	Expo Logística	DERI	10 al 12 de /07/2012	$ 1,227.61	Centro Banamex
34	Conferencia de Prensa	Conferencia de Prensa "Resultados de Exportaciones e Inversiones 1er semestre 2012"	CGCI	31/07/2012	$ 50,000.00	Hotel Four Seasons
35	Stand Institucional	X Congreso ICLEI (International Council for local Enviromental Initiatives)	DERI	1 - 3 de Agosto	$ 25,000.00	Chetumal, Quintana Roo

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EVENTOS INSTITUCIONALES

EJERCICIO 2012

No	TIPO DE EVENTO	NOMBRE	AREA SOLICITANTE	FECHA	MONTO TOTAL	SEDE
36		Semana Nacional PyME 2012	UARI	6 al 11 de agosto	$ 203,719.41	Centro Banamex

Corte al 15 de Agosto de 2012

Nota:Nota: La documentación de soporte del gasto es el Comprobante Fiscal Digital (CFD) de cada transferencia. La Direccion de Eventos Institucionales (DEEI) posee copia de cada uno de ellos, y se encuentran archivados en los expedientes que contienen la documentación de soporte para cada evento 2009 al 2012. Asimismo, la Unidad de Administracion Financiera tiene estos documentos bajo su custodia